



Proyecto
Presupuestos 2021

Servicio Administrativo de
Presupuestos y Gasto Público

Cabildo Insular de Tenerife

P 2021

I. Informe Económico
a. Informe Económico 2021

II. Escenario Presupuestario

III. Memoria
a. Presupuesto General y Estado de la Consolidación
b. Previsiones de Ingresos
1. Previsiones de Ingresos
2. Detalle de ingresos
c. Análisis por Programas de Gastos
d. Análisis Económico del Gasto
e. Análisis Orgánico del Gasto

IV. Información Económico Financiera

V. Anexo de Inversiones
a. Informe Anexo Inversiones
b. Anexo de Inversiones con enmienda

VI. Anexo de gastos con financiación afectada
a. Relación de gastos con financiación afectada
b. Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC
1. Informe competencias transferidas y delegadas
c. Gastos financiados con los recursos del FDCAN

VII. Bases de Ejecución del Presupuesto
a. Informe
1. Informe de las Bases Ejecución del Presupuesto
b. Bases de Ejecución
1. Bases de Ejecución 2021 (Con Enmiendas)
c. Anexos a las Bases de Ejecución
1. Indice Anexos Bases de Ejecución
2. Anexo I- Ingresos Ordinarios y Gatos Ordinarios
3. Anexo II - Subvenciones Nominativas y Cuotas Participación

4. Anexo III Aportaciones genéricas
5. Anexo IV- Aportaciones Específicas
6. Anexo V - Retribuciones Consejeros y Directores Insulares
7. Anexo VI - Gastos protocolarios
8. Anexo VII - Adquisición de Material Inventariable
9. Anexo VIII - Regulación de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar
10. Anexo IX - Instrucciones Reguladora de los Pagos a acreedores y de Garantías
11. Anexo X - Procedimientos Reguladores en materia de Renting
12. Anexo XI - Ordenanza General Subvenciones
13. Anexo XII - Procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas
14. Anexo XIII - Modelo de Autofactura
15. Anexo XIV - Regulación del Registro de Facturas
16. Anexo XV - Procedimiento de Reparación vehículos de la Corporación
17. Anexo XVI - Directrices de actuación en encomiendas y contratos de servicios
18. Anexo XVII- Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales
19. Anexo XVIII - Clasificación de los entes viculados o dependientes del ECIT
20. Anexo XIX - Convenio de colaboración para las prácticas formativas docentes
21. Anexo XX - Modelos de justificación de aportaciones específicas
22. Anexo XXI - Clasificación de los Entes del Sector Público Insular

VIII. Liquidación del Presupuesto 2019 y avance de la liquidación del ejercicio 2020

IX. Anexos del estado de la consolidación
a. Presupuesto Consolidado por Capitulos
b. Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación
c. Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto
d. Presupuesto Consolidado Operaciones Internas

X. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

XI. Planes de Inversión y Programas de Financiación

XII. Anexo Beneficios Fiscales

XIII. Anexo de Convenios suscritos con la C.A. en Materia de Gasto Social

XIV. Listados del Presupuesto
a. Presupuesto de Gastos por Código Económico
b. Presupuesto de Gastos por Código Orgánico
c. Presupuesto de Ingresos

XV. Entes Dependientes

a. Organismos Autónomos
1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
1. Acuerdo de aprobación
2. Memoria del Presupuesto 2021
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Ga
1. Resumen por Capítulos
2. Presupuesto Ingresos
3. Presupuestos Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo financiación afectada
7. Anexo Inversiones.
8. Anexo Subvenciones nominativas
9. Anexos de Personal
1. 1 Anexo de personal
2. 2 Puestos funcionales
10. Liquidacion del Presupuesto 2019
11. Avance liquidación presupuesto 2020
12. Informe Intervención Delegada
2. Consejo Insular de Aguas
1. Acuerdo aprobación de Presupuestos para 2021
2. Memoria Presupuesto 2021
3. Informe económico financiero 2021
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución del Presupuesto
6. Anexo Inversiones
1. Anexo Inversiones
2. Anexo MEDI Cap 6
3. Proyecto Inversiones Cap 6
7. Anexo Personal
1. Anexo Personal 1
2. Anexo Personal 2
3. Anexo Personal 3
4. Anexo Personal 4
8. Liquidacion del Presupuesto 2019
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2020
10. Informe Intervención Delegada
3. Museos y Centros de Tenerife
1. Acuerdo de aprobación de la propuesta del Presupuesto 2021
2. Memoria del Presupuestos
3. Informe Economico Financiero con enmiendas

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución del Presupuesto
    1. 1 Bases de Ejecución
    2. 2 Anexo I Subvenciones nominativas
    3. 3 Anexo II Instrucción reguladora garantías
6. Anexo de Inversiones
7. Anexos de Personal
8. Liquidacion del Presupuesto 2019
9. Avance liquidación Presupuesto 2020

4. Patronato Insular de Música
    1. Acuerdo Aprobación presupuesto
    2. Memoria
    3. Informe económico-financiero 2021
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases Ejecución del Presupuesto
    6. Anexo Inversiones 2021
    7. Anexos de Personal
    8. Liquidacion del Presupuesto 2019
    9. Avance liquidación 2020
    10. Estimación Liquidación 2020.report

b. Entidades Públicas Empresariales
1. Tenerife Espacio de las Artes
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
2. EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
3. EPEL Balsas de Tenerife
    1. Memoria
    2. PAIIF 2021

c. Sociedades de Capital Íntegro
1. Casino Taoro, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
2. Casino Playa Las Américas, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
3. Casino Santa Cruz, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
4. Institución Ferial de Tenerife, S.A
    1. Memoria

2. PAIF 2021
5. Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
1. Memoria
2. PAIF 2021
6. Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
1. Memoria
2. PAIF 2021
7. Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
1. Memoria
2. PAIF 2021
8. Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)
1. Memoria
2. PAIF
9. Auditorio de Tenerife, S.A
1. Memoria
2. PAIF 2021
10. Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)
1. Memoria
2. PAIF 2021

d. Fundaciones de participación íntegra
1. Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)
1. Memoria
2. PAIF 2021
2. Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)
1. Memoria
2. PAIF

e. Consorcios
1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife
1. Acuerdo Aprobación Presupuesto 2021
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con financiación afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo Personal
9. Liquidacion del Presupuesto 2019
10. Avance Liquidaciónl Presupuesto 2020
11. Informe Intervencion Proyecto Presupuesto2021
2. Consorcio de Tributos de Tenerife

1. Acuerdo de aprobación de Presupuesto inicial 2021
2. Memoria del presupuesto
3. Informe economico-financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    1. Presupuesto de Ingresos
    2. Presupuesto de gastos
    3. Presupuesto de gastos resumen por capítulos
5. Bases de Ejecución
    1. Bases de Ejecución
    2. Anexo Beneficios Fiscales
    3. Normativa ACF
6. Anexo Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Liquidacion del Presupuesto 2019
9. Avance de la liquidación del presupuesto 2020
10. Gastos con financiación afectada
11. Informe de Intervención

3. Consorcio Isla Baja
    1. Acuerdo de aprobación
    2. Memoria
    3. Informe económico-financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    5. Bases de Ejecución
    6. Aprobación Liquidacion del Presupuesto 2019
    7. Avance de la liquidación del presupuesto 2020
    8. Anexo de Personal
    9. Informe Intervención
4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz
    1. Acuerdo de aprobación
    2. Memoria
    3. Informe Económico Financiero
    4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
        1. Presupuesto de Ingresos progra
        2. Presupuesto de Gastos
    5. Bases Ejecución Presupuesto
    6. Gastos con Financiación afectada
    7. Anexo de inversiones
    8. Anexo de Personal
        1. Anexo de Personal Plantilla
        2. Anexo de Personal RPT
    9. Informe de la Intervención

f. Sociedades de capital mayoritario
    1. Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

1. Memoria
2. PAIF 2021

2. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
3. Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)
    1. Memoria
    2. PAIF
4. Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
5. Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
6. Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
7. Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
8. SPET, Turismo de Tenerife, S.A
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
9. Canarias Submarine Link Africa, S.L
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
10. Canarias Submarine Link Baharicom, S.L
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
11. Transporte Interurbanos De Tenerife, S.A. (TITSA)
    1. Memoria
    2. PAIF 2021

g. Fundaciones de participación mayoritaria
1. Fundación Canaria Tenerife Rural
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
2. Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife
    1. Memoria
    2. PAIF 2021
3. Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística
    1. Memoria
    2. PAIF 2021

PRESUPUESTOS

2021

I.

Informe Económico

PRESUPUESTOS

2021

I.

Informe Económico

a.

Informe Económico 2021

PRESUPUESTOS CABILDO INSULAR DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

INFORME ECONÓMICO

ECONOMÍA INTERNACIONAL

La situación social y económica actual, se ha visto condicionada de forma decisiva por la aparición del COVID-19. Si bien, al inicio del ejercicio, los indicadores referidos a la actividad parecían apuntar a una estabilización del crecimiento, la expansión del virus trastocó todas las previsiones, situándolas en un escenario de gran crisis económica.

Según señala el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2020, la economía mundial está comenzando a distanciarse de los mínimos en los que cayó durante el gran confinamiento de los meses de marzo y abril; si bien el ritmo de reapertura es desigual debido a que la pandemia del COVID-19 continúa propagándose y algunos países están volviendo a declarar confinamientos parciales.

Según el citado informe del FMI, a nivel mundial, los pronósticos son de un descenso muy acusado. Frente al 2,9% de crecimiento del PIB en 2019, se espera una fuerte caída en 2020 del 4,4%, seguida de una recuperación gradual en años posteriores, situándola en 2021 en un crecimiento del 5,2%.

	%	
	2020	2021
Total Mundial	-4,4	5,2
Economías avanzadas	-5,8	3,9
Economías emergentes y en desarrollo	-3,3	6

En el grupo de economías avanzadas está proyectado en -5,8% en 2020, es decir 2,2 puntos porcentuales más que lo pronosticado en la actualización de junio de 2020 (-8%) del Informe de Perspectiva de la Economía Mundial del FMI, debido, fundamentalmente, al hecho de que las cifras del PIB de Estados Unidos y de la zona Euro superaron las expectativas en el segundo trimestre.

En cuanto a las previsiones para 2021, la tasa de crecimiento aumentará a 3,9%. Se prevé que la economía estadounidense crezca en un 3,1% y para la zona Euro en un 5,2%.

Por su parte, en las economías avanzadas de Asia, para 2020 las desaceleraciones serán menos profundas que las de la Zona Euro, pues la pandemia está más controlada.

Por lo que respecta a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el crecimiento sería -3,3%, frente a lo previsto en los datos del mes de junio de 2020, que era de -3%.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo para las principales economías de la zona Euro y a nivel mundial, según las estadísticas de octubre de 2020 del FMI

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real) %			Proyecciones Sobre Inflación (IPC) %			Proyección Desempleo %		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
España	2	-12,8	7,2	0,7	-0,2	0,8	14,1	16,8	16,8
Alemania	0,6	-6	4,2	1,3	0,5	1,1	3,1	4,3	4,2
Francia	1,5	-9,8	6	1,3	0,5	0,6	8,5	8,9	10,2
Bélgica	1,4	-8,3	5,4	1,2	0,6	1,2	5,4	6,1	7,6
Portugal	2,2	-10	6,5	0,3	0	1,1	6,5	8,1	7,7
Zona Euro	1,3	-8,3	5,2	1,2	0,4	0,9	7,6	8,9	9,1
Reino Unido	1,5	-9,8	5,9	1,8	0,8	1,2	3,8	5,4	7,4
EE.UU.	2,2	-4,3	3,1	1,8	1,5	2,8	3,7	8,9	7,3
Brasil	1,1	-5,8	2,8	3,7	2,7	2,9	11,9	13,4	14,1
China	6,1	1,9	8,2	2,9	2,9	2,7	3,6	3,8	3,6
Japón	0,7	-5,3	2,3	0,5	-0,1	0,3	2,4	3,3	2,8

En el mismo sentido se manifiesta la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su informe de Perspectivas Económicas de septiembre de 2020, en el que indica que después del colapso de la primera mitad de 2020, la economía se recuperó, tras la flexibilización de las medidas de contención de la pandemia y la reapertura de empresas. Si bien, la perspectivas económicas son menos pesimistas, los riesgos y la incertidumbre siguen siendo elevados.

El gran desplome económico ha afectado a todos los países, si bien las perspectivas para 2021 son más favorables, aunque el FMI considera que son varios los riesgos que pueden influir en que dicho crecimiento no se origine, como que el pronóstico se base en factores no solo económicos sino de salud pública, difíciles de predecir, y en el ánimo de los mercados.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

España es uno de los países que más se ha visto afectado por la crisis del COVID-19, debido esencialmente al peso del Sector Turístico en la economía nacional.

La Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), en su informe de Previsiones económicas para España 2020-2021, de septiembre de 2020, indica que el PIB sufrió una caída del 18,5%; destacando el hundimiento de las exportaciones de servicios turísticos, con una contracción del 91,6%.

El sector agrícola fue el único que registró un crecimiento en su nivel de actividad, por el contrario las caídas más intensas se produjeron en el comercio, transporte, hostelería y actividades artísticas y recreativas.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento nacional, según las estadísticas más recientes de varios Organismos,

PIB (%)	2020	2021
Banco de España	-12,6	4,1
FUNCAS	-13	7,9
OCDE	-14,4	5
Escenario Macroeconómico Gobierno	-11,2	7,2
Comisión Europea	-12,4	5,4
FMI	-12,8	7,2

Por su parte, en el informe de noviembre, elaborado por FUNCAS, se fija en un 17,0% la tasa de paro de 2020, que supone 3,1 puntos porcentuales más que en 2019, mientras que la previsión para 2021 apenas varía y se sitúa en un 17,2%.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el Gobierno de España ha implementado una medida, de carácter excepcional, en línea con las acciones adoptadas a nivel europeo mediante la aplicación de la cláusula general de salvaguarda activada por la Comisión Europea para este ejercicio 2020 y 2021 (dicha cláusula implica que no se suspenden los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero permite a los Estados miembros posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fijada con anterioridad a la crisis), de manera que se deja sin aplicación las reglas fiscales a las Entidades Locales en 2020 y 2021.

Por último, el pasado mes de julio, el Consejo Europeo acuerda un estímulo de 750.000 millones de euros, para el Plan Europeo de Recuperación de los que España accedería a 140.000 millones. A este fondo se sumará el presupuesto comunitario para 2021-2027, destinado en gran parte a políticas de Agricultura y de Cohesión.

ECONOMÍA CANARIA

Canarias se posiciona entre las Comunidades Autónomas más afectadas por la crisis del COVID-19 debido, entre otros, al peso que representa el sector turístico en la economía de la Región. Las restricciones impuestas por los países europeos, principales emisores de turistas a Canarias, ha traído consigo un descenso de la actividad económica general.

Según predicciones del Informe semestral de HISPALINK de julio de 2020, la economía canaria presentará una caída del PIB del 14,1%., frente al descenso del 4,1% que prevé, dicho Organismo, para España. En cuanto a las previsiones para 2021, Canarias volvería a la senda de crecimiento con una tasa del 8,9%, frente al 7% para España.
Reducción del PIB que también constatan los indicadores de la contabilidad trimestral de Canarias, correspondientes al 3er.trimestre del 2020, publicados por el ISTAC, donde se muestra que el PIB interanual se redujo en Canarias en un 19,8%, frente al 8,7% registrado para el conjunto de España, es decir 11,1 puntos porcentuales peor que el registrado para la economía nacional.

A continuación se muestran las tasas de variación interanual del índice de volumen del PIB por sectores, para Canarias, elaborados por el ISTAC.

%	3T 2019	4T 2019	1T 2020	2T 2020	3T 2020
PIB p.m.	1,7	1,8	-6,3	-34,2	-19,8
Agricultura, ganadería, silvicutura y pesca	2,9	4,6	-1,5	-7,5	-4,8
Industria	1,6	1,3	-4,6	-27,5	-9,3
Construcción	2,2	-0,6	-9,7	-33,1	-16,3
Servicios	1,7	2	-6,6	-40,1	-24,8
Impuestos netos sobre los productos	-0,1	0,9	-7,1	-30,8	-19,5

En líneas generales se observa como el desplome de la actividad económica afecta a todos los sectores, siendo la mayor caída la que afecta al sector servicios (- 24,8%) y la menor, la que afecta al sector primario (-4,8%); si bien se aprecia una leve mejoría con respecto al segundo trimestre del 2020.

Por subsectores, el turístico, como sector estratégico para Canarias, ha sufrido de forma destacada los efectos de la crisis sanitaria. La pérdida de conectividad, impuestas por las diversas restricciones, ha impactado fuertemente en la entrada de turistas extranjeros y nacionales.

Según los datos del Boletín de Situación Económica del 2º trimestre de 2020, elaborado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, la tasa de ocupación se situaba en junio en el 17,1% y la estancia media en el trimestre fue un 61,2% inferior a la del 2019.

Esta situación es la que se muestra también en los últimos datos disponibles del ISTAC, donde la tasa acumulada del año en curso de los pasajeros llegados en vuelos internacionales a Canarias ha caído en un 63% y las pernoctaciones en hoteles y apartamentos una caída del 62%.

En cuanto a otros índices claves de la economía canaria, destaca la tasa de paro, según los datos de septiembre de 2020 del INE, es la mayor del conjunto de las Comunidades Autónomas, solo superada por Ceuta (27,1%) y superior a la media de España (16,6%).

Según datos del Boletín de la Cámara de Comercio, el número de negocios inscritos en la Seguridad Social ha sufrido un descenso del 8,3% y una caída del 26,7% en las ventas.

Por otro lado, el Informe Mensual de Comercio Exterior, de septiembre de 2020, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de España, Canarias registró, junto con Ceuta y Baleares, uno de los mayores descensos interanuales del valor de las exportaciones, situándose en un -33,6%. En cuanto a las importaciones, Canarias es la segunda Comunidad peor situada, con un descenso interanual del 41,2%.

Finalmente, en el 10º Informe del Estado de la Pobreza-Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social (AROPE) en España 2008-2019, publicado en 2020, elaborado por la European Anti-Poverty Network (EAPN), Canarias, con un 35% de índice AROPE, ocupa el tercer lugar más elevado de España, cuya media nacional es de 26,1%, solo delante se sitúan Andalucía y Extremadura, ambas con el 37,7% y frente a Navarra y País Vasco, con las tasas más bajas de 11,7% y 14,4% respectivamente.

ECONOMÍA DE TENERIFE

La situación descrita para Canarias, se refleja a nivel insular; de manera que comparando los datos actuales a los previos a la crisis se observan tasas de crecimiento negativos.

Según los datos del número de empresas inscritas en la Seguridad Social, se aprecia una disminución en todos los sectores, excepto en el de la construcción.

	2019	2020	% variación
Agricultura	1.006	994	-1,19
Industria	1.356	1.302	-3,98
Construcción	2.288	2.357	3,01
Servicios	23.182	21.461	-7,42
Total	**27.729**	**27.505**	**-0,81**

*Datos de 12/2019 y 10/2020

Por subsectores, según datos elaborados por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Cabildo de Tenerife para 2020, la variación interanual de septiembre de 2020 del número de turistas en Tenerife ha descendido en un 73,6%.

En cuanto al número de desempleados, la tasa interanual de paro ha crecido en un 24%.

En definitiva, los datos aportados confirman que la crisis del COVID-19 ha impactado de forma generalizada y profunda en todo el mundo y de forma muy intensa a España, especialmente a Canarias; si bien hay expectativas de mejora en el año 2021 debido, entre otros, al anuncio del comienzo de la campaña de vacunación.

PRESUPUESTOS

2021

II.

Escenario Presupuestario

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes.

En el caso de Tenerife, el impacto social y económico ha sido particularmente intenso desde mediados de marzo, debido a las medidas de contención adoptadas y al importante peso de los sectores más directamente afectados, especialmente nuestra dependencia extrema del turismo durante todo el año.

En este contexto, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021 se enmarca en la planificación estratégica a corto, medio y largo plazo que permita a la Corporación seguir desarrollando y ejecutando las principales líneas de actuación recogidas en el Pacto para la Activación Social y Económica de Tenerife, aprobado en el Pleno de esta Corporación el 7 de mayo de 2020, para ayudar a paliar en lo posible las necesidades sociales y para coadyuvar a reactivar la economía de Tenerife.

Esta planificación, a su vez, se realiza en coordinación con el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, de forma que los objetivos estratégicos están alineados, en el marco de nuestro ámbito territorial y competencial, con los contemplados en el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias aprobado el 30 de septiembre de 2020 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

En esta línea, el Presupuesto para el ejercicio 2021 se orientará para atender los siguientes objetivos estratégicos:

1. Reforzar nuestra capacidad sociosanitaria, la del tercer sector y la participación.

2. Fortalecer la atención y apoyo a las personas y colectivos más vulnerables.

3. Mantener y recuperar el empleo.

4. Impulsar la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género, no sólo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como factor fundamental de crecimiento económico.

5. Impulsar medidas que permitan ayudar y activar la economía en la isla de modo transformador, reactivando el turismo, atendiendo al sector primario, identificando sectores resilientes, donde la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean nucleares en las políticas desarrolladas por esta Corporación.

6. Reforzar la calidad de los servicios públicos y la modernización administrativa e impulsar la innovación organizativa.

7. Impulsar en Tenerife los objetivos de desarrollo sostenible a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

8. Funcionar como herramienta de choque frente a la covid-19.

En consecuencia, el Presupuesto 2021 de las áreas que se integran en la Corporación, sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes, se elaborará teniendo en cuenta los objetivos estratégicos, la planificación plurianual, distribuyendo los recursos disponibles en base a criterios de eficiencia, solidaridad social, sostenibilidad y equilibrio territorial, así como la evolución de las magnitudes económicas que presente el conjunto de la economía tinerfeña; y teniendo en cuenta que es la herramienta fundamental de choque frente a la covid-19 en Tenerife, junto con los Planes aprobados por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España y los presupuestos de esas Administraciones que se aprueben en 2021.

Con todas estas premisas, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2021 será coherente con nuestra política financiera y se encaminará a la consecución del objetivo de volver a activar el desarrollo económico, social y sostenible de la isla de Tenerife, siendo prioritario a estos efectos mantener y recuperar el empleo que se ha visto gravemente afectado por esta crisis sanitaria.

Así, el conjunto de acciones y proyectos a incluir en el Presupuesto 2021 tienen su encaje en cinco ejes estratégicos:

Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes
Eje 2: Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

a.

Presupuesto General y Estado de la Consolidación

1.- EL PRESUPUESTO GENERAL.-

El Presupuesto General de las Entidades Locales se conforma siguiendo los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en el RD 500/1990, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, resultando en el caso de la Corporación Insular y su sector público dependiente, la siguiente estructura:

1.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

2.- Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas (CIATF).
- Organismo Autónomo Museos y Centros (OAMC).
- Patronato Insular de Música (PIM).

3.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Entidades Públicas Empresariales:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Balsas de Tenerife (BALTEN)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE) (Entidad que se encuentra en las últimas fases de su proceso de liquidación).

4.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Sociedades Mercantiles de capital social íntegro del Cabildo Insular de Tenerife (directa o indirectamente):

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA).
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO).

5.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE).
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

6.- Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

No obstante, como se analizará más adelante, si bien forman parte del Presupuesto General, los Consorcios no se incluyen en el estado de consolidación, al no tener participación íntegra del Cabildo Insular.

Al Presupuesto General, se unen como ANEXOS:

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital social o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3).
- Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.U. (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (Entidad que se encuentra culminando su proceso de extinción).

Por otra parte, si bien no forman parte del Presupuesto General, en los términos establecidos en el TRLRHL, se dará cuenta al Pleno, como **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, de los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, dado que, en atención al carácter básico del marco de estabilidad

presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Polígono Industrial de Granadilla, S.A.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A. (Mercatenerife)
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial Valle de Güímar, A.M.C. (Entidad en proceso de extinción).

Durante el ejercicio 2020, la entidad minoritaria, pero sectorizada, Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E., (que estaba participada por las a su vez entidades dependientes ITER, S.A. y Polígono Industrial de Granadilla S.A.), ha culminado su proceso de extinción, razón por la que sus estados financieros no se incluyen en la documentación presupuestaria 2021.

Por otra parte, aunque se había previsto hacerlo en 2020, no ha sido posible culminar íntegramente el proceso de disolución y liquidación de otras tres entidades, por lo que, si bien no tienen prácticamente actividad, sus estados se han incluido en el Presupuesto General o su documentación anexa, según lo que procede en cada caso. Nos referimos a la Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE), a la Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística (FIT) y al Polígono Industrial Valle de Güímar, A.M.C. En la memoria de *Entidades Dependientes* del Presupuesto se detalla el momento procedimental y perspectivas de sus respectivos procesos de extinción.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE, EN RELACIÓN A LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Organismos Autónomos y Consorcios adscritos:

- Acuerdo del proyecto de Presupuesto 2021 aprobado por órgano competente.
- Memoria.
- Informe Económico-Financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Gastos con financiación afectada.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal.
- Liquidación del Presupuesto 2019.
- Avance de la liquidación del Presupuesto 2020.
- Informe de fiscalización previa al proyecto de presupuesto emitido por la Intervención Delegada.

Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones, cuyo capital social/dotación fundacional pertenece íntegra o mayoritariamente al Cabildo Insular de Tenerife.

- Memoria.

- Programas Anuales de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Así mismo, **se remite a la Intervención General como documentación complementaria** la misma información relacionada en el apartado anterior, referida a las entidades participadas minoritariamente por la Corporación que han sido sectorizadas por la IGAE como integrantes de nuestro Sector Público Insular.

3.- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

La amplitud de normas vigentes en el ámbito presupuestario, económico y financiero de las entidades locales establecen **diferentes estados de consolidación**, según el análisis que se pretenda realizar a través de los mismos, y a cuyos efectos se integran las entidades en función de diferentes criterios.

En el caso del estado de **consolidación del presupuesto inicial de la entidad**, y tal como establece la normativa de aplicación antes referida, se realiza integrando el presupuesto de la entidad matriz (el propio Cabildo Insular de Tenerife), sus Organismos Autónomos, y las entidades (Sociedades Mercantiles, Fundaciones y EPEL) en las que éste participa íntegramente.

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se procede del siguiente modo:

1º. En primer lugar se armonizan, los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y las Sociedades Mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad. Para ello, en el caso de las entidades sometidas a contabilidad privada, se realiza la trasposición de los movimientos previstos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria al modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

   En este sentido, además se han de realizar ajustes en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos, por aquellas operaciones que influyen en la cuenta de pérdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

2º. Posteriormente se han de eliminar las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio en cuestión, tanto entre el Cabildo y sus entidades dependientes como entre las propias entidades (transferencias, aportaciones, encargos, ventas, donaciones, participaciones en beneficios, aportaciones de capital, etc).

Con todo, el Presupuesto Consolidado 2021 del Cabildo Insular de Tenerife y su comparación respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2020 - 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	2020	2021	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	861.364.941	765.722.837	-11,1%
O.A.L. IASS	212.370.409	234.832.335	10,6%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	44.347.914	39.734.891	-10,4%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.736.000	8.628.000	-1,2%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.968.175	6.976.221	0,1%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.542.346	3.398.127	-4,1%
E.P.E.L. BALTEN	16.964.534	18.203.959	7,3%
E.P.E.L. AGROTEIDE	0	0	0,0%
CASINO TAORO S.A.	6.145.123	2.890.155	-53,0%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.315.560	3.161.078	-40,5%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	3.600.608	1.747.382	-51,5%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.293.367	3.875.277	-9,7%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	28.558.123	23.652.281	-17,2%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	214.900	203.347	-5,4%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.047.204	1.452.789	-29,0%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	9.792.776	8.472.390	-13,5%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	11.091.658	11.558.310	4,2%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	11.048.505	8.638.737	-21,8%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	484.133	304.000	-37,2%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	4.487.038	7.416.956	65,3%
TOTAL INGRESOS	**1.241.373.312**	**1.150.869.071**	**-7,3%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	197.200.702	219.697.272	11,4%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	16.434.881	17.473.836	6,3%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.154.280	8.158.716	0,1%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	6.493.375	6.671.421	2,7%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	53.421.619	54.034.187	1,1%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	2.200.241	2.764.529	25,6%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**283.905.098**	**308.799.961**	**8,8%**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	**957.468.214**	**842.069.111**	**-12,1%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2020 - 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	2020	2021	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	861.364.941	765.722.837	-11,1%
O.A.L. IASS	212.370.409	234.832.335	10,6%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	44.347.914	39.734.891	-10,4%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.736.000	8.628.000	-1,2%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.968.175	6.976.221	0,1%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.527.493	3.438.530	-2,5%
E.P.E.L. BALTEN	18.139.447	19.557.195	7,8%
E.P.E.L. AGROTEIDE	0	0	0,0%
CASINO TAORO S.A.	5.307.330	3.180.622	-40,1%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	4.883.856	2.944.544	-39,7%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.626.297	1.795.901	-31,6%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.975.951	4.070.774	-18,2%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	30.748.233	30.485.065	-0,9%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	214.900	203.347	-5,4%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.182.995	1.538.351	-29,5%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	9.748.181	8.482.390	-13,0%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	11.151.387	12.898.593	15,7%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	13.606.120	8.940.010	-34,3%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	304.133	365.435	20,2%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	4.947.146	11.295.505	128,3%
TOTAL GASTOS	**1.246.150.908**	**1.165.090.547**	**-6,5%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	197.200.702	219.697.272	11,4%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	16.434.881	17.473.836	6,3%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.154.280	8.158.716	0,1%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	6.493.375	6.671.421	2,7%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	53.421.619	54.034.187	1,1%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	2.200.241	2.764.529	25,6%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**283.905.098**	**308.799.961**	**8,8%**

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN			
CASINO TAORO S.A.	837.793	-290.467	
CASINO SANTA CRUZ S.A.	974.311	-48.519	
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	431.704	216.534	
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-682.584	-195.497	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-135.791	-85.562	
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	44.595	-10.000	
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-59.729	-1.340.283	
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	-2.557.615	-301.273	
GESTA	0	0	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	-2.190.110	-6.832.785	
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	14.852,50	-40.403	
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-1.174.914	-1.353.237	
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	0	0	
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	-460.108	-3.878.549	
FUNDACIÓN BIOAVANCE	180.000	-61.435	
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	**-4.777.595**	**-14.221.476**	
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	**957.468.214**	**842.069.111**	**-12,1%**

En el *"Anexo de los Estados de Consolidación"* se presentan dichos estados desarrollados y desagregados según diferentes criterios.

Antes de extraer las **conclusiones generales** de las cifras globales del presupuesto consolidado, **se ha de hacer una matización importante, por su gran incidencia en la comparativa del nuevo presupuesto con el del ejercicio 2020**. Se trata del cambio de criterio que, en base a lo informado por la Intervención General, ha tenido lugar en la presupuestación de los recursos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias (REF) que corresponden a los Ayuntamientos de la Isla y su partida correlativa de gastos vía "Carta Municipal". A este respecto, si bien hasta el año 2020, dichos recursos se incluían en las correspondientes previsiones de ingresos y gastos, en el Presupuesto 2021 han pasado a considerarse como operación no presupuestaria. La consecuencia inmediata es que el montante total del presupuesto del Cabildo Insular, tanto en ingresos como en gastos, minora en el importe en que se cifran los citados recursos del REF correspondientes a los Ayuntamientos, importe que en el año 2021 suponen 135 millones de euros. Así pues, la comparativa del Presupuesto 2021 respecto a 2020, por sus importes aprobados, arrojará una evolución de minoración, que realmente se encuentra desvirtuada por las circunstancias aludidas.

El presupuesto consolidado del Cabildo de Tenerife para el Ejercicio 2021 asciende a 842 millones de euros, lo que, frente a los 957,5 millones del año anterior, supone una disminución del 12%, efecto del cambio de criterio mencionado respecto a los tributos del REF. Sin ese efecto, el Presupuesto insular registraría en 2021 un incremento del 5%.

- ✓ Por ese mismo motivo, el presupuesto propio del Cabildo Insular, como ente matriz, registra una minoración "aparente" del 11,1%, alcanzando no obstante un incremento del 9% si anulamos el citado efecto de presupuestación.

- ✓ Haciendo un análisis general de las entidades que se integran en el perímetro de consolidación, destaca el incremento del presupuesto del IASS, más de un 10%, coherente con la importancia que cobra su actividad en el actual contexto de crisis social y sanitaria. Así, el presupuesto total de este organismo autónomo alcanza los 234,8 M€, frente a los 212,4 del ejercicio 2020.

- ✓ Esta misma situación es la que motiva el incremento de 3M€ (hasta llegar a los 7M€), de las aportaciones específicas que la Corporación contempla en el ejercicio 2021 para el desarrollo de políticas activas de empleo a través de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

- ✓ En su conjunto, las entidades con régimen de contabilidad privada, esto es, las Sociedades Mercantiles, Fundaciones y EPEL íntegras (que son las que forman parte del presupuesto consolidado), minoran su presupuesto un 26,5% (restando las operaciones internas), consecuencia directa de la incidencia que tiene en muchas de ellas la situación de pandemia en la que nos encontramos y la inevitable minoración de su actividad. No obstante, el elevado grado de incertidumbre existente a la hora de presentar estos presupuestos, y la crucial dependencia de factores como la universalidad de una vacuna eficaz durante los próximos meses, determinará de forma directa y sensible el desarrollo final de su actividad y, por ende, de sus resultados. Cabe destacar en este sentido la especial sensibilidad a la actual situación de entidades como Casinos de Tenerife, Metropolitano de Tenerife, Institución Ferial de Tenerife, Empresa Insular de Artesanía, o IDECO.

- ✓ En lo que se refiere a la estructura entre corriente y capital, se ha de destacar que el 79,8% del total de ingresos consolidados son de carácter corriente, mientras que el importe de gastos corrientes se sitúa en el 72,6%, lo que pone de manifiesto la capacidad del ahorro bruto de la Corporación para financiar gastos de capital, los cuales superan, de forma consolidada los 221M€, casi un 14% más que el año anterior.

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

1.

Previsiones de Ingresos

PRESUPUESTOS ECIT 2021
MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, prevé un **total de ingresos de 765,7 M €**. La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas y en base a la información disponible.

Las previsiones totales de ingresos son inferiores en 95,6 M € (-11,1%) a las del Presupuesto aprobado para 2020. No obstante, debe tenerse en cuenta que se ha producido un cambio de criterio en el tratamiento de los recursos del REF que se distribuyen a los Ayuntamientos de la isla, que han pasado a considerarse operaciones extrapresupuestarias, atendiendo a lo informado al respecto por la Intervención General. Es por ello que en el presente informe se analizarán las diferencias entre ambos Presupuestos en términos homogéneos, presentándose las cuantías referidas al Presupuesto 2020 excluyendo los ingresos que se distribuyen a los Ayuntamientos según su porcentaje de participación en los recursos del REF.

Así pues, realizada tal homogeneización, las previsiones totales de ingresos para 2021 son **superiores a las del ejercicio anterior en 62,7 M €, esto es, un 8,9%.**

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2021 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2020 Importe	%s/Total	Presupuesto 2021 Importe	%s/Total	Var. 21/20	Var. 21/20
Total Ingresos Corrientes	634.961.917	90,3%	605.925.455	79,1%	-4,6%	-29.036.462
Total Ingresos de Capital	40.279.434	5,7%	58.814.065	7,7%	46,0%	18.534.631
Total Ingresos No Financieros	**675.241.351**	96,0%	**664.739.520**	86,8%	**-1,6%**	**-10.501.831**
Total Ingresos Financieros	27.800.000	4,0%	100.983.317	13,2%	263,2%	73.183.317
Total Ingresos Presupuesto	**703.041.351**	100,0%	**765.722.837**	100,0%	**8,9%**	**62.681.487**

Como se observa, el incremento del Presupuesto deriva de la previsión de **ingresos financieros**, concretamente por concertación de préstamos, que aumentan su peso sobre el total del Presupuesto hasta alcanzar el 13,2% del mismo. El aumento de los ingresos financieros, en 73,2 M € contrarresta la caída de los ingresos no financieros, y permite aumentar el Presupuesto total.

Los **ingresos no financieros** caen en 10,5 M €, esto es, un 1,6%. Dentro de los mismos ganan peso los ingresos de capital mientras que se reduce el de los ingresos corrientes, que pasan a representar el 79,1% del total del Presupuesto. El incremento de los ingresos

de capital en 18,5 M € compensa en parte la caída, en 29,0 M €, de los ingresos corrientes.

Los ingresos de naturaleza **corriente** registran una minoración del 4,6%, como consecuencia fundamentalmente de la caída del Capítulo 2 de ingresos, los impuestos indirectos, que acusan la menor recaudación tributaria consecuencia directa de la reducción de la actividad económica y el consumo originada por la crisis del Covid19.

El aumento en los ingresos de **capital** deriva fundamentalmente de los ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos **atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:**

CONCEPTOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		Var.	Diferencias
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	21/20	21/20
Recursos REF	252.152.989	35,9%	212.908.327	27,8%	-15,6%	-39.244.662
Participación en Tributos del Estado	121.311.478	17,3%	125.084.726	16,3%	3,1%	3.773.248
F. competencias transferidas y delegad	103.995.990	14,8%	108.284.212	14,1%	4,1%	4.288.222
Ingresos del FDCAN	23.908.546	3,4%	48.091.119	6,3%	101,1%	24.182.573
Otros ingresos de carácter finalista	103.228.569	14,7%	105.987.959	13,8%	2,7%	2.759.390
Otros Ingresos	70.643.779	10,0%	64.383.177	8,4%	-8,9%	-6.260.602
Operaciones Financieras	27.800.000	4,0%	100.983.317	13,2%	263,2%	73.183.317
Total Ingresos	703.041.351	100,0%	765.722.837	100,0%	8,9%	62.681.487

Como se observa, los tres principales componentes dentro de la estructura de ingresos de la Corporación Insular son los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (27,8%), participación en los Tributos del Estado (16,3%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (14,1%).

Estos tres grandes bloques de financiación representan el 67,1% del total de ingresos no financieros, siendo los recursos del REF los de mayor peso en el Presupuesto insular. Es por ello que la caída de éstos últimos, en un 15,6%, ha dado lugar a la caída del total de ingresos no financieros. A pesar de que el Estado, y consiguientemente la Comunidad Autónoma Canaria, han mantenido e incluso aumentado, tras la crisis del Covid19, las entregas a cuenta que percibirá el Cabildo por Participación en Tributos del Estado y dotaciones para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, no se compensa la fuerte caída de los recursos provenientes del REF, concretamente del IGIC.

Por su parte, los ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) ascienden a 48,1 M €, importe de la anualidad correspondiente a 2021 según el convenio suscrito el día 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

El resto de ingresos no financieros que constituyen financiación afectada a la ejecución de proyectos de gasto específicos totalizan 106,0 M €, manteniendo su peso dentro del conjunto de ingresos no financieros en términos similares (15,9%).

Asimismo, son ingresos afectados a la realización de inversiones los de naturaleza financiera por concertación de préstamo, cuya previsión asciende a 99,2 M €.

La caída en otros ingresos de carácter general en un 8,9%, se registra fundamentalmente en el concepto de exacción sobre el consumo de combustibles de automoción (-1,6 M €), y en los capítulos de ingresos 3 “Tasas y otros ingresos” (-3,0 M €), y 5 “Ingresos patrimoniales” (-2,1 M €).

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2021, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

Capítulos	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		Var. 21/20
	Importe	%s/Total	Importe	%s/Total	
Impuestos directos	11.579.260	1,6%	12.123.155	1,6%	4,7%
Impuestos indirectos	262.644.809	37,4%	222.075.580	29,0%	-15,4%
Tasas y otros ingresos	31.215.607	4,4%	28.402.900	3,7%	-9,0%
Transferencias corrientes	324.593.416	46,2%	340.537.440	44,5%	4,9%
Ingresos patrimoniales	4.928.825	0,7%	2.786.380	0,4%	-43,5%
Total Ingresos Corrientes	634.961.917	90,3%	605.925.455	79,1%	-4,6%
Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
Transferencias de capital	40.279.434	5,7%	58.814.065	7,7%	46,0%
Total Ingresos de Capital	40.279.434	5,7%	58.814.065	7,7%	46,0%
Total Ingresos No Financieros	675.241.351	96,0%	664.739.520	86,8%	-1,6%
Activos Financieros	1.800.000	0,3%	1.800.000	0,2%	0,0%
Pasivos Financieros	26.000.000	3,7%	99.183.317	13,0%	281,5%
Total Ingresos Financieros	27.800.000	4,0%	100.983.317	13,2%	263,2%
Total Ingresos Presupuesto	**703.041.351**	**100,0%**	**765.722.837**	**100,0%**	**8,9%**

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 605,9 M €, inferiores en un 4,6% a los del ejercicio precedente, siendo su participación en el total de recursos de un 79,1%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital se sitúan en 58,8 M €, aumentando su representatividad sobre el total de ingresos previstos hasta el 7,7%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2021 con un importe total de **ingresos no financieros de 664,7 M €**, que suponen un 86,8% de los totales y son un 1,6% inferiores a los del ejercicio 2020, reduciéndose en 10,5 M €.

Como ya se ha comentado, se prevé acudir al endeudamiento por importe de 99,2 M €, con lo que el Presupuesto total se sitúa finalmente en 765,7 M €, creciendo en 62,7 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2021 en concepto de impuestos directos se elevan a **12,1 M €.** Este Capítulo representa un 1,6% del Presupuesto y experimenta un incremento de 0,5 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, a la vista de la recaudación obtenida.
- El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,3 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2020. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión, que asciende a 7,8 M €, se ha ajustado con las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, se cifra en **222,1 M €**. El peso relativo

de este Capítulo de ingresos sobre el total del Presupuesto disminuye desde el 37,4% que supuso en el presupuesto inicial de 2020, hasta el 29,0% para 2021. Experimenta una minoración de 40,6 M € con respecto al ejercicio anterior, esto es, un -15,4%, reflejo de la caída del consumo derivada de la crisis originada por el Covid-19.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión, que asciende a 0,1 M €, se ha ajustado con las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.
  Se ha ajustado la previsión a la baja en 1,6 M €, un 15% menos que la previsión inicial de 2020, a la vista de la caída experimentada por la recaudación durante 2020, y previendo una leve recuperación para 2021. La estimación para 2021 se sitúa en 9,3 M €.
  Por otro lado, debe señalarse que el producto de la exacción se desafecta a proyectos de gastos específicos, modificándose su consideración respecto al presupuesto 2020, al entender que en ningún caso procede el reintegro de un ingreso tributario correctamente devengado, así como que la realización de gastos no ha de condicionarse a la efectiva recaudación del tributo.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias**.
  Suponen el **32,0% de los ingresos no financieros**, el recurso más importante dentro del Presupuesto. Presenta un **disminución del 15,6%** respecto a las previsiones para el año 2020, esto es, una minoración de 39,2 M €.

  Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

  La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos en el Presupuesto insular con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las

entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de la liquidación (ya sea a ingresar o a devolver) de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de recaudación de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2021, que experimentan un descenso en su conjunto del 19,7% respecto a las mismas para 2020. El Gobierno ha estimado una variación negativa en la recaudación del IGIC y del Impuesto sobre Matriculación, y positiva en la de AIEM, previendo una cierta recuperación sobre las cantidades estimadas para el cierre de 2020. La recaudación prevista por IGIC en 2021, el recurso con mayor peso dentro del Bloque de Financiación Canario, disminuye un 21,9% respecto a la prevista inicialmente para 2020.

Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden para 2021 a 1.536,5 M €.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, de 3 de abril, las entregas a cuenta correspondientes a las corporaciones locales de Tenerife en 2021 se han estimado en 341,5 M €, disminuyendo en 84,9 M €, un 19,9%, respecto al 2020.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2020, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2020. A pesar de haberse ajustado a la baja durante el ejercicio 2020 las entregas a cuenta que se perciben por las Corporaciones Locales, con motivo de la caída drástica y sobrevenida de la recaudación tributaria ocasionada por la crisis del Covid19, se ha estimado que la recaudación final de 2020 aún quede por debajo en 11,4 M €. Ello origina la previsible devolución por las Corporaciones Locales canarias del exceso que se les entregó a cuenta.

En base a dichos datos, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación negativa para la isla de Tenerife a realizar en 2021 de dichos recursos, cifrándola en -2,1 M €.

De este modo, los ingresos por recursos del Bloque de Financiación Canario que se ha estimado que percibirán las corporaciones locales tinerfeñas, presentan las siguientes variaciones:

Total Ingresos REF isla	2020	2021	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	426.477.868	341.532.858	-84.945.009	-19,9%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-24.487.165	-2.098.411	22.388.753	-91,4%
Total	401.990.703	339.434.447	-62.556.256	-15,6%

El Cabildo de Tenerife ha de distribuir a los Ayuntamientos de la isla los recursos que a éstos corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Los ingresos percibidos por el Cabildo para su distribución a los Ayuntamientos tienen la consideración de operaciones no presupuestarias. Por aplicación de los porcentajes de reparto establecidos en la citada Ley 9/2003, tomando como referencia los últimos datos de población disponibles, se ha estimado que corresponden a los Ayuntamientos tinerfeños las siguientes cuantías:

Ingresos BFC Ayuntamientos	2020	2021	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	158.965.043	127.308.337	-31.656.705	-19,9%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-9.127.326	-782.216	8.345.110	-91,4%
Total	149.837.717	126.526.121	-23.311.596	-15,6%

De la misma manera, corresponden al Cabildo Insular de Tenerife:

Ingresos BFC Cabildo	2020	2021	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	267.512.825	214.224.521	-53.288.304	-19,9%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-15.359.839	-1.316.195	14.043.644	-91,4%
Total	252.152.986	212.908.326	-39.244.660	-15,6%

Los ingresos presupuestados provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario pueden desglosarse como sigue:

Concepto	Descripción	2020	2021
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.109.402	2.081.060
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDO	269.324	180.258
2920000	RECURSOS REF: AIEM(PART. ORDINARIA)	15.008.641	20.041.505
2921000	RECURSOS REF: AIEM(FONDO DE INVERSIONE	1.299.988	1.735.965
2930000	RECURSOS REF: IGIC	213.331.815	173.520.050
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	18.477.942	15.030.035
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	205.177	62.554
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	23.125	11.240
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	427.575,00	245.660,00
	TOTAL BLOQUE FINANCIACIÓN CANARIO	**252.152.989**	**212.908.327**

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2021 para este capítulo ascienden a **28,4 M €**, cantidad que representa un 3,7% del total del Presupuesto, disminuyendo con respecto al Presupuesto para 2020 en un 9,0%, ocasionado fundamentalmente por la menor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 22,4 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2021 y en aplicación de la tarifa actualmente vigente. El decremento de los ingresos estimados, en 3,2 M €, deriva del descenso de las toneladas de residuos que se prevén tratar.

- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2021 un importe de 4,4 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

- Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2020, y que se cuantifican en 0,3 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

- En el Boletín Oficial de la Provincia del 5 de octubre de 2020 fue publicado el acuerdo por el que se suprimieron las tasas por los servicios prestados por el Centro de Inseminación Cunícula, por el Centro de Inseminación de Ganado Porcino, y por la Casa de la Miel. En consecuencia, se ha eliminado la previsión de recaudación por dichas tasas.

- Habiéndose iniciado expediente de modificación del precio de inscripción en los cursos del Plan de Formación Agraria, que supondría una recaudación nula por las mismas, se ha corregido a la baja la previsión de recaudación en el concepto presupuestario de precios públicos por la organización de cursos, jornadas y seminarios, manteniendo únicamente la previsión de recaudación por los cursos ofertados por la Casa de la Miel.

- La previsión de recaudación de la tasa por el uso principal del estadio Heliodoro Rodríguez López disminuye en función de la previsión de ingresos para la temporada deportiva 2020/2021 aportada por el Club Deportivo Tenerife, reflejo de la crisis originada por el Covid19.

- Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado por los servicios gestores al respecto.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2021 totaliza **340,5 M €**, y presenta un crecimiento del 4,9% en relación con la estimación de 2020, con un peso del 44,5% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		Var. 21/20
	Importe	%s/Total	Importe	%s/Total	
Participación Tributos Estado - FCF	103.361.146	31,8%	106.295.196	31,2%	2,8%
Particip. Tributos Estados - Sanitaria	10.573.375	3,3%	10.879.668	3,2%	2,9%
Otras Transferencias Estado	385.000	0,1%	355.000	0,1%	-7,8%
De Sociedades mercantiles del ente local	454.867	0,0%	655.928	0,2%	100,0%
De la C.A.C. Competencias Transferidas y Deleg	103.995.990	32,0%	108.284.212	31,8%	4,1%
Otras Transferencias de la C.A.C.	96.579.014	29,8%	99.399.748	29,2%	2,9%
De la C.A.C. recursos FDCAN	6.849.224	2,1%	13.408.026	3,9%	95,8%
De Ayuntamientos	563.496	0,2%	590.131	0,2%	4,7%
De la Unión Europea	1.831.305	0,6%	669.531	0,2%	-63,4%
Total Transferencias Corrientes	**324.593.416**	**99,9%**	**340.537.440**	**100,0%**	**4,9%**

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, con un peso del 34,4%, dentro del Capítulo, ascendiendo a **117,2 M €.**

  En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), **r**epresenta el **18,8%** de los ingresos no financieros del Cabildo, constituyendo una de las principales fuentes de financiación tras los recursos derivados del REF.

Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las comunicadas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
También se incluye la estimación, comunicada por el Ministerio de Hacienda, de la liquidación correspondiente a 2019 que se practicará en 2021, y que se espera sea positiva en unos 2,8 M €.

Por último, se ajustan las previsiones con el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía hasta su cancelación en 2021.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto Part. Tributos Estado	Inicial 2020	Inicial 2021	Diferencias 21/20
Entregas a cuenta *(*)*	122.278.475	126.327.374	4.048.899
Devoluciones 2008-2009	-4.030.677	-4.030.677	0
Devolución resto liquid. 2017	-454.636,85		454.637
Liquidación n-2	3.518.316	2.788.029	-730.287
Total	121.311.478	125.084.726	3.773.248
(*) El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos (capítulos 1y 2 de ingresos)			3,1%

En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado aumentan un 3,1% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, lo que supone 3,8 M €.

- En segundo lugar, se encuentra el **conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.** En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 221,1 M € y suponen el 64,9% del total de transferencias corrientes.

- Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 108,3 M €.

  Éstas representan el 31,8% de las transferencias corrientes, y el **16,3%** de los ingresos no financieros.

  Las previsiones de ingresos para financiar estas competencias aumentan en 4,3 M €, un 4,1% respecto a las del ejercicio anterior. Dichas previsiones aglutinan las entregas

a cuenta para 2021, la liquidación de 2019, y la devolución de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores.

Las cantidades en concepto de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

Por un lado, el importe de las entregas a cuenta para 2021 resulta de aplicar un índice de actualización del 0,43% (conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril), sobre las entregas aprobadas para 2020. Además, se incluye la cantidad correspondiente a la mejora de la base de financiación de las competencias transferidas y delegadas, ascendente a 8,1 M €, recogida en la disposición final décimo cuarta de la Ley 7/2018, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por la que se añade una disposición transitoria séptima a la Ley 9/2003, de 3 de abril, cantidad que no fue presupuestada en 2020.

Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2019, a percibir en 2021, asciende a 3,5 M €.

Por último, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión, por cada concepto presupuestario, se detallan en los siguientes cuadros:

Competencias transferidas	Inicial 2020	Inicial 2021	Diferencias 20/21	Var.
Entregas a cuenta	78.867.949	79.207.082	339.133	*0,4%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.245.139	-1.245.139	0	*0,0%*
Liquidación n-2	6.193.175	2.781.187	-3.411.988	*-55,1%*
Mejora Base D.F.14ª LPGCAC 2019	0	6.859.214	6.859.214	*-100,0%*
Total presupuesto:	83.815.985	87.602.344	3.786.359	*4,5%*

C. delegadas mayores y minusválidos	Inicial 2020	Inicial 2021	Diferencias 20/21	Var.
Entregas a cuenta	14.355.270	14.416.998	61.728	*0,4%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-490.035	-490.035	0	*0,0%*
Liquidación n-2	1.127.259	506.221	-621.038	*-55,1%*
Mejora Base D.F.14ª LPGCAC 2019	0	1.248.574	1.248.574	*-100,0%*
Total presupuesto:	14.992.493	15.681.757	689.264	*4,6%*

C. delegadas gestión P.N. Teide	Inicial 2020	Inicial 2021	Diferencias 20/21	Var.
Entregas a cuenta	4.809.818	4.830.501	20.683	*0,4%*
Devoluciones liq. 2008-2009	0	0	0	*0,0%*
Liquidación n-2	377.694	169.610	-208.084	*-55,1%*
Total presupuesto:	5.187.512	5.000.111	-187.401	*-3,6%*

TOTAL COMPET. TRANSF Y DELEG.	**Inicial 2020**	**Inicial 2021**	**Diferencias 20/21**	**Var.**
Entregas a cuenta	98.033.037	98.454.581	421.544	*0,4%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.735.175	-1.735.175	0	*0,0%*
Liquidación n-2	7.698.128	3.457.017	-4.241.110	*-55,1%*
Mejora Base D.F.14ª LPGCAC 2019	0	8.107.788	8.107.788	*-100,0%*
Total presupuesto:	**103.995.990**	**108.284.212**	**4.288.222**	***4,1%***

- Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** (Fondo de Desarrollo de Canarias) que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza corriente, asciende a 13,4 M €. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a los gastos de la misma naturaleza que se han previsto financiar con dichos fondos, con arreglo a la normativa reguladora del FDCAN. El Anexo de gastos con financiación afectada contiene el detalle de los proyectos de gasto elegidos.

  El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 99,4 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

- La aportación derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos. La aportación cifrada en el proyecto de Presupuestos Generales de la CAC para librar al Cabildo de Tenerife asciende a 22,8 M €, de los cuales éste habría de distribuir a los Ayuntamientos de la isla unos 8,5 M € con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario, por lo que se consideran operaciones no presupuestarias. Así, se ha presupuestado la aportación correspondiente al Cabildo de Tenerife por cuantía de 14,3 M €.

- La financiación para atención a la dependencia por importe de 68,2 M €, correspondiente a la anualidad 2021 del convenio suscrito el 8 de agosto de 2018 para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia durante el período 2018-2021, más la previsión de incremento en 4,7 M derivado de la segunda adenda al Convenio que se prevé formalizar antes de que finalice el año 2020, según informe emitido por el IASS.

- La financiación procedente del Instituto Canario de Igualdad para la atención a las víctimas de violencia de género, por importe de 2,6 M €, correspondiente a la anualidad 2021 del convenio a suscrito con fecha 23 de octubre de 2019.

- La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que ésta recibe del Estado para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias, y que se mantiene en 8,1 M €, en base a la cuantía que se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021.
- Además, se han presupuestado otros 4,0 M € para políticas de transporte, en concreto para la implementación del "bono residente canario", cantidad que se estima que, al igual que ha ocurrido en 2020, corresponda al Cabildo de Tenerife de la cantidad consignada con destino a dichas políticas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021.

- Destaca también la financiación procedente del Servicio Canario de Empleo, que se espera recibir en el marco de diferentes convocatorias para proyectos de empleo, y que en total suma unos 1,8 M €.

- Dentro de este capítulo, se recoge también la previsión de ingreso procedente de la empresa ITER, en virtud de convenio suscrito el 13 de septiembre de 2007, por el que se acuerda destinar el 9% de los ingresos generados por la venta de energía producida por la instalación eólica de dicha empresa, a sufragar iniciativas del Cabildo en materia energética, medioambiental o social. Los ingresos previstos, según informa el Servicio Administrativo de Innovación, ascienden a 0,7 M €, y se dedicarán a un proyecto de innovación medioambiental.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, para coadyuvar a los gastos de prestación de servicios de transportes, así como la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.
  Se recoge también la previsión de ingresos del FEDER para cofinanciar determinados gastos de proyectos que han sido seleccionados en el marco de convocatorias europeas para la asignación de ayudas.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,4% del total de las previsiones de ingresos para el año 2021, con una cuantía total de **2,8 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo disminuyen en 2,1 M €, debido a que no se han presupuestado dividendos, que en el presupuesto anterior ascendieron a 2,3 M €.

Otras diferencias se deben a lo siguiente:

- Se presupuestan los ingresos derivados del contrato de arrendamiento del Hotel El Patio, sito en Santiago del Teide, según el contrato suscrito al efecto.
- No se presupuesta renta por la concesión de la explotación del restaurante del mirador Cruz Hilda, dado que ya no está vigente tal contrato.
- Se presupuestan ingresos procedentes del sistema intregrado de gestión Ecovidrio, que incluye los importes pendientes de ejercicios anteriores, según el plan de abono que recoge el Convenio de Adhesión al convenio marco para la gestión de los residuos de envases de vidrio, suscrito el 10 de septiembre de 2020, y que se prevé recibir durante 2021.

El resto de previsiones se han mantenido en similares términos, y encuentran apoyo en los contratos vigentes.

Dentro de éstos destaca, por su cuantía, los 2,1 M € en concepto de arrendamiento del Hotel Mencey, que se compensa con gastos de inversión en dicho inmueble conforme a lo determinado en el contrato de arrendamiento suscrito, habiéndose previsto el correspondiente crédito en el presupuesto de gastos para 2021.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un incremento del 46% respecto al presupuesto anterior, totalizando **58,8 M €** en 2021, afectadas a la realización de proyectos de gastos específicos a excepción de 5,0 M € provenientes del Servicio Canario de Salud. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados se sitúa en el 7,7%. El Capítulo aumenta en 18,5 M €, de los que 17,6 M corresponden a los ingresos procedentes del FDCAN.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		Var. 21/20
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
De la C.A.C. recursos FDCAN	17.059.322	42,4%	34.683.093	59,0%	103,3%
De la C.A.C. otras transferencias	19.026.750	47,2%	19.961.304	33,9%	4,9%
De Ayuntamientos	1.856.402	4,6%	1.590.347	2,7%	-14,3%
De la Unión Europea	2.336.959	5,8%	2.579.320	4,4%	10,4%
Total Transferencias de Capital	**40.279.434**	**100,0%**	**58.814.065**	**100,0%**	**46,0%**

En este Capítulo se incluyen:

- Los recursos procedentes del FDCAN que aumentan hasta situarse en 34,7 M €, representando el 59,0% del mismo. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a los gastos de la misma naturaleza que se han previsto financiar con dichos fondos, con arreglo a la normativa reguladora del FDCAN. El Anexo de gastos con financiación afectada contiene el detalle de los proyectos de gasto elegidos.

- Se contemplan 5,0 M € procedentes del Servicio Canario de Salud, correspondientes a la anualidad 2021 recogida en la adenda al convenio de colaboración para la liquidación de las obligaciones recíprocas derivadas de la construcción del Complejo Hospitalario y Sociosanitario de la zona sur/suroeste de la isla de Tenerife y Centro de Atención Especializada (CAE) Anejos, y la transmisión de la propiedad, suscrita el día 2 de julio de 2019. Las cuantías a percibir resarcen al Cabildo de las actuaciones ya realizadas en el Hospital del Sur (CAE), por lo que constituyen fondos de libre disposición, esto es, no afectados a gastos específicos.

- Se prevén 12,5 M procedentes de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, correspondientes a la anualidad 2021 según la tercera adenda al convenio de cooperación suscrito el 29 de diciembre de 2017, aprobada por el Consejo de Gobierno insular el 3 de noviembre de 2020.

- Se recoge el importe de 2,5 M € procedente de la CAC con destino a la financiación de actuaciones de rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas, respecto de las cuales se ha solicitado subvención al Gobierno Autonómico, y para las que se ha consignado crédito en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2021.

- Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan por su cuantía los 1,4 M € para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación.

- Destaca también, con 2,3 M €, la financiación del FEDER para el proyecto “DUSI Suroeste, Área Metropolitana”, al que se ha concedido la ayuda europea dentro de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

VIII. Activos Financieros.

Esta capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

Se prevé la concertación de préstamo por 99,2 M € para la financiación de inversiones.
Un análisis detallado de la operación prevista y sus implicaciones financieras se encuentra en el Informe Financiero que forma parte del presente expediente.

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

2.

Detalle de ingresos

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2021
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2020	2021	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICA	7.229.260,00	7.773.155,00	543.895	7,5%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OT	3.350.000,00	3.350.000,00	0	0,0%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	**11.579.260,00**	**12.123.155,00**	**543.895**	**4,7%**
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	102.463,00	92.012,00	-10.451	-10,2%
2200100	SOBRE CERVEZA	42.562,00	42.483,00	-79	-0,2%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	5.117.153,00	2.081.060,00	-3.036.093	-59,3%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FON	269.324,00	180.258,00	-89.066	-33,1%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.672,00	2.212,00	-460	-17,2%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.000.000,00	9.350.000,00	-1.650.000	-15,0%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	24.699.772,00	20.041.505,00	-4.658.267	-18,9%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIC	1.299.988,00	1.735.965,00	435.977	33,5%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	351.080.902,00	173.520.050,00	-177.560.852	-50,6%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSION	18.477.942,00	15.030.035,00	-3.447.907	-18,7%
	TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIREC	**412.092.778,00**	**222.075.580,00**	**-190.017.198**	**-46,1%**
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	25.621.459,00	22.398.500,00	-3.222.959	-12,6%
3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)	130.000,00	130.000,00	0	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	80.000,00	80.000,00	0	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	4.300,00	-115.700	-96,4%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL	90.000,00	90.000,00	0	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFER	16.000,00	16.000,00	0	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA	34.000,00	0,00	-34.000	-100,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CU	10.000,00	0,00	-10.000	-100,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PO	35.000,00	0,00	-35.000	-100,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO	7.500,00	7.500,00	0	0,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.T	60.000,00	60.000,00	0	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE C	40.000,00	40.000,00	0	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNIC	150.000,00	150.000,00	0	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMIN	72.000,00	72.000,00	0	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL P	33.971,00	33.786,00	-185	-0,5%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO	130.000,00	10.000,00	-120.000	-92,3%
3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TI	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JO	10.000,00	1.000,00	-9.000	-90,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCA	50.000,00	0,00	-50.000	-100,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.000,00	12.000,00	0	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA	1.580.000,00	2.367.760,00	787.760	49,9%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE E	1.660.000,00	2.000.000,00	340.000	20,5%
3630002	ECOVIDRIO	14.300,00	15.600,00	1.300	9,1%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000,00	500.000,00	0	0,0%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZ	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3919002	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HI	7.500,00	1.000,00	-6.500	-86,7%
3919003	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIEN	12.000,00	12.000,00	0	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	3.000,00	-2.000	-40,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE	59.000,00	59.000,00	0	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	327.100,00	62.554,00	-264.546	-80,9%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	36.867,00	11.240,00	-25.627	-69,5%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	681.655,00	245.660,00	-435.995	-64,0%
	TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS IN	**31.605.352,00**	**28.402.900,00**	**-3.202.452**	**-10,1%**
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN	103.361.145,73	106.295.195,76	2.934.050	2,8%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN	10.573.375,00	10.879.668,00	306.293	2,9%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELA	385.000,00	355.000,00	-30.000	-7,8%
4410002	DEL ITER POR CONVENIO VENTA ENERGIA E	454.867,00	655.928,00	201.061	44,2%

4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.766.246,00	14.312.497,00	-8.453.749	-37,1%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	83.815.985,00	87.602.344,00	3.786.359	4,5%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	5.187.512,00	5.000.111,00	-187.401	-3,6%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS	14.992.493,00	15.681.757,00	689.264	4,6%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSP	8.090.500,00	8.090.500,00	0	0,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DL	6.849.223,54	13.408.026,18	6.558.803	95,8%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	100.000,00	0,00	-100.000	-100,0%
4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE	4.000.000,00	4.000.000,00	0	0,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDEN	63.506.109,25	68.211.129,50	4.705.020	7,4%
4508075	DE LA C.A. PARA CONTROL TERMITAS	400.000,00	300.000,00	-100.000	-25,0%
4508076	DE LA CAC PARA PROYECTO CONSERVACIÓ	0,00	27.842,00	27.842	100,0%
4508077	DE LA CAC PLAN DINAMIZACIÓN COFRADÍAS	0,00	59.184,72	59.185	100,0%
4515103	DEL SCS PARA EL PLAN INSULAR DE DROG	148.000,00	0,00	-148.000	-100,0%
4515200	DEL SCE PARA PROY. NOE (NVAS.OPORTUN	2.106.654,17	0,00	-2.106.654	-100,0%
4515203	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. FINANZA)	4.933,49	0,00	-4.933	-100,0%
4515204	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. MICROINDUS	240.618,01	5.457,59	-235.160	-97,7%
4515205	DEL SCE PARA TENERIFE POR EL EMPLEO 2	1.121.153,08	0,00	-1.121.153	-100,0%
4515209	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. ACTÍVATE)	0,00	240.618,01	240.618	100,0%
4515210	DEL SCE PARA PROY. TRANSICIÓN ECOLÓG	0,00	1.572.696,00	1.572.696	100,0%
4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA	2.553.130,35	2.553.130,35	0	0,0%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL EST	27.546,00	26.693,00	-853	-3,1%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIEN	214.000,00	220.000,00	6.000	2,8%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN	53.609,00	53.609,00	0	0,0%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN	175.302,00	175.302,00	0	0,0%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GU	37.516,00	37.516,00	0	0,0%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE A	83.069,00	83.069,00	0	0,0%
4625016	DE AYTOS PARA ASISTENCIA EN MATERIA D	0,00	20.635,00	20.635	100,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROE	650.945,95	441.357,89	-209.588	-32,2%
4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	13.507,40	0,00	-13.507	-100,0%
4915032	DEL FEDER PARA PROYECTO INNOVATUR	400.628,67	0,00	-400.629	-100,0%
4915033	DEL FEDER PARA PROYECTO RECORED	727.848,16	0,00	-727.848	-100,0%
4915034	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST	38.374,40	3.000,00	-35.374	-92,2%
4915036	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMA	0,00	73.015,00	73.015	100,0%
4945005	DEL FEADER PARA PROYECTO CONSERVAC	0,00	152.158,00	152.158	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS C	**333.079.292,20**	**340.537.440,00**	**7.458.148**	**2,2%**
5340003	DIVIDENDOS DEL ITER	1.830.094,75	0,00	-1.830.095	-100,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	519.120,00	0,00	-519.120	-100,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE T	114.000,00	114.000,00	0	0,0%
5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY	2.090.000,00	2.090.000,00	0	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUI	210.400,00	217.150,00	6.750	3,2%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	5.600,00	5.600,00	0	0,0%
5410500	RENTAS HOTEL EL PATIO - SANTIAGO DEL T	0,00	26.000,00	26.000	100,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	56.270,00	1.270	2,3%
5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE	29.610,00	29.610,00	0	0,0%
5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO	25.000,00	25.000,00	0	0,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	40.000,00	40.000,00	0	0,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE I	10.000,00	0,00	-10.000	-100,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIV	0,00	182.750,00	182.750	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMON	**4.928.824,75**	**2.786.380,00**	**-2.142.445**	**-43,5%**
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DL	17.059.322,46	34.683.093,00	17.623.771	103,3%
7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN INFRAESTRUCTUR	13.073.786,00	12.500.000,00	-573.786	-4,4%
7508067	DE LA C.A. REHABILITAC. INFRAESTRUC. Y	1.027.110,00	2.524.932,85	1.497.823	145,8%
7508068	DE LA CAC PARA PROYECTO CONSERVACIÓ	0,00	10.517,00	10.517	100,0%
7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)	4.925.854,35	4.925.854,35	0	0,0%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR C	1.251.855,17	1.395.814,34	143.959	11,5%
7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	25.743,28	79.510,69	53.767	208,9%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES	460.346,88	0,00	-460.347	-100,0%
7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE J	18.457,16	0,00	-18.457	-100,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRA	0,00	54.766,32	54.766	100,0%
7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE	100.000,00	0,00	-100.000	-100,0%
7625071	DE AYTOS. PARA PROGRAMA DE MEJORA DI	0,00	60.256,13	60.256	100,0%

7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	2.334.958,50	2.283.602,97	-51.356	-2,2%
7915018	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST	2.000,00	0,00	-2.000	-100,0%
7915020	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMA	0,00	7.652,81	7.653	100,0%
7945001	DEL FEADER PARA PROGRAMA DE DESARROLLO	0,00	222.854,54	222.855	100,0%
7945002	DEL FEADER PARA PROYECTO CONSERVACIÓN "	0,00	65.210,00	65.210	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS D	**40.279.433,80**	**58.814.065,00**	**18.534.631**	**46,0%**
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	1.800.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCI	**1.800.000,00**	**1.800.000,00**	**0**	**0,0%**
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE C	26.000.000,00	99.183.317,30	73.183.317	281,5%
	TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIER	**26.000.000,00**	**99.183.317,30**	**73.183.317**	**281,5%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**861.364.940,75**	**765.722.837,30**	**-95.642.103**	**-11,1%**

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2021
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS
COMPARATIVA CON 2020 EN TÉRMINOS HOMOGÉNEOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2020	2021	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICA	7.229.260,00	7.773.155,00	543.895	7,5%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OT	3.350.000,00	3.350.000,00	0	0,0%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	**11.579.260,00**	**12.123.155,00**	**543.895**	**4,7%**
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	102.463,00	92.012,00	-10.451	-10,2%
2200100	SOBRE CERVEZA	42.562,00	42.483,00	-79	-0,2%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.109.402,00	2.081.060,00	-1.028.342	-33,1%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FON	269.324,00	180.258,00	-89.066	-33,1%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.672,00	2.212,00	-460	-17,2%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.000.000,00	9.350.000,00	-1.650.000	-15,0%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	15.008.641,00	20.041.505,00	5.032.864	33,5%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIC	1.299.988,00	1.735.965,00	435.977	33,5%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	213.331.815,00	173.520.050,00	-39.811.765	-18,7%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSION	18.477.942,00	15.030.035,00	-3.447.907	-18,7%
	TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIREC	**262.644.809,00**	**222.075.580,00**	**-40.569.229**	**-15,4%**
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	25.621.459,00	22.398.500,00	-3.222.959	-12,6%
3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)	130.000,00	130.000,00	0	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	80.000,00	80.000,00	0	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	4.300,00	-115.700	-96,4%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL	90.000,00	90.000,00	0	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFER	16.000,00	16.000,00	0	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA	34.000,00	0,00	-34.000	-100,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CU	10.000,00	0,00	-10.000	-100,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PO	35.000,00	0,00	-35.000	-100,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO	7.500,00	7.500,00	0	0,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.T	60.000,00	60.000,00	0	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE C	40.000,00	40.000,00	0	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNIC	150.000,00	150.000,00	0	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMIN	72.000,00	72.000,00	0	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL P	33.971,00	33.786,00	-185	-0,5%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO	130.000,00	10.000,00	-120.000	-92,3%
3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TI	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JO	10.000,00	1.000,00	-9.000	-90,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCA	50.000,00	0,00	-50.000	-100,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.000,00	12.000,00	0	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA	1.580.000,00	2.367.760,00	787.760	49,9%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE E	1.660.000,00	2.000.000,00	340.000	20,5%
3630002	ECOVIDRIO	14.300,00	15.600,00	1.300	9,1%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000,00	500.000,00	0	0,0%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZ	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3919002	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HI	7.500,00	1.000,00	-6.500	-86,7%
3919003	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIEN	12.000,00	12.000,00	0	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	3.000,00	-2.000	-40,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE	59.000,00	59.000,00	0	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	205.177,00	62.554,00	-142.623	-69,5%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	23.125,00	11.240,00	-11.885	-51,4%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	427.575,00	245.660,00	-181.915	-42,5%
	TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS IN	**31.215.607,00**	**28.402.900,00**	**-2.812.707**	**-9,0%**
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN	103.361.145,73	106.295.195,76	2.934.050	2,8%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN	10.573.375,00	10.879.668,00	306.293	2,9%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELA	385.000,00	355.000,00	-30.000	-7,8%
4410002	DEL ITER POR CONVENIO VENTA ENERGIA E	454.867,00	655.928,00	201.061	44,2%

4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	14.280.370,00	14.312.497,00	32.127	0,2%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	83.815.985,00	87.602.344,00	3.786.359	4,5%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	5.187.512,00	5.000.111,00	-187.401	-3,6%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS	14.992.493,00	15.681.757,00	689.264	4,6%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSP	8.090.500,00	8.090.500,00	0	0,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DL	6.849.223,54	13.408.026,18	6.558.803	95,8%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	100.000,00	0,00	-100.000	-100,0%
4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE	4.000.000,00	4.000.000,00	0	0,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDEN	63.506.109,25	68.211.129,50	4.705.020	7,4%
4508075	DE LA C.A. PARA CONTROL TERMITAS	400.000,00	300.000,00	-100.000	-25,0%
4508076	DE LA CAC PARA PROYECTO CONSERVACIÓ	0,00	27.842,00	27.842	100,0%
4508077	DE LA CAC PLAN DINAMIZACIÓN COFRADÍAS	0,00	59.184,72	59.185	100,0%
4515103	DEL SCS PARA EL PLAN INSULAR DE DROG	148.000,00	0,00	-148.000	-100,0%
4515200	DEL SCE PARA PROY. NOE (NVAS.OPORTUN	2.106.654,17	0,00	-2.106.654	-100,0%
4515203	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. FINANZA)	4.933,49	0,00	-4.933	-100,0%
4515204	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. MICROINDUS	240.618,01	5.457,59	-235.160	-97,7%
4515205	DEL SCE PARA TENERIFE POR EL EMPLEO 2	1.121.153,08	0,00	-1.121.153	-100,0%
4515209	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. ACTÍVATE)	0,00	240.618,01	240.618	100,0%
4515210	DEL SCE PARA PROY. TRANSICIÓN ECOLÓG	0,00	1.572.696,00	1.572.696	100,0%
4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA	2.553.130,35	2.553.130,35	0	0,0%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL EST	27.546,00	26.693,00	-853	-3,1%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIEN	214.000,00	220.000,00	6.000	2,8%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN	53.609,00	53.609,00	0	0,0%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN	175.302,00	175.302,00	0	0,0%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GU	37.516,00	37.516,00	0	0,0%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE A	83.069,00	83.069,00	0	0,0%
4625016	DE AYTOS PARA ASISTENCIA EN MATERIA D	0,00	20.635,00	20.635	100,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROE	650.945,95	441.357,89	-209.588	-32,2%
4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	13.507,40	0,00	-13.507	-100,0%
4915032	DEL FEDER PARA PROYECTO INNOVATUR	400.628,67	0,00	-400.629	-100,0%
4915033	DEL FEDER PARA PROYECTO RECORED	727.848,16	0,00	-727.848	-100,0%
4915034	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST	38.374,40	3.000,00	-35.374	-92,2%
4915036	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMA	0,00	73.015,00	73.015	100,0%
4945005	DEL FEADER PARA PROYECTO CONSERVAC	0,00	152.158,00	152.158	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS C	**324.593.416,20**	**340.537.440,00**	**15.944.024**	**4,9%**
5340003	DIVIDENDOS DEL ITER	1.830.094,75	0,00	-1.830.095	-100,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	519.120,00	0,00	-519.120	-100,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE T	114.000,00	114.000,00	0	0,0%
5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY	2.090.000,00	2.090.000,00	0	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUI	210.400,00	217.150,00	6.750	3,2%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	5.600,00	5.600,00	0	0,0%
5410500	RENTAS HOTEL EL PATIO - SANTIAGO DEL T	0,00	26.000,00	26.000	100,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	56.270,00	1.270	2,3%
5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE	29.610,00	29.610,00	0	0,0%
5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO	25.000,00	25.000,00	0	0,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	40.000,00	40.000,00	0	0,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE I	10.000,00	0,00	-10.000	-100,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIV	0,00	182.750,00	182.750	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMON	**4.928.824,75**	**2.786.380,00**	**-2.142.445**	**-43,5%**
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DL	17.059.322,46	34.683.093,00	17.623.771	103,3%
7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN INFRAESTRUCTUR	13.073.786,00	12.500.000,00	-573.786	-4,4%
7508067	DE LA C.A. REHABILITAC. INFRAESTRUC. Y	1.027.110,00	2.524.932,85	1.497.823	145,8%
7508068	DE LA CAC PARA PROYECTO CONSERVACIÓ	0,00	10.517,00	10.517	100,0%
7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)	4.925.854,35	4.925.854,35	0	0,0%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR C	1.251.855,17	1.395.814,34	143.959	11,5%
7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	25.743,28	79.510,69	53.767	208,9%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES	460.346,88	0,00	-460.347	-100,0%
7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE J	18.457,16	0,00	-18.457	-100,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRA	0,00	54.766,32	54.766	100,0%
7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE	100.000,00	0,00	-100.000	-100,0%
7625071	DE AYTOS. PARA PROGRAMA DE MEJORA DI	0,00	60.256,13	60.256	100,0%

7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	2.334.958,50	2.283.602,97	-51.356	-2,2%
7915018	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST	2.000,00	0,00	-2.000	-100,0%
7915020	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMA	0,00	7.652,81	7.653	100,0%
7945001	DEL FEADER PARA PROGRAMA DE DESARROLLO	0,00	222.854,54	222.855	100,0%
7945002	DEL FEADER PARA PROYECTO CONSERVACIÓN "	0,00	65.210,00	65.210	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS D	**40.279.433,80**	**58.814.065,00**	**18.534.631**	**46,0%**
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	1.800.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCI	**1.800.000,00**	**1.800.000,00**	**0**	**0,0%**
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE C	26.000.000,00	99.183.317,30	73.183.317	281,5%
	TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIER	**26.000.000,00**	**99.183.317,30**	**73.183.317**	**281,5%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**703.041.350,75**	**765.722.837,30**	**62.681.487**	**8,9%**

PRESUPUESTOS

2021

III.

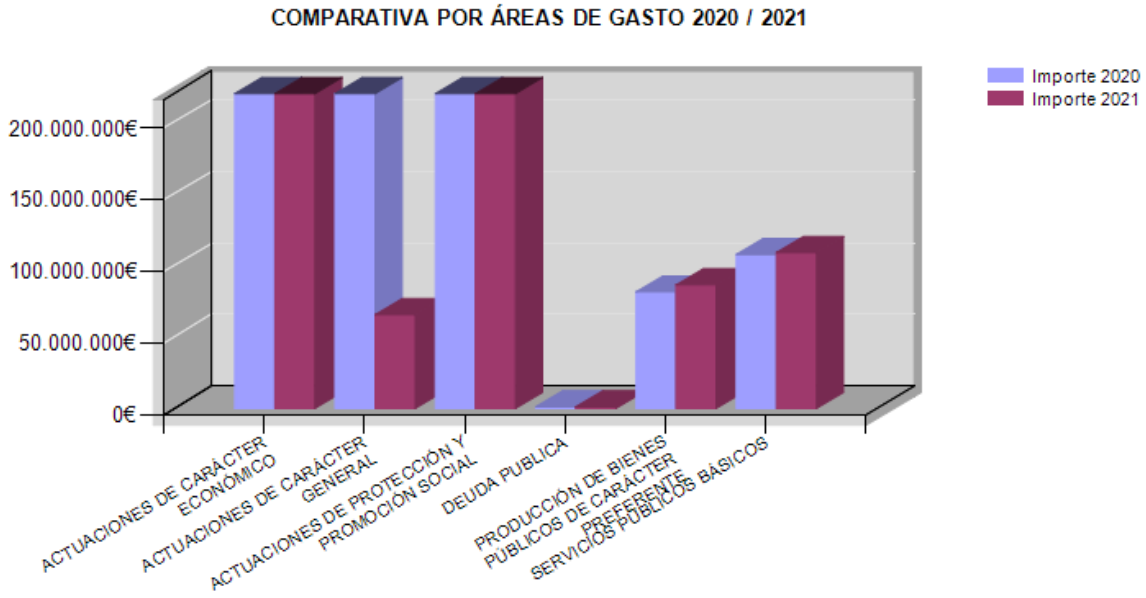
Memoria

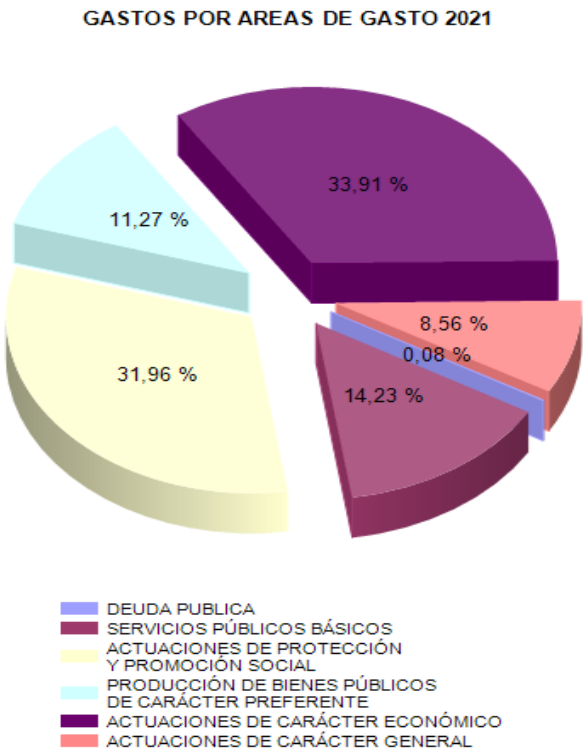
C.

Análisis por
Programas de Gastos

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS DE GASTO 2020 - 2021

Denominación	Importe 2020	Importe 2021	Variación
DEUDA PUBLICA	613.015	613.015	0,0%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	107.617.216	108.938.185	1,2%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	222.257.854	244.699.047	10,1%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	81.407.316	86.288.780	6,0%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	226.539.832	259.631.314	14,6%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	222.929.708	65.552.497	-70,6%
TOTAL PRESUPUESTO	**861.364.941**	**765.722.837**	**-11,1%**


COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO 2020 / 2021
Importe 2020
Importe 2021
200.000.000€
150.000.000€
100.000.000€
50.000.000€
0€
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
DEUDA PUBLICA
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS


GASTOS POR AREAS DE GASTO 2021
33,91 %
11,27 %
8,56 %
0,08 %
31,96 %
14,23 %
DEUDA PUBLICA
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2020 - 2021

Denominación	Importe 2020	Importe 2021	Variación
DEUDA PUBLICA	613.015	613.015	0,0%
DEUDA PUBLICA	**613.015**	**613.015**	**0,0%**
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	7.466.852	7.198.183	-3,6%
VIVIENDA Y URBANISMO	6.442.415	5.388.715	-16,4%
BIENESTAR COMUNITARIO	45.766.161	49.816.982	8,9%
MEDIO AMBIENTE	47.941.788	46.534.306	-2,9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**107.617.216**	**108.938.185**	**1,2%**
PENSIONES	284.694	284.694	0,0%
OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	2.143.824	2.243.824	4,7%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	205.370.504	225.475.250	9,8%
FOMENTO DEL EMPLEO	14.458.832	16.695.278	15,5%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**222.257.854**	**244.699.047**	**10,1%**
EDUCACIÓN	12.320.315	12.650.826	2,7%
CULTURA	43.063.334	44.595.585	3,6%
DEPORTE	26.023.667	29.042.368	11,6%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**81.407.316**	**86.288.780**	**6,0%**
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18.674.949	22.527.443	20,6%
INDUSTRIA Y ENERGÍA	0	60.316	----
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	45.343.356	46.385.143	2,3%
TRANSPORTE PÚBLICO	66.145.337	81.264.316	22,9%
INFRAESTRUCTURAS	75.497.821	89.213.046	18,2%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.450.867	19.875.908	-2,8%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	427.503	305.141	-28,6%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**226.539.832**	**259.631.314**	**14,6%**
ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.088.051	6.415.632	5,4%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	39.105.749	40.234.157	2,9%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.183.323	18.650.323	-2,8%
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	158.552.584	252.385	-99,8%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**222.929.708**	**65.552.497**	**-70,6%**
TOTAL PRESUPUESTO	**861.364.941**	**765.722.837**	**-11,1%**

La clasificación por programas de los gastos pretende determinar las finalidades y objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados, esto es, responder a la pregunta ¿Para qué se gasta? permitiendo la definición de los programas presupuestarios diseñados para la consecución de los objetivos fijados.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica y a los objetivos de política económica, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales, aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es la representación de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2021, que tienen su encaje en cinco ejes definidos como prioritarios y estratégicos por la Corporación Insular:

Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes
Eje 2: Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la dedicada a la política de Bienestar Comunitario, con un importe total de 49,8 M€, y representando el 45,7 % del total de los créditos consignados en esta área de gastos, resaltando en esta política, el crédito destinado a las actividades relativas a la política de tratamiento y gestión de Residuos, a las que se dedican 37,5 M€.

Del mismo modo destaca el total de la consignación destinada a la protección del Medio Ambiente destinando a tal fin un importe de 45,5 M€, resaltando el crédito destinado a Gestión Forestal e Incendios, a la que se dedican un total de 17,2 M€.

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

Para esta área de gasto se destina un total de 244,7 M€ frente a los 222,2 M€ consignados en 2020, lo que supone un incremento del 10,1%.

Con la finalidad de dar continuidad a todas las acciones iniciadas ya en el ejercicio 2020 para dar respuesta a las situaciones más demandadas por las personas más vulnerables con motivo de la crisis sanitaria ocasionada el pasado mes de marzo por la pandemia del Coronavirus, la actuación destinada a servicios sociales y promoción social es la que cuenta con mayor dotación presupuestaria dentro de esta política, con un importe total de 225,5 M€, representado el 29,4% del total del presupuesto 2021, y siendo la de mayor peso cuantitativo en el conjunto del Presupuesto. Del citado importe, 219,7 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Acción Social y Diversidad por la que se desarrollarán programas para fomentar servicios sociales y voluntariado, programas de dinamización social, programas de atención a la diversidad, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos y cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

Por otro lado, se continúa incidiendo en medidas que favorezcan la Creación y Fomento del Empleo, consignando para tal finalidad un total de 16,7 M€ frente a los 14,5 M€ previstos inicialmente en el ejercicio 2020, lo que supone un incremento del 15,5%, siendo la política de mayor crecimiento porcentual dentro de las actuaciones de Protección y Promoción Social.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 44,6 M€, representando el 51,7% del total de los créditos consignados en esta área de gastos. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L.

Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

Para la continuación de la política destinada al Fomento del Deporte desarrollada por esta Corporación Insular, se consigna una dotación para el ejercicio 2021 ascendente a 29,0 M€, lo que supone un incremento del 11,6% con respecto al ejercicio 2020.

Dentro de la política relativa a Educación, con una dotación de 12,6 M€, destacan los importes destinados al programa "Becas y Ayudas Personales", que asciende a 8,0 M€, a los "Programas Educativos" con un importe total de 2,0 M€, y al programa de "Acciones en el ámbito Universitario" al que se dedican 1,4 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Comprende los gastos relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico insular. Este sería el caso de las infraestructuras básicas y de transportes, comunicaciones, infraestructuras agrarias, investigación, desarrollo e innovación.

Así, se integran las políticas de gasto destinadas a la regulación económica de carácter general y a la regulación económica de sectores productivos, comprende los gastos de los servicios relacionados con asuntos económicos y comerciales y los gastos derivados de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial económico de los distintos sectores de la producción, como agricultura, ganadería y pesca, industria, energía y turismo.

Del mismo modo que en el ejercicio anterior, esta área es la de mayor peso dentro del presupuesto de la Corporación, alcanzando los 259,6 M€ y representando un 33,9% del presupuesto total para el ejercicio 2021.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras a la que se dedican 89,2 M€, destacando en esta política los créditos destinados a la construcción y mejora de las carreteras.

Del mismo modo es de destacar la política destinada al Transporte Público, que incrementa con respecto al ejercicio anterior un 22,9%, alcanzando los 81,3 M€.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. Dentro de este Epígrafe quedan recogidos aquellos gastos generales que no puedan ser imputados directamente a otra área de gasto.

El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 65,5 M€, lo que supone un decremento del 70,6% con respecto al ejercicio 2020, motivado por el cambio de criterio en cuanto a los recursos procedentes del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, que en este ejercicio pasan a tener tratamiento de operaciones no presupuestarias, aprobado por unanimidad por parte del Pleno de la Corporación mediante Enmienda Técnica "in voce" planteada por la Consejera

Insular del área de Presidencia, Hacienda y Modernización, para dar cumplimiento a las consideraciones realizadas por la Intervención General en su informe en relación con la Carta Municipal.

Se incluye la dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política “Servicios de Carácter General”.

Deuda Pública.

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a la gestión financiera de la Corporación, tales como intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

El total destinado a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 0,6 M€, que responde a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes al finalizar el ejercicio 2020.

resupuestos y Gasto Público

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

d.

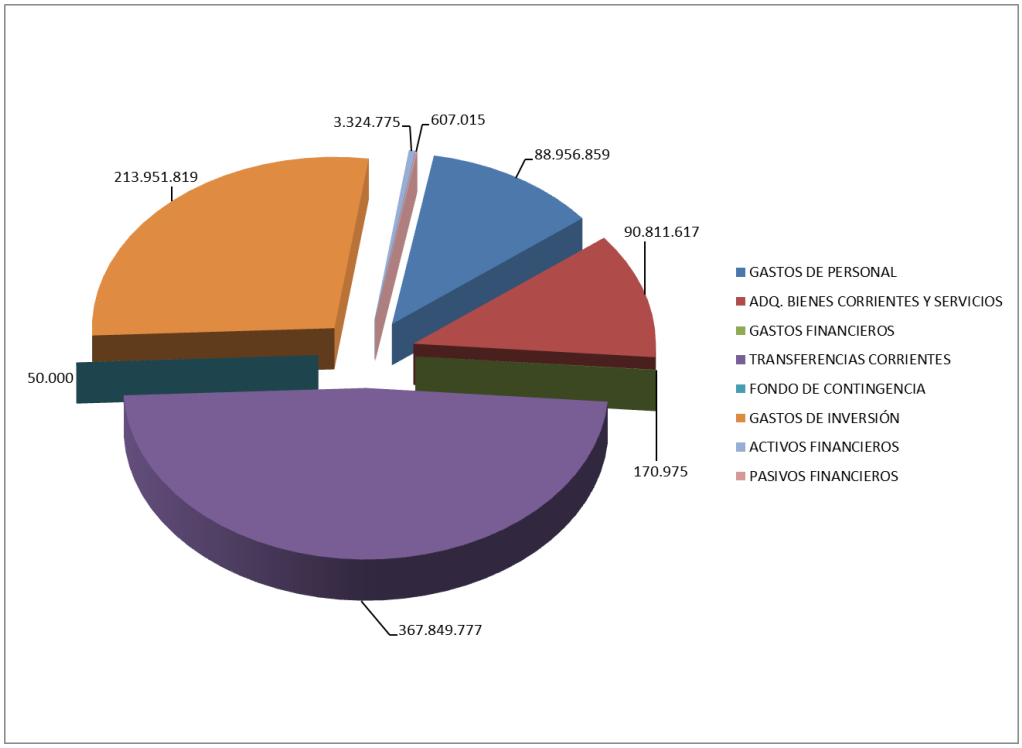
Análisis Económico del Gasto

El presupuesto de gastos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021 asciende a **765.722.837,30 euros.**

A continuación se refleja la comparación del presupuesto del ejercicio 2021 en relación al presupuesto de 2020, desde la perspectiva de la clasificación económica del gasto:

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
GASTOS DE PERSONAL	86.684.215	88.956.859	2.272.644	2,6%
ADQ. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.637.872	90.811.617	-826.256	-0,9%
GASTOS FINANCIEROS	252.136	170.975	-81.161	-32,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	491.927.065	367.849.777	-124.077.288	-25,2%
- Carta Municipal	*158.323.590*	*0*	-158.323.590	-100,0%
- Aportaciones a OO.AA. y Consorcios	*202.309.770*	*214.098.900*	11.789.130	5,8%
- Aportaciones a Empresas Participadas	*95.422.215*	*106.146.834*	10.724.619	11,2%
- Otras transferencias	*35.871.491*	*47.604.044*	11.732.553	32,7%
FONDO DE CONTINGENCIA	3.000.000	50.000	-2.950.000	-98,3%
GASTOS DE INVERSIÓN	185.456.637	213.951.819	28.495.182	15,4%
- Inversiones Reales	*119.994.926*	*141.569.652*	21.574.726	18,0%
- Transferencias de Capital	*65.461.711*	*72.382.167*	6.920.456	10,6%
ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	3.324.775	1.524.775	84,7%
PASIVOS FINANCIEROS	607.015	607.015	0	0,0%
TOTAL GASTOS	**861.364.941**	**765.722.837**	**-95.642.103**	**-11,1%**



GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2021 ascienden a **89 millones de euros**, lo que supone un crecimiento respecto al año anterior de 2,3 millones de euros, un 2,6 % en términos porcentuales.

El detalle de los créditos consignados así como su variación respecto al ejercicio anterior es el siguiente:

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	2.206.202	2.257.534	51.331	2,33%
PERSONAL EVENTUAL	1.112.153	1.138.985	26.833	2,41%
PERSONAL FUNCIONARIO	36.052.669	38.435.968	2.383.299	6,61%
PERSONAL LABORAL	16.882.239	17.156.320	274.082	1,62%
OTRO PERSONAL	4.805.629	3.741.432	-1.064.197	-22,14%
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.927.509	5.081.639	154.130	3,13%
CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.697.815	21.144.981	447.167	2,16%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	**86.684.215**	**88.956.859**	**2.272.644**	**2,6%**

El contenido y la variación que experimenta este capítulo con respecto al ejercicio anterior se analiza con mayor detalle en la memoria específica elaborada por la Dirección Insular de Recursos Humanos que se incluye en el anexo de personal del Presupuesto.

No obstante, en términos generales el crecimiento de los gastos de este capítulo corresponde principalmente al incremento del 2% de las retribuciones anuales del personal aprobadas por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que no estaba prevista en el presupuesto inicial del ejercicio anterior, como a la dotación presupuestaria prevista para el anunciado aumento salarial del 0,9%.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El capítulo 2 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021 asciende a **90,8 millones de euros.** Este capítulo engloba el 11,9% de los créditos totales presupuestados.

COMPARACIÓN CAPÍTULO II 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.153.781	1.867.075	-286.706	-13,31%
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.531.546	4.811.367	279.821	6,17%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	84.312.066	83.683.765	-628.300	-0,75%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	633.691	448.209	-185.482	-29,27%
GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000	1.000	0	0,00%
TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.788	200	-5.588	-96,54%
TOTAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	**91.637.872**	**90.811.617**	**-826.256**	**-0,9%**

En el cuadro se muestra la variación respecto al ejercicio anterior de cada uno de los conceptos que integran el capítulo 2, observándose un descenso generalizado de las previsiones de gastos con la única excepción del artículo 21, correspondiente a "reparaciones, mantenimiento y conservación" que se incrementa un 6,17%.

Dentro del apartado de "Arrendamientos y cánones", figuran las consignaciones presupuestarias necesarias para financiar, entre otros, los gastos relativos al alquiler de oficinas y locales destinados a dependencias administrativas de la Corporación, el arrendamiento del Centro de Procesos de datos, así como los contratos de suministro en régimen de alquiler de ordenadores personales y monitores para el personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife.

Como ya se ha apuntado, el concepto 21, "Reparaciones, mantenimiento y conservación", se incrementa un 6,17% respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior. Este concepto recoge no solo los gastos de mantenimiento de edificios y locales, maquinaria, vehículos, mobiliario, equipos y sistemas informáticos y de telecomunicaciones, asociados a la propia actividad administrativa, sino que también se imputan al mismo aquellos gastos relativos al mantenimiento y conservación de infraestructuras de uso público.

En el artículo 22 de la clasificación económica de gastos, "Material, suministro y otros", se consignan 83,7 millones de euros que se destinarán a la financiación de gastos en suministros necesarios para el normal desarrollo de la actividad administrativa como son el suministro de material de oficina, la adquisición de licencias estándar de software, las suscripciones a distintas publicaciones, el suministro eléctrico, de agua y de combustible, los servicios de vigilancia, de seguridad y de limpieza, la adquisición de EPIS (equipos de protección individual), los contratos de servicios postales o de telefonía fija y móvil, el pago de los tributos que conforme a la legislación sectorial correspondan, los seguros de vehículos y de responsabilidad civil, los gastos de registros y de notaría asociados a la gestión de los bienes patrimoniales, entre otros.

Igualmente se incluyen en este artículo los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones que debido a su especialidad técnica o profesional o bien por carecer esta administración de los medios humanos suficientes o debido a que requieren de un dictamen o informe de un profesional independiente, se ejecutarán mediante contratos con empresas o profesionales externos o mediante encargos a medios propios. Por su cuantía destacan los siguientes:

- Servicio de tratamiento de residuos de la isla de Tenerife. El gasto total previsto para los contratos de concesión del servicio público de tratamiento de residuos en el ejercicio 2021 es de 26,8 M€. El Cabildo de Tenerife se resarce del coste de este servicio mediante la recepción de ingresos provenientes de los sistemas integrados de gestión (SIG) así como de los ingresos por tasas establecidas por los servicios del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR).

- Encargos para la gestión de los puntos limpios y minipuntos limpios y para la gestión de la planta de envases, cuyo coste total supone un gasto de 4,4 millones de euros.

- Contrato de servicios de atención TIC a los usuarios (CSU) y mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los sistemas, aplicaciones y equipamientos TIC (ATIC) del Cabildo Insular de Tenerife, al que se destinarán 2,1 millones de euros.

- Para el operativo anual contra incendios forestales se prevé un total de 2,4 M€.

- Se prevé un total de 5,6 millones de euros para la financiación del servicio de transporte público de viajeros prestado por Metropolitano de Tenerife, S.A., (MTSA)

GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros previstos para 2021 se cifran en **170.975 €,** descendiendo un 32,2% respecto al ejercicio anterior. El montante total de los gastos financieros corresponde al concepto 35 "Intereses de demora y otros gastos financieros", y recoge la previsión económica para el pago de posibles intereses de demora por devolución de subvenciones o de aquellos derivados de la ejecución de contratos.

COMPARACIÓN CAPÍTULO III 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0%
INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	252.136	170.975	-81.161	-32,19%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**252.136**	**170.975**	**-81.161**	**-32,2%**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los créditos destinados a transferencias corrientes en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2021 ascienden a **367,8 millones de euros**, lo que supone un descenso del 25,2%.

COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	194.970.080	206.563.755	11.593.675	5,95%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	95.422.215	106.146.834	10.724.619	11,24%
TRANSF AL ESTADO	1.454.824	2.500.752	1.045.928	71,89%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	2.756.601	2.916.413	159.811	5,80%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS (CARTA MUNICIPAL)	158.323.590	0	-158.323.590	-100,00%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	13.239.925	12.630.421	-609.503	-4,60%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	1.768.373	5.855.584	4.087.212	231,13%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	23.960.698	31.215.918	7.255.220	30,28%
TRANSF AL EXTERIOR	30.760	20.100	-10.660	-34,66%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**491.927.065**	**367.849.777**	**-124.077.288**	**-25,2%**

En este capítulo se incluyen las aportaciones para la financiación de gastos corrientes de Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que conforman el llamado sector público insular. En este sentido se consignan los créditos que se estiman necesarios para el cumplimiento de las funciones concretas de servicio público o intervención administrativa que dichas entidades dependientes tienen encomendadas. A su vez, estas aportaciones tienen su reflejo en el presupuesto de cada una de estas entidades.

Dentro de las transferencias a organismos autónomos, destaca el importe de 187,3 mill ligados al programa de atención social y socio sanitario. Con respecto al ejercicio anterior se incrementan las dotaciones tanto del Cabildo de Tenerife como de la Comunidad Autónoma, para la ejecución de los convenios suscritos para la el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género, así como para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a

personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

Además de las aportaciones a entidades dependientes, en este capítulo se incluyen los fondos destinados a financiar gastos corrientes asociados a determinados objetivos o proyectos así como para el fomento de actividades de interés público, sin que se perciba contrapartida directa por parte del agente o agentes perceptores. En este sentido cabe destacar los 11,3 millones de euros previstos para subvenciones destinadas a políticas de fomento del empleo. Cabe destacar igualmente el incremento significativo de la dotación económica para la concesión de ayudas a empresas que pasa de los 0,3 mill de euros previstos como dotación inicial en el ejercicio 2020, a los 4 mill consignados para 2021.

Por último señalar que en aplicación del criterio puesto de manifiesto por la Intervención General en su informe de fecha 22 de diciembre de 2020, relativo al Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio económico 2021, se ha excluido tanto de las previsiones de ingresos como de gastos de dicho presupuesto, la cantidad correspondiente a la participación de los ayuntamientos de la isla en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 *"Imprevistos y funciones no clasificados",* dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas).

COMPARACIÓN CAPÍTULO V 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3.000.000	50.000	-2.950.000	-98,33%
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	**3.000.000**	**50.000**	**-2.950.000**	**-98,3%**

INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el ejercicio 2021 el importe de los gastos de inversión asciende a **214 millones de euros**, presentando un incremento de un 15,4 % respecto al ejercicio 2020.

El detalle de los créditos consignados así como su variación respecto al ejercicio anterior es el que se indica a continuación:

COMPARACIÓN CAPÍTULO VI 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
INV.NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	7.771.869	10.889.184	3.117.315	40,11%
INV. REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL	13.464.394	7.853.367	-5.611.027	-41,67%
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.953.855	15.636.580	4.682.725	42,75%
INV. REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS	10.377.901	12.393.903	2.016.002	19,43%
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.497.709	836.289	-661.420	-44,16%
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	72.653.651	91.830.329	19.176.678	26,39%
GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	3.275.547	2.130.000	-1.145.547	-34,97%
TOTAL INVERSIONES REALES	**119.994.926**	**141.569.652**	**21.574.726**	**18,0%**

COMPARACIÓN CAPÍTULO VII 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	33.313.158	45.437.490	12.124.332	36,40%
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.727.010	1.081.978	-1.645.033	-60,32%
A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	11.399.949	10.054.270	-1.345.679	-11,80%
A COMUNIDADES AUTONOMAS	556.250	656.250	100.000	17,98%
A ENTIDADES LOCALES	13.707.241	11.687.395	-2.019.846	-14,74%
A EMPRESAS PRIVADAS	1.600.827	1.650.000	49.173	3,07%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.116.943	1.814.734	-302.209	-14,28%
AL EXTERIOR	40.333	50	-40.283	-99,88%
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**65.461.711**	**72.382.167**	**6.920.456**	**10,6%**

Entre otras inversiones, en el ejercicio 2021 se prevé un gasto total de 49,4 millones de euros en obras de construcción, mejora o rehabilitación de la red viaria, destacando por su cuantía las obras de rehabilitación del firme en las carreteras de interés regional TF-1 y TF-5.

Se ha previsto una aportación total al Instituto de Acción Social y Socio Sanitaria de 32,4 millones de euros para la ejecución, entre otras, de las acciones contempladas en el Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción y reforma de infraestrucuturas sociosanitaria. Del mismo modo, se prevén aportaciones de capital al Consejo Insular de Aguas de Tenerife por importe total de 12,7 mill de euros para la ejecución de obras del Plan Hidrológico.

Las inversiones más importantes previstas en el presupuesto 2021 en relación con el mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento de los inmuebles de la Corporación son los proyectos de obras para la rehabilitación del edificio Anexo al Palacio Insular, para la adaptación de espacios de almacenamiento en el Pabellón Santiago Martín y las obras de mejora y equipamiento para el Centro Insular de Entidades de Voluntariado.

De igual modo, se prevé una inversión total de 5,9 millones de euros entre los distintos programas presupuestarios en materia de cultura, de los cuales 4 millones se destinan al Plan de instalaciones culturales en el que se incluyen, entre otros, los proyectos de inversiones en el Cine Teatro Municipal de Buenavista del Norte, en el Centro Cultural de La Guancha o en el Teatro Cine de Los Realejos.

El Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia cuenta con una dotación total de 14,4 millones de euros, y a las inversiones en materia de vivienda se destinan 1,8 millones.

Dentro del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico se prevé la inversión de 5,5 millones de euros para la obra de mejora del Polígono Industrial La Campana en el término municipal de El Rosario.

En el área de Deportes se incluye el importe de la anualidad 2021 del coste de las obras del Centro de Deportes Acuáticos de Tenerife, en el Puerto de la Cruz, esto es 4,9 millones de euros. Así mismo, se prevé la cantidad de 3 millones de euros para la reforma del Estadio Heliodoro Rodríguez López.

En el Anexo de Inversiones se recoge el detalle de los proyectos de inversión que se prevén ejecutar durante el ejercicio, así como el detalle de la Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2021 clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución, indicando para cada uno de los proyectos su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2021, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a **3,3 millones de euros.** En este apartado se mantiene la previsión anual de 1,8 millones para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Corporación. Se incluye igualmente en este capítulo una consignación de 0,8 millones para la ampliación de capital del Matadero Insular de Tenerife y la cantidad de 0,7 millones para la adquisición de acciones de la Compañía Aérea Canaria.

COMPARACIÓN CAPÍTULO VIII 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.800.000	1.800.000	0	0,00%
ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0	1.524.775	1.524.775	0,00%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**1.800.000**	**3.324.775**	**1.524.775**	**84,7%**

PASIVOS FINANCIEROS.

Los créditos previstos en este capítulo destinado a la amortización de deudas y préstamos se cifran, al igual que en el ejercicio anterior, en **0,6 millones de euros.**

COMPARACIÓN CAPÍTULO IXI 2020-2021

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	CONSIGNACIÓN INICIAL 2021	DIFERENCIAS	
AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	607.015	607.015	0	0,00%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**607.015**	**607.015**	**0**	**0,0%**

PRESUPUESTOS

2021

III.

Memoria

e.

Análisis Orgánico del Gasto

ÁREA DE DIVERSAS AREAS

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	8.506.019	9.610.105	1.104.085	13,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	60.000	60.000	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	106.000	106.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	158.889.990	636.000	-158.253.990	-99,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**167.562.009**	**10.412.105**	**-157.149.905**	**-93,8%**
Cap. V (FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS)	3.000.000	50.000	-2.950.000	-98,3%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.000.000**	**50.000**	**-2.950.000**	**-98,3%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Cap. IX (PASIVOS FINANCIEROS)	607.015	607.015	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.407.015**	**2.407.015**	**0**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**172.969.024**	**12.869.120**	**-160.099.905**	**-92,6%**

ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	3.498.281	3.594.407	96.125	2,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.686.974	1.686.973	-1	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	586.201	586.200	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.771.456**	**5.867.580**	**96.124**	**1,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	25.571	16.869	-8.703	-34,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**25.571**	**16.869**	**-8.703**	**-34,0%**
TOTAL GASTOS	**5.797.027**	**5.884.449**	**87.422**	**1,5%**

COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	463.906	464.284	378	0,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	511.763	399.000	-112.763	-22,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	145.000	145.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.120.669**	**1.008.284**	**-112.385**	**-10,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.000	5.228	-4.772	-47,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.000**	**5.228**	**-4.772**	**-47,7%**
TOTAL GASTOS	**1.130.669**	**1.013.512**	**-117.157**	**-10,4%**

GOBIERNO DEL PRESIDENTE

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 5,9 millones de euros.

COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

La Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente ha de desarrollar las tareas de coordinación y seguimiento de las estrategias horizontales del Cabildo junto con la implantación y el seguimiento de la planificación estratégica, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de todas las áreas, la coordinación de las relaciones institucionales y de la imagen institucional del Cabildo de Tenerife.

Respecto de la coordinación y seguimiento de las estrategias horizontales del Cabildo y, especialmente, del programa insular de actuación, se realizarán en 2021 las siguientes actuaciones, que tienen su correspondiente previsión presupuestaria:

- Remodelación estructural y de contenidos del programa de actuación insular, obligada por la remodelación prevista del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), que es la principal fuente de financiación externa, para lo que se estima se ha de acudir a un contrato de servicios.

- Obtención de información estadística actualizada y particularizada para los ámbitos territoriales significativos, para el nuevo proceso de planificación estratégica asociado a la indicada remodelación y para el seguimiento posterior del cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, por lo que se ha previsto crédito para el necesario convenio de colaboración.

- Mantenimiento, desarrollo, mejora y actualización de las herramientas de inteligencia de negocio y difusión actualmente existentes, adaptándolas a los cambios en estructura y contenidos del programa de actuación, en concreto, para el seguimiento de la actuación del Cabildo, el Cuadro de Mandos Integral y para la transparencia y difusión, el portal web.

- Implantación de la planificación estratégica alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Implantación de la metodología y las herramientas para que se realice la planificación estratégica por las áreas donde las actuaciones estarán alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los planes de recuperación aprobados por la Unión Europea, Gobierno de España y Gobierno de Canarias. Para ello se consignan partidas para una asistencia técnica para la alineación con los ODS.

En el ámbito de la comunicación corresponde a la Dirección Insular llevar a cabo, a través de diversos procesos comunicativos y relacionales, la transmisión a la ciudadanía de todo tipo de mensajes relacionados con el desarrollo de competencias de este Cabildo Insular, partiendo de la premisa fundamental de que la ciudadanía, como destinataria de la acción de gobierno insular, debe estar informada de todas aquellas actuaciones e iniciativas administrativas que pueden afectarles o interesarles. A efectos del adecuado desarrollo de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2021 el crédito necesario para atender las contrataciones de servicios con terceros que son imprescindibles, tales como el de seguimiento de los medios de comunicación, el de fotografía, el de coberturas audiovisuales, los de información de agencias de noticias, etc.

Por otro lado, también se realiza el diseño, organización, coordinación, asesoramiento, planificación y ejecución de los actos oficiales y públicos del Cabildo como institución insular, relacionados con los servicios y actividades de la Corporación. A efectos del adecuado desarrollo de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2021 el crédito necesario para que se puedan desarrollar los actos previstos.

IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	474.815	465.925	-8.890	-1,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	415.055	415.055	-1	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	440.001	440.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.329.871**	**1.320.980**	**-8.891**	**-0,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.071	4.060	2.989	279,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.071**	**4.060**	**2.989**	**279,0%**
TOTAL GASTOS	**1.330.942**	**1.325.040**	**-5.902**	**-0,4%**

IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El presupuesto del Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género para 2021 se estructura en dos grandes bloques: el Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de Igualdad Tenerife Violeta (en adelante METV) y el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género (en adelante CIADGE). Ambos permiten el desarrollo de las políticas de igualdad que se impulsan desde el Cabildo de Tenerife.

El METV es el documento de la Corporación que recoge los ejes estratégicos de actuación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos años (2021-2025) diseñado a partir del resultado de diagnóstico y la participación de más de 70 entidades de la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIIGTV). El Cabildo, aunque impulsa y lidera el Marco, es una entidad que se sitúa de manera horizontal con las otras entidades públicas y privadas de la RIIGTV permitiendo un trabajo colaborativo y compromisos en las actuaciones de manera real y efectivo. En el ejercicio presupuestario 2021 está en curso un conjunto de actuaciones derivadas de una planificación acorde a los resultados del diagnóstico y a los programas, proyectos y actuaciones emanadas de los ejes estratégicos. Además se da continuidad a las acciones que se siguen ejecutando del Marco anterior.

Por otra parte, el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la igualdad de Género (CIADGE) es un recurso de ámbito insular que viene prestando servicio desde 2006 y que se ha venido consolidando en los últimos años como vehículo de información, asesoramiento, sensibilización y documentación en materia de igualdad de oportunidades. Además se ha venido dotando de recursos didácticos de distinta naturaleza que son demandados por distintos colectivos y entidades, tanto públicas como privadas.

El Cabildo de Tenerife lleva a cabo la política de igualdad que le reconoce como competencia propia la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares en su art. 6.2 s), pero lo cierto es que este ámbito de actuación esté recogido la legislación internacional y reconocido como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (concretamente el ODS5) otorgándole el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a la igualdad de género un lugar central en su trabajo.

Las desigualdades que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten, y que se han visto agravados por la crisis del coronavirus.

Por este motivo, atendiendo a la triple dimensión sanitaria, social y económica de esta crisis, los presentes presupuestos pretenden incidir en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, con una serie de medidas que se encuadran en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, diseñado a partir de un histórico acuerdo en el Consejo Europeo para movilizar, en respuesta a esta situación excepcional, 750.000 millones de euros, que permitirá abordar un volumen sin precedentes de inversiones en los próximos años.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a cuatro ejes transversales que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

Todos los análisis prevén que la crisis actual tendrá un impacto más negativo sobre las mujeres y los jóvenes, colectivos especialmente golpeados por la anterior crisis financiera. Entre los efectos adversos derivados del covid-19 que predice el Plan está la destrucción del empleo temporal, el aumento del paro, la caída de la actividad en sectores con mayor presencia femenina o los retos derivados del trabajo a distancia, efectos que se intentan paliar con medidas como las tres líneas de subvenciones contempladas para el ejercicio 2021, dirigidas a entidades privadas y a Ayuntamientos. Asimismo, el otro pilar sobre el que se asienta el diseño de las políticas de igualdad del Cabildo de Tenerife para 2021 es la prevención de la violencia de género, con el diseño de un Plan Insular de Prevención y la creación del Observatorio de Igualdad, medidas que entroncan con las políticas palanca recogidas en el Plan, concretamente, con el Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, que se hace eco de cómo la

pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y modernizar los servicios sociales, extendiendo los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

2312 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS GENERAL

Desde que se inaugura el CIADGE en 2006 hasta marzo de 2020, el local sito en la calle Bethencourt Afonso era compartido con el Centro de Información Juvenil del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, quien se hacía cargo del alquiler, así como el mobiliario y equipos informáticos del mismo. Toda vez que el CIJ se traslada a las instalaciones del TEA en marzo del corriente, el CIADGE, de manera provisional, ocupa un pequeño espacio en el IASS. Ante esta nueva situación, se hace indispensable la compra, al menos, de una fotocopiadora que permita la gestión y dinamización del Centro de manera óptima.

2313 CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIADGE)

Desde que se inaugura el CIADGE en el 2006, más de 24.000 personas han participado de sus distintas acciones y actividades, que se organizan según los siguientes servicios:

INFORMACIÓN: Se presta de manera directa, telefónica, on line o presencial (dependiendo de la situación del COVID-19) a mujeres según necesidades y demandas, a entidades públicas o privadas, a asociaciones de mujeres, empresas, centros educativos, estudiantes, profesionales y público en general, sobre distintas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Indirectamente, a través de la distribución de información de todas las actividades de igualdad que nos transmiten otros agentes para su difusión a entidades públicas y privadas de toda la isla. Además, se realiza la difusión de la Agenda Insular de Igualdad, la elaboración y difusión de un dossier de prensa de igualdad. Toda esta información se distribuye a través de una lista de distribución de correo con más de 2000 direcciones de correo-e. En esta anualidad se requiere la elaboración y edición del *Boletín del CIADGE* ya que concentra no solo noticias de actualidad, sino da información de proyectos de igualdad del Cabildo y de las entidades de la RIIGTV, completándose con entrevistas y artículos de análisis de género.

ASESORAMIENTO: A entidades públicas, privadas, asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación (asociacionismo de mujeres, asesoramiento para implantación de planes de igualdad, acciones positivas, políticas transversales, selección de material didáctico..).

DOCUMENTACIÓN: EL CIADGE produce una serie de materiales propios, como el dossier de prensa o boletines informativos, además de poseer un Fondo Documental único en toda Canarias. Este Fondo contiene una biblioteca de mujeres, ensayos, hemeroteca digital, literatura infantil y juvenil con perspectiva de género, materiales y recursos didácticos que alcanzan unos 2.000 ejemplares. La ciudadanía accede a estos materiales mediante préstamo o de manera presencial (según las condiciones que permita la situación sanitaria por el COVID-19)

Además el “Club de lecturas de género” impartido en 4 municipios de la Isla y que en el caso de Santa Cruz, se dinamiza en el propio CIADGE y que ha tenido que modificar la presencial por online. En esta anualidad y dada la demanda, se seguirá con estos mismo clubes, dinamizando y actualizando las lecturas.

Dentro de este Servicio de Documentación, y como Fondo Documental, el CIADGE cuenta con tres exposiciones, acompañadas del material didáctico correspondiente, que son solicitadas fundamentalmente por centros educativos y ayuntamientos, y que se ceden en régimen de préstamo. Las exposiciones son: “Escritoras Canarias”, “La conquista de los derechos de las mujeres” y “Mujeres y Ciencia”.

Toda la dinamización de este Fondo requiere de una actualización bibliográfica y de materiales imprescindibles para cubrir una demanda en ascenso.

APOYO PSICO-SOCIAL A MUJERES: Servicio orientado para el desarrollo y crecimiento personal y colectivo de las mujeres desde una perspectiva de género y en función de las necesidades y demandas de las mujeres que lo solicitan. Este Servicio sigue siendo muy demandado y, al poderse ofrecer a distancia, ha permitido llegar a un mayor número de mujeres de diferentes lugares de la Isla. Las mujeres continúan realizando la mayor parte del trabajo doméstico y de los cuidados de personas dependientes, lo que las posiciona en una situación de mayor riesgo y dificulta la conciliación familiar.

TALLERES Y ACTIVIDADES: Las actividades del CIADGE se estructuran en tres líneas diferentes. A saber:

a) **Sensibilización y formación no especializada en igualdad de género**

Se trata de aquellos talleres destinados a la población general o colectivos específicos para sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género. Se prevén seis (6) talleres con una duración de 6 horas y que se imparten de manera no presencial y 6 talleres entre 10 y 15 horas que requieren de mayor profundidad en los temas a tratar, repartidos en tres zonas comarcales de la isla.

b) **Desarrollo personal y colectivo.**

Estas actividades están destinadas sólo a mujeres. Son talleres con una duración entre 6 y 20 horas, que se imparten de manera presencial o no presencial, dependiendo de la temática. Grosso modo, los talleres previstos estarán orientados a la autoestima con perspectiva de género, salud sexual: derechos sexuales y reproductivos, habilidades sociales, prevención de la violencia de género, entre otros. Estos talleres también han sido demandados ampliamente por las mujeres, teniendo previsto que en esta anualidad se lleven a cabo en toda la isla unas 14 actividades en esta línea.

c) **Formación especializada.**

En esta línea se concentran los cursos de igualdad y prevención de la violencia de género que requieren mayor especialización, están destinados a un público de profesionales de distintas disciplinas, así como grupos objetivos específicos, entre otros: personal técnico de las administraciones locales, alumnado universitario y alumnado de ciclo superior de Formación Profesional.

Además para esta anualidad se quiere contar con un Plan de Prevención en Violencia de Género para adolescentes y jóvenes. Antes de la formulación de propuestas propiamente dichas, se realizará un diagnóstico que abarcará de manera integral cada uno de los ámbitos que afectan a esta población, diferenciando perfiles, colectivos, demandas y necesidades.

2314 MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA

Para el ejercicio 2021 se han seleccionado por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2020 y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIIGTV).

DINAMIZACIÓN DEL METV

Las actuaciones que se ejecutan en esta anualidad y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV que conforman la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (en adelante RIIGTV). Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta programación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan den el trabajo colaborativo. En la actualidad, 104 entidades están en la RIIGTV y comprometidas con el Marco con una participación del 40% en la ejecución de proyectos con compromisos de Cooperación y Corresponsabilidad. En esta anualidad se seguirá trabajando en la misma línea de dinamización, por lo que a lo largo de todo 2021que se continuará ejecutando el contrato adjudicado en 2019.

EDICIÓN Y DIFUSIÓN DEL II METV 2020-2025

El Marco Estratégico de actuaciones en políticas de Igualdad de Género Tenerife Violeta está demostrando ser una herramienta eficaz para la aplicación de las políticas de igualdad de la isla de Tenerife y ha permitido la implicación de cada vez más sectores y entidades de la sociedad. Por ello, y de forma consensuada con todas las entidades que conforman la RIIGTV, se pretende continuar con esta dinámica de trabajo a lo largo de los próximos años dentro del concepto de planificación estratégica, siendo necesario un complejo proceso de participación y trabajo colaborativo. En esta anualidad 2021 se pretende dar a conocer el II METV y las entidades que actualmente pertenecen a la RIIGTV a la ciudadanía en general y a aquellas entidades públicas y privadas que se consideran estratégicas para su incorporación a la Red.

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Uno de los problemas que ha dificultado el trabajo de diagnóstico del II METV, ha sido la falta de datos cuantitativos desagregadas por sexo, o investigaciones de tipo cualitativa. La falta de estudios con análisis de género en los ámbitos del mercado laboral, salud, cultura, juventud, deportes, educación, entre otros, no está permitiendo tener un mapa real de las situaciones y condiciones que afectan a mujeres y hombres. Así que la línea de estudios e investigación, se hace imprescindible para el avance en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la concreción de políticas activas de igualdad ajustadas a realidades estudiadas.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Con el fin de promover la toma de conciencia y sensibilización hacia la ciudadanía en general, y grupos específicos en particular, en torno a la igualdad de género y prevención de la violencia de género, se hace necesario articular un conjunto de actividades y acciones que promuevan, difundan y sensibilicen en estas materias. Las campañas, como mecanismos de concienciación parecen ser instrumentos útiles para el objetivo que se propone, tanto a pequeña como a gran escala. Además, es necesario dar a conocer, como vehículo de información, las actividades que en materia de igualdad emanan desde el Cabildo o de las entidades de la RIIGTV.

Ello incluye tanto campañas específicas de publicidad para dar a conocer proyectos, herramientas o actividades (Agenda de Igualdad Tenerife Violeta, Puntos Violeta, ciclo del actividades de sensibilización del CIADGE) o campañas cuyo contenido sea expresamente para prevenir la violencia de género.

La labor constante de dar información actualizada y ágil se consigue, entre otros instrumentos y herramientas, con la dinamización de los distintos perfiles de redes sociales asociados al Servicio Administrativo de Igualdad y prevención de la violencia de género, con una gran aceptación entre la ciudadanía, especialmente en el territorio insular.

ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA “ENRÉDATE SIN MACHISMO EN EL AULA.”

Este proyecto, considerado buena práctica en el ámbito estatal, trata de trabajar en el aula con jóvenes de 1º de bachillerato para fomentar relaciones sanas y sin violencia de género. La intención es llegar al máximo posible de centros educativos, dados los resultados obtenidos, y realizar el III Encuentro Insular como espacio de reflexión e intercambio de experiencias, que en la anualidad 2020 no se pudo celebrar por la situación sanitaria del COVID-19. “Enrédate sin machismo” también se imparte en los primeros cursos de Grado de la Universidad de La Laguna. En la anualidad 2021 se retomará para el curso escolar 2021-2022

PROYECTOS DE LA RED (ESTADO, MERCADO Y TERCER SECTOR)

Bajo este enunciado, se llevan a cabo Programas, Proyectos y Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social, consensuados por las entidades de diferentes sectores: entidades públicas, organizaciones sociales que trabajan en torno a la empleabilidad de colectivos con especial vulnerabilidad, empresas y entidades o asociaciones del Tercer Sector. Cada anualidad se programa conjuntamente aquellos que por su problemática es prioritario intervenir, consensuado con las entidades de la RIIGTV.

Estos programas, proyectos y actividades forman parte del METV y se dividen en cuatro ejes estratégicos: Eje mercado laboral, Eje Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Eje de Prevención y atención a las Violencias de Género y el Eje de Coordinación de políticas de igualdad. Para cada eje se establece un conjunto de acciones encaminadas a resolver problemas encontrados y definidos en el diagnóstico del IIMETV.

PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.

Este Plan de Prevención va a estar dirigido a la población adolescente y joven. Una de las medidas imprescindibles para acabar con la violencia de género son todas aquellas medidas de carácter preventivo, pero de manera generalista, sino medidas conscientes dirigidas a diferentes sectores de población y diferentes perfiles. La prevención debe ser siempre continuada en el tiempo y dando en las claves que coadyuve a eliminar esta lacra. Para hacerla real y efectiva es necesario investigar un conjunto de elementos que permita realizar un diagnóstico completo de la población sobre la que se va a intervenir. No se puede trabajar "a ciegas" o por percepciones o impresiones sino que hay que conocer en detalle los problemas que se plantean entorno a la violencia de género con este sector de población para posteriormente diseñar un Plan de acción a largo plazo de manera ordenado y coherente.

Cap IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBVENCIONES.

Uno de los problemas que el METV detecta es la falta de coordinación, así como la eficacia y efectividad en las políticas de igualdad y la necesidad de que las entidades realicen proyectos propios que atiendan a reducir la desigualdad según la naturaleza de sus actividades. Para ello es necesario abrir una convocatoria pública de subvenciones que tenga en cuenta las necesidades y demandas de las entidades y que puedan reducir las desigualdades en el marco del trabajo colaborativo.

En la anualidad 2021 se pretende apoyar las demandas de asociaciones de mujeres y también de entidades no lucrativas que acometan acciones positivas o medidas de igualdad. Además, los ayuntamientos de la Isla, demandan reforzar las políticas de igualdad y prevención de la violencia de género ya que no es suficiente con los presupuestos que actualmente cuentan. La corresponsabilidad entre administraciones y las líneas comunes de trabajo permitirá generar impactos que realmente incidan en la ciudadanía de territorios concretos.

CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Desde el año 2004 en que se elabora el I Plan de igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Tenerife, hasta la actualidad, con el Diagnóstico del nuevo METV, una de las mayores debilidades que dificultan el análisis de género para conocer las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres es la falta de datos e indicadores de género.

En relación a la falta de datos hay que distinguir dos aspectos fundamentales: uno, la falta de datos para el territorio insular de Tenerife y dos, la desagregación por sexos en la mayoría de los ámbitos estudiados, tales como discapacidad, mercado laboral, participación, cultura, etc.

Por lo que se refiere a los indicadores de género, prácticamente no se tienen en cuenta en ninguna de las investigaciones estudiadas. Estas debilidades no permiten tener una visión clara y determinante sobre las situaciones de mujeres y hombres en la isla de Tenerife, por lo que los impactos de las actuaciones llevadas a cabo no son del todo eficaces. Por lo tanto, con la creación de un Observatorio, no sólo podremos contar con diagnósticos ajustados a la realidad Insular, sino que además serán determinantes para la evaluación de impactos de las políticas de igualdad de género, puestas en marcha por entidades públicas y privadas de Tenerife.

Este es el motivo por el cual se necesita crear un Observatorio de igualdad de Género en la Isla de Tenerife, porque es necesario investigar y estudiar la situación de las mujeres en Tenerife desde distintos ámbitos, así como obtener un sistema de información e indicadores de género que puedan ser utilizados por otras entidades y organismos públicos.

Dado el carácter y la naturaleza del mismo es imprescindible que, además de dotarse de un Reglamento con organización y funciones propias, se establezca un Convenio de colaboración con la ULL, como institución dedicada a la docencia e investigación, todo ello en aras a los principios de eficacia y eficiencia.

En relación a los objetivos y actividades, sin menoscabo de otras que pudieran realizarse, serían:

- Elaborar un sistema de indicadores de género y datos desagregados por sexos en los diferentes ámbitos y campos de investigación que permita valorar la situación de las mujeres de Tenerife.
- Realizar estudios que pongan de manifiesto las desigualdades encontradas.
- Realizar de Informes de ámbitos concretos.
- Publicar y difundir los estudios realizados.

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	19.268.921	19.712.340	443.419	2,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	18.206.979	20.121.665	1.914.686	10,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.628.336	1.410.466	-217.870	-13,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**39.104.237**	**41.244.471**	**2.140.234**	**5,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	9.830.050	9.054.066	-775.984	-7,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	139.359	130.000	-9.359	-6,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.969.409**	**9.184.066**	**-785.343**	**-7,9%**
TOTAL GASTOS	**49.073.646**	**50.428.537**	**1.354.891**	**2,8%**

PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	910.644	1.063.294	152.650	16,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	61.981	59.356	-2.625	-4,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**972.625**	**1.122.650**	**150.025**	**15,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**----**
TOTAL GASTOS	**972.625**	**1.122.650**	**150.025**	**15,4%**

PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 50,4 millones de euros.

SECRETARÍA

La Vicesecretaría General del Cabildo Insular de Tenerife cuenta en su estructura con la **Unidad orgánica Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario y Fe Pública y Archivo y Documentación**-

Su labor se concreta en el apoyo en el ejercicio de las funciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, atribuyen al Vicesecretario General, como son las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquéllas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno o al Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular, así como la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad autónoma de copia o, en su caso, extracto, de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, en su respectivo ámbito de competencia, entre otras.

Finalmente, con carácter general corresponde a la Vicesecretaría General el impulso de las medidas tendentes a la implantación de la fe pública electrónica, tanto en la aplicación de la gestión documental de Secretaría como en lo relativo a las sesiones electrónicas de los órganos colegiados.

Asimismo en el ámbito de la Vicesecretaría se residencia la competencia relativa al Archivo General del Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto, la política de gestión documental, tanto del archivo tradicional (papel) como del archivo electrónico. Respecto de esta materia y en base a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las mismas, corresponden a la Vicesecretaría entre otras las siguientes funciones:

* Reorganización espacial de los depósitos existentes en la sede física del Archivo, racionalización del espacio y desalojo, así como gestión de cesión de documentos a otras entidades interesadas en su custodia por tratarse de documentos que no constituyen patrimonio documental de esta Corporación.

* Gestión de la documentación que ya está transferida, pero depositada en las dependencias de tránsito temporal, que no ha sido ubicada y clasificada, por carecer de las instalaciones adecuadas, lo que permitirá el levantamiento de la suspensión temporal actual de transferencias al archivo central.

* Asesoramiento del personal del archivo a los distintos Servicios sobre la labor previa de **expurgo de documentación informativa de apoyo a la gestión** en los archivos de oficina de los diferentes Servicios, cuya labor se está realizando por la Jefa de Sección.

* Aprobación del **cuadro de clasificación** de series documentales, principal herramienta para un sistema de gestión documental y archivo, de la que carecía el Archivo y fundamental para la gestión del mismo tanto del archivo de papel como del archivo electrónico único, en el que se han codificado e identificado todas las series documentales generadas por la Institución, que ya han superado la fase de revisión de **los correspondientes Servicios.**

* Elaboración de la Clasificación Corporativa Funcional sobre la cual basar el régimen de acceso a la información, su régimen de conservación y eliminación.

* Elaboración y aprobación de la composición y funcionamiento de la **comisión de valoración documental**, órgano multidisciplinar encargado entre otros de elaborar las propuestas de aprobación de las tablas de valoración documental, normas de acceso, eliminación y conservación de documentos, determinación de los calendarios de conservación, emisión de informes de régimen de acceso a la documentación etc.

* Elaboración de las **tablas de valoración**, instrumentos de descripción de las series documentales , Son los documentos que determinan, su código, denominación, órgano productor, función administrativa que ha dado lugar a su existencia y plazos previstos para su transferencia, conservación y eliminación habiéndose dado prioridad aquellas que están generando mayor volumen de documentación.

* Tramitación de los expedientes de expurgo (aprobación, publicación previa destrucción)

* Impulso a través de la colaboración solicitada a los Servicios de Informática, del estudio e implantación de una herramienta de gestión de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que habrá de cumplir con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

ORGÁNICO 0203 VICESECRETARÍA

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos corrientes propios de la Vicesecretaría. En este concepto se incluyen los referidos a material de oficina adquisición de papel para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios tóner impresoras, sellos, etc).

Por lo que refiere a otras contrataciones, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios.

HACIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.777.775	6.126.400	348.625	6,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.179.934	6.294.409	114.475	1,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	721.336	635.465	-85.871	-11,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.679.045**	**13.056.274**	**377.229**	**3,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.967.621	8.099.307	-868.314	-9,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.967.621**	**8.099.307**	**-868.314**	**-9,7%**
TOTAL GASTOS	**21.646.665**	**21.155.581**	**-491.084**	**-2,3%**

HACIENDA

En el seno de la Dirección de Hacienda se desarrollan las competencias relativas a la Intervención General, Contabilidad, Tesorería, Presupuestos, el sector público insular, así como las relacionadas con la gestión del Patrimonio Insular.

El objetivo principal del Área se traduce en la asistencia al resto de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrollan los diferentes servicios adscritos al área de Hacienda dentro del organigrama corporativo.

Además de las tareas de apoyo horizontal al resto de áreas de la corporación, corresponde al área de Hacienda el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Tribunal de Cuentas, así como cualquier otra función que le atribuyan las normas de Régimen Local o por acuerdo de la Corporación.

En relación con el Presupuesto de la Intervención General, éste recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorias de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan conocer posibles irregularidades en el marco jurídico que le es de aplicación

De igual modo, se incluyen en el presupuesto las dotaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la oficina de contabilidad en el ejercicio de las funciones de Dirección y Coordinación de la Contabilidad definidas en el del artículo 27.C) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

También tienen su reflejo presupuestario los gastos propios al desarrollo de las funciones y objetivos en materia de gestión financiera y de tesorería.

En el presupuesto del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, además de los créditos para el funcionamiento ordinario, se incluye la consignación presupuestaria para el contrato de mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) en aras a una mayor eficacia presupuestaria y contable de la Corporación.

En relación al Servicio Administrativo de Sector Público Insular, el presupuesto 2021 contiene las consignaciones presupuestarias, tanto en gasto corriente como en capital, para, no sólo continuar y profundizar en la mejora de las competencias habituales del Servicio, sino también para acometer el impulso definitivo de un proyecto que supondrá a medio plazo un verdadero punto de inflexión en la gestión del sector público. En este sentido, ya durante el último trimestre de 2020, se está ultimando la hoja de ruta a seguir para la implantación de un modelo de cuadro de mando integral con las entidades dependientes, para lo que se ha previsto la correspondiente partida de asistencia técnica para trabajar en el diseño del modelo con dinámicas integradoras y colaborativas con las 41 entidades que conforman el SPI.

En paralelo, durante el año 2020 se ha elaborado el Plan de Gestión de Proyecto de uno de los hitos principales del modelo: la implantación de la Plataforma Integral de Gestión del Sector Público Insular, que tendrá su impulso definitivo en 2021. Integrado en el Plan de Modernización aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020, se trata de una herramienta informática de interoperabilidad y gestión documental, de información y de análisis, emisión de cuadros de mando, etc., que facilitará una carga eficiente y coordinada de datos, su explotación y análisis para la toma de decisiones, tanto por la entidad matriz como por las propias EEDD. Así, tras unos meses en los que la pandemia ha obligado a destinar recursos económicos y humanos a otras prioridades, se prevé que durante el primer semestre de 2021 se culmine la definición de su funcionalidad, se redacten los correspondientes pliegos y se licite. Se tratará de un gasto plurianual, para el que se contempla una anualidad en 2021 de 20.000 € (al preverse pocos meses de ejecución material tras el proceso de contratación), teniendo su mayor impacto en el siguiente ejercicio 2022.

De forma añadida, y sin perjuicio del desarrollo de las tareas habituales de carácter transversal que realiza el Servicio Administrativo de Sector Público Insular (gestión de Anexo III y IV, emisión de informes, mantenimiento de bases de datos, etc), en 2021, a través de sus propios medios y de los créditos presupuestarios previstos, seguirá fortaleciendo el análisis, seguimiento, y apoyo técnico y formativo prestado a dichas entidades, destacando las siguientes líneas de acción:

- Continuación del análisis de global y particular del sector público insular (marco competencial, forma jurídica, situación económica y financiera, redimensionamiento, etc.).
- Asistencia en materia contable y mercantil, desarrollada a través de la contratación vigente en el Servicio de Sector Público Insular, con la correspondiente dotación presupuestaria en el ejercicio 2021.
- Desarrollo de un programa formativo para las Entidades dependientes que, por su naturaleza jurídica, no son beneficiarias del plan de formación del Cabildo Insular, programa que se viene diseñando en función de las necesidades manifestadas por las propias entidades.
- Consolidación e implementación de nuevos espacios colaborativos y de apoyo para la búsqueda de sinergias, unificación de criterios, medidas transversales, etc., tanto entre el Cabildo y las Entidades Dependientes, como entre las propias entidades.

Al área de Hacienda corresponde igualmente el mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento de los inmuebles de la Corporación, consignándose las dotaciones económicas que se estiman necesarias para mantener y/o mejorar sus condiciones de seguridad y de funcionalidad. Estos trabajos se realizan tanto mediante trabajos ordinarios de mantenimiento como mediante la contratación de obras de rehabilitación o reforma.

En relación con el mantenimiento de las condiciones de seguridad, corresponde al área la contratación de los servicios correspondientes a las inspecciones reglamentarias en los edificios de la corporación, esto es, redacción de ITEs (Inspección Técnica de Edificios) así como la contratación de organismos de control autorizados (OCAs), necesarios para la elaboración de los informes de inspección inmuebles.

Durante el ejercicio 2021 se avanzará en el proceso de modernización de los inmuebles e instalaciones en cumplimiento con el compromiso asumido por el Cabildo Insular de Tenerife para la reducción de gases de efecto invernadero a través de la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables, implementación de tecnología inteligente o smart en las instalaciones de las principales sedes del Cabildo, sustitución de iluminación por sistemas LED, producción de energía eléctrica fotovoltaica en edificios del Cabildo, entre otras acciones

En el apartado de inversiones caben destacar, entre otras, las obras adjudicadas y cuya ejecución continuará a lo largo del próximo ejercicio para la rehabilitación del edificio Anexo al Palacio Insular, las obras para la adaptación de espacios de almacenamiento en el Pabellón Santiago Martín o las obras de mejora y equipamiento para el Centro Insular de Entidades de Voluntariado.

Por otra parte, se incluyen las dotaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que se derivan del ejercicio de las competencias inherentes a la gestión del patrimonio insular como son, por ejemplo, los contratos de seguros, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, los gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales, así como los gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular a los distintos Ayuntamientos. Igualmente se consigna crédito para la contratación de la depuración física y jurídica del Inventario y optimización de la gestión patrimonial.

Del mismo modo, se consigna en el área de Hacienda el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular cuya contratación se realiza de forma centralizada a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.

También se consiga en el presente ejercicio la dotación presupuestaria necesaria para la compensación del canon derivada de las obras de remodelación del Hotel Mencey ejecutadas por el arrendatario; devengo que se inició en el ejercicio 2019 tras la suspensión acordada por esta Corporación atendiendo a la petición del arrendatario y a la situación de crisis económica de años anteriores.

Por último señalar que se incluyen en el presupuesto las dotaciones económicas correspondientes a los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales.

RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	8.015.519	7.741.164	-274.356	-3,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	4.180.423	5.368.508	1.188.085	28,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.000	5.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.200.942**	**13.114.672**	**913.729**	**7,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	245.470	128.332	-117.138	-47,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**245.470**	**128.332**	**-117.138**	**-47,7%**
TOTAL GASTOS	**12.446.413**	**13.243.003**	**796.591**	**6,4%**

RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA

En lo que respecta al Estado de Gastos del Presupuesto de esta Dirección Insular para 2021, a continuación se realiza una explicación de las actuaciones a llevar a cabo que tienen su correspondencia en los gastos corrientes (Capítulo II y IV) y de inversión (Capítulo VI), estructurados por la clasificación orgánica del presupuesto de esta Dirección Insular y de los servicios adscritos a la misma:

I.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0221 *"PERSONAL".*

1.1 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES.

A) GASTOS CORRIENTES.

En relación con el citado Servicio, los gastos se encuentran vinculados a las funciones administrativas en materia de gestión de personal, la tramitación y gestión de la nómina correspondiente a este Cabildo Insular, abarcando la gestión de los aplicativos informático META 4, así como la gestión del sistema de horario flexible y su aplicación informática.

B) INVERSIONES.

En lo que se refiere a las inversiones para el año 2021, la tramitación jurídica-presupuestaria corresponde al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y consiste, fundamentalmente, en la derivada de la contratación formalizada en el año 2018 para un aplicativo informático que permita la gestión integral de los procesos de selección y la gestión de las correspondientes listas de reserva

1.2.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

A) GASTOS CORRIENTES.

- Corresponde la gestión de los servicios de limpieza, seguridad, suministro de agua, señalización, mantenimiento del reloj de la torre, y aplicaciones informáticas que garantizan el funcionamiento y la actividad vinculada al ámbito competencial de recursos humanos. Asimismo, las licitaciones relativas a mantenimiento de las licencias de uso del aplicativo informático META 4, la referente al mantenimiento de dicho software, así como las contrataciones derivadas de cualquier otra aplicación informática en materia de gestión de personal.

En el presente ejercicio es relevante el incremento en esfuerzo económico a realizar para abordar los requerimientos derivados de la situación de protocolo, en cuanto al establecimiento de medidas de higiene colectiva y limpieza, así como refuerzo en materia de seguridad y vigilancia en nuestras dependencias. Estos gastos suponen la mayor parte del esfuerzo económico del crédito en gastos asignado a la Dirección Insular.

Por otra parte, aunque no con elevada relevancia en términos cuantitativos, debemos abordar la homogeneización de la cartelería y señalética de las dependencias de la Corporación.

- Igualmente entre los gastos a realizar en 2021, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a los **encargos realizados** a la Sociedad Mercantil *Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.)* para la gestión de las dependencias de la Corporación situadas en el Pabellón Insular Santiago Martín, y a la *Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.)* para la gestión del aparcamiento, situado en el subsuelo de la Plaza de España y solar en Avenida Francisco La Roche, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales situadas en las dependencias centrales de este Cabildo Insular. A este respecto, significar que para 2021 se estima un incremento en gastos para el encargo relativo a la gestión de los espacios en el edificio del Pabellón Santiago Martín, que partía de una situación deficitaria que requiere ser atendida.

Como continuación a lo anteriormente señalado, entre los gastos periódicos a mencionar se encuentran los contratos de póliza de vida y póliza sanitaria del personal de la Corporación y de los Entes dependientes.

Procede hacer referencia también a los **arrendamientos** correspondientes a CSC, Agencias de Extensión Agraria, Padre Anchieta, Ángel Guimerá e Intercambiador.

- Por otra parte, con relevancia para la Corporación en el ejercicio 2021 se soportará con cargo al presupuesto gastos vinculados a proyectos relacionados con el Plan de Modernización, así como la Estrategia de Recursos Humanos, en aplicación de la moción aprobada en el Pleno de 3 de julio de 2020. En este contexto, entre las prioridades que se plantean se encuentra el proyecto de la dirección por objetivos, estableciendo una metodología que permita ir implantando por unidades administrativas esta nueva forma de trabajar, en coordinación con el establecimiento de la modalidad de trabajo a distancia con visión de futuro (teletrabajo o Smart working). Adicionalmente, está previsto poder llevar a cabo una pluralidad de actuaciones diversas, entre las cuales cabe mencionar, la edición de la primera Memoria de Actividades de la Corporación, iniciar el proyecto de Comunicación interna, mejorar el portal del empleado, desarrollar actividades en el marco de la responsabilidad social a lo largo del año, abordar el diseño y acometer el desarrollo de procedimientos de contratación, dando cobertura a las necesidades de la Corporación de forma planificada, a través de la Oficina de Contratación, permitiendo la adhesión del Sector Público dependiente, así como los municipios.

B) INVERSIONES.

Las inversiones previstas en este Servicio para el próximo ejercicio comprenden, fundamentalmente, la adquisición del mobiliario y, en general, de material inventariable, que requieran los grupos políticos y altos cargos, así como los propios servicios, fundamentalmente en este contexto necesarios para para el desarrollo del teletrabajo.

Por otra parte, igual que en el presente ejercicio, se prevé continuar con la contratación de las inversiones necesarias en el ámbito de los nuevos desarrollos tecnológicos, mejoras evolutivas y adaptativas, así como nuevos entornos de gestión, precisos para la impulso y avance en la gestión del ámbito de Recursos Humanos que pretende la Dirección Insular.

II.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0222 *"DEFENSA JURÍDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL".*

La citada clasificación orgánica incorpora la dotación presupuestaria correspondiente a los Servicios Administrativos de Asesoramiento Jurídico y de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal adscritos a la Dirección de Asesoría Jurídica en el ámbito de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

En la línea de lo ya manifestado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en escrito remitido al Servicio de Presupuestos y Gasto Público de 27 de octubre pasado, se solicita, en la medida de que sea posible, la modificación de la denominación de la citada clasificación orgánica en orden a que se adecúen ambos servicios al ámbito de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Los gastos que se estiman realizar para el año 2021 en el ejercicio de las competencias de esta Dirección Insular consisten, fundamentalmente, en gastos corrientes derivados del mantenimiento de equipos informáticos, suministros e indemnizaciones por razón del servicio, así como inversiones en mobiliario y equipamiento informático.

III.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0223 *"COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS".*

- En el año 2021 se estiman gastos para la tramitación de procesos selectivos extraordinarios de consolidación y estabilización de empleo temporal en ejecución de los Anexos II de las **Ofertas de Empleo Público** de 2017 y de 2018; los procesos selectivos en ejecución de las ofertas de empleo público de 2016 que actualmente están convocados y los Anexos I de las Ofertas de 2017 y 2018 que sea más necesaria su cobertura de personal laboral y plaza de personal funcionario de la Oferta de Empleo Público de 2019 que no están afectadas por los procesos de estabilización y consolidación; así como los **procesos de provisión de puestos de trabajo** vinculados a las plazas que refiere lo anterior.

- Asimismo se prevén los gastos inherentes al Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, para lo que se mantiene la dotación de las aplicaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos que se generen: honorarios de docentes, materiales didácticos, etc. con la cantidad consignada en el Presupuesto 2021.

IV.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0224 *"SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".*

A) GASTOS CORRIENTES.

Durante el año 2020, a consecuencia de la pandemia de Covid-19, buena parte de las actividades programadas por el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales han debido ser pospuestas para poder atender adecuadamente esta situación de emergencia sanitaria en lo referido a la prevención de contagios entre el personal que presta servicios en la Corporación Insular.

Por este motivo, no pudo llevarse a cabo la **evaluación de riesgos psicosociales** del ECIT, prevista en cumplimiento de la frecuencia de ejecución acordada con la representación del personal y recogida en el vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral. Por tanto, se deberá llevar a cabo esta actuación preventiva en el año 2021, para lo que se debe contar con presupuesto suficiente para la contratación de una entidad especializada con acreditación para el desarrollo de evaluaciones de riesgo de este tipo.

También con relación a los riesgos psicosociales, y en aplicación del acuerdo de fecha 9 de octubre de 2020 de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social, se deberá modificar el procedimiento PO-38 del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales del ECIT, en el sentido de introducir la **participación de expertos externos** en la instrucción de los procedimientos de gestión de conflictos interpersonales entre empleados/as de la Corporación por lo que se requiere presupuesto para ello.

Está asimismo previsto en 2021 llevar a cabo las **mediciones de gas radón** en diferentes centros de trabajo de la Corporación que no se ejecutaron en 2020 como se había previsto inicialmente.

El Servicio cuenta con diversas aplicaciones informáticas para gestión de la actividad preventiva, la actividad sanitaria y para el control de la gestión de equipos de protección individual y vestuario. Estas aplicaciones conllevan gastos de mantenimiento anuales.

Por otro lado, se seguirán impartiendo acciones formativas e informativas en materia de prevención, en unos casos con recursos propios, en otros, con materiales adquiridos y personal propio y, por último, mediante la participación de profesionales y/o empresas externas (generalmente en cursos específicos altamente especializados). Asimismo, se deberá continuar con el mantenimiento y mejora del denominado *Centro de Formación en Trabajos en Altura*, imprescindible para la formación práctica del personal en aspectos como el trabajo en altura o en espacios confinados.

Se seguirán adquiriendo, gestionando y suministrando todos los **equipos de protección individual** (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo, así como **vestuario, calzado y otras prendas complementarias** para equipar adecuadamente al personal, en atención a lo regulado en el *Manual de Identidad Corporativa de Vestuario* aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en 2018 teniendo en cuenta que las cantidades previstas inicialmente en 2020 han resultado insuficientes.

Además, el tipo de prendas y equipos de protección que se adquieren por el ECIT se ha ido modificando e incrementando, tanto para dar cumplimiento al Manual de Identidad Corporativa de Vestuario del ECIT, como por la necesidades detectadas tras la actualización de las evaluaciones de riesgos, desarrollo de nuevas tareas por parte de los servicios, avances de la técnica e innovaciones ofrecidas en el mercado para la mejora de la seguridad laboral. En 2021, deberán adquirirse diversos equipos de protección y vestuario cuyo suministro no pudo ser adjudicado mediante acuerdo marco, dado que varios lotes fueron declarados desiertos al no recibir ofertas para los mismos por encontrarse los precios de licitación por debajo de los del mercado actual. Por tanto, estas adquisiciones, algunas de ellas de numeroso material, irremediablemente conllevarán un incremento del gasto.

Resulta necesario reiterar la particularidad de los almacenes de vestuario y EPis en cuanto a que deberían contar con suficiente stock de prendas que permita atender las incorporaciones de nuevo personal, cambios de puesto, asignación de nuevas funciones, etc., ya que los pedidos a los suministradores, por norma general, se sirven entre dos y tres meses después de que el ECIT trámite la solicitud, plazo excesivamente prolongado para que el empleado/a de nuevo ingreso se mantenga sin ropa de trabajo y, lo que reglamentariamente sería inadmisible, sin los EPIs necesarios para el desempeño seguro del trabajo.

Por otro lado, se desarrollarán algunos trabajos específicos en colaboración con empresas externas: estudios de higiene industrial, analíticas sanitarias, pruebas de esfuerzo, la citada evaluación de riesgos psicosociales, etc. Asimismo se llevarán a cabo, con medios propios, otros análisis y estudios específicos de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc., lo que requiere de la preceptiva calibración y mantenimiento de aparatos de control de las condiciones de trabajo y de vigilancia de la salud (equipos de higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc.).

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, especialmente la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo). Asimismo, está previsto desarrollar distintos programas de promoción de la salud, lo que requiere de la adquisición de medicamentos y material sanitario, así como prever el coste de cierto material publicitario (folletos, carteles, etc.).

Varios de estos servicios que se venían prestando mediante contratos menores, han pasado a ser adjudicados mediante procedimientos de contratación acordes a normativa, incrementando ligeramente el coste anual de la prestación, lo que debe tenerse en consideración en el nuevo presupuesto del Servicio.

B) INVERSIONES.

En cuanto a los gastos en material inventariable, este Servicio requiere contar en el año 2021 con cobertura presupuestaria suficiente para atender las adquisiciones de mobiliario imprescindible y emisoras intercomunicadoras para los equipos de actuación en caso de emergencia que debieron adquirirse en 2020, pero que, ante la urgencia de disponer de equipos informáticos portátiles para el personal asignado a teletrabajo a causa de la Covid-19, debió destinarse el presupuesto a este último suministro.

Asimismo, con destino al desarrollo del programa *ECIT Cardioprotegido*, iniciado en 2016, se requiere contar con dotación presupuestaria de material inventariable suficiente para reponer los primeros desfibriladores semiautomáticos (DESA) que fueron instalados en centros del ECIT y que, ante la desaparición del proveedor de repuestos y mantenimiento de los mismos, se hace necesaria su sustitución inmediata.

V.- SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA.

La cobertura presupuestaria prevista para el ejercicio 2021 que resulta necesaria para la gestión de las actuaciones que forman parte de las competencias de esta Dirección Insular ha tenido como punto de partida los límites de gasto corriente e inversión comunicados por la Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en escrito de 19/10/2020.

Tales límites presupuestarios, en el caso de los créditos para gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II), disminuyeron con respecto al presupuesto 2020, pasando de un crédito inicial de 4.180.423,34 € a 4.179.573,34€, con un decremento en concepto del proyecto *“Tenerife por el Empleo”*.

En el caso de créditos para inversión (capítulo VI), han sufrido un descenso por importe de 117.138,40 €, pasando de 245.470,24 euros en el Presupuesto 2020 a 128.331,84 en la propuesta para el Presupuesto 2021. En relación con los créditos a destinar a transferencias corrientes (capítulo IV), el límite presupuestario para 2021 se mantiene invariable, en la cuantía de 5.000 €., al margen de las partidas presupuestarias destinadas como ayudas a los grupos políticos de la Corporación que se gestionan por esta Dirección Insular, aunque se posicionan en el presupuesto con una clasificación diferente.

No obstante lo anteriormente señalado, las actuaciones a acometer en el próximo ejercicio en el ámbito competencial de esta Dirección Insular conllevan, de forma notable, una mayor dotación

presupuestaria en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) con impacto cuantitativo por motivo de las necesidades de gestión para hacer frente, principalmente, a los requerimientos de las medidas de higiene colectiva derivados de la situación de pandemia, así como por actuaciones en el ámbito de la salud, de la prevención de riesgos, así como también, por otra parte, para desarrollar actuaciones con visión de futuro en aplicación de las estrategias de la Corporación, emanadas principalmente del Plan de Modernización aprobado en 2020.

MODERNIZACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.564.983	4.781.482	216.499	4,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	7.784.641	8.399.392	614.751	7,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	902.000	770.001	-131.999	-14,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.251.625**	**13.950.875**	**699.250**	**5,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	616.959	826.427	209.468	34,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	139.359	130.000	-9.359	-6,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**756.318**	**956.427**	**200.109**	**26,5%**
TOTAL GASTOS	**14.007.943**	**14.907.302**	**899.359**	**6,4%**

MODERNIZACIÓN

El presupuesto de la Dirección Insular de Modernización para el ejercicio 2021 se ha elaborado a partir del desarrollo de la **planificación operativa** (plan anual de proyectos) derivada de la **estrategia** definida en el **Plan de modernización del Cabildo 2020-2023** (en adelante Plan de Modernización), aprobado en el Consejo de Gobierno Insular del pasado 27 de julio de 2020.

La gestión del presupuesto se realizará desde los siguientes centros gestores (**orgánicos)**:

- 0231: Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC).
- 0232: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones (SAIC).
- 0233: Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica (STSIG).
- 0234: Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC (STPET).
- 0235: Servicio Administrativo de Atención Ciudadana (SAAC).

La finalidad del gasto se estructura en torno a los siguientes **programas**:

- 9261 Gastos comunes (informática): STIC y SAIC.
- 1513 Sistema de información geográfica (proy. Anaga): STSIG.
- 4911 Sociedad de la información: STSIG.
- 9221 Modernización y asistencia. técnica a municipios: STPET.
- 9263 Gastos comunes (estrategias tic): STPET.
- 9241 Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: SAAC.
- 9251 Atención Ciudadana: SAAC.

La financiación de los gastos se obtendrá de las siguientes **fuentes**:

- Fondo de Desarrollo de Canarias (**FDCAN**), y se encuadran en la **Línea Estratégica 1: Conocimiento I+D+i**, el **eje 1.5 Promoción de los servicios públicos digitales**, y en las siguientes **acciones**:
    - 1.5.7 Servicios Cloud y Conectividad desde el D-Alix.
    - 1.5.8 Soporte a la Administración Electrónica Municipal.
    - 1.5.9 Soporte a los procedimientos y backoffice municipal.
    - 1.5.10 Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía.
    - 1.5.11 Formación para Modernización y Asistencia Técnica Municipal.
    - 1.5.12 Sede electrónica y procedimientos.
    - 1.5.13 Aplicaciones y servicios de backoffice.
    - 1.5.14 Servicios basados en la localización (SIG).

- 1.5.15 Infraestructuras.
- 1.5.16 Seguridad e interoperabilidad.
- 1.5.17 Gestión y estrategia TIC.
- 1.5.18 Portal web corporativo.
- 1.5.19 Fomento de la Sociedad de la Información.

- Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (**EDUSI**) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (proyecto SAMT: Suroeste del Área Metropolitana), **Líneas** 1 y 2 con los siguientes **proyectos**:
  - Plataforma de Datos Abiertos. Integración con otras Administraciones Públicas y apertura de datos.
  - Red de Espacios Digitales del SAMT.
  - CRM Social.

Alineación estratégica

A continuación, se detalla para los proyectos del **Plan de Modernización**, y por tanto, para los gastos previstos en el presupuesto, la alineación con los marcos estratégicos de nivel superior más significativos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Parlamento de Canarias aprobó en 2019 la Estrategia Canaria para un Desarrollo Sostenible con el objetivo de localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en Canarias.

El Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas pretende, entre otras metas, lograr que se establezcan unas instituciones capaces de hacer frente a los desafíos planteados en los objetivos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, estableciendo reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas.

La Estrategia Canaria para un Desarrollo Sostenible localiza un conjunto de submetas para el objetivo 16, así como, los indicadores para medir las mismas, relacionándose directamente y de forma general con el Plan de Modernización las siguientes:

- 16.5.1 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas en todas y cada una de las islas.
- 16.6.1 Crear en Canarias a todos los niveles institucionales procedimientos eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7.1 Garantizar en toda Canarias la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan
- 16.10.1 Garantizar en todo el archipiélago canario el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Plan España Puede

Este documento aprobado por el Gobierno de España en octubre de 2020, se estructura en 10 políticas palanca para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo. La número 4, que se denomina “Una

administración para el siglo XXI" y que contiene la medida número 11 "Modernización de las administraciones públicas", es la que está directamente más alineada con la estrategia del Plan de Modernización.

A continuación, se detalla el alineamiento entre las políticas/medidas/líneas de actuación del Plan España Puede y los proyectos del Plan de Modernización:

España Puede	**Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023**
Política palanca 4. Una administración para el siglo XXI	
Medida 11. Modernización de las administraciones públicas, que incluye las siguientes grandes líneas de actuación:	
Digitalización de la administración, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y administración territorial del estado.	Línea 3 Administración electrónica.
Plan de refuerzo y despliegue de la Ciberseguridad para las Administraciones Públicas.	P3.10 Seguridad y protección de datos.
Plan de modernización de las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar la eficiencia de los recursos humanos reduciendo los altos niveles de temporalidad y precariedad y flexibilizando la gestión de los recursos humanos a las administraciones, así como mejorando también los procesos y procedimientos administrativos, además de la comunicación y la cooperación de todas las administraciones, con especial atención a la singularidad de los municipios más pequeños y en zonas despobladas, que adolecen de escasos medios humanos y materiales, y mala conectividad física y digital.	Plan de Modernización del Cabildo.
Política palanca 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	
Medida 19. Plan nacional de capacidades digitales	P1.5 Ciudadanía digital P7.3 Plan de formación

Plan España Digital 2025

Este documento, presentado por el gobierno de España en julio de 2020, incluye cerca de 50 medidas agrupadas en 10 ejes estratégicos con los que, durante los próximos cinco años, se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea

La alineación de este marco estratégico con el Plan de Modernización se realiza principalmente en los siguientes **3 ejes**:

- **3. Competencias Digitales.**
- **4. Ciberseguridad.**
- **5. Transformación Digital del Sector Público.**

A continuación, se muestra el detalle de la alineación entre las **medidas** del Plan España Digital 2025 y los proyectos del Plan de Modernización incluidos en los presupuestos de la Dirección Insular de Modernización:

Plan España Digital 2025	Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023
11. PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES	P1.5 Ciudadanía Digital P7.3 Plan de formación: desarrollo de competencias digitales de los empleados públicos.
17. DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD	P3.10 Seguridad y protección de datos.
18. APP FACTORY PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PERSONALIZADOS A LA CIUDADANÍA	P1.4 Atención a la ciudadanía: P3.1.1 Portales de Internet. P3.1.2 App de ciudadanía. P3.2.1 Sede electrónica.
21. ACTUALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR PÚBLICO	P3.9.1 Entorno microinformático P3.9.3 Servidores y aplicaciones. P3.9.6 Nube privada insular
22. PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN	P3.9.1 Entorno microinformático P6.3 Comunicación y colaboración interna.
24. PROYECTOS TRACTORES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	P3.9.3 Servidores y aplicaciones. P3.9.6 Nube privada insular
25. LABORATORIO DE INNOVACIÓN GOBTECHLAB	L6 Innovación organizativa L7 Gestión del talento L8 Cooperación interadministrativa
42. OFICINA DEL DATO Y CHIEF DATA OFFICER (CDO)	P5.2 Sistemas de información geográfica
44. ESTRATEGIA CLOUD: ESPACIOS COMPARTIDOS EUROPEOS DEL DATO.	P3.9.3 Servidores y aplicaciones. P3.9.6 Nube privada insular
46. DIGITAL FUTURE SOCIETY	P6.3 Comunicación y colaboración interna L8 Cooperación interadministrativa
48. MODERNIZACIÓN DEL MARCO LABORAL APLICABLE AL TRABAJO A DISTANCIA	P7.4 Smart Working

Desglose de gastos

A continuación se detalla por cada uno de los capítulos del presupuesto, las actuaciones/proyectos incluidos para su ejecución durante el ejercicio 2021:

Capítulo I

Se estima fundamental contemplar por el órgano competente, las acciones necesarias para ampliar el número de los puestos dotados y disponibles para su ocupación en esta Dirección, con el objetivo de poder garantizar el desarrollo adecuado de las competencias encomendadas a esta Dirección Insular de Modernización, especialmente si se tiene en consideración el incremento actual de la demanda interna de servicios informáticos, y la necesidad de ampliar su alcance a las entidades del Sector Público dependiente y a los municipios de la Isla.

Capítulo II

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguiente proyectos del **Plan de Modernización**, dentro del plan anual 2021:

- **Servicios transversales:**
    - La DI de Modernización cuenta con algunos contratos que son fundamentales para dar continuidad a los servicios que presta, como por ejemplo el mantenimiento de las infraestructuras y servicios TIC, y cuya necesidad es transversal a prácticamente todas las líneas del plan de modernización.
        - **Arrendamiento del suelo técnico en el D-ALiX.** Alquiler de suelo técnico en el datacenter del proyecto ALiX para la ubicación del Centro de Proceso de Datos del Cabildo y reserva de espacio y servicios para ayuntamientos y entidades del sector público dependiente.
            - Financiación: 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN)
            - Orgánico: 0231 (STIC)
            - Programa: 9261.
        - **Servicio CSU-ATIC**. Licitación del servicio CSU-ATIC para seguir contando con el mantenimiento de las infraestructuras básicas, de los dispositivos informáticos utilizados por el personal del Cabildo y con un servicio de atención a los usuarios. Este servicio requiere crecer de manera que se dote de los recursos necesarios para dar soporte al incremento de los servicios TIC del Cabildo y de su uso, y contando con la estrategia corporativa de prestación de servicios al Sector Público Insular y a los municipios de la isla.
            - Financiación: 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN)
            - Orgánico: 0231 (STIC)
            - Programa: 9261.
        - **Servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones corporativas**. El Cabildo cuenta con servicios de soporte para un número importante de las aplicaciones corporativas que dan soporte a la modernización del Cabildo, y se considera fundamental la prórroga de estos servicios.
            - Financiación: 1.5.13 Aplicaciones y servicios de backoffice (FDCAN)
            - Orgánico: 0231 (STIC)
            - Programa: 9261.
        - **Servicio de atención telefónica a la ciudadanía**. Contratación del servicio de atención del Centro de llamadas Telefónicas (Call Center) del Cabildo de Tenerife.
            - Orgánico: 0235 (SAAC).
            - Programa: 9251.
        - **Servicios postales**. Contratación de los servicios postales y accesorios necesarios para dar continuidad y mejorar la eficiencia de las notificaciones y comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife.
            - Orgánico: 0235 (SAAC).

        - Programa: 9251.

- **Proyecto P.1.1 Sistema de gestión de la calidad**

    - **Asesoramiento para la obtención del certificado de calidad y excelencia EFQM+300.** Contratación de los servicios de asesoría necesarios.

        - Orgánico: 0235 (SAAC).

        - Programa: 9251.

- **Proyecto P.1.4 Atención a la ciudadanía**: apoyo en la implantación del nuevo Modelo del Servicio de Atención a la Ciudadanía: Orgánico: 0235 (SAAC) y Programa: 9251:

    - **Apoyo a la definición e implementación del nuevo modelo de servicio de Atención Ciudadana.** Se trata de la contratación de los servicios de consultoría especializada necesarios para el apoyo e implementación de un nuevo modelo de Servicio de Atención a la Ciudadanía, concebido como un servicio integral, inclusivo y multicanal (presencial, electrónico y telefónico, por videoconferencia y móvil) que permita evaluar y mejorar de forma continua la atención a la ciudadanía.

    - **Migración de herramientas colaborativas.** Contratación de los servicios necesarios para la evolución y mejora de las herramientas colaborativas actuales, con el objetivo de mejorar la comunicación y compartición del conocimiento, logrando así una toma decisiones y resolución de problemas más autónoma y eficiente, que se traduzca finalmente en un aumento de la productividad del personal y una mejora de la atención ciudadana.

    - **Solución de gestión de cita previa y turnos para el CSC.** Contratación de la solución tecnológica necesaria para la gestión de la cita previa y turnos para la atención a la ciudadanía.

    - **Implantación de un CRM.** Contratación de los servicios necesarios para la implantación de un sistema de gestión de relaciones con la ciudadanía, basado en una solución CRM, que permita disponer de una base de datos centralizada de interesados/as con información actualizada del histórico y estado de su relación con el Cabildo, integrando la información de distintos canales y sistemas, con el objetivo de mejorar las relaciones ciudadanía/administración al posibilitar una gestión más eficiente, cercana y personalizada.

        - Financiación: EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “CRM Social”.

    - **Asistente virtual para la resolución de consultas (chat bot).** Contratación de los servicios necesarios para la implantación de un asistente conversacional inteligente, o chatbot, que permita la automatización de la relación con la ciudadanía, atendiendo las dudas y gestiones habituales de manera rápida, cómoda, y a cualquier hora, además de reducir la carga de trabajo en el personal de atención.

- **Proyecto P.1.5 Ciudadanía Digital**

    - **Revitalización de la RICID:** Definición y puesta en marcha de un nuevo modelo para la dinamización de la Red de Centros de Inclusión Digital (RICID) en aras de facilitar el acceso de la ciudadanía a la tramitación electrónica con los Ayuntamientos y el Cabildo y el resto de AAPP, así como el fortalecimiento de las competencias digitales de la población en general:

        - Financiación: 1.5.19 Difusión de Sociedad de la Información (FDCAN).

        - Orgánico: 0233 (STSIG).

        - Programa: 4911.

    - **Red de Espacios Digitales del SAMT:** Contratación del arrendamiento de espacios, suministros y servicios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del CCD EDUSI:

        - Financiación: EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “Red de Espacios Digitales del SAMT”.

        - Orgánico: 0233 (STSIG).

        - Programa: 4911.

- **Proyecto P1.6 Evaluación de la satisfacción de la ciudadanía**

    - **Implantación en las oficinas de un sistema de medición de la satisfacción de los usuarios**. A través de, por ejemplo, un sistema de “Smileys” que, de manera accesible y anónima, ayuden a escuchar a la ciudadanía.

        - Orgánico: 0235 (SAAC).

        - Programa: 9251.

- **Proyecto P.2.2 Simplificación de procedimientos**

    - **Reducción de cargas administrativas:** contratación de los servicios necesarios para abordar acciones de simplificación y agilización administrativa:

        - Financiación: 1.5.12 Sede electrónica y procedimientos (FDCAN).

        - Orgánico: 0232 (SAIC).

        - Programa: 9261.

    - **Tramitación simplificada:** contratación de los servicios necesarios para abordar acciones de simplificación de procedimientos:

        - Financiación: 1.5.12 Sede electrónica y procedimientos (FDCAN).

        - Orgánico: 0232 (SAIC).

        - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.1.1 Portales de Internet**

    - **Traducción de contenidos**: contratación de los servicios de traducción de contenidos para el portal corporativo:

        - Financiación: 1.5.18 Portal web Corporativo (FDCAN).

        - Orgánico: 0232.

        - Programa:9261.

- **Proyecto P3.2.1 Sede Electrónica.**

- **Pasarelas de pago**. Continuar con los servicios de pasarela de pago para permitir el pago de tasas y sanciones en la sede electrónica y en las OAMR del Cabildo.
    - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.
- **Evolución de la sede electrónica**: cambio de arquitectura técnica, cambio estético, e incorporación de nuevas funcionalidades (representación, carga a través de QR de datos de formularios papel, etc).
    - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.2.6 Publicación electrónica de anuncios.**
    - **Adaptación de la sede electrónica**: incorporación de nuevas funcionalidades asociadas a la gestión de un tablón de anuncios electrónico.
        - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.
- **Proyecto P.3.6 Gestión electrónica de contratos**
    - **Servicio de evolución del Gestor de Expedientes para incorporar nuevos tipos de contratos.** Contratación de los servicios necesarios para incorporar al Gestor de Expedientes la tramitación de los contratos que no sean menores.
        - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.
- **Proyecto P3.9.1 Entorno microinformático**:
    - **Servicios corporativos de impresión**: contratación de los servicios de impresión comunes para todo el Cabildo, con el objetivo de reducir los costes económicos asociados y las cargas actuales de gestión en los servicios.
        - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.
- **Proyecto P3.9.3 Servidores y aplicaciones**:

- **Herramienta de gestión de proyectos y cuadros de mando**: continuidad del mantenimiento de las licencias de la herramienta corporativa de análisis e inteligencia de negocio para el desarrollo de cuadros de mando (**PowerBI**).
  - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
  - Orgánico: 0234 (STPET).
  - Programa: 9263.

- **Bases de datos**: continuidad en el mantenimiento de las licencias de la herramienta de bases de datos **Oracle** para el Cabildo y los Ayuntamientos.
  - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
  - Orgánico: 0231 (STIC).
  - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.9.6 Nube privada insular.**
  - **Sistema de gestión virtualizada de la infraestructura**: mantenimiento de las licencias **VMware vSphere** necesarias para el funcionamiento de la plataforma corporativa de servidores virtuales.
    - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto 3.10. Seguridad de la información y protección de datos.**
  - **Servicio de soporte para la Adecuación al ENS y LOPD**. Servicio que apoya al Cabildo en la implantación de los proyectos necesarios para la adecuación al ENS y cumplimiento de la LOPD, se propone su prórroga hasta finalizar el año 2021.
    - Financiación: Acción 1.5.16 Seguridad e interoperabilidad (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

  - **Implantación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad virtual (vSOC)**. Aportación anual al convenio de cooperación interadministrativa con el Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), para el apoyo a la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad e implantación de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad para el Cabildo y 5 ayuntamientos de menor población de Tenerife.
    - Financiación: Acción 1.5.16 Seguridad e interoperabilidad (FDCAN).
    - Orgánico: 0234 (STPET).
    - Programa: 9221.

- **Soluciones de seguridad Lotes I-V**. El Cabildo dispone de distintas soluciones de seguridad informática (Antivirus, Antispam, Copias de seguridad, Auditorías, Extranet) y se propone la prórroga para seguir contando con las mismas.
    - Financiación: Acción 1.5.16 Seguridad e interoperabilidad (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Solución para el despliegue de software**: disponer de una buena herramienta de despliegue de software reduce la carga de trabajo realizada a esta tarea, teniendo en cuenta el número de dispositivos de la infraestructura del Cabildo es elevado, y reduce los problemas de seguridad al facilitar que los sistemas estén actualizados.
    - Financiación: Acción 1.5.16 Seguridad e interoperabilidad (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Herramienta para implantar un doble factor de autenticación en el Teletrabajo**: contratación del suministro e implantación de una solución que permita garantizar un acceso seguro del personal del Cabildo a los ordenadores y sistemas corporativos dentro del marco del Teletrabajo.
    - Financiación: Acción 1.5.16 Seguridad e interoperabilidad (FDCAN).
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto 4.1. Portal de transparencia.**
    - Mantenimiento del **portal de transparencia y del portal de transparencia presupuestaria**.
        - Financiación: Acción 1.5.18 Portal web corporativo (FDCAN).
        - Orgánico: 0235 (SAAC).
        - Programa: 9241.
- **Proyecto P4.2 Participación y colaboración ciudadana**
    - **Organización y celebración de Jornadas de Gobierno Abierto.** Fortalecer los espacios de participación y colaboración ciudadana.
        - Orgánico: 0235 (SAAC).
        - Programa: 9241.

- **Proyecto P4.3 Datos abiertos y reutilización de activos**
    - **Desarrollar, implantar y dinamizar un nuevo portal de datos abiertos para el Cabildo de Tenerte.**
        - Financiación: EDUSI: Proyecto SAMT, líneas 1 y 2, propuesta “Plataforma de Datos Abiertos. Integración con otras Administraciones Públicas y apertura de datos”.
        - Orgánico: 0235 (STPET).
        - Programa: 9263.
- **Proyecto P4.4 Ética pública y buen gobierno**
    - **Evaluación del Código de Buen Gobierno.** Evaluación y mejora del Código de Buen Gobierno como instrumento básico para la integridad institucional, conducta y ética profesional.
        - Orgánico: 0235 (SAAC).
        - Programa: 9241.
- **Proyecto 5.2. Sistema de Información Geográfica.**
    - **Desarrollo de un conjunto de aplicaciones verticales** derivadas de la nueva estrategia tecnológica del SIG alineada con las plataformas incluidas en el proyecto VENTE 2.0. Herramienta básica para la coordinación interadministrativa en materia de planificación territorial/medioambiental y el control de las infraestructuras. Incluye el desarrollo de una APP para la difusión y navegación del Mapa de Accesibilidad de 7 municipios de la isla realizado en coordinación SINPROMI.(*)
        - Financiación: Acción 1.5.14 Servicios basados en la localización (SIG) (FDCAN).
        - Orgánico: 0233 (STSIG).
        - Programa: 1513.

    (*) No se presupuesta por parte de esta Dirección Insular de Modernización los trabajos previstos para la 3ª) Fase del Mapa de Accesibilidad con el objetivo de completar esta información en el resto de los municipios, si bien sí se habían acometido los trabajos de las Fases 1ª y 2ª.
- **Proyecto P6.1 Gestión de proyectos**:
    - **Oficina de Gestión de Proyectos del Plan de Modernización**: contratación del servicio de Oficina de Gestión de Proyectos para el apoyo en la planificación, seguimiento y desarrollo del plan de modernización del Cabildo, así como para el apoyo en en el desarrollo y extensión en el Cabildo de una metodología de gestión por proyectos.
        - Financiación: Acción 1.5.17 Gestión y estrategia TIC (FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9263.
- **Proyecto P6.3 Entorno colaborativo**:

- **Solución de ofimática y colaboración en la nube**: contratación del suministro de las licencias y/o suscripciones, así como de la prestación de los servicios de migración y gestión del cambio, necesarios para la implantación de las herramientas en la nube que permitan mejorar la comunicación, gestión del conocimiento y colaboración entre el personal del Cabildo.
  - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
  - Orgánico: 0231 (STIC).
  - Programa: 9261.

- **Proyecto P7.3 Plan de formación**:
  - **Financiación de acciones de formación en modernización**: contratación de formación específica para el personal de la Dirección Insular de Modernización, empleando nuevas plataformas, contenidos y servicios de formación online.
    - Financiación: Acción 1.5.17 Gestión y estrategia TIC (FDCAN).
    - Orgánico: 0234 (STPET).
    - Programa: 9263.

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan anual del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal:
  - Orgánico: 0234 (STPET) y programa: 9221:
    - **Proyecto P21.1.a Servicio de servidores virtuales y escritorios remotos (IaaS) para los ayuntamientos**: contratación del suministro de licencias y prestación de los servicios necesarios para la gestión del cambio y el soporte a los técnicos informáticos de los ayuntamientos.
      - Financiación: Acción 1.5.7 Servicios cloud y conectividad (FDCAN).
    - **Proyecto P21.1.b Hosting**: contratación de los servicios necesarios para el mantenimiento de los portales web municipales así como la mejora de la accesibilidad de los mismos.
      - Financiación: Acción 1.5.7 Servicios cloud y conectividad (FDCAN).
    - **Proyecto P21.4 Apoyo en modernización:** contratación de los servicios necesarios para el análisis de situación y definición de plan de acciones para la mejora del archivo electrónico y la gestión de personal y nóminas en los ayuntamientos.
      - Financiación: Acción 1.5.9 Soporte a los procedimientos y backoffice municipal (FDCAN).
    - **Proyecto P20.7 Apoyo a la implantación del modelo de teletrabajo del Cabildo**: contratación de los servicios necesarios para acompañar a los municipios en la adaptación e implantación del modelo de teletrabajo del Cabildo.

- Financiación: Acción 1.5.9 Soporte a los procedimientos y backoffice municipal (FDCAN).
- Este proyecto está alineado también con el **Pacto para la activación social y económica de tenerife**, aprobado en el Pleno extraordinario del Cabildo de Tenerife de 7 de mayo de 2020.
- Este proyecto también tiene relación con el proyecto **P7.4 Smart Working** del Plan de Modernización.

A continuación se relacionan los gastos de funcionamiento, que quedan fuera del Plan de modernización y de la estructura de financiación del FDCAN:

- Orgánico: 0232 (SAIC).
  - Material oficina.
  - Renovación de nombres de dominio.
  - Publicidad en diarios oficiales.
  - Base de datos Aranzadi.
  - Indemnizaciones por razón del servicio.
- Orgánico: 0233 (STSIG).
  - Mantenimiento y suministro de combustible del vehículo destinado al apoyo a la Red de Centros de Inclusión Digital RICID.
  - Apoyo en la dotación de espacios y medios para reuniones, eventos, sesiones de formación, etc dirigidas al personal de los municipios.
  - Material de oficina.
  - Indemnizaciones por razón del servicio
- Orgánico: 0234 (STPET).
  - Mantenimiento y suministro de combustible del vehículo destinado al apoyo a la asistencia técnica municipal.
  - Apoyo en la dotación de espacios y medios para reuniones, eventos, sesiones de formación, etc dirigidas al personal de los municipios.
  - Material de oficina.
  - Indemnizaciones por razón del servicio.
- Orgánico: 0235 (SAAC).
  - Material oficina.
  - Mantenimiento de impresoras.

- Mantenimiento y suministro de combustible del vehículo destinado al apoyo a la atención a la ciudadanía.
- Publicidad en diarios oficiales.
- Arrendamiento de plazas de aparcamiento.
- Dietas y desplazamiento del personal.

- Orgánico: 0231 (STIC).
  - Material de oficina.
  - Indemnizaciones por razón del servicio.

Capítulo IV

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguiente proyectos del **Plan de modernización del Cabildo (PMC)**, dentro del plan anual 2021:

- **Proyecto P.1.4 Atención a la ciudadanía**:
  - **Cuota de participación en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP** para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.
    - Orgánico: 0235 (SAAC).
    - Programa: 9251.

- **Proyecto P.1.5 Ciudadanía Digital**:
  - **Adhesión a la Asociación SOMOS DIGITAL**: Aportación económica para incorporar al Cabildo de Tenerife a al Asociación Española de Redes de Telecentros, ahora denominada SOMOS DIGITAL
    - Financiación: Acción 1.5.19 Sociedad de la Información (FDCAN).
    - Orgánico: 0233 (STSIG).
    - Programa: 4911.

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan anual del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal:
  - **Proyecto P21.2 Apoyo en plataformas de administración electrónica**: Aportación económica para el mantenimiento e implantación de herramientas de administración electrónica.
    - Financiación: Acción 1.5.8 Soporte a la administración electrónica municipal (FDCAN).

        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9221.
    - **Proyecto P21.5.b Formación**: aportación económica de la subvención nominativa a tramitar a favor de la Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife (RedELTIC), para el desarrollo de un plan anual de formación técnica especializada dirigida al personal informático de los municipios.
        - Financiación: Acción 1.5.8 Soporte a la administración electrónica municipal (FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9221.
- **Medida 25 - Plan España Digital 2025**:
    - **Laboratorio de innovación pública**: aportación económica asociada a una adenda en el convenio con la ULL para el apoyo de las acciones iniciales de análisis y arranque del Laboratorio.
        - Financiación: Acción 1.5.17 Gestión y estrategia TIC (FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9263.

Capítulo VI

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguiente proyectos del **Plan de modernización del Cabildo (PMC)**, dentro del plan anual 2021:

- **Proyecto P.1.4 Atención a la ciudadanía**
    - **Actuaciones de transformación digital de las oficinas del CSC.** Continuar con la adquisición y renovación de equipos para el proceso de información de las oficinas de Atención Ciudadana: escáneres, impresoras, pantallas y tabletas para la digitalización de firma.
        - Orgánico: 0235 (SAAC).
        - Programa: 9251.
- **Proyecto P.1.5 Ciudadanía Digital**:
    - **Adquisición de equipos multifunción para la RICID**
        - Financiación: Acción 1.5.19 Sociedad de la Información (FDCAN).
        - Orgánico: 0233 (STSIG)
        - Programa: 4911.
- **Proyecto P3.1.2 App de ciudadanía**:

- **Desarrollo App de ciudadanía**: desarrollo de la App necesaria para llevar los servicios electrónicos del Cabildo a los dispositivos móviles.
    - Financiación: 1.5.13 Aplicaciones y servicios de backoffice (FDCAN)
    - Orgánico: 0231 (STIC).
    - Programa: 9261.

- **Proyecto P3.9.1 Entorno microinformático**:
    - **Suministro de ordenadores**: contratación del suministro de parte de los ordenadores y portátiles necesarios para el Teletrabajo.
        - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.
- **Proyecto P3.9.6 Nube privada insular.**
    - **Mejoras en la sala Cabildo del D-Alix** para permitir una mejor gestión y la incorporación de nuevas entidades y servidores.
        - Financiación: Acción 1.5.15 Infraestructuras (FDCAN).
        - Orgánico: 0231 (STIC).
        - Programa: 9261.

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan anual del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal:
    - **Proyecto P21.1.a Servicio de servidores virtuales y escritorios remotos (IaaS) para los ayuntamientos**: contratación del suministro del equipamiento necesario.
        - Financiación: Acción 1.5.7 Servicios cloud y conectividad (FDCAN).
        - Orgánico: 0234 (STPET).
        - Programa: 9221.

Capítulo VII

Actuaciones necesarias para el desarrollo de los siguiente proyectos del **Plan de modernización del Cabildo (PMC)**, dentro del plan anual 2021:

- **Proyecto P8.1.1 Modernización municipal**: ejecución de los siguientes proyectos previstos en el plan anual del servicio de asistencia técnica a la modernización municipal
    - Orgánico: 0234 (STPET) y programa: 9221:
        - **Proyecto P21.6.a Apoyo ejecución de ramales de fibra para conexión a la red de autoprestación del Cabildo**: aportación económica de apoyo a la financiación

de la ejecución por los ayuntamientos de los ramales de fibra óptica necesarios para su incorporación a la red de autoprestación del Cabildo (RTC-ALiX).

- Financiación: Acción 1.5.7 Servicios cloud y conectividad (FDCAN).

- **Proyecto P21.6.b Cesión de equipamiento para mejorar la conexión a la red de autoprestación del Cabildo**: contratación del suministro de equipamiento (electrónica de red) necesario para la conexión de los municipios con la RTC-ALiX y cesión del mismo a los municipios que lo requieran.

    - Financiación: Acción 1.5.7 Servicios cloud y conectividad (FDCAN).

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	854.621	873.564	18.943	2,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.656.279	2.282.479	-1.373.800	-37,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	4.200	0	-4.200	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	179.757.626	190.218.902	10.461.276	5,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**184.272.726**	**193.374.945**	**9.102.219**	**4,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	12.000	0	-12.000	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	21.405.847	32.660.756	11.254.909	52,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**21.417.847**	**32.660.756**	**11.242.909**	**52,5%**
TOTAL GASTOS	**205.690.573**	**226.035.701**	**20.345.128**	**9,9%**

ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 226 millones de euros.

1. INTRODUCCIÓN

El Cabildo insular de Tenerife, asumió en el año 2014 una nueva forma de gestión pública basada en el modelo de Gobierno Abierto, que incorpora como pilares de su funcionamiento los principios de transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía, a fin de reforzar el sistema democrático, mejorar su calidad y evitar la corrupción, dando una mayor legitimidad a las decisiones y actuaciones públicas.

Este modelo busca avanzar hacia organizaciones accesibles, abiertas y orientadas a la ciudadanía, capaces de responder con eficiencia a los problemas y retos que nos plantea la sociedad actual. Es fundamental avanzar sobre un nuevo modelo de administración que rompa con las estructuras que han dado soporte hasta el momento a la gestión pública, que implique al personal que forma parte de las instituciones en una nueva forma de entender el servicio público y que cuente, en esta transformación, con la participación de la ciudadanía, que ya no es entendida como un sujeto pasivo de las acciones de la administración.

Para ello, la Corporación apostó por la creación del **Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana** (en adelante MEIPC), aprobado en Consejo de Gobierno Insular el 15 de diciembre de 2014, que sirve de guía en las acciones a ejecutar para la promoción y fomento de la participación ciudadana en la isla de Tenerife, dentro y fuera del Cabildo de Tenerife.

A su vez, la aprobación del **Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife**, en mayo de 2015, estableció las bases para garantizar, por un lado, la implantación de un modelo de gobierno que incluya los pilares de funcionamiento del Gobierno Abierto en el Cabildo Insular de Tenerife y, por otro lado, determinar las principales pautas básicas éticas y de conducta individual que deben presidir las actuaciones de quienes ostentan responsabilidades públicas y del personal en el ámbito de la Corporación.

Por otra parte, en **2019** se incorporó a la estructura de esta corporación la competencia en Diversidad, si bien ya desde el Área de Acción Social y Participación Ciudadana e venía trabajando en materia de diversidad LGBTIQ+ desde 2018, es en septiembre de 2019 cuando se incorpora en la estructura competencial del Cabildo Insular de Tenerife.

En marzo de 2020, a raíz de la situación excepcional provocada por la crisis sanitaria ocasionada en el mes de marzo de 2020 por la pandemia del Coronavirus, la prioridad absoluta fue, en primer lugar, poner en marcha todas aquellas acciones que dieran respuesta a las situaciones más urgentes y a las demandas de las personas en situación de más vulnerabilidad. Para ello, el presupuesto insular se modifica y se pone a disposición de Presidencia, con el fin de redistribuir los recursos entre todas las Áreas del Cabildo. De esta manera, en la totalidad de la Corporación Insular, se sacrifican muchas de las acciones que estaban ya planificadas, se programan nuevas acciones y otras se mantienen como estaban previstas.
Esta redistribución del presupuesto global del Cabildo Insular de Tenerife y la modificación de los planes de acción previstos inicialmente para 2020, también afecta al presupuesto para 2020 del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

En esta memoria se exponen las **principales actuaciones a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2021** con implicación presupuestaria en relación a las materias de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, considerando a la participación ciudadana como un modelo transversal incluido en el modelo amplio de gobierno abierto.

En líneas generales en el presupuesto para 2021 se refuerza el papel que juega el tejido asociativo en la isla, tanto en las acciones de acción social, las de participación ciudadana como de distintas diversidades.

En paralelo a este refuerzo de la ciudadanía asociada, se continúa involucrando a la ciudadanía no asociada con el fin de que esté informada, formada y pueda ser partícipe de las acciones que desarrolla el Cabildo Insular de Tenerife.

Se sigue colaborando y reforzando también a los ayuntamientos como las entidades más cercanas a la ciudadanía y como instituciones claves en el desarrollo de las acciones del Cabildo a nivel insular por otro lado. Se prevé el diseño y creación de una Oficina Insular de Participación Ciudadana que esté orientada a dar servicios de asesoramiento a los ayuntamientos.

En cuanto a la comunicación, se sigue integrando como elemento imprescindible para informar y hacer labor de sensibilización a la ciudadanía en las diferentes materias, tanto a través del desarrollo de campañas específicas como del refuerzo de la comunicación y la participación a través del canal web.

En lo referente a temas sectoriales se continúa trabajando con la participación infanto juvenil, resaltando la previsión de la creación del Foro Insular Infantojuvenil de Tenerife y se integra la participación de las personas mayores para la elaboración de las políticas públicas dirigidas a ellas.

En cuanto a las medidas dirigidas al desarrollo del buen gobierno, incidirán especialmente en la adecuación interna de la organización para posibilitar un cambio de cultura organizacional y profundizar en el incremento de la transparencia institucional.

El Presupuesto del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad cumple con los objetivos de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, tal y como quedará patente en esta memoria. Estos 17 objetivos incluyen desde la eliminación de la pobreza, fundamental en Acción Social, hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Desde esta Área se trabajará todos y cada uno de los objetivos pero con mayor incidencia en el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, reducción de las desigualdades, y la paz, la justicia y las entidades sólidas. Estos objetivos están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Por otra parte, partiendo del carácter transversal que tiene el modelo de gestión basado en la participación ciudadana, desde esta área se da asesoramiento en dicha materia al resto del Cabildo, así como a su sector público. Esto supone poder trabajar con cualquiera de las materias que abarcan los ODS, más teniendo en cuenta que en algunos casos se hará también supervisión directa de acciones participativas desarrolladas por otras áreas o sector público. Estos objetivos cobran especial importancia en Áreas tan sensibles como esta ya que una de sus premisas es la de “no dejar a nadie atrás”, comprometiéndonos todos los países a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que las ODS han sido diseñadas para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación contra las mujeres y niñas.

2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Las acciones a emprender en el ejercicio 2021 se abordarán a través de los ámbitos de actuación que se citan a continuación:

Bloque I: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

1. **Diversidad**
   - **1.1 LGBTIQ+**
   - **1.2 Migración, Interculturalidad e Inclusión Social**
2. **Impulso de la Participación Ciudadana**
3. **Participación del personal del Cabildo y gestión del cambio**
4. **Entidades locales**
5. **Entidades ciudadanas**
6. **Impulso de la participación sectorial**

6.1 Infancia y Adolescencia. Tenerife Ciudad Amiga de la Infancia

Bloque II: ACCIÓN SOCIAL

1. **Acción Social**
2. **Atención Social y Sociosanitaria**
3. **Voluntariado**

Eje transversal: COMUNICACIÓN

3. PRESUPUESTO

Bloque I: Participación Ciudadana y Diversidad

El **presupuesto** asignado para Participación Ciudadana y Diversidad en cada uno de los Capítulos se detalla a continuación:

GASTOS GENERALES

La ejecución del presupuesto en su integridad conlleva una serie de gastos generales y complementarios al resto de actuaciones que son los que se citan:

En capítulo II:

220.02	Material informático no inventariable	2.500€
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	10.000€
230.20	Dietas personal no directivo	1.800€
231.20	Locomoción personal no directivo	1.800€

1. DIVERSIDAD

1.1. LGBTIQ+

En capítulo II:

226.02	Campañas de sensibilización, visibilización y divulgación	40.000€
227.06	Acciones concretas consensuadas por la Mesa Insular LGBTIQ+	30.000€

En capítulo IV:

489.40	Subvenciones para el refuerzo del tejido asociativo LGBTI+	125.000€

Detalle explicativo:

El Cabildo gestiona, desde la creación de la misma en julio de 2018, la denominada Mesa Insular LGBTI, órgano de naturaleza asesora y concebida como instrumento para planificar políticas que favorezcan los derechos y libertades de las personas LGBTI en la isla de Tenerife y ser voz de sus propias reivindicaciones, estableciendo las acciones necesarias para el cumplimiento de las mismas; todo ello con la finalidad de fomentar y promover la igualdad de derechos y libertades y el reconocimiento social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y prevenir y erradicar la LGBTIfobia.

Teniendo esto en cuenta y dada la relevancia que tiene en la sociedad, el Cabildo incorporó en su nueva estructura organizativa la Consejería Delegada Especial en Participación Ciudadana y Diversidad.
En la actualidad se está trabajando en la ejecución de una serie de acciones (35) recogidas en un documento consensuado en la Mesa Insular y que ha sido aprobado en sesión de Consejo de Gobierno Insular.

- **Campañas de sensibilización, visibilización y divulgación LGBTI+:** entre las acciones acordadas por la Mesa, se encuentran la realización de una serie de actos de sensibilización, visibilización y divulgación de temas relacionadas con esta materia y que se hacen con el objeto de reflejar las realidades de las personas que se identifican con los diferentes colectivos y poder sensibilizar por tanto al resto de ciudadanía.

  En este sentido, se precisa contar con partida presupuestaria para llevar a cabo servicios profesionales para los que el Cabildo no cuenta con recursos técnicos ni

- **Otras acciones concretas consensuadas por la Mesa Insular LGBTIQ**: Aparte de las acciones anteriores de sensibilización, el citado documento de 35 acciones contempla el desarrollo de otras que van desarrollándose en función de las prioridades y de las necesidades sociales.

- **Subvenciones para entidades LGBTI+:** con el objetivo de respetar la autonomía, fomentar el despliegue de acciones a nivel insular, así como la diversidad de los mismos, se plantea al igual que para el ejercicio de 2020 la publicación de líneas de subvenciones que refuercen la labor que desempeñan los colectivos LGBTIQ+ y que se prevé que contemplen actividades de apoyo asistencial a personas LGBTIQ+ vulnerables, de apoyo y asistencia a personas trans, de lucha contra delitos de odio así como de formación y sensibilización.

1.2. MIGRACIÓN, INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

En capítulo IV:

489.40	Subvención para el fomento de la, inclusión social de la Migración	105.000€
489.40	Subvención para el fomento de la, inclusión social del Pueblo Gitano	50.000€
489.40	Subvención para el fomento de la, inclusión social de la Interculturalidad	105.000€

Detalle explicativo:

Ampliando la cobertura de las acciones desde Diversidad, se contempla la convocatoria para 2021 de subvenciones dirigidas al fomento de la convivencia, inclusión social y atención a emergencia social de colectivos vulnerables.

Si bien, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 en 2020 se han convocado diversas líneas de subvenciones destinadas a paliar la emergencia social desde el Área de Acción Social, donde los citados colectivos están incluidos, en 2021 se quiere reforzar además la presencia de los

mismos en la sociedad desde un punto de vista de convivencia y de inclusión social más allá de la atención en sus necesidades básicas.

2. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En capítulo II:

226.06	Consultas, asesoramiento, procesos participativos, acciones con ciudadanía	100.000€
227.99	Plataforma de cabildo Abierto	60.0000€
227.06	Publicidad y divulgación de consultas y procesos de participación	90.000€
227.06	Evaluación Marco Insular Estratégico de Participación Ciudadana de Tenerife	15.000€

Detalle explicativo:

- **Consulta y asesoramiento en procesos participativos motivados por el Cabildo:** para que el modelo de gobierno abierto sea una realidad en el Cabildo de Tenerife, y específicamente lo relativo a la promoción de la participación ciudadana en los asuntos públicos, es fundamental promover la transversalidad y capilarización de la materia en todas las áreas. Para cumplir con este objetivo se desarrolla, desde esta área, un asesoramiento especializado y un acompañamiento en las consultas y los procesos de participación ciudadana que se desarrollen. Si bien, el objetivo final es fomentar la independencia de cada una de las áreas, y la actitud proactiva, es una realidad que en un primer momento hay que realizar un acompañamiento que incluya, si fuera necesario, las acciones de dinamización y gestión de los procesos.

  En esta línea se tiene previsto también desarrollar acciones piloto con grupos de ciudadanía concretos destinadas a trabajar temas como pueden ser los canales de comunicación y participación adecuados, nuevas maneras de relación con la administración, etc.

- **Plataforma de Cabildo Abierto:** el Cabildo cuenta con la plataforma www.cabildoabierto.tenerife.es que se gestiona desde el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad por contener dicha plataforma un espacio para la participación de la ciudadanía. Para el año 2021 se prevé seguir, por un lado con el mantenimiento y alojamiento de la actual plataforma, así como la licitación para la evolución de la misma que responda a las necesidades que se van generando a nivel corporativo en función de la evolución a su vez del desarrollo del Plan de Modernización Insular basado en el modelo de gobierno abierto.

- **Publicidad y divulgación de consultas y procesos de participación:** para que la información llegue a la ciudadanía, tanto con el objetivo de difundir como con el de motivar a que participen en las consultas o procesos de participación, se requiere desarrollar acciones y campañas que sirvan para difundir y sensibilizar sobre las materias que se consultan así como de la importancia que tiene formar parte de las tomas de decisiones de los asuntos públicos.

- **Evaluación del Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana de Tenerife (MIEPC)**: tras la finalización del periodo de ejecución que tenía previsto inicialmente este Marco, se llevará a cabo la evaluación de su ejecución tal y como está contemplado en su diseño.

3. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL CABILDO Y GESTIÓN DEL CAMBIO

En capítulo II:

227.06	Trabajos técnicos para la gestión del cambio de la	49.500€

	cultura interna	

Detalle explicativo:

- **Trabajos técnicos para la gestión del cambio de cultura interna**: El objetivo de implantar un nuevo modelo de gestión pública más acorde a las necesidades de la ciudadanía para la gestión de las competencias del Cabildo de Tenerife es un reto que se debe afrontar de manera integral, y desde una visión amplia de la llamada "gestión del cambio". El desarrollo de un trabajo transversal en la Corporación para incluir los principios del buen gobierno en el mayor número de acciones posible debe ser un objetivo prioritario. Asimismo, la aprobación del Plan de Modernización en el año 2020 lleva aparejado el desarrollo de procesos participativos internos que ayuden a permeabilizar los objetivos establecidos.
  En este contexto son fundamentales las actuaciones de información, sensibilización, apoyo, asesoramiento en la materia así como en la aportación de canales y herramientas adecuados para facilitar la implantación de la participación ciudadana e ir construyendo de esta forma una estrategia corporativa en este modelo, lo cual se desarrollará a través de la contratación de diferentes servicios técnicos que ayuden a canalizar las acciones.

4. ENTIDADES LOCALES

En capítulo II:

227.06	Trabajos técnicos para el apoyo a las entidades municipales	30.000€
22716	Oficina Insular de Participación Ciudadana	331.000€

Detalle explicativo:

El Cabildo desde el año 2014 impulsa la participación ciudadana como un principio básico sobre el que quiere asentar su modelo de gestión pública. La aprobación del MEIPC como documento base para la consolidación de este principio, contempla estructuras que vienen realizando un trabajo en red: la *Red Insular de Entidades Locales de la Participación Ciudadana en Tenerife* y la *Red Insular de Entidades Ciudadanas de la Participación Ciudadana en Tenerife*. Ambas redes, surgen con el firme convencimiento de que un trabajo colaborativo al amparo de los principios de coordinación y corresponsabilidad de los agentes implicados en el impulso de la participación social y ciudadana, va a lograr resultados de mayor alcance, sostenibles en el tiempo y legitimados socialmente que, además, garanticen la consecución de objetivos comunes con un único horizonte: lograr que la participación ciudadana sea una realidad.

Asimismo, a través del trabajo de ambas redes el Cabildo cumple con su función de apoyo técnico y asesoramiento a los Ayuntamientos de la isla y al tejido asociativo como grupos impulsores y agentes clave en este proceso de cambio que requiere la relación entre la ciudadanía y las administraciones.

En este marco de acción, las actuaciones contempladas y que se desarrollan a continuación vienen a dar soporte al trabajo desarrollado hasta el momento, así como a la determinación de nuevas líneas de trabajo que consoliden un nuevo modelo de acción.

- ***Trabajos técnicos para el apoyo a entidades municipales***: para dar soporte al trabajo técnico desarrollado por ambas redes se propone la prestación de servicios profesionales necesarios para dar cumplimiento a los objetivos anuales establecidos. Además se prevé la publicación y difusión de diferentes documentos como soporte del trabajo desarrollado de modo que ponga en valor el trabajo realizado, desde una óptica colaborativa y de aprovechamiento de las sinergias.

- ***Oficina insular de Participación Ciudadana:*** Con objeto de dar unidad al trabajo que se hace en el territorio insular en materia de participación ciudadana y con la finalidad de dar un paso hacia una atención integral, se propone la creación de una oficina técnica insular de Participación Ciudadana

cuyo objetivo se centra por un lado en prestar asesoramiento y apoyo tanto a las entidades municipales como a las entidades ciudadanas; abrir canales de comunicación con ciudadanía no asociada y fomentar espacios de colaboración con otras administraciones públicas y con el sector privado.

5.- ENTIDADES CIUDADANAS

En capítulo II

226.06	Fortalecimiento y articulación del trabajo en Red de las Entidades Ciudadanas	35.000€
226.06	Formación en Participación Ciudadana	15.000€

En capítulo IV:

48940	Subvención fomento de acciones de Participación Ciudadana para la reconstrucción social y económica de Tenerife. Dos líneas de subvención: 1) Reconstrucción social y económica 2) Participación ciudadana con colectivos vulnerables incorporando ODS.	65.000€
48940	Subvención para refuerzo del asociacionismo	100.000 €
48940	Subvención para refuerzo del voluntariado	100.000€

Detalle explicativo:

A raíz de la elaboración y ejecución del Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana (MEIPC), se crean una serie de estructuras e instrumentos para la planificación, toma de decisiones de forma consensuada, ejecución de las acciones previstas, así como el seguimiento de las mismas y que nacen con la intención de supervisar la ejecución del MEIPC.

Una de esas estructuras es la *Red Insular de Entidades Ciudadanas de la Participación Ciudadana en Tenerife* (en adelante RIEC), integrada por responsables de la gestión de la participación ciudadana a nivel político y técnico del Cabildo de Tenerife y las entidades ciudadanas y colectivos diversos.

La RIEC es un espacio para la reflexión, el debate y el intercambio de conocimientos y experiencias para, desde las metodologías colaborativas y la corresponsabilidad social, avanzar en materia de participación ciudadana en la isla de Tenerife, no solo desde el impulso de políticas públicas desde las administraciones, sino también desde la acción social de las entidades ciudadanas y de la ciudadanía

En este afán de superación en relación al impulso de la participación ciudadana, en el año 2020, se pretende apoyar a las entidades ciudadanas comprometidas con la participación y el impulso de actuaciones que acerquen el desarrollo de procesos participativos a la ciudadanía. Es por ello que, se planificó para 2020 la Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades ciudadanas para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y actividades que fomenten el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana: con la que se pretendía otorgar subvenciones para que desde las

entidades ciudadanas se desarrollasen proyectos y actividades para el fomento del asociacionismo vecinal y la participación ciudadana.

No obstante, en marzo de 2020, durante el proceso de reajuste del presupuesto del Cabildo de Tenerife ante la situación de crisis sanitaria excepcional, se toma la decisión política de poner a disposición de Presidencia del Cabildo el presupuesto destinado inicialmente a dichas subvenciones, por lo que en el año 2020 no se convocan estas subvenciones.

- **Subvención fomento de acciones de Participación Ciudadana para la reconstrucción social, y económica de Tenerife:** se desarrollarán dos líneas de subvenciones: **1) Reconstrucción social y económica** y **2) Participación ciudadana con colectivos vulnerables incorporando ODS.** Ambas líneas responden a la estrategia que la Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad quiere desarrollar en el contexto actual de crisis social: - Orientación a la participación y al desarrollo comunitario, a través de la implicación del conjunto de la población, - Reconstrucción de las nuevas necesidades sociales a través de la Participación Ciudadana, y el - impulso de la Red de apoyo comunitaria. La Participación Ciudadana es clave para el desarrollo comunitario y son las entidades Ciudadanas las que conocen la realidad de cada barrio, municipio y comarca y, también conocen las necesidades de los colectivos y de las personas más vulnerables de su territorio en el contexto actual. Además son las que conocen qué se puede potenciar en su entorno. La realización de proyectos con metodologías participativas favorece el trabajo colaborativo y en red.

- **Fortalecimiento y articulación del trabajo en Red**: Uno de los objetivos de la Consejería Delegada en Participación y Diversidad es Impulsar la Red Insular de Entidades Ciudadanas como herramienta para el fomento y promoción de la participación ciudadana en la isla de Tenerife, abriendo la Red a un mayor número de entidades ciudadanas de la isla de Tenerife, redefiniendo su estructura y composición. El trabajo colaborativo y en red será la base del funcionamiento de esta nueva Red. Para facilitar la introducción del trabajo en Red es necesario realizar un proceso de acompañamiento, asesoramiento y acciones de dinamización con las entidades ciudadanas que quieran formar parte de la nueva Red.

- **Formación en participación ciudadana:** La formación en materia de Participación Ciudadana facilita a las Entidades Ciudadanas la puesta en práctica de metodologías participativas en los proyectos que realicen.

- Por otra parte, y como acciones que apoyan al eje 7 del MEIPC se plantean dos subvenciones para fomentar el asociacionismo y el voluntariado como agentes muy involucrado en el fomento de la participación ciudadana.

6.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SECTORIAL

6.1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA. TENERIFE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

En capítulo II:

22606	Creación del Foro Insular de Participación Infantil y Adolescente	15.000 €
22706	Fomento de la participación infantil y adolescente	30.000 €

Detalle explicativo:

En octubre de 2018 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, se aprueba el **Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2018-2021 (PIIAT)**, que nace con la intención de visibilizar

todas aquellas acciones que, en materia de infancia y adolescencia, desarrolla el Cabildo Insular de Tenerife desde cada una de sus Áreas y entidades del Sector Público Insular, creando de esta manera una visión de conjunto que permita establecer políticas públicas y líneas de actuación que atiendan a las necesidades reales de la infancia y la adolescencia de Tenerife.

La elaboración del PIIAT se deriva de la candidatura del Cabildo Insular de Tenerife al Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, el cual otorga a la corporación insular la categoría de institución ocupada y preocupada porque los derechos de la infancia sean reales y efectivos.

En este sentido y para dar respuesta al compromiso institucional con la infancia, en 2020 se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- **Creación del Foro Insular de Participación Infantil y Adolescente:** otro de los compromisos adquiridos con Unicef por parte de este Cabildo fue la creación del Foro Insular de Participación Infantil y Adolescente. En este sentido, el objetivo principal del año 2021 en materia de participación infantil es la constitución de este Foro como canal para que las niñas, niños y adolescentes participen de las decisiones de la Corporación Insular.

- **Fomento de la participación infantil y adolescente:** desde 2013 se ha celebrado el proyecto Presidencia Por 1 Día el cual en 2020 no ha podido celebrarse debido al Covid-19. Sin embargo, se ha desarrollado otro proyecto (CoronArte) que ha resultado exitoso y al que se le quiere dar continuidad introduciendo nuevos elementos innovadores.

En este Bloque I de Participación Ciudadana y Diversidad se atienden varios objetivos de desarrollo sostenible, especialmente el 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 10, el 16 y el 17. Destacar la importancia del objetivo 5 que trata de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas convirtiéndose ya no solo en un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Todas las acciones que se desarrollan en materia de participación ciudadana y diversidad garantizan, como no puede ser de otra manera, el acceso universal de las mujeres y las niñas con derechos igualitarios, tal y como queda demostrado con el trabajo realizado con la infancia y la adolescencia dentro del programa Tenerife, ciudad amiga de la infancia.

Es importante destacar también la reducción de las desigualdades, objetivo 10 de desarrollo sostenible que se trabaja en este Área sobre todo en materia de Migración, Interculturalidad e Inclusión Social. Para frenar y conseguir disminuir las desigualdades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen a las personas de escasos recursos para conseguir la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia, para ello se ponen en marcha convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades que trabajan la migración, la interculturalidad y la inclusión social.

Importante y a destacar en este Bloque I de Participación Ciudadana y diversidad es el objetivo 16, paz, justicia e instituciones sólidas. Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. En este sentido, destacamos también la importancia de las diferentes campañas de sensibilización que se realizan desde el Área y especialmente contra el racismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y en eso se trabaja desde esta área. El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en esta área.

Bloque II: Acción Social

El **presupuesto** asignado para Acción Social en cada uno de los Capítulos se detalla a continuación:

1. ACCIÓN SOCIAL

En capítulo II:

22699	Intervención social con vulnerabilidad	467.307,20 €
22602	Publicidad y campaña	123.006,79 €
22706	Estudios y trabajos técnicos	67.974.47 €

Detalle explicativo:

- **Intervención social con vulnerabilidad** Se llevarán a cabo acciones de intervención social teniendo en cuenta tanto a colectivos como situaciones vulnerables conocidas y las que pudieran generarse de la evolución de la situación social.

- **Publicidad y campaña:** La comunicación con la ciudadanía es un hecho intrínseco a la actividad de la administración pública, sobre todo en un modelo de gobierno abierto como el que este Cabildo Insular de Tenerife ha tomado como referente para su desarrollo de la actividad pública. Pero para que ese modelo de gobernanza sea llevado a la práctica, se necesitan de una comunicación bidireccional administración ciudadanía y un plan de trabajo constituido por objetivos y estrategias. Desde el área, se quiere también hacer hincapié que utilizar la comunicación y la publicidad de las acciones y proyectos queda diferenciada claramente de la comunicación política. Es decir, cualquier campaña de comunicación que desarrollemos estará siempre enfocada siempre a la administración como institución y no en clave política. En este sentido, tenemos como premisa nuestro compromiso y vocación de servicio público frente a la politización de los servicios. En todo nuestro modelo de comunicación, la ciudadanía es el centro, el eje principal donde hacemos girar todos los proyectos y acciones y por tanto estarán orientados hacia la misma.

- **Estudios y trabajos técnicos:** Se contempla la realización de trabajos técnicos relacionados con acción social y que pueden abarcar desde estudios o diagnósticos al desarrollo de actividades específicas orientadas a cubrir las necesidades que se estimen necesarias y que pudieran surgir de situaciones sociales excepcionales.

En capítulo IV:

482.50	Subvención nominativa Fundación Radio Ecca	20.000 €
48940	Subvención nominativa UERCA (Unión de Emigrantes Retornados Canarios)	20.000 €
48940	Subvención nominativa ACAPS (Amigos del Pueblo Saharaui)	25.000 €
	Subvención de concurrencia competitiva para colectivos vulnerables	317.348 €

Detalle explicativo:

- **Subvención nominativa Fundación Radio Ecca:** desde el año 2015 se viene ejecutando por Radio Ecca Fundación Canaria a través de una subvención nominativa el proyecto *Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía*.

  El proyecto es de formación semipresencial y tiene como objetivo general la promoción de la participación ciudadana y la inclusión activa de la ciudadanía en actividades que propicien la participación social y ciudadana y el acceso a la cultura y la educación como base del desarrollo local y la democracia participativa.

  A través de la subvención de Radio Ecca se ha conseguido llegar a esa ciudadanía no asociada mediante su sistema formativo. Actualmente y tras el impacto conseguido en las diferentes ediciones de la subvención, estamos en disposición de avanzar en la relación entre la ciudadanía

y la corporación insular para crear elementos innovadores que favorezcan cambios sociales y continuidad en los procesos. Concretamente, durante el proyecto a subvencionar en 2021 se pretende realizar un acercamiento a la población que cuenta con más dificultades para la participación ciudadana, esto es, aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

- **Subvención nominativa a Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA),** la cual tiene como finalidad la atención integral de las personas emigrantes y familiares.

- **Subvención nominativa a Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui, (ACAPS)** al objeto de apoyar las actividades propias de la asociación y las relaciones entre el pueblo saharaui y la sociedad tinerfeña.

- **Subvención de concurrencia competitiva dirigida a colectivos vulnerables**

En capítulo VII:

78940	Obras de accesibilidad	254.734,30 €

Detalle explicativo:
Desde el Área se contempla la necesidad de contar con una partida destinada a la ejecución de obras que faciliten y permitan el acceso a la población según las diferentes necesidades.

2. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

En capítulo II:

22699	Plan integral de mayores seño, realización y comunicación del Plan Insular Integral de personas mayores	130.000€
22699	Acciones con mayores	1.370.000€

Detalle explicativo:

Siguiendo con la misma estrategia que con la infancia y adolescencia, desde esta área se plantea la realización de un plan destinado a las personas mayores y que sea realizado de forma participativa a nivel insular.
El objetivo es poner en marcha un proceso participativo que aborde el reto del envejecimiento de la población de la isla de manera integral, que marque las líneas fundamentales que orienten las actuaciones en los próximos años y concrete un plan de acción para implementar a partir de 2021.

Una parte muy importante de este proceso es la parte de comunicación y difusión, clave para poder transmitir a la ciudadanía el objetivo que se persigue, poder motivar para que participe en este proceso el mayor número de personas mayores y resto de agentes insulares implicados, y ofrecerle una adecuada devolución de la información que se genere del proceso.
Por otra parte, en paralelo se irán desarrollando acciones dirigidas a las personas mayores.

3. VOLUNTARIADO

En capítulo II:

22716	Encomienda Tenerife Isla Solidaria 2021	540.447,34 €

Detalle explicativo:

En este ámbito la finalidad fundamental es promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla de Tenerife, pretendiendo ser un referente insular para la promoción y dinamización del voluntariado y la solidaridad.

Los objetivos marcados de promover el movimiento de voluntariado en el ámbito insular, potenciar el tejido asociativo de acción voluntaria y concienciar y sensibilizar sobre la importancia de la labor voluntaria, se impulsan mediante las acciones relativas al voluntariado que se desarrollan a través del Programa Tenerife Isla Solidaria, el cual está encomendado a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L.).

Este año 2021 se va a avanzar en las funciones del citado Programa para dar cobertura a la necesidad de atender a un grupo de población que se encuentra en situación de vulnerabilidad como es la población migrante. Para ello se va a crear la Oficina de Atención a Migrantes cuya gestión dependerá de Tenerife Isla Solidaria.

En este bloque II de Acción Social cobran especial importancia los objetivos 1 y 2 de desarrollo sostenible, es decir el fin de la pobreza y el hambre cero. Se realizan intervenciones y acciones específicas con personas y colectivos especialmente vulnerables. Estas acciones se realizan tanto a través de convocatorias de subvenciones, como a través del voluntariado gestionado mediante la encomienda a Tenerife Isla Solidaria, cumpliendo así con estos ejes tan importantes dentro de los objetivos de desarrollo sostenible. Terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones se convierte en un pilar fundamental de este Área de Acción Social que busca terminar con todas las formas de pobreza y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

Además de lo anterior es fundamental destacar la importancia que adquiere en ambos Bloques el cumplimiento de las políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo, especialmente el hito número 8 relativo a la nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. Así la pandemia ha demostrado la importancia de situar a las personas en el centro y ha supuesto un reconocimiento de tareas imprescindibles para la sociedad. En este sentido y tal y como se recoge en el documento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha demostrado la necesidad de reforzar la economía de los cuidados, desde la atención a las personas dependientes o vulnerables, al cuidado de nuestras personas mayores, que se han visto expuestas de manera más importante a lo peor del virus. En este contexto, es imprescindible articular un plan específico que vuelva a situar a las personas en el centro de la economía, poniendo en valor lo que puede aportar cada generación al conjunto de la sociedad y asegurando que nadie quede atrás ni al margen de la sociedad, y valorando adecuadamente las tareas de cuidados y los servicios sociales, así como el potencial de generación de empleo que supone. Para ello el plan incluye el denominado “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, para desarrollar en particular nuevas redes de teleasistencia, modernizar los sistemas de atención a personas dependientes y desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración de las personas mayores y dependientes, y la orientación del modelo residencia hacia un modelo más desinstitucionalizado, centrado en la atención a las personas y mejor conectado con la red de Atención Primaria de Sanidad. En este sentido hay que destacar la importancia del plan de mayores en el que se está trabajando en el Área de Participación, en donde serán las propias personas mayores y los propios agentes implicados los que decidan cuáles son los servicios y prestaciones a ofrecer a nuestros mayores.

EJE TRANSVERSAL: COMUNICACIÓN

En la memoria de presupuestos de esta área se definen varias partidas que se destinan al diseño y elaboración de los planes de comunicación; diseño, elaboración y difusión de contenidos y creatividades; y planes de medios que especificarán por cuáles canales se va a conducir toda esa información que necesitamos llegue a la ciudadanía y genere un impacto y/o retroalimentación.

La inclusión de estas partidas viene determinada por la siguiente justificación.

- La comunicación en el día a día se ha normalizado hasta el punto de que no nos damos cuenta que la necesitamos para todo lo que hacemos. Comunicar es algo intrínseco a cada proyecto y acción que realizamos desde el área y, aunque sea algo que en ocasiones no se ve o palpa, es totalmente imprescindible.

- Comunicar significa trasladar un mensaje de una parte a otra y que este mensaje (la información) no sólo sea recepcionado, sino que además sea entendido (e incluso interiorizado según el caso). Además, puede convertirse en una comunicación bidireccional si solicitamos, esperamos o nos hacen llegar una respuesta. Una acción tras nuestra comunicación. Hablamos entonces de la retroalimentación, es decir, recibir una respuesta a ese mensaje que estamos haciendo llegar.

- La comunicación con la ciudadanía es un hecho intrínseco a la actividad de la administración pública, sobre todo en un modelo de gobierno abierto como el que este Cabildo Insular de Tenerife ha tomado como referente para su desarrollo de la actividad pública. Pero para que ese modelo de gobernanza sea llevado a la práctica, se necesita de una comunicación bidireccional administración - ciudadanía y un plan de trabajo constituido por objetivos y estrategias.

- Acabar con el estigma de que las administraciones públicas no saben comunicar o no son transparentes, son algunos de los objetivos que nos proponemos desde esta área para el ejercicio 2021 desde las distintas materias en las que trabajamos y en las que somos competentes.

- De nada nos vale apostar por proyectos y acciones si no establecemos de base una estrategia de comunicación y unos objetivos, lo que convierte en un propósito que haya un plan de comunicación por cada acción o proyecto, que a su vez debe ir en concordancia con el plan de comunicación general del área y de la propia institución.

- Además, esos planes de comunicación (explícitos o implícitos, según el caso) se pueden dirigir a un público interno o externo, y sobre todo si se trata del segundo, podríamos estar hablando de un modelo de comunicación que pasa por la publicidad. Es decir, publicitar es hacer llegar un mensaje, producto, idea o servicio a un destinatario o público elegido (target). En la mayor parte de los proyectos y acciones se necesita de publicidad destinada a esta población y se necesita de una partida económica determinada si lo vamos a hacer para un público muy grande, heterogéneo, y por diversos canales de comunicación como parte propia del proyecto: que se conozca una acción, se use e incluso genere un impacto sobre esos públicos. Como ejemplos: 1) para fomentar la participación infantil, tendremos que llevar a cabo acciones de publicidad sobre cómo participar, dónde, su importancia, 2) para visibilizar y sensibilizar a los colectivos LGBTIQ+, se pretende llegar a gran público, o a uno específico, por medio de una campaña de comunicación que no necesariamente es publicitaria salvo por el hecho de utilizar el medio de la publicidad como canal para la consecución de los objetivos.

- Es importante profesionalizar la comunicación y contar con profesionales que colaboren en el desarrollo de las acciones, de tal forma que no sólo no se pierda la esencia del proyecto y acciones, sino que lo eleve a su máximo exponente. Será muy importante, además, contar con servicios específicos y adecuados a las necesidades del área y sus materias.

- Por otra parte, la llegada de una pandemia mundial que ha revolucionado y cambiado completamente la forma en que nos relacionamos entre las personas, y también entre la ciudadanía con la administración, es un momento perfecto para establecer un nuevo modelo de comunicarnos,

acercándonos a través de los espacios electrónicos que nos están ofreciendo por un lado, el desarrollo tecnológico, y por otro, el imperativo del nuevo modelo de relación social a causa de la crisis sanitaria.

- Además, la comunicación institucional y su modelo tradicional de trabajo han quedado obsoletos. La verdadera comunicación ya no pasa por una nota de prensa. Los nuevos modelos sociales y de comunicación evidencian que para llegar a la ciudadanía se debe estar con ella y en los canales en los que se mueven la misma. Por tanto, el modelo tradicional cae y se incrementa las acciones y campañas en redes sociales y las videonoticias frente a la información meramente escrita o fotografiada. Para ello, habrá que hacer estudios de marketing enfocados al público (ciudadanía) de nuestras materias competenciales, diseñar y actualizar planes de comunicación y publicitar cuándo y cómo sea necesario. Todo ello sin olvidarnos que existe aún una brecha digital que nos recuerda, que no sólo debemos combatirla, sino llegar a ese público aún fuera de la esfera digital.

Desde esta área, se quiere también hacer hincapié que utilizar la comunicación y la publicidad de las acciones y proyectos queda diferenciada claramente de la comunicación política. Es decir, cualquier campaña de comunicación que desarrollemos estará siempre enfocada a la administración como institución y no en clave política. En este sentido, tenemos como premisa nuestro compromiso y vocación de servicio público frente a la politización de los servicios. En todo nuestro modelo de comunicación, la ciudadanía es el centro, el eje principal donde hacemos girar todos los proyectos y acciones y por tanto estarán orientados hacia la misma.

Por último, añadir, que aunque parezca que toda la comunicación de la que hemos hablado en esta memoria está enfocada al exterior, la comunicación de nuestra área también es interna, y sigue exactamente los mismos patrones que la comunicación externa, salvo por la adaptación al público (más pequeño, controlado, cercano y cerrado). Habrá acciones de comunicación interna sobre todo las destinadas al fomento del modelo de participación interna de la corporación en la toma decisiones de un gobierno abierto. Por eso, se incluyen en esta memoria partidas económicas destinadas a la comunicación interna.

Por tanto, queda más que justificada la necesidad de comunicar con estrategia y profesionalizando la actividad, para que el proyecto o acción en sí no quede en un mero trabajo técnico sobre el papel sino que se retroalimente, llegue a los públicos destinatarios y se desarrollen en su plenitud.

ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	792.966	817.246	24.280	3,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	103.000	97.900	-5.100	-5,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	484.994	558.385	73.391	15,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.380.960**	**1.473.532**	**92.572**	**6,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.758.072	12.874.533	4.116.461	47,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.719.086	3.375.029	-2.344.057	-41,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.477.158**	**16.249.562**	**1.772.404**	**12,2%**
TOTAL GASTOS	**15.858.118**	**17.723.093**	**1.864.976**	**11,8%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 17,7 millones de euros.

En el mes de junio de 2014 entró en vigor el **PLAN DE COOPERACIÓN** 2014-2017, con casi un centenar de actuaciones, la gran mayoría ya finalizadas o en ejecución, bien directamente por el Cabildo Insular, bien por los Ayuntamientos previa atribución. Para el ejercicio 2021 se tiene previsto la finalización de las actuaciones pendientes.

Del mismo modo, el Pleno de esta Corporación aprobó en sesión de 27 de octubre de 2017, el Plan de Cooperación 2018-2021, que tiene por objetivo principal la mejora de las redes de saneamiento, en un intento de avanzar en el cumplimiento de la Directiva 271/91/CEE, transpuesta al ordenamiento interno por el RD Ley 11/1995, de 28 de diciembre. El Plan incluye, en la mayoría de municipios, una única obra. Fundamentalmente, se procederá en el ejercicio 2021 a continuar con las obras que actualmente se encuentran en ejecución y a licitar los nuevos contratos de obras de aquellos proyectos ya entregados y que tienen todos los informes y/o autorizaciones preceptivas. Asimismo, se licitaran unos pocos contratos de servicios para la redacción de los proyectos aún pendientes.

Tanto el Plan 2014-2017 como el Plan 2018-2021 se enmarcan, por tanto, en la política de inversiones que este Cabildo realiza al objeto de cooperar con los Ayuntamientos de la isla, especialmente con los de menor capacidad económica a los efectos de asegurar al conjunto de la población de la isla el acceso a los servicios básicos que la Ley asigna a los municipios.

Del mismo modo ambos planes coinciden con el objetivo núm. 6 de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE iniciativa de Naciones Unidas, **“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”,** toda vez que el 18-21 tiene por objeto exclusivo reducir el déficit de saneamiento en la isla, y el 14-17, parcialmente, trata de cubrir este mismo objetivo.

El presupuesto del Área se elabora considerando, en primer lugar, las obras que se encuentran en ejecución, y, en segundo lugar, las que se están licitando o se van a licitar de ambos planes. Se consigna al mismo tiempo una partida presupuestaria específica para atender los contratos de servicios pendientes.

Es propósito del Área la búsqueda de economías para la puesta en funcionamiento de un programa de ayudas a los municipios de menos de 20.000,00 para actuaciones urgentes e inaplazables relacionadas con el funcionamiento de los servicios básicos obligatorios.

VIVIENDA, se mantienen los Programas que vienen siendo una constante en los últimos ejercicios: el Programa Insular para la Rehabilitación de Viviendas, el apoyo y colaboración económica con los ARRUS que se gestionan en la isla en desarrollo del Plan Estatal de Viviendas para Canarias, y la línea relativa a la ayuda para paliar la problemática de la vivienda en las personas más desfavorecidas.

Del mismo modo, en esta materia, las actuaciones del Área coinciden con uno de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, en particular el objetivo núm. 11, **“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales)”.**

Ambas líneas de actuación, COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, se incluyen en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, dentro de los siguientes ejes:

	PROGRAMA MEDI		PROGRAMA MEDI-FDCAN (CÓDIGO FDCAN)
E.3.1	Programa "Cooperación Municipal"	2	Línea 2: Inversiones en Infraestructuras

E.3.1.1	**Subprograma "Infraestructura Municipales"**	**2.4:**	**Infraestructuras Hidráulicas**
E.3.1.1.1	Línea 1 - Saneamiento	**2.4.1**	Actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación Municipal distribuidas en los 31 municipios, relacionadas con infraestructuras hidráulicas
		2.4.3	Saneamiento y Depuración
E.3.1.1.2	Línea 2 - Abastecimiento	**2.4.2**	Aseguramiento del suministro de agua
E.3.1.1.3	Línea 3 - Viarios	**2.1**	**Infraestructuras Hidráulicas**
		2.1.1	Actuaciones incluidas en el Plan Cooperación Municipal distribuidas en los 31 municipios, relacionados con infraestructuras del transporte
E.3.1.2	**Subprograma "Equipamientos municipales y servicios"**	**2.3**	**Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general, todas aquellas que aportan valor al destino y tengan capacidad para generar más gasto turístico**
E.3.1.2.1	Línea 1 - Equipamientos	**2.3.4**	Actuaciones incluidas en el Plan Cooperación Municipal distribuidas en los 31 municipios, relacionados con espacios públicos con potencial turístico
E.2.3	**Programa de "Vivienda"**		
E.2.3.1	**Subprograma "Adhesión al Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana"**	**2.6**	**Creación de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas**
E.2.3.1.1	Línea 1 - Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayuntamientos	**2.6.1**	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayuntamientos para rehabilitación del parque público de viviendas
E.2.3.2	**Subprograma Insular de Rehabilitación de Viviendas**		
E.2.3.2.1	Línea 1 - Reforma y mejora de viviendas ocupadas por personas de escasos recursos	**2.6.2**	Reforma y mejora de viviendas ocupadas por personas con escasos recurso

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferenci
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.212.861	1.458.734	245.87
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	33.446.459	33.566.515	120.05
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.617.111	5.744.155	127.04
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**40.276.431**	**40.769.404**	**492.97**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.384.113	4.143.813	1.759.70
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	11.790.214	12.706.789	916.57
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.174.327**	**16.850.602**	**2.676.27**
TOTAL GASTOS	**54.450.758**	**57.620.006**	**3.169.24**

DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 57,6 millones de euros.

El Presupuesto del Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2021 estará marcado por las consecuencias derivadas de la pandemia del Covid-19 y por el impacto que la misma ha tenido tanto a nivel sanitario como socio-económico.

El Consejo de Europa aprobó el 21 de julio de 2020 el Fondo de Recuperación *Next Generation EU*, dotado con una financiación que aspira a llegar a 750.000 millones de euros en transferencias y créditos.

El Gobierno de España, en sintonía con la iniciativa europea, ha aprobado el plan de recuperación, transformación y resiliencia (ESPAÑA PUEDE), que se inspira en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo sostenible de la ONU y que supone la continuación del plan de choque y del plan de reactivación previamente puestos en marcha por el propio gobierno.

El plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales, dirigidos a recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo:

Eje I	La transición ecológica
Eje II	La transformación digital
Eje III	La igualdad de género
Eje IV	La cohesión social y territorial

El plan, se articula sobre 10 políticas palanca urgentes, las cuales, a su vez integran 30 proyectos o líneas de acción:

Política palanca	Descripción
1.-	Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación

2.-	Infraestructuras y ecosistemas resilientes
3.-	Transición energética justa e inclusiva
4.-	Administración para el siglo XXI
5.-	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora
6.-	Pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud
7.-	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
8.-	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
9.-	Impulso de la industria de la cultura y el deporte
10.-	Modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo

El presupuesto del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático incluye líneas de actuación que pueden incardinarse en las políticas palancas y los proyectos contemplados en el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

El presente ejercicio se ha caracterizado por el desarrollo de la licitación del nuevo contrato de gestión del servicio de tratamiento de residuos en la isla de Tenerife, recogiendo el Presupuesto los créditos necesarios para su prestación desde el 1 de enero.

El borrador de presupuesto del ejercicio 2021 presenta como grandes novedades la puesta en marcha de la nueva concesión de tratamiento de residuos la cual implica la ejecución de importantes obras de inversión que mejorarán la gestión de los residuos de la isla de Tenerife. Todo ello dirigido a incrementar la recuperación de residuos frente a su eliminación en vertedero.

Además, se finalizará la ejecución de las obras declaradas de emergencia en el presente ejercicio como son la automatización de la Planta de envases y la reparación de la planta de bioestabilizado ambas actualmente en ejecución. Con estas actuaciones se incrementarán los porcentajes de recuperación de los materiales contenidos en los residuos de envases ligeros y de la materia orgánica, reduciendo su eliminación en vertedero.

Otro importante avance en la gestión de los residuos serán los proyectos de ejecución de las obras del tratamiento de la materia orgánica separada de la fracción resto, así como la procedente de la recogida selectiva con destino final de valorización en compost. Estas dos instalaciones permitirán aumentar la valorización de la materia orgánica, evitando su eliminación en celda de vertido, con la consiguiente reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por último, otro concepto de mucho interés será la contratación de la redacción de los proyectos de los nuevos puntos limpios en varios municipios de la isla que contribuirán a la recogida selectiva en origen y, por tanto, al mayor aprovechamiento y menor vertido de los residuos en celda. Estas instalaciones contribuirán a incentivar la recogida separada de residuos y un posterior reciclaje de calidad.

Las anteriores líneas de actuación tienen cabida en la siguiente política palanca y proyecto:

Política palanca	5	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

	Proyecto	Política Industrial España 2030
	Subplan.	Estrategia de Economía Circular

Como condicionante del presupuesto se incluye el servicio de trituración de los neumáticos fuera de uso, actualmente en ejecución, pero que finalizará en el mes de diciembre por lo que la segunda y última certificación se imputará al ejercicio 2021.

Los presupuestos para 2021 del Servicio Técnico de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental buscan consolidar las líneas de trabajo abiertas en años anteriores en materia de sostenibilidad, clima-energía y Educación Ambiental, que se agrupan en los tres ejes correspondientes a las Sostenibilidades Ambiental, Económica y Social:

a) ***Sostenibilidad Ambiental****:* Se continúa la labor de la recién creada Oficina de las Energías Renovables (encargo a la empresa pública GESPLAN) en sus vertientes de democratización y difusión de las renovables a la población y las empresas, y de apoyo a los ayuntamientos adheridos al Pacto de Las Alcaldías para la elaboración y ejecución de sus Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, así como para diversas cuestiones de clima y energía, con especial atención a la popularización de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS, en adelante) en las entidades locales y la población de sus municipios. Se plantea también la creación de una plataforma digital (centro de intercambio de información) para la difusión de las renovables y el apoyo a los ayuntamientos, con la inclusión de todo lo relativo al proyectado Observatorio Insular de Cambio Climático.

   Asimismo, se continuará con la contratación del mantenimiento y las auditorías del sistema de gestión ambiental del Área, certificado en las normas ISO 14001 y EMAS.

   Este eje tiene cabida en los siguientes proyectos y políticas palanca:

Política palanca	1	Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación
	Proyecto	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
Política palanca	3	Transición energética justa e inclusiva
	Proyecto	7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía
	Proyecto	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

b) ***Sostenibilidad Social:*** Destaca la reorientación de toda la política de Educación Ambiental, ampliando los cometidos de años anteriores al campo del cambio climático y los ODS, con especial esfuerzo en los programas de la estrategia Tenerife + Sostenible, y con énfasis en convertir en formatos digitales (virtuales) muchas de las actividades didácticas y los materiales educativos para población y centros docentes que habitualmente se trabajan de forma presencial, en el contexto de la pandemia que atravesamos.

Por otro lado, se reorienta la actividad de la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales del Área con un nuevo encargo a la empresa IDECO, S.A. hacia las líneas de clima-energía y comunidades energéticas, además de continuar con las líneas de conservación de la naturaleza, incendios forestales, uso público, etc.

Este eje tiene cabida en los siguientes proyectos y políticas palanca:

Política palanca	1	Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación
	Proyecto	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
Política palanca	3	Transición energética justa e inclusiva
	Proyecto	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
	Proyecto	10. Estrategia de transición justa
Política palanca	7	Educación y conocimiento, formación co0ntinua y desarrollo de capacidades
	Proyecto	21. Modernización y digitalización del sistema educativo

c) ***Sostenibilidad Económica:*** Con la renovación del actual Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo y la Cámara de Comercio provincial para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, se reforzarán en 2021 las líneas de asesoramiento a empresarios y emprendedores, con énfasis en las energías renovables y las economías circular, verde y azul, así como las líneas de la Economía del Bien Común, no solo para empresas, sino para municipios.

Política palanca	1	Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación
	Proyecto	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
Política palanca	3	Transición energética justa e inclusiva
	Proyecto	10. Estrategia de transición justa
Política palanca	5	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
	Proyecto	12. Política Industrial España 2030
	Proyecto	13. Impulso a la pyme

Asimismo, el Presupuesto recoge el apoyo a la Fundación Gral. de la ULL en la realización de una Auditoría del Sistema Energético insular (redes de transporte y distribución) para determinar medidas de prevención

de nuevos ceros energéticos, que tanto dañan a la economía insular, así como para estudiar las mejoras necesarias para el vertido a estas redes de las energías renovables que se prevén implantar de forma creciente.

Este eje tiene cabida en las siguientes políticas palanca y proyectos:

Política palanca	1	Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación
	Proyecto	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
Política palanca	3	Transición energética justa e inclusiva
	Proyecto	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	20.670.357	21.338.958	668.601	3,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	11.255.000	10.610.929	-644.071	-5,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	5.820	5.000	-820	-14,1%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	6.333.337	6.722.856	389.520	6,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**38.264.513**	**38.677.743**	**413.230**	**1,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.951.795	14.207.428	2.255.633	18,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	443.990	723.990	280.000	63,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**12.395.785**	**14.931.418**	**2.535.633**	**20,5%**
TOTAL GASTOS	**50.660.298**	**53.609.161**	**2.948.863**	**5,8%**

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 53,6 millones de euros.

1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO (PROGRAMA 1702)

Se han incluido en la propuesta de Presupuesto los gastos comunes al Área que resultan necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas ordinarias (mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, mensajería, mantenimiento evolutivo de aplicaciones informáticas, etc.), diversas cuotas de participación y subvenciones nominativas de naturaleza corriente.

2.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL (PROGRAMA 1722)

Para el próximo ejercicio, siguiendo las recomendaciones de la ONU para conseguir un desarrollo sostenible, en que se considera prioritario proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

Operativo de Refuerzo del Operativo Contraincendios

Se contempla la partida necesaria para poder cubrir el refuerzo del operativo contraincendios que todos los años se pone en marcha durante la campaña de verano, incluyendo dos meses antes y dos posteriores al período de máximo peligro, en la que se realizarán trabajos de ordenación del combustible vegetal que permitan una mejora de la masa y la disminución de la carga combustible, evitando así la degradación de los suelos, la desertización y pérdida de diversidad biológica.

Adquisición de vehículos

Se considera de la máxima prioridad continuar con el plan de renovación de la flota de vehículos de transporte, así como comenzar la renovación del parque de vehículos contraincendios dada la gran antigüedad de estos vehículos. Por este motivo la prioridad dentro del presupuesto para este concepto es la máxima sobre el resto de peticiones ya que las labores de vigilancia, prevención y trabajos dependen totalmente de la presencia de una flota de vehículos renovada.

De esta manera se impulsa la sustitución de vehículos obsoletos por otros más modernos y con una capacidad contaminante mucho más moderada, acorde con el objetivo de luchar contra el cambio climático.

Red digital de telecomunicaciones

Todos los años se dedica una partida para completar, renovar y actualizar los equipos de transmisión (repetidores, emisoras portátiles y de coches, software, etc.) destinado al personal que trabaja en la prevención y lucha contra los incendios forestales.

Se considera de alta prioridad este subconcepto, dentro del presupuesto presentado.

Maquinaria y utillaje

Esta partida está destinada a la adquisición de diversas maquinarias necesarias para la gestión de las tareas encomendadas (trabajos de ordenación del combustible vegetal, selvicultura, limpiezas, arreglos de vías, etc.).

Traslado del Cecopin y reforma de los despachos

Está previsto que para enero de 2021 se produzca el traslado del Cecopin de su ubicación actual hasta la torre azul del Pabellón Santiago Martín. Por este motivo hay que adquirir nuevos equipos informáticos,

cablear conexiones, etc.; así mismo se aprovechará el espacio que deja para acondicionar dos nuevos despachos, lo que necesitará apertura de puertas, colocación de mamparas des separación vertical y adquisición de nuevo mobiliario para los mismos.

Mejora de infraestructura y elementos asociados

Estas partidas engloban las pequeñas obras de mantenimiento que se realizan en las comarcas para la gestión, conservación y mejora de diversas infraestructuras (zonas recreativas, campamentos, garajes, edificios, casas forestales, centros de trabajo, etc.). También permitirá la redacción de diversos proyectos futuros en estas mismas infraestructuras deficitarias.

Siguiendo el plan de mejoras de las diversas ZZ.RR. de la isla se contempla la ejecución de los siguientes proyectos para dotar de mejores instalaciones las siguientes infraestructuras:

- Aseos de la Z.R. y de Acampada de Chío en el T.M de Guía de Isora (300.000 €).
- Mejora del Parking y accesos para auto caravanas a la Z.R. de Chío (225.000 €).

Igualmente, dentro del plan de potenciación y mejora de las instalaciones destinadas a la atención de los ciudadanos y teniendo en cuenta el aumento de plantilla del personal propio, se contempla la obra siguiente:

- Reforma del Centro de Trabajo de Vilaflor (300.000 €).

3.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES (PROGRAMA 1724)

El presupuesto de este Servicio en el ejercicio 2021 trata de responder, un año más, a la ejecución de proyectos y actuaciones previstos en la planificación con la que se desarrolla la actividad del mismo, basada en planes de carácter plurianual, extendiéndose en algún caso a periodos de varias décadas por la naturaleza de los trabajos a realizar y la extensión superficial sobre la que es necesario intervenir.

Y todo ello, en el marco de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, procurando actuar conforme a los principios en ella recogidos y ejecutando actuaciones tangibles y concretas en nuestra realidad territorial y social. Todo ello, con el fin de **avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible** recogidos en dicho documento de Naciones Unidas, y en el marco de las funciones y atribuciones del Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.

Los créditos presupuestarios previstos guardan además una plena alineación y concordancia con las líneas de actuación contempladas en el “Documento Estratégico del Área”.

Cinco son las líneas principales de actividad en las que se ejecutarán actuaciones financiadas con el presupuesto previsto mediante la correspondiente adjudicación a empresas privadas o encargos de obras o servicios a empresas públicas:

1.- Recuperación y consolidación ecológica del monteverde de la isla de Tenerife.-

El crédito que se propone permitirá realizar tratamientos selvícolas sobre unas 20 Has. y así facilitar la recuperación de masas degradadas de monteverde, con el fin de que puedan desempeñar una mejor función en la protección del suelo, en la recuperación de acuíferos, en la reducción del riesgo de incendios y en la mejora de la biodiversidad y de los hábitats naturales.

Por la naturaleza y características de estos trabajos, los mismos conllevan una alta creación de empleo en el ámbito rural y existe una acreditada experiencia en la organización de los trabajos. Por lo que resultaría

fácil poder incrementar de forma muy notable el número de hectáreas sobre las que se puede actuar y, por consiguiente, los puestos de trabajo que se crearían durante todo el año.

Conviene recordar que es necesario actuar sobre unas 2.500 Has. en toda la isla. Lo que supondrá que estas actuaciones se prolongarán en el tiempo durante, al menos, 20 años.

Estos trabajos se conectan de forma muy directa con el Objetivo 15 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

2.- Tratamientos selvícolas (claras) en pinares de repoblación de pino canario

Estos tratamientos son muy necesarios y, hasta cierto punto, urgentes técnicamente, para poder garantizar una supervivencia en condiciones ecológicas óptimas de unas 10.000 Has. de pinar de pino canario, creadas con las repoblaciones forestales realizadas en el siglo pasado, lo que llevará aparejada una significativa mejora de la biodiversidad en dichas masas forestales, además de procurar otros beneficios ecológicos evidentes para buena parte de la corona forestal de Tenerife.

Estrechamente vinculado a dichos tratamientos está prevista la construcción y puesta en marcha de una instalación que permita un destino adecuado de parte de los productos que generarán dichos tratamientos. Se trata del **Centro Logístico de restos de tratamientos selvícolas**, que facilitará el aprovechamiento de la biomasa generada como fuente de energía. Actualmente se dispone del suelo necesario y del proyecto constructivo, siendo necesario llevar a cabo una inversión total de 3,4 millones.

Al igual que en la línea de actuación anterior, estamos también ante una acción que conecta plena y directamente por un lado con el Objetivo 15 de los ODS de la Agenda 2030, con un particular y patente efecto positivo en la recuperación de la diversidad biológica en estas formaciones forestales “artificiales”. Y por otro lado se trata de una medida con efectos inmediatos y tangibles en el combate contra el cambio climático (Objetivo 13).

3.- Mejora de las infraestructuras básicas para una gestión forestal sostenible de los montes de Tenerife. Mejora y mantenimiento de pistas forestales.

Un correcto mantenimiento de la red de pistas forestales, que actualmente cuenta con más de 2.000 Kms., resulta fundamental para poder garantizar una óptima conservación de los montes de la isla, facilitar un uso público ordenado y compatible con la conservación, así como facilitar mayor eficiencia en los servicios de prevención y extinción de incendios forestales. Se pretende actuar cada año sobre unos 200 Kms.

Como tales infraestructuras básicas su estado de conservación redunda directamente en una mayor eficiencia en la gestión forestal dirigida a un uso y ordenación sostenibles de los ecosistemas forestales que conforman básicamente la corona forestal de Tenerife (Objetivo 15 de desarrollo sostenible)

4.- Reforestaciones para consolidar el anillo forestal insular

Anualmente se siguen llevando a cabo repoblaciones forestales en la isla, si bien las de mayor extensión se siguen concentrando en la vertiente sur, en los términos municipales de Arico y Fasnia, con el fin de recuperar la cubierta vegetal en territorios que en el pasado estuvieron recubiertos de montes y con el fin de consolidar el pulmón verde que para la isla de Tenerife es la Corona Forestal

Estos trabajos, por su naturaleza, conllevan también una significativa creación de empleo en zonas rurales y conectan de forma muy clara y directa con el Objetivo 13 (Lucha contra el cambio climático) recogido en la Agenda 2030.

Además, tienen reflejo como gastos previstos en el ejercicio otras actuaciones que requerirán menos recursos económicos: la mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas para la lucha contra incendios forestales o los trabajos de revisión de límites, deslindes y amojonamientos en montes públicos.

También se llevará a cabo la realización de una nueva edición del programa de formación forestal "BROTES", que realizamos conjuntamente con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y cuyo presupuesto está previsto en el capítulo 2.

5. Planificación y coordinación del uso público del medio natural

Respecto a las actuaciones previstas en materia de planificación y coordinación del Uso Público en el Medio Natural de Tenerife, en 2021 se busca incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, residente o visitante, para propiciar un cambio en sus valores y actitudes con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales y de las áreas protegidas, fomentando el desarrollo sostenible, a través de instrumentos como la información y la comunicación, la formación y la capacitación, la participación social y la investigación y evaluación; promoviendo, en todo momento la coordinación de criterios y procedimientos entre todas las entidades y agentes que realizan iniciativas en este campo.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones tendentes a eliminar o minimizar el riesgo que pueda existir en los trazados actuales de la red insular de senderos y se continuarán acometiendo tareas de mantenimiento integrales en senderos de la isla, además de obtener los datos necesarios para una próxima licitación en bloque del mantenimiento de la red de senderos de Tenerife.

Se abordará también la redacción de un Plan Insular de Parques Periurbanos que marque las directrices para la implantación futura de este tipo de infraestructuras a lo largo y ancho de toda la superficie insular. Y con ello para favorecer el ocio y disfrute de los ciudadanos, a la par que ayudarán a mitigar la creciente presión que se está produciendo sobre los espacios naturales de la isla.

El establecimiento futuro de esta red de infraestructuras verdes tiene conexión con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, en la medida que ayudarán a promover y garantizar una vida sana y un mayor grado de bienestar de las poblaciones urbanas.

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL (PROGRAMAS 1723, 1725 Y 1729)

El presupuesto previsto para el ejercicio 2021 de este Servicio trata de dar continuidad a las actuaciones que aparecen recogidas en los diferentes planes de gestión ya aprobados de los distintos Espacios Naturales Protegidos, tanto de la Red Canaria como de la Red Natura 2000 y los programas que lo desarrollan, así como en la planificación sectorial específica. Muchas de los proyectos a desarrollar tienen un carácter plurianual al tratarse de actuaciones que por su naturaleza temporal y espacial se prolongan en el tiempo más allá de un ejercicio económico.

Las actuaciones previstas en este presupuesto están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, se actuará de acuerdo con los principios reflejados en estos objetivos en base a la realidad económica, social y territorial de esta isla. La meta es ir avanzando en la consecución de estos objetivos de acuerdo a las funciones y atribuciones que tiene este Cabildo y en concreto a las encomendadas a este Servicio Técnico, dentro del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.

A continuación se exponen los ejes de actividad previstos abordar, con una justificación de las actuaciones financiadas con el presente presupuesto, que se pretende ejecutar a través del personal propio, la adjudicación a empresas privadas y mediante encargos de obras y servicios a empresas públicas.

4.1.- ACTUACIONES EN BIODIVERSIDAD

La isla de Tenerife por su particular topografía y sus especiales condiciones ambientales, posee una enorme biodiversidad. De hecho, casi 30% de las plantas y animales terrestres que habitan en Tenerife son endémicos, es decir, que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo. Esta riqueza natural única se ve constantemente amenazada por muchos factores entre los que destaca la fragmentación de los hábitats, la introducción de especies exóticas y la caza incontrolada, entre otros. Por lo que es preciso llevar a cabo un conjunto de actuaciones que minimicen estos impactos sobre la biodiversidad y se logre la recuperación tanto de las especies como de sus hábitats. Estas acciones están en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 13 y 15.

Actuaciones sobre las especies exóticas invasoras

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo y de forma especial en las islas. En ellas, el impacto negativo de las invasiones biológicas es aún mayor como consecuencia de las condiciones ecológicas bajo las que han evolucionado los organismos insulares, como son la ausencia de adaptaciones a los predadores, mayor densidad de endemismos, poblaciones de reducido tamaño, mayor vulnerabilidad a patógenos exóticos, entre otros. Los problemas asociados a las especies invasoras se han agudizado en las últimas décadas, aumentando considerablemente los impactos negativos sobre la biodiversidad, la salud y la economía.

Tenerife es la isla del Archipiélago con mayor número de especies exóticas presentes. Según los últimos datos disponibles, en torno a 1.200 de las especies presentes no son propias de la isla y un porcentaje importante de éstas podría naturalizarse y comportarse de manera invasora, afectando a la biodiversidad insular. Por ello se está realizando un fuerte esfuerzo inversor para hacer frente a este reto y en el presente presupuesto se contemplan partidas para abordar el control y erradicación de distintas especies exóticas invasoras.

Recuperación de especies en peligro de extinción

Como consecuencia de los diferentes factores antes descritos muchos de estas especies endémicas de Tenerife se encuentran amenazadas y algunas en grave peligro de extinción. Más de 50 especies tanto de animales como de vegetales aparecen incluidas en las distintas categorías amenazas en los catálogos de especies nacional y regional. Algunas de estas especies cuentan ya con sus planes de

recuperación aprobados, donde se recogen un conjunto de actuaciones a abordar por esta administración y que se reflejan en el documento de presupuestos.

Recuperación de animales accidentados

Dentro de las acciones para mejorar la biodiversidad cobra especial importancia el papel que desempeña el Centro de Recuperación de Fauna de la Tahonilla, en el que se pretende acometer pequeñas actuaciones que permiten mejorar la calidad del servicio que allí se presta, sobre todo para potenciar la vertiente educativa que en el mismo se desarrolla.

Mejora de la actividad cinegética

Una de las funciones que tiene encomendado este Servicio es el control y mejora de la actividad cinegética en la isla, en este sentido desde hace muchos años algunas especies de caza, como el caso de la perdiz moruna, no logran mantener de forma natural sus poblaciones, por lo que es preciso recurrir a su cría en cautividad y luego llevar a cabo repoblaciones en el medio natural, para este fin aparecen consignadas varias partidas en estos presupuestos. Además es importante conocer el estado de las poblaciones de las especies cinegéticas, por lo que se contemplan también la realización de estudios y trabajos de campo.

4.2.- ACTUACIONES EN USO PÚBLICO

Este Servicio tiene asignada la gestión de un importante número de espacios naturales protegidos de esta isla y dentro de los programas de actuación que se recogen en los planes de gestión de los mismos, está la ordenación y mejora del uso público. Es notorio, en los últimos años, el notable incremento de personas que hacen uso de las distintas infraestructuras de uso público existentes en estos espacios, esta demanda de los ciudadanos a buscar espacios abiertos de esparcimiento, se ha visto aumentada en los últimos meses como consecuencia de la pandemia de Covid-19. Por todo ello con estos presupuestos se pretende continuar con la mejora de esta red de infraestructuras, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad y seguridad a los usuarios de la misma.

Respecto a las actuaciones previstas en materia de uso público en estos espacios naturales aparece recogido en estos presupuestos recursos económicos, para intentar conservar y mejorar esta red de

infraestructuras, que incluyen senderos, miradores, centros de visitantes, puntos de información, áreas recreativas y zonas de acampadas, entre otras. Esta red de infraestructuras verdes está en consonancia con el objetivo 3 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, que intenta promover y garantizar una vida saludable y de bienestar para los ciudadanos.

4.3.- ACTUACIONES EN DESARROLLO SOSTENIBLE

Los parques Rurales de Anaga, Teno al igual que el Paisaje Protegido de Los Acantilados de la Culata, además de todos los elementos naturales propios del resto de los espacios naturales protegidos de la Red Canaria, tienen la particularidad que existen asentamientos humanos en su interior, lo cual le da una dimensión que es necesario abordar con estrategias de desarrollo sostenible. En el caso específico del Parque Rural de Anaga, su importancia viene enfatizada por el hecho de haber sido nombrada Reserva de la Biosfera en el año 2015, lo que obliga tanto al Cabildo como al resto de Administraciones que tienen competencia en su gestión, a ponerse de acuerdo sobre cuál debe ser el nuevo modelo del Parque Rural que tienda a una gestión integral de los territorios que conforman la Reserva de la Biosfera.

En este ejercicio económico se recogen partidas, para continuar con la ejecución de las actuaciones comprendidas en los subprogramas de infraestructuras de núcleos y de desarrollo del sector primario. Éstas se van a centrar, principalmente, en temas de accesibilidad a los núcleos de población y mejoras de las infraestructuras agrarias en este sentido señalar que se trata de facilitar los medios para evitar la desaparición del sector primario, elemento imprescindible si se quiere avanzar en las políticas de apuesta por el fomento de los productos locales, y de kilómetro 0. Por otra parte con estos presupuestos

se pretende avanzar en la puesta en uso de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales de los núcleos de población.

Con este conjunto de actuaciones se quiere que la conservación de la naturaleza y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de estos territorios vayan en aumento, además se enmarcan dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible concretamente lo recogido en los objetivos 2, 6, 8, 12, 13 y 15 de esta declaración de la ONU.

4.4.- ACTUACIONES EN PLANEAMIENTO E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Respecto a la Planificación Ambiental hay que señalar que las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, abren una importante línea de trabajo, que permita la realización de una planificación más conectada con la gestión de estos espacios naturales, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de todos estos años en los que el Cabildo, y en concreto el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios naturales protegidos.

La formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, se considera prioritario avanzar en la elaboración de estos Planes de Ordenación y en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000.

También con la entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se incorpora como criterio determinante para el sometimiento de dichos proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental, la posible afección de forma apreciable a los lugares de Red Natura 2000.

Por otra parte, el Cabildo Insular de Tenerife ja venido trabajando en el último lustro en la definición de una red insular de corredores ecológicos para la mitigación de los problemas de conectividad a los elementos naturales de la Isla, especialmente la presente en los espacios protegidos incluidos en la Red Canaria y la Red Natura 2000. En este presupuesto se contempla algunas acciones encaminadas a mejorar la permeabilidad biológica de un territorio altamente fragmentado. El mantenimiento de la conectividad e integridad ecológica de, por ejemplo, la Red Natura 2000 es, además, un requisito legal impuesto por la

Directiva 92/43/CEE del Consejo, que en su artículo 10 insta a los Estados miembros a "*mejorar la coherencia ecológica de la red Natura 2000*".

Todas estas acciones están en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, concretamente con los objetivos 13 y 15.

5.- PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (PROGRAMA 1720)

El presupuesto de esta Unidad delegada Parque Nacional del Teide en el ejercicio 2021 trata de dar cumplimiento a los requerimientos del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, Decreto 153/2002, de 24 de octubre, de la Unesco, por estar inscrito en la Lista de Bienes de Patrimonio Mundial, del Consejo de Europa, por ostentar el Diploma Europeo, y de las certificaciones EMAS e ISO 14001.

Cap. II

El principal gasto en gastos corrientes corresponde a los servicios de limpieza y mantenimiento del parque y de sus infraestructuras, de apoyo al uso público (servicios de guías interpretes y/o informadores, destinados a atender las labores de información e interpretación ambiental, en los Centros de Visitantes o puntos de información) y apoyo a la vigilancia (en puntos fijos del Parque y en itinerancia

en horarios de tarde y noche). No hay que olvidar que el PN del Teide es el más visitado de España, con más de 4.400.000 visitantes el pasado año 2019.

Cap VI

RESTAURACIÓN ZONA AFECTADA POR INCENDIOS

Esta actuación pretende restaurar un sector del Parque nacional afectado por un incendio en 2019, e incluye vallado del área, eliminación de herbívoros y plantación de especies vegetales propias del lugar. Cumple con lo previsto en el Objetivo de desarrollo sostenible nº 15 en la medida que trata de revertir procesos de degradación y frenar la pérdida de biodiversidad. También es aplicable el objetivo nº 13 en la medida de que la plantación asociada a la restauración contribuirá al secuestro de carbono y, por consiguiente a combatir el cambio climático y sus efectos

SERVICIO RESCATE GENÉTICO Y CONSERVACIÓN DE MATORRALES

Con esta actuación se pretende la recuperación de especies amenazadas que estaban en peligro de extinción y la mejora de la cobertura vegetal (cedros y retamares) en zonas degradadas, de modo que está ligada a los objetivos 13 y 15. El primero porque derivara actuaciones de aumentaran el secuestro de carbono y por consiguiente el combate contra el cambio climático y sus efectos, y el segundo porque salvando especies amenazadas se está contribuyendo a frenar la pérdida de diversidad biológica

ESTUDIOS MEJORA ECOSISTEMAS DE CUMBRE

Es una única actuación para hacer el seguimiento y evaluación de la eficacia de gestión en cuanto a las medidas de conservación del parque, que incluye censo de herbívoros (conejos y muflones), seguimiento de floración, de llegada de aves invernantes y de la corología de las plantas, y estudios relativo a la productividad de las retamas. Está relacionada con el objetivo nº 15 de desarrollo sostenible pues contribuye a gestionar de manera sostenible los ecosistemas, al tiempo que se procura frenar la pérdida de diversidad biológica

SEGUIMIENTO DE SILENE NOCTEOLENS

Con esta actuación, iniciada años anteriores se busca completar el análisis de paleopolen, ADN y carbones antiguos en las cañadas antiguas del Parque nacional para determinar la abundancia de cedros y otras especies vegetales, de forma que permite orientar la gestión de restauración forestal en las zonas degradas

del parque. es una actuación ligada al objetivo nº 15 y también al nº 17 en lo concerniente a establecer mecanismos para mejorar la información

SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS

Con esta actuación se pretende el control en unos casos y la erradicación en otros, de especies vegetales y animales introducidas en el Parque Nacional del Teide. Se centra de forma prioritaria en el control del conejo y el muflón, ya que la presencia de estas especies constituye la mayor amenaza sobre la flora del Parque Nacional del Teide y de forma particular sobre el ecosistema del retamar de cumbre. Estas actuaciones van también dirigidas hacia otras especies como los gatos asilvestrados, o la flora exótica.

La actuación está directamente vinculada con el objetivo nº15 de desarrollo sostenible en cuanto que contribuye de forma inequívoca a evitar la pérdida de diversidad biológica y de degradación del territorio.

MEDIOS INTERPRETATIVOS Y EXPOSITIVOS DE CAÑADA BLANCA

Se pretende la dotación interpretativa y adecuación del edificio del centro de visitantes de Cañada Blanca, y de sus instalaciones para su apertura al público como centro de referencia del Parque Nacional del Teide, para dar cumplimiento a lo establecido en el PRUG (art. 7.6.1 y 12.9.1.) y contribuir a las funciones de información e interpretación de los recursos del espacio. Se vincula esta actuación con el objetivo nº4 en cuanto a que el Centro de Visitantes promueve el aprendizaje y el conocimiento de todos los visitantes empleando equipamientos inclusivos y accesibles a todos los colectivos, y con los objetivos nº13 y 15, en cuanto que se promueve el desarrollo de una conciencia social conservacionista, y la capacitación para el desarrollo de actitudes favorables a frenar la degradación ambiental y a afrontar de forma responsable y concienciada los retos del cambio climático.

SISTEMA DE MOVILIDAD E IMPLANTACIÓN DE ÁREAS

Con esta expediente se pretende actualizar y analizar la capacidad de carga de visitantes del PNT, la definición de un sistema de movilidad sostenible, acorde con las necesidades actuales y futuras del PNT, planteándose y estudiando diferentes propuestas, así como la implantación de tres áreas de servicio en los accesos al PNT, que permitan disminuir la carga de vehículos particulares que soporta hoy día.

DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CASAS DEL SANATORIO

Con esta actuación se pretende la demolición completa de los cuatro núcleos edificatorios existentes en el área del Sanatorio (Parque Nacional del Teide), que son incompatibles con la finalidad del Parque Nacional, conforme a lo establecido en el PRUG. La actuación persigue la eliminación de todas las edificaciones e infraestructuras asociadas y la restauración posterior del entorno para su naturalización y recuperación del mismo a su estado primitivo.

Actuación que se vincula con el objetivo nº15 de desarrollo sostenible, en tanto que se trata de la restauración del ecosistema, y de revertir el proceso de degradación del territorio.

AMPLIACIÓN VALLADO PROTECCIÓN VIOLA GUAXARENSIS EN GUAJARA

Esta actuación pretende ampliar en varios cientos de metros cuadrados un vallado preexistente donde crece una especie de violeta única en el mundo, y con muy pocos ejemplares, muy apetecida por los herbívoros. En los últimos años se han detectado ejemplares adyacentes a dicho vallado pero por su lado exterior, de modo que se pretende ahora la ampliación del mismo para darles la necesaria protección, en consonancia con lo establecido el objetivo 15 de desarrollo sostenible.

REDACCIÓN DE PROYECTO E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA EL CENTRO DE VISITANTES DE CAÑADA BLANCA.

Esta actuación tiene como fin último instalar una red fotovoltaica en el Centro de Visitantes de Cañada Blanca que elimine la dependencia completa de los combustibles fósiles, logrando la plena autonomía energética del centro a partir de energías renovables. Con ello se satisface el objetivo nº7 que promueve asegurar el acceso a energías, sostenibles y modernas, presentado las instalaciones del Parque Nacional

como referente a la sociedad en el empleo de energías limpias, y también al cumplimiento del objetivo nº13, en cuanto a su contribución a frenar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el nº 15 por su relación directa con la gestión sostenible del espacio.

MEJORA DE LA RED DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL PORTILLO

Esta actuación tiene como fin último mejorar e implementar la instalación fotovoltaica existente en El Portillo y que se acople a la red de baja tensión que abastece actualmente a todos los edificios del Parque Nacional del Teide en este área, prescindiendo en la medida de lo posible del empleo de los grupos electrógenos existentes, con el objetivo final del abandono de los combustibles fósiles y su dependencia. Con ello se satisface el objetivo nº7 que promueve asegurar el acceso a energías, sostenibles y modernas, presentado las instalaciones del Parque Nacional como referente a la sociedad en el empleo de energías limpias, y también al cumplimiento del objetivo nº13, en cuanto a su contribución a frenar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el nº 15 por su relación directa con la gestión sostenible del espacio.

6.- SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (PROGRAMA 1351)

Es objeto de esta breve Memoria la descripción de las líneas principales de actuación -que conllevan gasto económico- del Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil para el año 2021, así como la identificación de los objetivos perseguidos con su materialización.

Como viene siendo habitual en los últimos años, las actuaciones previstas tienen amparo en gran medida en la ***Estrategia de Acción en materia de Protección Civil del Cabildo Insular de Tenerife*** aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en 2014, documento estratégico de planificación a largo plazo (2015-2022) cuya finalidad es articular un sistema insular de protección civil robusto y eficaz.

En 2021 está previsto:

- Iniciar los trabajos de elaboración del **Plan de Actuación Insular frente al Riesgo de Incendios Forestales**, tal como exige el *Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de Canarias (INFOCA)*, al objeto de abordar aspectos de la gestión de este tipo de emergencias como la evacuación y albergue de la población, la información a los ciudadanos, etc.

- Iniciar la implantación del **Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la Isla de Tenerife**, pendiente de homologación, que es el instrumento del que se dota la Corporación Insular para hacer frente a las emergencias extraordinarias de esta naturaleza en su ámbito competencial. Este proceso de implantación conllevará el diseño y elaboración de material divulgativo así como la ejecución de tareas de distinto tipo en estrecha colaboración con los municipios de la isla, preferentemente en el ámbito territorial comprendido entre San Juan de la Rambla y Guía de Isora.

  En relación con este Plan, está previsto celebrar unas Jornadas Técnicas para dar a conocer sus aspectos fundamentales durante el segundo semestre del año. Estas Jornadas estaban previstas en 2019, pero no se celebraron por el impacto de la crisis sanitaria relacionada con el Covid-19.

- Continuar y fortalecer los **convenios** firmados con entidades y asociaciones vinculadas con la seguridad y las emergencias como Cruz Roja, Ayuda en Emergencias Anaga (AEA) y Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife (COP), lo que permite, entre otras cosas, la aplicación de los Dispositivos Preventivos de ámbito insular impulsados por el Cabildo.

Este conjunto de acciones implica la asignación de las partidas económicas correspondientes incluidas en el **Capítulo II** de la propuesta de presupuesto.

Mención y justificación especial requiere la actuación prevista con cargo al **Capítulo VII** (inversiones) de la propuesta de presupuesto de este Servicio, consistente en el **otorgamiento de una subvención a los**

municipios de Arafo, Tegueste y Fasnia para la elaboración de sus Planes de Emergencia Municipales (PEMUs).

Los fundamentos de dicha actuación son los siguientes:

a) El **Plan Territorial Especial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA),** que tiene la condición de Plan Director en el conjunto de Canarias, exige, a partir de su última revisión de 2015 que todos los municipios cuenten con un Plan de Emergencia Municipal (PEMU) para atender las emergencias de carácter extraordinario.

b) El PEMU es el instrumento fundamental para la prestación del servicio de protección civil y para lograr la consolidación de las estructuras municipales en esta materia.

c) En ese año (2015) muchos municipios de la Isla carecían de este instrumento y este déficit motivó que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2016, aprobase el "***Programa de asistencia y apoyo a los municipios para la redacción del Plan de Emergencias Municipal (PEMU)***" a través del cual el Cabildo se compromete a prestar apoyo económico y técnico a determinados ayuntamientos para la elaboración de este instrumento.

d) En el referido Programa se identifican los municipios destinatarios, **13 en total**, que cumplen los requisitos previstos en el mismo por contar con una población inferior a 20.000 habitantes y carecer de Plan de Emergencias. Además, en aplicación de una serie de criterios, se establece un **orden de prioridad** de cara a recibir el apoyo por parte del Cabildo.

   Estos municipios son:

   - Con una prioridad ALTA: Garachico, Santiago del Teide, Los Silos, Buenavista del Norte, San Juan de la Rambla y La Guancha.
   - Con una prioridad MEDIA: La Matanza, El Sauzal, La Victoria y Santa Úrsula.
   - Con una prioridad BAJA: Arafo, Tegueste y Fasnia.

   Además, en el Programa se establece el año 2021 como horizonte temporal para el cumplimiento del objetivo estratégico de lograr que los 31 municipios de la Isla cuenten con PEMU.

e) De esta relación de municipios ya han elaborado sus PEMUs, con apoyo del Cabildo, los siguientes: La Guancha y San Juan de la Rambla. Están en proceso de elaboración los planes de emergencias de Los Silos, Buenavista del Norte, La Matanza, El Sauzal, La Victoria y Santa Úrsula a partir de una subvención concedida por el Cabildo. Garachico y Santiago del Teide han sido excluidos del Programa porque han elaborado los PEMUs con medios propios y no es procedente la concesión de esta ayuda económica por su carácter finalista.

f) Siguiendo el orden de prelación recogido en dicho Programa y considerando que el presupuesto de elaboración de un Plan de Emergencias Municipal se cifra en torno a 15.000 €, corresponde otorgar la subvención en 2021 a los municipios de Arafo, Tegueste y Fasnia, para lo cual es necesario una dotación económica global de 45.000€.

A la vista de estos antecedentes, se considera **prioritario** desarrollar esta actuación porque es fruto de un trabajo planificado, fundamentado y continuado que se ha llevado a cabo en los últimos años. Además, a juicio de este Servicio Técnico, **existe un interés público y social de primer orden** por cuanto es necesario atender la obligación inexcusable de las administraciones públicas de **garantizar la seguridad de las personas y los bienes**.

Por último, cabe señalar que este conjunto de actuaciones está vinculado con el "*Objetivo 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos,* ***seguros****,* ***resilientes*** *y sostenibles*" de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** promovida por la Asamblea General de Naciones Unidades. Este objetivo guarda estrecha relación con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, enfocado a la gestión integral del riesgo de desastre a todos los niveles, impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). Conviene recordar que en el anterior marco de acción en materia de reducción del riesgo de desastres (Marco de Acción de Hyogo 2005-2015), el Cabildo Insular de Tenerife fue una de las pocas administraciones de España que realizó el ejercicio de autoevaluación contemplado en la "Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes. Mi ciudad se está preparando".

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	6.910.096	7.282.054	371.959	5,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.248.699	3.481.033	232.335	7,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.211.125	5.896.986	685.861	13,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.369.919**	**16.660.073**	**1.290.154**	**8,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	4.484.885	4.446.356	-38.529	-0,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.785.564	3.795.854	2.010.291	112,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.270.449**	**8.242.211**	**1.971.762**	**31,4%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	0	824.775	824.775	----
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**824.775**	**824.775**	**----**
TOTAL GASTOS	**21.640.368**	**25.727.059**	**4.086.691**	**18,9%**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 25,7 millones de euros.

La pandemia que ha generado la Covid 19 va a condicionar sobremanera el Presupuesto 2021 del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Todos los programas presupuestarios del Área han tenido en cuenta las dificultades que la pandemia va a generar de cara a su ejecución. No obstante, justo en esta coyuntura la agricultura, la ganadería y la pesca toman si cabe más relevancia, en tanto en cuanto deben contribuir a garantizar la alimentación de la población de la Isla de Tenerife. Además de constituir una importante alternativa laboral ante el triste crecimiento del desempleo previsto en la isla en la isla para el próximo año.

En el PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 se establece como segundo Objetivo HAMBRE CERO: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA SOSTENIBLE.

Desde el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se va trabajar en el ejercicio 2021 en la consecución de este importante objetivo para la Isla de Tenerife. Desde el Área se van a desarrollar políticas ligadas a la supervisión de la calidad de los alimentos, el desarrollo de mecanismos para mejorar su disponibilidad y el fomento de la alimentación saludable que, sin duda, tienen influencia en la consecución de las mismas. Desde el Área se fomentarán hábitos de vida saludable mediante el consumo de productos agrícolas y ganaderos frescos, locales y de calidad. Igualmente se empezará a trabajar con los comercializadores de productos agrícolas y ganaderos en la reducción de los desperdicios alimentarios y especialmente en la promoción del consumo sostenible y responsable. En esta línea se trabajará con los productores de agricultura ecológica y particularmente en el Proyecto de Ecocomedores que pretende garantizar en la mayoría de los comedores escolares productos procedentes de la agricultura ecológica.

Los programas presupuestarios del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca pretenden mejorar el sistema alimentario a través de la mejora de la productividad, la calidad y la eficiencia en la agricultura, mejorando y estabilizando los ingresos de los productores (en especial de los pequeños) y fomentando sistemas agroalimentarios sostenibles y el mantenimiento de la biodiversidad agrícola (de las semillas, de las plantas cultivadas y de los animales de granja). Estas son las directrices establecidas por la Política Agraria Común (PAC) y por el Ministerio de Agricultura. Igualmente se trabajará en mantenimiento de la agricultura familiar porque es poco intensiva y, a menudo, está relacionada con patrones de producción y consumo sostenible.

Por otro lado también se trabajará en la lucha contra el cambio climático dando a conocer y haciendo respetar el Plan de Acción Nacional para el Uso de Productos Fitosanitarios 2018-2020.

Además, dos tipos de actuaciones fundamentales que también se desarrollan desde esta Área son, por una parte, la mejora de la eficiencia de los regadíos, incluyendo el aprovechamiento de las aguas regeneradas y, por otra parte, la mejora y pavimentación de los caminos rurales que mejoran los transportes de insumos y productos hacia y desde las explotaciones agrarias, reduciendo los tiempos de transporte, el consumo de combustibles, la perdidas de productos en post-cosecha, etc. Estas actuaciones se asocian a los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Mundiales dentro del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD), concretamente con el objetivo 12 de Producción y Consumo Responsable, donde se pretende un mejor aprovechamiento del agua disponible para riego y una mejora en la distribución y comercialización de productos y suministros.

En definitiva desde el Área se va a trabajar en al implementación de una política de desarrollo rural sostenible basada en el equilibrio territorial de tal forma que las áreas rurales sean prósperas y tengan un futuro más esperanzador.

En la presente coyuntura es, si cabe, más estratégico el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (subsector agroalimentario y de transformación, turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.).

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Dentro del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) 2016-2025**, aprobado por el Pleno por acuerdo de 27 de mayo de 2016, en su eje 4.- Empleo y Sectores Productivos, se describe el **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, asignándole al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca su aprobación y ejecución. Este programa pretende realizar un apoyo decidido al sector primario, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

En el citado acuerdo plenario se ha establecido, para la financiación de las líneas de actuación incluidas en este Programa, el marco presupuestario siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:						
2016	2017	2018	2019	2020	2121	Total
7.217.514,42	7.874.460,00	4.968.018,00	4.972.383,90	5.947.167,60	6.892.381,97	37.871.925,89

El personal del Área tiene una importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio Técncio de Ganadería y Pesca, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, la Unidad de Enología y del Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los diez Técnicos en Emprendimiento, todos ellos con perfil de Economistas, y de 25 técnicos con perfiles varios del proyecto de empleo NOE, contribuye decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio Técnico de Calidad y Valorización de los Productos Agroalimentarios, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4101 - Gastos Comunes (Agricultura).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.), además de apoyar aquellas

actividades que no tienen cabida en los programas específicos. Ejemplo de ello son las líneas de subvenciones para favorecer sistemas agrarios sostenibles como la rotación de cultivos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4102 - Extensión Agraria.** Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las trece (13) Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc.

- **4141 - Desarrollo Rural.** Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla de los gastos de diseño y edición de la revista Mundo Rural de Tenerife y diversas aportaciones a la Fundación Tenerife Rural, entre las que se encuentra una especifica para la ejecución del Plan de Marketíng que viene ejecutando desde 2019.

  Igualmente se contemplan fondos para apoyar la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través de su Grupo de Acción Rural.

  Se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de un proyecto de colaboración en el sector agrario con distintos tipos de acciones.

  Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de cereales.

  Así mismo se contempla los programas AgroEmprende y Mujer Rural, que vienen siendo programados y dotados por el Cabildo Insular desde el año 2008. Estos han significado un importante avance en el empoderamiento de la mujer rural y la incorporación de jóvenes agricultores al medio rural.

- **4142 – Difusión de Tecnología Agraria.** Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2021 se ha incrementado tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios, siempre teniendo en cuenta las limitaciones que nos viene porociuendo la pandemia del COVID-19. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan los gastos de emisión en medios de comunicación.

- **4143 - Red de Estaciones Meteorológicas.** En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo de mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros. Se han incluido una pequeña dotación de fondos para la compra de censores y aparatos anexos a las estaciones, principalmente para la medición de necesidades hídricas y determinación de poblaciones de insectos y enfermedades de tipo fúngico.

- **4144 – Oficina Insular de Asesoramiento al Regante.** En el ejercicio 2019 se comenzó a trabajar en esta Oficina, localizada en la Finca La Quinta de Roja de Garachico. Esta Oficina tiene como objetivo disminuir el consumo de agua de riego en la Isla de Tenerife y mejorar la eficiencia de los riegos en general. Los técnicos que trabajan en ella prestan un trabajo de asesoramiento en riego dirigido principalmente a los cultivos que más agua consumen. Igualmente se trabaja directamente con los organismos autónomos de Balsas de Tenerife (BALTEN) y con el Consejo Insular de Aguas. Una de sus

principales encargos es la experimentación, demostración y transferencia de tecnología en el uso de aguas regeneradas en agricultura.

- **4192 - Biodiversidad Agraria.** El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de Biodiversidad. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2020 se ha experimentado, aunque no se ha producido la consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para la conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

  Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado significó una considerable mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

  En tres líneas de trabajo principales centra su trabajo el CCBAT para el 2020: la conservación ex situ, la conservación in situ y la caracterización del material vegetal conservado y a conservar.

- **4193 - Fincas.** Dentro de este programa se continuará con los trabajos relacionados con la formación agraria; mantenimiento de colecciones de cultivos procedentes del CCBAT; así como la realización de ensayos y experimentación agraria. Por otro lado se continuará con las acciones vinculadas con el acondicionamiento y mejora de las siguientes fincas: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna) y Finca Las Llanadas (Los Llanadas). Todos estos trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio Canario de Empleo), como mediante las actividades que desarrolla el Personal Propio de las fincas. En el caso de Las Llanadas, además, está previsto este año, también, desarrollar una serie de trabajos de acondicionamiento de la misma para la implantación de colecciones de frutales templados por medio de la empresa TRAGSA (medio propio). En las fincas citadas, de forma puntual, también se pueden llevar a cabo eventos de muy diversa naturaleza (visitas, cursos, reuniones de trabajo, etc.) que complementan el resto de actividades que se realizan en ellas. Por otro lado, también se pretende acometer una serie de trabajos de acondicionamiento de huertas, muros, accesos y dependencias en varias de la fincas citadas, con el fin de continuar llevando a cabo los ensayos de campo y plantación de colecciones hortofrutícolas del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), dependiente de este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **4194 - Campaña Fitosanitarias.** Este programa presupuestario contempla la compra de productos fitosanitarios para el control de las plagas agrícolas a nivel insular, tanto de nuevas introducciones como de plagas emergentes. También prevé tareas de formación, extendiendo los conocimientos del control de plagas y enfermedades al colectivo de los agricultores de la Isla, por medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural.
- **4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria.** Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas de esta Unidad, normalmente en fincas colaboradoras de agricultores.

  También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad, el ICIA, el CSIC y otras entidades, etc.

Se dotan fondos para la experimentación y conservación de colecciones en las Fincas o Granjas experimentales La Mosca, Las Haciendas, Boquín y La Quinta Roja.

Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluye una subvención nominativa a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.

- **4199 – Plan Insular de la Papa.** En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el mismo se incluían fondos para la adquisición materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyeron partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas, estudios piloto de control de la polilla guatemalteca mediante suelta de parásitos, eliminación de la papa afectada por la polilla, y fondos para prestar apoyo a la comercialización de las entidades asociativas de papas. También se dotaron fondos para realizar la mejora de la producción de papa de semilla por CULTESA, y la conservación in Vitro de las colecciones de papa, batata y ajo del CCBAT.

SERVICIO TÉCNICO DE CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA

Este Servicio tiene como objetivo prioritario el fomento de la Calidad agroalimentaria, así como la valorización, promoción de los productos agroalimentarios de Tenerife; cogestionando para ello el plan director de la Gastronomía de Tenerife. Igualmente gestiona la Casa de la Miel y el Laboratorio Agroalimentario del Área que desde 2014 cuenta con acreditación de su capacidad técnica conforme la norma UNE-EN/ISO 17025:2017, cuyo alcance cubre tanto al laboratorio insular de vinos como al de mieles existente en la Casa de la Miel .

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4104 - Gastos Comunes del Servicio Calidad de Valorización Agroalimentaria.** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos, y otros gastos de diversa índole para todo el Servicio. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje. Está previsto en 2021 una convocatoria de becas agroalimentarias para formar a titulados universitarios en materias relacionadas con la viticultura, enología, apicultura.

- **4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios.** Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), a través de la parte del laboratorio agroalimentario especializado en mieles; sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios (campañas de promoción como la de “Vinos de Tenerife. Todo lo que somos”, la campaña de ”Productos Tenerife Rural. Frescos Comprometidos”, y otras). Además se presupuestan recursos para la realización de diversos estudios, catas, divulgación, publicidad, celebración de jornadas técnicas y cursos de formación, concesión de becas y otros gastos que se pretende continúen durante el ejercicio 2021. También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de subvenciones al subsector apícola de Tenerife.

- **4198 – Enología y Fomento de otros Productos Agroalimentarios.** Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de diversas acciones, entre las que destaca la gestión y normal funcionamiento del Laboratorio insular de Vinos acreditado, especializado en vinos, mostos y bebidas alcohólicas, el cual está permitiendo dar las recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros vinos, mediante la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos para determinadas acciones de la promoción de vinos de Tenerife y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla, destacando el apoyo a bodegas en proyectos de innovación como Proyecto Vermuts y vinos Enomac. Igualmente la celebración de jornadas técnicas y cursos de formación en su ámbito, destacando los actos de San Andrés con el concurso dela Fundación Tenerife Rural. Además en este programa se consignan fondos para abordar distintas subvenciones como la aportada a la Fund. Alhóndiga de Tacoronte para la celebración Concurso Regional de Vinos, la subvención a los CCRR de vinos de la isla, para la mejora de la Trazabilidad de las uvas y los vinos de calidad de Tenerife, así como otras subvenciones de apoyo al sostenimiento del sector.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2021:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las estructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego y otros equipamientos), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, las dietas y el abono de kilometraje.

4121 - Infraestructura Rural. Por medio de este programa se redactan y financian numerosos estudios y proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos y balsas de agua, etc. La selección de las obras se hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. También se llevará a cabo la gestión del “Concurso de subvenciones para la ejecución de obras de caminos rurales” dirigido a Ayuntamiento. Asimismo, desde este programa, se elaboran en colaboración con los ayuntamientos de la isla los informes sectoriales asociados a la Ley de Suelo de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc. Asimismo, desde este programa también se colabora con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización, edición y explotación del mapa de cultivos de Tenerife. Además, se está elaborando la configuración de las futuras reservas estratégicas agrarias de carácter insular.

4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural). Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, las dietas y el abono de kilometraje.

4193 - Fincas. En este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Agencias de Extensión Agraria, Finca Quinta Roja, Ecomuseo del Tanque, Complejo Agroalimentario de Los Pedregales y otras obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.

4141 - Desarrollo Rural. En este programa se tiene asignado la gestión y mantenimiento del Ecomuseo de El Tanque, instalación dedicada a la divulgación y puesta en valor del mundo rural.

4190- BALSAS DE TENERIFE (BALTEN). En este programa se apoya el servicio público de distribución de agua de riego realizado por la EPEL BALTEN.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

Tanto en la ganadería como en la pesca, desde este Servicio Técnico se llevan a cabo actividades que repercuten en beneficio de ambos sectores, incidiendo sobre todo en los siguientes pilares: producción (en el caso de la pesca se trata de capturas), industrialización y comercialización, ya que para que cualquier subsector del sector primario se desarrolle es necesario producir materias primas de calidad, que se transformen (si es necesario) mediante un proceso industrial seguro, que permita obtener un producto competitivo y cuya comercialización garantice la viabilidad de todo el proceso.

I. GANADERÍA.

I.1. Mejoras en la producción.

En la fase de producción se engloban la base animal, la sanidad de las explotaciones, las instalaciones y equipos, las edificaciones, la formación, la gestión de residuos, etc.

Las principales líneas de actuación que se llevan a cabo para la mejora de la fase de producción son:

.- Programa de recuperación del cochino.

.- Centro de inseminación de porcino.

.- Centro de inseminación de conejos.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de defensa sanitaria.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de criadores de razas autóctonas.

.- Cursos de formación a ganaderos.

.- Apoyo a la celebración de ferias y eventos ganaderos.

.- Subvenciones a la modernización de equipos e instalaciones ganaderos.

.- Asesoramiento general para la instalación de explotaciones ganaderas.

I.2. Mejoras en el proceso de industrialización.

Las materias primas que se obtiene en las explotaciones ganaderas (leche y carne principalmente) han de pasar por una fase de industrialización, que puede conllevar únicamente un envasado o un despiece, o hasta un proceso de transformación. Es esencial para que nuestros productos compitan en el mercado con los que vienen de importación, que las agroindustrias que trabajan con productos ganaderos lo hagan bajo unos parámetros de calidad, tanto higiénico sanitaria como de cualquier otro aspecto que repercuta en el producto final.

Las actuaciones mas importantes que se realizan desde el Servicio para mejorar la industrialización son:

.- Programa de mejora de la calidad de la leche.

.- Programa de apoyo a las queserías artesanales.

.- Programa de apoyo a las queserías industriales (quesería de Benijos).

.- Apoyo al Matadero Insular de Tenerife.

.- Apoyo al Matadero Insular de Aves.

I.3. Apoyo a la comercialización de los productos ganaderos.

En esta fase de actuación, desde el Área se pretende poner de manifiesto la calidad de los productos ganaderos mediante la publicidad, la asistencia a ferias y la celebración de eventos gastronómicos.

Creación de marcas de garantía.

II. Lucha contra el abandono y el maltrato animal.

En los últimos años, la lucha contra el maltrato y el abandono de los animales ha adquirido especial relevancia en nuestra sociedad, y dentro de la estructura orgánica del Cabildo Insular de Tenerife, ha sido el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, la responsable de desarrollar un plan de actuaciones acorde con la situación y las demandas actuales.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

.- Gestión de refugio propio para perros abandonados y apoyo a la gestión de refugios por parte de protectoras de animales.

.- Apoyo a las actuaciones a favor de gatos abandonados: apoyo a la gestión de refugios y fomento de implantación de proyectos CER (captura, esterilización y retorno).

.- Campañas de publicidad contra el abandono y el maltrato animal, y campañas de concienciación de la sociedad.

.- Fomento de la identificación animal como herramienta contra el abandono.

.- Convenio específico con el Colegio Oficial de Veterinarios.

III. Pesca.

El sector de la pesca, a efectos de Área lo podemos dividir a su vez en otros dos subsectores, el sector extractivo o pesquero propiamente dicho, y la acuicultura.

III.1 Sector pesquero.

El sector pesquero tiene gran arraigo social en Tenerife en particular y en Canarias en general. Desde el Área se apoya al sector para su fomento, su modernización y su diversificación, incidiendo en el respeto medioambiental, el cuidado de los recursos y la sostenibilidad de un medio tan frágil como es el mar.

Las principales líneas de actuación son:

.- Apoyo a la gestión de las cofradías de pescadores, como elementos vertebradores del sector.

.- Apoyo a las instalaciones de industrialización y comercialización conjunta, a través de la figura de la asociación de productores ISLATUNA.

.- Participación y realización de eventos gastronómicos para el fomento del pescado local.

.- Creación de marcas de pescado de origen local, para el fomento de su consumo y su revalorización.

.- Creación y apoyo de grupos de acción local, como herramienta demandada por el Fondo Europeo de pesca para la gestión de créditos del eje 4.

III.2. Acuicultura.

Si bien la acuicultura ha sufrido un proceso de retroceso en los últimos años, como consecuencia de la restructuración del sector a nivel europeo, lo que ha provocado la desaparición de las explotaciones acuícolas de pequeña dimensión, que eran las que predominaban en Tenerife, desde el Área se continúa apoyando a las empresas que han continuado con la actividad, principalmente favoreciendo el acceso a líneas de subvención del Gobierno de Canarias.

III:3 SOSTENIBILIDAD.

Con el objeto de preservar los ecosistemas marinos y mejorar la disponibilidad de recursos pesqueros, desde el Área se llevará a cabo un importante esfuerzo para lograr la implantación de dos reservas marinas de interés pesquero en Tenerife, una en la zona de Anaga y otra en la zona de Teno.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para ejecutar las actividades descritas anteriormente relativas a ganadería, pesca y lucha contra el abandono y el maltrato animal., el Servicio de Ganadería y Pesca cuenta en el presupuesto que nos ocupa con los siguientes programas:

.- 4106 Gastos comunes: este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio, además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos.

.- 4108 Bienestar Animal: a través de este programa se dotan las actividades relativas a la lucha contra el abandono y el maltrato animal.

.- 4151 Pesca y acuicultura: a través de este programa se dotan las actividades que desde el Servicio se llevan a cabo en el sector pesquero y acuícola, tanto las subvenciones al sector, como las campañas de promoción de marcas o productos locales de la pesca. También se financian las actividades relacionadas con la protección de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino.

.- 4193 Fincas: mediante este programa se dotan las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las fincas adscritas al Servicio, principalmente gestión y mantenimiento.

.- 4195 Fomento de la ganadería: en este programa se incluyen actuaciones muy diversas:

. Encomiendas a medios propios para la gestión de actividades desarrolladas en fincas.

. Campañas de promoción y fomento del bienestar animal.

. Subvenciones a terceros para gastos corrientes.

. Obras e inversiones en finas propias.

. Subvenciones a terceros para pequeñas inversiones.

.- 4332 Mataderos: en este programa se recogen todas las actuaciones que conciernen a los mataderos, ya sean inversiones propias, subvenciones a corrientes o para inversión.

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	3.617.203	3.765.844	148.641	4,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.507.382	1.253.522	-253.860	-16,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	6.000	8.000	2.000	33,3%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.352.645	19.622.465	7.269.820	58,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.483.230**	**24.649.831**	**7.166.601**	**41,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.056.345	6.023.789	-32.556	-0,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	51.333	650.050	598.717	1.166,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.107.678**	**6.673.839**	**566.161**	**9,3%**
TOTAL GASTOS	**23.590.907**	**31.323.670**	**7.732.762**	**32,8%**

EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 31,3 millones de euros.

Las competencias del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

I. Competencias relativas al fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.

II. Competencias relativas al empleo.

III. Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

IV. Fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, fomentándose el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico.

El Presupuesto para el ejercicio de 2021 continúa incidiendo en medidas que favorezcan la creación de empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que impulsa su competitividad e innovación, especialmente ahora en el que la transformación y adaptación a las nuevas circunstancias del entorno hacen más necesario el apoyo y acompañamiento en estos procesos de cambio.

Este conjunto de medidas permiten, además, estar en sintonía con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a nivel nacinal, especialmente en los Objetivos 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 9 (Industria, innovación e infraestructura), independientemente de la contribución al desarrollo equilibrado y sostenible de los países menos desarrollados a través de proyectos de cooperación.

Así mismo, el desarrollo de los objetivos planteados desde esta Área para 2020 suponen una oportunidad para favorecer la atracción a nuestra isla de parte de los fondos de la UE que se movilizarán a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española “España Puede”, que pretende favorecer, entre otros, la transformación digital y modernización de nuestras empresas, la inversión en capital humano, la transformación de las políticas activas de Empleo y un crecimiento inclusivo.

I) El conjunto de actividades realizadas para el **fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla,** así como específicamente para la **Promoción Industrial y la readaptación del sector Comercial Minorista**, se consolida como una de las líneas de trabajo centrales del Área mediante la aplicación de las estrategias iniciadas con la Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento y, especialmente, con el Plan para la Activación Económica y Social de Tenerife, aprobado el pasado 7 de mayo de 2020 por el Pleno de este Cabildo Insular.

Junto a las medidas mediante las cuales se pretende apoyar a las microempresas y pequeñas empresas de la isla, así como para los colectivos de la población más vulnerables, para afrontar el impacto de las actuaciones que ha sido necesario poner en marcha para luchar contra la pandemia, se prevé desde esta Área continuar con la aplicación del conjunto de acciones diseñadas al efecto, e incluidas en el Bloque II: Desarrollo Socioeconómico, especialmente para contribuir a la adaptación de las actividades con mayor capacidad de generación de empleo y con el objeto de que este se mantenga o, incluso, pueda incrementarse.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio o diferentes asociaciones empresariales, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico, se mantiene el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial** se incluyen acciones dirigidas a la modernización del comercio tradicional, así como a la promoción de las zonas de concentración de la oferta comercial insular. En este último aspecto, se pretende continuar con el apoyo a la realización de actividades de dinamización de la actividad comercial y de promoción del consumo y conocimiento de la variedad del comercio insular entre la población, al tiempo que se pretende fomentar una mayor adaptación a los clientes potenciales y a las nuevas formas de consumo.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en la modernización y potenciación de las PYMES, para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas, al tiempo que se adapta el método de atención al emprendedor por un sistema que profundiza en el conocimiento por este de su negocio y el entorno, lo que permitiría complementar las acciones actualmente en marcadas en la Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Todo esto sin olvidar el apoyo a la transformación de las formas de desarrollar la actividad económica, cuya necesidad se ha hecho cada vez más patente, y en cumplimiento de las previsiones contempladas en el Pacto para la Activación Económica y Social de Tenerife.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla, mediante la mejora de los espacios en que se asienta a los requerimientos y necesidades de una economía que precisa aprovechar todas las oportunidades que faciliten la mayor competitividad del territorio insular, así como apoyando una actividad industrial diversificada.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, como puede ser a través del comercio electrónico y el asesoramiento a artesanos a través de un programa específico para emprendedores artesanos, en el que se pretende facilitarles herramientas de gestión y comercialización personalizadas, a través del diagnóstico individualizado de su negocio y el apoyo directo del servicio de asesoramiento a emprendedores de esta Corporación.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, impulsando la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

Otro aspecto a destacar es el conjunto de acciones de apoyo al sector textil industrial de la isla, que está contribuyendo a la diversificación de la actividad económica insular y a la creación de empleo.

e) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la información sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, el apoyo a la creación de actividad comercial en espacios urbanos, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

f) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN), cobrando especial relevancia la ejecución de diferentes actividades en el marco de la celebración del Año Insular de la Calidad durante 2021.

Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversas actividades, dirigidas a diferentes colectivos de la población insular, para incentivar la reflexión y la formación para un consumo responsable.

II) Las **acciones en materia de Empleo** constituyen gran parte del conjunto de las acciones desarrolladas por el Área. La estrategia en este apartado tiene su base en el Programa 4.1 “Tenerife por el Empleo” del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) que contempla un amplio abanico de medidas que giran en torno al objetivo principal de facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellas personas pertenecientes a colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para

acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social. No obstante, los bruscos y drásticos cambios del mercado laboral acaecidos en 2020 consecuencia de la crisis del COVID 19, y su posible evolución en 2021 matizan la estrategia a desarrollar, la cual debe contemplar medidas suficientemente flexibles y adaptables a la coyuntura que caracterice a este mercado.

Entre estas acciones a desarrollar destacan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, el fomento de la inserción laboral, el impulso de la competitividad de las empresas y del empleo que estas generan, o la dinamización de la contratación. Como en ejercicios anteriores este Programa de Empleo será financiado en un alto porcentaje mediante el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) creado a mediados de 2016 por el Gobierno Regional para promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, siendo los Cabildos Insulares sus principales ejecutores.

En el presupuesto 2021, destaca la realización de las siguientes acciones y proyectos en materia de Empleo:

- **Barrios por el Empleo-Juntos más fuertes**: supone la continuación del proyecto basado en el trato y orientación laboral personalizada y por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en territorios de actuación locales, en los que se combina el diagnóstico local y prospección, la formación, y la inserción laboral. Este proyecto ha tenido el reconocimiento público de buena práctica a nivel nacional y ha sido también objeto de análisis por grupos de trabajo de la Unión Europea.

  En 2020 se prevé la adaptación del proyecto hacia la nueva situación del mercado laboral en busca de una mejor prestación del servicio a las personas desempleadas y una mayor eficiencia de su intervención, así como un mayor esfuerzo en la formación, prospección e inserción laboral de estas personas.

- En el ámbito empresarial están previstas acciones de **apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas a través del apoyo a la creación y mantenimiento del empleo**, más aún en un contexto de atonía económica derivada de la escasez de demanda sobre todo en el sector servicios.

- En **colaboración con el Servicio Canario de Empleo** está prevista la ejecución de al menos dos proyectos de gran envergadura, que posibilitarán la contratación por la Corporación de un número importante de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades para su inserción o reinserción laboral. Un proyecto está ligado a actividades de apoyo a la transición ecológica y el otro a la inserción laboral mediante un contrato en prácticas de personas tituladas sin empleo anterior.

- Se prevé la ejecución de actuaciones dirigidas a **fomentar la inserción laboral de mujeres,** especialmente aquellas que no han tenido su primer empleo en su titulación, lo que beneficiará fundamentalmente al empleo joven.

- En el campo del **empleo joven** igualmente destaca la mejora de las competencias laborales y profesionales de las personas tituladas, tanto en FP como universitarias con el objetivo último de facilitar su inserción laboral. Asimismo se prevén otras actuaciones en este campo que se ejecutarán a través del convenio firmado con la Cámara de Comercio o de FIFEDE con una colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI).

- Con el objetivo de promover el empleo estable y la diversificación económica se ejecutarán **acciones dirigidas al impulso de nuevos nichos de empleo,** que se muestren como generadores de actividad económica y puestos de trabajo estables a medio y largo plazo (economía azul, nuevas tecnologías, economía circular, etc.).

- Se continuará con programas de **formación para la empleabilidad** dirigidos principalmente a personas con menor cualificación, de forma que se favorezcan sus oportunidades de empleo de acuerdo con los nichos detectados o demandas empresariales de perfiles específicos. En este punto es destacable la colaboración con la Fundación ECCA que contribuye a fomentar la formación reglada en la ESO o Bachiller como premisa para la mejora de la empleabilidad y puente para acceder a titulaciones profesionales.

- La **cooperación con Entidades sin Fines de Lucro** está contemplada entre las medidas a acometer**,** mediante la financiación de proyectos de mejora del empleo a través de la oportuna convocatoria pública. Proyectos que combinan la orientación laboral y la formación teórica y práctica con vistas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas, a escala local en diversos campos sectoriales con capacidad destacada para ofertar empleo, tales como la agricultura, la industria, las nuevas tecnologías, el turismo, servicios sociosanitarios, etc.
- **Programa dirigido a realización de proyectos de fomento de la economía local por los Ayuntamientos de la Isla,** que se articulará a través de la oportuna convocatoria pública, mediante la que se persigue la capacitación de personas desempleadas y su contratación laboral en el marco de actuaciones que dinamicen la economía de sus municipios y comarcas.
- El **proyecto de capacitación para la negociación colectiva y el diálogo social** se contempla como una fórmula para mejorar la participación de los agentes económicos y sociales en este campo y especialmente en el de la mejora de las condiciones sociolaborales de las personas trabajadoras.

Todas las acciones programadas tienen una fuerte repercusión en la generación directa e indirecta de puestos de trabajo, pues en todas el principal objetivo consiste en incrementar la empleabilidad e inserción laboral de los participantes, que en su mayoría son colectivos en riesgo de exclusión, a los que se dota de competencias adicionales y de apoyo y ayuda necesarios para acceder de manera más fácil al mercado laboral.

Independientemente de las medidas referidas, en ejercicio 2021 se prevé un panorama en el que existirá una disponibilidad muy importante de **financiación procedente de la Unión Europea** destinada al fomento del empleo, por lo que desde esta Corporación se articularán los medios y organización necesaria para la presentación de proyectos a las correspondientes convocatorias con el fin de contar con acciones adicionales a las contempladas en este presupuesto.

III) En cuanto a las competencias en materia de actividades clasificadas, (Competencias Transferidas) las actuaciones del Área, al igual que en años anteriores, se concentran en su mayor parte en la colaboración técnica a los 18 Ayuntamientos que han suscrito el convenio aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012, en el que se fijan los supuestos y el procedimiento en los que se realizará la prestación de la cooperación técnica interadministrativa a que hace referencia la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tanto en lo que se refiere a la emisión de propuesta de informe de calificación, para las actividades que requieran de autorización previa, como a la verificación de la documentación técnica e instalaciones de las actividades sometidas al procedimiento de comunicación previa.

En lo que respecta a la materia de **policía de espectáculos,** esta Área ha asumido, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 31 de marzo de 2014, las funciones en la tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de aquellos espectáculos públicos que transcurran por vías públicas administradas por el Cabildo Insular y que transcurran por más de un municipio, funciones que en su momento fueron asumidas por el Área de Carreteras y Paisaje, por acumulación a la correspondiente autorización del uso de la vía para tal fin.

IV) Por lo que respecta a las actividades previstas por el Servicio Administrativo de Acción Exterior para el ejercicio 2021,en primer lugar debemos poner de manifiesto que se ha tenido en consideración la nueva forma de relacionarnos que surge tras el inicio de la pandemia que estamos sufriendo, que no debe impedir continuar con nuestra actividad de fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, afianzado el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla “más exterior” y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas, en la que cobra una especial relevancia por las actuales circunstancias el marketing digital.

De manera que, en materia de Acción Exterior, en 2021 está prevista la organización de proyectos, encuentros y jornadas de promoción (la más importante de las previstas será con China) que no solo de a conocer al mundo las oportunidades de Tenerife como destino de inversiones, sino que permitan también la inmersión social y nuestro tejido empresarial local, no sólo en relación con los países limítrofes de la costa occidental africana sino también con Latinoamérica, en torno a temáticas relacionadas con el sector

energías renovables, la conectividad o la innovación, todas ellas con el objetivo final de intensificar las relaciones de cooperación y crear un ecosistema que propicie la internacionalización de la economía. El fortalecimiento de las relaciones con los países Latinoamericanos permite que Tenerife se sitúe en mejor posición para alcanzar el objetivo de convertirse en un hub logístico y de conectividad marítima y aérea entre América, Europa y África, a lo que debemos sumar unas condiciones fiscales únicas en su condición de Región Ultraperiférica de la Unión Europea, lo que supone el mayor incentivo para la atracción de inversión extranjera directa. En este sentido, resulta de máxima relevancia la necesidad de promocionar y dar a conocer internacionalmente el conjunto de ventajas que ofrece la isla como un auténtico puente fiscal y tributario entre tres continentes.

Por otro lado, es un factor estratégico el continuar con las misiones dirigidas a impulsar la conectividad de mercancías y personas entre Canarias y los países de África Occidental, destacando la unión entre los puertos de Tenerife y Marruecos. En particular, cabe citar que deben mantenerse las buenas relaciones que existen con la Dirección General de la Agencia Nacional de Puertos de dicho país y con las autoridades regionales, que han sufrido en 2020 un proceso de ralentización importante por el cierre de las fronteras a causa de la pandemia.

En este ámbito se considera objetivo primordial para 2021, la coordinación de nuestras actuaciones, dentro de las acciones que se señalan en la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria.

En relación con el **Plan de recuperación para Europa** destinado a contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia de coronavirus, iniciar la recuperación europea y preservar y crear empleo, la Comisión Europea propuso el 26 de mayo un importante plan de recuperación para Europa basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la UE, de los cuales España recibirá 140.000 mil millones. La liberación de tales fondos de reactivación se realizará a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, una estrategia basada en cuatro ejes principales de proyectos en los que se invertirán los fondos recibidos: la Transformación digital, la medioambiental, la cohesión social y territorial y el objetivo de igualdad.

Durante este periodo destacamos la importancia de alinear las políticas insulares con los sectores señalados como prioritarios en el Plan de Recuperación, tales como la transición energética; la modernización de las administraciones públicas; la modernización de las Pymes, industria, sector turístico y el impulso a la Estrategia España Nación Emprendedora; el pacto por la ciencia, innovación y refuerzo de las capacidades del sistema nacional de salud; o la preservación de la biodiversidad y el cuidado de los habitats naturales.

La concurrencia de financiación Europea, nacional y regional para proyectos vinculados a los sectores señalados y, en general, a la estrategia española de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), pone de manifiesto la necesidad de analizar exhaustivamente la posibilidad de captación de fondos que permitan impulsar una estrategia insular de reactivación económica.

Por otro lado, destacamos que el inicio de los 12 proyectos aprobados en la Segunda Convocatoria de Interreg MAC (Madeira, Azores, Canarias) de 2020 se vio afectado en su ejecución por la pandemia, por lo que esperamos que durante 2021 alcancen un ritmo adecuado de ejecución. En estos proyectos participa este Cabildo o alguno de sus entes dependientes, a través de los cuales se invierte en los países que conforman la Macaronesia como en otros a nivel internacional, concretamente en países africanos como Cabo Verde, Senegal, y Marruecos, con los que mantenemos excelentes relaciones. Durante su ejecución el Servicio de Acción Exterior continuará con la coordinación y el asesoramiento trasversal de estos programas.

En **materia de internacionalización del tejido empresarial,** queremos reforzar durante 2021 el papel de todos los Ayuntamientos de nuestra Isla. Para ello vamos a estrechar las vías de comunicación con éstos, con la finalidad de hacerles partícipes activos de nuestros proyectos, tanto respecto de los referidos a la salida de las empresas hacia nuevos mercados como respecto de los orientados en la atracción de capitales hacia Tenerife.

Sin perjuicio de lo anterior, y continuando con la misma materia, también debe destacarse el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la **Cámara de Comercio de Tenerife** con vistas a impulsar el fomento de la atracción de inversión exterior a la isla, como plataforma de desarrollo de negocios hacia terceros países, teniendo en cuenta la cercanía y conexión que dicha Institución mantiene con las pymes locales. Asimismo, se pretende un reforzamiento de los programas internacionalización que se gestionan

desde la Cámara, potenciando aquellos que permitan a nuestras empresas adaptarse a los nuevos condicionantes del mercado (e-commerce), cada vez más competitivo.

También a través de la Cámara de Comercio tenemos previsto dentro del **proyecto Tenerife Licita** simplificar la gestión, aunándola en esta entidad, ganando en eficacia y facilitando la coordinación, al tiempo que se reforzará el mismo para lo que pretendemos incrementar a dos el número de técnicos especialistas dedicados, de modo que se podrá llegar a más empresas. Como saben, este programa funciona a través una plataforma público-privada de empresas y organismos con vocación de expansión internacional, lo que permite aunar esfuerzos, compartir conocimientos, experiencias y capacidades para acceder a nuevos mercados y posicionarse en el exterior. Durante 2021, se va a mantener desde este área delegada la supervisión del proyecto en el que cobra especial relevancia a apertura de nuevos mercados como es el de licitaciones de Naciones Unidas o a través de agencias de promoción de inversiones regionales.

Asimismo, está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del **proyecto Why Tenerife**, cuya estrategia se desarrolla conjuntamente con el resto de instituciones que inciden en el desarrollo internacional de la isla: Zona Especial Canaria; Puertos de Tenerife; Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; y Zona Franca de Tenerife, así como PROEXCA y el ICEX, que participan como instituciones de ámbito regional y nacional respectivamente. Dicho proyecto persigue contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo la reactivación del turismo como motor del crecimiento insular, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del REF, potenciando de esta manera la internacionalización de las PYMES locales. Con este proyecto, en el que ya están participando los Ayuntamientos, se persigue consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas, y sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental. Para ello, se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET), Turismo Tenerife S.A., sin perjuicio del crédito que pueda proceder vía de encomienda de gestión por el Gobierno de Canarias, que para el próximo año tendrán como medio de atracción IED el desarrollo de la política de aftercare iniciadas en 2020.

Como consecuencia de la pandemia que estamos sufriendo, los créditos existentes en 2020 para el programa Becas África, fueron destinados dentro del área a los nuevos programas de empleo. Pero no por ello debemos abandonar en 2021 este proyecto que tan buenos resultados ha tenido, buena prueba es la proliferación de proyectos similares en algún otro Cabildo Insular. Debemos seguir apostando por los **programas de formación en prácticas de titulados** en empresas, entidades públicas y entidades del tercer sector tanto en los países de la costa occidental africana como en Latinoamérica. El primero, “BECAS ÁFRICA”, se encuentra incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) dentro del Programa 4.1 Tenerife por el empleo, dado que no sólo se pretende mejorar la empleabilidad de los titulados, sino también para contar con capital humano cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de aquellas empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano. Queremos reforzar la mejora de las capacidades de un segundo idioma, para lo cual nos abriremos a nuevos países como Ghana (de habla inglesa) que será la primera preferencia y, a su vez, también reforzaremos las convocatorias orientadas a países francófonos frente a otros países con otros idiomas. En 2021, si las circunstancias lo permiten, desarrollaremos en Colombia una experiencia piloto de un programa “BECAS LATINOAMÉRICA”, en consonancia con la idea del reforzamiento de Tenerife como plataforma económica tricontinental, concretamente en empresas que se encuentren internacionalizadas y en las que se requiera un nivel alto de inglés.

Seguiremos colaborando con Casa África en base al convenio firmado, lo que nos permitirá organizar de forma conjunta jornadas socioeconómicas sobre las economías que son objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Gambia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, entre otros, así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

Por otro lado, nuestro presupuesto también recoge una partida para la **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**. No podemos obviar que en julio de 2020 se aprobó la nueva estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del covid-19, representa la **respuesta conjunta** de la Cooperación Española, la Administración General del Estado, la de las CCAAs, Entidades Locales, Fondos de

Cooperación y Solidaridad y la de todos aquellos actores que han deseado sumarse. Esta Estrategia parte de una visión de futuro para el momento en el que la pandemia sea superada; para hacer realidad la Agenda 2030, así como el Acuerdo de París, a través de una renovada y reforzada gobernanza global. La estrategia establece tres prioridades: 1.- Salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; 2.- Proteger y recuperar los derechos y capacidades; 3.- Preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el sistema productivo. Acciones que también deben enmarcarse en el V plan director de la cooperación española (2018 – 2021). En este sentido, se desarrollarán con la Universidad de La Laguna a través de un Protocolo General de Actuaciones y los convenios específicos que puedan suscribirse para los distintos proyectos de cooperación internacional que tendrán como finalidad la de mejorar la educación y la formación en los países con los cuales venimos manteniendo vínculos más estrechos.

En relación con el desarrollo sostenible y el cambio climático, se participará en CampusÁfrica, evento que fue retrasado a 2021 y que organiza la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales como responsable principal, el cual se articulará bajo el rótulo general “Canarias y África en las agendas de desarrollo sostenible”.

Por último, la Iniciativa **Islaforum, Tenerife en el Mundo,** también promovida por el Servicio de Acción Exterior, conserva su marca con un programa de actividades que persigue potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas con territorios de otros continentes, en especial, con el africano, constituyéndose así como plataforma de unión de Europa con África y América. A lo largo de 2021 se mantienen los eventos de sensibilización como los días de América (14 abril) de África (25 de mayo) o los que se realizarán con Institutos de Enseñanza Secundaria para la educación en los valores de la solidaridad, el respeto y la superación a través de la apertura a otras realidades y culturas, como es la africana. Asimismo, está previsto reforzar el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de Talleres a organizar con la Coordinadora de ONGs de Canarias y, en particular, sobre desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

Todos estos proyectos suponen la realización de actividades que inciden indirectamente en la creación de puestos de trabajo, si bien son los proyectos de Becas para la realización de prácticas profesionales en países extranjeros los que inciden en mayor medida a la mejora de la empleabilidad, así como en la mejora lingüística de un segundo idioma de sus participantes.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.567.959	3.851.119	-288.276	-7,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	11.985.305	1.736.602	-766.329	-30,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	30.116	30.100	-16	-0,1%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	41.251.272	15.067.879	-67.356	-0,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**55.834.652**	**20.685.701**	**-1.121.977**	**-5,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	57.224.272	15.268.179	5.865.174	62,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.629.558	3.090.373	-2.674.821	-46,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**62.853.830**	**18.358.552**	**3.190.353**	**21,0%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	0	700.000	700.000	----
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**700.000**	**700.000**	**----**
TOTAL GASTOS	**118.688.482**	**39.744.252**	**2.768.376**	**7,5%**

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.277.044	1.338.112	61.068	4,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	389.382	905.324	515.942	132,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	74.802	17.110	-57.692	-77,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.741.229**	**2.260.546**	**519.318**	**29,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	696.165	7.288.780	6.592.615	947,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**696.165**	**7.288.780**	**6.592.615**	**947,0%**
TOTAL GASTOS	**2.437.394**	**9.549.327**	**7.111.933**	**291,8%**

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 39,7 millones de euros.

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

En el servicio administrativo de política territorial se requiere la planificación de la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar en el ejercicio 2021, en la línea de desarrollo de las competencias que tiene atribuidas y que fueron modificadas, como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2017 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSC), entre otras normas, así como a raíz de las propias asignaciones competenciales derivadas de la organización corporativa insular.

Así, a priori, hay que distinguir dos grupos de objetivos:

Grupo 1.- Aquellos objetivos que responden a las necesidades propias de este servicio administrativo, dentro del marco competencial y de la planificación propia del mismo;

Grupo 2.- Aquellos objetivos/actuaciones o proyectos que se atribuyeren por razones de urgencia, razones sobrevenidas, de carácter estratégico y de nivel insular, que respondan a la consecución de necesidades no necesariamente incluidas en la planificación previa del servicio: A tal motivación responde por ejemplo la asignación durante el segundo trimestre del ejercicio 2018 de la tramitación y elaboración del proyecto correspondiente a la LA7 denominada “Rehabilitación de Montaña de taco” dentro de la Estrategia DUSI, al estar dentro del ámbito competencial del servicio la tramitación de los proyectos de interés insular, cuya ejecución se ha continuado por el servicio administrativo de política territorial. También quedan englobados en este Grupo 2 la tramitación de los proyectos denominados estratégicos. Tal inclusión responde precisamente a lo establecido en la propia ley del Suelo 4/2017 de 13 de Julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, al señalar expresamente que “**Los proyectos de interés insular** tienen por objeto ordenar y diseñar, para su inmediata ejecución, o bien ejecutar sistemas generales, dotaciones y equipamientos estructurantes o de actividades industriales, energéticas, turísticas no alojativas, culturales, deportivas, sanitarias o de naturaleza análoga **de carácter estratégico,** cuando se trate de atender necesidades sobrevenidas o actuaciones urgentes…”. Es por ello que **los proyectos de interés insular que tramita el servicio administrativo de política territorial son los definidos precisamente como estratégicos por la normativa legal en materia de suelo.**

Los **objetivos** que se estima deben ser alcanzados por el Servicio Administrativo de Política Territorial, durante el ejercicio 2021, sin perjuicio de que puedan surgir otros que se estimen también necesarios, a corto y medio plazo, son los siguientes:

Dentro del Grupo 1:

1. Colaboración y **asistencia a los municipios en los aspectos derivados de la ordenación y ejecución urbanística**. En su caso, subrogación legal en la elaboración del planeamiento municipal.

   Esta Línea de Actuación tiene por objeto el apoyo a los municipios en la redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de gestión atendiendo a las demandas municipales mediante la cooperación con los municipios en materia de urbanismo.

   Relacionado con esta línea, en el ejercicio 2021 se le da continuidad al desarrollo de los trabajos, que han sido encargados a entidades que actúan como medios propios personificados del Cabildo Insular de Tenerife, durante el último trimestre del ejercicio 2018, 2019 y 2020 para la asistencia a

diversos municipios de la isla (Puerto de La Cruz, Santiago del Teide, Granadilla, Arico, Buenavista del Norte, Fasnia, Güímar, y San Juan de La Rambla).

Así mismo, se da continuidad a los trabajos de elaboración de los documentos de **planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad que se inician en el marco de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, tanto para el ámbito del municipio de Santiago del Teide, como para el Puerto de La Cruz (PMM 2).** Teniendo en cuenta que tales documentos así como los ya aprobados anteriormente , PMM1 y Alteración del PMM1, ambos en el ámbito del municipio turístico de Puerto de La Cruz, son elaborados por este Cabildo de Tenerife a raíz de las correspondientes encomiendas de gestión formalizadas mediante convenios basados en la ley de procedimiento administrativo 40/2015 de 1 de octubre (artículo 11 de dicha ley) y en desarrollo de la propia LM de 2013, que establece la competencia del Cabildo para la iniciativa pero no para la elaboración y aprobación, que reside en el Gobierno de Canarias.

Además, se podrán atender otras demandas de asistencia de los municipios siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente legal, tanto en aplicación de la Ley 8/2015 de Cabildos como en la Ley 4/2017 reguladora de la Ley del Suelo en cuanto a la admisibilidad de solicitudes de asistencia, y en el documento de "Criterios para la asistencia a los municipios en materia de urbanismo" aprobados por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017.

2. Tramitación y establecimiento de criterios para agilización de los informes institucionales correspondientes al servicio administrativo de política territorial que hayan de emitirse en los trámites de consulta o información pública, en procedimientos de otras administraciones públicas, a solicitud de interesados, u otros trámites en que haya de emitirse un único informe del Cabildo de Tenerife en razón a sus competencias, y deba coordinarse y unificarse el sentido de los distintos informes. Tal es el caso de los emitidos en los trámites de consulta de los planes urbanísticos municipales a solicitud del órgano ambiental o del órgano sustantivo, y de los proyectos.

3. Formulación, elaboración, tramitación y aprobación, alteración o modificación, así como adecuación/ adaptación a la normativa vigente, del Planeamiento Insular, ambiental o territorial (PIOT, Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, Planes Territoriales y Especiales…), así como la culminación de la tramitación de aquellos planes insulares iniciados pero que no han finalizado, así:

Dentro de este apartado también hay que hacer referencia a la necesidad de que por este servicio se formalicen los correspondientes contratos o encargos a medios propios personificados con el fin de recabar los estudios previos, dictámenes y la documentación necesaria correspondiente al desarrollo de los trámites para la formulación, elaboración y aprobación de los planes insulares, ya sean de carácter ambiental, territorial y de otros en que se estime necesario.

Se desarrollará durante el ejercicio 2021 la tramitación de las **Normas de conservación de la Zona de Especial Conservación de la Cueva del Viento, Icod de Los Vinos, cuestión que se trata en colaboración con el Área de Medioambiente.**

Por otro lado, si bien a día de hoy se había iniciado ya formalmente mediante acuerdo plenario la modificación parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en relación a los ámbitos extractivos; debe señalarse que la prioridad de la Corporación Insular referida al ejercicio de 2021 se circunscribe: tanto a la actualización del contenido de **ordenación de recursos naturales**, a fin de desarrollarse el planeamiento insular en consonancia con la LSC (ley 4/2017 de 13 de julio) y de la ya anterior Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; como a dar por culminados los estudios previos en orden a proceder durante el 2021 a la tramitación propiamente dicha de la **modificación del PIOT en la determinación de los posibles ámbitos extractivos**, ello a fin de viabilizar las demandas que en este sector están formulándose desde

tiempo atrás ante las dificultades existentes para el desarrollo de los proyectos de extracción y restauración de áridos.
Tales requerimientos son marcados desde la propia Corporación Insular, por lo que se estiman prioritarios para este servicio administrativo de política territorial.

Además, en esta línea de desarrollo de las **estrategias insulares establecidas en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT),** se recoge la continuación de los trabajos de elaboración del **Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estructurante (OSE) del Puerto y Polígono de Servicios de Fonsalía**, actuación ya iniciada en el ejercicio 2017, pero que extiende su ejecución al 2021, condicionada a decisiones que se adopten en el marco del Proyecto del Puerto de Fonsalía, que condicionan cualificadamente la **ordenación** (cuestión ésta, la de ordenación, que es la que atañe al Cabildo Insular de Tenerife, exclusivamente) **de la zona de servicios del Puerto** y que se ve afectada por la delimitación del Dominio Público Marítimo Terrestre, y por la evaluación ambiental del proyecto.

Se incluye así mismo, la redacción y, en su caso, tramitación de la modificación de los documentos de planes reguladores de los dos Parques Rurales, de Anaga y Teno; **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga y del Parque Rural de Teno,** con el fin de llevar a cabo la actualización de sus correspondientes Planes de Gestión. Tal modificación se lleva a cabo en colaboración con el Área de medioambiente del Cabildo Insular. Se ha señalado como una prioridad desde la organización insular el avanzar y terminar los trabajos necesarios para la aprobación de ambos documentos de modificación de los PRUG.

La Redacción y tramitación del **Plan Especial del Paisaje Protegido de Costa de Acentejo**. Durante 2021, según la planificación desarrollada, se estaría en disposición de contar con el Avance del documento, siendo necesario para ello realizar una contratación externa o encargo a medio propio, según se refleje como la decisión más eficiente, sostenible y eficaz, económicamente, dentro de la organización administrativa.

4. Participación y comunicación a la ciudadanía sobre la incidencia de la ordenación y uso del territorio en su vida cotidiana.

5. Establecimiento de criterios para la tramitación de los informes que hayan de emitirse por el servicio en proyectos de promoción pública insular y en materia de cooperación municipal en relación a proyectos con incidencia territorial, a solicitud de otros servicios y áreas insulares, de conformidad con la LSC.

6. Tramitación de los expedientes de autorización de los usos no ordinarios en suelo rústico a efectos de la declaración de interés público y social previo a la licencia municipal.

7. Formación y divulgación de la ordenación territorial y de los espacios naturales protegidos.

Dentro del Grupo 2:

1) -“PY. 18/307.-DUSI SUROESTE**; (LA7) “rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco”:**

En septiembre de 2016, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos aprobó, entre otros, el proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) para la zona suroeste del área metropolitana de Tenerife, que presentó el Cabildo Insular de Tenerife (B.O.E. 239, de 3 de octubre de 2016).

En concreto, entre las actuaciones incluidas en el proyecto presentado, se encuentra la “rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco”, que se sitúa en la confluencia de los municipios de S/C de Tenerife y de La Laguna, con el fin de implantar un parque público. Básicamente, se trata de regenerar un espacio

urbano de más de 100.000 metros cuadrados y su conversión en un gran espacio verde de ámbito comarcal (línea LA 7 de la estrategia aprobada).

La ejecución y materialización de ese proyecto de regeneración ambiental y urbana requiere el desarrollo de numerosas actuaciones, entre ellas, la determinación y, en su caso, puesta en marcha, de la fórmula urbanística que permita desarrollar esa iniciativa, de la forma más ágil de entre las reguladas por el ordenamiento jurídico vigente.

En razón de ese planteamiento, ha de tenerse en cuenta que la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2017, (en adelante LSENPC), incorpora nuevos instrumentos de actuación sobre el territorio, distintos de los tradicionales, como son los proyectos de interés insular.

Por todo lo expuesto, se atribuye a la extinguida Área de Política Territorial (13-04-2018) el desarrollo y ejecución de todos los trabajos precisos para la redacción y puesta en marcha del proyecto de Interés Insular, tal como se ha descrito anteriormente, se precisa de forma urgente disponer del asesoramiento profesional especializado, en las distintas ramas del conocimiento implicadas, que permita llevar a cabo las operaciones urbanísticas, de planeamiento y gestión, así como de desarrollo de los proyectos de urbanización de una operación de rehabilitación de alta complejidad técnica y jurídica.

Con base en todo lo anterior, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2019 se aprobó el encargo a la empresa pública GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE), con CIF A-380021762, como medio propio instrumental del Cabildo Insular de Tenerife, para el desarrollo de los trabajos necesarios para la ejecución de la consecución del objetivo de “Rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco para zonas verdes”, a través del instrumento del Proyecto de Interés Insular (previsto en la Ley 4/2017 de 13 de julio, artículos 123-132). Instrumento que tiene carácter estratégico, y por tanto se incluye en los denominados **PROYECTOS ESTRATÉGICOS**.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que el compromiso adquirido fue el de elaborar el proyecto requiriendo en todo caso la reposición de los recursos económicos necesarios para cada anualidad.

2) -Proyecto Interreg Mac; VOLTURMAC:

Se incluyen los importes y créditos correspondientes al Proyecto INTERREG-MAC (2014-2020) VOLTURMAC, cofinanciado con fondos FEDER.

VOLTURMAC se enmarca dentro del Eje 4 y se centra en el Objetivo 6.C de prioridad de inversión. El eje pretende conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y el objetivo 6.C la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. En este sentido VOLTURMAC propone una serie de objetivos y actividades que se enmarcan perfectamente tanto en el eje como en el objetivo, puesto que con el fortalecimiento del volcano turismo en la Macaronesia no solo se revalorizan el patrimonio natural y cultural y se mejora la eficiencia de los recursos asociados con los volcanes de las islas, sino que al mismo tiempo se contribuye a la conservación y protección del medio ambiente a través de la revalorización del patrimonio geológico y geomorfológico de los volcanes.

Breve descripción del Proyecto: La naturaleza volcánica de Azores, Madeira, Canarias y Cabo Verde son y serán siempre un importante reclamo geoturístico como consecuencia de la gran belleza paisajística de los territorios volcánicos, la posibilidad de experimentar de cerca la fuerza de la naturaleza, la riqueza cultural y espiritual de sus comunidades y la seguridad de los destinos gracias a la existencia de programas de reducción del riesgo volcánico. El objetivo de esta propuesta es contribuir al fortalecimiento de la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural vinculado con los volcanes de la Macaronesia a través del volcano-turismo y contribuir a la diversificación de la oferta turística de los cuatro archipiélagos. La creación de nuevos productos turísticos será lenta, progresiva y surge del conocimiento multidisciplinar, dotando al producto de una ventaja diferencial en un entorno turístico internacional cada vez más competitivo.

El objetivo del proyecto VOLTURMAC es fortalecer la conservación y la protección del patrimonio natural y cultural de los volcanes de la Macaronesia a través de nuevos productos volcanoturísticos para el desarrollo sostenible de las islas. Los paisajes de la Macaronesia destacan mundialmente por su originalidad y diversidad. En un reducido espacio se combinan variados factores geográficos que generan una riqueza de fisonomías. Se han propuesto actividades relacionadas con el estado de la cuestión del volcano turismo macaronésico y a partir del mismo, se establecen otras vinculadas con la revalorización del patrimonio natural y cultural de los paisajes volcánicos por medio de la identificación, caracterización, inventario y cartografía de los ligs; creación y aplicación de productos geoturísticos emergentes y programas de formación dirigidos al tejido empresarial del geoturismo. Los resultados obtenidos contribuyen a la consolidación del volcano turismo en la región.

Medios y recursos humanos conjuntos y financiación conjunta; Cada uno de los beneficiarios FEDER se compromete a poner a disposición de las otras partes los medios materiales y los recursos humanos de los que dispone, que trabajarán conjuntamente para llevar a buen fin el proyecto propuesto. Las entidades participarán conjuntamente en todas las actividades de ejecución del proyecto, en particular en los estudios vinculados con la identificación de los ligs y la propuesta de productos emergentes asociados con el volcano turismo.

Todo lo cual, se comunica a la Dirección Insular de Hacienda, a los efectos de que tenga a bien incluir los ajustes e incorporaciones necesarios en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021 de este Servicio Administrativo de Política Territorial.

PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.067.196	1.025.635	-41.560	-3,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	306.050	295.800	-10.250	-3,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	307.941	307.941	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.681.287**	**1.629.476**	**-51.810**	**-3,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.779.254	823.231	-956.023	-53,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.776.219	1.910.000	-866.219	-31,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.555.473**	**2.733.231**	**-1.822.242**	**-40,0%**
TOTAL GASTOS	**6.236.760**	**4.362.707**	**-1.874.053**	**-30,0%**

PATRIMONIO HISTÓRICO

1) Programa 3302 Gastos Comunes

En el presupuesto de gastos de Patrimonio Histórico se ha previsto una partida para gastos corrientes para atender a los gastos derivados del normal funcionamiento del mismo que permitan llevar a cabo las competencias que en materia de patrimonio histórico tiene asignadas esta área.

Además se han previsto los créditos necesarios para la consecución de los siguientes objetivos:

- Elaboración del Catálogo insular de Bienes patrimoniales culturales radicados en la isla de Tenerife previsto como nuevo instrumento de protección del patrimonio cultural en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias.

-. Aplicación informática de información y gestión patrimonial.- En ejercicios anteriores se contrató la elaboración e implantación de una aplicación informática de almacenamiento de información geográfica MGeo consistente en un software online, accesible mediante navegadores web, que se fundamenta en el almacenamiento de cualquier tipo de información digital usando como índice o elemento de referencia posiciones geográficas

En este presupuesto se consigna el crédito necesario para el desarrollo del citado programa así como la adquisición de distintas aplicaciones informáticas que permitan el cumplimiento que la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias impone a los cabildos insulares de llevar un registro público de carácter administrativo en el que se inscriban todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de la respectiva isla, la constitución de un Catálogo Insular de bienes patrimoniales culturales, etc..

Con ello, se pretende unificar la información patrimonial de la isla mediante la creación de una plataforma que reúna los recursos patrimoniales existentes en el ámbito municipal e insular que comprenda la totalidad de los distintos instrumentos de protección y que pueda ser de consulta pública.

2) 3362 Protección y difusión del Patrimonio Histórico

En el programa 3362 de protección y difusión del Patrimonio Histórico se incluyen las siguientes actuaciones que tratan de proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico como acervo cultural, material e inmaterial de la isla de Tenerife para disfrute de las generaciones futuras:

En el Plan de patrimonio histórico de 2021 se pondrá especial atención a la protección del patrimonio en aquellos municipios que se encuentren en declive demográfico, favoreciendo la cohesión y vertebración social y económica de la isla.

Actuaciones que, por otro lado, coinciden con los objetivos de desarrollo sostenible recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.del gobierno de España.

- Diaitalización del fondo documento del Archivo Diocesano, acción que deriva del Convenio de Colaboración suscrito con el Obispado de Tenerife el 22 de abril de 2015 y que tiene por objetivo la digitalización de los registros sacramentales de las 28 parroquias históricas de Tenerife custodiadas actualmente en el Archivo Histórico Diocesano así como la puesta a disposición de los ciudadanos a través de Internet. El citado convenio establece una anualidad de 60.000 euros que es la que se ha consignado en el Presupuesto de este ejercicio.

- Actuaciones de difusión y divulgación del patrimonio histórico, imprescindibles para el conocimiento y valorización del patrimonio de la isla con objeto de contribuir a su conservación y protección y dirigidas no solo a la ciudadanía de Tenerife sino a los millones de turistas que se reciben al año poniendo en valor los recursos patrimoniales de la isla como parte de la oferta turística.

Para ello se pondrá en marcha un proyecto estratégico de difusión y puesta en conocimiento a la ciudadanía de la figura jurídica de los Bienes de Interés Cultural y otros elementos patrimoniales insulares, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias que atribuye a los Cabildos Insulares la competencia de "difundir y divulgar los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias que radiquen en su ámbito insular".

A través de la divulgación y puesta en valor de los bienes patrimoniales, la ciudadanía coadyuvará en la labor de conservación y protección de nuestro patrimonio histórico.

Este proyecto estratégico, incluirá la presencia del Servicio de Patrimonio de este Cabildo de Tenerife en las redes sociales para llevar a cabo acciones divulgativas, edición, publicación y distribución de material bibliográfico en materia de patrimonio histórico, realización de jornadas y cursos formativos en materia de patrimonio, acciones de publicidad en los medios de comunicación, organización de actividades recreativas tales como rutas guiadas o teatralizadas,

Asimismo, debemos destacar que con la ejecución de esta línea programática se logra impulsar la industria de la cultura apoyando un sector económico como es la producción audiovisual del material divulgativo. Con ello contribuimos al desarrollo una sociedad libre y abierta, generadora de riqueza y empleo.

- Creación de una Cátedra Institucional de Patrimonio Cultural: que contribuya a la difusión y divulgación del patrimonio cultural, así como a la formación e investigación científica y preste asesoramiento a los técnicos de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico bajo la dirección académica de la Universidad de La Laguna.

- Colaboración con centros formativos.- Durante este ejercicio se establecerán líneas de colaboración con centros especializados docentes para la formación profesional en oficios tradicionales relacionados con la preservación del patrimonio cultural y la formación científica y técnica de especialistas en intervención, gestión y difusión del patrimonio cultural.

- Acciones en investigación arqueológica: Se plantea la conveniencia de realizar actuaciones en yacimientos arqueológicos de la isla en aras de garantizar la protección y conservación de estos bienes. En concreto se pretende realizar un estudio diagnóstico en el que se ponga de manifiesto la problemática y potencialidades de los yacimientos de Tenerife así como establecer líneas de investigación de la arqueología en Tenerife.

- Centros de Interpretación arqueológica La Centinela y Barranco de Dios. Ambos se proyectan como centros de interpretación arqueológica. En el ejercicio 2019 se ha culminado el servicio de redacción del proyecto de la Centinela lo que permitirá licitar el proyecto de gestión, por lo que deben consignarse nuevamente las cantidades necesarias para llevarlo cabo. A su vez, para el 2020 deberán consignarse los créditos para impulsar el proyecto del Barranco de Dios como centro de interpretación.

- Plan de Salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial dentro de la política insular que en materia de conservación, restauración y prevención de riesgos del patrimonio defina el Cabildo de Tenerife.

3) 3363 Plan de Patrimonio Histórico

La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias establece el régimen jurídico para la gestión del patrimonio histórico-cultural de las islas así como el marco competencial de cada una de las Administraciones públicas.

A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la competencia de definir la política insular en materia de conservación, restauración y prevención de riesgos del patrimonio cultural, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.
Hasta el ejercicio 2016, el Cabildo Insular de Tenerife desarrolló una fructífera labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla, plasmada en diferentes programas plurianuales. En el *"Programa Plurianual de Inversiones en Patrimonio Histórico — Artístico para el Cuatrienio 1997-2000"* y en

el *"Plan de Patrimonio Histórico 2001-2007'.* A partir del año 2008 se continuaron acometiendo actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio histórico, en atención a los estudios individuales de las necesidades que iban surgiendo.

No obstante, para acometer de forma ordenada y planificada labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla era imprescindible contar con un plan actualizado que relacionase previamente los bienes que precisaban intervención, identificando las patologías a subsanar.

En este sentido, se aprobó el Plan de Patrimonio Histórico (2016-2020) dentro del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) [Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025], aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016 y en Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016.

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa E.4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por su repercusión en la generación de puestos de trabajo pues un gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por las crisis económicas

Finalizado el Plan de Patrimonio Histórico para el periodo 2016-2020 es necesario afrontar la elaboración de una nueva programación que atienda a la nueva situación económica y social derivada de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 y al nuevo marco presupuestario de las administraciones públicas.

Con la confección del nuevo Plan para el periodo 2021-2025 se tendrán en cuenta especialmente, entre los criterios de distribución de fondos públicos principios, el principio de equilibrio territorial en aras a alcanzar una efectiva cohesión social y territorial de la isla.

A su vez, dicho Programa se desarrollará en 6 líneas de actuación que se refieren a grupos de intervenciones en diferentes aspectos e ítems patrimoniales relevantes:

E.4.8.0.1: Línea 1 — Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural de titularidad pública y Planes Especiales de Protección.

El objetivo de esta línea radica en la promoción de la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente la recuperación y mejora de los espacios públicos y entornos de inmuebles con interés patrimonial, como fórmula para lograr una mejor integración de estos en el ámbito que lo circunda, eliminado impactos y afecciones y propiciando el desarrollo de ámbitos que resalten la importancia patrimonial de los inmuebles.

Por otra parte, hay que reseñar que estas actuaciones de mejora de espacios públicos con potencialidad turística, mejoran la oferta turística de nuestra isla especialmente de los municipios en los que existen bienes de interés cultural o con conjuntos históricos con importantes valores patrimoniales.

Con relación a los Planes Especiales de Protección, resulta conveniente mantener esta línea de subvención con los Ayuntamiento puesto que la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural Canarias, en su artículo 37.5 establece que la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares cooperarán técnica y económicamente con los ayuntamientos para la formulación y gestión de los planes
especiales de protección y ello por la exigencia, establecida en la normativa sectorial como en el resto de disposiciones que regulan estos instrumentos de ordenación urbanística, de que los Conjuntos Históricos sean ordenados y gestionados mediante Planes especiales de protección (P.E.P.).

Asimismo, en aras de la mejor protección y gestión de las Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Sitios Etnográficos resulta oportuno la redacción y aprobación de los correspondientes planes especiales de protección.

Por otra parte, los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales, como instrumentos de protección de bienes muebles o inmuebles con valores patrimoniales suficientes para gozar de un especial régimen de protección y tutela, constituyen un instrumento fundamental para la protección y conservación del patrimonio cultural de la isla.

Un gran número de municipios de la isla carecen de catálogos municipales de protección o no se encuentran actualizados, demandando de la administración insular cooperación económica o técnica para su aprobación o actualización por lo que se hace necesario incluir en esta línea de financiación a estos instrumentos de ordenación municipal.

E.4.8.0.2: Línea 2 — Subvenciones a personas físicas para la restauración de inmuebles de valora cultural.

El objetivo seguir contribuyendo con la recuperación y conservación del patrimonio histórico insular que se encuentra en manos privadas, colaborando en la asunción de los gastos de conservación de estos bienes, como compensación de las limitaciones y cargas que tienen a título individual para beneficio de toda la sociedad.

Es necesario fomentar y promover estas subvenciones para que las mismas puedan ser conocidas y accesibles de forma general por personas privadas, por ello, en la próxima anualidad además del importe consignado, se planteará realizar una convocatoria de subvenciones abierta desde la fecha de publicación de las bases y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Igualmente se fomenta la posibilidad de poner en uso y en valor inmuebles de interés patrimonial, en mal estado de conservación.

E.4.8.0.3: Línea 3 — Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La rehabilitación y conservación de inmuebles de titularidad eclesiástica contribuye al fomento de la creación de empleo a través de la ejecución de proyectos en el ámbito del sector de la construcción así como de la difusión de los valores de los referidos inmuebles.

El programa de restauración de bienes inmuebles con valor cultural de titularidad eclesiástica (2016-2020) aprobado por esta Corporación, instrumentalizando las correspondientes subvenciones a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife)

Estimándose oportuno continuar la financiación de estas restauraciones, es necesario elaborar un programa elaborado a partir de un diagnóstico actualizado del patrimonio inmobiliario eclesiástico de la isla que establezca un orden de intervención teniendo en cuenta, además, el nuevo contexto económico y social.

E.4.8.0.4: Línea 4 — Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La conservación y restauración de bienes muebles de titularidad eclesiástica permite su perdurabilidad y transmisión a generaciones futuras

Con esta actividad se fomentar la creación y protección de un oficio tan especializado como el de la restauración y Bellas Artes.

Se estima conveniente aprobar un programa de restauración de bienes muebles en el que se incluyan los bienes que precisen de intervenciones de conservación o restauración necesarias para su preservación.

E.4.8.0.6: Línea 6 — Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la corporación de valor cultural.

El objetivo de esta línea es la rehabilitación y conservación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife, propiciando su uso público que armonice con la potenciación de sus valores. Igualmente contempla posibles adquisiciones de inmuebles de interés patrimonial para su destino a usos públicos.

ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN	OBJETO	TERCERO	IMPORTE
20-0911-3362-48250	CÁTEDRA INSTITUCIONAL PATRIMONIO CULTURAL	ULL	20.000 €
21-0911-3363-78940	PROGRAMA RESTAURACIÓN BB INMUEBLES	OBISPADO	200.000 €
21-0911-3363-78940	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES	OBISPADO	100.000 €
21--0911-3362-79840	PLAN DIGITALIZACIÓN ARCHIVO DIOCESANO	OBISPADO	60.000 €

TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.564.346	1.255.757	-308.590	-19,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.789.699	522.528	-1.267.171	-70,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	30.016	30.000	-16	-0,1%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	14.752.292	14.742.528	-9.764	-0,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**18.136.353**	**16.550.813**	**-1.585.540**	**-8,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.921.085	7.152.769	231.684	3,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.988.975	1.180.373	-1.808.602	-60,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.910.060**	**8.333.142**	**-1.576.918**	**-15,9%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	0	700.000	700.000	----
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**700.000**	**700.000**	**----**
TOTAL GASTOS	**28.046.413**	**25.583.955**	**-2.462.458**	**-8,8%**

TURISMO

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2021, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían el ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones incluidas en el ámbito del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), 2016-2025, y vinculadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), cuyos objetivos específicos se encaminan a contribuir a la mejora de la economía y el empleo en la isla, todo ello de conformidad con los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 15 de octubre de 2020.

Dichos objetivos se alinean en lo posible con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Así mismo, se ha tenido en cuenta el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia presentado a la Unión Europea por el Gobierno de España el pasado mes de octubre, para recibir los fondos que paliarán los efectos de la COVID 19 y que pretende ser la hoja de ruta que deben seguir la política y las administraciones públicas durante los próximos años, para recuperar la economía y la sociedad tras la pandemia. El Plan se estructura en cuatro ejes trasversales (España verde, digital, sin brecha de género y cohesionada e inclusiva) y en cuatro pilares (educación, sanidad, servicios sociales y comunicación de los ciudadanos), así como en diez políticas palanca de reforma estructural para el crecimiento sostenible e inclusivo, a las que se asocian un total de treinta proyectos o líneas de acción.

Con las actuaciones e inversiones que pretenden ejecutarse en la próxima anualidad por parte de los Servicios Administrativo y Técnico de Turismo, se daría cumplimiento especialmente a las políticas palanca siguientes:

- Política número 1 (Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura, en lo que respecta al proyecto de rehabilitación urbana y rural). Con las inversiones a realizar en los Programas mencionados, se pretende favorecer entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles y una correlativa mejora de la competitividad para el sector servicios vinculado al turismo, en todo el territorio e independientemente del tamaño del núcleo de población.

- Política número 2 (Infraestructuras y ecosistemas resilientes): con el Programa de Tenerife y el Mar, se pretende preservar el espacio litoral, incluyendo inversiones para reducir la vulnerabilidad de los espacios naturales costeros.

- Política número 5 (Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora): el turismo es un sector que juega un papel crucial en nuestra economía y que genera importantes efectos tractores sobre otros sectores, por lo que su efecto total sobre la actividad económica y el empleo es aún mayor. El turismo sostenible, además, debe servir para impulsar la transición ecológica y servir de tractor para potenciar la economía local de manera sostenible. Las acciones a ejecutar tendrían cabida en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico, con el fin de fomentar la resiliencia, sostenibilidad, la diversificación y el valor añadido de este sector tractor de la economía en el conjunto del territorio nacional.

En concreto, se destaca del presupuesto previsto para el ejercicio 2021, los aspectos siguientes:

Por lo que se refiere a los **gastos corrientes**, respecto al **capítulo II,** se prevé gastos derivados de la ejecución de los proyectos INNOVATUR y RECORED, incluidos en el Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España- Portugal (MAC 2014-2020). El proyecto INNOVATUR tiene como objetivo contribuir a invertir el círculo vicioso de pérdida de valor de empresas alojativas y comerciales de zonas turísticas, desarrollando productos turísticos adecuados y construyendo modelos de negocio (marcas) sólidos en turismo. Por su parte, el proyecto RECORED pretende la valorización conjunta del espacio urbano patrimonial de enclaves declarados Patrimonio de la Humanidad en el ámbito territorial del Programa, como estrategia piloto para el aumento de la competitividad turística, conservación y protección del patrimonio.

Igualmente, en el capítulo II se incluyen los gastos derivados del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 29 de julio de 2016 por un período de cuatro años desde su publicación, en cuya virtud se procedió a la delegación intersubjetiva de las competencias urbanísticas municipales relativas al otorgamiento de licencias de obras y de actividades en el ámbito espacial y material de aplicación del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad (PMMIC) de Puerto de la Cruz, a favor del Consorcio Urbanístico de Rehabilitación de Puerto de La Cruz, cuya prórroga será sometida a la consideración del Consejo de Gobierno Insular esta anualidad.

Finalmente, se imputan al capítulo II los gastos ocasionados por el normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo la Oficina de Información Turística del Puerto de La Cruz.

Por su parte, el **capítulo IV** comprende las *aportaciones a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.*, entidad participada que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife y cuya relación detallada se anexa a este escrito. Respecto a dichas aportaciones en el año 2021, se opta por agrupar las actividades en las cuatro líneas de actuación siguientes, en las que se enmarcan los objetivos de la entidad para dicha anualidad:

- *Patrocinio de equipos deportivos*: 3.515.000,00 euros. Debe tenerse en cuenta el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de mayo de 2017, relativo a la aprobación del gasto plurianual para atender *contratos de patrocinio deportivo a equipos de la isla en las disciplinas de mayor repercusión mediática y social*, que prevé un importe para la anualidad de 2021 en concepto de aportación específica de 3.515.000,00 €.

- *Grandes eventos*: 950.000,00 euros. Donde se incluirán el desarrollo y patrocinio de acciones como los premios Quirino, Cadena Dial, Futurismo, Kiss FM, entre otros.

- *Reactivación de la actividad turística tras el COVID 19*: 2.000.000 Debe tenerse en cuenta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 26 de mayo de 2020, en el que se aprueba un gasto plurianual para dichas actuaciones, correspondiendo al año 2021 la cantidad de 2.000.000,00 euros.

- *Acciones Promocionales*: 5.696.501,78 euros, en las que se incluyen las actuaciones de promoción de la isla en el exterior.

En relación con los **gastos de capital**, resulta necesario hacer mención que la inversión a realizar, al igual que en los ejercicios anteriores, deriva, en su mayor parte, de las obligaciones contraídas por el Cabildo derivadas de diversos Convenios suscritos con el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y los Ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones incluidas en los tres programas de actuación del capítulo VI:

- *Programa de Estrategia y regeneración del espacio turístico*, con el que se pretende actuar con los municipios turísticos para la consecución del objetivo común de mejorar y desarrollar el espacio turístico de la isla, proponiendo, coordinando y ejecutando nuevos proyectos destinados a la mejora de la infraestructuras turísticas del municipio, para conseguir el aumento de la calidad, la competitividad y la sostenibilidad como destino turístico. En este marco, se constituye el programa 4.5 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), está prevista para el ejercicio 2021 la finalización de la obra de mejora y acondicionamiento de la calle Blanco, en el t. m. de Puerto de la Cruz.

- *Programa de Tenerife y el Mar, con el que* se pretende mejorar los accesos al mar de la Isla. Dada la escasez de playas naturales, el Cabildo de Tenerife quiere seguir apostando por el desarrollo de una serie de actuaciones a modo de *accesos, charcos de pleamar, senderos litorales, etc.,* más adaptados a la realidad y características únicas de la costa de Tenerife, y que puedan suponer un importante recurso para residentes y turistas. Las actuaciones previstas en el Programa Tenerife y

el Mar, se incluyen en el Programa 4.6 del MEDI, estando prevista la finalización de actuaciones ya comprometidas y actualmente en ejecución, así como la inclusión de nuevas actuaciones distribuidas por toda la geografía insular y relativas a proyectos redactados y ejecutables, tales como:

Borde Costero de la Playa de Caletillas.

Adecuación del frente costero de los Roques de Fasnia.

Acondicionamiento de la Playa de Lima, en Arafo.

Intervenciones en la Costa de Rojas, en el Sauzal.

Acondicionamiento del sendero de la Playita del Roque, en Barranco Hondo, La Victoria.

Paseo litoral Amarilla Golf, en San Miguel.

Acondicionamiento del Paseo de la Hondura, en Santiago del Teide.

Mejora de Playa Jardín, en el Puerto de la Cruz.

Mejora de la Playa de Binijos, en S/C.

Camino entre Punta Blanca y Varadero, Guía de Isora..

Mejora del Paseo Marítimo de los Tarajales, en Arona.

Redacción del proyecto del embarcadero de Punta Teno.

Redacción del Proyecto del Pris, Tacoronte.

Balizamiento playa Radazul, el Rosario.

-*Programa de Mejora del Producto Turístico*, el destino turístico comprende el conjunto de productos y servicios turísticos que se ofertan en un territorio concreto caracterizado por una estructura social y económica, una normativa y una imagen de marca común. Las actuaciones incluidas en este programa, que se corresponde con el 4.7 del MEDI, persiguen la consecución de dicho objetivo de mejora, estando prevista la finalización de actuaciones actualmente en ejecución, así como de otras nuevas, tales como:

Redacción del Proyecto de la calle Noelia Afonso, en Adeje.

Redacción del proyecto de sendero de Medianías, del sur de la isla.

Redacción del Proyecto de vía cicable en la TF-64, en Granadilla.

Remodelación del kiosco de San Telmo, en el Puerto de la Cruz.

Intervenciones peatonales en la calle Ernesto Sarti, en Adeje.

Mejora y acondicionamiento de la calle México, en Arona.

Obra de acondicionamiento del despegue de parapente en Izaña.

Obra de remodelación de la Oficina del Información turística del Aeropuerto Tenerife sur

Redacción del proyecto de señalización turística de Isla Baja.

Redacción del proyecto de Luis de la Cruz, en el Puerto de la Cruz.

Adecuación de plaza Enrique Sarti, Adeje.

Por otra parte, en el **capítulo VII** se incluye una aportación a la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, de **1.002.269,00 euros**, para atender la obligación adquirida a través del convenio suscrito para la Mejora de los charcos de la Playa de Valleseco.

En relación con las **repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII, tengan en la creación indirecta de puestos de trabajo**, resulta necesario señalar que desde el ámbito de Turismo se colabora con el Programa de Prácticas Profesionales (Cabildo Inserta II), que tienen como finalidad la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas tituladas en Formación Profesional y Formación Universitaria, facilitando su posterior inserción en el ámbito laboral de la Isla de Tenerife mediante la realización de prácticas profesionales en la Corporación.

ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.564.959	2.431.124	-1.272.453	-34,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.453.271	3.426.733	-289.335	-7,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	26.081.253	27.140.467	-18.239.757	-40,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**32.099.484**	**32.998.324**	**-19.801.544**	**-37,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	7.946.267	11.078.529	2.172.986	24,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.363.153	3.264.482	-5.282.878	-61,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**12.309.420**	**14.343.011**	**-3.109.892**	**-17,8%**
TOTAL GASTOS	**44.408.904**	**47.341.335**	**-22.911.436**	**-32,6%**

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.618.449	1.433.923	-184.526	-11,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.155.104	2.151.704	-3.400	-0,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	10.014.879	10.374.879	360.000	3,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.788.432**	**13.960.507**	**172.074**	**1,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	366.575	385.834	19.258	5,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	321.700	176.955	-144.745	-45,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**688.275**	**562.788**	**-125.486**	**-18,2%**
TOTAL GASTOS	**14.476.707**	**14.523.295**	**46.588**	**0,3%**

EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 47,3 millones de euros.

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Para la realización del Presupuesto asignado a las competencias en Educación y Juventud, creemos que debemos partir de dos políticas que deben imperar en la realización de las mismas.

Estas vienen recogidas tanto en la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible como en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de nuestro Estado: *"España Puede".*

No cabe duda, que en ambos documentos la Educación y los Jóvenes se convierten en una pieza clave para poder realizar los planes de acción que viene recogidos en los mismos.

En concreto, consideramos que nos debemos centrar en los siguientes puntos de dichos Planes:

Dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

Su punto 4, que establece como meta garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as.

Dentro del Plan de Recuperación "España Puede":

Su punto 6. Pacto por la ciencia y la Innovación
Su punto 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Centrándonos en estas metas para el ejercicio presupuestario 2021 se han marcado una serie de objetivos estructurados conforme a los criterios siguientes:

Subprograma 1: Proyectos Educativos y Subprograma 2: Becas y Ayudas. Estos subprogramas pretenden dar respuestas al objetivo de promover las oportunidades de aprendizaje y una educación inclusiva para todos/as, así como garantizar una formación continua y el desarrollo de capacidades establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el plan *"EspañaPuede*", respectivamente

Además**, el Subprograma 2 letra D)** también pretende dar respuesta, desde el ámbito de esta Corporación Local, al pacto por la ciencia y la innovación que se establece en el Plan *"España Puede",* estableciéndose una serie de colaboraciones y actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general

Subprograma 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS. Punto 4 de los ODS y Punto 7 del Plan "España Puede"

1.1 Fomento de la formación dual en FP.
1.2 Actividad educativa en el ámbito insular:

A) Fomento a la lectura
B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares
C) Huertos Escolares
D) Transferencia de conocimiento con la Universidad
E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

1.3 Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

Subprograma 2: BECAS Y AYUDAS Punto 4 de los ODS y Punto 6 y 7 del Plan "España Puede"

2.1. Proyecto de movilidad de alumnado de FP

2.2. Becas para estudios Universitarios, Estudios artísticos y Beca Olga Navarro

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

2.5. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

2.6. Ayuda para alumnado con dificultades económicas

SUBPROGRAMA 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1. Fomento de la formación dual en FP.

La formación profesional dual como conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
Las modalidades que la Corporación Insular quiere trabajar es la formación compartida entre el centro y la empresa, fomentando la instalación en Tenerife de centros de formación dual para los sectores estratégicos de la Isla, como puede ser el turismo. Se ha concretado, inicialmente, en lograr la presencia de la FEDA (Formación Empresarial Dual Alemana) y la implicación de los hoteles y cadenas hoteleras de la isla para la formación del alumnado.

1.2. Actividad educativa en el ámbito insular

A) Fomento de la Lectura

Se trata de la realización de actividades y acciones que favorecen la animación de la lectura entre niños, niñas, jóvenes y adultos de la isla interviniendo en coordinación con los centros educativos, los ayuntamientos y las bibliotecas municipales.

El objetivo es establecer líneas de actuación de animación a la lectura en los municipios de Tenerife. Para ello el Plan de acción es:

1) Realizar acciones para el fomento de la lectura en todos los ciclos escolares. Desde hace años, se convoca un programa denominado **PIALTE** (Programa insular de animación lectora de Tenerife) que facilita la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos sobre animación lectora.

2) Realización de la quinta edición del Festival **Índice** para el fomento de la lectura y la escritura, mostrando las posibilidades educativas de los lenguajes de la literatura, las artes visuales, las artes escénicas y la música a docentes, profesionales, jóvenes y familias.

3) Continuar con la edición del premio de literatura juvenil ***Azagal***. Es un programa de formación de lectores y lectoras y promoción del hábito lector destinado al alumnado de secundaria de la isla de Tenerife, dirigido por un Grupo Promotor, formado por personas voluntarias que propone las lecturas, para luego llevarlas al aula, donde los grupos de jóvenes lectores/as, tutelados/as por el profesorado escogerá un título ganador de los propuestos. Finalmente votarán cual ha sido el Premio Azagal para 2021.

B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

Se continuará con la ejecución del proyecto "**Quédate**", dirigido a promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes. Se profundizará en la consecución de dichos objetivos a partir de la experiencia obtenida tras la ejecución durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Proyecto Intergeneracional Simul.- Programa de desarrollo comunitario en colaboración con la Fundación General de la Universidad de La Laguna, que pone en relación a adolescentes con personas mayores. Se realiza con estudiantes de secundaria de varios centros educativos.

Proyecto Mates.- Tiene como finalidad potenciar el uso del razonamiento lógico y la resolución de problemas en el alumnado de la isla de Tenerife, tanto de Educación Primaria (de 3º a 6º) como de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º), a partir de técnicas y estrategias docentes que permitan fortalecer las capacidades deductivas del alumnado. Será desarrollado por personal investigador de la Sección de Matemáticas de la ULL y miembros/as de la Sociedad Canaria Isaac Newton de Profesores de Matemáticas.

Pensamiento Computacional.- Se trata de promover entre el alumnado, el profesorado y las familias las Ciencias de la Computación, para ello los objetivos son trabajar las competencias del pensamiento computacional para facilitar el desarrollo de otras capacidades generales para la resolución de cualquier problema, tanto específico como de la vida cotidiana; favorecer la capacidad para entender problemas, modelarlos y ofrecer soluciones a los mismos, así como despertar el interés por las ingenierías en el alumnado, especialmente en las alumnas.

Proyecto Ingenia.- Programa orientado a la financiación competitiva de proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diseñados y ejecutados por estudiantes universitarios y preuniversitarios. El objetivo general es involucrar al estudiantado y al profesorado, tanto de la ULL como de las etapas educativas previas a los estudios universitarios, en procesos de aprendizaje transdisciplinar.

C) Huertos Escolares

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias. Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2021 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante

el curso 2013/2014, a través de la página web que sirrve de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

D) Transferencia de conocimiento con la Universidad

La **transferencia de conocimiento** es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general. Los objetivos son incorporar el conocimiento a una cadena de valor para que genere un retorno económico. Para ello es necesario detectar las necesidades de conocimiento existentes en la organización, tanto a nivel particular como grupal, conocer en todo momento quién o quiénes poseen esa información, establecer el canal adecuado para que los "propietarios" del conocimiento puedan transferirlo a quienes lo necesitan y establecer los mecanismos con distintas entidades: Universidad de La Laguna, Universidad Europea, Universidad Menéndez y Pelayo, CSIC-IPNA, UNED, así como las distintas Fundaciones dependientes de las citadas Universidades.

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González", de la Universidad de La Laguna.
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.
- Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Proyectos educativos con la ULL.
- Proyectos educativos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Por otro lado, desde el servicio de Educación y Juventud se realizan otros proyectos educativos, pues la finalidad es impulsar el proceso de aprendizaje dentro y fuera del aula. Este concepto se vuelve todavía más valioso en la sociedad actual en la que el profesorado trabaja con grupos de alumnos/as que tienen diferentes estilos de aprendizaje, antecedentes étnicos y culturales y niveles de habilidad. Un enfoque de enseñanza uniforme no ayuda a que todos los estudiantes alcancen estándares altos; mientras que uno basado en proyectos, se construye sobre las fortalezas individuales de los estudiantes y les permite explorar sus áreas de interés dentro del marco de un currículo establecido.

Por ello se cree conveniente también mirar fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centre en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino en facilitarlos.

Con esta acción se quiere potenciar proyectos educativos y formativos que faciliten y apoyen los procesos de enseñanza y formación de la población de Tenerife, incidiendo en los objetivos de la sensibilización, el aprendizaje y la formación en conceptos tan importantes como el voluntariado, la prevención del acoso escolar, la corresponsabilidad, la solidaridad, el aprendizaje de idiomas, el emprendimiento, etc.

Es por ello que dentro de esta línea de conocimiento, se prevé ejecutar en el año 2021 una serie de proyectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **Navega en positivo e Internet sin riesgos.-** Dirigido a paliar la brecha digital que caracteriza la aproximación de aun a muchos adolescentes de sus mayores sigue existiendo, de modo que los niños y

niñas de la isla hagan un uso responsable y adecuado de Internet y las pantallas, a la vez que se dota a familias y profesionales de herramientas necesarias para acompañar en el uso adecuado.

Además se refuerzan para 2021 las actividades relativas al aprendizaje de nuevas tecnologías.

- **Festival de Cine Educativo**.- Dirigido a divulgar el arte cinematográfico entre el alumnado de los distintos ciclos educativos, así como la celebración de un Festival de cine que culmine la labor creativa puesta en marcha durante dicha divulgación.

- **Proyectos** de contenido educativo en colaboración con Tenerife Espacio de las Artes (**TEA**), el **Auditorio** de Tenerife y el organismo autónomo de **Museos**, dentro de sus respectivos campos artístico y escénico, dirigidos al alumnado de los centros escolares de la isla.

-Mantenimiento y expansión del catálogo **Cabildo Educa** al objeto de organizar todos los recursos educativos y las actividades complementarias y extraescolares que realiza el Cabildo Insular, así como la creación de un grupo de personal técnico dedicado a la coordinación de todas las actividades dentro de la propia Corporación.

-Además se contemplan otras líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos, tal y como es el caso de la subvención a la Fundación Canaria Radio **ECCA**.

SUBPROGRAMA 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de Movilidad de alumnado de Formación Profesional

Se dirige a la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas para cursar de forma íntegramente presencial, estudios o prácticas de formación profesional, encuadrados en las distintas modalidades contempladas en el presente documento, durante el curso académico 2020/2021.Las modalidades de beca son las siguientes:

A.- ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GENERALES: para la realización fuera de Tenerife de estudios de Grado Medio (GFGM) o Superior (CFGS), o de especialización en dichos estudios realizados en centros de formación profesional o equivalentes.

B.- PRÁCTICAS FORMATIVAS: para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo (FCT) fuera de Tenerife.

C.- COMPLEMENTO AL PROGRAMA ERASMUS+: para complementar las ayudas recibidas para la participación en dicho programa europeo de movilidad).

2.2. Becas para estudios Universitarios, Estudios artísticos y Beca Olga Navarro

Becas de estudios universitarios.- Concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas para cursar de forma íntegramente presencial, enseñanzas universitarias, bajo las condiciones establecidas para cada una de las modalidades, durante el curso académico 2020/2021. Las modalidades de esta beca son las siguientes:

A.- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS GENERALES DE GRADO, MÁSTER O DOCTORADO: para la realización presencial de estudios oficiales de grado (fuera de la isla de Tenerife) o de máster o doctorado (incluyendo las Universidades ubicadas en Tenerife).

B.- COMPLEMENTO AL PROGRAMA ERASMUS: dirigido al alumnado matriculado en universidades españolas (incluyendo las ubicadas en Tenerife) que cursen ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO y

hayan sido seleccionados como participantes en el correspondiente programa europeo para el curso académico a que se refiera la convocatoria.

C.- AYUDAS AL TRANSPORTE: dirigida al alumnado que realice de forma presencial y fuera de la isla de Tenerife estudios oficiales de grado, de máster o doctorado y que NO HAYA OBTENIDO beca de las modalidades “Estudios universitarios generales” o “Complemento al programa ERASMUS).

Becas para estudios artísticos.- Ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura y audiovisuales.

Becas Olga Navarro.- Se trata de becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados/as universitarios/as en las modalidades de formación y especialización en conservación de variedades agrícolas locales, y en formación y especialización en Protocolos de ensayos de reproducción, siembra y trasplante de la flora nativa y endémica canaria, así como la influencia en el ambiente y elaboración de cartografía.

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO

Becas de inmersión lingüística para la realización de un trimestre de un curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro del extranjero.- Se trata de una línea de becas en especie que proporciona a la persona beneficiaria un paquete de servicios para la asistencia a un centro educativo de Irlanda, Alemania, Canadá o Francia, durante el primer trimestre del curso equivalente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Se pone a disposición de las personas beneficiarias el traslado y regreso a Tenerife, la matriculación en el centro educativo y la estancia con una familia, incluyendo por tanto la manutención necesaria durante todo el período de la beca.

Como complemento, se prevé por tercer año consecutivo una **ayuda complementaria** a la anterior, dirigida al alumnado beneficiario con especiales dificultades económicas, para sufragar los gastos extraordinarios que pueda acarrearle la participación en dicha beca.

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

Como continuación de lo iniciado en el ejercicio 2017, se desplegará la colaboración con la Universidad de La Laguna para la concesión de las **Becas Fostering Grads Ecusa**, cuyo objetivo principal es conectar a estudiantes de doctorado de la ULL (tutelados) con profesionales españoles (mentores) ya establecidos en EEUU, que trabajan tanto en academia, industria, agencias gubernamentales, política científica, gestión o administración, con el objetivo de favorecer el desarrollo de los tutelados, ayudándoles a identificar posibles puestos de trabajo de interés, ofreciéndoles asesoramiento y soportes necesarios para expandir sus horizontes y oportunidades profesionales una vez regresen a España tras su estancia en EE.UU.

Asimismo, en 2021 se continuará colaborando con los programas de inmersión lingüística de la Universidad de La Laguna.

2.5. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

A través de una subvención, el Cabildo de Tenerife junto con la entidad FEDA Madrid (Formación Empresarial Dual Alemana) continuará el desarrollo en Tenerife de los cursos para la obtención del título alemán de Formación Profesional Dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau), otorgado por la Cámara de Comercio Alemana para España. El objetivo es crear empleo en el sector de la hostelería en la isla y adaptar la formación a las necesidades de los hoteles participantes.

2.6. Ayuda económica para el alumnado con dificultades económicas

- Ayuda económica para el alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas.- Ayuda económica a aquel alumnado de Tenerife de la ULL, que por causas sobrevenidas no tienen la capacidad económica para continuar sus estudios.

- Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales.- Ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos íntegramente con fondos públicos u otros centros específicos donde se imparta este tipo de enseñanza.

- Subvención nominativa a la Comunidad Autónoma con el fin de facilitar a las familias con niños y niñas de 0 a 3 años **el acceso a las escuelas infantiles.**

Otras acciones del S.A de Educación

Además, se convoca la Beca "**Escuela Superior de Música Reina Sofía**" destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la citada Escuela, así como el alojamiento y manutención de la persona becada.

Por otro lado, también se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.

- Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.

Por último, y ante la nueva situación de crisis sanitaria acaecida en el año 2020, desde el Servicio de Educación y Juventud se prevé una **nueva línea de subvención** a los Ayuntamientos para colaborar con los gastos derivados del protocolo de actuación (desinfección, limpieza e higiene) ante el **COVID 19** en los centros educativos de infantil y primaria.

JUVENTUD

La Ley 14/1990, de 26 de julio de las Administraciones Públicas de Canarias, en su Disposición Adicional 1ª.g), transfirió a los Cabildos Insulares competencia en materia de Fomento de la Cultura, Deportes, Ocupación, Ocio y Esparcimiento en el ámbito insular.

En la ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en la disposición adicional segunda establece que "lo previsto en esta ley no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los cabildos insulares con anterioridad a su entrada en vigor.".

El Decreto 155/1994, de 21 de julio, transfirió funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

No podemos acometer ningún cambio social si no contamos con políticas juveniles que fomenten el mismo. Los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 solo pueden llevarse a cabo bajo el compromiso real de la población juvenil.

Asimismo, las políticas palancas establecidas en el Plan *"España Puede"*, también adquieren un mayor desarrollo bajo la implicación de políticas públicas juveniles que, además de la formación y la educación, sepan acometer actuaciones que persigan la promoción de la participación política, social, económica y cultural de los jóvenes.

En el ámbito de las competencias propias y transferidas y bajo las premisas anteriormente citadas, para el ejercicio presupuestario 2021 el Área, con competencias en Juventud tiene una serie de objetivos que se han estructurados en los siguientes programas:

1. **PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL**

   - Merkarte

2. **EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES (INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE)**

   - Participación juvenil: Proyecto Espabilé

3. **RED INSULAR DE INFORMACIÓN JUVENIL**

   - Red itinerante de información juvenil
   - Centro Insular Juvenil.
   - Dinamización del espacio joven del Centro de información juvenil (CIJ) y de la información juvenil en la isla de Tenerife
   - Escuela Tenerife Joven

4. **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES**

   - Campaña de Verano

5. RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

- Campamento de La Esperanza (Línea 3 MEDI - Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación Insular E3801)

1. Promoción de la cultura juvenil

El programa Merkarte, que celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, inauguró un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autoras de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a buen precio. Para 2021 se tienen como objetivos primordiales aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas, facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos, promover la realización de ediciones en más municipios de la isla y reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

Además se continuará trabajando en la edición de un Merkarte en gira, cuyos participantes saldrán elegidos a través de las votaciones “in situ” de los visitantes de la exposición. Se pretenden realizar por lo menos dos actividades de esta exposición de Merkarte: una en el norte y otra en el sur de la isla.

2. Educación en valores con jóvenes

Participación juvenil: Proyecto Espabilé

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos. Durante el ejercicio 2021 se seguirá reforzando el proceso participativo incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes, y por primera se pondrá en marcha la cogestión en seis casas de juventud.

3. Red insular de servicios de información juvenil

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de esta Red, la Corporación Insular es competente en la coordinación, fomento y difusión así como el responsable de la gestión del Centro de información juvenil (CIJ).

El Centro de Información Juvenil ofrece información y asesoramiento a la juventud de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello, se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a la juventud de Tenerife a través de los siguientes servicios:

- Información juvenil
- Asesorías
- Biblioteca joven: fondo documental
- Actividades formativas en el CIJ
- Visitas guiadas y stand itinerantes
- Difusión on line

Dinamización del espacio joven del Centro de información juvenil (CIJ) y de la información juvenil en la isla de Tenerife

En marzo de 2020, dentro del Centro de Información Juvenil Insular, se ha creado un espacio joven, destinado a la participación directa de los chicos y chicas de la isla donde se ofrecen actividades, cursos y talleres adecuados a los diferentes franjas de edad y que responden a las necesidades y demandas juveniles descubiertas en el Estudio sociológico de la Juventud de Tenerife publicado por el Cabildo de Tenerife en 2017. Dada la importancia del citado proyecto, ha resultado ser imprescindible la licitación de un nuevo contrato que satisfaga los siguientes objetivos:

Desarrollar un proyecto de dinamización del espacio joven ubicado en el centro de información juvenil en horario de tarde.

- Ofrecer acciones formativas y actividades dirigidas a jóvenes diferenciando en dos grupos de edad.
- Aumentar el nivel de conocimiento de los servicios y actividades que se realizan en el Centro de Información juvenil facilitando el acceso a jóvenes de toda la isla.
- Favorecer a los y las jóvenes de la Isla cursos de formación gratuita que mejoren su empleabilidad.
- Favorecer que los y las jóvenes de la isla aprovechen las oportunidades de voluntariado y trabajo en el extranjero que ofrecen los programas europeos para jóvenes.
- Dinamizar el grupo de corresponsales juveniles que existe en la isla.
- Crear grupos de jóvenes que participen en la dinamización del espacio joven del CIJ.

Red itinerante de información juvenil

Se trata de ofrecer servicios de información y asesoramiento de manera itinerante en todos los municipios de la Isla, en aras de mejorar su difusión, impartir formación a los jóvenes en situación de desempleo ofreciendo un asesoramiento específico que facilite la búsqueda de empleo, sobre todo a los jóvenes sin estudios, aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes para atender la alta demanda, etc...

Escuela Tenerife Joven

Desde el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife a lo largo de los últimos años se han realizado diversas acciones dirigidas a la formación no formal de personal técnico municipal en relación a diferentes materias. El reciclaje profesional es uno de los objetivos necesarios en todos los ámbitos pero, especialmente, en la intervención con jóvenes, ya que requiere de una actualización que permita trabajar de manera ajustada a la realidad de los y las adolescentes.

En ese sentido se plantea la continuación de una serie de acciones iniciadas desde el año 2017, que complementen la formación del personal técnico, para su reciclaje, con el interés de rentabilizar los recursos públicos se realizarán acciones de coordinación con otras áreas insulares que permitan difundir y aprovechar mejor la oferta formativa.

Paralelamente se plantea la oportunidad de complementar los catálogos formativos que los municipios ofrecen a la juventud de su municipio, al objeto de ofrecer "píldoras" educativas que, permitan complementar acciones que ya estén en marcha en diferentes municipios de la Isla.

4. Organización de actividades juveniles

CAMPAÑA DE VERANO

Se trata de continuar con el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciendo mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participanteslos. Para ello se organizarán en 2021 campamentos en las instalaciones de La Esperanza durante el verano en el que se trabajan valores educativos, medioambientales y sociales. Se ofrecen diferentes actividades por edades a precios reducidos en época

estival. La campaña de verano incluye actividades de pernoctación en las instalaciones del campamento de la esperanza destinadas a niños y niñas desde los 8 hasta los 17 años en al menos 6 turnos divididos por edades.

5. Red de instalaciones juveniles en la naturaleza

Desde el año 2008, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en el Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios/as que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor. Se han realizado reformas a lo largo de estos años y están previstas otras para el año 2021 al objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2021 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio y continuar con la adaptación del campamento para que resulte ser accesible.

DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	946.510	997.201	50.691	5,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.298.167	1.275.029	-23.138	-1,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	8.451.548	8.903.898	452.350	5,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.696.225**	**11.176.128**	**479.903**	**4,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	7.579.692	10.692.695	3.113.004	41,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.502.000	2.790.501	-711.499	-20,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**11.081.692**	**13.483.196**	**2.401.505**	**21,7%**
TOTAL GASTOS	**21.777.917**	**24.659.324**	**2.881.407**	**13,2%**

DEPORTES

El Servicio Administrativo de Deportes continúa con la fase de evaluación y mejora de las nuevas líneas de trabajo abiertas en esta legislatura, de forma que se reduzca cada vez más la inactividad física, asegurando el desarrollo y promoción del deporte para toda la población, independientemente de su edad, sexo y nivel de práctica, siendo además un objetivo prioritario llegar y captar al/la NO practicante.

Esta línea de trabajo se ve refrendada por el nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan España Puede), una de cuyas políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo es el "9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte".

Según se expone en esa política nº 9 del Plan, *«el sector del deporte ha sufrido muy directamente las consecuencias devastadoras de la emergencia sanitaria. Por ello, es preciso adoptar medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de este sector económico, basadas en criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, reactivación del entorno rural, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial y digitalización. Además, se trata de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de la salud física y mental de la ciudadanía.»*

Entre las medidas que cita el Plan España Puede, se encuentran algunas que tienen reflejo en los objetivos del Área de Deportes del Cabildo para el ejercicio presupuestario 2021, como la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo, el desarrollo de infraestructuras deportivas seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud y el desarrollo de un plan de modernización de infraestructuras deportivas.

Por otra parte y, como es conocido, después del hogar y la escuela, el deporte es el tercer ámbito de desarrollo de los y las menores. Un ámbito en el que se desarrollan física, social y psicológicamente. Por ello, el ecosistema deportivo tiene una gran responsabilidad en cuanto a contribuir al impulso de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y a hacer del deporte un entorno sostenible, en el que se transmita a los deportistas y a sus familias la importancia de asegurar la prosperidad para todos, proteger el planeta y erradicar la pobreza también desde el deporte como parte de la sociedad.

Concretamente, hay tres formas específicas en que se relacionan los ODS y los proyectos deportivos incluidos en el Presupuesto 2021:

Objetivo 3: Salud y bienestar.- Están sobradamente comprobados los beneficios que tiene la práctica de actividad física moderada y regular en la salud de las personas, independientemente de la edad, género o procedencia.

Además, sabemos que los beneficios no son solamente físicos, practicar deporte también contribuye a un mejor desarrollo cognitivo, social y moral, a través de la transmisión de valores como la amistad, el compañerismo, la responsabilidad, entre otros. Recordemos que la práctica habitual de actividad física y deporte contribuye al establecimiento y reproducción de estilos de vida saludables, relacionándose también con una alimentación más adecuada y en ocasiones, también más responsable y sostenible.

Objetivo 5: Igualdad de Género.- Afortunadamente hemos vivido avances importantes en referencia al desarrollo del deporte femenino, aunque por supuesto aún nos queda camino por recorrer. Estos avances contribuyen a la igualdad de género y, en definitiva, a la igualdad de oportunidades en el deporte y a la no discriminación.

Alcanzar este objetivo implica desarrollar iniciativas que permitan el acceso de niños y niñas sin distinción a las diferentes modalidades deportivas, pero también realizar campañas que aumenten el número de niñas en deportes considerados tradicionalmente más masculinos, así como de niños en deportes asociados al ámbito femenino. No olvidemos que el deporte es de todos y todas.

Objetivo 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas.- Este objetivo busca promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Es por ello que toda iniciativa que contribuya a la no discriminación e inclusión, está alineada con este ODS. Los campeonatos con categoría mixtas, los deportes inclusivos y los proyectos deportivos que incluyen a colectivos en riesgo de exclusión, son ejemplos de dichas iniciativas.

Desde Deportes del Cabildo se trabaja cada año en programa, eventos y campañas que fomenten un deporte pacífico, sin violencia y con valores que incluya a todos. La discriminación, el acoso, el abuso o la violencia en cualquiera de sus formas, no tienen cabida.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, así como de los ejes del último Plan Estratégico "Tenerife Deportes", existen diversos proyectos estratégicos, los cuales tienen reflejo en el presupuesto 2021, sin perjuicio de añadir nuevas líneas de acción, que deberán ajustarse al presupuesto que le sea atribuido al Área, con el siguiente desglose:

1. Durante esta anualidad se ha trabajado en la dinamización del programa Juegos Cabildo de Tenerife, que cumple su 34ª edición acercando el deporte a más de 12 mil participantes y con 25 modalidades deportivas. Asimismo, se han invertido esfuerzos en consolidar los programas que trasladan la actividad físico-deportiva a otros segmentos de edad, como Deporte Joven y Juegos Máster.

2. El programa Deporte Joven incluye acciones como: Campeonatos Intercentros de Atletismo y Ultimate donde participan un gran número de Institutos de Enseñanza Secundaria, así como la promoción de deportes no convencionales, como el proyecto Tenerife Urbano que incluye el Encuentro de Danzas Urbanas.

3. En el apartado de Deportes Autóctonos, siguiendo con el mandato de la Ley Canaria del Deporte, se promueven los deportes vernáculos, a través del refuerzo de proyectos como "Lo Nuestro en tu Centro", campaña de promoción y divulgativa de nuestros deportes autóctonos (Lucha Canaria, Juego del Palo, Lucha del Garrote, Salto del Pastor y Bola Canaria), destinada a los más de 1.000 participantes de 1º de la ESO, así como el apoyo y fomento de todos los deportes autóctonos incluidos en la ley autonómica, a través de una línea de subvención específica para ellos.

4. Igualmente, se mantiene la apuesta insular por cubrir el segmento de edad entre los 18 y los 35 años, intensificando la cooperación con el servicio de deportes de la Universidad de La Laguna, en el Programa Deporte y Salud, que ofrece más de una treintena de actividades a los más de 3.500 participantes.

5. El proyecto Juegos Máster oferta jornadas de modalidades como son el atletismo, bádminton, bola canaria, cicloturismo, natación, taichí, trail, orientación, etc.; de forma gratuita a las personas mayores de 30 años, con el objetivo de promocionar la práctica deportiva en los segmentos de edad adulta, fomentando, entre otras, las relaciones sociales que ayuden a garantizar una continuidad del proyecto sin perjuicio de su análisis, evaluación y mejora para 2021.

6. El compromiso con las personas con discapacidad ha sido desde hace mucho tiempo uno de los programas más importantes que se desarrollan desde el Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife. Por eso, el Programa Insular de Deporte Adaptado es prioridad cada año, tanto en participación como en recursos, en sus diferentes modalidades de Bola Canaria, Atletismo, Fútbol Sala y pruebas adaptadas en el seno de los Juegos Cabildo, además de la evaluación y mejora en este ejercicio, del Plan Insular de Deporte Adaptado a través de IDECO, S.A., que pretende acercar la promoción de la actividad física de estos colectivos a los centros, entre otros objetivos, fomentando la práctica inclusiva, fundamentalmente en los deportes que ostentan más demanda de participantes.

7. Sin perjuicio de que los programas deportivos del Cabildo Insular se caracterizan por una presencia cada vez más significativa del sexo femenino, se fija como objetivo reducir la actual desigualdad en la práctica deportiva entre mujeres y hombres a nivel general, por lo cual el Servicio de Deportes creó el programa Mujeres y Deporte, incluido en el Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género "Tenerife Violeta" del Cabildo Insular de Tenerife. En este programa se establece una planificación a corto, medio y largo plazo, estableciéndose como base para ello el Foro Mujeres y Deporte.

8. En el eje de Tenerife Saludable, destaca la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos de prescripción médica de la actividad física y los programas de Escuelas Activas (aumentar la oferta extraescolar en los centros educativos) y Educar Entrenando, que suponen un paso firme en la promoción

de la actividad física como sinónimo de bienestar físico, mental, además de permitir un desarrollo de la comunidad e individual.

9. Las diferentes líneas de subvenciones del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife son una importante fuente de ayuda para los y las deportistas de la isla. En todas las líneas de subvención se establecen criterios de valoración que favorezcan la inclusión de la mujer en el deporte, teniendo en cuenta, tanto el número de licencias federativas femeninas, como la incorporación de la mujer en los diferentes puestos directivos dentro de las entidades, estableciendo para ello un coeficiente corrector. Las líneas de subvención en régimen de concurrencia para la próxima anualidad son:

- Subvenciones a Clubes Deportivos para contribuir a sufragar los gastos derivados de su participación en competiciones oficiales de categoría nacional.

- Subvenciones a la cantera para clubes deportivos tinerfeños.

- Subvenciones para la organización de eventos deportivos de Interés Insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife.

- Subvenciones destinadas a federaciones deportivas de Tenerife para sufragar parte de los gastos de gestión, funcionamiento y administración.

- Subvenciones de ayuda al desplazamiento a federaciones, deportistas individuales y clubes que asisten a competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional e internacional.

- Subvenciones para el reconocimiento de méritos deportivos obtenidos por deportistas en Juegos Olímpicos y campeonatos absolutos de España, Europa y del Mundo.

- Subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias.

- Subvenciones destinadas a la organización de pruebas automovilísticas en la isla de Tenerife.

10. El compromiso con la mejora de instalaciones existentes es otro factor que desde el Cabildo Insular de Tenerife se tiene muy en cuenta, por lo que sería conveniente, dentro de las disponibilidades presupuestarias, continuar el programa Tenerife Verde +, cuya propuesta de actuación es la renovación del césped artificial de diversos campos de fútbol, así como la instalación de césped en aquellos campos que todavía son de tierra. En la misma línea, existe un compromiso de colaboración en la remodelación de la Ciudad Deportiva del CD Tenerife, a efectos de que la misma se constituya como el principal motor del fútbol base en la isla, cuya obra se encuentra en ejecución.

11. Se pretende culminar y reorientar uno de los proyectos de los últimos años: el “Plan de Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales de Tenerife” (PMAID), con el objetivo de garantizar una red básica suficiente para la práctica deportiva a cada ciudadano/a, poniendo, para ello al día las obras ya existentes, en base a unos criterios de priorización, polivalencia, necesidad, proximidad, etc.; de cara a cumplir con un sello de Calidad, que a su vez de soporte a un programa de Actividades y Servicios que vaya en línea con el plan estratégico. Este programa se encuentra en su fase final de ejecución, por lo que podría resultar necesario dotar presupuestariamente dicho programa de Capítulo VII para alguna de las actuaciones iniciadas.

12. Habida cuenta de los resultados mostrados por la última encuesta de Hábitos Deportivos publicada en la web Tenerife Deportes, se considera fundamental mantener el Plan de Instalaciones Deportivas al Aire Libre (PIDAL), que abarca instalaciones de actividad físico deportivas en entornos naturales y urbanos, tales como parques deportivos, calistenias, pistas de skate, bmx, biosaludable y pasando por mobiliario infantiles. Por tal motivo, es necesario dotar presupuestariamente dicho programa de Capítulo VII.

13. Otro de los proyectos que continúa vigente en materia de inversión es la revisión del Plan Insular de Atletismo, que pretende impulsar las modalidades vinculadas al atletismo, triatlón, etc. y que contempla desde actuaciones de formación y programas deportivos hasta la puesta en funcionamiento de módulos de

atletismo y mejora de las instalaciones insulares y municipales existentes. Actualmente constan varias solicitudes municipales de mejora de sus instalaciones, siendo necesario para poder atenderlas tener dotada la aplicación destinada a este programa.

14. Por lo que respecta al Programa Insular de Piscinas, en 2016 se aprobó su revisión que apuesta por racionalizar los complejos pendientes de construir que deben disponer de garantías en su viabilidad y que destaca como actuación principal en 2021 el Centro de Deportes Acuáticos de Tenerife, en el Puerto de la Cruz, con una importante inversión total de 11.844.879,42 €, siendo la previsión de ejecución para el 2021 de 4.950.000,00 €.

15. Este plan se completa con eventos por los que apuesta el Cabildo insular, bien de forma directa como las pruebas Vuelta al Teide y 360, como a través de la sociedad mercantil IDECO, S.A., que está desarrollando un programa de promoción y colaboración en la organización de eventos, entre los que figuran algunos de reconocido prestigio como la Bluetrail, que pretenden consolidar una oferta viable, sostenible y con fuerte impacto en la sociedad tinerfeña, a la vez que reclamo para el sector turístico, entre otros eventos de interés insular.

16. Por último, se continúa en procesos de mejora en las instalaciones deportivas insulares, a través del eje 3.8 del MEDI, como es el caso del Estadio Heliodoro Rodríguez López con una inversión estimada de 1.137.220,83 euros para terminar la obra de pasillos, cerrajería y graderío, siendo necesario 1.289.365,87 € para la contratación de nuevas luminarias, que deben ser ajustadas a los requisitos técnicos de la Liga de Fútbol Profesional. Por su parte, el CIDEMAT, cuya instalación actual está siendo objeto de análisis técnico, debe contar también con el presupuesto necesario para reanudar su actividad, toda vez que tiene como fin último cumplir con el objetivo de aumentar la práctica deportiva acuática en Tenerife, para lo cual es necesario garantizar unos parámetros de calidad en la oferta a través de mejoras y certificación de instalaciones y de los servicios prestados.

ÁREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	14.648.535	14.221.363	711.446	5,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	12.510.899	12.487.264	239.163	2,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100.000	21.875	-78.125	-78,1%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	79.849.212	94.245.016	33.694.774	55,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**107.108.646**	**120.975.519**	**34.567.258**	**40,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	59.142.824	64.456.092	6.272.544	10,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	13.997.972	11.984.844	2.171.079	22,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**73.140.796**	**76.440.936**	**8.443.623**	**12,4%**
TOTAL GASTOS	**180.249.441**	**197.416.454**	**43.010.881**	**27,9%**

CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	10.850.049	10.264.927	-585.122	-5,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.305.415	3.236.606	-68.809	-2,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100.000	20.000	-80.000	-80,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**14.255.463**	**13.521.532**	**-733.931**	**-5,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	42.087.538	49.682.290	7.594.752	18,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	64.000	500.000	436.000	681,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**42.151.538**	**50.182.290**	**8.030.752**	**19,1%**
TOTAL GASTOS	**56.407.001**	**63.703.822**	**7.296.821**	**12,9%**

CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA

Para el ejercicio 2021 esta Área cuenta con un presupuesto de 197,4 millones de euros.

CARRETERAS Y PAISAJE

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Carreteras de Canarias 9/1991, de 8 de mayo, corresponde a los Cabildos Insulares, entre otras, las competencias de ejercer las facultades necesarias para la construcción y posterior mantenimiento y conservación de las carreteras insulares. Además de lo anterior y como resultado del proceso de transferencias de competencias de la Administración Pública Canaria a los Cabildos Insulares les compete, en el ámbito de las carreteras de Interés Regional, entre otras, las funciones de explotación (conservación y mantenimiento), uso y defensa y régimen sancionador (Decreto de traspaso efectivo de funciones nº 112/2002, de 9 de agosto).

Las carreteras son un servicio esencial para la movilidad y el desarrollo de la competitividad de cualquier territorio. Actualmente el transporte por carretera constituye la principal forma de desplazamiento de los ciudadanos, las empresas y de los turistas por el territorio insular. De ahí la importancia de destinar recursos públicos para la conservación y mejora de las infraestructuras de la red viaria insular que favorezcan la fluidez de la circulación, la mejora de la seguridad vial y la reducción de la contaminación.

Los acontecimientos excepcionales producidos por la alerta sanitaria del COVID19, con la paralización de la economía y la destrucción de empleo, provocó la necesidad que se tomasen medidas que permitieran luchar contra los efectos sociales y económicos derivados de esta alerta sanitaria y para el mantenimiento del empleo. En este sentido, esta Corporación Insular, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, celebrada el día 7 de mayo de 2020, aprobó el "PACTO PARA LA ACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE TENERIFE".

Una de las formas de evitar la destrucción de empleo y parte de nuestro tejido productivo es a través de la inversión pública. Por ello, en el referido pacto se incluyeron la realización de diversas inversión considerados como prioritarias y que cumplieran dicha finalidad. Entre las inversiones incluidas en materia de movilidad y obras de mantenimiento, se incluyen proyectos de carreteras cuyo plazo de ejecución se extiende al ejercicio 2021, entre las que cabe mencionar: la Fase 3 de la Rehabilitación del firme de la Tf-5 y la Tf-1, Ramal de acceso de la TF-24 con la TF-5, la Rehabilitación del firme de tramos de las carreteras insulares Tf-333 y TF-61, Mejora de la Intersección en la TF-64 con TF-643 (Granadilla) y en la TF-28 (Chayofa), reforma y mejora del alumbrado, entre otras.

Todas las actuaciones previstas para el ejercicio 2021 van en la línea de cumplir con los objetivos previstos en el referido Pacto para la Activación Social y Económica de Tenerife, teniendo como objetivo principal el desarrollo competencias encomendadas en materia de explotación, uso y defensa de las carreteras.

Gastos corrientes 2021:

En líneas generales, los gastos del capítulo II para el ejercicio 2021 se mantienen respecto a los créditos del presupuesto del ejercicio 2020.

Los créditos del capítulo II, asociados al área están destinados principalmente al desarrollo de las competencias propias o transferidas, relativas a la conservación, mantenimiento y defensa de la red de carreteras de la isla, así como de sus elementos funcionales.

A los efectos de conseguir una circulación más segura y en las mejoras condiciones posibles, el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje realizada diversas actuaciones de conservación y mantenimiento, actuando tanto con medios propios como a través de empresas privadas,

contratadas al efecto cuando la mejora de la gestión del servicio lo requiere. Para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento con medios propios, la Unidad Orgánica de Conservación Ordinaria cuenta con diversas cuadrillas distribuidos en tres Centros de Trabajo (zona Norte, Sur y Centro), siendo necesario disponer de los suministros necesarios para el desempeño de sus funciones, tales como: diverso material de ferretería y construcción, materiales para la reposición de los elementos funcionales de las carreteras, de señalización, material de limpieza, etc. En el presupuesto de 2021 se incluyen los gastos previstos para la contratación, por lotes, de varios de estos suministros, con una duración inicial de tres años.

Por otra parte, la Administración Insular cuenta con un Centro de información de Carreteras puesto en marcha con la doble finalidad de, por una parte, explotar, mantener y vigilar los túneles a él adscritos y su equipamiento, los cuales están obligados al cumplimiento requisitos mínimos seguridad derivados de la Directiva 2004/54 de la C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004; y por otra parte, de mantener y vigilar una serie de videocámaras y paneles de mensajería variable (PMV) instalados en determinadas carretera de la Isla. La gestión y explotación de las citadas instalaciones es llevaba a cabo por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato de servicios.

En materia de disciplina de carreteras se trabaja en la retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en las Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

A través del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, se desarrollan las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, la gestión de autorizaciones en materia de carreteras, así como las derivados de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

Por último, se prevén en el capítulo III, gastos por los posibles intereses de demora derivados de los expedientes de contratación.

Gastos de capital 2021:

Los gastos de destinados a inversiones en carreteras, se encuentran divididos entre las áreas orgánicas de Carreteras y de Paisaje.

El presupuesto del **área de carreteras** se estructura entre los proyectos que se realizan en carreteras insulares, propias o que fueron transferidas por las normas del parlamento de canarias, y las inversiones en carreteras de interés regional.

El presupuesto para el ejercicio 2021 recoge proyectos incluidos en el mencionado Pacto de Activación Económica y Social aprobado para paliar los efectos de la crisis económica y social provocada por la evolución de COVID-19, entre las que destacan: el Ramal de accesos a la TF-24 con la TF-5, la Rehabilitación del firme de las autopistas TF-5 y TF-1 (fase III), Rehabilitación del firme de la TF-61 (Güímar) y de la TF-333 (entre la Orotava y los Realejos), Mejora de la Intersección de la TF-64 con TF-643 (Granadilla).

Durante el 2021 finalizará la obra de emergencia que se está ejecutando para el Refuerzo del Muro de Sostenimiento de tierra armada en la TF-1, en torno al PK 12+550 y 12+850, en el término municipal de Candelaria.

Otra parte importante del presupuesto de carreteras lo tiene el programa de gastos destinados a la "conservación de la red viaria". En este programa se incluyen los contratos de conservación integral para el aseguramiento de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga, así como los contratos para el mantenimiento de alumbrado y otras inversiones asociados a los trabajos desarrollados para la conservación y mantenimiento de carreteras, como son las adquisición de camiones y otros vehículos para el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Desde **área orgánica de paisaje** se ejecutan proyectos para la mejora de espacios degradados que se encuentran en el entrono de las carreteras, encaminadas a mejorar la calidad visual de las carreteras, así como a la eliminación de especies invasoras a los efectos de fomentar la conservación de la biodiversidad y la restauración de la vegetación potencial y mejorar la calidad visual del paisaje en el entorno de las carreteras gestionadas por el Cabildo Insular.

En presupuesto para el ejercicio 2021 se recogen los nuevos contratos en licitación para la Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular: zonas Norte, Sur y Área Metropolitana, continuando con los contratos en ejecución hasta la adjudicación de los nuevos. Asimismo, continúa el contrato de conservación de zonas verdes adyacentes a las carreteras de la zona Oeste de la isla.

MOVILIDAD

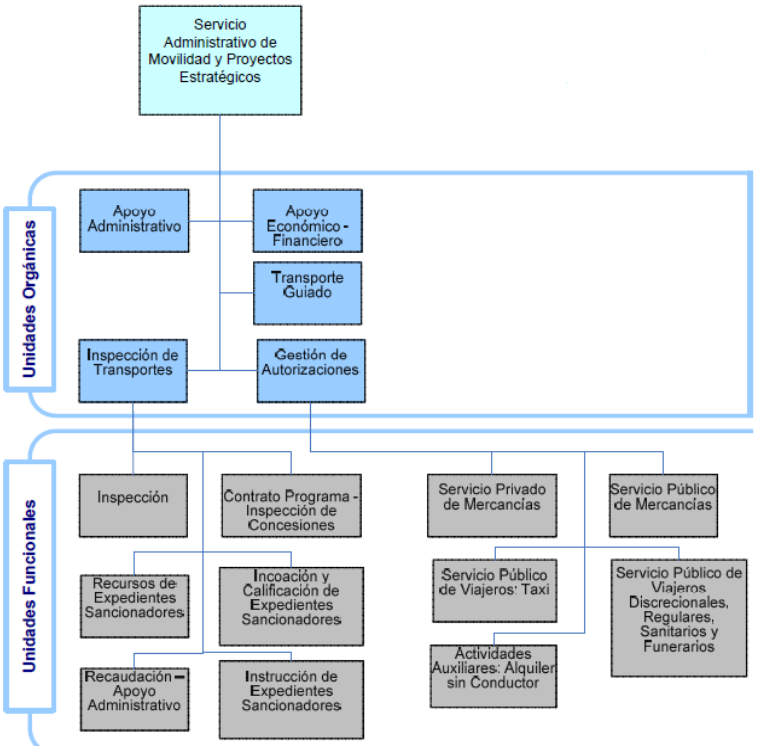
CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.629.401	1.907.539	278.138	17,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.531.908	6.661.715	129.807	2,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	1.875	1.875	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	52.666.866	65.441.455	12.774.589	24,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**60.828.175**	**74.012.584**	**13.184.409**	**21,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.862.942	3.713.088	-3.149.853	-45,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.034.806	3.332.249	-702.557	-17,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.897.747**	**7.045.338**	**-3.852.410**	**-35,4%**
TOTAL GASTOS	**71.725.922**	**81.057.921**	**9.331.999**	**13,0%**

MOVILIDAD

El Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos – códigos orgánicos 1112 y 1113 -, es una de las áreas de gobierno integrada en el Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través de la cual, esta Corporación Insular ejerce las siguientes competencias:

- Coordinación, impulso y desarrollo de proyectos estratégicos de interés insular.
- Gestión de autorizaciones en materia de transporte terrestre y por cable.
- Inspección y régimen de sancionador en materia de transporte terrestre y por cable.
- Régimen concesional en materia de viajeros.
- Transporte guiado.

Para el ejercicio de las mencionadas competencias y funciones, el Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos dispone de la siguiente estructura orgánica:



Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, los antecedentes descritos son considerados en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo de Tenerife a través de los siguientes códigos orgánicos y por programas, de conformidad con la normativa que es de aplicación:

Cód. Org.	Descripción	Cód. Prog.	Descripción
1112	DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICO	4534	MEJORA DE LA RED VIARIA
		4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS
1113	MOVILIDAD	4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP. TRANSFERIDA)
		4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS
		4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C. TRANSFERIDA)
		4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS
		4415	OTROS CONVENIOS
		4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP. TRANSFERIDA)
		4417	INTERURBANO - TRANSPORTE GUIADO (COMP. TRANSFERIDA)
		4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP. TRANSFERIDA)

1112: DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Cabildo Insular de Tenerife prevé para el próximo ejercicio 2021 un gasto de **465.536,00 euros** en el fomento, coordinación y ejecución de proyectos estratégicos de interés insular.

AREA PEPO	AÑO	COD ORG.	COD PROG.	COD ECON.	DESCRIPCION DEL GASTO	COD PY.	PROYECTO	IMPORTE	F.A. 2021
11	2021	1112	4534	76240	ANUAL 2021 - CONV/COLAB.PARA PROY.OBRA SENDERO PEATONAL YA	20190569	CARRETERA LAS BREÑAS	165.536,00	0,00
11	2021	1112	4592	76240	ANUAL 2021 - CONV/COLAB.PARA SEPARATA II PROY.URBANIZ.C/ LOMO	20190416	SEPARATA II PY.URB.C.LOMO PIEDRAS Y CANALIZ.BCO. MOLAO	300.000,00	0,00
					TOTAL PRESUPUESTO 1112:			465.536,00	

Desde el punto de vista económico, se aprecia la existencia de gasto exclusivamente de capital para las finalidades implícitas a la ejecución de proyectos estratégicos, cuya evolución respecto al ejercicio precedente evidencia una disminución del **89,7%:**

PRESUPUESTO 2021 DIRECCIÓN INSULAR PARA EL DSLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	CDTO. INICIAL 2020	CDTO. INICIAL 2021	Variación 21/20	% Variación
Total Gasto CORRIENTE	- €	- €	- €	-
Total Gasto DE INVERSIÓN	4.500.328,30 €	465.536,00 €	- 4.034.792,30 €	-89,7%

A su vez, el gasto en inversión cabe subdividirlo en Inversiones Reales (Cap. 6 de gastos) y Transferencias de Capital (Cap.7). Al respecto, indicar que el gasto de inversión previsto inicialmente para el año 2021, se canaliza en su totalidad a través de transferencia de capital a Ayuntamientos de la isla de Tenerife. Los proyectos que aglutinan la financiación prevista, se presenta a continuación:

COD PY.	PROYECTO	IMPORTE	PROGRAMA	ACTUACION
20190569	CARRETERA LAS BREÑAS	165.536,00 €	MEJORA DE LA RED VIARIA	DESARROLLO URBANO EN LA COMARCA DE ACENTEJO
20190416	SEPARATA II PY.URB.C.LOMO PIEDRAS Y CANALIZ.BCO. MOLAO	300.000,00 €	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	DESARROLLO URBANO EN LA COMARCA DE ACENTEJO
		465.536,00 €		

Un análisis funcional del presupuesto previsto para el desarrollo de proyectos estratégicos, arroja la siguiente información:

Cód. Org.	Descripción	Cód. Prog.	Descripción	CDTO. INICIAL 2021	%sobre Total Presupuesto	CDTO. INICIAL 2020	Variación 21/20
1112	DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICO	1351	PROTECCIÓN CIVIL	- €	0,0%	200.000,00 €	- 200.000,00 €
		3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	- €	0,0%	1.300.000,00 €	- 1.300.000,00 €
		3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDAS)	- €	0,0%	- €	- €
		4534	MEJORA DE LA RED VIARIA	165.536,00 €	35,6%	100.000,00 €	65.536,00 €
		4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	300.000,00 €	64,4%	2.900.328,30 €	- 2.600.328,30 €
			TOTAL PRESUPUESTO ORG. 1112:	465.536,00 €	100,0%	4.500.328,30 €	-4.034.792,30 €

De la comparación del presupuesto previsto para 2021 con el corriente, se concluye la desaparición para el año que viene de la financiación dirigida a “protección civil” e “instalaciones deportivas”; la disminución sustantiva de la financiación consignada para “otras infraestructuras” y el crecimiento en los créditos destinados a la “mejora de la red viaria”.

1113: MOVILIDAD

Las funciones y competencias en movilidad, a ejecutar por el Cabildo Insular de Tenerife durante el próximo ejercicio, tiene una cobertura presupuestaria prevista en el Proyecto de Presupuesto General 2021 de **77.538.553,74 euros**. El total presupuestado incluye créditos procedentes de otras AAPP por **12.466.689,00 euros**, importe que supone un **16%** del total del gasto presupuestado inicialmente en el Área de Movilidad:

AREA REF	AÑO	CCO OPER	CCO PROY	CCO ECO	DESCRIPCION DEL GASTO	CCO PY	CDTO. INICIAL 2021	F.A. 2021
11	2021	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.000,00 €	- €
11	2021	1113	4401	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		1.097,00 €	- €
11	2021	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		7.943,80 €	- €
11	2021	1113	4401	21500	MOBILIARIO		6.487,97 €	- €
11	2021	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		46.506,18 €	- €
11	2021	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.887,91 €	- €
11	2021	1113	4401	22001	PRENSA REVISTAS LIBROS Y OTR PUBLICACIONES		4.286,66 €	- €
11	2021	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		13.168,53 €	- €
11	2021	1113	4401	22101	AGUA		1.285,11 €	- €
11	2021	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1.680,00 €	- €
11	2021	1113	4401	22104	VESTUARIO		683,26 €	- €
11	2021	1113	4401	22201	POSTALES		2.414,80 €	- €
11	2021	1113	4401	22203	INFORMÁTICAS		397,56 €	- €
11	2021	1113	4401	22401	DE VEHÍCULOS		514,03 €	- €
11	2021	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LA S COMUNIDADES AUTÓNOMAS		100,00 €	- €
11	2021	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LA S ENTIDADES LOCALES		829,08 €	- €
11	2021	1113	4401	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES		66,93 €	- €
11	2021	1113	4401	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		100,00 €	- €
11	2021	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		10.100,00 €	- €
11	2021	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		60.000,00 €	- €
11	2021	1113	4401	22706	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE LÍNE		283.980,81 €	- €
11	2021	1113	4401	22706	ESTUDIO TRANSPORTE A LA DEMANDA		100.000,00 €	- €
11	2021	1113	4401	22799	OTRAS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P		72.092,89 €	- €
11	2021	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO		100,00 €	- €
11	2021	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		1.212,71 €	- €
11	2021	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO		100,00 €	- €
11	2021	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		6.203,69 €	- €
11	2021	1113	4401	62314	EQUIPO PESAJE ESTÁTICO VEHÍCULOS	20210105	20.000,00 €	- €
11	2021	1113	4401	62500	MOBILIARIO / ADMON GRAL TRANSPORTES	20210107	10.000,00 €	- €
11	2021	1113	4401	62600	ADQ MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	20210108	10.000,00 €	- €
11	2021	1113	4401	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS / ADOM GRAL TR	20210109	1.000,00 €	- €
11	2021	1113	4412	48940	SUBVENCIÓN CORREILLO LA PALMA		15.000,00 €	- €
11	2021	1113	4413	22799	TRANSP. GUAGUAS LA ESPERANZA		399.413,58 €	- €
11	2021	1113	4413	44609	CONTR. PROG. INTERURBANO 2018-2020 CABIL	20180337	16.499.771,34 €	- €
11	2021	1113	4413	44609	CONTR. PROG. INTERURBANO 2018-2020 CABIL	20180337	9.853.495,37 €	8.050.500,00 €
11	2021	1113	4413	44609	CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO TITSA-	20180341	5.253.952,09 €	- €
11	2021	1113	4413	44609	APORT. ESPEC. POLITICAS 2020 CONTR PROGR.	20180342	6.913.380,28 €	- €
11	2021	1113	4413	44609	BONO RESIDENTE CONVENIO ANUALIDAD 2021	20210231	11.400.670,97 €	4.000.000,00 €
11	2021	1113	4413	47900	POLITICAS TRANSP. GUAGUAS LA ESPERANZA		90.000,00 €	- €
11	2021	1113	4414	44609	CONV. TRANSP. GUAGUAVATO / ARONA 2021	20200713	95.176,00 €	83.089,00 €
11	2021	1113	4414	44609	CONV. TRANSP. GUAGUAVATO GUÍA/SORIA'20	20200714	54.096,00 €	37.516,00 €
11	2021	1113	4414	44609	CONV. TRANSP 2021 AYTO. LA OROTAVA	20200741	73.437,00 €	53.609,00 €
11	2021	1113	4414	44609	CONV. TRANSP. LOS REALEJOS	20210226	240.140,00 €	175.302,00 €
11	2021	1113	4414	44609	CONV. TRANSP. TAMAIMTO. LOS REALEJOS	20210227	10.000,00 €	- €
11	2021	1113	4415	44609	CONVENIO 2021-2022 ULL - CIRCUITO UNIVER	20200712	53.386,00 €	26.693,00 €
11	2021	1113	4416	44609	ABSTENCIÓN TÉCNICA MUNTACIÓN BILLETAJE SIN CONTACTO TITSA	20160444	14.413,23 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	TITSA FLOTA RENOVACIÓN ANUALIDAD 2021	20160445	4.501,00 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	TITSA FLOTA RENOVACIÓN ANUALIDAD 2021 RENTING	20160445	1.136.700,00 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	TITSA RENOVACIÓN FLOTA 2015 RENTING ANUALIDAD 2021 ADDENDA	20160445	1.379.714,37 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	CONTRATO N°3 RENTING GUAGUAS ANUALIDAD 2021	20160748	1.045.674,48 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	APORTACIÓN ESPECÍFICA VINCULADA VI TITSA TRAMO I RENTING N°4 - ANUA	20161031	469.623,60 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	ANUALIDAD 2021 APORTACIÓN ESPECÍFICA CONTRATO N°4 - TRAMO 2 - RENOVACIÓN	20180714	763.024,20 €	- €
11	2021	1113	4416	44609	ANUALIDAD 2021 RENTING 5 - PLAN DE MODERNIZACIÓN TITSA 2014/2018	20190461	901.066,32 €	- €
11	2021	1113	4416	74050	SIST. BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	20170898	814.242,61 €	- €
11	2021	1113	4416	74141	SIST. BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	20170898	372.181,86 €	- €
11	2021	1113	4416	74141	ABSTENCIÓN TAQ SISTEMA BILLETAJE	20170899	8.986,77 €	- €
11	2021	1113	4417	22799	PPD 2021 MTSA		5.626.765,00 €	- €
11	2021	1113	4417	44600	TARIFA COMPENSACIÓN MTSA 2021	20210103	6.634.751,00 €	- €
11	2021	1113	4417	44600	MANTENIMIENTO CÉSPED LÍNEAS TRANVÍA 2021	20210228	117.146,00 €	- €
11	2021	1113	4417	44600	DÉFICIT MTSA	20210230	2.371.676,00 €	- €
11	2021	1113	4421	20000	CONTR. ARRENDAMIENTO TERRENO RÚSTICO EN L		8.001,67 €	- €
11	2021	1113	4421	20000	CONTR. ARRENDAMIENTO TERRENO RÚSTICO EN LOS [illegible]		3.154,25 €	- €
11	2021	1113	4421	35202	INTERESES DE DEMORA		1.874,15 €	- €
11	2021	1113	4421	60912	MEJORA PARADAS DE GUAGUAS EN LAS CORRETE	20200669	382.669,14 €	- €
11	2021	1113	4421	60912	MEJORA PARADAS DE GUAGUAS EN LAS CORRETE	20200570	97.747,37 €	- €
11	2021	1113	4421	60912	OBRA CREA TITSA TF-652 PK1+980 GUARGACHO	20210113	15.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	60912	CONSERVACIÓN PARADAS DE TF-5	20210116	375.600,16 €	- €
11	2021	1113	4421	60912	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	20210117	15.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	CONTRATO PROYECTO OBRA MEJORA Y ACONDICI	20190332	391.754,83 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	MEJ. ACCESIBILIDAD ESTACIÓN GUAGUAS GRANA	20190852	435.232,93 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	MEJORA ACCESOS PARADAS DE GUAGUAS EN LA	20200897	173.875,79 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS DE GUAGUAS	20200898	175.247,89 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	MEJORA ACCESO PARADAS	20210119	380.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	INTERCAMBIADOR DE LA LAGUNA	20210125	10.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	CREACIÓN NUEVOS CARRILES BUS VAO	20210127	424.990,47 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	PROYECTOS PARADAS TF-5 LA LAGUNA- LOS R	20210128	15.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	PROYECTOS PARADAS TF-5 LOS REALEJOS- IC	20210129	30.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	PROY CREA TITSA EN LAS CAÑADAS DEL SANSIDRO	20210130	10.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	66000	PROY CREA TITSA TF-1 PK 75+200 PARADA	20210131	10.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	74050	HARDWARE-SOFTWARE PAGO TARJ. BANCARIA	20210328	745.000,00 €	- €
11	2021	1113	4421	74050	MAMPARAS PROTECCIÓN CONDUCTOR	20210328	526.301,52 €	- €
					TOTAL PRESUPUESTO ORG. 1113:		77.538.553,74 €	12.466.689,00 €

Del análisis comparado del presupuesto inicialmente previsto para 2021 respecto del ejercicio corriente, se observa un **crecimiento del 39,7%,** porcentaje que, en términos cuantitativos, suponen alrededor de **22 millones de euros**:

PRESUPUESTO 2021 DIRECCIÓN INSULAR PARA MOVILIDAD	CDTO. INICIAL 2020	CDTO. INICIAL 2021	Variación 21/20	% Variación
Total Gasto CORRIENTE	50.952.859,70 €	72.108.752,20 €	21.155.892,50 €	41,5%
Total Gasto DE INVERSIÓN	4.555.529,38 €	5.429.801,54 €	874.272,16 €	19,2%

A diferencia del presupuesto previsto para el desarrollo de proyectos estratégicos, el presupuesto estimado en movilidad es un gasto de naturaleza, eminentemente, corriente.

Atendiendo a la clasificación por programa del Presupuesto de Movilidad 2021, se observa principalmente que la prestación del servicio de transporte público interurbano en la isla de Tenerife, acapara el **84,1%** de los créditos inicialmente previstos para el año 2021. Esta finalidad, con un gasto total estimado de **65,1 millones** de euros, experimenta un crecimiento respecto al ejercicio 2020, del **49%**:

Cód. Org.	Descripción	Cód. Prog.	Descripción	CDTO. INICIAL 2021	%sobre Total Presupuesto	CDTO. INICIAL 2020	Variación 21/20
1113	MOVILIDAD	4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP. TRANSFERIDA)	670.097,32 €	0,9%	711.433,30 €	- 41.335,98 €
		4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	15.000,00 €	0,0%	- €	15.000,00 €
		4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C. TRANSFERIDA)	50.469.303,61 €	65,1%	30.857.378,53 €	19.611.925,08 €
		4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	473.849,00 €	0,6%	473.849,00 €	- €
		4415	OTROS CONVENIOS	53.386,00 €	0,1%	255.092,00 €	- 201.706,00 €
		4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP. TRANSFERIDA)	6.910.128,44 €	8,9%	6.937.158,44 €	- 27.030,00 €
		4417	INTERURBANO - TRANSPORTE GUIADO (COMP. TRANSFERIDA)	14.740.369,00 €	19,0%	12.926.358,00 €	1.814.011,00 €
		4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP. TRANSFERIDA)	4.206.420,37 €	5,4%	3.347.119,81 €	859.300,56 €
				77.538.553,74 €	100,0%	55.508.389,08 €	22.030.164,66 €

Desde el punto de vista económico, el capítulo de transferencias corrientes aglutina el XXXX del Presupuesto. Dicho crédito garantiza la cobertura financiera de los servicios prestados por las entidades dependientes Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A., (TITSA) y Metropolitano de Tenerife, S.A., (MTSA):

AREA PEPO	AÑO	COD ORG.	COD PROG.	COD ECON.	DESCRIPCION DEL GASTO	CDTO. INICIAL 2021	Porcentaje s/Total
				2	Gtos. Corrientes en Bb y Ss	6.665.422,82 €	8,6%
				3	Gto. Financiero	1.874,15 €	0,0%
				4	Transferencias Corrientes	65.441.455,23 €	84,4%
				6	Inversiones Reales	2.963.088,38 €	3,8%
				7	Transferencias de Capital	2.466.713,16 €	3,2%
						77.538.553,74 €	100,0%

PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICO EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU (AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE) Y LAS POLÍTICAS PALANCA DE PLAN "ESPAÑA PUEDE".

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

A continuación se enumeran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando en negrita aquellos que son identificables en el Presupuesto de Movilidad y Proyectos Estratégicos para 2021:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. **Desarrollar infraestructuras resilientes**, promover la industrialización inclusiva y sostenible, **y fomentar la innovación.**
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. **Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. **Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Por su parte, el plan de recuperación **"España PUEDE**", contempla **diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento Sostenible e inclusivo.** A continuación se enumeran dichas políticas, destacando en negritas aquellas en las que participa el Presupuesto de Movilidad y Proyectos Estratégicos 2021

1. **Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.** El Presupuesto de Movilidad persigue una movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, a través de el refuerzo de transporte público y modernización del parque con vehículos limpios, de modo que se generen alternativas atractivas para los desplazamientos y se reduzcan los costes operativos para las entidades gestoras del transporte público.

2. **Infraestructuras y ecosistemas resilientes.** El fomento de las infraestructuras de transporte que persigue el Presupuesto 2021, es esencial para el desarrollo y la cohesión social y territorial, así como para el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad.

3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación. Rrefuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	468.414	391.301	-77.112	-16,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.417.234	1.879.852	462.618	32,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	7.868.376	9.164.304	1.295.928	16,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.754.024**	**11.435.458**	**1.681.434**	**17,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.488.082	10.212.387	6.724.305	192,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.714.959	2.866.965	-2.847.994	-49,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.203.041**	**13.079.352**	**3.876.311**	**42,1%**
TOTAL GASTOS	**18.957.065**	**24.514.809**	**5.557.745**	**29,3%**

INNOVACIÓN

El marco en el que se desarrolla la política insular de innovación del Cabildo Insular de Tenerife se basa en las líneas y directrices del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía (Plan España Puede)** que comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. Dicho impulso inversor necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo se financiará con los fondos del Plan Next Generation EU, el Fondo de Recuperación europeo. En concreto, este Fondo, permitirá a España obtener financiación por hasta 140.000 millones de los cuales alrededor de 72.000 millones se desembolsarán en forma de transferencias y el resto a través de préstamos. Dicho Plan se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y **los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (en adelante, ODS).**

Por tanto, tanto las líneas de dicho Plan como sus Políticas en temas de innovación tienen su engarce con en el Programa TF Innova 2016-2021, que forma parte del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, con el que se pretende impulsar el desarrollo económico y social de la isla, que entra dentro de su último año de ejecución.

El presupuesto de los Servicios Administrativos y Técnicos de Innovación para el ejercicio 2021 prevé las dotaciones necesarias en los mismos, así como de las entidades adscritas al Área, a fin de llevar a cabo la ejecución de las acciones incluidas en dicha anualidad dentro del Programa TF Innova. Se asume así el papel de liderazgo en la capacitación de la isla para la innovación permanente, tanto dentro de este Cabildo Insular como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo, todo ello **hasta tanto no se implemente el nuevo Plan Director de Innovación que se espera adjudicar a lo largo de ese año.**

Los objetivos estratégicos y específicos perseguidos con el conjunto de acciones presupuestadas en el año 2021, a través del Programa TF Innova y que se enlazan con las líneas y políticas del Plan España Puede, son los siguientes:

Ejes:

A) España Verde:

a. Políticas:

i. **Transición energética justa e inclusiva:** Permite obtener un enorme potencial de las **renovables en la isla** con la instalación de los Parques Eólicos de la entidad mercantil pública Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., que engarza con el **objetivo 7 de las ODS (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos)**, y con el determinado en el programa **TF INNOVA** relativo a la ejecución de infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.

ii. **Infraestructuras y ecosistemas resilientes:** El desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, **aprovechando herramientas digitales para desarrollar las capacidades en detección y alerta tempranas**, especialmente en costas y zonas inundables, incluyendo adaptación en zonas vulnerables y proyectos participados de renaturalización y de construcción, permite optimizar las inversiones e incrementar la resiliencia de la infraestructura ante nuevas demandas y retos, a la vez que preservar y proteger el capital natural del país, que engarza con el **objetivo 15 de las ODS** (Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad).

iii. **Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura:** Las ciudades tienen un papel fundamental en la transformación económica y social, por su capacidad de generar actividad a corto plazo por todo el

territorio español con efecto tractor sobre la industria y sectores clave como la construcción. De ahí la necesidad de preparar a nuestras ciudades y pueblos para los retos que ya están presentes, generando entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos, y una mejora de la competitividad para el sector servicios, en todo el territorio e independientemente del tamaño del núcleo de población. En este sentido, dicha línea engarza con el objetivo 11 de las ODS que es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y con el desarrollo de **las smartcities**

B) España Digital:

a. Políticas:

i. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas: La modernización y mejora de la competitividad industrial requieren incorporar y aprovechar los vectores de la digitalización y de la sostenibilidad en el tejido empresarial existente y futuro, favoreciendo su transición energética e impulsando actuaciones transversales que acompañen el proceso de transformación necesario para garantizar su viabilidad en el largo plazo, y el manteniendo el empleo**, que se engarza con el objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura de los ODS y el objetivo del TF INNOVA relativo al desarrollo y consolidación de infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad.**

ii. **Una Administración para el siglo XXI:** Se plantea por ello una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía, basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la administración, y basada en la mejora de la eficiencia y los servicios, mediante la Digitalización de la administración potenciando su **Red de Autoprestación**. Política coincidente con el objetivo del Programa TF INNOVA relativo al desarrollo de las TICs.

C) España Cohesionada e inclusiva:

a. Políticas:

i. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud. No puede abordarse una transformación de país con visión de futuro sin basarse en **la ciencia y el conocimiento**. En este sentido, se inserta entre otros programas, **los nuevos centros de excelencia**; nuevos instrumentos de innovación; y la digitalización de la gestión de la I+D+I que se une a el **objetivo 8 y 9 de las ODS**, esto es, Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas **fomentando la innovación** y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo, así como, Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, **el emprendimiento, la creatividad y la innovación**, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. En cuanto, al programa **TF INNOVA** el objetivo que se circunscribe a esta política es la mejora de las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano, fomentando la demanda de innovación y, por otro, acoplando la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento, así como, la específica de impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i.

ii. **Impulso de la industria de la cultura y el deporte:** El sector del deporte ha sufrido muy directamente las consecuencias devastadoras de la emergencia sanitaria. Por ello, es preciso adoptar medidas extraordinarias y urgentes para la **reactivación de**

este sector económico, basadas en criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, reactivación del entorno rural, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial y digitalización. Además, se trata de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de la salud física y mental de la ciudadanía. El impulso de las infraestructuras deportivas se engarza con el objetivo 3 de la ODS sobre **mantener cotas de salud**.

En relación con el **Presupuesto 2021**, las principales líneas de trabajo para el desarrollo de estos objetivos, políticas y líneas de actuación, son las siguientes:

- Actuaciones a desarrollar por los **SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INNOVACIÓN**:
  - En el ámbito de la conectividad y conexiones singulares, se prevén las siguientes actuaciones:
    - Continuación de la ejecución de la **Fase III del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT)**: despliegue de fibra óptica en tramos que transcurren por 29 de los 31 municipios de la isla por las carreteras insulares. También se dotarán de cámaras de control de tráfico y paneles de mensaje variable PMV.
    - **Fase IV AITT**: elaboración del proyecto de obra para la ejecución de nuevos tramos del despliegue de los ramales del AITT dentro de los municipios y de tramos que, habiéndose considerado en las fases anteriores, no hayan podido ser ejecutados hasta la fecha.
    - **Red de Autoprestación**: contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de telecomunicaciones, sus sistemas de alimentación ininterrumpida así como de los servicios de ingeniería y de garantía asociados para el desarrollo del proyecto de "Ampliación de la Red de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife".
  - En cuanto a la capacitación y formación se incluye en el presupuesto una subvención nominativa a favor del **Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC),** relativa al **proyecto Cosmolab** para acciones formativas destinadas al alumnado y profesorado de secundaria.
  - Respecto a la estrategia de transferencia de conocimiento y desarrollo de proyectos de I+D+i, existe el propósito de revalorizar productos y servicios, haciéndola más accesible y atractiva para el sector económico y apoyar los recursos humanos altamente cualificados y competitivos que realizan con alto potencial de transferencia, ayudándoles a alimentar las necesidades de la industria o a generar sus propias iniciativas empresariales. En este sentido se ha consignado crédito para hacer frente a las siguientes subvenciones nominativas, como continuación de la política de apoyo iniciada hace varios años en tal sentido:
    - Se incluyen dos subvenciones a favor de la **Universidad de La Laguna (ULL)**, una correspondiente al **Servicio Generales de Apoyo a la Investigación (SEGAI)** y otra para los **grupos de investigación Agustín de Betencourt**, llevándose a cabo en ambos casos la contratación de diversos doctores y tecnólogos.
    - **Proyecto de capacitación tecnológica del IACTec, promovido por el IAC**, por el que, asimismo, se contratan a diversos doctores y tecnólogos.
    - **El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** desarrollará, a través del **Instituto de Productos Naturales (IPNA**), los proyectos indicados a continuación, para los que se contratarán investigadores doctores, licenciados y técnicos, así como también se incluirán gastos relativos a diversos equipamientos:
      - **Plan de transferencia de conocimiento,** para que la comunidad investigadora y el tejido productivo y, muy especialmente regional, se puedan beneficiar de los resultados.
      - **Plan Estratégico de Investigación Científica**, el cual se basa, entre otros aspectos, en proporcionar servicios analíticos a empresas agrícolas y ganaderas; la optimización de las infraestructuras y espacios disponibles con objeto de mejorar las capacidades científico técnicas del centro; e incrementar la visibilidad internacional del IPNA-CSIC y el desarrollo de alianzas con agentes de la I+D+i.

- **Catálogo de Biodiversidad de Tenerife,** que pretende ser una plataforma de investigación de referencia en el área de los productos naturales para el descubrimiento de moléculas biológicamente activas, candidatos a fármacos así como productos de alto valor tecnológico con objeto de dar respuesta a necesidades médicas e industriales no cubiertas hasta el momento. Ello será posible gracias principalmente a la rica biodiversidad de las islas, la presencia de un capital humano capacitado y coordinado y un equipamiento científico-técnico singular, que posibilitará la ejecución de los más exigentes proyectos de investigación.
- Apoyo a la **Cámara de Comercio** en los **programas de promoción e impulso de la innovación en el sector empresarial insular**, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones.

- Para coordinar y controlar la adecuada **implementación del Programa TF Innova** se está ejecutando un contrato de servicios que presta el oportuno soporte al respecto.
- Se ha dotado presupuestariamente crédito para hacer frente a un **contrato de mantenimiento de infraestructuras:** el Cabildo es el titular del AITT y se ha cedido el derecho del uso de parte del mismo a la empresa pública **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L**. No obstante, se precisa realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del 33% de red que tiene en uso el ECIT y sobre la que se montan todas las comunicaciones corporativas de comunicaciones tanto de sus sedes en área metropolitana como las sedes y oficinas descentralizadas con el datacenter D-ALiX donde se encuentra el CPD corporativo.
- Con el objeto de hacer uso del contrato marco de consultoría que está a punto de licitar el Área de Modernización, y concretamente el lote IV de territorios inteligentes, se precisa **contratar a una consultora que desarrolle la estrategia Tenerife Smart Island. El resultado será un plan de proyectos con su estimación económica y planificación temporal cuya ejecución se estima que empiece en 2022**.
- Asimismo, se ha dotado crédito para hacer frente a la contratación del **Plan Director de Innovación** que marcará las líneas estratégicas de la Innovación a llevar a cabo por este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- En relación con el resto de actuaciones a desarrollar por los Servicios Técnico y Administrativo de Innovación cabe destacar:
  - Se ha consignado el crédito inicial financiado por la Unión Europea del proyecto **Transferencia de la investigación biotecnológica orientada a la rentabilidad empresarial y movilización de flujos de negocio (Biotransfer 2)**, cuyo objetivo es generar una investigación biotecnológica inteligente, sostenible e integradora, que permita autofinanciar las necesidades del colectivo investigador mediante la comercialización de su I+D+i y la creación de nuevos productos y servicios que generen crecimiento, empleo y competitividad.
  - **Difusión de los objetivos y acciones** a desarrollar en el ámbito de los Programas comprendidos en el Eje 1 del MEDI.

➢ En cuanto al **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INtech Tenerife)** se establecen las aportaciones específicas necesarias para el desarrollo de las acciones que, dentro del Programa TF Innova, centradas en los siguientes ámbitos:

- **Mantenimiento de las infraestructuras** ejecutadas por INtech Tenerife en los distintos enclaves de los que dispone.
- Continuar con la ejecución de una aportación específica plurianual, aprobada en el año 2016, relativa a las siguientes acciones de capacitación y formación, así como a las de captación de inversiones y desarrollo de proyectos de I+D+i:
  - **Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología.**
  - **Proyectos formativos innovadores en centros educativos.**
  - **Eventos.**

– **Acciones de emprendimiento.**

- En cuanto a la captación de inversiones y divulgación de la I+D+i, se da continuidad, tal y como en años anteriores, a la aprobación de una aportación específica plurianual para llevar a cabo la **ejecución de acciones de comercialización y comunicación de INtech Tenerife**.
- Celebración de la **FIRST LEGO LEAGUE NACIONAL**.
- **Programa especial en Capacitación y Formación vinculado** a sectores prioritarios a los que son necesarios formar y capacitar.
- Actividades de **formación especializada en el sector audiovisual y en perfiles digitales**.
- **Centro de Excelencia para el desarrollo y la Innovación (CEDel)**, el cual es un plan de formación y empleo en el sector tecnológico, especialmente en el campo del desarrollo de aplicaciones informáticas, siendo una apuesta por el capital humano como complemento a la inversión en infraestructura del proyecto D-ALiX

- En cuanto a las actividades a desarrollar por el Servicio Administrativo de Innovación heredades de la antigua **Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación**, destacen los siguientes proyectos:
  - **Programa del Complejo Deportivo Centro Internacional del Motor.**
    - Respecto a la construcción del **Complejo Deportivo Centro Insular del Motor**, debe tenerse en cuenta que, desde su concepción inicial, se ha tomado la determinación de que la isla dispusiera de un circuito que no estableciera limitaciones a la hora de que en él se pudieran desarrollar pruebas y competiciones no solo de nivel insular y regional, sino nacional e incluso internacional. Esta circunstancia obliga a tener que cumplir con estándares de homologación internacionales tanto para automóviles como para motocicletas. En este sentido, al no contar el Área de Innovación con medios técnicos necesarios para la realización de determinadas actuaciones de índole urbanística y técnica para la posterior ejecución del Complejo, ha resultado necesario externalizar el ejercicio de diferentes servicios relativos al **asesoramiento, información y redacción de instrumentos de planeamiento, urbanización y gestión, incluyendo proyectos insulares de acuerdo con la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la redacción de proyectos de edificación, y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud**, a cuyos efectos se han encargado estas prestaciones a Gestur Tenerife, S.A, actual Gestur Canarias, S.A.
    - La **ejecución material de la Fase 1 del Proyecto de Acceso Norte al Complejo**, cuyo objeto es conectarlo con la vía insular TF-647 permitiendo de este modo mejorar las condiciones de acceso a la parcela en la que posteriormente se acometerán el resto de infraestructuras.
    - Así como, se ha estimado **las tasas a abonar a las federaciones deportivas por las respectivas homologaciones**.
  - **PREDINFOR**: implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR) mediante la elaboración de cartografía de modelos de mapas de combustibles, la implantación de un sistema avanzado de captación de registros, la transmisión de datos por redes de alta velocidad, el almacenamiento, procesado y análisis de información para la prevención y la toma de decisiones ante incendios forestales en Tenerife:
    - **Se espera contratar dos oficinas técnicas y la fase inicial de la compra pública innovadora, así como varios contratos menores de publicidad**
  - **Mejora torres de vigilancia**: con el fin de poder asegurar el correcto funcionamiento y conservación del equipamiento existente en las torres de vigilancia de Medio Ambiente y el que se instale en el marco del proyecto PREDINFOR, se realizarán diversas acciones conducentes a mejorar la medidas de seguridad en las torres existentes y en dos nuevas ubicaciones (vallado perimetral, video vigilancia, etc).

CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2020	Importe 2021	Diferen
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.138.618	1.151.636	13.
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	262.797	553.797	291.
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	19.298.970	19.639.257	340.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**20.700.385**	**21.344.690**	**644.3**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	959.276	810.326	-148.
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.184.207	5.285.630	1.101.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.143.483**	**6.095.956**	**952.4**
TOTAL GASTOS	**25.843.868**	**27.440.646**	**1.596.7**

CULTURA

El marco en el que se desarrolla la política insular de cultura del Cabildo Insular de Tenerife da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían el ámbito de intervención, como la inclusión de una línea de fomento en materia de política del libro para el año 2021. Estas actuaciones se alinean en lo posible con las directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía (Plan España Puede), presentado a la Unión Europea por el Gobierno de España el pasado mes de octubre, para recibir los fondos que paliarán los efectos de la COVID 19 y que pretende ser la hoja de ruta que deben seguir la política y las administraciones públicas durante los próximos años, para recuperar la economía y la sociedad tras la pandemia. Dicho Plan se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En este sentido, la cultura, como disciplina activa en el campo del saber humano, se halla en las líneas transversales que sustentan la estructura de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. El diseño de las estrategias culturales actuales —y por lo tanto aquellas que se implementarán con estos presupuestos— no son sólo reflejo del mismo espíritu que anima esos objetivos, sino también un incentivo imprescindible para su consecución.

El presupuesto de la Dirección Insular de Cultura se ha configurado dentro de los límites fijados para la elaboración del Presupuesto 2021 por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de octubre de 2020, y prevé las dotaciones necesarias para el funcionamiento del Servicio Administrativo de Cultura, así como de las entidades adscritas al Área: Auditorio de Tenerife SAU, TEA Tenerife Espacio de las Artes y Patronato Insular de Música, e incluyen diversos programas presupuestarios para atender cada una de las siguientes líneas de actuación:

- **GASTOS COMUNES (programa 3301)**

  Objeto: Gastos derivados del normal funcionamiento del Servicio Administrativo de Cultura: mantenimiento, gastos de oficina, dietas, etc...
  Contratación de diversos estudios, informes y realización de jornadas, actividades. Concesión de una línea de patrocinios publicitarios gestionados por el Servicio. Adquisición de vehículo.
  Adquisición de mobiliario y equipos informáticos

- **PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321**

  Las Bibliotecas guardan relación de manera muy estrecha con algunos de los 17 ODS. Así, en el ODS 4 que pretende "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para toda la vida para todos". Las bibliotecas constituyen una parte esencial de las escuelas,

las universidades y los institutos de educación superior en todos los países del mundo. Ofrecen programas de alfabetización, proporcionan un lugar seguro para el aprendizaje y apoyan a los investigadores para que accedan, apliquen y reutilicen la investigación y los datos para generar nuevos conocimientos. Las clases prácticas de computación, el apoyo extraescolar, y los programas que abordan áreas de estudio con altos índices de fracaso, son solo algunos ejemplos de cómo las bibliotecas responden a las necesidades locales y realizan acciones para mejorar la educación. Las bibliotecas también actúan como facilitadoras en sus comunidades, creando centros educativos locales para promover el aprendizaje.

De la misma manera, el ODS 5 que pretende "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" Las bibliotecas ofrecen programas destinados a mujeres y niñas para que accedan a información sobre sus derechos y salud. También ofrecen programas de TIC y alfabetización, así como clubes de programación y cursos de capacitación en aptitudes empresariales. Las bibliotecas ofrecen un entorno seguro para que las mujeres lean, se capaciten, accedan a las computadoras y a Internet, realicen cursos sobre tecnología o conversen con otras mujeres.

Objeto: El Plan está articulado en torno a un conjunto de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales y servir como elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la mejora de los estándares de servicio a partir de los datos recogidos en el primer mapa de lectura pública de Tenerife, para cumplir con los estándares internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

Actuaciones:
- Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales. 130.000 euros.
- Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular. 18.000 euros.
- Servicio de mantenimiento de los escritorios virtuales (teléfono de atención a los bibliotecarios y seguimiento de incidencias) y renovación de licencias de sistema operativo y virtualización. 21.400 euros.
- La gestión, a través de IDECO, S.A., de la Librería Institucional y del almacén de libros de la Corporación. 62.000,00 euros.
- Biblioteca digital. 20.000 euros**.**

- **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331)**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Aportación genérica: 1.433.160,43 euros.

Actuaciones:
- Desarrollo de actividades y servicios culturales: 1.171.933,18 euros, entre las que se encuentran:
  - > La descentralización de la actividad del centro en diversos municipios de la isla San Cristóbal de La Laguna, San Miguel, Garachico- (Centro y Espacios TEA).
  - > El mantenimiento de las actividades habituales del centro relacionadas con el cine, la producción artística, los proyectos educativos y la red de artes visuales en la isla.
  - > Aportación para la biblioteca de TEA. 220.000 euros.
- Mantenimiento Espacio Cultura. 91.010,64 euros.
- Dirección artística TEA. 55.000 euros.

En el capítulo de inversiones se han consignado las siguientes aportaciones:
- Adquisición COFF. 146.697 euros.
- Mejora y reparación de instalaciones. 50.000 euros.

– Adquisición obras de arte: 150.000,00 €

- **PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341)**

  Objeto: El Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2022, aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016, e incluido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, se configura como un plan de equipamientos culturales, en colaboración con los distintos ayuntamientos, tendente a fomentar este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife presentando como objetivos propios los siguientes:

  1. Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.
  2. Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).
  3. Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.
  4. Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.
  5. Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

La aportación comprometida de este Cabildo para el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 3.589.280,00 euros, previéndose actuar en cuatro (4) infraestructuras culturales municipales en La Guancha, Los Realejos, Buenavista del Norte y Santa Úrsula, de las que dos son centros culturales y dos son espacios escénicos de artes en vivo.

- **ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342)**

  Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música. Aportación genérica Auditorio de Tenerife SAU: 2.700.553,73 euros.

  Actuaciones:
  – La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal durante el curso 2020-2021 es de 650.000 euros.
  – El apoyo a las bandas de música de la isla a través de la Federación de Bandas de Música. 144.000 euros.
  El mantenimiento y funcionamiento del Auditorio de Tenerife, S.A. y sus habituales actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales y su labor formativa a través de su área educativa, destacando, entre otros, la relevancia de los proyectos culturales entre los que resalta Ópera de Tenerife y todos los procesos derivados de distribución, comercialización e internacionalización, por importe de 3.981.830,67 euros.
  La aportación a Auditorio de Tenerife para el desarrollo de las artes escénicas: sector del teatro. 350.000 euros.

  En el capítulo de inversiones se ha consignado la siguiente aportación a Auditorio de Tenerife SA:
  – Acondicionamiento foso y proscenio Fase II. 320.000 euros.

- **PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343)**

  Objeto: Subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, colectivos y empresas.

  Actuaciones:
  a) De modo nominativo están previstas en el presupuesto, por importe de 540.000,00 euros, las siguientes subvenciones:

- El apoyo a las tres Reales Academias de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural.
- A las entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora.

A proyectos culturales singulares de Ayuntamientos:
- Festival Miradas.doc organizado por el Ayuntamiento de Guía de Isora. 120.000 euros.
- Festival Mueca organizado por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz. 60.000 euros.

A proyectos culturales singulares de Entidades:
- Festival Internacional de Música de Cine de Tenerife (FIMUCITÉ) realizado por la Asociación Musical Andante. 60.000 euros.
- Festival del Cuento de Los Silos. 80.000 euros.

b) Están previstas igualmente las siguientes líneas de subvenciones de concurrencia competitiva:
- **>** Proyectos culturales a realizar por asociaciones sin ánimo de lucro de carácter cultural de la isla de Tenerife. 316.000 euros.
- **>** Proyectos culturales a realizar por empresas y empresarios. 305.000 euros**.**
- **>** Salas privadas de artes escénicas: Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas. 60.000 euros.
- **>** Proyectos culturales de Ayuntamientos: Para facilitar el acceso a la cultura a toda la población de la isla, habiéndose duplicado para el próximo ejercicio la aportación insular. 400.000 euros.
- **>** Proyectos audiovisuales: destinadas a facilitar la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales. 350.000 euros.
- **>** Producciones de las artes escénicas de carácter profesional. 130.000 euros.

c) Se ha incluido una nueva línea de subvención a gestionar directamente por el Servicio Administrativo:
- Política de libro. Ayudas a la edición: 50.000 euros.

En el capítulo de inversiones se han consignado las siguientes aportaciones:
- Reforma de la Casa del Cuento de los Silos. 248.137,38 euros.
- rehabilitación del Teatro Baudet, t.m. de Santa Cruz de Tenerife es. 450.000 euros.

- **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (programa 3345)**

Aportación genérica: 5.889.767,93 euros.

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Actuaciones: con un importante incremento para su actividad y para didáctica.
- Temporada artística de la OST. 250.000 euros.
- Actividades de la Orquesta: 200.000 euros.
- Difusión: 150.000 euros.
- Proyectos Educativos: 40.000 euros.
- Academia de la orquesta. 100.000 euros.
- Dirección principal. 14.000 euros.
- La reposición de instrumentos musicales. 27.652,71 euros.

PRESUPUESTOS

2021

IV.

Información Económico Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2021.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2021 y su comparativa con el de 2020 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2020 - 2021

BALANCE	2020	2.021	DIFERENCIAS	
Ingresos corrientes	**793.285.507**	**605.925.455**	**-187.360.052**	**-23,6%**
Gastos corrientes	**673.501.289**	**547.839.228**	**-125.662.061**	**-18,7%**
AHORRO BRUTO	**119.784.218**	**58.086.227**	**-61.697.991**	**-51,5%**
Ingresos de capital	**40.279.434**	**58.814.065**	**18.534.631**	**46,0%**
Gastos de capital	**185.456.637**	**213.951.819**	**28.495.182**	**15,36%**
SALDO DE OPERAC DE CAPITAL	**-145.177.203**	**-155.137.754**	**-9.960.551**	**6,86%**
SALDO OPERAC. NO FINANC.	**-25.392.985**	**-97.051.527**	**-71.658.542**	**282,20%**
OPERACIONES FINANCIERAS	**25.392.985**	**97.051.527**	**71.658.542**	**282,20%**
Ingresos por Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Adquisición de Activos Financieros	1.800.000	3.324.775	1.524.775	84,7%
Variación de Activos Financieros	**0**	**-1.524.775**		
Ing. por Pasivos Financieros	26.000.000	99.183.317	73.183.317	281,5%
Devolución de Pasivos Financieros	607.015	607.015	0	0,0%
Variación de Pasivos Financieros	**25.392.985**	**98.576.302**	73.183.317	288,2%
TOTAL PRESUPUESTO	**861.364.941**	**765.722.837**	**-95.642.103**	**-11,10%**

En primer lugar, hay que indicar que para el ejercicio presupuestario 2021 se ha llevado a cabo un cambio de criterio en los ingresos y gastos corrientes. Así, se ha disminuido para el Cabildo en impuestos indirectos, los ingresos del REF que corresponde destinar a los ayuntamientos, al tiempo que se ha disminuido como gastos, en transferencias corrientes, el importe de la carta municipal, es decir, la cantidad que se transfiere a los Ayuntamientos en dicho concepto, pasando a considerarse extrapresupuestaria por un importe de 135.031.680 euros.

Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto,** esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **58,1 M €,** lo que supone una disminución del 51,5% con respecto al Presupuesto 2020.

- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 155,1 M €,** como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 58,8 M €, importe inferior a los 214 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2021.

- El **saldo de operaciones no financieras,** resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **déficit de 97,1 M €.**

- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **superávit de 97,1 M €** como consecuencia de lo siguiente:

  - La variación de activos financieros, es de -1,5M €, resultado de la diferencia entre la previsión de ingresos y gastos.

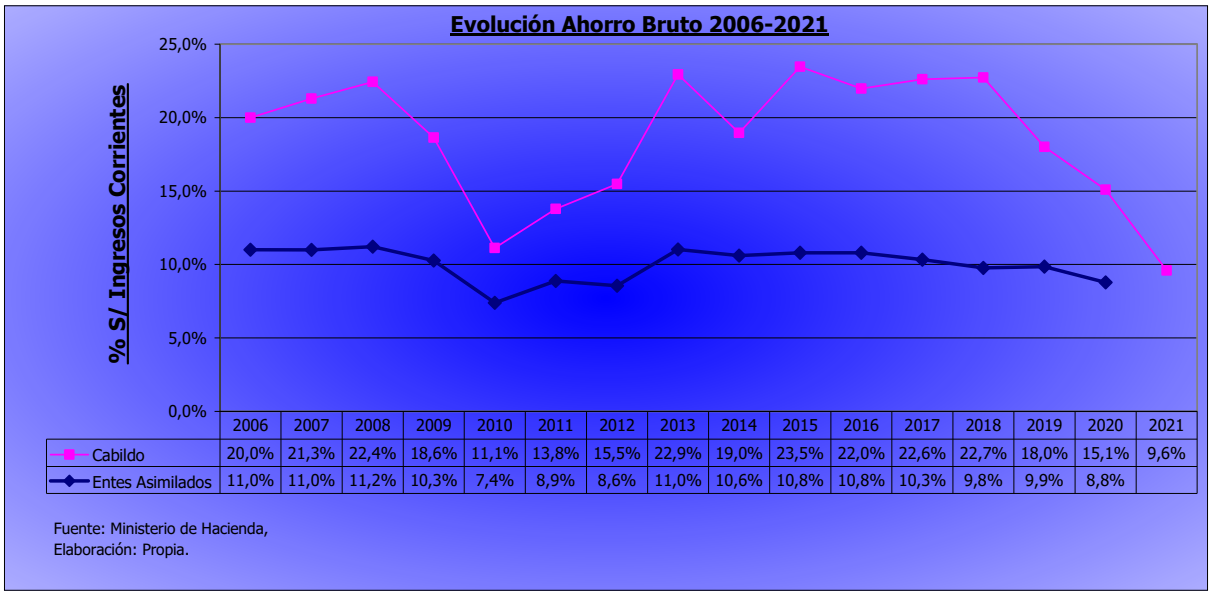
  - La variación de pasivos financieros, que es la diferencia entre el importe de la amortización anual prevista de los préstamos a largo plazo concertados por la Corporación y el importe de los ingresos por préstamos para financiar inversiones. Dicha diferencia asciende a 98,6 M € ya que el Cabildo tiene previsto la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 99.183.317,30 euros para la financiación de parte de sus inversiones.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes:**

- En lo que se refiere al **ahorro bruto** se aprecia una considerable disminución en su importe respecto al ejercicio anterior, tanto en términos absolutos como relativos, pasando de 119,8 millones a 58,1 millones (-51,5%), representando un 9,59% de los ingresos corrientes. Dicho ahorro se destina a la financiación de parte de las inversiones directas o indirectas de la Corporación.

- La referida minoración de esta magnitud en el ejercicio 2021 se explica en lo que se refiere a los ingresos corrientes por la disminución de los impuestos indirectos en una doble vertiente. Por un lado, por el cambio de criterio por el que se minoran como ingresos, los procedentes del REF que van destinados a los Ayuntamientos y por otro, porque asimismo los ingresos procedentes del REF que está previsto que reciba el Cabildo para gestionar su presupuesto disminuirán en 39,2 M, debido a la caída en el consumo por la COVID-19. Esta caída del consumo afecta también a otros ingresos menos significativos como son el de la exacción de la gasolina. Por su parte, las transferencias corrientes aumentan en total 7,5 M fundamentalmente por la variación en la financiación de competencias, tanto transferidas como delegadas, así como por los ingresos por la Participación en Tributos del Estado (PTE), los ingresos procedentes del FDCAN y los ingresos en atención a la dependencia. Las tasas y otros ingresos disminuyen en 3,2 millones por la evolución en la recaudación en materia de residuos. En cuanto a los gastos corrientes, hay que tener en cuenta que las transferencias corrientes disminuyen porque la Carta Municipal pasa a ser no presupuestaria y aumentan por el incremento en la partida destinada al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

- Dada la situación extraordinaria de la COVID-19 que ha afectado fundamentalmente a una reducción en la recaudación de los ingresos del REF, la magnitud de ahorro bruto en el presupuesto de 2021 del Cabildo, disminuye en términos absolutos hasta alcanzar los valores de los años más duros de la anterior crisis económica, 2010 y 2011. Si se considera en términos relativos, es decir sobre ingresos corrientes, su disminución todavía es mayor. El siguiente gráfico refleja la evolución del ahorro bruto resultante de los presupuestos del Cabildo para el período 2006 – 2021, expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes y su comparación con los entes asimilados (Cabildos, Diputaciones y Consejos Insulares), donde se aprecia que el Cabildo Insular de Tenerife, ha mantenido hasta 2020 un ahorro bruto que ha duplicado la media de dichos entes. Sin embargo, para 2021 su porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes se ha reducido a casi la mitad, no disponiendo aún de los datos de entes asimilados para el mismo año.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cabildo	20,0%	21,3%	22,4%	18,6%	11,1%	13,8%	15,5%	22,9%	19,0%	23,5%	22,0%	22,6%	22,7%	18,0%	15,1%	9,6%
Entes Asimilados	11,0%	11,0%	11,2%	10,3%	7,4%	8,9%	8,6%	11,0%	10,6%	10,8%	10,8%	10,3%	9,8%	9,9%	8,8%	

Fuente: Ministerio de Hacienda,
Elaboración: Propia.

- La Corporación continúa haciendo un importante esfuerzo inversor, al pasar de 46 millones de euros en el Presupuesto de 2013 en gastos de capital a 213,9 millones en el Presupuesto de 2021, lo que supone un aumento de un 365% en dicho período.

- Del balance se desprende una situación de déficit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional (saldo de operaciones no financieras), al existir una diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) de 97,1 M €.

Será el informe de la Intervención General respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del proyecto de presupuesto consolidado, el que determine el cumplimiento o no de dicho objetivo y, en su caso, se adoptarían las medidas que correspondan.

No obstante, como se explicará más adelante, el Gobierno ha suspendido para 2020 y 2021 el cumplimiento de las reglas fiscales en consonancia con la activación de la cláusula general de salvaguarda del marco presupuestario de la Unión Europea, lo que permitiría a las entidades locales tener déficit y destinar su superávit para otros fines que no sea la amortización de deuda tal y como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, ni en referencia a 2020 y a 2021. Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación, ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

2. Endeudamiento de las Administraciones Públicas.

2.1. Evolución del endeudamiento de las Administraciones Públicas en España

Desde que a mediados de 2008 se pusieran de manifiesto con claridad los efectos de la anterior crisis económica internacional, la situación financiera de las diferentes administraciones sufrió un deterioro notable. De un lado, la necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, supuso un importante aumento de estos gastos que no siempre pudo ser compensado con reducciones de igual cuantía en otros de distinta finalidad. De otro, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, provocaron una significativa reducción de los ingresos públicos.

En esos años, la combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, fue dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país.

En lo que se refiere al déficit público, aunque este se redujo con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste que han aplicado las administraciones públicas, a España le costó salir del Procedimiento de Déficit Excesivo diez años y varias prórrogas por parte de la Unión Europea para alcanzar los objetivos fijados.

Con fecha 15 de julio de 2015 se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2016 – 2018, estos objetivos eran coherentes con la senda de consolidación fiscal fijados por el Consejo de la Unión Europea en 2013. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea revisó la senda de los objetivos de déficit para los años 2016, 2017 y 2018 fijándolos en el 4,6%, 3,1% y 2,2% del PIB respectivamente.

En 2017 España ya cumplió con la previsión de déficit fijado del 3,1%. Para 2018 el FMI, la Comisión Europea, el Banco de España y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) establecían previsiones de déficit que oscilaban entre un 2,5 y un 2,7% del PIB, finalmente se cerró en un 2,5%.

La previsión para 2019 era que el déficit disminuyera y se situara en el 2%. Dicha previsión fue ratificada por la AIReF en su informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad

presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2019 elaborado y publicado en el mes de julio de 2019. Finalmente, el conjunto de las Administraciones Públicas cerró el ejercicio 2019 con un déficit de un 2,82%, manteniéndose España por segundo año consecutivo por debajo del 3% del Pacto de Estabilidad de la Unión Europea lo que le permitió abandonar el Procedimiento de Déficit Excesivo en junio de 2019, proceso en el que llevaba inmersa desde 2009.

La evolución del déficit público de España para el período 2009 - 2019, en términos de PIB, se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DÉFICIT PÚBLICO DE ESPAÑA

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019 (P)
	11,00%	9,40%	9,60%	10,50%	7,00%	6,00%	5,30%	4,50%	3,03%	2,50%	2,82%

(P) Provisional
Fuente: Intervención General de la Administración del Estado
Elaboración propia

De cara a 2020, el Gobierno a través del Plan Presupuestario 2020, remitió a la Comisión Europea el 15 de octubre de 2019, un escenario macroeconómico actualizado, pero la elaboración de dicho documento estaba marcada por la situación del Gobierno en funciones, lo que impidió aprobar el Proyecto de Presupuestos y la actualización de los objetivos de estabilidad. En dicho documento el Gobierno recogía que la previsión para 2020 del déficit público se situaría en el 1,7% del PIB. También indicaba que al encontrarse en funciones no podía aprobar el acuerdo del Consejo de Ministros previsto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para fijar el límite del gasto no financiero, ni la revisión de los objetivos de estabilidad y deuda pública.

Ya en el ejercicio 2020, el Consejo de Ministros aprobó el 11 de febrero, el Acuerdo por el que se adecuaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fijó el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, siendo posteriormente ratificado este Acuerdo por el Congreso de los Diputados y por el Senado. Al mismo tiempo, también con fecha 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021 - 2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del

presupuesto del Estado para 2021, Acuerdo refrendado tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado.

Esta nueva senda para los tres próximos ejercicios fijó el objetivo de déficit público/PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas según el siguiente cuadro:

OBJETIVOS DE DEFICIT PÚBLICO

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.021	2.022	2.023
	1,50%	1,20%	0,90%

Y la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria se acompañó de nuevos objetivos de deuda pública:

% Deuda Pública/PIB	2.021	2.022	2.023
Total Administraciones Públicas	93,4%	91,7%	89,8%
Entidades Locales	2,0%	1,9%	1,8%

A su vez dichos objetivos de déficit y de deuda pública garantizaban el cumplimiento de la regla de gasto.

Sin embargo, la situación actual en el momento de elaboración de los Presupuestos para 2021, nada tiene que ver con el escenario previsto a principios del año 2020, antes de la situación de emergencia sanitaria que comenzó en marzo, que se ha mantenido en los meses siguientes y que marcará los datos económicos del Presupuesto de 2021. Se trata de una situación sin precedentes que ha tenido graves consecuencias para la salud pública y que ha obligado a todas las administraciones a adoptar numerosas medidas con un gran impacto social, económico y presupuestario. De esta forma, el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como numerosos Reales decretos-leyes con medidas sanitarias, económicas y sociales adoptadas con el fin de amortiguar el impacto que esta pandemia ha provocado.

En este contexto, el 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea propuso al Consejo la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2020 y 2021. En línea con dicha recomendación el Gobierno español, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, determinó que resulta imposible cumplir con los objetivos fijados en febrero

de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2021, dejando en suspenso la aplicación de dichos objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de deuda pública para 2020 y 2021 y ha fijado un nuevo límite de gasto no financiero para 2021.

La cláusula general de salvaguarda no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero permite a los Estados miembros posponer el cumplimiento de los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales. Así el dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 para España, recomienda que, durante 2020 y 2021, y en consonancia con la cláusula general de salvaguarda, se combata eficazmente la pandemia, se sostenga la economía y se respalde la posterior recuperación de forma eficaz, permitiendo a España apartarse temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.

De esta forma, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, recoge que dicha **suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública** ha sido ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la LOEPSF, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria que escapa al control de las Administraciones Públicas y perjudica considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado. Por ello, **se autoriza** de esta forma **a incurrir excepcionalmente en déficit estructural** con la finalidad de permitir la adopción de las medidas necesarias a fin de mitigar los efectos adversos de la pandemia a nivel socioeconómico y abordar un programa de recuperación coherente con el proyecto de la Unión Europea. Se volverá al compromiso de estabilidad presupuestaria, avanzando hacia un escenario de consolidación fiscal y sostenibilidad financiera a medio plazo que permita atender las exigencias de equilibrio presupuestario derivadas del Pacto fiscal europeo, tan pronto como lo permitan las circunstancias que dieron lugar a esta situación extraordinaria.

En el mismo sentido, el Gobierno en su Plan Presupuestario 2021 establece que dicha cláusula se mantendrá activa en 2021 y cuando las condiciones económicas lo permitan, se pondrán en marcha políticas fiscales encaminadas a reducir el déficit y la deuda en el medio plazo al mismo tiempo que se fomenta la inversión.

De esta manera, los nuevos objetivos de déficit público establecidos, acordes con el nuevo límite de gasto no financiero para 2021 y en un contexto de activación de la cláusula de salvaguarda, se muestran en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS DE DEFICIT PÚBLICO

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.020	2.021
Total Administraciones Públicas	11,3%	7,7%
Entidades Locales	0,0%	0,1%

Como vemos las Entidades Locales podrán tener para 2021 un déficit del 0,1% y gracias a la suspensión de las reglas fiscales podrán hacer uso de sus remanentes para determinados gastos urgentes que deben afrontar como consecuencia de la pandemia.

En este sentido, si estudiamos el resultado fiscal de las entidades locales en su conjunto para el período comprendido entre 2012 y 2019, vemos que las mismas han tenido superávit y, aunque el objetivo establecido para 2020 para el subsector de entidades locales por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero, al igual que en años anteriores fue de equilibrio, es decir, un 0,0%, los datos facilitados por la IGAE ponen de manifiesto que en el primer semestre del año 2020, el resultado es de necesidad de financiación del 0,26% del PIB estimado. Los datos se muestran en el siguiente cuadro:

% Superávit/PIB	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2020 (P)
	0,32%	0,56%	0,53%	0,43%	0,63%	0,59%	0,54%	0,30%	-0,26%

(P) Provisional
Fuente: Intervención General de la Administración del Estado
Elaboración propia

Respecto a los resultados de la deuda pública considerada en su conjunto, aunque se mantiene en torno al 100% del PIB, ésta había iniciado una leve reducción en términos relativos al pasar en 2014 del 100,4% al 97,6% del PIB en 2018 y al 95,5% en 2019, según datos del Banco de España.

Hay que recordar que, cuando el Gobierno aprobó mediante Consejo de Ministros el 20 de julio de 2018 los objetivos de estabilidad para el período 2019 - 2021, estableció como objetivos de deuda pública para el año 2019 un 96,1% del PIB, para 2020 un 94,1% y un 91,5% para 2021.

Sin embargo, en el contexto actual también se han revisado los objetivos de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas para los ejercicios 2020 y 2021, estableciendo los objetivos que se muestran a continuación:

% Deuda Pública/PIB	2.020	2.021
Total Administraciones Públicas	118,8%	117,4%

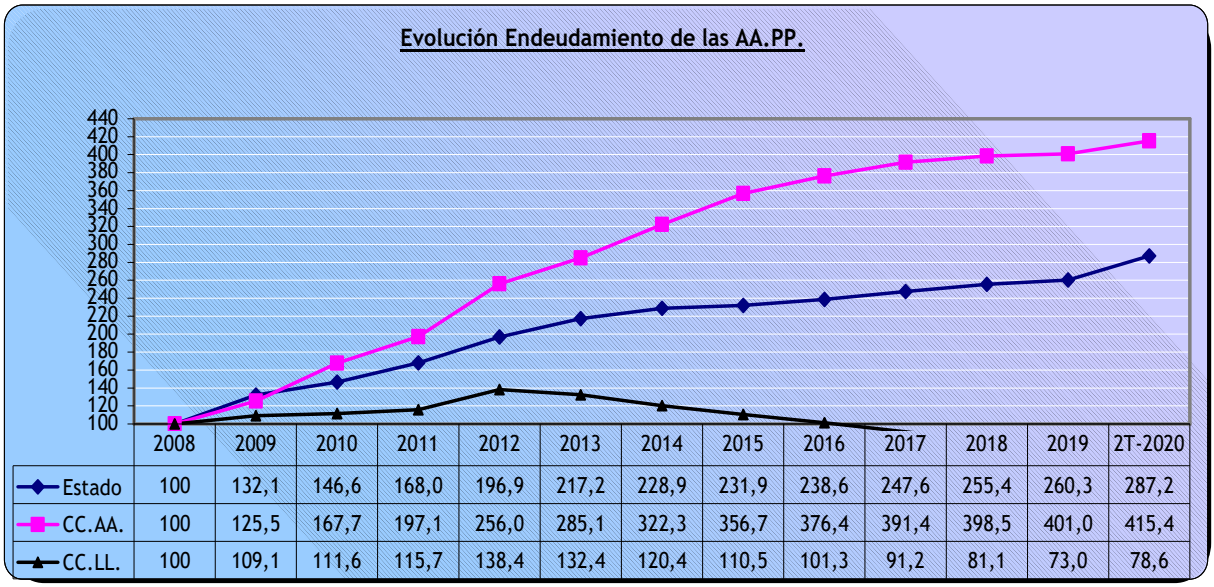
Llegado a este punto, parece conveniente realizar un análisis más detallado de la deuda de los diferentes niveles de la administración española en base a los datos del Banco de España según Protocolo de Déficit Excesivo, (metodología del SEC 2010 y con datos consolidados, es decir, minorándose los préstamos entre Administraciones en sus distintas modalidades (FLA, Fondo de Proveedores (FFPP), préstamos a Administraciones de SS, Fondo de Reserva de la SS):

- Deuda Pública en términos absolutos (miles de millones de euros): Tabla nº 1. Elaboración propia.

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	334,4	73,6	31,8	439,8
2009	441,6	92,4	34,7	568,7
2010	490,3	123,4	35,5	649,2
2011	561,7	145,1	36,8	743,6
2012	658,3	188,4	44,0	890,7
2013	726,4	209,8	42,1	978,3
2014	765,3	237,2	38,3	1.040,8
2015	775,5	262,5	35,1	1.073,2
2016	798,0	277,0	32,2	1.107,2
2017	828,0	288,1	29,0	1.145,1
2018	854,2	293,3	25,8	1.173,3
2019	870,6	295,1	23,2	1.188,9
2T-2020	960,4	305,7	25,0	1.291,1

En dicha tabla se muestra la deuda total por año de los distintos niveles de la Administración Española en el período comprendido desde 2008 hasta el segundo trimestre de 2020, donde se puede comprobar el escaso peso de la deuda de la Administración Local en el volumen total de deuda.

• Evolución de la Deuda 2008 - 2020: Para un análisis más comprensivo de la evolución de dichos datos de deuda se va a tomar la deuda de 2008 con base 100.



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2T-2020
Estado	100	132,1	146,6	168,0	196,9	217,2	228,9	231,9	238,6	247,6	255,4	260,3	287,2
CC.AA.	100	125,5	167,7	197,1	256,0	285,1	322,3	356,7	376,4	391,4	398,5	401,0	415,4
CC.LL.	100	109,1	111,6	115,7	138,4	132,4	120,4	110,5	101,3	91,2	81,1	73,0	78,6

Fuente: Banco de España.
Elaboración: Propia

Si se analiza el gráfico, los datos son lo suficientemente elocuentes y ponen de manifiesto que si bien se ha originado desde 2008 un incremento del endeudamiento del conjunto de las administraciones públicas, **la administración local es con notoria diferencia la que menos ha aumentado, produciéndose incluso un cambio de tendencia a la baja en el año 2013, que continúa hasta el segundo trimestre de 2020, fecha a la que hay datos disponibles, situándose finalmente en cifras inferiores a las de 2008** y que por tanto no se reflejan en el gráfico.

Así, mientras que **la deuda de las corporaciones locales en el período comprendido entre 2008 y 2019 disminuye en un 27,04%**, las Comunidades Autónomas destacan por un fuerte incremento que alcanza el 300,95% en el mismo período, continuando dicha tendencia alcista en el 2T de 2020, lo que puede observarse en la pendiente de la curva.

En lo que se refiere al Estado, su deuda también se ha incrementado de manera significativa, un 160,33% en dicho período, continuando la tendencia hasta el 2T de 2020.

• Deuda Pública en términos relativos: Tabla nº 2. Elaboración propia.

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	76,03%	16,73%	7,23%	100,00%
2009	77,65%	16,25%	6,10%	100,00%
2010	75,52%	19,01%	5,47%	100,00%
2011	75,54%	19,51%	4,95%	100,00%
2012	73,91%	21,15%	4,94%	100,00%
2013	74,25%	21,45%	4,30%	100,00%
2014	73,53%	22,79%	3,68%	100,00%
2015	72,26%	24,46%	3,27%	100,00%
2016	72,07%	25,02%	2,91%	100,00%
2017	72,31%	25,16%	2,53%	100,00%
2018	72,80%	25,00%	2,20%	100,00%
2019	73,23%	24,82%	1,95%	100,00%
2T-2020	74,39%	23,68%	1,94%	100,00%

De igual forma, si se consideran dichos datos en términos relativos, tal y como se muestra en la tabla nº 2, se puede apreciar como el peso del **endeudamiento de las corporaciones locales** disminuye paulatinamente respecto al total, pasando de suponer un 7,23% del conjunto de la deuda en 2008 al 1,95% en 2019 y al **1,94% en el 2T de 2020**, continuando con la tendencia bajista en todo el período 2008 - 2019. Sin embargo, mientras que el Estado ha pasado de un 76,03% al 73,23% en dicho período, el peso del endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha alcanzado casi el 25,00% del total frente al 16,73% que tenían en 2008.

Por su parte**, la participación del Cabildo Insular de Tenerife en el endeudamiento total de las corporaciones locales** según los datos disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **pasa del 1,20% en 2008** sobre un total de 32 mil millones de euros, **al 0,27% en 2019** de un total de 23,2 mil millones de euros.

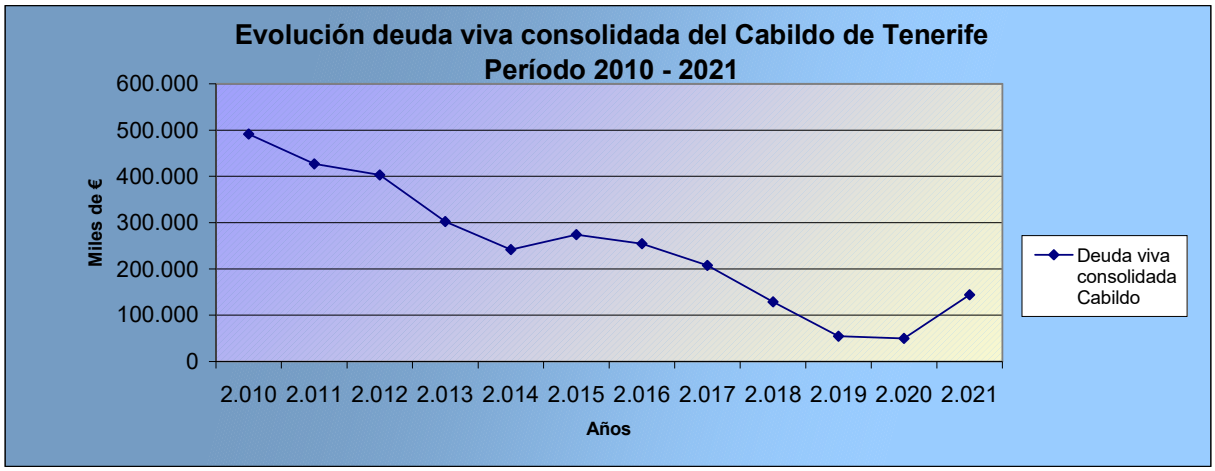
Analizando la evolución del **endeudamiento real de esta Corporación a nivel consolidado** (incluyendo entes dependientes) **en el período comprendido entre 2010 y 2020**, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, ya que pasó de 491,6 millones de euros en 2010 a 49,6 millones en el año 2019, lo que **supuso una reducción del 90% de su endeudamiento**. Ello, considerando tanto que a partir de diciembre de 2019 la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) clasificó a la entidad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife dentro del sector de las Administraciones Públicas, consolidando por tanto su deuda con la del Cabildo, como que se firmó por esta Corporación el 10 de diciembre de 2019, un Convenio por

importe total de 6.900.000 euros, con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) para la implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR)" y cofinanciado con fondos FEDER por 5.865.000 euros, importe que debe considerarse como endeudamiento hasta tanto no sea justificada su ejecución. Asimismo, el Cabildo en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.5 y 32 y la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, llevó a cabo en 2019 una reducción de su endeudamiento neto por la amortización anticipada de 83,7 millones de euros.

De cara a 2021 el Presupuesto recoge la concertación de una operación de préstamo para financiar inversiones contenidas en el Presupuesto por importe de 99.183.317,30 euros, lo que supone incrementar nuevamente el endeudamiento neto consolidado hasta los 144,3 M de euros. No obstante, contando con esa nueva operación de préstamo, el endeudamiento entre 2010 y 2021 habrá disminuido un 71%.

Hay que tener en cuenta que aunque en los últimos ejercicios la Corporación ha financiado gran parte de sus inversiones con cargo al ahorro neto, sin embargo la excepcional situación de la COVID-19, ha provocado que se adopte la decisión de recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones, debido por una parte a la disminución de los ingresos corrientes y por otra a que dichos ingresos corrientes financien no sólo los gastos corrientes habituales, sino que permitan financiar el aumento de las necesidades de las familias y del tejido empresarial para contribuir a la recuperación económica y social de la isla.

Dichos datos quedan reflejados en el siguiente gráfico:



Esta significativa reducción de la deuda permitió a la Corporación situarse a 31 de diciembre de 2019, en un porcentaje de endeudamiento a efectos del artículo 53 del TRLRHL y la DF 31ª de la LPGE 2013, del 7,35% de los ingresos corrientes liquidados consolidados según el Informe de la Intervención General de la Evaluación del cumplimiento de los preceptos de la LOEPSF, respecto a la liquidación de los Presupuestos y las Cuentas anuales del ejercicio 2019 del Cabildo, de sus Organismos Autónomos y entes públicos dependientes y adscritos que consolidan en términos de Contabilidad Nacional de 29 de mayo de 2020.

De cara al ejercicio 2021, este porcentaje relacionado a la liquidación de 2020, puede estar en torno al 22,3% según se detalla en el apartado 3.4. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento del presente informe, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido para poder concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesita autorización del Ministerio.

2.2. Evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales.

La situación descrita con anterioridad pone de manifiesto que los mecanismos de control existentes sobre el endeudamiento de las EE.LL. han funcionado a lo largo de los años de un modo razonable, ya que mientras que la deuda tanto del Estado como de las Comunidades se ha incrementado en el período estudiado 2008 – 2T 2020, **la de las entidades locales ha disminuido tanto en términos absolutos como relativos, colocándose en el 1,94% de la deuda total.**

Conviene recordar aquí que estos mecanismos de control venían ya regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ya que, en los apartados 1 y 2 del artículo 53 se establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la **previa autorización** de los órganos que tengan atribuida la competencia de tutela financiera de las entidades locales (Ministerio de Hacienda o Comunidades Autónomas), en el caso de que **concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.
- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada exceda del

110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

A pesar de la existencia ya de estos límites para el endeudamiento de las corporaciones locales, en el ejercicio 2010 a través del artículo 14.2 del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se estableció que desde la entrada en vigor de esa norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas no podrían acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultaran beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente, a través de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se modificó dicho apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 **permitiendo en el ejercicio 2011 la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones a las entidades que liquidaran el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo cuando el volumen total del capital vivo no excediera del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados.** Las entidades que no cumplieran los requisitos anteriores no podrían concertar operaciones de crédito a largo plazo. Con esta Ley se reducía el límite de endeudamiento que tenían las entidades locales en el TRLRHL, es decir, se pasó del 110 por 100 al 75 por 100 de sus ingresos corrientes liquidados consolidados y se estableció **la imposibilidad de recurrir a préstamos cuando el ahorro neto fuera negativo**.

Para el ejercicio 2012, mediante el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público volvió a prorrogarse el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, permitiendo por tanto, a las entidades que liquidaran el ejercicio anterior con ahorro neto positivo y endeudamiento inferior al 75 por 100 concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Nuevamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, Ley 2/2012, en su Disposición final décimo octava prorroga para el año 2012 el apartado Dos del artículo 14 del

RDL 8/2010, aunque introduce que tanto para el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento hay que deducir el efecto que en ambos casos pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Ya por fin, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre) en su **disposición final trigésima primera (DF 31ª)**, confiere vigencia indefinida a la Disposición Adicional Decimocuarta del RDL 20/2011 (artículo 14.2 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la Ley 20/2011). Es decir, **las entidades locales que tengan ahorro neto positivo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.** Si bien se precisa que, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y en el nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados que financien operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Como novedad, vuelve a permitirse a aquellas entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que exceda del 75 por 100, pero sea inferior al 110 por 100, concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, al tiempo que establece que **las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 por 100, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

Además, la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció una excepción a lo previsto en esa DF trigésima primera mencionada. De este modo, la DA septuagésima tercera, autorizaba la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se regulaba el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, siempre que tuvieran por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

Esta disposición, posteriormente prorrogada en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre) y para 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre), establecía que para la formalización de las operaciones de refinanciación se requería la adopción de un acuerdo del

órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, establecía también que en el caso de que las entidades locales presentaran ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberían aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

Estos planes debían comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Interventor de la entidad local emitiría un informe anual del cumplimiento de estos planes y lo presentaría al Pleno para su conocimiento y el correspondiente al último año de aquellos planes debería, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produjera un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podría concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrían proponer medidas extraordinarias que deberían adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adoptaran se podrían aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente a estos requisitos exigidos a las corporaciones locales para recurrir al endeudamiento, la disposición final 1.1 del RDL 17/2014 añade al TRLRHL, el artículo 48 bis, que señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por **prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste.** Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), que se refiere a los pasivos financieros y es donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y las condiciones que deben cumplir las operaciones llamadas Activos Financieros y Concesión de Avales, reavales y otras garantías públicas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Por su parte el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se definió teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

En este sentido, hay que tener en cuenta dentro de este marco jurídico que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera en los términos recogidos por la Resolución de 4 de julio de 2017, que deroga la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Así en dicha Resolución, se establece que el coste total máximo para las operaciones de préstamo, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el Anexo 3 (para las entidades locales se establecen 50 ó 75 puntos básicos dependiendo de que cumplan unos requisitos u otros) y que estarán en vigor mientras no se publiquen nuevos costes. De esta manera, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, actualmente Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, publica mensualmente el tipo fijo anual máximo (puntos porcentuales) y los diferenciales máximos sobre euríbor a 1, 3, 6 y 12 meses según la vida media en meses de la operación al que las entidades locales se pueden endeudar.

En 2016 se mantiene la Disposición final trigésima primera sin ningún cambio respecto a ejercicios anteriores. Es decir, para concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se requiere tener **el ejercicio inmediato anterior liquidado con ahorro neto positivo y deuda viva menor a 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados consolidados, incluida la operación proyectada, para no requerir autorización del Ministerio o con autorización si la deuda viva es superior al 75 por 100, sin superar eso sí, el 110 por 100. En caso de Ahorro neto negativo no se podrán concertar operaciones de préstamo en ningún caso.** Estas operaciones tal y como recoge el artículo 48 bis del TRLRHL están sujetas al principio de prudencia financiera.

Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 48/2015, de 29 de octubre, en materia de endeudamiento de las corporaciones locales no prorrogó la limitación de refinanciar sólo operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad al RDL 4/2012. Por tanto, se entiende que, según establece el TRLRHL, en el artículo 49.2 se puede llevar a cabo la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes cumpliendo siempre con el principio de prudencia financiera. En este sentido, la Nota informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2020, de enero de 2020, recoge esta posibilidad.

En 2017, 2018, 2019 y 2020 la legislación en materia de financiación de inversiones y de sustitución de operaciones preexistentes ha continuado vigente en los términos referidos.

En cuanto a modificaciones en la **regulación de endeudamiento para 2021**, la Disposición adicional nonagésima tercera permite la consolidación de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo por parte de las entidades locales. Así establece que, como excepción a lo dispuesto en el TRLRHL, se autoriza exclusivamente en 2021 la formalización de operaciones de **conversión de deuda a corto plazo que estén vigentes en operaciones de crédito a largo plazo** por parte de **aquellas entidades locales que en 2019 o en 2020 presenten remanente de tesorería para gastos generales negativo** una vez atendido el saldo de la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» **o que**, en alguno de aquellos ejercicios, **presenten ahorro neto negativo.**

Para la formalización de las operaciones de refinanciación citadas será precisa la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Además, en el caso de que **las entidades locales presenten remanente de tesorería negativo para gastos generales** en los términos antes citados, **o ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior** en los términos definidos en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, **deberán aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda** para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del remanente de tesorería para gastos generales o del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.
Los citados planes deberán comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda. En el caso de que se produzca un incumplimiento de los

dichos planes, la entidad local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión.
Asimismo se establece que fuera del marco regulado en el apartado anterior **se debe considerar prohibida la formalización de las operaciones de renovaciones sucesivas de deuda a corto plazo**.

Hay que tener en cuenta que estas modificaciones en materia de endeudamiento de las entidades locales a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del TRLRHL (sujeción al principio de prudencia financiera) se han producido como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y precisa que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario; asimismo determina la obligación de desarrollar el contenido de dicho artículo en una Ley Orgánica antes de 30 de junio de 2012, de modo que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en su desarrollo y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, dio cumplimiento a dicho mandato constitucional, afectando también, entre otros aspectos al endeudamiento de las entidades locales, añadiendo nuevos requisitos.

Dicha Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y posteriormente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la Deuda Comercial en el Sector Público, así como por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y por la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre que determinan un seguimiento más exhaustivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las entidades, de forma que puedan atender sus vencimientos y que regula las reglas para el establecimiento de dichos objetivos, en aquel momento, por un Gobierno en funciones. Asimismo, mediante diversos RDL se han prorrogado la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestado.

En el artículo 15 de esta LOEPSF se establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Hay que destacar que los objetivos que estaban vigentes en la actualidad para los años 2018 a 2020 eran los aprobados por Consejo de Ministros en julio de 2017 y que sirvieron de base para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, ya que aunque el Gobierno en su momento, acordó con las instituciones comunitarias una senda de los objetivos de estabilidad y deuda acorde con el Pacto Fiscal de la Unión Europea, aprobada por el Consejo de Ministros, no tuvo el refrendo de las Cortes Generales. Por esa razón se ha presentado una proposición de ley para reformar la Ley de Estabilidad Presupuestaria nuevamente y quitar al Senado la capacidad de bloquear la senda del déficit que precede a los Presupuestos. Con esta reforma se permitiría al Congreso levantar un posible veto a la senda de estabilidad con mayoría simple.

Sin embargo, como ya se indicó, el Gobierno ha suspendido la aplicación de las reglas fiscales y por tanto, las restricciones de déficit, deuda y gasto para todas las administraciones públicas en 2020 y 2021, al activar la Unión Europea la cláusula de salvaguarda para estos dos ejercicios por la crisis provocada por la pandemia de Covid-19.

Como hemos visto, la normativa de estabilidad presupuestaria fue novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular la fijación de los objetivos de deuda para el conjunto de la administración local, que se traduce en un límite de endeudamiento sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados, recogidos en el TRLRHL y en las posteriores modificaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este objetivo de deuda no incluye el endeudamiento derivado de mecanismos extraordinarios o adicionales de financiación como han sido los previstos para el pago a proveedores de las entidades locales u otros que el Estado pudiera implementar.

Así en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2012 se prevé que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Dentro de este marco, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico (FLA) u otras medidas de apoyo a municipios con problemas financieros. Todo ello a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras para garantizar la sostenibilidad financiera.

De esta forma, se aprobaron entre otros, para las entidades locales, el RDL 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el RDL 4/2012, de 24 de febrero,

mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Con el mecanismo de pagos a proveedores establecido en el RDL 4/2012, las entidades locales podían concertar operaciones de préstamo a largo plazo para el pago a sus proveedores, sin tener para ello que cumplir con los límites de endeudamiento del TRLRHL; sin embargo se condicionaba a las entidades a aprobar un Plan de Ajuste bajo unos determinados criterios con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ello habilitaba la posibilidad de formalizar la operación de préstamo. Los tipos de interés que se aplicaban a estas operaciones, fijados por el Convenio que firmó el Estado con el Instituto de Crédito Oficial, igual para todas las entidades locales independientemente de la entidad financiera con la que se firmara y que eran el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos de las operaciones más un margen, pronto quedaron fuera de mercado, es decir, eran muy superiores a los que las entidades locales podían endeudarse si solicitaban una operación de préstamo a las entidades financieras.

Ante la negociación de la FEMP, en el año 2014 el Gobierno permitió, mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (convalidado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre) y como excepción a lo dispuesto en la DF. trigésima primera de la Ley de Presupuestos de 2013, la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, es decir, refinanciando las mismas, siempre que se cumplieran unas determinadas condiciones.

La formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento requería la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, si la entidad local hubiere cumplido en 2013 con el límite de deuda fijado en los Art. 51 y 53 del TRLRHL, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y su período medio de pago a proveedores, calculado de acuerdo con la metodología básica aplicable, no excedía del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la entidad cancelara totalmente los préstamos formalizados con el Fondo, quedaría sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado que posibilitó su concertación.

De no cumplirse alguno de los requisitos citados, la entidad local podría formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el Plan de Ajuste aprobado mantendría su vigencia aunque se cancelaran totalmente los préstamos formalizados con el Fondo.

Ante la variedad de mecanismos de financiación a las entidades locales el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se propuso simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que integra entre otros, al Fondo de Impulso Económico. Hay que destacar las exigencias solicitadas a las entidades locales para la adhesión al mismo, ya que la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales, que derogó la Resolución de 16 de septiembre de 2016, en su Anexo 3, establece los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado aplicables a las operaciones de endeudamiento. Así, para aquellas entidades locales que concierten operaciones de crédito (operaciones no instrumentadas en valores) que cumplan las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico el diferencial máximo será de 50 puntos básicos ya sean operaciones a largo o a corto plazo y 75 puntos para las que no cumplan dichas condiciones, cualquiera que sea el plazo.

Esas condiciones de elegibilidad son:

a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.

c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económica - financiera.

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico - financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

Finalmente, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, para **las entidades locales**

comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Teniendo en cuenta que el marco legal de endeudamiento sigue vigente para las Entidades Locales, la autorización de una operación a largo plazo para financiar inversiones tendrá en cuenta de manera preferente el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020.

De esta forma, aunque la operación de endeudamiento a largo plazo para la financiación de inversiones no necesitara autorización expresa y previa por parte del Ministerio, según los requisitos del TRLRHL, porque la Corporación dispusiera de ahorro neto positivo y porcentaje de deuda por debajo del 75 por 100, podría necesitar dicha autorización si hay incumplimiento del objetivo de estabilidad. En cualquier caso, llegado el momento de la concertación de la operación de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones incluida en el Presupuesto de 2021, se estará a la normativa en vigor en materia de endeudamiento.

3. Previsiones de evolución del endeudamiento del Cabildo, características de las operaciones y cálculo de límites de endeudamiento.

3.1 Antecedentes y evolución del endeudamiento:

En el apartado 2.2 anterior se ha desarrollado la evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales porque el Cabildo a lo largo del período 2009 - 2020 ha hecho uso de distintos mecanismos de endeudamiento. Desde la financiación del pago a proveedores, a la financiación de inversiones o la refinanciación de operaciones preexistentes, así como varias amortizaciones anticipadas de endeudamiento en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF.

Asimismo es importante resaltar la importancia que tuvo el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a 5, 7 y 8 años. El importe de esa fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de

euros durante ese período y la última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, se amortizó en diciembre de 2014.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa en su momento, tanto por los menores costes financieros que suponía, período de altos tipos de interés de mercado, como sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo, en el sentido de que se amortizaba la deuda en períodos muy cortos, frente a la vida útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras que la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a los plazos de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen de ingresos y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

Por su parte, como consecuencia del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RDL 8/2014, de 4 de julio, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RDL 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiarían con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos, finalmente en el último trimestre del año optó por concertar una operación a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

Ya en el ejercicio 2016, el Cabildo concertó una operación de préstamo incluida inicialmente en su Presupuesto por importe de 24,6 millones de euros para financiar parte de sus inversiones.

Por su parte, teniendo en cuenta que el artículo 32 de la LOEPSF establece la obligación de destinar el superávit a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior y del artículo 12.5 de la LOEPSF que establece que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, el Cabildo tramitó también en 2016 un expediente destinado a la reducción de su endeudamiento por importe total de 17,8 millones de euros con cargo al Remanente Líquido del ejercicio así como a mayores ingresos recaudados.
Al mismo tiempo, llevó a cabo la refinanciación de un conjunto de operaciones de préstamos preexistentes con el fin de abaratar sus condiciones económicas dentro de los términos de prudencia financiera, por importe de 91,9 millones de euros. La refinanciación en dos tramos de estas operaciones de préstamos a largo plazo, supuso reconvertir por un lado una deuda viva de 53,1 millones de euros con tipos medios de 182 puntos básicos, considerando el euríbor al cero por ciento, en tipos medios de 62 puntos básicos y por otro, reconvertir una deuda de 38,8 millones con tipos medios de 163 puntos básicos en tipos medios de 48 puntos básicos, consiguiendo con ello un ahorro importante de gastos financieros para ejercicios futuros.

En 2017 la Corporación tramitó otro expediente de reducción del endeudamiento neto por importe de 19,2 millones de euros tanto para dar cumplimiento al artículo 32 de la LOEPSF, como para aplicar el exceso de financiación afectada, correspondiente a saldos de crédito que tenían carácter

finalista y que no se ejecutaron de la operación de préstamo concertada en 2016 para la financiación de inversiones.

Por su parte, en 2018 se llevó a cabo una nueva amortización anticipada de préstamos por importe de 56,8 millones de euros en cumplimiento de los artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF, así como de la aplicación del exceso de financiación afectada y de la utilización de economías del ejercicio corriente.

En 2019, para dar cumplimiento nuevamente a los artículos 12.5, 32 y la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, se tramitaron dos expedientes de amortización anticipada de endeudamiento neto del Cabildo por importe total de 83,7 millones de euros, dejando el endeudamiento de la Corporación, como ente matriz, reducido a:

- un préstamo reembolsable y sin interés concedido por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones por importe inicial de 7,5 millones de euros a un plazo de 14 años entre los que había dos de carencia.
- un Convenio por importe total de 6.900.000 euros, con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) para la implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR)", firmado el 10 de diciembre de 2019 y cofinanciado con fondos FEDER por 5.865.000 euros, importe que debe considerarse como endeudamiento hasta tanto no sea justificada su ejecución.

Ambas deudas, al ser endeudamiento entre administraciones públicas, no computan a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), pero sí a los efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del TRLRHL y la DF 31ª de la LPGE 2013.

Por último en el año 2020, aunque figuraba presupuestada una operación de préstamo para financiar inversiones por 26 M de euros, la misma no se concertó sino que las inversiones se financiaron con cargo al ahorro de la Corporación.

3.2. Previsiones de evolución del endeudamiento.

El Art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo *"El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre*

del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio". En el siguiente cuadro se recoge la información requerida en el citado anexo:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2020	Nuevas Operaciones	Amortización 2021	Deuda Estimada a 31.XII.2021
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	1.821.042		607.014	1.214.028
Convenio Mº de Ciencia, Innovación y Universidades (Fondos FEDER)	5.865.000			5.865.000
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**7.686.042**		**607.014**	**7.079.028**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2021				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**99.183.317**		**99.183.317**
Total saldo vivo operaciones	**7.686.042**	**99.183.317**	**607.014**	**106.262.346**
		Variación de Endeudamiento 2020 - 2021		**98.576.303**
		Porcentaje		**1283%**

Hay que tener en cuenta que **el Cabildo, como ente matriz, en el período comprendido entre 2010 y 2020 ha disminuido su endeudamiento en 475,7 millones de euros, lo que ha supuesto una reducción del 98,4%, situándose su deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en 7,7 millones de euros, en deudas con otras administraciones públicas, como consecuencia de convenios firmados y que aunque no suponen deuda según el Procedimiento de Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) sí es considerada a efectos de autorización del Artículo 53 del TRLRHL y la DF 31ª.**

De esta forma, desde que en diciembre de 2014 el Cabildo amortizó la última de sus emisiones de deuda pública realizadas para financiar inversiones, sólo ha afrontado amortizaciones anuales de sus préstamos. Esta amortización ha disminuido en los últimos años como consecuencia de las amortizaciones anticipadas que ha llevado a cabo, en cumplimiento de la normativa vigente, entre los años 2017 y 2019, tal y como se detalló en el apartado 3.1

Estas amortizaciones anticipadas provocaron que el Cabildo en el ejercicio 2019, cancelara la totalidad de su deuda con entidades financieras, manteniendo solamente la deuda con administraciones públicas y que la cuota de amortización prevista para el ejercicio 2021 en el capítulo IX de Pasivos financieros, ascienda a 0,6 millones de euros de la operación de préstamo con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para el ejercicio 2021 se ha incluido en el Presupuesto una nueva operación de préstamo para la financiación de inversiones por importe de 99.183.317,30 euros.

Para la concertación de dicha operación, será necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley. Para determinar dichas variables habrá que contar con la liquidación del ejercicio 2020, tanto del Cabildo como de los entes que forman parte del perímetro de consolidación.

3.3. Características del endeudamiento.

Las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo dicha financiación de inversiones serían:

- Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

3.4. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

Tal y como se expone en el apartado 3.2, esta Corporación tiene previsto en su Presupuesto para el ejercicio 2021 acudir a una operación de préstamo a largo plazo para financiar sus inversiones por importe de 99.183.317,30 euros.

Como ya se ha indicado anteriormente, será necesario con carácter previo, disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el artículo 20.2 de la Ley 2/2012, para determinar si la Corporación se puede endeudar o no y si así fuera, si necesitara autorización previa del Ministerio. La LOEPSF establece que aquellas entidades comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se

encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o deuda pública, precisarán autorización del Estado para la concertación de todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Las previsiones que en este momento, con los datos disponibles y la normativa en vigor, se podrían realizar son las siguientes:

- Por lo que respecta al **ahorro neto de la Corporación** se estima en base, entre otros datos, al avance de la liquidación del ejercicio 2020 que acompaña a la documentación del Presupuesto 2021 aportada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, con los siguientes ajustes:

    - De la previsión de ingresos corrientes a 31 de diciembre, se ha deducido el importe estimado a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal y una previsión tanto de los ingresos afectados a operaciones de capital como de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
    - De la previsión de los gastos corrientes se ha descontado el importe estimado a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que han sido financiadas con Remanente líquido de Tesorería según el artículo 53.1 del TRLRHL, además del capítulo III de gastos financieros.

    El cálculo de dicha magnitud sería:

Estimación del Ahorro Neto - 2020

Magnitudes	Estimación Liquid. 2020
Ingresos Corrientes (Caps. I a V)	579.207.649
Gastos Corrientes (Caps. I, II y IV)	534.377.074
Anualidad Teórica de Amortización	16.576.257
Ahorro Neto	**28.254.317**

Como se puede observar, en base a las previsiones, la Corporación contaría con **ahorro neto positivo.**

La anualidad teórica incluye las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, así como la operación proyectada en el Presupuesto para la financiación de inversiones por importe de 99.183.317,30 euros.

Para el cálculo de la anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, se ha tomado el tipo variable establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, para una operación de préstamo, con una vida media de 48 meses (plazo de la operación 7 años), y con un criterio de prudencia se ha tomado de referencia el tipo euríbor a un año al que se ha aplicado el diferencial de 75 puntos básicos, que sería el que se aplica a aquellas entidades que incumplen el objetivo de estabilidad, en lugar de 50 puntos básicos. Se entiende que aunque las reglas fiscales están suspendidas, es decir, se puede incurrir en déficit, a aquellas entidades que no cumplen el objetivo de estabilidad se les aplica un diferencial de 75 pb en sus operaciones.
Para el cálculo de la anualidad teórica de amortización, el tomar un tipo fijo o variable, así como un diferencial u otro, no es importante numéricamente, ya que el ahorro bruto previsto no se vería afectado de manera significativa. Además, se ha tomado el tipo variable porque en el momento del cálculo supone mayor coste que el tipo fijo.
No obstante, en el momento de concertar la operación de préstamo se valoraría la elección de un tipo fijo o variable dependiendo de las condiciones del mercado.

- En lo que se refiere al ratio de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

  Por tanto, una vez más hay que tener en cuenta que para el cálculo del ratio de endeudamiento es preciso contar con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 tanto del Cabildo como de los entes dependientes integrados en el Sector de Administraciones

Públicas y que conforman el perímetro de consolidación y llevar a cabo los ajustes en los ingresos corrientes definidos en la disposición final trigésima primera de la LPGE 2013, que tiene carácter indefinido.

En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE y recogida como Anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto, establece que deben considerarse las siguientes entidades:

Organismos Autónomos:	Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)
	Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF)
	Organismo Autónomo Museos y Centros (OAMC)
	Patronato Insular de Música (PIM)
Sociedades Mercantiles:	Empresa Insular de Artesanía, S.A.
	Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
	Auditorio de Tenerife, S.A.
	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (IDECO)
	Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA),
	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
	Canalink África S.L.
	Canalink Baharicom S.L.
	Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) S.A.
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.
Entes Públicos Empresariales:	Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
	Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)
Fundaciones y otros Entes	Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
	Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
	Fundación Canaria Tenerife Rural
	Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife
	Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística (FIT), en proceso de liquidación
Consorcios:	Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
	Consorcio Isla Baja
	Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
	Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

Para el cálculo de la deuda hay que estar a lo dispuesto en el artículo 13 de la LOEPSF, que establece que el volumen de deuda pública se define de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo (PDE). Asimismo, la Guía del Ministerio de Hacienda tanto para la Liquidación del Ejercicio, como para la Ejecuciones Trimestrales establece que el nivel de deuda viva a efectos del Protocolo de Procedimiento de Déficit Excesivo se calcula agregando:

1. Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)
2. Deuda a largo plazo:
    a. Emisiones de deuda
    b. Operaciones con entidades de crédito
    c. Factoring sin recurso
    d. Deudas con Administraciones Públicas (agregando únicamente los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEL), que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en ese último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).
    e. Arrendamiento financiero
    f. Asociaciones público-privadas
    g. Pagos aplazados por operaciones con terceros
    h. Otras operaciones de crédito

A la cifra resultante de la deuda viva del Protocolo de Déficit Excesivo, para cada una de las entidades que conforman el Sector de Administraciones Públicas hay que añadir el riesgo deducido de los avales por el capital vivo de las operaciones avaladas, la deuda formalizada disponible y no dispuesta, así como la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas, para obtener con ello el total de deuda viva a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del TRLRHL y en la DF 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Bajo esta premisa, de todas las entidades relacionadas **sólo presentan operaciones de endeudamiento,** en cualquiera de sus formas las siguientes:

- TEA: pago aplazado por compra de obras de arte. Aunque en el balance de la entidad, el capital vivo a 31 de diciembre de cada año, figura dentro de Deudas a largo plazo, Otros pasivos financieros por el método de coste amortizado de conformidad con la norma de valoración nº 3 Pasivos financieros (apartado 3.1.2) según los criterios de valoración del Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, a efectos del cálculo de deuda viva para los límites del artículo 53 del TRLHL y del Protocolo de Déficit Excesivo se incluye por el importe nominal de la deuda viva.

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios.
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife: se trata de operaciones de préstamo con entidades financieras para la adquisición de terrenos destinados a instalaciones de la sociedad; así como de un préstamo de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma para la edificación de los enclaves INTECH de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife. Por último un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinado a la financiación de los terrenos, urbanización y canalizaciones de la Urbanización Cuevas Blancas de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.

Como resumen se aporta el siguiente cuadro, donde se diferencia tanto para el año 2020 como para 2021, la deuda según PDE, a la que se añade el resto de operaciones que conforman el total de deuda a efectos de autorización, para cada uno de los integrantes del sector administraciones públicas de esta Corporación que cuentan con operaciones de endeudamiento:

Endeudamiento según PDE	2020					2021				
	Cabildo	IASS	PCTT	TEA	Total Corporación	Cabildo	IASS	PCTT	TEA	Total Corporación
Op. Entidades de crédito			6.110.307		6.110.307	99.183.317		4.500.750		103.684.067
Factoring sin recurso		17.831.243			17.831.243		16.410.839			16.410.839
Pagos aplazados op. Con terceros				1.919.400	1.919.400				1.782.300	1.782.300
Otras op. De crédito		6.281.985			6.281.985		5.787.770			5.787.770
TOTAL endeudamiento según PDE		24.113.229	6.110.307	1.919.400	**32.142.935**	99.183.317	22.198.609	4.500.750	1.782.300	**127.664.976**

Endeudamiento según art. 53 del TRLRHL	Cabildo	IASS	PCTT	TEA	Total Corporación	Cabildo	IASS	PCTT	TEA	Total Corporación
Deuda con AAPP distinta a la incluida en el Fondo de Financiación de las EELL	7.686.042		9.793.593		17.479.635	7.079.028		9.566.636		16.645.665
Total deuda a efectos del régimen de autorización	**7.686.042**	**24.113.229**	**15.903.900**	**1.919.400**	**49.622.571**	**106.262.346**	**22.198.609**	**14.067.386**	**1.782.300**	**144.310.641**

Asimismo, en el siguiente cuadro se resumen las estimaciones realizadas de la deuda viva para el período 2020 – 2021 y su variación:

DEUDA VIVA	Estimación del endeudamiento a 31.XII.2020	Estimación del endeudamiento a 31.XII.2021	VARIACIÓN
CABILDO	7.686.042 €	106.262.346 €	98.576.303 €
IASS	24.113.229 €	22.198.609 €	- 1.914.620 €
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE	15.903.900 €	14.067.386 €	- 1.836.513 €
TEA	1.919.400 €	1.782.300 €	- 137.100 €
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	49.622.571 €	144.310.641 €	94.688.070 €

- **Cabildo** (solo ente matriz), la **deuda viva** a 31 de diciembre de **2021 se incrementa respecto a la prevista a la misma fecha de 2020 en 94,7 millones de euros,** resultantes de amortizar 0,6 millones de la cuota del préstamo con la Comunidad Autónoma y concertar una nueva operación de préstamo para la financiación de inversiones por importe de 99.183.317,30 euros.

- El conjunto de los **Organismos, Sociedades y Entes** que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación, entendido en los términos previstos en el SEC 2010 y en el TRLRHL, **se estima que reduzcan su deuda** a lo largo de 2021 en **3,9M €.**

Por último, **el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2020 se situaría en torno al 22,3%** dato que resulta de:

  - la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2020 por importe de 49,6 millones de euros.
  - la proyección de ingresos liquidados consolidados ajustados por importe de 637,8 millones de euros, que se deriva de la previsión de liquidación del Presupuesto 2020 del Cabildo, que acompaña al Presupuesto 2021 elaborada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, minorados en los ajustes previsibles contemplados legalmente y de la liquidación de los Organismos y demás entes de 2019, que son las cifras disponibles, obtenidas del Informe de la Intervención General de la evaluación del cumplimiento de los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, respecto a la liquidación de los Presupuestos y las Cuentas anuales del ejercicio 2019 del Cabildo, de sus Organismos Autónomos y entes públicos dependientes y adscritos que consolidan en términos de Contabilidad Nacional, de 29 de mayo de 2020.

En el artículo 13 de la LOSPSF se establece que, la autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley.

Por tanto, como ya se ha reflejado anteriormente en el informe, dicho porcentaje habría que ponerlo en relación con el establecido en el TRLRHL, que determina un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesitaría autorización del Ministerio, y del artículo 20.2 de la LOEPSF, que establece que para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Como se ha calculado en las previsiones, la Corporación contaría con ahorro neto positivo y porcentaje de deuda viva inferior al 75%, estando suspendidas las reglas fiscales por parte del Gobierno. No obstante, se estará a las directrices que marque el Ministerio de Hacienda para la concertación de la operación de préstamo, en el momento de tener la liquidación definitiva del Presupuesto 2020 en términos consolidados.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2020 **se sitúa en 0,6 M €,** que responde a la amortización prevista del préstamo vigente al finalizar el ejercicio 2020.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de 6.000 euros, que corresponden a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación ya que el préstamo de la Comunidad Autónoma es a tipo cero de interés. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los **0,17 M € incluidos en el Presupuesto**.

PRESUPUESTOS

2021

V.

Anexo de Inversiones

PRESUPUESTOS

2021

V.

Anexo de Inversiones

a.

Informe Anexo Inversiones

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2021, clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos y Consorcios se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capítulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021 ascienden a un total de 213,9 M€, conforme a lo siguiente:

Cap. VI (INVERSIONES REALES)	**141.569.652**
INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	10.889.184
INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL	7.853.367
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.636.580
INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS	12.393.903
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	836.289
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	91.830.329
GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	2.130.000

Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	**72.382.167**
A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	45.437.490
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.081.978
A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	10.054.270
A COMUNIDADES AUTONOMAS	656.250
A ENTIDADES LOCALES	11.687.395
A EMPRESAS PRIVADAS	1.650.000
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.814.734
AL EXTERIOR	50

Con respecto al ejercicio 2021, los créditos destinados a gastos de inversión aumentan en un 15,4 %, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	**2020**	**2021**	**DIFERENCIAS**	
Inversiones reales	119.994.926	141.569.652	21.574.726	17,98%
Transferencias de capital	65.461.711	72.382.167	6.920.456	10,57%
TOTAL	**185.456.637**	**213.951.819**	**28.495.182**	**15,36%**

Debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados, a efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación.

De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 221,2 M€, frente a los 194,6 M€ presupuestados inicialmente en el ejercicio 2020, lo que supone un incremento del esfuerzo inversor a nivel consolidado del 13,6%, distribuyéndose de la siguiente forma:

(en euros)

	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	**141.569.652**	**72.382.167**	**213.951.819**
ORGS. AUTÓNOMOS	**46.447.471**	**1.534.100**	**47.981.571**
I.A.S.S.	31.830.679	1.234.000	
MUSEOS Y CENTROS	296.926	100	
CONSEJO INS. AGUAS	14.292.213	300.000	
PTO. INS. MÚSICA	27.653	0	
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	**10.282.335**	**0**	**10.282.335**
CASINO TAORO	410.000	0	
CASINO STA. CRUZ	125.000	0	
CASINO P. AMÉRICAS	186.000	0	
INSTITUCIÓN FERIAL	575.616	0	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	85.562	0	
SINPROMI, S.L.	10.000	0	
AUDITORIO DE TFE.	2.010.300	0	
IDECO	486.913	0	
GESTA	0	0	
METROPOLITANO DE TENERIFE	2.167.853	0	
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	200.000	0	
EPEL BALTEN	4.023.091	0	
EPEL AGROTEIDE	0	0	
FUNDACIÓN FIFEDE	0	0	
FUNDACIÓN BIOAVANCE	2.000	0	
TOTAL	**198.299.458**	**73.916.267**	**272.215.725**
TRANSACCIONES INTERNAS	**0**	**51.045.210**	**51.045.210**
TOTAL AJUSTADO	**198.299.458**	**22.871.057**	**221.170.515**

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2021, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI y VII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2021.

PRESUPUESTOS

2021

V.

Anexo de Inversiones

b.

Anexo de Inversiones con enmienda

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2021

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE			
							COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE			
0101	9200	62600	2021	0212	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2021	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACIÓN	5.228,00	0,00	5.228,00
							TOTAL COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	**5.228,00**	**0,00**	**5.228,00**
							GABINETE DE LA PRESIDENCIA			
0111	9121	62500	2021	0206	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2021	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE GABINETE PRESIDENCIA	5.580,60	0,00	5.580,60
0111	9121	62600	2021	0206	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2021	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE GABINETE PRESIDENCIA	2.000,00	0,00	2.000,00
							TOTAL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	**7.580,60**	**0,00**	**7.580,60**
							IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
0121	2312	62500	2020	0404	IGUALDAD Y PREV.VIOLENCIA DE GÉNERO	2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	300,00	300,00	0,00
0121	2312	62600	2021	0006	IGUALDAD Y PREV.VIOLENCIA DE GÉNERO	2021	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	260,03	260,03	0,00
0121	2313	62600	2021	0245	IGUALDAD Y PREV.VIOLENCIA DE GÉNERO	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS CTRO. IGUALDAD GÉNERO	3.500,00	0,00	3.500,00
							TOTAL IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**4.060,03**	**560,03**	**3.500,00**
							TOTAL AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE	**16.868,63**	**560,03**	**16.308,60**
							AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN			
							HACIENDA			
0211	9311	62500	2021	0216	HACIENDA	2021	MOBILIARIO S.A.PRESUPUESTOS	2.500,00	2.500,00	0,00
0211	9311	62600	2021	0217	HACIENDA	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A.PRESUPUESTOS	2.500,00	2.500,00	0,00
0211	9312	64100	2021	0413	HACIENDA	2021	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	147.532,74	147.532,74	0,00
0212	4323	68210	2010	0339	HACIENDA	2021	REFORMA HOTEL MENCEY	2.090.000,00	0,00	2.090.000,00
0212	9332	62500	2021	0232	HACIENDA	2021	MOBILIARIO HACIENDA Y PATRIMONIO	1.000,00	911,64	88,36
0212	9332	62600	2021	0233	HACIENDA	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS HACIENDA Y PATRIMONIO	1.000,00	1.000,00	0,00
0213	9313	62500	2021	0214	HACIENDA	2021	MOBILIARIO S.A. FISCALIZACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00
0213	9313	62600	2021	0215	HACIENDA	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. FISCALIZACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00
0214	9341	62600	2021	0123	HACIENDA	2021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0215	9333	62400	2020	0591	HACIENDA	2021	VEHÍCULOS (FURGONETAS) PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	116.000,00	116.000,00	0,00
0215	9333	62500	2021	0248	HACIENDA	2021	MOBILIARIO EDIFICIO VOLUNTARIADO	100.000,00	0,00	100.000,00
0215	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2022	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	2.837.591,51	484.003,98	2.353.587,53
0215	9333	63210	2016	1077	HACIENDA	2021	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	1.156.490,66	871.117,19	285.373,47
0215	9333	63210	2017	0437	HACIENDA	2021	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	43.692,77	0,00	43.692,77
0215	9333	63210	2017	1119	HACIENDA	2023	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	300.000,00	69.203,66	230.796,34
0215	9333	63210	2018	0443	HACIENDA	2021	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	24.970,03	0,00	24.970,03
0215	9333	63210	2018	0445	HACIENDA	2021	REFORMA EDIF.VOLUNTARIADO	624.739,74	16.416,07	608.323,67
0215	9333	63210	2018	0446	HACIENDA	2021	REFORMA EDIF.C/HORACIO NELSON	98.141,13	0,00	98.141,13
0215	9333	63210	2018	0450	HACIENDA	2022	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	93.250,00	93.250,00	0,00
0215	9333	63210	2019	0324	HACIENDA	2021	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL LA OROTAVA	63.611,50	0,00	63.611,50
0215	9333	63210	2019	0482	HACIENDA	2022	REFORMA CCBAT TACORONTE	29.960,00	29.960,00	0,00
0215	9333	63210	2019	0483	HACIENDA	2021	ADECUACIÓN NAVES P.I.GÜÍMAR	157.645,93	0,00	157.645,93
0215	9333	63210	2020	0740	HACIENDA	2021	INSONORIZACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO ALCALDE MANDILLO	25.000,00	3.317,00	21.683,00
0215	9333	63210	2021	0246	HACIENDA	2021	REFORMAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000,00	0,00	50.000,00
0215	9333	63210	2021	0247	HACIENDA	2021	LEGALIZAC.INSTALAC.BT Y PCI EDIF.INFORMÁTICA	59.181,10	0,00	59.181,10
0215	9333	63210	2021	0249	HACIENDA	2021	ASESOS PARA PERSONAS OSTOMIZADAS	40.000,00	0,00	40.000,00
0216	9315	62600	2021	0189	HACIENDA	2021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ S.A. SECTOR PUBLICO INSULAR	4.000,00	0,00	4.000,00
0216	9315	64100	2021	0191	HACIENDA	2023	DESARROLLO PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL SECTOR PÚBLICO INSULAR (GESPI)	20.000,00	0,00	20.000,00
0217	9314	62500	2021	0038	HACIENDA	2021	MOBILIARIO - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	6.000,00	0,00	6.000,00
0218	9316	62500	2021	0218	HACIENDA	2021	MOBILIARIO S.A. ANALISIS FINANCIERO	1.500,00	0,00	1.500,00
							TOTAL HACIENDA	**8.099.307,11**	**1.837.712,28**	**6.261.594,83**
							RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA			
0221	9201	62500	2021	0219	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIORI 2021	18.000,00	0,00	18.000,00
0221	9201	64100	2021	0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021	63.389,29	0,00	63.389,29
0221	9201	64100	2021	0222	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	20.000,00	0,00	20.000,00
0221	9202	62500	2021	0220	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP 2021	1.692,55	0,00	1.692,55
0222	9208	62500	2021	0183	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	MOBILIARIO S.A ASESORAMIENTO JURÍDICO	450,00	450,00	0,00
0222	9208	62600	2021	0185	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN S.A. ASESORAMIENTO JURÍDICO	300,00	300,00	0,00
0224	9206	62314	2021	0223	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	MAQUINARIA Y UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	22.500,00	0,00	22.500,00
0224	9206	62500	2021	0224	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	MOBILIARIO SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 2021	2.000,00	0,00	2.000,00
							TOTAL RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	**128.331,84**	**750,00**	**127.581,84**
							MODERNIZACIÓN			
0231	9261	62314	2020	0215	MODERNIZACIÓN	2021	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES_INVERSIÓN	17.120,00	17.120,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0231	9261	62315	2020	0705	MODERNIZACIÓN	2021	INFRAESTRUCT.PARA MEJ. SALA 101 CTRO.PROCESAM.DATOS D-ALIX	142.781,42	142.781,42	0,00
0231	9261	62600	2020	0715	MODERNIZACIÓN	2021	SUMINISTRO DE PASARELA DE PAGO PRESENCIAL Y PASARELA DE PAGO ON LINE	1.605,00	1.605,00	0,00
0231	9261	62600	2021	0250	MODERNIZACIÓN	2021	EQUIPAMIENTO PUESTO DE TRABAJO	31.018,23	0,00	31.018,23
0231	9261	62600	2021	0390	MODERNIZACIÓN	2021	EQUIPOS/PORTÁTILES PARA USUARIOS	300.000,00	0,00	300.000,00
0231	9261	64100	2017	0926	MODERNIZACIÓN	2021	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	47.510,34	47.510,34	0,00
0231	9261	64100	2021	0389	MODERNIZACIÓN	2021	DESARROLLO APP CIUDADANÍA	99.996,68	0,00	99.996,68
0233	4911	62500	2021	0392	MODERNIZACIÓN	2021	MOBILIARIO CCD	38.000,00	0,00	38.000,00
0233	4911	62600	2021	0201	MODERNIZACIÓN	2021	SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	15.000,00	0,00	15.000,00
0233	4911	65000	2021	0393	MODERNIZACIÓN	2021	OBRAS CCD	52.000,00	0,00	52.000,00
0234	9221	62600	2021	0391	MODERNIZACIÓN	2021	PILOTO VIRTUALIZACIÓN SERVIDORES Y ESCRITORIO AYUNTAMIENTOS	80.000,00	0,00	80.000,00
0234	9221	76240	2021	0149	MODERNIZACIÓN	2021	P21.6.A_APOYO EJECUCIÓN RAMALES RTC-ALIX	100.000,00	100.000,00	0,00
0234	9221	76240	2021	0150	MODERNIZACIÓN	2021	P21.6.B_CESIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED PARA CONEXIÓN RTC-ALIX	30.000,00	30.000,00	0,00
0235	9251	62314	2021	0210	MODERNIZACIÓN	2021	SUMINISTRO EQUIPOS CSC	395,37	395,37	0,00
0235	9251	62600	2021	0211	MODERNIZACIÓN	2021	SUMINISTRO ORDENADORES CSC	1.000,00	0,00	1.000,00
							TOTAL MODERNIZACIÓN	**956.427,04**	**339.412,13**	**617.014,91**
							TOTAL AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	**9.184.065,99**	**2.177.874,41**	**7.006.191,58**
							AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD			
							ACCIÓN SOCIAL			
0301	2310	78940	2021	0213	ACCIÓN SOCIAL	2021	OBRAS DE ACCESIBILIDAD	254.734,36	254.734,36	0,00
0301	2311	71600	2018	0567	ACCIÓN SOCIAL	2021	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	25.295.143,14	0,00	25.295.143,14
0301	2311	71600	2021	0274	ACCIÓN SOCIAL	2021	GASTOS DE AMORTIZACIÓN SSCC IASS	621.135,00	0,00	621.135,00
0301	2311	71600	2021	0275	ACCIÓN SOCIAL	2021	SUBVENCIONES IASS	1.114.000,00	0,00	1.114.000,00
0301	2311	71600	2021	0277	ACCIÓN SOCIAL	2021	OBRAS Y EQUIPAM.CTOS. PROPIOS Y DELEGADOS IASS	4.297.086,00	0,00	4.297.086,00
0301	2311	71600	2021	0319	ACCIÓN SOCIAL	2021	OFICINA DEL MAYOR EN EL INTERCAMBIADOR DE SC	300.000,00	0,00	300.000,00
0301	2311	71600	2021	0416	ACCIÓN SOCIAL	2021	AMPLIACIÓN CTRO.OCUPACIONAL LA GUANCHA	120.000,00	0,00	120.000,00
0301	2318	71600	2021	0273	ACCIÓN SOCIAL	2021	CONV.DEPENDENCIA, GTOS.AMORTIZACIÓN	658.657,50	0,00	658.657,50
							TOTAL ACCIÓN SOCIAL	**32.660.756,00**	**254.734,36**	**32.406.021,64**
							TOTAL AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD	**32.660.756,00**	**254.734,36**	**32.406.021,64**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
							COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
0401	1601	62500	2021	0051	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	ADQUISICIÓN MOBILIARIO: MAMPARAS SEGURIDAD, ETC.	5.000,00	0,00	5.000,00
0401	1601	62600	2021	0052	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00
0401	1602	65000	2016	0634	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	FASE II SANEAMIENTO EN TAMAIMO	2.350,42	2.350,42	0,00
0401	1602	65000	2017	0725	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	4.927,35	4.927,35	0,00
0401	1602	65000	2018	0280	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	165.443,89	132.355,11	33.088,78
0401	1602	65000	2019	0314	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	359.500,00	359.500,00	0,00
0401	1602	65000	2019	0326	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	13.287,43	13.287,43	0,00
0401	1602	65000	2020	0295	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	INFRAESTTRUCTURA URBANA DE ALCANTARILLADO ENTRE C/CUESTA PERERA Y CARRETERA VIEJA	862.608,00	792.000,00	70.608,00
0401	1602	65000	2020	0506	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	2ª FASE DEL SANEAMIENTO EN TAMAIMO	207.479,40	145.588,29	61.891,11
0401	1602	65000	2020	0516	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	REDAC. Y DIREC. MEJORA RED SANEAMIENTO Y COLECTORES DE TEGUESTE	26.348,75	26.348,75	0,00
0401	1602	65000	2020	0525	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	COLECTORES SMTO.Y ABASTEC. ZONA CANDELARIA HASTA FUTURA EBAR Nº 4-ICOD ESTE	29.425,00	29.425,00	0,00
0401	1602	65000	2020	0526	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	SANEAMIENTO EN EL CASCO DE LA MATANZA	996.421,38	0,00	996.421,38
0401	1602	65000	2020	0530	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	REDAC.Y DIREC. 2ª FASE TF-213 Y SANEAMIENTO VÍAS	28.010,41	28.010,41	0,00
0401	1602	65000	2020	0539	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	RED SANEAMIENTO INTERIOR CASCO URBANO DE LA GUANCHA	19.069,56	19.069,56	0,00
0401	1602	65000	2020	0540	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	SANEAMIENTO, PLUVIALES Y AGUA DE ABASTO Bº DEL CARMEN Y Z. NORTE", ARAFO	23.750,12	23.750,12	0,00
0401	1602	65000	2020	0552	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	RED SANEAM.Y PLUVIALES Bº LA HOYA Y O.PTOS. GUIMAR	1.096.700,00	979.200,00	117.500,00
0401	1602	65000	2020	0644	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ZONA BAJA S.MIGUEL	2.482.567,35	92.409,27	2.390.158,08
0401	1602	65000	2020	0648	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	REDAC.Y DIREC.COLECTOR GRAL.LA ESPERANZA-LLANO DEL MORO	21.748,61	21.748,61	0,00
0401	1602	65000	2020	0666	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	ACTUAC.RED INTERIOR S.ISIDRO Y SUSTITUC.COLECTOR Pº MARÍTIMO EL MÉDANO	1.602.240,00	17.600,00	1.584.640,00
0401	1602	65000	2021	0252	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	OBRAS DE SANEAMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN	140.500,00	0,00	140.500,00
0401	1602	76240	2021	0055	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	ATRIBUCIONES GESTIÓN OBRAS SANEAMIENTO	10.000,00	10.000,00	0,00
0401	1602	76240	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	100.000,00	100.000,00	0,00
0401	1611	65000	2017	0344	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y PLANTA	15.606,17	15.606,17	0,00
0401	1611	65000	2017	0725	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	4.927,35	0,00	4.927,35
0401	1611	65000	2019	0388	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	72.000,00	72.000,00	0,00
0401	1611	65000	2020	0223	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAFO	751.861,04	676.674,94	75.186,10
0401	1611	65000	2020	0298	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	528.000,00	422.400,00	105.600,00
0401	1611	65000	2020	0515	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	REDAC. Y DIREC. ACOND. DEPÓSITOS MUNICIPALES Y REDES ABASTECIMIENTO FASNIA	25.840,50	25.840,50	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0401	1611	65000	2020	0649	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	REDAC.Y DIREC. MEJ.OBRAS INFRAEST.ABASTECIMIENTO EL TANQUE	22.345,40	22.345,40	0,00
0401	1611	76240	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	50.000,00	50.000,00	0,00
0401	1641	65000	2021	0093	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	858.816,94	0,00	858.816,94
0401	1641	76240	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	50.000,00	50.000,00	0,00
0401	3333	76240	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	174.000,00	174.000,00	0,00
0401	3427	65000	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	300.000,00	0,00	300.000,00
0401	3427	76240	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	370.000,00	370.000,00	0,00
0401	3427	76240	2021	0434	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	CLIMATIZACIÓN PISCINA BUENAVISTA	20.000,00	20.000,00	0,00
0401	4592	65000	2018	0264	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	664.514,36	0,00	664.514,36
0401	4592	65000	2021	0092	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2022	MEJORA DE LA RED VIARIA LOCAL Y SERVICIOS AFECTADOS EN LOS NÚCLEOS DE ARICO Y ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED VIARIA URBANA EN LOS NÚCLEOS DE ARICO	1.040.243,52	0,00	1.040.243,52
0401	4592	65000	2021	0414	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS CASCOS HISTÓRICOS	500.000,00	0,00	500.000,00
0401	4592	76240	2021	0266	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	730.000,00	730.000,00	0,00
0401	4592	76240	2021	0433	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	ALUMBRADO LOS CARRIZALES, BUENAVISTA	18.000,00	18.000,00	0,00
0402	1522	76240	2021	0005	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2021	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
0402	1522	76240	2021	0050	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	OTROS ARRUS VIVIENDA	853.028,65	853.028,65	0,00
							TOTAL COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**16.249.561,60**	**7.297.465,98**	**8.952.095,62**
							TOTAL AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**16.249.561,60**	**7.297.465,98**	**8.952.095,62**
							AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
							DESARROLLO SOSTENIBLE			
0501	1623	61912	2021	0032	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	ACTUACIONES EN EL COMPLEJO AMBIENTAL	170.000,00	0,00	170.000,00
0501	1623	62210	2017	0125	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00
0501	1623	62314	2021	0034	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	ADQUISICIÓN TRITURADORA MATERIA ORGÁNICA	210.000,00	0,00	210.000,00
0501	1623	62315	2020	0578	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	AUTOMATIZACIÓN PLANTA DE ENVASES	2.783.926,58	2.783.926,58	0,00
0501	1623	62315	2021	0033	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	PC INCENDIOS (ACOPIO ENVASES LIGEROS EN COMPLEJO AMBIENTAL)	20.000,00	0,00	20.000,00
0501	1623	62600	2021	0395	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	PY. TRANSICIÓN ECOLÓGICA (PETE)	3.200,00	0,00	3.200,00
0501	1623	62700	2021	0035	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA	50.000,00	0,00	50.000,00
0501	1623	62700	2021	0258	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	PLANTA DE BIOESTABILIZACIÓN	60.000,00	0,00	60.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0501	1623	62900	2020	0664	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	REMEDIACIÓN SURGENCIAS DEL BARRANCO DE GUASIEGRE	153.406,77	153.406,77	0,00
0501	1623	63210	2020	0579	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	REHABILITACIÓN PLANTA BIOESTABILIZADO	444.504,10	444.504,10	0,00
0501	1624	62210	2020	0184	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	REDACCIÓN PROYECTOS PUNTOS LIMPIOS	149.500,00	0,00	149.500,00
0501	1624	62700	2020	0173	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº5	37.075,50	37.075,50	0,00
							TOTAL DESARROLLO SOSTENIBLE	**4.101.612,95**	**3.418.912,95**	**682.700,00**
							LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
0511	1726	64090	2020	0482	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2021	CAMPAÑA INFORMAC.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	40.000,00	38.340,82	1.659,18
0511	1727	62600	2021	0395	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2021	PY. TRANSICIÓN ECOLÓGICA (PETE)	2.200,00	0,00	2.200,00
							TOTAL LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	**42.200,00**	**38.340,82**	**3.859,18**
							AGUAS			
0521	4521	71500	2021	0235	AGUAS	2021	APORTACIONES CAPITAL CIA	10.406.788,97	0,00	10.406.788,97
0521	4521	71500	2021	0406	AGUAS	2021	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	300.000,00	0,00	300.000,00
0521	4521	71500	2021	0415	AGUAS	2021	AMPLIAC.ESTACIÓN DESLINIZADORA AGUA DEPURADA ADEJE-ARONA	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
							TOTAL AGUAS	**12.706.788,97**	**0,00**	**12.706.788,97**
							TOTAL AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	**16.850.601,92**	**3.457.253,77**	**13.393.348,15**
							AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD			
							GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL			
0601	1511	76750	2021	0276	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	APORTACIÓN CONSORCIO EL RINCÓN OBRA ESCALERA PLAYA DE LOS PATOS	300.000,00	300.000,00	0,00
0601	1702	62600	2021	0395	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	PY. TRANSICIÓN ECOLÓGICA (PETE)	3.200,00	0,00	3.200,00
0602	1722	61010	2021	0279	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	25.000,00	0,00	25.000,00
0602	1722	61010	2021	0289	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA PARKING Y ACCESO AUTOCARAVANAS ZONA RECREATIVA DE CHÍO	225.000,00	0,00	225.000,00
0602	1722	62210	2021	0279	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000,00	0,00	50.000,00
0602	1722	62314	2021	0280	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000,00	0,00	50.000,00
0602	1722	62315	2021	0281	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES	50.000,00	0,00	50.000,00
0602	1722	62400	2021	0283	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	500.000,00	0,00	500.000,00
0602	1722	62600	2021	0282	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRASLADO DEL CECOPIN	30.000,00	0,00	30.000,00
0602	1722	63210	2021	0279	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	75.000,00	0,00	75.000,00
0602	1722	63210	2021	0287	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REFORMA DESPACHOS CECOPIN	10.000,00	0,00	10.000,00
0602	1722	63210	2021	0288	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ASEOS ZONA RECREATIVA Y DE ACAMPADA DE CHÍO	300.000,00	0,00	300.000,00
0602	1722	63210	2021	0290	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REFORMA CENTRO DE TRABAJO DE VILAFLOR	300.000,00	0,00	300.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0602	1724	61010	2018	0093	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	PLANES Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	54.371,58	0,00	54.371,58
0602	1724	61010	2019	0093	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	879.146,62	879.146,62	0,00
0602	1724	61010	2020	0121	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	295.340,11	0,00	295.340,11
0602	1724	61010	2020	0251	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES	46.760,26	46.760,26	0,00
0602	1724	61010	2021	0315	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ELIMINACIÓN Y DISMINUCIÓN RIESGOS EN SENDEROS	283.493,34	0,00	283.493,34
0602	1724	61010	2021	0317	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	PARQUES PERIURBANOS DE TENERIFE	90.932,11	0,00	90.932,11
0602	1724	61010	2021	0318	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	SEÑALIZACIÓN RIESGOS EN SENDEROS	36.789,00	0,00	36.789,00
0602	1724	61010	2021	0320	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ACONDICIONAMIENTO MESA MOTA	60.322,11	0,00	60.322,11
0602	1724	61010	2021	0322	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ACONDICIONAMIENTO PARKING LAS LAGUNETAS	87.231,18	0,00	87.231,18
0602	1724	62210	2017	0778	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	DEPÓSITO CARGA HELICÓPTEROS CHIVISAYA	152.304,51	22.097,16	130.207,35
0602	1724	62210	2020	0529	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	DEPÓSITO CARGA HELICOPTEROS CHIVISAYA (GTOS.GRALES.GESPLAN 9%)	20.813,02	10.722,96	10.090,06
0602	1724	62314	2021	0313	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ADQUISICIÓN STONE CRUSHER	120.000,00	0,00	120.000,00
0602	1724	62314	2021	0314	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ADQUISICIÓN DE AFORADORES	20.000,00	0,00	20.000,00
0602	1724	62600	2019	0109	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	TABLETS APLICACIÓN VENTE	14.402,49	14.402,49	0,00
0602	1724	64100	2019	0707	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	APLICACIÓN VENTE 2.0	207.639,97	143.792,63	63.847,34
0603	1723	63210	2017	0953	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	34.606,72	34.606,72	0,00
0603	1723	65000	2019	0133	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	260.772,47	0,00	260.772,47
0603	1723	65000	2019	0139	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA DE PISTA EN CRUZ VIEJA TAGANANA	402.672,12	402.672,12	0,00
0603	1723	65000	2019	0140	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	473.247,08	473.247,08	0,00
0603	1723	65000	2019	0146	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A CHINAMADA	787.393,28	0,00	787.393,28
0603	1723	65000	2019	0842	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	MANTENIMIENTO SENDEROS, INFRAESTRUCTURAS Y PISTAS PR DE TENO	170.000,00	170.000,00	0,00
0603	1723	65000	2020	0148	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	1.290.950,34	1.290.950,34	0,00
0603	1723	65000	2020	0149	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	514.506,62	514.506,62	0,00
0603	1723	65000	2020	0151	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	13.558,03	13.558,03	0,00
0603	1723	65000	2020	0502	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	VITRINAS INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PR ANAGA	62.983,56	9.447,53	53.536,03
0603	1723	65000	2020	0550	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REPARACIÓN EMBARCADERO PLAYA MASCA	835.000,00	0,00	835.000,00
0603	1723	65000	2020	0583	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	VITRINAS INFORMAC.Y SEÑALIZ.P.R.ANAGA (GG GESPLAN 9%)	5.668,52	5.668,52	0,00
0603	1723	65000	2021	0293	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	APERTURA DE PISTA AGRÍCOLA EL BATÁN DE ARRIBA	200.000,00	0,00	200.000,00
0603	1723	65000	2021	0295	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CANALIZACIÓN ALCANTARILLADO LAS PORTELAS	250.000,00	0,00	250.000,00
0603	1723	65000	2021	0297	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	AMPLIACIÓN RED DE RIEGO DE APOYO AL VALLE DE EL PALMAR	71.363,67	0,00	71.363,67
0603	1723	65000	2021	0298	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ENTRONQUE PISTA LOS DORNAJOS	150.000,00	0,00	150.000,00
0603	1723	65000	2021	0300	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	PAVIMENTACIÓN PISTA LOS DORNAJOS	120.000,00	0,00	120.000,00
0603	1723	65000	2021	0302	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REDACCIÓN DE PROYECTOS DEL PR ANAGA	25.000,00	0,00	25.000,00
0603	1723	65000	2021	0303	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE PR TENO	25.000,00	0,00	25.000,00
0603	1723	65000	2021	0305	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	OBRAS MEJORA SEGURIDAD SENDEROS ANAGA	25.000,00	0,00	25.000,00
0603	1723	65000	2021	0306	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	OBRAS MEJORA SEGURIDAD SENDEROS TENO	25.000,00	0,00	25.000,00
0603	1725	60010	2021	0307	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	11.200,00	0,00	11.200,00
0603	1725	61010	2020	0253	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CONTROL DEL MUFLÓN	22.672,00	22.672,00	0,00
0603	1725	61010	2020	0494	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	RECUPERACIÓN ESPECIES CATALOGADAS PELIGRO EXTINCIÓN	141.561,75	141.561,75	0,00
0603	1725	61010	2021	0311	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA SENDERO CAMINO CARRASCO	200.000,00	0,00	200.000,00
0603	1725	61010	2021	0312	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA SENDERO DE LA FAJANA	130.000,00	0,00	130.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0603	1725	63210	2021	0308	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REFORMAS CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	198.407,68	0,00	198.407,68
0603	1725	63210	2021	0309	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEJORA PUERTAS NAVE DE GÜIMAR	20.000,00	0,00	20.000,00
0603	1725	65000	2017	0780	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	VALLADO TERRENO PROTECCIÓN ESPECIES	6.047,32	907,10	5.140,22
0603	1725	65000	2020	0187	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	ERRADICACIÓN EXÓTICAS: COORDINACIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, APOYO Y SERVICIO	1.167.463,12	992.463,12	175.000,00
0603	1725	65000	2020	0193	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CIERRE SENDERO BARRANCO RUIZ	47.787,12	13.816,18	33.970,94
0603	1725	65000	2020	0198	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	SEÑALIZACIÓN LIMITES PP RAMBLA DE CASTRO	5.538,42	5.538,42	0,00
0603	1725	65000	2020	0582	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CIERRE SENDERO BCO.RUIZ (GG GESPLAN 9%)	3.596,92	3.596,92	0,00
0603	1725	65000	2020	0615	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CONTROL Y GESTIÓN FAUNA SILVESTRE E INVASORA	342.281,14	342.281,14	0,00
0603	1725	65000	2020	0685	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	VALLADO TERRENO PROTECCIÓN ESPECIES (GASTO NO ELEGIBLE)	1.120,30	1.120,30	0,00
0603	1725	65000	2021	0310	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	SEÑALIZACIÓN ENP SUR	50.000,00	0,00	50.000,00
0604	1720	65000	2016	0417	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	893.523,23	893.523,23	0,00
0604	1720	65000	2017	1003	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	27.500,00	27.500,00	0,00
0604	1720	65000	2018	0067	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.656,81	306.656,81	0,00
0604	1720	65000	2018	0076	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	145.747,78	145.747,78	0,00
0604	1720	65000	2019	0190	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN SANATORIO	194.244,00	194.244,00	0,00
0604	1720	65000	2019	0193	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS DE CUMBRE	174.993,67	174.993,67	0,00
0604	1720	65000	2020	0240	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	CONSERVACIÓN Y MEJORA ECOSISTEMAS DE CUMBRE	273.066,92	273.066,92	0,00
0604	1720	65000	2020	0241	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	RESTAURACIÓN ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS	82.373,69	82.373,69	0,00
0604	1720	65000	2020	0688	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	REDACCIÓN PROYECTO FOTOVOLTAICA CAÑADA BLANCA	1.177,00	1.177,00	0,00
0604	1720	65000	2021	0278	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	AMPLIACIÓN VALLADO PROTECCIÓN VIOLA GUAXARENSIS EN GUAJARA	30.000,00	30.000,00	0,00
							TOTAL GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	**14.507.427,58**	**7.984.819,11**	**6.522.608,47**
							SEGURIDAD			
0611	1351	76240	2021	0027	SEGURIDAD	2021	SUBVENCIÓN PEMUS AYUNTAMIENTOS DE ARAFO, FASNIA Y TEGUESTE	45.000,00	45.000,00	0,00
0611	1361	76701	2021	0238	SEGURIDAD	2021	ACONDIC.PARQUE DE BOMBEROS DE GUIMAR	378.990,00	378.990,00	0,00
							TOTAL SEGURIDAD	**423.990,00**	**423.990,00**	**0,00**
							TOTAL AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD	**14.931.417,58**	**8.408.809,11**	**6.522.608,47**
							AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
							AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
0701	4107	62600	2021	0188	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00
0701	4121	60912	2019	0201	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	318.282,80	0,00	318.282,80
0701	4121	60912	2019	0202	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	BALSA ALTOS DE SANTA ÚRSULA	10.000,00	0,00	10.000,00
0701	4121	60912	2019	0204	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR	33.000,00	0,00	33.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0701	4121	60912	2020	0048	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	BALSA EL CORRALETE	39.000,00	0,00	39.000,00
0701	4121	60912	2021	0261	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MODERNIZAC. Y MEJORA REGADÍÓS ZONA SUDOESTE	10.000,00	0,00	10.000,00
0701	4121	60912	2021	0263	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	TOMADERO BARRANCO DEL BALO	10.000,00	0,00	10.000,00
0701	4121	60912	2021	0267	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	COND.CONEX.VALLE MOLINA DEP. EL ESPAÑOL	100.000,00	100.000,00	0,00
0701	4121	65000	2016	0608	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	257.460,61	0,00	257.460,61
0701	4121	65000	2016	0609	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	64.000,00	0,00	64.000,00
0701	4121	65000	2016	0610	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	18.900,00	0,00	18.900,00
0701	4121	65000	2016	0612	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	262.490,89	0,00	262.490,89
0701	4121	65000	2016	0613	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DEL RIEGO	174.748,94	0,00	174.748,94
0701	4121	65000	2017	1177	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	196.929,98	0,00	196.929,98
0701	4121	65000	2017	1179	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LOMO BLANCO	143.206,55	0,00	143.206,55
0701	4121	65000	2017	1180	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	245.950,47	0,00	245.950,47
0701	4121	65000	2017	1181	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	53.315,75	0,00	53.315,75
0701	4121	65000	2018	0106	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	24.800,00	0,00	24.800,00
0701	4121	65000	2018	1036	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	139.074,13	0,00	139.074,13
0701	4121	65000	2019	0763	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. PISTA ACCESO EMBALSE AGUAMANSA	68.489,05	0,00	68.489,05
0701	4121	65000	2020	0046	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LA CUMBRITA	5.300,00	0,00	5.300,00
0701	4121	65000	2020	0047	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO EL EMPEDRADO	3.531,00	0,00	3.531,00
0701	4121	65000	2021	0284	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CAMINO LA MALENA	14.000,00	0,00	14.000,00
0701	4121	65000	2021	0285	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CAMINO EL DESIERTO	11.000,00	0,00	11.000,00
0701	4121	65000	2021	0286	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CMNO. S.ISIDRO-CHIMICHE-LLANO LETRADO	5.000,00	0,00	5.000,00
0701	4121	65000	2021	0291	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CAMINO BARDO VIEJO	10.000,00	0,00	10.000,00
0701	4121	76240	2020	0252	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	SUBV. 2020 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	430.000,00	430.000,00	0,00
0701	4123	76240	2021	0425	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	INVERSIONES MERCADOD DEL AGRICULTOR	100.000,00	100.000,00	0,00
0701	4190	74302	2018	0953	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	RED DE RIEGO CHIO	730.458,66	0,00	730.458,66
0701	4190	74302	2019	0871	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	REIMPERMEABILIZACIÓN BALSA BCO.BENIJOS	90.000,00	0,00	90.000,00
0701	4190	74302	2020	0271	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	A4-BALTEN-TELECONTROL RED VALLE SAN LORENZO	200.000,00	0,00	200.000,00
0701	4190	74302	2021	0268	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	RAMAL PLACERES-LAS ROMERAS	65.000,00	0,00	65.000,00
0701	4190	74302	2021	0269	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	REHAB.SIST.TRANSPORTE S/C-VALLE S.LORENZO	1.409.395,80	0,00	1.409.395,80
0701	4190	74302	2021	0270	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	RENOVACIÓN CONTADORES BALTEN	250.000,00	0,00	250.000,00
0701	4190	74302	2021	0272	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	15.000,00	0,00	15.000,00
0701	4193	62110	2016	0643	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	158.116,04	158.116,04	0,00
0701	4193	62110	2018	0816	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	5.000,00	0,00	5.000,00
0701	4193	62110	2020	0505	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	PAVIMEN, CAMINO SERVICIO Y CERRAMIENTO EN FINCA LA QUINTA ROJA	163.933,82	153.878,36	10.055,46
0701	4193	62210	2017	0199	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	228.572,11	0,00	228.572,11
0701	4193	62210	2018	0527	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	REFORMAS CASA DEL VINO	109.823,80	79.687,80	30.136,00
0701	4193	62210	2020	0158	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CUARTO DE APEROS FINCA HOYA GRANDE	258.058,87	258.058,87	0,00
0701	4193	62210	2021	0059	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CUARTO DE APEROS FINCA LAS LLANADAS	8.346,00	0,00	8.346,00
0701	4193	62210	2021	0079	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	ALMACÉN FINCA LAS HACIENDAS	9.416,00	0,00	9.416,00
0701	4193	62210	2021	0292	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	OBRAS A.E.A. CASA GANADERO	10.000,00	0,00	10.000,00
0701	4193	62210	2021	0299	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CENADOR ECOMUSEO EL TANQUE	40.000,00	0,00	40.000,00
0701	4193	62210	2021	0301	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CUBIERTA LAGAR FINCA LAS HACIENDAS	30.000,00	0,00	30.000,00
0701	4193	62600	2021	0294	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	PROYECTORES LASER ECOMUSEO EL TANQUE	10.000,00	0,00	10.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0701	4193	62700	2017	1101	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	3.000,00	0,00	3.000,00
0701	4193	63210	2020	0092	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	REFORMA COCINA CASA DEL VINO	110.000,00	0,00	110.000,00
0701	4193	63210	2021	0296	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	REHAB.EDIFICIO NAVES BENIJOS	200.000,00	0,00	200.000,00
0701	4193	63210	2021	0304	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	REF.INSTALAC.ELÉCTRICA CASA DEL VINO	7.500,00	0,00	7.500,00
0702	4141	76240	2021	0431	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CTRO.TRANSFORM.PRODUCTOS AGRÍCOLAS, LA MATANZA	225.000,00	225.000,00	0,00
0702	4143	62350	2019	0300	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	10.000,00	0,00	10.000,00
0702	4144	62315	2019	0625	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	INSTALACIONES RIEGO	15.000,00	0,00	15.000,00
0702	4144	62350	2019	0622	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	18.410,00	0,00	18.410,00
0702	4192	62314	2019	0617	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MAQUINARIA CCBAT	15.000,00	0,00	15.000,00
0702	4192	62314	2021	0401	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	CONSERVACIÓN "EX SITU" VARIEDADES AUTÓCTONAS DE TFE	75.727,00	0,00	75.727,00
0702	4192	62400	2020	0432	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	14.332,60	0,00	14.332,60
0703	4108	76240	2020	0284	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	RED DE ALBERGUES INSULARES	1.000,00	1.000,00	0,00
0703	4108	76240	2021	0424	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	RED DE ALBERGUES DE ANIMALES INSULARES	70.000,00	70.000,00	0,00
0703	4195	62210	2017	0599	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	OBRAS EN TIERRA BLANCA	339.005,82	339.005,82	0,00
0703	4195	62210	2021	0240	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	NAVE ALOJAMIENTO CANINO CTRO.PROTEC.ANIMAL TIERRA BLANCA	0,00	0,00	0,00
0703	4195	78940	2018	0988	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	100.000,00	100.000,00	0,00
0703	4332	62210	2017	0448	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	167.340,42	0,00	167.340,42
0703	4332	74250	2017	0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	110.000,00	110.000,00	0,00
0704	4105	62500	2021	0036	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MOBILIARIO AGRICULTURA	2.211,00	0,00	2.211,00
0705	4104	62400	2020	0286	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	ADQUISICION VEHICULOS VALORIZACION	105.000,00	105.000,00	0,00
0705	4191	62314	2019	0616	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MAQUINARIA CASA LA MIEL	6.582,50	0,00	6.582,50
0705	4191	62500	2020	0283	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	MOBILIARIO BIBLIOTECA-LABORATORIO VALORIZACION	10.000,00	0,00	10.000,00
0705	4198	62314	2019	0629	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	96.500,00	0,00	96.500,00
							TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**8.242.210,61**	**2.229.746,89**	**6.012.463,72**
							TOTAL AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**8.242.210,61**	**2.229.746,89**	**6.012.463,72**
							AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR			
							EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO			
0801	4315	65000	2021	0323	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	ZCA- AVENIDA LOS MENCEYES	42.003,36	0,00	42.003,36
0801	4315	65000	2021	0324	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	ZCA-CALLE ALHONDIGA-BUENAVISTA	19.462,34	0,00	19.462,34
0801	4315	65000	2021	0325	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	ZCA- REDACCIÓN PLANES DIRECTORES	161.136,66	0,00	161.136,66
0801	4315	65000	2021	0326	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	ZCA- PUERTO SANTIAGO	79.220,21	0,00	79.220,21
0801	4315	65000	2021	0421	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	HABILITACIÓN TERRENO URB.LERCARO APARCAMIENTO	50.000,00	0,00	50.000,00
0801	4333	65000	2018	0995	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2022	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	5.490.241,75	5.490.241,75	0,00
0801	4333	77040	2021	0330	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	RECONVERSIÓN SECTOR COMERCIAL	225.000,00	225.000,00	0,00
0801	4333	77040	2021	0332	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	RECONVERSIÓN BARES/RESTAURANTES	250.000,00	250.000,00	0,00
0801	4333	77040	2021	0334	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	RECONVERSIÓN SECTOR INDUSTRIAL	175.000,00	175.000,00	0,00
0801	4395	62600	2021	0321	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00	0,00	2.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0802	2412	62500	2021	0138	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	MOBILIARIO STE 2021	8.103,40	0,00	8.103,40
0802	2412	62600	2021	0140	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN STE 2021	8.103,36	0,00	8.103,36
0803	4335	65000	2019	0101	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	REHAB.ESTRUCTURA EXCONVENTO STO.DOMINGO	146.017,71	146.017,71	0,00
0803	4335	65000	2021	0329	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	REFUERZO BALCONADA EXCONVENTO STO.DOMINGO	15.000,00	0,00	15.000,00
							TOTAL EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	**6.671.288,79**	**6.286.259,46**	**385.029,33**
							ACCIÓN EXTERIOR			
0811	4391	79040	2021	0068	ACCIÓN EXTERIOR	2021	SUBVENCIONES DE CAPITAL AL EXTERIOR	50,00	50,00	0,00
0811	4392	62500	2020	0311	ACCIÓN EXTERIOR	2021	MOBILIARIO S.A. ACCIÓN EXTERIOR	500,00	500,00	0,00
0811	4392	62600	2020	0312	ACCIÓN EXTERIOR	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. ACC.EXTERIOR	2.000,00	0,00	2.000,00
							TOTAL ACCIÓN EXTERIOR	**2.550,00**	**550,00**	**2.000,00**
							TOTAL AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR	**6.673.838,79**	**6.286.809,46**	**387.029,33**
							AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO			
							PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO			
0901	1511	62500	2018	0130	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	MOBILIARIO	1.000,00	0,00	1.000,00
0901	1511	62600	2018	0131	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00
0901	1511	64090	2018	0126	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	79.220,16	23.000,00	56.220,16
0901	1511	64090	2019	0390	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	MODIF.PLAN MODERNIZ.,MEJ.E INCREM.COMPETITIVIDAD PTO.SGO.	80.000,00	80.000,00	0,00
0901	3371	65000	2018	0306	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	2.876.705,50	0,00	2.876.705,50
0901	3371	65000	2021	0339	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	PLAZA DE ESPAÑA DE SANTA CRUZ	277.200,00	0,00	277.200,00
0901	4327	62314	2020	0599	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	PROYECTO VOLTURMAC-FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA	8.134,41	0,00	8.134,41
0901	4327	62600	2020	0599	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	PROYECTO VOLTURMAC-FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA	1.030,30	180,30	850,00
0901	4592	65000	2018	0307	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	223.305,15	21.095,10	202.210,05
0901	4592	65000	2021	0132	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	PARQUE LAS MESAS	1.153.227,17	0,00	1.153.227,17
0901	4592	65000	2021	0335	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES DE LA ZONA SUROESTE DEL ÁREA METROPOLITANA	1.549.214,40	0,00	1.549.214,40
0901	4592	65000	2021	0336	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	EDUSI. ITINERARIO MULTIMODAL TINCER-SAN MATÍAS	906.743,33	0,00	906.743,33
0901	4592	65000	2021	0341	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	ESTUDIO POBLACIÓN DE CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS ENTORNO DE LA COSTA DEL PUERTO DE LA CRUZ	16.000,00	0,00	16.000,00
0901	4592	65000	2021	0342	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA E INFORME DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO DEL PUERTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	16.000,00	0,00	16.000,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4592	65000	2021	0345	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	PROYECTO DE REGENERACIÓN COMO PLAYA DEL FRENTE LITORAL ENTRE EL ESPIGÓN DE APOYO DE PLAYA JARDÍN Y LA MARINA SECA (EL PEÑÓN)	100.000,00	0,00	100.000,00
							TOTAL PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	**7.288.780,42**	**124.275,40**	**7.164.505,02**
							PATRIMONIO HISTÓRICO			
0911	3302	62600	2021	0078	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00
0911	3302	64100	2021	0077	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	APLICACIONES INFORMÁTICAS PATRIMONIO HISTÓRICO.	30.000,00	0,00	30.000,00
0911	3362	62210	2021	0080	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	ADQUISICIÓN INMUEBLES INTERÉS PATRIMONIAL.	0,00	0,00	0,00
0911	3362	62500	2021	0081	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	MOBILIARIO (EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACIÓN)	180.000,00	0,00	180.000,00
0911	3362	63210	2011	0068	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	263.862,00	0,00	263.862,00
0911	3362	63210	2021	0082	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL	329.368,89	0,00	329.368,89
0911	3362	78940	2015	0164	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	60.000,00	60.000,00	0,00
0911	3363	76240	2021	0083	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES TITULARIDAD PÚBLICA	500.000,00	500.000,00	0,00
0911	3363	76240	2021	0084	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	SUBVENCIONES AYTOS. REDACCIÓN PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN.	250.000,00	250.000,00	0,00
0911	3363	76240	2021	0418	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	REHABILITACIÓN COLEGIO S.AGUSTÍN	100.000,00	100.000,00	0,00
0911	3363	78040	2021	0085	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	SUBV.PARTICULARES PARA RESTAURACIÓN INMUEBLES PAT.	400.000,00	400.000,00	0,00
0911	3363	78940	2021	0086	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES	100.000,00	100.000,00	0,00
0911	3363	78940	2021	0087	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES IMMUEBLES TITULARIDAD ECLESIÁSTICA.	500.000,00	500.000,00	0,00
							TOTAL PATRIMONIO HISTÓRICO	**2.733.230,89**	**1.910.000,00**	**823.230,89**
							TURISMO			
0921	4324	76709	2019	0600	TURISMO	2021	VÍA DEL MALPAIS TAORO	155.952,91	155.952,91	0,00
0921	4324	76709	2021	0239	TURISMO	2021	VIA MALPAÍS-TAORO TRAMO 1	0,00	0,00	0,00
0921	4324	76709	2021	0409	TURISMO	2021	REDAC.PROY.ESPACIO LIBRE PÚBLICO VÍA MALPAIS	14.000,00	14.000,00	0,00
0921	4324	76709	2021	0410	TURISMO	2021	REDACCIÓN PROY.CMINO SITIO LITRE	8.151,05	8.151,05	0,00
0921	4325	65000	2019	0042	TURISMO	2021	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	66.362,42	0,00	66.362,42
0921	4326	65000	2014	0190	TURISMO	2021	DIQUE DE BAJAMAR	533.128,30	0,00	533.128,30
0921	4326	65000	2016	0984	TURISMO	2021	MEJORA ACCESIBILIDAD PLAYA JARDÍN	77.270,00	0,00	77.270,00
0921	4326	65000	2016	1051	TURISMO	2021	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	242.000,00	0,00	242.000,00
0921	4326	65000	2017	1233	TURISMO	2021	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	221.418,26	177.134,53	44.283,73
0921	4326	65000	2017	1235	TURISMO	2021	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	75.423,73	0,00	75.423,73
0921	4326	65000	2018	0831	TURISMO	2021	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	234.846,41	0,00	234.846,41
0921	4326	65000	2018	0984	TURISMO	2021	MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE PLAYA JARDÍN	71.523,83	0,00	71.523,83
0921	4326	65000	2019	0021	TURISMO	2021	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	9.471,74	0,00	9.471,74
0921	4326	65000	2019	0695	TURISMO	2021	PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	125.537,32	0,00	125.537,32
0921	4326	65000	2019	0696	TURISMO	2021	ACOND.CMNO.EN PTA.BLANCA, ALCALÁ-VARDERO	162.886,06	0,00	162.886,06
0921	4326	65000	2019	0764	TURISMO	2021	DIREC.F.OBRA ACOND. CAMINO EN PTA BLANCA, ENTRE ALCALÁ Y LAVADEROS	9.520,90	0,00	9.520,90

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0921	4326	65000	2020	0044	TURISMO	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS MEJORA ENTORNO URBANO PLAYA JARDÍN	14.273,80	0,00	14.273,80
0921	4326	65000	2020	0045	TURISMO	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	47.000,00	47.000,00	0,00
0921	4326	65000	2020	0096	TURISMO	2022	PROYECTO DE PLAYA EN LAS CALETILLAS, CANDELARIA	98.903,58	65.033,80	33.869,78
0921	4326	65000	2021	0153	TURISMO	2022	BORDE COSTERO DE LAS CALETILLAS Y REMODELACIÓN DEL PASEO GRACILIANO RUÍZ Y CALLE SEMIDAN	1.031.370,27	0,00	1.031.370,27
0921	4326	65000	2021	0158	TURISMO	2022	ADECUACIÓN FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	200.000,00	0,00	200.000,00
0921	4326	65000	2021	0159	TURISMO	2021	ACONDIC. ACCESO PLAYA LIMA-ARAFO	162.058,67	0,00	162.058,67
0921	4326	65000	2021	0163	TURISMO	2021	ACONDICIONAMIENTO SENDERO PLAYITA DEL ROQUE BARRANCO HONDO	525.697,47	0,00	525.697,47
0921	4326	65000	2021	0165	TURISMO	2021	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALETA DEL ANDÉN	258.183,56	0,00	258.183,56
0921	4326	65000	2021	0167	TURISMO	2021	MEJORA Y URBANIZACIÓN DE LA CALETA	382.149,95	0,00	382.149,95
0921	4326	65000	2021	0169	TURISMO	2021	INTERVENC. ACONDIC. COSTA ROJAS	165.472,93	0,00	165.472,93
0921	4326	65000	2021	0172	TURISMO	2021	SENDERO LOS CRISTIANOS-EL PALMAR-LAS GALLETAS	107.053,03	0,00	107.053,03
0921	4326	65000	2021	0173	TURISMO	2021	SONDEOS PLAYA LA ARENA	11.096,24	0,00	11.096,24
0921	4326	65000	2021	0174	TURISMO	2021	BALIZAMIENTO RADAZUL	344.898,11	0,00	344.898,11
0921	4326	65000	2021	0176	TURISMO	2021	MICROAREAS MONTAÑA AMARILLA	102.040,50	0,00	102.040,50
0921	4326	65000	2021	0177	TURISMO	2022	ACCESO PLAYA MÉNDEZ	177.449,53	0,00	177.449,53
0921	4326	65000	2021	0178	TURISMO	2021	REDACC. PROY. PASEO MARÍTIMO EL MÉDANO	80.000,00	0,00	80.000,00
0921	4326	65000	2021	0180	TURISMO	2021	REDACC. PROY. PASEO DEL ARENISCO	80.000,00	0,00	80.000,00
0921	4326	65000	2021	0182	TURISMO	2021	REDACC. PROYECT. EMBARCADERO PUNTA DE TENO	50.000,00	0,00	50.000,00
0921	4326	65000	2021	0186	TURISMO	2021	REDACC. PROYECTO LA BARRANQUERA FASE 2	50.000,00	0,00	50.000,00
0921	4326	65000	2021	0190	TURISMO	2022	REDACC. PROY. ACONDIC. FRENTE COSTERO PRIS	25.000,00	0,00	25.000,00
0921	4326	65000	2021	0349	TURISMO	2022	AVENIDA EMIGRANTE, GUÍA ISORA	350.000,00	0,00	350.000,00
0921	4326	65000	2021	0426	TURISMO	2021	ACOND.PLAYA AGUA DULCE,LOS SILOS	100.000,00	0,00	100.000,00
0921	4326	72390	2019	0638	TURISMO	2022	CONVENIO LITORAL VALLESECO	1.002.269,00	1.002.269,00	0,00
0921	4327	65000	2017	0169	TURISMO	2021	REMODELACIÓN KIOSCO PASEO DE SAN TELMO	6.317,29	0,00	6.317,29
0921	4327	65000	2017	0979	TURISMO	2021	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	194.940,57	0,00	194.940,57
0921	4327	65000	2018	0958	TURISMO	2021	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	50.000,00	0,00	50.000,00
0921	4327	65000	2018	0982	TURISMO	2021	MEJORA Y ACOND PASEO AGRATHA CHRISTIE (ANTIGUO PASEO DEL CIPRÉS)	9.969,69	0,00	9.969,69
0921	4327	65000	2019	0027	TURISMO	2021	INTERVENCIONES PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	201.330,35	0,00	201.330,35
0921	4327	65000	2019	0503	TURISMO	2021	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	27.890,14	0,00	27.890,14
0921	4327	65000	2020	0060	TURISMO	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	5.428,31	0,00	5.428,31
0921	4327	65000	2020	0061	TURISMO	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO ÁGATHA CHRISTIE	13.638,83	0,00	13.638,83
0921	4327	65000	2020	0098	TURISMO	2023	PROYECTO CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	86.659,06	86.659,06	0,00
0921	4327	65000	2020	0102	TURISMO	2021	PROYECTO DE DRENAJE CALLE BLANCO, PUERTO DE LA CRUZ	15.000,00	0,00	15.000,00
0921	4327	65000	2020	0108	TURISMO	2021	PROYECTO SENDERO MEDIANÍAS DEL SUR	24.486,54	24.486,54	0,00
0921	4327	65000	2020	0682	TURISMO	2022	EJECUCIÓN DE NUEVA VÍA CICLABE Y PEATONAL EN LA TF-643 ENTRE EL MÉDANO Y LOS ABRIGOS	38.071,67	38.071,67	0,00
0921	4327	65000	2021	0192	TURISMO	2021	ACONDIC. DESPEGUE PARAPENTE IZAÑA	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0921	4327	65000	2021	0194	TURISMO	2022	SEÑALIZACIÓN ISLA BAJA	25.000,00	0,00	25.000,00
0921	4327	65000	2021	0196	TURISMO	2021	REDACC. PROYEC. MEJORA Y ACONDIC. C/LUIS DE LA CRUZ	16.000,00	0,00	16.000,00
0921	4327	65000	2021	0197	TURISMO	2021	REDAC.PROY. PLAZA EN AV. ESPAÑA	16.000,00	0,00	16.000,00
0921	4327	65000	2021	0199	TURISMO	2021	ACONDIC. OFICINA TURÍSTICA AEROPUERTO SUR	0,00	0,00	0,00
0921	4327	65000	2021	0200	TURISMO	2021	ACONDIC. OFICINA TURISTICA DE EL MÉDANO	190.000,00	0,00	190.000,00
0921	4327	68210	2019	0793	TURISMO	2021	INVERSIONES CASA DEL PATIO	40.000,00	0,00	40.000,00
							TOTAL TURISMO	**8.333.142,02**	**1.618.758,56**	**6.714.383,46**
							OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.			
0931	1721	62500	2021	0143	OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE	2021	MOBILIARIO SALA REUNIONES Y DESPACHOS CEAT	1.398,20	0,00	1.398,20
0931	1721	62600	2021	0144	OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE	2021	PANTALLA DE VIDEOCONFERENCIA	2.000,00	0,00	2.000,00
							TOTAL OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.	**3.398,20**	**0,00**	**3.398,20**
							TOTAL AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO	**18.358.551,53**	**3.653.033,96**	**14.705.517,57**
							AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES			
							EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
1001	3274	75040	2021	0429	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	MATERIAL ESPECÍFICO BACHILLERATO ARTE	100.000,00	100.000,00	0,00
1002	3371	76240	2019	0274	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	OBRA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	46.954,95	46.954,95	0,00
1002	3371	76240	2021	0348	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	EQUIPAMIENTO CASAS DE JUVENTUD	30.000,00	30.000,00	0,00
1002	3374	62500	2021	0008	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE PARA EL CAMPAMENTO	10.000,00	0,00	10.000,00
1002	3374	63210	2021	0007	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2022	OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	375.833,52	0,00	375.833,52
							TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD	**562.788,47**	**176.954,95**	**385.833,52**
							MUSEOS			
1012	3332	71200	2021	0237	MUSEOS	2021	INVERSIONES GENERALES OAMC	297.026,29	0,00	297.026,29
							TOTAL MUSEOS	**297.026,29**	**0,00**	**297.026,29**
							DEPORTES			
1021	3422	76240	2019	0373	DEPORTES	2021	PLAN INSULAR DE ATLETISMO	0,00	0,00	0,00
1021	3422	76240	2021	0428	DEPORTES	2021	PISTA MODULAR ATLETISMO, EL SAUZAL	100.000,00	100.000,00	0,00
1021	3423	63210	2018	0758	DEPORTES	2021	REFORMA DEL ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LOPEZ	1.683.042,68	1.137.220,83	545.821,85
1021	3423	63210	2019	0355	DEPORTES	2021	CIDEMAT	450.000,00	0,00	450.000,00
1021	3423	63210	2020	0229	DEPORTES	2021	EHRL. LUMINARIAS	1.289.365,87	0,00	1.289.365,87

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1021	3423	74049	2021	0350	DEPORTES	2021	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INSULARES	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
1021	3423	75341	2021	0351	DEPORTES	2021	APOYO AL DEPORTE UNIVERSITARIO	20.000,00	20.000,00	0,00
1021	3423	77040	2017	0644	DEPORTES	2021	CIUDAD DEPORTIVA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
1021	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2022	PISCINA DE COMPETICIÓN	4.950.000,00	4.950.000,00	0,00
1021	3425	65000	2016	1112	DEPORTES	2021	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	384.016,85	0,00	384.016,85
1021	3425	65000	2016	1113	DEPORTES	2021	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	816.535,79	91.106,27	725.429,52
1021	3425	65000	2018	0031	DEPORTES	2021	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	919.734,03	0,00	919.734,03
1021	3425	65000	2020	0457	DEPORTES	2021	POLIDEPORTIVO DE LA ESPERANZA	200.000,00	0,00	200.000,00
1021	3426	76240	2016	0815	DEPORTES	2021	TENERIFE VERDE + 2017-2021	0,00	0,00	0,00
1021	4592	76240	2021	0420	DEPORTES	2021	URBANIZACIÓN EXTERIOR PISCINA LA GUANCHA	470.501,03	470.501,03	0,00
							TOTAL DEPORTES	**13.483.196,25**	**7.768.828,13**	**5.714.368,12**
							TOTAL AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES	**14.343.011,01**	**7.945.783,08**	**6.397.227,93**
							AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA			
							CARRETERAS Y PAISAJE			
1101	4531	60912	2014	0098	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	36.424,73	36.424,73	0,00
1101	4531	60912	2016	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	15.820,82	15.820,82	0,00
1101	4531	60912	2017	0718	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	303.421,95	0,00	303.421,95
1101	4531	60912	2017	1073	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	TRAVESÍA DE ALCALÁ	278.655,70	0,00	278.655,70
1101	4531	61912	2020	0731	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	OBRA DE EMERGENCIA EN LA TF-111, ENTRE LOS PK 1+300 Y 2+900	232.032,11	232.032,11	0,00
1101	4532	60010	2015	0500	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	6.418,52	0,00	6.418,52
1101	4532	60912	2015	0500	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	483.567,87	483.567,87	0,00
1101	4532	60912	2016	0329	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL 13+210	19.897,07	19.897,07	0,00
1101	4532	60912	2017	0407	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	271.572,23	0,00	271.572,23
1101	4532	60912	2017	0420	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	27.086,41	0,00	27.086,41
1101	4532	60912	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	RAMAL TF-24 CON TF-5	5.998.927,37	5.998.927,37	0,00
1101	4532	60912	2017	0716	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	336.401,92	0,00	336.401,92
1101	4532	60912	2017	0720	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REMODELACIÓN TF-312 DE C/LA CAMELIA A TF-320	42.975,59	42.975,59	0,00
1101	4532	60912	2017	0997	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	442.410,37	0,00	442.410,37
1101	4532	60912	2017	0998	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	499.657,99	0,00	499.657,99
1101	4532	60912	2018	0185	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	250.975,31	0,00	250.975,31
1101	4532	60912	2021	0417	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	AMPLIACIÓN PUENTE S.BENITO,LOS REALEJOS	50.000,00	50.000,00	0,00
1101	4532	61912	2015	0507	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	443.225,08	0,00	443.225,08
1101	4532	61912	2017	0863	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REHAB. FIRME TF-333 PK 0+000 AL 3+00	524.868,21	403.756,70	121.111,51
1101	4532	61912	2018	0772	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	2.041.375,91	2.041.375,91	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1101	4532	61912	2018	0836	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REHABILITACIÓN DEL FIRME TF-335 PK 0+00 AL PK 0+707	40.632,69	0,00	40.632,69
1101	4532	61912	2018	0838	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	777.470,38	212.173,20	565.297,18
1101	4532	61912	2020	0324	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REHABILITACIÓN FIRME C-820	18.274,63	0,00	18.274,63
1101	4532	65000	2015	0396	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	651.092,00	0,00	651.092,00
1101	4532	65000	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	RAMAL TF-24 CON TF-5	345.271,59	0,00	345.271,59
1101	4532	65000	2017	0428	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	1.964.885,14	0,00	1.964.885,14
1101	4532	65000	2017	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	PASARELAS ANCHIETA	542.455,24	0,00	542.455,24
1101	4532	65000	2019	0433	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	9.172.062,15	9.172.062,15	0,00
1101	4532	65000	2019	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2022	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	13.203.916,67	13.203.916,67	0,00
1101	4532	65000	2019	0830	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	REFUERZO EMER. MURO TIERRA ARMADA TF-1	438.000,44	438.000,44	0,00
1101	4532	65000	2020	0658	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	SOPORTES DE LUMINARIAS AFECTADAS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN TF-1 Y TF-5	31.686,47	31.686,47	0,00
1101	4532	65000	2021	0363	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	723.742,93	0,00	723.742,93
1101	4532	65000	2021	0419	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	TÚNEL TF-42 (LA VETITA)	100.000,00	0,00	100.000,00
1101	4532	76240	2021	0408	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	ACONDICIONAMIENTO DEL PEATONAL DE AGACHE	500.000,00	500.000,00	0,00
1101	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	640.379,17	522.417,47	117.961,70
1101	4533	62400	2019	0713	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	CAMIONES DE DOBLE CABINA CON SISTEMA DE GANCHO MULTILIFT	407.144,37	407.144,37	0,00
1101	4533	62400	2019	0714	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	ADQ. FURGONES DE DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA	258.354,00	258.354,00	0,00
1101	4533	62400	2020	0672	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	VEHÍCULOS TODOTERRENOS S.T.CARRETERAS	71.980,38	71.980,38	0,00
1101	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	1.794.732,70	1.794.732,70	0,00
1101	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	1.703.927,82	1.403.700,73	300.227,09
1101	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	617.620,86	503.850,35	113.770,51
1101	4533	65000	2018	1023	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	359.251,64	162.205,65	197.045,99
1102	1728	65000	2017	0965	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	217.814,45	0,00	217.814,45
1102	4533	61912	2020	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2023	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	386.489,09	386.489,09	0,00
1102	4533	65000	2013	0076	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	132.273,80	132.273,80	0,00
1102	4533	65000	2013	0077	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	140.273,53	140.273,53	0,00
1102	4533	65000	2015	0120	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	291.432,36	291.432,36	0,00
1102	4533	65000	2020	0546	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ZONA NORTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	1.026.586,09	1.026.586,09	0,00
1102	4533	65000	2020	0547	CARRETERAS Y PAISAJE	2024	ZONA SUR-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA INSULAR	1.318.824,24	1.318.824,24	0,00
							TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE	**50.182.289,99**	**41.302.881,86**	**8.879.408,13**
							MOVILIDAD			
1112	4534	76240	2019	0569	MOVILIDAD	2021	CARRETERA LAS BREÑAS	165.536,00	165.536,00	0,00
1112	4592	76240	2019	0416	MOVILIDAD	2022	SEPARATA II PY.URB.C.LOMO PIEDRAS Y CANALIZ.BCO. MOLAIO	300.000,00	300.000,00	0,00
1113	4401	62314	2021	0105	MOVILIDAD	2021	EQUIPO PESAJE ESTÁTICO VEHÍCULOS	20.000,00	0,00	20.000,00
1113	4401	62500	2021	0107	MOVILIDAD	2021	MOBILIARIO / ADMON GRAL TRANSPORTES	10.000,00	0,00	10.000,00
1113	4401	62600	2021	0108	MOVILIDAD	2021	ADQ.MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00
1113	4401	64100	2021	0109	MOVILIDAD	2021	APLICACIONES INFORMÁTICAS / ADOM GRAL TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00
1113	4412	78940	2021	0404	MOVILIDAD	2021	INVERSIONES CORREILLO LA PALMA	400.000,00	400.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1113	4416	74050	2017	0698	MOVILIDAD	2021	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,61	814.242,61	0,00
1113	4416	74141	2017	0698	MOVILIDAD	2021	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.181,86	372.181,86	0,00
1113	4416	74141	2017	0699	MOVILIDAD	2021	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77	8.986,77	0,00
1113	4421	60912	2020	0569	MOVILIDAD	2022	MEJORA PARADAS DE GUAGUAS EN LAS CARRETERAS TF-252, TF-64 Y TF-643	362.669,14	362.669,14	0,00
1113	4421	60912	2020	0570	MOVILIDAD	2022	MEJORA PARADAS DE GUAGUAS EN LAS CARRETERAS TF-312 Y TF-320	97.747,37	97.747,37	0,00
1113	4421	60912	2021	0113	MOVILIDAD	2021	OBRA OPERAT.TITSA TF-652 PK1+980 GUARGACHO	15.000,00	0,00	15.000,00
1113	4421	60912	2021	0116	MOVILIDAD	2021	CONSERVACIÓN PARADAS DE TFE	375.600,16	0,00	375.600,16
1113	4421	60912	2021	0117	MOVILIDAD	2021	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	15.000,00	0,00	15.000,00
1113	4421	65000	2019	0332	MOVILIDAD	2021	ESTACIÓN GUAGUAS BUENAVISTA	391.754,83	391.754,83	0,00
1113	4421	65000	2019	0832	MOVILIDAD	2021	MEJ.ACCESIBILIDAD ESTACIÓN GUAGUAS GRANADILLA	435.232,93	435.232,93	0,00
1113	4421	65000	2020	0567	MOVILIDAD	2022	MEJORA ACCESOS PARADAS DE GUAGUAS EN LA TF-5, PK 29,500, LA QUINTA, SANTA ÚRSULA	173.875,79	173.875,79	0,00
1113	4421	65000	2020	0568	MOVILIDAD	2021	MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS DE GUAGUAS EN LA TF-5, PK 46.600, SAN JUAN DE LA RAMBLA	175.247,69	175.247,69	0,00
1113	4421	65000	2021	0119	MOVILIDAD	2021	MEJORA ACCESO PARADAS	380.000,00	0,00	380.000,00
1113	4421	65000	2021	0126	MOVILIDAD	2021	INTERCAMBIADOR DE LA LAGUNA	10.000,00	0,00	10.000,00
1113	4421	65000	2021	0127	MOVILIDAD	2021	CREACIÓN NUEVOS CARRILES BUS VAO	424.960,47	0,00	424.960,47
1113	4421	65000	2021	0128	MOVILIDAD	2021	PROYECTOS PARADAS TF-5 LA LAGUNA - LOS REALEJOS	15.000,00	0,00	15.000,00
1113	4421	65000	2021	0129	MOVILIDAD	2021	PROYECTOS PARADAS TF-5 LOS REALEJOS - ICOD DE LOS VINOS	30.000,00	0,00	30.000,00
1113	4421	65000	2021	0130	MOVILIDAD	2021	PROY.OPERAT.TITSA ENLACE SAN ISIDRO	10.000,00	0,00	10.000,00
1113	4421	65000	2021	0131	MOVILIDAD	2021	PROY.OPERAT.TITSA TF-1 PK 76+250 FAÑABÉ	10.000,00	0,00	10.000,00
1113	4421	65000	2021	0405	MOVILIDAD	2021	CARRILES BUS VAO	750.000,00	0,00	750.000,00
1113	4421	74050	2021	0328	MOVILIDAD	2022	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2021	1.271.301,92	1.271.301,92	0,00
							TOTAL MOVILIDAD	**7.045.337,54**	**4.968.776,91**	**2.076.560,63**
							INNOVACIÓN			
1122	3413	62210	2018	0090	INNOVACIÓN	2021	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	310.480,00	310.480,00	0,00
1122	3413	62210	2019	0351	INNOVACIÓN	2021	EJECUCION PROYECTO ACCESO NORTE: FASE I (CIRCUITO DEL MOTOR)	1.673.970,83	907.598,44	766.372,39
1122	3413	62210	2021	0352	INNOVACIÓN	2022	ACCESO NORTE OBRAS CIRCUITO FASE II	1.523.024,12	0,00	1.523.024,12
1122	4631	75341	2018	0058	INNOVACIÓN	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250,00	536.250,00	0,00
1122	4632	60912	2019	0858	INNOVACIÓN	2023	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	427.470,73	427.470,73	0,00
1122	4632	60912	2021	0048	INNOVACIÓN	2025	REDUCCION DE INCENDIOS FORESTALES (PREDINFOR)	0,00	0,00	0,00
1122	4632	62210	2021	0030	INNOVACIÓN	2021	MEJORAS TORRES VIGILANCIA	420.022,06	0,00	420.022,06
1122	4632	62600	2020	0059	INNOVACIÓN	2024	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	3.175.778,10	0,00	3.175.778,10
1122	4632	62600	2021	0047	INNOVACIÓN	2021	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS INNOVACION	15.731,29	15.731,29	0,00
1122	4632	65000	2019	0297	INNOVACIÓN	2021	FASE III ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.559.425,35	2.559.425,35	0,00
1122	4632	65000	2020	0057	INNOVACIÓN	2021	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	106.484,72	106.484,72	0,00
1122	4632	72121	2021	0049	INNOVACIÓN	2021	CSIC PLAN ESTRATEGIDO DE INVESTIGACION CIENTIFICA	79.708,75	79.708,75	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1122	4632	74146	2020	0711	INNOVACIÓN	2022	FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN TENERIFE – CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN (CEDEI)	120.000,00	0,00	120.000,00
1122	4632	74146	2021	0355	INNOVACIÓN	2022	ACCESO URBANIZACIÓN CUEVAS BLANCAS	1.416.220,13	0,00	1.416.220,13
1122	4632	74146	2021	0356	INNOVACIÓN	2021	VIA DE ACCESO A CUEVAS BLANCAS	34.838,02	0,00	34.838,02
1122	4632	74146	2021	0357	INNOVACIÓN	2021	ACOND.EQUIPOS TRABAJO INVOLCAN	29.998,91	0,00	29.998,91
1122	4632	74146	2021	0358	INNOVACIÓN	2021	CLIMATIZACIÓN LOCAL ANEXO A INTECH	19.484,74	0,00	19.484,74
1122	4632	74146	2021	0359	INNOVACIÓN	2021	MODIF. URB.CUEVAS BLANCAS EN LOS POCITOS	280.759,81	0,00	280.759,81
1122	4632	74146	2021	0360	INNOVACIÓN	2021	INDEMINZACIÓN CONTRATA POLO CIENTÍFICO	169.421,23	0,00	169.421,23
1122	4632	74146	2021	0361	INNOVACIÓN	2021	MOBILIARIO SEDE PCTT	64.200,00	0,00	64.200,00
1122	4632	74146	2021	0362	INNOVACIÓN	2021	OFFICE NANOTEC	16.082,98	0,00	16.082,98
1122	4633	74146	2016	0693	INNOVACIÓN	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00	100.000,00	0,00
							TOTAL INNOVACIÓN	**13.079.351,77**	**5.043.149,28**	**8.036.202,49**
							UNIDAD FUNC. CARRETERAS, MOVIL. E INNOVAC.			
1131	4504	62400	2020	0162	UNIDAD FUNC. CARRETERAS, MOVIL. E	2021	ADQUISICIÓN 2 VEHÍCULOS TODOTERRENO	35.000,00	35.000,00	0,00
1131	4504	62500	2021	0029	UNIDAD FUNC. CARRETERAS, MOVIL. E	2021	MOBILIARIO PARA EL SERVICIO	3.000,00	0,00	3.000,00
							TOTAL UNIDAD FUNC. CARRETERAS, MOVIL. E INNOVAC.	**38.000,00**	**35.000,00**	**3.000,00**
							CULTURA			
1141	3301	62400	2020	0739	CULTURA	2021	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	35.000,00	35.000,00	0,00
1141	3301	62500	2020	0459	CULTURA	2021	COLECCIÓN FOTOGRAFÍA POLDO CEBRIÁN	75.189,00	0,00	75.189,00
1141	3301	62500	2021	0343	CULTURA	2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CULTURA	1.000,00	0,00	1.000,00
1141	3301	62600	2021	0344	CULTURA	2021	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS CULTURA	1.000,00	0,00	1.000,00
1141	3331	74301	2019	0030	CULTURA	2021	ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	146.697,00	0,00	146.697,00
1141	3331	74301	2021	0346	CULTURA	2021	AQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	150.000,00	0,00	150.000,00
1141	3331	74301	2021	0347	CULTURA	2021	MEJORA Y REPARACIÓN INSTALACIONES TEA	50.000,00	0,00	50.000,00
1141	3341	76240	2016	0909	CULTURA	2022	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	1.470.194,83	1.470.194,83	0,00
1141	3341	76240	2016	0934	CULTURA	2022	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	1.362.576,90	1.362.576,90	0,00
1141	3341	76240	2016	0942	CULTURA	2022	TEATRO CINE LOS REALEJOS	528.034,42	528.034,42	0,00
1141	3341	76240	2016	0959	CULTURA	2021	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	78.474,13	78.474,13	0,00
1141	3341	76240	2021	0422	CULTURA	2021	ADQUISICIÓN BUTACAS TEATRO FAJARDO, ICOD	250.000,00	250.000,00	0,00
1141	3341	76240	2021	0423	CULTURA	2021	REF. Y MEJ.AUDITORIO TEOBALDO POWER, LA OROTAVA	302.000,00	302.000,00	0,00
1141	3342	74048	2021	0337	CULTURA	2021	ACONDICIONAM. FOSO Y PROSCENIO AUDITORIO FASE 2	320.000,00	0,00	320.000,00
1141	3342	74048	2021	0338	CULTURA	2021	MEJORA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA AUDITORIO FASE 3	600.000,00	0,00	600.000,00
1141	3343	63210	2019	0529	CULTURA	2021	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	248.137,38	0,00	248.137,38
1141	3343	63210	2020	0645	CULTURA	2021	TEATRO BAUDET	450.000,00	0,00	450.000,00
1141	3345	71400	2021	0236	CULTURA	2021	MATERIAL INVENTARIABLE	27.652,71	0,00	27.652,71
							TOTAL CULTURA	**6.095.956,37**	**4.026.280,28**	**2.069.676,09**
							TOTAL AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA	**76.440.935,67**	**55.376.088,33**	**21.064.847,34**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							TOTAL	213.951.819,33	97.088.159,38	116.863.659,95

PRESUPUESTOS

2021

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

PRESUPUESTOS

2021

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

a.

Relación de gastos con financiación afectada

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0101 9200 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0212	0	0101 9200 62600	5.228,00
				Total Aplicación de Gastos:	**5.228,00**

Tot. Orgánica: **S.A. COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE** **5.228,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción				Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	
0111 9121 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0111 9121 12000	80.886,12
		19-0519		0111 9121 12000	2.837,97
	4915027	19-0519		0111 9121 12000	16.081,83
				Total Aplicación de Gastos:	**99.805,92**
0111 9121 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0111 9121 12100	83.525,88
		19-0519		0111 9121 12100	995,94
	4915027	19-0519		0111 9121 12100	5.643,66
				Total Aplicación de Gastos:	**90.165,48**
0111 9121 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0111 9121 12101	140.989,44
		19-0519		0111 9121 12101	1.696,61
	4915027	19-0519		0111 9121 12101	9.614,11
				Total Aplicación de Gastos:	**152.300,16**
0111 9121 12103	OTROS COMPLEMENTOS/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0111 9121 12103	75.650,28
		19-0519		0111 9121 12103	335,14
	4915027	19-0519		0111 9121 12103	1.899,14
				Total Aplicación de Gastos:	**77.884,56**
0111 9121 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
				0111 9121 16000	146.423,03
		19-0519		0111 9121 16000	1.852,72
	4915027	19-0519		0111 9121 16000	10.498,76
				Total Aplicación de Gastos:	**158.774,51**
0111 9121 62500	MOBILIARIO/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
	9130000	21-0206		0111 9121 62500	5.580,60
				Total Aplicación de Gastos:	**5.580,60**
0111 9121 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ÓRGANOS DE GOBIERNO				
	9130000	21-0206		0111 9121 62600	2.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.000,00**
Tot. Orgánica:	**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**				**586.511,23**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0121 2313 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ASISTENCIA SOCIAL PRIMA				
	9130000	21-0245	0	0121 2313 62600	3.500,00
				Total Aplicación de Gastos:	**3.500,00**
Tot. Orgánica:	**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**				**3.500,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0212 4323 68210	CONSTRUCCIONES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
	9130000	10-0339		0212 4323 68210	2.090.000,00
			Total Aplicación de Gastos:		**2.090.000,00**
0212 9332 62500	MOBILIARIO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
		21-0232	0	0212 9332 62500	911,64
	9130000	21-0232	0	0212 9332 62500	88,36
			Total Aplicación de Gastos:		**1.000,00**
Tot. Orgánica:	**HACIENDA Y PATRIMONIO**				**2.091.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0213 9313 62500	MOBILIARIO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				
	9130000	21-0214	0	0213 9313 62500	1.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**1.000,00**
0213 9313 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/POLÍTICA ECONÓMICA Y FI				
	9130000	21-0215	0	0213 9313 62600	1.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**1.000,00**
Tot. Orgánica:	**INTERVENCIÓN GENERAL**				**2.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0214 9341 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN DE LA DEUDA Y D				
	9130000	21-0123	0	0214 9341 62600	1.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**1.000,00**
Tot. Orgánica:	**TESORERÍA**				**1.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Página: 7

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0215 9333 62500	MOBILIARIO/GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
	9130000	21-0248	0	0215 9333 62500	100.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**100.000,00**
0215 9333 63210	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
		15-0218		0215 9333 63210	484.003,98
		16-1077		0215 9333 63210	871.117,19
		17-1119		0215 9333 63210	69.203,66
		18-0445		0215 9333 63210	16.416,07
		18-0450		0215 9333 63210	93.250,00
		19-0482		0215 9333 63210	29.960,00
		20-0740		0215 9333 63210	3.317,00
	9130000	15-0218		0215 9333 63210	2.353.587,53
	9130000	16-1077		0215 9333 63210	285.373,47
	9130000	17-0437		0215 9333 63210	43.692,77
	9130000	17-1119		0215 9333 63210	230.796,34
	9130000	18-0443		0215 9333 63210	24.970,03
	9130000	18-0445		0215 9333 63210	608.323,67
	9130000	18-0446		0215 9333 63210	98.141,13
	9130000	19-0324		0215 9333 63210	63.611,50
	9130000	19-0483		0215 9333 63210	157.645,93
	9130000	20-0740		0215 9333 63210	21.683,00
	9130000	21-0246	0	0215 9333 63210	50.000,00
	9130000	21-0247	0	0215 9333 63210	59.181,10
	9130000	21-0249	0	0215 9333 63210	40.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**5.604.274,37**
Tot. Orgánica:	**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**				**5.704.274,37**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0216 9315 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/POLÍTICA ECONÓMICA Y FI				
	9130000	21-0189	0	0216 9315 62600	4.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**4.000,00**
0216 9315 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS				
	9130000	21-0191	0	0216 9315 64100	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**20.000,00**
Tot. Orgánica:	**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**				**24.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción								
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa				Importe	
0217	9314	62500	MOBILIARIO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL						
	9130000	21-0038	0	0217	9314	62500		6.000,00	
			Total Aplicación de Gastos:					**6.000,00**	
Tot. Orgánica:	**CONTABILIDAD**							**6.000,00**	

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0218 9316 62500	MOBILIARIO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				
	9130000	21-0218	0	0218 9316 62500	1.500,00
				Total Aplicación de Gastos:	**1.500,00**
Tot. Orgánica:	**ANALISIS ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO**				**1.500,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0221 9201 62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0219	0	0221 9201 62500	18.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**18.000,00**
0221 9201 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0221	0	0221 9201 64100	63.389,29
	9130000	21-0222	0	0221 9201 64100	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**83.389,29**
0221 9202 62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0220	0	0221 9202 62500	1.692,55
				Total Aplicación de Gastos:	**1.692,55**
Tot. Orgánica:	**PERSONAL**				**103.081,84**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0224 9206 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0223	0	0224 9206 62314	22.500,00
			Total Aplicación de Gastos:		**22.500,00**
0224 9206 62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0224	0	0224 9206 62500	2.000,00
			Total Aplicación de Gastos:		**2.000,00**
Tot. Orgánica:	**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**				**24.500,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0231	9261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							
					21-0242	0	0231	9261	22799	48.500,00
				4915027	21-0242	0	0231	9261	22799	274.834,00
							Total Aplicación de Gastos:			**323.334,00**
0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/COMUNICACIONES INTERNAS							
					20-0715		0231	9261	62600	1.605,00
				9130000	21-0250	0	0231	9261	62600	31.018,23
				9130000	21-0390	0	0231	9261	62600	300.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**332.623,23**
0231	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/COMUNICACIONES INTERNAS							
					17-0926		0231	9261	64100	47.510,34
				9130000	21-0389	0	0231	9261	64100	99.996,68
							Total Aplicación de Gastos:			**147.507,02**

Tot. Orgánica: **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES** **803.464,25**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0233	4911	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SOCIEDAD							
					21-0243	0	0233	4911	20200	200,00
				4915027	21-0243	0	0233	4911	20200	1.133,33
							Total Aplicación de Gastos:			**1.333,33**
0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN							
					20-0693		0233	4911	22706	13.238,33
					20-0703		0233	4911	22706	11.249,25
					21-0244	0	0233	4911	22706	6.000,00
				4915027	21-0244	0	0233	4911	22706	34.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**64.487,58**
0233	4911	62500	MOBILIARIO/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN							
				7915015	21-0392	0	0233	4911	62500	32.300,00
				9130000	21-0392	0	0233	4911	62500	5.700,00
							Total Aplicación de Gastos:			**38.000,00**
0233	4911	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SOCIEDAD DE LA INFORMAC							
				9130000	21-0201	0	0233	4911	62600	15.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**15.000,00**
0233	4911	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/SOC							
				7915015	21-0393	0	0233	4911	65000	44.200,00
				9130000	21-0393	0	0233	4911	65000	7.800,00
							Total Aplicación de Gastos:			**52.000,00**

Tot. Orgánica: SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA **170.820,91**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Página: 15

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0234	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/COORDINACIÓN Y ORGANIZA						
			9130000	21-0391	0	0234	9221	62600	80.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**80.000,00**
0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/COMUNICACIONES INTERNAS						
						0234	9263	22706	10.008,08
				19-0290		0234	9263	22706	15.468,19
				20-0755		0234	9263	22706	11.808,35
				21-0147	0	0234	9263	22706	88.191,65
				21-0375	0	0234	9263	22706	10.000,00
			4915027	19-0290		0234	9263	22706	87.653,06
						Total Aplicación de Gastos:			**223.129,33**
Tot. Orgánica:			**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**						**303.129,33**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0235 9251 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ATENCIÓN A LOS CIUDADAN				
	9130000	21-0211	0	0235 9251 62600	1.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**1.000,00**
Tot. Orgánica:	**ATENCIÓN CIUDADANA**				**1.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR						
						0301	2311	41600	73.075.467,00
				21-0251	0	0301	2311	41600	5.122.528,65
				21-0253	0	0301	2311	41600	4.509.337,60
				21-0254	0	0301	2311	41600	159.200,00
				21-0255	0	0301	2311	41600	6.688.407,00
				21-0259	0	0301	2311	41600	1.500.000,00
				21-0260	0	0301	2311	41600	250.000,00
				21-0262	0	0301	2311	41600	626.000,00
				21-0265	0	0301	2311	41600	200.000,00
			4515500	21-0251	0	0301	2311	41600	2.553.130,35
						Total Aplicación de Gastos:			**94.684.070,60**
0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO/						
			7500251	18-0567		0301	2311	71600	12.500.000,00
			9130000	18-0567		0301	2311	71600	12.795.143,14
			9130000	21-0274	0	0301	2311	71600	621.135,00
			9130000	21-0275	0	0301	2311	71600	1.114.000,00
			9130000	21-0277	0	0301	2311	71600	4.297.086,00
			9130000	21-0319	0	0301	2311	71600	300.000,00
			9130000	21-0416	0	0301	2311	71600	120.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**31.747.364,14**
0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR						
				18-0565		0301	2318	41600	24.396.050,50
			4508071	18-0565		0301	2318	41600	68.211.129,50
						Total Aplicación de Gastos:			**92.607.180,00**
0301	2318	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO/						
			9130000	21-0273	0	0301	2318	71600	658.657,50
						Total Aplicación de Gastos:			**658.657,50**

Tot. Orgánica: **ACCIÓN SOCIAL** **219.697.272,24**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0401	1601	62500	MOBILIARIO/ALCANTARILLADO						
			9130000	21-0051	0	0401	1601	62500	5.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**5.000,00**
0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ALCANTARILLADO						
			9130000	21-0052	0	0401	1601	62600	3.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**3.000,00**
0401	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC						
				16-0634		0401	1602	65000	2.350,42
				17-0725		0401	1602	65000	4.927,35
				18-0280		0401	1602	65000	132.355,11
				19-0314		0401	1602	65000	359.500,00
				19-0326		0401	1602	65000	13.287,43
				20-0295		0401	1602	65000	792.000,00
				20-0506		0401	1602	65000	145.588,29
				20-0516		0401	1602	65000	26.348,75
				20-0525		0401	1602	65000	29.425,00
				20-0530		0401	1602	65000	28.010,41
				20-0539		0401	1602	65000	19.069,56
				20-0540		0401	1602	65000	23.750,12
				20-0552		0401	1602	65000	979.200,00
				20-0644		0401	1602	65000	92.409,27
				20-0648		0401	1602	65000	21.748,61
				20-0666		0401	1602	65000	17.600,00
			7625000	18-0280		0401	1602	65000	33.088,78
			7625000	20-0295		0401	1602	65000	70.608,00
			7625000	20-0506		0401	1602	65000	61.891,11
			7625000	20-0526		0401	1602	65000	105.799,68
			7625000	20-0552		0401	1602	65000	117.500,00
			7625000	20-0644		0401	1602	65000	469.923,35
			7625000	20-0666		0401	1602	65000	316.928,00
			9130000	20-0526		0401	1602	65000	890.621,70
			9130000	20-0644		0401	1602	65000	1.920.234,73
			9130000	20-0666		0401	1602	65000	1.267.712,00
			9130000	21-0252	0	0401	1602	65000	140.500,00
						Total Aplicación de Gastos:			**8.082.377,67**
0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABA						
				17-0344		0401	1611	65000	15.606,17
				19-0388		0401	1611	65000	72.000,00
				20-0223		0401	1611	65000	676.674,94
				20-0298		0401	1611	65000	422.400,00
				20-0515		0401	1611	65000	25.840,50
				20-0649		0401	1611	65000	22.345,40
			7625000	20-0223		0401	1611	65000	75.186,10
			7625000	20-0298		0401	1611	65000	105.600,00
			9130000	17-0725		0401	1611	65000	4.927,35
						Total Aplicación de Gastos:			**1.420.580,46**
0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CEM						
			7625000	21-0093	0	0401	1641	65000	11.142,32
			9130000	21-0093	0	0401	1641	65000	847.674,62
						Total Aplicación de Gastos:			**858.816,94**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0401	3427	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS						
			9130000	21-0266	0	0401	3427	65000	300.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**300.000,00**
0401	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR						
			7625000	18-0264		0401	4592	65000	11.111,00
			7625000	21-0092	0	0401	4592	65000	17.036,00
			9130000	18-0264		0401	4592	65000	653.403,36
			9130000	21-0092	0	0401	4592	65000	1.023.207,52
			9130000	21-0414	0	0401	4592	65000	500.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.204.757,88**
Tot. Orgánica:			**COOPERACIÓN MUNICIPAL**						**12.874.532,95**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0501 1623 61912	INFRAESTRUCTURAS/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS				
	9130000	21-0032	0	0501 1623 61912	170.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**170.000,00**
0501 1623 62210	CONSTRUCCIONES/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS				
	9130000	17-0125		0501 1623 62210	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**20.000,00**
0501 1623 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES				
	9130000	21-0034	0	0501 1623 62314	210.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**210.000,00**
0501 1623 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/RECOGIDA, GESTI				
		20-0578		0501 1623 62315	2.783.926,58
	9130000	21-0033	0	0501 1623 62315	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.803.926,58**
0501 1623 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA				
	9130000	21-0395	0	0501 1623 62600	3.200,00
				Total Aplicación de Gastos:	**3.200,00**
0501 1623 62700	PROYECTOS COMPLEJOS/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID				
	9130000	21-0035	0	0501 1623 62700	50.000,00
	9130000	21-0258	0	0501 1623 62700	60.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**110.000,00**
0501 1624 62210	CONSTRUCCIONES/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS				
	9130000	20-0184		0501 1624 62210	149.500,00
				Total Aplicación de Gastos:	**149.500,00**
0501 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		21-0396	0	0501 2411 14300	2.495,44
	4515210	21-0396	0	0501 2411 14300	74.863,08
				Total Aplicación de Gastos:	**77.358,52**
0501 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
	4515210	21-0396	0	0501 2411 16001	24.517,68
				Total Aplicación de Gastos:	**24.517,68**
Tot. Orgánica:	**DESARROLLO SOSTENIBLE**				**3.568.502,78**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Página: 21

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0511 1726 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO				
		20-0482		0511 1726 64090	38.340,82
	9130000	20-0482		0511 1726 64090	1.659,18
				Total Aplicación de Gastos:	**40.000,00**
0511 1727 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL				
	9130000	21-0395	0	0511 1727 62600	2.200,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.200,00**
Tot. Orgánica:	**S.T. LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUC.AMB.**				**42.200,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0521 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/RECURS				
	9130000	21-0235	0	0521 4521 71500	10.406.788,97
	9130000	21-0406	0	0521 4521 71500	300.000,00
	9130000	21-0415	0	0521 4521 71500	2.000.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**12.706.788,97**
Tot. Orgánica:	**AGUAS**				**12.706.788,97**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0601 1702 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	9130000	21-0395	0	0601 1702 62600	3.200,00
				Total Aplicación de Gastos:	**3.200,00**
0601 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		21-0396	0	0601 2411 14300	3.200,48
	4515210	21-0396	0	0601 2411 14300	96.014,28
				Total Aplicación de Gastos:	**99.214,76**
0601 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
	4515210	21-0396	0	0601 2411 16001	31.444,79
				Total Aplicación de Gastos:	**31.444,79**
Tot. Orgánica:	**S.A. GESTIÓN MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD**				**133.859,55**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Página: 24

Apl. Gastos	Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0602 1722 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM					
		9130000	21-0279	0	0602 1722 61010	25.000,00
		9130000	21-0289	0	0602 1722 61010	225.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**250.000,00**
0602 1722 62210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE					
		9130000	21-0279	0	0602 1722 62210	50.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**50.000,00**
0602 1722 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE					
		9130000	21-0280	0	0602 1722 62314	50.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**50.000,00**
0602 1722 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/PROTECCIÓN Y ME					
		9130000	21-0281	0	0602 1722 62315	50.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**50.000,00**
0602 1722 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN					
		9130000	21-0283	0	0602 1722 62400	500.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**500.000,00**
0602 1722 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL					
		9130000	21-0282	0	0602 1722 62600	30.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**30.000,00**
0602 1722 63210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE					
		9130000	21-0279	0	0602 1722 63210	75.000,00
		9130000	21-0287	0	0602 1722 63210	10.000,00
		9130000	21-0288	0	0602 1722 63210	300.000,00
		9130000	21-0290	0	0602 1722 63210	300.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**685.000,00**
0602 1724 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM					
			19-0093		0602 1724 61010	879.146,62
			20-0251		0602 1724 61010	46.760,26
		9130000	18-0093		0602 1724 61010	54.371,58
		9130000	20-0121		0602 1724 61010	295.340,11
		9130000	21-0315	0	0602 1724 61010	283.493,34
		9130000	21-0317	0	0602 1724 61010	90.932,11
		9130000	21-0318	0	0602 1724 61010	36.789,00
		9130000	21-0320	0	0602 1724 61010	60.322,11
		9130000	21-0322	0	0602 1724 61010	87.231,18
					Total Aplicación de Gastos:	**1.834.386,31**
0602 1724 62210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE					
			17-0778		0602 1724 62210	22.097,16
			20-0529		0602 1724 62210	10.722,96
		7945001	17-0778		0602 1724 62210	130.207,35
		9130000	20-0529		0602 1724 62210	10.090,06
					Total Aplicación de Gastos:	**173.117,53**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE						
			9130000	21-0313	0	0602	1724	62314	120.000,00
			9130000	21-0314	0	0602	1724	62314	20.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**140.000,00**
0602	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL						
				19-0707		0602	1724	64100	143.792,63
			9130000	19-0707		0602	1724	64100	63.847,34
					Total Aplicación de Gastos:				**207.639,97**
0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				21-0396	0	0602	2411	14300	3.340,70
			4515210	21-0396	0	0602	2411	14300	100.221,18
					Total Aplicación de Gastos:				**103.561,88**
0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
			4515210	21-0396	0	0602	2411	16001	37.277,10
					Total Aplicación de Gastos:				**37.277,10**

Tot. Orgánica: PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES **4.110.982,79**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0603 1723 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO				
		19-0139		0603 1723 65000	402.672,12
		19-0140		0603 1723 65000	473.247,08
		19-0842		0603 1723 65000	170.000,00
		20-0148		0603 1723 65000	1.290.950,34
		20-0149		0603 1723 65000	514.506,62
		20-0151		0603 1723 65000	13.558,03
		20-0502		0603 1723 65000	9.447,53
		20-0583		0603 1723 65000	5.668,52
	7945001	20-0502		0603 1723 65000	53.536,03
	9130000	19-0133		0603 1723 65000	260.772,47
	9130000	19-0146		0603 1723 65000	787.393,28
	9130000	20-0550		0603 1723 65000	835.000,00
	9130000	21-0293	0	0603 1723 65000	200.000,00
	9130000	21-0295	0	0603 1723 65000	250.000,00
	9130000	21-0297	0	0603 1723 65000	71.363,67
	9130000	21-0298	0	0603 1723 65000	150.000,00
	9130000	21-0300	0	0603 1723 65000	120.000,00
	9130000	21-0302	0	0603 1723 65000	25.000,00
	9130000	21-0303	0	0603 1723 65000	25.000,00
	9130000	21-0305	0	0603 1723 65000	25.000,00
	9130000	21-0306	0	0603 1723 65000	25.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**5.708.115,69**
0603 1725 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED				
				0603 1725 22606	12.000,00
	4915034	20-0316		0603 1725 22606	2.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**14.000,00**
0603 1725 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A				
				0603 1725 22706	177.900,00
	4915034	20-0316		0603 1725 22706	1.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**178.900,00**
0603 1725 22725	ENCARGOS A TRAGSA/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
				0603 1725 22725	753.761,36
	4508075	21-0271	0	0603 1725 22725	300.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**1.053.761,36**
0603 1725 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM				
	9130000	21-0307	0	0603 1725 60010	11.200,00
				Total Aplicación de Gastos:	**11.200,00**
0603 1725 61010					
		20-0253		0603 1725 61010	22.672,00
		20-0494		0603 1725 61010	141.561,75
	9130000	21-0311	0	0603 1725 61010	200.000,00
	9130000	21-0312	0	0603 1725 61010	130.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**494.233,75**
0603 1725 63210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
	9130000	21-0308	0	0603 1725 63210	198.407,68
	9130000	21-0309	0	0603 1725 63210	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**218.407,68**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0603	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				17-0780		0603	1725	65000	907,10
				20-0187		0603	1725	65000	992.463,12
				20-0193		0603	1725	65000	13.816,18
				20-0198		0603	1725	65000	5.538,42
				20-0582		0603	1725	65000	3.596,92
				20-0615		0603	1725	65000	342.281,14
				20-0685		0603	1725	65000	1.120,30
			7945001	17-0780		0603	1725	65000	5.140,22
			7945001	20-0193		0603	1725	65000	33.970,94
			9130000	20-0187		0603	1725	65000	175.000,00
			9130000	21-0310	0	0603	1725	65000	50.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.623.834,34**
0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				21-0396	0	0603	2411	14300	12.394,89
				21-0397	0	0603	2411	14300	354.237,61
			4515210	21-0396	0	0603	2411	14300	371.846,58
						Total Aplicación de Gastos:			**738.479,08**
0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				21-0397	0	0603	2411	16001	102.980,35
			4515210	21-0396	0	0603	2411	16001	122.886,90
						Total Aplicación de Gastos:			**225.867,25**

Tot. Orgánica: SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL **10.266.799,15**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMINISTRACIÓN GENERAL						
			9130000	21-0188	0	0701	4107	62600	1.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.000,00**
0701	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS/MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS						
				21-0267	0	0701	4121	60912	100.000,00
			9130000	19-0201		0701	4121	60912	318.282,80
			9130000	19-0202		0701	4121	60912	10.000,00
			9130000	19-0204		0701	4121	60912	33.000,00
			9130000	20-0048		0701	4121	60912	39.000,00
			9130000	21-0261	0	0701	4121	60912	10.000,00
			9130000	21-0263	0	0701	4121	60912	10.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**520.282,80**
0701	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/MEJ						
			9130000	16-0608		0701	4121	65000	257.460,61
			9130000	16-0609		0701	4121	65000	64.000,00
			9130000	16-0610		0701	4121	65000	18.900,00
			9130000	16-0612		0701	4121	65000	262.490,89
			9130000	16-0613		0701	4121	65000	174.748,94
			9130000	17-1177		0701	4121	65000	196.929,98
			9130000	17-1179		0701	4121	65000	143.206,55
			9130000	17-1180		0701	4121	65000	245.950,47
			9130000	17-1181		0701	4121	65000	53.315,75
			9130000	18-0106		0701	4121	65000	24.800,00
			9130000	18-1036		0701	4121	65000	139.074,13
			9130000	19-0763		0701	4121	65000	68.489,05
			9130000	20-0046		0701	4121	65000	5.300,00
			9130000	20-0047		0701	4121	65000	3.531,00
			9130000	21-0284	0	0701	4121	65000	14.000,00
			9130000	21-0285	0	0701	4121	65000	11.000,00
			9130000	21-0286	0	0701	4121	65000	5.000,00
			9130000	21-0291	0	0701	4121	65000	10.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.698.197,37**
0701	4190	74302	A BALTEN/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA						
			9130000	18-0953		0701	4190	74302	730.458,66
			9130000	19-0871		0701	4190	74302	90.000,00
			9130000	20-0271		0701	4190	74302	200.000,00
			9130000	21-0268	0	0701	4190	74302	65.000,00
			9130000	21-0269	0	0701	4190	74302	1.409.395,80
			9130000	21-0270	0	0701	4190	74302	250.000,00
			9130000	21-0272	0	0701	4190	74302	15.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.759.854,46**
0701	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA						
				16-0643		0701	4193	62110	158.116,04
				20-0505		0701	4193	62110	153.878,36
			9130000	18-0816		0701	4193	62110	5.000,00
			9130000	20-0505		0701	4193	62110	10.055,46
						Total Aplicación de Gastos:			**327.049,86**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y						
				18-0527		0701	4193	62210	79.687,80
				20-0158		0701	4193	62210	258.058,87
			9130000	17-0199		0701	4193	62210	228.572,11
			9130000	18-0527		0701	4193	62210	30.136,00
			9130000	21-0059		0701	4193	62210	8.346,00
			9130000	21-0079	0	0701	4193	62210	9.416,00
			9130000	21-0292	0	0701	4193	62210	10.000,00
			9130000	21-0299	0	0701	4193	62210	40.000,00
			9130000	21-0301	0	0701	4193	62210	30.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**694.216,78**
0701	4193	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/OTRAS ACTUACIONES EN AG						
			9130000	21-0294	0	0701	4193	62600	10.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**10.000,00**
0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE						
			9130000	17-1101		0701	4193	62700	3.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**3.000,00**
0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y						
			9130000	20-0092		0701	4193	63210	110.000,00
			9130000	21-0296	0	0701	4193	63210	200.000,00
			9130000	21-0304	0	0701	4193	63210	7.500,00
						Total Aplicación de Gastos:			**317.500,00**

Tot. Orgánica: SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS **6.331.101,27**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				21-0396	0	0702	2411	14300	17.598,45
				21-0397	0	0702	2411	14300	252.984,33
			4515210	21-0396	0	0702	2411	14300	527.953,68
						Total Aplicación de Gastos:			**798.536,46**
0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				21-0397	0	0702	2411	16001	72.633,89
			4515210	21-0396	0	0702	2411	16001	185.670,73
						Total Aplicación de Gastos:			**258.304,62**
0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/DESA						
			9130000	19-0300		0702	4143	62350	10.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**10.000,00**
0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/DESARROLLO RURA						
			9130000	19-0625		0702	4144	62315	15.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**15.000,00**
0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/DESA						
			9130000	19-0622		0702	4144	62350	18.410,00
						Total Aplicación de Gastos:			**18.410,00**
0702	4192	22725	ENCARGOS A TRAGSA/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ						
			4508076	21-0402	0	0702	4192	22725	27.842,00
			4945005	21-0402	0	0702	4192	22725	152.158,00
						Total Aplicación de Gastos:			**180.000,00**
0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA						
			7508068	21-0401	0	0702	4192	62314	10.517,00
			7945002	21-0401	0	0702	4192	62314	65.210,00
			9130000	19-0617		0702	4192	62314	15.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**90.727,00**
0702	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA						
			9130000	20-0432		0702	4192	62400	14.332,60
						Total Aplicación de Gastos:			**14.332,60**

Tot. Orgánica: SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL **1.385.310,68**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0703 4151 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS				
				0703 4151 22706	115.000,00
		21-0403	0	0703 4151 22706	26.200,00
	4508077	21-0403	0	0703 4151 22706	59.184,72
				Total Aplicación de Gastos:	**200.384,72**
0703 4332 62210	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO EMPRESARIAL				
	9130000	17-0448		0703 4332 62210	167.340,42
				Total Aplicación de Gastos:	**167.340,42**
0703 4332 85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO				
	9130000	21-0407	0	0703 4332 85090	824.775,00
				Total Aplicación de Gastos:	**824.775,00**
Tot. Orgánica:	**GANADERIA Y PESCA**				**1.192.500,14**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Página: 32

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0704 4105 62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA				
	9130000	21-0036	0	0704 4105 62500	2.211,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.211,00**
Tot. Orgánica:	**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**				**2.211,00**

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0705 4191 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA				
	9130000	19-0616	0705	4191 62314	6.582,50
			Total Aplicación de Gastos:		**6.582,50**
0705 4191 62500	MOBILIARIO/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES				
	9130000	20-0283	0705	4191 62500	10.000,00
			Total Aplicación de Gastos:		**10.000,00**
0705 4198 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA				
	9130000	19-0629	0705	4198 62314	96.500,00
			Total Aplicación de Gastos:		**96.500,00**
Tot. Orgánica:	**S.T. CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA**				**113.082,50**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0801 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/COM				
	9130000	21-0323	0	0801 4315 65000	42.003,36
	9130000	21-0324	0	0801 4315 65000	19.462,34
	9130000	21-0325	0	0801 4315 65000	161.136,66
	9130000	21-0326	0	0801 4315 65000	79.220,21
	9130000	21-0421	0	0801 4315 65000	50.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**351.822,57**
0801 4395 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/OTRAS ACTUACIONES SECTO				
	9130000	21-0321	0	0801 4395 62600	2.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.000,00**
Tot. Orgánica:	**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**				**353.822,57**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				21-0397	0	0802	2411	14300	542.171,12
				21-0398	0	0802	2411	14300	196.944,67
			4515209	21-0398	0	0802	2411	14300	186.797,39
						Total Aplicación de Gastos:			**925.913,18**
0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				20-0407		0802	2411	16001	5.381,99
				21-0397	0	0802	2411	16001	156.728,36
				21-0398	0	0802	2411	16001	56.744,44
			4515204	20-0407		0802	2411	16001	5.457,59
			4515209	21-0398	0	0802	2411	16001	53.820,62
						Total Aplicación de Gastos:			**278.133,00**
0802	2412	62500	MOBILIARIO/FOMENTO DEL EMPLEO						
			9130000	21-0138	0	0802	2412	62500	8.103,40
						Total Aplicación de Gastos:			**8.103,40**
0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/FOMENTO DEL EMPLEO						
			9130000	21-0140	0	0802	2412	62600	8.103,36
						Total Aplicación de Gastos:			**8.103,36**
Tot. Orgánica:			**EMPLEO**						**1.220.252,94**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0803 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/DES				
		19-0101		0803 4335 65000	146.017,71
	9130000	21-0329	0	0803 4335 65000	15.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**161.017,71**
Tot. Orgánica:	**DLLO.ECONOMICO**				**161.017,71**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0811 4392 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/OTRAS ACTUACIONES SECTO				
	9130000	20-0312		0811 4392 62600	2.000,00
			Total Aplicación de Gastos:		**2.000,00**
Tot. Orgánica:	**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN EXTERIOR**				**2.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0901	1511	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE./URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE				0901	1511	22726	211.165,00
					20-0657		0901	1511	22726	9.792,00
					20-0662		0901	1511	22726	5.530,00
					20-0663		0901	1511	22726	8.046,00
					20-0665		0901	1511	22726	18.356,00
					21-0072	0	0901	1511	22726	7.200,00
					21-0073	0	0901	1511	22726	23.868,00
					21-0074	0	0901	1511	22726	7.680,00
					21-0076	0	0901	1511	22726	16.218,00
				4625016	20-0657		0901	1511	22726	2.448,00
				4625016	20-0662		0901	1511	22726	5.530,00
				4625016	20-0663		0901	1511	22726	894,00
				4625016	20-0665		0901	1511	22726	4.589,00
				4625016	21-0072	0	0901	1511	22726	800,00
				4625016	21-0073	0	0901	1511	22726	2.652,00
				4625016	21-0074	0	0901	1511	22726	1.920,00
				4625016	21-0076	0	0901	1511	22726	1.802,00
							Total Aplicación de Gastos:			**328.490,00**
0901	1511	62500	MOBILIARIO/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DIS							
				9130000	18-0130		0901	1511	62500	1.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**1.000,00**
0901	1511	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/URBANISMO: PLANEAMIENTO							
				9130000	18-0131		0901	1511	62600	1.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**1.000,00**
0901	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI							
					18-0126		0901	1511	64090	23.000,00
					19-0390		0901	1511	64090	80.000,00
				9130000	18-0126		0901	1511	64090	56.220,16
							Total Aplicación de Gastos:			**159.220,16**
0901	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS							
				9130000	18-0306		0901	3371	65000	2.876.705,50
				9130000	21-0339	0	0901	3371	65000	277.200,00
							Total Aplicación de Gastos:			**3.153.905,50**
0901	4327	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ							
					20-0511		0901	4327	22002	1.137,00
				4915036	20-0511		0901	4327	22002	4.732,80
							Total Aplicación de Gastos:			**5.869,80**
0901	4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA							
					20-0511		0901	4327	22602	8.892,30
				4915036	20-0511		0901	4327	22602	50.389,70
							Total Aplicación de Gastos:			**59.282,00**
0901	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI							
					20-0511		0901	4327	22706	2.875,29
				4915036	20-0511		0901	4327	22706	13.642,50
							Total Aplicación de Gastos:			**16.517,79**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0901	4327	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA						
				20-0511		0901	4327	23020	459,56
			4915036	20-0511		0901	4327	23020	1.275,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.734,56**
0901	4327	23120							
				20-0511		0901	4327	23120	983,89
			4915036	20-0511		0901	4327	23120	2.975,00
						Total Aplicación de Gastos:			**3.958,89**
0901	4327	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA						
			7915020	20-0599		0901	4327	62314	6.802,81
			9130000	20-0599		0901	4327	62314	1.331,60
						Total Aplicación de Gastos:			**8.134,41**
0901	4327	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN						
				20-0599		0901	4327	62600	180,30
			7915020	20-0599		0901	4327	62600	850,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.030,30**
0901	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR						
				18-0307		0901	4592	65000	21.095,10
			7915015	18-0307		0901	4592	65000	119.538,90
			7915015	21-0335	0	0901	4592	65000	1.316.832,24
			7915015	21-0336	0	0901	4592	65000	770.731,83
			9130000	18-0307		0901	4592	65000	82.671,15
			9130000	21-0132	0	0901	4592	65000	1.153.227,17
			9130000	21-0335	0	0901	4592	65000	232.382,16
			9130000	21-0336	0	0901	4592	65000	136.011,50
			9130000	21-0341	0	0901	4592	65000	16.000,00
			9130000	21-0342	0	0901	4592	65000	16.000,00
			9130000	21-0345	0	0901	4592	65000	100.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**3.964.490,05**
Tot. Orgánica:			**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**						**7.704.633,46**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0911 3302 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMINISTRACION GENERAL				
	9130000	21-0078	0	0911 3302 62600	20.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**20.000,00**
0911 3302 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMINISTRACION GENERAL D				
	9130000	21-0077	0	0911 3302 64100	30.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**30.000,00**
0911 3362 62500	MOBILIARIO/PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ART				
	9130000	21-0081	0	0911 3362 62500	180.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**180.000,00**
0911 3362 63210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
	9130000	11-0068		0911 3362 63210	263.862,00
	9130000	21-0082	0	0911 3362 63210	329.368,89
				Total Aplicación de Gastos:	**593.230,89**
Tot. Orgánica:	**PATRIMONIO HISTÓRICO**				**823.230,89**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0921	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF						
			7625049	19-0042		0921	4325	65000	54.766,32
			9130000	19-0042		0921	4325	65000	11.596,10
					Total Aplicación de Gastos:				**66.362,42**
0921	4326	65000							
				17-1233		0921	4326	65000	177.134,53
				20-0045		0921	4326	65000	47.000,00
				20-0096		0921	4326	65000	65.033,80
			7508067	21-0153	0	0921	4326	65000	1.031.370,27
			7508067	21-0159	0	0921	4326	65000	162.058,67
			7508067	21-0163	0	0921	4326	65000	525.697,47
			7508067	21-0165	0	0921	4326	65000	258.183,56
			7508067	21-0167	0	0921	4326	65000	382.149,95
			7508067	21-0169	0	0921	4326	65000	165.472,93
			7625002	17-1233		0921	4326	65000	44.283,73
			7625002	18-0831		0921	4326	65000	35.226,96
			9130000	14-0190		0921	4326	65000	533.128,30
			9130000	16-0984		0921	4326	65000	77.270,00
			9130000	16-1051		0921	4326	65000	242.000,00
			9130000	17-1235		0921	4326	65000	75.423,73
			9130000	18-0831		0921	4326	65000	199.619,45
			9130000	18-0984		0921	4326	65000	71.523,83
			9130000	19-0021		0921	4326	65000	9.471,74
			9130000	19-0695		0921	4326	65000	125.537,32
			9130000	19-0696		0921	4326	65000	162.886,06
			9130000	19-0764		0921	4326	65000	9.520,90
			9130000	20-0044		0921	4326	65000	14.273,80
			9130000	20-0096		0921	4326	65000	33.869,78
			9130000	21-0158		0921	4326	65000	200.000,00
			9130000	21-0172	0	0921	4326	65000	107.053,03
			9130000	21-0173	0	0921	4326	65000	11.096,24
			9130000	21-0174	0	0921	4326	65000	344.898,11
			9130000	21-0176	0	0921	4326	65000	102.040,50
			9130000	21-0177	0	0921	4326	65000	177.449,53
			9130000	21-0178	0	0921	4326	65000	80.000,00
			9130000	21-0180	0	0921	4326	65000	80.000,00
			9130000	21-0182	0	0921	4326	65000	50.000,00
			9130000	21-0186	0	0921	4326	65000	50.000,00
			9130000	21-0190	0	0921	4326	65000	25.000,00
			9130000	21-0349	0	0921	4326	65000	350.000,00
			9130000	21-0426		0921	4326	65000	100.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**6.125.674,19**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0921	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF						
				20-0098		0921	4327	65000	86.659,06
				20-0108		0921	4327	65000	24.486,54
				20-0682		0921	4327	65000	38.071,67
			7625071	17-0979		0921	4327	65000	60.256,13
			9130000	17-0169		0921	4327	65000	6.317,29
			9130000	17-0979		0921	4327	65000	134.684,44
			9130000	18-0958		0921	4327	65000	50.000,00
			9130000	18-0982		0921	4327	65000	9.969,69
			9130000	19-0027		0921	4327	65000	201.330,35
			9130000	19-0503		0921	4327	65000	27.890,14
			9130000	20-0060		0921	4327	65000	5.428,31
			9130000	20-0061		0921	4327	65000	13.638,83
			9130000	20-0102		0921	4327	65000	15.000,00
			9130000	21-0194	0	0921	4327	65000	25.000,00
			9130000	21-0196	0	0921	4327	65000	16.000,00
			9130000	21-0197	0	0921	4327	65000	16.000,00
			9130000	21-0200	0	0921	4327	65000	190.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**920.732,45**
0921	4327	68210	CONSTRUCCIONES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA						
			9130000	19-0793		0921	4327	68210	40.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**40.000,00**
0921	4412	85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO						
			9130000	21-0427		0921	4412	85090	700.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**700.000,00**
Tot. Orgánica:			**TURISMO**						**7.852.769,06**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0931 1721 62500	MOBILIARIO/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
	9130000	21-0143	0	0931 1721 62500	1.398,20
				Total Aplicación de Gastos:	**1.398,20**
0931 1721 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL				
	9130000	21-0144	0	0931 1721 62600	2.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.000,00**
Tot. Orgánica:	**OFICINA APOYO TCO.JURÍDICO COM.EVALUAC.AMBIENTAL**				**3.398,20**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1002 3374 62500	MOBILIARIO/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE				
	9130000	21-0008	0	1002 3374 62500	10.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**10.000,00**
1002 3374 63210	CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE				
	9130000	21-0007	0	1002 3374 63210	375.833,52
				Total Aplicación de Gastos:	**375.833,52**
Tot. Orgánica:	**JUVENTUD**				**385.833,52**

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1012 3332 71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU				
	9130000	21-0237	0	1012 3332 71200	297.026,29
				Total Aplicación de Gastos:	**297.026,29**
Tot. Orgánica:	**MUSEOS**				**297.026,29**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DEPORTIVAS						
				18-0758		1021	3423	63210	1.137.220,83
			9130000	18-0758		1021	3423	63210	545.821,85
			9130000	19-0355		1021	3423	63210	450.000,00
			9130000	20-0229		1021	3423	63210	1.289.365,87
						Total Aplicación de Gastos:			**3.422.408,55**
1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS						
			9130000	21-0350	0	1021	3423	74049	1.200.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.200.000,00**
1021	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS						
				16-1113		1021	3425	65000	91.106,27
			9130000	16-1112		1021	3425	65000	384.016,85
			9130000	16-1113		1021	3425	65000	725.429,52
			9130000	18-0031		1021	3425	65000	919.734,03
			9130000	20-0457		1021	3425	65000	200.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.320.286,67**
Tot. Orgánica:			**DEPORTES**						**6.942.695,22**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS						
				14-0098		1101	4531	60912	36.424,73
				16-0317		1101	4531	60912	15.820,82
			9130000	17-0718		1101	4531	60912	303.421,95
			9130000	17-1073		1101	4531	60912	278.655,70
					Total Aplicación de Gastos:				**634.323,20**
1101	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS						
			9130000	15-0500		1101	4532	60010	6.418,52
					Total Aplicación de Gastos:				**6.418,52**
1101	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS						
				15-0500		1101	4532	60912	483.567,87
				16-0329		1101	4532	60912	19.897,07
				17-0424		1101	4532	60912	5.998.927,37
				17-0720		1101	4532	60912	42.975,59
				21-0417	0	1101	4532	60912	50.000,00
			9130000	17-0407		1101	4532	60912	271.572,23
			9130000	17-0420		1101	4532	60912	27.086,41
			9130000	17-0716		1101	4532	60912	336.401,92
			9130000	17-0997		1101	4532	60912	442.410,37
			9130000	17-0998		1101	4532	60912	499.657,99
			9130000	18-0185		1101	4532	60912	250.975,31
					Total Aplicación de Gastos:				**8.423.472,13**
1101	4532	61912							
				17-0863		1101	4532	61912	403.756,70
				18-0772		1101	4532	61912	2.041.375,91
				18-0838		1101	4532	61912	212.173,20
			9130000	15-0507		1101	4532	61912	443.225,08
			9130000	17-0863		1101	4532	61912	121.111,51
			9130000	18-0836		1101	4532	61912	40.632,69
			9130000	18-0838		1101	4532	61912	565.297,18
			9130000	20-0324		1101	4532	61912	18.274,63
					Total Aplicación de Gastos:				**3.845.846,90**
1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR						
				19-0433		1101	4532	65000	9.172.062,15
				19-0434		1101	4532	65000	13.203.916,67
				19-0830		1101	4532	65000	438.000,44
				20-0658		1101	4532	65000	31.686,47
			9130000	15-0396		1101	4532	65000	651.092,00
			9130000	17-0424		1101	4532	65000	345.271,59
			9130000	17-0428		1101	4532	65000	1.964.885,14
			9130000	17-0431		1101	4532	65000	542.455,24
			9130000	21-0363	0	1101	4532	65000	723.742,93
			9130000	21-0419	0	1101	4532	65000	100.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**27.173.112,63**
1101	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS						
				14-0110		1101	4533	61912	522.417,47
			9130000	14-0110		1101	4533	61912	117.961,70
					Total Aplicación de Gastos:				**640.379,17**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1101	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR						
				14-0107		1101	4533	65000	1.794.732,70
				14-0108		1101	4533	65000	1.403.700,73
				14-0109		1101	4533	65000	503.850,35
				18-1023		1101	4533	65000	162.205,65
			9130000	14-0108		1101	4533	65000	300.227,09
			9130000	14-0109		1101	4533	65000	113.770,51
			9130000	18-1023		1101	4533	65000	197.045,99
					Total Aplicación de Gastos:				**4.475.533,02**

Tot. Orgánica: CARRETERAS **45.199.085,57**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1102 1728 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO				
	9130000	17-0965	1102	1728 65000	217.814,45
			Total Aplicación de Gastos:		**217.814,45**
Tot. Orgánica:	**PAISAJE**				**217.814,45**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1113	4401	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE						
			9130000	21-0105	0	1113	4401	62314	20.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**20.000,00**
1113	4401	62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE						
			9130000	21-0107	0	1113	4401	62500	10.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**10.000,00**
1113	4401	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMINISTRACIÓN GENERAL						
			9130000	21-0108	0	1113	4401	62600	10.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**10.000,00**
1113	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMINISTRACIÓN GENERAL D						
			9130000	21-0109	0	1113	4401	64100	1.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**1.000,00**
1113	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS						
				18-0337		1113	4413	44909	18.262.766,71
				18-0341		1113	4413	44909	5.253.592,09
				18-0342		1113	4413	44909	6.913.360,26
				21-0231	0	1113	4413	44909	7.460.670,97
			4506059	18-0337		1113	4413	44909	8.090.500,00
			4506070	21-0231	0	1113	4413	44909	4.000.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**49.980.890,03**
1113	4414	44909							
				20-0713		1113	4414	44909	13.107,00
				20-0714		1113	4414	44909	16.580,00
				20-0741	0	1113	4414	44909	19.828,00
				21-0226	0	1113	4414	44909	64.838,00
				21-0227	0	1113	4414	44909	10.000,00
			4625000	20-0741	0	1113	4414	44909	53.609,00
			4625005	21-0226	0	1113	4414	44909	175.302,00
			4625007	20-0714		1113	4414	44909	37.516,00
			4625008	20-0713		1113	4414	44909	83.069,00
					Total Aplicación de Gastos:				**473.849,00**
1113	4415	44909							
				20-0712		1113	4415	44909	26.693,00
			4535001	20-0712		1113	4415	44909	26.693,00
					Total Aplicación de Gastos:				**53.386,00**
1113	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE						
				20-0569		1113	4421	60912	362.669,14
				20-0570		1113	4421	60912	97.747,37
			9130000	21-0113	0	1113	4421	60912	15.000,00
			9130000	21-0116	0	1113	4421	60912	375.600,16
			9130000	21-0117	0	1113	4421	60912	15.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**866.016,67**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1113	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF						
				19-0332		1113	4421	65000	391.754,83
				19-0832		1113	4421	65000	435.232,93
				20-0567		1113	4421	65000	173.875,79
				20-0568		1113	4421	65000	175.247,69
			9130000	21-0119	0	1113	4421	65000	380.000,00
			9130000	21-0126	0	1113	4421	65000	10.000,00
			9130000	21-0127	0	1113	4421	65000	424.960,47
			9130000	21-0128	0	1113	4421	65000	15.000,00
			9130000	21-0129	0	1113	4421	65000	30.000,00
			9130000	21-0130	0	1113	4421	65000	10.000,00
			9130000	21-0131	0	1113	4421	65000	10.000,00
			9130000	21-0405	0	1113	4421	65000	750.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.806.071,71**

Tot. Orgánica: MOVILIDAD **54.221.213,41**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1122	3413	62210	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE						
				18-0090		1122	3413	62210	310.480,00
				19-0351		1122	3413	62210	907.598,44
			9130000	19-0351		1122	3413	62210	766.372,39
			9130000	21-0352	0	1122	3413	62210	1.523.024,12
						Total Aplicación de Gastos:			**3.507.474,95**
1122	4631	42121	A AGENCIAS ESTATALES/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL						
			4410002	21-0142	0	1122	4631	42121	655.928,00
						Total Aplicación de Gastos:			**655.928,00**
1122	4632	62210	CONSTRUCCIONES/INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA						
			9130000	21-0030	0	1122	4632	62210	420.022,06
						Total Aplicación de Gastos:			**420.022,06**
1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC						
				21-0047	0	1122	4632	62600	15.731,29
			9130000	20-0059		1122	4632	62600	3.175.778,10
						Total Aplicación de Gastos:			**3.191.509,39**
1122	4632	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/INVES						
			9130000	20-0711		1122	4632	74146	120.000,00
			9130000	21-0355	0	1122	4632	74146	1.416.220,13
			9130000	21-0356	0	1122	4632	74146	34.838,02
			9130000	21-0357	0	1122	4632	74146	29.998,91
			9130000	21-0358	0	1122	4632	74146	19.484,74
			9130000	21-0359	0	1122	4632	74146	280.759,81
			9130000	21-0360	0	1122	4632	74146	169.421,23
			9130000	21-0361	0	1122	4632	74146	64.200,00
			9130000	21-0362	0	1122	4632	74146	16.082,98
						Total Aplicación de Gastos:			**2.151.005,82**
Tot. Orgánica:			**INNOVACIÓN**						**9.925.940,22**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Página: 53

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1131 4504 62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS				
	9130000	21-0029	0	1131 4504 62500	3.000,00
			Total Aplicación de Gastos:		**3.000,00**
Tot. Orgánica:	**UNIDAD FUNCIONAL AREA CTRAS,MOV.E INNOV.**				**3.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1141	3301	62500	MOBILIARIO/ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA						
			9130000	20-0459		1141	3301	62500	75.189,00
			9130000	21-0343	0	1141	3301	62500	1.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**76.189,00**
1141	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMINISTRACION GENERAL						
			9130000	21-0344	0	1141	3301	62600	1.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.000,00**
1141	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/EQU						
			9130000	19-0030		1141	3331	74301	146.697,00
			9130000	21-0346	0	1141	3331	74301	150.000,00
			9130000	21-0347	0	1141	3331	74301	50.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**346.697,00**
1141	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A./PROMOCIÓN CUL						
			9130000	21-0337	0	1141	3342	74048	320.000,00
			9130000	21-0338	0	1141	3342	74048	600.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**920.000,00**
1141	3343	63210	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN CULTURAL						
			9130000	19-0529		1141	3343	63210	248.137,38
			9130000	20-0645		1141	3343	63210	450.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**698.137,38**
1141	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA/PROMOCIÓN C						
			9130000	21-0236	0	1141	3345	71400	27.652,71
						Total Aplicación de Gastos:			**27.652,71**
Tot. Orgánica:			**CULTURA**						**2.069.676,09**

SIGEC

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

05-01-21

DOCUMENTO: 21-0001 PRESPUESTO 2021 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 21 - - - / 21 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
TOTAL GENERAL:					**419.639.563,55**

PRESUPUESTOS

2021

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC

PRESUPUESTOS

2021

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC

1.

Informe competencias transferidas y delegadas

PRESUPUESTOS ECIT 2021
FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares modificó el régimen jurídico de la financiación a este Cabildo Insular de Tenerife respecto de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma a esta Corporación Local. En virtud de la disposición adicional segunda de esta Ley, lo previsto en la misma no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los Cabildos Insulares con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de que se aplique a dichas transferencias el régimen previsto en la presente Ley para las funciones, competencias o facultades transferidas.

En los artículos 28 y 37 de esta Ley se recoge que los créditos precisos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo se consignarán en la correspondiente sección de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se regirán por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales canarias, siendo ésta la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, artículo 9.
Los créditos presupuestarios que se traspasan lo son para el ejercicio de tales competencias, debiendo mantener los Cabildos el nivel de eficacia de la competencia antes de la transferencia (art. 30).

La Ley ahonda en el control por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, introduciendo en los artículos 30, 31 y 32 respecto a las primeras, y 41, 42 y 43 respecto a las segundas, las consecuencias de una inadecuada gestión de las competencias, con la posibilidad de suspensión, modificación o revocación de las transferencias y delegaciones, así como la de renuncia por el Cabildo a la delegación.

En estos casos, en el artículo 32 se prevé la realización de mecanismos de ajuste o liquidación de los recursos y cargas provocadas por las transferencias, así como, en su caso, la devolución a la Comunidad Autónoma de los medios materiales y personales que correspondan. Asimismo, los artículos 42 y 43 establecen que la publicación de los decretos por los que se deje sin efecto una delegación, llevará consigo automáticamente la reintegración a la Comunidad Autónoma de los medios y recursos entregados al Cabildo Insular con ocasión de la delegación.

El artículo 30 mantiene la obligación de realizar anualmente una memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, que deberá ser remitida al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

Así, de no ejercerse alguna/s de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma a este Cabildo Insular de Tenerife, no se recibirían recursos para el ejercicio de las mismas o, en caso de revocación, la entidad ejecutora quedaría obligada a la devolución de dichos recursos.

En el Presupuesto de Ingresos se incluyen los siguientes ingresos que se espera recibir en 2021 procedentes de la Comunidad Autónoma para la ejecución de competencias transferidas y delegadas, al amparo del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril:

Concepto	Descripción	Importe
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	87.602.344,00
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	5.000.111,00
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y 3ª EDAD	15.681.757,00

Las competencias transferidas y delegadas, para las cuales la Comunidad Autónoma realizó los correspondientes traspasos de medios, y cuya financiación se actualiza y percibe anualmente en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, se relacionan a continuación, con expresa mención al Decreto en el que se detallan las funciones atribuidas a este Cabildo Insular y a los programas presupuestarios donde se consignan créditos para la ejecución por las Áreas gestoras competentes de las mismas:

A) COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1) Agricultura.

Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4102 Extensión Agraria c.t.
4142 Difusión de Tecnología Agraria c.t.
4143 Red Estaciones Meteorológicas del ECIT c.t.
4196 Experimentación y Asistencia Técnica Agraria c.t.
4103 Gastos comunes: Infraestructura rural c.t.
4121 Infraestructura rural c.t.

2) Aguas Terrestres y Obras Hidráulicas.

Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Aguas terrestres y obras hidráulicas. A su vez, mediante Decreto 24/1995, de 24 de febrero, se

traspasan al Cabildo los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas, adscribiéndose los mismos a dicho Organismo.
En el presupuesto del Cabildo se consignan las aportaciones para el Consejo Insular de Aguas en las partidas 0521.4521.41500 y 0521.4521.71500.

3) Artesanía, Ferias y Mercados Insulares.

Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4335-Artesanía c.t.

4) Carreteras

Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.
Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4532 Carreteras c.t.
4533 Conservación de la Red Viaria c.t.
4537 Recorridos ciclistas, c.t.
4501-Servicio Administrativo de carreteras
4502-Servicico Técnico de carreteras

5) Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico.

Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3262 Becas, c.t.
3271 Centros Sociales, c.t.
3301 Gastos comunes Cultura
3302 Gastos comunes Patrimonio Histórico

3321 Plan Insular de Bibliotecas c.t.

3331 Tenerife Espacio de las Artes c.t.

3332 Apoyo a O.A. museos y centros c.t.

3342 Artes escénicas y música c.t.

3343 Promoción de la cultura c.t.
3345 Orquesta Sinfónica de Tenerife c.t.

3347 Artes Escénicas y Musicales c.t.

3362 Protección y Recuperación Ptmo. Histórico c.t.
3363 Plan de Patrimonio Histórico c.t.

3401 Gastos comunes Deportes
3412 Promoción deportiva c.t.

3413 Desarrollo de Proyectos c.t.

3423 Instalaciones y Actividades Vinculadas al Deporte y al Ocio c.t.

3424 Programa Insular de Piscinas c.t.

3425 Instalaciones Deportivas c.t.

3426 Programa insular Reforma y Mejora Campos de Fútbol c.t.

3428 Programa Outdoor c.t.

6) Ocupación, Ocio y Esparcimiento.

Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3303 Gastos comunes Juventud

3372 Red Ins. Servicios de Información Juvenil c.t.

3374 Red de Instalaciones y Equipamiento Juveniles c.t.

7) Policía Turística

Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4302 Turismo c.t.

8) Policía de espectáculos, Caza y Actividades Clasificadas.

Decreto 122/1989, de 1 de junio, por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso al Cabildo Insular de Tenerife de las competencias en materia de régimen local y policía de espectáculos.

Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1729 Caza c.t.
1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

9) Medio Ambiente

Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1702 Gastos Generales Medio Ambiente c.t.
1722 Gestión Forestal e Incendios c.t.
1723 Parques Rurales c.t.
1724 Planificación y Proyectos Forestales c.t.
1725 Gestión Territorial Ambiental c.t.
1726 Uso Público y Educación c.t.
1727 Planificación y Educación Ambiental c.t.

10) Transporte Terrestre y por Cable

Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4401 Admón General Servicio c.t.
4413 Interurbano Contratos Programas c.t.
4416 Plan Modernización c.t.
4417 Interurbano Transporte Guiado c.t.
4421 Infraestructura al Transporte c.t.
4422 Eje Transinsular de Transporte c.t.

11) Menores

Decreto 208/1997, de 7 de agosto, de traspaso de servicios y recursos para el ejercicio de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de

prevención, y de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Dichas competencias son ejercidas por el O. A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0301.2311.41600, con la que el IASS financia, entre otros, el ejercicio de esta competencia. El ingreso esperado de la Comunidad Autónoma para ello, si bien forma parte de la cuantía global que se recibe para financiar el conjunto de las competencias transferidas, puede cifrarse para 2021 en la cantidad de 12.698.415 euros.
Se han considerado, como gastos relativos al ejercicio de esta competencia, al menos el importe de la cuantía que se recibe para financiar la misma.

B) COMPETENCIAS DELEGADAS

1) Servicios Sociales especializados en la atención a la discapacidad y personas mayores.

Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.
Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0301.2311.41600, que financia, entre otras, dichas competencias delegadas. Los ingresos esperados durante 2021 para el ejercicio de las mismas se cuantifican en 15.681.757 euros.
Se han considerado, como gastos relativos al ejercicio de esta competencia, al menos el importe de la cuantía que se recibe para financiar la misma.

2) Gestión del Parque Nacional del Teide.

Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.
Se consignan créditos para el ejercicio de esta competencia en el programa de la clasificación funcional de gastos:

- 1720 Parque Nacional del Teide, c.d.

Los programas presupuestarios anteriormente señalados recogen en su totalidad gastos en ejecución de competencias transferidas y delegadas, excepto los relativos a gastos comunes de algunos Servicios, en los que una parte minoritaria se dedicaría a atender las actuaciones de otros programas gestionados, en su caso, por el Servicio gestor.

El importe total de tales créditos iniciales consignados supera ampliamente la cuantía de los ingresos de la Comunidad Autónoma que se prevé recibir en 2021. El gasto total realizado podrá determinarse una vez liquidado el presupuesto del ejercicio, tanto en el propio Cabildo como en el Organismo Autónomo IASS, y se presentará en la memoria justificativa del costo de los servicios transferidos y delegados que se ha de realizar anualmente.

En el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Insular para 2021 se han consignado créditos en los programas presupuestarios identificados anteriormente, excluyendo los créditos financiados con recursos procedentes de otros entes para proyectos de gasto específicos, por una cuantía global de 241.413.120 euros, superando ampliamente la cantidad que se prevé percibir proveniente de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, como se detalla a continuación:

	Gastos	Ingresos
Total crédito inicial compt.transferidas (excl.aportación al IASS)	206.885.373	74.903.929
Competencias transferidas y delegadas IASS	28.380.172	28.380.172
Competencias delegadas PNT	6.147.575	5.000.111
Total Competencias Transferidas y Delegadas	241.413.120	108.284.212

Si bien, en este momento, se desconocen qué gastos de las competencias transferidas y delegadas se financiarán a través del FDCAN, sí podría afirmarse que aún en el supuesto de que la totalidad de fondos recibidos del FDCAN, que se elevan a 48,1 millones de euros, se afecten a proyectos en ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, seguiría existiendo un exceso de gastos que tendrían que ser cubiertos mediante la financiación propia del Cabildo (supuesto que se muestra en el cuadro siguiente):

	Gastos	Ingresos
Total competencias transferidas y delegadas	241.413.120	108.284.212
Financiación FDCAN		48.091.119
Total Ingresos		156.375.331
Exceso de gastos financiados con fondos propios	85.037.789	

En definitiva, a la vista de las cifras del Presupuesto Inicial del Cabildo para 2021, se puede afirmar que las dotaciones de la Comunidad Autónoma para financiar las competencias transferidas y delegadas, según se determina en la Ley 9/2003, de 3 de abril, no serían suficientes para hacer frente a totalidad de los gastos por competencias transferidas y delegadas, aunque será al final del ejercicio y a través del análisis que se efectúa para la

Memoria de la Competencias Transferidas y Delegadas, cuando se conozca el verdadero alcance de dicha cobertura.

En el ANEXO que se adjunta, se detallan las partidas presupuestarias y los correspondientes importes de los créditos previstos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas en 2021.

PRESUPUESTOS

2021

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

C.

Gastos financiados con los recursos del FDCAN

INFORME RELATIVO A LOS GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Con fecha 16 de noviembre de 2015 el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acuerdan que la cuantía de la suspensión del Impuesto General de Tráfico de Empresas se afectará por la Comunidad Autónoma a gasto finalista de sus servicios públicos fundamentales en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias nº 85/2016, de 4 de julio, se dispone la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

Dicho fondo se dota con una financiación máxima de 1.600 millones que se consignarán en los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, condicionado al mantenimiento de la suspensión de la Compensación al Estado por la suspensión del IGTE, a razón de 160 millones por año, durante el periodo 2016 a 2025.

El Fondo tiene como finalidad promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, a través de programas y proyectos que presenten las Administraciones Públicas Canarias y sus Entes Dependientes así como las Universidades Públicas Canarias, siempre que encajen dentro de las líneas estratégicas y ejes definidos en el artículo 3.2 del mencionado Decreto y resulten seleccionados por el Gobierno de Canarias.

En desarrollo del mencionado Decreto, el Sr. Consejero de Económica, Industria, Comercio y Conocimiento dictó Orden de fecha 18 de agosto de 2016, relativa a la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del FDCAN.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife presentó el Programa MEDI-FDCAN 2016-2025, aprobado previamente por acuerdo del Consejo de gobierno Insular con fecha 10 de octubre de 2016. Este programa insular contempla la ejecución de una serie de actuaciones con la participación de los Ayuntamientos de la Isla, encajadas dentro de las líneas y ejes definidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, susceptibles de recibir una financiación del FDCAN hasta un 50%, según lo dispuesto en el artículo 6.2.a) del mencionado Decreto.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se firma el convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo previo del Gobierno de Canarias de fecha 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN entre los distintos programas y proyectos presentados que cumplían los requisitos de la convocatoria.

Dicho convenio ha sido objeto de dos adendas, de fechas 31 de marzo 2017 y 27 de noviembre de 2019.

El anexo I del mencionado convenio indica que la financiación del FDCAN concedida al Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN asciende a un total de 465.273.365 euros, a recibir de forma fraccionada durante el periodo 2016-2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Denominación	Programa MEDI-FDCAN

Total del programa	Años	FDCAN	Fondos aportados por el Cabildo	% financiación
930.546.729 €	10	465.273.365 €	465.273.365 €	50,00%

ANUALIDADES FDCAN				
2016	2017	2018	2019	2020
45.000.000 €	36.514.978 €	47.526.862 €	47.684.809 €	48.091.119 €

ANUALIDADES FDCAN				
2021	2022	2023	2024	2025
48.091.119 €	48.091.119 €	48.091.119 €	48.091.119 €	48.091.119 €

Los gastos del Programa MEDI-FDCAN previstos en el Presupuesto 2021 del Cabildo de Tenerife se detallan en el cuadro que se incluye como anexo al presente informe.

En relación a los datos económicos contenidos en dicho anexo procede poner de manifiesto lo siguiente:

1.- La estimación de gasto inicial prevista en el presupuesto 2021 para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN resulta muy superior a la prevista en el convenio regulador, lo que hace que su porcentaje de financiación sea variable e inferior al 50%. Dado que el FDCAN financia gasto realizado y pagado, será en el momento de presentar la justificación de la anualidad 2021 cuando se determine, además del gasto real y su distribución por línea estratégica, el porcentaje definitivo de financiación FDCAN.

2.- En cuanto a la afectación de la financiación FDCAN de los créditos iniciales 2021 que se reflejan en el anexo, se ha realizado considerando:

2.1- Lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016 en cuanto a su distribución por línea estratégica:

GASTO POR LÍNEA ESTRÁTEGICA DEL FDCAN	INGRESOS FDCAN 2021
Línea estratégica 1 - 5% F.A. FDCAN	*2.404.555,96*
Línea estratégica 2 - 75% F.A. FDCAN	*36.068.339,38*
Línea estratégica 3 - 20% F.A. FDCAN	*9.618.223,84*
	48.091.119,18

2.2.- La cláusula segunda del convenio, modificada por la adenda primera, de 31 de marzo de 2017, establece que la aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por Acuerdo de Gobierno.

No obstante, por lo ya dicho en el punto 1, esta selección se ajustará en el momento de presentación de la correspondiente justificación.


ERIFE
AÑO

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

a.

Informe

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

a.

Informe

1.

Informe de las Bases Ejecución del Presupuesto

INFORME BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Como cada ejercicio presupuestario se ha procedido a la revisión y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto, incluidas como anexo VII del mismo, atendiendo a la finalidad y contenido que las mismas deben tener, a tenor de lo regulado en el artículo 165.1.b) del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el artículo 9 del 500/1990, de 20 de abril.

Dicha revisión contempla, en su caso, tanto las modificaciones normativas habidas así como las sugerencias planteadas por los distintos Servicios del Cabildo, en relación a mejorar el procedimiento que en materia de gestión económica se regula mediante Bases de Ejecución.

Para el ejercicio 2021, las principales modificaciones introducidas en las presentes Bases son las siguientes:

- El Título I de *Disposiciones Generales* se modifica en el siguiente sentido:
    - Se reordena las bases que lo compone.
    - Se separa del contenido del presupuesto general el detalle del sector público insular, que pasa a tener una base específica.
    - Se unifica en la Base 6ª sobre *suministro de información presupuestaria* la anterior regulación en materia presupuestaria
    - La base sobre *interpretación y desarrollo* de las Bases pasa a regularse en la Disposición adicional primera, precediendo a la de modificación de sus anexos.
- Se modifica la vinculación jurídica del capítulo I, ampliando la vinculación de las aplicaciones presupuestarias por colectivos del personal, con la excepción, atendiendo a su especificidad, de determinados conceptos económicos como gratificaciones y horas extraordinarias y gastos de formación.
- En la regulación de los créditos disponibles para gastos se introduce una nueva base que regula el cambio de afectación de las operaciones de créditos entre distintos proyectos de gastos del anexo de inversiones, así como la posibilidad de minorar el importe de la operación de crédito prevista en el presupuesto sustituyendo por el remanente líquido de tesorería que, en su caso, resulte de la liquidación del presupuesto.

- Por lo que se refiere a la competencia para la aprobación de gastos, se incrementa las cuantías a favor de los órganos unipersonales de las áreas: en capítulo II hasta 100.0000,00 €; en capítulo IV 50.000,00 en materia de subvenciones; en capítulo VI hasta 400.000,00 euros para obras y 100.000,00 € para el resto de gastos; y en capítulo VII hasta 50.000,00 € en materia de subvenciones.

- Dentro de reconocimiento de la obligación se especifica el procedimiento la tramitación de facturas que tuvieron entrada en el ejercicio anterior.

- Por el lado de los ingresos se introduce una base nueva relativa a la no liquidación de intereses de demora por importe inferior a 30 euros, cuantía que se estima insuficiente para la cobertura del coste de su liquidación y recaudación.

- Se adapta la regulación de las aportaciones de los ayuntamientos de la Isla en virtud de convenio y su detracción del bloque de financiación canario con la finalidad de flexibilizar su aplicación a la situación actual de minoración de los ingresos públicos.

- Por último, en cuanto a la base adicional primera cabe destacar respecto a la regulación del ejercicio anterior, la facultad del Sr. Director Insular de Hacienda para la interpretación y corrección de errores de las presentes Bases.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

b.

Bases de Ejecución

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

b.

Bases de Ejecución

1.

Bases de Ejecución 2021 (Con Enmiendas)

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2021

INDICE

TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES....5
BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO....5
BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL....5
BASE 3ª.- ÁMBITO SUBJETIVO....5
BASE 4ª.- SECTOR PÚBLICO INSULAR....6
BASE 5ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL....7
BASE 6ª.- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA....8
TITULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES....10
CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS....10
BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS....10
BASE 8ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS....13
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS....13
BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS....13
BASE 10ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS....13
BASE 11ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO....14
BASE 12ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS....15
BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO....16
BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO....16
BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS....17
BASE 16ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS....18
BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN....18
BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA....19
BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS....19
TITULO III - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO....19
CAPITULO I - DE LOS GASTOS - SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES....19
BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA....19
BASE 21ª.- PROYECTOS DE GASTO....20
BASE 22ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO....22
BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES....22
BASE 24ª - CRÉDITOS DE INVERSIONES FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO....22
CAPÍTULO I - DE LOS GASTOS - SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN....23
BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO....23
BASE 26ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS....23
BASE 27ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS....27
BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN....28
BASE 29ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO....30

BASE 30ª.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN....31
BASE 31ª.- DEL PAGO....31
BASE 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS....32
BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS....32
CAPITULO I - DE LOS GASTOS - SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES....33
BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE....33
BASE 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)....34
BASE 36ª.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC....35
BASE 37ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES....35
BASE 38ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN....36
BASE 39ª.- GASTOS DE INVERSIÓN....37
BASE 40ª.- EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN INSULAR EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES....38
BASE 41ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN....38
BASE 42ª.- GASTOS PLURIANUALES....39
BASE 43ª.- GASTOS FUTUROS....40
BASE 44ª.- APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO....40
BASE 45ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA....41
BASE 46ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA....41
BASE 47ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN....42
BASE 48ª.- DE LAS GARANTÍAS....42
BASE 49ª.- CONTRATOS MENORES....42
BASE 50ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES....42
BASE 51ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN....43
BASE 52ª.- FONDO DE CONTINGENCIA....43
CAPITULO II - DE LOS INGRESOS....43
BASE 53ª.- COMPROMISOS DE INGRESOS....43
BASE 54ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS....44
BASE 55ª.- NO LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA....46
BASE 56ª.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR....46
BASE 57ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS....47
BASE 58ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES....49
BASE 59ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO....49
BASE 60ª.- RECURSOS ORDINARIOS....50
CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO....50
BASE 61ª.- DEL ESTADO DE GASTOS....50
BASE 62ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS....50
BASE 63ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO....50
BASE 64ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO....51

BASE 65ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA....51
TITULO IV.- DE LA TESORERÍA....52
BASE 66ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA....52
BASE 67ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS....52
BASE 68ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR....53
BASE 69ª.- OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES....54
TITULO V - SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCARGOS....56
BASE 70ª.- SUBVENCIONES....56
BASE 71ª.-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE....56
BASE 72ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)....56
BASE 73ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)....57
BASE 74ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV....58
BASE 75ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)....58
BASE 76ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)....58
BASE 77.- ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS....62
BASE 78ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS....65
TITULO VI - DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN....66
BASE 79ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS....66
BASE 80ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS....67
BASE 81ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO....69
BASE 82ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO....70
BASE 83ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL....79
BASE 84ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS....79
BASE 85ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO....80
BASE 86ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO....80
BASE 87ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS....80
BASE 88ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR....81
BASE 89ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES....84
BASE 90ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN....85
BASE 91ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE....87
TITULO VII - MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS....89
BASE 92ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS....89
TITULO VIII - CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE....90
BASE 93ª.- PRINCIPIOS GENERALES....90

BASE 94ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS....90
BASES ADICIONALES....91
BASE ADICIONAL 1ª DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES....91
BASE ADICIONAL 2ª- MODIFICACION DE LOS ANEXOS DE LAS BASES....91
BASE ADICIONAL 3ª.- RECAUDACIÓN....91
BASE ADICIONAL 4ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD....92
BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL....92
BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN....95
BASE ADICIONAL 7ª.- CONTRATOS RESERVADOS....95
BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA....96
BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO....96
BASE ADICIONAL 10ª.- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA COPORACIÓN, DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL....97

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2021

TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

El Presidente/a, el Consejero/a competente en materia de Hacienda y el Director/a Insular de Hacienda, según las facultades que tengan atribuidas, cuidarán de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la referida Ley, en los términos que resulte vigente y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primer del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán en el período de prórroga.

BASE 3ª.- ÁMBITO SUBJETIVO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife.

Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento, respetando los criterios contenidos en estas Bases en relación a los gastos de personal y el carácter finalista de los créditos del capítulo I.

Asimismo, el resto de las Entidades Dependientes que conforman el Sector Público Insular deberán respetar los criterios que respecto a las mismas se prevén en las presentes Bases.

BASE 4ª.- SECTOR PÚBLICO INSULAR.

Se consideran integrantes del Sector Público Insular las siguientes Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:

1. Los Organismos Autónomos Insulares:

   - Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
   - Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF).
   - Organismo Autónomo Museos y Centros (OA.MC).
   - Patronato Insular de Música (PIM).

2. Las Entidades Públicas Empresariales:

   - Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
   - Balsas de Tenerife (BALTEN)
   - Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE). (Entidad en proceso de liquidación)

3. Los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife:

   - Consorcio de Tributos de Tenerife.
   - Consorcio Isla Baja.
   - Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
   - Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

4. Fundaciones con participación del Cabildo Insular en su patrimonio fundacional.

   - De participación íntegra:

   - Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
   - Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

   - De participación mayoritaria:

   - Fundación Canaria Tenerife Rural.
   - Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía.
   - Fundación Canaria Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT). (Entidad en proceso de liquidación).

5. Sociedades Mercantiles con participación del Cabildo Insular en su capital social.

   - De participación Íntegra:

   - Casino Taoro, S.A.
   - Casino Playa de las Américas, S.A.
   - Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
   - Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)
   - Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
   - Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
   - Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
   - Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).

- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

  - De participación mayoritaria

- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3).
- Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.U. (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

  - De participación minoritaria

- Polígono Industrial de Granadilla, S.A.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A. (Mercatenerife)
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial Valle Güímar, A.M.C. (Entidad en proceso de disolución)

Por otra parte, las Entidades relacionadas se clasifican entre el sector «Administraciones Públicas» (S.13) (o entidades “No de mercado”) y el sector «Sociedades no financieras» (S.11) (o “de mercado”) de esta Corporación Insular, según la sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), junto con el Instituto Nacional de Estadística (INE), como organismos públicos encargados de realizar la clasificación de los entes del sector público local conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013. En el Anexo XXI de las presentes Bases de Ejecución se indica la citada sectorización específica de cada una de las entidades que conforman nuestro Sector Público Insular.

BASE 5ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El Presupuesto General.

El Presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021 está integrado por:

1.1.- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.

1.2.- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares.

1.3.- Los Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife.

1.4.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Entidades Públicas Empresariales (EPEL)

1.5.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Sociedades Mercantiles de capital íntegro del Cabildo Insular de Tenerife.

1.6.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional pertenece íntegramente a esta Corporación Insular.

2.- Anexos del Presupuesto General:

Al presupuesto general se unen como anexos:

2.1.- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por el Cabildo Insular.

2.2.- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Fundaciones participadas mayoritariamente por el Cabildo Insular.

3.- Documentación adicional incorporada al Presupuesto Insular.-

A efectos de analizar el cumplimiento de los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluirán como documentación adicional en el expediente de conformación del Presupuesto Insular, los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las Entidades en las que el Cabildo Insular participa de forma minoritaria pero forman parte de su sector público, según la sectorización realizada por la IGAE.

4.- Estado de consolidación.

El Presupuesto consolidado se integra, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación a los presupuestos de las Entidades Locales, por los presupuestos y estados de previsión de:

- El propio Cabildo Insular
- Los Organismos Autónomos
- Las Entidades Públicas Empresariales
- Las Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegramente por la Corporación Insular.

BASE 6ª.- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Con carácter general y sin perjuicio de las directrices que se puedan dictar por el Director/a Insular de Hacienda durante la ejecución presupuestaria, se establecen en la presente base las siguientes obligaciones en cuanto al suministro de información:

1.- En materia de estabilidad presupuestaria.

Corresponderá a la Intervención General el suministro de información al Ministerio de Hacienda a través de la Plataforma Autoriza, correspondiéndole la firma y remisión de la información previamente suministrada o cumplimentada por los Servicios de cada una de las áreas de gestión económico-financiera, de conformidad con la siguiente distribución de atribuciones:

- Corresponderá a la Oficina de Contabilidad cumplimentar los datos obtenidos del sistema de información.
- Corresponderá al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público facilitar la información presupuestaria que no se obtiene del sistema de información contable, tales como: las líneas fundamentales del presupuesto, el marco presupuestario, los incrementos o descensos en la recaudación por cambios normativos, etc.

- Corresponderá al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería el suministro de la información relativa a la deuda, a la gestión de la Tesorería, a la morosidad y al periodo medio de pago a proveedores.
- Corresponderá al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público facilitar la información económico-financiera relativa al gasto de personal.
- Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los distintos servicios gestores de esta Corporación insular deberán suministrar al órgano interventor cualquier información que les sea requerida con incidencia en los ajustes que se han de realizar en términos de contabilidad nacional. En este sentido la Intervención General emitirá instrucciones o escritos en los que se especifique la información que es necesario suministrar para la realización de los ajuste en términos SEC.
- El resto de la información incluyendo la evaluación de la estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y el mantenimiento de la Base de Entes incluidos en el Sector Público Insular corresponderá a la Intervención General. El Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad presupuestaria coordinará la remisión de la información económico-financiera a suministrar por las áreas gestoras y sus entes dependientes.

Por lo que se refiere a Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el "Sector Insular de Administraciones Públicas", corresponderá a los responsables de la contabilidad del área de gestión económica:

- Cumplimentar la información a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda
- Remitir a la Intervención General de este Cabildo la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados, incluyendo las estimaciones que se han de realizar a la finalización de cada trimestre. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes en Contabilidad Nacional a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril

Por lo que se refiere a:

- Consorcios adscritos incluidos en el "Sector Insular de Administraciones públicas" que se financien en todo o en parte con aportaciones declaradas como de carácter finalista en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, así como
- Entidades incluidas en el "Sector Insular de Administraciones Públicas" con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como de carácter finalista, en términos de la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera" 3ª edición, noviembre 2014, sin su correspondiente afección al gasto desde el punto de vista presupuestario,

y con finalidad de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional, vendrán obligados a remitir al Servicio de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria, con motivo de la elaboración del presupuesto y de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto una mención expresa de forma diferenciada directamente en el informe de la Intervención General o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes.

2.- En materia de morosidad.

Corresponderá a las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular, en desarrollo de la regulación del registro de facturas aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de junio de 2011, recogido en el anexo XV de las presentes Bases:

a) Adoptar las medidas necesarias para la implantar un registro de facturas según los requisitos establecidos en el citado acuerdo.

b) Cumplimentar trimestralmente la remisión de información a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.

c) Hace mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

3.- En materia de ejecución presupuestaria.

En relación con los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos, corresponderá a los responsables de la contabilidad de cada entidad remitir a la Oficina de Contabilidad información sobre ejecución presupuestaria y situación de la tesorería a los efectos de lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

TITULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- Para la necesaria agilidad en la gestión del presupuesto, se establece, con carácter general, la más amplia vinculación jurídica de los créditos para gastos, que habrá de respetar, en todo caso los siguientes niveles:

- Respecto a la **clasificación orgánica** el nivel de vinculación será el Sector (4 dígitos) con la excepción del capítulo I, al que no se será de aplicación, salvo para el subconcepto 16200

- Respecto a la **clasificación por programa y la económica**, el nivel de vinculación por capítulos será el siguiente:

.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Con carácter general:

Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto
Respecto a la clasificación económica, el capítulo

Excepciones:

Los créditos de los artículos 10, 11 y 16 del programa 9122, quedan vinculados:

Respecto a la clasificación por programas, el programa
Respecto a la clasificación económica, el artículo

Los créditos del programa 2411, subconceptos 14300 y 16001 quedan vinculados:

Respecto a la clasificación por programas, el programa
Respecto a la económica, el subconcepto

Los créditos del artículo 15, con la excepción del subconcepto 15100, quedan vinculados:

Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto
Respecto a la económica, el concepto

Los créditos de los subconceptos 15100, 13001 y 13101 quedan vinculados:

Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto
Respecto a la económica, el subconcepto

Los créditos del subconcepto 162.00 quedan vinculados:

Respecto a la clasificación por programas, el programa
Respecto a la económica, el subconcepto

Los créditos del programa 2111 y 2211 quedan vinculados:

Respecto a la clasificación por programas, el programa
Respecto a la económica, el capítulo

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el artículo

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0702 (Servicio Técnico de Agricultura); del orgánico 0703 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca) programas 4195 y 4151; del orgánico 0801 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programas 4315 y 4333; del así como del orgánico 0802 (Servicio Técnico de Empleo) programa 2412; cuyo nivel de vinculación será:

Respecto a la clasificación por programas, el programa.
Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Respecto a la clasificación por programas, el programa.
Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689, que será a nivel de artículo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Con carácter general:

Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Excepciones:

Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 de los orgánicos 0702 y 0701 cuyo nivel de vinculación será:

Respecto a la clasificación por programas, el programa.
Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 13), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

.

5.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

BASE 8ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.
En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

a) Créditos Extraordinarios.
b) Suplementos de Créditos.
c) Ampliaciones de Créditos.
d) Transferencias de Créditos.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 4ª de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 10ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

El Director/a Insular de Hacienda podrá incoar cualquier expediente de modificación de crédito que estime necesario para la optimización de la ejecución presupuestaria, pudiendo proponer altas y bajas de crédito de cualquier área de gobierno, elevando propuesta al órgano competente

para su aprobación, de conformidad con la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si la modificación presupuestaria afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, a través, del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, responsable del control presupuestario de los gastos de personal. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I y en el caso de incremento de créditos en el citado capítulo.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno Insular no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno Insular, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada en su caso.

BASE 11ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1 - Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2 - Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.
En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

3 - Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4 - Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el

órgano competente para su aprobación será el Pleno Insular, siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5 - Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno Insular, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 12ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular del área correspondiente o por el Director/a Insular de Hacienda.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 6ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5

del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno Insular, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

2.- Será competencia del Pleno Insular de la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Director/a Insular de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el ejercicio supone la modificación de la presente Base.

Asimismo, no se declaran en el Presupuesto 2021, ni en las presentes Bases, aplicaciones presupuestarias ampliables.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1 - Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2 – Corresponde al Pleno Insular la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Director/a Insular de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3 - Corresponde al Consejo de Gobierno aprobar las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con la misma área de gasto, ya sea entre las mismas o diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Director/a Insular de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4 – Corresponde al Director/a Insular de Hacienda aprobar las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5 - No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno Insular, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6 - Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones reguladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 15ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1 - Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente o por el Director/a Insular de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones Básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, 160 “Cuotas Sociales”, corresponderá a la Director/a Insular de Recursos Humanos.

2 - Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno Insular, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 16ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1 - Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2 - Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

3 - En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación y la previa tramitación del correspondiente compromiso de ingreso ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

4 - Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Director/a Insular de Hacienda.

5 - Adicionalmente a la documentación requerida en la Base 10ª, se deberán remitir al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a las “subvenciones y transferencias recibidas” y los de “compromiso de ingreso”, en el momento de la tramitación del expediente de generación de créditos, así como la documentación que los acredite.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1 - Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno Insular su aprobación.

2 - Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3 - Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno Insular.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas a este Cabildo por la Comunidad Autónoma de Canarias en el Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide y el Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada

Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud de los Decretos 141/2015 y 160/1997 referenciados. En relación a éste último, su ejecución se encuentra descentralizada en el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (I.A.S.S.), al que le resulta de aplicación subsidiaria las presentes bases

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Director/a Insular de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I - DE LOS GASTOS - SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1 - Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2 - Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiendo su aprobación al Consejero/a o el Director/a Insular del área de conformidad con las fechas que para cada ejercicio establezca el Consejo de Gobierno Insular en el calendario del cierre correspondiente, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director/a Insular de Recursos Humanos, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.

c) Gastos derivados de formalización al Presupuesto de pagos pendientes de aplicación en retenciones practicadas en cobros de ingresos procedentes de otras administraciones públicas

d) Gastos de ejercicios anteriores derivados de:
   - Resoluciones de Órganos Judiciales,
   - Sanciones,
   - Tributos, Precios Públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3.- Serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito:

a) Corresponderá al Pleno Insular: Aquellos gastos de ejercicios anteriores adquiridos por la Entidad, que se realizaron sin crédito en el ejercicio en que se produjo el gasto.

b) Corresponderá al Consejo de Gobierno: Aquellos gastos de ejercicios anteriores que se hayan realizado sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido, en caso de que existiera dotación presupuestaria.

4 - La tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial corresponderá a cada área, y a los efectos de determinar el procedimiento a seguir, se incluirá un informe acreditativo los siguientes extremos:

a) De la existencia o no de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en que se produjo el gasto, mediante documento extraído del Sistema de Información Contable de la Corporación Insular (SIGEC), del año correspondiente, donde figure el crédito disponible a nivel de bolsa de vinculación jurídica, o documentos contables previstos para dicho gasto ya sea en fase A o AD. El Servicio deberá llevar un control y seguimiento de la trazabilidad del crédito disponible de la bolsa de tal manera que, por cada expediente de reconocimiento extrajudicial que se tramite que afecte a dicha bolsa, se detraiga del crédito de la misma el importe correspondiente al reconocimiento hasta agotar dicho crédito. Una vez agotado el crédito de dicha bolsa, el expediente ha de ser objeto de reconocimiento y aprobación por el Pleno Insular.

b) La efectiva comprobación sobre si se ha seguido o no el procedimiento legalmente establecido de acuerdo a la naturaleza de dicho gasto.

En el caso de los Organismos Autónomos, su tramitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en sus propias Bases.

5 - Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno Insular se aplicarán al concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto.

BASE 21ª.- PROYECTOS DE GASTO

1 - Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

2 - Tendrán la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que, en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

Carecerá de toda validez la afectación de recursos cualesquiera a la financiación de gastos concretos, fuera de los supuestos descritos anteriormente.

En el caso de los gastos con financiación afectada, además de lo expuesto anteriormente, el proyecto de gasto deberá ofrecer la siguiente información complementaria:

- El número de proyecto deberá ser asignado a todos los gastos cofinanciados, es decir, tanto a la parte del gasto financiada con los ingresos afectados, como al gasto financiado con fondos propios. En cada proyecto de gasto el porcentaje de financiación por agente deberá ser único, por tanto, se crearán tantos proyectos de gasto dentro de la misma actuación como sean necesarios de forma que la suma de las financiaciones por proyecto sea del cien por cien del mismo.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
- La cuantía de los ingresos previstos.

Las altas y bajas de proyectos de gastos con financiación afectada, así como sus modificaciones, requerirán la solicitud del Jefe de Servicio responsable del mismo, acompañada de la documentación justificativa, dirigida al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público para su aprobación y, paralelamente, al Servicio de Contabilidad a efectos de seguimiento y control.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por los servicios gestores, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

Una vez terminada la ejecución del proyecto los responsables del mismo deberán comunicar el cierre al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y al Servicio de contabilidad.

BASE 22ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1 - Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor General, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2 - Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3 - Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4 - El registro contable de la retención de crédito previa a la autorización de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5 - Los servicios gestores, durante el trámite de fiscalización, podrán solicitar a la Intervención General una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Director/a Insular Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Director/a Insular de Hacienda, proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno Insular, previo informe de la Intervención General.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 24ª - CRÉDITOS DE INVERSIONES FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO

La afectación de operaciones de endeudamiento vinculadas a los proyectos de gastos recogidos en el anexo de inversiones del Presupuesto podrá ser objeto de redistribución entre distintos proyectos de inversión, correspondiendo su aprobación al Director/a Insular de Hacienda.

Su tramitación se iniciará con una propuesta justificativa del responsable del área dirigida al Director/a Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

Igualmente el Director/a Insular de Hacienda podrá realizar propuestas cuando afecten al interés general de la Corporación.

Si aprobada la liquidación del ejercicio anterior resultase remanente de tesorería positivo y mientras no existan limitaciones legales en cuanto a su destino, el Director/a Insular de Hacienda podrá resolver minorar la financiación por operaciones de endeudamiento prevista en el presupuesto sustituyéndola por el referido remanente, tramitándose la oportuna modificación del Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO I - DE LOS GASTOS - SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1 - La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2 - Los documentos contables serán elaborados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Oficina de Contabilidad.

BASE 26ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1 - La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

2 - La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Director/a Insular de Recursos Humanos	• Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se regirá por lo dispuesto a continuación: • Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II.
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 hasta 3.000,00 €.

Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos hasta 100.000,00 € (sin IGIC) • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000€, considerado el citado acto en su conjunto, a excepción del Gabinete de la Presidencia, cuyo responsable podrá autorizar gastos hasta 5.000 euros, considerado igualmente el acto en su conjunto.
Director/a Insular de Hacienda	• Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000€, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	• Gastos superiores a 100.000,00 € (sin IGIC). • Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos del concepto 352
Director/a Insular de Hacienda	• El indicado anteriormente • Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo

Capítulo IV – Transferencias Corrientes

Consejero/a o Director/a Insular	• Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 50.000,00 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases)
	• Concesión de las subvenciones por beneficiario y línea de subvención, sin límite de cuantía
	• Concesión de subvenciones nominativas del anexo II de estas Bases
	• Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b
	• Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000,00 €
Director/a Insular de Hacienda	• Los indicados anteriormente
	• Aportaciones genéricas contenidas en el anexo III estas Bases
	• Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de las presentes Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo
	• Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía
Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones
	• Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 50.000,00 € (aunque no se aprueben de forma conjunta con las bases)
	• Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas)
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000,00 €

Capítulo VI – Inversiones Reales	
MATERIAL INVENTARIABLE: Conceptos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640; artículo 68 en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (a excepción maquinaria industrial y vehículos especiales)	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos por importe inferior a 15.000,00 € (sin IGIC)
Director/a Insular de Hacienda	• Gastos desde 15.000,00 € hasta 100.000,00 € (sin IGIC)
	• Adquisición (excepcional) de vehículos imputables al concepto 62400, por importe inferior a 15.000,00 € (sin IGIC)
	• Material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco independientemente de su cuantía
Consejo de Gobierno Insular	• Gastos superiores a 100.000,00 € (sin IGIC)
	• Obras de arte independientemente de su cuantía.
MATERIAL INVENTARIABLE imputable al concepto 623 referido a maquinaria industrial y vehículos especiales y al artículo 65	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos hasta 100.000,00 € (sin IGIC)
Consejo de Gobierno Insular	• Gastos superiores a 100.000,00 € (sin IGIC)
MATERIAL INVENTARIABLE - ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	
Consejo de Gobierno Insular	▪ Independientemente de su cuantía.
OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO:	
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos hasta 400.000,00 € (sin IGIC) para contratos de obras • Gastos hasta 100.000,00 € (sin IGIC) para el resto de gastos
Consejo de Gobierno Insular	• Gastos por importe superior a 400.000,00 € (sin IGIC) para contratos de obras

	• Gastos por importe superior a 100.000,00 € (sin IGIC) para el resto gastos

Capítulo VII –Transferencias de capital	
Consejero/a o Director/a Insular	• Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 50.000,00 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases)
	• Concesión de las subvenciones por beneficiario y línea de subvención, sin límite de cuantía
	• Concesión de subvenciones nominativas del anexo II de estas Bases
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000,00 €
	• Aportaciones específicas de capital contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales Locales o Fundaciones dependientes del Cabildo
Director/a Insular de Hacienda	• Los indicados anteriormente
	• Aportaciones específicas de capital recogidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo
Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones.
	• Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 50.000,00 € (aunque no se apruebe de forma conjunta con las bases)
	• Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas)
	• Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000,00€

Capítulo VIII – Activos Financieros	
Director/a Insular de Recursos Humanos	• Anticipos de sueldo del personal
Consejo de Gobierno Insular	• Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Director/a Insular de Hacienda	• En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	• Amortización anticipada de deuda

3 - En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular del área correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

4 - La autorización por los órganos de gobierno de proyectos que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación, sin perjuicio del preceptivo informe previo de la Intervención General.

5.- El acto administrativo por el que se apruebe/anule la autorización del gasto deberá contener, entre otros datos, los siguientes:

- Importe.
- Aplicación presupuestaria.

- Nº de proyecto, en su caso.

6.- Podrán tramitarse expedientes de gastos hasta la fase de autorización del gasto (A) cuya cobertura presupuestaria se encuentre condicionada a la aprobación definitiva de una modificación presupuestaria del Pleno Insular, siempre que dicho expediente cumpla con los siguientes requisitos:

a) Incorporar el oportuno acuerdo que acredite la aprobación inicial de la modificación de crédito.

b) La propuesta de acuerdo debe recoger expresamente que la aprobación del gasto queda condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado que se confirmará con la entrada en vigor la modificación de crédito en trámite.

Por lo tanto, nunca podrán adoptarse acuerdos que impliquen compromisos con terceros en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.

7.- Podrán tramitarse expedientes de gastos hasta la fase de autorización del gasto (A) financiados con operaciones de endeudamiento previstas en el presupuesto, que no requieran autorización previa del Ministerio de Hacienda, en los términos previstos en el artículo 173.6 b en relación con el 53 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, quedando condicionada la autorización del gasto a la formalización del contrato de la operación de crédito y, por lo tanto, a la efectividad de los recursos afectados, lo que se hará constar en la propuesta de acuerdo.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos que impliquen compromisos de gasto (D) en tanto no se hayan cumplido el requisito del párrafo anterior.

La disponibilidad de los créditos previstos en el presupuesto y financiados con operaciones de endeudamiento que requieran autorización del Ministerio de Hacienda en los términos previstos en el artículo 173.6 b en relación con el 53 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, quedará condicionada a su obtención.

BASE 27ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1 - La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable “D”, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2 - La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. Se excepcionará de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno Insular de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 26ª, salvo que el Pleno Insular disponga lo contrario.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento (AD) por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

  - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
  - Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada, en su caso en el derivado de la revisión de precios.
  - Contratos de tracto sucesivo.
  - Intereses de préstamos concertados.
  - Cuotas de amortización de préstamos concertados
  - Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
  - Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

3 - Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable “AD”. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4 - La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5 - Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

6 - Gastos protocolarios previamente autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, cuya disposición corresponderá al alto cargo que ha propuesto el gasto.

7 - El acto administrativo por el que se apruebe/anule la disposición del gasto deberá contener, entre otros datos, los siguientes:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/CIF/NIE).
- Nº de factura proveedor (en su caso)
- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de proyecto, en su caso.
- Nº de subvención concedida (en su caso)

- Indicación, en su caso, que el acto administrativo (resolución o acuerdo) se adopta una vez sometida a la fiscalización/intervención previa favorable, o en su caso, haya sido resuelto el reparo.

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1 - El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "O" donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable "O" se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 54.1.d).

El acto administrativo por el que se apruebe/anule el reconocimiento de la obligación del gasto deberá contener, entre otros datos, los siguientes:

- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/CIF/NIE).
- Número de factura del tercero, en su caso.
- Importe
- Aplicación presupuestaria
- Número de proyecto, en su caso.
- Indicación de que la resolución se adopta una vez sometida a la fiscalización/intervención previa favorable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) Facturas, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los órganos superiores y directivos, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI de las presentes Bases, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

b) Las nóminas serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

La tramitación del correspondiente expediente se realizará conforme lo previsto en sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos aprobado por esta Corporación.

c) Las cuotas de la Seguridad Social y MUFACE serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el Jefe/a del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones y autorizadas por Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos. La tramitación del correspondiente expediente se realizará conforme lo previsto en sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos aprobado por esta Corporación. -

d) Certificación de obra, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 46ª.

e) Gastos financieros: se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

f) Pasivos financieros: se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2 - La tramitación conjunta de un documento “ADO” que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita y su aprobación corresponderá al órgano competente para aprobar la autorización y disposición del gasto.

3 - Corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

4 - Los documentos contables en fase O o ADO deberán remitirse al Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora para la fiscalización previa, tras lo cual se devolverá al Servicio Gestor para la elaboración de la Resolución o acto administrativo, que deberá remitirse junto con el documento contable, al Servicio Administrativo de Contabilidad a los efectos del registro contable.

5 - Con respecto a las facturas que tuvieron entrada en esta Corporación en el año anterior y no se pudieron aplicar al presupuesto de dicho ejercicio, habiéndose confeccionado los correspondientes documentos contables OPA, deberán respetarse las siguientes indicaciones al objeto de su tramitación en el ejercicio en curso:

a) Será preciso elaborar por los servicios gestores un informe explicativo sobre los motivos por los cuales no se procedió a la tramitación de las facturas el pasado ejercicio. Además, en el informe deberá hacerse constar la existencia o no de crédito en la aplicación presupuestaria o documentos contables en fase AD correspondientes al ejercicio anterior.

b) En el supuesto de que sí hubiera habido crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior y además los abonos pretendidos fuesen conformes a la legalidad vigente, los documentos contables y el informe anteriormente aludido serán remitidos a la Intervención General con el resto de documentación pertinente (informe de necesidad) para su tramitación.

c) En caso contrario al apartado anterior, será objeto del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20.

d) Finalmente habrá que tener en cuenta que si se van a tramitar varias facturas correspondientes a una misma aplicación presupuestaria, a la hora de comprobar la existencia de crédito en el ejercicio anterior, habrá de procederse previamente a la suma de todas las facturas para efectuar dicho cálculo haciendo referencia a las mismas en el informe referido anteriormente.

BASE 29ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1 - La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2 - La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Director/a Insular de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

3 - La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 30ª.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Los pagos pendientes de aplicación de gastos relativos a gastos de personal se tramitarán por el concepto no presupuestario “340002” “Pagos pendientes de aplicación de nóminas” y serán acordados a través de Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

En otros casos la competencia para acordar la realización de pagos extrapresupuestarios o pendientes de aplicación corresponde al Director/a Insular de Hacienda y se tramitarán exclusivamente en aquellos casos que exista una necesidad urgente e inaplazable que los justifique y a propuesta razonada del Consejero/a del Área que corresponda en función de la

naturaleza del pago que se pretende realizar, así como acreditación de la tramitación del correspondiente expediente administrativo y el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Estas excepcionales órdenes de pago, generadas por un determinado expediente administrativo y que dan lugar a un pago extrapresupuestario, deberán tener entrada en la Intervención General con la correspondiente resolución del Director/a Insular de Hacienda, para que se proceda directamente a la intervención material de la ordenación del pago y abono, en su caso.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos e intervenido por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Director/a Insular de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1 - Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación y proceda, por cualquier motivo, el reintegro. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda

Insular.

2 - A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

3.- En materia de reintegros de pagos por parte del personal de esta Corporación, procederán las siguientes actuaciones:

a) En el supuesto de que se trate de un pago indebido respecto de un empleado/a que siga en activo, procederá a la compensación total o parcial, previa comunicación al mismo, con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual

mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.

b) En el supuesto de que el perceptor del pago indebido se refiera a un empleado/a que haya dejado de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base.

4.- Una vez notificado al perceptor, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

5.- El acto administrativo que declara la procedencia del reintegro del pago indebido deberá identificar el pago a reintegrar (ejercicio, documento contable de reconocimiento de la obligación, subvención concedida, número de proyecto de gasto, en su caso), debiendo ser remitido al Servicio Administrativo de Contabilidad

BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán por la Tesorería a la Dirección Insular de Hacienda proponiéndole a la misma la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

CAPITULO I - DE LOS GASTOS - SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200€.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200€.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

3.- A excepción del material imputable al concepto 650, la adquisición de material inventariable de los conceptos del 623 al 626; 629; 633 al 636; 639; así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, y 640; cuyo importe sea igual o superior a 15.000,00€ y la de material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco, cualquiera que sea su cuantía, se gestionará de forma centralizada por el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, conforme al procedimiento recogido en el Anexo VII a las presentes Bases de Ejecución.

No obstante, se entienden exceptuadas de la gestión centralizada y serán tramitadas por cada Área, aquellas adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales imputables al

concepto 623 según se establece en el citado procedimiento, las cuales precisaran, en todo caso, del informe previo o el pliego de prescripciones técnicas del Servicio Técnico de Patrimonio y Manteniendo, en atención a la cuantía del gasto; debiendo ser comunicadas al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inventario.

Las adquisiciones de material inventariable así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, por cuantía inferior a 15.00,00 € serán tramitadas por los respectivos Centros Gestores, incluyendo la compra de unidades de precio inferior al estipulado cuya suma no supere los referidos 15.000,00 €.

Las adquisiciones de material inventariable por cuantía inferior a 15.000,00 € se comunicarán al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inscripción en el Inventario.

A propuesta de los distintos servicios de la Corporación, podrán tramitarse de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio las adquisiciones de material inventariable incluido en “Proyectos Complejos” imputables al concepto económico 627, en cuyo caso regirá la distribución competencial para su aprobación prevista en las presentes Bases para este tipo de material. Asimismo, en el supuesto de tramitación de este tipo de expedientes imputables al concepto “proyectos complejos” por los distintos servicios gestores, se deberá comunicar, al Servicio de Hacienda y Patrimonio, el material inventariable que con arreglo a dichos expedientes haya sido objeto de adquisición.

4. Será competencia de cada servicio gestor la adquisición de material que aun resultando a priori inversión, no se procederá a inventariar por ser destinado a su cesión posterior y ser imputable, en consecuencia, al artículo 65 de la clasificación económica.

Tanto el servicio gestor de la adquisición del material, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular relativo al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación por esta Corporación que figura en el Anexo XVIII de las presentes Bases.

BASE 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, al objeto de que puedan ser valorados por la Intervención General de la Corporación así como por la Intervención General de la Administración del Estado, ya que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá por correo electrónico la siguiente documentación a la Intervención General (Unidad Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

- Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la

vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a competente en materia de Hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

Se incorporarán como anexo a las presentes Bases de Ejecución cada uno de los procedimientos reguladores de este tipo de contratación.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XVII de las presentes Bases.

BASE 36ª.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC

En relación con las contrataciones para:

- La adquisición de programas informáticos a medida.
- La adquisición de paquetes de software estándares.
- Los servicios y materiales para la instalación y/o mantenimiento de redes de comunicaciones (cableadas, inalámbricas, repetidores, electrónica, etc)
- La prestación de servicios de telecomunicación.
- La prestación de servicios de consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650,00 € se deberá con carácter previo a la adquisición o contratación del oportuno servicio remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente, con el detalle de las características técnicas y costes asociados. Para poder proseguir con la adquisición o contratación correspondiente deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme en la Oferta correspondiente.

BASE 37ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de los Organismos Autónomos se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y asesoría de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

BASE 38ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN

1.- La competencia para la tramitación de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La aprobación de los mencionados expedientes corresponderá al órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior o igual a 15.000,00 euros; siendo competencia del Consejo de Gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, los bienes muebles que resulten obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/ o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La enajenación onerosa de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público

la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser cedidos gratuitamente a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación tales como gastos en tributos, seguros (Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc).

7.- En el supuesto de cambios de ubicación y destino de bienes muebles entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

BASE 39ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1 - En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

a) Proyectos, Planos y Memorias.
b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.

c) Pliego de Condiciones.
d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.
e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:

- Vida útil estimada y razonada de la inversión.
- Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
- Aplicación presupuestaria y de programa.
- Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
- Fuentes y carácter de la financiación.
- Forma en que se hará efectiva la financiación.

f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:

- Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
- Fecha aprobación del proyecto.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de inicio de las obras.
- Fecha de la primera certificación.
- Ritmo de ejecución del gasto.
- Fecha entrega de la obra.

2 - Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno Insular haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3 - Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4 - Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter a su aprobación, informes favorables del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

BASE 40ª.- EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA CREACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN INSULAR EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES

1.- Los citados expedientes serán tramitados por las áreas a las que estén o vayan a estar adscritas las entidades, conforme a los criterios, límites y requisitos establecidos en la legislación vigente y siguiendo el procedimiento previsto, en su caso, en el Reglamento Orgánico de la Corporación, recabándose igualmente informe del Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

2.- Las áreas gestoras deberán incorporar, junto con los informes técnicos y jurídicos que justifiquen la operación propuesta, toda aquella documentación que proceda según la operación específica de la que se trate: acreditación, en caso de referirse a una entidad ya existente, de la situación económica – financiera de la entidad durante al menos los tres últimos años (o menos en caso de que aquella no alcance dicha antigüedad), la proyección futura y resultados esperados con la operación propuesta en un plazo mínimo de cinco ejercicios; planes de

correcciones de desequilibrio en su caso, la valoración de la entidad en las operaciones societarias en las que corresponda, etc.

Todo ello sin perjuicio de la tramitación, en los casos en que proceda, de los correspondientes expedientes de actividad económica conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y con sujeción a lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

BASE 41ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.

- Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.

- Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsibles presupuestos futuros el referido gasto corriente.

- Informe favorable del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

BASE 42ª.- GASTOS PLURIANUALES

1 - Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

En relación con los contratos y encargos a medios propios y cuando resulte imposible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, el gasto correspondiente a dicha mensualidad se aplicará en el ejercicio siguiente y así se tramitará el oportuno gasto plurianual que acredite la existencia de crédito.

2 - Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3 - Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base.

4 - No obstante lo anterior, cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 26ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

5 - En el caso de aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV cuyos gastos se extiendan a ejercicios futuros, éstas serán aprobadas en todo caso por el Consejo de Gobierno Insular, con independencia de su cuantía.

6 - En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

7 - Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 4ª conforman el Sector Público Insular, deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno Insular. A tales efectos se remitirá al Cabildo Insular propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 26ª, así como lo dispuesto en el punto 4 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en más de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías o, en su caso, los órganos en quienes hubieran delegado esta atribución.

Cuando se trate de gastos que se financien íntegramente por terceros distintos del Cabildo, su aprobación se realizará por el órgano competente del Organismo Autónomo o Consorcio, previo informe favorable de la Intervención Delegada así como del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Publico del Cabildo. De la resolución o acuerdo adoptado al respecto se comunicará al mencionado Servicio.

8 - En el supuesto de que el Pleno Insular del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

BASE 43ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área requerirá, previamente a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, sin el cual no procederá la contabilización del gasto que implique la tramitación del oportuno expediente.

2.- Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 4ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, excepción aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio o, en su caso, del órgano en quien éstos hubieran delegado tal atribución. A tales efectos se remitirá al Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

Asimismo, la fiscalización de los referidos gastos futuros por parte de la Intervención General de la Corporación requerirá, con carácter obligatorio, la confección de los oportunos documentos contables de futuro, debiendo realizarse su contabilización de forma simultánea.

BASE 44ª.- APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

1.- Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público con relación a la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas. Si de la previsión contenida en dicho informe, referida a fecha de su emisión, resulta que el tercero no puede afrontar el pago de las obligaciones derivadas del convenio con cargo a su participación en el Bloque de Financiación Canario, el convenio deberá determinar otra forma de pago a favor del Cabildo. En cualquier caso, se mantendrá la cláusula referida en el apartado anterior, que operará de forma subsidiaria en caso de incumplimiento de la forma de pago acordada en el convenio.

3.- Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral. Además, en los casos excepcionales en que, por aplicación de lo previsto en el apartado anterior, se establezca una forma de pago diferente, los Servicios gestores deberán comunicar a la Tesorería de la Corporación las cantidades y plazos en que el tercero ha de ingresar al Cabildo, a los efectos de su seguimiento, de conformidad con lo previsto con la Base 56.1. Vencido el plazo de cobro sin que se hubiese recibido el ingreso, la Tesorería verificará la posibilidad del cobro de la deuda mediante detracción de la participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario, encomendando su cobro a través de este sistema en caso de ser posible. En caso contrario, actuará conforme al procedimiento previsto en la base 56.2.

BASE 45ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

La contratación de las obras se regirá por la Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 23/UE y 24/UE de 26 de febrero de 2014.

Asimismo en lo que no se oponga por el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, el RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas

El contrato menor de obra se regirá por lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por las respectivas instrucciones sobre contrato menor aprobadas por esta Corporación.

El Servicio Gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales según el anexo XVII de estas Bases.

BASE 46ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director/a competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

La aplicación de los anteriores párrafos, lo será sin perjuicio de lo establecido en la Base 48ª.

BASE 47ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

BASE 48ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución, así como la tramitación de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la “Instrucción Reguladora de Garantías” aprobada por el Director/a Insular de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

BASE 49ª.- CONTRATOS MENORES

1 - Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios, además de lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, se regirá por las “Instrucciones sobre contratos menores” que en desarrollo de aquellas se encuentren vigentes en la Corporación Insular

La contratación de suministros o servicios de carácter periódico o recurrente podrá realizarse a través de la figura del contrato menor cuando su importe sea inferior a 1.500,00 € anuales (sin IGIC), en cuyo caso prevalecen los principios de economía y eficiencia.

2 - El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación por parte del contratista de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

3 - La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VII a las presentes Bases.

BASE 50ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES

1 - Tendrán la consideración de “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2 - Tendrán el carácter de “a justificar” las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

3 - Los “Anticipos de Caja Fija” y “Pagos a Justificar” que se libren con carácter general a los Servicios para atender gastos inherentes al funcionamiento de los mismos se regirán por la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el Consejo de Gobierno Insular que se acompaña como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 51ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de “a justificar” aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y con el límite en la cuantía prevista para dicho abono, siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto y sólo cuando, excepcionalmente, por su elevada cuantía(igual o superior a 600,00 €) y por no percibir el/la empleado/a rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar un grave detrimento económico, todo ello siempre que corresponda a este Cabildo el reintegro de la prestación en el importe interesado. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión y, en otro caso, se procederá al reintegro en los términos previstos en la Base 32ª.

BASE 52ª.- FONDO DE CONTINGENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 21.0000.9291.50000 por importe de 2.690.000,00€ siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular a propuesta de la Consejero/a Insular competente en materia de Hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 11ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y en la Base 14ª (Transferencias de Crédito).

CAPITULO II - DE LOS INGRESOS

BASE 53ª.- COMPROMISOS DE INGRESOS.

En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Cabildo Insular de Tenerife, se reconocerá el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio y para su tramitación se procederá como sigue:

1. Los Centros Gestores deberán expedir documento contable de compromiso de ingresos (CI) con cargo al ejercicio corriente y/o ejercicios futuros sobre la base del correspondiente acuerdo o convenio formalizado.

2. El documento contable de compromiso de ingresos (CI) propuesto por la Jefatura del Servicio gestor deberá remitirse al Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General, adjuntando el acuerdo o convenio formalizado y los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a "Subvenciones y transferencias recibidas".

3. La Intervención General procederá a emitir su informe preceptivo. Si el resultado del informe es favorable, se dará traslado del mismo tanto al Servicio gestor como al Servicio Administrativo de Contabilidad, en este último caso acompañado del documento contable de compromiso de ingresos (CI), a los efectos de su oportuna contabilización. En caso de que se emita informe desfavorable, el documento contable será devuelto al Servicio gestor que lo ha propuesto a sus correspondientes efectos.

BASE 54ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna notificación, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

- Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.
- En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de UN MES para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- En segundo lugar, la referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable "O" para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada.

- En tercer y último lugar deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a o del Director/a, en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.

i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

En el caso de reconocimiento de derechos correspondientes a "deudores por anuncios", debe constar expresamente, además de los datos señalados en el párrafo anterior, el nº de propuesta e ítem de gasto que da origen al nacimiento del derecho de cobro.

3 - Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente a la Intervención General, al Órgano de Contabilidad y al Director/a Insular

de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4 - Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 55ª.- NO LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA

No se practicará la liquidación por intereses de demora en período voluntario de recaudación en los casos en que la cuantía resultante por este concepto sea inferior a 30 euros, importe que se estima insuficiente para la cobertura del coste de su liquidación y recaudación.

Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación a los intereses de demora derivados de la concesión de aplazamientos o fraccionamiento de deudas.

BASE 56ª.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1 - La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Tesorería, bajo la superior dirección del Director/a Insular de Hacienda, de acuerdo con lo contenido en estas Bases y en la normativa vigente. Para ello los servicios gestores:

a) Deberán remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

   Si el ingreso es de derecho público y conlleva notificación al deudor deberá también remitirse la documentación acreditativa de dicha notificación, indicando la fecha de finalización del período voluntario de pago.

b) Serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público y/o privado que gestionen y deberán revisar los hechos imponibles, actos y trámites que se deriven de los expedientes relacionados con la recaudación, verificando que se ha producido el correspondiente pago, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial, de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

   Los servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos efectuados en la cuenta, conforme al modelo correspondiente, para que se elaboren los documentos contables y se concilie la cuenta corriente con la contabilidad.

2 - La recaudación de los ingresos de derecho público será realizada, en período voluntario, directamente por este Cabildo, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden y que se canaliza a través del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez recibida la documentación pertinente de los servicios gestores.

A fin de facilitar una correcta tramitación y un mejor control de los ingresos, los servicios gestores podrán generar los cuadernos de pago de aquellos conceptos recaudatorios que se determinen, una vez que se ponga a su disposición la aplicación informática de gestión recaudatoria.

3 - En el caso de los ingresos calificados como de derecho privado, de no producirse los cobros en los plazos establecidos en los contratos o actos administrativos correspondientes y agotadas las vías convencionales, los Servicios gestores de los ingresos deberán remitir el expediente al Servicio Administrativo de Asesoría Jurídica para su reclamación por vía judicial, comunicando tal circunstancia al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

4 - Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5 - La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

De conformidad con el anexo correspondiente en el que se desarrolla la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

6 - Corresponde igualmente al Director/a Insular de Hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 57ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

1.- En la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos habrá de atenderse a lo siguiente según se trate de:

1.1.- Expedientes de devolución de ingresos indebidos por duplicidad o excesivos.

Corresponde la tramitación y resolución de este tipo de expedientes a la Tesorería. Son únicamente aquellos expedientes en los que se ha producido una duplicidad en el pago o la cantidad pagada ha sido superior al importe a ingresar en virtud de un acto administrativo o de una autoliquidación y que tienen su origen en la existencia de un error de hecho en el momento del pago, no en la liquidación. Se debe tratar de un error evidente, palpable y claro, apreciable directamente.

Para su resolución la Tesorería podrá recabar los informes que estime oportunos de los Servicios Gestores.

1.2.- Otros expedientes de devolución de ingresos indebidos.

En la tramitación y resolución de estos expedientes de devolución de ingresos, atendiendo al contenido del Acuerdo nº 23 del Pleno Insular de la Corporación de 30 de abril de 2019, por el que se sustituye con carácter general la fiscalización previa plena de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y su control posterior

mediante técnicas de muestreo y/o auditoría, se seguirá el siguiente procedimiento, según se trate de:

1.2.1.- Devolución de ingresos sujetos a toma de razón en contabilidad:

Corresponde la tramitación y resolución para el reconocimiento del derecho a la devolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables de la gestión del ingreso cuya devolución se interesa, siendo el procedimiento a seguir el siguiente:

1) Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar:
   - La realidad del ingreso, su importe y la fecha del mismo.
   - La cuenta en la que se hizo efectivo.
   - Que la cantidad ingresada no ha sido devuelta ni ha prescrito el derecho a la devolución.
   - Que no tiene deudas pendientes o retenciones judiciales o administrativas a la fecha de dicho informe o indicación de las mismas si las hubiera.
2) Tramitación por parte del Servicio Gestor del expediente de reconocimiento del derecho a la devolución, en el que se hará constar:
   - Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso (nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio)
   - Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución.
   - Cuantía de la devolución (importe principal)
   - La normativa aplicable que regula la devolución.
3) Resolución del Servicio Gestor de reconocimiento del derecho a la devolución, en la que se determine el titular del derecho (nombre y apellidos o denominación social y NIF), la aplicación presupuestaria y, en su caso, el número de proyectos de gasto y subvención y se proponga el pago del importe principal.
4) Remisión de la resolución a la Tesorería para dictar la correspondiente Resolución ordenando el pago del principal y de los intereses que, en su caso, correspondan que serán calculados por la Tesorería.
5) Remisión por la Tesorería a la Intervención General -U.O. Fiscalización de Ingresos y Control Permanente-, para la fiscalización de la ordenación del pago y pago material derivado de la devolución de ingresos.

1.2.2.- Devolución de ingresos sometidos a fiscalización previa plena:

Corresponde la instrucción y la resolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables del ingreso cuya devolución se interesa, siendo el procedimiento a seguir el siguiente:

1) Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar:
   - La realidad del ingreso, su importe y la fecha del mismo.
   - La cuenta en la que se hizo efectivo.
   - Que la cantidad ingresada no ha sido devuelta ni ha prescrito el derecho a la devolución.
   - Que no tiene deudas pendientes o retenciones judiciales o administrativas a la fecha de dicho informe o indicación de las mismas si las hubiera.
2) Elaboración por parte del Servicio Gestor de Informe-propuesta de reconocimiento del derecho a la devolución, en el que se hará constar:
   - Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso (nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio)
   - Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución
   - Importe del ingreso y cuantía de la devolución, que estará integrada por el principal y los intereses calculados desde el día que se hizo el ingreso, hasta el día de este Informe-Propuesta. En estas devoluciones de ingresos

no tributarios (multas y sanciones) el interés aplicable será el interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en cada período.

- La normativa aplicable.

3) Remisión del expediente a Intervención General -U.O. Fiscalización de Ingresos y Control Permanente- para su preceptiva fiscalización que, en el caso de devoluciones de ingresos que tengan su origen en la estimación de un recurso administrativo o sentencia judicial deberán contener la misma.

4) Una vez emitido el informe favorable por la Intervención General, se dictará la resolución por el mismo órgano que haya dictado el acto de liquidación revisado reconociendo el derecho a la devolución, en la que se determine el titular del derecho (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y subvención y acordando el pago del importe principal e intereses que ya figuran calculados en el Informe-Propuesta fiscalizado favorablemente por la Intervención General.

5) Remisión a la Tesorería para que se haga el correspondiente mandamiento de pago. Únicamente se dictará una Resolución expresa por parte de la Tesorería si existiese algún extremo que lo requiera, como por ejemplo, deudas a compensar.

6) Remisión por la Tesorería a la Intervención General -U.O. Fiscalización de Ingresos y Control Permanente- para la fiscalización de la ordenación del pago y pago material.

2. Intereses en los expedientes de devolución de ingresos.

Asimismo si el ingreso fue indebido, junto con la devolución del mismo, se abonará el interés que corresponda a lo largo del período en el que se devengue.

BASE 58ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La anulación de los derechos y obligaciones, previo informe de la Intervención General, corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado. A excepción de la prescripción, en la que corresponde al Presidente de la Corporación la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno Insular de esta Corporación.

BASE 59ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

Los diferentes órganos de la Corporación, que presten servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de las mismas y, si se estima procedente, la cuantía a establecer. El Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público elaborará los proyectos de Ordenanzas así como de sus tarifas.

La aprobación, modificación o supresión de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas, Precios Públicos y Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, corresponde al Pleno Insular, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, la Intervención

General y, en el supuesto de que afecte al procedimiento de recaudación, informe del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas, precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

BASE 60ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Cabildo para el ejercicio 2021, se cifra en 740.957.135 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 61ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención General que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2.- Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 28ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 62ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 54ª.

BASE 63ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1 - El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2 - El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

3 - A estos efectos, el Órgano de Contabilidad deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

BASE 64ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.

b) Deberá constatarse por la Intervención General la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación, de acuerdo con el artículo 182.1 del R.D.Leg. 2/2004 y 48 del R.D. 500/1990.

c) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte del Director/a Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.

d) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo o resolución correspondiente.

BASE 65ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1 - El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2 - Con carácter general los criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación serán los siguientes:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del primer ejercicio anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del segundo ejercicio anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del tercer ejercicio anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán en un 100 por ciento.

No obstante, y en aplicación del principio de prudencia, en caso de disponer de información relativa a derechos pendientes de cobro concretos que así lo justifique, se deberá aumentar el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respecto a dichos derechos.

3 - El remanente de tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4 - El remanente de tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 66ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera se llevará a cabo conforme a los siguientes principios, criterios y competencias:

1.- La Tesorería de la Corporación se rige por principio de unidad de caja, entendida como la centralización de todos los fondos y valores generados, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Corporación conforme a la normativa vigente.

2.- Los servicios financieros del Cabildo se concertarán con entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas y productos:

- Cuentas operativas de ingresos y pagos
- Cuentas restringidas de recaudación
- Cuentas restringidas de pagos
- Cuentas, productos e inversiones financieras de colocación de excedentes de tesorería, que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez.

3.- El órgano competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras será el Director/a Insular de Hacienda.

4.- Así mismo, el Director/a Insular de Hacienda podrá acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos de la administración insular, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc.

5.- Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Cabildo Insular, se tramitarán por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería por orden del Director/a Insular de Hacienda. En virtud de dicha orden, se cursará ante la entidad financiera origen del movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los tres claveros de la Corporación, procediéndose igualmente a su formalización contable. Cuando se trate de cheques ingresados en la Caja de la Corporación, el movimiento interno se cursará a través del impreso bancario correspondiente, rubricado por el Tesorero de la Corporación.

BASE 67ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Los Centros Gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes específicas que se hayan abierto en las entidades financieras para un determinado proyecto. Dichos Centros Gestores velarán por la correcta aplicación de gastos e ingresos, no admitiéndose en ningún caso que se produzcan descubiertos en las cuentas corrientes.

A la finalización y liquidación del Proyecto, el Servicio Gestor deberá remitir informe al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en el que se comunique dicha circunstancia, justificando el saldo existente a la fecha, en la cuenta corriente específica del proyecto y solicitando la cancelación de la misma.

BASE 68ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR

1 - La tramitación, concertación y gestión de las operaciones de crédito, préstamo, emisión de valores, la concesión de avales o garantías por parte del Cabildo Insular, la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, así como de cualquier otra operación que pudiera tener incidencia en el endeudamiento de la Corporación se ajustará a los procedimientos, límites y condiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Reglamento Orgánico de la Corporación y el Presupuesto en vigor.

2 - Las cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, dada la incidencia que los mismos puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación, precisarán autorización del Director/a Insular de Hacienda previo informe de la Intervención General. A tal fin, se deberá hacer constar por los Servicios Gestores la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación. Por tanto, quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.
3 - Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante “Asociaciones Público-Privadas”, dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y concesión de servicios, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores en el caso de que se trate de un proyecto, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del socio privado, identificando claramente los riesgos asumidos por cada parte.

- Información económica del proyecto: importe total de la inversión a ejecutar por el socio privado y desglose por anualidades; fuentes de financiación; criterios establecidos para fijar la retribución del socio privado; previsiones de los ingresos del socio en condiciones normales y en caso de variaciones de la demanda o de aplicación de las deducciones y penalidades previstas por incumplimientos contractuales, de forma que pueda valorarse los efectos de estas variaciones en los ingresos y beneficios del socio privado.

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

4 - El órgano competente para la aprobación de la emisión de Deuda Pública Insular podrá acordar la suscripción de convenios de colaboración con entidades financieras con el fin de

promover la colocación de los valores emitidos, así como su liquidez en el mercado. Ello sin perjuicio de la aprobación del gasto y la aplicación presupuestaria y contable que corresponda respecto a las comisiones u otros gastos que los citados convenios pudieran ocasionar.

BASE 69ª.- OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

1 - Las entidades dependientes a las que se refiere la Base 4ª, requerirán la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo Insular para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier ente público (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma…) o privado con independencia del período de amortización, del destino de los fondos o de que el tipo de interés sea subvencionado. Asimismo, en relación a las tarjetas de crédito, requerirán autorización el incremento del límite del riesgo respecto al que tengan contratado.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.
- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Otras operaciones tales como contratos de renting y de confirming que conlleven la asunción de riesgo financiero, contratos de factoring sin recurso, de arrendamiento financiero, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

Será susceptible de autorización previa la contratación de nuevas operaciones, la renovación de las ya existentes, así como las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones en el plazo de amortización o en el importe contratado.

2 - Las entidades dependientes no tendrán que solicitar autorización previa y sustituirán la misma por una comunicación en los siguientes casos, sin perjuicio de que, en su caso, deban remitir la documentación del apartado 7 de esta base:

a) Operaciones especiales de tesorería del Consorcio de Tributos que se concierten de acuerdo con lo establecido en el art. 149.2 del TRLHL. La operación deberá cumplir los principios de prudencia financiera y contar con informe favorable de su Intervención General.
b) Contratos de suministros en régimen de arrendamiento operativo (renting) que cuenten con la siguiente documentación:
   - Informe de los auditores de cuentas por el que la operación se califica contablemente como arrendamiento operativo y no como financiero, acreditando que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.
   - Escrito de la entidad que financie la operación declarando que la misma no se va a informar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), al no considerarse una operación de endeudamiento.

La comunicación de la concertación de estos contratos deberá dirigirse por escrito al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, en el plazo de diez días hábiles desde su aprobación, acompañada del acto por el que se aprueba la operación, de los informes y de la documentación señalada.

3 - En el caso de cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, las entidades dependientes de este Cabildo Insular clasificadas dentro del sector de las Administraciones Públicas precisarán de la

autorización del Director/a Insular de Hacienda previo informe de la Intervención General, dada la incidencia que dichas cesiones puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación. A tal fin, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación se deberá hacer constar la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión.
Quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

4 - Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado 1, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como las disposiciones reglamentarias que las desarrollen.

Estarán sujetos a informe previo de la Intervención General los expedientes de autorización de las operaciones tanto a corto como a largo plazo de las entidades dependientes incluidas en la Base 4ª.

5 - La concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades dependientes, sin autorización previa del órgano competente del Cabildo Insular, será elevada a dicho órgano para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de las medidas que estime oportunas.
En ningún caso, dicha elevación al órgano competente conllevará la tramitación de un expediente de convalidación de las operaciones de endeudamiento concertadas sin autorización previa.

6.- La tramitación del expediente de autorización se llevará a cabo por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez que la entidad solicitante remita la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de la operación de endeudamiento.
- Acuerdo del Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta u órgano colegiado correspondiente, solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite la capacidad de la entidad para afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante para la tramitación de la operación.

Si analizada la documentación remitida, se entiende que la misma es insuficiente o no está completa, se requerirá a la entidad para que subsane o aporte información adicional. Si transcurridos 15 días de dicho requerimiento, no se recibe respuesta por parte de la entidad, la solicitud de autorización se considerará desistida.

7 - Durante el ejercicio presupuestario y antes del día 5 de cada mes, las entidades deberán suministrar la siguiente documentación respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior:

- Comunicación de los saldos dispuestos o capital pendiente de amortizar al final de cada mes de los créditos o préstamos, así como de los datos referidos al resto de contratos conforme al anexo/s que les haya sido remitido al efecto desde el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.
- Copias de los contratos firmados correspondientes a las nuevas operaciones concertadas.
- Copia del informe mensual elaborado por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Comunicación por escrito de las operaciones que hayan sido canceladas así como de aquellas circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las mismas.

- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO V - SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCARGOS

BASE 70ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobada por Acuerdo del Pleno Insular de 23 de diciembre de 2004, incluido como anexo XI de las presentes Bases por el Reglamento de Control Interno aprobado definitivamente en acuerdo del Pleno Insular de 3 de julio de 2020, por el Acuerdo adoptado por el Pleno Insular de aprobación del nuevo sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora del Sector Público Insular, de 2 de octubre de 2020 y por el procedimiento regulador del reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife incorporado como Anexo XII de las presentes bases de Ejecución.

BASE 71ª.-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE

En aras de dotar de un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en aras a la mayor colaboración de la información obtenida a efectos del Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, se insta, de acuerdo con el principio de especialidad presupuestaria, a la realización de la siguiente imputación presupuestaria:

La disposición del gasto relativo a la subvención en especie de que se trate, con cargo al capítulo IV o VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) se realizará a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie.

Por tanto, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.

BASE 72ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)

El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

La modificación del Anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

Se incluirán además en el Anexo II.a, como subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 73ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)

Se incluyen en el Anexo II.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente.

En caso de que durante el ejercicio surjan nuevas necesidades que impliquen mayores importes a lo inicialmente previsto o bien nuevas aportaciones, se requerirá la modificación del Anexo II.b., siendo competente el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda. A estos efectos, el Área gestora del gasto remitirá la correspondiente propuesta de modificación del Anexo II.b al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Una vez aprobada por Consejo de Gobierno Insular la modificación del Anexo II.b, la tramitación del expediente de aportación de la correspondiente cuota se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 74ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Los Anexos III y IV recogen, respectivamente, las aportaciones genéricas y específicas que se consignan en el Presupuesto 2021 que, según lo previsto en el artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedan fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Los citados anexos podrán ser modificados siguiendo el procedimiento previsto en las siguientes dos bases, debiendo referirse en todo caso a entidades que se integran en el Presupuesto General de la Corporación, es decir, las incluidas en los puntos 1 y 2 de la base 5ª.

BASE 75ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)

1 - El Anexo III recoge las aportaciones genéricas previstas en el Presupuesto 2021, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que cumplen los requisitos establecidos en la Base 74ª, cuya finalidad es la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento en los que dichas entidades incurran en el ejercicio de sus competencias y la compensación de pérdidas.

2 - Todas las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, siendo el Director/a Insular de Hacienda el competente para la determinación de la periodicidad con la que se librarán a lo largo del ejercicio, así como para su otorgamiento.

3 - Modificaciones del Anexo III:

- Las solicitudes serán cursadas por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, con la conformidad expresa del Consejero/a o Director/a Insular del Área a la que dicha entidad esté adscrita, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

    - Informe económico – financiero de la Entidad, en el que se fundamente adecuadamente la solicitud realizada, y al que se habrá de incorporar, en el caso de las entidades de régimen de contabilidad privada, el estado de ejecución de sus cuentas al último mes vencido, así como la previsión al cierre de ejercicio (Balance y Pérdidas y Ganancias).
    - En caso de que la modificación de Anexo III solicitada se derive de un incremento del gasto de personal de la Entidad, se deberá adjuntar el informe de conformidad emitido por el Servicio competente en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

- Las modificaciones del Anexo III serán acordadas mediante resolución del Director/a Insular de Hacienda, pudiéndose aprobar en el mismo acto el otorgamiento de la correspondiente aportación.

BASE 76ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)

En el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, a favor de las Entidades dependientes del Cabildo Insular que cumplen los requisitos establecidos en la Base 74ª, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas. Estas aportaciones podrán ser dinerarias o en especie, regulándose las especificidades de estas últimas en el apartado 3 de la presente Base.

Las aportaciones específicas tendrán para los Entes receptores el carácter de financiación afectada.

1.-Órgano competente, tramitación, libramiento y justificación:

1.1.- En el caso de los Organismos Autónomos y los Consorcios:

a) La tramitación corresponde al Servicio Administrativo de Sector Público Insular, previa solicitud suscrita por la Gerencia del Organismo o Consorcio, en la que consten los datos

relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución, presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar y plazo de justificación, en el caso de se requiera el abono total o parcial anticipado.

En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente.

b) El reconocimiento de la obligación y pago de una aportación requerirá la previa aprobación de la justificación de la que se haya concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad. En consecuencia, en los casos en que exista una aportación anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento de la nueva aportación, hasta las fases A y D, supeditando el reconocimiento de la obligación y abono a la íntegra justificación de la anterior.

A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) El Director/a Insular de Hacienda será el competente para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. Ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado respecto al otorgamiento de las aportaciones de carácter plurianual.

d) Aportaciones de carácter plurianual.- En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

- En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.
- El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.
- El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.
- El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual será el Consejo de Gobierno Insular.

e) Para la correcta justificación de los fondos, el Organismo o Consorcio correspondiente deberá remitir al Servicio Administrativo de Sector Público Insular una certificación suscrita por la Intervención Delegada donde se acredite la correcta ejecución de los gastos, hasta la fase de pago (P).

1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:
    - Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.
- En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente.

b) El reconocimiento de la obligación y pago de una aportación requerirá la previa aprobación de la justificación de la que se haya concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad.

En consecuencia, en los casos en que exista una aportación anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento de la nueva aportación, hasta las fases A y D, supeditando el reconocimiento de la obligación y abono a la íntegra justificación de la anterior.

A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. Ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado respecto a las aportaciones de carácter plurianual

d) Aportaciones de carácter plurianual.- En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

- En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.
- El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.
- El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.
- El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual será el Consejo de Gobierno Insular.

e) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo XXI.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo XXI.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

1.3.- Aportaciones reguladas a través de convenios o contratos-programa:

Las aportaciones específicas que, por su naturaleza, se hayan de regular a través de convenios o contratos programas, se ejecutarán y justificarán con las condiciones y requisitos previstos en los mismos.

En todo caso, dichos convenios y contratos-programa deberán garantizar la buena ejecución y justificación de los recursos públicos.

2.- Modificaciones del Anexo IV.

2.1.- Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero/a competente en materia de Hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

- A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas por La Gerencia u órgano equivalente, en el caso de los Organismos Autónomos y Consorcios, con la conformidad del Consejero/a o Director/a Insular a la que estén adscritos.
- El Consejero/a o Director/a Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

2.2.- Una vez aprobada la modificación del Anexo IV, la tramitación del expediente de otorgamiento de la aportación específica se realizará conforme a los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base, según corresponda.

3.- Aportaciones específicas en especie.

3.1.- Tramitación y órgano competente.

La tramitación de las aportaciones específicas en especie corresponderá, tanto en el caso de OO.AA. y Consorcios, como de Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos

presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.

El órgano competente para el otorgamiento de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, será el Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos.

3.2.- Tratamiento presupuestario.

Las aportaciones específicas en especie se consignarán en la aplicación presupuestaria correspondiente del capítulo IV o VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de aportaciones corrientes o de capital), y tendrá igualmente reflejo en el Anexo IV de las presentes Bases de Ejecución.

La disposición del gasto correspondiente a la aportación en especie de que se trate, se realizará, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida aportación en especie, procediendo al reconocimiento de la obligación tras la presentación de la correspondiente factura por parte del mismo.

3.3.- Justificación.

Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar una certificación suscrita por la Intervención Delegada (en el caso de OO.AA. y Consorcios) o por la Gerencia u órgano equivalente (en el caso de SS.MM, EPEL y Fundaciones) acreditando que el bien o servicio en que consista la aportación en especie ha sido destinado a la finalidad para la que le fue otorgada.

3.4. Modificación del Anexo IV.

Las modificaciones del Anexo IV referidas a las aportaciones en especie se tramitarán según lo dispuesto en el punto 2 de esta Base.

BASE 77.- ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

1.- Definición y marco jurídico.-

La aprobación, ejecución y tramitación de los encargos a realizar por el Cabildo Insular o las entidades que conforman su sector público, y la propia consideración de medios propios personificados, se regirá por lo establecido en los artículos 32 y 33 de la LCSP y demás normativa de aplicación, así como en las presentes bases.

Todas las personas jurídicas sobre las que la Corporación Insular ejerce un control análogo al que se refiere la normativa reguladora de la contratación pública, cualquiera que sea su forma o su naturaleza jurídica, podrán realizar encargos horizontales entre sí.

Estos encargos pueden realizarse no sólo a los medios propios insulares controlados, en exclusiva, por la Corporación Insular, sino también a los medios propios de la Corporación que son controlados en conjunto, junto con ella, por otros poderes adjudicadores.

2.- Tramitación de los encargos.-

La tramitación de los expedientes administrativos de los encargos por parte de los Servicios gestores habrá de seguir el procedimiento previsto al respecto en el acuerdo plenario por el que

se aprueba el nuevo sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos, así como cumplir el resto de la normativa legal vigente aplicable.

En la presente base se desarrollan únicamente las especificidades de algunos de los aspectos del procedimiento, debiendo en todo caso incorporarse en el expediente todos los documentos e información que se recogen en el acuerdo plenario antes citado.

2.1- Aprobación.-

El Servicio promotor del encargo elaborará la propuesta que debe contener:

- Objeto, alcance, condiciones de ejecución y medios:
  - Las actividades materiales del encargo; la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo, incluyendo con el suficiente detalle la forma o condiciones de su prestación, y en su caso el proyecto informado y aprobado, así como el acta de replanteo previo, para el caso de obras.
  - Los plazos y forma de abono previstas, con seguimiento al marco establecido en el punto 2.2 de la presente base.

    Los abonos durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso de la preceptiva factura, emitida por la entidad objeto del encargo a favor del Cabildo, de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 31 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encargos prestados por entes, organismos, y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.
  - Los medios propios personales y materiales a emplear para la adecuada gestión del encargo, así como aquellos otros cedidos, en su caso, por la Administración y pronunciamiento expreso por parte del Ente destinatario del encargo de que tales medios son adecuados y suficientes para la correcta ejecución de su objeto. Por su parte, se describirán los negocios jurídicos con terceros que la entidad destinataria del encargo vaya a celebrar en ejecución del mismo, los cuales deberán cumplir en todo caso los límites y requisitos establecidos en la LCSP.
  - Designación del Director/a del encargo, que será el encargado de dirigir, supervisar y vigilar que la ejecución del trabajo se realice según lo previsto en el acto administrativo de aprobación del encargo y de acuerdo con el interés de la Administración.
- Presupuesto:
  - Deberá ser validado por el Servicio promotor del encargo.
  - Determinar la cantidad total que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.
  - Incluir los ingresos estimados de toda índole así como los gastos previstos, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones y con descomposición de las correspondientes tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado.
  - Contemplar tanto los costes directos como indirectos, y en su caso posibles gastos generales, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos, en concepto de tarifa o gastos de gestión y/o beneficio industrial.
- Recursos Humanos:
  - Se deberá dejar constancia expresa del cumplimiento y seguimiento de las Directrices contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de

julio de 2008 (Anexo XVII de las Bases de Ejecución), o en su caso las directrices de actualización o desarrollo de las mismas.

- Con carácter general, no procederá la prestación de servicios del personal de la entidad objeto del encargo en centros de la Corporación o delegados de la C.A.C. cuando en los mismos exista personal propio.
- En los casos en los que excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, el personal de la entidad que ejecuta el encargo ha de prestar sus funciones total o parcialmente en centros de la Corporación o delegados de la C.A.C., o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C , se requerirá:
    - Hacer constar en el informe-propuesta del servicio promotor la asunción de la responsabilidad de que la aprobación del encargo y su ejecución no incurre en supuesto del que se puedan derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y que, asimismo, se responsabilizará de verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante toda la ejecución del encargo.
    - Sin perjuicio de lo anterior, recabar con carácter previo a la aprobación del encargo, el informe preceptivo y vinculante del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

- Encargo anterior pendiente de justificación:

  Para la aprobación de un encargo, en caso de que exista uno anterior pendiente de justificar para la misma finalidad:

  - El reconocimiento de la obligación y pago de un encargo requerirá la previa aprobación de la liquidación/justificación del que, en su caso, se haya acordado en ejercicios anteriores para la misma finalidad. En consecuencia, en los casos en que exista un encargo anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento del nuevo encargo hasta las fases A y D, siendo condición necesaria para el reconocimiento de la obligación y abono la íntegra justificación del anterior.
  - A estos efectos, se entiende que dos o más encargos están destinados a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

- Importe adicional:

  Previa justificación en el expediente podrá autorizarse por el órgano competente un importe cierto adicional al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos que como consecuencia de circunstancias extraordinarias nuevas o imprevistas resulte necesaria imprescindibles para una correcta ejecución del encargo. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse a lo previsto en la LCSP.

2.2- Régimen de pagos y anticipos.

- Pagos a cuenta: el acuerdo de aprobación del encargo podrá prever pagos a cuenta de la liquidación final, derivados de la estimación del valor de las prestaciones realizadas en el período de referencia, que se deberán comprobar y justificar en la liquidación final.
- Pagos anticipados: en casos excepcionales debidamente motivados en el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar pagos anticipados que no podrán superar el 50% del total del importe del encargo. Las cantidades anticipadas para la ejecución del encargo, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto del mismo o del acuerdo aprobatorio del anticipo.

  No se librarán nuevas cantidades hasta que no se justifiquen los pagos anticipados a la entidad objeto del encargo que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevos encargos.

2.3.- Liquidación.

- Órgano competente.- La liquidación o justificación final del encargo se aprobará por el mismo órgano que lo acordó o, en su caso, por el órgano en que aquel hubiera delegado.
- Incremento de gasto resultado de la liquidación:

  Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un importe cierto adicional al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución del encargos, cuya cuantía no puede exceder del 10% del importe del encargo. En el caso de los encargos cuyo objeto sea un servicio, debe recogerse expresamente en el mismo la posibilidad de un incremento del gasto de hasta un 10% adicional, atendiendo al artículo 309 LCSP.

  A tal fin, deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.4.- Formalización y Notificación.-

El encargo deberá formalizarse en el correspondiente documento administrativo, publicándose en el perfil del contratante de la Corporación según lo establecido en la LCSP.

Los servicios promotores notificarán al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público (Director/a Insular de Recursos Humanos) todos los acuerdos adoptados en relación a los encargos formalizados (aprobación, modificaciones, prórrogas, cese anticipado, extinción, etc.

BASE 78ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La aprobación y formalización de Convenios de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos requerirá la aplicación por parte del servicio gestor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVII en las presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por el órgano competente de la Corporación, como actualización o desarrollo de las mismas.

El servicio gestor deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las referidas Directrices, tanto en las condiciones del Convenio, como en la ejecución, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.

A tal efecto no procederá la prestación de servicios del personal aportado por la entidad en virtud del Convenio en Centros de la Corporación ni delegados de la C.A.C., ni del sector público insular. En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de actividades auxiliares no correspondientes a la propia actividad, éstos se realizan total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, deberá constar en el expediente con anterioridad a su aprobación, un informe del Servicio Promotor asumiendo la responsabilidad de que no se incurre en supuestos del que pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y solicitar, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, la correspondiente autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos.

TITULO VI - DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 79ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1 - La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2021 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del complemento específico para el ejercicio 2021, se corresponderá con el importe aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio, garantizando en todo caso el valor correspondiente al ejercicio 2020.

2 - Las nóminas incluirán, con carácter general, aquellas incidencias que se hubieran recibido en el mes anterior, una vez realizado el ejercicio de la función interventora.

3 - La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán al calendario anualmente establecido por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, con la conformidad de la Intervención General, donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención General de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

La fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

4 - Para el ejercicio 2021, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Director/a Insular de Recursos Humanos, se concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

5 - Las personas empleadas al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Concedido el correspondiente anticipo, excepcionalmente, teniendo en cuenta la especial situación de pandemia y sus consecuencias durante el ejercicio 2021, el personal podrá solicitar la ampliación del plazo de amortización del anticipo concedido hasta un máximo de 36 meses desde su concesión.

Con respecto a aquellos personas empleadas que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, excepcionalmente cuando no sea superior a seis si el anticipo está concedido para su amortización en un máximo de 36 mensualidades, teniendo en cuenta la especial situación de pandemia y sus

consecuencias durante el ejercicio 2021, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, teniendo en cuenta la especial situación de pandemia y sus consecuencias durante el ejercicio 2021, debiendo recalcularse el anticipo, y en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por nacimiento y cuidado del menor, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En esto casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

BASE 80ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia de necesidades del servicio y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización, de tal manera que se respete la jornada máxima en cómputo anual. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si se tratase de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o que se repita con frecuencia a lo largo del año, no será posible la compensación por distribución irregular, por lo que será necesario que se remita al Director/a Insular de Recursos Humanos el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan o cualquier otra medida procedente.

La distribución irregular, de conformidad siempre con el contenido del acuerdo de condiciones y convenio colectivo, se tramitará conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por el Director/a Insular de Recursos Humanos.

Asimismo dará derecho a la compensación mediante distribución irregular de la jornada del empleado que forme parte de un Tribunal de Selección o Comisión de valoración de concursos de provisión que, por su complejidad, dificultad, número de aspirantes, así sea autorizado por el Director/a Insular de Recursos Humanos , computando, a tal efecto, un máximo de 4 horas ordinarias por la preparación de examen/es o prueba/s y por la corrección de cada examen/es teórico/s y/o práctico/s, hasta un máximo de 10 horas, todo ello previo certificación del/de la secretario/a del Tribunal o Comisión; sin perjuicio de que proceda incrementar dicho límite máximo por concurrir situaciones de especial dificultad o relevancia debidamente acreditadas y aprobadas con carácter previo por el Director/a Insular de Recursos Humanos.

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y las realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios necesarios en otro turno en la misma semana, en horario nocturno, descanso semanal o festivos o que en su realización, independientemente del día de la semana en que intervengan, concurran circunstancias especiales. En todo caso, tendrán la consideración de gratificaciones por servicios extraordinarios/horas extraordinarias, aquellos periodos de tiempo que cumpliendo los requisitos anteriores tengan una duración no inferior a 30 minutos, sin perjuicio de su compensación en tiempo de descanso equivalente a dicha duración.

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas como consecuencia de trabajos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes ocasionados por sucesos imprevisibles, o siendo previsibles que sean inevitables, que requieran una actuación inmediata e ineludible como consecuencia de suceso imprevisto catastrófico o desacostumbrado, normalmente insólito y por ello, no razonablemente previsible y ajeno a la propia naturaleza de la actividad ordinaria de la Corporación. La calificación como servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la Circular o instrucción que a estos efectos dicte el Director/a Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurran circunstancias especiales.

3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por el Director/a Insular de Recursos Humanos.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por el Director/a Insular de Recursos Humanos y el Director/a Insular de Hacienda.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 80 horas al año.

A efectos del cómputo del máximo de 80 horas anuales, a que se refiere el apartado anterior, no se tendrá en cuenta los servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor a que se refiere el párrafo segundo del punto primero.

La compensación en tiempo de descanso estará supeditada a las necesidades del servicio y deberá ser tramitada siempre y disfrutada, en su caso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

BASE 81ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido ab intestato deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 82ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) COMISIONES DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES NO FORMATIVAS

1.- Cuantías.-

En las comisiones de servicio, el personal al servicio de la Corporación percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican, que deberán ser

abonadas mediante nómina a efectos de poder efectuar la preceptiva comunicación a la Tesorería de la Seguridad Social de los conceptos que se abonan.

La gestión de las indemnizaciones por razón del servicio se realizará conforme lo previsto en Resolución del Director/a Insular Recursos Humanos de fecha 31 de enero de 2019 o por aquella que la sustituya.

En todo caso, a la Intervención General se remitirá la Resolución o Decreto del Presidente, en su caso, de autorización de la comisión de servicio y el informe propuesta relativo a los concretos gastos a abonar tanto al personal de este Corporación como a los terceros (agencias de viajes, hotel…) con el documento contable pertinente en este último caso. Una vez fiscalizada dicha propuesta se aprobará la oportuna resolución por el servicio gestor reconociendo el abono de los gastos correspondientes.

En el territorio nacional se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Grupos	**Por alojamiento**	**Por manutención**	**Dieta entera**
Personal Grupos A1 y A2	65,97	37,40	103,37
Personal Grupos: C1, C2 y D	48,92	28,21	77,13

Para alojamiento y manutención en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa las dietas en 24,77€.

En circunstancias de carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 50%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, requiriendo Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

Fuera del territorio nacional, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y su actualización o norma que lo sustituya.

En circunstancias debidamente motivadas, con carácter excepcional, exclusivamente para países de escasa oferta hotelera o condiciones especiales, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 50%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos.

2.- Autorización.-

Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados con carácter previo por los/las Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado del Jefe/a del Servicio correspondiente.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados fuera del territorio nacional serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Exterior Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior. A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación

se enmarca dentro de los objetivos de interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

3.- Criterios para su abono.-

Las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

3.1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

3.2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

3.4.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

3.5.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Los gastos de manutención se librarán en las cuantías determinadas anteriormente y los gastos de desplazamiento, por su coste y justificación.

3.6.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del

tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

3.7.- De conformidad con los criterios previstos en el artículo 8 del RD 462/2002, el personal que, debidamente motivado y por razón de las funciones, se desplace en comisión de servicios acompañando al Presidente o Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial o Directores/as Insulares, en representación del Cabildo, será resarcido de la forma que se indica a continuación, previa autorización por el órgano que autoriza la comisión:

- Los gastos de manutención por el mismo importe que establecen estas Bases de Ejecución para el cargo que acompañan.
- Los gastos de alojamiento y desplazamiento por la cuantía exacta de los gastos realizados, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, conformada por el titular del cargo al que acompañan.

3.8.- Corresponderá al Consejero/a competente en materia de Hacienda elevar al Consejo de Gobierno Insular, a iniciativa del Director/a de Recursos Humanos, los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

3.9.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

3.10.- En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

3.11.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos o la que se resuelva por los órganos de la Corporación por analogía a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, por concurrir circunstancias debidamente motivadas.

3.12.- Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

a En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

   - Factura del medio de transporte utilizado acompañada de Billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa)
   - Factura del establecimiento hotelero.
   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

e No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

f Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

g Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

B).- COMISIONES DE SERVICIO PARA ASISTENCIAS A ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTERNAS AL PLAN DE FORMACIÓN CORPORATIVO.-

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, independientemente del lugar donde se lleven a cabo, serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las comisiones de servicio previstas en el apartado anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 26ª.

Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, las dietas de manutención, así como el procedimiento de abono en nómina, se rigen por lo dispuesto en el apartado A) anterior si se autoriza la comisión de servicio por actividad formativa por parte del Director/a Insular de Recursos Humanos.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), acreditación de la asistencia. La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

Las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y, en su caso, indemnizaciones por razón del servicio en los

supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, con carácter previo a su entrada en la Intervención General.

La actividad formativa externa atenderá a los siguientes criterios, así como a los que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.

1.- Autorización

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, independientemente del lugar donde se lleven a cabo, serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos, previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Toda resolución autorizando la acción formativa externa deberá efectuarse con carácter previo a su realización

2.- Criterios para su abono.- Los desplazamientos para asistir a cualquier actividad formativa que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife, quedan equiparados, en cuanto a su régimen, a las comisiones de servicio previstas en el apartado A) anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 26ª.

2.1.- Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, las dietas de manutención, así como el procedimiento de abono en nómina, se rigen por lo dispuesto en dicho apartado A) anterior.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), la acreditación de la asistencia.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla

La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

2.2.- Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000 € se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas además de la acreditación de la asistencia.

2.3.- Para el ejercicio 2021 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación que se celebren en la Isla. Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda, por ser obligatorios, según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto G de esta misma Base.

2.4.- Sin perjuicio del procedimiento establecido en la Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, de fecha 31 de enero de 2019, o la que la sustituya, en relación con la gestión de las indemnizaciones por razón de servicio, las resoluciones de autorización, los informes-propuesta que correspondan, en su caso, y

documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y, en su caso, indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A dicha Intervención General se remitirá la resolución o acuerdo de autorización de la actividad formativa y el informe propuesta relativo a los concretos gastos a abonar tanto al personal de esta Corporación como a los terceros (agencias de viaje, hotel…) con el documento contable pertinente en este último caso. Una vez fiscalizada dicha propuesta se aprobará la oportuna resolución por el órgano competente reconociendo el abono de los gastos correspondientes.

C).- ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	**98,45 €**	**91,56 €**
2ª	**91,56 €**	**79,74 €**

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Las anteriores indemnizaciones serán aplicables en el ámbito de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT) calificado a tal efecto como de Categoría 1ª y se devengarán por asistencias a sus sesiones en cualquier horario del Presidente del CEAT y de sus VOCALES que no ostenten la condición de empleado público del Cabildo Insular de Tenerife.

Se entiende que el personal de la Corporación que debidamente motivado asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 € y el 80% de esta cuantía para la asistencia de asesores, salvo que se trate de asistencia al mismo órgano colegiado, en cuyo caso sólo procederá abonar una asistencia.

Para la gestión de estas indemnizaciones será necesario certificación acreditativa de la asistencia a los referidos órganos con el cumplimiento de las condiciones previstas en esta base, y la tramitación del correspondiente expediente se realizará conforme lo previsto en sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos aprobado por esta Corporación

D).- PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

1.- Tendrá derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican a continuación por asistencia en concepto de participación en órganos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, las personas designadas como miembros de los mismos. Asimismo, tendrá derecho a percibir estas indemnizaciones, el personal que sin formar parte del Tribunal, haya sido designado por el órgano competente para colaborar o asesorar en la realización de tareas de carácter administrativo o de asesoramiento técnico.

Dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la asistencia a las sesiones de los órganos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte (20), no obstante, podrán ser autorizado por el órgano competente en materia de personal en el momento del nombramiento del Tribunal, un número de sesiones superior teniendo en cuenta, el número de aspirantes, el número y tipo de puestos de trabajo ofertados en los procedimientos de provisión, el tiempo necesario invertido en el desarrollo del proceso teniendo en cuenta, el número y complejidad de los ejercicios del proceso, así como otros factores de tipo objetivo que puedan motivar esta decisión.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

Las sesiones de estos órganos se celebrarán, con carácter general, fuera del tramo de presencia obligada de la jornada del empleado/a que sea miembro, asesor/a o colaborador/a del tribunal. No obstante, podrán celebrarse dentro del tramo de presencia obligada de la jornada laboral, previa propuesta del Tribunal y autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos, para cada proceso selectivo en cuestión, cuando por razones urgencia, complejidad y conciliación de la vida familiar de los miembros del Tribunal Calificador o de los/as asesores/as designados/as, u otras circunstancias objetivas debidamente motivadas, no sea posible la celebración de las sesiones fuera de la jornada laboral.

Las sesiones que darán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes serán las celebradas fuera de la jornada laboral, así como aquellas que se desarrollen en su mayor parte dentro de la jornada laboral y se prolonguen fuera de dicho tramo, al menos, dos horas.

2.- Criterios generales de participación en los órganos de selección y provisión:

Cuantía de las indemnizaciones en función del Grupo y subgrupo de clasificación en al que vaya destinado el proceso selectivo y que se devengarán por la celebración de la sesión telemática o presencial:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales (Asesores/Colaboradores)
Grupo A	**45,89€**	**42,83€**
Grupo B y Grupo C-Subgrupo C1	**42,83€**	**39,78€**
Grupo C-Subgrupo C2 y Grupo E	**39,78€**	**36,72€**

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia del personal a sesiones que se celebren en días inhábiles.

Asimismo, en los supuestos excepcionales, atendiendo al número de aspirantes, la complejidad y dificultad de las pruebas de selección así lo justifiquen, se podrá autorizar el referido incremento de hasta el 50 por 100 sobre las cuantías citadas en este apartado, según los casos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Se devengará una única indemnización por asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

E).- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo Destinatarios	Impartición presencial (euros/hora lectiva) 1ª vez	Impartición presencial (euros/hora lectiva) sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	**85 €**	**72 €**
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	**72 €**	**60 €**

Formación on-line	Presupuesto por horas duración curso
Elaboración de contenidos, materiales y actividades	**60 €/hora**
Actualización de contenidos	**50 €/hora** **El coste total de actualización de contenidos en ningún caso podrá superar el 30% de las horas y coste inicial de elaboración del curso**
Horas de tutoría: Gestión, coordinación, orientación y evaluación de la Formación.	**55 €/hora**

F).- ACTIVIDADES FORMATIVAS A AGRICULTORES FUERA DE LA JORNADA.

La impartición de actividades formativas a agricultores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria, establecida como función obligatoria para determinados empleados y empleadas, se retribuirán de conformidad

con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	Importe
Charlas o sesiones teóricas	**120 €**
Demostraciones o sesiones prácticas	**180 €**
Sesiones Teórico-prácticas	**216 €**

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas: 1 hora y 40 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas 2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas 3 horas

Estos importes totales de la actividad formativa retribuyen tanto el tiempo necesario para la preparación y traslado del material necesario, como los tiempos de impartición y desplazamiento, todo ello siempre fuera de la jornada de trabajo, lo que deberá acreditarse.

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca, compensando el mayor traslado necesario para la impartición de la actividad formativa de que se trate.

G) GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, los gastos de locomoción, consistentes en el importe de 0,19 € por kilómetro, será necesario propuesta justificativa del Área correspondiente y posterior Resolución del Director/a Insular de Recursos Humanos, previa fiscalización favorable de la Intervención General de esta Corporación, para su abono.

H) En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en su defecto, en el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 251/1997 de 30 de septiembre.

BASE 83ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno Insular de la misma, procediendo para el ejercicio 2021 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.
Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las

funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

BASE 84ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el ANEXO V, a cuyos efectos tendrán como referencia el puesto de trabajo de personal funcionario correspondiente al Grupo A1, nivel de complemento de destino 30, y los puntos de complemento específico que resulten de los niveles retributivos previstos en el mencionado Anexo V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las comisiones de servicio de los miembros de la Corporación y altos cargos no electos, así como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que los Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

BASE 85ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno Insular, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno Insular en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno Insular.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno Insular a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

La Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2021, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

BASE 86ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

1 - Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

2 - El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto al Director/a Insular de Recursos Humanos, con carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos, selección y demás extremos de su ámbito competencial, así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

BASE 87ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1 - El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVI en las Presentes Bases de Ejecución o norma que se dicte en su actualización o desarrollo.

El Servicio gestor deberá dejar constancia expresa en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices y no procederá la prestación de servicios del personal del adjudicatario en Centros de la Corporación ni delegados ni del sector público insular cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente, de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un informe previo y preceptivo el informe del Servicio gestor asumiendo la responsabilidad de que la contratación y ejecución de los servicios contratados no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante la ejecución del contrato.

Dicho informe deberá remitirse en un plazo de diez días junto con el acuerdo adoptado y los correspondientes Pliegos al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

Cuando el objeto del contrato implique la prestación de servicios en centros de la Corporación, o la realización de funciones propias del personal de la misma, deberá solicitarse el informe previo y preceptivo del Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

2 - De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el

cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.
A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3 - El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XVII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 88ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

1 - De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno Insular la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las “características del sector en que desarrolla su actividad la entidad” hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

A tal efecto esta Corporación mantendrá la clasificación de los Entes del Sector Público Insular en 3 Grupos de clasificación, que determinará el número máximo de Miembros del Consejo de Administración, el número Máximo de Directivos y sus Retribuciones máximas, como se indica en el siguiente cuadro.

	Retribuciones máximas	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	**105.000,00**	**15**	**5**
GRUPO II	**80.000,00**	**12**	**3**
GRUPO III	**55.000,00**	**9**	**1**

Al momento actual la clasificación de los Entes consta en el Acuerdo plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, que se contiene en el Anexo XVIII de estas Bases o aquel que lo sustituya durante la vigencia de las presentes Bases.

Aquellos Entes que no estén incluidos en la clasificación se adscribirán inicialmente al Grupo III, sin perjuicio de la clasificación o actualización que proceda por Acuerdo Plenario que sustituya o complemente al vigente.

2 - Por Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 25 de mayo de 2018, el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música y el Entidad Pública Empresarial TEA podrán contar además con una Dirección Artística como personal directivo.

3 - Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad, requiriendo necesariamente para la formalización de cualquier contrato laboral de alta dirección el previo proceso selectivo.

4 - Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente al Director/a Insular de Recursos Humanos a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación.

5 - Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.

En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso

respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.

Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

6 - Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá, en los diez días siguientes, una copia al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

7 - Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta con carácter previo a su formalización al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

BASE 89ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

1 - Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional 5ª, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 14 de octubre de 2020, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2021.

2 - Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Insular para la aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta al Director/a Insular de Recursos Humanos de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Insular, según proceda, el previo y preceptivo informe favorable.

3 - Las contrataciones temporales de personal, que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en la Base Adicional 5ª, requerirán que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Los Organismos Autónomos y EPEL deberán comunicar con antelación las contrataciones temporales que vayan a realizar, informando de la selección efectuada, procedimientos de listas de reserva válidamente constituidas, así como la modalidad contractual a utilizar, duración prevista y cobertura presupuestaria; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

4 - Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los

servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Organismo Autónomo o Entidad Pública Empresarial Local.

Para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y tasa de reposición de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de que, en su caso, el Consejero/a del área, proponga, a inicial del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, proponga la elevación del expediente al Consejo de Gobierno Insular.

Las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

5.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, debiendo evitar asimismo, cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores. Dichos órganos velarán especialmente por el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVI en las presentes Bases de Ejecución o en aquel que lo sustituya y en las instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes, ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial en la que el reclamante solicite la declaración de cesión ilegal o la existencia de fraude de ley, deberán comunicar tal situación de forma inmediata al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de la colaboración precisa para la mejor defensa de los intereses de la Corporación Insular.

6 - Anualmente deberán remitirse al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Director/a Insular de Recursos Humanos los datos de liquidación de los gastos de personal.

7 - En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

BASE 90ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN

1 - Los Consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional 5ª, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 14 de octubre de 2020, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2021.

2 - Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones o nombramientos temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, requerirán la autorización previa del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, acreditando previamente sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.

En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar excepcionalmente la contratación directa de personal propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas, lo que requerirá que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Para la cobertura de puestos de trabajo se procederá a su provisión por las administraciones consorciadas y en su caso, con carácter excepcional, mediante contratación o nombramiento que requerirá la previa autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación. Para la contratación fija o nombramiento como funcionario/a de carrera se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser preceptivamente informada por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, favorablemente con carácter previo a su aprobación por el órgano competente del Consorcio.

Asimismo todas las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

3 - Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional 5ª, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aun cuando sean derivados de la aplicación de Acuerdos o Convenios Colectivos.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o aprobación o modificación de Acuerdos y Convenios Colectivos, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, el establecimiento de nuevos niveles retributivos o condiciones de trabajo, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informado favorablemente por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

4.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Consorcios serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún

caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, debiendo evitar asimismo cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores. Dichos órganos velarán especialmente por el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVI en las Presentes Bases de Ejecución.

Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes, ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial en la que el reclamante solicite la declaración de cesión ilegal o la existencia de fraude de ley, deberán comunicar tal situación de forma inmediata al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de la colaboración precisa para la mejor defensa de los intereses de la Corporación Insular.

5 - Anualmente deberán remitirse al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Director/a Insular de Recursos Humanos los datos de liquidación de los gastos de personal.

6 - En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

BASE 91ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE

1 - Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2021 deberán establecerse conforme a lo previsto en Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para el ejercicio, con el Límite de la LPGE o normas presupuestarias de aplicación y lo establecido en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos.

2 - Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional 5ª, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3 - Los Entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación o modificación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, o actualización de su catálogo de puesto o funciones siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de plantillas, catálogos de puestos, Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informado favorablemente por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2021.

4 - Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal

5 - Las contrataciones temporales de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que los criterios de selección previos se ajusten a las instrucciones remitidas por el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación. En caso de Bases Específicas o criterios de selección diferenciados deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Deberán comunicarse en el plazo de 10 días las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura económica; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad del cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

6.- Lo órganos competentes en materia de personal de las Empresas y Fundaciones del sector público insular serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, judicial, debiendo evitar asimismo, cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores. Dichos órganos velarán especialmente por el cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVI en las presentes Bases de Ejecución, o en aquél que lo sustituya y en las instrucciones del Director/a Insular de Recursos Humanos.

Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes, ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial en la que el reclamante solicite la declaración de cesión ilegal o la existencia de fraude de ley, deberán comunicar tal situación de forma inmediata al Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de la colaboración precisa para la mejor defensa de los intereses de la Corporación Insular.

7 - Para la cobertura de plazas fijas con contrataciones laborales indefinidas, las Sociedades Mercantiles y Fundaciones deberán ajustarse a los términos de la LPGE con el límite de la tasa de reposición de efectivos establecidos en dicha normativa. A tal efecto se requerirá tramitación de expediente previo, en el que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de

cobertura en el capítulo de gastos de personal y tasa de reposición de efectivos, ante el Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, que deberá emitir el informe favorable previo y preceptivo antes del comienzo del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo las Bases o criterios de selección para proceder a la cobertura de estas plazas fijas mediante la contratación indefinida deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

8 - En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente el Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

9 - Las entidades incluidas en el sector público insular “de entidades no financieras” que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 94.

10 - Las empresas públicas y fundaciones previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través del Director/a Insular de Hacienda.

11 - Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público del Director/a Insular de Recursos Humanos los datos de liquidación de los gastos de personal.

TITULO VII - MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

BASE 92ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

1 - Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopiadora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones, siendo los gastos de mantenimiento de éstos, de cuenta de este Cabildo Insular.

Serán de cuenta del grupo político los gastos de consumible o material fungible necesarios para su funcionamiento, así como el material necesario.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos, estableciendo un límite máximo de dos cuentas de correo electrónico por grupo político.

Asimismo, y por lo que se refiere al personal externo, debe observase, en todo caso, lo previsto en la Normativa de Uso de los Servicios TIC

2 - Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo,

gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el C.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO VIII - CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASE 93ª.- PRINCIPIOS GENERALES

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, **se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión** del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

- **Principio de eficacia**, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.
- **Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero,** ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.
- **Principio de sostenibilidad financiera** entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.
- **Principio de transparencia**.
- **Principio de autonomía**. Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de las funciones y competencias que correspondan a otras dependencias y órganos de esta Corporación, en función de la normativa vigente y las presentes Bases de Ejecución, el Director/a Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Sector Público Insular ejercerá y promoverá el oportuno seguimiento, control, colaboración y coordinación con las distintas entidades que conforman el Sector Público Insular. Así mismo, promoverá actuaciones e implementará mecanismos que garanticen una adecuada coordinación y búsqueda de sinergias entre las distintas dependencias y órganos del Cabildo Insular que desarrollan competencias en relación al Sector Público Insular, recabando a dichos efectos la información que resulte precisa.

BASE 94ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo Insular de Tenerife sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de Administración, un Plan de Saneamiento en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, las entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del “sector insular no financiero”, que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento.”

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

1.- Se faculta al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a de Hacienda, a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda, para desarrollar las presentes bases, previo informe de la Intervención General.

2.- Se faculta al Director Insular de Hacienda para interpretar las presentes bases así como la rectificación de cualquier error material, de hecho o aritmético.

BASE ADICIONAL 2ª- MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LAS BASES

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 72ª, la modificación del anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

La tramitación de los expedientes de modificación de los Anexos II, III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no requerirá fiscalización previa a su aprobación, procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

BASE ADICIONAL 3ª.- RECAUDACIÓN

El Pleno Insular, a propuesta del Consejero/a de Hacienda e iniciativa del Director/a Insular de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Presupuesto y Gasto Público, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, la Intervención General y el Secretario General del Pleno Insular.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a de Hacienda e iniciativa del Director/a Insular de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, podrá regular aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Director/a Insular de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a las disposiciones acordadas en su caso por el Consejo de Gobierno Insular o a la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc. … en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.

Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL

1 - Las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio del incremento que, en su caso, resulte según las condiciones aplicables a cada Ente, de aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 o norma complementaria básica que lo establezca.

2 - Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado

cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular o a la regulada en norma complementaria.

3 - En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1. De conformidad con lo previsto en las normas presupuestarias vigentes, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, a tenor de la definición que cada año se recoge en la LPGE, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2021 respecto a los del año 2020.

3.3. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que anualmente se prevén en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3.4 Las disposiciones que, con carácter general, se establecen anualmente las normas presupuestarias, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5 Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios

adscritos, Entidades públicas empresariales, y demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el preceptivo informe previo y favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en la LPGE.

A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de veinte días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y documentación completa y concreta y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2021 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6 La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse en su caso para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en las normas presupuestarias para el año 2021, según grupos de titulación, y teniendo en cuenta la diferenciación de los trienios que se abonan mensualmente y los que se abonen en la paga extra.

3.7. Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8. Los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Dichos límites serán igualmente aplicables a las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones o suplidos del personal del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar el establecido en la Base 82 para el personal de la Corporación.

3.10. Durante el año 2021 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11. Durante 2021 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal y con el proceso de selección previsto legalmente.

En el caso de los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere el apartado 9º del artículo 19.uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, durante un mínimo de tres años.

3.12. Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

3.13. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

3.14. Para una mejor coordinación en el ámbito de los criterios de Recursos Humanos en el Sector Público Insular, por el Director/a Insular se dictarán instrucciones en materia de contrataciones, procesos selectivos y acceso al empleo público, así como de la aprobación y estructuración de las Plantillas y Catálogos de Puestos y acuerdos de empresa, procediendo igualmente a dictar las oportunas instrucciones en materia de selección y contratación de los Altos Directivos del Sector Público Insular.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN

Se autoriza al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- CONTRATOS RESERVADOS

Se reservará como mínimo un 2% del volumen de contratación de los CPV del ANEXO VI que recoge la LCSP, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos, o el derecho a la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los centros especiales de empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en

todo caso, al menos del 30 por ciento.

Anualmente, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno se calculará la cuantía económica que resulta de aplicar el porcentaje del apartado anterior, que podrá ser superior al 2%; asimismo, se establecerán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de dicha previsión y se determinarán los objetos contractuales susceptibles de reserva, así como la distribución de la cuantía entre las distintas áreas, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones y su adecuación a las características de estos centros y entidades

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando con la antelación suficiente, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito, previa coordinación al efecto.

BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO

1 - A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas incorporadas como Anexo XIX a las presentes bases, o en su caso aquéllas que se dicten en modificación de las mismas.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de tutores e identificación, deberá contar con previo Informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, con antelación suficiente a la fecha prevista de inicio, salvo que se trate de prácticas amparadas en Convenios de Colaboración ya suscritos, en cuyo caso habrá de estarse al contenido de los mismos, todo ello a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Los Convenios de Colaboración Educativa, que excepcionalmente, por su especificidad se suscriban por Entidades del Sector Público Insular, para la realización de prácticas por parte del alumnado de otras Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público a cuyos efectos deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha prevista de su aprobación. El alumnado que se incorpore a las prácticas efectivas a lo largo del ejercicio en virtud de estos Convenios específicos, una vez suscritos, requerirá autorización previa del referido Servicio, con al menos 3 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

2 - Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del Sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, en cuyo caso deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha de su aprobación.

BASE ADICIONAL 10ª.- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA COPORACIÓN, DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL

En 2021, las retribuciones del Presidente, Vicepresidente/a, Consejero/as y demás miembros de la Corporación que perciban retribuciones, incluidos los Portavoces; Director/as Insulares; titulares de los Órganos Directivos de la Organización General; Personal Eventual; Gerentes/Consejero/as Delegados y otros Altos Directivos del Sector Público Insular, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, por los distintos conceptos que en 2020 integraron su régimen retributivo, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

1.

Indice Anexos Bases de Ejecución

INDICE

Anexo I.- ***Ingresos ordinarios – Gastos ordinarios.***

Anexo II.- ***Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras Entidades.***

Anexo III.- ***Aportaciones genéricas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas.***

Anexo IV.- ***Aportaciones específicas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas***

Anexo V.- ***Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los Sres. Miembros de la Corporación. Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares.***

Anexo VI.- ***Regulación de los gastos protocolarios, aprobado acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2020.***

Anexo VII.- ***Normativa reguladora de la adquisición de Material Inventariable, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 17 de noviembre de 2020.***

Anexo VIII.- ***Normativa reguladora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.***

Anexo IX.- ***Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por Resolución del Consejero Insular Presidencia Instrucción Reguladora de Garantías e Instrucción reguladora de los criterios para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.***

Anexo X.- ***Procedimientos reguladores en materia de Renting, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 4 de febrero de 2002.***

Anexo XI.- ***Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 23 de noviembre de 2004.***

Anexo XII.- ***Resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular.***

Anexo XIII.- ***Modelo de autofactura.***

Anexo XIV.- ***Regulación del Registro de Facturas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de julio de 2011.***

Anexo XV.- ***Procedimiento de Reparación de vehículos de la Corporación, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de abril de 2019***

Anexo XVI.- ***Directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de julio de 2008.***

Anexo XVII.- ***Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.***

Anexo XVIII.- ***Entes Vinculados al Cabildo, aprobado por acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2015, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de noviembre de 2014.***

Anexo XIX.- ***Convenio de colaboración para prácticas formativas docentes, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de julio de 2001.***

Anexo XX- ***Modelos de justificación de aportaciones específicas.***

Anexo XXI.- ***Clasificación de los Entes del Sector Público Insular.***

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

2.

Anexo I- Ingresos Ordinarios y Gatos Ordinarios

ANEXO I

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.123.155
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	222.075.580
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.402.900
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.537.440
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.786.380
	TOTAL	**605.925.455**

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	88.956.859
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	90.811.617
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	170.975
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.849.777
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000
	TOTAL	**547.839.228**

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

3.

Anexo II - Subvenciones Nominativas y Cuotas Participación

ANEXO II

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
21-0111-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española	600,00 €
21-0111-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Asociación Española Cáncer	600,00 €
21-0121-2314-48250	Creación Observatorio Igualdad	Fundación Gral. Universidad de La Laguna	139.999,64 €
21-0233-4911-48940	Adhesión a la Red Española de Telecentros (SOMOS DIGITAL)	Asociación Somos Digital	1.500,00 €
21-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz"	Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS)	60.000,00 €
21-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA)	20.000,00 €
21-0311-9241-48250	Convenio Radio ECCA	Fundación Canaria Radio ECCA	20.000,00 €
21-0402-1522-48940	Proyecto Experimental Base 25	Cáritas Diocesana de Tenerife	356.000,00 €
21-0511-1727-45390	Proyecto de Auditoría del sistema energético de la isla de Tenerife	Fundación General Universidad de La Laguna	50.022,00 €
21-0511-1727-45390	Proyecto de Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial	Cámara O. Comercio, Industria Sta. Cruz de Tenerife	78.000,00 €
21-0511-1727-45390	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible	Universidad de La Laguna	113.445,00 €
21-0601-1702-48250	Continuar la prestación de servicios en la lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas: gastos corrientes	Fundación Neotrópico	35.000,00 €
21-0611-1351-76240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de Arafo	15.000,00 €
21-0611-1351-76240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de Fasnia	15.000,00 €
21-0611-1351-76240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de Tegueste	15.000,00 €
21-0702-4141-48250	Master de Agricultura Ecológica	Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible (FIAES)	8.500,00 €
21-0702-4141-48940	Gastos corrientes	ASAGA	8.500,00 €
21-0702-4141-48940	Feria Papas Antiguas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
21-0702-4141-48940	Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
21-0702-4141-48940	Gastos corrientes	COAG-CANARIAS	8.500,00 €
21-0702-4141-48940	Gastos corrientes	Grupo A.R.Leader	90.000,00 €
21-0702-4199-49040	Convenio de colaboración	Centro Internacional de la Papa (CIP)	20.000,00 €
21-0703-4108-48940	Gastos corrientes	Colegio Veterinarios	20.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
21-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación Canaria de Arrastre, Fomento y Crianza de Ganado Basto y Nacional de Criadores de Vacuno Selecto (ACA)	100.000,00 €
21-0703-4332-44959	Gastos corrientes	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	824.775,92 €
21-0703-4332-74250	Inversiones	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	110.000,00 €
21-0703-4108-48940	Gastos corrientes	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	134.000,00 €
21-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de ganaderos de Tenerife	8.550,40 €
21-0703-4151-48940	Gastos corrientes	Grupo de acción costera zona 4 Tenerife	70.000,00 €
21 0705 4191 48940	Gastos funcionamiento DOP Miel de Tenerife	Órgano de gestión DOP Miel de Tenerife (Apiten)	8.000,00 €
21 0705 4198 48250	Concurso Regional del Vino	Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte	5.000,00 €
21 0705 4198 48940	Cuota de participación en Asociación de Viticultura de Alta Montaña - CERVIM	Centro Investigación y Valorización de la Viticultura de Montaña.CERVIM	1.600,00 €
21-0801-4333-45390	Formación emprendedores	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	20.000,00 €
21-0801-4333-45390	Emprendimiento e innovación gestión	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	16.500,00 €
21-0801-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	40.000,00 €
21-0801-4333-48940	Red Mentoring	CEOE Tenerife	85.000,00 €
21-0801-4333-48250	Monitor de Competitividad de la Isla de Tfe.	Fundación Gral. Universidad La Laguna	75.000,00 €
21-0801-9232-48250	Plan Investigación Inmigración Tenerife	Fundación Gral. Universidad La Laguna	40.000,00 €
21-0801-9232-48250	Plan actuación OBITEN 2021	Fundación Gral. Universidad La Laguna	20.000,00 €
21-0801-9232-48250	Juntos en la misma dirección	Fundación Gral. Universidad La Laguna	341.103,48 €
21-0802-2412-45390	Programa PICE 2021	Cámara de Comercio de SC de Tenerife	71.000,00 €
21-0802-2412-45390	Programa +45	Cámara de Comercio de SC de Tenerife	15.000,00 €
21-0802-2412-48250	Tenerife Impulsa 2021	Fundación ECCA	180.000,00 €
21-0802-2412-48250	Capacita ULL	Fundación General de la ULL	500.000,00 €
21-0803-4335-48940	Subvención Feria Pinolere	Asociación Pinolere Proyecto Cultural	9.500,00 €
21-0811-3275-48940	Gastos de funcionamiento	Coordinadora ONG de Tenerife	20.000,00 €
21-0811-4391-45390	Anexo de actuaciones de internacionalización: TENERIFE LICITA	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	153.335,37 €
21-0811-4391-48250	Campus África	Fundación Canaria para el control de enfermedades tropicales	25.000,00 €
21-0811-4391-48250	Proyecto Cooperar Cooperando	Fundación General de la ULL	12.000,00 €
21-0811-4391-48940	Proyecto de Agricultura en Senegal	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	60.000,00 €
21-0911-3362-48250	Cátedra Institucional Patrimonio Cultural	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
21-0911-3363-78940	Programa Restauración Bienes Inmuebles	Obispado de Tenerife	200.000,00 €
21-0911-3363-78940	Programa Restauración Bienes Muebles	Obispado de Tenerife	100.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
21-0911-3362-78940	Plan Digitalización Archivo Diocesano	Obispado de Tenerife	60.000,00 €
21-1001-3273-42111	Gastos derivados de la ejecución de seminarios y actividades análogas durante el ejercicio 2021	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	20.000,00 €
21-1001-3273-42111	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2021	Instituto de Productos Naturales y Agro biología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
21-1001-3273-42111	Gastos para contratar investigadores	Instituto de Productos Naturales y Agro biología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	30.000,00 €
21-1001-3273-45390	Gastos corrientes de IU Antonio González durante el ejercicio 2021	Universidad de La Laguna	6.000,00 €
21-1001-3273-45390	Financiación de proyectos educativos	Universidad de La Laguna	216.000,00 €
21-1001-3273-45390	Financiación de proyectos de inmersión lingüística	Universidad de La Laguna	214.556,23 €
21-1001-3273-48140	Financiación de la línea de becas para alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de La Laguna	100.000,00 €
21-1001-3273-48250	Título alemán de formación profesional dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau)	Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA Madrid)	15.000,00 €
21-1001-3273-48250	Financiación de proyectos educativos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	470.000,00 €
21-1001-3274-45040	Subv. Nom. CCAA Ayuda escuelas infantiles	Gobierno de Canarias	50.000,00 €
21-1001-3274-46240	Colaboración Aytos Protocolos COVID	Ayuntamientos de la Isla de Tenerife	100.000,00 €
21-1001-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2021	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	22.000,00 €
21-1001-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2021	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	10.000,00 €
21-1001-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2021	Radio ECCA, Fundación Canaria	59.900,00 €
21-1001-3274-48940	Gastos derivados de la preparación, organización y ejecución de Festival de Cine Educativo durante el ejercicio 2021	Asociación Educativa Free Run EDUCA	40.000,00 €
21-1021-3411-45390	Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo Tenerife	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
21-1021-3411-48940	Prueba ciclista Vuelta al Teide y Teide 360	Club Deportivo Adrar 7 Raid	55.000,00 €
21-1021-3411-48940	Gala del Deporte de la APDT	Asoc. Prensa Deportiva de Tenerife	6.000,00 €
21-1021-3411-48940	Apoyo pruebas y Pilotos	Federación Canaria de Motociclismo	30.800,00 €
21-1021-3423-77040	Ciudad deportiva	Club Deportivo Tenerife SAD	1.000.000,00 €
21-1021-3423-75341	Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo Tenerife	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
21-1113-4412-78940	Inversiones	FUNDACIÓN CORREILLO LA PALMA	400.000,00 €
21-1122-4632-45390	Acciones de innovación	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	27.000,00 €
21-1122-4632-45390	Plan de Transferencia Conocimiento (Agustín de Bethencourt)	Universidad de La Laguna	1.232.054,15 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
21-1122-4632-42121	Plan de Transferencia Conocimiento	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	390.213,58 €
21-1122-4632-42121	Plan Estratégico de Investigac Científica	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	155.023,52 €
21-1122-4631-42121	Catálogo de Biodiversidad	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	655.928,00 €
21-1122-4632-42390	Plan de Transferencia Conocimiento (Capacitación Tecnológica)	Instituto de Astrofísica de Canarias	830.000,00 €
21-1122-4632-42390	Proyecto Cosmolab	Instituto de Astrofísica de Canarias	49.271,00 €
21-1122-4632-45390	Proyecto SEGAI transferencia del conocimiento	Universidad de La Laguna	158.500,00 €
21-1122-4632-72121	Plan estratégico de Invesigac Científica	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	78.708,95 €
21-1122-4631-75341	Puesta en marcha del CIBICAN	Universidad de La Laguna	536.250,00 €
21-1141-3342-48940	Ciclo de conciertos y cursos de formación	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	144.000,00 €
21-1141-3343-46240	Festival Miradasdoc	Ayuntamiento Guía de Isora	120.000,00 €
21-1141-3343-46240	Festival Mueca	Ayuntamiento Puerto de la Cruz	60.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Ciencias	15.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Ateneo de La Laguna	22.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Instituto de Estudios Canarios	22.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Sociedad Económica Amigos del País	22.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Instituto de Estudios Hispánicos	22.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Círculo de Bellas Artes	22.000,00 €
21-1141-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Orfeón la Paz	10.000,00 €
21-1141-3343-48940	Líneas de investigación historiográfica y de archivo	Instituto de Estudios Canarios	50.000,00 €
21-1141-3343-48940	Festival del cuento de Los Silos	Asoc. Desarrollo y fomento lectura y cuento	80.000,00 €
21-1141-3343-48940	Festival de música de cine	Asociación Andante	60.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

21-0212-9201-48940	Cuota Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00 €
21-0212-9201-48940	Cuota FEMP	51.000,00 €
21-0212-9201-48940	Cuota FECAI	38.000,00 €
21-0235-9241-48940	Cuota FEMP Red de Transparencia	3.500,00 €
21-0601-1702-48940	Cuota Federación Española Municipios y Provincias	300,00 €
21-0601-1702-48940	Cuota Comité Español de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	1.592,17 €
21-0601-1702-48940	Cuota Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
21-0601-1702-48940	Cuota Federation Europarc E.V.		660,00 €
21-0601-1511-46750	Cuota Consorcio Urbanístico "El Rincón"		150.000,00 €
21-0703-4195-48940	Red española de queserías de campo y artesanas Quered		400,00 €
21-0801-4931-48940	Cuota Asociación Española para la Calidad (AEC)		300,00 €
21-0801-9232-48940	Cuota Asociación Ciudades Interculturales (RECI)		2.500,00 €
20-0811-4221-42390	Consorcio Zona Franca		60.316,06 €
21-0811-4391-48250	Aportación anual Fundación Consejo España-China		8.000,00 €
21-0811-4391-48250	Cuota anual Fundación Canaria para el Control de las enfermedades tropicales		8.000,00 €
21-0931-1721-48940	Cuota Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental		300,00 €
21-1001-3273-45390	Cuota Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife		70.000,00 €
21-1113-4412-48940	Cuota fundación Correíllo La Palma		15.000,00 €

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

4.

Anexo III Aportaciones genéricas

ANEXO III
APORTACIONES GENÉRICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Crédito Inicial
2021	0301	2311	41600	OAL IASS, APORTACIÓN GENÉRICA	73.075.467,00
2021	0521	4521	41500	OAL CONSEJO INSULAR AGUAS, APORTACIÓN GENÉRICA	4.763.758,68
2021	1012	3332	41200	OAL MUSEOS Y CENTROS, APORTACIÓN GENÉRICA	7.356.437,17
2021	1141	3345	41400	OAL PIM, APORTACIÓN GENERICA	5.889.767,93

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2021	0701	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	1.453.120,76
2021	1141	3331	44981	EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, APORTACIÓN GENÉRICA	1.433.160,43

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES ÍNTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2021	0801	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENERICA	700.000,00
2021	0801	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A (EIASA), APORTACIÓN GENÉRICA	743.079,72
2021	0301	2310	44905	SOCIEDAD INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L, APORTAC.GENÉRICA	1.790.303,49
2021	1141	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	2.700.553,73
2021	1021	3423	44908	GESTIÓN INS DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, (IDECO), APORTAC. GENÉRICA	1.516.597,72
2021	0921	4322	44933	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	2.211.511,52
2021	1122	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE,S.A(PCTT – Intech), APORTACIÓN GENERICA	1.200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	FUNDACIONES	Crédito Inicial
2021	1122	4631	48201	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE), APORTACIÓN GENERICA	185.000,00

2021	0802	2412	48202	FUNDACIÓN INS. PARA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), APORTACIÓN GENERICA	300.000,00
2021	0702	4141	48203	FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL , APORTACIÓN GENERICA	397.160,19

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2021	0921	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTO DE LA CRUZ, APORTACIÓN GENERICA	369.515,14
2021	0611	1361	46701	CONSORCIO PREVENC., EXTINC. INCENDIOS Y SALVAMENTO, APORTAC. GENÉRICA (INCL AYTOS NO CONSORCIADOS)	6.229.924,32
2021	0211	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE, APORTACIÓN GENERICA	483.320,00
2021	0401	9433	46703	CONSORCIO ISLA BAJA, APORTACIÓN GENERICA	152.385,22

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

5.

Anexo IV- Aportaciones Específicas

ANEXO IV

APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS)	Crédito Inicial
2021	0301	2311	41600	20210251	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	7.675.659,00
2021	0301	2311	41600	20210253	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	4.509.337,60
2021	0301	2311	41600	20210254	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,GASTOS FINANCIEROS SERVICIOS CENTRALES	159.200,00
2021	0301	2311	41600	20210255	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MENORES INMIGRANTES	6.688.407,00
2021	0301	2311	41600	20210259	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MAYORES EN DOMICILIO	1.500.000,00
2021	0301	2311	41600	20210260	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS COVID	250.000,00
2021	0301	2311	41600	20210262	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN	626.000,00
2021	0301	2311	41600	20210265	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONOS SOCIALES	200.000,00
2021	0301	2318	41600	20180565	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO DEPENDENCIA 2018-2021	92.607.180,00
2021	0301	2311	71600	20180567	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	25.295.143,14
2021	0301	2311	71600	20210274	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN SSCC IASS	621.135,00
2021	0301	2311	71600	20210275	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIONES	1.114.000,00
2021	0301	2311	71600	20210277	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS PROPIOS Y DELEGADOS	4.297.086,00
2021	0301	2311	71600	20210319	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OFICINA DEL MAYOR INTERCAMBIADOR DE SANTA CRUZ	300.000,00
2021	0301	2311	71600	20210416	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AMPLIACIÓN CENTRO OCUPACIONAL LA GUANCHA	120.000,00
2021	0301	2318	71600	20210273	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN. PLAZAS CONVENIO DEPENDENCIA	658.657,50

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L CONSEJO INSULAR DE AGUAS (CIATF)	Crédito Inicial
2021	0521	4521	41500	20210394	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TRANSICIÓN ECOLÓGICA-PETE	3.288,04
2021	0521	4521	71500	20210235	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CAPITAL,INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	10.406.788,97
2021	0521	4521	71500	20210406	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CAPITAL,AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	300.000,00
2021	0521	4521	71500	20210415	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AMPLIACIÓN ESTACIÓN DESALINIZADORA AGUA DEPURADA ADEJE-ARONA	2.000.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L MUSEOS Y CENTROS	Crédito Inicial
2021	1012	3332	41200	20210327	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN COMPLEJO CUEVA VIENTO	142.980,04
2021	1012	3332	41200	20210331	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES	247.272,50
2021	1012	3332	41200	20210333	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS	100.000,00
2021	1012	3332	41200	20210430	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTUDIO MUSEO DEL AGUA Y/O DE LOS VOLCANES	15.000,00
2021	1012	3332	71200	20210237	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES GENERALES OAMC	297.026,29

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (PIM)	Crédito Inicial
2021	1141	3345	41400	20210376	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEMPORADA ARTÍSTICA OST	250.000,00
2021	1141	3345	41400	20210377	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIDÁCTICA	40.000,00
2021	1141	3345	41400	20210378	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES OST	200.000,00
2021	1141	3345	41400	20210379	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACADEMIA	100.000,00
2021	1141	3345	41400	20210380	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN PRINCIPAL	14.000,00
2021	1141	3345	41400	20210381	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIFUSIÓN OST	150.000,00
2021	1141	3345	71400	20210236	OAL PIM, APORT. ESPECIFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE	27.652,71

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Crédito Inicial
2021	0911	3302	44981	20210070	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OFICINAS PATRIMONIO HISTÓRICO	77.940,93
2021	1001	3272	44981	20210013	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS 2021	138.999,00
2021	1002	3372	44981	20210412	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EN CENTRO INSULAR JUVENIL	30.000,00
2021	1141	3331	44981	20180490	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA TEA	55.000,00
2021	1141	3331	44981	20210002	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO CULTURA	91.010,64
2021	1141	3331	44981	20210003	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES	1.171.933,18
2021	1141	3331	74301	20190030	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL ADQUISICIÓN, COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	146.697,00
2021	1141	3331	74301	20210346	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	150.000,00
2021	1141	3331	74301	20210347	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA Y REPARACIÓN INSTALACIONES TEA	50.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	Crédito Inicial
2021	0701	4190	74302	20180953	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RED DE RIEGO CHIO	730.458,66
2021	0701	4190	74302	20190871	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REIMPERMEABILIZACÓN DE LA BALSA DE BENIJOS	90.000,00
2021	701	4190	74302	20200271	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SISTEMA DE TELECONTROL DE LA RED RIEGO VALLE SAN LORENZO	200.000,00
2021	0701	4190	74302	20210268	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RAMAL PLACERES-LAS ROMERA	65.000,00
2021	0701	4190	74302	20210269	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN SISTEMA TRANSPORTE S/ C-VALLE S.LORENZO	1.409.395,80
2021	0701	4190	74302	20210270	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RENOVACIÓN CONTADORES BALTEN	250.000,00
2021	701	4190	74302	20210272	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	15.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial

2021	0212	4331	44903	20210411	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO DE CONGRESOS TAORO	53.145,00
2021	0801	4331	44903	20210064	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES(FEBODA/CONC.ORNIT)	120.000,00
2021	0801	4331	44903	20210065	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA 2021	275.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	TRANSPORTE INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A (TITSA)	Crédito Inicial
2021	1113	4413	44909	20180337	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTR. PROG. INTERURBANO 2018-2020CABILDO-TITSA -DÉFICIT	26.353.266,71
2021	1113	4413	44909	20180341	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA - OTRAS POLÍTICAS	5.253.592,09
2021	1113	4413	44909	20180342	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORT.ESPEC.-POLÍTICAS 2020-CONTR.PROGR.	6.913.360,26
2021	1113	4413	44909	20210231	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONO RESIDENTE CANARIO ANUALIDAD 2021	11.460.670,97
2021	1113	4414	44909	20200713	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. ARONA 2021	96.176,00
2021	1113	4414	44909	20200714	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. GUÍA ISORA 2021	54.096,00
2021	1113	4414	44909	20200741	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP 2021 AYTO. LA OROTAVA	73.437,00
2021	1113	4414	44909	20210226	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. LOS REALEJOS	240.140,00
2021	1113	4414	44909	20210227	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. TAXIS AYTO. LOS REALEJOS	10.000,00
2021	1113	4415	44909	20200712	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO 2021-2022 ULL - CIRCUITO UNIVERSITARIO	53.386,00
2021	1113	4416	44909	20160444	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN BILLETAJE SIN CONTACTO TITSA	14.413,23
2021	1113	4416	44909	20160445	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 1(P.MODERN. 2014-2018)	1.141.201,00
2021	1113	4416	44909	20160446	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TITSA RENOVACIÓN FLOTA 2015 RENTING ANUALIDAD 2021 APORTACIÓ	1.379.714,37
2021	1113	4416	44909	20160748	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTRATO Nº 3 RENTING GUAGUAS ANUALIDAD 2021	1.045.674,48
2021	1113	4416	44909	20161031	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTAC.ESPECÍFICA ANEXO IV TITSA TRAMO I RENTING Nº 4-ANUAL	469.623,60

2021	1113	4416	44909	20180714	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANUAL.2021-APORTAC.ESPEC.CONTRATO Nº 4 -TRAMO 2-RENOVACIÓN D	763.024,20
2021	1113	4416	44909	20190461	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANUAL.2021 RENTING 5 - PLAN DE MODERNIZACIÓN TITSA 2014/2018	901.066,32
2021	1113	4416	74050	20170698	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,61
2021	1113	4421	74050	20210328	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INVERSIÓN NUEVA TITSA 2021	1.271.301,92

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (MTSA)	Crédito Inicial
2021	1113	4417	44930	20210103	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TARIFA COMPENSACIÓN MTSA 2021	6.624.791,00
2021	1113	4417	44930	20210228	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO CÉSPED LÍNEAS TRANVÍA 2021	117.146,00
2021	1113	4417	44930	20210230	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DÉFICIT MTSA	2.371.676,00
2021	1113	4416	74141	20170698	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.181,86
2021	1113	4416	74141	20170699	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito Inicial
2021	0803	4335	44904	20200268	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA FORMACION, INVESTIGACION Y DIVULGACION ARTESANIA	3.376,56
2021	0803	4335	44904	20210056	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2021	50.000,00
2021	0803	4335	44904	20210057	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONCURSO JOVENES DISEÑADORES	35.000,00
2021	0803	4335	44904	20210058	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONCURSO FOTOGRAFÍA MODA	15.000,00
2021	0803	4335	44904	20210060	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA DINAMIZACIÓN MAIT	50.000,00
2021	0803	4335	44904	20210061	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN ARTESANÍA	56.623,44
2021	0803	4335	44904	20210062	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. INNOVACIÓN EN ARTESANIA	20.000,00
2021	0803	4335	44904	20210104	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ORGANIZACIÓN FERIAS DE ARTESANÍA	150.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L (SINPROMI)	Crédito Inicial
2021	2310	0301	44905	20210432	SINPROMI, APORT.ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS MUSICALES CON FINES TERAPÉUTICOS	50.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2021	1001	3272	44907	20210014	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES	430.140,00
2021	1141	3342	44907	20210004	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES	4.331.830,67
2021	1141	3342	74048	20210337	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACONDICIONAM. FOSO Y PROSCENIO AUDITORIO FASE 2	320.000,00
2021	1141	3342	74048	20210338	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA AUDITORIO FASE 3	600.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A (IDECO)	Crédito Inicial
2021	1021	3411	44908	20210097	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	880.000,00
2021	1021	3412	44908	20210098	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DEPORTE ADAPTADO-PIDA	200.000,00
2021	1021	3412	44908	20210101	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA DEPORTES NAUTICOS	54.000,00
2021	1021	3412	44908	20210134	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCION COLABORACION EVENTOS DEPORTIVOS	450.000,00
2021	1021	3423	44908	20210111	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SERVICIO PUBLICO GESTIÓN INSTALACIONES DEP	1.205.000,00
2021	1141	3321	44908	20210001	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE FONDOS	62.000,00
2021	1021	3423	74049	20210350	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INSULARES	1.200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2021	0811	4391	44933	20170467	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE	220.000,00
2021	0921	4322	44933	20170633	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO DEPORTIVO EQUIPOS 1ER NIVEL 18-21	3.515.000,00

2021	0921	4322	44933	20200563	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PARA REALIZACIÓN ACCIONES REACTIVACION TURISTICA	2.000.000,00
2021	0921	4322	44933	20210075	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO GRANDES EVENTOS	950.000,00
2021	0921	4322	44933	20210096	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES PROMOCIONALES	5.696.501,78

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA, S.A (CULTESA)	Crédito Inicial
2021	0702	4199	44934	20170602	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PY. I+D COLECCIÓN PAPA, BATATA Y AJO	13.460,34
2021	0702	4199	44934	20180410	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJORA DE LA PRODUCIÓN DE LA PAPA DE SEMILLA AL AIRE LIBRE	5.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT)	Crédito Inicial
2021	1122	4632	44935	20200680	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN TENERIFE (CEDEI)	955.000,00
2021	1122	4632	44935	20210156	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA ESPECIAL EN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SECTORES PRIORITARIOS	160.000,00
2021	1122	4632	44935	20210157	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FIRST LEGO LEAGUE NACIONAL	180.000,00
2021	1122	4632	44935	20210353	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTACION WOMEN IN	100.000,00
2021	1122	4633	44935	20160692	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,ACTUACIONES DEL PROGRAMA TF INNOVA	1.246.000,00
2021	1122	4633	44935	20170560	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,PLAN DE COMERCIALIZACIÓN	310.000,00
2021	1122	4633	44935	20210044	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES DE INTECH	830.314,11
2021	1122	4632	74146	20200711	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN TENERIFE – (CEDEI)	120.000,00
2021	1122	4632	74146	20210355	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACCESO URBANIZACIÓN CUEVAS BLANCAS	1.416.220,13
2021	1122	4632	74146	20210356	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, VIA DE ACCESO A CUEVAS BLANCAS	34.838,02
2021	1122	4632	74146	20210357	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACOND.EQUIPOS TRABAJO INVOLCAN	29.998,91

2021	1122	4632	74146	20210358	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CLIMATIZACIÓN LOCAL ANEXO A INTECH	19.484,74
2021	1122	4632	74146	20210359	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MODIF. URB.CUEVAS BLANCAS EN LOS POCITOS	280.759,81
2021	1122	4632	74146	20210360	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INDEMINZACIÓN CONTRATA POLO CIENTÍFICO	169.421,23
2021	1122	4632	74146	20210361	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MOBILIARIO SEDE PCTT	64.200,00
2021	1122	4632	74146	20210362	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OFFICE NANOTEC	16.082,98
2021	1122	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMA TFE.INNOVA	100.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2021	0801	4315	48202	20210063	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACION COMERCIAL INSULAR	175.000,00
2021	0801	4333	48202	20210066	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR EMPRENDIMIENTO	100.000,00
2021	0802	2412	48202	20210154	BARRIOS POR EL EMPLEO 2021	3.400.000,00
2021	0802	2412	48202	20210184	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO EOI FORMACIÓN 2021	70.000,00
2021	0802	2412	48202	20210187	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SUBV. A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DEL EMPLEO	1.300.000,00
2021	0802	2412	48202	20210202	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES	700.000,00
2021	0802	2412	48202	20210203	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO	350.000,00
2021	0802	2412	48202	20210204	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD	150.000,00
2021	0802	2412	48202	20210316	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO KAZAN	500.000,00
2021	0802	2412	48202	20210435	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPULSO CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	50.000,00
2021	0811	4391	48202	20210031	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	300.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	Crédito Inicial

2021	0702	4141	48203	20190311	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN DE MARKETING	180.000,00
2021	0702	4141	48203	20200267	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DE DESARROLLO RURAL	22.330,44
2021	0705	4198	48203	20200290	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, JORNADA Y ACTOS SAN ANDRÉS	14.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHAB. PUERTO DE LA CRUZ	Crédito Inicial
2021	0921	4324	76709	20190600	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, VIA MALPAÍS-TAORO	155.952,91
2021	0921	4324	76709	20210409	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REDACCIÓN PROYECTO ESPACIO LIBRE PÚBLICO VÍA MALPAIS	14.000,00
2021	0921	4324	76709	20210410	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REDACCIÓN PROYECTO CAMINO SITIO LITRE	8.151,05

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	Crédito Inicial
2021	0611	1361	46701	20210382	CONSORCIO BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE BOMBEROS VOLUNTARIOS	100.000,00
2021	0611	1361	76101	20210238	CONSORCIO BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE BOMBEROS DE GUIMAR	378.990,00

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

6.

Anexo V - Retribuciones Consejeros y Directores Insulares

ANEXO V

RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DIRECTORES/AS INSULARES.

1.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- Presidente/a.
- Vicepresidentes/as
- Consejeros/as Insulares de Área:
  - Consejero/a Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
  - Consejero/a Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
  - Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda
  - Consejero/a Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
  - Consejero/a Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.
  - Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - Consejero/a Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.
  - Consejero/a Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo.
  - Consejero/a Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes.
  - Consejero/a Insular del Área de Carreteras, Movilidad, e Innovación y Cultura.
- Consejeros/as con Delegaciones Especiales:
  - Consejero/a Delegado/a de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
  - Consejero/a Delegado/a de Participación Ciudadana y Diversidad.
  - Consejero/a Delegado/a de Acción Exterior.

2.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Cualquiera de las anteriores a excepción del Presidente/a lo que deberá ser comunicado al Pleno de la Corporación.
- Asimismo los Grupos Políticos podrán proponer a la Presidencia la designación de un/a Consejero/a Insular que desempeñe las funciones de Portavoz, pudiendo

desempeñar dicho cargo, previa aceptación del mismo, en régimen de dedicación parcial, percibiendo a tal efecto el 75% de las retribuciones previstas para Consejero Insular en dedicación exclusiva; siempre que no se desempeñe otro cargo en esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva o parcial o no exista incompatibilidad.

3.- ALTOS CARGOS NO ELECTOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:
  - Director/a Insular de Coordinación y apoyo al Presidente.
- Directores/as Insulares:
  - Director Insular de Hacienda
  - Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
  - Director/a Insular de Modernización
  - Director/a Insular de Seguridad
  - Director/a Insular de Educación y Juventud
  - Director/a Insular de Cultura
  - Director/a Insular de Deportes
  - Director/a Insular de Carreteras
  - Director/a Insular de Movilidad
  - Director/a Insular de Innovación
  - Director/a Insular de Desarrollo Socioeconómico

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular o, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2021 serán las vigentes al 31 de diciembre de 2020:

Altos Cargos	Total Anual
Presidente	86.602,66 €
Vicepresidentes	82.529,08 €
Consejero/a Insular de Área	69.010,02 €
Consejero/a con Delegación Especial	69.010,02 €
Director/a Insular con delegación otras	75.497,50 €

atribuciones adicionales	
Director/a Insular	68.230,20 €

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- ASISTENCIA A SESIONES.

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- A sesiones Plenarias:

Ordinarias.....	214 €
Extraordinarias.....	128 €
Extraordinarias en sustitución de Ordinarias, por cualquier causa.....	214 €

b).- A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:

Al Presidente.....	214 €
Restantes miembros Consejeros.....	128 €

c).- Comisiones Plenarias y similares

Al Presidente de cada una.....	214 €
Restantes miembros Consejeros.....	128 €

d).- Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.

Al Presidente de cada una	214 €
Restantes miembros Consejeros.....	128 €

e).- A otros actos en representación del Cabildo:

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencia el mismo día a dos o más sesiones de Pleno o de Comisión, únicamente se percibirá indemnización por asistencia a una sola, siendo la correspondiente a la de mayor cuantía.

En el supuesto de asistencia sucesiva de miembro titular y su correspondiente suplente durante la celebración de una misma sesión, procederá la percepción de la indemnización de forma prorrateada.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIOY DESPLAZAMIENTO:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € y 102,96 € diarias, en concepto de dietas por manutención para Presidente/a y Consejeros/as, Directores/as Insulares, Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respectivamente, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento, debidamente justificados.

b).- Se abonará a los/las Consejeros/as, Directores/as Insulares y Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular por razón del servicio para asistir a actos o reuniones y sesiones de órganos colegiados en el ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a realice habitualmente su actividad profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

d.1. En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

d.2. En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

d.3. Si la hora de regreso fuera posterior a las veintidós horas, conforme a lo previsto en el siguiente apartado D, se abonará el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

d.4. En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

d.5. A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación del desplazamiento, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

d.6. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

En lo no regulado expresamente en este Anexo respecto de las indemnizaciones por desplazamiento será de aplicación la regulación establecida en la Base 85 para las indemnizaciones por razón del servicio del personal de este Cabildo.

7).- OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y DIRECTOR/A JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA.

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos acordados y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

7.

Anexo VI - Gastos protocolarios

Consejo de Gobierno Insular
Ordinaria
24/03/2020

ACUERDO

Asunto: 9 - Propuesta de modificación de la normativa reguladora de los gastos protocolarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerrife.

Vista la propuesta elevada por la Presidencia en relación con la **modificación de la normativa reguladora de los gastos protocolarios** de este Cabildo Insular que figura como Anexo VII de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La normativa de este Cabildo reguladora de gastos protocolarios vigente es la establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30 de marzo de 2009, modificado por Acuerdo de 1 de febrero de 2017, y que figura como Anexo VII de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Corporación. Dicha regulación establece la definición de los gastos protocolarios, la intervención del Área de Gobierno del Presidente, la tramitación de los gastos, su financiación, las competencias para la aprobación del gasto, y la aplicación del procedimiento ADOM.

.

2.- En cuanto a la competencia para la autorización de gastos protocolarios, la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020 establece la siguiente distribución de competencias entre órganos, habiéndose incorporado a la misma diversas modificaciones respecto de ejercicios anteriores:

- Al Consejero/a o Director/a Insular la autorización de *"Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto, a excepción del Gabinete de la Presidencia, cuyo responsable podrá autorizar gastos hasta 5.000 euros, considerado igualmente el acto en su conjunto."*
- Al Consejo de Gobierno Insular la autorización de *"gastos protocolarios superiores a 1.000,00 euros, considerado el citado acto en su conjunto".*

La modificación incorporada para 2020 es la relativa a la excepción prevista para la autorización de los gastos protocolarios del Gabinete de la Presidencia, debiendo entenderse éstos como gastos protocolarios del Área de Gobierno del Presidente, estableciendo la competencia del Consejero/a o Director/a responsable para autorizar gastos hasta 5.000 euros, considerando los actos en su conjunto.

Como consecuencia de la indicada modificación, se ha de proceder a modificar la normativa reguladora de los gastos protocolarios (Anexo VII de las Bases), puesto que ésta actualmente establece la competencia del alto cargo del área que realice el gasto para la aprobación de los gastos protocolarios hasta 1.000,00 euros, con

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

independencia de cuál sea su naturaleza, y del Consejo de Gobierno Insular cuando supere este importe.

3.- En cuanto a la competencia para la disposición de los gastos protocolarios, la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020 establece, en su apartado 6, que la disposición de los gastos protocolarios previamente autorizados por el Consejo de Gobierno Insular corresponderá al alto cargo que ha propuesto el gasto.

Por tanto se ha de incorporar esta modificación también en la normativa reguladora de los gastos protocolarios (Anexo VII de las Bases).

4.- Conforme a la Base Adicional 1ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2019, *"será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas".* Por tanto, dado que la vigente normativa reguladora de los gastos protocolarios en este Cabildo Insular fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, corresponde a éste la competencia para su adaptación y modificación.

5.- Se ha de tener en cuenta que la Base Adicional 11ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2020 establece que la regulación de la tramitación de los gastos protocolarios "bien en forma paralela o a posteriori a la tramitación para la aprobación del proyecto de Presupuesto 2020 del Cabildo de Tenerife, deberá adaptarse a las modificaciones introducidas en las presentes bases".

6.- En virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión de 6 de agosto de 2019, y al ámbito competencial establecido mediante Acuerdo adoptado por dicho Consejo en la sesión de 29 de octubre de 2019, en aplicación de lo previsto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el órgano competente para realizar la presente propuesta es la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente.

7.- Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.r) y 16.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, corresponde al Presidente, si asume la titularidad de un Área, el ejercicio de las atribuciones que dicho Reglamento desconcentra en los Consejeros Insulares de Área en el art. 10.1, respecto de las materias del Área encomendadas al Director Insular (excepto las del art. 16.1); por ello, y en aplicación del Decreto de la Presidencia de 29 de octubre de 2019, relativo a la estructura y organización de la Corporación, le corresponde al Presidente proponer al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a éste respecto de las materias del Área de Gobierno del Presidente (apartado e) del art. 10.1).

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

Por tanto, a la vista del informe de la Intervención General por el que se presta conformidad a la modificación planteada, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA** lo siguiente:

I. Incorporar las modificaciones propuestas por la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente a la regulación de los gastos de protocolo, aprobadas por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, que son las siguientes:

1) En el apartado correspondiente a la tramitación de los gastos protocolarios:

A efectos de aplicar principios de simplificación y economía procedimental, se estima conveniente que, respecto de los gastos protocolarios que se tramiten por el procedimiento ADO, y cuya autorización corresponda al alto cargo del Área que los proponga, los aspectos que se indican a continuación se puedan hacer constar en el informe de necesidad de los correspondientes contratos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.
- Vinculación del acto con la actividad del Área que lo propone.
- Personas o grupos destinatarios del acto y/o gasto, y su relación con el acto o evento a celebrar.
- Financiación

2) En el apartado correspondiente a la competencia para la aprobación del gasto:

Se modifican las competencias de aprobación y disposición del gasto, de forma que éstas se atribuyan a los siguientes órganos:

1.- Las atribuciones de autorización de gastos protocolarios promovidos por las Áreas de Gobierno, excepto por el Área de Gobierno del Presidente, corresponderán a los órganos que se indican:

- De gastos protocolarios de importe superior a 1.000 euros con independencia de la naturaleza de éstos, al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área correspondiente.

- De gastos protocolarios de importe hasta 1.000 euros, con independencia de cuál sea su naturaleza, al alto cargo del Área que proponga el gasto.

2.- Las atribuciones de autorización de gastos protocolarios promovidos por el Área de Gobierno del Presidente corresponderán a los órganos que se indican:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

- De gastos protocolarios de importe superior a 5.000 euros con independencia de la naturaleza de éstos, al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del alto cargo que proponga el gasto.

- De gastos protocolarios de importe hasta 5.000 euros, con independencia de cuál sea su naturaleza, al alto cargo que proponga el gasto.

3.- Las atribuciones de disposición de los gastos protocolarios corresponderán al órgano que se indica:

- De gastos protocolarios cuando sea posible determinar a los acreedores por importes exactamente determinados, al Consejo de Gobierno Insular, conjuntamente con la autorización del gasto, o al alto cargo con competencia para la autorización del gasto.

- De gastos protocolarios previamente autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, cuando no sea posible determinar a los acreedores por importes exactamente determinados al realizar la autorización, al alto cargo del Área que proponga el gasto.

4.- Las atribuciones para liberar el crédito correspondiente al gasto previamente autorizado, tanto por el Consejo de Gobierno Insular como por el alto cargo, cuando éste exceda del importe del gasto que finalmente quede dispuesto, será del alto cargo del Área que haya promovido el gasto.

3) Supresión del apartado relativo a la aplicación del procedimiento ADOM:

Procede suprimir dicho apartado, dado que dicho procedimiento ya no resulta de aplicación en este Cabildo. No obstante, respecto de los gastos protocolarios cuya autorización corresponda al alto cargo del Área que los proponga, se podrá efectuar también, junto con la autorización, la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación (ADO).

A efectos de la incorporación de la normativa reguladora de gastos protocolarios con las modificaciones anteriores al correspondiente Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Cabildo Insular para 2020, se reproduce a continuación dicha regulación con las indicadas modificaciones:

REGULACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS

DEFINICIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

Son **gastos protocolarios** los derivados de actos de representación institucional y atenciones realizadas por un alto cargo de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

Por alto cargo se entenderá a los siguientes: Presidente, Consejeros Insulares de Área, Viceconsejeros Insulares, Consejeros con Delegación Especial, Directores Insulares, Coordinadores Técnicos, y otros asimilables.

La representación institucional requiere de las siguientes precisiones:

1º.- Diferenciar los gastos vinculados a la promoción de la Isla de Tenerife.

2º.- Puede estar vinculada a actos promovidos directamente por el Cabildo o a la participación de éste en actos organizados por otros entes, dependientes o no, en los que resulte de interés que el Cabildo esté representado.

3º.- Cuando por causas justificadas no pueda darse la asistencia de un representante del Cabildo en actos promovidos por otros entes, el comité organizador de los mismos deberá poner de manifiesto la participación expresa del Cabildo.

A modo orientativo se entenderán como gastos protocolarios los derivados de inauguraciones, visitas, recepciones, reuniones y cualquiera otra actuación de la misma índole. Asimismo se entenderán como gastos protocolarios los correspondientes a cócteles, flores, decoración, transportes auxiliares, apoyo logístico, etc.

DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Corresponderá al Gabinete de la Presidencia la organización de todos aquellos actos en los que deban tenerse en cuenta las normas de protocolo, con independencia del área que lo promueva.

DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS

Todo acto protocolario que conlleve gastos requerirá en primer lugar de una propuesta justificativa según modelo recogido en el anexo adjunto, a realizar por el Área que lo promueva, donde deben quedar bien definidos los siguientes aspectos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.
- Vinculación del acto con la actividad del área que lo propone.
- Personas o grupos destinatarios del acto y/o gasto, y su relación con el acto o evento a celebrar.
- Financiación

No obstante, respecto de los gastos protocolarios cuya autorización corresponda al

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

alto cargo del Área que los proponga, se podrá efectuar también, junto con la autorización, la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación (ADO), y los aspectos indicados anteriormente, justificativos del gasto protocolario, se podrán hacer constar en el informe de necesidad de los correspondientes contratos.

La aprobación de un gasto protocolario, al margen del supuesto de ADO anterior, podrá implicar sólo la autorización del gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario cuando no sea posible determinar el acreedor, o la autorización y disposición del gasto por un importe exactamente determinado cuando exista un acreedor determinado o determinable.

Cuando el acto protocolario tenga un interés promocional para la Isla de Tenerife, el mismo deberá ser acreditado mediante informe del área que promueva el evento, o participe en el mismo.

Una vez aprobado el gasto por el órgano competente, si su organización precisara de la participación del Gabinete de Protocolo, se dará traslado á este del acuerdo aprobatorio del gasto así como de la propuesta justificativa gasto, solicitando su colaboración.

DE SU FINANCIACIÓN

Cada área financiará los gastos protocolarios que realice con cargo a sus propios créditos.

El Área de Gobierno del Presidente sólo podrá asumir la financiación de gastos protocolarios que promueva la misma, en atención a la importancia del evento para la Corporación en su conjunto.

DE LAS COMPETENCIAS PARA LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

1.- Las atribuciones de autorización de gastos protocolarios promovidos por las Áreas de Gobierno, excepto por el Área de Gobierno del Presidente, corresponderán a los órganos que se indican:

- De gastos protocolarios de importe superior a 1.000 euros con independencia de la naturaleza de éstos, al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área correspondiente.

- De gastos protocolarios de importe hasta 1.000 euros, con independencia de cuál sea su naturaleza, al alto cargo del Área que proponga el gasto.

2.- Las atribuciones de autorización de gastos protocolarios promovidos por el Área de Gobierno del Presidente corresponderán a los órganos que se indican:

- De gastos protocolarios de importe superior a 5.000 euros con independencia de la naturaleza de éstos, al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del alto cargo que proponga el gasto.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

- De gastos protocolarios de importe hasta 5.000 euros, con independencia de cuál sea su naturaleza, al alto cargo que proponga el gasto.

3.- Las atribuciones de disposición de los gastos protocolarios corresponderán al órgano que se indica:

- De gastos protocolarios cuando sea posible determinar a los acreedores por importes exactamente determinados, al Consejo de Gobierno Insular, conjuntamente con la autorización del gasto, o al alto cargo con competencia para la autorización del gasto.

- De gastos protocolarios previamente autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, cuando no sea posible determinar a los acreedores por importes exactamente determinados al realizar la autorización, al alto cargo del Área que promueva el gasto.

4.- Las atribuciones para liberar el crédito correspondiente al gasto previamente autorizado, tanto por el Consejo de Gobierno Insular como por el alto cargo, cuando éste exceda del importe del gasto que finalmente quede dispuesto será del alto cargo del Área que haya promovido el gasto.

MODELO DE PROPUESTA DE GASTO PROTOCOLARIO

CABILDO DE TENERIFE

Propuesta de Gasto Protocolario

Área:	
Servicio Gestor:	
Descripción del acto protocolario:	
Importe:	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

Justificación: Interés para el Cabildo Insular de Tenerife Vinculación con las funciones del Área Personas o grupos destinatarios de los gastos Financiación	
El Alto Cargo que propone el gasto	

II. Establecer como fecha de inicio de la vigencia de las modificaciones acordadas la del día siguiente a la adopción del presente acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, dichas modificaciones serán de aplicación también respecto de la competencia de la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente para la disposición de los gastos relativos a actos protocolarios ya autorizados hasta la fecha por el Consejo de Gobierno Insular, que se indican a continuación, a efectos de poder con ello agilizar los abonos a los correspondientes contratistas:

- Disposición de gastos derivados de los actos de la Navidad 2019/2020 que no hayan sido previamente dispuestos por el Consejo de Gobierno Insular.
- Disposición de gastos derivados de la festividad de la Virgen de la Candelaria-Patrona 2020.
- Disposición de gastos derivados de los actos para la visita oficial de la delegación del carnaval de Düsseldorf, Guardia de Honor Alcalde Düsseldorf, Amazonkorps Düsseldorf, Monchengladbach, Eschborn, Duisburg, Bonn y Erkelenz.

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8843a181-35f3-5f1e-acb0-ac6eae34fb11
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 08:15:38 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=071d8762-1b59-5cdb-b6dc-2f09c0af4e83
Firma

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

8.

Anexo VII - Adquisición de Material Inventariable

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ACUERDO

Asunto: 2 - Modificación del Anexo VIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por el que se regula la normativa relativa al procedimiento de adquisición de material inventariable, para su adaptación al sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de febrero de 2020, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación del nuevo sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora respecto de los expedientes de gasto relacionados en el anexo del mismo acuerdo, condicionando su aplicación a la entrada en vigor del Presupuesto de 2020, con excepción de los gastos relativos al personal, cuya aplicación se demoró al 1 de julio.

La aplicación del nuevo sistema de fiscalización e intervención vino a modificar, entre otros, el procedimiento para la tramitación de los expedientes de contratos menores, suprimiendo el documento contable *ADOM*, así como el procedimiento para efectuar los reconocimientos de obligaciones derivados de las facturas presentadas por terceros.

Segundo. El Anexo VIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto regula la normativa de adquisición de material inventariable, recogiendo su punto primero el procedimiento para la tramitación de las adquisiciones por valor estimado inferior a 15.000 euros y en el que se hace referencia al mencionado documento contable ADOM, de modo que procede su modificación para la adecuación al nuevo sistema aplicable.

De otra parte, las sucesivas modificaciones puntuales producidas de la regulación del procedimiento de adquisición de material inventariable, aconsejan la mejora de su redacción, así como la adecuación del orden sistemático de algunos de sus apartados y anexos, en aras a mejorar la claridad expositiva del contenido de su regulación, sin que ningún caso se introduzcan modificaciones de carácter material.

Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86

Firma

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Base Adicional 1º de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020: "*Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adopción, aclaración, modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas".*

Segundo. Corresponde al Director Insular de Hacienda, nombrado en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2019, proponer al Consejero Insular del Área los proyectos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 a) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando las atribuciones que ostenta la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en virtud del Decreto del Presidente dictado el 24 de julio de 2019, así como del artículo 10.1 e) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar el apartado primero de la normativa reguladora de la adquisición de material inventariable prevista en el Anexo VIII de las Bases del Ejecución del presupuesto, relativo a las **adquisiciones por importe inferior a 15.000€**, de forma que donde dice **" (…) con inclusión del copia del documento contable ADOM",** debe decir **"(…) con inclusión del copia del documento contable ADO", así como adecuar la totalidad de su redacción y anexos en aras a mejorar la claridad de su contenido, todo ello condicionado a la entrada en vigor del presupuesto para 2021,** de forma que el procedimiento quedaría redactado en los siguientes términos*:*

> *"El Servicio de Hacienda y Patrimonio (en adelante S.A.H.P.) podrá requerir a los Servicios antes del comienzo de cada ejercicio económico, que realicen la programación del material inventariable que prevean adquirir, que comprenderá, como mínimo, la siguiente información:*
>
> - *Calendario previsto para su ejecución.*
> - *Detalle pormenorizado por conceptos presupuestarios de todo el material que prevean adquirir, con independencia de su importe.*
> - *Presupuesto aproximado de todas las adquisiciones programadas.*
> - *Memoria justificativa.*

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

Dicha programación deberá presentarse en el S.A.H.P ***antes del 31 de enero*** *de cada año, sin que pueda tramitarse ningún expediente de adquisición que no obre en la Unidad de Patrimonio Mobiliario (en adelante U.P.M.).*

La programación prevista deberá quedar ***ejecutada con anterioridad al 31 de octubre*** *del correspondiente ejercicio.*

El S.A.H.P., vistas las programaciones efectuadas y remitidas a la U.P.M, agrupará por características similares el material que será objeto de adquisición durante el ejercicio y siempre que sea posible instará, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en virtud de la cuantía resultante, los expedientes de suministro respectivos, intentando aunar en únicos expedientes las adquisiciones de idéntica naturaleza.

Con carácter previo al inicio de estos expedientes se uniformarán criterios de acuerdo con los Servicios interesados, solicitando los informes técnicos procedentes y en función de las necesidades puestas de manifiesto. En caso de que no se lograra un acuerdo previo, será el Consejo de Gobierno el que, a la vista de los informes técnicos emitidos sobre el particular, fijará los criterios de uniformidad en virtud de los cuales serán definidas las características del objeto del correspondiente expediente.

Toda variación que por cualquier circunstancia se produzca durante el desarrollo del ejercicio en la previsión efectuada, deberá ser comunicada con la suficiente antelación y siempre antes del ***30 de septiembre*** *del ejercicio correspondiente.*

Las propuestas de los correspondientes documentos contables que elaboren los Servicios adquirentes para remitir a la U.P.M. (A o AD) serán firmados por la Jefatura del S.A.H.P.

En la adquisición de material inventariable se distinguen las siguientes modalidades de suministros:

1) *Adquisiciones con valor estimado inferior a 15.000 €*
2) *Adquisiciones con valor estimado igual o superior a 15.000 €*
3) *Adquisición de vehículos (salvo los especiales)*
4) *Adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales*
5) *Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red*
6) *Adquisición de material inventariable basado en un Acuerdo Marco*

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

7) *Adquisición de material inventariable a través de la Contratación Centralizada en el ámbito estatal*
8) *Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable*

1) Adquisiciones con valor estimado inferior a 15.000 €.-

El expediente de contratación se tramitará por cada Servicio gestor, siendo competente para la aprobación del gasto la persona titular de la Consejería o Dirección Insular del Área, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose remitir al S.A.H.P. la documentación acreditativa del suministro de aquellos bienes que por su valor (igual o superior a 200,00 euros) sean susceptibles de inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación, a cuyo efecto se incluirá la siguiente documentación:

- *Copia electrónica del documento contable ADO fiscalizado.*
- *Copia electrónica de la resolución por la que se aprueba el gasto correspondiente.*
- *Copia electrónica de la factura conformada.*
- *Copia del acta de recepción del suministro, si la hubiera.*

2) Adquisiciones con valor estimado igual o superior a 15.000 €.-

En las adquisiciones con valor estimado igual o superior a 15.000 euros corresponderá al S.A.H.P la tramitación del expediente de contratación, siendo el órgano competente para la aprobación del mismo aquel que establezcan las Bases de Ejecución del vigente presupuesto. Dichas adquisiciones se adjudicarán con carácter general mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público. En el supuesto de que proceda utilizar el procedimiento negociado, deberá justificarse convenientemente por el Servicio Gestor.

A los efectos de la tramitación de estas adquisiciones, el Servicio Gestor deberá remitir al S.A.H.P.:

1. *Orden de compra (Anexo nº 1 de este documento).*
2. *Documento contable en fase "A" (sin firma).*
3. *Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.*
4. *Propuesta justificada de las condiciones de la contratación para la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares (desglose del presupuesto de licitación, presupuesto base y valor estimado; la decisión, en su caso, de no división en lotes del objeto del*

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

contrato; los criterios adjudicación; las condiciones especiales de ejecución; el plazo y lugar de entrega del suministro; la persona responsable del contrato, etc.).

Durante el procedimiento de licitación el S.A.H.P. comunicará al Servicio Gestor los actos adoptados por el órgano de contratación.

La formalización de la entrega del suministro mediante la suscripción del acta de recepción, así como el conforme de la oportuna factura, corresponderá Servicio Gestor, debiendo remitirse ambos documentos al S.A.H.P. a los efectos de la tramitación del pago.

3) Adquisición de vehículos (salvo los especiales).-

Las Áreas interesadas en la adquisición de vehículos, deberán remitir al inicio del ejercicio económico ***con anterioridad al 31 de enero,*** *dentro de la programación de material inventariable, una relación de los vehículos que prevean adquirir de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo 2, con inclusión de la siguiente información relativa al uso del vehículo: urbano o interurbano; por carretera o por pistas sin asfaltar; frecuencia de uso semanal; previsión de kilometraje anual; lugar habitual de estacionamiento, así como si el servicio gestor lo estimas oportuno, aquellas características técnicas mínimas que estimase deba reunir el vehículo.*

Recibidas las propuestas de adquisición, el S.A.H.P. tramitará el expediente de contratación a través del correspondiente procedimiento, que, en su caso, se dividirá en lotes si la distinta tipología de los vehículos propuestos lo requiriere.

En primer lugar, a los efectos de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas, el servicio gestor deberá remitir al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la siguiente documentación:

1. *Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.*
2. *Presupuesto máximo.*

Una vez redactado dicho pliego, el servicio gestor habrá de remitir al S.A.H.P. para la tramitación del expediente de contratación la siguiente documentación:

1. *Orden de compra de vehículos (Anexo nº 2 de este documento).*

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

2. *Documento contable en fase "A" (sin firma).*
3. *Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento*
4. *Propuesta justificada de las condiciones de la contratación para la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares (desglose del presupuesto de licitación, presupuesto base y valor estimado; la decisión, en su caso, de no división en lotes del objeto del contrato; los criterios adjudicación; las condiciones especiales de ejecución; el plazo y lugar de entrega del suministro; la persona responsable del contrato, etc.).*

La formalización de la entrega de cada vehículo mediante la suscripción del acta de recepción, así como el conforme de la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, debiendo remitirse ambos documentos al S.A.H.P. a los efectos de la tramitación del pago.

Simultáneamente a la recepción del suministro, se suscribirá acta de entrega material de los vehículos, formalizada por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y los Servicios Gestores.

*Con carácter **excepcional** se podrán adquirir vehículos a través de la **contratación menor** en atención a su valor estimado inferior a 15.000 euros, debiendo el Servicio Gestor remitir al S.A.H.P.:*

1. *Propuesta e informe del Servicio Gestor en la que se justifique el carácter excepcional de la adquisición mediante la contratación menor, así como justificación detallada de la necesidad y de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.*
2. *Informe del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento que valore la excepcionalidad de la adquisición y de las características técnicas del mismo.*
3. *Documento contable en fase "AD" sin firma.*

El expediente de contratación se tramitará por el S.A.H.P., siendo el órgano competente para la aprobación de estos expedientes el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

De cara a la recepción del vehículo, se seguirá el mismo procedimiento que para el resto de adquisiciones de vehículos.

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

4) <u>Adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales.-</u>

*La adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como los vehículos especiales, será **tramitada por cada Servicio Gestor** mediante el procedimiento legalmente previsto en atención a la cuantía del gasto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto. En este sentido, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:*

- *Para adquisiciones cuyo valor estimado sea <u>inferior a 15.000 euros</u> se requerirá la emisión de **informe previo** del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.*
- *En las adquisiciones cuyo valor estimado sea <u>igual o superior a 15.000 euros</u> corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración del **pliego de prescripciones técnicas**.*

En ambos casos, el Servicio Gestor habrá de remitir al S.A.H.P. la siguiente documentación:

1. *Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.*
2. *Justificación de la necesidad.*
3. *Presupuesto máximo.*

*No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar **por razón de la especificidad** de la maquinaria industrial o vehículo especial objeto de adquisición, que la emisión del <u>informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas debe corresponder al servicio gestor</u>.*

La formalización de la entrega de cada suministro mediante la suscripción del acta de recepción, así como el conforme de la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al Servicio Gestor, excepto en el supuesto previsto en el párrafo anterior, en cuyo caso intervendrá en la formalización únicamente el Servicio Gestor. El acta y la factura deberán remitirse al S.A.H.P. a los efectos de la tramitación del pago.

A fin de proceder a su debida inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación, deberá remitirse al S.A.H.P.:

- *Copia del acuerdo o resolución de adquisición del bien.*
- *Copia del acta de recepción del mismo.*
- *Copia de la factura conformada.*

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- *Copia del documento contable O fiscalizado.*
- *Copia de la resolución por la que se reconoce la obligación.*

5) Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red.-

La adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red se ajustarán en su tramitación a lo previsto el punto primero de esta normativa, con las siguientes especificidades atendiendo a su importe:

- *Adquisiciones por cuantía superior a 650€: el Servicio adquirente deberá recabar **informe** del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones. La recepción también requerirá, cuando su importe supere dicha cuantía, el conforme del citado Servicio.*
- *Adquisiciones por cuantía igual o inferior a 650€: la factura deberá ser **conformada** por el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.*

Respecto de su inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación, se atenderá a lo previsto en el punto primero de esta normativa.

6) Adquisición de material inventariable basado en un Acuerdo Marco.-

La adquisición de bienes basados en un Acuerdo Marco se regirá por el procedimiento que en el mismo se establezca, así como por las instrucciones que en su caso, dicte el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio.

7) Adquisición de material inventariable a través de la Contratación Centralizada en el ámbito estatal .-

La adquisición de bienes a través de la contratación centralizada en el ámbito estatal se regirá por el procedimiento que se establezca en el Acuerdo Marco o Convenio, así como por las instrucciones que en su caso, dicte el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio.

8) Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable.-

En los supuestos de adquisición de material inventariable que por sus características deba tener carácter uniforme, el S.A.H.P. con carácter previo a

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

la contratación recabará a los servicios implicados las características que deba reunir el material inventariable objeto de la adquisición

Consensuados los criterios/características técnicas entre los Servicios implicados, con la constancia en el expediente de la conformidad de los Jefes de Servicios interesados, los mismos serán aprobados por el Consejo de Gobierno.

ANEXO 1

ORDEN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 15.000 € (EXCEPTO VEHÍCULOS)

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD:

APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S:
Nº PROYECTO/S:
PRESUPUESTO: euros

SERVICIO DESTINATARIO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL SUMINISTRO:

VºBº

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Consejo de Gobierno Insular
Ordinaria
17/11/2020
AC0000006903

El Consejero/ Coordinador General/ Director Insular

(Firmado electrónicamente)

ANEXO 2

ORDEN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE (VEHÍCULOS)

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD:

INFORMACIÓN RELATIVA AL USO DEL VEHÍCULO

☐ ***Urbano*** ☐ ***Interurbano***
☐ ***Carretera*** ☐ ***Pistas sin asfaltar***
Frecuencia de uso semanal:
Previsión de kilometraje anual:
Lugar habitual de estacionamiento:
Otras características técnicas mínimas:

APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S:

Nº PROYECTO/S:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PRESUPUESTO: euros

SERVICIO DESTINATARIO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL SUMINISTRO Y FORMALIZARÁ EL ACTA DE ENTREGA MATERIAL:

VºBº

El Consejero/ Coordinador General/ Director Insular

(Firmado electrónicamente)

ANEXO 3

ORDEN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MATERIAL INVENTARIABLE A ADQUIRIR:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ACUERDO MARCO/ CONTRATO DE ADQUISICIÓN ESPECÍFICO:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S:
Nº PROYECTO/S:
PRESUPUESTO MÁXIMO: euros

SERVICIO DESTINATARIO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL SUMINISTRO:

Propuesto ***El Jefe del Servicio,*** *(Firmado electrónicamente)*	***VºBº*** ***El Consejero/ Coordinador General/ Director Insular,*** *(Firmado electrónicamente)*

”

SEGUNDO. Comunicarlo al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, a los efectos de la incorporación de la modificación del Anexo VIII en el Presupuesto de 2021.

Código seguro de Verificación : GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b95f838b-7222-575a-b2ef-823e38ecca86
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/11/2020 a las 17:29:28 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7089fa1-3a9e-5463-9865-ede2212fd877
Firma

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524**	**18/11/2020 11:20:38 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001761s20N0001139	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ad5e-b864-ae89-41b3-bfe1-6ac0-1148-9524

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

9.

Anexo VIII - Regulación de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

ANEXO VIII

NORMA REGULADORA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente norma desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable a los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta igualmente adaptada a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente norma será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a la misma, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- Servicio administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza su uso a la Presidencia de la Corporación.
- Asimismo al Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, para el pago de aquellos servicios y/o bienes que no pueden ser pagados sino por tarjeta de crédito, se le autoriza la utilización de una tarjeta monedero o de recarga para el pago unitario de cada bien o servicio.

A propuesta del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento habitual de pagos de la Corporación.

Las referencias que en la presente norma se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

* Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.

* Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

  El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

* Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

Para la gestión de los documentos contables del ACF, cada servicio habilitado puede contar con un usuario, que podría o no coincidir con los que ostentan cargos en la habilitación. Para ello, debe solicitar su alta en las aplicaciones corporativas y comunicar a Tesorería sus datos de contacto.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada firmada por el Jefe de Servicio y por el Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento habitual de pagos de la Corporación.

- Nombres, apellidos, NIF y vinculación laboral con el Cabildo de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.

- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: “ACF. Servicio Administrativo/Técnico de …”

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte de la Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librará, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando la Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálico, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

En el caso de la tarjeta de crédito del Presidente, este figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente. En el caso de la tarjeta monedero o de recarga del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, su recarga será mancomunada por el habilitado y el segundo autorizado.

La Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago habitual de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, se remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firmada por el Jefe de Servicio y el Consejero o Director Insular correspondiente, indicando la razón del cambio, los nombres, apellidos, NIF y vinculación laboral de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte de la Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, la Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

* El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.

* Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.

* Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.

* Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.

* La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.

* Efectuar los pagos según los preceptos de esta norma, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.

* Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tickets,…) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos “el conforme” del Jefe de Servicio o persona autorizada.

* Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, NIF,…) según el artículo 12.2 de esta norma, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.

* Presentar dentro de los plazos establecidos y debidamente confeccionadas según lo establecido en el artículo 12.3 y 12.4 de la presente norma, el Acta de Arqueo, la cuenta justificativa, el extracto bancario del período y las correspondientes propuestas de gastos a efectos de la reposición de fondos.

* Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.

* Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

* Asistir a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.

* Y cualquier otra que se derive de esta norma y del resto de la normativa aplicable.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

La Tesorería será la competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.
En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

* La Tesorería, para su contratación e incidencias graves.

* El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. Intereses a favor

Los intereses abonados, en su caso, en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, la Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático, movimiento alguno por este concepto.

2. Intereses y Comisiones en contra

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias…), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará a la Tesorería, no tramitándose documento contable por ello y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

* Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADO, pero se comunicará a la Tesorería.

* Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará a la Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que ésta proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio gestor tampoco elaborará el documento contable ADO

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADO, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada “caja metálico” a fin de atender aquellos gastos que hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 5 de la “Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife”, aprobada por resolución nº 368349 de 28 de noviembre de 2013 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de IRPF u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General la propuesta de gasto ADO correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, en la A.E.A.T. o Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. ***Gastos a tramitar por los Servicios:***

   a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

A excepción, del Presidente y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realice el Presidente, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, el Presidente, podrá utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. ***Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:***

Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente norma, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aun cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de

los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará el módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la “caja metálico”. Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

La justificación de los gastos de ACF, se realizará a través de documento/s contable/s ADO. A dicho efecto, podrán tramitarse conjuntamente relaciones de gastos correspondientes a ACF.

Dichos documentos contables ADOs, una vez intervenidos por parte de la Intervención General, serán devueltos directamente por la misma al Servicio gestor de origen para la adopción de la correspondiente resolución por el órgano competente, que deberá ser remitida finalmente por el servicio gestor, junto con el ADO a Contabilidad.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” según el procedimiento descrito en el artículo 6 de la “Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife”

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

* En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc.), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado "Anticipos Diversos de Caja Fija”.

* A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará la correspondiente propuesta de gasto ADO en la que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente "auto factura por inversión del sujeto pasivo".

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, confeccionado y contabilizado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en banco y caja metálico de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada propuesta de gasto en fase ADO, deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal (NIF).
- Identificación clara del perceptor.
- Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión "IGIC incluido"

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket o factura simplificada expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión "IGIC incluido" y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

3. Plazos para la tramitación de las propuestas de gasto y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y las propuestas de gasto en fase ADO, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente de dicho período.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente. En dicho

mes se presentarán dos Actas, una por el período aprobado en el calendario de cierre y otra desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. En cualquier caso, junto a la última Acta de Arqueo del ejercicio se acompañará un Acta de Caja Metálico a 31 de diciembre detallado según el Anexo 2.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, la Tesorería y/o la Intervención podrán elevar al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización/intervención material.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de las propuestas de gasto en fase ADO por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de las propuestas de gasto en fase ADO, pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia de forma breve, en el apartado de observaciones del propia Acta de Arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberán estar firmada por el habilitado, salvo en caso de ausencia, o enfermedad que serán firmadas por el segundo autorizado, acompañándose de copia del extracto bancario, siendo válido el obtenido por medios telemáticos.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

* Cuando se produzca un cambio de habilitado, aun no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el artículo 6.3.

* Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.

* Cuando se produzca un cambio de Corporación, se presentará el Acta de Caja Metálico a la fecha de la toma de posesión de la nueva Corporación.

* Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO. La fiscalización de las propuestas de gastos ADO comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

* Que los gastos se correspondan con los incluidos en el artículo 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.

* Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente norma, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.

* Que exista constancia del “Recibí” del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.

* Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.

* Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.

* En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

Una vez fiscalizadas, la Intervención General devolverá las propuestas de gastos a los servicios gestores correspondientes para la adopción del acuerdo del órgano competente, que deberá ser remitido finalmente por el servicio gestor, junto con el ADO, a Contabilidad.

Por su parte, para la fiscalización del Acta de Arqueo se verificará que:

1. Se ajusta a lo previsto en el artículo 12.4.

2. Se presenta dentro del plazo establecido, acompañada del extracto bancario.

3. Se corresponde con el modelo incluido en el módulo de la aplicación informática.

4. El importe total de la provisión está debidamente justificado.

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

* En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

  Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en su caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y se procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

* De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General, la Tesorería elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado los pagos en el módulo; confeccionado, tramitado y fiscalizado las propuestas de gasto ADO y adoptado el correspondiente acuerdo por el órgano competente contabilizándose, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o

la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará a la Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y por el Consejero/Director correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

   Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

   a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todas las propuestas de gastos ADO por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.

   b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.

   c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.

   d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.

2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento habitual de pagos de esta Corporación y hasta el límite de 12.000 euros por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante la Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y por el Consejero/Director correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente

para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a Contabilidad, a la Intervención General y al habilitado.

Una vez aperturada la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará una propuesta de gasto ADO de "Pago a Justificar", adjuntándose borrador de la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicha propuesta de gasto será presentada para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos del sistema contable, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General

de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y ante la Agencia Tributaria Canaria. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente "auto factura por inversión del sujeto pasivo".

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.
- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta norma. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente "auto factura por inversión del sujeto pasivo".
- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor
- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.
- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio Técnico de Calidad y Valorización agroalimentaria, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con “cajas en metálico” para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas a los servicios gestores de los que dependen.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural librará, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

* Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)

* Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICION ADICIONAL

PRIMERA- El marco normativo en el que se inscribe esta normativa interna proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas jurídicas que sirvieron de base y fundamento de ésta, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

ÚNICA- La presente norma sustituye a la anterior Instrucción aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de diciembre de 2008.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA- Se faculta al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para dictar las instrucciones aclaratorias o interpretativas que sean precisas, en aquellos aspectos procedimentales y no sustantivos que ésta no recoja explícitamente y siempre que no se opongan a la misma.

SEGUNDA. Asimismo, se faculta a la Intervención General y a la Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente norma entrará en vigor con el Presupuesto de la Corporación Insular para el ejercicio de 2021.

ANEXO 1

PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO-A/DIRECTOR-A INSULAR DE ……..
SERVICIO:

Conforme a la Norma Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar que desarrolla en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
……
……
……
y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

S O L I C I T O:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de …… euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	NIF
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

(*) 1. FUNCIONARIO 2. PERSONAL LABORAL FIJO 3. JEFE DE SERVICIO 4. DIRECTOR INSULAR 5. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA

ANEXO 2

ANTICIPO CAJA FIJA número ……

Servicio …..

ORDINAL CAJA METÁLICO:

Existencias Caja Metálico a 31 de diciembre de 20XX

CANTIDAD	BILLETES/MONEDAS €	IMPORTE
0	100,00	0,00 €
0	50,00	0,00 €
0	20,00	0,00 €
0	10,00	0,00 €
0	5,00	0,00 €
0	2,00	0,00 €
0	1,00	0,00 €
0	0,50	0,00 €
0	0,20	0,00 €
0	0,10	0,00 €
0	0,05	0,00 €
0	0,02	0,00 €
0	0,01	0,00 €

Total existencias Caja Metálico	**0,00 €**

El/La Habilitado/a

Fdo.:

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

10.

Anexo IX - Instrucciones Reguladora de los Pagos a acreedores y de Garantías

ANEXO IX

INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS E INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

X.A).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO

(Resolución del Coordinador General de Hacienda nº 368349 de 28 de noviembre de 2013, modificada por Resolución nº 6805 de 13 de marzo de 2020)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Se excluyen de esta normativa los pagos realizados a través del procedimiento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, cuya gestión se realizará en los términos establecidos en su regulación específica.

3. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

1. El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento de pago a los acreedores de la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 3.- ACREEDORES DE LA TESORERÍA INSULAR

1. Son acreedores directos a los efectos de esta Instrucción los que hubiesen ejecutado las prestaciones derivadas de los contratos celebrados, los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, los empleados del Cabildo de Tenerife o, en general, aquellos a favor de quienes fuesen contraídas obligaciones o existiesen créditos derivados de operaciones extra-presupuestarias.

Podrán ser acreedores directos y, por tanto, titulares de los créditos contra esta Administración Insular, los siguientes:

a. Las personas físicas.

b. Las Personas Jurídicas en los términos que prevé el Ordenamiento Jurídico, incluyendo las Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones, Fundaciones, Uniones Temporales de Empresas, etc., siempre y cuando estén inscritas en el Registro Oficial correspondiente.

c. Las Herencias Yacentes, Comunidades de Bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, y que estén debidamente reconocidas por la legislación fiscal vigente.

2. En el caso de Uniones Temporales de Empresas licitadoras en procedimientos de contratación convocados por la Corporación y que aún no hubieran procedido a su inscripción en el Registro correspondiente, los pagos que se le hayan de realizar en concepto de devolución de garantías provisionales constituidas en efectivo, se extenderán a favor de la/s persona/s que procedieron a realizar el depósito.

3. En el caso de los acreedores relacionados en el punto c) del apartado 1 de este artículo, los mandamientos de pago que les correspondan se extenderán a favor del Número de Identificación del Tercero (NIT) asignado a la unidad económica de que se trate.

Art. 4.- CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO

Artículo 4 apartado 1º: Cesión del derecho de cobro de facturas/certificaciones individuales.

a) Cuando un acreedor del Cabildo de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá seguirse el procedimiento regulado en el presente artículo.

b) En el supuesto de **cesión total del crédito** a favor de un tercero, el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares dos ejemplares originales del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 A de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.

c) En el supuesto de **cesiones parciales del crédito** contenido en una factura/ certificación de obra (porque el cedente mantiene el derecho de cobro de parte de dicho crédito, así como en caso de que el importe de una misma factura/certificación de obra sea objeto de varias cesiones de crédito a favor de distintos cesionarios), el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, junto con la factura/ certificación original, tantas copias de dicha factura/ certificación de obra como sean necesarias, para su compulsa, teniendo en cuenta que para cada una de las cesiones de crédito

instrumentadas se requiere de la presentación de dos documentos acreditativos del derecho de cobro, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 B de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión parcial del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En caso de que el proveedor se reserve el derecho de cobro de parte del crédito contenido en dicha factura/ certificación, deberá indicar el número de cesiones parciales instrumentadas, así como el importe total al que ascienden en su conjunto, rellenando las casillas que al efecto figuran en el encabezado del Anexo 1 B ("Cesión parcial").

- En el supuesto de que las distintas cesiones parciales de crédito cubran el importe de la factura/ certificación, el cedente deberá marcar la correspondiente casilla de "cesión total" que se incorpora en el encabezado del citado anexo, así como indicar el número de cesiones parciales instrumentadas.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO".

- La notificación de las diversas cesiones de derecho de cobro de una misma factura/ certificación de obra deberá realizarse de una sola vez, mediante la presentación simultánea en el Registro de esta Corporación de los correspondientes documentos.

- La cuantía total del conjunto de las cesiones de derecho de cobro presentadas no podrá superar el importe de la factura/ certificación.

d) Será requisito imprescindible que el cesionario presente, si no lo ha hecho con anterioridad, el impreso del "Alta/Modificación de Datos de Terceros", por algunos de los medios establecidos en el artículo 6.2 de la presente Instrucción. El IBAN contenido en dicho impreso deberá coincidir con el que figure en el reverso del documento de cesión de crédito presentado.

e) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable o, en su caso, la resolución aprobatoria de la factura/certificación, en los cuales deberá consignar igualmente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO". A ello se acompañarán dos originales de la correspondiente factura/certificación.

f) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación objeto de cesión, se procederá a la Toma de Razón por parte de los tres claveros de la Corporación (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General. Culminadas dichas actuaciones, se entregará el cedente la documentación correspondiente y se procederá a la tramitación del pago del crédito cedido.

g) En ningún caso se efectuará la toma de razón de una cesión del derecho de cobro cuando a la fecha de entrada de la correspondiente documentación en la Intervención General ya haya sido ordenado el pago; y en el supuesto de la constancia por esta Corporación de diligencia de embargo previo sobre dicho crédito.

h) Asimismo, no podrá revocarse cesión de crédito alguna salvo que tal revocación sea expresamente aceptada por el cesionario, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente ante la Administración, y sea igualmente admitida por este Cabildo, que se reserva el derecho a rehusar la misma en función del estado de tramitación de la cesión inicial del crédito.

Artículo 4 apartado 2º: "Contratos de factoring"

Cuando un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro a través de un contrato de factoring, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) El acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro de Entrada o en sus Registros Auxiliares, y dirigido al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, original o copia autenticada del contrato, bastanteado en lo que se refiere al cedente por el Secretario General de este Cabildo Insular, o, en su caso, copia autenticada del contrato elevado a escritura pública.

b) En el mencionado contrato de factoring deberá constar de modo expreso la categoría del contrato, especificando si es "con recurso" o "sin recurso". No obstante, con carácter general, sólo se tomará razón de los contratos de factoring en la categoría "con recurso".

Asimismo, se deberá hacer mención, a la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y esta Corporación que sean objeto del contrato de factoring, y/o límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring, así como la duración y causas de resolución del contrato de factoring, debiéndose comunicar a esta Corporación cualquier incidencia que afecte a la vigencia del mencionado contrato.

c) Igualmente, la empresa de factoring deberá entregar, debidamente cumplimentado, el impreso de "Alta/modificación de Datos de Terceros", en el caso de que aún no estuviera dada de alta como tercero en esta Corporación.

d) Se establecerá una anotación provisional en el SIGEC desde el conocimiento por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de dicho contrato de factoring (factoring provisional), que lo remitirá a la Intervención General a efectos de que ésta emita el correspondiente informe.

e) A la vista de los antecedentes, el Sr. Ordenador de Pagos emitirá, en su caso, Resolución tomando en consideración dicho contrato de factoring.

f) El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería remitirá comunicación de la Resolución a todos los Servicios afectados en la cesión de derecho de cobro, así como a la Intervención General de este Cabildo Insular, al cedente y al cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá una observación en el S.I.G.E.C indicando la existencia de dicho contrato de factoring.

g) En relación a los contratos objeto de cesión en el contrato de factoring, el acreedor cedente deberá presentar ante el Servicio Administrativo correspondiente un

ejemplar del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda.

h) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable y, en su caso, la resolución aprobatoria del derecho de cobro. En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1C de esta Instrucción, debiendo tomarse razón de la misma por los tres claveros (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General.

i) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación, se procederá a hacer efectivo su endoso a favor de la correspondiente empresa de Factoring, con abono en la cuenta corriente que figure en el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

j) Una vez se haya tomado razón del contrato de factoring, los pagos de los créditos objeto de dicha cesión serán efectuados al cesionario, salvo que las facturas o certificaciones afectadas contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

k) La concertación de cualquier otra modalidad contractual que suponga o pueda llegar a suponer una cesión del derecho de crédito a un tercero requerirá que previamente haya sido objeto de presentación ante la Tesorería del Cabildo para su valoración, y posterior toma en consideración por el Ordenador de pagos.

l) En el caso de que el contrato se refiera a la cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo, contenidas en los correspondientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Resolución de toma en consideración condicionará la efectividad de dicha cesión al nacimiento del respectivo crédito con el oportuno reconocimiento de la obligación.

m) Tratándose de cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo relativas a ejercicios futuros (que constan reflejadas en el correspondiente acuerdo adoptado por el órgano competente del Cabildo), se requerirá que previamente a la firma del citado contrato, se presente ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firme del mismo, para su valoración, y visto bueno, previo informe de la Intervención General, así como del Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dicha aceptación será comunicada a la entidad a los efectos oportunos, quien, tras la firma del citado contrato, deberá remitirlo a la Tesorería para su toma en consideración por el Ordenador de pagos.

Art. 5.- MEDIOS DE PAGO

1. Con carácter general, los pagos a los acreedores se harán efectivos mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos a través del modelo normalizado de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

2. Únicamente se efectuarán pagos a través de cheque nominativo en los casos de expropiaciones así como de compra de bienes muebles o inmuebles que se formalicen mediante la correspondiente escritura pública, en cuyo acto de suscripción se procederá a la entrega del cheque.

3. Como norma general, la realización de pagos mediante cheque requerirá la presencia física del acreedor o su representante ante el Tesorero de la Corporación o persona autorizada por éste, el cual, previa comprobación de la identidad del mismo, consignará el número de Documento Nacional de Identidad en el Mandamiento de Pago y recabará igualmente la firma del "Recibí" del perceptor.

No obstante, se podrán realizar envíos de cheques nominativos cruzados "no a la orden" por correo certificado y con acuse de recibo, siempre y cuando así se determine en la autorización del Ordenador de Pagos a que se ha hecho referencia en el punto 3 anterior.

4. Los representantes o personas autorizadas para percibir pagos por cuenta de terceros deberán acreditar tal condición por los medios establecidos en el artículo 7A)2 de esta Instrucción.

Art. 6.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PARTICULARES (QUE NO SEAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

1. Para percibir pagos del Cabildo Insular de Tenerife, los acreedores particulares, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, deberán cumplimentar el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", que aparece disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

2. La tramitación de la solicitud podrá realizarse de manera presencial o telemática a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), en este último caso, mediante certificado digital o D.N.I. electrónico (tratándose de persona física), debiendo acompañarse de la documentación que para cada caso se describe en el artículo 7 de la presente Instrucción.

3. La tramitación presencial podrá realizarse mediante la cumplimentación del modelo de alta a terceros disponible en las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante la descarga del modelo en la página web www.tenerife.es.

Las solicitudes originales debidamente cumplimentadas, así como la documentación anexa, se entregarán en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, así como por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4. Una vez recibida la documentación por la Unidad de Tesorería, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros de la Corporación, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, previo requerimiento al interesado. En el caso de no ser atendida dentro del plazo legal concedido al efecto se entenderá que desiste de la solicitud, procediéndose al archivo del procedimiento.

5. Cada acreedor particular podrá tener dada de alta una sola cuenta corriente para percibir sus correspondientes pagos. En consecuencia, si un acreedor presentara, de forma presencial o telemática, más de un documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", la cuenta corriente que operará a efectos de

la tramitación de pagos será la que conste en la última solicitud presentada, considerándose la anterior dada de baja.

En el caso de los empleados del Cabildo Insular, éstos tendrán igualmente una única cuenta corriente dada de alta en el Fichero de Terceros a efectos de los pagos a percibir por conceptos distintos al abono regular de sus haberes.

En el caso del pago de haberes, la cuenta corriente de abono será la que el empleado haya designado específicamente para ello ante el Servicio de Personal, la cual puede o no coincidir con la que haya dado de alta en el Fichero de Terceros.

Excepcionalmente, por causas motivadas y para cada caso en particular, el Ordenador de Pagos podrá autorizar el alta de más de una cuenta corriente en el Fichero de Terceros por parte de terceros particulares y funcionarios de la Corporación.

6. Las personas que deseen modificar los datos personales y/o bancarios comunicados con anterioridad deberán cumplimentar, por cualquiera de los medios previstos en el punto 2, el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”. Los datos modificados comenzarán a ser efectivos en los pagos cuyo procedimiento se inicie una vez que la Unidad de Tesorería haya procedido a la inclusión de los mismos en el Fichero de Terceros y mantendrán su vigencia hasta nueva solicitud de modificación.

En el supuesto de que la modificación de las citadas cuentas corrientes sean instadas por los empleados de esta Corporación Insular dentro del procedimiento para la concesión de anticipos reintegrables, se requerirá para su efectividad, su previa comunicación por parte del Servicio receptor de la misma al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su inclusión en el Fichero de Terceros. Los cambios operados en dichos números de cuenta mantendrán su vigencia hasta tanto sea recibida nueva solicitud de modificación por parte de dicho empleado.

7. Para la constitución de garantías ante la Tesorería de este Cabildo, será requisito indispensable que los terceros hayan presentado previamente el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” en la forma establecida en los puntos anteriores.

Art. 7.- INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS.

A) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA/ MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS.

1. La personalidad de los Acreedores de esta Administración se deberá acreditar, en el supuesto de tramitación presencial, de la siguiente forma:

A) Las **personas físicas**, mediante la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de extranjeros, mediante la presentación de documento que acredite el Número de Identificación de Extranjero, unido con el Pasaporte del solicitante.

B) Las **personas jurídicas**, mediante presentación de fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda (Administración Tributaria), vigente y de carácter definitivo.

En el supuesto de comienzo de la actividad, el Código de Identificación Fiscal provisional se complementará con la copia de la escritura pública o documento fehaciente de su constitución, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un Registro Público.

Las personas jurídicas que por cualquier circunstancia no tuvieran Número de Identificación Fiscal asignado, mediante Certificación Administrativa de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.

2. La representación de cualquier acreedor de esta Administración se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Mediante Poder Notarial, bastanteado por la Secretaría General de la Corporación, acompañado del Documento Nacional de Identidad (DNI), si se trata de persona física o de Número de Identificación Fiscal (NIF) si es persona jurídica.

b) En el caso de personas jurídicas que, por cualquier circunstancia, no tengan asignado NIF, mediante Documento Administrativo expedido por el Responsable de Registro correspondiente y bastanteado por la Secretaría General de la Corporación.

c) En el caso de pagos mediante cheque por importe igual o inferior a 1.000 Euros a favor de personas físicas, mediante “Autorización Administrativa”, según el modelo que se adjunta como ANEXO 2, y que deberá presentarse de forma individualizada para cada pago ante la Unidad de Tesorería (Servicio de Gestión Financiera y Tesorería) acompañada de original o de fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado.

d) En el caso de los Acreedores que no lo sean por derecho propio, sino como causahabientes de terceras personas, acreditarán esta condición presentando ante la Unidad de Tesorería la documentación correspondiente, previamente bastanteada por la Secretaría General.

B) DATOS BANCARIOS.

1. Para la acreditación del código de la cuenta bancaria a nombre del interesado se requerirá certificación en tal sentido por parte de la Entidad financiera correspondiente (con sello y firma del apoderado de la entidad), que podrá ser incorporada dentro del apartado previsto al efecto en el modelo normalizado.

2. No obstante, tratándose de personas físicas dicho certificado bancario podrá ser sustituido mediante la presentación de justificante bancario en el que conste el titular de la cuenta y el Código IBAN.

3. Adicionalmente, si la cuenta bancaria pertenece a un banco extranjero deberá aportarse Certificado bancario indicando el IBAN y el BIC (obligatorio para transacciones internacionales).

C) NO RESIDENTES SUJETOS A IGIC.

En caso de no residente, con establecimiento permanente o sin él, sujeto al Impuesto General Indirecto Canario, deberá presentar copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.

D) MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE ALTA A TERCEROS.

1. Los terceros deben comunicar cualquier variación de los datos contenidos en la solicitud, a efectos de mantener actualizado el fichero de datos de terceros en la Corporación.

2. En el supuesto de cambios relativos a los datos de personalidad o denominación de las personas jurídicas se deberá aportar nuevamente solicitud cumplimentada (incluidos los datos bancarios) según el modelo normalizado, fotocopia de las escrituras donde quede reflejado el cambio societario sucedido y fotocopia del nuevo Número de Identificación Fiscal.

En el caso de personas físicas, el cambio de nombre requerirá documento que acredite tal modificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.)

3. En caso de que la modificación se refiera únicamente a los datos bancarios se deberá presentar nuevamente el documento normalizado de alta, si bien no se requerirá la presentación de los documentos previstos en el punto anterior (relativos a la acreditación de la personalidad y representación).

4. Los datos personales recogidos serán incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de percibir pagos del a Tesorería de dicha Corporación Insular.

En todo caso el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación.

Art. 8.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PÚBLICOS

1.- Cuando el acreedor sea una Administración Pública, la presentación del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” podrá sustituirse por una comunicación suscrita por el órgano competente y dirigida a la Unidad de Tesorería de este Cabildo, en la que se hagan constar los siguientes datos:

- Denominación del organismo.
- Código de Identificación Fiscal
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Denominación de la entidad financiera
- Código IBAN
- Concepto de los pagos que se desean percibir a través de dicha cuenta.

2. Los acreedores públicos podrán tener dadas de alta hasta un máximo de tres cuentas corrientes. En consecuencia, para una correcta tramitación de los pagos, es

imprescindible que en cada alta presentada o modificada se indiquen con claridad los conceptos de los pagos que se desean sean cursados a través de cada cuenta.

3. La efectividad de las modificaciones de datos por las Administraciones Públicas requerirá su previa comunicación al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que proceda a su inclusión en el Fichero de Terceros.

Art. 9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ALTAS A TERCEROS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Los Servicios del Cabildo Insular de Tenerife que tramiten convocatorias de ayudas o subvenciones a terceros deberán especificar claramente en las Bases de las mismas que sólo habrán de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" aquellos que no lo hubieran presentado previamente o que, habiéndolo hecho en otra ocasión, quieran modificar algún dato (personal o bancario) del mismo, a través de una de estas dos vías:

a) Telemática: a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros) mediante certificado digital o DNI electrónico, y una vez tengan constancia de que han resultado beneficiarios de la subvención.

b) Presencial: mediante la presentación del modelo de alta incorporado en la página web citada en el punto anterior, en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, en el momento de la presentación de la solicitud de la convocatoria.

En el caso de que opte por el primero de los supuestos (alta telemática) deberá indicarlo en el momento de solicitar la subvención, a los efectos de constatar el motivo de dicha omisión.

2. La documentación completa para la solicitud de ayudas o subvenciones que los terceros entreguen en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, será remitida, incluyendo los originales de los impresos de "Alta/ Modificación de Datos de Terceros", al Servicio gestor correspondiente.

3. Los Servicios gestores remitirán en el más breve plazo posible a la Unidad de Tesorería la propuesta o el acuerdo de adjudicación de ayudas o subvenciones. A ello se acompañarán –previamente verificada su correcta cumplimentación - los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" de aquellos terceros que hubieran resultado adjudicatarios, así como la documentación acreditativa de la personalidad que, para cada caso, se describe en el artículo 7 de esta Instrucción.

Art. 10. PAGOS EN MONEDA DISTINTA AL EURO

En los casos de facturas expresadas en monedas distintas al Euro, el Centro Gestor emitirá el correspondiente documento contable en euros por la cuantía que resulte de la aplicación al importe de la factura el tipo de cambio vigente en esa fecha, más un 5% [1]. En dicho documento contable deberá hacerse constar en lugar y forma

1 El objetivo de añadir este 5% es evitar, en la medida de lo posible, que, con motivo de las posibles oscilaciones en el tipo de cambio entre el día en que se elaboró el documento contable y el día en que se proceda al pago material del mismo, dicho pago llegue a superar el importe

destacada la leyenda “PAGO EN (la moneda de que se trate)”. Una vez culminado el procedimiento administrativo pertinente, la Unidad de Tesorería procederá a remitir a la Entidad Financiera la correspondiente orden de transferencia expresada en la moneda extranjera que se trate, con abono en la cuenta que el tercero haya comunicado a través del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”. En los casos en que, debido a las fluctuaciones de la divisa, el cargo en euros en la cuenta de la Corporación resulte diferente al importe por el que se emitió el documento contable correspondiente, la Unidad de Tesorería comunicará dicha circunstancia al Servicio interesado y a la Intervención General, a efectos de que se realicen los ajustes contables que procedan.

Art. 11. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Cualquier tipo de comisiones bancarias, gastos o impuestos derivados de las transferencias efectuadas y los cheques entregados por el Cabildo de Tenerife, a fin de satisfacer las obligaciones contraídas, serán a cargo de los Acreedores de esta Administración o, si procediere, a cargo de la Entidad Financiera que actúe como Entidad Pagadora.

Art. 12. RESPONSABILIDAD DEL CABILDO EN MATERIA DE PAGOS

El Cabildo de Tenerife queda exento de cualquier responsabilidad frente a los acreedores del mismo, siempre que la tramitación de los pagos mediante transferencia o, en su caso, mediante cheque, se haya realizado conforme al procedimiento previsto en la presente Instrucción y en la legislación que le sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe del Tesorero General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

---

del gasto aprobado.

ANEXO 1 A

Por la presente (Nombre o razón social del cedente)…… NIF: ……**CEDE el derecho de cobro** de la factura/certificación nº……, ascendente a (en letra) …..……euros, a favor de (Nombre o razón social del cesionario)…….. NIF:……..

Fecha: ……

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Dirección de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Tenerife

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de (en tetra) ……..…….. euros, en la cuenta nº de mi titularidad nº (IBAN obligatorio) ……

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. ……..

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 B

☐ Cesión total Nº de cesionarios: ……...
☐ Cesión parcial Nº de cesionarios: ……... Importe total cesión parcial ……

De la factura/certificación nº ……., ascendente a …..……..……
(Nombre o razón social del cedente) ……..…
NIF:…….. **CEDE el derecho de cobro** de la cantidad de (en letra)……..……
……..euros (en número)…… a favor de (Nombre o razón social de cesionarios) ……. NIF:…….

Fecha: ……

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Dirección de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Tenerife

---

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de …..…….. Euros, en la cuenta de mi titularidad nº (IBAN obligatorio) ……..

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. …….....

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 C

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación asociada al contrato de cesión de crédito de fecha ……a favor de……., aceptado mediante Resolución nº…….. del Sr. Director Insular de Hacienda de fecha …. de…… de……(Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Documento válido para la acreditación de la Representación de un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife a efectos de la recepción de pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros)

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL AUTORIZADO

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL PAGO

IMPORTE ……

NÚMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR ……

CONCEPTO ……

Por la presente autorizo a la persona que se indica para el cobro en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife del pago cuyos datos figuran igualmente en este documento.

EL AUTORIZANTE EL AUTORIZADO

Santa Cruz de Tenerife, a …… de …….. de ……

Comprobadas las firmas mediante
la exhibición del DNI,
EL TESORERO GENERAL

Fecha: ……

- Este documento es válido únicamente para personas físicas, y para pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros). Para importes superiores será necesaria la presentación del correspondiente Poder Notarial.
- La validez del presente documento es de 15 días a contar desde la fecha de firmas del Autorizante y Autorizado.
- Requisito imprescindible: presentar original o fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado

X.B).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

(Resolución del Coordinador General de Hacienda nº 368372 de 28 de noviembre de 2013, modificada por Resolución)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de todas las garantías que se constituyan ante esta Corporación, con independencia de la causa que las origine.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería de esta Corporación las garantías que deban constituirse a favor del Cabildo, excepto las garantías provisionales que no sean en efectivo.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a. Efectivo, por los medios señalados en el artículo siguiente.
b. Valores de Deuda Pública representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
c. Avales prestados por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
d. Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.
e. Retención en el precio, en los casos en que conforme a la normativa reguladora del procedimiento, sea admisible.

3. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener las garantías anteriores, la Tesorería podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.
b) Hipoteca mobiliaria, o prenda con o sin desplazamiento.

4. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

5. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante la Corporación será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución.

6. La persona física o jurídica depositante de la garantía acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería General de esta Corporación, debidamente firmada, fechada y sellada. No será necesaria la presentación de carta de pago, cuando se constituya garantía provisional en forma de aval o seguro de caución ya que en este caso, se incorporarán directamente al expediente.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO Y POR RETENCIÓN EN EL PRECIO.

1. Las garantías podrán constituirse mediante:

a) Ingreso en efectivo en la/s oficina/s de la entidad bancaria colaboradora que haya sido expresamente designada por esta Tesorería.

b) Depósito de cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

c) Pago con tarjeta de crédito/ débito, en las dependencias de la Tesorería General de la Corporación.

d) Transferencia bancaria en la cuenta operativa del Cabildo (haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso).

2. Cuando la garantía se constituya mediante retención en el precio, deberá dirigirse solicitud a la Tesorería General presentada por el obligado a constituirla, para la anotación en el Sistema de Información Contable de la Corporación, conforme al previsto en el Anexo VI.

Una vez se acuerde el pago del precio en el que se materialice el importe de la garantía, se remitirá copia del citado acuerdo a la Tesorería General para efectuar la retención y emitir el documento justificativo correspondiente.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.
b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.
c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien.

3. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO I.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO II y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Administración.
b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería de esta Corporación.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.
b) No hallarse incursa en procedimiento concursal.
c) No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
d) No superar el límite de importes avalados que establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4. Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1. Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El contrato de seguro de caución se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y tendrá las siguientes características:

1.1. La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

1.2. Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

a) El asegurador no podrá oponer a la Administración el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
b) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, no suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.
c) La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada, salvo que supere los diez años, en cuyo caso el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro inicial.

3. Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

4 Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN.

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán en este caso garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO IV.

2. También deberán garantizarse las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre que el importe supere los 6.000,00 euros, con independencia de que sea consecuencia de diferentes deudas.

En el caso de que la garantía se materialice mediante aval, la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el ANEXO V - A.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO V – B. Dicha garantía tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas."

Art. 9.- GARANTÍAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1. En materia de contratación sólo serán admisibles las modalidades de garantía previstas en el art. 3.2 de la presente Instrucción.

2. Las garantías provisionales en el procedimiento de contratación se constituirán:

a) En la Tesorería de la Corporación cuando se trate de garantías en efectivo, retención en el precio o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se realice por la Tesorería de la Corporación en caso de ser preciso.

3. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería de la Corporación.

4. En los procedimientos de contratación las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

5. En los casos que se constituya una garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todos los contratos que celebre una entidad, desde la Tesorería General se emitirá a instancia del licitador un certificado en el que se ponga de manifiesto la suficiencia de la misma y que servirá como justificante ante el órgano de contratación de la constitución para un contrato particular. En este caso deberá constituirse la garantía global empleando el modelo contemplado en los Anexos VII ó VIII, según el tipo de garantía que se constituya.

Art. 10.- CANCELACIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Tesorería en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa y no sujeta a condición.

2. En el caso de procedimientos de contratación, de conformidad con el artículo 10.1.w) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, los Consejeros Insulares de Área ostentan con carácter general la competencia para la devolución o cancelación de todo tipo de garantías constituidas por los contratistas cualquiera que fuera el órgano de su adjudicación.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

4. Para la devolución de garantías mediante valores, Tesorería se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en el correspondiente registro contable en que figuren anotados los valores.

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante o, en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

6. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en la Corporación y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa del Sr. Tesorero General de la Corporación. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado anteriormente.

Art.- 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesto a disposición del Cabildo Insular el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención General.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Finalizado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso. Una vez recibido dicho importe, la Tesorería procederá a la devolución del aval.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad

.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación.

Art. 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención General y a la Tesorería General de esta Corporación. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General la realización del bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante la Corporación. En el bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería General el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en la Corporación. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores de la Corporación, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

TERCERA.- Toda previsión relativa a los ingresos de efectivo en la Tesorería General de la Corporación deberá entenderse hecha a cualquiera de los medios de pago admitidos como efectivo en el artículo 4.1 de esta Instrucción.

ANEXO I

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……C.P. ……...

PIGNORA

a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores.	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…… para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…… contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)…… ……..N.I.F./C.I.F. …… con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… …… en la calle/plaza/avda. …….…… …… ……..C.P. …… por la cantidad de: (en letra) …… …… ……Euros (en cifra) ……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S
Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……..….con D.N.I……..., en representación de (Entidad Gestora del Fondo…….……..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha……
Firma

ANEXO II

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) ……..……..……

C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… ……..……..., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s[1] que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……..

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) …….

ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…….... ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

---

1 1.- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- **Garantía definitiva: artículo 107**
- **Garantía provisional: artículo 106**
- **Garantía por operaciones preparatorias: artículo 198.3**

2.- El artículo 62 final del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. **Permisos en materia de carreteras.**

ANEXO III

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) …… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……. …….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) …… C.I.F./ N.I.F……...…… en concepto de tomador de seguro ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra) ……..…….……Euros, (en cifra)…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)……. …….. en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada), …… …….

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO IV

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista** ……..……..…… C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. ……..……, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……..……por el concepto de ……..……., **por importe de (en letra)** …… Euros, (en cifra) ……..……, **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……..

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firmas de los Apoderados)

ANEXO V - A

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:
Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)
Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..,……de……de…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO V - B

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad avalista** ……..

con C.I.F……, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. …… ……., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……...

……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)…….

……..……Euros); (en cifra .....……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número……..……

En…….., a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad)

(Firma del Apoderado)

ANEXO VI

MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA RETENCIÓN EN EL PRECIO

De conformidad con la legislación vigente en materia de Contratos del Sector Público, establece que cuando así se prevea en los pliegos, la garantía definitiva que deba prestarse en contratos de obras, suministros y servicios, así como en los de concesión de servicios cuando las tarifas las abona la administración contratante podrá constituirse mediante retención en el precio.

En relación con el contrato que se señala a continuación, resultando que he sido adjudicatario, AUTORIZO CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SU RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Denominación del contrato:
Contratista:
NIF/CIF:
Importe a retener:
Servicio del Cabildo que adjudica:

En……..de……de…….

Fdo:

ANEXO VII

MODELO AVAL GARANTÍA GLOBAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) ……..……..……

C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… ……..……..., y representada por (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el avalado, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….. ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

Se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VIII

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA GLOBAL

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) …… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……. …….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el asegurado ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….... ……..……Euros: (en cifra) ……

Este seguro constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO X.C).- INSTRUCCIÓN REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

(Resolución del Coordinador General de Hacienda nº368368 de 28 de noviembre de 2013, modificada por Resolución del Director Insular de Hacienda nº 411965 de fecha 15 de marzo de 2016)

Artículo 1º.- Principios generales.

1. Se entiende por **fraccionamiento** la concesión del pago en varios plazos, debiendo abonar en cada plazo la parte fraccionada, añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. **El aplazamiento** supone la posibilidad de retrasar el pago hasta una fecha posterior única, el pago incluirá la deuda añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, en **periodo voluntario**, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica les impida transitoriamente hacer frente al pago, debiendo quedar suficientemente justificado dicho extremo. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en **período ejecutivo** de pago corresponde al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

4. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas cuya titularidad corresponda a la Hacienda Pública Insular, salvo las excepciones previstas en las leyes.

5. No se concederá fraccionamiento cuyo importe sea inferior a 250,00 euros por deuda contraída con esta Corporación, aunque si cabe el aplazamiento de la misma hasta dos mensualidades.

Artículo 2º.- Competencia

La competencia para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 3º.- Presentación de la solicitud

1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se ajustarán al modelo disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es), en Servicios y Trámites.

2. Las solicitudes dentro del **período voluntario de pago,** de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán presentarse en el Registro General del Centro de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o bien en los Registros Auxiliares.

3.- La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.

4.- Las solicitudes presentadas una vez iniciado el período ejecutivo, y antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes, se deberán presentar ante el

Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. Dichas solicitudes presentadas en período ejecutivo no suspenden el procedimiento de recaudación.

Artículo 4º.- Contenido de la solicitud

1. De conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
b) Domicilio del solicitante a efectos de notificación y teléfono de contacto.
c) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario
d) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
e) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita
f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN), donde se va a efectuar el cargo.
g) Garantía que se ofrece, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al artículo 7 de la presente Instrucción.
h) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Dicho contenido viene expresamente determinado en el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 3.1 de la presente Instrucción. Los apartados d) y g) del artículo anterior se engloban en la documentación a aportar de conformidad con el siguiente párrafo.

2.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:

a) Documentación en la que deberá justificarse la existencia de dificultades económicas-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido:
Copia de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F)/ Sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o cualquier documento para acreditar dificultades transitorias de Tesorería: p.ej., certificado de la Agencia Tributaria de no tener que presentar la citada Declaración; copia de ser demandante de empleo;…

b) Copia de extracto bancario o recibo donde se aprecie el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) y el nombre del titular.
c) En su caso, los documentos que acrediten la representación.
d) Compromiso de aval solidario **(Anexo I)** de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartado 3 del artículo 7 de esta Instrucción, según el tipo de garantía que se ofrezca. Siendo obligatorio su depósito en el caso de deudas superiores a 6.000,00 euros.
e) Impreso de alta de terceros en caso de presentación de la garantía y siempre que no se haya dado de alta con anterioridad.

3.- Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere apartado 2, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.

b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores referentes a las mismas deudas que hayan sido objeto de denegación previa, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite, continuando el procedimiento de recaudación.

Asimismo, cuando el requerimiento de subsanación haya sido objeto de contestación en plazo por el interesado pero no se entiendan subsanados los defectos observados, procederá la denegación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 5º.- Inadmisión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores referentes a las mismas deudas y que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión, cuando no se hayan subsanado los defectos que impidan conceder el aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

2.- La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.

3.- No se concederá el aplazamiento/ fraccionamiento en el caso de que el solicitante no esté al corriente de deudas anteriores y hasta que no proceda a la regularización de las mismas, en el plazo concedido al efecto.

Artículo 6º.- Tramitación de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Una vez examinada toda la documentación aportada por el interesado y comprobada la existencia de dificultades económicas-financieras que le impida de forma transitoria efectuar el pago, la Tesorería General de la Corporación procederá a emitir informe, siendo las mensualidades previstas, en función del importe de la deuda, las siguientes:

IMPORTE DE LA DEUDA	**APLAZAMIENTO**	**FRACCIONAMIENTO**
Hasta 250,00 euros	Hasta 2 meses	No
De 250,01 euros a 601,01 euros	Hasta 2 mensualidades	Hasta 2 mensualidades
De 601,02 euros a 1.202,02 euros	Hasta 4 mensualidades	Hasta 4 mensualidades

De 1.202,03 euros a 1.803,03	Hasta 6 mensualidades	Hasta 6 mensualidades
De 1.803,04 euros a 2.404,04	Hasta 8 mensualidades	Hasta 8 mensualidades
De 2.404,05 euros a 3.005,05 euros.	Hasta 10 mensualidades	Hasta 10 mensualidades
De 3.005,06 euros a 4.601,00 euros	Hasta 12 mensualidades	Hasta 12 mensualidades
De 4.601,00 euros a 15.000,00 euros	Hasta 18 mensualidades	Hasta 18 mensualidades
De 15.000,00 euros en adelante	Hasta 24 mensualidades	Hasta 24 mensualidades

2.- Realizados los trámites anteriores, la Tesorería General formulará propuesta de resolución que será remitida al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para su resolución.

3.- Si en cualquier momento durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento el interesado efectúa el ingreso de la deuda, la Administración liquidará intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso.

Artículo 7º.- Garantías.

1.- Cuando el solicitante sea una Administración Pública no se exigirá garantía.

2.- Deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los 6.000,00 euros. La garantía cubrirá el importe del principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

3.- Como norma general, se exigirá que se constituya a favor del Cabildo Insular de Tenerife, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. (**Anexo II**.- Modelo de aval).

Cuando se solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, se aportará, junto a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

- Valoración de bienes y derechos ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.

- Informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

4.- Si la valoración del bien ofrecido en garantía resultara insuficiente para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento en los términos previstos en esta Instrucción, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del día

siguiente al de la notificación del requerimiento aporte garantías complementarias o bien acredite la imposibilidad de aportarlas.

Si el requerimiento no es atendido o, siéndolo, no se entiende complementada la garantía o suficientemente justificada la imposibilidad de complementarla, procederá la denegación de la solicitud.

5.- La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

6.- La garantía deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado la garantía, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del periodo ejecutivo.

Asimismo, se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.- Cumplido el aplazamiento o fraccionamiento en los términos y plazos previstos en la resolución de concesión y habiendo constatado que se han efectuado los ingresos, la Tesorería General procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Artículo 8.- Dispensa de garantías.

1.- La dispensa de garantía será acordada por el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General, de conformidad con el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2.- Concedido el aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total de garantías, el solicitante quedará obligado durante el periodo a que aquel se extienda a comunicar a la Tesorería General de la Corporación cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda. En tal caso, se le concederá el plazo previsto en el artículo 7.6 de esta Instrucción para constituir la garantía.

Artículo 9º.- Intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. El tipo de interés será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el momento de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. En caso que el fraccionamiento o aplazamiento sea superior al año y, por tanto, se desconozca el tipo de interés aplicable, se calculará éste en base al tipo vigente y posteriormente se regularizará si se hubiera modificado el tipo de interés aplicable. Dicha rectificación se notificará al obligado tributario con indicación de las nuevas cantidades a ingresar a la finalización del aplazamiento o de las nuevas fracciones resultantes.

2.- En caso de concesión del **aplazamiento** se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. En caso de concesión del **fraccionamiento,** se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3.- No obstante, en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o en su caso, sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

Artículo 10º.- Resolución

1.- La resolución que conceda un aplazamiento o fraccionamiento de pago especificará los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes.

2.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

3.- Si la resolución fuese denegatoria, con la notificación de la misma se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De realizarse el ingreso en dicho plazo, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. De no realizarse el ingreso los intereses se liquidarán hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

Artículo 11º.- Recursos

Contra las resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo no obstante, el interesado utilizar cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Artículo 12º.- Pago

1. El pago de las cantidades aplazadas o fraccionadas se realizará por medio de domiciliación bancaria, estableciéndose esta forma de pago como obligatoria para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos.

2. El obligado al pago ha de ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de crédito.

3. En los casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos.

4. El beneficiario del pago fraccionado o aplazado deberá comunicar a la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, los cambios en el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) o cualquier incidencia que afecte al pago de la deuda.

Artículo 13º.- Efectos de la falta de pago

1.- En los **aplazamientos**, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

2.- En los **fraccionamientos** concedidos con dispensa total de garantías o con garantía constituida sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

Artículo 14.- Ejecución de garantías.

1.- La ejecución de las garantías se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluida costas, recargos e intereses.

3.- La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.”

ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..,……de……de…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO II

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**…….…….. …….…… C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. ……. ……..., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……. ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) …… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)…….. ……Euros); (en cifra ...……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número……

En……..,
a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad) (Firma del Apoderado)

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

11.

Anexo X - Procedimientos Reguladores en materia de Renting

ANEXO X

PROCEDIMIENTOS REGULADORES EN MATERIA DE RENTING: MATERIAL INFORMÁTICO Y MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RENTING DE MATERIAL INFORMÁTICO

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002 se el procedimiento regulador en materia de Renting, según el siguiente tenor literal:

En relación al Contrato de suministro en arrendamiento de material informático, y,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife ha estudiado la oportunidad y viabilidad de dotarse de los equipos informáticos por el sistema de arrendamiento (renting) en lugar de la adquisición en propiedad, dado que el avance tecnológico conlleva que con frecuencia los equipos informáticos queden obsoletos con el transcurso del tiempo.

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de adaptarse a las referidas nuevas Tecnologías de la información y comunicaciones y una vez estudiadas las posibilidades que permite la normativa vigente en la materia, propone la utilización de equipos informáticos mediante arrendamiento (renting).

Resultando que con el objeto de centralizar las peticiones de los Servicios de la Corporación para adquirir material informático y realizar los correspondientes pedidos a la empresa adjudicataria, se requiere la utilización de un procedimiento interno que permita la gestión de dichos arrendamientos.

Considerando las competencias asignadas al Área de Presidencia y Hacienda en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones que ostenta el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud del Decreto de designación de 15 de septiembre de 1999 y Acuerdo Plenario de distribución de competencias de 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones conferidas a la Comisión de Gobierno en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Reglamento Orgánico de la Corporación la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar el procedimiento regulador de adquisición de equipos informáticos bajo el contrato marco de suministro en arrendamiento con el siguiente tenor literal:

PRIMERA PARTE- CONTROL DEL SUMINISTRO.

1- Inicio del procedimiento: Solicitud de suministro de equipo informático:
El Servicio Solicitante (SS) cumplimentará íntegramente la solicitud (formulario *CMA-F-001*) dirigida al Servicio de Informática (SI) en la que se hará constar la justificación de la necesidad.

2- Conformidad de la solicitud por parte del Servicio de Informática:

Conforme: Apertura de Expediente y Generación de *Orden de trabajo*:
Si la solicitud se ajusta a los criterios técnicos establecidos, el SI procederá a darle conformidad y a la apertura del Expediente, el cual estará identificado mediante un número único, que también se hará constar en la casilla correspondiente del formulario *CMA-F-001*. A continuación generará la *Orden de trabajo* para el Proveedor, en la que constarán todos los datos necesarios para la ejecución del suministro.

3- Programación del suministro:
El SI remitirá al Proveedor la *Orden de trabajo* y concertará los detalles (fecha/ hora) para su realización efectiva. Una copia de la *Orden de Trabajo* se agregará al Expediente.

4- Ejecución del suministro:
A la fecha y hora concertadas, el Proveedor entregará el material en las dependencias del SS, bajo la supervisión de la persona de contacto (Casilla *5* del formulario *CMA-F-001: Persona que recibirá el material*).

5- Conformidad del suministro por parte del Servicio Solicitante:

Conforme: Recepción condicionada del material:
La persona de contacto del SS firmará el *Albarán de recepción condicionada* de los bultos correspondientes al material indicado.

6- Conformidad del suministro por parte del Servicio de Informática:
El SI procederá supervisar la instalación del equipo y a verificar que sus características tecnológicas, *hardware* y *software*, se ajustan con total exactitud a lo solicitado y establecido en el contrato marco.

6-A- Conformidad: Alta en la Base de Datos de Inventario:
El equipo será dado de alta en la *Base de Datos de Inventario*.

6-B- No conformidad:
En caso de detectarse algún error u anomalía, el SI lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

7- Impresión y firma de la Ficha de Verificación del Hardware:
Después de proceder al alta del equipo en la Base de Datos de Inventario, se imprimirá y firmará el informe *CMA-I-010* (*Ficha de Verificación del Hardware*).

8- Fin de la primera parte del procedimiento: Agregar documentación al Expediente:
Al final de esta primera parte del procedimiento, el Expediente constará de la siguiente documentación:

Formulario de Solicitud: CMA-F-001.
Copia de la *Orden de trabajo.*
Albarán de recepción condicionada.
Ficha de verificación del hardware: CMA-I-010

Con este paso queda finalizada la primera parte del procedimiento, es decir la gestión del suministro hasta su ejecución. En la segunda parte se describirá la gestión de las facturas.

SEGUNDA PARTE- GESTIÓN DE FACTURAS.

1- Inicio del procedimiento: Recepción de las facturas en el Servicio Administrativo de Presidencia:

El Proveedor remitirá al Servicio Administrativo de Presidencia, con la periodicidad establecida en el contrato marco, las facturas de los suministros realizados, remitiéndose por éste para su verificación técnica al Servicio de Informática.

2- Conformidad Técnica de las facturas por parte del Servicio de Informática:

El SI verificará la factura exclusivamente desde el punto de vista técnico, comparando el importe y número de serie del equipo suministrado, con la documentación que obra en el Expediente.

2-A- Conformidad: Conformar factura y agregar al Expediente:

La factura será conformada por el Jefe del Servicio Técnico de Informática y será agregada al Expediente.

2-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error o anomalía en la factura, se notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

3- Traslado del Expediente:

El Expediente, que contendrá la documentación generada en la primera parte del procedimiento y la factura conformada por el SI desde el punto de vista técnico, será remitida al Servicio Administrativo de Presidencia y Hacienda (SA).

4- Conformidad de la factura por parte del Servicio Administrativo:

4-A- Conforme: Gestión del pago:

El SA procederá a gestionar el pago de la factura mediante los procedimientos habituales, estableciendo los controles económico/administrativos que estime necesarios para prever y hacer frente a las cuotas establecidas por el contrato marco.

4-B- No conforme:

En caso de detectar algún error en la factura, desde el punto de vista administrativo, el SA lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad. La nueva factura emitida deberá ser conformada de nuevo por el SI, por lo que el SA lo notificará también a este, para prever tal circunstancia.

5- Fin del procedimiento: Cierre del Expediente:

El SA, tras agregar al Expediente la factura y cualquier otra documentación pertinente, procederá al cierre del mismo, lo que pone fin al procedimiento.

NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL, DEL CABILDO DE TENERIFE.

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2015, se aprueba la

vigente normativa reguladora en materia de renting de maquinaria y vehículos (incluidos los especiales):

La tramitación de los contratos en concepto de arrendamiento operativo (renting) corresponderá al Servicio Gestor competente por razón de la materia mediante el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, con especial consideración a lo establecido en la Base 35.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas en los supuestos de contratación en concepto de arrendamiento operativo (renting) de vehículos y maquinaria especial del Cabildo Insular de Tenerife:

1.- Arrendamiento de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como de vehículos especiales

El Servicio gestor deberá recabar, con carácter previo, informe o la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, según el importe del arrendamiento sea inferior, o igual o superior a 18.000 €, al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. A tal efecto, y en cualquiera de ambos supuestos, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria o el vehículo, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas deba corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será el competente para la formalización de la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, así como para conformar la oportuna factura.

2.- Arrendamiento de vehículos (salvo los especiales)

El Servicio adquirente deberá recabar, con carácter previo, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, sin que pueda tramitarse el suministro a través de un contrato menor, salvo justificación del carácter excepcional de la contratación mediante este tipo de contrato, debidamente apreciado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, que emitirá informe al respecto. En caso de utilizarse el procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas de participación.

A los efectos de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas o de emitir el correspondiente informe en casos excepcionales, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren. Deberá especificarse el uso previsto del vehículo: urbano o

interurbano, por carreteras o por pistas sin asfaltar, frecuencia de uso semanal, previsión de kilometraje anual y lugar habitual de estacionamiento. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio gestor no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

- Justificación de la necesidad y, en caso de proponer la adjudicación a través de un contrato menor, justificar que dicha necesidad tiene carácter sobrevenido y urgente.

- Presupuesto máximo y duración del contrato

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

Deberán remitirse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio copia de los contratos de renting de maquinaria industrial y de vehículos, incluidos los de carácter especial.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

12.

Anexo XI - Ordenanza General Subvenciones

ANEXO XI

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

"TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta Ordenanza General el establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en el marco definido en el Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza, las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, así como las aportaciones a los organismos y otros entes públicos dependientes de ésta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo

Insular de Tenerife a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife se ajustarán al contenido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a la presente Ordenanza y las restantes normas aplicables de derecho administrativo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4. Principios generales.

El Cabildo Insular de Tenerife deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 5. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el procedimiento racionalizado de subvenciones aprobado por la Comisión de Gobierno

del Cabildo Insular de Tenerife, teniéndose en cuenta lo establecido asimismo en el acuerdo plenario de fiscalización limitada previa de los expediente de subvención y fiscalización plena posterior por muestreo.

El otorgamiento de subvenciones por el Cabildo Insular de Tenerife deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) La competencia del órgano administrativo concedente.

b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.

e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Órgano competente para la aprobación de las bases específicas.

La competencia para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones corresponde al órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 7. Beneficiarios

1.-Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.-Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.-Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la

solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

En relación a los requisitos para obtener la condición de beneficiario y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Entidades colaboradoras

1.-Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

2.-Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

3.-El Cabildo Insular de Tenerife podrá actuar como entidad colaboradora de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público.

En relación a los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Convenio de colaboración

1.-Se formalizará un convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad colaboradora.

2.- El convenio de colaboración no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la subsidiación de préstamos, la vigencia del convenio podrá prolongarse hasta la total cancelación de los préstamos.

3.- El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora.

b) Identificación de la normativa reguladora especial de las subvenciones que van a ser gestionadas por la entidad colaboradora.

c) Plazo de duración del convenio de colaboración.

d) Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

e) Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.

f) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, determinación del período de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y de las condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.

g) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas por el órgano administrativo concedente.

h) Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.

i) Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y, en caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.

j) Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

k) Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones.

l) Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

m) Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

Cuando el Cabildo Insular de Tenerife actúe como entidad colaboradora de la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o

dependientes de la misma suscribirá con esta los correspondientes convenios en los que se determinen los requisitos para la distribución y entrega de los fondos, los criterios de justificación y de rendición de cuentas.

De igual forma, y en los mismos términos, se procederá cuando la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma actúen como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Cuando las entidades colaboradoras sean personas sujetas a derecho privado, se seleccionarán previamente mediante un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y la colaboración se formalizará mediante convenio, salvo que por objeto de la colaboración resulte de aplicación plena el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El contrato, que incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en el apartado 3 de este artículo, así como el que resulte preceptivo de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos administrativos, deberá hacer mención expresa al sometimiento del contratista al resto de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras por esta Ordenanza y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la subvención.
b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 7 de la presente Ordenanza, y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.
d) Procedimiento de concesión de la subvención.
e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

L) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

Artículo 11. Publicidad de las subvenciones concedidas

Los órganos administrativos concedentes, publicarán en el Diario Oficial de la Provincia, y en los términos que se fijen en el reglamento que desarrolle la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de la Provincia la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

a) Cuando las subvenciones públicas tengan asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de beneficiario concreto, resulten impuestos en virtud de norma de rango legal.

c) Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto, las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, en todo caso , las subvenciones otorgadas deberán ser publicadas en los tablones de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

d) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y haya sido previsto en las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las bases reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos

previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases reguladoras de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración Pública

Artículo 13. Información sobre la gestión de subvenciones.

1. La Intervención General deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos y en aplicación del artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, información sobre las subvenciones gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

2. La referida base de datos contendrá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatorias, identificación de los beneficiarios con la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas incursas en alguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La cesión de datos de carácter personal que, en virtud de los apartados precedentes, debe efectuarse a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

Artículo 14. Régimen de garantías

En relación al régimen de las garantías, medios de constitución, depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se estará a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolle la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TITULO I. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I . DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 15. Procedimiento de concesión de subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en el Cabildo Insular de Tenerife se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Con carácter excepcional se podrán conceder subvenciones de manera directa tal y como se establece en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 19 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 16. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1.-El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio y se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente en función de la naturaleza y cuantía del gasto, establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife a tenor de lo establecido en la presente Ordenanza así como en los establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
g) Plazo de presentación de solicitudes.
h) Plazo de resolución y notificación.
i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.
k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
l) Criterios de valoración de las solicitudes.
m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases reguladoras de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá aprobar la convocatoria con carácter anticipado, en el ejercicio anterior al de su otorgamiento, condicionando la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con objeto de anticipar la tramitación y permitir el pago de la subvención en una fecha razonable.

A tal efecto deberá producirse alguna de estas circunstancias:

a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, o
b) Que se prevea la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, del ejercicio siguiente.

A tal efecto será preceptivo incorporar al expediente informe favorable del Servicio de Hacienda y Presupuestos en relación a los extremos de los apartados a y b del presente artículo así como el oportuno documento contable de futuro.

La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará, en las actuaciones que integren el expediente y en los documentos que se instrumenten frente a terceros, que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

En ningún caso podrá realizarse ningún otorgamiento de subvención sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 17. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, órgano que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses. Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

3. Las bases reguladoras de la subvención podrán contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

5. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las mismas comuniquen su aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Cabildo Insular de Tenerife, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las bases reguladoras, no pudiendo ser la misma inferior a 5.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente figura que residirá en el Consejero del Área o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y 3 vocales designados en las bases.

El régimen jurídico aplicable al órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en los artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Resolución

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La resolución se motivará de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución, deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así mismo hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

CAPITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

Artículo 19. Concesión directa

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La resolución de concesión de las subvenciones contempladas en el apartado c) de este artículo y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo contener como mínimo, la resolución, los siguientes extremos :

-Definición del objeto de las subvenciones.

-Indicación del carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social económico o humanitario.

-Justificación de la dificultad de la convocatoria pública, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Artículo 20. Subvenciones nominativas

Las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con delegación especial , previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar , presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife , debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta Administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma .

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PUBLICA.

Artículo 21. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

A los efectos de esta Ordenanza se entiende que el beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. En relación al régimen aplicable a la subcontratación habrá de estarse a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 22. Justificación de las subvenciones públicas

Los beneficiaros de subvenciones vendrán obligados a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en relación a este extremo, en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, Territoriales, Institucionales o Corporativas podrán justificarse mediante un certificado del Secretario o Interventor de la Administración beneficiaria, en el que se acrediten los siguientes extremos:

1.-Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
2.-Gastos efectuados.
3.-Subvenciones recibidas.
4.-Ingresos específicos obtenidos del desarrollo de la actividad.

Los documentos justificativos deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o registros auxiliares, dirigidos al Servicio que ha gestionado la concesión de la subvención.

Artículo 23. Procedimiento de pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

La realización de pagos a cuenta o pagos anticipados, así como el régimen de garantías, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

TITULO II DEL REINTEGRO DE DE SUBVENCIONES

CAPITULO I. DEL REINTEGRO.

Artículo 24. Invalidez de la resolución de concesión

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Artículo 25. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Prescripción.

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho del Cabildo Insular de Tenerife a reconocer o liquidar el reintegro.

2. Este plazo se computará, en cada caso:

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.
b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.
b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.
c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 27. Procedimiento de reintegro:

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario o entidad colaboradora el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en esta Ordenanza y en la circular del Cabildo Insular de Tenerife que regula el procedimiento de reintegro, cuando aprecie la existencia de

alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa

TITULO III. DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 28. Control financiero de las subvenciones

El control financiero se ejercerá por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

El control financiero tendrá por objeto verificar:

a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.

e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 29. Infracciones y sanciones administrativas.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias.

La tipificación de sanciones y su graduación en materia de subvenciones será la prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Ordenanza General se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza General de Subvenciones entrará en una vez se haya publicado el texto íntegro del referido Acuerdo y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

13.

Anexo XII - Procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas

ANEXO XII

RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Dentro del marco de simplificación y racionalización del procedimiento de subvención del Cabildo Insular de Tenerife, por la presente RESUELVO:

Aprobar el procedimiento, de reintegro de las subvenciones, otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife:

"Procederá el reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife en lo supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

El órgano concedente será el competente para la iniciación y resolución del expediente de reintegro.

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El Servicio Gestor, elevará informe de iniciación de expediente de reintegro, al órgano concedente, con expresión de las causas de incumplimiento del beneficiario de la subvención, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El órgano competente, a la vista del informe, resolverá, en su caso, en relación a los siguientes extremos:

A) Iniciar expediente de reintegro
B) Nombrar instructor del procedimiento.
C) Dar audiencia al beneficiario por plazo de 10 a 15 días.

TERCERO.- El Servicio Gestor deberá notificar el acuerdo/resolución de inicio de expediente de reintegro al beneficiario dando trámite de audiencia por plazo de 10 a 15 días, al objeto de formular alegaciones.

CUARTO.- Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

QUINTO.- La resolución /acuerdo concluyendo sobre la procedencia del reintegro, deberá contener los siguientes datos:

1.- Datos identificativos de la persona física o jurídica
2.- NIF/CIF, domicilio.
3.- Norma al amparo de la cual se concedió la subvención.
4.- Sucinta relación de hechos.
5.- Fecha de concesión.
6.- Fecha de pago
7.- Incumplimientos detectados.
8.- Calculo de los intereses de demora.
9.- Fecha y contenido de la notificación al interesado y alegaciones, si las hubiere habido

Asimismo en la parte dispositiva del Acuerdo/resolución deberán constar los siguientes extremos:

***1.-Procedencia del reintegro** de la subvención más los intereses de demora desde el momento del pago.(Se exigirán intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro)*

2.- Plazo de ingreso:
a.-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
*b.- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del **segundo** mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente*

***3.-** La deuda deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias número 2065/0000/02/1114000249, haciendo constar en el ingreso el nombre del interesado, proyecto y número de expediente.*

***4.-**Advertencia al tercero de que, de no efectuar el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.*

5.-Pie de recurso."

SEXTO.- El Servicio Gestor de la subvención, deberá remitir copia del Acuerdo/Resolución de reintegro junto con una copia de la documentación acreditativa de la notificación practicada, al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, al efecto de realizar las oportunas gestiones en relación al cobro de la subvención a reintegrar.

SEPTIMO.- En el caso de interposición de recurso de reposición por el beneficiario de la subvención, se podrán adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Estimar total o parcialmente las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención, en relación al acto impugnado.

2.-No estimar las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención.

En ambos casos, la resolución del recurso deberá ser remitida al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, junto con una copia de la notificación practicada. (En el caso de no resolver expresamente el recurso planteado, habrá que comunicarlo al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos del silencio administrativo)

OCTAVO.- La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que el órgano competente para resolver el recurso acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente, en los términos del artículo 111 de la ley 39/1992, de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de acordar la suspensión del acto impugnado, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

A) Remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la resolución/acuerdo resolviendo expresamente sobre la misma, al objeto de paralizar la ejecución, de haber resuelto en ese sentido, remisión que se deberá efectuarse en el mismo día en que se acuerde la suspensión.

B) En el caso de no haber resuelto expresamente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y haber sido esta solicitada por el beneficiario, deberá remitir oficio al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos positivos del silencio administrativo, debiéndose por tanto suspender la ejecución del acto tal y como está previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992 LRJAP-LPC, remisión que deberá realizarse el mismo día en el que de acuerdo con la ley de referencia se produzcan los efectos del silencio.

NOVENO.- El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería realizará las gestiones necesarias para la recaudación de las cantidades percibidas indebidamente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación.”

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

14.

Anexo XIII - Modelo de Autofactura

ANEXO XIII

MODELO DE AUTOFACTURA
SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

"En formalización contable"

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
C.I.F. P-380001-D
AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Acreedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes
N.I.P. 3217

Número de autofactura:

Identificación del servicio prestado:

Nombre o razón social del prestador del servicio:

N.I.F. del prestador del servicio:

Número de factura del servicio prestado:

Base Imponible:

Tipo IGIC aplicable
5%

FIRMADO

CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO:

El Jefe del Servicio de ……..

Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

15.

Anexo XIV - Regulación del Registro de Facturas

ANEXO XIV

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE FACTURAS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de la Secretaría General, Intervención y Tesorería para la efectiva aplicación de la Ley de Morosidad y Regulación del Registro de Facturas.

La modificación operada mediante Ley 15/2010, de 5 de julio, en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, viene a establecer una reducción de los plazos de pago del sector público a aplicar a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

A este respecto, el artículo quinto de la citada Ley dispone que todas las Entidades Locales deberán tener un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas, en donde se anotarán previamente a su remisión al órgano responsable de la obligación económica y cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, tanto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 151 a 162, como el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulan los registros de entrada y salida de documentos que deben existir en las Entidades Locales.

En consecuencia, dado que las facturas que presenten los contratistas ante la Corporación y sus Organismos Autónomos deben ser anotadas tanto en el Registro General de Entrada de la Corporación o en Registros delegados, dependientes de la Secretaria General o de las Secretarías delegadas, como en el Registro de Facturas cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención General o a las Intervenciones delegadas, se hace necesario unificar criterios de actuación respecto de dicha anotación en ambos registros.

Asimismo, el artículo cuarto de la citada Ley 15/2010 establece la obligatoriedad de la elaboración y remisión, por el Tesorero o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, al Ministerio de Economía y Hacienda de un Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Igualmente, el artículo cinco contempla la obligación de incorporar por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, al citado informe, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación.

Con tal motivo, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, a instancia de la Secretaría General, Intervención y Tesorería, **ACUERDA**:

Primero: CONSTITUCIÓN: La creación en el Cabildo Insular de Tenerife y en sus Organismos Autónomos de un Registro de Facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya responsabilidad administrativa corresponde a la Intervención General del Cabildo y, por delegación de la misma, a todas las Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos.

Segundo: NATURALEZA: El Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife se configura a partir de los Registros de Entrada de documentos en la Corporación establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, como un registro especializado regulado legalmente a través de la Ley 15/2010, de 5 de julio y normas concordantes.

Tercero: ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

A) EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD LOCAL MATRIZ: Se aprueba la presente regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife en los términos de la presente propuesta y conforme al Anexo que se acompaña.

B) EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las Secretarías Delegadas e Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos que dispongan de tales unidades administrativas, de conformidad con los criterios y procedimientos elaborados por la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería, procederán a regular, en el ámbito de sus competencias, el Registro de Facturas en sus Organismos Autónomos con sujeción plena a lo previsto en la Ley 15/2010, resto de normas concordantes y a lo dispuesto en el presente Acuerdo, especialmente lo dispuesto en el Anexo, que tiene carácter básico, en el que se regula dicho Registro de Facturas teniendo en cuenta –en su caso- las peculiaridades administrativas de cada entidad. En ausencia de normativa específica se regulará por dicho Anexo.

Las Gerencias de los Organismos Autónomos procederán a coordinarse con la Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería del Cabildo y sus correspondientes órganos delegados a fin de establecer dicha regulación y procurar los medios personales y recursos necesarios a su alcance para la implantación a la mayor brevedad del Registro de Facturas.

El personal responsable de la llevanza de los registros de facturas en los Organismos Autónomos del Cabildo de Tenerife quedará afecto funcionalmente a las Intervenciones Delegadas existentes en los mismos, sin perjuicio de la relación orgánica y/o de servicio respecto de la Gerencia u órgano que estatutariamente corresponda.

Cuarto: INFORME DEL TESORERO: En los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno

junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación.

Quinto: REQUERIMIENTO DEL INTERVENTOR: La Intervención General requerirá en los primeros diez días hábiles de cada mes natural a los órganos gestores para que justifiquen por escrito la falta de tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas o documentos justificativos anotados con un mes de antigüedad, referido al último día del mes anterior, en el Registro de Facturas.

Sexto: INFORME DEL INTERVENTOR: La Intervención General elaborará en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, referidos al último día de cada trimestre natural, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, el cual se unirá al informe elaborado por el Tesorero General del apartado cuarto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: INFORME AGREGADO: En el plazo de quince días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento de los informes del Tesorero e Interventor anteriormente citados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un Informe agregado de los mismos.

Octavo: COMUNICACIÓN TRIMESTRAL: Los Tesoreros e Interventores delegados de los Organismos Autónomos serán los encargados de elaborar los informes a los que se refieren los apartados cuarto y sexto de esta regulación en el ámbito de sus respectivos organismos. De dichos informes se dará cuenta a sus Juntas Rectoras u órganos equivalentes así como al Pleno de la Corporación.

Asimismo, serán los encargados de cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Noveno: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO DEL RESTO DE ENTIDADES DEPENDIENTES: Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones y cualesquiera otros entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local, deberán adoptar las medidas que resulten necesarias en el ámbito de su propia entidad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de su normativa de desarrollo. A tal fin establecerán la forma de remisión de la información trimestral, a la que se refiere los apartados quinto y séptimo de la presente regulación, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, debiendo hacer referencia expresa a dicho cumplimiento y a los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus Cuentas Anuales lo que será objeto de verificación en las correspondientes auditorías de cumplimiento que periódicamente realiza la Intervención General.

ANEXO

REGULACION DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ***Objeto***

La presente normativa tiene como objeto la creación y regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 2. ***Ámbito de aplicación.***

Las disposiciones de esta normativa serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 3. ***Integración orgánica y dependencia funcional.***

La gestión y la responsabilidad administrativa del Registro de Facturas corresponderán a la Intervención General, sin perjuicio de la coordinación, colaboración y apoyo de medios técnicos y humanos del Servicio responsable del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Corporación y demás unidades desconcentradas del mismo.

PRESENTACIÓN Y REGISTRO

Artículo 4. ***Presentación de las facturas.***

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar a las oficinas del Registro General o de las unidades desconcentradas del Cabildo Insular de Tenerife los originales de las facturas o documentos asimilados en el mismo momento de su expedición.

Artículo 5. ***Obligatoriedad de la inscripción.***

Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el Registro de Facturas con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

La inscripción en el Registro de Facturas es requisito previo imprescindible para justificar las prestaciones realizadas a favor del Cabildo Insular de Tenerife por terceros y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas relativas a gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones.

En consecuencia, no se tramitarán facturas que no hayan sido registradas previamente conforme a la presente regulación.

Artículo 6. ***Efectos de la inscripción.***

La anotación en el Registro de Facturas produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 7. *Funciones del Registro de Facturas.*

1. Corresponde al personal adscrito al Registro General o a los Registros desconcentrados, en relación al Registro de Facturas, la realización de las siguientes funciones:

a) La recepción de facturas o documentos justificativos emitidos por los contratistas, así como de la documentación adicional que pueda completarlas.

b) La realización del correspondiente asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los datos señalados en el artículo 8 de la presente regulación.

c) Expedir al interesado, cuando lo solicite, el justificante acreditativo de la presentación de la factura y demás documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicho recibo podrá sustituirse por una copia de la factura y demás documentos presentados sellada por el registro, en la que se anotará el lugar, fecha y hora de presentación, previa comprobación de su exacta concordancia con el original.

2. Corresponde al personal de los Servicios o Centros Gestores con respecto al Registro de Facturas:

a) La verificación de los datos relativos al asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados en el Registro de Factura realizados por el Registro General de Entrada o auxiliares y, en su caso, su rectificación.

b) La identificación de la naturaleza de las facturas, es decir, si corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios o a gastos de inversión.

c) La anotación de cualquier incidencia en la tramitación del reconocimiento de la obligación y de cualquier otro dato necesario para el reflejo contable de las facturas.

d) El registro de los correspondientes asientos de salida de la factura objeto de devolución al interesado.

Artículo 8. *Campos de registro de las facturas.*

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se anotarán en el Registro de Facturas, a través del Registro de Entrada (General o auxiliares), en el momento de su presentación los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

a) Número y, en su caso, serie de la factura.

b) Fecha de la factura.

c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. El proveedor tiene que estar dado de alta como Tercero.

d) Importe bruto de las operaciones.

e) Centro o unidad administrativa a la que se dirige.

El resto de los datos o requisitos que se establecen en el citado Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos a la situación administrativa, serán anotados por la Unidad administrativa destinataria a la que corresponda la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Artículo 9. ***Comunicación al Servicio gestor.***

El Registro General y los registros de las oficinas desconcentradas, una vez concluido el trámite registral remitirán las facturas y demás documentos que las acompañen a los Servicios y demás unidades administrativas de la Corporación o, en su caso, a sus destinatarios para su tramitación.

Artículo 10. ***Devolución de facturas.***

Las devoluciones de facturas que se realicen por los Servicios insulares deberán constar en el Registro de Facturas. A tal efecto, simultáneamente al registro de salida de las facturas devueltas a los proveedores, los Centros Gestores adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la constancia documental, por los medios que en cada caso corresponda, de la comunicación de la devolución a aquéllos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Protección de datos de carácter personal.

El Registro de Facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y legislación que la desarrolle.

SEGUNDA: ***Desarrollo***

Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para el desarrollo de las medidas técnicas y administrativas que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Facturas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: ***Publicación y entrada en vigor.***

La publicación y entrada en vigor del presente reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

16.

Anexo XV - Procedimiento de Reparación vehículos de la Corporación

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

CGIE0000227107

4.- Modificación del Acuerdo por el que se regula el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad de este Cabildo Insular de Tenerife (Anexo XX de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

De acuerdo con el principio de eficacia y eficiencia que debe presidir toda actuación administrativa, y

Visto que la función de control de la magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil por parte del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, dentro del **procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife,** podía quedar perfectamente garantizada sustituyendo un trámite del mismo por otro que permitiera una reducción de los tiempos de tramitación del abono y, por ende, de los costes, así como una evidente mejora para los terceros proveedores de servicios.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Adicional 1º de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 que establece: "*Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adopción, aclaración, modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas".*

Considerando el contenido del informe de la Intervención General de fecha 24 de abril de 2019 relativo a la obligación de los Servicios al cumplimiento estricto de lo establecido en la Ley de Contratos y, especialmente, de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP en el sentido indicado por la instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, respecto de la tramitación de los contratos menores. También lo recogido en la circular de la Intervención General de fecha 14 de marzo del corriente relativa a los criterios de actuación de la misma en el ejercicio de la función interventora con motivo de la referida instrucción 1/2019 remitida a todos los Servicios de la Corporación. Así como la necesidad de valoración de los Servicios Gestores, en función de sus necesidades, de aquellas actuaciones que tienen carácter repetitivo.

Por todo lo expuesto anteriormente **el Consejo de Gobierno Insular** acuerda la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, por el que se aprueba el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, incorporado al Anexo XX de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular, en el sentido de sustituir, la exigencia de conformidad en determinadas facturas a emitir por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento por la remisión de una copia de las citadas facturas a dicho Servicio quedando con el siguiente tenor:

PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN

Modificación del procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el 1 de diciembre de 2014.

Código Seguro De Verificación	QLDlYFzi+LR+S0TQpqvE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	02/05/2019 09:18:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QLDlYFzi+LR+S0TQpqvE/Q==		

1. El presente procedimiento es de aplicación a los vehículos sujetos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

2. El encargo **de reparaciones u operaciones de mantenimiento por valor inferior a 1.000 €** no requerirá autorización del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. En este caso, corresponderá al servicio usuario del vehículo, la autorización de las reparaciones que deban realizarse. El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informará estas reparaciones únicamente si el Servicio al que esté adscrito el vehículo lo solicita expresamente por tratarse de averías cuya complejidad técnica aconseje la intervención de un técnico titulado en esa materia (Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial).

3. Para las **reparaciones u operaciones de mantenimiento con un coste igual o superior a los 1.000 €** se seguirá el siguiente procedimiento: El Servicio que necesita llevar a cabo la reparación solicitará un presupuesto previo al taller, presupuesto que enviará al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su conformidad, en su caso. Una vez conformado, el presupuesto deberá ser autorizado por el Consejero o Coordinador General del Área con anterioridad a la entrada del vehículo en el taller. Realizada la reparación, la factura correspondiente se dirigirá al Servicio al que está adscrito el vehículo, que habrá de verificar que las operaciones de reparación ejecutadas por el taller se ajustan a lo solicitado. Efectuado dicho trámite, se requerirá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la conformidad técnica de la factura.

4. Los vehículos vinculados a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma en materia de **servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de los Espacios Naturales Protegidos**, están eximidos del informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, siendo éste sustituido por informe de los entonces Jefe de Comarca o Jefe de la Unidad de Medios y Vivero Forestal, por lo que el abono de estas facturas no depende de la conformidad del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, no obstante lo anterior, se deberá remitir copia de cada una de estas facturas al citado Servicio Técnico a los efectos de poder llevar a cabo las labores de control del parque móvil de la Corporación**.**

5. En todo caso, de **todas las facturas** generadas por las reparaciones de vehículos, independientemente de su importe **deberá dirigirse copia al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento con carácter previo a su abono, extremo éste (remisión de copia de la factura) que deberá ser acreditado al remitir la documentación para la tramitación del pago en la Intervención General**, lo que permitirá mantener un control sobre magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil. En consecuencia, la factura y/o su correspondiente albarán del taller, deberán especificar, con el mayor grado de detalle que en cada caso sea posible, la reparación realizada.

6. Además de lo anterior, todos los Servicios de la Corporación han de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratos y, especialmente, a lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP en el sentido indicado por la instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, respecto de la tramitación de los contratos menores. También lo recogido en la circular de la Intervención General de fecha 14 de marzo del corriente relativa a los criterios de actuación de la misma en el ejercicio de la función interventora con motivo de la referida instrucción 1/2019 remitida a todos los Servicios de la Corporación. Así como la necesidad de valoración de los Servicios Gestores, en función de sus necesidades, de aquellas actuaciones que tienen carácter repetitivo.

Código Seguro De Verificación	QLDlYFzi+LR+S0TQpqvE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno Vicesecretaría General	Firmado	02/05/2019 09:18:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QLDlYFzi+LR+S0TQpqvE/Q==		

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

17.

Anexo XVI - Directrices de actuación en encomiendas y contratos de servicios

ANEXO XVI

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONTRATOS DE SERVICIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, se aprueban las directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.

A) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que las Áreas gestoras de la Corporación pongan en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público las encomiendas que efectúen. Concretamente, en la Base 80º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*encomiendas de gestión*", se dispone lo siguiente:

"*Aquellas encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público a los efectos de que, por ese Servicio, se pueda efectuar un correcto seguimiento y control de la actividad de estas sociedades.*".

De los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, así como lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se estima insuficiente la regulación de los recursos humanos que se adscriban a las citadas encomiendas y se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para desarrollar esta forma especial de gestión de competencias administrativas.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las cesiones de trabajadores prohibidas por la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido y ejecución en materia de recursos humanos de las citadas encomiendas de gestión.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 15.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a los antecedentes que obran en esta Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de las encomiendas de gestión que lleven a cabo las diferentes Áreas gestoras de la Corporación siempre y cuando impliquen la adscripción y/o contratación de medios personales para su ejecución.

1.- En la encomienda se ha de concretar la *actividad de carácter material, técnico o de servicios* objeto de la misma. Se ha de tratar de una actividad que se encuentre dentro del objeto social de la entidad encomendada; Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto de la encomienda.

Además, será necesario justificar en el expediente las razones habilitantes de la encomienda, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por último, será requisito indispensable, como prevé el art. 15.3 de la Ley 30/92, que, en todo caso, el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deba ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente.

2.-Será procedente por el Área gestora la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la encomienda, que deberá adscribir la entidad encomendada, no indicando en cuanto a los medios personales categoría profesional, pero sí indicando número, titulación académica y funciones a desarrollar por el personal de la entidad encomendada.

3.- No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración, ya que dicho personal no puede recibir órdenes directamente de ésta última. Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.

En ningún momento podrán confundirse el personal de la Administración encomendante y el personal de la entidad encomendada, por lo que no es posible que uno sustituya al otro habida cuenta de que la relación laboral la mantiene la entidad encomendada y no la Administración encomendante.

4.-La entidad encomendada debe contar con la *estructura organizativa y con los medios propios o cedidos* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de la encomienda.
Por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal de la entidad encomendada:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Cuenta de usuario o Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al personal de la entidad encomendada mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que se desarrolle también la actividad de la Administración. Por tanto, el centro de trabajo en el que se desarrolle la encomienda debe ser independiente de las dependencias en las que preste servicio el personal al servicio directo de la Corporación.
  Ello sin perjuicio de que el personal de la entidad encomendada pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la encomienda.
  Excepcionalmente, y por la naturaleza específica de los trabajos encomendados, podrá existir el desarrollo de trabajos en parte concreta e independiente de un centro de trabajo de la Corporación, previa autorización expresa, en ese caso, del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las demás cuestiones laborales del personal de la entidad encomendada (tales como permisos, vacaciones, horario de trabajo, turnos, bajas, etc) se resolverán

directamente entre su empleador (entidad encomendada) y el propio empleado, sin ingerencias de la Administración encomendante.

5.- La Administración no deberá indicar a la entidad encomendada quienes son las personas a contratar para el desarrollo de la encomienda, ya que ello choca frontalmente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público aplicables a todas las entidades encomendadas ya sean entes de derecho público o sociedades mercantiles públicas.

Por tanto, será la entidad encomendada la que seleccione al personal a adscribir a la encomienda de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y D.A.1ª de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que participe la Corporación en dicha selección.

6.- En el caso de que la actividad encomendada no tenga carácter excepcional y puntual en el tiempo, se intentará por las Áreas gestoras, en la medida de lo posible, otorgar estabilidad temporal a las encomiendas que se efectúen en aras a facilitar a las entidades encomendadas la planificación de los recursos humanos necesarios a adscribir al desarrollo de las encomiendas.

En consecuencia con los criterios expuestos se concluye que, en las encomiendas, el Cabildo Insular de Tenerife ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos dando órdenes directamente al personal de la entidad encomendada, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición de dicho personal recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral.

La entidad encomendada debe gestionar completamente la encomienda en todos sus aspectos y con los criterios que estimase oportunos dentro de las directrices generales marcadas por la Administración encomendante, y con los medios propios o cedidos por la Administración.

B) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (Y ANTIGUAS ASISTENCIAS TÉCNICAS) CON PERSONAS FÍSICAS.

Desde el año 2004, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que los Servicios gestores de la Corporación recaben informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos con antelación a aprobación de los antiguos contratos de asistencia técnica y de servicios que tramiten con personas físicas y cuyo gasto se impute al capítulo 2. Concretamente, en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*asistencias técnicas y servicios*", se dispone lo siguiente:

"*La contratación de asistencias técnicas y/o servicios con personas físicas que se imputen al concepto 227 y que no impliquen en consecuencia inversión, requerirá con carácter previo, preceptivo y vinculante, informe del Servicio que corresponda, debidamente conformado por el Consejero Insular o Coordinador General del Área Recursos Humanos, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Base 11ª si originara una modificación de crédito que incrementara el referido concepto*".

Para dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se ha contado con la colaboración de los Servicios de la Corporación, quienes han remitido al Área de Recursos Humanos la documentación y la información necesaria para la elaboración del mencionado informe. Transcurridos tres años desde la puesta en

marcha de esta medida, de los antecedentes, datos y documentación con que cuenta él Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para gestionar esta forma especial de contratación administrativa.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en reiteradas sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las contrataciones de personal sometidas a la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido previsto en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. Dichas Directrices, al mismo tiempo, deben ser tenidas en consideración en todos los antiguos contratos de asistencia formalizados y de servicios que se formalicen con personas físicas cuyo gasto se impute, no sólo al Capítulo II, sino también al Capítulo VI, sin perjuicio de que para los imputados a este último no se requiera el informe previsto en la precitada Base 90ª.

Por lo expuesto, y atendiendo a los antecedentes que obran en esta Dirección Insular y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que, de forma reiterada, se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de los contratos administrativos de servicios (y antiguos contratos administrativos de asistencia técnica) con personas físicas, cuyo gasto se impute al capítulo II y al capítulo VI, cualquiera que sea la partida por la que se tramite:

1.- Será procedente la tramitación de un contrato administrativo cuando exista una norma legal que le atribuya el carácter de administrativo, esto es, cuando exista correspondencia entre *el tipo legal* y la prestación concertada a ejecutar.

2.- En los contratos administrativos, el profesional contratado debe quedar expresamente *excluido del ámbito organizativo del empresario* (entendiéndose, del Servicio gestor correspondiente). De este modo, y al no existir dependencia jerárquica entre el contratista y la Administración, éste no puede recibir órdenes de aquélla que vayan más allá del ejercicio de las potestades administrativas de supervisión que la normativa atribuye a la Administración para velar por el correcto cumplimiento del objeto de la prestación contratada.

El profesional contratado debe contar con la *estructura organizativa y con los medios y solvencia técnica* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Por tal motivo, no se pondrá a disposición del adjudicatario:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al adjudicatario mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que desarrolle su actividad. Ello sin perjuicio de que pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la contratación.

3.- En los contratos administrativos se ha de contratar *un resultado claramente precisado* y no una prestación de servicios. Se ha de tratar de una tarea específica, inhabitual y extraordinaria (por ejemplo, la realización de un proyecto concreto, o de un

estudio específico); no debe contratarse un conjunto difuso de actividades, ni tampoco la realización de actividades continuas que culminen con la entrega de una memoria final. Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto del contrato.

4.- El carácter excepcional e inhabitual de la prestación objeto de los contratos de asistencia técnica, hace necesario *evitar la contratación dilatada, sucesiva e ininterrumpida*, con el mismo empresario o con otros, de las mismas tareas ya que, dicha práctica, restaría excepcionalidad a la contratación y la acercaría más a una prestación de servicios, o a una contratación laboral. Así mismo, por este motivo, no puede justificarse la necesidad de acudir a esta forma especial de contratación en la vinculación a un puesto, o en la futura creación de un puesto de trabajo, que lleve aparejada la realización de las tareas a ejecutar mediante asistencia técnica.

5.- La existencia de una *periodicidad mensual en la retribución* de los trabajos, es propia de la relación laboral. En el contrato administrativo de asistencia técnica el abono del precio del contrato ha de vincularse a la realización y entrega del concreto estudio, proyecto, informe, etc., que sea objeto de la contratación.

6.- El profesional contratado no estará sujeto a una *jornada y/o a un horario predeterminado*, aspecto que es propio de una relación laboral. Por el contrario, en el contrato administrativo de asistencia técnica lo importante es el resultado del trabajo contratado y no el mecanismo utilizado por el contratista para desarrollar dicha actividad, ni los medios a emplear en ello, que serán puestos por el propio adjudicatario.

En consecuencia con los criterios expuestos, en la contratación administrativa, la Administración Pública ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición del adjudicatario recursos materiales y humanos para le realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral. Las tareas objeto del contrato serán ejecutadas por el empresario según sus criterios organizativos, en sus dependencias y utilizando sus propios recursos.

Conviene hacer una breve referencia al **contrato administrativo de servicios**, respecto del que conviene tener presente, entre otras, las siguientes puntualizaciones:

a. La empresa de servicios facilitará a su personal el material y herramientas precisos para la ejecución del objeto del contrato, salvo el material altamente técnico que pudiera facilitar la Administración.

b. La empresa ejercerá la actividad contratada como propia, contando con otros clientes, con patrimonio, instrumentos, maquinaria y organizaciones estables, con imputación de responsabilidades contractuales, ejecutando el contrato con asunción de riesgo.

c. La normativa de contratos de las Administraciones Públicas ha de regular la prestación a contratar como objeto del contrato de servicios (ej. mantenimiento).

d. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del

objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. En tal sentido, se recomienda recoger expresamente en el pliego que rija la contratación, que el Cabildo Insular de Tenerife quedará excluido de toda relación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario, ya sea de plantilla fija o de cualquier carácter, incluido el que pudiera contratar temporalmente.

En consecuencia con lo expuesto, el contrato administrativo de servicios (igual que el antiguo de asistencia técnica) es un contrato de resultado. Por ello, el objeto del contrato de servicios ha de consistir en una obligación de resultado (trabajo-obligación) y no en una obligación de medio (trabajo-actividad); entendiéndose que si el Cabildo Insular limitara u organizara aspectos tales como la actividad profesional a desarrollar por el adjudicatario, el tiempo a destinar a la misma, o la forma concreta de la realización diaria de las tareas, podría producirse una integración del contratista en el ámbito de dirección y organización del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, se ha de tener presente por las Áreas gestoras en la tramitación y ejecución de contratos administrativo de servicios con personas físicas, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyo Título II, Capítulo III (arts. 11 y ss) reconoce y regula el régimen jurídico de la figura del *"Trabajador autónomo económicamente dependiente".*

La citada ley define a los trabajadores autónomos económicamente dependientes como aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Es necesario que además reúna simultáneamente las siguientes condiciones**:**

a. No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes.
b. No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
c. Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
d. Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente.
e. Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla.

Los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho no tendrán en ningún caso la consideración de trabajadores autónomos económicamente dependientes.

En el supuesto de que se cumplieran todas las condiciones anteriores, sería de aplicación el citado régimen del trabajador autónomo económicamente dependiente

que entre otras cuestiones, establece especialidades en cuanto al contrato y jornada del trabajador autónomo.

C) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CON PERSONAS JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN.

En este apartado son aplicables las directrices establecidas en los dos apartados anteriores tanto en las encomiendas de gestión con entidades públicas como en los contratos de servicios con personas físicas, en lo que no sea de aplicación exclusiva a los mismos.

Excepcionalmente cuando la empresa contratista o subcontratista comparta de forma continuada unas mismas dependencias en un centro de trabajo con la Corporación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42. 4 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, los Servicios gestores deberán disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto del párrafo anterior, además, se deberá facilitar por las diferentes Áreas gestoras al Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT el número de trabajadores que serán ocupados por la contrata o subcontrata en el centro de trabajo de la Corporación, para informar a los representantes legales del ECIT como dispone el art. 42.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Por último, se deberán retener las garantías al contratista hasta que se compruebe la no existencia de la responsabilidad solidaria de la Corporación, según lo previsto en el art. 42.2 del Estatuto de los trabajadores, respecto a las obligaciones de naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata

D) RESPONSABILIDADES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

A efectos informativos, y al margen de la responsabilidad disciplinaria en que se podría incurrir por el incumplimiento de las presentes directrices, el ordenamiento jurídico español tutela punitivamente esta prohibición de cesión ilegal a través del derecho laboral, administrativo y del derecho penal.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores al prohibir la cesión de trabajadores prevé las siguientes consecuencias:

3. Los empresarios, cedente y cesionario, que infrinjan lo señalado en los apartados anteriores responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con los trabajadores y con la Seguridad Social, sin perjuicio de las demás responsabilidades, incluso penales, que procedan por dichos actos.

4. Los trabajadores sometidos al tráfico prohibido tendrán derecho a adquirir la condición de fijos, a su elección, en la empresa cedente o cesionaria. Los derechos y obligaciones del trabajador en la empresa cesionaria serán los que correspondan en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo, si bien la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal.

Esto dará lugar, en el caso de que trabajador cedido ilegalmente opte por la Corporación, a que se le tenga que crear una plaza en la plantilla y que pase a mantener una relación laboral indefinida con la Corporación.

Por su parte, el artículo 312 del Código Penal, dentro del capítulo de delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica como delito lo siguiente:

1. *Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.*

Por otro lado el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece como infracción muy grave la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente, pudiendo llevar aparejada su comisión una sanción de multa de hasta 187.515 euros.

E) EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes directrices serán aplicables, además de a las diferentes Áreas gestoras del Cabildo Insular de Tenerife, a todos sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles íntegramente participadas.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

18.

Anexo XVII- Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO XVII

REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprueban los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación del ECIT.

Visto el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos relativo a la necesidad de actualizar los **requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación**,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus objetivos prioritarios el garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos en todos los aspectos relacionados con el trabajo, eliminando, reduciendo o minimizando los posibles riesgos a los que estén expuestos sus empleados y consolidando en toda la organización una favorable cultura preventiva.

Considerando que para poder cumplir este objetivo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16, establece la necesidad de la **integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Corporación**, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través del **Plan de Prevención**. El primer Plan de Prevención del Cabildo de Tenerife fue aprobado como “Manual de Prevención” por la Comisión Insular de Gobierno en el año 2002, documento que fue actualizado en el año 2003. El 25 de abril de 2011 la tercera edición de este Plan de Prevención fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que el Plan de Prevención, de acuerdo con la definición normativa, “es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, y tiene un doble objeto:

- Dar cumplimiento formal a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de un documento ajustado al espíritu y contenido prescrito en dicha normativa, y

- Dotar al ECIT de un marco en el que integrar su **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)**, herramienta fundamental para alcanzar una verdadera integración de la actividad preventiva en el ámbito de la Corporación Insular.

Considerando que parte fundamental del SGPRL es su estructura documental, integrada por procedimientos operativos, instrucciones técnicas, especificaciones técnicas, documentos específicos, etc.

Considerando que los ***procedimientos operativos*** son documentos de carácter organizativo en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada función. Estos procedimientos son

aprobados por Consejo de Gobierno Insular, y son de obligado cumplimiento por parte de la Corporación.

Considerando que, del mismo modo, las ***especificaciones técnicas*** son documentos de carácter técnico, incluidos en el sistema de gestión, en los que se describe con todo grado de detalle las condiciones que deben cumplir determinadas instalaciones, máquinas, equipos o servicios.

Considerando que dentro del SGPRL de esta Corporación figuran desde el año 2003 dos procedimientos operativos de singular importancia en la tramitación de determinados expedientes de contratación:

- El procedimiento PSP-14: Contratación de entidades externas
- El procedimiento PSP-15: Adquisiciones

Considerando que en ambos documentos se establece una sistemática de actuación que trata de garantizar, en cada caso, el cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales; no obstante, y aun siendo procedimientos de obligado cumplimiento en el seno de la Corporación, no siempre son tenidos en cuenta por todos los implicados en la tramitación de expedientes de contratación.

Considerando que en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, acuerda aprobar la inclusión como anexo en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Corporación unos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica se considera conveniente la adopción de un acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular para actualizar dichos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el art. 29,5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, corresponden al Consejo de Gobierno Insular las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, por lo que se considera que el asunto de referencia ha de ser aprobado por dicho Consejo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, adopta el siguiente Acuerdo, cuyo contenido ha de ser incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación:

I. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de cualquier máquina en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos de la máquina a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirá de manera sistemática alguno de los siguientes puntos:

- Con carácter general, los requisitos indicados en la **especificación técnica ETP-17: "Máquinas"**, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife y, en su caso, en el resto de especificaciones técnicas disponibles en la intranet corporativa que puedan ser de aplicación (ETP-10: Grúas móviles y PEMP; ETP-20: "Tractores agrícolas y

forestales", etc.). Entre dichos requisitos están el marcado CE, la declaración CE de conformidad (atendiendo específicamente a si se trata de máquinas especialmente peligrosas o no), el manual de instrucciones en español, la formación –en su caso- a impartir por parte del proveedor, el libro de mantenimiento del equipo (equipos usados), etc.

- De manera excepcional, los requisitos que así se indiquen en un informe evacuado desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación, cuando así se solicite, en caso de que la complejidad del asunto lo requiriera (compra de grúas, maquinaria pesada, equipos intercambiables, tractores, líneas de envasado, etc.), bien por parte del Servicios gestor, del órgano de contratación o por parte de los representantes de los trabajadores.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características de la máquina objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido en el puesto o puestos de conducción/manejo del equipo; los niveles de vibraciones (cuerpo completo o sistema mano brazo) en dichos puestos; las condiciones ergonómicas de los puestos, incluidas las condiciones de confort térmico (climatización de cabinas de conducción, etc.); los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño, formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

II. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de equipos de trabajo que no sean máquinas (mobiliario de oficina, escaleras de mano, herramientas, andamios, equipos de rayos X, etc.):

1.- Se incorporará al pliego de prescripciones técnicas o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del equipo, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". El contenido de dicho apartado se atendrá a los criterios siguientes:

- Cuando se estime que el equipo a adquirir pueda ocasionar *riesgos moderados o importantes a los empleados o a terceros* (la existencia de una especificación técnica –ETP- sobre el equipo concreto dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife ya da presunción de que se originan dichos riesgos) se incorporarán los requisitos a cumplir por el equipo siguiendo la siguiente secuencia:

- Con carácter general, cuando existan especificaciones técnicas (ETP) del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife sobre la materia concreta objeto de la compra/alquiler se recogerán en el pliego los requisitos allí incorporados (por ejemplo: ETP-24: "Escaleras…", ETP-25: "Andamios", ETP-26: "Redes de seguridad", ETP-27: "Mobiliario de Oficina", etc.)
- Si no se dispone de dichas ETPs, o su contenido no se adecua a lo demandado por el órgano gestor de la compra, se podrá solicitar informe al Servicio de Prevención Propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales).

- Cuando se estime que los riesgos que puede generar el equipo no son significativos se incluirá en el apartado "Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales" la siguiente frase:
  En cualquier caso, el equipo de trabajo no será origen de riesgos a los usuarios ni a terceros, para lo cual contará en su caso con las debidas garantías de seguridad y salud, marcados, instrucciones e indicaciones necesarias.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del equipo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que el licitador entienda relevantes para la mejor valoración de su oferta, incluyendo aspectos tales como: elementos especiales de seguridad incorporados; mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; condiciones ergonómicas del equipo; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

III. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler, incluido el renting) de vehículos destinados al transporte de trabajadores en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del vehículo a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirán los requisitos que se indiquen en la correspondiente ETP del SGPRL o, en su defecto, los requisitos que así se indiquen en el informe emitido desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en

materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del vehículo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos; condiciones ergonómicas de los asientos; condiciones de confort térmico; los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas necesarias que deben tener los vehículos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

IV. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

Se incorporará de forma expresa al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto lo dispuesto en su apartado 5.2.

Para cualquier contratación posterior de empresas o trabajadores autónomos en el transcurso de la obra, y en materia de prevención de riesgos laborales, se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3. de la mencionada ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

V. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a la contratación de obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de un coordinador de seguridad y salud externo:

1.- En el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, en la contratación del **Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción**, ya sea en fase de proyecto o en fase de ejecución, se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto en su apartado 5.4

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que, entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

VI. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a servicios u obras menores sin proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

En la contratación de **empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de servicios o de obras menores sin proyecto** en el ámbito de la Corporación Insular se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-30: “Contratación de entidades externas” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más concretamente en su apartado 5.2.

VII.
Bases de Ejecución del Presupuesto

C.
Anexos a las Bases de Ejecución

19.
Anexo XVIII - Clasificación de los entes viculados o dependientes del ECIT

ANEXO XVIII

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

1).- Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015 se aprueba la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, que acordó la elevación a este Pleno del expediente relativo a la **"Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife"**, de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

Resultando que como antecedentes de la propuesta, constan en el expediente, los informes emitidos, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales, de fecha 23 de enero de 2013, sobre la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el que se analizaba, entre otras cuestiones, las repercusiones derivadas de lo previsto en el artículo 37 del citado texto legal, que modificaba la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y, por la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica, que fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 27 de enero de 2014, en relación con las consecuencias y novedades introducidas por el citado texto legal en el régimen jurídico, organizativo y competencial de este Cabildo Insular.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, adoptó acuerdo, entre otros, de asumir en su integridad el indicado informe jurídico de la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica y de remitir dicho Acuerdo a los Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y fundamentalmente por lo que pudiera afectar a su ámbito competencial o funcional.

Resultando que a la vista del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se ha procedido a realizar un análisis de las entidades integrantes del sector público local perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, contrastando datos y fuentes de información, entre las Áreas de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, emitiendo en fecha 26 de marzo de 2014, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales informe jurídico y técnico en relación con la concreta aplicación al ámbito de esta Corporación y su sector público insular de lo previsto en el artículo 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que introdujo la referida Disposición Adicional 12ª de la LBRL, en el que se propusieron diferentes criterios que podían tomarse en consideración en orden a hacer efectiva la clasificación de los entes que conforman el sector público insular, y ello de conformidad con las características y condiciones que en dicho informe se recogen, así como un estudio inicial de los grupos de clasificación y de las retribuciones de los contratos de alta dirección en ese momento vigentes.

Resultando que en el mes de julio actual se ha procedido a actualizar los datos económicos de los entes dependientes o vinculados con esta Corporación Insular, analizando los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, y la configuración actual de los entes en cuestión, contrastando dichos datos con la Intervención General y con el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, emitiendo nuevo informe en fecha 23 de julio de 2015.

Resultando que consta en el expediente la remisión del expediente a la Intervención General de la Corporación, el día 27 de julio de 2015, a los efectos procedentes, que emite informe favorable en fecha 29 de julio de 2015.

Resultando que se elevó propuesta de aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, en los términos que obran en el expediente, y se ha emitido Dictamen favorable a la indicada propuesta.

Considerando que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional 12ª de la LBRL establece que "*corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.*" Y que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de:

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Considerando que es este Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para establecer dicha clasificación, debiendo atender a las características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que se desarrolla su actividad, todas ellas previstas a estos efectos para el ámbito estatal en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y donde se indica que las características del sector en que desarrolla su actividad la entidad, hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Considerando que si bien el apartado 2 de la referida DA 12ª de la LBRL indica los criterios de clasificación, no señala la ponderación, ni las escalas en orden a los mismos, ni tampoco lo detalla en el ámbito estatal el ya citado Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a ello se une el que la norma de aplicación en el ámbito local (la reiterada DA 12ª de la LBRL) respecto a las retribuciones máximas de los contratos de alta dirección y mercantiles, sólo establece la estructura de las mismas (distinguiendo fijas y complementarias), indicando que su cuantía máxima total no puede superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se haga referencia a los mismos.

Considerando que corresponde a este Pleno definir los criterios, su ponderación y escalas en orden a los tres grupos de clasificación, así como el límite máximo de las correspondientes retribuciones, hasta tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije los correspondientes límites, en cuyo momento se procederá a la adaptación que, en su caso, fuera procedente.

Considerando los informes obrantes en el expediente, las propuestas y antecedentes en orden a la propuesta elevada, de **clasificación de los entes que conforman el sector público insular,** utilizando a tal efecto como referencia, **los criterios incorporados en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea,** de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a la ponderación de los criterios en orden a la clasificación en tres grupos y siempre conforme a las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, así como la clasificación y condiciones siguientes:

1. CRITERIOS:

a) CUANTITATIVOS, criterio objetivo, concretamente según los últimos datos presupuestarios, PAIF o cuentas anuales (ejercicio 2015), y atendiendo a los datos facilitados por la Unidad de Organismos y Empresas Participadas de la Corporación Insular**:**

1. Número de trabajadores, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

2. Volumen de inversión, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

3. Volumen o cifra de negocio y necesidad o no de financiación pública (genérica y específica), según cifra de ingresos por “Tasas, Precios Públicos y otros ingresos” correspondientes al ejercicio 2015 (para aquellos entes con contabilidad presupuestaria) y cifra de negocios del ejercicio 2013, incluida con el PAIF 2015 (para los entes con contabilidad financiera), así como aportaciones genéricas consignadas en el Presupuesto General del Cabildo para el año 2015.

b) CUALITATIVOS, criterio subjetivo: se debe valorar según las **características del Sector en que desarrolla la actividad**, teniendo en cuenta la **complejidad del mismo, así como la consideración como sector estratégico o prioritario.**

2. CLASIFICACIÓN:

Los entes del sector público insular **se clasificarían en los siguientes tres grupos, siendo necesario para la clasificación en un Grupo, que la Entidad cumpla al menos 2 de los criterios establecidos de entre los cuatro parámetros que se indican a continuación, siempre y cuando si uno de los dos criterios mínimos fuera el de características del sector en que desarrolla su actividad, ésta necesariamente deberá tener el requisito de ALTA para pasar al grupo inmediatamente superior.**

	Nº Trabajadores:	Volumen Inversiones	Cifra de Negocio y financiación pública	Características del Sector en que desarrolla su actividad*
GRUPO III	0 a 49	- 10.000.000,00	- 10.000.000,00	BAJA/MEDIA/ ALTA
GRUPO II	50 a 249	+ 10.000.000,00 - 43.000.000,00	+ 10.000.000,00 - 50.000.000,00	MEDIA/ALTA
GRUPO I	250 0 más	+ 43.000.000,00	+ 50.000.000,00	ALTA

*Complejidad, sector estratégico e internacionalización.

3. CONDICIONES:

a) Cambios derivados del Plan de reestructuración del sector público insular: Aquellas entidades que se encuentren incluidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Insular o que se incluyan, y sobre las que no haya finalizado la actuación correspondiente, se clasificarán conforme la situación existente actualmente, sin perjuicio de la modificación que proceda posteriormente.

b) Cambio de las circunstancias: Cuando a la finalización de un ejercicio económico, se constate que una entidad ha rebasado en un sentido u otro, los criterios previstos en la clasificación por grupos realizada, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la incorporación a un grupo u otro si dicha circunstancia se ha producido en dos ejercicios consecutivos. No obstante lo anterior, si existe la previsión de que dicha circunstancia va a perdurar en el tiempo, se procederá con anterioridad a la modificación del Grupo de clasificación correspondiente.

Considerando que por lo que se refiere a los **criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos,** se toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través **del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite englobaría todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones que se detallan a continuación:

1º) Las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del sector público insular de este Cabildo Insular, siempre en el tramo correspondiente según grupo de clasificación y sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta la clasificación de las retribuciones en básicas y complementarias prevista en la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se desglosarían en:

a) Básicas: Dichas retribuciones básicas implican las retribuciones fijas mínimas a percibir por la gerencia o el personal directivo.

b) Complementarias:

- **Complemento variable,** por consecución de objetivos o productividad, en un máximo sobre las retribuciones básicas de:
  - Un 10% para los entes incluidos en el **Grupo III**

- Un 15% para los entes incluidos en el **Grupo II.**
- Un 20% para los entes incluidos en el **Grupo I.**

- **Complemento de puesto: Con carácter general no se establecerá complemento de puesto por características específicas de las funciones directivas,** y sólo podrá asignarse con carácter excepcional por el Consejo de Gobierno Insular por un máximo de un 10% en supuestos de especial complejidad, valoración de sectores estratégicos, situaciones especiales o acumulación de funciones de varios entes, sin perjuicio de que se valore que por la naturaleza, volumen y complejidad de **la acumulación de funciones** de varios entes pueda percibirse las del grupo superior a aquél en que se encuentren las entidades, previa aprobación de la excepcionalidad del supuesto, asimismo, por el Consejo de Gobierno Insular.

2º) Las RETRIBUCIONES MÁXIMAS correspondientes a cada GRUPO de clasificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el siguiente apartado, **integran todos los conceptos retributivos (básicas y complementarias)**, incluyendo cualquier retribución en especie, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o por el asesoramiento a empresas o entes del sector público insular y antigüedad (con exclusión de los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquel personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales o personal laboral de la Administración Pública en situación de excedencia forzosa o del sector público insular), serán las siguientes:

- **GRUPO I:** Retribuciones desde 40.000 euros hasta un máximo de 105.000,00 euros.
- **GRUPO II:** Retribuciones desde 35.000 euros hasta un máximo de 80.000,00 euros.
- **GRUPO III:** Retribuciones hasta el máximo de 55.000,00 euros.

3º) Excepcionalmente y en relación a los contratos de alta dirección ya existentes y hasta su extinción, de forma transitoria, se podrá incrementar hasta un máximo del 10% sobre el tope máximo del grupo de clasificación en que el ente quede finalmente incluido, mediante un complemento de puesto específico transitorio o complemento variable vinculado al cumplimiento de objetivos, procediendo la regularización a la baja de las retribuciones que por tramo y grupo de clasificación excedan del límite máximo indicado en el apartado anterior y del referido incremento del 10% sobre el mismo.

4º) Las cuantías mínimas son sólo orientativas y los límites retributivos serán de aplicación a todo el personal de los entes del Sector Público Insular que desempeñen funciones directivas, incluyendo el desempeño de funciones gerenciales, proporcionada a su responsabilidad por debajo de la gerencia, en el caso del personal directivo.

En este sentido, las relaciones laborales que, consideradas de alta dirección (incluyendo las gerenciales), puedan entenderse por el personal directivo que son desempeñadas mediante relación laboral común, deberán ser objeto de adaptación al régimen jurídico de las altas direcciones con los criterios antes expuestos. Caso contrario, le sería de aplicación las limitaciones a los contratos de naturaleza laboral común previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio Colectivo de aplicación. Ello sin perjuicio de que, siempre que sea posible, pueda suspenderse la relación laboral común para el desempeño de un contrato de alta dirección.

5º) Afectación a los Consejeros y Consejeras Delegadas: Esta limitación afecta también a los Consejeros y Consejeras Delegadas que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del sector público insular.

6º) De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la mencionada DA 12ª de la LBRL, en relación a los contratos de alta dirección o mercantiles vigentes al momento actual ***"La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior"***

Considerando que por lo que se refiere a lo previsto en la misma DA 12ª, como consecuencia de la inclusión de los distintos entes en los Grupos de Clasificación, respecto a **la estructura organizativa de la entidad:** al establecer límites que afectan, por un lado al **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración del sector público local** previsto en dicha norma de forma expresa, según Grupo de clasificación, procediendo, en caso de ser necesario a la correspondiente adaptación de sus Estatutos y, por otro lado, a la **obligación de limitación del número de directivos/as en cada entidad,** teniendo en cuenta a los efectos de calificación en dicho concepto, la definición de personal directivo prevista en el artículo 3 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo *("Quienes formando parte del Consejo de Administración, de los órganos superiores de gobierno o administración, o actuando bajo su dependencia o la del máximo responsable, ejercitan funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas del máximo responsable o de los citados órganos de las entidades del sector público estatal"),* cabe aplicar lo siguiente:

	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración, órganos superiores o administración.	Nº Máximo de Directivos/as
GRUPO I	**15**	**5**
GRUPO II	**12**	**3**
GRUPO III	**9**	**1**

Considerando que tal como consta en el expediente, sobre la base de los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta la información registrada en el Inventario de Entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la aplicación de los criterios antes expuestos, **se adjunta al presente acuerdo, grupo de clasificación en el que procede incluir a cada uno de los entes que integran el sector público insular, al momento actual**, debiendo ajustarse las retribuciones de los contratos de alta dirección que actualmente prestan servicios en los mismos y adaptarse a estos criterios y condiciones expuestas en los considerandos anteriores, así como las nuevas contrataciones o nombramientos que procedan.

Considerando que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de la Corporación Insular a la propuesta de aprobación de los criterios para la clasificación de los entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,** llamando la atención sobre las modificaciones estatutarias que, en su caso, tendrán que realizar dichos entes dependientes para

ajustarse a los límites establecidos según la clasificación que les corresponda, en función de los criterios aprobados en el expediente.

Considerando, asimismo, que procede autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y Defensa Jurídica para la elaboración de las correspondientes instrucciones a los efectos de la adopción de las medidas que conforme a la situación de cada ente dependiente del sector público insular resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en el ámbito de cada una de ellas

Considerando que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta la emisión del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, **el Pleno de esta Corporación**, con los votos favorables de los Grupos Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (9) y Partido Socialista Obrero Español (7) y la abstención de los Grupos Partido Popular (6), Podemos (5) y Mixto (1), **acuerda lo siguiente**:

1º.- Aprobar la clasificación por grupos de los Entes vinculados o dependientes de la Corporación en los términos del ANEXO I: Entidades y su clasificación por grupos.

2º.- Aprobar, asimismo, la cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección y número máximo de directivos de los entes del sector público insular, así como el **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes, conforme ANEXO II.**

3º.- Autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, que en virtud de dicha aprobación de clasificación por grupos, elabore las correspondientes instrucciones a remitir a las diferentes Áreas de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como a las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Participadas íntegra o mayoritariamente por este Excmo. Cabildo Insular, **a los efectos de la adopción de las medidas que, conforme a la situación de cada uno de ellos, resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en su ámbito** (Retribuciones de los Gerentes y altos Directivos, número máximo de Directivos y de miembros de los Consejos de Administración y Órganos de Gobierno).

ANEXO I

GRUPO I	ENTIDADES
	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS)
	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA
	Metropolitano de Tenerife, S.A.
	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

GRUPO II	ENTIDADES
	Consejo Insular de Aguas
	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)
	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)
	C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife
	Institución Ferial de Tenerife , S.A.
	C. Tributos de la Isla de Tenerife
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink)
	Spet Turismo de Tenerife, S.A.
	S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.
	Instituto Tecnológico y de Telecomunic de Tenerife, S.L. (IT3)
	Organismo Autónomo Museos y Centros
	Mercatenerife, S.A.
	E. Pca. Casino Taoro, S.A.
	E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A.
	E. Pca. Casino Playa de las Américas, S.A.

GRUPO III	ENTIDADES
	Auditorio de Tenerife , S.A.
	Cultivos y Tecnologia Agraria de Tenerife , S.A. (CULTESA)
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes
	F. Canaria Tenerife Rural
	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial
	F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
	C. Isla Baja
	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
	Consorcio para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música
	E. Insular de Artesanía, S.A.
	Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
	Buenavista Golf, S.A.
	Nueva Isla Baja, S.A.
	Eólicas de Tenerife, A.I.E.
	Agencia Insular de Energías de Tenerife

ANEXO II

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTES DEL ESTADO RECOGIDOS EN EL R.D. 451/2012 (RETRIBUCIONES / MIEMBROS / Nº DIRECTIVOS):

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

2).- Acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2018 se aprueba la inclusión de la especificidad de las direcciones artísticas en el Acuerdo de clasificación de los entes vinculados y dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto contenido del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 15 de mayo de 2018, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica elevada por la Dirección Insular de Hacienda relativa a la inclusión de la especificidad de las direcciones Artísticas en el Acuerdo de Clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y visto, asimismo, dictamen favorable de la Comisión Plenaria, en sesión de fecha 22 de mayo de 2018 que acordó su elevación a este Pleno para su aprobación definitiva, y

Resultando que a la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a criterios cuantitativos y cualitativos, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife procedió, con fecha 31 de julio de 2015 a clasificar los Entes vinculados o dependientes al mismo, de forma que las retribuciones de los contratos de alta dirección, el número máximo de miembros de los Consejos de Administración y número máximo de Directivos quedó configurado conforme a lo siguiente:

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

Resultando que la Dirección Insular de Cultura emitió propuesta de la que se infiere que el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) cuenta con un único directivo que asume las funciones generales de administración y dirección técnica y que, **la Orquesta Sinfónica de Tenerife requiere por su especificidad, contar con un alto directivo que se ocupe de las funciones de Dirección Titular, necesariamente Artística y en su caso la Musical,** que conlleva no sólo el asesoramiento artístico continuado al PIM, tanto en la elaboración de la programación de la OST como en cualquier otro aspecto que se le someta a la consideración del proyecto orquestal, sino que, además, y casi como característica fundamental, dicha figura conlleva dirección jerárquica, de autoridad y de decisión sobre el personal músico de la orquesta.

Considerando que, del expediente y los antecedentes al respecto, entre las funciones del Director Artístico de la OST, estarían entre otras, las de **determinar el contenido de la programación** de la OST, en coordinación y colaboración con la Dirección Técnica del Patronato Insular de Música y **llevar a cabo la búsqueda de directores, solistas y artistas** en general; **elaborar y proponer proyectos de interés para la OST; asesorar artísticamente al PIM** y como cometidos específicos, e**stablecer una comunicación directa y continua con el personal músico; velar por el mantenimiento y la mejora de la calidad técnica del conjunto y**, en lo posible, **de cada uno/a de sus integrantes, llevando a efectos las pruebas de calidad de los integrantes de la OST** y **participar en los Tribunales** para la selección del personal músico de la OST.

Además vinculada a la Dirección Artística, por su especial cualificación, también **podrá conllevar la Dirección Musical de la OST en determinados conciertos, cuando no se lleve a cabo la contratación administrativa de directores externos.**

Considerando que a la vista de la propuesta de la Dirección Insular de Cultura respecto a la especificidad de la Orquesta Sinfónica, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un alto directivo que se ocupe de las fundones de Dirección Titular, necesariamente Artística y en su caso la Musical de la OST, parece lo más conveniente que los Entes integrados en el Grupo de Clasificación III **puedan contar con un Director Artístico fuera del número máximo de Directivos (uno).**

Considerando que esta Dirección Titular, Artística y/o Musical de la OST se formalizaría en un contrato de Alta Dirección regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y estará sometido a las instrucciones relativas a procesos de selección, contratación y cese de las gerencias y altas direcciones de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público Insular, aprobadas por este Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 28 de julio de 2015 y lo previsto al respecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En consecuencia, **sus retribuciones básicas y complementarias se incluirán dentro de los límites de su grupo de clasificación, salvo aquellas retribuciones variables complementarias por dirección musical de conciertos que en su caso se propongan, y que asuma como Director de la OST, previa aprobación por este Consejo de Gobierno Insular del nivel retributivo del puesto**, según se prevea o no la atribución de la dirección de conciertos y su número, que podrá superar el referido límite.

Considerando que en cuanto al procedimiento para la aprobación, teniendo en cuenta la competencia plenaria en virtud de la Disposición Adicional 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63. De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda

Considerando que dicha propuesta fue aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de día 15 de mayo del corriente y que mediante decreto del presidente, por razones justificadas y previa audiencia de la Junta de Portavoces, se redujo el plazo de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos, a cinco días hábiles.

Por todo lo expuesto**, este Pleno acuerda, con los votos favorables del Grupo Coalición Canaria-PNC (9) del Grupo Socialista (6) y del Grupo Popular (5); y la abstención del Grupo Podemos (5), lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de incluir una Addenda al Acuerdo de ese órgano de fecha 31 de julio de 2015, de aprobación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que contemple la posibilidad de que respecto a los Entes que por sus funciones artísticas lo requieran y que estén incluidos en el Grupo III de clasificación:

1.- Se autorice la posibilidad de un segundo directivo, Director Artístico, a los efectos previsto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Las retribuciones (básicas y complementarias) de este segundo Directivo, se someterán al límite retributivo previsto en su grupo de clasificación (III).

SEGUNDO.- Previa aprobación por el Consejo de Gobierno Insular, podrá superarse el referido límite retributivo, únicamente si se le asigna, además de la Dirección Artística, la Dirección Musical de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife. Estas retribuciones serán variables y vinculadas a la dirección efectiva de conciertos, siempre y cuando para los mismos no se realice contratación administrativa de otro Director de Orquesta.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

20.

Anexo XIX - Convenio de colaboración para las prácticas formativas docentes

ANEXO XIX

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DOCENTES

En virtud de Acuerdo de la Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2001 se aprueba el procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de prácticas formativas de carácter no laboral en esta Corporación.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa a la aprobación del procedimiento a seguir en la Corporación en relación a los Convenios de Colaboración para la prácticas docentes y de formación, y siendo conscientes de la necesidad formativa y de aprendizaje, complementarias a las enseñanzas teóricas, de la importancia que supone el conocimiento del mundo laboral, y de las necesidades que los nuevos puestos de trabajo y nuevas profesiones plantean, así como la conveniencia de controlar y clarificar la presencia de personas ajenas a el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que realizan actividades formativas o prácticas en esta Corporación, y habida cuenta que estas situaciones pueden contribuir a una cierta confusión,

La Comisión Insular de Gobierno acuerda lo siguiente:

La aprobación del siguiente procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de **prácticas formativas de carácter no laboral** en esta Corporación.

1. Instrumentos para su formalización.- Esta cooperación se deberá formalizar mediante Convenios de Colaboración con los centros Docentes y de Investigación, públicos o privados, los cuales pueden ser en la modalidad de Convenio Marco de Colaboración, a desarrollar por convenios específicos, o directamente convenios específicos para la práctica de alumnos.

2. Presentación de solicitudes.- Las Entidades que deseen llevar a cabo la realización de prácticas formativas de carácter no laboral deberán formular solicitud escrita al Área o Servicio directamente relacionado con la actividad que se pretenda desarrollar.

3. Redacción del convenio a suscribir.- El Servicio interesado redactará, si es de su interés, un borrador del Convenio a suscribir por este Excmo. Cabildo Insular y la Entidad interesada en las prácticas, pudiendo utilizarse el facilitado por la Entidad o Institución debiendo necesariamente incluir entre sus cláusulas, al margen de las de tipo formativo que interesen, las siguientes:

1º) El objeto de las prácticas, con indicación expresa de que no se trata de una relación laboral y que en consecuencia no se genera derecho alguno a retribuciones y a alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social a favor del alumno.

2°) El compromiso del centro Docente o Investigador de acreditar previamente a la realización de las prácticas la contratación de un seguro de accidentes y la consideración de alumno del referido Centro.

3°) La designación de un tutor en el Cabildo que se responsabilice del seguimiento y superación del alumno y de la realización de un informe a la finalización de las prácticas, acreditativo del rendimiento y nivel alcanzado por el alumno.

4°) El coordinador que determine el centro educativo.

5°) Datos de la entidad y domicilio social de la misma, así como persona que la represente y en qué concepto.

6°) Número de alumnos _que_ van a realizar las prácticas, actividad concreta que se pretenda desarrollar, horario de realización de la citada actividad y tiempo previsible de duración de la misma, que en ningún caso será_superior a tres meses, así como el lugar concreto en el que se deberá llevar á cabo. En supuestos excepcionales podrá autorizarse una prórroga, como máximo por igual periodo, lo que requerirá nueva solicitud del interesado, argumentando la concurrencia de las circunstancias excepcionales.

7°) Titulación académica que ostentan 10 alumnos que van a realizar las prácticas, acompañando copia compulsada o certificación acreditativa, debiendo existir relación directa entre las prácticas formativas solicitadas y los estudios realizados por los mismos.

8°) Compromiso del Centro Docente o Investigador de comunicar previamente a la incorporación efectiva de los alumnos, la identificación de los mismos (nombre, apellidos y D.N.I.) a efectos de que se emita la preceptiva aceptación previa por esta Corporación.

4. Remisión de copia del expediente al Servicio Administrativo de Personal a efectos de informe.- Del expediente abierto al efecto, en el que deberá constar necesariamente, informe sobre la procedencia o no de las prácticas, viabilidad, oportunidad o conveniencia de las mismas, conformidad del Consejero Insular del Área y borrador del Convenio a suscribir, y en todo caso antes de la autorización y firma del citado Convenio, se enviará copia al Servicio Administrativo de Personal que deberá emitir informe preceptivo sobre las prácticas solicitadas, en lo que se refiere a las condiciones jurídicas de los alumnos.

5. Formalización del Contrato.- Se procederá a su aprobación por el órgano competente remitiéndose copia del Convenio suscrito al Servicio Administrativo de Personal a efectos de registro.

6. Desarrollo de actividades.- Los alumnos desarrollarán las actividades para las que fueron autorizados, en todo caso, bajo la responsabilidad, control y supervisión directa de la persona designada como su responsable sin que pueda permitirse a los alumnos en prácticas su presencia en cualquier Servicio sin la previa y preceptiva autorización expresa del correspondiente Jefe de Servicio y al personal que presta servicios en la Corporación.

Las actividades a desarrollar por los alumnos en prácticas se realizarán con el máximo respeto y consideración a los ciudadanos.

7. Cumplimiento del régimen interno e imposibilidad de percibir retribución.- Asimismo el alumno mientras se encuentre en las dependencias de esta Corporación, quedará sujeto a su régimen interno, sin que en ningún caso, la realización de actividades para las que fue autorizado, genere en el alumno en prácticas derecho a percibir retribución o compensación económica alguna habida cuenta que no existe vinculación laboral ni de otro tipo con el Excmo. Cabildo Insular, dada la naturaleza formativa y de colaboración que constituye el objeto de estos Convenios.

8. Actuaciones posteriores a la firma del Convenio.- Por parte del Servicio en el que se van a realizar las prácticas formativas se procederá a dotar al alumno en prácticas de una tarjeta identificativa, en la que deberá constar que se trata de alumno en prácticas y el Servicio donde realiza las mismas. Todo ello a efectos de control y acceso a las instalaciones de este
Excmo. Cabildo Insular.

Asimismo el Servicio deberá remitir al Servicio Administrativo de Personal, antes de la incorporación efectiva del alumno, sus datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I.), duración del periodo de prácticas, con fecha de incorporación y cese, y Convenio y Entidad a la que pertenece, a efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación.

9. Convenios en vigor.- A fin de regularizar la situación de aquellas personas que, en la actualidad, se pudieran encontrar realizando prácticas formativas sujetas a la presente normativa, los Jefes de los Servicios en que se están desarrollando tales actividades deberán comunicar estas situaciones en el plazo máximo de un mes al Servicio Administrativo de Personal, indicando expresamente, la identificación de, los alumnos, así como la duración de las prácticas con la fecha de incorporación y la fecha de cese de las mismas, la actividad concreta que se está desarrollando y horario de realización de la citada actividad, a fin de que las mismas se ajusten al procedimiento regulado en las presentes normas y a los efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación, así como copia de los Convenios suscritos en vigor.

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

21.

Anexo XX - Modelos de justificación de aportaciones específicas

ANEXO XX

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 76ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación insertan los siguientes modelos:

a. **Memoria Económica**, comprensiva de:
    1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
    2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
    3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

b. **Declaración responsable** relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

a) MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª ……..., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……. ….., con C.I.F. ……..., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto "……...", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha ……..

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	**- €**
Total gastos (2)	**- €**
Diferencia (1) - (2)	**- €**

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: ……
(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª ……..., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……..., con C.I.F. ……..., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación especifica denominada "……....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha ……, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

   En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

   - ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
   - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
   - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
   - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
   - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico **de** adjudicación, según el tipo de contrato.
   - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en …….. con fecha ……..

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- …… (Nombre y apellidos del representante)

ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio jurídico 1: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de…)* -

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

Negocio jurídico 2: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de…)* -

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 "…..": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS - €

PRESUPUESTOS

2021

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución

22.

Anexo XXI - Clasificación de los Entes del Sector Público Insular

ANEXO XXI:
CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (en proceso de extinción)	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)		X			X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X		X	
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	16.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
34	23.- Mercatenerife, S.A.			X		X
35	24.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
36	25.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en proceso de extinción)			X		X
	FUNDACIONES					
37	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
38	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
39	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
40	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
41	5.- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT). (En proceso de extinción)		X		X	
	TOTALES (sin incluir el propio Cabildo Insular)	**19**	**14**	**8**	**25**	**16**

PRESUPUESTOS

2021

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2019 y avance de la liquidación del ejercicio 2020

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Servicio Administrativo de Contabilidad
D0000000703

A la vista del expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al Ejercicio Económico de 2019, y del Informe favorable de la Intervención General, previo informe del Órgano de Contabilidad y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	823.362.587,60	628.149.292,11		195.213.295,49
b) Otras operaciones no financieras	60.964.252,16	140.739.176,51		-79.774.924,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	884.326.839,76	768.888.468,62		115.438.371,14
c) Activos financieros	1.313.528,82	1.318.711,00		-5.182,18
d) Pasivos financieros	0,00	97.363.043,50		-97.363.043,50
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.313.528,82	98.681.754,50		-97.368.225,68
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**885.640.368,58**	**867.570.223,12**		**18.070.145,46**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			89.567.887,74	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.054.399,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			17.193.999,70	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**80.428.287,10**	**80.428.287,10**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**98.498.432,56**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8d93bd7a-827c-577e-8fbd-589b103127b7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8d93bd7a-827c-577e-8fbd-589b103127b7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/02/2020 a las 13:12:41 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/02/2020 a las 13:13:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2549050e-ce97-5c0f-952c-c26148d1d20f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2549050e-ce97-5c0f-952c-c26148d1d20f
Firma

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Servicio Administrativo de Contabilidad
D0000000703

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2019
1.-	(+) FONDOS LIQUIDOS	132.771.544,55
2.-	(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	110.354.638,68
	- (+) del Presupuesto corriente	62.860.925,41
	- (+) de Presupuestos cerrados	43.982.540,47
	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.511.172,80
3.-	(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	65.808.581,39
	- (+) del Presupuesto corriente	56.817.803,64
	- (+) de Presupuestos cerrados	1.300.191,11
	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.690.586,64
4.-	(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-17.965.720,09
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.099.602,01
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	133.881,92
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)**	**159.351.881,75**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**	**36.566.946,04**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**	**25.658.916,84**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**	**97.126.018,87**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE,

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 8d93bd7a-827c-577e-8fbd-589b103127b7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8d93bd7a-827c-577e-8fbd-589b103127b7
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/02/2020 a las 13:12:41 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 27/02/2020 a las 13:13:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2549050e-ce97-5c0f-952c-c26148d1d20f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2549050e-ce97-5c0f-952c-c26148d1d20f
Firma

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2020.

El artículo 168.1.b) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, disponen que al presupuesto de la Entidad Local deberá unirse el avance de la liquidación del ejercicio corriente, estableciendo la Regla 54 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante IMNCL, que dicho avance lo elaborará el órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, por lo que corresponde su confección a la Dirección de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluye, dentro de las funciones de contabilidad, la elaboración de dicho avance.

El contenido viene detallado en la Regla 55 de la IMNCL, que establece que el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por lo que se refiere a la primera parte, los datos que se recogen en el presente informe se referirán a los registrados en la contabilidad insular a fecha 30 de septiembre. En cuanto a la segunda parte, se realizarán las estimaciones considerando la ejecución hasta la citada fecha.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
e) Las obligaciones pendientes de pago.
f) Las obligaciones pendientes de pago.

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CREDITOS DEFINITIVOS

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 11/11/2020 08:50:26 Horario insular
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
LA0010434s20N0002801 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Copia Electrónica Auténtica
GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código Seguro De Verificación: SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==
Firmado Por: Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad
Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad
Observaciones:
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==
Estado: Firmado Firmado
Página: 2/14
Fecha y hora: 10/11/2020 15:00:08 10/11/2020 14:26:33

A los créditos inicialmente aprobados de 861.364.940,75 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 30.499.845,00 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 891.864.785,75 euros, ello supone un incremento del 3,54% con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	5.285.939,27
Suplementos de crédito	29.636.996,65
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporación de remanentes de crédito	11.491.659,60
Créditos generados por ingresos	19.008.185,40
Bajas por anulación	-34.922.935,92
	30.499.845,00

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM.	CREDITOS DEFINITOS
					POSITIVAS	NEGATIVAS						
1. Gastos de personal	86.684.215,00	0,00	1.380.155,93	0,00	1.182.160,34	-1.476.173,32	73.473,34	229.631,80	-600.000,00	789.248,09	0,91	87.473.463,09
2. Gastos en bienes ctes.y serv.	91.637.872,49	135.000,00	1.233.464,69	0,00	1.436.696,08	-1.612.104,97	855.492,67	111.026,08	-3.145.623,26	-986.048,71	-1,08	90.651.823,78
3. Gastos financieros	252.136,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-80.000,00	-42.000,00	-16,66	210.136,00
4. Transferencias corrientes	491.927.065,06	2.568.752,35	25.490.810,40	0,00	1.702.723,26	-812.436,00	408.854,13	16.839.274,50	-5.714.056,98	40.483.921,66	8,23	532.410.986,72
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.609.722,33	-2.609.722,33	-86,99	390.277,67
Suma Op. Corrientes	**673.501.288,55**	**2.741.752,35**	**28.104.431,02**	**0,00**	**4.321.579,68**	**-3.900.714,29**	**1.337.820,14**	**17.179.932,38**	**-12.149.402,57**	**37.635.398,71**	**5,59**	**711.136.687,26**
6. Inversiones reales	119.994.926,20	169.536,92	1.532.565,63	0,00	3.857.883,76	-2.279.820,06	10.125.655,74	1.789.313,18	-14.665.584,66	529.550,51	0,44	120.524.476,71
7. Transferencias de capital	65.461.711,00	2.374.650,00	0,00	0,00	124.396,84	-2.123.325,93	28.183,72	38.939,84	-8.107.948,69	-7.665.104,22	-11,71	57.796.606,78
Suma Op. Capital	**185.456.637,20**	**2.544.186,92**	**1.532.565,63**	**0,00**	**3.982.280,60**	**-4.403.145,99**	**10.153.839,46**	**1.828.253,02**	**-22.773.533,35**	**-7.135.553,71**	**-3,85**	**178.321.083,49**
8. Activos financieros	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
9. Pasivos financieros	607.015,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	607.015,00
Suma Op. Financieras	**2.407.015,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.407.015,00**
TOTAL GENERAL	**861.364.940,75**	**5.285.939,27**	**29.636.996,65**	**0,00**	**8.303.860,28**	**-8.303.860,28**	**11.491.659,60**	**19.008.185,40**	**-34.922.935,92**	**30.499.845,00**	**3,54**	**891.864.785,75**

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 4 'Transferencias corrientes' y 7 'Transferencias de capital' en los que se ha incrementado en un 8,23% y disminuido en un -11,71%, respectivamente, sobre los créditos iniciales.

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para terminar con el análisis realizado en este apartado, se analiza el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias realizadas en los diferentes capítulos del presupuesto respecto al importe total del presupuesto inicialmente aprobado, siendo las más significativas las que se producen en el capítulo 4 'Transferencias corrientes' en el que el incremento ha sido del 4,70% de los créditos iniciales.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 891.864.785,75 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 616.591.907,94 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de los gastos que asciende al 69,14% de los créditos definitivos, lo que representa una variación en 17,38 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2019 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 51,76%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJEC. (b / a)
1. Gastos de personal	87.473.463,09	55.455.444,27	63,40
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	90.651.823,78	65.110.828,69	71,83
3. Gastos financieros	210.136,00	42.703,70	20,32
4. Transferencias corrientes	532.410.986,72	391.748.946,54	73,58
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	390.277,67	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**711.136.687,26**	**512.357.923,20**	**72,05**
6. Inversiones reales	120.524.476,71	72.119.293,19	59,84
7. Transferencias de capital	57.796.606,78	30.683.244,43	53,09
Suma Op. Capital	**178.321.083,49**	**102.802.537,62**	**57,65**
8. Activos financieros	1.800.000,00	824.433,00	45,80
9. Pasivos financieros	607.015,00	607.014,12	100,00
Suma Op. Financieras	**2.407.015,00**	**1.431.447,12**	**59,47**
TOTAL GENERAL	**891.864.785,75**	**616.591.907,94**	**69,14**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
1. Gastos de personal	87.473.463,09	54.813.829,07	62,66
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	90.651.823,78	38.104.899,11	42,03
3. Gastos financieros	210.136,00	42.703,70	20,32
4. Transferencias corrientes	532.410.986,72	357.505.662,03	67,15
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	390.277,67	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**711.136.687,26**	**450.467.093,91**	**63,34**
6. Inversiones reales	120.524.476,71	33.750.300,40	28,00
7. Transferencias de capital	57.796.606,78	6.613.036,11	11,44
Suma Op. Capital	**178.321.083,49**	**40.363.336,51**	**22,64**

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
8. Activos financieros	1.800.000,00	824.433,00	45,80
9. Pasivos financieros	607.015,00	607.014,12	100,00
Suma Op. Financieras	**2.407.015,00**	**1.431.447,12**	**59,47**
TOTAL GENERAL	**891.864.785,75**	**492.261.877,54**	**55,19**

El nivel de ejecución en cuanto al reconocimiento de obligaciones, para los gastos corrientes es del 63,34%, en los gastos de capital alcanzó el 22,64% y en las operaciones financieras es del 59,47%. Todo ello supone que el grado de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos es de un 55,19%.

Este porcentaje de ejecución, del 55,19%, referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es superior en términos porcentuales (13,99) al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2019 y que supuso un nivel de ejecución del 41,20%.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 97,62% en gastos corrientes, el 86,34% en gastos de capital y el 93,70% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 96,68%.

En este sentido, el nivel alcanzado en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fue ligeramente superior, situándose en el 98,36%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	54.813.829,07	49.690.308,17	90,65
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	38.104.899,11	34.469.321,03	90,46
3. Gastos financieros	42.703,70	5.405,84	12,66
4. Transferencias corrientes	357.505.662,03	355.572.608,01	99,46
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**450.467.093,91**	**439.737.643,05**	**97,62**
6. Inversiones reales	33.750.300,40	28.612.048,41	84,78
7. Transferencias de capital	6.613.036,11	6.238.386,11	94,33
Suma Op. Capital	**40.363.336,51**	**34.850.434,52**	**86,34**
8. Activos financieros	824.433,00	734.228,00	89,06
9. Pasivos financieros	607.014,12	607.014,12	100,00
Suma Op. Financieras	**1.431.447,12**	**1.341.242,12**	**93,70**
TOTAL GENERAL	**492.261.877,54**	**475.929.319,69**	**96,68**

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	54.813.829,07	49.690.308,17	5.123.520,90
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	38.104.899,11	34.469.321,03	3.635.578,08
3. Gastos financieros	42.703,70	5.405,84	37.297,86
4. Transferencias corrientes	357.505.662,03	355.572.608,01	1.933.054,02
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**450.467.093,91**	**439.737.643,05**	**10.729.450,86**
6. Inversiones reales	33.750.300,40	28.612.048,41	5.138.251,99
7. Transferencias de capital	6.613.036,11	6.238.386,11	374.650,00
Suma Op. Capital	**40.363.336,51**	**34.850.434,52**	**5.512.901,99**
8. Activos financieros	824.433,00	734.228,00	90.205,00
9. Pasivos financieros	607.014,12	607.014,12	0,00
Suma Op. Financieras	**1.431.447,12**	**1.341.242,12**	**90.205,00**
TOTAL GENERAL	**492.261.877,54**	**475.929.319,69**	**16.332.557,85**

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 16.332.557,85 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 492.261.877,54 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 10.729.450,86 euros de gastos corrientes, 5.512.901,99 euros de gastos de capital y 90.205,00 euros de operaciones financieras.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 399.602.908,21 euros, existen 124.330.030,40 euros comprometidos y 275.272.877,81 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo a nivel de capítulo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	641.615,20	32.018.018,82	32.659.634,02
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	27.005.929,58	25.540.995,09	52.546.924,67
3. Gastos financieros	0,00	167.432,30	167.432,30
4. Transferencias corrientes	34.243.284,51	140.662.040,18	174.905.324,69
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	390.277,67	390.277,67
Suma Op. Corrientes	**61.890.829,29**	**198.778.764,06**	**260.669.593,35**
6. Inversiones reales	38.368.992,79	48.405.183,52	86.774.176,31
7. Transferencias de capital	24.070.208,32	27.113.362,35	51.183.570,67
Suma Op. Capital	**62.439.201,11**	**75.518.545,87**	**137.957.746,98**
8. Activos financieros	0,00	975.567,00	975.567,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,88	0,88
Suma Op. Financieras	**0,00**	**975.567,88**	**975.567,88**
TOTAL GENERAL	**124.330.030,40**	**275.272.877,81**	**399.602.908,21**

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos.

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

c) Los derechos anulados.
d) Los derechos cancelados.
e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
g) Los derechos pendientes de cobro.
h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 861.364.940,75 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 891.864.785,75 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Exceso de financiación afectada	7.849.712,92
Mayores ingresos	22.650.132,08
	30.499.845,00

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 6,39% del Remanente de Tesorería Total resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, una vez deducidos los "saldos de dudoso cobro" (36.566.946,04 euros) e incluyendo el "exceso de financiación afectada" (25.658.916,84 euros), el cual ascendió a 159.351.881,75 euros.

La utilización del Remanente de Tesorería se concreta en el Exceso de Financiación Afectada del que se han utilizado 7.849.712,92 euros, lo que supone el 30,59% de los resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, los cuales han sido para la financiación de la incorporación de gastos asociados a proyectos con financiación afectada.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	11.579.260,00	0,00	0,00	11.579.260,00
2. Impuestos indirectos	412.092.778,00	0,00	0,00	412.092.778,00
3. Tasas y otros ingresos	31.605.352,00	0,00	0,00	31.605.352,00
4. Transferencias corrientes	333.079.292,20	18.104.072,82	5,44	351.183.365,02
5. Ingresos patrimoniales	4.928.824,75	0,00	0,00	4.928.824,75
Suma op. Corrientes	**781.706.246,95**	**18.104.072,82**	**2,32**	**811.389.579,77**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	40.279.433,80	4.546.059,26	11,29	44.825.493,06
Suma op. Capital	**40.279.433,80**	**4.546.059,26**	**11,29**	**44.825.493,06**
8. Activos financieros	1.800.000,00	7.849.712,92	436,10	9.649.712,92
9. Pasivos financieros	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00
Operaciones Financieras	**27.800.000,00**	**7.849.712,92**	**28,24**	**35.649.712,92**
Total General	**849.785.680,75**	**30.499.845,00**	**3,59**	**891.864.785,75**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	11.579.260,00	6.453.066,96	55,73
2. Impuestos indirectos	412.092.778,00	185.434.691,31	45,00
3. Tasas y otros ingresos	31.605.352,00	49.663.652,92	157,14
4. Transferencias corrientes	351.183.365,02	258.179.127,99	73,52
5. Ingresos patrimoniales	4.928.824,75	155.671,31	3,16
Suma op. Corrientes	**811.389.579,77**	**499.886.210,49**	**61,61**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	18.689.467,68	-
7. Transferencias de capital	44.825.493,06	3.523.378,39	7,86
Suma op. Capital	**44.825.493,06**	**22.212.846,07**	**49,55**
8. Activos financieros	9.649.712,92	577.120,00	5,98
9. Pasivos financieros	26.000.000,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**35.649.712,92**	**577.120,00**	**1,62**
Total General	**891.864.785,75**	**522.676.176,56**	**58,60**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 61,61%, de los ingresos de capital el 49,55%, y en las operaciones financieras del 1,62%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 58,60%.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería por los que no se reconocen derechos en el ejercicio actual sino que ya fueron objeto de reconocimiento de derechos en ejercicios anteriores.

Este porcentaje de ejecución, del 58,60% referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas hasta el tercer trimestre del ejercicio, es inferior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2019 y que supuso un nivel de ejecución del 62,76%.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 522.676.176,56 euros, de los que se han anulado 4.478.520,86 euros, de los cuales 4.477.617,78 euros corresponden a devoluciones de ingresos y 903,08 euros a anulación de liquidaciones, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por un importe de 518.197.655,70 euros. A nivel de capítulos del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	6.453.066,96	61.690,16	0,96	0,00	0,00	6.391.376,80
2. Impuestos indirectos	185.434.691,31	725.083,43	0,39	0,00	0,00	184.709.607,88
3. Tasas y otros ingresos	49.663.652,92	76.362,69	0,15	0,00	0,00	49.587.290,23
4. Transferencias corrientes	258.179.127,99	3.615.384,58	1,40	0,00	0,00	254.563.743,41
5. Ingresos patrimoniales	155.671,31	0,00	0,00	0,00	0,00	155.671,31
Suma op. Corrientes	**499.886.210,49**	**4.478.520,86**	**0,90**	**0,00**	**0,00**	**495.407.689,63**
6. Enajenación inversiones reales	18.689.467,68	0,00	0,00	0,00	0,00	18.689.467,68
7. Transferencias de capital	3.523.378,39	0,00	0,00	0,00	0,00	3.523.378,39
Suma op. Capital	**22.212.846,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**22.212.846,07**
8. Activos financieros	577.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577.120,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**577.120,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**577.120,00**
Total General	**522.676.176,56**	**4.478.520,86**	**0,86**	**0,00**	**0,00**	**518.197.655,70**

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

La información a nivel de capítulos es la siguiente:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	11.579.260,00	6.391.376,80	55,20
2. Impuestos indirectos	412.092.778,00	184.709.607,88	44,82
3. Tasas y otros ingresos	31.605.352,00	49.587.290,23	156,90
4. Transferencias corrientes	351.183.365,02	254.563.743,41	72,49
5. Ingresos patrimoniales	4.928.824,75	155.671,31	3,16
Suma op. Corrientes	**811.389.579,77**	**495.407.689,63**	**61,06**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	18.689.467,68	-
7. Transferencias de capital	44.825.493,06	3.523.378,39	7,86
Suma op. Capital	**44.825.493,06**	**22.212.846,07**	**49,55**
8. Activos financieros	9.649.712,92	577.120,00	5,98
9. Pasivos financieros	26.000.000,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**35.649.712,92**	**577.120,00**	**1,62**
Total General	**891.864.785,75**	**518.197.655,70**	**58,10**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 61,06%, con respecto a los ingresos de capital del 49,55% y por operaciones financieras el 1,62%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 58,10%, frente al 60,83% del ejercicio anterior, referido al mismo período, lo que supone una disminución en 2,73 puntos porcentuales.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

El detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	6.391.376,80	6.391.376,80	100,00
2. Impuestos indirectos	184.709.607,88	184.709.607,88	100,00
3. Tasas y otros ingresos	49.587.290,23	30.853.214,13	62,22
4. Transferencias corrientes	254.563.743,41	254.563.743,41	100,00
5. Ingresos patrimoniales	155.671,31	6.032,15	3,87
Suma op. Corrientes	**495.407.689,63**	**476.523.974,37**	**96,19**
6. Enajenación inversiones reales	18.689.467,68	18.329.294,69	98,07
7. Transferencias de capital	3.523.378,39	2.366.842,22	67,18
Suma op. Capital	**22.212.846,07**	**20.696.136,91**	**93,17**
8. Activos financieros	577.120,00	65.899,82	11,42
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**577.120,00**	**65.899,82**	**11,42**
Total General	**518.197.655,70**	**497.286.011,10**	**95,96**

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 96,19% en ingresos corrientes, del 93,17% en ingresos de capital y del 11,42% en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 95,96%, inferior al registrado en las mismas fechas del ejercicio anterior, que fue del 99,03%.

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	6.391.376,80	6.391.376,80	0,00
2. Impuestos indirectos	184.709.607,88	184.709.607,88	0,00
3. Tasas y otros ingresos	49.587.290,23	30.853.214,13	18.734.076,10
4. Transferencias corrientes	254.563.743,41	254.563.743,41	0,00
5. Ingresos patrimoniales	155.671,31	6.032,15	149.639,16
Suma op. Corrientes	**495.407.689,63**	**476.523.974,37**	**18.883.715,26**
6. Enajenación inversiones reales	18.689.467,68	18.329.294,69	360.172,99
7. Transferencias de capital	3.523.378,39	2.366.842,22	1.156.536,17
Suma op. Capital	**22.212.846,07**	**20.696.136,91**	**1.516.709,16**
8. Activos financieros	577.120,00	65.899,82	511.220,18
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**577.120,00**	**65.899,82**	**511.220,18**
Total General	**518.197.655,70**	**497.286.011,10**	**20.911.644,60**

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 20.911.644,60 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 518.197.655,70 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 18.883.715,26 euros de ingresos corrientes, 1.516.709,16 euros de operaciones de capital y 511.220,18 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

El desglose por capítulos ofrece los siguientes datos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Previsión
1. Impuestos directos	11.579.260,00	6.391.376,80	5.187.883,20
2. Impuestos indirectos	412.092.778,00	184.709.607,88	227.383.170,12
3. Tasas y otros ingresos	31.605.352,00	49.587.290,23	-17.981.938,23
4. Transferencias corrientes	351.183.365,02	254.563.743,41	96.619.621,61
5. Ingresos patrimoniales	4.928.824,75	155.671,31	4.773.153,44
Suma op. Corrientes	**811.389.579,77**	**495.407.689,63**	**315.981.890,14**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	18.689.467,68	-18.689.467,68
7. Transferencias de capital	44.825.493,06	3.523.378,39	41.302.114,67
Suma op. Capital	**44.825.493,06**	**22.212.846,07**	**22.612.646,99**
8. Activos financieros	9.649.712,92	577.120,00	9.072.592,92
9. Pasivos financieros	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
Operaciones Financieras	**35.649.712,92**	**577.120,00**	**35.072.592,92**
Total General	**891.864.785,75**	**518.197.655,70**	**373.667.130,05**

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 492.261.877,54 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 518.197.655,70 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario sin ajustar a 30 de septiembre de 2020 asciende a 51.871.556,32 euros.

Este resultado positivo previo, se ve corregido por las desviaciones positivas de financiación del ejercicio, a 30 de septiembre, por importe de 20.101.079,39 euros, ya que éstas ponen de manifiesto un mayor nivel de

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

reconocimiento de derechos en este ejercicio que de obligaciones en los gastos financiados con éstos, y por otro lado, se ve aumentado por las desviaciones negativas de financiación del ejercicio, a la misma fecha, por importe de 1.927.603,37 euros, debido a que suponen un mayor reconocimiento de obligaciones que reconocimiento de derechos, todo ello considerando los coeficientes de financiación. Asimismo, se vería también afectado por los "gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales", que son los gastos del ejercicio financiados con recursos obtenidos en ejercicios anteriores que darían lugar a un ajuste positivo, pero que hasta la fecha no se ha utilizado dicha magnitud para financiar gastos. Todos estos ajustes conducen a un Resultado Presupuestario Ajustado positivo que asciende a 33.698.080,30 euros.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	495.407.689,63	450.467.093,91		44.940.595,72
b) Otras operaciones no financieras	22.212.846,07	40.363.336,51		-18.150.490,44
1. Total operaciones no financieras (a+b)	517.620.535,70	490.830.430,42		26.790.105,28
c) Activos financieros	577.120,00	824.433,00		-247.313,00
d) Pasivos financieros	0,00	607.014,12		-607.014,12
2. Total operaciones financieras (c+d)	577.120,00	1.431.447,12		-854.327,12
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**518.197.655,70**	**492.261.877,54**		**51.871.556,32**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.927.603,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20.101.079,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-18.173.476,02**	**-18.173.476,02**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**33.698.080,30**

Con respecto a las desviaciones de financiación nos reiteramos en las incidencias puestas de manifiesto en los proyectos de gastos con financiación afectada con motivo del informe de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, emitido por esta Oficina de Contabilidad con fecha 19 de febrero de 2020.

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Los créditos definitivos.
b) Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2020	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2020
1. Gastos de personal	87.473.463,09	-1.577.048,58	85.896.414,51
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	90.651.823,78	-2.763.284,23	87.888.539,55
3. Gastos financieros	210.136,00	0,00	210.136,00
4. Transferencias corrientes	532.410.986,72	6.261.913,48	538.672.900,20
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	390.277,67	0,00	390.277,67
Suma Op. Corrientes	**711.136.687,26**	**1.921.580,67**	**713.058.267,93**
6. Inversiones reales	120.524.476,71	-4.509.132,88	116.015.343,83
7. Transferencias de capital	57.796.606,78	2.598.218,05	60.394.824,83
Suma Op. Capital	**178.321.083,49**	**-1.910.914,83**	**176.410.168,66**
8. Activos financieros	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
9. Pasivos financieros	607.015,00	0,00	607.015,00
Suma Op. Financieras	**2.407.015,00**	**0,00**	**2.407.015,00**
TOTAL GENERAL	**891.864.785,75**	**10.665,84**	**891.875.451,59**

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. 2017	% Ejec. 2018	% Ejec. 2019	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	98,51%	97,54%	98,25%	98,15%	94,71%	**97,43%**
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	92,53%	92,41%	89,31%	86,29%	81,20%	**88,35%**
3. Gastos financieros	97,31%	96,56%	94,87%	96,93%	66,52%	**90,44%**
4. Transferencias corrientes	99,68%	99,31%	99,18%	97,16%	95,10%	**98,09%**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
Total operaciones corrientes	**98,51%**	**98,38%**	**97,94%**	**95,95%**	**93,34%**	**96,82%**
6. Inversiones reales	81,46%	56,26%	44,78%	51,43%	55,88%	**57,96%**
7. Transferencias de capital	95,84%	93,14%	90,69%	94,53%	64,35%	**87,71%**
Total operaciones de capital	**87,16%**	**89,26%**	**73,37%**	**69,41%**	**59,24%**	**75,69%**
8. Activos financieros	93,99%	89,67%	98,35%	67,61%	73,26%	**84,58%**
9 Pasivos financieros	100,00%	100,00%	99,48%	100,00%	98,80%	**99,66%**
Total operaciones financieras	**90,71%**	**98,91%**	**99,58%**	**99,27%**	**98,34%**	**97,36%**
TOTAL	**97,01%**	**96,02%**	**93,22%**	**88,56%**	**85,82%**	**92,13%**

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cinco ejercicios anteriores al presente se observa que es muy similar en los tres primeros, bajando en los dos ejercicios anteriores al actual. En general, se puede decir que las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan mucho a los créditos definitivos en dicha fecha, lo que indica que las previsiones presupuestarias están muy ajustadas a la ejecución efectiva de los gastos, salvo en el capítulo 6 'Inversiones reales' en los cuatro últimos ejercicios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los cinco ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, con las siguientes excepciones:

- En el capítulo 4, de conformidad con la comunicación de la Unidad de Ingresos del Servicio administrativo de presupuesto y gasto público, se ha considerado que la estimación de las obligaciones reconocidas al cierre del ejercicio de la distribución de recursos del REF a distribuir a los ayuntamientos ascienden a 104.763.409,58€, calculándose la estimación para el resto de los conceptos de este capítulo mediante la

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

aplicación del porcentaje de ejecución promedio de los últimos cinco ejercicios a la estimación de créditos definitivos a dicha fecha..

- Las previsiones de obligaciones reconocidas del capítulo 9 de gastos a cierre del ejercicio se consideran iguales a las obligaciones reconocidas a 30 de septiembre de 2020 (607.014,12€) ya que son prácticamente iguales a los créditos definitivos (607.015,00€).

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020 se aproximarán a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Créditos Definitivos a 31-12-2020 (a)	% Ejec. Previsto (b)	Prev. Obligaciones Reconocidas a 31-12-2019 (a*b)
1. Gastos de personal	85.896.414,51	97,43%	83.688.876,66
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	87.888.539,55	88,35%	77.649.524,69
3. Gastos financieros	210.136,00	90,44%	190.047,00
4. Transferencias corrientes	538.672.900,20	88,71%	477.848.047,96
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	390.277,67	0,00%	0,00
Total operaciones corrientes	**713.058.267,93**	**89,67%**	**639.376.496,31**
6. Inversiones reales	116.015.343,83	50,70%	58.819.779,32
7. Transferencias de capital	60.394.824,83	87,71%	52.972.300,86
Total operaciones de capital	**176.410.168,66**	**63,37%**	**111.792.080,18**
8. Activos financieros	1.800.000,00	84,58%	1.522.440,00
9 Pasivos financieros	607.015,00	100,00%	607.014,12
Total operaciones financieras	**2.407.015,00**	**88,47%**	**2.129.454,12**
TOTAL	**891.875.451,59**	**84,46%**	**753.298.030,61**

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL, los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente, al cálculo de la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2020, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2020	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2020
1. Impuestos directos	11.579.260,00	0,00	11.579.260,00
2. Impuestos indirectos	412.092.778,00	0,00	412.092.778,00
3. Tasas y otros ingresos	31.605.352,00	0,00	31.605.352,00
4. Transferencias corrientes	351.183.365,02	0,00	351.183.365,02
5. Ingresos patrimoniales	4.928.824,75	0,00	4.928.824,75
Suma op. Corrientes	**811.389.579,77**	**0,00**	**811.389.579,77**

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2020	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2020
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	44.825.493,06	0,00	44.825.493,06
Suma op. Capital	**44.825.493,06**	**0,00**	**44.825.493,06**
8. Activos financieros	9.649.712,92	10.265,84	9.659.978,76
9. Pasivos financieros	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
Operaciones Financieras	**35.649.712,92**	**10.265,84**	**35.659.978,76**
Total General	**891.864.785,75**	**10.265,84**	**891.875.051,59**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. 2017	% Ejec. 2018	% Ejec. 2019	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	110,48%	109,79%	100,13%	96,91%	108,25%	**105,11%**
2. Impuestos indirectos	99,92%	100,08%	101,35%	97,93%	100,07%	**99,87%**
3. Tasas y otros ingresos	125,57%	135,37%	131,58%	146,91%	172,10%	**142,31%**
4. Transferencias corrientes	99,53%	99,88%	116,97%	98,01%	100,47%	**102,97%**
5. Ingresos patrimoniales	134,35%	330,69%	513,13%	97,32%	90,03%	**233,10%**
Total operaciones corrientes	**101,21%**	**102,25%**	**108,48%**	**99,76%**	**102,88%**	**102,92%**
6. Enajenación inversiones reales	-	-	178,20%	247,32%	0,00%	**141,84%**
7. Transferencias de capital	69,00%	68,77%	51,09%	84,43%	73,73%	**69,40%**
Total operaciones de capital	**69,69%**	**106,11%**	**55,77%**	**91,37%**	**76,29%**	**79,85%**
8. Activos financieros	40,01%	13,47%	2,03%	1,40%	1,24%	**11,63%**
9. Pasivos financieros	100,00%	100,00%	-	0,00%	0,00%	**50,00%**
Total operaciones financieras	**82,91%**	**82,98%**	**1,82%**	**1,40%**	**1,01%**	**34,02%**
TOTAL	**98,74%**	**98,83%**	**92,96%**	**87,62%**	**87,61%**	**93,15%**

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2020, siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los cinco ejercicios anteriores a 2020 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En el capítulo 1 al ser el promedio de ejecución de los últimos cinco ejercicios superior al 100% de las previsiones definitivas (105,11%), se ha optado, por un criterio de prudencia, por considerar la estimación de derechos reconocidos de dichos capítulos al cierre del ejercicio igual a la estimación de previsiones definitivas a dicha fecha.

- En el capítulo 2 se ha considerado la estimación de derechos al cierre del ejercicio en concepto de exacción fiscal sobre el consumo de combustibles de automoción y por los recursos del Bloque de Financiación Canario los importes comunicados por la Unidad de Ingresos del Servicio administrativo de presupuesto y gasto público, con fecha 14 de octubre de 2020, 8.700.000,00€ y 281.051.086,33€, respectivamente. Con respecto al resto de ingresos de este capítulo se ha calculado que la estimación de derechos al cierre es el 100% de la estimación de las previsiones definitivas.

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

Código seguro de Verificación : GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- En el capítulo 3, al ser los derechos reconocidos superiores a las previsiones definitivas al cierre del ejercicio, se ha considerado, por un criterio de prudencia, que la previsión de derechos reconocidos al cierre del ejercicio es igual al importe de los derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2020.

- En los capítulos 4 y 5 del presupuesto de ingresos, al ser el promedio de ejecución de los últimos cinco ejercicios superior al 100% de las previsiones definitivas, se ha optado, por un criterio de prudencia, por considerar la estimación de derechos reconocidos de dichos capítulos al cierre del ejercicio igual a la estimación de previsiones definitivas a dicha fecha.

- En el capítulo 6 del presupuesto de ingresos al no haber previsiones definitivas se ha estimado como derechos reconocidos al cierre del ejercicio los derechos reconocidos a 30 de septiembre de 2020.

- En el capítulo 7, la Unidad de ingresos, del Servicio administrativo de presupuesto y gasto público, ha comunicado que no se van a recibir 13.073.786,00€ correspondientes a la financiación de infraestructuras sociosanitarias, por lo que no se han considerado dichos ingresos para la estimación de derechos al cierre del ejercicio, aplicándose al resto de ingresos de dicho capítulo el promedio de ejecución de los cinco ejercicios anteriores. Así mismo, se hace constar que, aunque el ingreso referido constituye financiación afectada, no se han ajustado las previsiones de obligaciones reconocidas relativas a las transferencias al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria al cierre del ejercicio puesto que dicho gasto está comprometido.

- En el capítulo 8 del presupuesto de ingresos la estimación de derechos reconocidos al cierre del ejercicio es igual a la estimación de obligaciones reconocidas, a dicha fecha, en concepto de anticipos de personal.

- En lo que se refiere al capítulo 9 de ingresos, si bien hasta la fecha no constan ingresos por este concepto, no se tiene conocimiento de que no se vaya a concertar la operación de crédito prevista por lo que la previsión de derechos reconocidos al cierre del ejercicio es igual a las previsiones definitivas.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2020 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Previsiones Definitivas a 31-12-2020	% Ejec. Prevista	Prev. Derechos Reconocidos a 31-12-2020
1. Impuestos directos	11.579.260,00	100,00%	11.579.260,00
2. Impuestos indirectos	412.092.778,00	70,35%	289.898.783,33
3. Tasas y otros ingresos	31.605.352,00	156,90%	49.587.290,23
4. Transferencias corrientes	351.183.365,02	100,00%	351.183.365,02
5. Ingresos patrimoniales	4.928.824,75	100,00%	4.928.824,75
Total operaciones corrientes	**811.389.579,77**	**87,16%**	**707.177.523,33**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	-	18.689.467,68
7. Transferencias de capital	44.825.493,06	49,22%	22.061.086,07
Total operaciones de capital	**44.825.493,06**	**90,91%**	**40.750.553,75**
8. Activos financieros	9.659.978,76	15,76%	1.522.440,00
9. Pasivos financieros	26.000.000,00	0,00%	26.000.000,00
Total operaciones financieras	**35.659.978,76**	**77,18%**	**27.522.440,00**
TOTAL	**891.875.051,59**	**86,95%**	**775.450.517,08**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director de la Oficina de Contabilidad Dirección de la Oficina de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 15:00:08
	Mercedes Salazar de Frías de Benito - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Contabilidad	Firmado	10/11/2020 14:26:33
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SbIw+r03R/ngtk65zMnTXg==		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0**	**11/11/2020 08:50:26 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0010434s20N0002801	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fc1a-0b64-0243-4f21-a7cd-b645-2a0b-92c0

PRESUPUESTOS

2021

IX.

Anexos del estado de la consolidación

PRESUPUESTOS

2021

IX.

Anexos del estado de la consolidación

a.

Presupuesto Consolidado por Capitulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	12.123.155,00	0	0	12.123.155	0	**12.123.155**	1,4%
II. Impuestos Indirectos	222.075.580,00	0	0	222.075.580	0	**222.075.580**	26,4%
III. Tasas y Otros Ingresos	28.402.900,00	15.067.976	53.685.107	97.155.983	14.104.568	**83.051.415**	9,9%
IV. Transferencias	340.537.440,00	226.190.007	28.582.550	595.309.997	243.650.183	**351.659.814**	41,8%
V. Ingresos Patrimoniales	2.786.380,00	40.550	322.521	3.149.451	0	**3.149.451**	0,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**605.925.455,00**	**241.298.533**	**82.590.179**	**929.814.167**	**257.754.751**	**672.059.416**	**79,8%**
VI. Enajenación de Inversiones	0,00	0	0	**0**	0	**0**	0,0%
VII Transferencias de Capital	58.814.065,00	47.322.913	2.337.156	108.474.134	51.045.210	**57.428.924**	6,8%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**58.814.065,00**	**47.322.913**	**2.337.156**	**108.474.134**	**51.045.210**	**57.428.924**	**6,8%**
VII Activos Financieros	1.800.000,00	1.550.001	0	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,4%
IX. Pasivos Financieros	99.183.317,30	0	3.540.287	**102.723.604**	0	**102.723.604**	12,2%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**100.983.317,30**	**1.550.001**	**3.540.287**	**106.073.605**	**0**	**106.073.605**	**12,6%**
Otros Ingresos			**6.507.166**	**6.507.166**	**0**	**6.507.166**	**0,8%**
TOTAL INGRESOS	**765.722.837,30**	**290.171.447**	**94.974.787**	**1.150.869.071**	**308.799.961**	**842.069.111**	**100,0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	88.956.859,00	76.362.192	26.597.402	191.916.453	0	**191.916.453**	22,8%
II. Compra de Bienes y Servicios	90.811.616,60	155.250.267	42.152.202	288.214.086	14.104.568	**274.109.518**	32,6%
III. Intereses	170.975,00	870.900	4.262.224	5.304.099	0	**5.304.099**	0,6%
IV. Transferencias Corrientes	367.849.777,37	8.156.516	7.600.000	383.606.293	243.650.183	**139.956.110**	16,6%
V. Fondo Contingencia	50.000,00	0	0	50.000		**50.000**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**547.839.227,97**	**240.639.875**	**80.611.828**	**869.090.931**	**257.754.751**	**611.336.181**	**72,6%**
VI. Inversiones Reales	141.569.652,30	46.447.471	10.282.335	198.299.458	0	**198.299.458**	23,5%
VII Transferencias de Capital	72.382.167,03	1.534.100	0	73.916.267	51.045.210	**22.871.057**	2,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**213.951.819,33**	**47.981.571**	**10.282.335**	**272.215.725**	**51.045.210**	**221.170.515**	**26,3%**
VII Activos Financieros	3.324.775,00	1.550.001	0	4.874.776	0	**4.874.776**	0,6%
IX. Pasivos Financieros	607.015,00	0	7.198.079	7.805.094	0	**7.805.094**	0,9%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**3.931.790,00**	**1.550.001**	**7.198.079**	**12.679.870**	**0**	**12.679.870**	1,5%
Otros Gastos			**11.104.021**	**11.104.021**	**0**	**11.104.021**	**1,3%**
TOTAL GASTOS (1)	**765.722.837,30**	**290.171.447**	**109.196.263**	**1.165.090.547**	**308.799.961**	**856.290.587**	**101,7%**
Ajustes por Consolidación			**-14.221.476**	**-14.221.476**		**-14.221.476**	**-1,69%**
TOTAL GASTOS (2)	**765.722.837,30**	**290.171.447**	**94.974.787**	**1.150.869.071**	**308.799.961**	**842.069.111**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	12.123.155	0	0	0	0	**12.123.155**	0	**12.123.155**	1,5%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	222.075.580	0	0	0	0	**222.075.580**	0	**222.075.580**	27,6%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.402.900	341.784	13.233.838	151.800	1.340.554	**43.470.876**	0	**43.470.876**	5,4%
IV. TRANSFERENCIAS	340.537.440	7.861.690	187.962.426	6.643.768	23.722.124	**566.727.447**	206.563.755	**360.163.692**	44,8%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.786.380	7.500	30.050	3.000	0	**2.826.930**	0	**2.826.930**	0,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**605.925.455**	**8.210.974**	**201.226.314**	**6.798.568**	**25.062.678**	**847.223.988**	**206.563.755**	**640.660.233**	**79,7%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	**0**		**0**	0,0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	58.814.065	297.026	32.406.022	27.653	14.592.213	**106.136.978**	45.437.490	**60.699.489**	7,6%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**58.814.065**	**297.026**	**32.406.022**	**27.653**	**14.592.213**	**106.136.978**	**45.437.490**	**60.699.489**	**7,6%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	99.183.317	0	0	0	0	**99.183.317**	0	**99.183.317**	12,3%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**100.983.317**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**102.533.318**	**0**	**102.533.318**	**12,8%**
TOTAL INGRESOS	**765.722.837**	**8.628.000**	**234.832.335**	**6.976.221**	**39.734.891**	**1.055.894.284**	**252.001.245**	**803.893.040**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	88.956.859	5.675.514	59.615.465	5.671.508	5.399.705	**165.319.051**	0	**165.319.051**	20,6%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	90.811.617	2.423.893	132.092.252	1.124.050	19.610.072	**246.061.884**	0	**246.061.884**	30,6%
III. INTERESES	170.975	1.200	863.700	3.000	3.000	**1.041.875**	0	**1.041.875**	0,1%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.849.777	110.366	7.996.240	10	49.900	**376.006.293**	206.563.755	**169.442.538**	21,1%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	50.000	0	0	0	0	**50.000**	0	**50.000**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**547.839.228**	**8.210.974**	**200.567.656**	**6.798.568**	**25.062.678**	**788.479.103**	**206.563.755**	**581.915.348**	**72,4%**
VI. INVERSIONES REALES	141.569.652	296.926	31.830.679	27.653	14.292.213	**188.017.123**	0	**188.017.123**	23,4%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.382.167	100	1.234.000	0	300.000	**73.916.267**	45.437.490	**28.478.777**	3,5%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**213.951.819**	**297.026**	**33.064.679**	**27.653**	**14.592.213**	**261.933.390**	**45.437.490**	**216.495.900**	**26,9%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.324.775	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**4.874.776**	0	**4.874.776**	0,6%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	607.015	0	0	0	0	**607.015**	0	**607.015**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**3.931.790**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**5.481.791**	**0**	**5.481.791**	**0,7%**
TOTAL GASTOS	**765.722.837**	**8.628.000**	**234.832.335**	**6.976.221**	**39.734.891**	**1.055.894.284**	**252.001.245**	**803.893.040**	**100,0%**

IX.

Anexos del estado de la consolidación

b.

Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	341.784	13.233.838	151.800	1.340.554	**15.067.976**	5%
IV. TRANSFERENCIAS	7.861.690	187.962.426	6.643.768	23.722.124	**226.190.007**	78%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	7.500	30.050	3.000	0	**40.550**	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**8.210.974**	**201.226.314**	**6.798.568**	**25.062.678**	**241.298.533**	**83%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	**0**	0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	297.026	32.406.022	27.653	14.592.213	**47.322.913**	16%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**297.026**	**32.406.022**	**27.653**	**14.592.213**	**47.322.913**	**16%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**1.550.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**1.550.001**	**1%**
TOTAL INGRESOS	**8.628.000**	**234.832.335**	**6.976.221**	**39.734.891**	**290.171.447**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	5.675.514	59.615.465	5.671.508	5.399.705	**76.362.192**	26%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	2.423.893	132.092.252	1.124.050	19.610.072	**155.250.267**	54%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.200	863.700	3.000	3.000	**870.900**	0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.366	7.996.240	10	49.900	**8.156.516**	3%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**8.210.974**	**200.567.656**	**6.798.568**	**25.062.678**	**240.639.875**	**83%**
VI. INVERSIONES REALES	296.926	31.830.679	27.653	14.292.213	**46.447.471**	16%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100	1.234.000	0	300.000	**1.534.100**	1%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**297.026**	**33.064.679**	**27.653**	**14.592.213**	**47.981.571**	**17%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**1.550.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**1.550.001**	**1%**
TOTAL GASTOS	**8.628.000**	**234.832.335**	**6.976.221**	**39.734.891**	**290.171.447**	**100%**

PRESUPUESTO INGRESOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
III. Tasas y Otros Ingresos	2.884.610	1.374.541	3.076.598	1.899.000	298.710	6.357.852	1.355.173	2.176.423	153.447	22.793.867	67.500	11.133.566	0	2.800	111.020	53.685.107	57%
IV. Transferencias	0	0	0	1.148.145	1.123.080	2.052.537	7.492.524	4.510.578	49.900	138.500	2.971.210	1.508.088	0	7.395.008	192.980	28.582.550	30%
V. Ingresos Patrimoniales	4.585	109.916	39.760	73.000	0	0	0	0	0	95.139	0	0	0	120	0	322.521	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**2.889.195**	**1.484.458**	**3.116.359**	**3.120.145**	**1.421.789**	**8.410.390**	**8.847.697**	**6.687.001**	**203.347**	**23.027.506**	**3.038.710**	**12.641.654**	**0**	**7.397.928**	**304.000**	**82.590.179**	**87%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	920.000	260.000	0	0	346.697	810.459	0	0	0	2.337.156	2%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**920.000**	**260.000**	**0**	**0**	**346.697**	**810.459**	**0**	**0**	**0**	**2.337.156**	**2%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0%
IX. Pasivos Financieros	960	0	44.719	575.616	0	0	18	960.000	0	99.578	0	1.859.396	0	0	0	3.540.287	4%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**960**	**0**	**44.719**	**575.616**	**0**	**0**	**18**	**960.000**	**0**	**99.578**	**0**	**1.859.396**	**0**	**0**	**0**	**3.540.287**	**4%**
Otros Ingresos		262.924	0	179.516	31.000	62.000	1.790.595	731.736	0	525.197	12.719	2.892.451	0	19.028		6.507.166	6,9%
TOTAL INGRESOS	**2.890.155**	**1.747.382**	**3.161.078**	**3.875.277**	**1.452.789**	**8.472.390**	**11.558.310**	**8.638.737**	**203.347**	**23.652.281**	**3.398.127**	**18.203.959**	**0**	**7.416.956**	**304.000**	**94.974.787**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.303.330	604.210	1.232.450	1.185.025	768.812	4.925.212	2.163.070	2.795.981	111.698	8.127.077	761.441	1.923.491	0	544.260	151.344	26.597.402	28%
II. Compra de Bienes y Servicios	1.092.590	854.429	1.370.044	1.873.392	632.547	3.443.173	6.659.753	3.752.587	87.425	6.915.270	2.202.793	10.662.560	0	2.396.363	209.274	42.152.202	44%
III. Intereses	80.509	22.872	18.160	25.108	1.200	0	0	0	0	4.070.689	43.166	0	0	520	0	4.262.224	4%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.600.000	0	7.600.000	8%
V Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**2.476.429**	**1.481.511**	**2.620.654**	**3.083.525**	**1.402.559**	**8.368.386**	**8.822.823**	**6.548.568**	**199.123**	**19.113.036**	**3.007.401**	**12.586.051**	**0**	**10.541.144**	**360.618**	**80.611.828**	**85%**
VI. Inversiones Reales	410.000	125.000	186.000	575.616	85.562	10.000	2.010.300	486.913	0	2.167.853	200.000	4.023.091	0	0	2.000	10.282.335	11%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**410.000**	**125.000**	**186.000**	**575.616**	**85.562**	**10.000**	**2.010.300**	**486.913**	**0**	**2.167.853**	**200.000**	**4.023.091**	**0**	**0**	**2.000**	**10.282.335**	**11%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
IX. Pasivos Financieros	0	6.090	0	195.497	0	0	0	1.034.361	0	5.049.402	187.100	0	0	725.629	0	7.198.079	8%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**0**	**6.090**	**0**	**195.497**	**0**	**0**	**0**	**1.034.361**	**0**	**5.049.402**	**187.100**	**0**	**0**	**725.629**	**0**	**7.198.079**	**8%**
Otros Gastos	294.193	183.300	137.890	216.136	50.230	104.004	2.065.469	870.169	4.224	4.154.774	44.029	2.948.053	0	28.732	2.817	11.104.021	11,7%
TOTAL GASTOS (1)	**3.180.622**	**1.795.901**	**2.944.544**	**4.070.774**	**1.538.351**	**8.482.390**	**12.898.593**	**8.940.010**	**203.347**	**30.485.065**	**3.438.530**	**19.557.195**	**0**	**11.295.505**	**365.435**	**109.196.263**	**115%**
Ajustes por Consolidación	-290.467	-48.519	216.534	-195.497	-85.562	-10.000	-1.340.283	-301.273	0	-6.832.785	-40.403	-1.353.237	0	-3.878.549	-61.435	-14.221.476	-15,0%
TOTAL GASTOS (2)	**2.890.155**	**1.747.382**	**3.161.078**	**3.875.277**	**1.452.789**	**8.472.390**	**11.558.310**	**8.638.737**	**203.347**	**23.652.281**	**3.398.127**	**18.203.959**	**0**	**7.416.956**	**304.000**	**94.974.787**	**100%**

IX.
Anexos del estado de la consolidación

C.
Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	23.661.052,69	0	0	23.661.053	0	**23.661.053**	2,8%
II. Compra de Bienes y Servicios	45.258.290,69	0	0	45.258.291	0	**45.258.291**	5,4%
III. Intereses	5.000,00	0	0	5.000	0	**5.000**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	8.123.374,49	0	0	8.123.374	0	**8.123.374**	1,0%
V. Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**77.047.717,87**	**0**	**0**	**77.047.718**	**0**	**77.047.718**	**9,1%**
VI. Inversiones Reales	29.103.448,41	0	0	29.103.448	0	**29.103.448**	3,5%
VII. Transferencias de Capital	2.787.018,65	0	0	2.787.019	0	**2.787.019**	0,3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**31.890.467,06**	**0**	**0**	**31.890.467**	**0**	**31.890.467**	**3,8%**
VIII. Activos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00	0	0	**0**	**0**	**0**	0,0%
Otros Gastos	**0,00**		**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**108.938.184.93**	**0**	**0**	**108.938.185**	**0**	**108.938.185**	**12.9%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**108.938.184,93**	**0**	**0**	**108.938.185**	**0**	**108.938.185**	**12,9%**

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	8.157.266,52	59.615.465	5.469.473	73.242.204	0	**73.242.204**	8,7%
II. Compra de Bienes y Servicios	2.096.655,52	132.092.252	5.839.537	140.028.444	5.679.106	**134.349.337**	16,0%
III. Intereses	8.000,00	863.700	520	872.220	0	**872.220**	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	201.756.102,53	7.996.240	7.600.000	217.352.342	196.526.554	**20.825.788**	2,5%
V. Fondo Contingencia	0,00	0	0	0		**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**212.018.024,57**	**200.567.656**	**18.909.530**	**431.495.210**	**202.205.660**	**229.289.550**	**27,2%**
VI. Inversiones Reales	20.266,79	31.830.679	10.000	31.860.946	0	**31.860.946**	3,8%
VII. Transferencias de Capital	32.660.756,00	1.234.000	0	33.894.756	32.406.022	**1.488.734**	0,2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**32.681.022,79**	**33.064.679**	**10.000**	**65.755.702**	**32.406.022**	**33.349.680**	**4,0%**
VIII. Activos Financieros	0,00	1.200.000	0	1.200.000	0	**1.200.000**	0,1%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0	725.629	725.629	0	**725.629**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.200.000	725.629	**1.925.629**	**0**	**1.925.629**	0,2%
Otros Gastos			**132.736**	**132.736**	**0**	**132.736**	
TOTAL GASTOS (1)	**244.699.047,36**	**234.832.335**	**19.777.895**	**499.309.277**	**234.611.682**	**264.697.596**	**31,4%**
Ajustes por Consolidación			**-3.888.549**	**-3.888.549**	**0**	**-3.888.549**	**-0,46%**
TOTAL GASTOS (2)	**244.699.047,36**	**234.832.335**	**15.889.346**	**495.420.729**	**234.611.682**	**260.809.047**	**31,0%**

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.867.431,92	11.347.022	5.871.836	21.086.290	0	**21.086.290**	2,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	5.086.355,58	3.547.943	12.824.408	21.458.707	1.085.824	**20.372.882**	2,4%
III. Intereses	100,00	4.200	43.166	47.466	0	**47.466**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	47.107.814,33	110.376	0	47.218.191	29.518.624	**17.699.567**	2,1%
V. Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**56.061.701,83**	**15.009.542**	**18.739.410**	**89.810.653**	**30.604.448**	**59.206.205**	**7,0%**
VI. Inversiones Reales	19.673.466,46	324.579	2.699.213	22.697.259	0	**22.697.259**	2,7%
VII. Transferencias de Capital	10.553.611,23	100	0	10.553.711	324.679	**10.229.032**	1,2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**30.227.077,69**	**324.679**	**2.699.213**	**33.250.970**	**324.679**	**32.926.291**	**3,9%**
VIII. Activos Financieros	0,00	270.000	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0	1.221.461	1.221.461	0	**1.221.461**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00	270.000	1.221.461	**1.221.461**	**0**	**1.221.461**	0,1%
Otros Gastos		**0**	**2.982.484**	**2.982.484**	**0**	**2.982.484**	
TOTAL GASTOS (1)	**86.288.779,52**	**15.604.221**	**25.642.568**	**127.265.568**	**30.929.127**	**96.336.440**	**11.4%**
Ajustes por Consolidación		**0**	**-1.743.394**	**-1.743.394**	**0**	**-1.743.394**	**-0,21%**
TOTAL GASTOS (2)	**86.288.779,52**	**15.604.221**	**23.899.174**	**125.522.174**	**30.929.127**	**94.593.047**	**11,2%**

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS		Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I.	Gastos de Personal	21.511.096,57	5.399.705	15.256.093	42.166.895	0	**42.166.895**	5,0%
II.	Compra de Bienes y Servicios	16.387.513,27	19.610.072	23.488.258	59.485.844	7.339.637	**52.146.206**	6,2%
III.	Intereses	51.875,00	3.000	4.218.538	4.273.413	0	**4.273.413**	0,5%
IV.	Transferencias Corrientes	108.004.676,50	49.900	0	108.054.576	17.605.005	**90.449.571**	10,7%
V.	Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**145.955.161,34**	**25.062.678**	**42.962.889**	**213.980.728**	**24.944.642**	**189.036.085**	**22,4%**
VI.	Inversiones Reales	85.900.596,05	14.292.213	7.573.122	107.765.930	0	**107.765.930**	12,8%
VII.	Transferencias de Capital	26.250.781,15	300.000	0	26.550.781	15.847.812	**10.702.969**	1,3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		**112.151.377,20**	**14.592.213**	**7.573.122**	**134.316.711**	**15.847.812**	**118.468.899**	**14,1%**
VIII.	Activos Financieros	1.524.775,00	80.001	0	1.604.776	0	**1.604.776**	0,2%
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0	5.250.990	5.250.990	0	**5.250.990**	0,6%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1.524.775,00	80.001	5.250.990	**6.855.766**	**0**	**6.855.766**	0,8%
	Otros Gastos			**7.988.801**	**7.988.801**	**0**	**7.988.801**	
TOTAL GASTOS (1)		**259.631.313.54**	**39.734.891**	**63.775.800**	**363.142.005**	**40.792.454**	**322.349.551**	**38.3%**
	Ajustes por Consolidación			**-8.589.533**	**-8.589.533**	**0**	**-8.589.533**	**-1,02%**
TOTAL GASTOS (2)		**259.631.313,54**	**39.734.891**	**55.186.267**	**354.552.472**	**40.792.454**	**313.760.018**	**37,3%**

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	31.760.011,30	0	0	31.760.011	0	**31.760.011**	3,8%
II. Compra de Bienes y Servicios	21.982.801,54	0	0	21.982.802	0	**21.982.802**	2,6%
III. Intereses	100.000,00	0	0	100.000	0	**100.000**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	2.857.809,52	0	0	2.857.810	0	**2.857.810**	0,3%
V. Fondo Contingencia	50.000,00	0	0	50.000	0	**50.000**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**56.750.622,36**	**0**	**0**	**56.750.622**	**0**	**56.750.622**	**6,7%**
VI. Inversiones Reales	6.871.874,59	0	0	6.871.875	0	**6.871.875**	0,8%
VII. Transferencias de Capital	130.000,00	0	0	130.000	0	**130.000**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**7.001.874,59**	**0**	**0**	**7.001.875**	**0**	**7.001.875**	**0,8%**
VIII. Activos Financieros	1.800.000,00	0	0	1.800.000	0	**1.800.000**	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**1.800.000,00**	0	0	**1.800.000**	**0**	**1.800.000**	0,2%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**65.552.496,95**	**0**	**0**	**65.552.497**	**0**	**65.552.497**	**7,8%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**65.552.496,95**	**0**	**0**	**65.552.497**	**0**	**65.552.497**	**7,8%**

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
III. Intereses	6.000,00	0	0	6.000	0	**6.000**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
V. Fondo Contingencia	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**6.000,00**	**0**	**0**	**6.000**	**0**	**6.000**	**0,0%**
VI. Inversiones Reales	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,0%**
VIII. Activos Financieros	0,00	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	607.015,00	0	0	607.015	0	**607.015**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**607.015,00**	0	0	**607.015**	**0**	**607.015**	0,1%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**613.015,00**	**0**	**0**	**613.015**	**0**	**613.015**	**0,1%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**613.015,00**	**0**	**0**	**613.015**	**0**	**613.015**	**0,1%**

PRESUPUESTOS

2021

IX.

Anexos del estado de la consolidación

d.

Presupuesto Consolidado Operaciones Internas

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A SOCIEDADES/FUNDACIONES/EPEL

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	0	1.148.145	0	0	0
SINPROMI, SL	5.363.406	1.840.303	0	0	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	10.000	1.123.080	0	0	0
AUDITORIO DE TFE, SA	0	7.462.524	0	920.000	0
IDECO, SA	645.344	4.367.598	0	1.200.000	0
GESTA	0	0	0	0	0
METRO	5.290.288	9.113.613	0	381.169	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	2.998.044	0	346.697	0
EPEL BALTEN	31.000	1.453.121	0	2.759.854	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENER	0	0	0	0	0
FUND. FIFEDE	0	7.395.000	0	0	0
FUND. BIOAVANCE	0	185.000	0	0	0
TOTAL	**11.340.038**	**37.086.428**	**0**	**5.607.720**	**0**

TOTAL TRANSF. INTERNAS A SOCIEDADES / FUNDACIONES / EPEL	**54.034.187**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

0

0

TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OOAA.	**0**

APORTACIONES A OOAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	187.291.251	32.406.022	219.697.272
O.A. MUSEOS	7.861.690	297.026	8.158.716
O.A. PIM	6.643.768	27.653	6.671.421
O.A. C.I.A.	4.767.047	12.706.789	17.473.836
TOTAL	**206.563.755**	**45.437.490**	**252.001.245**

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	574.930	1.223.383
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	474.380
CASINO SANTA CRUZ, SA	1.219.638	111.250
E.P.E.L. TEA	18.000	0
IFTSA	64.200	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	0	0
SINPROMI, SL	350.520	0
AUDITORIO DE TFE, SA	194.000	0
IDECO, SA	142.980	70.800
GESTA	171.461	0
FUND. FIFEDE	0	0
FUND. BIOAVANCE	0	0
EPEL BALTEN	28.800	2.675
METRO	0	25.200
O.A. IASS	0	315.700
O.A. MUSEOS	0	175.680
O.A. PIM	0	194.000
O.A. C.I.A.	0	171.461
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OOAA	**2.764.529**	**2.764.529**

0

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	**308.799.961**

PRESUPUESTOS

2021

X.

Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2020	Nuevas Operaciones	Amortización 2021	Deuda Estimada a 31.XII.2021
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	1.821.042		607.014	1.214.028
Convenio Mº de Ciencia, Innovación y Universidades (Fondos FEDER)	5.865.000			5.865.000
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**7.686.042**		**607.014**	**7.079.028**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2021				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**99.183.317**		**99.183.317**
Total saldo vivo operaciones	**7.686.042**	**99.183.317**	**607.014**	**106.262.346**
		Variación de Endeudamiento 2020 - 2021		**98.576.303**
		Porcentaje		**1283 %**

PRESUPUESTOS

2021

XI.

Planes de Inversión y Programas de Financiación

						20 21		20 22		20 23		20 24		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0000	DIVERSAS AREAS	2021	0395	2021	PY. TRANSICIÓN ECOLÓGICA (PETE)	0	8.600							8.600,00
0101	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2021	0212	2021	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACIÓN	0	5.228							5.228,00
0111	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2021	0206	2021	ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE GABINETE PRESIDENCIA	0	7.581							7.580,60
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2020	0404	2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	300	0							300,00
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2021	0006	2021	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	260	0							260,03
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2021	0217	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A.PRESUPUESTOS	2.500	0							2.500,00
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2021	0245	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS CTRO. IGUALDAD GÉNERO	0	3.500							3.500,00
0153		2019	0832	2021	MEJ.ACCESIBILIDAD ESTACIÓN GUAGUAS GRANADILLA	435.233	0							435.232,93
0202	PRESIDENCIA	2016	0634	2021	FASE II SANEAMIENTO EN TAMAIMO	2.350	0							2.350,42
0211	HACIENDA	2021	0216	2021	MOBILIARIO S.A.PRESUPUESTOS	2.500	0							2.500,00
0211	HACIENDA	2021	0413	2021	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	147.533	0							147.532,74
0212	HACIENDA	2010	0339	2021	REFORMA HOTEL MENCEY	0	2.090.000							2.090.000,00
0212	HACIENDA	2021	0232	2021	MOBILIARIO HACIENDA Y PATRIMONIO	912	88							1.000,00
0212	HACIENDA	2021	0233	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS HACIENDA Y PATRIMONIO	1.000	0							1.000,00
0213	HACIENDA	2021	0214	2021	MOBILIARIO S.A. FISCALIZACIÓN	0	1.000							1.000,00
0213	HACIENDA	2021	0215	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. FISCALIZACIÓN	0	1.000							1.000,00
0214	HACIENDA	2021	0123	2021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0	1.000							1.000,00
0215	HACIENDA	2015	0218	2021	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	484.004	2.353.588	1.612.440						4.450.031,94
0215	HACIENDA	2016	1077	2021	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	871.117	285.373							1.156.490,66
0215	HACIENDA	2017	0437	2021	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	0	43.693							43.692,77
0215	HACIENDA	2017	1119	2022	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	69.204	230.796	69.204		15.379				384.582,17
0215	HACIENDA	2018	0443	2021	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS	0	24.970							24.970,03
0215	HACIENDA	2018	0445	2021	REFORMA EDIF.VOLUNTARIADO	16.416	608.324							624.739,74
0215	HACIENDA	2018	0446	2021	REFORMA EDIF.C/HORACIO NELSON	0	98.141							98.141,13
0215	HACIENDA	2018	0450	2021	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	93.250	0	43.389						136.638,50
0215	HACIENDA	2019	0324	2021	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL LA OROTAVA	0	63.612							63.611,50
0215	HACIENDA	2019	0482	2022	REFORMA CCBAT TACORONTE	29.960	0	35.096						65.056,00
0215	HACIENDA	2019	0483	2021	ADECUACIÓN NAVES P.I.GÜÍMAR	0	157.646							157.645,93
0215	HACIENDA	2020	0591	2021	VEHÍCULOS (FURGONETAS) PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	116.000	0							116.000,00
0215	HACIENDA	2020	0740	2021	INSONORIZACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO ALCALDE	3.317	21.683							25.000,00
0215	HACIENDA	2021	0246	2021	REFORMAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	0	50.000							50.000,00
0215	HACIENDA	2021	0247	2021	LEGALIZAC.INSTALAC.BT Y PCI EDIF.INFORMÁTICA	0	59.181							59.181,10
0215	HACIENDA	2021	0248	2021	MOBILIARIO EDIFICIO VOLUNTARIADO	0	100.000							100.000,00
0215	HACIENDA	2021	0249	2021	ASESOS PARA PERSONAS OSTOMIZADAS	0	40.000							40.000,00
0216	HACIENDA	2021	0189	2021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ S.A. SECTOR PUBLICO INSULAR	0	4.000							4.000,00

0216	HACIENDA	2021	0191	2023	DESARROLLO PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL SECTOR PÚBLICO INSULAR (GESPI)	0	20.000							20.000,00
0217	HACIENDA	2021	0038	2021	MOBILIARIO - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	0	6.000							6.000,00
0218	HACIENDA	2021	0218	2021	MOBILIARIO S.A. ANALISIS FINANCIERO	0	1.500							1.500,00
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0219	2021	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIORI 2021	0	18.000							18.000,00
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0220	2021	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP 2021	0	1.693							1.692,55
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0221	2021	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021	0	63.389							63.389,29
0221	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0222	2021	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	0	20.000							20.000,00
0222	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0183	2021	MOBILIARIO S.A ASESORAMIENTO JURÍDICO	450	0							450,00
0222	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0185	2021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN S.A. ASESORAMIENTO JURÍDICO	300	0							300,00
0224	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0223	2021	MAQUINARIA Y UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	0	22.500							22.500,00
0224	RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	2021	0224	2021	MOBILIARIO SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 2021	0	2.000							2.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2017	0926	2021	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	47.510	0							47.510,34
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0215	2020	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES_INVERSIÓN	17.120	0	11.459						28.579,33
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0705	2021	INFRAESTRUCT.PARA MEJ. SALA 101 CTRO.PROCESAM.DATOS D-ALIX	142.781	0							142.781,42
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0715	2021	SUMINISTRO DE PASARELA DE PAGO PRESENCIAL Y PASARELA DE PAGO ON LINE	1.605	0							1.605,00
0231	MODERNIZACIÓN	2021	0250	2021	EQUIPAMIENTO PUESTO DE TRABAJO	0	31.018							31.018,23
0231	MODERNIZACIÓN	2021	0389	2021	DESARROLLO APP CIUDADANÍA	0	99.997							99.996,68
0231	MODERNIZACIÓN	2021	0390	2021	EQUIPOS/PORTÁTILES PARA USUARIOS	0	300.000							300.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2014	0190	2021	DIQUE DE BAJAMAR	0	533.128							533.128,30
0233	MODERNIZACIÓN	2021	0201	2021	SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	0	15.000							15.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2021	0392	2021	MOBILIARIO CCD	0	38.000							38.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2021	0393	2021	OBRAS CCD	0	52.000							52.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2021	0149	2021	P21.6.A_APOYO EJECUCIÓN RAMALES RTC-ALIX	100.000	0							100.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2021	0150	2021	P21.6.B_CESIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED PARA CONEXIÓN RTC-ALIX	30.000	0							30.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2021	0391	2021	PILOTO VIRTUALIZACIÓN SERVIDORES Y ESCRITORIO AYUNTAMIENTOS	0	80.000							80.000,00
0235	MODERNIZACIÓN	2021	0210	2021	SUMINISTRO EQUIPOS CSC	395	0							395,37
0235	MODERNIZACIÓN	2021	0211	2021	SUMINISTRO ORDENADORES CSC	0	1.000							1.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2018	0567	2021	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	0	25.295.143							25.295.143,14
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0213	2021	OBRAS DE ACCESIBILIDAD	254.734	0							254.734,36
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0273	2021	CONV.DEPENDENCIA, GTOS.AMORTIZACIÓN	0	658.658							658.657,50
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0274	2021	GASTOS DE AMORTIZACIÓN SSCC IASS	0	621.135							621.135,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0275	2021	SUBVENCIONES IASS	0	1.114.000							1.114.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0277	2021	OBRAS Y EQUIPAM.CTOS. PROPIOS Y DELEGADOS IASS	0	4.297.086							4.297.086,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0319	2021	OFICINA DEL MAYOR EN EL INTERCAMBIADOR DE SC	0	300.000							300.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2021	0416	2021	AMPLIACIÓN CTRO.OCUPACIONAL LA GUANCHA	0	120.000							120.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0344	2022	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y PLANTA	15.606	0	5.202						20.808,23
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0223	2021	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAFO	676.675	75.186							751.861,04

0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0295	2021	INFRAESTTRUCTURA URBANA DE ALCANTARILLADO ENTRE C/CUESTA PERERA Y CARRETERA VIEJA	792.000	70.608							862.608,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0298	2022	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	422.400	105.600	216.000	54.000					798.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0506	2021	2ª FASE DEL SANEAMIENTO EN TAMAIMO	145.588	61.891							207.479,40
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0515	2022	REDAC. Y DIREC. ACOND. DEPÓSITOS MUNICIPALES Y REDES ABASTECIMIENTO FASNIA	25.841	0	24.985						50.825,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0516	2022	REDAC. Y DIREC. MEJORA RED SANEAMIENTO Y COLECTORES DE TEGUESTE	26.349	0	26.349						52.697,50
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0525	2022	COLECTORES SMTO.Y ABASTEC. ZONA CANDELARIA HASTA FUTURA EBAR Nº 4-ICOD ESTE	29.425	0	29.425						58.850,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0526	2021	SANEAMIENTO EN EL CASCO DE LA MATANZA	0	996.421							996.421,38
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0530	2022	REDAC.Y DIREC. 2ª FASE TF-213 Y SANEAMIENTO VÍAS	28.010	0	31.709						59.718,97
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0539	2022	RED SANEAMIENTO INTERIOR CASCO URBANO DE LA GUANCHA	19.070	0	28.604						47.673,90
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0540	2022	SANEAMIENTO, PLUVIALES Y AGUA DE ABASTO Bº DEL CARMEN Y Z. NORTE", ARAFO	23.750	0	26.237						49.987,01
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0552	2021	RED SANEAM.Y PLUVIALES Bº LA HOYA Y O.PTOS. GUIMAR	979.200	117.500							1.096.700,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0644	2021	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ZONA BAJA S.MIGUEL	92.409	2.390.158							2.482.567,35
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0648	2022	REDAC.Y DIREC.COLECTOR GRAL.LA ESPERANZA-LLANO DEL MORO	21.749	0	23.330						45.078,30
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0649	2022	REDAC.Y DIREC. MEJ.OBRAS INFRAEST.ABASTECIMIENTO EL TANQUE	22.345	0	57.460						79.805,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	0666	2021	ACTUAC.RED INTERIOR S.ISIDRO Y SUSTITUC.COLECTOR Pº MARÍTIMO EL MÉDANO	17.600	1.584.640							1.602.240,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0051	2021	ADQUISICIÓN MOBILIARIO: MAMPARAS SEGURIDAD, ETC.	0	5.000							5.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0052	2021	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	0	3.000							3.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0055	2021	ATRIBUCIONES GESTIÓN OBRAS SANEAMIENTO	10.000	0							10.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0092	2022	MEJORA DE LA RED VIARIA LOCAL Y SERVICIOS AFECTADOS EN LOS NÚCLEOS DE ARICO Y ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED VIARIA URBANA EN LOS NÚCLEOS DE ARICO	0	1.040.244							1.040.243,52
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0093	2022	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	0	858.817							858.816,94
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0252	2021	OBRAS DE SANEAMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN	0	140.500							140.500,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0266	2021	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN PARA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES	1.474.000	300.000							1.774.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0414	2021	INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS CASCOS HISTÓRICOS	0	500.000							500.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0433	2021	ALUMBRADO LOS CARRIZALES, BUENAVISTA	18.000	0							18.000,00
0401	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0434	2021	CLIMATIZACIÓN PISCINA BUENAVISTA	20.000	0							20.000,00
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0725	2021	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	4.927	4.927							9.854,70

0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0264	2021	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	0	664.514							664.514,36
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0280	2021	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	132.355	33.089							165.443,89
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	0314	2021	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	359.500	0							359.500,00
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	0326	2021	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	13.287	0							13.287,43
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	0388	2021	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	72.000	0							72.000,00
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0005	2021	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2021	1.000.000	0							1.000.000,00
0402	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2021	0050	2021	OTROS ARRUS VIVIENDA	853.029	0							853.028,65
0403	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	0842	2022	MANTENIMIENTO SENDEROS, INFRAESTRUCTURAS Y PISTAS PR DE TENO	170.000	0	170.000						340.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2017	0125	2021	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL:	0	20.000							20.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0173	2021	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº5	37.076	0							37.075,50
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0184	2021	REDACCIÓN PROYECTOS PUNTOS LIMPIOS	0	149.500							149.500,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0578	2021	AUTOMATIZACIÓN PLANTA DE ENVASES	2.783.927	0							2.783.926,58
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0579	2021	REHABILITACIÓN PLANTA BIOESTABILIZADO	444.504	0							444.504,10
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0664	2021	REMEDIACIÓN SURGENCIAS DEL BARRANCO DE	153.407	0							153.406,77
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	0032	2021	ACTUACIONES EN EL COMPLEJO AMBIENTAL	0	170.000							170.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	0033	2021	PC INCENDIOS (ACOPIO ENVASES LIGEROS EN COMPLEJO AMBIENTAL)	0	20.000							20.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	0034	2021	ADQUISICIÓN TRITURADORA MATERIA ORGÁNICA	0	210.000							210.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	0035	2021	DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA	0	50.000							50.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	0258	2021	PLANTA DE BIOESTABILIZACIÓN	0	60.000							60.000,00
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2018	0093	2021	PLANES Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	0	54.372							54.371,58
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0109	2021	TABLETS APLICACIÓN VENTE	14.402	0	22.672		0				37.074,49
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0707	2021	APLICACIÓN VENTE 2.0	143.793	63.847	0						207.639,97
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2020	0482	2021	CAMPAÑA INFORMAC.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	38.341	1.659							40.000,00
0521	AGUAS	2021	0235	2021	APORTACIONES CAPITAL CIA	0	10.406.789							10.406.788,97
0521	AGUAS	2021	0406	2021	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA	0	300.000							300.000,00
0521	AGUAS	2021	0415	2021	AMPLIAC.ESTACIÓN DESLINIZADORA AGUA DEPURADA ADEJE-ARONA	0	2.000.000							2.000.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2016	0613	2021	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DEL RIEGO	0	174.749							174.748,94
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0240	2021	CONSERVACIÓN Y MEJORA ECOSISTEMAS DE CUMBRE	273.067	0	225.087						498.153,84
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0241	2021	RESTAURACIÓN ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS	82.374	0							82.373,69
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0276	2021	APORTACIÓN CONSORCIO EL RINCÓN OBRA ESCALERA PLAYA DE LOS PATOS	300.000	0							300.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	0778	2021	DEPÓSITO CARGA HELICÓPTEROS CHIVISAYA	22.097	130.207							152.304,51
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0093	2021	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	879.147	0							879.146,62
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0121	2021	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	0	295.340							295.340,11

0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0251	2021	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES	46.760	0							46.760,26
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0529	2021	DEPÓSITO CARGA HELICOPTEROS CHIVISAYA (GTOS.GRALES.GESPLAN 9%)	10.723	10.090							20.813,02
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0279	2021	MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	0	150.000							150.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0280	2021	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0	50.000							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0281	2021	RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES	0	50.000							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0282	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRASLADO DEL CECOPIN	0	30.000							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0283	2021	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	0	500.000							500.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0287	2021	REFORMA DESPACHOS CECOPIN	0	10.000							10.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0288	2021	ASEOS ZONA RECREATIVA Y DE ACAMPADA DE CHÍO	0	300.000							300.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0289	2021	MEJORA PARKING Y ACCESO AUTOCARAVANAS ZONA RECREATIVA DE CHÍO	0	225.000							225.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0290	2021	REFORMA CENTRO DE TRABAJO DE VILAFLOR	0	300.000							300.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0313	2021	ADQUISICIÓN STONE CRUSHER	0	120.000							120.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0314	2021	ADQUISICIÓN DE AFORADORES	0	20.000							20.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0315	2021	ELIMINACIÓN Y DISMINUCIÓN RIESGOS EN SENDEROS	0	283.493							283.493,34
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0317	2021	PARQUES PERIURBANOS DE TENERIFE	0	90.932							90.932,11
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0318	2021	SEÑALIZACIÓN RIESGOS EN SENDEROS	0	36.789							36.789,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0320	2021	ACONDICIONAMIENTO MESA MOTA	0	60.322							60.322,11
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0322	2021	ACONDICIONAMIENTO PARKING LAS LAGUNETAS	0	87.231							87.231,18
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	0780	2021	VALLADO TERRENO PROTECCIÓN ESPECIES	907	5.140							6.047,32
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	0953	2021	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	34.607	0							34.606,72
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0133	2021	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	0	260.772							260.772,47
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0139	2021	MEJORA DE PISTA EN CRUZ VIEJA TAGANANA	402.672	0							402.672,12
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0140	2021	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	473.247	0							473.247,08
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0146	2021	MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A CHINAMADA	0	787.393							787.393,28
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0148	2021	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	1.290.950	0							1.290.950,34
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0149	2021	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	514.507	0	498.981						1.013.487,86
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0151	2021	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	13.558	0							13.558,03

0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0187	2021	ERRADICACIÓN EXÓTICAS: COORDINACIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, APOYO Y SERVICIO	992.463	175.000	918.144						2.085.606,78
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0193	2021	CIERRE SENDERO BARRANCO RUIZ	13.816	33.971							47.787,12
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0198	2021	SEÑALIZACIÓN LIMITES PP RAMBLA DE CASTRO	5.538	0							5.538,42
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0253	2021	CONTROL DEL MUFLÓN	22.672	0							22.672,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0494	2021	RECUPERACIÓN ESPECIES CATALOGADAS PELIGRO EXTINCIÓN	141.562	0	130.703						272.264,57
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0502	2021	VITRINAS INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PR ANAGA	9.448	53.536							62.983,56
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0550	2021	REPARACIÓN EMBARCADERO PLAYA MASCA	0	835.000							835.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0582	2021	CIERRE SENDERO BCO.RUIZ (GG GESPLAN 9%)	3.597	0							3.596,92
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0583	2021	VITRINAS INFORMAC.Y SEÑALIZ.P.R.ANAGA (GG GESPLAN 9%)	5.669	0							5.668,52
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0615	2021	CONTROL Y GESTIÓN FAUNA SILVESTRE E INVASORA	342.281	0							342.281,14
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0685	2021	VALLADO TERRENO PROTECCIÓN ESPECIES (GASTO NO ELEGIBLE)	1.120	0							1.120,30
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0293	2021	APERTURA DE PISTA AGRÍCOLA EL BATÁN DE ARRIBA	0	200.000							200.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0295	2021	CANALIZACIÓN ALCANTARILLADO LAS PORTELAS	0	250.000							250.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0297	2021	AMPLIACIÓN RED DE RIEGO DE APOYO AL VALLE DE EL PALMAR	0	71.364							71.363,67
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0298	2021	ENTRONQUE PISTA LOS DORNAJOS	0	150.000							150.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0300	2021	PAVIMENTACIÓN PISTA LOS DORNAJOS	0	120.000							120.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0302	2021	REDACCIÓN DE PROYECTOS DEL PR ANAGA	0	25.000							25.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0303	2021	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE PR TENO	0	25.000							25.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0305	2021	OBRAS MEJORA SEGURIDAD SENDEROS ANAGA	0	25.000							25.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0306	2021	OBRAS MEJORA SEGURIDAD SENDEROS TENO	0	25.000							25.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0307	2021	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	0	11.200							11.200,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0308	2021	REFORMAS CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	0	198.408							198.407,68
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0309	2021	MEJORA PUERTAS NAVE DE GÜIMAR	0	20.000							20.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0310	2021	SEÑALIZACIÓN ENP SUR	0	50.000							50.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0311	2021	MEJORA SENDERO CAMINO CARRASCO	0	200.000							200.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0312	2021	MEJORA SENDERO DE LA FAJANA	0	130.000							130.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2016	0417	2021	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	893.523	0							893.523,23

0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	1003	2021	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	27.500	0							27.500,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0067	2022	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.657	0	140.479						447.136,28
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0076	2020	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	145.748	0							145.747,78
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0190	2021	DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN SANATORIO	194.244	0							194.244,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0193	2021	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS DE CUMBRE	174.994	0							174.993,67
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0871	2021	REIMPERMEABILIZACIÓN BALSA BCO.BENIJOS	0	90.000							90.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0688	2021	REDACCIÓN PROYECTO FOTOVOLTAICA CAÑADA BLANCA	1.177	0							1.177,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2021	0278	2021	AMPLIACIÓN VALLADO PROTECCIÓN VIOLA GUAXARENSIS EN GUAJARA	30.000	0							30.000,00
0611	SEGURIDAD	2021	0027	2021	SUBVENCIÓN PEMUS AYUNTAMIENTOS DE ARAFO, FASNIA Y TEGUESTE	45.000	0							45.000,00
0611	SEGURIDAD	2021	0238	2021	ACONDIC.PARQUE DE BOMBEROS DE GUIMAR	378.990	0							378.990,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0608	2021	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	0	257.461							257.460,61
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0609	2021	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	0	64.000							64.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0610	2021	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	0	18.900							18.900,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0612	2021	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	0	262.491							262.490,89
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0643	2021	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	158.116	0							158.116,04
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0199	2021	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	0	228.572							228.572,11
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1101	2021	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	0	3.000							3.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1177	2021	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	0	196.930							196.929,98
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1179	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LOMO BLANCO	0	143.207							143.206,55
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1180	2021	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	0	245.950							245.950,47
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1181	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	0	53.316							53.315,75
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0106	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	0	24.800							24.800,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0527	2021	REFORMAS CASA DEL VINO	79.688	30.136							109.823,80
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0816	2021	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	0	5.000							5.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	1036	2021	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	0	139.074							139.074,13
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0201	2021	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	0	318.283							318.282,80
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0202	2021	BALSA ALTOS DE SANTA ÚRSULA	0	10.000							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0204	2021	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR	0	33.000							33.000,00

0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0763	2021	MEJ. Y PAV. PISTA ACCESO EMBALSE AGUAMANSA	0	68.489							68.489,05
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0046	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LA CUMBRITA	0	5.300							5.300,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0047	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO EL EMPEDRADO	0	3.531							3.531,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0048	2021	BALSA EL CORRALETE	0	39.000							39.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0092	2021	REFORMA COCINA CASA DEL VINO	0	110.000							110.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0158	2021	CUARTO DE APEROS FINCA HOYA GRANDE	258.059	0							258.058,87
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0252	2021	SUBV. 2020 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	430.000	0							430.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0271	2021	A4-BALTEN-TELECONTROL RED VALLE SAN LORENZO	0	200.000							200.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0505	2021	PAVIMEN, CAMINO SERVICIO Y CERRAMIENTO EN FINCA LA QUINTA ROJA	153.878	10.055							163.933,82
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0059	2021	CUARTO DE APEROS FINCA LAS LLANADAS	0	8.346							8.346,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0079	2021	ALMACÉN FINCA LAS HACIENDAS	0	9.416							9.416,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0188	2021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0	1.000							1.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0261	2021	MODERNIZAC. Y MEJORA REGADÍÓS ZONA SUDOESTE	0	10.000							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0263	2021	TOMADERO BARRANCO DEL BALO	0	10.000							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0267	2021	COND.CONEX.VALLE MOLINA DEP. EL ESPAÑOL	100.000	0							100.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0268	2021	RAMAL PLACERES-LAS ROMERAS	0	65.000							65.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0269	2021	REHAB.SIST.TRANSPORTE S/C-VALLE S.LORENZO	0	1.409.396							1.409.395,80
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0270	2021	RENOVACIÓN CONTADORES BALTEN	0	250.000							250.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0272	2021	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	0	15.000							15.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0284	2021	CAMINO LA MALENA	0	14.000							14.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0285	2021	CAMINO EL DESIERTO	0	11.000							11.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0286	2021	CMNO. S.ISIDRO-CHIMICHE-LLANO LETRADO	0	5.000							5.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0291	2021	CAMINO BARDO VIEJO	0	10.000							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0292	2021	OBRAS A.E.A. CASA GANADERO	0	10.000							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0294	2021	PROYECTORES LASER ECOMUSEO EL TANQUE	0	10.000							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0296	2021	REHAB.EDIFICIO NAVES BENIJOS	0	200.000							200.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0299	2021	CENADOR ECOMUSEO EL TANQUE	0	40.000							40.000,00

0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0301	2021	CUBIERTA LAGAR FINCA LAS HACIENDAS	0	30.000							30.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0304	2021	REF.INSTALAC.ELÉCTRICA CASA DEL VINO	0	7.500							7.500,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0425	2021	INVERSIONES MERCADOD DEL AGRICULTOR	100.000	0							100.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0300	2021	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	0	10.000							10.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0617	2021	MAQUINARIA CCBAT	0	15.000							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0622	2021	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	0	18.410							18.410,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0625	2021	INSTALACIONES RIEGO	0	15.000							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0629	2021	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	0	96.500							96.500,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0858	2023	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	427.471	0	469.074		229.618				1.126.163,18
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0432	2021	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	0	14.333							14.332,60
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0401	2021	CONSERVACIÓN "EX SITU" VARIEDADES AUTÓCTONAS DE TFE	0	75.727							75.727,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0431	2021	CTRO.TRANSFORM.PRODUCTOS AGRÍCOLAS, LA MATANZA	225.000	0							225.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0448	2021	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	0	167.340							167.340,42
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0599	2021	OBRAS EN TIERRA BLANCA	339.006	0							339.005,82
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0603	2021	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	110.000	0							110.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0988	2021	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	100.000	0							100.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0284	2021	RED DE ALBERGUES INSULARES	1.000	0							1.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0240	2021	NAVE ALOJAMIENTO CANINO CTRO.PROTEC.ANIMAL TIERRA BLANCA	0	0							0,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0424	2021	RED DE ALBERGUES DE ANIMALES INSULARES	70.000	0							70.000,00
0704	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0953	2021	RED DE RIEGO CHIO	0	730.459							730.458,66
0704	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2021	0036	2021	MOBILIARIO AGRICULTURA	0	2.211							2.211,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0616	2021	MAQUINARIA CASA LA MIEL	0	6.583							6.582,50
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0283	2021	MOBILIARIO BIBLIOTECA-LABORATORIO VALORIZACION	0	10.000							10.000,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0286	2021	ADQUISICION VEHICULOS VALORIZACION	105.000	0							105.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2018	0995	2022	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	5.490.242	0	415.308						5.905.550,14
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2019	0101	2021	REHAB.ESTRUCTURA EXCONVENTO STO.DOMINGO	146.018	0							146.017,71
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0321	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	2.000							2.000,00

0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0323	2021	ZCA- AVENIDA LOS MENCEYES	0	42.003							42.003,36
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0324	2021	ZCA-CALLE ALHONDIGA-BUENAVISTA	0	19.462							19.462,34
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0325	2021	ZCA- REDACCIÓN PLANES DIRECTORES	0	161.137							161.136,66
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0326	2021	ZCA- PUERTO SANTIAGO	0	79.220							79.220,21
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0329	2021	REFUERZO BALCONADA EXCONVENTO STO.DOMINGO	0	15.000							15.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0330	2021	RECONVERSIÓN SECTOR COMERCIAL	225.000	0							225.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0332	2021	RECONVERSIÓN BARES/RESTAURANTES	250.000	0							250.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0334	2021	RECONVERSIÓN SECTOR INDUSTRIAL	175.000	0							175.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0421	2021	HABILITACIÓN TERRENO URB.LERCARO APARCAMIENTO	0	50.000							50.000,00
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0138	2021	MOBILIARIO STE 2021	0	8.103							8.103,40
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	0140	2021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN STE 2021	0	8.103							8.103,36
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2020	0311	2021	MOBILIARIO S.A. ACCIÓN EXTERIOR	500	0							500,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2020	0312	2021	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. ACC.EXTERIOR	0	2.000							2.000,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2021	0068	2021	SUBVENCIONES DE CAPITAL AL EXTERIOR	50	0							50,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2016	0984	2021	MEJORA ACCESIBILIDAD PLAYA JARDÍN	0	77.270							77.270,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2016	1051	2021	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	0	242.000							242.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0126	2021	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	23.000	56.220							79.220,16
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0130	2021	MOBILIARIO	0	1.000							1.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0131	2021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0	1.000							1.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0307	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	21.095	202.210	21.095	119.539	2.806	15.902			382.647,15
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2019	0390	2021	MODIF.PLAN MODERNIZ.,MEJ.E INCREM.COMPETITIVIDAD PTO.SGO.	80.000	0							80.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2020	0599	2021	PROYECTO VOLTURMAC-FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA	180	8.984							9.164,71
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0132	2021	PARQUE LAS MESAS	0	1.153.227							1.153.227,17
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0335	2021	RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES DE LA ZONA SUROESTE DEL ÁREA METROPOLITANA	0	1.549.214							1.549.214,40
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0336	2021	EDUSI. ITINERARIO MULTIMODAL TINCER-SAN MATÍAS	0	906.743							906.743,33
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0339	2021	PLAZA DE ESPAÑA DE SANTA CRUZ	0	277.200							277.200,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0341	2021	ESTUDIO POBLACIÓN DE CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS ENTORNO DE LA COSTA DEL PUERTO DE LA	0	16.000							16.000,00

0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0342	2021	ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA E INFORME DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO DEL PUERTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	0	16.000							16.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	0345	2021	PROYECTO DE REGENERACIÓN COMO PLAYA DEL FRENTE LITORAL ENTRE EL ESPIGÓN DE APOYO DE PLAYA JARDÍN Y LA MARINA SECA (EL PEÑÓN)	0	100.000							100.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2011	0068	2021	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	0	263.862							263.862,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0164	2020	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	60.000	0	60.000						120.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0077	2021	APLICACIONES INFORMÁTICAS PATRIMONIO	0	30.000							30.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0078	2021	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0	20.000							20.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0080	2021	ADQUISICIÓN INMUEBLES INTERÉS PATRIMONIAL.	0	0							0,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0081	2021	MOBILIARIO (EQUIPAMIENTO CENTRO	0	180.000							180.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0082	2021	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS	0	329.369							329.368,89
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0083	2021	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES TITULARIDAD	500.000	0							500.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0084	2021	SUBVENCIONES AYTOS. REDACCIÓN PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN.	250.000	0							250.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0085	2021	SUBV.PARTICULARES PARA RESTAURACIÓN INMUEBLES PAT.	400.000	0							400.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0086	2021	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES	100.000	0							100.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0087	2021	PROGRAMA RESTAURACIÓN BIENES IMMUEBLES TITULARIDAD ECLESIÁSTICA.	500.000	0							500.000,00
0911	PATRIMONIO HISTÓRICO	2021	0418	2021	REHABILITACIÓN COLEGIO S.AGUSTÍN	100.000	0							100.000,00
0921	TURISMO	2017	0169	2021	REMODELACIÓN KIOSCO PASEO DE SAN TELMO	0	6.317							6.317,29
0921	TURISMO	2017	0979	2021	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	0	194.941							194.940,57
0921	TURISMO	2017	1233	2021	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	177.135	44.284							221.418,26
0921	TURISMO	2017	1235	2021	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	0	75.424							75.423,73
0921	TURISMO	2018	0831	2021	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	0	234.846							234.846,41
0921	TURISMO	2018	0958	2021	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	0	50.000							50.000,00
0921	TURISMO	2018	0982	2021	MEJORA Y ACOND PASEO AGRATHA CHRISTIE (ANTIGUO PASEO DEL CIPRÉS)	0	9.970							9.969,69
0921	TURISMO	2018	0984	2021	MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE PLAYA JARDÍN	0	71.524							71.523,83
0921	TURISMO	2019	0021	2021	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	0	9.472							9.471,74
0921	TURISMO	2019	0027	2021	INTERVENCIONES PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	0	201.330							201.330,35
0921	TURISMO	2019	0042	2021	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	0	66.362							66.362,42
0921	TURISMO	2019	0503	2021	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	0	27.890							27.890,14
0921	TURISMO	2019	0600	2021	VÍA DEL MALPAIS TAORO	155.953	0							155.952,91
0921	TURISMO	2019	0638	2022	CONVENIO LITORAL VALLESECO	1.002.269	0	750.898						1.753.166,92
0921	TURISMO	2019	0695	2021	PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	0	125.537							125.537,32
0921	TURISMO	2019	0696	2021	ACOND.CMNO.EN PTA.BLANCA, ALCALÁ-VARDERO	0	162.886							162.886,06
0921	TURISMO	2019	0764	2021	DIREC.F.OBRA ACOND. CAMINO EN PTA BLANCA, ENTRE ALCALÁ Y LAVADEROS	0	9.521							9.520,90
0921	TURISMO	2019	0793	2021	INVERSIONES CASA DEL PATIO	0	40.000							40.000,00
0921	TURISMO	2020	0044	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS MEJORA ENTORNO URBANO PLAYA JARDÍN	0	14.274							14.273,80
0921	TURISMO	2020	0045	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	47.000	0							47.000,00
0921	TURISMO	2020	0060	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	0	5.428							5.428,31
0921	TURISMO	2020	0061	2021	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO ÁGATHA	0	13.639							13.638,83
0921	TURISMO	2020	0096	2022	PROYECTO DE PLAYA EN LAS CALETILLAS, CANDELARIA	65.034	33.870	33.870						132.773,36
0921	TURISMO	2020	0098	2023	PROYECTO CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	86.659	0	12.865		115.788				215.311,98
0921	TURISMO	2020	0102	2021	PROYECTO DE DRENAJE CALLE BLANCO, PUERTO DE LA	0	15.000							15.000,00

0921	TURISMO	2020	0108	2021	PROYECTO SENDERO MEDIANÍAS DEL SUR	24.487	0							24.486,54
0921	TURISMO	2020	0682	2022	EJECUCIÓN DE NUEVA VÍA CICLABE Y PEATONAL EN LA TF-643 ENTRE EL MÉDANO Y LOS ABRIGOS	38.072	0							38.071,67
0921	TURISMO	2021	0153	2022	BORDE COSTERO DE LAS CALETILLAS Y REMODELACIÓN DEL PASEO GRACILIANO RUÍZ Y CALLE	0	1.031.370							1.031.370,27
0921	TURISMO	2021	0158	2022	ADECUACIÓN FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	0	200.000							200.000,00
0921	TURISMO	2021	0159	2021	ACONDIC. ACCESO PLAYA LIMA-ARAFO	0	162.059							162.058,67
0921	TURISMO	2021	0163	2021	ACONDICIONAMIENTO SENDERO PLAYITA DEL ROQUE BARRANCO HONDO	0	525.697							525.697,47
0921	TURISMO	2021	0165	2021	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALETA DEL ANDÉN	0	258.184							258.183,56
0921	TURISMO	2021	0167	2021	MEJORA Y URBANIZACIÓN DE LA CALETA	0	382.150							382.149,95
0921	TURISMO	2021	0169	2021	INTERVENC. ACONDIC. COSTA ROJAS	0	165.473							165.472,93
0921	TURISMO	2021	0172	2021	SENDERO LOS CRISTIANOS-EL PALMAR-LAS GALLETAS	0	107.053							107.053,03
0921	TURISMO	2021	0173	2021	SONDEOS PLAYA LA ARENA	0	11.096							11.096,24
0921	TURISMO	2021	0174	2021	BALIZAMIENTO RADAZUL	0	344.898							344.898,11
0921	TURISMO	2021	0176	2021	MICROAREAS MONTAÑA AMARILLA	0	102.041							102.040,50
0921	TURISMO	2021	0177	2022	ACCESO PLAYA MÉNDEZ	0	177.450							177.449,53
0921	TURISMO	2021	0178	2021	REDACC. PROY. PASEO MARÍTIMO EL MÉDANO	0	80.000							80.000,00
0921	TURISMO	2021	0180	2021	REDACC. PROY. PASEO DEL ARENISCO	0	80.000							80.000,00
0921	TURISMO	2021	0182	2021	REDACC. PROYECT. EMBARCADERO PUNTA DE TENO	0	50.000							50.000,00
0921	TURISMO	2021	0186	2021	REDACC. PROYECTO LA BARRANQUERA FASE 2	0	50.000							50.000,00
0921	TURISMO	2021	0190	2022	REDACC. PROY. ACONDIC. FRENTE COSTERO PRIS	0	25.000							25.000,00
0921	TURISMO	2021	0192	2021	ACONDIC. DESPEGUE PARAPENTE IZAÑA	0	0							0,00
0921	TURISMO	2021	0194	2022	SEÑALIZACIÓN ISLA BAJA	0	25.000							25.000,00
0921	TURISMO	2021	0196	2021	REDACC. PROYEC. MEJORA Y ACONDIC. C/LUIS DE LA	0	16.000							16.000,00
0921	TURISMO	2021	0197	2021	REDAC.PROY. PLAZA EN AV. ESPAÑA	0	16.000							16.000,00
0921	TURISMO	2021	0199	2021	ACONDIC. OFICINA TURÍSTICA AEROPUERTO SUR	0	0							0,00
0921	TURISMO	2021	0200	2021	ACONDIC. OFICINA TURISTICA DE EL MÉDANO	0	190.000							190.000,00
0921	TURISMO	2021	0239	2021	VIA MALPAÍS-TAORO TRAMO 1	0	0							0,00
0921	TURISMO	2021	0349	2022	AVENIDA EMIGRANTE, GUÍA ISORA	0	350.000							350.000,00
0921	TURISMO	2021	0409	2021	REDAC.PROY.ESPACIO LIBRE PÚBLICO VÍA MALPAIS	14.000	0							14.000,00
0921	TURISMO	2021	0410	2021	REDACCIÓN PROY.CMINO SITIO LITRE	8.151	0							8.151,05
0921	TURISMO	2021	0426	2021	ACOND.PLAYA AGUA DULCE,LOS SILOS	0	100.000							100.000,00
0931	OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.	2021	0143	2021	MOBILIARIO SALA REUNIONES Y DESPACHOS CEAT	0	1.398							1.398,20
0931	OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.	2021	0144	2021	PANTALLA DE VIDEOCONFERENCIA	0	2.000							2.000,00
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	0429	2021	MATERIAL ESPECÍFICO BACHILLERATO ARTE	100.000	0							100.000,00
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2019	0274	2021	OBRA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	46.955	0							46.954,95
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	0007	2022	OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	0	375.834							375.833,52
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	0008	2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE PARA EL CAMPAMENTO	0	10.000							10.000,00
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2021	0348	2021	EQUIPAMIENTO CASAS DE JUVENTUD	30.000	0							30.000,00
1011	MUSEOS	2016	0909	2022	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	1.470.195	0	0						1.470.194,83
1011	MUSEOS	2016	0934	2022	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	1.362.577	0	1.362.577						2.725.153,80
1011	MUSEOS	2016	0942	2022	TEATRO CINE LOS REALEJOS	528.034	0	1.662.289						2.190.323,20
1011	MUSEOS	2016	0959	2021	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	78.474	0							78.474,13
1011	MUSEOS	2019	0030	2021	ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	0	146.697							146.697,00
1011	MUSEOS	2019	0529	2021	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	0	248.137							248.137,38
1011	MUSEOS	2020	0459	2021	COLECCIÓN FOTOGRAFÍA POLDO CEBRIÁN	0	75.189							75.189,00
1011	MUSEOS	2020	0645	2021	TEATRO BAUDET	0	450.000							450.000,00
1011	MUSEOS	2020	0739	2021	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	35.000	0							35.000,00

1011	MUSEOS	2021	0343	2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CULTURA	0	1.000							1.000,00
1011	MUSEOS	2021	0344	2021	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS CULTURA	0	1.000							1.000,00
1012	MUSEOS	2021	0237	2021	INVERSIONES GENERALES OAMC	0	297.026							297.026,29
1021	DEPORTES	2016	0078	2022	PISCINA DE COMPETICIÓN	4.950.000	0	5.894.879						10.844.879,42
1021	DEPORTES	2016	0815	2021	TENERIFE VERDE + 2017-2021	0	0							0,00
1021	DEPORTES	2016	1112	2021	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	0	384.017							384.016,85
1021	DEPORTES	2016	1113	2021	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	91.106	725.430							816.535,79
1021	DEPORTES	2017	0644	2021	CIUDAD DEPORTIVA	1.000.000	0							1.000.000,00
1021	DEPORTES	2018	0031	2021	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	0	919.734							919.734,03
1021	DEPORTES	2018	0758	2021	REFORMA DEL ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ	1.137.221	545.822							1.683.042,68
1021	DEPORTES	2019	0355	2021	CIDEMAT	0	450.000							450.000,00
1021	DEPORTES	2019	0373	2021	PLAN INSULAR DE ATLETISMO	0	0	0						0,00
1021	DEPORTES	2020	0229	2021	EHRL. LUMINARIAS	0	1.289.366							1.289.365,87
1021	DEPORTES	2020	0457	2021	POLIDEPORTIVO DE LA ESPERANZA	0	200.000							200.000,00
1021	DEPORTES	2021	0117	2021	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	0	15.000							15.000,00
1021	DEPORTES	2021	0350	2021	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INSULARES	0	1.200.000							1.200.000,00
1021	DEPORTES	2021	0351	2021	APOYO AL DEPORTE UNIVERSITARIO	20.000	0							20.000,00
1021	DEPORTES	2021	0420	2021	URBANIZACIÓN EXTERIOR PISCINA LA GUANCHA	470.501	0							470.501,03
1021	DEPORTES	2021	0428	2021	PISTA MODULAR ATLETISMO, EL SAUZAL	100.000	0							100.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0076	2021	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	132.274	0							132.273,80
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0077	2021	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	140.274	0							140.273,53
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0098	2021	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	36.425	0							36.424,73
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0107	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	1.794.733	0							1.794.732,70
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0108	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	1.403.701	300.227							1.703.927,82
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0109	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	503.850	113.771							617.620,86
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0110	2021	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	522.417	117.962							640.379,17
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0396	2021	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	0	651.092							651.092,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0500	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	483.568	6.419							489.986,39
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0507	2021	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	0	443.225							443.225,08
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0317	2021	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	15.821	0							15.820,82
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0329	2021	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL	19.897	0							19.897,07
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0407	2021	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	0	271.572							271.572,23
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0420	2021	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	0	27.086							27.086,41
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0424	2021	RAMAL TF-24 CON TF-5	5.998.927	345.272	2.999.464						9.343.662,64
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0428	2021	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	0	1.964.885							1.964.885,14
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0431	2021	PASARELAS ANCHIETA	0	542.455							542.455,24
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0716	2021	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	0	336.402							336.401,92
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0718	2021	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	0	303.422							303.421,95
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0720	2021	REMODELACIÓN TF-312 DE C/LA CAMELIA A TF-320	42.976	0							42.975,59
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0863	2021	REHAB. FIRME TF-333 PK 0+000 AL 3+00	403.757	121.112							524.868,21
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0997	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA	0	442.410							442.410,37
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0998	2021	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	0	499.658							499.657,99
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1073	2021	TRAVESÍA DE ALCALÁ	0	278.656							278.655,70
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0185	2021	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	0	250.975							250.975,31
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0772	2021	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	2.041.376	0							2.041.375,91
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0836	2021	REHABILITACIÓN DEL FIRME TF-335 PK 0+00 AL PK	0	40.633							40.632,69
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0838	2021	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	212.173	565.297							777.470,38
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	1023	2021	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	162.206	197.046							359.251,64
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0433	2021	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	9.172.062	0							9.172.062,15

1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0434	2022	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	13.203.917	0	2.195.653						15.399.569,45
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0713	2021	CAMIONES DE DOBLE CABINA CON SISTEMA DE GANCHO MULTILIFT	407.144	0							407.144,37
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0714	2021	ADQ. FURGONES DE DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA	258.354	0							258.354,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0830	2021	REFUERZO EMER. MURO TIERRA ARMADA TF-1	438.000	0							438.000,44
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0324	2021	REHABILITACIÓN FIRME C-820	0	18.275							18.274,63
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0658	2021	SOPORTES DE LUMINARIAS AFECTADAS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN TF-1 Y TF-5	31.686	0							31.686,47
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0672	2021	VEHÍCULOS TODOTERRENOS S.T.CARRETERAS	71.980	0							71.980,38
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0731	2021	OBRA DE EMERGENCIA EN LA TF-111, ENTRE LOS PK 1+300 Y 2+900	232.032	0							232.032,11
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0363	2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO	0	723.743							723.742,93
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0408	2021	ACONDICIONAMIENTO DEL PEATONAL DE AGACHE	500.000	0							500.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0417	2021	AMPLIACIÓN PUENTE S.BENITO,LOS REALEJOS	50.000	0							50.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	0419	2021	TÚNEL TF-42 (LA VETITA)	0	100.000							100.000,00
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0120	2021	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	291.432	0							291.432,36
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0965	2021	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	0	217.814							217.814,45
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0317	2023	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	386.489	0	408.321		408.321		34.027		1.237.158,86
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0546	2024	ZONA NORTE-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA	1.026.586	0	984.537		984.537		82.045		3.077.705,03
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0547	2023	ZONA SUR-CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED VIARIA	1.318.824	0	1.314.515		1.314.515		109.543		4.057.397,64
1112	MOVILIDAD	2018	0306	2021	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	0	2.876.706							2.876.705,50
1112	MOVILIDAD	2019	0416	2022	SEPARATA II PY.URB.C.LOMO PIEDRAS Y CANALIZ.BCO. MOLAIO	300.000	0	251.754						551.754,00
1112	MOVILIDAD	2019	0569	2021	CARRETERA LAS BREÑAS	165.536	0							165.536,00
1113	MOVILIDAD	2017	0698	2021	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	1.186.424	0							1.186.424,47
1113	MOVILIDAD	2017	0699	2021	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.987	0							8.986,77
1113	MOVILIDAD	2019	0332	2021	ESTACIÓN GUAGUAS BUENAVISTA	391.755	0							391.754,83
1113	MOVILIDAD	2020	0567	2021	MEJORA ACCESOS PARADAS DE GUAGUAS EN LA TF-5, PK 29,500, LA QUINTA, SANTA ÚRSULA	173.876	0	150.000						323.875,79
1113	MOVILIDAD	2020	0568	2021	MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS DE GUAGUAS EN LA TF-5, PK 46.600, SAN JUAN DE LA RAMBLA	175.248	0	101.292						276.539,94
1113	MOVILIDAD	2020	0569	2022	MEJORA PARADAS DE GUAGUAS EN LAS CARRETERAS TF-252, TF-64 Y TF-643	362.669	0	200.000						562.669,14
1113	MOVILIDAD	2020	0570	2022	MEJORA PARADAS DE GUAGUAS EN LAS CARRETERAS TF-312 Y TF-320	97.747	0	100.000						197.747,37
1113	MOVILIDAD	2021	0105	2021	EQUIPO PESAJE ESTÁTICO VEHÍCULOS	0	20.000							20.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0107	2021	MOBILIARIO / ADMON GRAL TRANSPORTES	0	10.000							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0108	2021	ADQ.MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	0	10.000							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0109	2021	APLICACIONES INFORMÁTICAS / ADOM GRAL	0	1.000							1.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0113	2021	OBRA OPERAT.TITSA TF-652 PK1+980 GUARGACHO	0	15.000							15.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0116	2021	CONSERVACIÓN PARADAS DE TFE	0	375.600							375.600,16
1113	MOVILIDAD	2021	0119	2021	MEJORA ACCESO PARADAS	0	380.000							380.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0126	2021	INTERCAMBIADOR DE LA LAGUNA	0	10.000							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0127	2021	CREACIÓN NUEVOS CARRILES BUS VAO	0	424.960							424.960,47
1113	MOVILIDAD	2021	0128	2021	PROYECTOS PARADAS TF-5 LA LAGUNA - LOS REALEJOS	0	15.000							15.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0129	2021	PROYECTOS PARADAS TF-5 LOS REALEJOS - ICOD DE LOS VINOS	0	30.000							30.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0130	2021	PROY.OPERAT.TITSA ENLACE SAN ISIDRO	0	10.000							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0131	2021	PROY.OPERAT.TITSA TF-1 PK 76+250 FAÑABÉ	0	10.000							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0328	2022	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2021	1.271.302	0							1.271.301,92
1113	MOVILIDAD	2021	0404	2021	INVERSIONES CORREILLO LA PALMA	400.000	0							400.000,00
1113	MOVILIDAD	2021	0405	2021	CARRILES BUS VAO	0	750.000							750.000,00

1121	INNOVACIÓN	2016	0693	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000	0							100.000,00
1121	INNOVACIÓN	2018	0090	2021	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO	310.480	0	204.000						514.480,00
1121	INNOVACIÓN	2019	0351	2021	EJECUCION PROYECTO ACCESO NORTE: FASE I (CIRCUITO DEL MOTOR)	907.598	766.372							1.673.970,83
1122	INNOVACIÓN	2018	0058	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250	0							536.250,00
1122	INNOVACIÓN	2019	0297	2021	FASE III ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.559.425	0							2.559.425,35
1122	INNOVACIÓN	2020	0057	2021	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	106.485	0							106.484,72
1122	INNOVACIÓN	2020	0059	2024	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	0	3.175.778	456.137						3.631.915,28
1122	INNOVACIÓN	2020	0162	2021	ADQUISICIÓN 2 VEHÍCULOS TODOTERRENO	35.000	0							35.000,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0711	2022	FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN TENERIFE – CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN (CEDEI)	0	120.000	0						120.000,00
1122	INNOVACIÓN	2021	0047	2021	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	15.731	0							15.731,29
1122	INNOVACIÓN	2021	0048	2025	REDUCCION DE INCENDIOS FORESTALES (PREDINFOR)	0	0							0,00
1122	INNOVACIÓN	2021	0049	2021	CSIC PLAN ESTRATEGIDO DE INVESTIGACION	79.709	0							79.708,75
1122	INNOVACIÓN	2021	0352	2022	ACCESO NORTE OBRAS CIRCUITO FASE II	0	1.523.024							1.523.024,12
1122	INNOVACIÓN	2021	0355	2022	ACCESO URBANIZACIÓN CUEVAS BLANCAS	0	1.416.220							1.416.220,13
1122	INNOVACIÓN	2021	0356	2021	VIA DE ACCESO A CUEVAS BLANCAS	0	34.838							34.838,02
1122	INNOVACIÓN	2021	0357	2021	ACOND.EQUIPOS TRABAJO INVOLCAN	0	29.999							29.998,91
1122	INNOVACIÓN	2021	0358	2021	CLIMATIZACIÓN LOCAL ANEXO A INTECH	0	19.485							19.484,74
1122	INNOVACIÓN	2021	0359	2021	MODIF. URB.CUEVAS BLANCAS EN LOS POCITOS	0	280.760							280.759,81
1122	INNOVACIÓN	2021	0360	2021	INDEMINZACIÓN CONTRATA POLO CIENTÍFICO	0	169.421							169.421,23
1122	INNOVACIÓN	2021	0361	2021	MOBILIARIO SEDE PCTT	0	64.200							64.200,00
1122	INNOVACIÓN	2021	0362	2021	OFFICE NANOTEC	0	16.083							16.082,98
1131	UNIDAD FUNC. CARRETERAS, MOVIL. E INNOVAC.	2021	0029	2021	MOBILIARIO PARA EL SERVICIO	0	3.000							3.000,00
1131	UNIDAD FUNC. CARRETERAS, MOVIL. E INNOVAC.	2021	0030	2021	MEJORAS TORRES VIGILANCIA	0	420.022							420.022,06
1141	CULTURA	2021	0236	2021	MATERIAL INVENTARIABLE	0	27.653							27.652,71
1141	CULTURA	2021	0337	2021	ACONDICIONAM. FOSO Y PROSCENIO AUDITORIO FASE	0	320.000							320.000,00
1141	CULTURA	2021	0338	2021	MEJORA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA AUDITORIO FASE	0	600.000							600.000,00
1141	CULTURA	2021	0346	2021	AQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	0	150.000							150.000,00
1141	CULTURA	2021	0347	2021	MEJORA Y REPARACIÓN INSTALACIONES TEA	0	50.000							50.000,00
1141	CULTURA	2021	0422	2021	ADQUISICIÓN BUTACAS TEATRO FAJARDO, ICOD	250.000	0							250.000,00
1141	CULTURA	2021	0423	2021	REF. Y MEJ.AUDITORIO TEOBALDO POWER, LA	302.000	0							302.000,00
						97.088.159	**116.863.660**	**24.395.483**	**173.539**	**3.070.964**	**15.902**	**225.614**	**0**	**241.833.321,82**

EJERCICIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
		OTROS INGRESOS	SUBVENCIONES
2021	213.951.819	97.088.159	116.863.660
2022	24.569.022	24.395.483	173.539
2023	3.086.866	3.070.964	15.902
2024	225.614	225.614	0
TOTAL	**241.833.322**	**124.780.221**	**117.053.101**

PRESUPUESTOS

2021

XII.

Anexo Beneficios Fiscales

PRESUPUESTO ECIT 2021
Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales, en los tributos locales, que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vistos los tributos establecidos por esta Corporación y sus ordenanzas fiscales correspondientes, únicamente constan beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Realización de Actividades Administrativas de Competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que se detallan a continuación:

A) Exenciones en las siguientes tasas:

a.1) Tasa por las actuaciones realizadas en Materia de Otorgamiento de Autorizaciones de Patrimonio Cultural.

a.2) Tasa por la actividad administrativa relativa a la Ordenación del Territorio y Planificación Territorial.

a.3) Tasa por la Emisión de Informes y Autorizaciones derivadas de las Competencias ostentadas en Materia de Carreteras.

En los artículos 53, 59 y 65 de la Ordenanza Fiscal, respectivamente, se establece que estarán exentos de estas tasas:

1.- Los servicios prestados a los organismos autónomos y entidades publicas empresariales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como las entidades de derecho público adscritas al mismo.

2.- El Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias o las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, los servicios educativos, penitenciarios y de fomento del empleo, así como las actividades del Estado afectos a la defensa nacional.

Según la información facilitada por los servicios gestores correspondientes, a quienes concierne la gestión y liquidación de las tasas, resulta lo siguiente:

a.1) En cuanto a las tasas por autorizaciones de Patrimonio Cultural, durante el ejercicio 2019, se tramitaron dos expedientes pudiendo estimarse una merma de ingresos, por encontrarse exentos, de 1.600 euros.

a.2) En cuanto a las tasas por tramitación de Expedientes de Calificaciones Territoriales, no se ha tramitado ningún expediente en el que el sujeto estuviera exento de la tasa.

a.3) En cuanto a las tasas en materia de Carreteras, durante el ejercicio 2020 se han tramitado 181 expedientes donde el sujeto está exento de la tasa, pudiendo estimarse una merma de ingresos, de 12.170 euros.

Estas exenciones tienen un carácter totalmente marginal, habiendo sido establecidas para supuestos excepcionales por tratarse de entidades dependientes del propio Cabildo, así como otras Administraciones Públicas. La política de gasto público con la que se relacionarían estas exenciones sería la de transferencias a otras administraciones públicas.

B) Exenciones en tasas por participación en procesos selectivos de personal:

Dispone el artículo 71 de la referida Ordenanza Fiscal que, estarán exentos de esta tasa:

1.- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2.- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3.- Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

a) los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;

b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Según la información suministrada por el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, tomando como referencia el año 2019, al ser el último ejercicio en el que se han percibido ingresos por derecho de examen, la merma de ingresos derivada de la aplicación de dichas exenciones se situó en torno a los 16.811 euros, correspondientes a 1.173 expedientes. En cuanto a la previsión para 2021, que dependerá del número efectivo de pruebas selectivas que se realicen en el año así como del tipo de convocatoria, el propio Servicio estima que la merma de ingresos será la misma que la del año 2019, es decir, en torno a los 16.811 euros.

En definitiva, se estima que el importe agregado de la merma de ingresos previstos por la existencia de beneficios fiscales para 2021 en las tasas establecidas ascendería a un total de 30.581 euros, según lo explicado, no resultando significativo dentro del total de ingresos no financieros presupuestados, que ascienden a 664.739.520 euros.

PRESUPUESTOS

2021

XIII.

Anexo de Convenios suscritos con la C.A. en Materia de Gasto Social

ANEXO PRESUPUESTO 2021
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

- Fecha de formalización: 8 de agosto de 2018.
- Vigencia: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.
- Adenda Primera: formalizada el 10 de julio de 2019.
- Adenda Segunda en tramitación por las administraciones intervinientes.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2021: 68.211.129,50 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2021: 99.936.178,26 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2021.1B.231.22799, 2021.1B.231.25001, 2021.1B.231.26001, 2021.1C.231.22799, 2021.1C.231.25001, 2021.1C.231.26001, 2021.1Q.231.22799, 2021.1Q.231.26001, 2021.1R.231.25001, 2021.1R.231.26001, 2021.1T.231.26001, 2021.1B.231.310, 2021.1B.231.622, 2021.1J.312.13000, 2021.1J.231.16000, 2021.1K.231.13000, 2021.1K.231.16000, 2021.1I.231.13000, 2021.1I.231.16000.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2019).

- Derechos pendientes de cobro: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención Social y sociosanitaria, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2019).

- Este convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda Primera: Formalizada el 28 de diciembre de 2018. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Adenda Segunda: Formalizada el 31 de octubre de 2019. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2022.
- Adenda Tercera: Aprobación Consejo Gobierno Insular 3 de noviembre de 2020. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2023.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2021: 12.500.000,00euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2021: 25.295.143,14 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2021.1P.231.622.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2019).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2019).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Tenerife, para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Tenerife.

- Fecha de formalización: Aprobación Consejo Gobierno Insular 23 de octubre de 2019.
- Vigencia: 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2022.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2021: 2.553.130,35 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2021: 7.675.659,00 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2021.5B.231.480, 2021.5B.231.202, 2021.5B.231.22502, 2021.5B.231.22799, 2021.5B.231.26000, 2021.5B.231.462.

- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2019).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2019).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRESUPUESTOS

2021

XIV.

Listados del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2021

XIV.

Listados del Presupuesto

a.

Presupuesto de Gastos por Código Económico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.263,48
21	0111	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	112.754,52
21	0121	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.126,36
21	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0311	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.012,52
21	0601	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.245,20
21	0704	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0804	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0811	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.631,84
21	1001	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	1103	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.856,88
Total Subconcepto:			**10000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**440.229,80**
21	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	64.339,18
21	0111	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	249.548,16
21	0121	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.350,28
21	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0311	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0601	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	95.065,96
21	0704	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0804	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0811	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	1001	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	1103	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.350,28
Total Subconcepto:			**10001**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**957.450,68**
Total Concepto:			**100**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI**	**1.397.680,48**
21	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.415,68
21	0211	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.923,08
21	0221	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.149,12
21	0231	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.770,28
21	0611	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.076,32
21	0804	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	1001	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.544,56
21	1021	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	1103	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.925,44
21	1113	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	1122	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.375,16
21	1141	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
Total Subconcepto:			**10100**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**284.611,32**
21	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	54.146,88
21	0211	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0221	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0231	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0611	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0804	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1001	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1021	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1103	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1113	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1122	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1141	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
Total Subconcepto:			**10101**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**575.241,96**
Total Concepto:			**101**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC**	**859.853,28**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**10**	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**2.257.533,76**
21	0111	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	501.977,52
Total Subconcepto:			**11000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**501.977,52**
21	0111	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	592.613,76
Total Subconcepto:			**11001**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**592.613,76**
21	0111	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
Total Subconcepto:			**11002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**44.394,00**
Total Concepto:			**110**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT**	**1.138.985,28**
Total Artículo:			**11**	**PERSONAL EVENTUAL**	**1.138.985,28**
21	0101	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.866,93
21	0111	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	99.805,92
21	0121	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	81.781,41
21	0202	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	131.337,16
21	0203	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.594,65
21	0211	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	83.628,48
21	0212	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	122.818,05
21	0213	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	313.130,12
21	0214	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	143.397,24
21	0215	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	61.452,64
21	0216	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.965,78
21	0217	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	124.350,73
21	0218	9316	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	121.558,23
21	0221	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	437.298,82
21	0221	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.839,60
21	0222	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	290.143,08
21	0223	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	241.923,51
21	0224	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.052,67
21	0225	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.644,20
21	0231	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	376.790,36
21	0232	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	158.279,67
21	0233	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	82.329,72
21	0234	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	40.680,72
21	0235	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	20.688,64
21	0311	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	161.601,63
21	0401	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	123.651,26
21	0501	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	104.111,92
21	0511	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.748,12
21	0511	1727	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.785,60
21	0521	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	21.905,28
21	0601	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	183.857,26
21	0602	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	103.813,52
21	0602	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	161.702,01
21	0603	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.138,88
21	0603	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	183.826,04
21	0604	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.422,56
21	0611	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	81.930,83
21	0701	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	122.148,52
21	0702	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	41.708,04
21	0702	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	40.753,92
21	0702	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	39.952,32
21	0703	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	120.601,17
21	0704	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	82.924,48
21	0705	4104	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	82.048,83
21	0801	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	219.496,28
21	0802	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	62.138,86
21	0803	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	20.352,63
21	0804	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	82.207,23
21	0811	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	81.790,08

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0901	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	279.720,36
21	0911	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	179.296,15
21	0921	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	124.446,35
21	0921	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	20.223,96
21	0931	1721	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.207,64
21	1001	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	60.928,48
21	1002	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.707,72
21	1021	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	179.905,79
21	1101	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	280.468,95
21	1103	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	161.393,13
21	1113	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	268.897,08
21	1122	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	81.042,99
21	1131	4504	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	82.150,95
21	1141	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	201.217,67
Total Subconcepto:			**12000**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**7.705.582,82**
21	0211	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	37.137,96
21	0212	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.236,91
21	0213	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.657,80
21	0215	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	107.424,36
21	0217	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.623,56
21	0218	9316	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.330,04
21	0221	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.219,44
21	0224	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.630,64
21	0231	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	124.037,81
21	0234	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	53.065,59
21	0235	9251	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.878,48
21	0311	9241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.288,16
21	0401	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	53.861,61
21	0501	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	89.247,12
21	0511	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.073,44
21	0602	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	87.614,46
21	0602	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	53.052,60
21	0603	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.349,50
21	0603	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.415,86
21	0604	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.783,51
21	0701	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	88.793,40
21	0702	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	70.728,30
21	0702	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	465.044,94
21	0703	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	18.200,88
21	0705	4104	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.398,32
21	0801	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	35.187,60
21	0802	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	18.270,96
21	0901	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	71.083,44
21	0911	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	53.107,68
21	0921	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	71.564,91
21	0921	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	34.926,15
21	1001	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.375,76
21	1021	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	17.563,56
21	1101	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	338.614,47
21	1103	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	17.618,64
21	1113	4401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	17.662,56
21	1131	4504	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	69.905,10
21	1141	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.191,00
Total Subconcepto:			**12001**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**2.506.166,52**
21	0111	9121	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,08
21	0121	2312	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.359,08
21	0701	4103	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	14.670,84
Total Subconcepto:			**12002**	**SUELDOS DEL GRUPO B**	**43.389,00**
21	0111	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.583,04
21	0121	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.277,40
21	0203	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.294,20
21	0212	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.911,84
21	0214	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	26.943,48
21	0215	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.408,68
21	0216	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.107,48

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0217	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	26.903,76
21	0221	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.068,96
21	0221	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.107,48
21	0231	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	39.958,98
21	0232	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	13.013,64
21	0235	9251	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	12.628,68
21	0501	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	27.003,64
21	0602	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	320.648,61
21	0602	1724	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.305,00
21	0603	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	145.570,20
21	0603	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	134.214,91
21	0604	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.513,91
21	0702	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	27.200,04
21	0704	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	13.164,72
21	0802	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	13.058,16
21	0804	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	52.622,76
21	0911	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	52.581,36
21	0921	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	13.364,76
21	1001	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	26.624,28
21	1101	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	39.682,80
21	1103	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	26.850,96
21	1113	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	53.242,36
Total Subconcepto:			**12003**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**1.275.856,09**
21	0101	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.850,88
21	0111	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.760,76
21	0121	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.533,08
21	0202	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.765,62
21	0203	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.149,95
21	0211	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.349,60
21	0212	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.729,60
21	0213	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	125.556,60
21	0214	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	45.062,04
21	0215	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.511,04
21	0216	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.272,56
21	0217	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.280,84
21	0218	9316	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.446,36
21	0221	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	247.378,99
21	0221	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	112.393,86
21	0221	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.092,68
21	0222	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.296,37
21	0223	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.363,86
21	0224	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.583,84
21	0231	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.311,08
21	0232	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	44.590,14
21	0233	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	11.426,64
21	0234	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.311,08
21	0235	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	494.301,90
21	0311	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42.748,56
21	0401	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	56.730,86
21	0501	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	33.806,79
21	0511	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.234,04
21	0601	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	100.803,24
21	0602	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	67.233,20
21	0602	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.375,28
21	0603	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	56.153,04
21	0603	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33.121,98
21	0604	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.992,78
21	0701	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.646,48
21	0702	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	22.588,80
21	0702	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	159.130,32
21	0703	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	22.132,14
21	0704	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	45.735,48
21	0705	4104	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	44.041,50
21	0801	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	67.617,16
21	0802	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	22.126,65
21	0803	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.311,08
21	0804	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	55.179,96
21	0811	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.718,92
21	0901	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	46.350,18
21	0911	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	44.990,85

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0921	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	78.167,16
21	0921	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	45.220,71
21	0931	1721	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.860,51
21	1001	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	89.544,01
21	1002	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	11.311,08
21	1021	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	56.467,32
21	1101	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	44.392,78
21	1103	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	113.535,24
21	1113	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	179.848,00
21	1122	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.145,40
21	1131	4504	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	11.253,30
21	1141	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	79.008,63
Total Subconcepto:			**12004**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**3.420.842,80**
21	0223	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	233.228,57
Total Subconcepto:			**12005**	**SUELDOS DEL GRUPO E**	**233.228,57**
21	0101	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.645,36
21	0111	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.721,82
21	0121	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	17.593,08
21	0202	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.467,00
21	0203	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.270,82
21	0211	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.797,12
21	0212	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.776,90
21	0213	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	64.022,93
21	0214	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	33.559,96
21	0215	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	31.120,52
21	0216	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.776,04
21	0217	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.563,20
21	0218	9316	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.295,92
21	0221	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.585,54
21	0221	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.013,76
21	0221	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	77,84
21	0222	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.921,62
21	0223	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.945,70
21	0223	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.989,65
21	0224	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.220,32
21	0225	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.558,40
21	0231	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	47.780,90
21	0232	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.223,56
21	0233	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	14.886,00
21	0234	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.253,70
21	0235	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	62.827,88
21	0311	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20.342,16
21	0401	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	40.957,78
21	0501	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	40.482,19
21	0511	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.769,68
21	0511	1727	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.890,88
21	0521	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.890,88
21	0601	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	39.222,72
21	0602	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	91.060,20
21	0602	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.531,24
21	0603	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.295,08
21	0603	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.522,79
21	0604	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.608,65
21	0611	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	13.049,52
21	0701	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	31.437,04
21	0702	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	23.825,56
21	0702	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	106.421,70
21	0702	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.225,92
21	0703	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	28.948,12
21	0704	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	22.805,32
21	0705	4104	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	17.557,00
21	0801	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	44.783,90
21	0802	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	19.158,02
21	0803	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.542,64
21	0804	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.275,32
21	0811	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	14.200,32
21	0901	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	57.077,16
21	0911	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.588,88

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0921	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	40.062,94
21	0921	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	18.489,80
21	0931	1721	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.728,46
21	1001	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	19.098,39
21	1002	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	7.144,80
21	1021	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	24.141,12
21	1101	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	98.844,36
21	1103	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	48.536,80
21	1113	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	77.281,08
21	1122	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.330,48
21	1131	4504	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	15.389,52
21	1141	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	43.373,18
Total Subconcepto:			**12006**	**TRIENIOS**	**2.008.787,14**
Total Concepto:			**120**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**17.193.852,94**
21	0101	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.863,24
21	0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.165,48
21	0121	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	49.331,28
21	0202	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.386,24
21	0203	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	61.395,36
21	0211	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	57.857,76
21	0212	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	81.201,48
21	0213	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	203.413,56
21	0214	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	94.057,08
21	0215	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	85.241,04
21	0216	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	52.038,36
21	0217	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	85.659,12
21	0218	9316	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	74.558,52
21	0221	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	356.290,68
21	0221	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.408,36
21	0221	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.557,24
21	0222	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	167.734,44
21	0223	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	149.185,44
21	0223	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	91.950,96
21	0224	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	72.123,00
21	0225	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.615,72
21	0231	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	227.618,28
21	0232	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	85.995,24
21	0233	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	42.872,52
21	0234	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	45.762,24
21	0235	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	239.038,20
21	0311	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	98.541,24
21	0401	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	97.358,40
21	0501	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	109.948,56
21	0511	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	45.762,24
21	0511	1727	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	7.591,20
21	0521	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.840,20
21	0601	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	122.577,24
21	0602	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	251.839,32
21	0602	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	104.190,24
21	0603	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	142.206,84
21	0603	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	176.874,93
21	0604	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	75.929,64
21	0611	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	33.613,80
21	0701	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	103.403,64
21	0702	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	70.276,08
21	0702	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	281.359,56
21	0702	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	15.182,40
21	0703	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	63.380,76
21	0704	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	59.654,76
21	0705	4104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	59.180,52
21	0801	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	128.474,04
21	0802	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	47.869,80
21	0803	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	12.148,44
21	0804	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	80.514,96
21	0811	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	43.059,60
21	0901	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	170.314,68
21	0911	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	134.490,96
21	0921	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	117.310,44

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0921	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	50.918,28
21	0931	1721	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	32.997,96
21	1001	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	81.267,48
21	1002	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	21.241,08
21	1021	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	109.723,20
21	1101	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	289.463,40
21	1103	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	136.617,48
21	1113	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	222.327,72
21	1122	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.776,68
21	1131	4504	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	73.560,36
21	1141	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	120.153,36
Total Subconcepto:			**12100**	**COMPLEMENTO DE DESTINO**	**6.461.262,33**
21	0101	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.806,36
21	0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	152.300,16
21	0121	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.592,32
21	0202	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	169.397,76
21	0203	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.265,92
21	0211	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	112.844,16
21	0212	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	146.250,24
21	0213	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	386.931,84
21	0214	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	158.613,12
21	0215	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	155.456,64
21	0216	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	94.431,36
21	0217	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	157.560,96
21	0218	9316	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	132.309,12
21	0221	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	631.559,04
21	0221	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.689,92
21	0221	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	7.365,12
21	0222	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.917,76
21	0223	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	263.566,08
21	0223	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	140.463,36
21	0224	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	137.832,96
21	0225	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.249,60
21	0231	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	404.029,44
21	0232	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	149.143,68
21	0233	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	72.862,08
21	0234	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	84.961,92
21	0235	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	389.036,16
21	0311	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	164.400,00
21	0401	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	180.445,44
21	0501	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	195.438,72
21	0511	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	83.120,64
21	0511	1727	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	13.152,00
21	0521	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	22.621,44
21	0601	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	218.586,24
21	0602	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	382.197,12
21	0602	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	175.973,76
21	0603	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	223.584,00
21	0603	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	299.457,57
21	0604	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	107.057,28
21	0611	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	67.338,24
21	0701	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	185.250,60
21	0702	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	119.420,16
21	0702	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	489.517,44
21	0702	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	28.934,40
21	0703	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	116.263,68
21	0704	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	108.898,56
21	0705	4104	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	104.952,96
21	0801	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	228.581,76
21	0802	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	88.381,44
21	0803	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	23.147,52
21	0804	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	133.361,28
21	0811	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	80.753,28
21	0901	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	297.761,28
21	0911	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	232.264,32
21	0921	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	207.012,48
21	0921	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	81.805,44
21	0931	1721	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	63.392,64
21	1001	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	139.411,20
21	1002	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.245,12

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1021	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	194.649,60
21	1101	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	519.504,00
21	1103	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	228.581,76
21	1113	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	384.440,04
21	1122	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	80.227,20
21	1131	4504	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	125.996,16
21	1141	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	207.201,12
Total Subconcepto:			**12101**	**COMPLEMENTO ESPECIFICO**	**11.283.764,97**
21	0101	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.178,28
21	0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.884,56
21	0121	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.376,04
21	0202	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.899,12
21	0203	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.407,28
21	0211	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.830,60
21	0212	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.460,84
21	0213	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	94.183,92
21	0214	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.456,92
21	0215	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.647,64
21	0216	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.918,08
21	0217	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.807,64
21	0218	9316	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.435,08
21	0221	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.511,44
21	0221	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.698,64
21	0221	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.241,16
21	0222	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.622,00
21	0223	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.043,68
21	0223	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.252,36
21	0224	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.244,76
21	0225	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.234,28
21	0231	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	60.992,16
21	0232	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	24.344,40
21	0233	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	10.178,28
21	0234	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	11.188,20
21	0235	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	155.997,60
21	0311	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26.170,56
21	0401	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	25.089,96
21	0501	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	34.927,92
21	0511	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.188,20
21	0511	1727	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.234,28
21	0521	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.234,28
21	0601	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	32.784,48
21	0602	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	188.036,52
21	0602	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.834,12
21	0603	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.846,76
21	0603	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	83.430,42
21	0604	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.355,08
21	0611	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.937,12
21	0701	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	26.545,56
21	0702	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.266,56
21	0702	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	69.324,96
21	0702	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.468,56
21	0703	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.714,16
21	0704	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	15.407,28
21	0705	4104	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.832,24
21	0801	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.937,16
21	0802	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	12.516,84
21	0803	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.475,44
21	0804	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.165,00
21	0811	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.419,44
21	0901	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	45.054,72
21	0911	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.573,72
21	0921	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	37.289,64
21	0921	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	13.862,28
21	0931	1721	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.944,00
21	1001	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	21.469,32
21	1002	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.709,72
21	1021	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.646,00
21	1101	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	88.610,16
21	1103	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	37.407,60
21	1113	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	56.752,44

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1122	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.419,44
21	1131	4504	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	17.482,92
21	1141	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	32.857,08
Total Subconcepto:			**12103**	**OTROS COMPLEMENTOS**	**2.231.256,90**
Total Concepto:			**121**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**19.976.284,20**
21	0213	9313	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.875,94
21	0218	9316	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.860,04
21	0221	9202	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.225,88
21	0223	9205	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.058,16
21	0311	9241	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.096,68
21	0601	1702	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	12.906,24
21	0901	1501	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	13.058,16
21	0921	4302	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	12.906,24
21	1021	3401	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	13.107,48
21	1103	4501	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	12.634,50
Total Subconcepto:			**12403**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**142.729,32**
21	0213	9313	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.458,30
21	0218	9316	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.395,24
21	0221	9202	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.130,92
21	0223	9205	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.167,60
21	0311	9241	12406	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.401,12
21	0601	1702	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.634,64
21	0901	1501	12406	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.167,60
21	0921	4302	12406	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.634,64
21	1021	3401	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.510,68
21	1103	4501	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.050,84
Total Subconcepto:			**12406**	**TRIENIOS**	**15.551,58**
21	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.070.965,00
Total Subconcepto:			**12409**	**OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS**	**1.070.965,00**
Total Concepto:			**124**	**RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS**	**1.229.245,90**
21	0000	2111	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	36.584,55
Total Subconcepto:			**12700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Concepto:			**127**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Artículo:			**12**	**PERSONAL FUNCIONARIO**	**38.435.967,59**
21	0212	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.686,32
21	0215	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	125.288,53
21	0217	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.426,00
21	0221	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.298,20
21	0221	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.552,88
21	0221	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	37.093,08
21	0223	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.651,52
21	0224	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.270,97
21	0501	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	11.316,36
21	0511	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.359,24
21	0602	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.759.214,24
21	0602	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.735,77
21	0603	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	275.917,14
21	0603	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	648.159,35
21	0604	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	342.647,16
21	0701	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.393,40

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 10

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0702	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	163.012,53
21	0702	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	3.009,84
21	0703	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	130.124,25
21	0705	4104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	81.733,44
21	0921	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	5.888,28
21	1001	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.599,04
21	1002	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	96.839,44
21	1021	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.074,24
21	1101	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.961.397,80
21	1113	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	73.005,03
Total Subconcepto:			**13000**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**6.900.694,05**
21	0111	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
21	0202	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0203	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0212	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0213	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
21	0215	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0221	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0223	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0224	9206	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0501	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
21	0511	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
21	0601	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
21	0602	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
21	0602	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
21	0603	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
21	0603	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
21	0604	1720	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
21	0701	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
21	0702	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
21	0702	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
21	0703	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
21	0801	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0911	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	0921	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
21	0921	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
21	1002	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1021	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
21	1101	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	62.300,00
21	1113	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
Total Subconcepto:			**13001**	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**70.000,00**
21	0212	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.303,84
21	0215	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	149.772,72
21	0217	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.960,00
21	0221	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.699,68
21	0221	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.689,60
21	0221	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	53.029,92
21	0223	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.972,40
21	0224	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.659,72
21	0501	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	13.952,64
21	0511	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.333,88
21	0602	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.994.207,92
21	0602	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	35.249,64
21	0603	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	389.092,20
21	0603	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	881.650,44
21	0604	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	154.881,96
21	0701	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	13.689,60
21	0702	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	193.521,24
21	0702	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.871,29
21	0703	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	171.892,20
21	0705	4104	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	90.132,60
21	0921	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	7.400,04
21	1001	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.744,36
21	1002	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	113.690,04
21	1021	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	46.457,76
21	1101	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.738.070,96
21	1113	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	83.682,36

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 11

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**13002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**9.271.609,01**
21	0212	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.167,60
21	0215	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.007,85
21	0221	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.988,64
21	0221	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.335,20
21	0221	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	11.334,00
21	0223	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.867,60
21	0224	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.714,46
21	0501	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.167,60
21	0511	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.430,80
21	0602	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	301.926,53
21	0602	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.686,57
21	0603	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.934,62
21	0603	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.805,12
21	0604	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.260,00
21	0701	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	1.634,64
21	0702	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.784,90
21	0702	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	875,58
21	0703	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	13.244,97
21	0705	4104	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	9.859,85
21	0921	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.284,36
21	1002	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	21.990,40
21	1021	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.568,72
21	1101	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	166.789,83
21	1113	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	18.049,08
Total Subconcepto:			**13006**	**TRIENIOS**	**746.708,92**
Total Concepto:			**130**	**LABORAL FIJO**	**16.989.011,98**
21	0215	9331	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMON	17.343,24
21	0221	9202	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	10.850,88
21	0221	9209	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	21.701,76
21	0223	9205	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	10.854,09
Total Subconcepto:			**13100**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**60.749,97**
21	0215	9331	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMO	100,00
21	0511	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
21	0602	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
21	0603	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
21	0604	1720	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
21	1101	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	8.800,00
Total Subconcepto:			**13101**	**HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**9.300,00**
21	0215	9331	13102	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.517,20
21	0221	9202	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.789,64
21	0221	9209	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.579,28
21	0223	9205	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.789,64
Total Subconcepto:			**13102**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**68.675,76**
21	0215	9331	13106	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	453,36
21	0223	9205	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19,46
Total Subconcepto:			**13106**	**TRIENIOS**	**472,82**
Total Concepto:			**131**	**LABORAL TEMPORAL**	**139.198,55**
21	0000	2111	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	28.109,62
Total Subconcepto:			**13700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	**137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Artículo:	**13 PERSONAL LABORAL**	**17.156.320,15**
21 0000 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	45.000,00
21 0121 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	12.220,44
21 0215 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	33.191,77
21 0221 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	345.783,12
21 0224 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	4.514,23
21 0501 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	77.358,52
21 0601 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	99.214,76
21 0602 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	103.561,88
21 0603 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	738.479,08
21 0701 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	49.554,88
21 0702 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	798.536,46
21 0705 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	52.473,12
21 0802 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	925.913,18
21 0911 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	30.835,89
21 1001 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	139.830,92
21 1101 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	148.097,51
21 1141 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	136.866,14
Total Subconcepto:	**14300 RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS**	**3.741.431,90**
Total Concepto:	**143 OTRO PERSONAL**	**3.741.431,90**
Total Artículo:	**14 OTRO PERSONAL**	**3.741.431,90**
21 0000 9201 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.076.522,25
Total Subconcepto:	**15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO**	**3.076.522,25**
21 0000 9201 15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.966.116,26
Total Subconcepto:	**15001 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL**	**1.966.116,26**
Total Concepto:	**150 PRODUCTIVIDAD**	**5.042.638,51**
21 0101 9200 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0111 9121 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.700,00
21 0121 2312 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
21 0202 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0203 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0211 9311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,37
21 0212 9332 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21 0213 9313 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
21 0214 9341 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.400,00
21 0215 9331 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
21 0216 9315 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	3.000,00
21 0217 9314 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.200,00
21 0218 9316 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.000,00
21 0221 9202 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
21 0221 9262 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21 0222 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0223 9205 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
21 0223 9209 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0224 9206 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0225 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0231 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21 0232 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21 0233 1513 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO	100,00
21 0234 9263 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21 0235 9251 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0311	9241	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200,00
21	0401	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
21	0501	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
21	0511	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	400,00
21	0521	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
21	0601	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
21	0602	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
21	0602	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
21	0603	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
21	0603	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
21	0604	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
21	0611	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
21	0701	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0702	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0702	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0703	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0704	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0801	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
21	0802	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0803	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
21	0804	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	500,00
21	0811	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
21	0901	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
21	0911	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
21	0921	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
21	0921	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
21	1001	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1002	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
21	1021	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	1101	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.200,00
21	1103	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1113	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	1122	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	1131	4504	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1141	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**15100**	**GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO**	**39.000,37**
Total Concepto:			**151**	**GRATIFICACIONES**	**39.000,37**
Total Artículo:			**15**	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**5.081.638,88**
21	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	922.982,65
21	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.450,20
21	0101	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	57.032,34
21	0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	158.774,51
21	0111	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	432.437,50
21	0121	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	76.799,70
21	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.091,92
21	0202	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.804,28
21	0203	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.807,92
21	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.177,80
21	0211	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	80.717,40
21	0212	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	125.354,66
21	0213	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	292.455,60
21	0214	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	134.792,62
21	0215	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	274.772,81
21	0216	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	79.853,96
21	0217	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	136.031,85
21	0218	9316	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	112.532,86
21	0221	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.552,24
21	0221	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	594.204,00
21	0221	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	133.469,26
21	0221	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	38.356,24
21	0222	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	235.783,68
21	0223	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	244.327,85
21	0223	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	174.674,19
21	0224	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	120.624,74
21	0225	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.552,24
21	0231	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.321,16

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 14

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0231	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	370.627,27
21	0232	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	144.206,30
21	0233	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	59.271,72
21	0234	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	67.545,26
21	0235	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	380.895,29
21	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
21	0311	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
21	0311	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	156.982,03
21	0401	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	148.631,69
21	0401	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
21	0501	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	182.069,44
21	0511	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.104,64
21	0511	1727	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.136,08
21	0521	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	12.552,24
21	0601	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	183.203,12
21	0601	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
21	0602	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.706.952,48
21	0602	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	176.792,68
21	0603	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	471.416,13
21	0603	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	798.168,72
21	0604	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	227.414,08
21	0611	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	54.426,48
21	0701	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	181.942,08
21	0702	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	228.277,37
21	0702	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	436.334,88
21	0702	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	26.699,28
21	0703	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	208.670,96
21	0704	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	91.315,48
21	0704	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
21	0705	4104	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	149.624,83
21	0801	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	204.047,29
21	0802	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	72.896,17
21	0803	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.278,00
21	0804	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	118.311,24
21	0804	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.722,60
21	0811	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	66.273,12
21	0811	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
21	0901	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	267.789,83
21	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.625,56
21	0911	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	214.144,58
21	0921	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	181.146,88
21	0921	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	89.128,88
21	0931	1721	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.158,92
21	1001	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	133.157,19
21	1001	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.722,60
21	1002	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	108.662,30
21	1021	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	204.945,58
21	1021	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
21	1101	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.249.240,12
21	1103	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	212.508,00
21	1103	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.177,80
21	1113	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	386.286,15
21	1113	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
21	1122	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	69.569,72
21	1131	4504	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	109.254,24
21	1141	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	190.064,12
21	1141	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
Total Subconcepto:			**16000**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**17.466.969,28**
21	0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	3.534,27
21	0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.367,74
21	0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	134.008,17
21	0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.305,56
21	0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	24.517,68
21	0601	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	31.444,79
21	0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	37.277,10
21	0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	225.867,25
21	0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.050,53
21	0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	258.304,62
21	0705	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.896,71
21	0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	278.133,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0911	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	8.693,04
21	1001	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	40.514,71
21	1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	41.809,89
21	1141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	39.463,86
Total Subconcepto:			**16001**	**SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS**	**1.163.188,92**
21	1001	2411	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
Total Subconcepto:			**16002**	**SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS**	**1.000,00**
21	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00
Total Subconcepto:			**16008**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA**	**250.000,00**
Total Concepto:			**160**	**CUOTAS SOCIALES**	**18.881.158,20**
21	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / OT	127.015,00
Total Subconcepto:			**16102**	**INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO**	**127.015,00**
21	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / O	127.015,00
Total Subconcepto:			**16104**	**INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC**	**127.015,00**
21	0000	2111	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / PENSIONES	220.000,00
Total Subconcepto:			**16105**	**PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**	**220.000,00**
21	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC. E	5.000,00
Total Subconcepto:			**16107**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS**	**5.000,00**
Total Concepto:			**161**	**PRESTACIONES SOCIALES**	**479.030,00**
21	0101	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	325,00
21	0111	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	217,00
21	0121	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	325,00
21	0202	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	326,00
21	0203	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	325,00
21	0211	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	651,00
21	0212	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	759,00
21	0213	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	1.518,00
21	0214	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	759,00
21	0215	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	976,00
21	0216	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	325,00
21	0217	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	542,00
21	0218	9316	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	759,00
21	0221	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.844,00
21	0221	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	217,00
21	0222	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	868,00
21	0223	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.085,00
21	0224	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	759,00
21	0225	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	651,00
21	0231	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	2.169,00
21	0232	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	651,00
21	0233	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	325,00
21	0234	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	325,00
21	0235	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	217,00
21	0301	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	108,00
21	0311	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CIU	868,00
21	0401	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	976,00
21	0501	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	651,00
21	0501	1727	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	108,00
21	0511	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	759,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 16

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0521	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	108,00
21	0601	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.302,00
21	0602	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.085,00
21	0602	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	868,00
21	0603	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	868,00
21	0603	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.302,00
21	0604	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	325,00
21	0611	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	542,00
21	0701	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.085,00
21	0702	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	651,00
21	0702	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	2.928,00
21	0702	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	217,00
21	0703	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	759,00
21	0704	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	434,00
21	0705	4104	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	542,00
21	0801	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	976,00
21	0802	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	434,00
21	0803	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	108,00
21	0804	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	434,00
21	0811	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	325,00
21	0901	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	1.844,00
21	0911	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	868,00
21	0921	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	1.085,00
21	0921	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	217,00
21	0931	1721	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	325,00
21	1001	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	325,00
21	1002	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	542,00
21	1021	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.085,00
21	1101	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	3.254,00
21	1103	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	868,00
21	1113	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.410,00
21	1122	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	542,00
21	1131	4504	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	868,00
21	1141	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	1.085,00
Total Subconcepto:			**16200**	**FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**49.999,00**
21	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
Total Subconcepto:			**16204**	**ACCION SOCIAL**	**60.000,00**
21	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.133.568,24
Total Subconcepto:			**16205**	**SEGUROS**	**1.133.568,24**
21	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEAD	541.226,00
Total Subconcepto:			**16206**	**SUBSIDIO DE ESTUDIOS**	**541.226,00**
Total Concepto:			**162**	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**1.784.793,24**
Total Artículo:			**16**	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM**	**21.144.981,44**
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**88.956.859,00**
21	1113	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTU	11.155,92
Total Subconcepto:			**20000**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**11.155,92**
Total Concepto:			**200**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**11.155,92**
21	0212	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	34.603,98
21	0221	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	241.762,80
21	0223	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0231	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	941.182,59
21	0233	4911	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / SOCIEDAD	1.333,33
21	0235	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.880,00
21	0602	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	113.000,00
21	0602	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	1.000,00
21	0603	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
21	0702	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	35.823,44
21	0705	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	13.123,19
21	0801	4395	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	3.500,00
21	0802	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO D	100,00
Total Subconcepto:			**20200**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.477.809,33**
Total Concepto:			**202**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.477.809,33**
21	0602	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	10.000,00
21	0702	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	2.000,00
21	0702	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
21	0703	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	11.200,00
21	0921	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	500,00
21	1101	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	5.000,00
21	1141	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
Total Subconcepto:			**20300**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**29.100,00**
Total Concepto:			**203**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**29.100,00**
21	0215	9331	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	9.360,01
21	0602	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	25.000,00
21	0701	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	77,00
21	0702	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
21	0802	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0921	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	2.000,00
21	1101	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	77.428,40
21	1141	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	1.000,00
Total Subconcepto:			**20400**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**116.965,41**
Total Concepto:			**204**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**116.965,41**
21	0704	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
21	0802	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	1141	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20500**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.400,00**
Total Concepto:			**205**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.400,00**
21	0121	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	200,00
21	0202	9203	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	4.625,50
21	0212	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	3.000,00
21	0215	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	1.500,00
21	0223	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	500,00
21	0231	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	174.878,16
21	0235	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATEN	20.000,00
21	0301	2310	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	1.000,00
21	0401	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
21	0603	1725	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
21	0604	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
21	0702	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.910,00
21	0703	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.496,04
21	0802	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00
21	0804	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
21	0811	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	100,00
21	0901	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	3.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0911	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.200,00
21	0921	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	500,00
21	1131	4504	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	11.000,00
Total Subconcepto:			**20600**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**229.344,70**
Total Concepto:			**206**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**229.344,70**
21	0111	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	100,00
21	0801	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Subconcepto:			**20800**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
Total Concepto:			**208**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
21	0705	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20900**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Concepto:			**209**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Artículo:			**20**	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**1.867.075,36**
21	0602	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	28.500,00
21	0602	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.000,00
21	0603	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	13.000,00
21	0603	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
21	0603	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
21	0701	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	200,00
21	0702	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	49.362,47
21	0702	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	11.008,44
21	0703	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	3.152,31
21	0801	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
21	0921	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
21	1101	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.088.073,18
21	1101	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	960.862,23
21	1122	4632	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	40.000,00
Total Subconcepto:			**21000**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.215.138,63**
Total Concepto:			**210**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.215.138,63**
21	0211	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0212	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
21	0215	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	265.000,00
21	0221	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.809,02
21	0224	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0602	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	26.533,59
21	0603	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	10.000,00
21	0603	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	12.000,00
21	0603	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	7.000,00
21	0604	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.500,00
21	0702	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
21	0702	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
21	0702	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
21	0702	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
21	0703	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	12.096,51
21	0703	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
21	0705	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	2.000,00
21	0705	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
21	0801	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	5.220,28
21	0921	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
21	1001	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1002	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	7.800,00
21	1101	4535	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	5.350,00
21	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	4.000,00
21	1141	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
Total Subconcepto:			**21200**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**398.709,40**
Total Concepto:			**212**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**398.709,40**
21	0111	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	150,00
21	0215	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	35.637,34
21	0221	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
21	0224	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	7.000,00
21	0231	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	69.990,88
21	0401	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0602	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	12.000,00
21	0602	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	15.000,00
21	0603	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	6.000,00
21	0603	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
21	0603	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
21	0604	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
21	0702	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	18.152,75
21	0702	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	15.000,00
21	0702	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.000,00
21	0702	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
21	0703	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
21	0705	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
21	0705	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	1.500,00
21	0801	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
21	0801	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
21	0803	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
21	0911	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	150,00
21	1001	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	600,00
21	1002	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	4.500,00
21	1113	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
Total Subconcepto:			**21300**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**204.262,05**
Total Concepto:			**213**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**204.262,05**
21	0111	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.000,00
21	0212	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
21	0215	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.628,09
21	0223	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0224	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
21	0233	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	300,00
21	0234	9263	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
21	0235	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
21	0401	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0501	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	3.000,00
21	0602	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	480.000,00
21	0604	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	17.000,00
21	0701	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
21	0702	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	69.550,00
21	0702	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
21	0705	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
21	0705	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
21	0705	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
21	0801	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	876,70
21	0803	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.000,00
21	0901	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
21	0911	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
21	0921	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	2.750,00
21	1002	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
21	1021	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	500,00
21	1101	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	146.000,00
21	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	7.943,80
21	1131	4504	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
21	1141	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 21400	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**763.195,67**
Total Concepto: 214	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**763.195,67**
21 0202 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.515,00
21 0203 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.515,50
21 0211 9311 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21 0212 9332 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
21 0213 9313 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
21 0215 9333 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
21 0222 9208 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21 0224 9206 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21 0401 1601 21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
21 0501 1620 21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
21 0602 1722 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21 0701 4103 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
21 0701 4107 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
21 0702 4101 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	400,00
21 0702 4102 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21 0704 4105 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
21 0705 4104 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21 0705 4191 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
21 0705 4198 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
21 0801 4395 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	874,19
21 0801 4931 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	105,00
21 0804 4394 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
21 0811 4392 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21 0901 1501 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
21 0911 3302 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
21 0921 4301 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	500,00
21 1001 3271 21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
21 1002 3372 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
21 1002 3374 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
21 1113 4401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
21 1141 3301 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
Total Subconcepto: 21500	**MOBILIARIO**	**39.390,73**
Total Concepto: 215	**MOBILIARIO**	**39.390,73**
21 0111 9121 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
21 0121 2312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	1.000,00
21 0202 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
21 0203 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21 0211 9311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	9.000,00
21 0211 9312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	318.096,90
21 0212 9332 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
21 0213 9313 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	5.900,00
21 0214 9341 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	9.206,83
21 0215 9331 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	700,00
21 0217 9314 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
21 0218 9316 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.271,16
21 0221 9201 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	191.206,62
21 0221 9202 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.080,00
21 0222 9208 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.164,17
21 0223 9204 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21 0223 9205 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.715,00
21 0224 9206 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.500,00
21 0231 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	308.039,85
21 0232 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	10.000,00
21 0233 1513 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	18.195,53
21 0235 9251 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	11.000,00
21 0301 2310 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	4.600,00
21 0401 1601 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
21 0501 1620 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	2.000,00
21 0601 1702 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.166,70
21 0611 1351 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
21 0701 4103 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 21

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0701	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
21	0702	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
21	0702	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.867,39
21	0704	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21	0705	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0705	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	3.300,00
21	0801	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	4.191,95
21	0801	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	1.273,30
21	0802	2411	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0803	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.000,00
21	0804	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
21	0811	4392	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
21	0901	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
21	0911	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	6.000,00
21	0921	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	16.626,70
21	0931	1721	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	800,00
21	1001	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.850,00
21	1002	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	4.500,00
21	1101	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000,00
21	1101	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	16.919,28
21	1103	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
21	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.506,18
21	1122	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	6.080,00
21	1131	4504	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00
21	1141	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	3.000,00
21	1141	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
Total Subconcepto:			**21600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.185.070,56**
Total Concepto:			**216**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.185.070,56**
21	0701	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
21	0702	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
21	0703	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	4.000,00
21	0705	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
Total Subconcepto:			**21900**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**5.600,00**
Total Concepto:			**219**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**5.600,00**
Total Artículo:			**21**	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**4.811.367,04**
21	0101	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0111	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
21	0121	2312	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
21	0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
21	0202	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
21	0203	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
21	0211	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.500,00
21	0212	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
21	0213	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
21	0214	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍ	5.000,00
21	0215	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
21	0216	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
21	0217	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.400,00
21	0218	9316	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
21	0221	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0221	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
21	0221	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	2.700,00
21	0222	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.600,00
21	0223	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0223	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.350,00
21	0224	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
21	0231	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	300,00
21	0232	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	500,00
21	0233	4911	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	62.945,00
21	0234	9263	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0235	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	10.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.965,22
21	0401	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	37.000,00
21	0501	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
21	0601	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.312,00
21	0602	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.700,00
21	0602	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0603	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
21	0603	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.200,00
21	0603	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0604	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
21	0701	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.298,00
21	0701	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.600,00
21	0702	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
21	0702	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.500,00
21	0702	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
21	0703	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
21	0704	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
21	0705	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
21	0705	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
21	0705	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
21	0801	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
21	0801	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	700,00
21	0801	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
21	0802	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,00
21	0804	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
21	0811	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	708,70
21	0901	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
21	0911	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
21	0921	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	38.373,30
21	0931	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.200,00
21	1001	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	14.000,00
21	1001	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
21	1002	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
21	1002	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
21	1021	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	5.000,00
21	1101	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
21	1103	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	6.000,00
21	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	3.887,91
21	1122	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	100,00
21	1131	4504	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	4.000,00
21	1141	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
Total Subconcepto:			**22000**	**ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**355.909,05**
21	0111	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GOBI	53.000,00
21	0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	4.000,00
21	0202	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	7.200,00
21	0203	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
21	0211	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
21	0212	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	2.000,00
21	0213	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	4.000,00
21	0214	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	2.000,00
21	0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	16.500,00
21	0217	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.300,00
21	0218	9316	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	975,00
21	0221	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
21	0221	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
21	0222	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	10.500,00
21	0223	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
21	0223	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
21	0224	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	50,00
21	0235	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS CI	50,00
21	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	100,00
21	0401	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0501	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	150,00
21	0511	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
21	0511	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	936,06
21	0702	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.800,00
21	0702	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
21	0703	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
21	0704	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
21	0705	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	150,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 23

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0801	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00
21	0801	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
21	0802	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00
21	0803	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	593,00
21	0804	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	1.137,00
21	0811	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
21	0901	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
21	0911	3302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	4.500,00
21	0921	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE C	250,00
21	1001	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	10.000,00
21	1021	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
21	1101	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
21	1103	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
21	1113	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
21	1122	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	1.000,00
21	1131	4504	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
21	1141	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
21	1141	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / BIBLIOTECAS Y AR	100,00
Total Subconcepto:			**22001**	**PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES**	**156.821,19**
21	0101	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0111	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
21	0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
21	0121	2313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
21	0202	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
21	0203	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0211	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
21	0212	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0214	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	30.053,54
21	0215	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500,00
21	0216	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	100,00
21	0217	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
21	0221	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0221	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0221	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0222	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.009,41
21	0223	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0223	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0224	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.700,00
21	0231	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	345.229,51
21	0233	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	41.580,89
21	0234	9221	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZA	60.000,00
21	0234	9263	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	30.000,00
21	0235	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
21	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
21	0311	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00
21	0401	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0601	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0602	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
21	0602	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.500,00
21	0603	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
21	0603	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
21	0603	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
21	0604	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	800,00
21	0611	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
21	0701	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
21	0701	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
21	0702	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0702	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
21	0703	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
21	0704	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
21	0705	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0705	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
21	0705	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
21	0801	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
21	0801	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
21	0801	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	1.000,00
21	0802	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.000,00
21	0803	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.285,00
21	0804	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.173,00
21	0811	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0901	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
21	0901	4327	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	5.869,80
21	0911	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
21	0921	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	36.300,78
21	0931	1721	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.800,00
21	1001	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
21	1002	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
21	1002	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	2.000,00
21	1021	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	1101	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
21	1103	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
21	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
21	1131	4504	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21	1141	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	4.500,00
21	1141	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22002**	**MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE**	**723.953,49**
Total Concepto:			**220**	**MATERIAL DE OFICINA**	**1.236.683,73**
21	0215	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.148.828,79
21	0604	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0802	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	1122	3413	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	300.000,00
Total Subconcepto:			**22100**	**ENERGIA ELECTRICA**	**2.449.428,79**
21	0111	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,00
21	0215	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150,00
21	0221	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.594,55
21	0223	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0401	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0602	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
21	0603	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.000,00
21	0603	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0604	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
21	0701	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
21	0702	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
21	0702	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
21	0702	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.000,00
21	0702	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
21	0703	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
21	0703	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
21	0704	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
21	0705	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	200,00
21	0705	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
21	0705	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
21	0801	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
21	0801	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	800,00
21	0802	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0811	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0901	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
21	0911	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
21	0921	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	200,00
21	1001	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
21	1002	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	300,00
21	1002	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
21	1101	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	60.000,00
21	1113	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.285,11
21	1141	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22101**	**AGUA**	**142.211,04**
21	0602	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0603	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
21	1002	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
21	1101	4535	22102	GAS / CARRETERAS	5.350,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 25

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22102**	**GAS**	**12.850,00**
21	0111	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	34.000,00
21	0212	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0215	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
21	0223	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
21	0224	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.050,00
21	0233	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	700,00
21	0234	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	600,00
21	0235	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	750,00
21	0401	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0501	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	3.950,00
21	0602	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	353.000,00
21	0603	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	4.000,00
21	0604	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
21	0701	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	4.800,00
21	0702	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	52.600,00
21	0703	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	16.000,00
21	0705	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	6.000,00
21	0705	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
21	0705	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
21	0801	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	325,00
21	0802	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0803	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.997,00
21	0901	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.200,00
21	0911	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.000,00
21	0921	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	6.000,00
21	1002	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	1.500,00
21	1002	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
21	1021	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	600,00
21	1101	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	250.000,00
21	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.580,00
21	1122	4632	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	5.000,00
21	1131	4504	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	600,00
21	1141	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	300,00
Total Subconcepto:			**22103**	**COMBUSTIBLES Y CARBURANTES**	**789.702,00**
21	0221	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0222	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	698.492,06
21	0401	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0501	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
21	0602	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0603	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0701	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	250,00
21	0702	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
21	0702	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
21	0702	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	600,00
21	0703	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
21	0703	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
21	0705	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
21	0705	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
21	0901	4327	22104	VESTUARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	26,34
21	0911	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	0921	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	100,00
21	1101	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	5.000,00
21	1113	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
21	1141	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22104**	**VESTUARIO**	**716.381,66**
21	0224	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	3.000,00
21	0603	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	5.000,00
21	0603	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
21	0703	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	7.291,97
21	0811	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	100,00
21	0921	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
Total Subconcepto:			**22106**	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO**	**16.491,97**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0224	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
21	0702	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
21	0702	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	600,00
21	0705	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
21	0705	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	3.101,81
21	1101	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22107**	**MATERIAL DE LABORATORIO**	**6.351,81**
21	0215	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0224	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0501	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	200,00
21	0501	1623	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	260,00
21	0601	1702	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ME	260,00
21	0602	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	6.500,00
21	0603	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.000,00
21	0603	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	3.000,00
21	0604	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
21	0702	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	407,00
21	0702	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	300,00
21	0702	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	4.500,00
21	0702	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	700,00
21	0703	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
21	0705	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	500,00
21	0921	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	250,00
21	1001	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	1.000,00
21	1101	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	19.400,00
Total Subconcepto:			**22108**	**HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES**	**42.727,00**
21	0602	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
21	0603	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
21	0604	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
21	0702	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
21	0702	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
21	0702	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	45.000,00
21	0702	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	41.015,42
21	0703	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
21	0703	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
21	0705	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
21	1101	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	3.090,00
Total Subconcepto:			**22109**	**PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS**	**96.805,42**
21	0111	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
21	0221	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
21	0602	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
21	0603	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
21	0603	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
21	0603	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
21	0702	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	600,00
21	0702	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
21	0702	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
21	0702	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.500,00
21	0702	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
21	0703	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
21	0705	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
21	0705	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
21	0901	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
21	1002	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	250,00
21	1002	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	2.000,00
21	1101	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	6.895,00
Total Subconcepto:			**22110**	**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO**	**45.010,70**
21	0215	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	500,00
21	0221	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	60,00
21	0224	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	100,00
21	0602	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	32.000,00
21	0602	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	4.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 27

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0603	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.000,00
21	0603	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
21	0604	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.500,00
21	0701	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	500,00
21	0702	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	600,00
21	0702	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	7.000,00
21	0702	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	4.000,00
21	0702	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	2.300,00
21	0703	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
21	0705	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
21	0803	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	1.287,00
21	0804	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
21	0921	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	100,00
21	1101	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	155.000,00
Total Subconcepto:			**22111**	**SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP**	**212.638,00**
21	0111	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	1.400,00
21	0224	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	150,00
21	0235	9251	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	4.000,00
21	0601	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
21	0602	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	2.000,00
21	0603	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.000,00
21	0604	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	100,00
21	0701	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
21	0702	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
21	0702	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	400,00
21	0702	4143	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / D	600,00
21	0702	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	2.100,00
21	0703	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
21	0703	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
21	0705	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
21	0705	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	100,00
21	0802	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / F	100,00
21	0803	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	1.123,00
21	0804	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
21	0921	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	10.000,00
21	1101	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	5.000,00
Total Subconcepto:			**22112**	**SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA**	**33.567,00**
21	0603	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	26.238,93
21	0603	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	5.000,00
21	0703	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	69.666,70
Total Subconcepto:			**22113**	**MANUTENCION DE ANIMALES**	**100.905,63**
21	0702	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
21	0702	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.000,00
21	0702	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	900,00
21	0703	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
21	0705	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	500,00
21	0705	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
Total Subconcepto:			**22114**	**PRODUCTOS QUIMICOS**	**17.300,00**
21	0101	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0111	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
21	0203	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0215	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
21	0221	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.400,00
21	0511	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.390,23
21	0602	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.500,00
21	0602	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.895,94
21	0603	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0604	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 28

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0701	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	500,00
21	0702	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
21	0702	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
21	0702	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.600,00
21	0702	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	6.000,00
21	0702	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	10.000,00
21	0702	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	7.000,00
21	0703	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
21	0703	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	1.500,00
21	0705	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.000,00
21	0705	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	5.000,00
21	0801	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
21	0921	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
21	1002	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	8.000,00
21	1101	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	15.000,00
Total Subconcepto:			**22199**	**OTROS SUMINISTROS**	**173.774,78**
Total Concepto:			**221**	**SUMINISTROS**	**4.856.145,80**
21	0214	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
21	0231	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.616.066,14
21	0501	1623	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	1.500,00
21	0601	1702	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL M	500,00
21	0803	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
Total Subconcepto:			**22200**	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**1.618.316,14**
21	0111	9121	22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
21	0211	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0235	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	230.000,00
21	0602	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
21	0702	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
21	0704	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
21	0801	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
21	0802	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	400,00
21	0811	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0901	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
21	0921	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	250,00
21	1113	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
21	1141	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22201**	**POSTALES**	**237.646,18**
21	0231	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	52.787,81
21	0301	2310	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	1113	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
Total Subconcepto:			**22203**	**INFORMATICAS**	**53.485,77**
21	0111	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.100,00
21	0202	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0221	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0222	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0235	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	150,00
21	0301	2310	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	0401	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.500,00
21	0601	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	5.000,00
21	0701	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
21	0702	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
21	0702	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
21	0702	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	500,00
21	0705	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00
21	0705	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	200,00
21	0705	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	1.000,00
21	0804	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
21	0811	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
21	0901	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0921	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	100,00
21	1021	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	100,00
21	1103	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	2.000,00
21	1141	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
Total Subconcepto:			**22299**	**OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES**	**18.024,08**
Total Concepto:			**222**	**COMUNICACIONES**	**1.927.472,17**
21	0111	9121	22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
21	0202	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0211	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0212	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0401	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	1.500,00
21	0511	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
21	0602	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
21	0602	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.500,00
21	0702	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	300,00
21	0801	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
21	0802	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
21	0803	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
21	0804	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
21	0811	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	800,00
21	0921	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	100,00
21	1002	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
21	1101	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	4.000,00
21	1141	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22300**	**TRANSPORTES**	**48.676,60**
Total Concepto:			**223**	**TRANSPORTES**	**48.676,60**
21	0212	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
Total Subconcepto:			**22400**	**DE EDIFICIOS Y LOCALES**	**190.000,00**
21	0212	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
21	1113	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
Total Subconcepto:			**22401**	**DE VEHICULOS**	**100.514,03**
21	0212	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.000,00
21	0603	1725	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0703	4106	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	96,00
21	0703	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22408**	**DE OTRO INMOVILIZADO**	**11.596,00**
21	0212	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	410.000,00
21	0702	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
Total Subconcepto:			**22409**	**OTROS RIESGOS**	**410.300,00**
Total Concepto:			**224**	**PRIMAS DE SEGUROS**	**712.410,03**
21	0211	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.500,00
21	0215	9331	22500	TRIBUTOS ESTATALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
21	0602	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0703	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
21	0811	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0921	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	300,00
21	1122	3413	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	150.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22500**	**TRIBUTOS ESTATALES**	**197.450,00**
21	0401	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
21	0603	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
21	0921	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	500,00
21	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
Total Subconcepto:			**22501**	**TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**	**3.600,00**
21	0212	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
21	0215	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
21	0221	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0602	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
21	0604	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
21	0702	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
21	0702	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
21	0705	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
21	0705	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
21	0801	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
21	0801	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	25,00
21	0921	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	500,00
21	1001	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	300,00
21	1002	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
21	1101	4502	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	500,00
21	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	829,08
Total Subconcepto:			**22502**	**TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**	**1.510.004,08**
Total Concepto:			**225**	**TRIBUTOS**	**1.711.054,08**
21	0111	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	115.000,00
21	0221	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
21	0221	9262	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES I	33.000,00
21	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
21	0401	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0702	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
21	0704	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
21	0705	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	300,00
21	0705	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	500,00
21	0801	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
21	0802	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
21	0811	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	800,00
21	0901	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
21	0911	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	500,00
21	0921	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE CO	200,00
21	1001	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
21	1002	3343	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / PROMOCIÓN CULTU	800,00
21	1021	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
21	1122	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
21	1131	4504	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
21	1141	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**22601**	**ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**	**161.079,76**
21	0111	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.000,00
21	0121	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.000,00
21	0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.000,00
21	0203	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0211	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
21	0221	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0224	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100,00
21	0232	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	1.525,00
21	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	123.006,79
21	0311	2317	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	40.000,00
21	0311	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	90.000,00
21	0401	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	13.300,00
21	0511	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	38.635,89
21	0602	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	15.000,00
21	0603	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	28.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 31

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0604	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	12.000,00
21	0611	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	21.000,00
21	0702	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
21	0702	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	60.000,00
21	0702	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	77.450,89
21	0702	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	450,00
21	0702	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.500,00
21	0703	4108	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	15.000,00
21	0703	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	15.000,00
21	0704	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
21	0705	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
21	0705	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	287.387,87
21	0705	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.000,00
21	0801	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	40.000,00
21	0801	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	55.000,00
21	0801	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
21	0801	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	10.000,00
21	0801	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
21	0802	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	4.800,00
21	0802	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	15.000,00
21	0803	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
21	0803	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	20.000,00
21	0804	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
21	0811	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	4.000,00
21	0811	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.000,00
21	0811	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
21	0901	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
21	0901	4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	59.282,00
21	0911	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
21	0921	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	8.000,00
21	1001	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
21	1001	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
21	1001	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6.645,08
21	1002	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
21	1002	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.500,00
21	1021	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	73.354,47
21	1101	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	50.000,00
21	1103	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	4.000,00
21	1122	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	83.955,01
21	1141	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	294.000,00
Total Subconcepto:			**22602**	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**	**1.903.912,33**
21	0111	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
21	0221	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0232	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
21	0235	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
21	0301	2310	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	0401	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0501	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	1.500,00
21	0511	1727	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
21	0602	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
21	0602	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
21	0603	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
21	0702	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	300,00
21	0703	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
21	0704	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
21	0801	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
21	0802	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
21	0803	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
21	0804	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
21	0811	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
21	0811	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
21	0901	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
21	0911	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00
21	0921	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	100,00
21	1002	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	1.500,00
21	1002	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
21	1103	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	2.000,00
21	1113	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	66,93
21	1122	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1131	4504	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	3.000,00
21	1141	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
Total Subconcepto:			**22603**	**PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES**	**28.834,51**
21	0202	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.350,00
21	0203	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
21	0211	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
21	0212	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
21	0221	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0222	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0223	9205	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0301	2310	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
21	0401	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0601	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
21	0804	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
21	0901	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
21	0911	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	0921	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
21	1103	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	20.000,00
21	1113	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
21	1141	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22604**	**JURIDICOS, CONTENCIOSOS**	**34.082,53**
21	0111	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
21	0121	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.999,00
21	0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	39.062,50
21	0202	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
21	0211	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
21	0214	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	900,00
21	0216	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
21	0221	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.900,00
21	0224	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0232	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0234	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.000,00
21	0235	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
21	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	8.000,00
21	0311	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	75.000,00
21	0401	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0501	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	2.000,00
21	0511	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00
21	0511	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	123.210,73
21	0603	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
21	0603	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	14.000,00
21	0611	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00
21	0702	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	14.000,00
21	0702	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	15.000,00
21	0702	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	5.000,00
21	0702	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.500,00
21	0702	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	16.000,00
21	0702	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	9.000,00
21	0705	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
21	0705	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	2.136,10
21	0705	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	22.000,00
21	0801	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	2.000,00
21	0801	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	22.875,00
21	0802	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	13.000,00
21	0802	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	44.800,00
21	0811	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	19.800,00
21	0811	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	40.000,00
21	0901	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
21	0911	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	4.000,00
21	0921	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
21	1001	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	28.000,00
21	1002	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	74.686,68
21	1002	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00
21	1101	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	1.000,00
21	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	10.100,00
21	1122	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1141	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	1.500,00
21	1141	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	36.000,00
Total Subconcepto:			**22606**	**REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS**	**824.384,53**
21	0223	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	77.021,00
Total Subconcepto:			**22607**	**OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS**	**77.021,00**
21	0111	9121	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
21	0602	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	2.000,00
21	0931	1721	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	400,00
Total Subconcepto:			**22608**	**ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS**	**3.400,00**
21	0221	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
21	0511	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	25.500,00
21	0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	5.000,00
21	0801	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
21	0802	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
21	0802	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
21	0803	1321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
21	0803	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	113.107,00
21	0811	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	40.000,00
21	0811	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	31.000,00
21	1001	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	557.000,00
21	1021	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	1.140.738,71
Total Subconcepto:			**22609**	**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**	**1.949.854,71**
21	0101	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0111	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	87.762,85
21	0121	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
21	0203	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.225,00
21	0211	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.000,00
21	0211	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
21	0212	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
21	0213	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0214	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
21	0215	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0216	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0217	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0218	9316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0221	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.200,00
21	0221	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
21	0221	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
21	0222	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0223	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	598.107,20
21	0401	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0511	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	28.000,00
21	0602	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
21	0602	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0611	1351	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN CIVIL	17.460,60
21	0701	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
21	0702	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.000,00
21	0704	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	400,00
21	0705	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	2.000,00
21	0705	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
21	0801	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
21	0802	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0811	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
21	0811	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
21	0901	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
21	0911	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
21	0921	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	500,00
21	1001	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
21	1101	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	17.795,40

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1103	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	20.000,00
21	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	60.000,00
21	1122	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.000,00
21	1131	4504	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	10.000,00
21	1141	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	24.897,00
Total Subconcepto:			**22699**	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**979.832,90**
Total Concepto:			**226**	**GASTOS DIVERSOS**	**5.962.402,27**
21	0221	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.070.352,97
21	0224	9206	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
21	0602	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
21	0603	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	45.000,00
21	0603	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.000,00
21	0604	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
21	0701	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	500,00
21	0703	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
21	0705	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0801	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
21	0921	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
21	1002	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
21	1101	4535	22700	LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	10.000,00
Total Subconcepto:			**22700**	**LIMPIEZA Y ASEO**	**1.156.852,97**
21	0221	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.523.977,99
21	0602	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0602	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
21	0603	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.200,00
21	0701	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
21	0702	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
21	0703	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	12.234,95
21	0705	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
21	0801	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
21	0921	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	200,00
21	1002	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
21	1101	4502	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.000,00
Total Subconcepto:			**22701**	**SEGURIDAD**	**1.555.512,94**
21	0701	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	16.186,96
Total Subconcepto:			**22702**	**VALORACIONES Y PERITAJES**	**16.186,96**
21	0702	4101	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	2.592,45
21	1103	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	1.000,00
Total Subconcepto:			**22704**	**CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE**	**3.592,45**
21	0221	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**22705**	**PROCESOS ELECTORALES**	**100,00**
21	0101	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	390.000,00
21	0111	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	309.276,01
21	0121	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.145,54
21	0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	177.447,46
21	0202	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
21	0203	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
21	0211	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
21	0211	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
21	0212	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	28.400,00
21	0214	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	1.000,00
21	0214	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	4.500,00
21	0215	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	23.637,91
21	0216	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
21	0217	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0218	9316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	478.659,41
21	0221	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	321.000,00
21	0221	9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0223	9205	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.500,00
21	0224	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.000,00
21	0231	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	3.178,54
21	0231	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.966.509,67
21	0232	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	79.000,00
21	0233	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	100.000,00
21	0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	64.487,58
21	0234	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	230.000,00
21	0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	223.129,33
21	0235	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
21	0235	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	39.561,77
21	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	67.974,47
21	0311	2317	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	80.000,00
21	0311	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	246.337,07
21	0501	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	200.000,00
21	0511	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	35.000,00
21	0511	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	92.844,40
21	0601	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	500,00
21	0602	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	28.000,00
21	0602	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	228.568,94
21	0603	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	227.717,34
21	0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	178.900,00
21	0603	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	12.889,00
21	0604	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
21	0611	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	19.288,25
21	0701	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	16.458,18
21	0702	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	66.825,00
21	0702	4143	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	8.000,00
21	0702	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	19.239,11
21	0702	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.200,00
21	0702	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	18.000,00
21	0702	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
21	0702	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	106.982,17
21	0702	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.000,00
21	0703	4106	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	7.500,00
21	0703	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	200.384,72
21	0705	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	3.000,00
21	0705	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	21.500,00
21	0705	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.000,00
21	0801	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	171.000,00
21	0801	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	28.215,00
21	0801	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
21	0802	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
21	0802	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
21	0803	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	531,00
21	0803	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	110.000,00
21	0804	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
21	0811	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
21	0811	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
21	0901	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	157.491,80
21	0901	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	16.050,00
21	0901	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC	16.517,79
21	0901	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	55.985,49
21	0911	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	120.000,00
21	0911	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	30.800,00
21	0921	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	30.000,00
21	0931	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	2.500,00
21	1001	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	833.156,70
21	1002	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	99.705,00
21	1002	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	308.910,69
21	1002	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	87.500,00
21	1021	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	50.000,00
21	1101	4532	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	10.557,33
21	1101	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	29.442,67
21	1113	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	383.980,81
21	1122	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	290.125,25
21	1122	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	324.500,00
21	1131	4504	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	30.000,00
21	1141	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	130.000,00
21	1141	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	20.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22706**	**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**	**10.976.253,69**
21	0214	9341	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / GESTIÓN DE LA DE	180.000,00
21	0801	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EMP	58.379,84
Total Subconcepto:			**22708**	**SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD**	**238.379,84**
21	0501	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	212.439,42
21	0604	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	120.662,80
21	0802	2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0921	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	140.000,00
Total Subconcepto:			**22710**	**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**	**473.302,22**
21	0803	4335	22715	ENCARGOS EMPRESA INS.ARTESANÍA / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.000,00
Total Subconcepto:			**22715**	**ENCARGOS EMPRESA INS.ARTESANÍA**	**10.000,00**
21	0221	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.487,62
21	0301	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	540.447,34
21	0311	9241	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	331.000,00
21	0501	1623	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	2.278.381,96
21	0501	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	2.117.089,16
Total Subconcepto:			**22716**	**ENCARGOS A SINPROMI**	**5.363.406,08**
21	0221	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	485.344,46
21	0511	1727	22718	ENCARGOS A IDECO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	160.000,00
Total Subconcepto:			**22718**	**ENCARGOS A IDECO**	**645.344,46**
21	0233	1513	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓ	4.056,45
21	0511	1727	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	253.071,86
21	0602	1722	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333.500,00
21	0602	1724	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.357,95
21	0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	166.564,57
21	0603	1729	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	68.892,78
21	0604	1720	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	639.820,12
21	0702	4102	22724	ENCARGOS A GESPLAN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	29.578,57
21	0901	1511	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓ	216.050,00
Total Subconcepto:			**22724**	**ENCARGOS A GESPLAN**	**3.758.892,30**
21	0212	9332	22725	ENCARGOS A TRAGSA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	157.000,00
21	0603	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	661.982,18
21	0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.053.761,36
21	0604	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.962.417,33
21	0701	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	157.449,81
21	0702	4102	22725	ENCARGOS A TRAGSA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	71.058,96
21	0702	4192	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	180.000,00
21	0702	4193	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	110.000,00
21	1101	4531	22725	ENCARGOS A TRAGSA / CARRETERAS	55.000,00
Total Subconcepto:			**22725**	**ENCARGOS A TRAGSA**	**4.408.669,64**
21	0801	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	45.000,00
21	0901	1511	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	328.490,00
21	0921	4301	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.000,00
21	1101	4502	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	58.192,19
Total Subconcepto:			**22726**	**ENCARGOS A GESTUR TFE.**	**441.682,19**
21	0702	4144	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	85.000,00
21	0702	4199	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	75.000,00
21	0703	4108	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	50.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0703	4195	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	740.953,24
Total Subconcepto:			**22727**	**ENCARGOS A TRAGSATEC**	**950.953,24**
21	0233	1513	22729	ENCARGOS A GRAFCAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	28.000,00
Total Subconcepto:			**22729**	**ENCARGOS A GRAFCAN**	**28.000,00**
21	0101	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
21	0111	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
21	0111	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00
21	0203	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	750,00
21	0211	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00
21	0212	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
21	0214	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
21	0215	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
21	0216	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
21	0221	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
21	0221	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	59.100,00
21	0221	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
21	0223	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.000,00
21	0223	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
21	0224	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.601,52
21	0231	9261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	323.334,00
21	0235	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	269.500,00
21	0301	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.741,06
21	0311	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
21	0501	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.902.968,42
21	0511	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
21	0601	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
21	0602	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	842.032,20
21	0602	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	80.259,52
21	0603	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.392,46
21	0611	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.367,10
21	0702	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.000,00
21	0702	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
21	0702	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
21	0702	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00
21	0702	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
21	0703	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
21	0705	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.700,00
21	0801	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
21	0802	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
21	0802	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
21	0804	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
21	0811	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
21	0811	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
21	0901	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	980,00
21	0921	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	204.127,08
21	0931	1721	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
21	1001	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
21	1002	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
21	1101	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
21	1101	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
21	1113	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	72.082,89
21	1113	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	398.413,58
21	1113	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.626.756,00
21	1122	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	670.491,70
21	1131	4504	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.795,07
21	1141	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.100,00
Total Subconcepto:			**22799**	**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF**	**37.201.791,60**
Total Concepto:			**227**	**TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA**	**67.228.920,58**
Total Artículo:			**22**	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**83.683.765,26**
21	0111	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0121	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
21	0211	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
21	0221	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
21	0231	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	1.050,00
21	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
21	0401	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	1.250,00
21	0601	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
21	0702	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
21	0704	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	250,00
21	0801	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	1.163,75
21	0802	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	750,00
21	0811	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.500,00
21	0901	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	1.181,00
21	0911	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	3.000,00
21	0921	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	375,00
21	1001	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	350,00
21	1002	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	150,00
21	1021	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	490,00
21	1103	4501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
21	1122	4632	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	1.000,00
21	1131	4504	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
21	1141	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**23000**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**23.809,75**
21	0111	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
21	0211	9311	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0221	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
21	0611	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
21	0804	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.128,00
21	1021	3401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	490,00
21	1103	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	750,00
21	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
21	1131	4504	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	500,00
21	1141	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.250,00
Total Subconcepto:			**23010**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**10.668,00**
21	0111	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
21	0121	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
21	0202	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0203	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0211	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
21	0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.250,00
21	0215	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0216	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
21	0217	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0218	9316	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
21	0221	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0222	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0223	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0231	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
21	0232	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	850,00
21	0233	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	400,00
21	0234	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	200,00
21	0235	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.000,00
21	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
21	0311	9241	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	900,00
21	0401	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0511	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0511	1727	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0601	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	200,00
21	0602	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	250,00
21	0602	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
21	0603	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0603	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
21	0604	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
21	0611	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0701	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
21	0702	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	10.600,00
21	0702	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
21	0702	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	200,00
21	0703	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
21	0704	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
21	0705	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.250,00
21	0705	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
21	0801	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	224,61
21	0802	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	750,00
21	0803	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	275,50
21	0804	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	616,00
21	0811	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.250,00
21	0901	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	715,50
21	0901	4327	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.734,56
21	0911	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
21	0921	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	9.375,00
21	0931	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
21	1001	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	350,00
21	1002	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
21	1021	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	588,00
21	1101	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
21	1103	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
21	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	606,36
21	1122	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.000,00
21	1131	4504	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	2.500,00
21	1141	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	250,00
Total Subconcepto:			**23020**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**87.335,53**
Total Concepto:			**230**	**DIETAS**	**121.813,28**
21	0111	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	8.000,00
21	0121	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
21	0211	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
21	0221	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
21	0231	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	1.050,00
21	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
21	0401	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	1.500,00
21	0601	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	700,00
21	0702	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
21	0704	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
21	0801	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	1.629,01
21	0802	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.250,00
21	0804	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	1.167,00
21	0811	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	8.000,00
21	0901	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	1.081,39
21	0911	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	500,00
21	0921	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	750,00
21	1001	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	150,00
21	1002	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	150,00
21	1021	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	490,00
21	1103	4501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	250,00
21	1122	4632	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
21	1131	4504	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
21	1141	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	250,00
Total Subconcepto:			**23100**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**31.517,40**
21	0111	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
21	0211	9311	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0221	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
21	0232	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	450,00
21	0611	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
21	1021	3401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	490,00
21	1103	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	750,00
21	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
21	1131	4504	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	500,00
21	1141	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**23110**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**8.240,00**
21	0111	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
21	0121	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
21	0202	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	750,00
21	0203	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	375,00
21	0211	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00
21	0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.250,00
21	0215	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0216	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
21	0217	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0218	9316	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00
21	0221	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
21	0222	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	650,00
21	0223	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0231	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	600,00
21	0232	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	450,00
21	0233	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	600,00
21	0234	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	200,00
21	0235	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	5.000,00
21	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
21	0311	9241	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	900,00
21	0401	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0501	1623	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.387,00
21	0511	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0511	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
21	0601	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	1.887,00
21	0602	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.250,00
21	0602	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.100,00
21	0603	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
21	0603	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
21	0604	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
21	0611	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
21	0701	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
21	0702	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	10.700,00
21	0702	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
21	0702	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	200,00
21	0703	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
21	0704	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	250,00
21	0705	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
21	0705	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	750,00
21	0801	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	139,65
21	0802	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.250,00
21	0803	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
21	0804	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.355,00
21	0811	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.011,37
21	0901	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	715,50
21	0901	4327	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.958,89
21	0911	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
21	0921	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	600,00
21	0931	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
21	1001	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	250,00
21	1002	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
21	1002	3371	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	1.500,00
21	1021	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	588,00
21	1101	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	2.000,00
21	1103	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
21	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	3.101,85
21	1122	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.000,00
21	1131	4504	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	2.500,00
21	1141	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
Total Subconcepto:			**23120**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**73.569,26**
Total Concepto:			**231**	**LOCOMOCION**	**113.326,66**
21	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 41

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0111	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	500,00
21	0301	2310	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	250,00
21	0704	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
21	0811	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	250,00
21	0921	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	100,00
21	1141	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**23300**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**61.300,00**
21	0223	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.139,00
21	0301	2310	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	250,00
21	0401	1601	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	350,00
21	0701	4103	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
21	0701	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
21	0703	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
21	0704	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	130,00
21	0705	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	250,00
21	0811	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	250,00
21	0911	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
21	0921	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	100,00
21	0931	1721	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.750,00
21	1122	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	500,00
21	1141	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**23320**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**151.769,00**
Total Concepto:			**233**	**OTRAS INDEMNIZACIONES**	**213.069,00**
Total Artículo:			**23**	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**448.208,94**
21	1122	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
Total Subconcepto:			**24000**	**GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Concepto:			**240**	**GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Artículo:			**24**	**GASTOS DE PUBLICACIONES**	**1.000,00**
21	0811	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
21	1122	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
Total Subconcepto:			**26000**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Concepto:			**260**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Artículo:			**26**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**200,00**
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**90.811.616,60**
21	0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
21	0802	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	8.000,00
Total Subconcepto:			**35200**	**INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES**	**108.000,00**
21	0601	1702	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / ADMINI	2.500,00
Total Subconcepto:			**35201**	**INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICI**	**2.500,00**
21	0601	1702	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	2.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0911	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION GE	100,00
21	0921	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	30.000,00
21	1101	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	20.000,00
21	1113	4421	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURAS	1.875,00
Total Subconcepto:			**35202**	**INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES**	**54.475,00**
Total Concepto:			**352**	**INTERESES DE DEMORA**	**164.975,00**
21	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Subconcepto:			**35909**	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Concepto:			**359**	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Artículo:			**35**	**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**170.975,00**
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**170.975,00**
21	1012	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	7.861.689,71
Total Subconcepto:			**41200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS**	**7.861.689,71**
Total Concepto:			**412**	**AL O.A. MUSEOS**	**7.861.689,71**
21	1141	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	6.643.767,93
Total Subconcepto:			**41400**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU**	**6.643.767,93**
Total Concepto:			**414**	**AL PATRONATO MUSICA**	**6.643.767,93**
21	0521	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	4.767.046,72
Total Subconcepto:			**41500**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS**	**4.767.046,72**
Total Concepto:			**415**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**4.767.046,72**
21	0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	94.684.070,60
21	0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	92.607.180,00
Total Subconcepto:			**41600**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS**	**187.291.250,60**
Total Concepto:			**416**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**187.291.250,60**
Total Artículo:			**41**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**206.563.754,96**
21	0234	9221	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / COORDINACIÓN Y	300.000,00
21	1001	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	60.000,00
Total Subconcepto:			**42111**	**A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)**	**360.000,00**
21	1122	4631	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	655.928,00
21	1122	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	545.237,10
Total Subconcepto:			**42121**	**A AGENCIAS ESTATALES**	**1.201.165,10**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 421	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO**	**1.561.165,10**
21 0811 4221 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IND	60.316,06
21 1122 4632 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	879.271,00
Total Subconcepto: 42390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**939.587,06**
Total Concepto: 423	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**939.587,06**
Total Artículo: 42	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**2.500.752,16**
21 0212 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	53.145,00
21 0801 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	1.095.000,00
Total Subconcepto: 44903	**SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**1.148.145,00**
21 0803 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	1.123.079,72
Total Subconcepto: 44904	**SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**1.123.079,72**
21 0301 2310 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.840.303,49
Total Subconcepto: 44905	**SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**1.840.303,49**
21 1001 3272 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	430.140,00
21 1141 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	7.032.384,40
Total Subconcepto: 44907	**SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**7.462.524,40**
21 1021 3411 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	880.000,00
21 1021 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	704.000,00
21 1021 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.721.597,72
21 1141 3321 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
Total Subconcepto: 44908	**SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.**	**4.367.597,72**
21 1113 4413 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	49.980.890,03
21 1113 4414 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	473.849,00
21 1113 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	53.386,00
21 1113 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.714.717,20
Total Subconcepto: 44909	**SUBVENCIONES CTES. A TITSA**	**56.222.842,23**
21 1113 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	9.113.613,00
Total Subconcepto: 44930	**SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**	**9.113.613,00**
21 0811 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	220.000,00
21 0921 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	14.373.013,30
Total Subconcepto: 44933	**SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.**	**14.593.013,30**
21 0702 4199 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	18.460,34
Total Subconcepto: 44934	**SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.**	**18.460,34**
21 1122 4632 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	1.395.000,00
21 1122 4633 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	3.586.314,11
Total Subconcepto: 44935	**SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI**	**4.981.314,11**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 44

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0703	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	824.775,92
Total Subconcepto:			**44959**	**SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**824.775,92**
21	0701	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.453.120,76
Total Subconcepto:			**44980**	**SUBVENCIONES CTES. A BALTEN**	**1.453.120,76**
21	0911	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
21	1001	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	138.999,00
21	1002	3372	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / INSTALAC	30.000,00
21	1141	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	2.751.104,25
Total Subconcepto:			**44981**	**SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**	**2.998.044,18**
Total Concepto:			**449**	**OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L**	**106.146.834,17**
Total Artículo:			**44**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**106.146.834,17**
21	1001	3274	45040	SUBVENCIONES CORRIENTES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50.000,00
Total Subconcepto:			**45040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES**	**50.000,00**
Total Concepto:			**450**	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**50.000,00**
21	0101	9200	45100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.000,00
Total Subconcepto:			**45100**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**45.000,00**
Total Concepto:			**451**	**A ORG. AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**45.000,00**
21	0911	3362	45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN D	210.000,00
Total Subconcepto:			**45300**	**SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO**	**210.000,00**
21	0234	9263	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / CO	80.000,00
21	0511	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	241.467,00
21	0801	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	76.500,00
21	0802	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	86.000,00
21	0811	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	153.335,37
21	1001	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	506.556,23
21	1021	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	50.000,00
21	1122	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	1.417.554,15
Total Subconcepto:			**45390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.**	**2.611.412,75**
Total Concepto:			**453**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**2.821.412,75**
Total Artículo:			**45**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**2.916.412,75**
21	0811	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	50,00
Total Subconcepto:			**46200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**50,00**
21	0101	9200	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENE	100.000,00
21	0121	2314	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	100.000,00
21	0234	9221	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGA	385.000,82
21	0501	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	735.641,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0702	4141	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	10.000,00
21	0801	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	36.484,95
21	0801	4333	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	60.000,00
21	0802	2412	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000.000,00
21	0803	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	43.000,00
21	0811	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
21	1001	3201	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENE	100.000,00
21	1001	3274	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONVI	100.000,00
21	1141	3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIV	130.000,00
21	1141	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	650.000,00
21	1141	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	645.000,00
Total Subconcepto:			**46240**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**5.095.226,77**
Total Concepto:			**462**	**A AYUNTAMIENTOS**	**5.095.276,77**
21	0611	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	6.329.924,32
Total Subconcepto:			**46701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**6.329.924,32**
21	0211	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	483.320,00
Total Subconcepto:			**46702**	**TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**483.320,00**
21	0401	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	152.385,22
Total Subconcepto:			**46703**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**152.385,22**
21	0402	1522	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / VIVIENDA	50.000,00
21	0921	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	369.515,14
Total Subconcepto:			**46709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**419.515,14**
21	0601	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO,	150.000,00
Total Subconcepto:			**46750**	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN**	**150.000,00**
Total Concepto:			**467**	**APORTACIONES A CONSORCIOS**	**7.535.144,68**
Total Artículo:			**46**	**A ENTIDADES LOCALES**	**12.630.421,45**
21	0702	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	69.500,00
21	0702	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	27.439,21
21	0703	4195	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	595.000,00
21	0801	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.976.945,14
21	1113	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
21	1141	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	895.000,00
Total Subconcepto:			**47900**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**5.653.884,35**
21	0702	4193	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	12.700,00
21	0702	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
21	0703	4195	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	14.000,00
Total Subconcepto:			**47950**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**201.700,00**
Total Concepto:			**479**	**OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS**	**5.855.584,35**
Total Artículo:			**47**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**5.855.584,35**
21	0901	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / UR	2.110,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**48040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**2.110,00**
Total Concepto:			**480**	**ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES**	**2.110,00**
21	0702	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	7.000,00
21	0702	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	21.600,00
21	0705	4104	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AD	21.600,00
21	0801	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	3.500,00
21	0803	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	23.600,00
21	1001	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	7.958.284,16
21	1001	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	24.000,00
21	1001	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	360.000,00
21	1021	3411	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	118.000,00
Total Subconcepto:			**48140**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**8.537.584,16**
Total Concepto:			**481**	**PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION**	**8.537.584,16**
21	1122	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	185.000,00
Total Subconcepto:			**48201**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB**	**185.000,00**
21	0801	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	175.000,00
21	0801	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
21	0802	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	6.820.000,00
21	0811	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	300.000,00
Total Subconcepto:			**48202**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE**	**7.395.000,00**
21	0702	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	599.490,63
21	0705	4198	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	14.000,00
Total Subconcepto:			**48203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**613.490,63**
21	0121	2314	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	139.999,64
21	0301	2310	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	20.000,00
21	0311	2317	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	20.000,00
21	0601	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	35.000,00
21	0702	4141	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	8.500,00
21	0705	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	5.000,00
21	0801	4333	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO EMPRESA	75.000,00
21	0801	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	401.103,48
21	0802	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	805.000,00
21	0811	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	61.000,00
21	0901	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	15.000,00
21	0911	3362	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓ	20.000,00
21	1001	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	485.000,00
21	1001	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	22.000,00
21	1122	4631	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍF	500.000,00
Total Subconcepto:			**48250**	**TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES**	**2.612.603,12**
Total Concepto:			**482**	**A FUNDACIONES**	**10.806.093,75**
21	0000	9122	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ÓRGA	636.000,00
21	0111	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	1.200,00
21	0121	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	200.000,80
21	0212	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	99.000,00
21	0221	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	5.000,00
21	0233	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	1.500,00
21	0235	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	3.500,00
21	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	397.348,00
21	0311	2316	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100.000,00
21	0311	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	385.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0311	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	165.000,00
21	0402	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	356.000,00
21	0601	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	207.932,17
21	0702	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	125.500,00
21	0702	4196	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	54.072,37
21	0703	4108	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	174.000,00
21	0703	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	210.000,00
21	0703	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	1.195.826,28
21	0705	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	88.800,00
21	0705	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	151.600,00
21	0801	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	145.000,00
21	0801	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
21	0801	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INFO	2.500,00
21	0802	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	1.550.000,00
21	0803	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	9.500,00
21	0811	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	20.050,00
21	0811	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	200.000,00
21	0931	1721	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
21	1001	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	109.900,00
21	1021	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	4.430.300,00
21	1113	4412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRAN	15.000,00
21	1141	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	144.000,00
21	1141	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	686.000,00
Total Subconcepto:			**48940**	**SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC**	**11.870.129,62**
Total Concepto:			**489**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**11.870.129,62**
Total Artículo:			**48**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**31.215.917,53**
21	0702	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN AG	20.000,00
21	0811	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	50,00
21	0811	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SECT	50,00
Total Subconcepto:			**49040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)**	**20.100,00**
Total Concepto:			**490**	**AL EXTERIOR**	**20.100,00**
Total Artículo:			**49**	**AL EXTERIOR**	**20.100,00**
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**367.849.777,37**
21	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	50.000,00
Total Subconcepto:			**50000**	**FONDO CONTINGENCIA**	**50.000,00**
Total Concepto:			**500**	**FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**50.000,00**
Total Artículo:			**50**	**DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE**	**50.000,00**
Total Capítulo:			**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**50.000,00**
21	0603	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	11.200,00
21	1101	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	6.418,52
Total Subconcepto:			**60010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**17.618,52**
Total Concepto:			**600**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**17.618,52**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0701	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	520.282,80
21	1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	634.323,20
21	1101	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	8.423.472,13
21	1113	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	866.016,67
21	1122	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	427.470,73
Total Subconcepto:			**60912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**10.871.565,53**
Total Concepto:			**609**	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO**	**10.871.565,53**
Total Artículo:			**60**	**INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO**	**10.889.184,05**
21	0602	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	250.000,00
21	0602	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.834.386,31
21	0603	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	494.233,75
Total Subconcepto:			**61010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**2.578.620,06**
Total Concepto:			**610**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**2.578.620,06**
21	0501	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	170.000,00
21	1101	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	232.032,11
21	1101	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.845.846,90
21	1101	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	640.379,17
21	1102	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	386.489,09
Total Subconcepto:			**61912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**5.274.747,27**
Total Concepto:			**619**	**OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO**	**5.274.747,27**
Total Artículo:			**61**	**INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO**	**7.853.367,33**
21	0701	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	327.049,86
Total Subconcepto:			**62110**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**327.049,86**
Total Concepto:			**621**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**327.049,86**
21	0501	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	20.000,00
21	0501	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
21	0602	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
21	0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	173.117,53
21	0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	694.216,78
21	0703	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	339.005,82
21	0703	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	167.340,42
21	1122	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.507.474,95
21	1122	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	420.022,06
Total Subconcepto:			**62210**	**CONSTRUCCIONES**	**5.520.677,56**
Total Concepto:			**622**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**5.520.677,56**
21	0224	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.500,00
21	0231	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	17.120,00
21	0235	9251	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	395,37
21	0501	1623	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	210.000,00
21	0602	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
21	0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	140.000,00
21	0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	90.727,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	6.582,50
21	0705	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	96.500,00
21	0901	4327	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	8.134,41
21	1113	4401	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	20.000,00
Total Subconcepto:			**62314**	**MAQUINARIA Y UTILLAJE**	**661.959,28**
21	0231	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	142.781,42
21	0501	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	2.803.926,58
21	0602	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	50.000,00
21	0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RURAL	15.000,00
Total Subconcepto:			**62315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**3.011.708,00**
21	0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	10.000,00
21	0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	18.410,00
Total Subconcepto:			**62350**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA**	**28.410,00**
Total Concepto:			**623**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**3.702.077,28**
21	0215	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	116.000,00
21	0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500.000,00
21	0702	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.332,60
21	0705	4104	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	105.000,00
21	1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	737.478,75
21	1131	4504	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	35.000,00
21	1141	3301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.000,00
Total Subconcepto:			**62400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**1.542.811,35**
Total Concepto:			**624**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**1.542.811,35**
21	0111	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.580,60
21	0121	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	0211	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
21	0212	9332	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0213	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0215	9333	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
21	0217	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.000,00
21	0218	9316	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
21	0221	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
21	0221	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.692,55
21	0222	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	450,00
21	0224	9206	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0233	4911	62500	MOBILIARIO / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	38.000,00
21	0401	1601	62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	5.000,00
21	0704	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.211,00
21	0705	4191	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	10.000,00
21	0802	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	8.103,40
21	0811	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
21	0901	1511	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	1.000,00
21	0911	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍST	180.000,00
21	0931	1721	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.398,20
21	1002	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	10.000,00
21	1113	4401	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	10.000,00
21	1131	4504	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.000,00
21	1141	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	76.189,00
Total Subconcepto:			**62500**	**MOBILIARIO**	**485.424,75**
Total Concepto:			**625**	**MOBILIARIO**	**485.424,75**
21	0101	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.228,00
21	0111	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0121	2312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	260,03
21	0121	2313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	3.500,00
21	0211	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.500,00
21	0212	9332	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0213	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
21	0214	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	1.000,00
21	0216	9315	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.000,00
21	0222	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21	0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	332.623,23
21	0233	4911	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SOCIEDAD DE LA INFORMACI	15.000,00
21	0234	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COORDINACIÓN Y ORGANIZ	80.000,00
21	0235	9251	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	1.000,00
21	0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0501	1623	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	3.200,00
21	0511	1727	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.200,00
21	0601	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.200,00
21	0602	1722	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	30.000,00
21	0602	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	14.402,49
21	0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0701	4193	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	10.000,00
21	0801	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00
21	0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	8.103,36
21	0811	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00
21	0901	1511	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	1.000,00
21	0901	4327	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	1.030,30
21	0911	3302	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	20.000,00
21	0931	1721	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.000,00
21	1113	4401	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
21	1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	3.191.509,39
21	1141	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
Total Subconcepto:			**62600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**3.755.056,80**
Total Concepto:			**626**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**3.755.056,80**
21	0501	1623	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	110.000,00
21	0501	1624	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	37.075,50
21	0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	3.000,00
Total Subconcepto:			**62700**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**150.075,50**
Total Concepto:			**627**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**150.075,50**
21	0501	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	153.406,77
Total Subconcepto:			**62900**	**OTRAS INVERSIONES**	**153.406,77**
Total Concepto:			**629**	**OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI**	**153.406,77**
Total Artículo:			**62**	**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER**	**15.636.579,87**
21	0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.604.274,37
21	0501	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	444.504,10
21	0602	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	685.000,00
21	0603	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.606,72
21	0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	218.407,68
21	0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	317.500,00
21	0911	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	593.230,89
21	1002	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	375.833,52
21	1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.422.408,55
21	1141	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	698.137,38
Total Subconcepto:			**63210**	**CONSTRUCCIONES**	**12.393.903,21**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 51

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**632**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**12.393.903,21**
Total Artículo:			**63**	**INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI**	**12.393.903,21**
21	0511	1726	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	40.000,00
21	0901	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	159.220,16
Total Subconcepto:			**64090**	**OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE**	**199.220,16**
Total Concepto:			**640**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**199.220,16**
21	0211	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	147.532,74
21	0216	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	20.000,00
21	0221	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.389,29
21	0231	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	147.507,02
21	0602	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	207.639,97
21	0911	3302	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	30.000,00
21	1113	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
Total Subconcepto:			**64100**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**637.069,02**
Total Concepto:			**641**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**637.069,02**
Total Artículo:			**64**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**836.289,18**
21	0233	4911	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / SOCIE	52.000,00
21	0401	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	8.082.377,67
21	0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	1.420.580,46
21	0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	858.816,94
21	0401	3427	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	300.000,00
21	0401	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	2.204.757,88
21	0603	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	5.708.115,69
21	0603	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	1.623.834,34
21	0604	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.129.283,10
21	0701	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	1.698.197,37
21	0801	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	351.822,57
21	0801	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	5.490.241,75
21	0803	4335	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	161.017,71
21	0901	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	3.153.905,50
21	0901	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	3.964.490,05
21	0921	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	66.362,42
21	0921	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	6.125.674,19
21	0921	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	920.732,45
21	1021	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	4.950.000,00
21	1021	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.320.286,67
21	1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	27.173.112,63
21	1101	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	4.475.533,02
21	1102	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	217.814,45
21	1102	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	2.909.390,02
21	1113	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	2.806.071,71
21	1122	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	2.665.910,07
Total Subconcepto:			**65000**	**INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD**	**91.830.328,66**
Total Concepto:			**650**	**GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E**	**91.830.328,66**
Total Artículo:			**65**	**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES**	**91.830.328,66**
21	0212	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.090.000,00
21	0921	4327	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	40.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**68210**	**CONSTRUCCIONES**	**2.130.000,00**
Total Concepto:			**682**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**2.130.000,00**
Total Artículo:			**68**	**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**	**2.130.000,00**
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**141.569.652,30**
21	1012	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	297.026,29
Total Subconcepto:			**71200**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS**	**297.026,29**
Total Concepto:			**712**	**AL O.A. MUSEOS**	**297.026,29**
21	1141	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	27.652,71
Total Subconcepto:			**71400**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA**	**27.652,71**
Total Concepto:			**714**	**AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA**	**27.652,71**
21	0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	12.706.788,97
Total Subconcepto:			**71500**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**12.706.788,97**
Total Concepto:			**715**	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**12.706.788,97**
21	0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	31.747.364,14
21	0301	2318	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	658.657,50
Total Subconcepto:			**71600**	**TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR**	**32.406.021,64**
Total Concepto:			**716**	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**32.406.021,64**
Total Artículo:			**71**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**45.437.489,61**
21	1122	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	79.708,75
Total Subconcepto:			**72121**	**A AGENCIAS ESTATALES**	**79.708,75**
Total Concepto:			**721**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS**	**79.708,75**
21	0921	4326	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INF	1.002.269,00
Total Subconcepto:			**72390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**1.002.269,00**
Total Concepto:			**723**	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**1.002.269,00**
Total Artículo:			**72**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**1.081.977,75**
21	1141	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	920.000,00
Total Subconcepto:			**74048**	**SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**920.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 53

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000,00
Total Subconcepto:			**74049**	**SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.**	**1.200.000,00**
21	1113	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
21	1113	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.271.301,92
Total Subconcepto:			**74050**	**SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA**	**2.085.544,53**
Total Concepto:			**740**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)**	**4.205.544,53**
21	1113	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	381.168,63
Total Subconcepto:			**74141**	**SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A**	**381.168,63**
21	1122	4632	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	2.151.005,82
21	1122	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	100.000,00
Total Subconcepto:			**74146**	**SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGIC**	**2.251.005,82**
Total Concepto:			**741**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)**	**2.632.174,45**
21	0703	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	110.000,00
Total Subconcepto:			**74250**	**SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**110.000,00**
Total Concepto:			**742**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)**	**110.000,00**
21	1141	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	346.697,00
Total Subconcepto:			**74301**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART**	**346.697,00**
21	0701	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.759.854,46
Total Subconcepto:			**74302**	**A BALTEN**	**2.759.854,46**
Total Concepto:			**743**	**A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**3.106.551,46**
Total Artículo:			**74**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**10.054.270,44**
21	1001	3274	75040	SUBVENCIONES DE CAPITAL / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100.000,00
Total Subconcepto:			**75040**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Concepto:			**750**	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**100.000,00**
21	1021	3423	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INSTALACIONES DEPO	20.000,00
21	1122	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	536.250,00
Total Subconcepto:			**75341**	**SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**	**556.250,00**
Total Concepto:			**753**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**556.250,00**
Total Artículo:			**75**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**656.250,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 54

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0234	9221	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	130.000,00
21	0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	110.000,00
21	0401	1611	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE A	50.000,00
21	0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERA	50.000,00
21	0401	3333	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	174.000,00
21	0401	3427	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	390.000,00
21	0401	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	748.000,00
21	0402	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	1.853.028,65
21	0611	1351	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	45.000,00
21	0701	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	430.000,00
21	0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	100.000,00
21	0702	4141	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	225.000,00
21	0703	4108	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	71.000,00
21	0911	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	850.000,00
21	1002	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	76.954,95
21	1021	3422	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
21	1021	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	470.501,03
21	1101	4532	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CARRETERAS	500.000,00
21	1112	4534	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CARRETERAS	165.536,00
21	1112	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	300.000,00
21	1141	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	3.991.280,28
Total Subconcepto:			**76240**	**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS**	**10.830.300,91**
Total Concepto:			**762**	**A AYUNTAMIENTOS**	**10.830.300,91**
21	0611	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	378.990,00
Total Subconcepto:			**76701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**378.990,00**
21	0921	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	178.103,96
Total Subconcepto:			**76709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**178.103,96**
21	0601	1511	76750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCON / URBANISMO: PLANEAMIENTO,	300.000,00
Total Subconcepto:			**76750**	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCON**	**300.000,00**
Total Concepto:			**767**	**A CONSORCIOS**	**857.093,96**
Total Artículo:			**76**	**A ENTIDADES LOCALES**	**11.687.394,87**
21	0801	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARI	650.000,00
21	1021	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPORTI	1.000.000,00
Total Subconcepto:			**77040**	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.650.000,00**
Total Concepto:			**770**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.650.000,00**
Total Artículo:			**77**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.650.000,00**
21	0911	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	400.000,00
Total Subconcepto:			**78040**	**SUBVENCIONES A FAMILIAS**	**400.000,00**
Total Concepto:			**780**	**A FAMILIAS**	**400.000,00**
21	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	254.734,36
21	0703	4195	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	100.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 55

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0911	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	60.000,00
21	0911	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	600.000,00
21	1113	4412	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRANSPOR	400.000,00
Total Subconcepto:			**78940**	**SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.414.734,36**
Total Concepto:			**789**	**A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.414.734,36**
Total Artículo:			**78**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**1.814.734,36**
21	0811	4391	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50,00
Total Subconcepto:			**79040**	**SUBVENCIONES AL EXTERIOR**	**50,00**
Total Concepto:			**790**	**AL EXTERIOR**	**50,00**
Total Artículo:			**79**	**AL EXTERIOR**	**50,00**
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**72.382.167,03**
21	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Subconcepto:			**83000**	**AL PERSONAL**	**1.800.000,00**
Total Concepto:			**830**	**PRESTAMOS A CORTO PLAZO**	**1.800.000,00**
Total Artículo:			**83**	**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**	**1.800.000,00**
21	0703	4332	85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO /	824.775,00
21	0921	4412	85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO /	700.000,00
Total Subconcepto:			**85090**	**RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR**	**1.524.775,00**
Total Concepto:			**850**	**ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P**	**1.524.775,00**
Total Artículo:			**85**	**ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P**	**1.524.775,00**
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**3.324.775,00**
21	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / DE	607.015,00
Total Subconcepto:			**91101**	**AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE**	**607.015,00**
Total Concepto:			**911**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P**	**607.015,00**
Total Artículo:			**91**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**	**607.015,00**
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**607.015,00**
TOTAL GENERAL:					**765.722.837,30**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoe
Página: 56

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe

XIV.
Listados del Presupuesto

b.
Presupuesto de Gastos por Código Orgánico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 1

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0000				**DIVERSAS AREAS**	
21	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
21	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / D	607.015,00
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**607.015,00**
Total Programa:			**0111**	**DEUDA PUBLICA**	**613.015,00**
21	0000	2111	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	36.584,55
21	0000	2111	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	28.109,62
21	0000	2111	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / PENSIONES	220.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**284.694,17**
Total Programa:			**2111**	**PENSIONES**	**284.694,17**
21	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00
21	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / O	127.015,00
21	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS /	127.015,00
21	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC.	5.000,00
21	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
21	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.133.568,24
21	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEA	541.226,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.243.824,24**
Total Programa:			**2211**	**OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS**	**2.243.824,24**
21	0000	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	45.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**45.000,00**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**45.000,00**
21	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	60.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**60.000,00**
21	0000	9122	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ÓRG	636.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**636.000,00**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**696.000,00**
21	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.070.965,00
21	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.076.522,25
21	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.966.116,26
21	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	922.982,65
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.036.586,16**
21	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**9201**		**RÉGIMEN INTERIOR**	**8.836.586,16**
21	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y C	50.000,00
Total Capítulo:		**5**		**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**50.000,00**
Total Programa:		**9291**		**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS**	**50.000,00**
21	0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFE	100.000,00
Total Capítulo:		**3**		**GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Programa:		**9432**		**DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS**	**100.000,00**
Total Orgánico:		**0000**		**DIVERSAS AREAS**	**12.869.119,57**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 3

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0101				**S.A. COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE**	
21	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.263,48
21	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	64.339,18
21	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.415,68
21	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	54.146,88
21	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.450,20
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**193.615,42**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**193.615,42**
21	0101	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.866,93
21	0101	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.850,88
21	0101	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.645,36
21	0101	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.863,24
21	0101	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.806,36
21	0101	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.178,28
21	0101	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0101	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	57.032,34
21	0101	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**270.668,39**
21	0101	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0101	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0101	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0101	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0101	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	390.000,00
21	0101	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**399.000,00**
21	0101	9200	45100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.000,00
21	0101	9200	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GEN	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**145.000,00**
21	0101	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.228,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.228,00**
Total Programa:			**9200**	**COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE**	**819.896,39**
Total Orgánico:			**0101**	**S.A. COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE**	**1.013.511,81**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 4

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0111				**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	
21	0111	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	60.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**60.000,00**
21	0111	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	1.200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.200,00**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**61.200,00**
21	0111	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	99.805,92
21	0111	9121	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,08
21	0111	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.583,04
21	0111	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.760,76
21	0111	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.721,82
21	0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.165,48
21	0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	152.300,16
21	0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.884,56
21	0111	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
21	0111	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.700,00
21	0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	158.774,51
21	0111	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBI	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**730.472,33**
21	0111	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GO	100,00
21	0111	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBI	150,00
21	0111	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.000,00
21	0111	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
21	0111	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
21	0111	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GO	53.000,00
21	0111	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
21	0111	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,00
21	0111	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	34.000,00
21	0111	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
21	0111	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.400,00
21	0111	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
21	0111	9121	22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
21	0111	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.100,00
21	0111	9121	22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
21	0111	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBI	115.000,00
21	0111	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.000,00
21	0111	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
21	0111	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
21	0111	9121	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
21	0111	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	87.762,85
21	0111	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	309.276,01
21	0111	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	50.000,00
21	0111	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	5.000,00
21	0111	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
21	0111	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
21	0111	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	8.000,00
21	0111	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
21	0111	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
21	0111	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**812.918,86**
21	0111	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.580,60
21	0111	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**7.580,60**
Total Programa:			**9121**	**GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)**	**1.550.971,79**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 5

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0111	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	112.754,52
21	0111	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	249.548,16
21	0111	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	501.977,52
21	0111	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	592.613,76
21	0111	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
21	0111	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	432.437,50
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.933.725,46**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**1.933.725,46**
Total Orgánico:			**0111**	**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	**3.545.897,25**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 6

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0121				**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**	
21	0121	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	81.781,41
21	0121	2312	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.359,08
21	0121	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.277,40
21	0121	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.533,08
21	0121	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	17.593,08
21	0121	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	49.331,28
21	0121	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.592,32
21	0121	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.376,04
21	0121	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
21	0121	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	76.799,70
21	0121	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**366.068,39**
21	0121	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	200,00
21	0121	2312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
21	0121	2312	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
21	0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
21	0121	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
21	0121	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
21	0121	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
21	0121	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.200,00**
21	0121	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	0121	2312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	260,03
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**560,03**
Total Programa:			**2312**	**GASTOS COMUNES (IGUALDAD)**	**370.828,42**
21	0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
21	0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	4.000,00
21	0121	2313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
21	0121	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.000,00
21	0121	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.999,00
21	0121	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
21	0121	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.145,54
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**107.344,54**
21	0121	2313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	3.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.500,00**
Total Programa:			**2313**	**CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO**	**110.844,54**
21	0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.000,00
21	0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	39.062,50
21	0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	177.447,46
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**303.509,96**
21	0121	2314	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	100.000,00
21	0121	2314	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL P	139.999,64
21	0121	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	200.000,80
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**440.000,44**
Total Programa:			**2314**	**MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA**	**743.510,40**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0121	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	12.220,44
21	0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	3.534,27
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.754,71**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**15.754,71**
21	0121	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0121	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.091,92
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.101,90**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.101,90**
Total Orgánico:			**0121**	**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**	**1.325.039,97**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 8

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0202				**SECRETARÍA**	
21	0202	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	131.337,16
21	0202	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.765,62
21	0202	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.467,00
21	0202	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.386,24
21	0202	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	169.397,76
21	0202	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.899,12
21	0202	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0202	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0202	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.804,28
21	0202	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	326,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**629.583,18**
21	0202	9203	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	4.625,50
21	0202	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.515,00
21	0202	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	600,00
21	0202	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
21	0202	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	7.200,00
21	0202	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
21	0202	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0202	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0202	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.350,00
21	0202	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0202	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
21	0202	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0202	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	750,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.240,50**
Total Programa:			**9203**	**GASTOS COMUNES (SECRETARÍA-VICESECRETARIA)**	**658.823,68**
Total Orgánico:			**0202**	**SECRETARÍA**	**658.823,68**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 9

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0203				**VICESECRETARÍA**	
21	0203	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.594,65
21	0203	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.294,20
21	0203	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.149,95
21	0203	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.270,82
21	0203	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	61.395,36
21	0203	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.265,92
21	0203	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.407,28
21	0203	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0203	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0203	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.807,92
21	0203	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**433.711,10**
21	0203	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.515,50
21	0203	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00
21	0203	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.500,00
21	0203	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
21	0203	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0203	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0203	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
21	0203	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
21	0203	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.225,00
21	0203	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
21	0203	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	750,00
21	0203	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0203	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	375,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.115,50**
Total Programa:			**9203**	**GASTOS COMUNES (SECRETARÍA-VICESECRETARIA)**	**463.826,60**
Total Orgánico:			**0203**	**VICESECRETARÍA**	**463.826,60**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 10

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0211				**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	
21	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.126,36
21	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.350,28
21	0211	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.923,08
21	0211	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.177,80
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**185.949,80**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**185.949,80**
21	0211	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	83.628,48
21	0211	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	37.137,96
21	0211	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.349,60
21	0211	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.797,12
21	0211	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	57.857,76
21	0211	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	112.844,16
21	0211	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.830,60
21	0211	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,37
21	0211	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	80.717,40
21	0211	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**433.814,45**
21	0211	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0211	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0211	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	9.000,00
21	0211	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.500,00
21	0211	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.000,00
21	0211	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
21	0211	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0211	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0211	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.500,00
21	0211	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
21	0211	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
21	0211	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
21	0211	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.000,00
21	0211	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
21	0211	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.000,00
21	0211	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
21	0211	9311	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0211	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0211	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
21	0211	9311	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0211	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**109.000,00**
21	0211	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
21	0211	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	2.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**
Total Programa:			**9311**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**547.814,45**
21	0211	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	318.096,90
21	0211	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
21	0211	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**368.096,90**
21	0211	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	147.532,74
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**147.532,74**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 11

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto			Descripción	Importe
Total Programa:		**9312**	**SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE**	**515.629,64**
21	0211	9321 46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA T	483.320,00
Total Capítulo:		**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**483.320,00**
Total Programa:		**9321**	**COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS**	**483.320,00**
Total Orgánico:		**0211**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**1.732.713,89**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 12

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0212				**HACIENDA Y PATRIMONIO**	
21	0212	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.090.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.090.000,00**
Total Programa:			**4323**	**REFORMA Y MANTENIMIENTO HOTEL MENCEY**	**2.090.000,00**
21	0212	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	53.145,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.145,00**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**53.145,00**
21	0212	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	34.603,98
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**34.603,98**
21	0212	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	99.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**99.000,00**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**133.603,98**
21	0212	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	122.818,05
21	0212	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.236,91
21	0212	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.911,84
21	0212	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.729,60
21	0212	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.776,90
21	0212	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	81.201,48
21	0212	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	146.250,24
21	0212	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.460,84
21	0212	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.686,32
21	0212	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0212	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.303,84
21	0212	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.167,60
21	0212	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0212	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	125.354,66
21	0212	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**602.857,28**
21	0212	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	3.000,00
21	0212	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
21	0212	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
21	0212	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
21	0212	9332	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
21	0212	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
21	0212	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	2.000,00
21	0212	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0212	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0212	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0212	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
21	0212	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
21	0212	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.000,00
21	0212	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	410.000,00
21	0212	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
21	0212	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
21	0212	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
21	0212	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	28.400,00
21	0212	9332	22725	ENCARGOS A TRAGSA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	157.000,00
21	0212	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.000,00
21	0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 13

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.459.400,00**
21	0212	9332	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0212	9332	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**9332**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**3.064.257,28**
Total Orgánico:			**0212**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**5.341.006,26**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0213				**INTERVENCIÓN GENERAL**	
21	0213	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	313.130,12
21	0213	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.657,80
21	0213	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	125.556,60
21	0213	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	64.022,93
21	0213	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	203.413,56
21	0213	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	386.931,84
21	0213	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	94.183,92
21	0213	9313	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.875,94
21	0213	9313	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.458,30
21	0213	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
21	0213	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
21	0213	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	292.455,60
21	0213	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	1.518,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.515.304,61**
21	0213	9313	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
21	0213	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	5.900,00
21	0213	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
21	0213	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	4.000,00
21	0213	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
21	0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**16.500,00**
21	0213	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0213	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**9313**	**GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)**	**1.533.804,61**
Total Orgánico:			**0213**	**INTERVENCIÓN GENERAL**	**1.533.804,61**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 15

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0214				**TESORERÍA**	
21	0214	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	143.397,24
21	0214	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	26.943,48
21	0214	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	45.062,04
21	0214	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	33.559,96
21	0214	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	94.057,08
21	0214	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	158.613,12
21	0214	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.456,92
21	0214	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	2.400,00
21	0214	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	134.792,62
21	0214	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DE	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**665.041,46**
21	0214	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	9.206,83
21	0214	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	5.000,00
21	0214	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA D	2.000,00
21	0214	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	30.053,54
21	0214	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	100,00
21	0214	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA	900,00
21	0214	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
21	0214	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	1.000,00
21	0214	9341	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / GESTIÓN DE LA D	180.000,00
21	0214	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**229.360,37**
21	0214	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:		**9341**		**GASTOS COMUNES (TESORERÍA)**	**895.401,83**
21	0214	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	4.500,00
21	0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	1.250,00
21	0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.000,00**
Total Programa:		**9342**		**COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS**	**7.000,00**
Total Orgánico:		**0214**		**TESORERÍA**	**902.401,83**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 16

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0215				**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	
21	0215	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	33.191,77
21	0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.367,74
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**42.559,51**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**42.559,51**
21	0215	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	61.452,64
21	0215	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	107.424,36
21	0215	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.408,68
21	0215	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.511,04
21	0215	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	31.120,52
21	0215	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	85.241,04
21	0215	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	155.456,64
21	0215	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.647,64
21	0215	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	125.288,53
21	0215	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0215	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	149.772,72
21	0215	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.007,85
21	0215	9331	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIMO	17.343,24
21	0215	9331	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / GESTIÓN DEL PATRIM	100,00
21	0215	9331	13102	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.517,20
21	0215	9331	13106	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	453,36
21	0215	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
21	0215	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	274.772,81
21	0215	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.100.794,27**
21	0215	9331	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIM	9.360,01
21	0215	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	1.500,00
21	0215	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.628,09
21	0215	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	700,00
21	0215	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
21	0215	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500,00
21	0215	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.148.828,79
21	0215	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150,00
21	0215	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
21	0215	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
21	0215	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GE	500,00
21	0215	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
21	0215	9331	22500	TRIBUTOS ESTATALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
21	0215	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
21	0215	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0215	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
21	0215	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.176.366,89**
Total Programa:		**9331**		**GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)**	**3.277.161,16**
21	0215	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	265.000,00
21	0215	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRI	35.637,34
21	0215	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
21	0215	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	23.637,91
21	0215	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**327.775,25**
21	0215	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	116.000,00
21	0215	9333	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
21	0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.604.274,37
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.820.274,37**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 17

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9333**	**CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES**	**6.148.049,62**
Total Orgánico:	**0215**	**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	**9.467.770,29**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 18

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0216				**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	
21	0216	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100.965,78
21	0216	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.107,48
21	0216	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.272,56
21	0216	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.776,04
21	0216	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	52.038,36
21	0216	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	94.431,36
21	0216	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.918,08
21	0216	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	3.000,00
21	0216	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	79.853,96
21	0216	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**381.688,62**
21	0216	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
21	0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	16.500,00
21	0216	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	100,00
21	0216	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
21	0216	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0216	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
21	0216	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	25.000,00
21	0216	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
21	0216	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	150,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**71.100,00**
21	0216	9315	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	4.000,00
21	0216	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**24.000,00**
Total Programa:		**9315**		**GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)**	**476.788,62**
Total Orgánico:		**0216**		**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	**476.788,62**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 19

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0217				**CONTABILIDAD**	
21	0217	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	124.350,73
21	0217	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.623,56
21	0217	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	26.903,76
21	0217	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.280,84
21	0217	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.563,20
21	0217	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	85.659,12
21	0217	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	157.560,96
21	0217	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.807,64
21	0217	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.426,00
21	0217	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.960,00
21	0217	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.200,00
21	0217	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	136.031,85
21	0217	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**654.909,66**
21	0217	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
21	0217	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.400,00
21	0217	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.300,00
21	0217	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
21	0217	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0217	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
21	0217	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
21	0217	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.300,00**
21	0217	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.000,00**
Total Programa:			**9314**	**GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)**	**669.209,66**
Total Orgánico:			**0217**	**CONTABILIDAD**	**669.209,66**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0218				**ANALISIS ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO**	
21	0218	9316	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	121.558,23
21	0218	9316	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.330,04
21	0218	9316	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.446,36
21	0218	9316	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.295,92
21	0218	9316	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	74.558,52
21	0218	9316	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	132.309,12
21	0218	9316	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.435,08
21	0218	9316	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.860,04
21	0218	9316	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.395,24
21	0218	9316	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
21	0218	9316	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	112.532,86
21	0218	9316	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**543.480,41**
21	0218	9316	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.271,16
21	0218	9316	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
21	0218	9316	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	975,00
21	0218	9316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
21	0218	9316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	478.659,41
21	0218	9316	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.750,00
21	0218	9316	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**486.905,57**
21	0218	9316	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.500,00**
Total Programa:			**9316**	**GASTOS COMUNES (ANALISIS ECON.,SOST.Y CONTROL FINANC.)**	**1.031.885,98**
Total Orgánico:			**0218**	**ANALISIS ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO**	**1.031.885,98**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 21

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0221				**PERSONAL**	
21	0221	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	345.783,12
21	0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	134.008,17
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**479.791,29**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**479.791,29**
21	0221	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.149,12
21	0221	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0221	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.552,24
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**85.073,64**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**85.073,64**
21	0221	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	241.762,80
21	0221	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.809,02
21	0221	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	600,00
21	0221	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	191.206,62
21	0221	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0221	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.111,20
21	0221	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0221	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.594,55
21	0221	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0221	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
21	0221	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	60,00
21	0221	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0221	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0221	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.200,00
21	0221	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.070.352,97
21	0221	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.523.977,99
21	0221	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	321.000,00
21	0221	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.487,62
21	0221	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	485.344,46
21	0221	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.001.407,23**
21	0221	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
21	0221	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.389,29
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**101.389,29**
Total Programa:		**9201**		**RÉGIMEN INTERIOR**	**4.102.796,52**
21	0221	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	437.298,82
21	0221	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.219,44
21	0221	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.068,96
21	0221	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	247.378,99
21	0221	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.585,54
21	0221	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	356.290,68
21	0221	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	631.559,04
21	0221	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.511,44
21	0221	9202	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.225,88
21	0221	9202	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.130,92
21	0221	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.298,20
21	0221	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.699,68
21	0221	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.988,64
21	0221	9202	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	10.850,88
21	0221	9202	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.789,64

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0221	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
21	0221	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	594.204,00
21	0221	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.844,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.677.244,75**
21	0221	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	25.080,00
21	0221	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
21	0221	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.700,00
21	0221	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0221	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0221	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
21	0221	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0221	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0221	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0221	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
21	0221	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0221	9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0221	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	59.100,00
21	0221	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
21	0221	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
21	0221	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0221	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
21	0221	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
21	0221	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**102.508,66**
21	0221	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.692,55
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.692,55**
Total Programa:		**9202**		**GASTOS COMUNES (PERSONAL)**	**2.781.445,96**
21	0221	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.839,60
21	0221	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.107,48
21	0221	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	112.393,86
21	0221	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.013,76
21	0221	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.408,36
21	0221	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.689,92
21	0221	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.698,64
21	0221	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.552,88
21	0221	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.689,60
21	0221	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.335,20
21	0221	9209	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	21.701,76
21	0221	9209	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.579,28
21	0221	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	133.469,26
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**573.479,60**
Total Programa:		**9209**		**APOYO A LAS AREAS**	**573.479,60**
21	0221	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.092,68
21	0221	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	77,84
21	0221	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.557,24
21	0221	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	7.365,12
21	0221	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.241,16
21	0221	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	37.093,08
21	0221	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0221	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	53.029,92
21	0221	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	11.334,00
21	0221	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
21	0221	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	38.356,24
21	0221	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**164.564,28**
21	0221	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	2.700,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 23

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0221	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	100,00
21	0221	9262	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES	33.000,00
21	0221	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
21	0221	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
21	0221	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.000,00
21	0221	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0221	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**76.350,00**
21	0221	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	5.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**
Total Programa:			**9262**	**CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO**	**245.914,28**
Total Orgánico:			**0221**	**PERSONAL**	**8.268.501,29**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0222				**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	
21	0222	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	290.143,08
21	0222	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.296,37
21	0222	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.921,62
21	0222	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	167.734,44
21	0222	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.917,76
21	0222	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.622,00
21	0222	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0222	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	235.783,68
21	0222	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.189.386,95**
21	0222	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0222	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.164,17
21	0222	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.600,00
21	0222	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	10.500,00
21	0222	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.009,41
21	0222	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0222	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0222	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0222	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0222	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0222	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	650,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**32.273,58**
21	0222	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	450,00
21	0222	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**750,00**
Total Programa:			**9208**	**ASESORAMIENTO JURÍDICO**	**1.222.410,53**
Total Orgánico:			**0222**	**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	**1.222.410,53**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0223				**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	
21	0223	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
21	0223	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0223	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
21	0223	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	0223	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0223	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.900,00
21	0223	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	80.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**88.500,00**
Total Programa:		**9204**		**PLAN DE FORMACIÓN**	**88.500,00**
21	0223	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	241.923,51
21	0223	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.363,86
21	0223	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.945,70
21	0223	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	149.185,44
21	0223	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	263.566,08
21	0223	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.043,68
21	0223	9205	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.058,16
21	0223	9205	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.167,60
21	0223	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0223	9205	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	10.854,09
21	0223	9205	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.789,64
21	0223	9205	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19,46
21	0223	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
21	0223	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	244.327,85
21	0223	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.134.130,07**
21	0223	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	500,00
21	0223	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	500,00
21	0223	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0223	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.715,00
21	0223	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.350,00
21	0223	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
21	0223	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0223	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
21	0223	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9205	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	77.021,00
21	0223	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9205	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.500,00
21	0223	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.000,00
21	0223	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.139,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**251.775,00**
Total Programa:		**9205**		**GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)**	**1.385.905,07**
21	0223	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	233.228,57
21	0223	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.989,65
21	0223	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	91.950,96
21	0223	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	140.463,36
21	0223	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.252,36
21	0223	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.651,52
21	0223	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.972,40
21	0223	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.867,60
21	0223	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0223	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	174.674,19
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**780.150,61**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 26

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**780.150,61**
Total Orgánico:	**0223**	**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	**2.254.555,68**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 27

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0224				**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	
21	0224	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	4.514,23
21	0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.305,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.819,79**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**5.819,79**
21	0224	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.052,67
21	0224	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.630,64
21	0224	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.583,84
21	0224	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.220,32
21	0224	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	72.123,00
21	0224	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	137.832,96
21	0224	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.244,76
21	0224	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.270,97
21	0224	9206	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.659,72
21	0224	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.714,46
21	0224	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0224	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	120.624,74
21	0224	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**563.917,08**
21	0224	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0224	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	7.000,00
21	0224	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
21	0224	9206	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0224	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.500,00
21	0224	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
21	0224	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	50,00
21	0224	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.700,00
21	0224	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.050,00
21	0224	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	698.492,06
21	0224	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	3.000,00
21	0224	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
21	0224	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0224	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
21	0224	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	150,00
21	0224	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.400,00
21	0224	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.100,00
21	0224	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0224	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
21	0224	9206	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
21	0224	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.000,00
21	0224	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	39.601,52
21	0224	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0224	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**815.693,58**
21	0224	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.500,00
21	0224	9206	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**24.500,00**
Total Programa:		**9206**		**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**	**1.404.110,66**
Total Orgánico:		**0224**		**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	**1.409.930,45**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 28

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0225				**S. A. DE ASESORÍA JURÍDICA**	
21	0225	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.644,20
21	0225	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.558,40
21	0225	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.615,72
21	0225	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.249,60
21	0225	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.234,28
21	0225	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0225	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.552,24
21	0225	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**87.605,44**
Total Programa:			**9208**	**ASESORAMIENTO JURÍDICO**	**87.605,44**
Total Orgánico:			**0225**	**S. A. DE ASESORÍA JURÍDICA**	**87.605,44**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 29

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0231				**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
21	0231	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.770,28
21	0231	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0231	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.321,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**86.463,72**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**86.463,72**
21	0231	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	3.178,54
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.178,54**
Total Programa:			**9221**	**MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS**	**3.178,54**
21	0231	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	376.790,36
21	0231	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	124.037,81
21	0231	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	39.958,98
21	0231	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.311,08
21	0231	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	47.780,90
21	0231	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	227.618,28
21	0231	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	404.029,44
21	0231	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	60.992,16
21	0231	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
21	0231	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	370.627,27
21	0231	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	2.169,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.665.415,28**
21	0231	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNIC	941.182,59
21	0231	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	174.878,16
21	0231	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES I	69.990,88
21	0231	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	308.039,85
21	0231	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	300,00
21	0231	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	345.229,51
21	0231	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.616.066,14
21	0231	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	52.787,81
21	0231	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.966.509,67
21	0231	9261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	323.334,00
21	0231	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	1.050,00
21	0231	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
21	0231	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	1.050,00
21	0231	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	600,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.801.418,61**
21	0231	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	17.120,00
21	0231	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES	142.781,42
21	0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	332.623,23
21	0231	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	147.507,02
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**640.031,67**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**9.106.865,56**
Total Orgánico:			**0231**	**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**9.196.507,82**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 30

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0232				**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
21	0232	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	158.279,67
21	0232	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	13.013,64
21	0232	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	44.590,14
21	0232	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.223,56
21	0232	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	85.995,24
21	0232	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	149.143,68
21	0232	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	24.344,40
21	0232	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
21	0232	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	144.206,30
21	0232	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**638.547,63**
21	0232	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	10.000,00
21	0232	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	500,00
21	0232	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	1.525,00
21	0232	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
21	0232	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0232	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	79.000,00
21	0232	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	850,00
21	0232	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	450,00
21	0232	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	450,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**95.875,00**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**734.422,63**
Total Orgánico:			**0232**	**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**734.422,63**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 31

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0233				**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	
21	0233	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	82.329,72
21	0233	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	11.426,64
21	0233	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	14.886,00
21	0233	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	42.872,52
21	0233	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	72.862,08
21	0233	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	10.178,28
21	0233	1513	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / URBANISMO: PLANEAMIENT	100,00
21	0233	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN	59.271,72
21	0233	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLAN	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**294.251,96**
21	0233	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	300,00
21	0233	1513	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	18.195,53
21	0233	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENT	41.580,89
21	0233	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	700,00
21	0233	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	100.000,00
21	0233	1513	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	4.056,45
21	0233	1513	22729	ENCARGOS A GRAFCAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC	28.000,00
21	0233	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	400,00
21	0233	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	600,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**193.832,87**
Total Programa:			**1513**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)**	**488.084,83**
21	0233	4911	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / SOCIEDAD	1.333,33
21	0233	4911	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	62.945,00
21	0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	64.487,58
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**128.765,91**
21	0233	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOC	1.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.500,00**
21	0233	4911	62500	MOBILIARIO / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	38.000,00
21	0233	4911	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SOCIEDAD DE LA INFORMA	15.000,00
21	0233	4911	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / SOCI	52.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**105.000,00**
Total Programa:			**4911**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**235.265,91**
Total Orgánico:			**0233**	**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**723.350,74**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 32

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0234				**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	
21	0234	9221	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZ	60.000,00
21	0234	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INST	600,00
21	0234	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓ	2.000,00
21	0234	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	230.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**292.600,00**
21	0234	9221	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / COORDINACIÓN	300.000,00
21	0234	9221	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORG	385.000,82
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**685.000,82**
21	0234	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COORDINACIÓN Y ORGANI	80.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**80.000,00**
21	0234	9221	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN IN	130.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**130.000,00**
Total Programa:			**9221**	**MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS**	**1.187.600,82**
21	0234	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	40.680,72
21	0234	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	53.065,59
21	0234	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.311,08
21	0234	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.253,70
21	0234	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	45.762,24
21	0234	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	84.961,92
21	0234	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	11.188,20
21	0234	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
21	0234	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	67.545,26
21	0234	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**324.193,71**
21	0234	9263	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
21	0234	9263	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
21	0234	9263	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	30.000,00
21	0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	223.129,33
21	0234	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	200,00
21	0234	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**254.329,33**
21	0234	9263	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / C	80.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**80.000,00**
Total Programa:			**9263**	**GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)**	**658.523,04**
Total Orgánico:			**0234**	**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	**1.846.123,86**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 33

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0235				**ATENCIÓN CIUDADANA**	
21	0235	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
21	0235	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.000,00**
21	0235	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	3.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.500,00**
Total Programa:			**9241**	**GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**33.500,00**
21	0235	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	20.688,64
21	0235	9251	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.878,48
21	0235	9251	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	12.628,68
21	0235	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	494.301,90
21	0235	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	62.827,88
21	0235	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	239.038,20
21	0235	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	389.036,16
21	0235	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	155.997,60
21	0235	9251	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	100,00
21	0235	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	380.895,29
21	0235	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CI	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.772.609,83**
21	0235	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.880,00
21	0235	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATE	20.000,00
21	0235	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
21	0235	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	11.000,00
21	0235	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	10.000,00
21	0235	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS	50,00
21	0235	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
21	0235	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	750,00
21	0235	9251	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	4.000,00
21	0235	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	230.000,00
21	0235	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	150,00
21	0235	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
21	0235	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	39.561,77
21	0235	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	269.500,00
21	0235	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.000,00
21	0235	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**599.391,77**
21	0235	9251	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	395,37
21	0235	9251	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.395,37**
Total Programa:			**9251**	**ATENCIÓN CIUDADANA**	**2.373.396,97**
Total Orgánico:			**0235**	**ATENCIÓN CIUDADANA**	**2.406.896,97**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0301				**ACCIÓN SOCIAL**	
21	0301	2310	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	1.000,00
21	0301	2310	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	4.600,00
21	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.965,22
21	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	100,00
21	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
21	0301	2310	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	0301	2310	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	300,00
21	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIA	500,00
21	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	123.006,79
21	0301	2310	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
21	0301	2310	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
21	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	8.000,00
21	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	598.107,20
21	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	67.974,47
21	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
21	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
21	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
21	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
21	0301	2310	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	250,00
21	0301	2310	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**813.653,68**
21	0301	2310	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	1.840.303,49
21	0301	2310	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL P	20.000,00
21	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	397.348,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.257.651,49**
21	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	254.734,36
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**254.734,36**
Total Programa:			**2310**	**ACCIÓN SOCIAL**	**3.326.039,53**
21	0301	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**108,00**
21	0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	94.684.070,60
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**94.684.070,60**
21	0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	31.747.364,14
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**31.747.364,14**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**126.431.542,74**
21	0301	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	540.447,34
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**540.447,34**
Total Programa:			**2316**	**VOLUNTARIADO**	**540.447,34**
21	0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	92.607.180,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**92.607.180,00**
21	0301	2318	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	658.657,50

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 35

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**658.657,50**
Total Programa:			**2318**	**CONVENIO DE DEPENDENCIA**	**93.265.837,50**
21	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.907,94**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.907,94**
21	0301	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.741,06
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.741,06**
Total Programa:			**9251**	**ATENCIÓN CIUDADANA**	**1.741,06**
Total Orgánico:			**0301**	**ACCIÓN SOCIAL**	**223.650.516,11**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0311				**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD**	
21	0311	2316	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100.000,00**
Total Programa:			**2316**	**VOLUNTARIADO**	**100.000,00**
21	0311	2317	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	40.000,00
21	0311	2317	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	80.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**120.000,00**
21	0311	2317	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL P	20.000,00
21	0311	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	385.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**405.000,00**
Total Programa:			**2317**	**DIVERSIDAD**	**525.000,00**
21	0311	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0311	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0311	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.907,94**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.907,94**
21	0311	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	161.601,63
21	0311	9241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.288,16
21	0311	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42.748,56
21	0311	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20.342,16
21	0311	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	98.541,24
21	0311	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	164.400,00
21	0311	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26.170,56
21	0311	9241	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.096,68
21	0311	9241	12406	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.401,12
21	0311	9241	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200,00
21	0311	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	156.982,03
21	0311	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CI	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**703.640,14**
21	0311	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADAN	2.500,00
21	0311	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	90.000,00
21	0311	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	75.000,00
21	0311	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	246.337,07
21	0311	9241	22716	ENCARGOS A SINPROMI / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	331.000,00
21	0311	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	60.000,00
21	0311	9241	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	900,00
21	0311	9241	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	900,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**806.637,07**
21	0311	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	165.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**165.000,00**
Total Programa:			**9241**	**GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**1.675.277,21**
Total Orgánico:			**0311**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD**	**2.385.185,15**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 37

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0401				**COOPERACIÓN MUNICIPAL**	
21	0401	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	123.651,26
21	0401	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	53.861,61
21	0401	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	56.730,86
21	0401	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	40.957,78
21	0401	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	97.358,40
21	0401	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	180.445,44
21	0401	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	25.089,96
21	0401	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
21	0401	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	148.631,69
21	0401	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**727.803,00**
21	0401	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALC	1.000,00
21	0401	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0401	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0401	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0401	1601	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
21	0401	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	37.000,00
21	0401	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0401	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0401	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0401	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0401	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0401	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.500,00
21	0401	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	1.500,00
21	0401	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
21	0401	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0401	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	13.300,00
21	0401	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.000,00
21	0401	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0401	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0401	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
21	0401	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	1.250,00
21	0401	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0401	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	1.500,00
21	0401	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.000,00
21	0401	1601	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	350,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**97.900,00**
21	0401	1601	62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	5.000,00
21	0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**8.000,00**
Total Programa:			**1601**	**GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)**	**833.703,00**
21	0401	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCA	8.082.377,67
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**8.082.377,67**
21	0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	110.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**110.000,00**
Total Programa:			**1602**	**ALCANTARILLADO**	**8.192.377,67**
21	0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAS	1.420.580,46
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.420.580,46**
21	0401	1611	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE	50.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 38

Aplicación del Gasto			Descripción	Importe
Total Capítulo:	**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000,00**
Total Programa:	**1611**		**ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE**	**1.470.580,46**
21 0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEM	858.816,94
Total Capítulo:	**6**		**INVERSIONES REALES**	**858.816,94**
21 0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNER	50.000,00
Total Capítulo:	**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000,00**
Total Programa:	**1641**		**CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS**	**908.816,94**
21 0401	3333	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	174.000,00
Total Capítulo:	**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**174.000,00**
Total Programa:	**3333**		**EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN**	**174.000,00**
21 0401	3427	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	300.000,00
Total Capítulo:	**6**		**INVERSIONES REALES**	**300.000,00**
21 0401	3427	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	390.000,00
Total Capítulo:	**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**390.000,00**
Total Programa:	**3427**		**INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN**	**690.000,00**
21 0401	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	2.204.757,88
Total Capítulo:	**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.204.757,88**
21 0401	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	748.000,00
Total Capítulo:	**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**748.000,00**
Total Programa:	**4592**		**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**2.952.757,88**
21 0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.012,52
21 0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21 0401	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:	**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**89.443,46**
Total Programa:	**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**89.443,46**
21 0401	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	152.385,22
Total Capítulo:	**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**152.385,22**
Total Programa:	**9433**		**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES**	**152.385,22**
Total Orgánico:	**0401**		**COOPERACIÓN MUNICIPAL**	**15.464.064,63**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0402				**VIVIENDA**	
21	0402	1522	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / VIVIENDA	50.000,00
21	0402	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVI	356.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**406.000,00**
21	0402	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	1.853.028,65
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.853.028,65**
Total Programa:			**1522**	**CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**	**2.259.028,65**
Total Orgánico:			**0402**	**VIVIENDA**	**2.259.028,65**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0501				**DESARROLLO SOSTENIBLE**	
21	0501	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	104.111,92
21	0501	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	89.247,12
21	0501	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	27.003,64
21	0501	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	33.806,79
21	0501	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	40.482,19
21	0501	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	109.948,56
21	0501	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	195.438,72
21	0501	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	34.927,92
21	0501	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	11.316,36
21	0501	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	100,00
21	0501	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	13.952,64
21	0501	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.167,60
21	0501	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	100,00
21	0501	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	182.069,44
21	0501	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓ	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**844.323,90**
21	0501	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	3.000,00
21	0501	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
21	0501	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	2.000,00
21	0501	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
21	0501	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTI	150,00
21	0501	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	3.950,00
21	0501	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
21	0501	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	200,00
21	0501	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	1.500,00
21	0501	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**15.900,00**
Total Programa:			**1620**	**GASTOS COMUNES (DESARROLLO SOSTENIBLE)**	**860.223,90**
21	0501	1623	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	260,00
21	0501	1623	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.500,00
21	0501	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	200.000,00
21	0501	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	212.439,42
21	0501	1623	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	2.278.381,96
21	0501	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	27.902.968,42
21	0501	1623	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.387,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.596.936,80**
21	0501	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	170.000,00
21	0501	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	20.000,00
21	0501	1623	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	210.000,00
21	0501	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	2.803.926,58
21	0501	1623	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	3.200,00
21	0501	1623	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	110.000,00
21	0501	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	153.406,77
21	0501	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	444.504,10
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.915.037,45**
Total Programa:			**1623**	**TRATAMIENTO DE RESIDUOS**	**34.511.974,25**
21	0501	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	2.117.089,16
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.117.089,16**
21	0501	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	735.641,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**735.641,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 41

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0501	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
21	0501	1624	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	37.075,50
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**186.575,50**
Total Programa:			**1624**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**3.039.305,66**
21	0501	1727	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**108,00**
Total Programa:			**1727**	**SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (COMP.TRANSF.)**	**108,00**
21	0501	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	77.358,52
21	0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	24.517,68
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**101.876,20**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**101.876,20**
Total Orgánico:			**0501**	**DESARROLLO SOSTENIBLE**	**38.513.488,01**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 42

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0511				**S.T. LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUC.AMB.**	
21	0511	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.748,12
21	0511	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.073,44
21	0511	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.234,04
21	0511	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.769,68
21	0511	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	45.762,24
21	0511	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	83.120,64
21	0511	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.188,20
21	0511	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.359,24
21	0511	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.000,00
21	0511	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	14.333,88
21	0511	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.430,80
21	0511	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
21	0511	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	400,00
21	0511	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.104,64
21	0511	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**379.383,92**
21	0511	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
21	0511	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
21	0511	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	37.000,00
21	0511	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.500,00
21	0511	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	35.000,00
21	0511	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
21	0511	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
21	0511	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**134.500,00**
21	0511	1726	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	40.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**40.000,00**
Total Programa:			**1726**	**EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)**	**553.883,92**
21	0511	1727	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.785,60
21	0511	1727	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.890,88
21	0511	1727	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	7.591,20
21	0511	1727	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	13.152,00
21	0511	1727	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.234,28
21	0511	1727	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.136,08
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**58.790,04**
21	0511	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	936,06
21	0511	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.390,23
21	0511	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	38.635,89
21	0511	1727	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
21	0511	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	123.210,73
21	0511	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	28.000,00
21	0511	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	92.844,40
21	0511	1727	22718	ENCARGOS A IDECO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	160.000,00
21	0511	1727	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	253.071,86
21	0511	1727	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
21	0511	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**702.089,17**
21	0511	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	241.467,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**241.467,00**
21	0511	1727	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	2.200,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.200,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 43

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**1727**	**SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (COMP.TRANSF.)**	**1.004.546,21**
Total Orgánico:	**0511**	**S.T. LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUC.AMB.**	**1.558.430,13**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 44

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0521				**AGUAS**	
21	0521	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	21.905,28
21	0521	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.890,88
21	0521	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.840,20
21	0521	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	22.621,44
21	0521	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.234,28
21	0521	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
21	0521	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	12.552,24
21	0521	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁU	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**74.252,32**
21	0521	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS	4.767.046,72
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.767.046,72**
21	0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECUR	12.706.788,97
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**12.706.788,97**
Total Programa:			**4521**	**AGUAS**	**17.548.088,01**
Total Orgánico:			**0521**	**AGUAS**	**17.548.088,01**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 45

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0601				**S.A. GESTIÓN MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD**	
21	0601	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO	150.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**150.000,00**
21	0601	1511	76750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCON / URBANISMO: PLANEAMIENTO	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.000,00**
Total Programa:		**1511**		**PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO**	**450.000,00**
21	0601	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	183.857,26
21	0601	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	100.803,24
21	0601	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	39.222,72
21	0601	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	122.577,24
21	0601	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	218.586,24
21	0601	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	32.784,48
21	0601	1702	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	12.906,24
21	0601	1702	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.634,64
21	0601	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	100,00
21	0601	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
21	0601	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	183.203,12
21	0601	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.302,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**898.277,18**
21	0601	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	16.166,70
21	0601	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.312,00
21	0601	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
21	0601	1702	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL M	260,00
21	0601	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
21	0601	1702	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	500,00
21	0601	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
21	0601	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	500,00
21	0601	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDI	500,00
21	0601	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
21	0601	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
21	0601	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	200,00
21	0601	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	700,00
21	0601	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	1.887,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**46.525,70**
21	0601	1702	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / ADMI	2.500,00
21	0601	1702	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**5.000,00**
21	0601	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GEN	35.000,00
21	0601	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	207.932,17
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**242.932,17**
21	0601	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	3.200,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.200,00**
Total Programa:		**1702**		**GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.195.935,05**
21	0601	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	99.214,76
21	0601	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	31.444,79
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**130.659,55**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 46

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**130.659,55**
21	0601	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.245,20
21	0601	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	95.065,96
21	0601	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**158.209,12**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**158.209,12**
Total Orgánico:		**0601**		**S.A. GESTIÓN MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD**	**1.934.803,72**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 47

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0602				**PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES**	
21	0602	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	103.813,52
21	0602	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	87.614,46
21	0602	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	320.648,61
21	0602	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	67.233,20
21	0602	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	91.060,20
21	0602	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	251.839,32
21	0602	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	382.197,12
21	0602	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	188.036,52
21	0602	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.759.214,24
21	0602	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
21	0602	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.994.207,92
21	0602	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	301.926,53
21	0602	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
21	0602	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
21	0602	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.706.952,48
21	0602	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.256.129,12**
21	0602	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	113.000,00
21	0602	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	25.000,00
21	0602	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	28.500,00
21	0602	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	26.533,59
21	0602	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	12.000,00
21	0602	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	480.000,00
21	0602	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0602	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.700,00
21	0602	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	4.000,00
21	0602	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
21	0602	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0602	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	353.000,00
21	0602	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0602	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	6.500,00
21	0602	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
21	0602	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	25.000,00
21	0602	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	32.000,00
21	0602	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.000,00
21	0602	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.500,00
21	0602	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
21	0602	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0602	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	500,00
21	0602	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
21	0602	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
21	0602	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
21	0602	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0602	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	28.000,00
21	0602	1722	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333.500,00
21	0602	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	842.032,20
21	0602	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	250,00
21	0602	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.358.865,79**
21	0602	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	250.000,00
21	0602	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
21	0602	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
21	0602	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y ME	50.000,00
21	0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500.000,00
21	0602	1722	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	30.000,00
21	0602	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	685.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.615.000,00**
Total Programa:			**1722**	**GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)**	**17.229.994,91**
21	0602	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	161.702,01

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 48

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0602	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	53.052,60
21	0602	1724	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.305,00
21	0602	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.375,28
21	0602	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.531,24
21	0602	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	104.190,24
21	0602	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	175.973,76
21	0602	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.834,12
21	0602	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.735,77
21	0602	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
21	0602	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	35.249,64
21	0602	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.686,57
21	0602	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
21	0602	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	176.792,68
21	0602	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**834.496,91**
21	0602	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	1.000,00
21	0602	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	10.000,00
21	0602	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	6.000,00
21	0602	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	15.000,00
21	0602	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
21	0602	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	2.500,00
21	0602	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	4.000,00
21	0602	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0602	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
21	0602	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.500,00
21	0602	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
21	0602	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.500,00
21	0602	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	2.000,00
21	0602	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
21	0602	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
21	0602	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	228.568,94
21	0602	1724	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.357,95
21	0602	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	80.259,52
21	0602	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
21	0602	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**428.486,41**
21	0602	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.834.386,31
21	0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	173.117,53
21	0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	140.000,00
21	0602	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	14.402,49
21	0602	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	207.639,97
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.369.546,30**
Total Programa:			**1724**	**PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)**	**3.632.529,62**
21	0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	103.561,88
21	0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	37.277,10
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**140.838,98**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**140.838,98**
Total Orgánico:			**0602**	**PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES**	**21.003.363,51**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 49

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0603				**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	
21	0603	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.138,88
21	0603	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.349,50
21	0603	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	145.570,20
21	0603	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	56.153,04
21	0603	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.295,08
21	0603	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	142.206,84
21	0603	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	223.584,00
21	0603	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.846,76
21	0603	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	275.917,14
21	0603	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
21	0603	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	389.092,20
21	0603	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.934,62
21	0603	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
21	0603	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	471.416,13
21	0603	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.991.572,39**
21	0603	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	13.000,00
21	0603	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
21	0603	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	6.000,00
21	0603	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.000,00
21	0603	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
21	0603	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.000,00
21	0603	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
21	0603	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.000,00
21	0603	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
21	0603	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA	500,00
21	0603	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	28.000,00
21	0603	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
21	0603	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
21	0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
21	0603	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	45.000,00
21	0603	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.200,00
21	0603	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	227.717,34
21	0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	166.564,57
21	0603	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	661.982,18
21	0603	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	26.392,46
21	0603	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
21	0603	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.215.356,55**
21	0603	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.606,72
21	0603	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	5.708.115,69
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.742.722,41**
Total Programa:			**1723**	**PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)**	**8.949.651,35**
21	0603	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	183.826,04
21	0603	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.415,86
21	0603	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	134.214,91
21	0603	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33.121,98
21	0603	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.522,79
21	0603	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	176.874,93
21	0603	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	299.457,57
21	0603	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	83.430,42
21	0603	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	648.159,35
21	0603	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	300,00
21	0603	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	881.650,44
21	0603	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.805,12
21	0603	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
21	0603	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	200,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 50

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0603	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	798.168,72
21	0603	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	1.302,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.463.550,13**
21	0603	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	90.000,00
21	0603	1725	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	1.000,00
21	0603	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
21	0603	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	12.000,00
21	0603	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
21	0603	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.200,00
21	0603	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
21	0603	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.000,00
21	0603	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	4.000,00
21	0603	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	5.000,00
21	0603	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	3.000,00
21	0603	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
21	0603	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	26.238,93
21	0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.895,94
21	0603	1725	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0603	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	14.000,00
21	0603	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.000,00
21	0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	178.900,00
21	0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.053.761,36
21	0603	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
21	0603	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.437.496,23**
21	0603	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	11.200,00
21	0603	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	494.233,75
21	0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	218.407,68
21	0603	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	1.623.834,34
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.347.675,77**
Total Programa:			**1725**	**GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)**	**7.248.722,13**
21	0603	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
21	0603	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	7.000,00
21	0603	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
21	0603	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
21	0603	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	500,00
21	0603	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0603	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
21	0603	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
21	0603	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
21	0603	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
21	0603	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
21	0603	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	5.000,00
21	0603	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0603	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	12.889,00
21	0603	1729	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	68.892,78
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**105.281,78**
Total Programa:			**1729**	**CAZA (COMP. TRANSFERIDA)**	**105.281,78**
21	0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	738.479,08
21	0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	225.867,25
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**964.346,33**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**964.346,33**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 51

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0603**	**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**17.268.001,59**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 52

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0604				**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	
21	0604	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.422,56
21	0604	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.783,51
21	0604	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.513,91
21	0604	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.992,78
21	0604	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.608,65
21	0604	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	75.929,64
21	0604	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	107.057,28
21	0604	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.355,08
21	0604	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	342.647,16
21	0604	1720	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
21	0604	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	154.881,96
21	0604	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.260,00
21	0604	1720	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
21	0604	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
21	0604	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	227.414,08
21	0604	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.169.491,61**
21	0604	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	1.000,00
21	0604	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.500,00
21	0604	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
21	0604	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	17.000,00
21	0604	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.000,00
21	0604	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	800,00
21	0604	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
21	0604	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
21	0604	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	25.000,00
21	0604	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
21	0604	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
21	0604	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.500,00
21	0604	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
21	0604	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
21	0604	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	3.000,00
21	0604	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	12.000,00
21	0604	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
21	0604	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
21	0604	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	120.662,80
21	0604	1720	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	639.820,12
21	0604	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.962.417,33
21	0604	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	20.000,00
21	0604	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.848.800,25**
21	0604	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.129.283,10
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.129.283,10**
Total Programa:			**1720**	**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)**	**6.147.574,96**
Total Orgánico:			**0604**	**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	**6.147.574,96**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0611				**SEGURIDAD**	
21	0611	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	81.930,83
21	0611	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	13.049,52
21	0611	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	33.613,80
21	0611	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	67.338,24
21	0611	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.937,12
21	0611	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
21	0611	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	54.426,48
21	0611	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**259.937,99**
21	0611	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
21	0611	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
21	0611	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	21.000,00
21	0611	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00
21	0611	1351	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN CIVIL	17.460,60
21	0611	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	19.288,25
21	0611	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100.367,10
21	0611	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
21	0611	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
21	0611	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
21	0611	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**170.115,95**
21	0611	1351	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	45.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**45.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**475.053,94**
21	0611	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	6.329.924,32
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.329.924,32**
21	0611	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	378.990,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**378.990,00**
Total Programa:			**1361**	**S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**	**6.708.914,32**
21	0611	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.076,32
21	0611	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**71.448,60**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**71.448,60**
Total Orgánico:			**0611**	**SEGURIDAD**	**7.255.416,86**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 54

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0701				**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	
21	0701	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	49.554,88
21	0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.050,53
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**63.605,41**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**63.605,41**
21	0701	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	122.148,52
21	0701	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	88.793,40
21	0701	4103	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	14.670,84
21	0701	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.646,48
21	0701	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	31.437,04
21	0701	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	103.403,64
21	0701	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	185.250,60
21	0701	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	26.545,56
21	0701	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.393,40
21	0701	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
21	0701	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	13.689,60
21	0701	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.634,64
21	0701	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0701	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	181.942,08
21	0701	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**802.840,80**
21	0701	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	77,00
21	0701	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
21	0701	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
21	0701	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.450,00
21	0701	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.298,00
21	0701	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
21	0701	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	16.186,96
21	0701	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	16.458,18
21	0701	4103	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	350,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.878,14**
Total Programa:		**4103**		**GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)**	**842.718,94**
21	0701	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	0701	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
21	0701	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	950,00
21	0701	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.000,00
21	0701	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
21	0701	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
21	0701	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
21	0701	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	4.800,00
21	0701	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	250,00
21	0701	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	500,00
21	0701	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
21	0701	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	500,00
21	0701	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21	0701	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
21	0701	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	500,00
21	0701	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA	600,00
21	0701	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
21	0701	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
21	0701	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.000,00**
21	0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 55

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:		**4107**		**GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)**	**22.000,00**
21	0701	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS	520.282,80
21	0701	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJ	1.698.197,37
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.218.480,17**
21	0701	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	430.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**430.000,00**
Total Programa:		**4121**		**INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)**	**2.648.480,17**
21	0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	100.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:		**4123**		**MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN**	**100.000,00**
21	0701	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	157.449,81
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**157.449,81**
Total Programa:		**4141**		**DESARROLLO RURAL**	**157.449,81**
21	0701	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.453.120,76
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.453.120,76**
21	0701	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.759.854,46
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.759.854,46**
Total Programa:		**4190**		**BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**	**4.212.975,22**
21	0701	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	327.049,86
21	0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	694.216,78
21	0701	4193	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN	10.000,00
21	0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	3.000,00
21	0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	317.500,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**1.351.766,64**
Total Programa:		**4193**		**FINCAS**	**1.351.766,64**
Total Orgánico:		**0701**		**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	**9.398.996,19**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0702				**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	
21	0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	798.536,46
21	0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	258.304,62
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.056.841,08**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**1.056.841,08**
21	0702	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	41.708,04
21	0702	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	70.728,30
21	0702	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	27.200,04
21	0702	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	22.588,80
21	0702	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	23.825,56
21	0702	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	70.276,08
21	0702	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	119.420,16
21	0702	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.266,56
21	0702	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	163.012,53
21	0702	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	200,00
21	0702	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	193.521,24
21	0702	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	19.784,90
21	0702	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0702	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	228.277,37
21	0702	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**998.560,58**
21	0702	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.910,00
21	0702	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	400,00
21	0702	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.500,00
21	0702	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
21	0702	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.800,00
21	0702	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0702	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	52.600,00
21	0702	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
21	0702	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21	0702	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	800,00
21	0702	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	300,00
21	0702	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	2.000,00
21	0702	4101	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	2.592,45
21	0702	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
21	0702	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	10.600,00
21	0702	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	400,00
21	0702	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	10.700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**94.202,45**
21	0702	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	69.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**69.500,00**
Total Programa:		**4101**		**GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)**	**1.162.263,03**
21	0702	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	40.753,92
21	0702	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	465.044,94
21	0702	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	159.130,32
21	0702	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	106.421,70
21	0702	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	281.359,56
21	0702	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	489.517,44
21	0702	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	69.324,96
21	0702	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	3.009,84
21	0702	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
21	0702	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	2.871,29
21	0702	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	875,58
21	0702	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0702	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	436.334,88
21	0702	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	2.928,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 57

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**2.057.772,43**
21	0702	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	35.823,44
21	0702	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
21	0702	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	69.550,00
21	0702	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0702	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	14.867,39
21	0702	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.500,00
21	0702	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.000,00
21	0702	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
21	0702	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
21	0702	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	600,00
21	0702	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	600,00
21	0702	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
21	0702	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0702	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	300,00
21	0702	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
21	0702	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	14.000,00
21	0702	4102	22724	ENCARGOS A GESPLAN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	29.578,57
21	0702	4102	22725	ENCARGOS A TRAGSA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	71.058,96
21	0702	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	38.000,00
21	0702	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
21	0702	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**290.078,36**
Total Programa:		**4102**		**EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.347.850,79**
21	0702	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	60.000,00
21	0702	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	15.000,00
21	0702	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	66.825,00
21	0702	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**143.325,00**
21	0702	4141	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	10.000,00
21	0702	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	27.439,21
21	0702	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	7.000,00
21	0702	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	599.490,63
21	0702	4141	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	8.500,00
21	0702	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	125.500,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**777.929,84**
21	0702	4141	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	225.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**225.000,00**
Total Programa:		**4141**		**DESARROLLO RURAL**	**1.146.254,84**
21	0702	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	77.450,89
21	0702	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.450,89**
Total Programa:		**4142**		**DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**78.450,89**
21	0702	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURA	18.152,75
21	0702	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	407,00
21	0702	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
21	0702	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DE	7.000,00
21	0702	4143	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	600,00
21	0702	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
21	0702	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
21	0702	4143	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	8.000,00
21	0702	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	8.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 58

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.659,75**
21	0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:		**4143**		**RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)**	**53.659,75**
21	0702	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
21	0702	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	5.000,00
21	0702	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	19.239,11
21	0702	4144	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	85.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**111.239,11**
21	0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RUR	15.000,00
21	0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	18.410,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**33.410,00**
Total Programa:		**4144**		**OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE**	**144.649,11**
21	0702	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
21	0702	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	15.000,00
21	0702	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
21	0702	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
21	0702	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
21	0702	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
21	0702	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	300,00
21	0702	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
21	0702	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
21	0702	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
21	0702	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.600,00
21	0702	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
21	0702	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	450,00
21	0702	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.500,00
21	0702	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.200,00
21	0702	4192	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	180.000,00
21	0702	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	200,00
21	0702	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**216.250,00**
21	0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	90.727,00
21	0702	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	14.332,60
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**105.059,60**
Total Programa:		**4192**		**PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA**	**321.309,60**
21	0702	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	2.000,00
21	0702	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
21	0702	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	49.362,47
21	0702	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.000,00
21	0702	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	7.000,00
21	0702	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
21	0702	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
21	0702	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.000,00
21	0702	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
21	0702	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	4.500,00
21	0702	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	3.000,00
21	0702	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	2.500,00
21	0702	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	4.000,00
21	0702	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0702	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.000,00
21	0702	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	6.000,00
21	0702	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
21	0702	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
21	0702	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	18.000,00
21	0702	4193	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	110.000,00
21	0702	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**231.762,47**
21	0702	4193	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	12.700,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.700,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**244.462,47**
21	0702	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	45.000,00
21	0702	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.650,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**51.650,00**
Total Programa:			**4194**	**CAMPAÑAS FITOSANITARIAS**	**51.650,00**
21	0702	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	39.952,32
21	0702	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.225,92
21	0702	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	15.182,40
21	0702	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	28.934,40
21	0702	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	4.468,56
21	0702	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	26.699,28
21	0702	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**122.679,88**
21	0702	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	300,00
21	0702	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	11.008,44
21	0702	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
21	0702	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
21	0702	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
21	0702	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	600,00
21	0702	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	600,00
21	0702	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	700,00
21	0702	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	41.015,42
21	0702	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
21	0702	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	2.300,00
21	0702	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	900,00
21	0702	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
21	0702	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
21	0702	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0702	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.500,00
21	0702	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	16.000,00
21	0702	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	106.982,17
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**203.806,03**
21	0702	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	21.600,00
21	0702	4196	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	54.072,37
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75.672,37**
Total Programa:			**4196**	**EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**402.158,28**
21	0702	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	7.000,00
21	0702	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	9.000,00
21	0702	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.000,00
21	0702	4199	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	75.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 60

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**97.000,00**
21	0702	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	18.460,34
21	0702	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
21	0702	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN A	20.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**213.460,34**
Total Programa:		**4199**		**PLAN INSULAR DE LA PAPA**	**310.460,34**
Total Orgánico:		**0702**		**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	**7.320.010,18**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 61

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0703				**GANADERIA Y PESCA**	
21	0703	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	120.601,17
21	0703	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	18.200,88
21	0703	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	22.132,14
21	0703	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	28.948,12
21	0703	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	63.380,76
21	0703	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	116.263,68
21	0703	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.714,16
21	0703	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	130.124,25
21	0703	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
21	0703	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	171.892,20
21	0703	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	13.244,97
21	0703	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0703	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	208.670,96
21	0703	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**912.132,29**
21	0703	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.496,04
21	0703	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	12.096,51
21	0703	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.460,00
21	0703	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	250,00
21	0703	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
21	0703	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	5.000,00
21	0703	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	16.000,00
21	0703	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
21	0703	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.300,00
21	0703	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
21	0703	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	1.100,00
21	0703	4106	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	96,00
21	0703	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	30.000,00
21	0703	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
21	0703	4106	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	7.500,00
21	0703	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
21	0703	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
21	0703	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**86.798,55**
Total Programa:			**4106**	**GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)**	**998.930,84**
21	0703	4108	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.000,00
21	0703	4108	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	50.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**65.000,00**
21	0703	4108	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	174.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**174.000,00**
21	0703	4108	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	71.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**71.000,00**
Total Programa:			**4108**	**BIENESTAR ANIMAL**	**310.000,00**
21	0703	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RE	4.000,00
21	0703	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSO	1.000,00
21	0703	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECU	15.000,00
21	0703	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS	200.384,72
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**220.384,72**
21	0703	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	210.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**210.000,00**
Total Programa:			**4151**	**PESCA Y ACUICULTURA**	**430.384,72**
21	0703	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	11.200,00
21	0703	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	3.152,31
21	0703	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.800,00
21	0703	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
21	0703	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
21	0703	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
21	0703	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	7.291,97
21	0703	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.400,00
21	0703	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
21	0703	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.150,00
21	0703	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.150,00
21	0703	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
21	0703	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	69.666,70
21	0703	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.300,00
21	0703	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.500,00
21	0703	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
21	0703	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**114.510,98**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**114.510,98**
21	0703	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	12.234,95
21	0703	4195	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	740.953,24
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**753.188,19**
21	0703	4195	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	595.000,00
21	0703	4195	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	14.000,00
21	0703	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	1.195.826,28
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.804.826,28**
21	0703	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	339.005,82
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**339.005,82**
21	0703	4195	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**4195**	**FOMENTO DE LA GANADERÍA**	**2.997.020,29**
21	0703	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESAR	824.775,92
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**824.775,92**
21	0703	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	167.340,42
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**167.340,42**
21	0703	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO E	110.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**110.000,00**
21	0703	4332	85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO /	824.775,00
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**824.775,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 63

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**4332**	**MATADEROS**	**1.926.891,34**
Total Orgánico:	**0703**	**GANADERIA Y PESCA**	**6.777.738,17**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0704				**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	
21	0704	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	82.924,48
21	0704	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	13.164,72
21	0704	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	45.735,48
21	0704	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	22.805,32
21	0704	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	59.654,76
21	0704	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	108.898,56
21	0704	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	15.407,28
21	0704	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	0704	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	91.315,48
21	0704	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**440.440,08**
21	0704	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
21	0704	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
21	0704	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
21	0704	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.000,00
21	0704	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	900,00
21	0704	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
21	0704	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
21	0704	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0704	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
21	0704	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
21	0704	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
21	0704	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	400,00
21	0704	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	250,00
21	0704	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	300,00
21	0704	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
21	0704	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	250,00
21	0704	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
21	0704	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	130,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**12.450,00**
21	0704	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.211,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.211,00**
Total Programa:			**4105**	**GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)**	**455.101,08**
21	0704	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0704	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0704	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.907,94**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.907,94**
Total Orgánico:			**0704**	**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	**540.009,02**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 65

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0705				**S.T. CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA**	
21	0705	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	52.473,12
21	0705	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.896,71
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**67.369,83**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**67.369,83**
21	0705	4104	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	82.048,83
21	0705	4104	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.398,32
21	0705	4104	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	44.041,50
21	0705	4104	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	17.557,00
21	0705	4104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	59.180,52
21	0705	4104	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	104.952,96
21	0705	4104	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.832,24
21	0705	4104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	81.733,44
21	0705	4104	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	90.132,60
21	0705	4104	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	9.859,85
21	0705	4104	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	149.624,83
21	0705	4104	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**674.904,09**
21	0705	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	300,00
21	0705	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0705	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
21	0705	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	2.000,00
21	0705	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	0705	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
21	0705	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	6.000,00
21	0705	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	0705	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
21	0705	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
21	0705	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	3.000,00
21	0705	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.250,00
21	0705	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
21	0705	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.900,00**
21	0705	4104	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	21.600,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.600,00**
21	0705	4104	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	105.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**105.000,00**
Total Programa:		**4104**		**GASTOS COMUNES (CALIDAD Y VALORIZ.AGROALIMENTARIA)**	**823.404,09**
21	0705	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
21	0705	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.000,00
21	0705	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
21	0705	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
21	0705	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
21	0705	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
21	0705	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	500,00
21	0705	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
21	0705	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
21	0705	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
21	0705	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
21	0705	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	500,00
21	0705	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
21	0705	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
21	0705	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 66

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0705	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	500,00
21	0705	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.000,00
21	0705	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
21	0705	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
21	0705	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	300,00
21	0705	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	287.387,87
21	0705	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.136,10
21	0705	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.000,00
21	0705	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
21	0705	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	21.500,00
21	0705	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.700,00
21	0705	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
21	0705	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	750,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**343.873,97**
21	0705	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	88.800,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**88.800,00**
21	0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	6.582,50
21	0705	4191	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**16.582,50**
Total Programa:			**4191**	**VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**	**449.256,47**
21	0705	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	13.123,19
21	0705	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
21	0705	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	1.500,00
21	0705	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
21	0705	4198	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
21	0705	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN	3.300,00
21	0705	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
21	0705	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
21	0705	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	150,00
21	0705	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	200,00
21	0705	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
21	0705	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
21	0705	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	200,00
21	0705	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	3.101,81
21	0705	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
21	0705	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
21	0705	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
21	0705	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	10.000,00
21	0705	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	5.000,00
21	0705	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	1.000,00
21	0705	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
21	0705	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	500,00
21	0705	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.000,00
21	0705	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	22.000,00
21	0705	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	100,00
21	0705	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
21	0705	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**83.175,00**
21	0705	4198	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	14.000,00
21	0705	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	5.000,00
21	0705	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	151.600,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**170.600,00**
21	0705	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	96.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**96.500,00**
Total Programa:			**4198**	**ENOLOGÍA Y FOMENTO O.PROD.AGROALIMENTARIAS**	**350.275,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 67

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0705	**S.T. CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA**	**1.690.305,39**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 68

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0801				**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	
21	0801	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	40.000,00
21	0801	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	45.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**85.000,00**
21	0801	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	36.484,95
21	0801	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	175.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**211.484,95**
21	0801	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COM	351.822,57
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**351.822,57**
Total Programa:			**4315**	**APOYO AL SECTOR COMERCIAL**	**648.307,52**
21	0801	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	1.095.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.095.000,00**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**1.095.000,00**
21	0801	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	55.000,00
21	0801	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
21	0801	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	171.000,00
21	0801	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EM	58.379,84
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**309.379,84**
21	0801	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / D	76.500,00
21	0801	4333	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	60.000,00
21	0801	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.976.945,14
21	0801	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
21	0801	4333	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO EMPRES	75.000,00
21	0801	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	145.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.433.445,14**
21	0801	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	5.490.241,75
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.490.241,75**
21	0801	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESA	650.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**650.000,00**
Total Programa:			**4333**	**APOYO A EMPRESAS**	**10.883.066,73**
21	0801	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	219.496,28
21	0801	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	35.187,60
21	0801	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	67.617,16
21	0801	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	44.783,90
21	0801	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	128.474,04
21	0801	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	228.581,76
21	0801	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.937,16
21	0801	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0801	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
21	0801	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	204.047,29
21	0801	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**970.301,19**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0801	4395	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	3.500,00
21	0801	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIO	200,00
21	0801	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.980,00
21	0801	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	5.220,28
21	0801	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	608,08
21	0801	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	874,19
21	0801	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	4.191,95
21	0801	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
21	0801	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
21	0801	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
21	0801	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
21	0801	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
21	0801	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
21	0801	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	500,00
21	0801	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.927,68
21	0801	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
21	0801	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	3.258,50
21	0801	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	2.000,00
21	0801	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
21	0801	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
21	0801	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	1.163,75
21	0801	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	224,61
21	0801	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	1.629,01
21	0801	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	139,65
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**41.274,21**
21	0801	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**4395**	**GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)**	**1.013.575,40**
21	0801	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE C	250,00
21	0801	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	876,70
21	0801	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	105,00
21	0801	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMI	1.273,30
21	0801	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	700,00
21	0801	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE	330,00
21	0801	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMI	300,00
21	0801	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	800,00
21	0801	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	325,00
21	0801	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	25,00
21	0801	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUAR	10.000,00
21	0801	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	22.875,00
21	0801	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y U	28.215,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**66.075,00**
21	0801	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	3.500,00
21	0801	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.800,00**
Total Programa:			**4931**	**OFICINA DEL CONSUMIDOR**	**69.875,00**
21	0801	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
21	0801	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁ	4.655,00
21	0801	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	1.000,00
21	0801	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
21	0801	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
21	0801	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
21	0801	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.438,29**
21	0801	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA	401.103,48

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 70

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0801	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INF	2.500,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**403.603,48**
Total Programa:		**9232**		**ESTUDIOS Y SERVICIOS**	**507.041,77**
Total Orgánico:		**0801**		**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	**14.216.866,42**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 71

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0802				**EMPLEO**	
21	0802	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	62.138,86
21	0802	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	18.270,96
21	0802	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	13.058,16
21	0802	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	22.126,65
21	0802	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	19.158,02
21	0802	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	47.869,80
21	0802	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	88.381,44
21	0802	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	12.516,84
21	0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	925.913,18
21	0802	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	72.896,17
21	0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	278.133,00
21	0802	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMP	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.560.997,08**
21	0802	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO	100,00
21	0802	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLE	100,00
21	0802	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FO	100,00
21	0802	2411	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,00
21	0802	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EM	100,00
21	0802	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.000,00
21	0802	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
21	0802	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	400,00
21	0802	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
21	0802	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMP	500,00
21	0802	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	4.800,00
21	0802	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
21	0802	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	13.000,00
21	0802	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
21	0802	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
21	0802	2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.000,00
21	0802	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	750,00
21	0802	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	750,00
21	0802	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	1.250,00
21	0802	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.500,00**
21	0802	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENT	8.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**8.000,00**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**1.605.497,08**
21	0802	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	15.000,00
21	0802	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	44.800,00
21	0802	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
21	0802	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
21	0802	2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
21	0802	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**111.000,00**
21	0802	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	86.000,00
21	0802	2412	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLE	2.000.000,00
21	0802	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	6.820.000,00
21	0802	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLE	805.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 72

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0802	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	1.550.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.261.000,00**
21	0802	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	8.103,40
21	0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	8.103,36
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**16.206,76**
Total Programa:		**2412**		**PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO**	**11.388.206,76**
Total Orgánico:		**0802**		**EMPLEO**	**12.993.703,84**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 73

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0803				**DLLO.ECONOMICO**	
21	0803	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDE	536,00
21	0803	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.000,00
21	0803	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚB	1.000,00
21	0803	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y OR	593,00
21	0803	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL	1.285,00
21	0803	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.997,00
21	0803	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SE	1.287,00
21	0803	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.123,00
21	0803	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
21	0803	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
21	0803	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
21	0803	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
21	0803	1321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC	309,00
21	0803	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	531,00
21	0803	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	275,50
21	0803	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.214,50**
Total Programa:			**1321**	**ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)**	**14.214,50**
21	0803	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	20.352,63
21	0803	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.311,08
21	0803	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.542,64
21	0803	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	12.148,44
21	0803	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	23.147,52
21	0803	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.475,44
21	0803	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIA	100,00
21	0803	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.278,00
21	0803	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMP	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**96.463,75**
21	0803	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	20.000,00
21	0803	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	113.107,00
21	0803	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	110.000,00
21	0803	4335	22715	ENCARGOS EMPRESA INS.ARTESANÍA / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**253.107,00**
21	0803	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARRO	1.123.079,72
21	0803	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	43.000,00
21	0803	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	23.600,00
21	0803	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	9.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.199.179,72**
21	0803	4335	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	161.017,71
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**161.017,71**
Total Programa:			**4335**	**ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.709.768,18**
Total Orgánico:			**0803**	**DLLO.ECONOMICO**	**1.723.982,68**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 74

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0804				**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	
21	0804	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	82.207,23
21	0804	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	52.622,76
21	0804	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	55.179,96
21	0804	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.275,32
21	0804	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	80.514,96
21	0804	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	133.361,28
21	0804	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.165,00
21	0804	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	500,00
21	0804	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	118.311,24
21	0804	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**564.571,75**
21	0804	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	835,00
21	0804	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
21	0804	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	413,00
21	0804	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
21	0804	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	1.137,00
21	0804	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.173,00
21	0804	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	541,00
21	0804	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	194,00
21	0804	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	972,00
21	0804	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
21	0804	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
21	0804	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	431,00
21	0804	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
21	0804	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
21	0804	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.099,00
21	0804	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.128,00
21	0804	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	616,00
21	0804	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	1.167,00
21	0804	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.355,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**24.063,00**
Total Programa:			**4394**	**GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)**	**588.634,75**
21	0804	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0804	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0804	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	0804	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	0804	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.722,60
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**168.962,78**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**168.962,78**
Total Orgánico:			**0804**	**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	**757.597,53**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 75

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0811				**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN EXTERIOR**	
21	0811	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	4.000,00
21	0811	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	500,00
21	0811	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	19.800,00
21	0811	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	40.000,00
21	0811	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
21	0811	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	4.000,00
21	0811	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**69.900,00**
21	0811	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CO	50,00
21	0811	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	20.050,00
21	0811	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVEN	50,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.150,00**
Total Programa:			**3275**	**ISLA FORUM**	**90.050,00**
21	0811	4221	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	60.316,06
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.316,06**
Total Programa:			**4221**	**FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN TENERIFE**	**60.316,06**
21	0811	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.000,00
21	0811	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	40.000,00
21	0811	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTO	31.000,00
21	0811	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
21	0811	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
21	0811	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**116.100,00**
21	0811	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	220.000,00
21	0811	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	153.335,37
21	0811	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	100,00
21	0811	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	300.000,00
21	0811	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	61.000,00
21	0811	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	200.000,00
21	0811	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SEC	50,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**934.485,37**
21	0811	4391	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50,00**
Total Programa:			**4391**	**ACCIÓN EXTERIOR**	**1.050.635,37**
21	0811	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	81.790,08
21	0811	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.718,92
21	0811	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	14.200,32
21	0811	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	43.059,60
21	0811	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	80.753,28
21	0811	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.419,44
21	0811	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
21	0811	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	66.273,12
21	0811	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**319.639,76**
21	0811	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 76

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0811	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0811	4392	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	3.000,00
21	0811	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	708,70
21	0811	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	100,00
21	0811	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
21	0811	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0811	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	100,00
21	0811	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0811	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
21	0811	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	800,00
21	0811	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
21	0811	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	800,00
21	0811	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
21	0811	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	400,00
21	0811	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
21	0811	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.500,00
21	0811	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.250,00
21	0811	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	8.000,00
21	0811	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.011,37
21	0811	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	250,00
21	0811	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**23.470,07**
21	0811	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
21	0811	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.500,00**
Total Programa:			**4392**	**GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)**	**345.609,83**
21	0811	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	0811	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0811	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.907,94**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.907,94**
Total Orgánico:			**0811**	**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN EXTERIOR**	**1.631.519,20**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 77

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0901				**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**	
21	0901	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	279.720,36
21	0901	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	71.083,44
21	0901	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	46.350,18
21	0901	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	57.077,16
21	0901	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	170.314,68
21	0901	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	297.761,28
21	0901	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	45.054,72
21	0901	1501	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	13.058,16
21	0901	1501	12406	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.167,60
21	0901	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	100,00
21	0901	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	267.789,83
21	0901	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.844,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.251.321,41**
21	0901	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	3.500,00
21	0901	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
21	0901	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
21	0901	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	1.000,00
21	0901	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
21	0901	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VI	1.197,27
21	0901	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	7.610,53
21	0901	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
21	0901	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.200,00
21	0901	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	415,70
21	0901	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
21	0901	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	552,08
21	0901	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVI	552,08
21	0901	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
21	0901	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANI	552,08
21	0901	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
21	0901	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URB	3.964,52
21	0901	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
21	0901	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	157.491,80
21	0901	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	980,00
21	0901	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.181,00
21	0901	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	715,50
21	0901	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.081,39
21	0901	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	715,50
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**201.359,53**
Total Programa:			**1501**	**GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)**	**1.452.680,94**
21	0901	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	16.050,00
21	0901	1511	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	216.050,00
21	0901	1511	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	328.490,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**560.590,00**
21	0901	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / U	2.110,00
21	0901	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAM	15.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**17.110,00**
21	0901	1511	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC.	1.000,00
21	0901	1511	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	1.000,00
21	0901	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	159.220,16
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**161.220,16**
Total Programa:			**1511**	**PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO**	**738.920,16**
21	0901	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	3.153.905,50

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.153.905,50**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**3.153.905,50**
21	0901	4327	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	5.869,80
21	0901	4327	22104	VESTUARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	26,34
21	0901	4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	59.282,00
21	0901	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	16.517,79
21	0901	4327	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.734,56
21	0901	4327	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.958,89
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**87.389,38**
21	0901	4327	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	8.134,41
21	0901	4327	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCI	1.030,30
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**9.164,71**
Total Programa:			**4327**	**MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO**	**96.554,09**
21	0901	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	55.985,49
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**55.985,49**
Total Programa:			**4401**	**ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)**	**55.985,49**
21	0901	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	3.964.490,05
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.964.490,05**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**3.964.490,05**
21	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.631,84
21	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.625,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**86.790,38**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**86.790,38**
Total Orgánico:			**0901**	**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**	**9.549.326,61**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0911				**PATRIMONIO HISTÓRICO**	
21	0911	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	30.835,89
21	0911	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	8.693,04
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**39.528,93**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**39.528,93**
21	0911	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	179.296,15
21	0911	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	53.107,68
21	0911	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	52.581,36
21	0911	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	44.990,85
21	0911	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.588,88
21	0911	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	134.490,96
21	0911	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	232.264,32
21	0911	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.573,72
21	0911	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	0911	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
21	0911	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	214.144,58
21	0911	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**986.106,50**
21	0911	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.200,00
21	0911	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION G	150,00
21	0911	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
21	0911	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
21	0911	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	6.000,00
21	0911	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
21	0911	3302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	4.500,00
21	0911	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
21	0911	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
21	0911	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	2.000,00
21	0911	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	0911	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	500,00
21	0911	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
21	0911	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	200,00
21	0911	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	0911	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	4.000,00
21	0911	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
21	0911	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	120.000,00
21	0911	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	3.000,00
21	0911	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
21	0911	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	500,00
21	0911	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
21	0911	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**265.000,00**
21	0911	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**100,00**
21	0911	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIS	77.940,93
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**77.940,93**
21	0911	3302	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	20.000,00
21	0911	3302	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL D	30.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**50.000,00**
Total Programa:		**3302**		**GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)**	**1.379.147,43**
21	0911	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	30.800,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 80

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.800,00**
21	0911	3362	45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN	210.000,00
21	0911	3362	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y GESTI	20.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**230.000,00**
21	0911	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍ	180.000,00
21	0911	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	593.230,89
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**773.230,89**
21	0911	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTEC	60.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60.000,00**
Total Programa:			**3362**	**PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)**	**1.094.030,89**
21	0911	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRI	850.000,00
21	0911	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	400.000,00
21	0911	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTEC	600.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.850.000,00**
Total Programa:			**3363**	**PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.850.000,00**
Total Orgánico:			**0911**	**PATRIMONIO HISTÓRICO**	**4.362.707,25**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 81

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0921				**TURISMO**	
21	0921	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	124.446,35
21	0921	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	71.564,91
21	0921	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	78.167,16
21	0921	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	40.062,94
21	0921	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	117.310,44
21	0921	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	207.012,48
21	0921	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	37.289,64
21	0921	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
21	0921	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
21	0921	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	181.146,88
21	0921	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**858.285,80**
21	0921	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	500,00
21	0921	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE CO	2.000,00
21	0921	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	500,00
21	0921	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	500,00
21	0921	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
21	0921	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	2.750,00
21	0921	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	500,00
21	0921	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	16.626,70
21	0921	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	38.373,30
21	0921	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE	250,00
21	0921	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	36.300,78
21	0921	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	200,00
21	0921	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	6.000,00
21	0921	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	100,00
21	0921	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
21	0921	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	250,00
21	0921	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
21	0921	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	10.000,00
21	0921	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	100,00
21	0921	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	250,00
21	0921	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
21	0921	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
21	0921	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	300,00
21	0921	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMER	500,00
21	0921	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
21	0921	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE C	200,00
21	0921	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	8.000,00
21	0921	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	100,00
21	0921	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	100,00
21	0921	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, T	500,00
21	0921	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	500,00
21	0921	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	100,00
21	0921	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	200,00
21	0921	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	30.000,00
21	0921	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	140.000,00
21	0921	4301	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	10.000,00
21	0921	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	204.127,08
21	0921	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	375,00
21	0921	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	9.375,00
21	0921	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	750,00
21	0921	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	600,00
21	0921	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	100,00
21	0921	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**522.527,86**
21	0921	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE C	30.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**30.000,00**
Total Programa:			**4301**	**GASTOS COMUNES (TURISMO)**	**1.410.813,66**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 82

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	0921	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	20.223,96
21	0921	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	34.926,15
21	0921	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	13.364,76
21	0921	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	45.220,71
21	0921	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	18.489,80
21	0921	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	50.918,28
21	0921	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	81.805,44
21	0921	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	13.862,28
21	0921	4302	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	12.906,24
21	0921	4302	12406	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.634,64
21	0921	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	5.888,28
21	0921	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
21	0921	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	7.400,04
21	0921	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.284,36
21	0921	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
21	0921	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	89.128,88
21	0921	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**397.470,82**
Total Programa:			**4302**	**TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)**	**397.470,82**
21	0921	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACI	14.373.013,30
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.373.013,30**
Total Programa:			**4322**	**PROMOCIÓN TURÍSTICA**	**14.373.013,30**
21	0921	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	369.515,14
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**369.515,14**
21	0921	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	178.103,96
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**178.103,96**
Total Programa:			**4324**	**REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**547.619,10**
21	0921	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	66.362,42
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**66.362,42**
Total Programa:			**4325**	**ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**66.362,42**
21	0921	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	6.125.674,19
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.125.674,19**
21	0921	4326	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	1.002.269,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.002.269,00**
Total Programa:			**4326**	**TENERIFE Y EL MAR**	**7.127.943,19**
21	0921	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	920.732,45
21	0921	4327	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	40.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**960.732,45**
Total Programa:			**4327**	**MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO**	**960.732,45**
21	0921	4412	85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO /	700.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 83

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Capítulo:	**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**700.000,00**
Total Programa:	**4412**	**OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS**	**700.000,00**
Total Orgánico:	**0921**	**TURISMO**	**25.583.954,94**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 84

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0931				**OFICINA APOYO TCO.JURÍDICO COM.EVALUAC.AMBIENTAL**	
21	0931	1721	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.207,64
21	0931	1721	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.860,51
21	0931	1721	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.728,46
21	0931	1721	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	32.997,96
21	0931	1721	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	63.392,64
21	0931	1721	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.944,00
21	0931	1721	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.158,92
21	0931	1721	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**231.615,13**
21	0931	1721	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	800,00
21	0931	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.200,00
21	0931	1721	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.800,00
21	0931	1721	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	400,00
21	0931	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	2.500,00
21	0931	1721	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
21	0931	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
21	0931	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
21	0931	1721	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.750,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**12.950,00**
21	0931	1721	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**300,00**
21	0931	1721	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.398,20
21	0931	1721	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.398,20**
Total Programa:			**1721**	**OFICINA DE APOYO A LA CEAT**	**248.263,33**
Total Orgánico:			**0931**	**OFICINA APOYO TCO.JURÍDICO COM.EVALUAC.AMBIENTAL**	**248.263,33**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 85

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1001				**EDUCACIÓN**	
21	1001	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	139.830,92
21	1001	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	40.514,71
21	1001	2411	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**181.345,63**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**181.345,63**
21	1001	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	60.928,48
21	1001	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.375,76
21	1001	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	26.624,28
21	1001	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	89.544,01
21	1001	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	19.098,39
21	1001	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	81.267,48
21	1001	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	139.411,20
21	1001	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	21.469,32
21	1001	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.599,04
21	1001	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.744,36
21	1001	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1001	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	133.157,19
21	1001	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**608.644,51**
21	1001	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	9.850,00
21	1001	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACI	14.000,00
21	1001	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	10.000,00
21	1001	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
21	1001	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
21	1001	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
21	1001	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	350,00
21	1001	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	350,00
21	1001	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	150,00
21	1001	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**73.250,00**
21	1001	3201	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GEN	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100.000,00**
Total Programa:			**3201**	**GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)**	**781.894,51**
21	1001	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	7.958.284,16
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.958.284,16**
Total Programa:			**3261**	**BECAS Y AYUDAS PERSONALES**	**7.958.284,16**
21	1001	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	24.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.000,00**
Total Programa:			**3262**	**BECAS (COMP.TRANSFERIDA)**	**24.000,00**
21	1001	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	1.000,00
21	1001	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CO	600,00
21	1001	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
21	1001	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADA	800,00
21	1001	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
21	1001	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	300,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1001	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
21	1001	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
21	1001	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	800,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.200,00**
Total Programa:			**3271**	**CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)**	**8.200,00**
21	1001	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
21	1001	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6.645,08
21	1001	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	28.000,00
21	1001	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	557.000,00
21	1001	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	833.156,70
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.425.801,78**
21	1001	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA	430.140,00
21	1001	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENT	138.999,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**569.139,00**
Total Programa:			**3272**	**PROGRAMAS EDUCATIVOS**	**1.994.940,78**
21	1001	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA	60.000,00
21	1001	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	506.556,23
21	1001	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / F	360.000,00
21	1001	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	485.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.411.556,23**
Total Programa:			**3273**	**ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**	**1.411.556,23**
21	1001	3274	45040	SUBVENCIONES CORRIENTES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	50.000,00
21	1001	3274	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONV	100.000,00
21	1001	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	22.000,00
21	1001	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	109.900,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**281.900,00**
21	1001	3274	75040	SUBVENCIONES DE CAPITAL / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**3274**	**ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**	**381.900,00**
21	1001	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.477,00
21	1001	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.532,98
21	1001	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.544,56
21	1001	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1001	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.722,60
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**175.649,42**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**175.649,42**
Total Orgánico:			**1001**	**EDUCACIÓN**	**12.917.770,73**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 87

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1002				**JUVENTUD**	
21	1002	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.707,72
21	1002	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	11.311,08
21	1002	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	7.144,80
21	1002	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	21.241,08
21	1002	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.245,12
21	1002	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.709,72
21	1002	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	96.839,44
21	1002	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1002	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	113.690,04
21	1002	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	21.990,40
21	1002	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
21	1002	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	108.662,30
21	1002	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**468.283,70**
21	1002	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
21	1002	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
21	1002	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
21	1002	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	1.500,00
21	1002	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
21	1002	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
21	1002	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	1.500,00
21	1002	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	150,00
21	1002	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
21	1002	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	150,00
21	1002	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**13.400,00**
Total Programa:			**3303**	**GTOS. COMUNES (JUVENTUD)**	**481.683,70**
21	1002	3343	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / PROMOCIÓN CULT	800,00
21	1002	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	74.686,68
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**75.486,68**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**75.486,68**
21	1002	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	99.705,00
21	1002	3371	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**101.205,00**
21	1002	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	76.954,95
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**76.954,95**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**178.159,95**
21	1002	3372	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
21	1002	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPA	4.500,00
21	1002	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
21	1002	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPA	2.000,00
21	1002	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	300,00
21	1002	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	250,00
21	1002	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00
21	1002	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	308.910,69
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**319.660,69**
21	1002	3372	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / INSTALA	30.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30.000,00**
Total Programa:			**3372**	**RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)**	**349.660,69**
21	1002	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	4.500,00
21	1002	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE	400,00
21	1002	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	87.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**92.400,00**
Total Programa:			**3373**	**ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES**	**92.400,00**
21	1002	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	7.800,00
21	1002	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	4.500,00
21	1002	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
21	1002	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
21	1002	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
21	1002	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	1.500,00
21	1002	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	2.000,00
21	1002	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	8.000,00
21	1002	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	500,00
21	1002	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
21	1002	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
21	1002	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**42.300,00**
21	1002	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	10.000,00
21	1002	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	375.833,52
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**385.833,52**
Total Programa:			**3374**	**RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)**	**428.133,52**
Total Orgánico:			**1002**	**JUVENTUD**	**1.605.524,54**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 89

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1012				**MUSEOS**	
21	1012	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULT	7.861.689,71
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.861.689,71**
21	1012	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	297.026,29
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**297.026,29**
Total Programa:			**3332**	**APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**8.158.716,00**
Total Orgánico:			**1012**	**MUSEOS**	**8.158.716,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 90

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1021				**DEPORTES**	
21	1021	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	179.905,79
21	1021	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	17.563,56
21	1021	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	56.467,32
21	1021	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	24.141,12
21	1021	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	109.723,20
21	1021	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	194.649,60
21	1021	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.646,00
21	1021	3401	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	13.107,48
21	1021	3401	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.510,68
21	1021	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.074,24
21	1021	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
21	1021	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	46.457,76
21	1021	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.568,72
21	1021	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
21	1021	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	204.945,58
21	1021	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**913.146,05**
21	1021	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	500,00
21	1021	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	5.000,00
21	1021	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
21	1021	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
21	1021	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	600,00
21	1021	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1021	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
21	1021	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	490,00
21	1021	3401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	490,00
21	1021	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	588,00
21	1021	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	490,00
21	1021	3401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	490,00
21	1021	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	588,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.936,00**
Total Programa:			**3401**	**GASTOS COMUNES (DEPORTES)**	**924.082,05**
21	1021	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	880.000,00
21	1021	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	50.000,00
21	1021	3411	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	118.000,00
21	1021	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	4.430.300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.478.300,00**
Total Programa:			**3411**	**FOMENTO DEL DEPORTE**	**5.478.300,00**
21	1021	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	73.354,47
21	1021	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	1.140.738,71
21	1021	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	50.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.264.093,18**
21	1021	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	704.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**704.000,00**
Total Programa:			**3412**	**PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.968.093,18**
21	1021	3422	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**3422**		**PROGRAMA INSULAR DE ATLETISMO**	**100.000,00**
21	1021	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.721.597,72
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.721.597,72**
21	1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.422.408,55
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.422.408,55**
21	1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000,00
21	1021	3423	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INSTALACIONES DEP	20.000,00
21	1021	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPOR	1.000.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.220.000,00**
Total Programa:		**3423**		**INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)**	**8.364.006,27**
21	1021	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	4.950.000,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**4.950.000,00**
Total Programa:		**3424**		**PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**4.950.000,00**
21	1021	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.320.286,67
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.320.286,67**
Total Programa:		**3425**		**INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.320.286,67**
21	1021	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	470.501,03
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**470.501,03**
Total Programa:		**4592**		**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**470.501,03**
21	1021	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	1021	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1021	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**84.054,84**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.054,84**
Total Orgánico:		**1021**		**DEPORTES**	**24.659.324,04**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 92

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1101				**CARRETERAS**	
21	1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	148.097,51
21	1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	41.809,89
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**189.907,40**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**189.907,40**
21	1101	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	280.468,95
21	1101	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	338.614,47
21	1101	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	39.682,80
21	1101	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	44.392,78
21	1101	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	98.844,36
21	1101	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	289.463,40
21	1101	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	519.504,00
21	1101	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	88.610,16
21	1101	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	1.961.397,80
21	1101	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	62.300,00
21	1101	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.738.070,96
21	1101	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	166.789,83
21	1101	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	8.800,00
21	1101	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.200,00
21	1101	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.249.240,12
21	1101	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	3.254,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.893.633,63**
21	1101	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	15.000,00
21	1101	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	10.000,00
21	1101	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
21	1101	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
21	1101	4502	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	500,00
21	1101	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	50.000,00
21	1101	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	1.000,00
21	1101	4502	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.000,00
21	1101	4502	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	58.192,19
21	1101	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
21	1101	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
21	1101	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**183.192,19**
21	1101	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	20.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**20.000,00**
Total Programa:		**4502**		**SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS**	**9.096.825,82**
21	1101	4531	22725	ENCARGOS A TRAGSA / CARRETERAS	55.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**55.000,00**
21	1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	634.323,20
21	1101	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	232.032,11
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**866.355,31**
Total Programa:		**4531**		**CARRETERAS PROPIAS**	**921.355,31**
21	1101	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.088.073,18
21	1101	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	16.919,28
21	1101	4532	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	10.557,33

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.115.549,79**
21	1101	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	6.418,52
21	1101	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	8.423.472,13
21	1101	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.845.846,90
21	1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	27.173.112,63
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**39.448.850,18**
21	1101	4532	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CARRETERAS	500.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500.000,00**
Total Programa:			**4532**	**CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)**	**41.064.399,97**
21	1101	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	640.379,17
21	1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	737.478,75
21	1101	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	4.475.533,02
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.853.390,94**
Total Programa:			**4533**	**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**5.853.390,94**
21	1101	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRE	5.000,00
21	1101	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	77.428,40
21	1101	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	960.862,23
21	1101	4535	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	5.350,00
21	1101	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	146.000,00
21	1101	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	60.000,00
21	1101	4535	22102	GAS / CARRETERAS	5.350,00
21	1101	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	250.000,00
21	1101	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	5.000,00
21	1101	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	1.000,00
21	1101	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	19.400,00
21	1101	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	3.090,00
21	1101	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	6.895,00
21	1101	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CA	155.000,00
21	1101	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	5.000,00
21	1101	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	15.000,00
21	1101	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	4.000,00
21	1101	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	17.795,40
21	1101	4535	22700	LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	10.000,00
21	1101	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	29.442,67
21	1101	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	30.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.811.613,70**
Total Programa:			**4535**	**CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS**	**1.811.613,70**
Total Orgánico:			**1101**	**CARRETERAS**	**58.937.493,14**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 94

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1102				**PAISAJE**	
21	1102	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	217.814,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**217.814,45**
Total Programa:			**1728**	**PAISAJE**	**217.814,45**
21	1102	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	386.489,09
21	1102	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	2.909.390,02
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.295.879,11**
Total Programa:			**4533**	**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**3.295.879,11**
Total Orgánico:			**1102**	**PAISAJE**	**3.513.693,56**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1103				**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	
21	1103	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	161.393,13
21	1103	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	17.618,64
21	1103	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	26.850,96
21	1103	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	113.535,24
21	1103	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	48.536,80
21	1103	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	136.617,48
21	1103	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	228.581,76
21	1103	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	37.407,60
21	1103	4501	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	12.634,50
21	1103	4501	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.050,84
21	1103	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1103	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	212.508,00
21	1103	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**997.702,95**
21	1103	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	7.000,00
21	1103	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	6.000,00
21	1103	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
21	1103	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
21	1103	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
21	1103	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	4.000,00
21	1103	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	2.000,00
21	1103	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.000,00
21	1103	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.000,00
21	1103	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	1.000,00
21	1103	4501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	500,00
21	1103	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	750,00
21	1103	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
21	1103	4501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	250,00
21	1103	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	750,00
21	1103	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**71.250,00**
Total Programa:			**4501**	**SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS**	**1.068.952,95**
21	1103	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.856,88
21	1103	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.350,28
21	1103	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.925,44
21	1103	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1103	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.177,80
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**183.682,68**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**183.682,68**
Total Orgánico:			**1103**	**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	**1.252.635,63**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 96

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1112				**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	
21	1112	4534	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CARRETERAS	165.536,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**165.536,00**
Total Programa:			**4534**	**MEJORA DE LA RED VIARIA**	**165.536,00**
21	1112	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.000,00**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**300.000,00**
Total Orgánico:			**1112**	**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**465.536,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 97

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1113				**MOVILIDAD**	
21	1113	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	268.897,08
21	1113	4401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	17.662,56
21	1113	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	53.242,36
21	1113	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	179.848,00
21	1113	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	77.281,08
21	1113	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	222.327,72
21	1113	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	384.440,04
21	1113	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	56.752,44
21	1113	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	73.005,03
21	1113	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
21	1113	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	83.682,36
21	1113	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	18.049,08
21	1113	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	1113	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	386.286,15
21	1113	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.410,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.823.483,90**
21	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	4.000,00
21	1113	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	1.087,00
21	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	7.943,80
21	1113	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
21	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	46.506,18
21	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	3.887,91
21	1113	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	4.286,66
21	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
21	1113	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.285,11
21	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	1.580,00
21	1113	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
21	1113	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
21	1113	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
21	1113	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
21	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	100,00
21	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	829,08
21	1113	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TR	66,93
21	1113	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	100,00
21	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	10.100,00
21	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	60.000,00
21	1113	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	383.980,81
21	1113	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	72.082,89
21	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
21	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	606,36
21	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
21	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	3.101,85
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**625.389,13**
21	1113	4401	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	20.000,00
21	1113	4401	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	10.000,00
21	1113	4401	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00
21	1113	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**41.000,00**
Total Programa:			**4401**	**ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)**	**2.489.873,03**
21	1113	4412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRA	15.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.000,00**
21	1113	4412	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRANSPO	400.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**400.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4412**		**OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS**	**415.000,00**
21	1113	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	398.413,58
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**398.413,58**
21	1113	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	49.980.890,03
21	1113	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**50.070.890,03**
Total Programa:		**4413**		**INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)**	**50.469.303,61**
21	1113	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	473.849,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**473.849,00**
Total Programa:		**4414**		**CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS**	**473.849,00**
21	1113	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	53.386,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.386,00**
Total Programa:		**4415**		**OTROS CONVENIOS**	**53.386,00**
21	1113	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.714.717,20
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.714.717,20**
21	1113	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
21	1113	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPOR	381.168,63
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.195.411,24**
Total Programa:		**4416**		**PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.910.128,44**
21	1113	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.626.756,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.626.756,00**
21	1113	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPOR	9.113.613,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.113.613,00**
Total Programa:		**4417**		**INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)**	**14.740.369,00**
21	1113	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCT	11.155,92
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.155,92**
21	1113	4421	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURA	1.875,00
Total Capítulo:		**3**		**GASTOS FINANCIEROS**	**1.875,00**
21	1113	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	866.016,67
21	1113	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFR	2.806.071,71
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.672.088,38**
21	1113	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.271.301,92

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 99

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.271.301,92**
Total Programa:			**4421**	**INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)**	**4.956.421,22**
21	1113	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	1113	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1113	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.054,84**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.054,84**
Total Orgánico:			**1113**	**MOVILIDAD**	**80.592.385,14**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 100

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1122				**INNOVACIÓN**	
21	1122	3413	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	300.000,00
21	1122	3413	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	150.000,00
21	1122	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	290.125,25
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**740.125,25**
21	1122	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.507.474,95
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.507.474,95**
Total Programa:			**3413**	**DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)**	**4.247.600,20**
21	1122	4631	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	655.928,00
21	1122	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	185.000,00
21	1122	4631	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INVESTIGACIÓN CIENT	500.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.340.928,00**
21	1122	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIEN	536.250,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**536.250,00**
Total Programa:			**4631**	**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**	**1.877.178,00**
21	1122	4632	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	40.000,00
21	1122	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	6.080,00
21	1122	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	100,00
21	1122	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CI	1.000,00
21	1122	4632	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	5.000,00
21	1122	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIE	500,00
21	1122	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	83.955,01
21	1122	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	1.000,00
21	1122	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	1.000,00
21	1122	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
21	1122	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	324.500,00
21	1122	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	670.491,70
21	1122	4632	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIE	1.000,00
21	1122	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	1.000,00
21	1122	4632	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIE	500,00
21	1122	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	1.000,00
21	1122	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	500,00
21	1122	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	1.000,00
21	1122	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVES	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.139.726,71**
21	1122	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	545.237,10
21	1122	4632	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	879.271,00
21	1122	4632	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	1.395.000,00
21	1122	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	1.417.554,15
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.237.062,25**
21	1122	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	427.470,73
21	1122	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	420.022,06
21	1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	3.191.509,39
21	1122	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	2.665.910,07
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.704.912,25**
21	1122	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	79.708,75
21	1122	4632	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	2.151.005,82

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 101

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.230.714,57**
Total Programa:		**4632**		**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**14.312.415,78**
21	1122	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	3.586.314,11
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.586.314,11**
21	1122	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:		**4633**		**PARQUES TECNOLÓGICOS**	**3.686.314,11**
21	1122	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.375,16
21	1122	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**73.747,44**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**73.747,44**
21	1122	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	81.042,99
21	1122	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.145,40
21	1122	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.330,48
21	1122	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.776,68
21	1122	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	80.227,20
21	1122	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.419,44
21	1122	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
21	1122	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	69.569,72
21	1122	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**317.553,91**
Total Programa:		**9209**		**APOYO A LAS AREAS**	**317.553,91**
Total Orgánico:		**1122**		**INNOVACIÓN**	**24.514.809,44**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 102

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1131				**UNIDAD FUNCIONAL AREA CTRAS,MOV.E INNOV.**	
21	1131	4504	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	82.150,95
21	1131	4504	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	69.905,10
21	1131	4504	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	11.253,30
21	1131	4504	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	15.389,52
21	1131	4504	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	73.560,36
21	1131	4504	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	125.996,16
21	1131	4504	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	17.482,92
21	1131	4504	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
21	1131	4504	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	109.254,24
21	1131	4504	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**505.960,55**
21	1131	4504	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	11.000,00
21	1131	4504	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
21	1131	4504	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	8.000,00
21	1131	4504	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	4.000,00
21	1131	4504	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.000,00
21	1131	4504	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
21	1131	4504	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	600,00
21	1131	4504	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	600,00
21	1131	4504	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.000,00
21	1131	4504	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	10.000,00
21	1131	4504	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	30.000,00
21	1131	4504	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	75.795,07
21	1131	4504	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
21	1131	4504	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	500,00
21	1131	4504	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	2.500,00
21	1131	4504	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
21	1131	4504	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	500,00
21	1131	4504	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**155.295,07**
21	1131	4504	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	35.000,00
21	1131	4504	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**38.000,00**
Total Programa:			**4504**	**PROYECTOS SINGULARES**	**699.255,62**
Total Orgánico:			**1131**	**UNIDAD FUNCIONAL AREA CTRAS,MOV.E INNOV.**	**699.255,62**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1141				**CULTURA**	
21	1141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	136.866,14
21	1141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	39.463,86
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**176.330,00**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**176.330,00**
21	1141	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	201.217,67
21	1141	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.191,00
21	1141	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	79.008,63
21	1141	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	43.373,18
21	1141	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	120.153,36
21	1141	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	207.201,12
21	1141	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	32.857,08
21	1141	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
21	1141	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	190.064,12
21	1141	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**891.251,16**
21	1141	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	100,00
21	1141	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	1.000,00
21	1141	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENER	1.000,00
21	1141	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE C	100,00
21	1141	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1141	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
21	1141	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	3.000,00
21	1141	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
21	1141	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	100,00
21	1141	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	4.500,00
21	1141	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1141	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	300,00
21	1141	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1141	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1141	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
21	1141	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1141	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	100,00
21	1141	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	294.000,00
21	1141	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	100,00
21	1141	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
21	1141	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	1.500,00
21	1141	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	24.897,00
21	1141	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	130.000,00
21	1141	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.100,00
21	1141	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
21	1141	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.250,00
21	1141	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	250,00
21	1141	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	250,00
21	1141	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
21	1141	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	750,00
21	1141	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
21	1141	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**475.297,00**
21	1141	3301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.000,00
21	1141	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	76.189,00
21	1141	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**112.189,00**
Total Programa:			**3301**	**GASTOS COMUNES (CULTURA)**	**1.478.737,16**
21	1141	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
21	1141	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / BIBLIOTECAS Y A	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 05-01-21
SepaPtoo
Página: 104

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
21	1141	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.000,00
21	1141	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	36.000,00
21	1141	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	20.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.500,00**
21	1141	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
21	1141	3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHI	130.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**192.000,00**
Total Programa:			**3321**	**PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**270.500,00**
21	1141	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPA	2.751.104,25
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.751.104,25**
21	1141	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUI	346.697,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**346.697,00**
Total Programa:			**3331**	**TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)**	**3.097.801,25**
21	1141	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	3.991.280,28
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.991.280,28**
Total Programa:			**3341**	**PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**	**3.991.280,28**
21	1141	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CUL	7.032.384,40
21	1141	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	650.000,00
21	1141	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	144.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.826.384,40**
21	1141	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	920.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**920.000,00**
Total Programa:			**3342**	**ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**8.746.384,40**
21	1141	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	645.000,00
21	1141	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	895.000,00
21	1141	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	686.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.226.000,00**
21	1141	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	698.137,38
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**698.137,38**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**2.924.137,38**
21	1141	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PR	6.643.767,93
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.643.767,93**
21	1141	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN	27.652,71
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**27.652,71**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**3345**		**ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.671.420,64**
21	1141	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.857,92
21	1141	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	47.372,28
21	1141	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**84.054,84**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.054,84**
Total Orgánico:		**1141**		**CULTURA**	**27.440.645,95**
TOTAL GENERAL:					**765.722.837,30**

XIV.
Listados del Presupuesto

C.
Presupuesto de Ingresos

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

30-12-20

DOCUMENTO: 21-0001 PRESUPUESTO 2021

SEPL8826

Conceptos Económicos: TODOS

Página: 1

SIGEC

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
21 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS		7.773.155,00	0,00
21 1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS E		3.350.000,00	0,00
21 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1	**IMPUESTOS DIRECTOS**		**12.123.155,00**	**0,00**
21 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		92.012,00	0,00
21 2200100	SOBRE CERVEZA		42.483,00	0,00
21 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		2.081.060,00	0,00
21 2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS D		180.258,00	0,00
21 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		2.212,00	0,00
21 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		9.350.000,00	0,00
21 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		20.041.505,00	0,00
21 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		1.735.965,00	0,00
21 2930000	RECURSOS REF: IGIC		173.520.050,00	0,00
21 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		15.030.035,00	0,00
Total Capítulo: 2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		**222.075.580,00**	**0,00**
21 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		22.398.500,00	0,00
21 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		130.000,00	0,00
21 3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN		80.000,00	0,00
21 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		4.300,00	0,00
21 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	0,00
21 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		16.000,00	0,00
21 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		7.500,00	0,00
21 3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANS		60.000,00	0,00
21 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		40.000,00	0,00
21 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		150.000,00	0,00
21 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P/BL		72.000,00	0,00
21 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		33.786,00	0,00
21 3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ		10.000,00	0,00
21 3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJ		10.000,00	0,00
21 3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADA		1.000,00	0,00
21 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		12.000,00	0,00
21 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		2.367.760,00	0,00
21 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		2.000.000,00	0,00
21 3630002	ECOVIDRIO		15.600,00	0,00
21 3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF		62.554,00	0,00
21 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		500.000,00	0,00
21 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		10.000,00	0,00
21 3919002	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRI		1.000,00	0,00
21 3919003	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE		12.000,00	0,00
21 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		3.000,00	0,00
21 3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF		11.240,00	0,00
21 3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF		245.660,00	0,00
21 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		59.000,00	0,00
Total Capítulo: 3	**TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**		**28.402.900,00**	**0,00**

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

30-12-20

DOCUMENTO: 21-0001 PRESUPUESTO 2021

SEPL8826

Conceptos Económicos: TODOS

SIGEC

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
21 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		106.295.195,76	0,00
21 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		10.879.668,00	0,00
21 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		355.000,00	0,00
21 4410002	DEL ITER POR CONVENIO SOBRE VENTA ENERGÍA		655.928,00	655.928,00
21 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		14.312.497,00	0,00
21 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		87.602.344,00	0,00
21 4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE		5.000.111,00	0,00
21 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TER		15.681.757,00	0,00
21 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		8.090.500,00	8.090.500,00
21 4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		13.408.026,18	0,00
21 4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE		4.000.000,00	4.000.000,00
21 4508071	DE LA C.A. PARA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		68.211.129,50	68.211.129,50
21 4508075	DE LA C.A. PARA CONTROL TERMITAS		300.000,00	300.000,00
21 4508076	DE LA CAC PARA PROYECTO CONSERVACIÓN "EX		27.842,00	27.842,00
21 4508077	DE LA CAC PLAN DINAMIZACIÓN COFRADÍAS ISLA D		59.184,72	59.184,72
21 4515204	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. MICROINDUSTRIA)		5.457,59	5.457,59
21 4515209	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. ACTÍVATE)		240.618,01	240.618,01
21 4515210	DEL SCE PROY.TRANSICION ECOLÓGICA (PETE-TE		1.572.696,00	1.572.696,00
21 4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA RED VI		2.553.130,35	2.553.130,35
21 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		26.693,00	26.693,00
21 4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO		220.000,00	0,00
21 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		53.609,00	53.609,00
21 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		175.302,00	175.302,00
21 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		37.516,00	37.516,00
21 4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA		83.069,00	83.069,00
21 4625016	DE AYTOS PARA ASISTENCIA EN MATERIA DE PLAN		20.635,00	20.635,00
21 4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		441.357,89	441.357,89
21 4915034	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST		3.000,00	3.000,00
21 4915036	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMAC		73.015,00	73.015,00
21 4945005	DEL FEADER PARA PROYECTO CONSERVACIÓN "E		152.158,00	152.158,00
Total Capítulo: 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**340.537.440,00**	**86.782.841,06**
21 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		114.000,00	0,00
21 5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY		2.090.000,00	0,00
21 5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA		217.150,00	0,00
21 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		5.600,00	0,00
21 5410500	RENTAS HOTEL EL PATIO - SANTIAGO DEL TEIDE		26.000,00	0,00
21 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		56.270,00	0,00
21 5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE		29.610,00	0,00
21 5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO GÜIMAR		25.000,00	0,00
21 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		40.000,00	0,00
21 5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDR		182.750,00	0,00
Total Capítulo: 5	**INGRESOS PATRIMONIALES**		**2.786.380,00**	**0,00**
21 7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SO		12.500.000,00	12.500.000,00
21 7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		34.683.093,00	0,00
21 7508067	DE LA C.A. REHABILITAC. INFRAESTRUC. Y EQUIPA		2.524.932,85	2.524.932,85
21 7508068	DE LA CAC PARA PROYECTO CONSERVACIÓN "EX		10.517,00	10.517,00

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

DOCUMENTO: 21-0001 PRESUPUESTO 2021

Conceptos Económicos: TODOS

SIGEC

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
21 7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)		4.925.854,35	0,00
21 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		1.395.814,34	1.395.814,34
21 7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR		79.510,69	79.510,69
21 7625049	DEL AYTO.PTO.CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.		54.766,32	54.766,32
21 7625071	DE AYTOS. PARA PROGRAMA DE MEJORA DEL PRO		60.256,13	60.256,13
21 7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		2.283.602,97	2.283.602,97
21 7915020	DEL FEDER PARA EL PROYECTO VOLTURMAC		7.652,81	7.652,81
21 7945001	DEL FEADER PARA PROGRAMA DE DESARROLLO R		222.854,54	222.854,54
21 7945002	DEL FEADER PARA PROYECTO CONSERVACIÓN "E		65.210,00	65.210,00
Total Capítulo: 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**58.814.065,00**	**19.205.117,65**
21 8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		1.800.000,00	0,00
Total Capítulo: 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.800.000,00**	**0,00**
21 9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRE		99.183.317,30	99.183.317,30
Total Capítulo: 9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**99.183.317,30**	**99.183.317,30**
TOTAL GENERAL:			**765.722.837,30**	**205.171.276,01**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

1.

Acuerdo de aprobación

DOCUMENTO
Acuerdo del Consejo Rector: **26 de noviembre 2020 asunto Nº 8**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RRCUP-GWGAV-HDR0Q**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS. Firmado 26/11/2020 17:18

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 17:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111895 RRCUP-GWGAV-HDR0Q A9B20B88E939345029CAB09C9FC06A1572AEB2CA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA CELEBRADA EL DÍA 26/11/2020

8.- Proyecto de Presupuesto del IASS para el ejercicio 2021

Visto proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

Considerando que el artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.

Considerando que el citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.

Considerando que el expediente de proyecto del Presupuesto del IASS para 2021, elaborado por el Servicio Económico Financiero, contiene toda la documentación requerida en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En concreto:

a) Las previsiones de ingresos y gastos.

b) Las Bases de Ejecución del Presupuesto

c) La Memoria del Presupuesto.

d) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y una previsión del actual.

e) Anexo de Personal.

f) Anexo de Inversiones.

g) Informe Económico Financiero.

Por lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada, el Consejo Rector, por siete (7) votos a favor de la Presidenta Doña Mª Ana Franquet Navarro, y los/las vocales Don Nauzet Gugliota González, Don Enrique Arriaga Álvarez, Doña Mª José Belda Díaz, Doña Mª Natacha Sujanani Afonso, Don Ignacio Rodríguez Jorge y Doña Laura Fuentes Vega y cuatro (4) abstenciones de los/las vocales Doña Águeda Fumero Roque, Don Efraín Medina Hernández, Doña Juana Mª Reyes Melián y Doña Blanca Delia Pérez Delgado **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2021 con arreglo al siguiente detalle:

DOCUMENTO
Acuerdo del Consejo Rector: **26 de noviembre 2020 asunto Nº 8**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RRCUP-GWGAV-HDR0Q**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS.Firmado 26/11/2020 17:18

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 17:18

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.233.838,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.962.425,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.050,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.986.021,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**234.412.335,24**

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	59.615.465,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132.092.251,50
3	GASTOS FINANCIEROS	863.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.996.239,60
6	INVERSIONES REALES	31.530.679,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.114.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**234.412.335,24**

SEGUNDO.- Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS 2021 y del resto de la documentación, Memoria, Anexos e informes, que integran el expediente.

La Secretaria Delegada

María C. Ledesma Rodríguez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111895 RRCUP-GWGAV-HDR0Q A9B20B88E939450229CAB09C9FC06A1572AEB2CA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

2.

Memoria del Presupuesto 2021

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 1 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2021 DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA.

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art. 168.1., letra a.), y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art. 18.1, letra a.), se establece que el presupuesto debe contener una memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

A continuación, esta Presidencia presenta a los Señores y Señoras miembros del Consejo Rector del IASS, la Memoria del Presupuesto para el año 2021, constituyendo una propuesta acorde con las necesidades que consideramos que debe atender el Organismo con los recursos de que dispone, informando así mismo de cuáles serán los Proyectos más destacados en las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las grandes líneas de actuación del Organismo:

Primera.- Trabajar en la ejecución de las competencias propias del Organismo dentro de los límites del gasto previstos por el Cabildo Insular de Tenerife, así como por los distintos Convenios suscritos con el Gobierno de Canarias para la Dependencia, para las Infraestructuras Sociosanitarias así como en el Convenio para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Genero.

Segunda.- Consolidar el IASS como órgano de referencia en la gestión de servicios sociales y sociosanitarios, con especial atención en su gestión frente a la COVID-19.

Tercera.- Tejer redes de colaboración institucional a todos los niveles, mejorando la coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales, que permitan una prestación de servicios públicos modernos, de calidad y accesibles para la ciudadanía.

Cuarta.- Tejer redes de colaboración institucional a todos los niveles, mejorando la coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales, que permitan una prestación de servicios públicos modernos, de calidad y accesibles para la ciudadanía.

Este presupuesto se ha realizado siguiendo los criterios y directrices para la elaboración del Proyecto de Presupuestos 2021 establecidos en el Acuerdo del Consejo Extraordinario del Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife con fecha del 14 de Octubre de 2020, en donde se establece que dicho presupuesto se orientará a atender ocho objetivos estratégicos, de los cuales varios de ellos están directamente ligados a los planes, acciones, medidas y estrategias desarrolladas por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 2 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

1. Punto de partida: el año 2020

El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), es un Organismo Autónomo adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a quien corresponde, en aplicación del principio de presupuesto único, elaborar y aprobar un presupuesto global para la entidad insular y todo su sector público, conforme a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Corresponde a la Presidencia del IASS la formación del presupuesto y al Consejo Rector, su aprobación inicial y posterior remisión al Cabildo, para su aprobación.

El Presupuesto inicial del IASS para el año 2020 ascendió a la cantidad de 212.370.409 millones de euros, lo que supuso un incremento del 10,7 % respecto al presupuesto del año 2019. La distribución del presupuesto por Unidades se observa en la tabla siguiente, revelando la trascendencia que tiene en el Organismo la atención al sistema de dependencia:



Pero en el primer trimestre del año 2020 todo cambió radicalmente, cuando la Comunidad Internacional se vio inmersa en una grave crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una enfermedad infectocontagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. La Organización Mundial de la Salud elevó el contagio por esta enfermedad al nivel de pandemia el 11 de marzo de 2020 ya que, en tan solo tres meses desde su descubrimiento en China, ya se había extendido por más de 100 territorios.

España, para luchar contra la pandemia, declaró el estado de alarma el 14 de marzo de 2020 mediante Real Decreto 463/2020, el cual fue prorrogado hasta en seis ocasiones por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados, en las sesiones celebradas el 25 de marzo, 9 de abril, 22 de abril, 6 de mayo, 20 de mayo y 3 de junio de 2020, finalizando su vigencia el 21 de junio de 2020.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 3 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

En noviembre de 2020, la situación sigue siendo crítica, con más de 50 millones de casos en todo el mundo, de los cuales 1,33 millones se dan en España, ocupando nuestro país el sexto puesto del ranking mundial de contagios por COVID.

La mayor parte de los países europeos han adoptado nuevas medidas restrictivas de la movilidad interior y de las actividades no esenciales, aplicando toques de queda, cierres perimetrales y confinamientos masivos. España, en estos momentos, ha declarado nuevamente la situación de estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para un período de seis meses, conforme determina el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, de prórroga del anterior, con aplicación de distintas medidas en los territorios en función del índice acumulado de contagios por 100.000 habitantes.

Para hacer frente a las consecuencias de la pandemia en Tenerife, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión plenaria de 7 de marzo de 2020, aprobó el Pacto para activación Social y Económica de Tenerife (PASET), que consta de cinco bloques:

1. Impulsar la flexibilización de las reglas fiscales en las Corporaciones Locales.
2. Impulsar la prórroga de los ERTE.
3. Reforzar nuestra capacidad sociosanitaria y fortalecer la atención y apoyo a las personas más vulnerables.
4. Mantener y recuperar el empleo, atendiendo a todos los sectores productivos y con medidas específicas para nuestros autónomos y microempresas, impulsando además la actividad económica.
5. Simplificar los procedimientos administrativos y mejorar los servicios públicos.

El Tercer Bloque, Reformar nuestra capacidad sociosanitaria y fortalecer la atención y apoyo a las personas más vulnerables es el que se refiere de manera particular a la actividad que realiza el IASS, resaltando así la importancia de desarrollar la acción social como una política transversal como elemento motor y cohesionador en época de crisis.

Dentro del PASET se contempló una línea específica de actuación denominada Bloque Social con un gasto de 18.895.516 €, asignándose al IASS las siguientes acciones:

Incremento del servicio de ayuda a domicilio especializada	250.000 €
Programa de reducción de la brecha digital en el ámbito infanto – juvenil	172.000 €
Refuerzo educativo con apoyo de profesorado a menores de las redes de infancia y familia y violencia de género	20.000 €
Refuerzo de la red de violencia de género	150.000 €
Refuerzo del anillo insular de políticas sociales	1.500.000 €
Abono anticipado de las subvenciones directas a las entidades del Anillo Insular de políticas sociales	4.879.778 €
Subvenciones a las ONG´s para ayudas de emergencia social	500.000 €

En desarrollo de este acuerdo, el Consejo Rector del IASS aprobó en su sesión de 24 de junio de 2020 destinar un crédito global de 2.106.707,09 € para el otorgamiento de subvenciones directas para las entidades que ya conforman el Anillo Insular, y a otras entidades que vienen prestando sus servicios en el ámbito de la dependencia, de la infancia y la familia, y la violencia de género y, vistas las razones de interés público y social concurrentes, otorgar subvenciones directas a las entidades citadas en el acuerdo, así como la puesta en marcha de cinco proyectos de gran impacto social.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 4 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

Para atender las necesidades de equipamientos de protección individual (EPIs) de sus trabajadores y trabajadoras durante 2020, el IASS procedió a la adquisición de todo el material necesario, al tiempo que desarrolló una política activa en materia de personal en torno a tres ejes fundamentales:

- Determinación del personal especialmente sensible frente a la COVID-19, con la adopción de medidas para la adaptación del puesto de trabajo a sus necesidades o, en otro caso, al pase a la situación de baja por IT;
- Sustitución inmediata de todos los contactos estrechos en los casos de trabajadores o trabajadoras COVID positivos, manteniendo los ratios de personal para una adecuada prestación de los servicios públicos;
- Negociación de turnos de trabajo "antiestrés" para el personal de atención directa en los centros sociosanitarios, condicionados a una reducción de los índices de absentismo laboral.

Para atender a los gastos derivados de la adquisición de EPIs ha sido solicitada al Cabildo Insular de Tenerife una aportación específica de 1,4 Mill€ y para sufragar los gastos de personal, un incremento del Capítulo I por importe de 3,1 Mill€.

También ha sido necesario reforzar en 2020 la red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género para lo cual se ha contado con financiación externa procedente del Pacto de Estado contra la violencia de género. Con cargo a estos fondos, por ejemplo, se ha puesto en funcionamiento el primer recurso específico de protección para las mujeres víctimas de prostitución o trata.

2. El Presupuesto de 2021

2.1. Líneas estratégicas del presupuesto 2021

En este año 2021, el presupuesto del IASS tiene que ser capaz de afrontar el reto de mantener la calidad en los servicios públicos que el Organismo ha venido prestando a través de sus cuatro grandes unidades orgánicas, en materia de dependencia, infancia y familia, violencia de género e intervención social y, además, atender a las demandas sociales más acuciantes que requieren de una intervención de la Administración Insular.

El importe inicial del presupuesto del IASS para 2021 asciende a la cantidad de **234.832.335,24 euros,** suponiendo un incremento del **10,5%** respecto al presupuesto del año anterior, y un crecimiento acumulado del **22,3%** en dos años.

Este incremento es superior respecto a lo que se incrementa el presupuesto de la Corporación Insular, reflejo de la importancia que las políticas sociales tienen a nivel insular.

Para ello, es fundamental alinear el presupuesto con las líneas estratégicas establecidas por:

- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, presentado por el Gobierno de España el pasado 8 de octubre de 2020, en el marco del Plan Next Generation EU.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 5 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

- Así como por el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias (Plan Reactiva Canarias), aprobado por el Parlamento de Canarias, en sesión de 22 de octubre de 2020.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española establece líneas de actuación con base en un diagnóstico previo, en el que resalta la necesidad de prestar atención a los colectivos especialmente afectados por la pandemia, así como de corregir el crecimiento desigual en los diferentes sectores para no ahondar en la brecha social y territorial.

Además, el instrumento es contundente al afirmar que la crisis de la COVID-19, por su triple dimensión sanitaria, social y económica, incide particularmente sobre las mujeres, y evidencia la necesidad de incorporar la perspectiva de género como un eje transversal en el diseño de las actuaciones para hacer frente a la crisis económica y social, y así evitar que se profundicen las desigualdades de género.

Este Plan se estructura en torno a diez políticas tractoras, que inciden directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido social y económico. La política tractora 8 es la Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, a la que se destinará un 6% de los recursos, que se justifica del modo siguiente:

> "(sic) Más allá del refuerzo de los tres pilares existentes del Estado de Bienestar (educación, sanidad y servicios sociales), es preciso desarrollar el cuarto pilar: el de la economía de los cuidados. Para ello es necesario fortalecer la infraestructura del sistema de dependencia, los cuidados de larga duración, así como la atención domiciliaria. Estas actuaciones, que son necesarias en una sociedad cada vez más longeva, contribuirán a facilitar la autonomía funcional de las personas mayores y dependientes e impulsarán la conciliación de la vida laboral y personal de las familias, dinamizando el mercado de trabajo entre aquellas con dependencia, y alargando de manera voluntaria la edad de jubilación, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de pensiones. Es preciso abordar en profundidad todas las cuestiones relacionadas con la financiación y la gestión del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, así como una mejora del funcionamiento global del sistema para impulsar los cambios orientados a la universalización de los servicios públicos de atención a la dependencia y la implantación de un sistema centrado en la atención a la persona".

Este Plan contempla una medida concreta, la nº 22, que prevé la puesta en marcha de un Plan de choque para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión, para desarrollar:

- Nuevas redes de teleasistencia
- Modernizar los sistemas de atención a las personas dependientes.
- Desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración de las personas mayores y dependientes.
- Orientación del modelo residencial hacia un modelo más desinstitucionalizado, centrado en la atención a las personas, y mejor conectado con la red de Atención Primaria de Sanidad.
- Refuerzo y modernización de los servicios sociales, promoviendo la innovación y el uso de nuevas tecnologías.

Está previsto que las CCAA reciban en transferencias corrientes 278,6 millones de euros para servicios sociales y promoción social; y en transferencias de capital recibirán 564,5

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 6 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

millones de euros: 300 millones para nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración, 178,5 para remodelar y adaptar estructuras residenciales existentes hacia modelos convivenciales centrados en la persona, 80 millones para incorporar las nuevas tecnologías al servicio de los cuidados y 6 millones de accesibilidad universal en el transporte. Información de presupuestos.

Además, prevé el "Plan de España País Accesible", que promoverá la accesibilidad universal en todos los ámbitos y el "Plan España te protege", con el objetivo de extender los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por su parte, el Plan Reactiva Canarias es estructura a través de siete grandes ejes, de los cuales interesa destacar los tres primeros por su vinculación con la actividad del Instituto:

1. Conservación de los servicios públicos esenciales
2. Refuerzo de las capacidades sanitarias y sociosanitarias
3. Atención a las personas más vulnerables

Así como el séptimo, que apuesta por una integración de todos los campos de actuación en el proyecto de Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), la Agenda 2030 isleña y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Los ejes 2 y 3 anteriores se concretan, entre otras, en las siguientes acciones:

2.13. Impulso de las prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, poniendo especial énfasis en los servicios de atención residencial

2.14. Impulso del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

2.15. Fomento de la hospitalización a domicilio para enfermos crónicos, así como de la medicina no presencial y del servicio de teleasistencia social para permitir a nuestras personas mayores.

3.1. Especial atención a las víctimas de violencia de género (impulso de medidas innovadoras de alerta, así como la activación y reforzamiento de los recursos para darles atención).

3.3. Especial atención a los colectivos vulnerables: personas mayores, dependientes, discapacidad, jóvenes, colectivo LGTBI o niños y niñas (paliar los riesgos de pobreza infantil), migrantes.

En este contexto, el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, se configura como una pieza clave para vertebrar la acción social en el territorio insular, en coordinación con el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Sanidad y Derechos Sociales, así como con los Ayuntamientos de la Isla y, por ello, establece como objetivos de su presupuesto 2021:

1. Fortalecer la red de cuidados de larga duración de las personas mayores y con discapacidad y, en general, dependientes, con la puesta en funcionamiento de la totalidad de las plazas previstas en el Convenio de atención a la dependencia, que han quedado pendientes de realización desde el año 2018 hasta la fecha, y con el inicio de

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 7 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

la ejecución de las infraestructuras contenidas en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias;

2. Mejorar la red de cuidados en domicilio de personas mayores, con la puesta en marcha de un programa de intervención social dirigido al colectivo de personas mayores en general, con la finalidad de aumentar su autonomía personal y retrasar la situación de dependencia;
3. Incrementar la red de asistencia domiciliaria especializada y teleasistencia;
4. Dar un impulso decidido a los recursos para la atención de personas con problemas de salud mental, atendiendo especialmente a la patología dual y al trastorno límite de personalidad.
5. Trabajar con los colectivos más afectados por la crisis derivada de la COVID, mediante la puesta en marcha de recursos específicos para atender a personas sin hogar, incluyendo recursos especiales de bajo requerimiento para mujeres.
6. Respaldar al tejido asociativo y a las ONGs del tercer sector de la acción social, consolidando el incremento de las subvenciones de refuerzo otorgadas, ya que la situación COVID se extenderá, según las previsiones, a lo largo del año 2021.
7. Establecer acciones específicas destinadas a la protección de las mujeres frente a todo tipo de violencia, garantizando recursos especializados y diversos, como diversas son las situaciones de violencia que Ellas padecen.
8. Colaborar con el Gobierno de Canarias en la gestión del fenómeno migratorio, manteniendo una red de acogimiento residencial para menores extranjeros no acompañados dentro de los límites de los acuerdos alcanzados con los Cabildos Insulares.

No debemos olvidar, finalmente, que este año 2021 se cumple el XX aniversario de funcionamiento del IASS, por lo que se programarán acciones específicas en este sentido, en un marco austero y complejo, marcado por el ritmo de la pandemia el próximo año.

2.2. Principales novedades

Como ya hemos señalado, la política presupuestaria del IASS para 2021 debe incardinarse, necesariamente, con los objetivos derivados de los instrumentos europeos, nacionales y autonómicos que orienten los objetivos no solo para una recuperación económica, sino también para la protección de las personas más vulnerables.

Canarias, aun teniendo un índice acumulado muy bajo de contagios en comparación con otras partes del territorio nacional, es uno de los territorios con mayor destrucción de empleo y riqueza, ya que su economía es altamente dependiente del turismo, uno de los sectores más afectados por la crisis a nivel mundial.

El 2021 será un año de gran incertidumbre sanitaria y económica, pues no sabemos en qué momento terminarán los estragos de la pandemia y comenzará realmente la recuperación económica. Por eso, el presupuesto de 2021 tiene que poner el foco en problemas sociales graves y en los colectivos más vulnerables, como son las personas migrantes, a las personas sin hogar o las personas con problemas de salud mental.

En este contexto, el presupuesto de gastos del IASS para 2021 alcanza los 234.712.335€, respecto a los 210.970.409 € iniciales de 2020, supone un incremento del 10,5%.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 8 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Concepto	2020	2021	Increm.	%Incr.
Gasto corriente (capítulos 1 al 4 de gastos)	189.579.725	200.567.656	10.987.931	5,80%
Gasto de capital (capítulos 6 y 7 de gastos)	21.590.685	33.064.679	11.473.995	52,59%
Activos financieros (capítulo 8 de gastos)	1.200.000	1.200.000	0	0,00%
Total	**212.370.409**	**234.832.335**	**22.461.926**	**10,58%**

Hay que destacar el importante incremento que registran los créditos destinados a inversión para 2021 respecto a los consignados para el 2020, ello es debido a la reprogramación que ha supuesto la Adenda Tercera del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias, que prevé para 2021 una inversión de 25.295.143€.

La estructura del Presupuesto del IASS, se divide en Unidades Orgánicas: la Unidad de Atención a la Dependencia, la Unidad de Infancia y Familia, la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, la Unidad de Violencia de Género, así como los Servicios Centrales, prestando apoyo a todas ellas. El presupuesto 2021 distribuido por Unidades es el siguiente:

Unidad	2020	2021	% Var.	% s/total
Atención a la Dependencia	160.373.484	181.123.722	12,94%	77,13%
Infancia y Familia	29.582.640	29.780.537	0,67%	12,68%
Intervención Social y Relaciones Externas	3.172.480	3.288.264	3,65%	1,40%
Violencia de Género	8.345.780	9.620.704	15,28%	4,10%
Servicios Centrales	10.896.025	11.019.109	1,10%	4,69%
Total	**212.370.409**	**234.832.335**	**10,58%**	**100,00%**

Cabe citar varias cuestiones destacables para el ejercicio 2021, entre otras:

- El incremento del Capítulo I del organismo en un 3,5 %, para continuar con las contrataciones de refuerzo y para las sustituciones de personal especialmente sensible y posibles bajas del personal sociosanitario por razón de COVID-19, sin que se produzca un menoscabo de los servicios públicos encomendados.

- El incremento de los recursos destinados a los servicios prestados por este Organismo Autónomo como competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife, relativas a dependencia (mayores y discapacidad) y violencia de género,

- El incremento de plazas en funcionamiento durante el ejercicio 2021, así como su financiación, de la red de recursos de dependencia, tanto en el área de mayores como en el área de discapacidad.

- El incremento del Anillo Insular de Políticas Sociales, para tratar de acercar la oferta de servicios especializados a todos los lugares de nuestra isla, facilitando a las personas el disfrute de los servicios, mejorando la permanencia y adherencia a los mismos.

- La consolidación y profundización de los recursos destinados a la atención domiciliaria a personas mayores.

Un mayor detalle se contempla en la memoria de cada una de las Unidades orgánicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 9 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

Desde el punto de vista más técnico, una de las principales novedades que incorpora el proyecto de presupuesto del IASS para 2021 se refiere a la unificación de todos los gastos dentro del Área de gastos 2 "*Actuaciones de protección y promoción social*", política de gasto 23 "*Servicios sociales y promoción social*", grupo de programas 231 "*Asistencia social primaria*". Lo que implica que los gastos de aquellos centros cuyos créditos se clasificaban dentro del Área de gasto 3 "*Producción de bienes públicos de carácter preferente*", política de gasto 31 "*Sanidad*", Grupo de programas 312 "*Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud*" pasan a clasificarse a efectos de la clasificación por programas de gastos de las entidades locales y sus organismos autónomos en el grupos de programas 231.

Con ello, se unifica el área de gasto para el conjunto del IASS, se da más coherencia con las competencias de este Organismo y de la propia entidad matriz. Se da así una mayor coherencia y continuidad con la naturaleza y clasificación de las aportaciones financieras fundamentales que recibe el propio organismo.

La Orden EMA/3565/2008 de 3 de diciembre, que regula la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece:

"Se imputarán a esta política de gasto 23 los llevados a cabo por la Entidad local para desarrollar la asistencia social primaria: la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales; prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga; la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. También se incluirán las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines.

Se incluirán los gastos correspondientes a la Administración General, que corresponderán a las actividades dirigidas a la planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y desarrollo de funciones de apoyo de los distintos centros directivos que integran la política de gasto"

Mientras que, para el grupo de políticas 31 "Sanidad" especifica:

"En esta política de gasto se incluyen los gastos que tienen por objeto la prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de un estado de inmunidad sanitario en la población. Quedan comprendidos los gastos destinados a la creación, construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y sanatorios de cualquier naturaleza, casas de socorro, dispensarios, botiquines de urgencia, balnearios, laboratorios de análisis, así como sus servicios complementarios, entre los que cabe citar ambulancias; servicios de salud pública; control y suministro de medicamentos y productos sanitarios; higiene pública; laboratorios de análisis agroalimentarios; actuaciones de seguridad alimentaria; campañas de desinfección, desinsectación o desratización, y otros de naturaleza análoga."

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 10 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

3. Desglose del Presupuesto

3.1. Análisis del gasto por capítulos

El capítulo I de personal está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del capítulo I asciende a 59.615.465 € y supone el 25,4 % del gasto. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, experimenta un aumento del 3,5%.

Hay que tener en cuenta que lo previsto inicialmente en 2020 se reveló insuficiente y hubo que proceder a suplementar estos gastos en el último trimestre del ejercicio, básicamente, para hacer frente a las necesidades de sustituciones de personal provocadas por el COVID-19.

Las causas de este aumento, que no contemplan la previsión para hacer frente al incremento legal retributivo, permite la cobertura íntegra de la vigente plantilla y de la relación de puestos de trabajo y una cobertura de las sustituciones inferior al registrado el pasado año.

A diferencia del pasado año, para 2021 no se consignan desde el inicio previsiones destinadas a los convenios de empleo con el Servicio Canarios de Empleo a la espera de una nueva firma.

El capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la contratación y concertación de plazas amparadas en los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a **132.092.252 euros**, representan el **56,3%** del gasto total e incorporan un aumento del 7,5% (9,2 Mill.€) respecto al año anterior.

Este incremento tiene su origen principalmente en a la Unidad de Atención a la Dependencia y la Unidad de Violencia de Género. En el primer caso, es consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevas plazas y la actualización de los precios plaza día que supone la Segunda Adenda al Convenio para la Dependencia, que incrementa en 6,85 Mill.€, lo previsto en este capítulo respecto a 2020 (de 97,7 a 104,5 MIll.€).

La Unidad de Violencia de Género, también ve incrementado sus previsiones en este capítulo en 1 Mill.€ (de 5,69 a 6,72) y la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas incrementa su capítulo II en 1,4 Mill.€ (de 0,54 a 1,95 Mill.€).

Los gastos ordinarios de funcionamiento (gastos de alimentos, suministros varios, medicamentos, etc.) de los centros atendidos directamente por este Organismo se han incrementado mantenido en términos absolutos en los mimos niveles que 2020. Únicamente, se han previsto como novedad la ampliación del contrato del CAMP la Cuesta (253.352€) y para la compra de materia del protección personal, 250.000€.

El capítulo III de intereses recoge los gastos financieros derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas "con amortización". Asciende a **863.700 euros** y representa el **0,4 %** del total, prácticamente la misma cantidad que el pasado año (878.463€).

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 11 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

El capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes alcanza los **7.996.239,6 euros**, y representa el **3,4%** del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios. Presenta una disminución del **-2,6%** (211.814 €) respecto al ejercicio anterior (8.208.054 €). Motivada, fundamentalmente por la desaparición de la consignación destinada a Turismo Social (756.012€).

Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Políticas Sociales, subvenciones nominativas a diferentes entidades, así como aquellos recursos gestionados por distintos ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Violencia de Género, de Infancia y Familia y de Intervención Social.

En lo que respecta a los **Capítulos de inversión (VI y VII)**, lo previsto para 2021asciende a **33.064.679,14 euros**, de los que 31.830.679,14 son de inversiones reales (cap. VI) y el resto, 1.234.000 €, a transferencias de capital. En su conjunto representan el 14% del presupuesto de gastos y experimentan un crecimiento de 11,3 Mill.€ lo que representa un 53% respecto a 2020.

El origen de este incremento está en la reprogramación de anualidades que ha supuesto la Tercera Adenda al Convenio de Infraestructuras Sociosanitaria. El nuevo cuadro financiero que amplia un año más su ámbito temporal, hasta 2023, fija una anualidad a ejecutar por el IASS en 2021 de: 25.295.143€, de los que 12.500.000.€ serán aportados por la Comunidad Autónoma y el resto, 12.795.143 €, por Cabildo de Tenerife.

Respecto a las previsiones de créditos para obras de mejora y reposición en edificios e instalaciones propias, así como para equipamiento nuevo y de reposición, se consignan 4.297.086 euros, lo mismo que el pasado año.

También se contemplan como gastos de capital los gastos de amortización por un importe de 1.938.450 euros, de los que 621.135€ corresponden al contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, en la parte correspondiente al edificio de los Servicios Centrales del IASS y el resto, 1.317.315 €, a los contratos de explotación suscritos con los operadores, relativos a las plazas del área de mayores incluidas en el Convenio de Dependencia suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, denominadas “con amortización.

Se consignan también 300 mil euros para la redacción del proyecto y habilitación de inmueble con el fin de poner en funcionamiento una oficina de atención al mayor.

Por su parte, las consignaciones para transferencias de capital ven reducido su importe en 3,9 Mill.€ (de 5 a 1,1 Mill.€).

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 12 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

3.2 Análisis del gasto por Unidades

3.2.1 Unidad de Atención a la dependencia

El presupuesto de la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia para la anualidad 2021 asciende a la cantidad de **181.003.722 €** y supone el 77% del presupuesto total del IASS. Se incrementa un 13% respecto al ejercicio anterior.

Este aumento presupuestario viene motivado, entre otras cuestiones, por la consolidación del incremento en el módulo social de las plazas residenciales de atención a personas mayores y a la consolidación del incremento en el módulo social de las plazas residenciales y diurnas a personas con discapacidad, prevista en la Adenda Segunda del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones; aprobada en Comisión de Seguimiento por ambas administraciones y pendiente de formalizar a fecha de hoy.

Así pues, el coste correspondiente al **funcionamiento de las plazas y servicios amparadas en el Convenio** citado, asciende a **92,6 Mill.€**, con el siguiente destino:

- 80,5 Mill.€ a plazas de atención diurna y residencial
- 7,9 Mill. € a los servicios de promoción de la autonomía personal
- 247.000 € al servicio de teleasistencia domiciliaria
- 3,56 Mill.€ al servicio de transporte.

Asimismo, el Convenio contempla costes de personal para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de dependencia y del derecho a las prestaciones, que ascienden a 420 mil €. Este Convenio tiene como fuentes de financiación para el mantenimiento de las plazas previstas, las aportaciones de la Comunidad Autónoma, del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

En el presupuesto de la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia destaca, por un lado, **la puesta en marcha de nuevos servicios y plazas destinados a personas con discapacidad y personas mayores**, favoreciendo la especialización de la Red y las actuaciones que promueven la permanencia en el entorno y la integración sociocomunitaria y, por otro, la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Insular de Infraestructuras Sociosanitarias, 25,3 mill. euros, conforme a la Adenda Tercera del Convenio entre ambas Administraciones, aprobada el pasado mes de octubre. Dentro de este capítulo, se consignan 4,3 millones de euros para obras y equipamiento de los centros propios y delegados.

Las principales líneas de actuación de la Unidad son:

1. ***Crecimiento en plazas/servicios previstos en Adenda II Convenio de Cooperación*** suscrito con la Comunidad Autónoma para la prestación de servicios de atención a la dependencia, con la puesta en servicio de las plazas pendientes de ejecutar, remanentes de ejercicios anteriores.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 13 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

2. ***Mejora de Infraestructuras Sociosanitarias***

Una de las líneas de actuación fundamentales de la UADEP es la mejora de las infraestructuras sociosanitarias existentes, la adquisición de nuevos equipamientos en el territorio insular, que den respuesta a la demanda creciente de recursos de atención diurna y residencial. Para ello, se ha formalizado la Adenda Tercera del Convenio entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Tenerife.

Entre estas infraestructuras que necesitan mejora se encuentra el actual Febles Campos, uno de los Centros sociosanitarios insignia del IASS que necesita una profunda remodelación estructural. Para ello, se prevé el traslado temporal de los usuarios y usuarias del mismo a un inmueble que reúna las características adecuadas para ello, encontrándose actualmente un procedimiento administrativo en marcha para tal finalidad

Así mismo, se prevé el traslado de los trabajadores y trabajadoras albergados en las instancias administrativas a la Sagrada Familia, para evitar que padezcan las inmisiones de ruidos, polvos y otras molestias procedentes de una obra de tal envergadura.

Se han consignado en el presupuesto cantidades para afrontar en el año 2021 el traslado.

3. Presupuesto destinado a Centros de Gestión Propia y a la Unidad Orgánica:

En el marco del Convenio de Cooperación, se financia el módulo social de las 70 plazas de psicogeriatría del Hospital Febles Campos, además de las 198 plazas hospitalarias de larga estancia de la Santísima Trinidad (99) , Nuestra Señora de Los Dolores (99), Centro Ocupacional Valle Colino (120) y Centro Ocupacional Los Verodes (44). Esta financiación se destina al Capítulo I de cada uno de los centros.

Asimismo, en la presente anualidad se incluye una partida específica de 250.000 €, para gastos derivados de la situación de alarma sanitaria, a través de los cuales se implementarán medidas de prevención y protección ante la Covid 19 en los centros y equipamientos de gestión propia.

4. ***Anillo Insular de Políticas Sociales***:

En referencia a la gestión de los proyectos enmarcados en el Anillo Insular de Políticas Sociales, se prevé para 2021 la consolidación de la financiación inicial, así como la incorporación de 12 nuevos proyectos dentro de este marco de actuaciones, financiado íntegramente por este Organismo Autónomo.

En consecuencia, se mantiene el aumento de 717.500€ de 2020, al objeto de paliar los efectos producidos por la pandemia del COVID19 y por añadidura, 1.126.869 € fruto de nuevos proyectos que se suman a los anteriores y amplían con ello la red de servicios a nivel insular. De este modo, la financiación prevista para 2021 asciende a 4.509.338€, continuando así con la finalidad de prestar una atención de calidad desde el ámbito preventivo a las personas que requieren una atención especializada de la isla de Tenerife.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 14 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

5. ***Otros Proyectos***:

Mantenimiento del Proyecto Roble (Piso para personas sin hogar convalecientes), la prestación de este servicio la desarrolla la Entidad Cruz Roja Española, cuya financiación asciende a 287.000€.

Puesta en marcha de nuevo servicio destinado a la evaluación y seguimiento de la calidad en la atención prestada desde la Red Insular de Recursos Sociosanitarios de Atención a Personas con Discapacidad y Personas Mayores, dependientes de la UADEP, con un importe total 146.000 €.

Asimismo, se desarrollará una línea de subvención dirigida a "Acciones formativas en el ámbito sociosanitario" con una financiación de 9.000€.

3.2.2. Unidad de Infancia y Familia

El presupuesto de la Unidad de Infancia y Familia del IASS asciende para el año 2021 a la cantidad de **29.780.537 Mill. €,** con un ligero incremento del 0,7% respecto a presupuesto del año anterior

De esta manera, se afianzan las partidas presupuestarias consignadas en el ejercicio 2020 para atender a los compromisos alcanzados por el Cabildo Insular de Tenerife en el seno de la FECAI en lo que respecta a la atención a las personas migrantes, centrándose en los recursos vinculados a los Centros de Atención a Menores Extranjeros No Acompañados (CAI-CAME y CAME), a partir de la crisis migratoria originada a partir del verano del 2018 y que se ha visto agravada, de manera significativa, durante el segundo semestre del año 2020.

Actualmente, la red de acogimiento residencial dirigida a este colectivo cuenta con 4 CAME y 3 CAI-CAME, además de un DEMENAT (Dispositivo de Emergencia para MENA.

Por su parte, el presupuesto da continuidad a los dos grandes ejes estratégicos de la Unidad: el **Programa de Promoción y Prevención** y el **Programa de Acogimiento Residencial**

El **Programa de Promoción y Prevención** integra todas aquellas acciones y propuestas de los servicios insulares centrados mayoritariamente en la prevención primaria (concienciar a la población en general en los factores que promueven el maltrato infantil, etc.); y secundaria, orientada a trabajar con aquellos colectivos familiares y de la infancia que se encuentran expuestos a una mayor vulnerabilidad social, o se encuentran en una situación de riesgo.

- Promoción de los derechos de la infancia. A través del Servicio Insular de Promoción del Bienestar Infantil, se desarrollan diversas actividades formativas reflejadas en el proyecto "@conmivozmisderechos".

- Promoción de proyectos como abordar la brecha digital, la lucha contra la violencia de género y la educación en valores sociales como la no discriminación, la igualdad, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia, el respeto, etc.

- Promoción y prevención en el buen uso de las TIC en la infancia y la adolescencia.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 15 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

- Continuar impulsando las líneas de trabajo vinculadas a las Ludotecas. Una posible propuesta de actuación, es seguir actualizando las actividades lúdicas desde una perspectiva educativa en base a las últimas aportaciones en el terreno de las TIC.

- Promover el apoyo a los Servicios de Día siguen representando una línea de actuación de primer orden en cuanto supone un recurso en gran medida destinado a aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentran declarados en situación de riesgo y por consiguiente en riesgo de exclusión social; posibilitando trabajar todos aquellos aspectos o temas problemáticos y considerados de riesgo centrados en la familia y en los menores; ayudando en un alto porcentaje a evitar una medida de declaración provisional de desamparo. Los Servicios de Día que mantienen actualmente un convenio con el IASS serían Matilde Téllez (Puerto de la Cruz); y, desde el año 2016, contamos con la apertura de un Servicio de Día en el municipio de Guía de Isora, de gestión municipal. Así como el Servicio de Día del Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo, en el municipio de La Laguna.

- Conviene resaltar por su especial relevancia, el ámbito de las diferentes propuestas de formación y participación dirigidas tanto al personal técnico de la UOIF; así como al personal técnico y educativo que desarrolla su labor en la red de acogimiento residencial en los centros propios del IASS y de las entidades colaboradoras. A estos se añaden el personal técnico del área social de los municipios, y en particular con los vinculados a los que desarrollan su labor en el ámbito del sistema de protección infantil.

- Otro aspecto a destacar sin duda, son las líneas de trabajo orientadas al proceso de evaluación de los servicios especializados en el contexto de la prevención y la intervención de la protección a la infancia y la familia, así como la implementación del Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2018-2021; y continuación de la Guía de Atención Municipal a la Protección a la Infancia, el desarrollo de la Parentalidad Positiva como elementos transversales a los proyectos, programas y acciones desarrolladas por la UOIF.

El **Programa de Acogimiento Residencial** incluye aquellas iniciativas encaminadas a responder de manera adecuada, en base a necesidades de carácter preventivo o de respuesta a las demandas psicosociales, educativas, sociales, económicas, etc. de colectivos y/o de familias, niños, niñas y adolescentes que requieren de una atención más específica por especial vulnerabilidad. A continuación se enumeran algunas de las acciones que se encuentran dirigidas mayoritariamente a los menores declarados en situación de desamparo

- Recursos específicos dirigido a la **atención de Menores Extranjeros No Acompañados** (3 CAI-MENA y 4 CAME), además de las plazas ocupadas en el resto de la red de acogimiento residencial, **6.688.407,63 €.**

- Convocatoria de **Ayudas Económicas de Emergencia Individuales destinadas a Usuarios/as de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS** para el ejercicio 2021. Este tipo de convocatorias suponen una aportación puntual para paliar en cierta medida la situación de vulnerabilidad y exclusión social, existiendo la posibilidad de incrementar la cuantía actual de **50.000,00 €.**

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 16 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

- Prórroga del **Acuerdo Marco en Acogimiento Residencial,** para los **Centros de Edades Verticales (CEV)** y los **Centros Especializados en Adolescentes (CEV).**

- Equipos de **Intervención Especializada en Menores y Familias** centrados en atender la demanda de atención psicológica, educativa y social altamente especializada requerida desde el ámbito de acogimiento residencial y desde el ámbito municipal, con un presupuesto de **1.472.573 €.**

- Continuación del Servicio de Adicciones, a través de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel para la atención a adolescentes en acogimiento residencial que presentan problemas de consumo de tóxicos, con capacidad para la atención especializada de veinte menores.

- Continuación de los centros especializados, en este caso el **Centro Terapéutico Cango**, para atender la demanda de atención directa con capacidad de diez plazas en acogimiento residencial, e indirecta mediante asesoramiento y formación a menores y equipos educativos de Centros.

- Continuación de la **red de Pisos Tutelados** (cuatro pisos), con capacidad para la atención de jóvenes que tras cumplir mayoría de edad, deben abandonar el centro de protección, ubicándolos en núcleos poblacionales que faciliten la inserción socio-laboral.

- Centros de Día Terapéuticos (CDT), para atender y dar respuesta a las necesidades específicas de los menores declarados en desamparo con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años. En la actualidad se cuenta con tres CDT, uno en la zona metropolitana, otro en la zona sur de la isla y otro en la zona norte.

Por otro lado, se incrementa la partida para el alquiler del inmueble del CAI de Los Baldíos y su incremento en base al IPC, etc. Además, se mantiene el presupuesto destinado a equipamiento para los centros propios (Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal Nª Sª de La Paz).

3.2.3 Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas

En el año 2021, el presupuesto de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas de la UISRE ascenderá a la cantidad de **3.288.264 M€**, lo que supone un incremento del 3,6% respecto al presupuesto del año anterior. No se incluye el Programa de Turismo Social en el presente presupuesto, como consecuencia de la situación global de la pandemia de la COVID, así como la situación económica insular,

Se consigna en el presupuesto de esta Unidad para 2021 los créditos necesarios para la puesta en marcha de un **ambicioso proyecto destinado a favorecer que las personas que así lo decidan, puedan permanecer en sus domicilios y/o entorno familiar, durante todo su ciclo vital**, recogiendo las pautas establecidas en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS). Esta estrategia ha sido concebida como una oportunidad para integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados, proponiendo el desarrollo progresivo de intervenciones

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 17 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

dirigidas a prevenir las enfermedades, lesiones y la discapacidad, y caracterizada por su abordaje integral y por entornos, su enfoque positivo y poblacional . Además de mantener una perspectiva de curso vital, y ello con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Se mantiene en el presupuesto el Proyecto **destinado a optimizar el uso de medicamentos en personas con dificultad de acceso a la oficina de farmacia firmado con el Colegio Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife**.

Se incluye, también, en el presupuesto de esta Unidad las cuantías destinadas al desarrollo de las actuaciones enmarcadas en el **I Plan Insular de Drogodependencias y otras Adicciones**, que abarca proyectos y acciones para cada una de las Áreas (prevención y sensibilización, formación, coordinación,…) y Ámbitos (educativo, ocio y tiempo libre, comunitario,…). El Programa Insular de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias, a través del cual se firman Convenios con los ayuntamientos de la Isla de menos de 20.000 habitantes, como instrumentos que permiten desarrollar proyectos municipales que den cumplimiento a los objetivos planteados y que ayude a impulsar un modelo insular común de promoción de la salud y prevención comunitaria de las drogodependencias y otras adicciones.

El Proyecto **"Empápate",** proyecto preventivo de promoción y educación para la salud, que se dirige a la población de 14 a 30 años de la Isla, se propone facilitar a los participantes información y formación, potenciar y apoyar la participación activa de los jóvenes, desarrollar su capacidad crítica y el que adquieran criterios propios ante el consumo, fomentando relaciones y redes sociales saludables y generando modelos positivos entre iguales en sus espacios de socialización, y su Plan de Comunicación, a través del cual se elaboran campañas de comunicación e influencia social, partiendo de los y las jóvenes como protagonistas, que den cumplimiento a los objetivos que el Plan Insular persigue para este ámbito de actuación.

Se mantendrá el esfuerzo para financiar los **Proyectos de Empleo** destinados a la integración sociolaboral de colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social, que presentan dificultades para acceder al trabajo, así como para mantenerlo. Para ello, se incorpora la orientación, la formación laboral y la prospección y captación de empresas como ejes esenciales de la planificación y ejecución de los programas. Esta línea de intervención se desarrolla en tres ámbitos diferenciados, según la finalidad perseguida y la fuente de financiación:

- Proyectos subvencionados con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Proyectos para la inserción laboral y formación para la empleabilidad de los usuarios de los Recursos propios del IASS, con cargo al presupuesto propio del Organismo.

La finalidad consiste en lograr la inserción laboral de los participantes desempleados, tanto cualificados como de baja cualificación, mediante la definición de itinerarios formativos individualizados y profesionalizadores, y abarca el periodo de tiempo que se requiere para prepararse, buscar y adaptarse a una nueva ocupación laboral. Las áreas personal, vocacional y laboral de los participantes conforman la disposición y el nivel de empleabilidad para lograr la integración laboral. De ahí, que se cuente con equipos especializados en orientación laboral e intervención socioeducativa potenciadores del cambio y de la mejora profesional.

Por su parte, el Programa de Exacogidos del Hogar Sagrada Familia contará con el presupuesto para la cobertura de las necesidades específicas de los usuarios con discapacidad, que precisan de apoyo material y de atención personal para lograr su máximo nivel de desarrollo, autonomía e inclusión social.

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 18 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

Para ello, desde la UISRE se conceden ayudas económicas de carácter especial a las personas incluidas en el Programa, en concepto de alojamiento y manutención, que complementan sus ingresos y favorecen la convivencia y la protección de las Familias o Fundaciones Tutelares por las que se encuentran acogidos.

Estas ayudas económicas se acompañan del asesoramiento profesional en los procedimientos de incapacitación judicial, del apoyo a las familias en relación a los aspectos personales y sociales de los beneficiarios susceptibles de mejora, y de la intervención individual que atiende a las diferentes áreas: vivienda, trabajo, economía, educación, accesibilidad, ocio y cultura y familia, para incrementar los niveles funcionales y el ajuste al medio social. Desde este Programa, se tiene como objetivo final asegurar la protección y lograr la promoción de las personas con discapacidad atendidas.

Se mantendrá la partida destinada a la adquisición de Bonos Sociales de Transporte, para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus Organismos públicos dependientes, para su reparto de forma gratuita a personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla. Podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas de bajos recursos económicos que debido a una situación de necesidad social de carácter individual o familiar, no cubierta suficientemente por otros Servicios o Entidades, requieran un apoyo para el traslado, bien sea por motivos médicos (tratamientos, rehabilitación, metadona, etc.), por estudios, por solicitud de asistencia jurídica gratuita, por desplazamientos a juzgados como consecuencia de citaciones judiciales, etc., siempre estando informada la situación de necesidad por un/a trabajador/a social municipal.

Se incluyen también las partidas necesarias para poder prestar apoyo técnico al resto de Unidades en el ámbito del diseño de imagen institucional y la identidad corporativa, combinando el conjunto de piezas que constituyen y dan soporte a mensajes explícitos, como identificadores visuales, imagen de eventos, soportes gráficos, material promocional, publicaciones, gráfica de entorno, etc.

Respecto a gasto de inversión, se incluyen los créditos para atender la redacción del proyecto y la habilitación de la oficina de atención al mayor.

3.2.4. Unidad de Violencia de Género

Para el año 2021, el presupuesto de la Unidad Orgánica de Violencia de Género aumenta en un 15,3% respecto al ejercicio anterior, pasado de 8.345.780 € a **9.620.704 €**. El incremento es de 1.274.924 € y tiene su origen en:

- Previsión de incremento al alza de las cantidades necesarias para la licitación del Dispositivo DEMA – CAI en 2021, teniendo en cuenta el incremento de las situaciones de violencia en esta época intrapandemia, así como la apertura de una nueva casa de acogida en el marco de esta licitación, con un coste estimado de 441.733 €.
- Previsión de incremento al alza de los Servicios Insulares de Atención Especializada a Víctimas de Violencia de Género conforme a la licitación del dispositivo en 2021, con un importe estimado de 3.610.024 € para atender al refuerzo de la red de oficinas

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 19 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

así como al incremento de los y las profesionales al servicio de la ciudadanía, reduciendo el tiempo de espera pen la Red.

- Consolidar la puesta en funcionamiento del Piso para Mujeres Víctimas de Trata y en situación de prostitución cuya apertura ha tenido lugar en julio de 2020 mediante una aportación dineraria con cargo a los Fondos del Pacto de Estado. Para el 2021, está la planificada la continuidad de dicho recurso, a través del otorgamiento de una subvención directa cuyo importe asciende a 255.360 € a la Fundación Hermanos de la Cruz Blanca.

Respecto al **Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Tenerife para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las víctimas de violencia de género en la isla de Tenerife para el período 2019 -2022**, para el año 2021, está previsto en el Convenio de Colaboración que la financiación de los servicios y recursos insulares que forman parte del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género ascienda 6.345.928€.

En definitiva, los objetivos y líneas de actuación de la Unidad para 2021, con reflejo en este presupuesto, son:

1. Continuidad y creación de Servicios de Estancia Corta, Media y Larga Estancia integrantes de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las víctimas de Violencia de Género, incluyendo la continuidad del Piso para mujeres víctimas de trata o en situación de prostitución puesto en funcionamiento en el segundo semestre de 2020, así como las mejoras introducidas en los convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos, en los que por primera vez se ha incluido una cantidad económica para gastos de equipamiento
2. Potenciar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres víctimas de la violencia de género a través del fortalecimiento de las acciones orientadas al acceso a una vivienda y a un empleo por parte de las mujeres víctimas de violencia de género, articulando además medidas que faciliten la conciliación familiar y la empleabilidad

3.3 Análisis de ingresos

Si bien el informe económico-financiero que se acompaña, detalla de forma más precisa las previsiones de ingresos, se quiere destacar lo siguiente:

Los ingresos para el ejercicio 2021 ascienden a un total de **234.832.335,24 euros.**

El capítulo III- Tasas y otros ingresos ascienden a 13.233.838 euros y supone el 5,6% del presupuesto de ingresos. Los recursos provienen fundamentalmente, por un lado, del Servicio Canario de Salud en un 48 % a través de Conciertos y facturación de estancias hospitalarias, así como para la financiación de los servicios prestados a las áreas de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica, y por otro, de la aportación de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia en un 50%.

El capítulo IV- Transferencias corrientes, asciende a 187.962.426 euros, y supone el 80% del presupuesto de ingresos. De este importe, prácticamente todas (el 99,6%) provienen del Cabildo, 187.291.250,6 €.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 20 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

Estas transferencias del Cabildo se pueden agrupar en tres categorías:

1) La aportación del Cabildo para cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 73.075.467€, cifra ésta que supone un 31 % del presupuesto de ingresos.

2) Las aportaciones del Cabildo para afrontar los convenios y asimilados que éste tiene concertados:
   - Convenio para cubrir la prestación de servicios en situación de dependencia, por importe 92.607.180 euros. En esta aportación se incluye la propia de la Corporación como la proveniente de la Comunidad Autónoma.
   - Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de 7.675.659 euros. En esta aportación se incluye tanto la propia de la Corporación Insular como la proveniente del Instituto Canario de Igualdad.
   - La aportación del Cabildo para cubrir el Anillo Insular de Políticas Sociales por importe de 4.509.337,60 euros.
   - La aportación del Cabildo para cubrir la atención a los Menores Inmigrantes no acompañados, 6.688.407 euros.

3) Las aportaciones específicas del Cabildo para cubrir diferentes proyectos por importe de 2.735.200 euros, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Proyecto Mayores en domicilio, de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, 1.500.000 euros, gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 159.200 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico y sistemas de información, 380.000,00 euros; proyecto de evaluación y calidad en dependencia, 146.000 euros, proyectos de modernización 100.000 euros, y gastos derivados del COVID-19, 250.000 euros.

El capítulo V – Ingresos patrimoniales, asciende a **30.050 euros.** Supone un 0,01% del presupuesto total de ingresos.

Tanto el capítulo III, como el IV y el V de ingresos, van a financiar la totalidad de los gastos de capítulo I (personal), II (bienes y servicios), III (Intereses) y IV (Transferencias corrientes), que suponen el 86 % del total del presupuesto.

El capítulo VII- Transferencias de capital, supone el 13,8% del presupuesto de ingresos y alcanza los **32.406.021,64 euros,** siendo la procedencia de los recursos íntegramente del Cabildo Insular de Tenerife. Este capítulo va a financiar inversiones y transferencias de capital del presupuesto de gastos por el mismo importe. Se desglosa en las siguientes aportaciones:

DOCUMENTO
Otros: **Memoria Presupuesto IASS 2021 aprobado Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JQP9I-PCXAJ-L36UZ**
Página 21 de 21

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS.Firmado 30/12/2020 18:23

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 18:23

1) Aportación de capital para la mejora de los edificios del IASS, así como de reposición y mejora de su equipamiento: 4.297.086 euros.
2) Infraestructuras Sociosanitarias: 25.295.143,14 euros.
3) Gastos de amortización Convenio Dependencia: 658.657,50 euros.
4) Gastos de amortización edificio Servicios Centrales del IASS: 621.135 euros.
5) Destinadas a concesión de transferencias de capital: 1.234.000 euros.
6) Aportación específica de capital destinada al proyecto de habilitación de la oficina de atención al mayor: 300.000 euros.

El capítulo VIII- Activos Financieros, representa el 0,51 % del total del presupuesto y alcanza 1.200.000 euros, igual que en años anteriores. Esta cifra viene constituida por el importe de los reintegros de anticipos de nóminas al personal y que se consigna por igual cuantía en el presupuesto de gastos.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar a los Sres/as. Consejeros/as la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de cada uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los objetivos del IASS para el ejercicio 2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

3.

Informe Económico Financiero

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO IASS 2021

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El presupuesto d ingresos del IASS para el próximo ejercicio 2021, asciende a un total de **234.832.335,24 euros**, respondiendo los mismos al siguiente detalle:

- **Capítulo III- Tasas y otros ingresos 13.233.838 euros**.

Este capítulo supone un 5,6 % respecto al total de ingresos, y su importe resulta fundamentalmente por:

1.-Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores y Hospital Santísima Trinidad. Las previsiones de ingresos por estos conceptos, que ascienden a 5,3 millones de euros y suponen un 40% del total del capítulo, han sido calculadas en función de la media de los tres últimos ejercicios.

Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al "Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife", suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias de los pacientes en el Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores.

2.-Consignación de la previsión de aportación de las aportaciones de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia, correspondiente a las plazas de gestión indirecta, que asciende a 6,6 millones de euros y supone un 50 % del total del capítulo.

El desglose por conceptos del capítulo 3 de ingresos es el siguiente:

- Concepto 1I. 310.01: 2.757.032 euros. Se recoge la cifra en concepto de facturación de estancias del Hospital Febles Campos.
- Concepto 1J.310.02: 1.529.410 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna.
- Concepto 1K.310.02: 1.020.142 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 2 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

- Se consigna la cantidad de 12.296 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 00.311.01, obtenida en función de la media de derechos reconocidos de los últimos tres años.
- Asimismo, se ha previsto 625.000 euros (concepto 00.399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria prestará al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y el IASS.
- La previsión de aportación de las personas usuarias de las plazas propias de dependencia, esto es, Psicogeriatría y Centro de estancias diurnas Nuestra Señora de Los Dolores, se consigna en los conceptos 1I.310.02 (240.334 euros) y 1J.310.02 (7.685 euros).
- Se ha consignado un total de 110.713 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 00.389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 00.389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 00.389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos tres ejercicios.
- Se ha consignado el concepto 00.399.00 (Otros ingresos diversos) con 49.121 euros, obtenida a partir de la media de derechos reconocidos por este concepto en los últimos tres años.
- Se consigna en el concepto 00.399.06 (ingresos por anuncios) la cantidad de 1.203 euros, cifra obtenida sobre la media de los tres últimos ejercicios.
- Se han consignado en el concepto 00.399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 134.000 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, al amparo de la modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, formalizado en el ejercicio 2018.
- Al igual que en el ejercicio anterior, se consigna en el concepto 00.399.07 (Otros ingresos diversos) la cifra de 6.670.340 euros, como previsión de ingresos en concepto de aportación de las personas usuarias de dependencia que ocupan plazas de gestión indirecta, cifra calculada en base a la media de los últimos tres ejercicios.
- Se han consignado en los conceptos 00.392.11 (Recargo de apremio) y 00.393.00 (Intereses de demora) la cantidad de 6 euros en cada uno.

- **Capítulo IV.- Transferencias corrientes 187.962.425,60 euros.**

Este capítulo supone el 80% del total de ingresos, estando compuesto fundamentalmente por aportaciones de la Corporación Insular.

1.- APORTACIONES CORRIENTES CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- 00.400.00: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 73.045.467 euros, cifra ésta que supone un 31 % del presupuesto total de ingresos y un 39 % sobre el total del presupuesto del capítulo (IV). Se incrementa en 3.293.565,51 euros respecto al importe inicial del

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 3 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

ejercicio 2020, principalmente para financiar el crecimiento del importe del capítulo I de gastos.

- 00.400.14: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a situaciones de violencia de género, por importe de 7.675.659 euros, que supone un 3 % del presupuesto de ingresos. Este importe se compone de la anualidad establecida en el Convenio de cooperación suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Canario de Igualdad para el periodo 2019-2022, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, que asciende a 6.345.928 euros, más un importe adicional que aporta el Cabildo para cubrir el incremento de las nuevas licitaciones en marcha, así como la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos.

	Aportación ICI	**Aportación CIT**	**Total**
Convenio ICI-CIT. Anualidad 2021	2.553.130,35	3.792.797,73	6.345.928,08
Aportación adicional CIT 2021		1.329.730,92	1.329.730,92
Total financiación 2021	2.553.130,35	5.122.528,65	**7.675.659,00**

Esta aportación específica para la Red de Violencia de Género incluye tanto la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife como la de la Comunidad Autónoma, que refleja la Corporación en su Presupuesto de ingresos.

- 00.400.16: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, para financiar los gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de 92.607.180 euros. Supone un 49% del total de ingresos previstos en el capítulo IV, y respecto al total de ingresos, supone un 39%. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 5,8 millones de euros, motivado por el incremento de los precio plaza día establecidos en la Adenda Segunda al Convenio de cooperación con la Comunidad Autónoma, que actualmente está en fase de tramitación, y con el objetivo de formalizarla en este ejercicio 2020.
  Esta aportación no incluye el importe correspondiente a las aportaciones de las personas usuarias, que se consigna en el capítulo 3 de ingresos.

  El resumen de los gastos a financiar por esta aportación específica es el siguiente:

  1.- La parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto a:

  1.a.- Módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en la Adenda Segunda al Convenio de Cooperación, actualmente en tramitación. En el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social. Se descuenta de este importe la aportación de las personas usuarias en el caso del área de mayores.

  Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 4 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

plazas de psicogeriatría, gastos (del capítulo I) que están financiados por la aportación genérica para gastos corrientes.

1.b.- Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores "con amortización" (capítulo III de gastos): Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos, Tejina y Santa Cruz.

1.c.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto. Asimismo, las diferencias de precios en el servicio de atención domiciliaria a personas mayores, incluido dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal.

2.- El importe a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2020, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en la Adenda Segunda al Convenio de cooperación, actualmente en tramitación.

2.a. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50%, y en el área de discapacidad, un 66,03% del total de dicho módulo. Y en lo que respecta al módulo sanitario, módulo de empleo, promoción de la autonomía personal, servicio de transporte y servicio de teleasistencia, la financiación corresponde íntegramente a la Comunidad Autónoma.

2.b.- Porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

2.c.- Gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas "con amortización" se refiere.

A modo de resumen, esta aportación (concepto de ingresos 00.400.16) vendría a financiar los siguientes gastos:

Concepto	Importe
Área de discapacidad	38.611.999,56
Área de mayores	36.332.473,66
Promoción de la autonomía personal	7.917.723,28
Diferencias de precios (plazas c.a.)	932.631,50
Servicio de transporte	3.560.722,00
Servicio de teleasistencia	247.104,00
Total gastos capítulo II	87.602.654,00
Gastos de amortización (cap.VI)	658.657,50
Gastos financieros (cap.III)	662.527,50
Plazas propias_Psicogeriatría (cap.I)	1.443.928,00
Plazas propias_HNSLD-HST (cap.I)	1.819.455,00

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 5 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

Contratación personal valoración (cap.I)	419.958,00
Total gastos:	**92.607.180,00**

- 00.400.17: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife para financiar el Anillo Insular de Políticas Sociales 4.509.337,60 euros, que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 1.109.337,60 euros.
- 00.400.18: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 2.735.200 euros, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Proyecto Mayores en domicilio, de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, 1.500.000 euros, gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 159.200 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico y sistemas de información, 380.000,00 euros; proyecto de evaluación y calidad en dependencia, 146.000 euros, proyectos de modernización 100.000 euros, y gastos derivados del COVID-19, 250.000 euros.

- 00.400.22: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 6.688.407 euros, destinada a financiar los recursos para la atención a menores inmigrantes.

Todas las aportaciones corrientes del Cabildo Insular de Tenerife ascienden a 187.291.250,60 euros, lo cual supone un 80% sobre el total de ingresos y un 99% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un 6,25% el incremento sobre el ejercicio 2020 (importe inicial 2020: 176.270.105,83 euros).

2.- OTRAS APORTACIONES:

- Aportación de la Comunidad Autónoma, correspondiente al Fondo de emergencia social de ayudas para víctimas de violencia de género (concepto 02.451.02), por importe de 147.000 euros (aportación del Instituto Canario de Igualdad). Se ha consignado la misma cantidad otorgada en el ejercicio 2020, no obstante, queda condicionada su disponibilidad a la aprobación del correspondiente compromiso de aportación (otorgamiento de la aportación dineraria).

- 00.450.80: Otras subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a 524.175,00 euros. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la media de los tres últimos ejercicios.

- **Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 30.050,00 euros.**

- 00.541.00: Arrendamientos de fincas urbanas: se consigna la cantidad de 18.000,00 euros, como previsión de ingresos anuales, correspondientes al convenio de colaboración suscrito con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 6 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores.

- 00.559.00: Otras concesiones y aprovechamientos. Se ha consignado la cifra de 12.050 euros, correspondiente a la cantidad contemplada en el contrato de explotación de las máquinas expendedoras de los centros del IASS.

- **Capítulo VII.- Transferencias de capital 32.406.021,64 euros.**

Este ingreso supone el 13,8 % del total del presupuesto de ingresos y está financiado por la Corporación Insular, si bien se incluyen 12,5 millones de euros procedentes de la Comunidad Autónoma derivados de la reprogramación de anualidades establecidas en la Adenda tercera del Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017, cantidad que se consigna en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación, pero que se aporta al Organismo a través de aportación específica.

Experimenta un incremento del 54% respecto al ejercicio anterior, motivado por la anualidad 2021 del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias.

Este capítulo de ingresos viene a financiar el capítulo VI y VII del presupuesto de gastos (33.064.679,14 euros), correspondiendo la diferencia (658.657,50 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (00.400.16: Transf. Corr. Cabildo Dependencia.).

Se desglosa este capítulo en diferentes conceptos de ingresos que a continuación se detallan:

- 00.700.00: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital: 4.297.086 euros. Esta aportación viene a financiar los gastos derivados del equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento.

- 00.700.20: Aportación de capital para infraestructuras sociosanitarias: 25.295.143,14 euros. Corresponde a la anualidad 2021 establecida en la Adenda Tercera del Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017, y contempla tanto la aportación propia de la Corporación Insular con la parte a financiar por la Comunidad Autónoma.

- 00.700.21: Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para subvenciones: 1.234.000 euros. Se trata de la financiación del capítulo 7 de gastos, por el mismo importe.

- 00.700.22. Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de amortización: 621.135 euros. Gastos de amortización derivados del contrato de

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI**
Página 7 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05
2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
30/12/2020 14:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, en la parte correspondiente al edificio de los Servicios Centrales del IASS.

- 00.700.23. Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los operadores, relativos a las plazas del área de mayores incluidas en el Convenio de Dependencia suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, denominadas "con amortización", por importe de 658.657,50 euros.

- 00.700.24. Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 300.000 euros, destinada a la habilitación de la oficina de atención al mayor, cuyo presupuesto de gastos se enmarca dentro de la Unidad de Intervención Social. Esta aportación supone una modificación al alza de las transferencias de capital a favor del Organismo Autónomo respecto del proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Rector del IASS, y fue acordada en el Consejo de Gobierno Insular del pasado 3 de diciembre de 2020.

- **Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.**
- 00.831.01: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las operaciones de crédito, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2021 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Informe: **Presupuesto 2021 aprobado por Pleno 29.12.2020**		
OTROS DATOS Código para validación: **A8XA1-NXJL9-H73KI** **Página 8 de 8**	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:05 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 30/12/2020 14:26	ESTADO **FIRMADO** 30/12/2020 14:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4.

Presupuesto de Ingresos y Ga

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Ga

1.
Resumen por Capítulos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2021

GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

C A P I T U LO	PPTO. GASTOS	% s/Ppto	PPTO. INGRESOS	% s/Ppto
1 GASTOS DE PERSONAL	59.615.465,00	25,39%		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.092.251,50	56,25%		
3 GASTOS FINANCIEROS	863.700,00	0,37%		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.996.239,60	3,41%		
6 INVERSIONES REALES	31.830.679,14	13,55%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.234.000,00	0,53%		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,51%		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			13.233.838,00	5,64%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			187.962.425,60	80,04%
5 INGRESOS PATRIMONIALES			30.050,00	0,01%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			32.406.021,64	13,80%
8 ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,51%
SUMA TOTAL	**234.832.335,24**	**100 %**	**234.832.335,24**	**100 %**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Ga

2.
Presupuesto Ingresos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2021
RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

	SUBCONCEPTO			IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31101	SERV.ASISTENC.-TASAS RESPIRO FAMILIAR	12.296,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38900	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	8.816,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38901	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	81.839,00	0,03%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38902	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	20.058,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39211	RECARGO DE APREMIO	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39300	INTERESES DE DEMORA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	49.121,00	0,02%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	625.000,00	0,27%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	134.000,00	0,06%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39905	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS ELECTRICIDAD VARIAS RESIDENCIAS	76.550,00	0,03%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39906	OTROS INGRESOS DIVERSOS. ANUNCIOS	1.203,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39907	OTROS INGRESOS DIVERSOS. APORTACIÓN USUARIOS DEPENDENCIA	6.670.340,00	2,84%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31001	SERVICIOS HOSPITALARIOS. CONCIERTOS SCS	2.757.032,00	1,17%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31002	SERVICIOS HOSPITALARIOS. HNSLD.HST	240.334,00	0,10%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1.529.410,00	0,65%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31002	SERVICIOS HOSPITALARIOS. HNSLD.HST	7.685,00	0,00%
UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	1K	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1.020.142,00	0,43%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**13.233.838,00**	**5,64%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	40000	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS CORRIENTES	73.075.467,00	31,12%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40014	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	7.675.659,00	3,27%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40016	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	92.607.180,00	39,44%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40017	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	4.509.337,60	1,92%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40018	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.735.200,00	1,16%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40022	TRANSF.CORR.CABILDO. MENORES INMIGRANTES	6.688.407,00	2,85%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02	45102	DE ORG.AUT. Y AGENCIAS. CCAA. ICI	147.000,00	0,06%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04	45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	524.175,00	0,22%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**187.962.425,60**	**80,04%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	18.000,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	12.050,00	0,01%
INGRESOS PATRIMONIALES				**30.050,00**	**0,01%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	70000	TRANSF. CABILDO PARA GASTOS DE CAPITAL	4.297.086,00	1,83%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70020	TRANSF. CAPITAL CABILDO. INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	25.295.143,14	10,77%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70021	TRANSF. CAPITAL CABILDO. SUBVENCIONES	1.234.000,00	0,53%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70022	TRANSF. CAPITAL CABILDO. GASTOS AMORTIZACIÓN	621.135,00	0,26%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70023	TRANSF. CAPITAL CABILO. GASTOS AMORTIZACIÓN C.DEPENDENCIA.	658.657,50	0,28%
INGRESOS GENÉRICOS	00	70024	TRANSF.CAPITAL CABILDO. OFICINA ATENCIÓN AL MAYOR	300.000,00	0,13%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**32.406.021,64**	**13,80%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	83101	REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,51%
ACTIVOS FINANCIEROS				**1.200.000,00**	**0,51%**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**234.832.335,24**	**100%**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4. Presupuesto de Ingresos y Ga

3.
Presupuestos Gastos

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			**181.123.721,69**
1A	**211**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,32
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,60**
	Total Programa	**1A 211 UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,60**
1A	**221**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.687,12
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.694,85
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	15.429,15
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**25.811,12**
	Total Programa	**1A 221 UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**25.811,12**
1A	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.941,12
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.387,64
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.433,92
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.893,44
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	637,20
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	735.176,22
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,51
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	909.310,96
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	82.916,23
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	159.752,96
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	159.966,62
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	4.244,46
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	94.031,59
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.046,36
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.127,04
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	712.273,41
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.901.530,70**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.760,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	79.750,80
	22101	AGUA	1.200,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	400,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.000,00
	223	TRANSPORTES	3.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	350,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	100,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	34.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	156.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**370.760,80**
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	170.120,00
	625	MOBILIARIO	1.660,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**471.780,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	120.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.100.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.220.000,00**
Total Programa	**1A**	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**4.964.071,50**
Total Orgánica:	**1A**		**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**5.033.473,22**
1B	**231**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.862.526,59
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	8.147.788,02
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	11.925.130,55
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.935.445,16**
	310	INTERESES	663.000,00
	Total	**GASTOS FINANCIEROS**	**663.000,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.317.315,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**INVERSIONES REALES**	**1.317.315,00**
Total Programa	**1B 231**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES**	**45.915.760,16**
Total Orgánica:	**1B**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES**	**45.915.760,16**
1C 231		**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.032.382,00
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	3.762.562,69
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	27.817.054,87
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**38.611.999,56**
Total Programa	**1C 231**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD**	**38.611.999,56**
Total Orgánica:	**1C**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD**	**38.611.999,56**
1E 231		**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	17.604,24
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	13.010,14
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.610,72
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.673,60
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.758,08
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.762.882,67
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.406,91
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	612.380,96
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	271.683,96
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	417.577,20
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	377,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	482.460,15
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	15.947,42
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	180.871,60
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.143.767,34
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.958.012,88**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	23.897,50
	22101	AGUA	12.000,00
	22102	GAS	60.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.800,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	30.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	30.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
	223	TRANSPORTES	264.989,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00
	22701	SEGURIDAD	103.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	21.000,44
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**799.386,94**
	635	MOBILIARIO	77.501,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	730.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**807.501,00**
Total Programa	**1E**	**231**	**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**6.564.900,82**
Total Orgánica:	**1E**		**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**6.564.900,82**

1F 231 UAD-C.O. LOS VERODES

13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	149.140,46
13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	53.474,67
13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	29.839,05
13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	14.164,62
13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	15.213,54
13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	114,80
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.710,64
16000	SEGURIDAD SOCIAL	90.551,47

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**365.209,25**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	500,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	300,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	257,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	400,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00
	22101	AGUA	4.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	200,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.000,00
	223	TRANSPORTES	800,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.600,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.200,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.057,00**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	55.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**55.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
	635	MOBILIARIO	8.210,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**28.210,00**
Total Programa	**1F**	**231**	**UAD-C.O. LOS VERODES**	**527.476,25**
Total Orgánica:	**1F**		**UAD-C.O. LOS VERODES**	**527.476,25**

1G 231 UAD-CAMP LA CUESTA

212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.800,00
213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	800,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.439,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.732.134,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.744.173,00**
Total Programa	**1G 231**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.744.173,00**
Total Orgánica:	**1G**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.744.173,00**
1H 211		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.580,89
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**47.171,48**
Total Programa	**1H 211**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**47.171,48**
1H 221		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	681,52
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.649,64
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.792,17
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.123,33**
Total Programa	**1H 221**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**7.123,33**
1H 231		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	200.866,60
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,51
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	244.492,25
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	15.002,11
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	23.558,00
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	29.970,80
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.684,02
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	43.249,18
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	169.356,86
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**730.571,35**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,20
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	800,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	50,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	257,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
	22101	AGUA	10.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	3.500,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,00
	223	TRANSPORTES	110.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.800,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	750,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22701	SEGURIDAD	70.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	50,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**247.707,20**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000,00
	635	MOBILIARIO	13.571,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**413.571,00**
Total Programa	**1H**	**231**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**1.501.849,55**
Total Orgánica:	**1H**		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**1.556.144,36**
1I	**211**		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.453,26
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	48.952,16
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**116.132,69**
Total Programa	**1I**	**211**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**116.132,69**
1I	**221**		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	7.147,04

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	41.688,42
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	94.453,74
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**143.289,20**
	Total Programa	**1I 221 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**143.289,20**
1I	**231**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	3.673.154,29
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.388.835,54
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	444.375,06
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	953.301,17
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,03
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.679.565,51
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	70.392,37
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	906.369,24
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	14.226,08
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.637.571,66
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.769.182,47**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	38.500,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	1.800,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	642,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	119.999,00
	22101	AGUA	60.000,00
	22102	GAS	120.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	40.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.850.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	6.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	150.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	2.800,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.200,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	423.217,00
	22701	SEGURIDAD	55.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	405.999,34
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	700,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.086.457,34**
	625	MOBILIARIO	385.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**485.000,00**
Total Programa	**1I**	**231** **UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**21.340.639,81**
Total Orgánica:	**1I**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**21.600.061,70**
1J	**211**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	7.055,01
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.645,60**
Total Programa	**1J**	**211** **UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**80.645,60**
1J	**221**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.207,04
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.846,25
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	31.194,05
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**51.247,34**
Total Programa	**1J**	**221** **UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**51.247,34**
1J	**231**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.257.890,85
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.807.209,37
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	152.951,28

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	289.700,68
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	456.783,55
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	10.433,95
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	250.686,86
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.893,44
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.188.556,41
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.418.497,93**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.500,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	600,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000,00
	22101	AGUA	25.000,00
	22102	GAS	60.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	18.000,00
	223	TRANSPORTES	500,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	10.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	131.000,00
	22701	SEGURIDAD	121.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**793.650,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00
	635	MOBILIARIO	60.133,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**210.133,00**
Total Programa	**1J 231**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**6.422.280,93**
Total Orgánica:	**1J**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**6.554.173,87**
1k 211		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**73.590,58**
Total Programa	**1k 211**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**73.590,58**
1K 221		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.639,80
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	18.224,00
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.145,74
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**53.009,54**
Total Programa	**1K 221**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**53.009,54**
1K 231		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.164.203,74
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.631.351,15
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	140.565,56
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	288.207,83
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	500.590,74
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	14.854,36
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	236.267,69
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.779,36
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.112.008,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.102.220,25**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000,00
	22101	AGUA	15.000,00
	22102	GAS	60.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	105.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00
	223	TRANSPORTES	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	9.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	170.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	35.000,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**667.900,00**
	635	MOBILIARIO	61.067,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**61.067,00**
Total Programa	**1K**	**231**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**5.831.187,25**
Total Orgánica:	**1k**		**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**5.957.787,37**

1L 231 UAD-RESIDENCIA DE OFRA

12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	34.362,70
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	13.010,14
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.421,56
12005	SUELDOS DEL GRUPO E	28.162,92
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.561,56
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.190,72
12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.834,12
13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.326.090,67

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.406,90
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	378.953,51
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	143.543,85
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	171.586,27
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	377,90
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	226.135,19
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	20.144,09
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	151.506,76
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	790.681,54
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.381.970,40**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	9.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	800,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	386,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00
	22101	AGUA	60.000,00
	22102	GAS	20.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	6.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	260.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00
	223	TRANSPORTES	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	40.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00
	22701	SEGURIDAD	145.460,20
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	35.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**904.946,20**
	635	MOBILIARIO	46.058,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**146.058,00**
Total Programa	**1L 231**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.432.974,60**
Total Orgánica:	**1L**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.432.974,60**
1M	**231**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	170.000,00
	22101	AGUA	40.000,00
	22102	GAS	100.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	60.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.000,00
	22701	SEGURIDAD	60.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**546.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	548.766,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**548.766,00**
Total Programa	**1M 231**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**1.094.766,00**
Total Orgánica:	**1M**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**1.094.766,00**
1N	**231**	**ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES**	
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.509.337,60
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.509.337,60**
Total Programa	**1N 231**	**ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES**	**4.509.337,60**
Total Orgánica:	**1N**	**ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES**	**4.509.337,60**
1P	**231**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.295.143,14
	Total	**INVERSIONES REALES**	**25.295.143,14**
Total Programa	**1P 231**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**25.295.143,14**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	**1P**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**25.295.143,14**
1Q	**231**	**UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.138.924,04
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	3.778.800,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.917.724,04**
Total Programa	**1Q**	**231** **UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	**7.917.724,04**
Total Orgánica:	**1Q**	**UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	**7.917.724,04**
1R	**231**	**UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.252,80
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	1.177.305,60
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	2.365.163,60
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.560.722,00**
Total Programa	**1R**	**231** **UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE**	**3.560.722,00**
Total Orgánica:	**1R**	**UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE**	**3.560.722,00**
1T	**231**	**DEPENDENCIA. SERVICIO DE TELEASISTENCIA**	
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	247.104,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**247.104,00**
Total Programa	**1T**	**231** **DEPENDENCIA. SERVICIO DE TELEASISTENCIA**	**247.104,00**
Total Orgánica:	**1T**	**DEPENDENCIA. SERVICIO DE TELEASISTENCIA**	**247.104,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA			**29.780.536,63**
2A 211		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
	Total Programa	**2A 211 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,58**
2A 221		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	97,68
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.648,68
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	2.814,12
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	12.747,04
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**18.307,52**
	Total Programa	**2A 221 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**18.307,52**
2A 231		**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	42.411,60
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	22.159,64
	12006	TRIENIOS	3.672,81
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.114,48
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.730,24
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.482,32
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	492.999,15
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,51
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	623.855,39
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	72.078,44
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	5.548,29
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	5.548,29
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	498,08
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.544,95
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	34.749,36
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.340,16
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	422.098,73
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.762.223,46**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	300,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.852,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	500,00
	22101	AGUA	500,00
	22102	GAS	200,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	4.300,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	600,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	400,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	500,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
	223	TRANSPORTES	12.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.500,00
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.500,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.500,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.600,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**97.852,00**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	250.000,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	80.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**330.000,00**
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	123.000,00
	625	MOBILIARIO	10.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**213.000,00**
Total Programa	**2A**	**231**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.403.075,46**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	**2A**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.464.973,56**
2B	**231**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	
	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.	350.400,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.293.880,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**15.644.280,00**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	40.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.241.064,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.281.064,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	5.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.000,00**
Total Programa	**2B 231**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	**16.930.344,00**
Total Orgánica:	**2B**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	**16.930.344,00**
2C	**211**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	32.018,57
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**75.609,15**
Total Programa	**2C 211**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**75.609,15**
2C	**221**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.740,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.859,26
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.179,63
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**50.779,77**
Total Programa	**2C 221**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**50.779,77**
2C	**231**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.274.916,37
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.656.215,66
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	116.003,69
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	257.559,04
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	442.498,33
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	8.757,34

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	268.208,52
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	17.360,64
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.157.577,66
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.200.488,79**
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	100,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	514,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00
	22101	AGUA	35.000,00
	22102	GAS	8.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	12.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	233.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	800,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	42.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00
	223	TRANSPORTES	25.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	15.000,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00
	22701	SEGURIDAD	148.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,07
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**752.514,07**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00
	635	MOBILIARIO	25.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**375.000,00**
Total Programa	**2C 231**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**6.328.002,86**
Total Orgánica:	**2C**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**6.454.391,78**
2D 211		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
Total Programa	**2D 211**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**43.590,58**
2D 221		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.120,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	13.438,94
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	21.988,22
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**37.548,04**
Total Programa	**2D 221**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**37.548,04**
2D 231		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	736.749,80
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.016.263,77
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	93.177,67
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	191.115,44
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,03
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	304.686,42
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	8.127,19
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	180.870,37
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.340,16
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	705.066,30
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.241.788,67**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	100,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000,00
	22101	AGUA	25.000,00
	22102	GAS	2.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	118.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	18.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	300,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
	22701	SEGURIDAD	126.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**470.900,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**137.000,00**
Total Programa	**2D 231**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.849.688,67**
Total Orgánica:	**2D**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.930.827,29**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS			**3.288.264,01**
3A 221		**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	50,08
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.244,00
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	329,19
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.623,27**
	Total Programa	**3A 221 UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.623,27**
3A 231		**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.850,84
	12006	TRIENIOS	2.176,48
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.972,48
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.576,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.397,64
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	169.506,92
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	217.033,68
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	23.749,96
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.827,64
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	23.446,11
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.786,88
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	142.652,11
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**612.976,74**
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	400,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	223	TRANSPORTES	3.500,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	153.970,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.774.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.952.470,00**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	342.568,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.626,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	53.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**421.194,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**300.000,00**
Total Programa	**3A 231**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**3.286.640,74**
Total Orgánica:	**3A**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**3.288.264,01**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
SERVICIOS CENTRALES IASS			**11.019.109,03**
4A	**211**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.286,73
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	4.469,72
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**71.483,72**
	Total Programa	**4A 211 SERVICIOS CENTRALES IASS**	**71.483,72**
4A	**221**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.937,05
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.267,96
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	270.150,65
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	41.676,67
	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	375.769,25
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**690.801,58**
	Total Programa	**4A 221 SERVICIOS CENTRALES IASS**	**690.801,58**
4A	**231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	70.078,58
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	9.700,00
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	643.139,94
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	141.843,20
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	40.756,10
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	226.275,58
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	10.003,48
	12006	TRIENIOS	133.859,94
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	450.530,16
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	825.814,08
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	114.840,00
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	669.006,91
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	322,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	813.266,77
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	88.062,24
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	18.705,09
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	69,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	18.951,64
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	3.188,43

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	167.973,43
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	144.771,93
	151	GRATIFICACIONES	1.001,20
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.206,52
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	35.400,80
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.343.324,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.975.091,84**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	8.000,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.398,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	1.000,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	36.000,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	75.200,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	137.243,90
	22101	AGUA	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.800,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	96.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	12.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
	223	TRANSPORTES	200,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	500,00
	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00
	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	87.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	82.025,19
	22701	SEGURIDAD	83.000,00
	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	500,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	842.329,80
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.200,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	250.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.900,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	65.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.935.396,89**
	310	INTERESES	159.200,00
	352	INTERESES DE DEMORA	35.000,00
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.500,00
	Total	**GASTOS FINANCIEROS**	**200.700,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
	625	MOBILIARIO	10.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	90.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**941.135,00**
	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
	Total	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.200.000,00**
Total Programa	**4A**	**231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**10.252.323,73**
4A	**912**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.500,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.500,00**
Total Programa	**4A**	**912**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**4.500,00**
Total Orgánica:	**4A**		**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**11.019.109,03**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO			**9.620.703,88**
5A	**211**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
	Total Programa	**5A 211 UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**13.590,58**
5A	**221**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	436,00
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.944,20
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.576,06
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.956,26**
	Total Programa	**5A 221 UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**6.956,26**
5A	**231**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	127.234,80
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.941,12
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	211.000,32
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	268.197,12
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	15.310,84
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	2.226,98
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	2.226,98
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	996,14
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	61,72
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	85.670,22
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.340,16
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	222.735,50
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**953.941,90**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	500,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	100,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.852,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
	22101	AGUA	5.800,00
	22102	GAS	500,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	200,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	8.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.300,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.552,00**
	635	MOBILIARIO	30.000,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**40.000,00**
Total Programa	**5A 231**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.037.493,90**
Total Orgánica:	**5A**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.058.040,74**

5B 231 UVG-RED ACOGIDA

	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	99.761,20
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	527,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.822.698,50
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.610.028,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.533.014,70**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	740.284,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	294.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	255.360,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.289.644,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	9.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.000,00**
Total Programa	**5B 231**	**UVG-RED ACOGIDA**	**7.831.658,70**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	**5B**	**UVG-RED ACOGIDA**	**7.831.658,70**
5C	**211**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
	Total Programa	**5C 211 UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**13.590,58**
5C	**221**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	419,64
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	921,18
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	3.006,41
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.347,23**
	Total Programa	**5C 221 UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**4.347,23**
5C	**231**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	80.704,76
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	127.312,28
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	10.347,20
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	83.400,02
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	105.452,38
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	114,80
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	20.601,81
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	99.394,78
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**528.328,03**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	300,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	257,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00
	22101	AGUA	2.000,00
	22102	GAS	200,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	35.000,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.800,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	7.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	200,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22701	SEGURIDAD	500,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	39.381,60
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**144.738,60**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
	635	MOBILIARIO	15.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**40.000,00**
Total Programa	**5C**	**231**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**713.066,63**
Total Orgánica:	**5C**		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**731.004,44**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2021

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		TOTAL PRESUPUESTO IASS	**234.832.335,24**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5.
Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

INDICE

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 1

TÍTULO II.- VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3

- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 3
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5

TÍTULO III.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 14

- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 14
- PROYECTOS DE GASTO 14
- MATERIAL INVENTARIABLE 26
- CERTIFICACIONES DE OBRAS 27
- GASTOS PLURIANUALES 30
- GASTOS FUTUROS 32
- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS 32
- PAGOS A JUSTIFICAR 33
- ANTICIPOS DE CAJA FIJA 34
- GASTOS PROTOCOLARIOS 35

TÍTULO IV.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 35

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35

TÍTULO VI.- AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS 38

TÍTULO VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 38

TÍTULO VIII.- DE LA INTERVENCIÓN 40

TÍTULO IX.- DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES 41

- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 41
- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS 43

BASE TRANSITORIA 43

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidente/a (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y del Presidente del Cabildo) y Gerencia, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

El IASS facilitará la documentación precisa que se requiera por el Cabildo para conocer la gestión económico-financiera del Organismo.

T I T U L O II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del Centro gestor del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa o Unidad afectados.
b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer

documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse alguna de las modificaciones de crédito a las que se refiere la base 11ª, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia del IASS mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados, con carácter previo a su aprobación, por el Área Económica del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Unidades o Servicios Gestores correspondientes. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero

o la Intervención Delegada que fiscalizará estos expedientes. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
b) Ampliaciones de crédito
c) Transferencias de créditos.
d) Generación de créditos por ingresos.
e) Incorporación de remanentes de créditos.
f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la

necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Área Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de

mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia del Instituto.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

2021.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 2021.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se traspasa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta de la Gerencia del IASS.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas", 121 "Retribuciones complementarias" o 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta

aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- La Gerencia aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por la Gerencia se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector**,** a propuesta de la Presidencia del IASS

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI, VII y VIII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos de las aplicaciones que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
c) No se incrementarán créditos de las aplicaciones que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.-Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).

b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

Dichos supuestos son los siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.-Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto

del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular de Tenerife procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia del IASS la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Gerencia.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de los gastos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos.
c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectado, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Área Económica del IASS.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Área Económica su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este

Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado para cada Unidad o Servicio Gestor. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al S.E.F. de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.

b) Que el órgano competente apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable RC.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- Los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la citada disposición. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

En el caso de Convenios:

- La formalización de dicho instrumento de colaboración.

2.- Las aportaciones entre el Cabildo y el IASS no estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos anteriores siendo su regulación a través de las respectivas Bases de Ejecución.

3.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se tramiten para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención Delegada en discrepancia con las Unidades o Servicios Gestores deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Área Económica. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC.

Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (10.061.315,68 euros) o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.

b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto; en este caso dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (10.061.315,68 euros), supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto.

b) La autorización de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros y correspondan a los Presidentes de los Organismos Autónomos en virtud de la delegación efectuada por el Consejo Insular de 7 de abril de 2014.

c) La propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la aprobación de todos aquellos gastos futuros o de carácter plurianual cuya competencia corresponda a la Corporación Insular

d) El Presidente/a podrá delegar en el Vicepresidente/a del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (10.061.315,68 euros)

c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del

IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por la Gerencia.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia de la Gerencia, o persona en quien delegue, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte de la Gerencia, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería Delegada refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.

Todo ello sin perjuicio de las excepciones que contemple la normativa en materia de expedición de las facturas.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

La obligación de facturar electrónicamente se regulará mediante Circular de la Gerencia, órgano que podrá establecer límites a dicha obligación dentro del marco legal existente.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable del Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación; no obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que por cualquier motivo se tramite separadamente de la relación en la que

inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo IASS, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de "a justificar". En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento DO que acumule disposición-reconocimiento de la obligación o ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento DO o ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores "ADOM" aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación**: cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una

propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación**: una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario**: una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su

adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan implicará la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio Económico Financiero a efectos de la incorporación al inventario de la obra en cuestión.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la entidad, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como "Inversión gestionada para el ente público…" con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación

de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo ACTA la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2.- El Ordenador de Pagos del Organismo Autónomo IASS es la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería Delegada, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería Delegada.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por la Intervención Delegada, Tesorería Delegada y Gerencia del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A APODERADOS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario.

La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos resuntivos denominados "Relación contable de ...".

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.

- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que establezca al efecto el Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

En el caso de gastos plurianuales ya autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife, no será precisa una nueva remisión para su aprobación en el caso de que se produzca un reajuste del gasto que no suponga un incremento en el número de anualidades ni en el importe total del mismo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables sean anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constando los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan

las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter gastos con financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.

b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.

c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago "a justificar", por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe de la Intervención Delegada, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de "a justificar" a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el Ordenador de Pagos del IASS, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los interesados a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago "a justificar" se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Delegada salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar

cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el I.A.S.S. o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por

circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

TITULO IV

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

TITULO V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las

condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.

e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.

g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Área Económica cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su toma de razón.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo funcionario del Organismo que no sea el Tesorero/a, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por la Tesorería Delegada se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por la Tesorería Delegada.

BASE 54ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de recaudación (RCD), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que el Área Económica conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 55ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por la Gerencia correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 56ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo Insular de Tenerife el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 57ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2021 se cifra en 201.226.313,60 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

T I T U L O VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 58ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de

Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 59ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia del IASS la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

TITULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 61ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 63ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

T I T U L O VIII

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 65ª.- DE LA INTERVENCION DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.

- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.

- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.

- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de

obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá al expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

El Interventor/a Delegado/a ejercerá sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y será personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

TITULO IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
b) La competencia que ejerce el Instituto, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:

a) Con otras Administraciones Públicas.
b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la función interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

BASE 67ª.- SUBVENCIONES Y AYUDAS

1.- La concesión de subvenciones y ayudas individuales a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores por parte del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para

promover la consecución de un fin público, se ajustará a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y en las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

a) Las ayudas individuales

b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignen con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Los beneficiarios de ayudas individuales, por la especial necesidad que motiva su derecho a la ayuda, podrán acreditar el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma de Canarias, con la Seguridad Social y con el Cabildo Insular de Tenerife, mediante declaración responsable.

2.- A fin de facilitar la tramitación del otorgamiento de las subvenciones nominativas de gasto corriente, los beneficiarios de estas subvenciones cuyo importe sea superior a 50.000 euros, deberán, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentar la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependientes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Para las demás subvenciones nominativas, la presentación de cuenta justificativa con aportación del informe de auditor, será optativa.

El informe del auditor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Orden EHA/1434/2007 en la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá, en cualquier caso, la condición de gasto subvencionable hasta un límite de diez mil (10.000) euros.

3.- Asimismo, a efectos de agilizar el otorgamiento y abono de las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto, a los beneficiarios de anteriores subvenciones nominativas que presenten su justificación dentro del plazo, con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento y cumplan las demás condiciones necesarias para ello, se les podrá conceder la nueva subvención y autorizar su abono anticipado en los términos previstos en la vigente normativa de subvenciones.

No obstante, el otorgamiento y abono anticipado de la nueva subvención no afectará el deber de reintegro de aquella cantidad que no pueda ser objeto de aprobación, y sus efectos (intereses, sanción), si tras su comprobación la misma no cubriera el total otorgado en su momento.

BASE 68ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia del IASS, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife, con las debidas adaptaciones, en su caso.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

6.

Anexo financiación afectada

PRESUPUESTO 2021: ANEXO FINANCIACIÓN AFECTADA

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Casas de acogida	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	50.578,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Casas de acogida	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	49.183,50
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Casas de acogida	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	527,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Acuerdo marco pisos y viviendas tuteladas	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	365.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. DEMA-CAI	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	1.549.078,50
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Pisos tutelados	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	70.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SEVRA	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	194.120,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Sº apoyo a la integración a través de la vivienda	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	644.500,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. SºInsular atención integral especializada	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	3.610.028,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. Casa CARMEN CASTILLA	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	225.551,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. Casa NIRA	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	390.733,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. Piso TEJEDORAS	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	70.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. SºInsular atención integral especializada	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	54.000,00

	Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos	Importe
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. Ayudas individuales	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	147.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS. Piso víctimas de trata o prostitución.	00.400.14	Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género	255.360,00
				00.400.14 Transf.Corr.Cabildo. Red Violencia de género			***7.675.659,00***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL. Conv.Dependencia. Pers.valoración	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	149.079,32
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL. Conv.Dependencia. Pers.valoración	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	149.079,32
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL. Conv.Dependencia. Pers.valoración	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	121.799,36
1B	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Mantenimiento plazas	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	20.239.211,57
1B	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES. Matenimiento plazas	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	6.910.779,58
1B	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTORIALES. Mantenimiento plazas	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	10.114.640,75
1B	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	310	INTERESES. Gastos financieros residencias de mayores.	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	663.000,00
1B	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Gastos amortización residencias de mayores	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	658.657,50
1C	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Mantenimiento plazas	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	7.032.382,00
1C	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD	231	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES. Mantenimiento plazas	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	3.762.562,69
1C	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTORIALES. Mantenimiento plazas	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	27.817.054,87
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO. Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	409.693,60

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO. Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	601.056,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL. Conv. Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	433.178,40
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO. Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	272.871,95
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO. Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	392.034,60
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	284.959,95
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO. Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	253.496,98
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO. Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	355.214,97
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.Conv.Dependencia. Plazas propias	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	260.876,55
1Q	UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Conv.Dependencia	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	4.138.924,04
1Q	UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTORIALES. Conv.Dependencia	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	3.778.800,00
1R	UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Conv.Dependencia	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	18.252,80
1R	UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE	231	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES. Conv.Dependencia	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	1.177.305,60
1R	UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTORIALES. Conv.Dependencia	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	2.365.163,60
1T	DEPENDENCIA. SERVICIO DE TELEASISTENCIA	231	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTORIALES. Conv.Dependencia	00.400.16	Transf.Corr.Cabildo. Dependencia	247.104,00
				00.400.16 Transf.Corr.Cabildo. Dependencia			***92.607.180,00***

	Aplicación y Descripción del Gasto				Conc. Ingresos		Importe
1N	ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS. Anillo Insular de políticas sociales.	00.400.17	Transf.corr. Cabildo. Anillo Insular Políticas Sociales	4.509.337,60
				00.400.17 Transf.corr. Cabildo. Anillo Insular Políticas Sociales			***4.509.337,60***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Pyto.Evaluación calidad atención a la dependencia	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	146.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. Material COVID-19	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	250.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Proyecto Mayores en domicilio	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	1.500.000,00
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. Bonos sociales	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. Modernización	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. Sistemas de información.	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	230.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Consultoría y apoyo técnico	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	310	INTERESES. Gastos financieros edificio Servicios Centrales	00.400.18	Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife	159.200,00
				00.400.18 Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife			***2.735.200,00***
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Atención a menores extranjeros	00.400.22	Transf.corrientes Cabildo. Menores Inmigrantes	6.688.407,00
				00.400.22 Transf.corrientes Cabildo. Menores Inmigrantes			***6.688.407,00***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	170.120,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	625	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	1.660,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	300.000,00

Aplicación y Descripción del Gasto						Conc. Ingresos	Importe
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	77.501,00
1E	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	231	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	730.000,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	20.000,00
1F	UAD-C.O. LOS VERODES	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	8.210,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	400.000,00
1H	UAD-C.O. VALLE COLINO	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	13.571,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	625	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	385.000,00
1I	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	100.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	150.000,00
1J	UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	60.133,00
1K	UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	61.067,00
1L	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	46.058,00
1l	UAD-RESIDENCIA DE OFRA	231	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	100.000,00
1M	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	548.766,00

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	123.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	625	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	10.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	40.000,00
2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	40.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	350.000,00
2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	25.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	117.000,00
2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	20.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	625	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	10.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	100.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	20.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	100.000,00
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	90.000,00
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	30.000,00

Aplicación y Descripción del Gasto					Conc. Ingresos		Importe
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	10.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	231	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	25.000,00
5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	231	635	MOBILIARIO	00.700.00	Transf.Cabildo para gastos de capital	15.000,00
				00.700.00 Transf.Cabildo para gastos de capital			***4.297.086,00***
1P	INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	00.700.20	Transf.capital Cabildo. Infraestructuras Sociosanitarias	25.295.143,14
				00.700.20 Transf.capital Cabildo. Infraestructuras Sociosanitarias			***25.295.143,14***
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	762	A AYUNTAMIENTOS	00.700.21	Transf.capital Cabildo. Subvenciones	120.000,00
1A	UAD-SERVICIOS CENTRALES	231	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.700.21	Transf.capital Cabildo. Subvenciones	1.100.000,00
2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	231	762	A AYUNTAMIENTOS	00.700.21	Transf.capital Cabildo. Subvenciones	5.000,00
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	762	A AYUNTAMIENTOS	00.700.21	Transf.capital Cabildo. Subvenciones	9.000,00
				00.700.21 Transf.capital Cabildo. Subvenciones			***1.234.000,00***
4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Gastos amortización edificio Servicios Centrales	00.700.22	Transf.capital Cabildo. Gastos de amortización	621.135,00
				00.700.22 Transf.capital Cabildo. Gastos de amortización			***621.135,00***
1B	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Gastos amortización residencias de mayores	00.700.23	Transf.capital Cabildo. Gastos de amortización C. Dependencia	658.657,50
				00.700.23 Transf.capital Cabildo. Gastos de amortización C. Dependencia			***658.657,50***
3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	231	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Oficina atención al mayor	00.700.24	Transf.capital Cabildo. Oficina atención al mayor	300.000,00
				00.700.24 Transf.capital Cabildo. Oficina atención al mayor			***300.000,00***

	Aplicación y Descripción del Gasto				Conc. Ingresos		Importe
5B	UVG-RED ACOGIDA	231	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. Fondo Canario de Emergencia	02.451.02	De Org.Aut.y Agencias. CA. ICI	147.000,00
				02.451.02 De Org.Aut.y Agencias. CA. ICI			***147.000,00***
						TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA	**146.768.805,24**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

7.
Anexo Inversiones.

PRESUPUESTO 2021: ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN			PROYECTO						FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	Nº	DENOMINACIÓN	AÑO INICIO	AÑO FIN	ÓRGANO GESTOR	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1A	231	624	2021/2/INVE/14	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS UAD	2021	2021	UAD-SERVICIOS CENTRALES	170.120,00	0,00	170.120,00
1A	231	625	2021/2/INVE/1	EQUIPAMIENTO UAD	2021	2021	UAD-SERVICIOS CENTRALES	1.660,00	0,00	1.660,00
1A	231	632	2021/2/INVO/1	OBRAS EN HOGARES	2021	2022	UAD-SERVICIOS CENTRALES	300.000,00	0,00	300.000,00
							UAD-SERVICIOS CENTRALES	**471.780,00**	**0,00**	**471.780,00**
1B	231	622	2017/2/60/1	CENTRO SOCIOSANITARIO DE TEJINA. AMORTIZACIÓN.	2008	2033	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	125.420,00	0,00	125.420,00
1B	231	622	2017/2/60/3	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ. AMORTIZACIÓN	2009	2034	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	532.155,00	0,00	532.155,00
1B	231	622	2017/2/60/4	CENTRO SOCIOSANITARIO DE LA GUANCHA. AMORTIZACIÓN	2009	2034	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	124.640,00	0,00	124.640,00
1B	231	622	2017/2/60/5	CENTRO SOCIOSANITARIO DE SANTA ÚRSULA. AMORTIZACIÓN.	2008	2033	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.775,00	0,00	133.775,00
1B	231	622	2017/2/60/8	CENTRO SOCIOSANITARIO DE LOS REALEJOS. AMORTIZACIÓN	2006	2031	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.775,00	0,00	133.775,00
1B	231	622	2017/2/60/9	CENTRO SOCIOSANITARIO DE FASNIA. AMORTIZACIÓN	2007	2032	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.775,00	0,00	133.775,00
1B	231	622	2017/2/60/10	CENTRO SOCIOSANITARIO DE GÜIMAR. AMORTIZACIÓN.	2006	2031	UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	133.775,00	0,00	133.775,00
							UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES	**1.317.315,00**	**0,00**	**1.317.315,00**
1E	231	635	2021/2/INVE/2	EQUIPAMIENTO CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	2021	2022	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	77.501,00	0,00	77.501,00
1E	231	650	2021/2/INVO/2	OBRAS CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	2021	2021	UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	730.000,00	0,00	730.000,00
							UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	**807.501,00**	**0,00**	**807.501,00**
1F	231	632	2021/2/INVO/3	OBRAS C.O. LOS VERODES	2021	2022	UAD-C.O. LOS VERODES	20.000,00	0,00	20.000,00
1F	231	635	2021/2/INVE/3	EQUIPAMIENTO C.O. LOS VERODES	2021	2021	UAD-C.O. LOS VERODES	8.210,00	0,00	8.210,00
							UAD-C.O. LOS VERODES	**28.210,00**	**0,00**	**28.210,00**
1H	231	632	2021/2/INVO/4	OBRAS C.O. VALLE COLINO	2021	2022	UAD-C.O. VALLE COLINO	400.000,00	0,00	400.000,00
1H	231	635	2021/2/INVE/4	EQUIPAMIENTO C.O. VALLE COLINO	2021	2021	UAD-C.O. VALLE COLINO	13.571,00	0,00	13.571,00
							UAD-C.O. VALLE COLINO	**413.571,00**	**0,00**	**413.571,00**
1I	231	625	2021/2/INVE/5	EQUIPAMIENTO HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2021	2021	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	385.000,00	0,00	385.000,00
1I	231	632	2021/2/INVO/5	OBRAS HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2021	2021	UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	100.000,00	0,00	100.000,00
							UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	**485.000,00**	**0,00**	**485.000,00**
1J	231	632	2021/2/INVO/6	OBRAS HOSPITAL NTRA.SRA.LOS DOLORES	2021	2022	UAD-HOSPITAL NTRA.SRA.LOS DOLORES	150.000,00	0,00	150.000,00
1J	231	635	2021/2/INVE/6	EQUIPAMIENTO HOSPITAL LOS DOLORES	2021	2021	UAD-HOSPITAL NTRA.SRA.LOS DOLORES	60.133,00	0,00	60.133,00
							UAD-HOSPITAL NTRA.SRA.LOS DOLORES	**210.133,00**	**0,00**	**210.133,00**
1K	231	635	2021/2/INVE/7	EQUIPAMIENTO HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	2021	2021	UAD-HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	61.067,00	0,00	61.067,00
							UAD-HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	**61.067,00**	**0,00**	**61.067,00**
1L	231	635	2021/2/INVE/8	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MAYORES DE OFRA	2021	2021	UAD-RESIDENCIA MAYORES OFRA	46.058,00	0,00	46.058,00
1L	231	650	2021/2/INVO/8	OBRAS RESIDENCIA MAYORES DE OFRA	2021	2022	UAD-RESIDENCIA MAYORES OFRA	100.000,00	0,00	100.000,00
							UAD-RESIDENCIA MAYORES OFRA	**146.058,00**	**0,00**	**146.058,00**

1M	231	632	2021/2/INVO/9	OBRAS CHSS NORTE	2021	2022	UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO NORTE	548.766,00	0,00	548.766,00
							UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO NORTE	**548.766,00**	**0,00**	**548.766,00**
1P	231	622	2016/2/INV/1	NUEVO HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD	2017	2023	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	5.348.487,06	0,00	5.348.487,06
1P	231	622	2016/2/INV/3	NUEVO HOSPITAL FEBLES CAMPOS	2021	2023	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	4.897.234,70	0,00	4.897.234,70
1P	231	622	2016/2/INVA/4	PYTO.EJECUCIÓN NUEVO CENTRO CAMP LA CUESTA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	2018	2022	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	4.489.234,21	0,00	4.489.234,21
1P	231	622	2017/2/INV/1	RESIDENCIA GUIA DE ISORA	2018	2022	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	1.434.606,00	0,00	1.434.606,00
1P	231	622	2017/2/INV/4	CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES ARICO	2018	2022	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	2.110.584,16	0,00	2.110.584,16
1P	231	622	2017/2/INV/6	CSS AÑAZA	2018	2022	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	6.557.625,75	0,00	6.557.625,75
1P	231	622	2018/2/INV/1	OBRAS ACONDICIONAM.CSS SANTA ÚRSULA	2018	2021	UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	457.371,26	0,00	457.371,26
							UAD-INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	**25.295.143,14**	**0,00**	**25.295.143,14**
				UNIDAD DE ATENCION A LA DEPENDENCIA				**29.784.544,14**	**0,00**	**29.784.544,14**
2A	231	624	2021/2/INVE/15	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA	2021	2021	UIF-SERVICIOS CENTRALES	123.000,00	0,00	123.000,00
2A	231	625	2021/2/INVE/16	EQUIPAMIENTO SSCC UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA	2021	2021	UIF-SERVICIOS CENTRALES	10.000,00	0,00	10.000,00
2A	231	632	2021/2/INVO/10	OBRAS HOGAR EL PORTEZUELO	2021	2021	UIF-SERVICIOS CENTRALES	40.000,00	0,00	40.000,00
2A	231	632	2021/2/INVO/17	OBRAS ADECUACIÓN CENTRO TAGORO	2021	2021	UIF-SERVICIOS CENTRALES	40.000,00	0,00	40.000,00
							UIF-SERVICIOS CENTRALES	**213.000,00**	**0,00**	**213.000,00**
2C	231	632	2021/2/INVO/11	OBRAS HOGAR SAGRADA FAMILIA	2021	2021	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	350.000,00	0,00	350.000,00
2C	231	635	2021/2/INVE/9	EQUIPAMIENTO HOGAR SAGRADA FAMILIA	2021	2021	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	25.000,00	0,00	25.000,00
							UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	**375.000,00**	**0,00**	**375.000,00**
2D	231	632	2021/2/INVO/12	OBRAS CENTRO MATERNAL	2021	2022	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA.DE LA PAZ	117.000,00	0,00	117.000,00
2D	231	635	2021/2/INVE/10	EQUIPAMIENTO CENTRO MATERNAL	2021	2021	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA.DE LA PAZ	20.000,00	0,00	20.000,00
							UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA.DE LA PAZ	**137.000,00**	**0,00**	**137.000,00**
				UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA				**725.000,00**	**0,00**	**725.000,00**
3A	231	622	2021/2/INVO/18	OFICINA DE ATENCIÓN AL MAYOR	2021	2022	UISRE-UNIDAD INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	300.000,00	0,00	300.000,00
							UISRE-UNIDAD INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**
				UNIDAD DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS				**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**
4A	231	622	2009/2/60/41	CSS SANTA CRUZ. AMORTIZACIÓN PARTE NO EXPLOTABLE. SSCC IASS.	2009	2034	SERVICIOS CENTRALES IASS	621.135,00	0,00	621.135,00
4A	231	625	2021/2/INVE/11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES IASS	2021	2021	SERVICIOS CENTRALES IASS	10.000,00	0,00	10.000,00
4A	231	632	2021/2/INVO/13	OBRAS SERVICIOS CENTRALES IASS	2021	2021	SERVICIOS CENTRALES IASS	100.000,00	0,00	100.000,00
4A	231	635	2021/2/INVE/11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES IASS	2021	2021	SERVICIOS CENTRALES IASS	20.000,00	0,00	20.000,00
4A	231	636	2021/2/INVI/1	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2021	2021	SERVICIOS CENTRALES IASS	100.000,00	0,00	100.000,00
4A	231	641	2021/2/INVI/2	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2021	SERVICIOS CENTRALES IASS	90.000,00	0,00	90.000,00
							SERVICIOS CENTRALES IASS	**941.135,00**	**0,00**	**941.135,00**
				SERVICIOS CENTRALES IASS				**941.135,00**	**0,00**	**941.135,00**
5A	231	635	2021/2/INVE/12	EQUIPAMIENTO SSCC UVG	2021	2021	UVG-SERVICIOS CENTRALES	30.000,00	0,00	30.000,00
5A	231	650	2017/2/INVO/7	EDIFICIO VISTABELLA	2021	2021	UVG-SERVICIOS CENTRALES	10.000,00	0,00	10.000,00
							UVG-SERVICIOS CENTRALES	**40.000,00**	**0,00**	**40.000,00**

5C	231	632	2021/2/INVO/14	OBRAS CENTRO DE LA MUJER	2021	2021	UVG-CENTRO DE LA MUJER	25.000,00	0,00	25.000,00
5C	231	635	2021/2/INVE/13	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA MUJER	2021	2021	UVG-CENTRO DE LA MUJER	15.000,00	0,00	15.000,00
							UVG-CENTRO DE LA MUJER	**40.000,00**	**0,00**	**40.000,00**
				UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO				**80.000,00**	**0,00**	**80.000,00**
				TOTAL INVERSIONES 2021				**31.830.679,14**	**0,00**	**31.830.679,14**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

8.

Anexo Subvenciones nominativas

PRESUPUESTO 2021: ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
231 1A	***UAD-SERVICIOS CENTRALES***	***620.000,00***
762	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA *Ampliación del Centro Ocupacional*	120.000,00
789	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS DE LA LAGUNA *Mejorar la infraestructura del centro*	250.000,00
789	HOGAR NTRA.SRA.CANDELARIA.HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS SANTA CRUZ *Mejorar la infraestructura del centro*	250.000,00
231 1N	***ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES***	***4.009.337,60***
489	ASOC. ENFERMOS RENALES TFE *Ofrecer una atención psicosocial a las personas con enfermedad renal.*	40.000,00
489	ASOC. FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA TFE *Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y nutricional a personas afectadas de fibromialgia y enfermedad crónica*	40.000,00
489	FRATERNIDAD DIVINA PROVIDENCIA *Desarrollar de manera individualizada programas psicoeducativos de apoyo y búsqueda activa de empleo.*	30.000,00
489	ASOC. HEMOFILIA SC TFE. *Informar y asesorar a las personas afectadas por hemofilia que lo demanden acerca de su búsqueda activa de empleo.*	40.000,00
489	ASOC. CORAZÓN Y VIDA DE CANARIAS *Ofrecer la atención social y asesoramiento en la gestión de prestaciones y servicios para el colectivo. Apoyar a las familias que requieran del desplazamiento fuera de la isla para la atención especializada.*	75.000,00
489	ASOC. LIBERACIÓN ANOREXIA Y BULIMIA TFE *Trabajar de manera preventiva con población de riesgo sobre temas como la autoestima, la imagen corporal, habilidades sociales. Favorecer el desarrollo de actividades complementarias en el centro de día.*	49.100,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	ILUSTRE COLEGIO OFIC. PSICOLOGÍA SC TFE *Ofrecer una atención psicológica a la persona con enfermedad rara o enfermedad crónica y a sus familias.*	30.000,00
489	FUNDACIÓN TUTELAR SONSOLES SORIANO *Ofrecer una atención integral a las personas tuteladas de la isla de Tenerife.*	35.000,00
489	ASOC. AFES SALUD MENTAL *Difundir y sensibilizar a través de la radio sobre salud mental, promoviendo la participación y el diálogo en primera persona.*	62.500,00
489	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE *Ofrecer un recurso alojativo para personas sin hogar que se encuentran en una situación de convalecencia: piso Robles.*	287.000,00
489	ASOC. TINERFEÑA LUCHA SALUD MENTAL ATELSAM *Desarrollar el proyecto de Ropero Social.*	45.000,00
489	FUNDACIÓN GENERAL ULL *Llevar a cabo un servicio ambulatorio de apoyo a las personas con daño cerebral adquirido*	52.500,00
489	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE *Favorecer la atención de las personas sin hogar mediante unidades móviles*	386.000,00
489	COORDINADORA MINUSVALIDOS FÍSICOS CANARIAS *Potenciar el desarrollo de la persona con discapacidad con tratamientos fisicorehabilitadores que mejoren su autonomía.*	57.500,00
489	ASOC. TINERFEÑA ESCLEROSIS MÚLTIPLE *Mejorar el conocimiento de las personas sobre la enfermedad. Favorecer el acceso a la información sobre los servicios y prestaciones.*	57.500,00
489	FEDERACIÓN ASOC. PERSONAS SORDAS ISLAS CANARIAS *Favorecer la integración en la sociedad de la persona con sordera con apoyo social e intérprete de signos.*	62.500,00
489	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO *Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con sordera facilitando apoyos que garanticen un nivel óptimo de autonomía.*	40.000,00
489	ASOC. SORDOCIEGOS DE CANARIAS *Ofrecer un servicio de atención a personas sordociegas y familias.*	40.000,00
489	ASOC. PADRES PERSONAS CON AUTISMO TFE. *Favorecer la integración sociolaboral de la persona con TEA.*	92.500,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	ASOC. AUTISMO SUR *Favorecer el apoyo y la atención de la persona con TEA y sus familias en la zona sur de la isla de Tenerife.*	15.000,00
489	ASOC. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PERSONAS DIF. CAPAC. INTELECTUALES *Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales*	77.500,00
489	ASOC. PROV. FAMILIARES Y ENFERMOS PARKINSON SC TFE. *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Parkinson. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.*	193.539,80
489	ASOC. PADRES UNIDOS PEQUEÑO VALIENTE *Reducir el impacto psicológico en las familias. Contribuir al conocimiento de la enfermedad. Gestionar el Programa de respiro familiar*	87.500,00
489	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER *Prevenir y tratar los trastornos psicológicos derivados de la enfermedad oncológica. Trabajar la imagen corporal y la autoestima.*	82.500,00
489	ASOC. DAÑO CEREBRAL *Favorecer un servicio de atención psicosocial para personas con daño cerebral adquirido*	30.000,00
489	ASOC. AFES SALUD MENTAL *Ofrecer atención psicológica a las familias de las personas con Enfermedad Mental*	72.500,00
489	ASOC. JASLEM *Promover la realización de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la persona con síndrome de Down y otras discapacidades.*	15.000,00
489	ASOC. MUJERES CÁNCER MAMA TFE. *Ofrecer una atención psicológica y rehabilitadora a las personas. Trabajar su autoestima y estética personal*	107.500,00
489	FUNDACIÓN CANARIA "EL BUEN SAMARITANO" *Intervenir de manera integral en núcleos familiares en situación de exclusión social.*	117.500,00
489	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS *Ofrecer una atención integral que de respuesta a las personas con discapacidad y graves trastornos de conducta.*	15.000,00
489	ASOC. PARA DIABETES EN TENERIFE *Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y social al colectivo y a sus familias*	97.500,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA *Ofrecer un servicio de sensibilización y de atención a las personas afectadas de fibrosis quística y sus familias.*	15.000,00
489	ASOC. CUIDADORAS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA, ALZHEIMER Y OTRAS *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.*	183.929,20
489	ASOC. ATENC. DIVERSIDAD CENTRO ÁGORA *Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales*	45.000,00
489	ASOC. VISION AZUL AUTISMO *Favorecer el apoyo y la atención de la persona con TEA y sus familias en la zona norte de la isla de Tenerife.*	15.000,00
489	ASOC. MINUSVALIDOS FÍSICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES *Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales*	72.500,00
489	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE *Ofrecer un servicio de atención integral a las personas "sin hogar"*	555.768,60
489	ASOC. PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO -PROBOSCO- *Desarrollar un Proyecto de Vida en Comunidad: MI CASA*	307.000,00
489	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS TFE *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.*	382.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	***4.629.337,60***
231 2B	***UIF-RECURSOS INFANCIA***	***1.081.064,00***
462	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	40.000,00
489	FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA *Recurso dirigido a atender a familias monomarentales en riesgo de exclusión social.*	192.400,00
489	CENTRO EDUCATIVO MATILDE TÉLLEZ *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO *Recurso dirigido a atender a familias monomarentales en riesgo de exclusión social.*	20.000,00
489	ASOCIACIÓND DE MUJERES M.DOMITILA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ *Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre los progenitores y sus hijos/as.*	14.332,00
489	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA *Recurso del sistema de protección infantil en acogimiento residencial que ofrece una atención integral desde un contexto unitario.*	700.000,00
489	FUNDACIÓNCANARIA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE *Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre los progenitores y sus hijos/as.*	14.332,00
489	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA	***1.081.064,00***
231 3A	***UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS***	***40.000,00***
489	PROYECTO HOMBRE. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS *Programas de prevención drogodependencias.*	40.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	***40.000,00***
231 5B	***UVG-RED ACOGIDA***	***255.360,00***
489	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA *Recurso residencial de Atención integral a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata en Tenerife*	255.360,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	***255.360,00***
	TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS	**6.005.761,60**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

9.
Anexos de Personal

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

9. Anexos de Personal

1.
1 Anexo de personal

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: GERENCIA

Centro: GERENCIA

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE	A1												56.914,68	9.700,00	3.678,12	9.485,78		**79.778,58**	15.091,93	94.870,51
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00	101.01	101.00	101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													56.914,68	9.700,00	3.678,12	9.485,78		79.778,58	15.091,93	94.870,51
Total	**GERENCIA**													56.914,68	9.700,00	3.678,12	9.485,78		79.778,58	15.091,93	94.870,51
Total	**GERENCIA**													56.914,68	9.700,00	3.678,12	9.485,78		79.778,58	15.091,93	94.870,51

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0024	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										4.904,16	7.062,34		**62.105,14**	14.652,36	76.757,50
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0063	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.149,63	29.790,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			22.246,68	14.812,68	29.197,44	3.475,44										4.904,16	10.109,22		84.745,62	21.801,99	106.547,61

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC22	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.232,65	5.381,00		**48.664,25**	15.091,93	63.756,18
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.232,65	5.381,00		48.664,25	15.091,93	63.756,18
Total SEDE CENTRAL			36.689,40	22.403,88	44.979,84	5.709,72										8.136,81	15.490,22		133.409,87	36.893,92	170.303,79
Total SERVICIO DE ASESORAMIENTO JU			36.689,40	22.403,88	44.979,84	5.709,72										8.136,81	15.490,22		133.409,87	36.893,92	170.303,79

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0057	Técnico de Relaciones Laborales	A2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
Total FUNCIONARIO CORPORACION																			0,00	0,00	0,00
Total SEDE CENTRAL																			0,00	0,00	0,00
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSO																			0,00	0,00	0,00

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	Técnico/a Grado Superior en Organización	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										4.551,33	5.381,00		**49.982,93**	14.652,36	64.635,29
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0003	Técnico/a Grado Superior en Organización	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										2.712,27	4.942,60		**45.075,07**	14.234,23	59.309,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0004	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	9.092,64	17.097,60	2.234,28										3.065,10	5.850,44		**51.782,78**	14.652,36	66.435,14
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0027	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										5.025,39	7.062,34		**62.226,37**	14.652,36	76.878,73
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0041	Administrativo	C1	9.376,68	5.726,28	7.102,08	1.505,52											3.488,76		**27.199,32**	8.589,26	35.788,58
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
SFC0056	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.377,73	55.740,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0064	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.149,63	29.790,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0070	Técnico/a Grado Superior en Organización	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.678,12	5.381,00		**49.109,72**	14.652,36	63.762,08
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			103.836,96	59.996,40	111.265,92	16.152,36										19.032,21	40.095,62	350.379,47		101.960,29	452.339,76

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17544	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.027,20	3.945,60	806,52											2.617,60		**19.200,88**	6.063,44	25.264,32
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.803,96	4.027,20	3.945,60	806,52											2.617,60		19.200,88	6.063,44	25.264,32

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.678,12	4.942,60		**46.040,92**	14.975,42	61.016,34
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										5.517,18	5.381,00		**50.948,78**	15.091,93	66.040,71
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.371,61	4.942,60		**45.734,41**	14.875,72	60.610,13
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC27	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC28	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.973,32	3.275,86		**26.216,66**	8.527,31	34.743,97
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC35	Ordenanza	E																	**0,00**	0,00	0,00
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**																				
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16											3.003,04	263,04	**22.596,64**	7.968,29	30.564,93
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			74.544,00	40.417,80	70.494,72	11.667,48										17.804,95	28.096,82	263,04	243.288,81	78.271,49	321.560,30
Total SEDE CENTRAL			186.184,92	104.441,40	185.706,24	28.626,36										36.837,16	70.810,04	263,04	612.869,16	186.295,22	799.164,38
Total SERVICIO RELACIONES LABORALE			186.184,92	104.441,40	185.706,24	28.626,36										36.837,16	70.810,04	263,04	612.869,16	186.295,22	799.164,38

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0011	Técnico Grado Superior de Sistemas de Información	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										3.678,12	7.062,34		**60.879,10**	14.652,36	75.531,46
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0049	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información	A1	14.442,72	7.591,20	13.941,12	2.234,28										2.452,08	5.074,12		**45.735,52**	14.442,80	60.178,32
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0062	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.254,31	51.059,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			41.373,72	26.022,60	48.662,40	6.294,72										6.130,20	16.936,30		145.419,94	41.349,47	186.769,41

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG09	Técnico Medio Informatica	A2	12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										5.149,72	5.413,60		**48.251,36**	15.091,93	63.343,29
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG12	Técnico Medio Informatica	A2	12.488,28	7.591,20	13.941,12	1.826,16										2.033,76	5.106,72		**42.987,24**	13.982,17	56.969,41
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG13	Técnico Especialista en Informática	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52											3.904,02		**30.106,14**	9.792,42	39.898,56
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG20	Técnico Especialista en Informática	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG21	Técnico Especialista en Informática	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG22	Técnico Especialista en Informática	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			62.483,28	37.246,56	58.131,84	9.674,40										7.183,48	24.335,20		199.054,76	64.142,72	263.197,48
Total SEDE CENTRAL			103.857,00	63.269,16	106.794,24	15.969,12										13.313,68	41.271,50		344.474,70	105.492,19	449.966,89
Total SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS			103.857,00	63.269,16	106.794,24	15.969,12										13.313,68	41.271,50		344.474,70	105.492,19	449.966,89

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0007	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88		**24.816,96**	7.836,93	32.653,89
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88		24.816,96	7.836,93	32.653,89

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										4.291,14	4.942,60		**46.653,94**	15.091,93	61.745,87
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG02	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 20	CE 32 **Clasificación Económica**																				
PG03	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										3.139,68	3.303,62	526,08	**29.569,10**	9.617,74	39.186,84
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.360,30	3.275,86		**25.603,64**	8.327,92	33.931,56
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.360,30	3.275,86		**25.603,64**	8.327,92	33.931,56
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.049,92	1.241,16											2.959,20		**22.026,72**	7.164,48	29.191,20
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	12.488,28	7.591,20	13.941,12	1.826,16										4.848,02	5.106,72		**45.801,50**	14.897,54	60.699,04
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS05	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS06	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.614,20	55.470,16
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	9.376,68	5.726,28	6.839,04	1.505,52											3.444,92		**26.892,44**	8.747,12	35.639,56
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS10	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS43	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	13.941,12	1.826,16										4.067,52	5.106,72		**45.021,00**	14.643,67	59.664,67
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			122.169,00	70.440,48	113.370,24	18.755,76										23.749,96	47.337,92	526,08	396.349,44	128.834,98	525.184,42
Total SEDE CENTRAL			129.972,96	74.412,96	119.946,24	19.996,92										25.926,44	50.384,80	526,08	421.166,40	136.671,91	557.838,31

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**UNIDAD ORGANICA DE INTERVENC**		129.972,96	74.412,96	119.946,24	19.996,92										25.926,44	50.384,80	526,08	421.166,40	136.671,91	557.838,31

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0001	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**																				
SFC0008	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28											5.381,00		**45.431,60**	14.346,82	59.778,42
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0009	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	9.092,64	17.097,60	2.234,28										3.065,10	5.850,44		**51.782,78**	14.652,36	66.435,14
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0010	Técnico Relaciones Laborales y Financiero	A1/A2	12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										4.611,64	5.413,60		**47.713,28**	14.652,36	62.365,64
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										816,18	3.275,86		**25.059,52**	7.913,53	32.973,05
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16											3.275,86		**24.243,34**	7.655,79	31.899,13
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0046	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										544,12	3.275,86		**24.787,46**	7.827,62	32.615,08
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
SFC0068	Técnico/a de Gestión (E)	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.229,94	4.799,84		**41.035,26**	12.958,50	53.993,76
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0074	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.065,10	5.381,00		**48.496,70**	14.652,36	63.149,06
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			91.716,60	53.129,16	98.640,00	14.078,64										14.332,08	36.653,46		308.549,94	94.659,34	403.209,28

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 25	**Clasificación Económica**																			
Total LABORAL IASS																			0,00	0,00	0,00
Total SEDE CENTRAL			91.716,60	53.129,16	98.640,00	14.078,64										14.332,08	36.653,46		308.549,94	94.659,34	403.209,28
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN			91.716,60	53.129,16	98.640,00	14.078,64										14.332,08	36.653,46		308.549,94	94.659,34	403.209,28

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										6.130,20	4.942,60		**48.493,00**	15.091,93	63.584,93
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			22.246,68	11.563,68	19.728,00	3.475,44										6.130,20	7.989,48		71.133,48	22.456,04	93.589,52
Total SEDE CENTRAL			22.246,68	11.563,68	19.728,00	3.475,44										6.130,20	7.989,48		71.133,48	22.456,04	93.589,52
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACIO			22.246,68	11.563,68	19.728,00	3.475,44										6.130,20	7.989,48		71.133,48	22.456,04	93.589,52

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88		**25.089,02**	7.922,85	33.011,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0053	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	13.941,12	2.234,28										3.065,10	5.074,12		**46.348,54**	14.636,38	60.984,92
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0059	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.149,63	29.790,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			30.050,64	15.536,16	27.093,12	4.716,60										5.513,64	11.167,88		94.078,04	29.708,86	123.786,90

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		25.875,70	8.416,41	34.292,11
Total SEDE CENTRAL			37.854,60	20.093,40	34.458,24	5.957,76										7.146,00	14.443,74		119.953,74	38.125,27	158.079,01
Total UNIDAD ORGANICA SECRETARIA D			37.854,60	20.093,40	34.458,24	5.957,76										7.146,00	14.443,74		119.953,74	38.125,27	158.079,01

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			15.607,92	8.529,72	13.941,12	2.482,32										1.632,36	6.322,74		48.516,18	15.780,52	64.296,70
Total SEDE CENTRAL			15.607,92	8.529,72	13.941,12	2.482,32										1.632,36	6.322,74		48.516,18	15.780,52	64.296,70
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DE			15.607,92	8.529,72	13.941,12	2.482,32										1.632,36	6.322,74		48.516,18	15.780,52	64.296,70
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			624.130,08	357.843,36	624.193,92	96.296,28						56.914,68	9.700,00	117.132,85	252.851,76	789,12	2.139.852,05	651.466,34	2.791.318,39		

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	Técnico de Administración General (E)	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										5.592,09	7.062,34		**62.793,07**	14.652,36	77.445,43
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0031	Técnico de Administración General (E)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28											5.381,00		**45.431,60**	14.346,82	59.778,42
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0032	Técnico Financiero	A1/A2	12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										5.316,58	5.413,60		**48.418,22**	14.652,36	63.070,58
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0033	Administrativo	C1	9.376,68	5.726,28	7.102,08	1.505,52										2.891,61	3.488,76		**30.090,93**	9.502,40	39.593,33
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0054	Técnico de Administración General (E)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.377,73	55.740,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			65.193,12	39.340,08	74.440,32	10.034,52										13.800,28	26.288,30		229.096,62	66.531,67	295.628,29

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC06	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC36	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.442,72	9.092,64	17.097,60	2.234,28										4.835,26	5.850,44		**53.552,94**	15.091,93	68.644,87
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC37	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										4.291,14	5.381,00		**49.722,74**	15.091,93	64.814,67
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC38	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										5.298,74	5.413,60		**48.400,38**	15.091,93	63.492,31
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC39	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC40	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52											3.904,02		**30.106,14**	9.792,42	39.898,56
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC41	Administrativo	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC42	Administrativo	C1	9.376,68	5.726,28	7.102,08	1.505,52										3.278,73	3.488,76		**30.478,05**	9.913,39	40.391,44
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC43	Administrativo	C1	9.376,68	5.726,28	7.102,08	1.505,52										3.924,60	3.488,76		**31.123,92**	10.123,46	41.247,38
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC45	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.418,49	3.275,86		**25.661,83**	8.346,85	34.008,68
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS03	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			106.976,64	64.214,40	104.952,96	16.625,28										24.679,32	42.181,76		359.630,36	112.915,66	472.546,02
Total SEDE CENTRAL			172.169,76	103.554,48	179.393,28	26.659,80										38.479,60	68.470,06		588.726,98	179.447,33	768.174,31
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIER			172.169,76	103.554,48	179.393,28	26.659,80										38.479,60	68.470,06		588.726,98	179.447,33	768.174,31

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0006	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.377,73	55.740,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0012	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										5.517,18	7.062,34		**62.718,16**	14.652,36	77.370,52
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0013	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	9.092,64	17.097,60	2.234,28										4.412,37	5.850,44		**53.130,05**	14.652,36	67.782,41
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0014	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										816,18	4.942,60		**43.178,98**	13.635,47	56.814,45
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0015	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										4.412,37	5.381,00		**49.843,97**	14.652,36	64.496,33
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0016	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	9.092,64	17.097,60	2.234,28										3.678,12	5.850,44		**52.395,80**	14.652,36	67.048,16
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0017	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.065,10	5.381,00		**48.496,70**	14.652,36	63.149,06
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0018	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16										2.448,54	3.548,60		**28.601,06**	9.031,91	37.632,97
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16										1.904,42	3.548,60		**28.056,94**	8.860,09	36.917,03
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0021	Ordenanza Conductor (EXT)	C2/E	7.142,64	3.972,48	6.049,92	1.096,44										879,00	2.860,84		**22.001,32**	6.947,79	28.949,11
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
SFC0034	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16										1.029,86	3.548,60		**27.182,38**	8.583,91	35.766,29
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0060	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.377,73	55.740,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			146.096,28	86.378,52	159.139,20	22.694,16										28.163,14	57.859,66		500.330,96	147.076,43	647.407,39

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD25260	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	20.757,24				13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28						6.251,38		**43.759,66**	14.233,41	57.993,07
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			20.757,24				13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28						6.251,38		43.759,66	14.233,41	57.993,07

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		**25.875,70**	8.416,41	34.292,11
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.632,36	3.275,86		25.875,70	8.416,41	34.292,11
Total SEDE CENTRAL			174.657,48	90.935,76	166.504,32	23.935,32	13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28					29.795,50	67.386,90		569.966,32	169.726,25	739.692,57
Total SERVICIO GESTION ADMINISTRATI			174.657,48	90.935,76	166.504,32	23.935,32	13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28					29.795,50	67.386,90		569.966,32	169.726,25	739.692,57

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC17	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										1.523,60	2.719,44		**21.656,12**	8.343,31	29.999,43
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC18	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.845,90	2.675,60		**21.671,54**	7.642,07	29.313,61
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			14.285,28	6.774,24	11.310,72	2.192,88										3.369,50	5.395,04		43.327,66	15.985,38	59.313,04
Total CENTRO MATERNAL			14.285,28	6.774,24	11.310,72	2.192,88										3.369,50	5.395,04		43.327,66	15.985,38	59.313,04

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88		**24.000,78**	8.463,43	32.464,21
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88		**23.456,66**	9.036,99	32.493,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	8.722,54	31.363,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	8.722,54	31.363,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16											3.548,60		**26.152,52**	9.222,20	35.374,72
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	7.803,96	3.387,12	4.734,72	1.241,16											2.642,44		**19.809,40**	6.578,81	26.388,21
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88		**23.728,72**	9.141,80	32.870,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	8.722,54	31.363,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										1.304,10	2.719,44		**21.436,62**	8.258,74	29.695,36
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF166	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										2.666,30	2.719,44		**22.798,82**	8.783,55	31.582,37
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			76.716,96	39.137,76	64.181,76	12.122,16										7.235,12	29.911,20	229.304,96		85.653,14	314.958,10
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			76.716,96	39.137,76	64.181,76	12.122,16										7.235,12	29.911,20	229.304,96		85.653,14	314.958,10

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	Arquitecto Técnico	A2	12.488,28	7.591,20	13.941,12	1.826,16										3.559,08	5.106,72		**44.512,56**	14.056,60	58.569,16
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0048	Técnico Auxiliar(Delineación)	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**																				
SFC0050	Ingeniero/a Industrial, Arquitecto/a, Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										3.678,12	7.062,34		**60.879,10**	14.652,36	75.531,46
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0073	Ingeniero/a Industrial	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.377,73	55.740,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0075	Arquitecto/a Técnico/a	A2	12.488,28	9.092,64	17.097,60	1.826,16										4.575,96	5.883,04		**50.963,68**	14.652,36	65.616,04
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			53.862,00	35.115,24	66.812,16	8.120,88										11.813,16	22.994,70		198.718,14	56.739,05	255.457,19

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto Técnico	A2	12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										4.067,52	5.413,60		**47.169,16**	15.409,40	62.578,56
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**																				
SC44	Administrativo	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
Total LABORAL IASS			12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										4.067,52	5.413,60		47.169,16	15.409,40	62.578,56
Total SEDE CENTRAL			66.350,28	42.706,44	82.594,56	9.947,04										15.880,68	28.408,30		245.887,30	72.148,45	318.035,75
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			157.352,52	88.618,44	158.087,04	24.262,08										26.485,30	63.714,54		518.519,92	173.786,97	692.306,89

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0005	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16											3.275,86		**24.243,34**	7.655,79	31.899,13
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16											3.275,86		**24.243,34**	7.655,79	31.899,13
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0025	Técnico de Administración General (J)/Técnico Superior de Organización	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28										6.604,26	7.062,34		**63.805,24**	14.652,36	78.457,60
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0028	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	12.488,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16										4.067,52	5.413,60		**47.169,16**	14.652,36	61.821,52
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0029	Técnico de Relaciones Laborales	A2	12.488,28	7.591,20	13.941,12	1.826,16										1.596,68	5.106,72		**42.550,16**	13.436,89	55.987,05
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0037	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										854,91	3.275,86		**25.098,25**	7.925,76	33.024,01
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0040	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16										2.176,48	3.548,60		**28.329,00**	8.946,00	37.275,00
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0042	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										4.291,14	5.381,00		**49.722,74**	14.652,36	64.375,10
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0045	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16										2.370,70	3.548,60		**28.523,22**	9.007,33	37.530,55
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0047	Técnico de Administración General (E)	A1	14.442,72	7.591,20	13.941,12	2.234,28										2.452,08	5.074,12		**45.735,52**	14.442,80	60.178,32
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16											3.275,86		**24.243,34**	7.655,79	31.899,13
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0058	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										446,82	3.046,88		**23.087,30**	7.290,73	30.378,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0061	Técnico de Administración General (J)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										1.632,36	4.942,60		**43.995,16**	13.893,21	57.888,37
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			137.375,16	81.280,68	148.091,52	21.277,56										26.492,95	56.227,90	470.745,77	141.867,17	612.612,94	

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD16528	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	9.376,68	5.805,36	6.576,00	1.230,84											3.414,26		**26.403,14**	8.337,83	34.740,97
CD 20	CE 25 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			9.376,68	5.805,36	6.576,00	1.230,84											3.414,26		26.403,14	8.337,83	34.740,97

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20771	Encargado Administrativo	C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.347,00	3.500,20		**28.848,40**	9.383,32	38.231,72
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23760	Auxiliar Administrativo	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.498,88	26.479,26
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			25.607,64				6.022,08	3.164,16	550,68	1.298,88	1.483,80					4.347,00	6.354,54		48.828,78	15.882,20	64.710,98

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.399,03	3.275,86		**25.642,37**	8.340,52	33.982,89
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC30	Administrativo	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.993,56	3.275,86	789,12	**27.026,02**	8.790,57	35.816,59
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.573,98	3.275,86	789,12	**26.606,44**	8.654,09	35.260,53
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.593,44	3.275,86		**25.836,78**	8.403,75	34.240,53
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC55	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.256,10	2.675,60		**22.081,74**	7.786,72	29.868,46
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84		**40.839,08**	13.283,45	54.122,53
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			68.027,40	38.321,28	60.236,16	10.633,92										10.849,87	26.929,38	1.578,24	216.576,25	71.048,61	287.624,86
Total SEDE CENTRAL			240.386,88	125.407,32	214.903,68	33.142,32	6.022,08	3.164,16	550,68	1.298,88	1.483,80					41.689,82	92.926,08	1.578,24	762.553,94	237.135,81	999.689,75

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0026	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.678,12	5.381,00		**49.109,72**	14.652,36	63.762,08
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0043	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.377,73	55.740,53
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			28.885,44	15.182,40	28.934,40	4.468,56										3.678,12	10.323,60		91.472,52	28.030,09	119.502,61

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										1.087,08	5.381,00	1.052,16	**47.570,84**	16.361,80	63.932,64
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC25	Enfermero/Enfermería del Trabajo	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC29	Administrativo	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			36.307,68	20.323,92	34.458,24	5.565,96										1.087,08	13.484,46	1.052,16	112.279,50	37.674,65	149.954,15
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS			65.193,12	35.506,32	63.392,64	10.034,52										4.765,20	23.808,06	1.052,16	203.752,02	65.704,74	269.456,76
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSO			305.580,00	160.913,64	278.296,32	43.176,84	6.022,08	3.164,16	550,68	1.298,88	1.483,80					46.455,02	116.734,14	2.630,40	966.305,96	302.840,55	1.269.146,51
Total AREA SERVICIOS CENTRALES			809.759,76	444.022,32	782.280,96	118.034,04	19.504,44	3.206,52	725,16	2.380,44	3.454,08					141.215,42	316.305,64	2.630,40	2.643.519,18	825.801,10	3.469.320,28

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12328110	Administrador	C1	9.376,68	5.805,36	7.891,20	1.230,84											3.633,46		**27.937,54**	8.822,38	36.759,92
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD17870	Director	A2-C1	12.488,28	5.805,36	15.782,40	1.527,24											5.115,96		**40.719,24**	12.858,71	53.577,95
CD 22	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			21.864,96	11.610,72	23.673,60	2.758,08											8.749,42		68.656,78	21.681,09	90.337,87

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17872	Médico		A1	20.757,24				13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28					1.738,80	6.251,38		**45.498,46**	15.110,28	60.608,74
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17873	TECNICO SUPERIOR		A1	20.757,24				13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28					3.477,60	6.251,38		**47.237,26**	15.091,93	62.329,19
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17874	Fisioterapeuta		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17875	ATS/DUE		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17876	ATS/DUE		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					3.042,90	4.898,90		**37.335,20**	12.399,22	49.734,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17877	ATS/DUE		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					3.136,05	4.898,90		**37.428,35**	12.430,15	49.858,50
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17879	Asistente Social		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.154,02	45.446,32
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17880	Responsable Residencia		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17881	Responsable Residencia		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					4.781,70	4.898,90		**39.074,00**	12.976,68	52.050,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17882	Psicomotricista		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17883	Gobernanta		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17884	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17885	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17886	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17887	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					6.085,80	3.500,20		**30.587,20**	10.158,17	40.745,37
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17888	Encargado Almacén		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17889	Jefe de Cocina		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.639,97	33.141,37
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17890	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17891	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					6.417,60	3.500,20		**30.919,00**	10.268,36	41.187,36
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17892	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					3.477,60	3.500,20		**27.979,00**	9.291,97	37.270,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17893	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17894	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17895	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17896	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.036,50	3.500,20		**28.537,90**	9.477,59	38.015,49
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17897	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17898	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17899	Administrativo		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					3.912,30	3.500,20		**28.413,70**	9.241,93	37.655,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17901	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.800,90	2.854,34		**21.781,28**	7.222,21	29.003,49
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17902	Cocinero de 1ª		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17903	Cocinero		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.484,00	2.854,34		**22.464,38**	7.921,65	30.386,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17904	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					869,40	2.854,34		**20.849,78**	7.352,29	28.202,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17905	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	8.578,60	32.905,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17906	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.663,90	2.854,34		**23.644,28**	8.337,72	31.982,00
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17907	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.965,45	30.554,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17908	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.042,90	2.854,34		**23.023,28**	8.118,74	31.142,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17909	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.042,90	2.854,34		**23.023,28**	8.118,74	31.142,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17910	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.825,55	2.854,34		**22.805,93**	8.042,09	30.848,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17911	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.098,60	2.854,34		**24.078,98**	8.491,01	32.569,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17912	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.477,60	2.854,34		**23.457,98**	8.272,02	31.730,00
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17913	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.670,30	2.854,34		**22.650,68**	7.987,35	30.638,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17914	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.738,80	2.854,34		**21.719,18**	7.658,87	29.378,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17915	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.266,65	2.854,34		**22.247,03**	7.845,01	30.092,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17916	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.800,90	2.854,34		**21.781,28**	7.680,77	29.462,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17917	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.477,60	2.854,34		**23.457,98**	8.272,02	31.730,00
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17918	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.738,80	2.854,34		**21.719,18**	7.658,87	29.378,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17919	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	8.578,60	32.905,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17920	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.042,90	2.854,34		**23.023,28**	8.118,74	31.142,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17921	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.781,70	2.854,34		**24.762,08**	8.731,89	33.493,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17922	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.701,35	2.854,34		**22.681,73**	7.998,29	30.680,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17923	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.912,30	2.854,34		**23.892,68**	8.425,31	32.317,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17924	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					869,40	2.854,34		**20.849,78**	7.352,29	28.202,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17925	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.042,90	2.854,34		**23.023,28**	8.118,74	31.142,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17926	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.974,40	2.854,34		**23.954,78**	8.447,21	32.401,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17927	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	8.578,60	32.905,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17928	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.912,30	2.854,34		**23.892,68**	8.425,31	32.317,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17929	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.831,95	2.854,34		**21.812,33**	7.691,72	29.504,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17930	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.912,30	2.854,34		**23.892,68**	8.425,31	32.317,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17931	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.036,50	2.854,34		**24.016,88**	8.469,11	32.485,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17932	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.965,45	30.554,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17933	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.965,45	30.554,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17934	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.049,30	2.854,34		**22.029,68**	7.768,36	29.798,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17935	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.304,10	2.854,34		**21.284,48**	7.505,58	28.790,06
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17936	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.173,50	2.854,34		**22.153,88**	7.812,16	29.966,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17937	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.670,30	2.854,34		**22.650,68**	7.987,35	30.638,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17938	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.142,45	2.854,34		**22.122,83**	7.801,21	29.924,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17939	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					869,40	2.854,34		**20.849,78**	7.352,29	28.202,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17940	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17941	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	8.578,60	32.905,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17942	Cocinero		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17943	Cocinero		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17944	Ayudante de Cocina		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.051,52	24.273,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17945	Ayudante de Cocina		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.051,52	24.273,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17946	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17947	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17948	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.304,10	2.603,10		**19.525,80**	6.885,41	26.411,21
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17949	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17950	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					931,50	2.603,10		**19.153,20**	6.754,02	25.907,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17951	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.098,60	2.603,10		**22.320,30**	7.870,84	30.191,14
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17952	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17953	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					3.663,90	2.603,10		**21.885,60**	7.717,55	29.603,15
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17954	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17955	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.738,80	2.603,10		**19.960,50**	7.038,70	26.999,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17956	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17957	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17958	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17959	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.676,70	2.603,10		**19.898,40**	7.016,80	26.915,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17960	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.366,20	2.603,10		**19.587,90**	6.907,31	26.495,21
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17961	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17962	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.173,50	2.603,10		**20.395,20**	7.191,99	27.587,19
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17963	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					3.912,30	2.603,10		**22.134,00**	7.805,15	29.939,15
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17964	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17965	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17966	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17967	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.347,00	2.603,10		**22.568,70**	7.958,44	30.527,14
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17968	Mantenimiento		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	7.020,15	25.241,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17969	Subalterno		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.347,00	2.603,10		**22.568,70**	7.495,18	30.063,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17970	Subalterno		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.051,52	24.273,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17971	Subalterno		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.874,85	2.603,10		**23.096,55**	7.670,49	30.767,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17972	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.347,00	2.603,10		**22.568,70**	8.694,89	31.263,59
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20866	ATS/DUE		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					3.912,30	4.898,90		**38.204,60**	12.687,95	50.892,55
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20867	ATS/DUE		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					3.167,10	4.898,90		**37.459,40**	12.440,46	49.899,86
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20882	ETAR		C1	9.102,48				3.197,90	760,10	181,89	498,25	540,19					2.955,96	2.380,14		**19.616,91**	6.514,88	26.131,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20884	ETAR		C1	9.102,48				3.197,90	760,10	181,89	498,25	540,19						2.380,14		**16.660,95**	5.533,19	22.194,14
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20885	Fisioterapeuta		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					3.477,60	4.898,90		**37.769,90**	12.543,58	50.313,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20886	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					869,40	2.854,34		**20.849,78**	7.352,29	28.202,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20887	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	8.578,60	32.905,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20892	Auxiliar Administrativo		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.191,75	2.854,34		**24.172,13**	7.862,30	32.034,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21971	Terapeuta Ocupacional		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21972	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.965,45	30.554,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23757	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.409,10	2.854,34		**24.389,48**	8.600,50	32.989,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23758	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.732,40	2.854,34		**22.712,78**	8.009,24	30.722,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				1.411.976,88				326.015,32	180.871,60	30.410,22	68.710,70	87.450,02					271.683,96	350.905,80		2.728.024,50	937.844,34	3.665.868,84
Total CAMP DE GUIMAR				1.433.841,84	11.610,72	23.673,60	2.758,08	326.015,32	180.871,60	30.410,22	68.710,70	87.450,02					271.683,96	359.655,22		2.796.681,28	959.525,43	3.756.206,71

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES
Prog. Presupuest: 1F231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18147	Director		A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					4.781,70	4.898,90		**39.074,00**	12.709,33	51.783,33
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18148	ETAR		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18149	CAPATAZ AGRICOLA		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.887,65	2.854,34		**22.868,03**	8.810,21	31.678,24
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18150	Conductor Ordenanza		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18151	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					5.216,40	3.500,20		**29.717,80**	9.869,44	39.587,24
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20909	Auxiliar Administrativo		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.347,23	29.935,81
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20910	Cuidador		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.781,70	2.854,34		**24.762,08**	8.731,89	33.493,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21976	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23759	Maestro de Taller		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				118.823,40				34.544,76	12.710,64	2.431,68	6.141,60	7.250,28					29.839,05	30.317,06		242.058,47	82.100,99	324.159,46
Total CENTRO OCUPACIONAL LOS VERO				118.823,40				34.544,76	12.710,64	2.431,68	6.141,60	7.250,28					29.839,05	30.317,06		242.058,47	82.100,99	324.159,46

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO
Prog. Presupuest: 1H231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI09	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,76
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI10	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84		**41.347,52**	13.731,73	55.079,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI11	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	526,08	**42.890,48**	14.244,15	57.134,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI13	Técnico Especialista Agricola	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.962,30	3.303,62	1.315,20	**29.180,84**	9.691,11	38.871,95
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.601,10	3.303,62		**27.504,44**	8.946,18	36.450,62
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.315,20	**23.955,68**	7.955,81	31.911,49
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	1.315,20	**26.132,16**	10.067,76	36.199,92
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.185,35	3.046,88	1.315,20	**25.141,03**	8.349,47	33.490,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16										1.360,30	3.003,04	263,04	**23.956,94**	8.447,97	32.404,91
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS568	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			144.571,68	80.490,96	119.420,16	22.398,84										14.386,81	53.840,36	6.049,92	441.158,73	148.079,07	589.237,79

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**CENTRO OCUPACIONAL VALLE CO**		144.571,68	80.490,96	119.420,16	22.398,84										14.386,81	53.840,36	6.049,92	441.158,73	148.079,07	589.237,79

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF26	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	6.876,34	28.017,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88		**23.456,66**	7.790,08	31.246,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS322	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28						4.886,64				5.517,18	4.942,60	1.052,16	**53.818,78**	15.409,40	69.228,18
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS324	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS325	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.067,52	4.799,84	789,12	**43.661,96**	14.500,37	58.162,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS326	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.895,50	4.799,84	789,12	**44.489,94**	14.775,34	59.265,28
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS327	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	789,12	**43.153,52**	14.331,51	57.485,03
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS328	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.645,30	4.799,84	789,12	**42.239,74**	14.028,04	56.267,78
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS329	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.324,62	4.799,84	789,12	**40.919,06**	13.589,44	54.508,50
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS330	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	789,12	**43.153,52**	14.331,51	57.485,03
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS331	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	789,12	**43.153,52**	14.331,51	57.485,03
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										3.139,68	3.303,62	263,04	**29.306,06**	9.732,70	39.038,76
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.747,22	3.303,62	1.052,16	**29.702,72**	9.864,43	39.567,15
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52										2.718,63	3.904,02	1.052,16	**33.876,93**	11.250,71	45.127,64
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88		**24.000,78**	7.970,79	31.971,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.297,56	3.046,88	789,12	**24.727,16**	8.212,02	32.939,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88		**25.089,02**	8.332,20	33.421,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.437,95	3.046,88	789,12	**24.867,55**	8.258,64	33.126,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.496,33	3.046,88		**24.136,81**	8.015,96	32.152,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88		**23.728,72**	7.880,43	31.609,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88	789,12	**25.878,14**	8.594,27	34.472,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.536,78	3.046,88	789,12	**26.966,38**	8.955,68	35.922,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.001,53	3.046,88	789,12	**25.431,13**	8.445,81	33.876,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.578,20	3.046,88		**24.218,68**	8.043,15	32.261,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.710,01	3.046,88	789,12	**25.139,61**	8.349,00	33.488,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.768,39	3.046,88	789,12	**25.197,99**	8.368,39	33.566,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.846,04	3.046,88	789,12	**25.275,64**	8.394,17	33.669,81
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88		**23.456,66**	7.790,08	31.246,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.671,09	3.046,88	789,12	**25.100,69**	8.336,07	33.436,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS363	Capellan											14.386,68					2.397,78		**16.784,46**	5.574,21	22.358,67
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**											130.00					130.00			160.00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS365	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS366	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.098,75	2.675,60	1.315,20	**22.239,59**	7.842,38	30.081,97
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS367	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										615,30	2.675,60	1.315,20	**21.756,14**	7.671,90	29.428,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										918,64	2.675,60	1.315,20	**22.059,48**	7.778,87	29.838,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.238,36	2.675,60	1.315,20	**23.379,20**	8.244,24	31.623,44
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	7.803,96	5.141,52	7.891,20	1.241,16											3.460,92	1.315,20	**26.853,96**	9.469,55	36.323,51
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.051,00	2.675,60	1.315,20	**23.191,84**	8.178,18	31.370,02
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS375	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS376	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										1.502,66	2.719,44	1.578,24	**23.213,42**	8.943,28	32.156,70
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS377	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										682,26	2.719,44	1.578,24	**22.393,02**	8.627,21	31.020,23
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS45	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.614,20	55.470,16
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88		**23.728,72**	7.880,43	31.609,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS458	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60	1.052,16	**43.414,96**	14.418,34	57.833,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS459	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS460	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84	789,12	**42.136,64**	13.993,80	56.130,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.962,30	3.303,62	1.052,16	**28.917,80**	9.603,75	38.521,55
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.146,43	3.046,88	789,12	**24.576,03**	8.161,83	32.737,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88		**23.728,72**	7.880,43	31.609,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.418,49	3.046,88	789,12	**24.848,09**	8.252,18	33.100,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.612,90	3.046,88	789,12	**25.042,50**	8.316,75	33.359,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										310,79	3.046,88	789,12	**23.740,39**	7.884,31	31.624,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88		**24.000,78**	7.970,79	31.971,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.452,76	3.046,88	789,12	**25.882,36**	8.595,67	34.478,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS475	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										615,30	2.675,60		**20.440,94**	7.208,12	27.649,06
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS476	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	789,12	**21.640,26**	7.631,04	29.271,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.051,00	2.675,60		**21.876,64**	7.714,39	29.591,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.297,56	2.675,60	789,12	**21.912,32**	7.726,98	29.639,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60		**20.851,14**	7.352,77	28.203,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										879,00	2.675,60	1.315,20	**22.019,84**	7.764,89	29.784,73
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS487	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.016,88	4.799,84		**39.822,20**	13.225,16	53.047,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.457,41	3.046,88		**24.097,89**	8.003,04	32.100,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS497	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.678,12	4.942,60		**46.040,92**	14.975,42	61.016,34
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS498	Fisioterapeuta	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS500	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.433,59	4.799,84		**40.238,91**	13.088,23	53.327,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS515	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.491,78	3.046,88	789,12	**24.921,38**	8.276,52	33.197,90
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS516	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS539	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										508,44	4.799,84	789,12	**40.102,88**	13.318,38	53.421,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS540	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										762,66	4.799,84	789,12	**40.357,10**	13.402,81	53.759,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS543	Terapeuta Ocupacional	A2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
USS550	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										990,94	3.046,88	789,12	**24.420,54**	8.110,19	32.530,73
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS551	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.068,78	3.046,88	789,12	**24.498,38**	8.136,04	32.634,42
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS552	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										544,12	3.046,88	789,12	**23.973,72**	7.961,80	31.935,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS559	Auxiliar de Enfermería	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS560	Auxiliar de Enfermería	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS561	Auxiliar de Enfermería	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS564	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS566	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	789,12	**39.594,44**	13.149,52	52.743,96
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS567	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			890.657,16	474.480,72	768.602,88	137.691,84						4.886,64		14.386,68		151.091,85	343.638,34	68.916,48	2.854.352,59	956.625,80	3.810.978,39
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			890.657,16	474.480,72	768.602,88	137.691,84						4.886,64		14.386,68		151.091,85	343.638,34	68.916,48	2.854.352,59	956.625,80	3.810.978,39

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF49	Cocinero	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.841,28	**24.481,76**	8.130,52	32.612,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	1.841,28	**26.114,12**	8.672,64	34.786,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										524,66	3.046,88	789,12	**23.954,26**	7.955,34	31.909,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88	789,12	**25.878,14**	8.594,27	34.472,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.318,84	3.046,88	789,12	**25.748,44**	8.551,19	34.299,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88		**24.000,78**	7.970,79	31.971,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.100,65	3.046,88	789,12	**25.530,25**	8.478,73	34.008,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.224,27	3.046,88		**23.864,75**	7.925,61	31.790,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.992,66	3.046,88	789,12	**26.422,26**	8.774,97	35.197,23
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.593,44	3.046,88	789,12	**25.023,04**	8.310,28	33.333,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.992,66	3.046,88		**25.633,14**	8.512,90	34.146,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.992,66	3.046,88	789,12	**26.422,26**	8.774,97	35.197,23
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.282,46	3.046,88		**23.922,94**	7.944,93	31.867,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										893,83	3.046,88	789,12	**24.323,43**	8.077,94	32.401,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.476,87	3.046,88	789,12	**24.906,47**	8.271,57	33.178,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.774,72	3.046,88		**24.415,20**	8.108,42	32.523,62
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88		**24.000,78**	7.970,79	31.971,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88		**24.816,96**	8.241,84	33.058,80
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.526,19	3.046,88	789,12	**25.955,79**	8.620,05	34.575,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.865,50	3.046,88	789,12	**25.295,10**	8.400,64	33.695,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88	789,12	**25.878,14**	8.594,27	34.472,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.001,53	3.046,88		**24.642,01**	8.183,74	32.825,75
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.496,33	3.046,88	789,12	**24.925,93**	8.278,03	33.203,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.554,52	3.046,88	789,12	**24.984,12**	8.297,36	33.281,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.433,59	3.046,88		**24.074,07**	7.995,13	32.069,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.185,35	3.046,88	789,12	**24.614,95**	8.174,75	32.789,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										272,06	3.046,88	789,12	**23.701,66**	7.871,45	31.573,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.808,84	3.046,88	789,12	**27.238,44**	9.046,03	36.284,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.185,35	3.046,88		**23.825,83**	7.912,68	31.738,51
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.399,03	3.046,88	789,12	**24.828,63**	8.245,72	33.074,35
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.204,81	3.046,88		**23.845,29**	7.919,15	31.764,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.399,03	3.046,88	789,12	**24.828,63**	8.245,72	33.074,35
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.165,89	3.046,88	789,12	**24.595,49**	8.168,29	32.763,78
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.565,40	3.046,88	789,12	**24.995,00**	8.300,97	33.295,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.001,53	3.046,88	789,12	**25.431,13**	8.445,81	33.876,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.554,52	3.046,88	789,12	**24.984,12**	8.297,36	33.281,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.975,60	3.046,88	789,12	**25.405,20**	8.437,20	33.842,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.282,46	3.046,88		**23.922,94**	7.944,93	31.867,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.868,74	3.046,88	789,12	**25.298,34**	8.401,71	33.700,05
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS210	Capellan													14.386,68			2.397,78		**16.784,46**	5.574,21	22.358,67
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.145,22	3.046,88		**24.785,70**	9.549,02	34.334,72
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	8.722,54	31.363,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	8.722,54	31.363,02
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	1.578,24	**26.395,20**	10.169,10	36.564,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.689,34	3.046,88	1.578,24	**26.908,06**	10.366,68	37.274,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.768,39	3.046,88	1.578,24	**25.987,11**	10.011,88	35.998,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS220	Cocinero	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.578,24	**24.218,72**	9.330,58	33.549,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS222	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS223	Cocinero	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS225	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS226	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS227	Cocinero	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.771,32	3.046,88	1.315,20	**27.727,00**	9.208,28	36.935,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	7.803,96	5.141,52	7.891,20	1.241,16										2.176,48	3.460,92		**27.715,24**	10.677,66	38.392,90
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																				
USS233	Peluquero	C2	7.803,96	3.972,48	6.049,92	1.241,16										1.632,36	2.959,20		**23.659,08**	7.857,30	31.516,38
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS234	Peluquero	C2	7.803,96	3.972,48	6.049,92	1.241,16										1.632,36	2.959,20		**23.659,08**	7.857,30	31.516,38
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS235	Peluquero	C2	7.803,96	3.972,48	6.049,92	1.241,16										621,77	2.959,20		**22.648,49**	7.521,68	30.170,17
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS237	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS239	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS240	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS241	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.435,70	2.675,60	1.315,20	**22.576,54**	7.961,20	30.537,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88		**23.456,66**	7.790,08	31.246,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS243	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS244	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.435,70	2.675,60	1.315,20	**22.576,54**	7.961,20	30.537,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS245	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60		**20.851,14**	7.352,77	28.203,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS246	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS247	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS248	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.845,90	2.675,60	1.315,20	**22.986,74**	8.105,85	31.092,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS249	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS250	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS251	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										615,30	2.675,60	1.315,20	**21.756,14**	7.671,90	29.428,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS252	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS253	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS254	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS255	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.289,20	2.675,60	1.315,20	**22.430,04**	7.909,54	30.339,58
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.288,79	2.675,60	1.315,20	**22.429,63**	7.909,40	30.339,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.051,00	2.675,60	1.315,20	**23.191,84**	8.178,18	31.370,02
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.845,90	2.675,60	1.315,20	**22.986,74**	8.105,85	31.092,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60		**20.851,14**	7.352,77	28.203,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	789,12	**20.614,76**	7.269,42	27.884,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.010,85	2.675,60	1.315,20	**22.151,69**	7.811,39	29.963,08
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.972,48	6.049,92	1.096,44											2.860,84		**21.122,32**	7.448,40	28.570,72
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS268	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	789,12	**20.614,76**	7.269,42	27.884,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS271	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	1.315,20	**22.371,44**	7.888,88	30.260,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.640,80	2.675,60	1.315,20	**22.781,64**	8.033,53	30.815,17
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.274,55	2.675,60	1.315,20	**22.415,39**	7.904,37	30.319,76
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	789,12	**20.614,76**	7.269,42	27.884,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.297,56	2.675,60	1.315,20	**22.438,40**	7.912,49	30.350,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.435,70	2.675,60		**21.261,34**	7.497,42	28.758,76
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	14.442,72	10.840,20	22.621,44	2.234,28		1.824,72								6.743,22	7.062,34	1.052,16	**66.821,08**	15.409,40	82.230,48
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02		130.00								130.06	130.00	130.02		160.00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.010,85	2.675,60	1.315,20	**22.151,69**	7.811,39	29.963,08
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.707,76	2.675,60	1.315,20	**22.848,60**	8.057,14	30.905,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										615,30	2.675,60	1.315,20	**21.756,14**	7.671,90	29.428,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS285	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.640,80	2.675,60	1.315,20	**22.781,64**	8.033,53	30.815,17
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.435,70	2.675,60	1.315,20	**22.576,54**	7.961,20	30.537,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										2.452,08	5.381,00	1.052,16	**48.935,84**	16.361,80	65.297,64
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	1.315,20	**22.371,44**	7.888,88	30.260,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.417,96	2.675,60	526,08	**21.769,68**	7.676,68	29.446,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.329,35	2.675,60	1.315,20	**23.470,19**	8.276,33	31.746,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										644,60	2.675,60	1.315,20	**21.785,44**	7.682,23	29.467,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.377,10	2.675,60	1.315,20	**22.517,94**	7.940,54	30.458,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS299	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	1.315,20	**22.371,44**	7.888,88	30.260,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										5.517,18	4.942,60	1.052,16	**48.932,14**	15.409,40	64.341,54
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	789,12	**20.614,76**	7.269,42	27.884,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.200,26	2.675,60	1.315,20	**22.341,10**	7.878,18	30.219,28
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	1.315,20	**22.166,34**	7.816,55	29.982,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.461,20	2.675,60		**22.286,84**	7.859,04	30.145,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	1.315,20	**21.961,24**	7.744,23	29.705,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.640,80	2.675,60	1.315,20	**22.781,64**	8.033,53	30.815,17
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	1.315,20	**22.371,44**	7.888,88	30.260,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS31	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.678,12	4.942,60	1.052,16	**47.093,08**	15.409,40	62.502,48
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.435,70	2.675,60	1.315,20	**22.576,54**	7.961,20	30.537,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.979,82	2.675,60	789,12	**22.594,58**	7.967,56	30.562,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS312	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										864,35	2.675,60	1.315,20	**22.005,19**	7.759,72	29.764,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.184,92	2.675,60	789,12	**22.799,68**	8.039,89	30.839,57
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.318,50	2.675,60	1.315,20	**22.459,34**	7.919,87	30.379,21
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										615,30	2.675,60		**20.440,94**	7.208,12	27.649,06
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.390,02	2.675,60	789,12	**23.004,78**	8.112,21	31.116,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	5.141,52	7.891,20	1.096,44										1.845,90	3.362,56		**26.480,26**	8.794,23	35.274,49
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										879,00	2.719,44		**21.011,52**	8.094,96	29.106,48
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										849,70	2.719,44	1.578,24	**22.560,46**	8.691,71	31.252,17
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS32	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60	1.052,16	**43.414,96**	14.418,34	57.833,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										1.435,70	2.719,44	1.578,24	**23.146,46**	8.917,48	32.063,94
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										820,40	2.719,44	1.578,24	**22.531,16**	8.680,43	31.211,59
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS33	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										2.452,08	4.942,60	1.052,16	**45.867,04**	15.232,69	61.099,73
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS34	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60	1.052,16	**43.414,96**	14.418,34	57.833,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS35	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60	1.052,16	**43.414,96**	14.418,34	57.833,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS36	Médico Adjunto/Neurología	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28											5.381,00	1.052,16	**46.483,76**	16.361,80	62.845,56
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS37	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										2.452,08	4.942,60	1.052,16	**45.867,04**	15.232,69	61.099,73
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.065,10	5.381,00	1.052,16	**49.548,86**	16.361,80	65.910,66
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS40	Farmaceutico/Farmacia Hospitalaria	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28										3.065,10	5.381,00	1.052,16	**49.548,86**	16.361,80	65.910,66
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS41	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.525,32	4.799,84		**40.330,64**	13.118,07	53.448,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS42	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS452	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS453	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84	789,12	**42.136,64**	13.993,80	56.130,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS46	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84		**41.347,52**	13.731,73	55.079,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS47	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										6.101,28	4.799,84		**44.906,60**	14.913,72	59.820,32
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS48	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.775,52	4.799,84		**42.580,84**	14.141,32	56.722,16
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS489	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS49	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.683,08	4.799,84		**41.488,40**	13.778,52	55.266,92
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS490	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84	789,12	**42.136,64**	13.993,80	56.130,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.920,42	4.799,84		**40.725,74**	13.525,23	54.250,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.263,00	3.046,88	789,12	**24.692,60**	8.200,54	32.893,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.354,76	3.303,62		**28.258,10**	9.384,66	37.642,76
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS50	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	789,12	**39.594,44**	13.149,52	52.743,96
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS508	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52											3.904,02		**30.106,14**	9.792,42	39.898,56
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS51	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.321,74	4.799,84	789,12	**43.916,18**	14.584,79	58.500,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS519	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.321,74	4.799,84		**43.127,06**	14.322,72	57.449,78
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS52	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										5.187,50	4.799,84	789,12	**44.781,94**	14.872,32	59.654,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS520	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS522	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS523	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS524	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS53	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84	789,12	**42.136,64**	13.993,80	56.130,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS530	Terapeuta Ocupacional	A2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS531	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS533	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.016,88	4.799,84	789,12	**40.611,32**	13.487,23	54.098,55
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS534	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.590,64	4.799,84	789,12	**41.185,08**	13.677,78	54.862,86
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS535	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.525,32	4.799,84	789,12	**41.119,76**	13.656,09	54.775,85
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS536	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	789,12	**39.594,44**	13.149,52	52.743,96
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS537	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										508,44	4.799,84	789,12	**40.102,88**	13.318,38	53.421,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS54	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										5.084,40	4.799,84		**43.889,72**	14.576,01	58.465,73
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS545	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										272,06	3.046,88	789,12	**23.701,66**	7.871,45	31.573,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS546	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS547	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										272,06	3.046,88	789,12	**23.701,66**	7.871,45	31.573,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS548	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS549	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS55	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS56	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	789,12	**39.594,44**	13.149,52	52.743,96
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS565	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS569	Auxiliar de Distribución	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**																				
USS57	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84	789,12	**42.136,64**	13.993,80	56.130,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS58	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.575,96	4.799,84	789,12	**44.170,40**	14.669,22	58.839,62
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS59	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84	789,12	**42.645,08**	14.162,66	56.807,74
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS60	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	789,12	**39.594,44**	13.149,52	52.743,96
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS61	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.575,96	4.799,84	789,12	**44.170,40**	14.669,22	58.839,62
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS62	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS63	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS64	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.483,52	4.799,84	789,12	**43.077,96**	14.306,42	57.384,38
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS65	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.067,52	4.799,84	789,12	**43.661,96**	14.500,37	58.162,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS66	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS67	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.069,44	4.799,84	789,12	**41.663,88**	13.836,79	55.500,67
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS68	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.012,86	4.799,84		**41.818,18**	13.888,04	55.706,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS69	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.067,52	4.799,84	789,12	**43.661,96**	14.500,37	58.162,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS70	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.016,88	4.799,84		**39.822,20**	13.225,16	53.047,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS71	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84	789,12	**42.645,08**	14.162,66	56.807,74
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS72	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	789,12	**43.153,52**	14.331,51	57.485,03
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS73	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS74	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS75	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS77	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.703,98	4.799,84		**40.509,30**	13.453,35	53.962,65
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS79	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52											3.904,02		**30.106,14**	9.998,41	40.104,55
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.015,58	3.303,62	1.052,16	**28.971,08**	9.621,45	38.592,53
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS85	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.177,38	3.303,62		**27.080,72**	8.993,65	36.074,37
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										3.082,50	3.303,62		**28.985,84**	9.626,35	38.612,19
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										4.317,06	3.303,62		**30.220,40**	10.036,35	40.256,75
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.651,71	3.303,62		**27.555,05**	9.151,18	36.706,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										582,85	3.046,88	1.578,24	**24.801,57**	9.555,13	34.356,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS92	Cocinero	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	1.841,28	**26.386,18**	8.762,99	35.149,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	1.841,28	**26.386,18**	8.762,99	35.149,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	1.841,28	**27.202,36**	9.034,05	36.236,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.841,28	**24.481,76**	8.130,52	32.612,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.975,60	3.046,88	1.841,28	**26.457,36**	8.786,63	35.243,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88		**24.816,96**	8.241,84	33.058,80
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			2.614.816,44	1.383.711,48	2.260.828,80	404.295,72			1.824,72	14.386,68						432.178,65	1.004.232,04	222.531,84	8.338.806,37	2.814.797,01	11.153.603,38
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.614.816,44	1.383.711,48	2.260.828,80	404.295,72			1.824,72	14.386,68						432.178,65	1.004.232,04	222.531,84	8.338.806,37	2.814.797,01	11.153.603,38

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS03	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.614,20	55.470,16
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS266	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS378	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60	1.052,16	**43.414,96**	14.418,34	57.833,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS379	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										2.452,08	4.942,60	1.052,16	**45.867,04**	15.232,69	61.099,73
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS380	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										5.084,40	4.799,84	789,12	**44.678,84**	14.838,08	59.516,92
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS381	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	789,12	**43.153,52**	14.331,51	57.485,03
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS382	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.016,88	4.799,84		**39.822,20**	13.225,16	53.047,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS383	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS384	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.683,08	4.799,84		**41.488,40**	13.778,52	55.266,92
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS385	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS386	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS387	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										4.067,52	4.799,84	789,12	**43.661,96**	14.500,37	58.162,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.012,86	4.799,84		**41.818,18**	13.888,04	55.706,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.376,68	5.726,28	6.839,04	1.505,52										4.352,54	3.444,92		**31.244,98**	10.162,84	41.407,82
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52										2.354,76	3.904,02	263,04	**32.723,94**	10.867,79	43.591,73
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.569,84	3.303,62	263,04	**27.736,22**	9.211,34	36.947,56
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52											3.904,02	263,04	**30.369,18**	10.085,76	40.454,94
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88		**24.816,96**	8.241,84	33.058,80
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.612,90	3.046,88	789,12	**25.042,50**	8.316,75	33.359,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88	789,12	**25.878,14**	8.594,27	34.472,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.992,66	3.046,88	789,12	**26.422,26**	8.774,97	35.197,23
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.439,48	3.046,88	789,12	**26.869,08**	8.923,36	35.792,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	789,12	**23.429,60**	7.781,09	31.210,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.264,72	3.046,88	789,12	**26.694,32**	8.865,32	35.559,64
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88	789,12	**26.150,20**	8.684,62	34.834,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.437,95	3.046,88	789,12	**24.867,55**	8.258,64	33.126,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88		**25.361,08**	8.422,55	33.783,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.418,49	3.046,88	789,12	**24.848,09**	8.252,18	33.100,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88	789,12	**25.878,14**	8.594,27	34.472,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.808,84	3.046,88	789,12	**27.238,44**	9.046,03	36.284,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										544,12	3.046,88	789,12	**23.973,72**	7.961,80	31.935,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	789,12	**25.334,02**	8.413,56	33.747,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.409,62	3.046,88	789,12	**25.839,22**	8.581,34	34.420,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										816,18	3.046,88	789,12	**24.245,78**	8.052,15	32.297,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	789,12	**24.789,90**	8.232,86	33.022,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS430	Capellan												14.386,68				2.397,78		**16.784,46**	5.574,21	22.358,67
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**												130.00				130.00			160.00	
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16										816,18	3.003,04	789,12	**23.938,90**	7.950,23	31.889,13
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS432	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60		**20.646,04**	7.280,45	27.926,49
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS433	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16											3.003,04	263,04	**22.596,64**	7.968,29	30.564,93
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16										1.360,30	3.003,04	263,04	**23.956,94**	7.956,23	31.913,17
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS437	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										272,06	2.675,60	1.315,20	**21.412,90**	7.550,86	28.963,76
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										615,30	2.675,60	1.315,20	**21.756,14**	7.671,90	29.428,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.051,00	2.675,60	1.052,16	**22.928,80**	8.085,42	31.014,22
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.845,90	2.675,60	1.315,20	**22.986,74**	8.105,85	31.092,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS450	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										615,30	2.719,44	1.578,24	**22.326,06**	8.601,41	30.927,47
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS451	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										712,41	2.719,44	1.578,24	**22.423,17**	8.638,82	31.061,99
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										749,22	3.046,88	789,12	**24.178,82**	8.029,91	32.208,73
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS511	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS513	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS514	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.049,32	3.046,88	789,12	**24.478,92**	8.129,58	32.608,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS517	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS518	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.525,32	4.799,84		**40.330,64**	13.394,02	53.724,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS521	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS541	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS542	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS544	Terapeuta Ocupacional	A2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
USS553	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										544,12	3.046,88	789,12	**23.973,72**	7.961,80	31.935,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS554	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS555	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										466,28	3.046,88	789,12	**23.895,88**	7.935,95	31.831,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS556	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.315,20	**23.955,68**	7.955,81	31.911,49
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS557	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS558	Auxiliar de Distribución	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS562	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84	789,12	**41.628,20**	13.824,94	55.453,14
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS563	Fisioterapeuta	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS78	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.699,96	4.799,84		**42.505,28**	14.116,23	56.621,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			819.547,68	438.718,68	708.366,72	126.763,32						14.386,68		136.244,35	317.295,88	56.816,64	2.618.139,95	879.491,15	3.497.631,10		
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			819.547,68	438.718,68	708.366,72	126.763,32						14.386,68		136.244,35	317.295,88	56.816,64	2.618.139,95	879.491,15	3.497.631,10		

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12225210	Administrador	C1-C2	9.376,68	5.805,36	7.891,20	1.230,84											3.633,46		**27.937,54**	8.822,38	36.759,92
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD18038	Director	A2	12.488,28	7.696,08	15.782,40	1.527,24											5.431,08		**42.925,08**	13.555,29	56.480,37
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18040	Asistente Social	A2	12.488,28	6.731,16	7.891,20	1.527,24											3.955,06		**32.592,94**	10.292,51	42.885,45
CD 22	CE 30 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18041	Auxiliar	C2	7.803,96	4.027,20	3.945,60	637,20											2.617,60		**19.031,56**	6.009,97	25.041,53
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
FD18042	Subalterno	E	7.142,64	3.433,92	2.893,44	637,20											2.245,00		**16.352,20**	5.163,85	21.516,05
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18043	Subalterno	E	7.142,64	3.433,92	2.893,44	637,20											2.245,00		**16.352,20**	5.163,85	21.516,05
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18044	Subalterno	E	7.142,64	3.433,92	2.893,44	637,20											2.245,00		**16.352,20**	5.163,85	21.516,05
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			63.585,12	34.561,56	44.190,72	6.834,12											22.372,20	171.543,72		54.171,70	225.715,42

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17599	TECNICO SUPERIOR	A1	20.757,24				13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28						6.251,38		**43.759,66**	14.233,41	57.993,07
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17789	Auxiliar Administrativo	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.498,88	26.479,26
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17790	Oficial de 1ª Cocina	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.965,45	30.554,03
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17791	Ayudante de Cocina	E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.794,50	2.603,10		**21.016,20**	6.979,59	27.995,79
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17792	Vigilante Nocturno (a extin.)	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17793	Limpiadora	E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17794	Limpiadora	E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					5.651,10	2.603,10		**23.872,80**	8.418,30	32.291,10
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18045	Médico (Tiempo Parcial 2/3)	A1	13.836,78				8.987,34	28,24	116,31	720,97	1.313,39					2.980,50	4.167,17		**32.150,70**	10.677,42	42.828,12
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18046	Médico	A1	20.757,24				13.482,36	42,36	174,48	1.081,56	1.970,28					4.347,00	6.251,38		**48.106,66**	15.409,40	63.516,06
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18047	ATS/DUE	A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18048	ATS/DUE	A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					4.440,15	4.898,90		**38.732,45**	12.863,25	51.595,70
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18049	ATS/DUE	A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18050	ATS/DUE	A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08					4.347,00	4.898,90		**38.639,30**	12.832,31	51.471,61
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18051	ATS/DUE	A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18052	ATS/DUE	A2	16.392,84				10.456,44	54,00	228,96	946,08	1.315,08						4.898,90		**34.292,30**	11.388,65	45.680,95
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18053	Ejecutivo		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	7.969,40	32.470,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18054	Jefe de Cocina		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					2.359,80	3.500,20		**26.861,20**	9.472,11	36.333,31
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18055	Gobernanta		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18056	JEFE SERVICIOS TECNICOS		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18057	Encargado Almacén		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18058	Animador		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40					4.781,70	3.500,20		**29.283,10**	9.725,07	39.008,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18059	Animador		C1	13.386,00				4.702,80	1.117,80	267,48	732,72	794,40						3.500,20		**24.501,40**	8.137,04	32.638,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18060	Cocinero de 1ª		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18061	Subgobernanta		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.498,88	26.479,26
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18062	Cocinero		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18063	Cocinero		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.045,71	27.026,09
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18064	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	8.079,25	32.406,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18065	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18066	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18067	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.501,79	30.090,37
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18068	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.738,80	2.854,34		**21.719,18**	7.213,05	28.932,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18069	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.980,80	2.854,34		**22.961,18**	7.625,53	30.586,71
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18070	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18071	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.042,90	2.854,34		**23.023,28**	7.646,15	30.669,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18072	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.042,90	2.854,34		**23.023,28**	7.646,15	30.669,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18073	Auxiliar de Clínica		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					3.477,60	2.854,34		**23.457,98**	7.790,52	31.248,50
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18074	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.098,60	2.854,34		**24.078,98**	7.996,76	32.075,74
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18075	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.501,79	30.090,37
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18076	Ayudante de Cocina		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.051,52	24.273,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18077	Ayudante de Cocina		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					3.042,90	2.603,10		**21.264,60**	7.062,09	28.326,69
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18078	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	7.020,15	25.241,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18079	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.173,50	2.603,10		**20.395,20**	7.857,52	28.252,72
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18080	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	7.020,15	25.241,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18081	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.738,80	2.603,10		**19.960,50**	7.038,70	26.999,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18082	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18083	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.825,55	2.603,10		**21.047,25**	7.421,93	28.469,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18084	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					3.042,90	2.603,10		**21.264,60**	7.498,57	28.763,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18085	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.304,10	2.603,10		**19.525,80**	6.885,41	26.411,21
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18086	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.738,80	2.603,10		**19.960,50**	7.038,70	26.999,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18087	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.863,00	2.603,10		**20.084,70**	7.082,50	27.167,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18088	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18089	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18090	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.738,80	2.603,10		**19.960,50**	7.038,70	26.999,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18091	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18092	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.738,80	2.603,10		**19.960,50**	7.038,70	26.999,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18093	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18094	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					869,40	2.603,10		**19.091,10**	6.732,12	25.823,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18095	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.173,50	2.603,10		**20.395,20**	7.191,99	27.587,19
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18096	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18097	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18098	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18099	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.707,75	2.603,10		**19.929,45**	7.027,75	26.957,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18100	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18101	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18102	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18103	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18104	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					2.608,20	2.603,10		**20.829,90**	7.345,28	28.175,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18105	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					3.042,90	2.603,10		**21.264,60**	7.498,57	28.763,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18106	Camarera-Limpiadora		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.781,70	2.603,10		**23.003,40**	8.111,73	31.115,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18107	Mantenimiento		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.347,00	2.603,10		**22.568,70**	8.694,89	31.263,59
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18108	Telefonista		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	5.926,85	24.148,55
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18109	Ordenanza		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					3.042,90	2.603,10		**21.264,60**	7.498,57	28.763,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18110	Ordenanza		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					5.651,10	2.603,10		**23.872,80**	8.418,30	32.291,10
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18111	Ordenanza		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68						2.603,10		**18.221,70**	6.425,55	24.647,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18118	Auxiliar de Hogar		E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					962,55	2.603,10		**19.184,25**	6.371,19	25.555,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18119	Auxiliar de Hogar	E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					1.242,00	2.603,10		**19.463,70**	6.464,00	25.927,70
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20816	Auxiliar Administrativo	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.781,70	2.854,34		**24.762,08**	8.054,19	32.816,27
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20817	Cocinero	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					1.738,80	2.854,34		**21.719,18**	7.658,87	29.378,05
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20818	Telefonista	E	11.349,00				778,80	2.046,36	294,00	482,76	667,68					4.781,70	2.603,10		**23.003,40**	7.482,16	30.485,56
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20824	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20825	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20826	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.763,45	2.854,34		**22.743,83**	7.553,35	30.297,18
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20827	Auxiliar de Clínica	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.980,80	2.854,34		**22.961,18**	7.625,53	30.586,71
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20829	Jardinero	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	7.697,70	27.678,08
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21979	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					2.608,20	2.854,34		**22.588,58**	7.501,79	30.090,37
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21980	Auxiliar de Clínica	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40						2.854,34		**19.980,38**	6.635,59	26.615,97
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			1.066.274,22				201.259,74	151.506,76	23.988,99	49.818,01	66.050,99					143.543,85	259.816,45		1.962.259,01	670.528,14	2.632.787,15
Total RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE			1.129.859,34	34.561,56	44.190,72	6.834,12	201.259,74	151.506,76	23.988,99	49.818,01	66.050,99					143.543,85	282.188,65		2.133.802,73	724.699,84	2.858.502,57

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230714004	Subalterno	E	7.142,64	3.433,92	2.893,44	637,20											2.245,00		**16.352,20**	5.163,85	21.516,05
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.142,64	3.433,92	2.893,44	637,20											2.245,00		16.352,20	5.163,85	21.516,05

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20776	Auxiliar Administrativo	C2	12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		**24.327,38**	7.912,80	32.240,18
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			12.221,64				1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40					4.347,00	2.854,34		24.327,38	7.912,80	32.240,18

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI01	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										5.135,67	4.942,60		**47.498,47**	15.091,93	62.590,40
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI02	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.325,29	4.942,60		**45.688,09**	14.860,65	60.548,74
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI03	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.325,29	4.942,60		**45.688,09**	14.860,65	60.548,74
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI04	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.065,10	4.942,60		**45.427,90**	14.776,02	60.203,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI06	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84		**42.364,40**	13.779,58	56.143,98
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI07	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84		**42.364,40**	13.779,58	56.143,98
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG10	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.720,86	4.799,84		**41.526,18**	13.506,94	55.033,12
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG11	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84		**41.347,52**	13.448,82	54.796,34
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.418,49	3.275,86		**25.661,83**	8.346,85	34.008,68
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF13	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.525,32	4.799,84		**40.330,64**	13.118,07	53.448,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1																	**0,00**	0,00	0,00
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
USS04	Administrativo	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS05	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.376,68	5.726,28	6.839,04	1.505,52										5.743,95	3.444,92		**32.636,39**	10.615,42	43.251,81
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS07	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS08	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS09	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS10	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS11	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS13	Auxiliar Administrativo	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS15	Operario Oficios Varios	C2/E																	**0,00**	0,00	0,00
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**																				
USS16	Operario Oficios Varios	E	7.142,64	3.387,12	5.786,88	1.096,44										615,30	2.719,44	789,12	**21.536,94**	8.297,39	29.834,33
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS17	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.259,90	2.675,60	1.052,16	**22.137,70**	7.806,45	29.944,15
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS18	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.871,40	2.675,60	1.052,16	**23.749,20**	8.374,72	32.123,92
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS19	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60		**21.056,24**	7.425,10	28.481,34
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS20	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS21	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	263,04	**20.088,68**	7.083,90	27.172,58
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16										544,12	3.003,04	263,04	**23.140,76**	8.160,16	31.300,92
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																				
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16										1.360,30	3.003,04	263,04	**23.956,94**	8.447,97	32.404,91
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS22	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS23	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.695,60	2.675,60		**22.521,24**	7.941,70	30.462,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS24	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS25	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.051,00	2.675,60	1.052,16	**22.928,80**	8.085,42	31.014,22
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS26	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.714,05	2.675,60		**21.539,69**	7.595,57	29.135,26
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS27	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.052,16	**20.877,80**	7.362,17	28.239,97
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS323	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										5.084,40	4.799,84		**43.889,72**	14.275,71	58.165,43
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS333	Administrativo	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52										3.307,32	3.904,02		**33.413,46**	10.868,17	44.281,63
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS38	Médico Adjunto	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										4.291,14	4.942,60	1.052,16	**47.706,10**	15.409,40	63.115,50
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS44	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.504,42	4.799,84		**41.309,74**	13.436,54	54.746,28
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	5.141,52	7.891,20	1.241,16										1.632,36	3.460,92		**27.171,12**	8.837,76	36.008,88
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS485	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS502	Auxiliar de Almacén	C2	7.803,96	5.141,52	7.891,20	1.241,16										1.569,62	3.460,92		**27.108,38**	9.002,84	36.111,22
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS507	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	5.141,52	8.417,28	1.241,16										2.448,54	3.548,60		**28.601,06**	10.085,64	38.686,70
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS509	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.065,10	4.942,60		**45.427,90**	14.776,02	60.203,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS510	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	2.234,04	1.498,08	789,12	409,08											541,46		**5.471,78**	2.108,08	7.579,86
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS525	Podólogo	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS526	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.779,06	56.141,86
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS527	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS528	Médico Adjunto (Especialidad Geriatría)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28											5.381,00	1.052,16	**46.483,76**	15.409,40	61.893,16
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS529	Médico Adjunto (Especialidad Psiquiatría)	A1	14.442,72	7.591,20	15.782,40	2.234,28											5.381,00	1.052,16	**46.483,76**	15.409,40	61.893,16
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS532	Enfermero	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	789,12	**39.594,44**	13.149,52	52.743,96
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			514.551,72	283.914,24	461.635,20	78.987,12										74.165,50	193.734,38	9.732,48	1.616.720,64	537.068,51	2.153.789,15

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR/A DE UNIDAD ORGÁNICA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	A1												36.352,80			6.058,80		**42.411,60**	15.091,93	57.503,53
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													36.352,80			6.058,80		42.411,60	15.091,93	57.503,53
Total	**UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS**		533.916,00	287.348,16	464.528,64	79.624,32	1.319,28	2.046,36	283,20	566,16	689,40			36.352,80		78.512,50	204.892,52	9.732,48	1.699.811,82	565.237,09	2.265.048,91
Total	**UNIDAD ORGANICA DE ATENCION**		7.686.033,54	2.710.922,28	4.389.611,52	780.366,24	563.139,10	347.135,36	57.114,09	125.236,47	161.440,69	6.711,36		79.512,84		1.257.481,02	2.596.060,07	364.047,36	21.124.811,94	7.130.556,38	28.255.368,31

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF101*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF116	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.360,30	3.303,62	1.315,20	**28.578,84**	9.491,18	38.070,02
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF127	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF142	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62	1.315,20	**27.218,54**	9.039,42	36.257,96
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.024,82	3.046,88	789,12	**25.454,42**	8.453,55	33.907,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.315,20	**23.955,68**	7.955,81	31.911,49
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.480,70	3.046,88	1.315,20	**25.436,38**	8.447,56	33.883,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16											3.003,04	263,04	**22.596,64**	7.968,29	30.564,93
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	1.315,20	**25.043,92**	8.317,22	33.361,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										936,58	3.046,88	1.315,20	**24.892,26**	8.266,85	33.159,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	526,08	**24.254,80**	8.055,15	32.309,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.452,11	3.046,88		**24.092,59**	8.001,28	32.093,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.457,41	3.046,88	1.315,20	**25.413,09**	8.439,82	33.852,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.884,96	3.046,88	1.315,20	**25.840,64**	8.581,81	34.422,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF21	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.737,74	4.799,84		**42.543,06**	14.128,77	56.671,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.569,84	3.303,62	1.315,20	**28.788,38**	9.560,77	38.349,15
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	7.142,64	2.802,60	4.208,64	1.096,44										2.666,30	2.358,98		**20.275,60**	6.733,63	27.009,23
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF33	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF35	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.624,40	4.799,84		**42.429,72**	14.091,13	56.520,85
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF36	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.267,08	4.799,84	1.315,20	**43.387,60**	14.409,25	57.796,85
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF37	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF38	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84	1.315,20	**43.171,16**	14.337,37	57.508,53
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF39	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.050,64	4.799,84		**41.855,96**	13.900,58	55.756,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										3.139,68	3.303,62	1.315,20	**30.358,22**	10.082,12	40.440,34
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										3.896,01	3.303,62	1.315,20	**31.114,55**	10.333,31	41.447,86
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62	1.315,20	**27.218,54**	9.039,42	36.257,96
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										4.061,44	3.046,88	789,12	**27.491,04**	9.129,92	36.620,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF47	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF48	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF50	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.176,48	3.046,88	789,12	**25.606,08**	8.503,91	34.109,99
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF51	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF52	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	789,12	**25.061,96**	8.323,21	33.385,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										392,46	3.046,88	1.315,20	**24.348,14**	8.086,15	32.434,29
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2														2.106,69			**2.106,69**	699,64	2.806,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.140,80	3.046,88		**24.781,28**	8.229,99	33.011,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF58*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF59*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	1.315,20	**25.860,10**	8.588,28	34.448,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: CENTRO MATERNAL
Prog. Presupuest: 2D231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	1.315,20	**25.588,04**	8.497,92	34.085,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.904,42	3.046,88	1.315,20	**25.860,10**	8.588,28	34.448,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.443,00	3.046,88	1.315,20	**27.398,68**	9.099,25	36.497,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.715,06	3.046,88		**26.355,54**	8.752,81	35.108,35
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF66*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.443,00	3.046,88	1.315,20	**27.398,68**	9.099,25	36.497,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.202,20	3.046,88		**25.842,68**	8.582,49	34.425,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	1.315,20	**25.588,04**	8.497,92	34.085,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF71	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.845,90	2.675,60		**21.671,54**	7.642,07	29.313,61
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										849,70	2.675,60	789,12	**21.464,46**	7.569,05	29.033,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.933,80	2.675,60		**21.759,44**	7.673,07	29.432,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF75	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.470,74	3.303,62		**28.374,08**	9.423,18	37.797,26
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			518.666,76	275.362,68	422.179,20	81.227,52										88.336,44	195.232,64	40.245,12	1.621.250,36	542.044,94	2.163.295,30
Total CENTRO MATERNAL			518.666,76	275.362,68	422.179,20	81.227,52										88.336,44	195.232,64	40.245,12	1.621.250,36	542.044,94	2.163.295,30

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF100	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	1.315,20	**25.043,92**	8.317,22	33.361,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF102	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										544,12	3.046,88	1.315,20	**24.499,80**	8.136,51	32.636,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										850,81	3.046,88	1.315,20	**24.806,49**	8.238,37	33.044,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	1.315,20	**25.588,04**	8.497,92	34.085,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF108*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF110	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62	1.315,20	**27.218,54**	9.039,42	36.257,96
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.619,75	3.046,88	1.315,20	**25.575,43**	8.493,73	34.069,16
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										822,22	3.046,88	1.315,20	**24.777,90**	8.228,87	33.006,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.024,82	3.046,88	1.315,20	**25.980,50**	8.628,26	34.608,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										544,12	3.046,88	1.315,20	**24.499,80**	8.136,51	32.636,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2														1.873,16			**1.873,16**	622,09	2.495,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	1.315,20	**25.588,04**	8.497,92	34.085,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.427,72	3.046,88		**24.068,20**	7.993,18	32.061,38
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										544,12	3.046,88	1.315,20	**24.499,80**	8.136,51	32.636,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	1.315,20	**25.043,92**	8.317,22	33.361,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.315,20	**23.955,68**	7.955,81	31.911,49
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.480,70	3.046,88	1.315,20	**25.436,38**	8.447,56	33.883,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	1.315,20	**25.043,92**	8.317,22	33.361,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										3.070,31	3.046,88	1.315,20	**27.025,99**	8.975,47	36.001,46
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88	1.315,20	**23.955,68**	7.955,81	31.911,49
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2														2.378,75			**2.378,75**	790,00	3.168,75
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**															130.06				160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88	1.315,20	**25.588,04**	8.497,92	34.085,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.710,01	3.046,88	1.315,20	**25.665,69**	8.523,71	34.189,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88	789,12	**24.517,84**	8.142,50	32.660,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	7.803,96	3.387,12	4.734,72	1.241,16											2.642,44		**19.809,40**	6.985,42	26.794,82
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2																	**0,00**	0,00	0,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.360,30	3.046,88	1.315,20	**25.315,98**	8.407,57	33.723,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.865,50	3.046,88		**24.505,98**	8.138,56	32.644,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.684,75	2.675,60	789,12	**22.299,51**	7.863,51	30.163,02
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.215,95	2.675,60	789,12	**21.830,71**	7.698,20	29.528,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	789,12	**21.845,36**	7.703,36	29.548,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										820,40	2.675,60	789,12	**21.435,16**	7.558,71	28.993,87
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.435,70	2.675,60	789,12	**22.050,46**	7.775,69	29.826,15
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	789,12	**21.845,36**	7.703,36	29.548,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										922,95	2.675,60	789,12	**21.537,71**	7.594,88	29.132,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60	789,12	**21.640,26**	7.631,04	29.271,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.666,30	2.675,60		**22.491,94**	7.931,37	30.423,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.569,62	2.675,60	789,12	**22.184,38**	7.822,91	30.007,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	7.803,96	5.141,52	7.891,20	1.241,16										1.435,70	3.460,92		**26.974,46**	9.512,05	36.486,51
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.640,80	2.675,60		**21.466,44**	7.569,74	29.036,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16											3.003,04	263,04	**22.596,64**	7.968,29	30.564,93
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	7.142,64	2.802,60	4.208,64	1.096,44											2.358,98		**17.609,30**	5.848,14	23.457,44
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60		**20.851,14**	7.352,77	28.203,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60		**20.851,14**	7.352,77	28.203,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										893,65	2.675,60		**20.719,29**	7.306,28	28.025,57
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.025,50	2.675,60		**20.851,14**	7.352,77	28.203,91
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.421,05	2.675,60		**21.246,69**	7.492,25	28.738,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	7.142,64	2.802,60	4.208,64	1.096,44											2.358,98		**17.609,30**	6.209,60	23.818,90
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	7.142,64	2.802,60	4.208,64	1.096,44											2.358,98		**17.609,30**	6.209,60	23.818,90
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										1.230,60	2.675,60	1.315,20	**22.371,44**	7.888,88	30.260,32
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60	1.315,20	**21.140,84**	7.454,93	28.595,77
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF178	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF179	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44											2.675,60		**19.825,64**	6.991,15	26.816,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF202	Pedagogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										2.452,08	4.942,60		**44.814,88**	14.883,26	59.698,14
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF211	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF212	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										3.781,65	3.303,62	1.315,20	**31.000,19**	10.295,33	41.295,52
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF25	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.632,36	3.046,88		**24.272,84**	8.061,14	32.333,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF27	Técnico Especialista Cocina	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF28*	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF76	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84		**42.364,40**	14.069,44	56.433,84
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF77	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84	526,08	**39.331,40**	13.062,16	52.393,56
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF78	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF79	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84	526,08	**42.890,48**	14.244,15	57.134,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.747,22	3.303,62	1.315,20	**29.965,76**	9.951,79	39.917,55
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.354,76	3.303,62	1.315,20	**29.573,30**	9.821,45	39.394,75
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.569,84	3.303,62	1.315,20	**28.788,38**	9.560,77	38.349,15
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA
Prog. Presupuest: 2C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.962,30	3.303,62	1.315,20	**29.180,84**	9.691,11	38.871,95
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.962,30	3.303,62	1.315,20	**29.180,84**	9.691,11	38.871,95
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.465,22	3.303,62	1.315,20	**29.683,76**	9.858,13	39.541,89
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										2.906,26	3.303,62		**28.809,60**	9.567,82	38.377,42
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.766,07	3.303,62	1.315,20	**28.984,61**	9.625,94	38.610,55
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52										1.601,10	3.303,62	1.315,20	**28.819,64**	9.571,15	38.390,79
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF92	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.002,27	3.046,88	1.052,16	**25.694,91**	8.533,41	34.228,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF93	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.519,02	30.159,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF94	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.452,76	3.046,88	789,12	**25.882,36**	8.595,67	34.478,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16										1.418,49	3.003,04	263,04	**24.015,13**	8.468,49	32.483,62
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16											3.003,04		**22.333,60**	7.417,11	29.750,71
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.448,54	3.046,88	1.315,20	**26.404,22**	8.768,98	35.173,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										1.088,24	3.046,88		**23.728,72**	7.880,43	31.609,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.602,64	34.505,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG09	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			843.711,84	438.329,16	674.697,60	132.209,04										105.398,24	316.081,98	59.973,12	2.570.400,98	866.955,17	3.437.356,15

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			843.711,84	438.329,16	674.697,60	132.209,04										105.398,24	316.081,98	59.973,12	2.570.400,98	866.955,17	3.437.356,15

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.904,42	3.275,86		**26.147,76**	8.257,19	34.404,95
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.768,39	3.275,86		**26.011,73**	8.214,23	34.225,96
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			15.607,92	9.114,48	14.730,24	2.482,32										3.672,81	6.551,72		52.159,49	16.471,42	68.630,91

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI05	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84		**42.364,40**	13.779,58	56.143,98
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF01	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										1.839,06	4.942,60		**44.201,86**	14.377,24	58.579,10
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF02	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										4.186,56	4.942,60		**46.549,36**	15.091,93	61.641,29
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF03	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										2.452,08	4.942,60		**44.814,88**	14.576,63	59.391,51
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF04	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.678,12	4.942,60		**46.040,92**	14.975,42	61.016,34
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF05	Pedagogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										4.291,14	4.942,60		**46.653,94**	15.409,40	62.063,34
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF06	Pedagogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										4.249,53	4.942,60		**46.612,33**	15.409,40	62.021,73
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF07	Pedagogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.065,10	4.942,60		**45.427,90**	15.086,84	60.514,74
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF08	Pedagogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.325,29	4.942,60		**45.688,09**	15.173,26	60.861,35
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF09	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.370,18	4.799,84		**42.175,50**	13.718,14	55.893,64
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF10	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF11	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.758,64	4.799,84		**41.563,96**	13.519,22	55.083,18
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF12	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84		**42.364,40**	13.779,58	56.143,98
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF14	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.542,20	4.799,84		**41.347,52**	13.448,82	54.796,34
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF15	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										3.559,08	4.799,84		**42.364,40**	13.779,58	56.143,98
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	9.376,68	6.639,60	8.680,32	1.505,52											3.904,02		**30.106,14**	9.792,42	39.898,56
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	9.376,68	4.557,24	4.997,76	1.505,52											2.943,20		**23.380,40**	7.604,78	30.985,18
CD 16	CE 19 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF19	Ordenanza	E	7.142,64	3.387,12	5.523,84	1.096,44										2.595,12	2.675,60		**22.420,76**	7.906,27	30.327,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										6.130,20	4.942,60		**48.493,00**	15.091,93	63.584,93
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	4.557,24	7.365,12	1.241,16										1.088,24	3.275,86		**25.331,58**	8.239,43	33.571,01
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF20	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										5.084,40	4.799,84		**43.889,72**	14.576,01	58.465,73
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF201	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.977,40	4.942,60		**46.340,20**	15.072,76	61.412,96
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF203	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.276,45	4.942,60		**45.639,25**	14.844,77	60.484,02
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF204	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										1.839,06	4.942,60		**44.201,86**	14.377,24	58.579,10
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF209	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.779,06	56.141,86
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF210	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF22	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			358.826,40	201.330,00	330.641,28	54.482,04										70.426,01	129.850,72	1.145.556,45		374.162,98	1.519.719,43

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD INFANCIA Y FAMILIA	A1												36.352,80			6.058,80		**42.411,60**	15.091,93	57.503,53
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														36.352,80			6.058,80		42.411,60	15.091,93	57.503,53
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INF			374.434,32	210.444,48	345.371,52	56.964,36								36.352,80		74.098,82	142.461,24		1.240.127,54	405.726,33	1.645.853,87
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA			1.736.812,92	924.136,32	1.442.248,32	270.400,92								36.352,80		267.833,50	653.775,86	100.218,24	5.431.778,88	1.814.726,44	7.246.505,32

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: CENTRO DE LA MUJER
Prog. Presupuest: 5C231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	12.488,28	7.591,20	16.308,48	1.826,16										5.592,84	5.501,28		**49.308,24**	15.091,93	64.400,17
CD 24	CE 62 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG08	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG10	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.033,76	4.799,84		**40.839,08**	13.562,87	54.401,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG11	Cocinero	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16										2.720,60	3.046,88		**25.361,08**	8.422,55	33.783,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG18	Educador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.887,45	51.692,77
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			57.757,08	34.337,28	59.184,00	8.545,80										10.347,20	22.947,68		193.119,04	62.852,25	255.971,29
Total CENTRO DE LA MUJER			57.757,08	34.337,28	59.184,00	8.545,80										10.347,20	22.947,68		193.119,04	62.852,25	255.971,29

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Prog. Presupuest: 5A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS07	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.758,64	4.799,84		**41.563,96**	13.519,22	55.083,18
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG01	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										1.226,04	4.942,60		**43.588,84**	14.177,84	57.766,68
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG02	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.678,12	4.942,60		**46.040,92**	14.975,42	61.016,34
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG03	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28										3.678,12	4.942,60		**46.040,92**	14.975,42	61.016,34
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG04	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										2.136,86	4.799,84		**40.942,18**	13.316,98	54.259,16
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG05	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16										1.833,06	4.799,84		**40.638,38**	13.218,17	53.856,55
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG06	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.803,96	3.972,48	6.312,96	1.241,16											3.003,04	263,04	**22.596,64**	7.968,29	30.564,93
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	7.803,96	3.972,48	6.576,00	1.241,16											3.046,88		**22.640,48**	7.364,11	30.004,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG14	Psicólogo	A1	14.442,72	7.591,20	13.152,00	2.234,28											4.942,60		**42.362,80**	13.779,06	56.141,86
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG15	Trabajador Social	A2	12.488,28	7.591,20	12.099,84	1.826,16											4.799,84		**38.805,32**	12.621,94	51.427,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG16	Técnico Especialista en Documentación	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG17	Técnico Especialista en Documentación	C1	9.376,68	5.141,52	6.576,00	1.505,52											3.303,62		**25.903,34**	8.425,40	34.328,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			154.573,56	86.548,80	139.148,16	23.561,28										15.310,84	56.426,76	263,04	475.832,44	155.389,19	631.221,63

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
PLANTILLA ACTUAL

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	A1												36.352,80			6.058,80		**42.411,60**	15.091,93	57.503,53
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
	COORDINADOR/A EN MATERIA DE IGUALDAD, PREVENCIÓ Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	A1												36.352,80			6.058,80		**42.411,60**	15.091,93	57.503,53
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														72.705,60			12.117,60		84.823,20	30.183,86	115.007,06
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIO			154.573,56	86.548,80	139.148,16	23.561,28								72.705,60		15.310,84	68.544,36	263,04	560.655,64	185.573,05	746.228,69
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE			212.330,64	120.886,08	198.332,16	32.107,08								72.705,60		25.658,04	91.492,04	263,04	753.774,68	248.425,30	1.002.199,98
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOC			9.635.177,10	3.755.944,68	6.030.192,00	1.082.874,24	563.139,10	347.135,36	57.114,09	125.236,47	161.440,69	6.711,36		188.571,24		1.550.972,56	3.341.327,97	464.528,64	27.310.365,50	9.193.708,12	36.504.073,61

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
11.069.066,94	**4.557.810,36**	**7.436.666,88**	**1.297.204,56**	**582.643,54**	**350.341,88**	**57.839,25**	127.616,91	164.894,77	**6.711,36**		**245.485,92**	**9.700,00**	**1.809.320,83**	**3.910.485,37**	**467.948,16**	**32.093.736,73**	**10.670.975,56**	**42.764.712,28**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

9. Anexos de Personal

2.
2 Puestos funcionales

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GÜIMAR

Programa Presup: 1E.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80
Total CAMP DE GÜIMAR					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Programa Presup: 1H.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	A2	14	130.02	306,88	3.682,56
TotalLABORALES IASS					3.682,56
Total CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO					3.682,56

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A ÁREA DE DISCAPACIDAD	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD TÉC. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	A1	53	101.01	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(PSICOG. H. FEBLES CAMPOS)	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	A1	19	130.02	416,48	4.997,76
TotalLABORALES IASS					4.997,76

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(3ª PL. HOS. FEBLES CAMPOS)	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(4ªPL. HOS. FEBLES CAMPOS)	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(1ºPL. HOS. FEBLES CAMPOS)	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBD.DE LA U. DE ACCESO Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(2ª PL. HOS. FEBLES CAMPOS)	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Programa Presup: 1A.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECCIÓN DE MAYORES	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR MEDICO	A1	53	130.02	1.161,76	13.941,12
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					19.201,92

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE DE MEDICINA REHABILITADORA	A1	53	130.02	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					95.483,52

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

Programa Presup: 1J.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL HOSP. NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

Programa Presup: 1J.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(HOSPITAL DE LOS DOLORES)	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68
Total HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES					9.732,48

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Programa Presup: 1K.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL HOSPITAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	A2	20	130.02	438,40	5.260,80
TotalLABORALES IASS					5.260,80

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Programa Presup: 1K.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNID. DE ENFER.(HOS. LA SANTÍSIMA TRINIDAD	A2	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD					9.732,48
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA					123.891,84

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Programa Presup: 2D.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CENTRO MATERNAL	A2	14	130.02	306,88	3.682,56
TotalLABORALES IASS					3.682,56

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Programa Presup: 2D.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	C1	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68
Total CENTRO MATERNAL					8.154,24

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Programa Presup: 2C.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A2	14	130.02	306,88	3.682,56
TotalLABORALES IASS					3.682,56
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA					3.682,56

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 2A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
COORDINADOR/A DE LIMPIEZA	E	10	130.02	219,20	2.630,40
TotalLABORALES IASS					2.630,40
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					2.630,40

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Programa Presup: 2C.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	C1	17	130.02	372,64	4.471,68
TotalLABORALES IASS					4.471,68
Total HOSPITAL SAGRADA FAMILIA					4.471,68

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFACIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES EL PORTEZUELO	A2	7	130.02	153,44	1.841,28
TotalLABORALES IASS					1.841,28

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFACIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGÁNICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	53	130.02	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFACIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGÁNICA INFANCIA Y FAMILIA	A2	18	130.02	394,56	4.734,72
TotalLABORALES IASS					4.734,72

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFACIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGÁNICA INFANCIA Y FAMILIA	A2	18	130.02	394,56	4.734,72
TotalLABORALES IASS					4.734,72
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFACIA Y FAMILIA					25.251,84
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					44.190,72

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGÁNICA VIOLENCIA DE GÉNERO	A2	18	130.02	394,56	4.734,72
TotalLABORALES IASS					4.734,72

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGÁNCIA VIOLENCIA DE GÉNERO	A1	53	101.01	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
COORDINADOR/A IGUALDAD, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA VI	A1	53	101.01	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO					32.616,96
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					32.616,96
Total AREA DE SERVICIO SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS					200.699,52

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIOS CENTRALES
Centro: SEDE CENTRAL
Programa Presup: 4A.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	A1	53	130.02	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIOS CENTRALES
Centro: SEDE CENTRAL
Programa Presup: 4A.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A U. O. DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	A1	53	130.02	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIOS CENTRALES

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN AL PERSONAL	C1	15	130.02	0,00	0,00
TotalLABORALES IASS					0,00
Total SEDE CENTRAL					27.882,24
Total SERVICIOS CENTRALES					27.882,24

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: UNIDAD INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 3A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELC. EXTERNAS	A1	53	130.02	1.161,76	13.941,12
TotalLABORALES IASS					13.941,12

Área: AREA DE SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: UNIDAD INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS
Centro: SEDE CENTRAL
Programa Presup: 3A.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
PRESENCIA EFECTIVA, DISPONIBILIDAD Y LOCALIZACIÓN EN EL	C2	12	121.03	263,04	3.156,48
TotalLABORALES IASS					3.156,48
Total SEDE CENTRAL					17.097,60
Total UNIDAD INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					17.097,60
Total AREA DE SERVICIOS CENTRALES					44.979,84

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2021
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: SERVICIOS CENTRALES
Centro: SEDE CENTRAL
Programa Presup: 4A.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD CONTRATACIÓN	C1	42	130.02	920,64	11.047,68
TotalLABORALES IASS					11.047,68
Total SEDE CENTRAL					11.047,68
Total SERVICIOS CENTRALES					11.047,68
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA					11.047,68
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**256.727,04**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

1.
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10.
Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000793

DECRETO

Asunto: ***Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y de El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF).***

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS).

- CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF).

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

- **INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	170.632.339,54	164.224.877,41		**6.407.462,13**
b) Operaciones de capital	-7.859.635,94	9.745.192,70		**-17.604.828,64**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	162.772.703,60	173.970.070,11		**-11.197.366,51**
c) Activos financieros	1.112.512,90	1.052.508,67		**60.004,23**
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		**0,00**
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.112.512,90	1.052.508,67		**60.004,23**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	163.885.216,50	175.022.578,78		**-11.137.362,28**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			**3.544.619,46**	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			**37.371.128,46**	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			**26.021.019,84**	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**14.894.728,08**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**3.757.365,80**

REMANENTE DE TESORERÍA.

	COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LÍQUIDOS**		**84.279.506,41**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**4.462.315,90**
	- (+) del Presupuesto corriente	1.885.548,01	
	- (+) de Presupuestos cerrados	2.526.626,42	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	50.141,47	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**36.875.528,32**
	- (+) del Presupuesto corriente	26.676.283,69	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.199.244,63	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-5.021.669,52**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.045.981,53	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	24.312,01	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**46.844.624,47**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**2.268.472,96**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**41.784.360,01**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**2.791.791,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

- **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	22.718.588,91	23.644.138,35		-925.549,44
b) Operaciones de capital	22.949.459,24	19.145.619,06		3.803.840,18
1. Total operaciones no financieras (a+b)	45.668.048,15	42.789.757,41		2.878.290,74
c) Activos financieros	100.206,00	100.206,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	100.206,00	100.206,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**45.768.254,15**	**42.889.963,41**		**2.878.290,74**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.448.756,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.769.074,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-2.320.318,37**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**557.972,37**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**11.472.016,15**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**16.838.060,67**
- (+) del Presupuesto corriente		10.378.158,59	
- (+) de Presupuestos cerrados		6.210.888,53	
- (+) de operaciones no presupuestarias		249.013,55	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**10.092.882,66**
- (+) del Presupuesto corriente		8.700.823,48	
- (+) de Presupuestos cerrados		871.512,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias		520.546,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**1,30**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		40.07	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		41,37	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**18.217.195,46**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**5.791.359,86**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**11.094.614,27**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.331.221,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

11.

Avance liquidación presupuesto 2020

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto IASS 2021_Avance liquidación ej.2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3WHJ8-YYE2N-QQAGZ**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 26/11/2020 10:22

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 10:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

NORMAS REGULADORAS:

- Artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

  "El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:
  a) (…)
  b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad."

- Regla 55.1 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

  "El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes: Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio. Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre."

En lo que respecta a la **primera parte** (Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio) se aportan los correspondientes estados referidos a los nueve primeros meses del ejercicio, desprendiéndose un resultado presupuestario positivo. Sin embargo, debe señalarse que dicho resultado se corresponde a una fase preliminar al cierre y que no se considera representativo del resultado final.

Por otro lado, se aporta la **segunda parte** del avance de la liquidación del presupuesto corriente (Estimación referida a 31 de diciembre). Sobre el particular, debe indicarse que se ha seguido el mismo criterio empleado en ocasiones anteriores, es decir, la aplicación del grado de ejecución de ejercicios anteriores salvo en el caso de los gastos de personal puesto que el porcentaje utilizado en este caso ha sido del 100%.

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto IASS 2021_Avance liquidación ej.2020**
Página 2 de 4

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3WHJ8-YYE2N-QQAGZ**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 26/11/2020 10:22

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 10:22

IASS

PRIMERA PARTE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

AVANCE LIQUIDACIÓN 2020 A 30/9/2020

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio 2020	Modificaciones Presupuestarias (sin remanentes)	Incorporación de remanentes	Presupuesto Definitivo	Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
I. Gastos de personal	57.599.483,49	2.961.953,07	132.004,39	60.693.440,95	42.623.735,99	70,23%	42.333.335,99	69,75%	42.333.335,99	100,00%	0,00	18.360.104,96
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	122.893.724,13	41.878,32	921.046,31	123.856.648,76	95.654.809,60	77,23%	48.872.460,37	39,46%	47.675.745,99	97,55%	1.196.714,38	74.984.188,39
III. Gastos financieros	878.463,00		142.483,52	1.020.946,52	947.368,48	92,79%	507.786,91	49,74%	507.786,91	100,00%	0,00	513.159,61
IV. Transferencias corrientes	8.208.054,00			8.208.054,00	3.309.264,65	40,32%	2.884.550,00	35,14%	2.630.218,00	91,18%	254.332,00	2.880.276,95
Total Gastos Corrientes	**189.579.724,62**	**3.003.831,39**	**1.195.534,22**	**193.779.090,23**	**142.535.178,72**	**73,56%**	**94.598.133,27**	**48,82%**	**93.147.086,89**	**98,47%**	**1.451.046,38**	**99.180.956,96**
VI. Inversiones reales	16.569.473,52	202.299,00	10.744,00	16.782.516,52	3.291.561,05	19,61%	1.277.444,96	7,61%	1.277.444,96	100,00%	0,00	15.505.071,56
VII. Transferencias de capital	5.021.211,00			5.021.211,00	2.242.710,86	44,66%		0,00%		#¡DIV/0!	0,00	5.021.211,00
Total Gastos de Capital	**21.590.684,52**	**202.299,00**	**10.744,00**	**21.803.727,52**	**5.534.271,91**	**25,38%**	**1.277.444,96**	**5,86%**	**1.277.444,96**	**100,00%**	**0,00**	**20.526.282,56**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00			1.200.000,00	799.656,39	66,64%	799.656,39	66,64%	799.656,39	100,00%	0,00	400.343,61
IX. Pasivos financieros				0,00							0,00	0,00
Total Gastos Financieros	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**799.656,39**	**66,64%**	**799.656,39**	**66,64%**	**799.656,39**	**100,00%**	**0,00**	**400.343,61**
	212.370.409,14	**3.206.130,39**	**1.206.278,22**	**216.782.817,75**	**148.869.107,02**	**68,67%**	**96.675.234,62**	**44,60%**	**95.224.188,24**	**98,50%**	**1.451.046,38**	**120.107.583,13**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2020	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje de ejecución sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro	Comparación DRN-Previsiones definitivas
I. Impuestos directos												
II. Impuestos indirectos												
III. Tasas y otros ingresos	12.864.703,00		12.864.703,00	8.711.404,39	1.110,90	0,00	8.710.293,49	67,71%	8.497.721,03	97,56%	212.572,46	4.154.409,51
IV. Transferencias Corrientes	177.344.053,62	3.003.831,39	180.347.885,01	159.149.474,17	20.476.407,96	0,00	138.673.066,21	76,89%	138.573.459,93	99,93%	99.606,28	41.674.818,80
V. Ingresos patrimoniales	31.056,00		31.056,00	34.500,00			34.500,00	111,09%	34.500,00	100,00%	0,00	-3.444,00
Total Ingresos Corrientes	**190.239.812,62**	**3.003.831,39**	**193.243.644,01**	**167.895.378,56**	**20.477.518,86**	**0,00**	**147.417.859,70**	**76,29%**	**147.105.680,96**	**99,79%**	**312.178,74**	**45.825.784,31**
VI. Enajenac. Inv. Reales												
VII. Transferencias de Capital	20.930.596,52	202.299,00	21.132.895,52		4.208.652,75	0,00	-4.208.652,75	-19,92%	-4.208.652,75	100,00%	0,00	25.341.548,27
Total Ingresos de Capital	**20.930.596,52**	**202.299,00**	**21.132.895,52**	**0,00**	**4.208.652,75**	**0,00**	**-4.208.652,75**	-19,92%	**-4.208.652,75**	**100,00%**	0,00	25.341.548,27
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	1.206.278,22	2.406.278,22	683.287,75			683.287,75	**28,40%**	80.105,90	11,72%	**603.181,85**	**1.722.990,47**
IX. Pasivos financieros											0,00	
Total Ingresos Financieros	**1.200.000,00**	**1.206.278,22**	**2.406.278,22**	**683.287,75**	**0,00**	**0,00**	**683.287,75**	**28,40%**	**80.105,90**	**11,72%**	**603.181,85**	**1.722.990,47**
	212.370.409,14	**4.412.408,61**	**216.782.817,75**	**168.578.666,31**	**24.686.171,61**	**0,00**	**143.892.494,70**	**66,38%**	**142.977.134,11**	**99,36%**	**915.360,59**	**72.890.323,05**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

2021

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto IASS 2021_Avance liquidación ej.2020**

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 10:22

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS.Firmado 26/11/2020 10:22

OTROS DATOS
Código para validación: **3WHJ8-YYE2N-QQAGZ**
Página 3 de 4

PRIMERA PARTE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

IASS

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/9/2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	147.417.859,70	94.598.133,27		52.819.726,43
b. Otras operaciones no financieras	-4.208.652,75	1.277.444,96		-5.486.097,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	143.209.206,95	95.875.578,23		47.333.628,72
2. Activos financieros	683.287,75	799.656,39		-116.368,64
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	143.892.494,70	96.675.234,62		47.217.260,08
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			24.685.060,71	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			139.424,86	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				71.762.895,93

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

2021

DOCUMENTO
Informe: **Presupuesto IASS 2021_Avance liquidación ej.2020**
Página 4 de 4

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3WHJ8-YYE2N-QQAGZ**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Econômico y Financiero, de IASS.Firmado 26/11/2020 10:22

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 10:22

SEGUNDA PARTE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

IASS

ESTIMACIÓN CIERRE 2020 A 30/09/2020

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio 2020	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Obligaciones Reconocidas Estimación 31/12/2020	Porcentaje de ejecución
I. Gastos de personal	57.599.483,49	6.219.140,90	63.818.624,39	63.818.624,39	100,00%
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	122.893.724,13	962.924,63	123.856.648,76	110.589.722,67	89,29%
III. Gastos financieros	878.463,00	142.483,52	1.020.946,52	910.623,43	89,19%
IV. Transferencias corrientes	8.208.054,00	0,00	8.208.054,00	8.076.906,00	98,40%
Total Gastos Corrientes	**189.579.724,62**	**7.324.549,05**	**196.904.273,67**	**183.395.876,49**	**93,14%**
VI. Inversiones reales	16.569.473,52	213.043,00	16.782.516,52	14.960.976,71	89,15%
VII. Transferencias de capital	5.021.211,00	0,00	5.021.211,00	4.486.648,32	89,35%
Total Gastos de Capital	**21.590.684,52**	**213.043,00**	**21.803.727,52**	**19.447.625,03**	**89,19%**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.070.328,46	89,19%
IX. Pasivos financieros					
Total Gastos Financieros	**1.200.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**1.070.328,46**	**89,19%**
	212.370.409,14	**7.537.592,05**	**219.908.001,19**	**203.913.829,98**	**92,73%**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2020	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Derechos Reconocidos Netos Estimación 31/12/2020	Porcentaje de ejecución
I. Impuestos directos					
II. Impuestos indirectos					
III. Tasas y otros ingresos	12.864.703,00	0,00	12.864.703,00	11.762.941,84	91,44%
IV. Transferencias Corrientes	177.344.053,62	6.129.014,83	183.473.068,45	174.258.282,46	94,98%
V. Ingresos patrimoniales	31.056,00	0,00	31.056,00	28.396,30	91,44%
Total Ingresos Corrientes	**190.239.812,62**	**6.129.014,83**	**196.368.827,45**	**186.049.620,60**	**94,74%**
VI. Enajenac. Inv. Reales					
VII. Transferencias de Capital	20.930.596,52	202.299,00	21.132.895,52	19.323.028,37	91,44%
Total Ingresos de Capital	**20.930.596,52**	**202.299,00**	**21.132.895,52**	**19.323.028,37**	91,44%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	1.206.278,22	2.406.278,22	1.097.229,39	**45,60%**
IX. Pasivos financieros					
Total Ingresos Financieros	**1.200.000,00**	**1.206.278,22**	**2.406.278,22**	**1.097.229,39**	**45,60%**
	212.370.409,14	**7.537.592,05**	**219.908.001,19**	**206.469.878,36**	**93,89%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

12.

Informe Intervención Delegada

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 1 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

Intervención Delegada

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y la Base 65ª de las de ejecución del Presupuesto de esta Organismo para el presente ejercicio, y en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del TRLHL desarrolladas en el RD 424/2017, de 28 abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por parte de esta Intervención Delegada se emite el siguiente **INFORME**:

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 2 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.
- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en el Ley Orgánica 2/2012.
- Ley General del Presupuestos Generales del Estado.
- Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.
- Reglamento Orgánico de la Corporación.
- Estatutos del I.A.S.S.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. CONCEPTO.

Las entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 163 del TRLHL.

4. CONTENIDO.

El presupuesto General de la Entidad Local está integrado por:

a) El presupuesto de la propia entidad.

b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Así, cada uno de los presupuestos integrantes del General, y en concreto el proyecto de presupuesto del Organismo para el ejercicio 2021, contendrá los siguientes estados, documentos, anexos, y bases:

- Los estados de ingresos y de gastos.
- Bases de ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 3 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la Entidad Local,
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

5. TRAMITACIÓN.

Con fecha 18 de noviembre de 2020 se recibe en esta Intervención Delegada la propuesta de la Presidencia del I.A.S.S de fecha 17 de noviembre de 2020 del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo 2021 para su aprobación inicial por parte del Consejo Rector, en virtud de lo establecido en el e artículo 9.c) de los Estatutos del I.A.S.S., para remisión posterior al Cabildo Insular de Tenerife.

La referida documentación cumple todos los requisitos de carácter formal, en cuanto al contenido establecido en los arts. 164 y siguientes del TRLHL.

Sobre la base de éste, junto al de los demás proyectos de presupuesto de los Organismos y Sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General por la Presidencia de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que, acompañado de los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido a Pleno de la Corporación (Art. 41.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) para su aprobación, enmienda o devolución, previos lo dictámenes que correspondan y previa aprobación del proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno insular (Art. 29.3 Del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril)

Se hace constar que la remisión tardía del expediente, teniendo en cuenta que ha tenido entrada en un plazo inferior al que exigen la norma en cuanto a la fecha en la que se elevará al Consejo Rector para su aprobación, ha impedido llevar a cabo, con la rigurosidad que ello demanda, la tarea de control interno de la Intervención por lo que se solicita la colaboración a los servicios gestores de este Organismo para que los asuntos sean remitidos a esta Dependencia con diez días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones, con las excepciones legalmente previstas, máxime en asuntos de la envergadura que nos ocupa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 4 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

Asimismo, se advierte que el presente informe es emitido en ejercicio del control financiero que debe realizar esta Intervención Delegada y que se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Organismo se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

6. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y TRATAMIENTO CONTABLE.

La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos contenida en el Proyecto de Presupuesto objeto del presente informe se adecúa a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, en desarrollo del artículo 167 del TRLHL.

Dicha estructura se presenta clasificada por unidades orgánicas, por programas y por categorías económicas en el estado de gastos; y por unidades orgánicas y por categoría económica en el estado de ingresos. Donde, en la clasificación por programas de gasto el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la clasificación por categorías económica se sitúan al menos a nivel de concepto, y en su caso de subconcepto en el estado de gastos, y a nivel de subconcepto en el estado de ingresos.

Por otro lado, a la Contabilidad de este Organismo Autónomo se aplica el Modelo Normal, dando así cumplimiento a lo preceptuado Regla 1.1 c) de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, por el cual se establece que a los Organismos autónomo se les dará idéntico tratamiento contable que a la Entidad Local.

Respecto a la codificación contable se utilizan cuentas de al menos cuatro dígitos.

7. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y ENDEUDAMIENTO.

El cumplimiento de estos preceptos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y demás normativa de aplicación, serán analizados de forma consolidada con la aprobación del Presupuesto General de la Corporación Insular.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 5 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

8. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

De lo expuesto y una vez examinado el Proyecto del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2021, se observa lo siguiente**:**

Comprende tolos los gastos e ingresos, conforme señala el art. 162 del TRLHL, y cuantificado presenta los siguientes datos:

- Estado de gastos: 234.412.335,24 euros.
- Estado de ingresos: 234.412.335,24 euros.

En consecuencia, el presupuesto se encuentra nivelado y, por lo tanto, sin déficit inicial, tal y como requiere el art.165.4 del TRLHL, exigencia que deberá de respectarse a lo largo de todo el ejercicio.

Además, como del resultado de la liquidación del Presupuesto del Organismo de 2020, se obtuvo un remanente de tesorería positivo, no ha sido necesario adoptar ninguna de las medidas reguladas en el art.193 del TRLHL (AT. 105 RD. 500/1190), entre ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

A. Estado de Gastos e Ingresos

Entrando en un análisis de los estados de gastos e ingresos del Proyecto de Presupuesto 2021, éstos se resumen de la siguiente forma:

Estado de gastos: Se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y consignados en los diferentes capítulos del presupuesto del gasto para el 2021, son los que se reflejan en los siguientes cuadros:

- En comparativa con los créditos iniciales del año 2020:

Gastos	2020	2021	Diferencia	variación
Cap. I Gastos de personal	57.599.483,49 €	59.615.465,00 €	2.015.981,51 €	3,50%
Cap. II. Bienes y servicios	122.893.724,13	132.092.251,50 €	9.198.527,37 €	7,48%
Cap. III. Gastos Financieros	878.463,00	863.700,00 €	-14.763,00 €	-1,68%
Cap. IV. Transferencias Corrientes	8.208.054,00	7.996.239,60 €	-211.814,40 €	-2,58%
Cap. VI. Inversiones	16.569.473,52	31.530.679,14 €	14.961.205,62 €	90,29%
Cap. VII Transferencias de Capital	5.021.211,00	1.114.000,00 €	-3.907.211,00 €	-77,81%
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00%
	212.370.409,14 €	**234.412.335,24 €**	22.041.926,10 €	**10,38%**

Gasto no financiero	**211.170.409,14 €**	**233.212.335,24 €**	22.041.926,10 €	
Gastos corrientes (cap. 1 al 5)	189.579.724,62 €	200.567.656,10	10.987.931,48 €	5,80%
Gastos de capital (cap 6 y 7)	21.590.684,52 €	32.644.679,14 €	11.053.994,62 €	51,20%
Gasto financiero	**1.200.000,00 €**	**1.200.000,00 €**	0,00 €	
Activos financieros (cap. 8)	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00%

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 6 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

- En porcentaje sobre el total del presupuesto:

Gastos	% s/Ppto.
Cap. I Gastos de personal	25,43%
Cap. II. Bienes y servicios	56,35%
Cap. III. Gastos Financieros	0,37%
Cap. IV. Transferencias Corrientes	3,41%
Cap. VI. Inversiones	13,45%
Cap.VII Transferencias de Capital	0,48%
Cap. VIII. Activos Financieros	0,51%
	100,00

- En distribución por las diferentes Unidades del I.A.S.S:

Unidad	2020	% s/total
Atención a la Dependencia	181.003.722,00 €	77,22%
Infancia y Familia	29.780.537,00 €	12,70%
Violencia de Género	9.620.704,00 €	4,10%
Intervención Social y Relaciones Externas	2.988.264,00 €	1,27%
Servicios Centrales	11.019.109,00 €	4,70%
	234.412.336,00 €	**100,00%**

Estados de ingresos. Figuran las estimaciones de los diferentes recursos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2021, las cuales se recogen en los siguientes cuadros:

- En comparativa con las previsiones iniciales del año 2020:

Ingresos	2020	2021	diferencia	%
Cap. III. Tasas y otros ingresos	12.864.703,00	13.233.838,00	369.135,00 €	2,87%
Cap. IV. Transferencias corrientes	177.344.053,62	187.962.425,60 €	10.618.371,98 €	5,99%
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	31.056,00	30.050,00 €	-1.006,00 €	-3,24%
Cap. VII. Transferencias de Capital	20.930.596,52	31.986.021,64	11.055.425,12 €	52,82%
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00 €	0,00%
	212.370.409,14 €	**234.412.335,24 €**	**22.041.926,10 €**	**10,38%**

Ingreso no financiero				
Ingresos corrientes (cap. 1 al 5)	190.239.812,62 €	201.226.313,60 €	10.986.500,98 €	5,78%
Ingresos de capital (cap 6 y 7)	20.930.596,52 €	31.986.021,64 €	11.055.425,12 €	52,82%
Ingreso financiero				
Activos financieros (cap. 8)	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00%

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 7 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

- En valores relativos sobre el total del presupuesto:

Ingresos	% s/Ppto.
Cap. III. Tasas y otros ingresos	5,65%
Cap. IV. Transferencias corrientes	80,18%
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	0,01%
Cap. VII. Transferencias de Capital	13,65%
Cap. VIII. Activos Financieros	0,51%
	100%

Como se puede observar, tanto la cuantificación de los gastos como las previsiones de ingresos contempladas en el Proyecto de Presupuesto para 2021, aumentan respecto al presupuesto inicialmente aprobado para el 2020 en un 10,38 % (22.041.926,10 €), destacando a tal respecto:

- *En el presupuestos de gastos*, el incremento que se produce en los capítulos I (gastos de personal, un 3,50 %), II (bienes y servicios, un 7,48 %) y VI (inversiones reales, un 90,29 %), así como el decremento producido en los capítulos (III gastos financieros 1,68%), IV (transferencias corrientes 2,58%) y VII (transferencias de capital, un 77,81 %).
- *En el presupuestos de ingreso*, el incremento que se produce en los capítulos III (tasas y otros ingresos, un 2,87%), IV (transferencias corrientes, un 5,99%) y capítulo VII (transferencia de capital, un 52,82), y el decremento producido en el capítulo V (ingresos patrimoniales, un 3,24%).

Por otro lado, en ambos estados presupuestarios las operaciones financieras (capítulos VIII) no reflejan variación alguna respecto al año 2020, con lo que su importe se mantiene en 1.200.000,00 euros, representando únicamente un 0,57% del total presupuestario frente al 99,43 % restante, que se identifica con operaciones no financieras.

A continuación pasaremos a examinar algunos aspectos a destacar dentro de dichos estados de gastos e ingresos:

- *Estado de Gasto*

a) En cuanto a los créditos consignados dentro del **Capítulo I** (Gastos de Personal), su importe asciende a 59.615.465,00 euros, produciéndose un incremento de 2.015.981,51 euros, es decir el 3,50 % respecto a 2020. En términos relativos el capítulo I supone un 25,43 % del total del Presupuesto previsto para el 2021.

Se incorpora al Proyecto de Presupuesto remitido a examen de esta Intervención informe emitido por el Servicio de Personal y Recursos Humanos del IASS de fecha 17 de noviembre de 2020 así como el preceptivo Anexo de Personal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 8 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

El incremento del Capítulo I, respecto del aprobado para el ejercicio 2020, supone un 3,50%, con el siguiente desglose según informe emitido por el citado Servicio:

	2020	2021	Diferencia	% Variación
Retribuciones	39.175.767,66	40.443.827,56	1.268.059,90	3,24%
Antigüedad	1.891.210,52	2.001.991,96	110.781,44	5,86%
Productividad	2.363.238,76	2.464.330,62	101.091,86	4,28%
Plan de Pensiones	28.081,37	28.081,37	0	0,00%
Acción Social	1.685.348,97	1.685.348,97	0	0,00%
Seguridad Social	12.455.836,21	12.991.884,52	536.048,31	4,30%
TOTAL	**57.599.483,49**	**59.615.465,00**	**2.015.981,51**	**3,50%**

Respecto a este Capítulo I, a la vista de que en la estimación al cierre presupuestario del 2020, informada por el Servicio Económico Financiero, el presupuesto definitivo para los Gastos de personal ascienden a 63.818.624,39 euros, 4.203.159,39 euros más que lo que se presupuesta para el ejercicio 2021 , esta Intervención considera que hubiera sido relevante que desde el Servicio de Personal y Recursos Humanos se analizase el decremento que realmente se pretende aprobar, toda vez que si bien es cierto que el incremento en este Capítulo con respecto al crédito inicial presupuestado en el 2020 es de 2.015.981,51, lo cierto es que la cifra que figura en el Proyecto del Presupuesto 2021 está muy por debajo de lo ejecutado en el presente ejercicio.

Por último se manifiesta que la comprobación y análisis de la valoración económica del Capítulo de Gastos de Personal de este Organismo Autónomo para el próximo ejercicio no ha podido llevarse a cabo con las debidas garantías dada la dificultad ocasionada por la omisión del tiempo necesario para emitir un pronunciamiento técnico al respecto, al haberse remitido de forma tardía el expediente, y debido fundamentalmente a que se da la circunstancia de que no se cuenta en la actualidad con personal especializado para proceder al análisis exhaustivo de los datos, máxime cuando, a pesar de la solicitud realizada por esta Dependencia, no ha sido sustituida la baja por incapacidad temporal prolongada del funcionario en el cual hubiera recaído esta tarea. Asimismo, y de cara a futuros ejercicios se solicita que se remitan ficheros Excel del desglose de los gastos capítulo I puesto que sin dicho instrumento es prácticamente imposible realizar el análisis de los datos aportados en informe escrito.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 9 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

b) Respecto a los créditos del **Capítulo II** (bienes y servicios), éstos aumentan de los 122.893.724,13 euros de 2020 a los 132.092.251,50 euros previstos en el presupuesto 2021, un incremento del 7,48 %.

Según se indica en la Memoria del Presupuesto, dicho incremento tiene su origen principalmente en a la Unidad de Atención a la Dependencia y la Unidad de Violencia de Género. En el primer caso, es consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevas plazas y la actualización de los precios plaza día que supondrá la Segunda Adenda al Convenio para la Dependencia, que incrementa en 6,85 millones de euros, lo previsto en este capítulo respecto a 2020 (de 97,7 a 104,5 MIll.€). La Unidad de Violencia de Género, también ve incrementado sus previsiones en este capítulo en aproximadamente un millón de euros (de 5,69 a 6,72) y la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas incrementa su capítulo II en 1,4 Mill.€ (de 0,54 a 1,95 Mill.€).

Los gastos ordinarios de funcionamiento (gastos de alimentos, suministros varios, medicamentos, etc.) de los centros atendidos directamente por este Organismo se han mantenido en términos absolutos en los mimos niveles que 2020. Únicamente, se han previsto como novedad la ampliación del contrato del CAMP la Cuesta (253.352€) y para la compra de material del protección personal, 250.000€.

c) En el **Capítulo III,** relativo a gastos financieros, la cifra que se consigna es inferior a la prevista inicial del 2020, con una reducción escasa del 1,68 %, hasta cifrarse en 863.700,00 euros.

Como se indica en la Memoria, este capítulo recoge los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las plazas denominadas “con amortización” en el área de mayores, pero seguimos planteando la duda sobre la imputación al capítulo VI de los costes de amortización que dan pie a tales gastos financieros, pues en el fondo no parece tratarse de otra cosa que de un mero abono fraccionado para pagar la obra ejecutada y financiada inicialmente por parte de los diferentes operadores del servicio público.

d) En el **Capítulo IV** de transferencias corrientes, se produce para 2021 un decremento respecto al importe presupuestado para 2020, que porcentualmente se sitúa en el 2,58 %, pasando de 8.208.054,00 euros a 7.996.239,60 euros. Según consta en la Memoria dicho decremento está motivado, fundamentalmente por la desaparición de la consignación destinada a Turismo Social (756.012€).

Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Políticas Sociales, subvenciones nominativas a diferentes entidades, así como aquellos recursos gestionados por distintos ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Violencia de Género, de Infancia y Familia y de Intervención Social.

Respecto a las subvenciones nominativas corrientes esta Dependencia tiene que llamar de nuevo la atención sobre la excesiva utilización de esta figura, toda vez que las subvenciones nominativas están previstas como excepción a la regla general de la concurrencia competitiva establecida en la vigente Ley General de Subvenciones. Así recordar que el crédito nominativo implica un trato singular que podría vulnerar el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la CE. Al respecto, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido que la aplicación de dicho principio no implica la absoluta prohibición de un tratamiento diferente en

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 10 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

función de las distintas circunstancias concurrentes en cada caso, sino la interdicción de una discriminación entre personas, categorías o grupos que se encuentren en la misma situación, de tal manera que ante situaciones iguales deben darse tratamientos iguales.

Por tanto, la discrecionalidad de la Administración para establecer, en función de las necesidades, las medidas que deben adoptarse para conceder subvenciones no le autoriza a establecer ayudas singulares o a dar prioridad a unos grupos frente a otros, sin una justificación objetiva y razonable, toda vez que si bien en las subvenciones directas se sacrifica la concurrencia en ningún caso podrá realizarse de forma discriminatoria. Como consecuencia de ello, sería muy recomendable que el expediente presupuestario contuviera la motivación de la inclusión de las subvenciones nominativas en su Memoria.

e) El **Capítulo VI** corresponde con las inversiones reales (31.5 millones) y experimenta un incremento importante del 90,29 % respecto a las cifras iniciales de 2020.

El origen de este incremento está en la reprogramación de anualidades que ha supuesto la Tercera Adenda al Convenio de Infraestructuras Sociosanitaria.

Según la Memoria del Presupuesto el nuevo cuadro financiero que amplía un año más su ámbito temporal, hasta 2023, fija una anualidad a ejecutar por el IASS en 2021 de: 25.295.143€, de los que 12.500.000,00€ serán aportados por la Comunidad Autónoma y el resto, 12.795.143 €, por Cabildo de Tenerife. Respecto a las previsiones de créditos para obras de mejora y reposición en edificios e instalaciones propias, así como para equipamiento nuevo y de reposición, se consignan 4.297.086 euros, lo mismo que el pasado año. También se contemplan como gastos de capital los gastos de amortización por un importe de 1.938.450 euros, de los que 621.135€ corresponden al contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, en la parte correspondiente al edificio de los Servicios Centrales del IASS y el resto, 1.279.792,5 €, a los contratos de explotación suscritos con los operadores, relativos a las plazas del área de mayores incluidas en el Convenio de Dependencia suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, denominadas “con amortización”.

Para más concreción sobre el destino de los créditos de capital nos remitimos al Proyecto de Presupuesto, en especial a la citada Memoria y Anexo de inversiones.

f) El **Capítulo VII** se corresponde a transferencias de capital, las cuales sufren en este ejercicio un decremento de 3,9 millones de euros, pasando a presupuestarse por un importe de total de 1.114.000,00 euros.

En cuanto a las subvenciones nominativas de capital, damos por reproducido lo señalado anteriormente respecto a las subvenciones nominativas de corriente.

g) Por último, **el Capítulo VIII** de Activos Financieros presenta la misma consignación crediticia que la de presupuestos anteriores, esto es, 1,2 millones de euros, importe que además coincide con la previsión del capítulo VII de ingresos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 11 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

En este apartado de análisis del estado de gasto, no debemos dejar de hacer mención al Anexo de Gastos con Financiación Afectada incluido en el Proyecto de Presupuesto, donde, se detalla que el total de gastos con financiación afectada asciende a 8.505.537,60 euros, desglosado en diferentes gastos afectados con sus correlativos ingresos, señalándose como ingresos los siguientes:

- 00.400.17 Transf.corrientes Cabildo. Anillo Insular de Políticas Sociales 4.509.337,60
- 00.400.18 Otras transf.corr. Cabildo Insular de Tenerife 2.735.200,00
- 00.700.21 Transf.capital Cabildo. Subvenciones 1.114.000,00
- 02.451.02 De Org.Aut.y Agencias. CA. ICI 147.000,00

Teniendo en cuenta que este Anexo de Gastos con Financiación Afectada no recoge todas las actuaciones de gasto que habrán de ser financiadas con las aportaciones que según el Presupuesto de Ingresos se prevén recibir por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife durante el año 2021, y que por tanto tendrían el carácter de ingresos no afectados para este Organismo, por parte de esta Intervención Delegada, entendiendo la complejidad de seguir manteniendo tales ingresos como afectados, en principio nada tendría que objetarse al respecto, salvo que la Corporación Insular se mantuviera en sus Bases de Ejecución Presupuestaria para el 2020, que dichas aportaciones a favor de sus entidades dependientes, entre las que se encuentra este Organismo, estén destinadas a financiar proyectos o actividades específicas, y estén sujetas a una previa autorización y disposición de gasto por parte de la Corporación, estableciendo de hecho el carácter de financiación afectada para los entes receptores de las mismas, tal y como se dispone actualmente en la Bases 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2020.

- *Estados de Ingresos:*

Por lo que se refiere a los estados de ingresos, éstos, al igual que ocurre con los gastos, también experimentan un incremento en relación al Presupuesto 2020, para nivelarse con aquéllos en la cifra de 234.412.335,24 euros, destacando el aumento del Capítulo IV (transferencia corriente) que pasa de unas previsiones iniciales del año 2020 de 177.344.053,62 euros a 187.962.425,60 euros en las previsiones del año 2021 y el aumento del Capítulo VII (transferencias de capital), que pasa de unas previsiones iniciales el año 2020 de 20.939.596,52 euros a 31.986.021,64 euros.

Sobre la financiación de los ingresos presupuestados, que proviene mayoritariamente del Cabildo Insular de Tenerife, ésta queda explicada en el informe económico financiero que se incorpora al Proyecto de Presupuesto, así como en la Memoria de éste, a los que nos remitimos.

B. Bases de Ejecución del Presupuesto:

En cuanto se refiere a las Bases de Ejecución que se incorporan al Proyecto de Presupuesto para 2021, indicar que éstas son prácticamente las mismas del Presupuesto 2020, con la salvedad de las modificaciones realizadas a algunos aspectos recogidos en las Bases 15ª, 24ª y 67ª.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 12 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

En relación con las modificaciones propuestas esta Intervención Delegada informa desfavorablemente las mismas, advirtiéndose lo siguiente:

- Modificación propuesta en la base 15ª

En la base 15ª, relativa a la generación de créditos por ingresos, se introduce que "*En el caso de aportaciones del propio Cabildo, se entenderá como compromiso firme desde el momento en que éste genere crédito en la aplicación de gasto correspondiente a las aportaciones a este organismo autónomo*". Al respecto esta Intervención Delegada informa desfavorablemente la propuesta, advirtiéndose que las generaciones de crédito que se aprueben por parte del Cabildo lo único que conllevarán será el incremento de las aplicaciones de gasto de su propio presupuesto tal y como establece la norma. Sin que en ningún caso quepa entender que por si mismas conllevan el reconocimiento del derecho a favor de este Organismo Autónomo.

En este sentido, tal y como establece el TRLRHL y en las propias Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo de Tenerife, será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación y la previa tramitación del compromiso de ingreso o el reconocimiento del derecho por un importe determinado a favor del IASS.

- Modificación propuesta en la base 24ª

En cuanto a la base 24ª, Gastos financiados con ingresos específicos, se añade que "*En cualquier caso, las aportaciones amparadas en convenios o encargos en vigor con el propio Cabildo o de éste con otras administraciones estarán disponibles desde el momento de la entrada en vigor del presupuesto*". Al respecto, esta Intervención se remite a lo ya indicado en este informe en cuanto a la financiación afectada y al Anexo que para tal concepto se incorpora al Proyecto de Presupuesto, en el que no aparecen como tal las aportaciones específicas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al entender que debería ir aparejado de un cambio en el mismo sentido en la regulación que sobre este particular se realice en las Bases de Ejecución del Presupuesto del propio Cabildo, cuyo contenido en estos momentos se desconoce por esta Intervención Delegada, la cual debería hacerse extensible al resto de Organismos Autónomos de la Corporación. En este sentido, esta Dependencia procede a informar desfavorablemente la modificación hasta en tanto no se aprobarán las bases de ejecución del Cabildo en el mismo sentido puesto que contravienen lo indicado en las mismas.

- Modificación propuesta en la base 67ª

La redacción propuesta recoge el siguiente tenor literal "*Los beneficiarios de ayudas individuales, por la especial necesidad que motiva su derecho a la ayuda, quedarán exonerados en el cumplimiento de la obligación de acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma de Canarias, con la Seguridad Social y con el Cabildo Insular de Tenerife.*"

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 13 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS.Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

A este respecto esta Dependencia señala que si bien, no se puede perder de vista el papel de las bases de ejecución del presupuesto que, en base a lo dispuesto en el artículo 9 RD 500/90 , " (…) *El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades especificas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (…)",* pudiendo llegar a ser el marco para el desarrollo de las bases generales o las Ordenanzas Generales de subvenciones, previendo las posibles subvenciones nominativas, estableciendo el marco para el desarrollo del Plan estratégico y su inserción y coordinación con la ejecución del presupuesto anual, las normas de atribución de competencia para la aprobación de convocatorias y resolución de estas en función del importe del gasto o incluso llegar a establecer normas sobre sobre justificación de las subvenciones, siempre lo hará de forma complementaria nunca sustituyendo o contraviniendo lo regulado en las citadas ordenanzas o bases de subvenciones.

Asimismo, se advierte que la regulación en esta materia que se pudiera introducir en las Bases de Ejecución del Presupuesto nunca podrá contradecir lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones , en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de LGS, y en el resto de normativa.

En este sentido, esta Intervención informa desfavorablemente la redacción propuesta de la base 67ª toda vez que el artículo 13.2e) de la LGS establece que no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones públicas quien no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, por lo que no cabe la exoneración en el cumplimiento de la obligación de acreditar el hecho de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Una vez advertido lo anterior, esta Intervención en aras de contribuir a una mejor gestión de las ayudas y subvenciones públicas que se tramitan en este Organismo, recuerda que si bien el artículo 22 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la LGS establece que el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las correspondientes certificaciones, se puede hacer uso de la simplificación en la acreditación del cumplimiento de las citadas obligaciones que habilita el artículo 24 de dicha norma. Así este precepto regula que la presentación de la declaración responsable sustituirá la presentación de las certificaciones en determinados casos, como pueden ser aquellos en los que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros, o aquellos que, por concurrir circunstancias debidamente justificadas, derivadas de la naturaleza, régimen o cuantía de la subvención, establezca el órgano competente en cada Comunidad Autónoma o Entidad Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: **informe presupuesto 2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JKE2U-O8CV7-071RH**
Página 14 de 14

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- MARIA TERESA GARCIA LEON, Interventor/a Delegado/a, de IASS. Firmado 23/11/2020 21:41

ESTADO
FIRMADO
23/11/2020 21:41

En este sentido, esta Dependencia señala que si bien no cabe jurídicamente que las Bases de Ejecución del Presupuesto establezcan que los beneficiarios de ayudas individuales, por la especial necesidad que motiva su derecho a la ayuda, queden exonerados en el cumplimiento de la obligación de acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma de Canarias, con la Seguridad Social y con el Cabildo Insular de Tenerife, si cabría simplificar el trámite de dicha acreditación a través de las correspondientes declaraciones juradas realizadas por los beneficiarios.

Por último, quiere este órgano llamar la atención sobre la problemática que plantea la Base 67ª, relativa a Subvenciones y Auxilios a Terceros, en concreto su apartado tercero, que permite, en principio a efectos de agilizar el otorgamiento y abono de subvenciones nominativas, la concesión de nuevas subvenciones e, incluso, su abono anticipado, sin que previamente se hubiera aprobado la justificación de otras nominativas anteriores, siempre que los beneficiarios receptores de las subvenciones hubieran presentado su justificación dentro del plazo, con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento y cumplan las demás condiciones necesarias para ello, pues sin entrar en valoraciones sobre si dicha fórmula tiene encaje o no en la vigente legislación en materia de subvenciones públicas, en la práctica en la mayoría de los casos tiene como resultado que se otorguen nuevas subvenciones cuando otras anteriores para el mismo concepto aún no se han justificado.

- Fuera de ello, solo insistir sobre la competencia que se otorga a la Presidencia del Organismo en cuanto a la aprobación de convenios de colaboración (Base 66ª), que en nuestra opinión contradice los vigentes Estatutos del I.A.S.S., a tenor de los cuales dicha competencia es exclusiva del Consejo Rector.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2020.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

1.
Acuerdo aprobación de Presupuestos para 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA 2021

El pasado 25 de noviembre tuvieron lugar las Juntas de Gobierno y General de este Organismo. En el Orden del día de las mismas se incluyó el borrador de Presupuestos del CIATF para el ejercicio 2021. Si bien la Junta de Gobierno aprobó el anteproyecto, la Junta General, tras un debate entre los asistentes acordó rechazar y no aprobar el proyecto de presupuestos, para reconsiderar las cifras de inversiones y transferencias de capital por considerarlas la mayoría de Consejeros insuficientes.

A raíz de dicho acuerdo, y tras conversaciones con el Cabildo de Tenerife, tanto con la Dirección Insular de Hacienda, como con la de Recursos Humanos, se ha reformulado el borrador de Presupuestos, ajustándose las cifras de gastos de los Capítulos I y VII respectivamente respecto al documento inicial.

En relación al capítulo de personal la modificación supone no crear uno de los puestos que se habían solicitado, sin perjuicio de que durante 2021 pueda volver a tramitarse en una modificación de la RPT y plantilla que se proponga. De igual forma, dejan de dotarse los créditos para el proyecto de empleo NOE, al no estar aún convocado el mismo. Durante 2021, se incrementaría la aportación del Cabildo para ello. El importe total supone una minoración de poco más de 95.000 €.

En cuanto a las transferencias de capital, se ha dotado una cantidad de 300.000 € para 2021 en concepto de auxilios para obras hidráulicas de iniciativa privada, previéndose una cantidad de 1.200.000 € para 2022, cifra que en conjunto permitirán afrontar una nueva convocatoria por este concepto por 1.500.000 € durante 2021, plurianualizando el gasto a acometer.

En consecuencia, se presenta el nuevo Anteproyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2021 aprobado por la Junta de Gobierno, que debe ser sometido a la consideración de la Junta General para la aprobación como Proyecto de Presupuestos y su posterior remisión al Cabildo Insular de Tenerife.

La documentación del Presupuesto se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2021
3. Bases de ejecución
4. Anexo de personal
5. Anexo de inversiones
6. Informe económico - financiero
7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019
8. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2020

Asimismo se adjunta también como anexo a dicha documentación el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2021 de la empresa GESTA, S.A., cuyo accionista único es el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:

Código Seguro De Verificación	AueYLjzxNZo4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	04/12/2020 13:55:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/AueYLjzxNZo4Z1loYgfP4Q==		

• Características generales de los presupuestos para el año 2021

- Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.
- Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 36.734.891,24€, lo que supone un 17,2% menos que el presupuesto del ejercicio 2020 (44.347.913,65€).
- Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los programas de actuación.

• Evaluación de ingresos

- En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular por los que se fijaban los criterios al efecto.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
- El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 24 de los Estatutos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, corresponde a la Gerencia la elaboración del borrador del Anteproyecto de Presupuestos, a la Junta de Gobierno la aprobación del mismo, y a la Junta General del Organismo la aprobación del Proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo Insular.

Consta en el expediente informe favorable condicionado de la Intervención Delegada a la propuesta de Presupuestos para 2021.

La Junta de Gobierno celebrada este mismo día 4 de diciembre aprobó el Anteproyecto de Presupuestos, acordando elevarlo a la Junta General para su consideración.

La Junta General, tras un intercambio de pareceres, ACUERDA, con veinticuatro votos a favor y dos en contra, lo siguiente

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021, en los términos expuestos.

2. Dar traslado del Proyecto de Presupuestos 2021 al Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos.

La Secretaria,

Código Seguro De Verificación	AueYLjzxNZo4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	04/12/2020 13:55:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/AueYLjzxNZo4Z1loYgfP4Q==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

2.
Memoria Presupuesto 2021

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 1
   1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores. 1
   1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto. 5
   1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos. 5
2. ANEXO DE PERSONAL 8
3. ANEXO DE INVERSIONES 10
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 10
5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 11

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021

1.1. Alineación con la política de resiliencia

Durante estos años el sector del agua en Tenerife está presenciando un importante cambio que se percibe en el gran número de infraestructuras de depuración que se han construido recientemente, así como las que en estos momentos están en construcción, en licitación o en fase de licitación.

La capacidad de depuración de aguas residuales en la isla pasará de los 24.8Hm3/año de 2017 a 70.5Hm3/año en 2025. Para 2021 se prevé que se alcancen los 39.3Hm3 lo que supone un 62% más que hace 4 años.

Así mismo la capacidad de regeneración pasará de 12 en 2017 a 47.53Hm3/año en 2025 y para 2021 se prevé 26.72 Hm3/año lo que supone un 116% más que hace cuatro años.

Como puede observarse en cuanto a la capacidad de depuración y regeneración las líneas se están configurando, sin embargo, es necesario a partir de ahora trabajar en seguir desarrollando las redes de recolección de aguas residuales, así como las redes de distribución de agua regenerada.

Todo ello tiene cabida en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España** presentada el pasado 7 de octubre. Dicho plan guiará la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023 y movilizará en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU.

En este plan se contempla los mismos objetivos que el Plan Hidrológico de Tenerife plantea como son la **Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, así como el desarrollo de la agricultura.**

Para este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el CIATF ha propuesto más de 100 actuaciones. Esta propuesta comprende inversiones para reducir la vulnerabilidad de los espacios naturales costeros y los recursos hídricos frente a los efectos del cambio climático, a través de restauraciones e intervenciones sobre infraestructuras orientadas a reducir la sensibilidad ante los riesgos. Igualmente comprende acciones para promover la gestión integral del agua, promoviendo el manejo y el desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar de manera equitativa el bienestar social y económico resultante, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

Si bien estas propuestas no se recogen en estos presupuestos si tendrían impacto directo en los presupuestos de los próximos ejercicios

1.2. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)
- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS´s y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.
- 2018: Aprobación del PHT II. Ampliación de la cobertura de la distribución de agua desalada desde el Oeste (Fonsalía) hasta Adeje. Ejecución de las obras previstas en MEDI por el cual se ha mejorado la calidad de agua en zonas como la comarca de Acentejo. Desarrollo de trabajos encaminados a la legalización de vertidos de aguas tratadas como en el Polígono Industrial de Güimar, Isla Baja o Fasnia.
- 2019: Puesta en marcha de la ampliación de la EDAR de Adeje-Arona. Comienzo de las obras de la EDARI de Güimar. Distribución del agua regenerada en la comarca del NE. Comienzo de los trabajos de planificación del PHT III y PGRI

II. Ampliación de la cobertura de agua desalada en la comarca de Abona. Ejecución de las obras previstas en el programa MEDI. Comienzo de la impartición del Master Título Propio en Gestión del Agua en colaboración con la ULL. Finalización de la encomienda de GESTA

- 2020: Firma del Convenio con ACUAES para la implementación de 5 sistemas de saneamiento y/o depuración. Finalización de la EDAR de Fasnia así como de las obras en la EDARu de Güimar. Comienzo de obras de la ampliación de la EDAR de Santa Cruz. Comienzo de la Implementación de un sistema de alertas tempranas

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2021** son los siguientes:

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**
  - Aprobación del tercer ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2021-2027** así como en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) del segundo ciclo

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**
  - Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometereológicas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.
  - Colaboración con la Universidad de La Laguna en los dos convenios firmados en 2020.
  - Implantación definitiva de la Administración Electrónica dentro de la política de Modernización del Cabildo

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**
  - Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**
  - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales.

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**
  - Con el apoyo económico del Plan de Restructuración y Resiliencia par el cual se han propuesto más de 100 actuaciones, seguir desarrollando el despliegue de los

sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas tanto a nivel insular como municipal

- Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güíma.** Con la consolidación una vez finalizada la EDARU, la terminación de la EDARI, se hace necesario que los municipios avancen en materia de recolección y transportes de aguas residuales desde los distintos núcleos de Candelaria, Arafo y Güímar a la EDAR Comarcal del Valle de Güimar.

- Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS´s así como la actualización de éstos.

- Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

  - Seguir colaborando con el Ministerio de (a través de ACUAES) en la ejecución de los 2 lotes ya en licitación (Granadilla y Oeste) así como colaborar con la licitación de los tres restantes (Arona Este -San Miguel, Acentejo, Valle Orotava)

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2021, se asemeja a la estructura de ejercicios anteriores.

Las actuaciones que se incluyen en el Presupuesto han sido evaluadas considerando los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS:**

- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado** y **Autonómica**

- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.

- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos y adoptado a su vez en el Programa 3.7 del MEDI

- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria** y **Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público,** establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular**.**

- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.3. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

El **Borrador** del Presupuesto para 2021 elaborado por la Gerencia se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo. Asimismo, el acuerdo de este Órgano fue elevado como **Anteproyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo. A la vista del Anteproyecto, la Junta General aprobó el mismo como **Proyecto** de Presupuesto del Organismo para 2021 y fue trasladado al Cabildo de Tenerife para su aprobación definitiva.

1.4. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2021 asciende a **39.734.891,24€,** lo que supone una disminución respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2020 equivalente al **10,4%**.

Las principales cifras del Presupuesto se resumen en el siguiente cuadro:

		2021	2020	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	25.062.677,72	30.140.258,11	-16,8%
	CAPITAL	14.672.213,52	14.207.655,54	+3,3%
	TOTALES	**39.734.891,24**	**44.347.913,65**	**-10,4%**

GASTOS	CORRIENTES	25.062.677,72	30.140.258,11	-16,8%
	CAPITAL	14.672.213,52	14.207.655,54	+3,3%
	TOTALES	**39.734.891,24**	**44.347.913,65**	**-10,4%**

Por otro lado, hay que destacar los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **ingresos corrientes procedente del Cabildo de Tenerife**, ascendería a **4.767.046,72€**, lo que supone un incremento del 2,6% respecto a 2020, y supone una cobertura únicamente del 24% del gasto corriente del CIATF.

  Por otra parte, la aportación de capital del Cabildo Insular sería de 12.706.788,97€, lo que supone un aumento del 7,8% respecto a la de 2020.

  Las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife** -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzarían, los 17.473.835,69€, lo que supone un 43,9% del presupuesto.

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad.**

	2021	2020	%diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	166.554,02	166.554,02	0%
Interrumpibilidad eléctrica Sistema Adeje Arona	650.000,00	900.000,00	-27,8%

- Ingresos procedentes de diversos **Ayuntamientos** de la Isla, derivados de los **Convenios de colaboración** establecidos con los mismos para la **gestión de infraestructura hidráulica comarcal**:

	2021	2020	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	10.055.112,09	13.760.973,79	-26,9%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.043.085,23	1.132.981,07	-7,9%
Sistema del Valle de La Orotava	1.202.969,03	1.291.898,13	-6,9%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.456.402,19	1.403.920,51	+3,7%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	1.705.082,43	2.255.654,82	-24,4%
Sistema desalación agua de mar de Abona	1.418.162,44	2.046.169,17	-30,7%
Sistema del Valle de Güímar	482.086,43	0,00	-
TOTAL	17.362.899,84	21.891.597,49	-20,7%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos procedentes de la **E.P.E.L. BALTEN**, derivados de su participación en los **Convenios de gestión de infraestructura hidráulica comarcal**:

	2021	2020	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	243.107,47	1.010.805,30	-75,9%
Sistema del NorEste de Tenerife	137.170,73	106.763,06	+28,5%
Abastecimiento Urbano del N.O.	30.744,46	29.395,60	+4,6%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	1.795.112,97	1.984.835,71	-9,6%
Sistema desalación agua de mar de Abona	1.144.122,48	890.000,00	+28,6%
TOTAL	3.350.258,11	4.021.799,68	-16,7%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a **empresas** que gestionan servicios municipales de abastecimiento:

	2021	2020	%diferencia
EDAM Portátiles P.Industrial Valle Güímar	127.340,58	101.818,73	+25,1%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Consignaciones por tasas, precios públicos y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros, con un importe de 501.259,99€, en los mismos términos que el ejercicio anterior.

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla un aumento de la aportación de la Corporación Insular del 7,8%, que sitúa este epígrafe en un importe de 12,7M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2021.

Considerando el ***origen de los recursos*** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone **el 43,9%** cifra similar a la de 2020 donde se situó en el 37% o el 2019 con el 40%. En el momento de elaborar este Presupuesto, el Organismo no tiene constancia

oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **47,3%** inferior al 49,4% del Presupuesto de Ingresos de 2020. La **aportación** de la entidad pública empresarial **BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y desalación de agua de mar, un **9,1%**. Para 2021 no se prevén aportaciones de la U.E.

c) Respecto a los **gastos**:

El Presupuesto de Gastos para el 2021 se eleva, de igual forma, a **39.734.891,24€** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el 63,1% a **gastos corrientes** y el **36,9%** para gastos en **operaciones de capital**.

c.1) Gastos **corrientes**:

Las partidas más significativas de los capítulos de gastos corrientes son los suministros de **electricidad**, 9.505.846,89€, equivalente al 48,5% de estos gastos, lo que supone una reducción respecto a 2020 donde se situó en el 55,9%; y los **trabajos realizados por otras empresas** (8.888.273,27€), equivalentes al 45,3% de los gastos corrientes; ambos derivados mayoritariamente de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 5.399.705,47€, equivalentes al 21,6% de los gastos corrientes (cifra similar a la de 2020).

La mayor parte del gasto corriente se corresponde con la gestión de los sistemas de desalación, saneamiento y reutilización que se realiza a favor de los Ayuntamientos (programas 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Presupuesto). El resto del gasto es el destinado al funcionamiento ordinario del Organismo (programa 1).

Esquemáticamente el gasto se reparte de la siguiente forma:

GASTOS CORRIENTES		**Programa 45201 Funcionamiento del CIATF**
Cap. I	Gastos de personal	5.399.705,47
Cap. II	Gastos en bb. corrientes y ss.	873.043,37
Cap. III	Gastos financieros	3.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	49.899,84

		PROGRAMAS								
		45204	**45206**	**45208**	**45210**	**45211**	**45212**	**45213**	**45214**	**45215**
	GASTOS CORRIENTES	**Depur. y reutiliz.**	**Aprov. hidroel.**	**Sistema Adeje-Arona**	**Sistema NE**	**Sistema La Orotava**	**Saneamiento Valle Güímar**	**Abast. Urbano NO**	**Sistemas del Oeste**	**Sistema de Abona**
Cap. I	Gastos de personal									
Cap. II	Gastos en bb. Ctes. y ss.	9.270,41	62.721,49	9.491.930,05	1.013.984,71	1.046.060,03	520.646,69	1.315.639,12	3.048.702,68	2.228.073,85
Cap. III	Gastos financieros									
Cap. IV	Transferencias corrientes									

Para realizar un seguimiento adecuado de los gastos corrientes de gestión de los Sistemas, que son financiados por los ingresos provenientes de Ayuntamientos y otras entidades según los Convenios celebrados por este CIATF, se han clasificado presupuestariamente para 2021 los siguientes Proyectos de Gasto:

Proyecto de Gasto	Descripción
2021 3 45208 1	Gestión de Sistemas de Adeje-Arona
2021 3 45210 1	Gestión del Sistemas del NE
2021 3 45211 1	Gestión Sistemas del Valle de La Orotava
2021 3 45212 1	Gestión de Sistemas del Valle de Güímar
2021 3 45213 1	Abastecimiento Urbano del Oeste
2021 3 45214 1	Gestión de Sistemas del Oeste
2021 3 45215 1	Gestión de Sistemas de Abona

El total de gastos corrientes de capítulo II alcanza, por tanto, la cifra de 19.610.072,40€, lo que supone una reducción de un 21% respecto al ejercicio anterior (24.808.674,31€). Este descenso se explica por la variación de los gastos en los sistemas gestionados, es decir, por la previsión de la actividad en la producción de agua desalada, tratamiento de aguas depuradas y reutilización; todos estos gastos se compensan con una cuantía equivalente de los ingresos que se repercuten a los Ayuntamientos beneficiarios de los servicios gestionados.

Los gastos corrientes del programa I (funcionamiento del CIATF) descienden en un 6,1%.

c.2) Gastos de **capital**:

Las actuaciones de inversión y transferencias de capital para 2021 ascienden a **14.592.212,52€**, y consisten en la realización de infraestructuras hidráulicas (14.292.212,52€), así como el otorgamiento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada (300.000,00€), las cuales se han clasificado en los programas de actuación siguientes:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	NÚM. DE PROY.	IMPORTE 2021 (€)
45201	Funcionamiento del CIATF	5	1.168.706,64
45202	Gestión de la Infraestructura hidráulica	3	392.838,80
45203	Abastecimiento Urbano	4	725.000,00
45204	Depuración y Reutilización	3	261.153,67
45205	Desalación	0	0,00
45206	Aprov. Hidroeléctricos	0	0,00
45207	Otras obras hidráulicas	2	283.828,94
45208	Gestión de Sistemas de Adeje-Arona	7	5.369.064,14
45209	Obras de Interés General de la Nación	0	0,00
45210	Gestión del Sistemas del NE	2	115.572,01
45211	Gestión Sistemas del Valle de La Orotava	2	104.606,00
45212	Gestión de Sistemas del Valle de Güímar	6	5.113.304,69
45213	Abastecimiento Urbano del Oeste	3	410.965,42
45214	Gestión de Sistemas del Oeste	4	424.364,82
45215	Gestión de Sistemas de Abona	2	222.807,39

Respecto al año anterior, los gastos de capital se ven incrementados en un 3,3% (14.127.654,54€).

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2020 con **105** plazas de trabajo: **51 de funcionarios** (5 totalmente no dotadas presupuestariamente) y **54 de personal laboral** (**3** no dotadas presupuestariamente).

La plantilla del Organismo se configura con plazas de personal funcionario y laboral que fueron traspasadas, en su día, por la Comunidad Autónoma, plazas que han sido adscritas a lo largo de los años por el Cabildo Insular y otras plazas de personal laboral que fueron creadas por el propio Consejo.

Durante el año 2020 se planteó la modificación de la plantilla y de la RPT de personal funcionario y laboral del Organismo, para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, las ya asumidas, y las que ineludiblemente debían ser asumidas por este Organismo a lo largo del ejercicio, así como por necesidades de organización interna, que culminó en julio de dicho año con la aprobación puntual de modificación de plantilla y RPT de personal funcionario de la Corporación Insular adscrito al Organismo.

Para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, así como la existencia de necesidades estructurales del Organismo, resulta imprescindible la previsión **para el ejercicio 2021 de una plantilla presupuestaria inicial** (sin contabilizar 5 plazas de funcionarios y 3 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad, una de personal funcionario se dota por un trimestre) **con 100 plazas**: 46 de funcionarios (de las que 30 están cubiertas por interinos) y 54 de laborales (con 48 interinos).

El capítulo de personal se incrementa por tanto respecto a 2020, debido a la creación de dos plazas y sus correspondientes puestos de trabajo y asignación de complemento funcional e incremento de condiciones de trabajo a tres puestos, así como a las variaciones derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento.

Finalmente se incluye una previsión presupuestaria que se corresponde con la ejecución del segundo “Proyecto NOE de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al marco estratégico de desarrollo insular (MEDI) y otros proyectos de interés general” pendiente de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, de un 12% no subvencionado de los costes del personal a contratar en prácticas, de un total de 15 trabajadores/as de diferentes categorías profesionales.

En este sentido, los créditos del capítulo de personal quedarían fijados en 5.399.705,47€. (5.278.683,96€ aportación inicial de 2020, incrementada en 121.021,51€). A fecha de este informe, se está pendiente de recibir el visto bueno de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, respecto de las peticiones realizadas y del importe resultante.

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

A.- Personal Funcionario
Subtotal: **3.013.255,97 €**

B.- Personal Laboral
Subtotal: **2.172.735,37 €**

C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: **95.922,23 €**

D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **117.791,90 €**

3. ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas y las transferencias de capital**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual.**

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2021 de 14.592.212,52€**.

Como en años anteriores, se clasifican no solo por programas sino también por cada línea MEDI a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se expone al principio de esta Memoria.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2019. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto, así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2019 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	22.718.588,91	23.644.138,35		-925.549,44
(b) Operaciones de capital	22.949.459,24	19.145.619,06		3.803.840,18
1. Total operaciones no financieras (a+b)	45.668.048,15	42.789.757,41		2.878.290,74
(c) Activos financieros	100.206,00	100.206,00		
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2.Total operaciones financieras (c+d)	100.206,00	100.206,00		
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**45.768.254,15**	**42.889.963,41**		**2.878.290,74**

AJUSTES		
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	4.448.756,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	6.769.074,39	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		-2.320.318,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		**557.972,37**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		**11.472.016,15**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		**16.838.060,67**
+ del Presupuesto corriente	10.378.158,59	
+ de Presupuestos cerrados	6.210.888,53	
+ de operaciones no presupuestarias	249.013,55	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		**10.092.882,66**
+ del Presupuesto corriente	8.700.823,48	
+ de Presupuestos cerrados	871.512,83	
+ de operaciones no presupuestarias	520.546,35	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		**1,30**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	40.07	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,37	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		**18.217.195,46**
II. Saldos de dudoso cobro		**5.791.359,86**
III. Exceso de financiación afectada		**11.094.614,27**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		**1.331.221,33**

5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 10 de noviembre del Presupuesto de 2020 que puede resumirse en los términos siguientes:

* El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 44.347.913,65€ un 2,0% inferior al del ejercicio 2019 (45.276.093,01€), viéndose incrementado en 11.522.546,03€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 55.870.459,68€.

* Las obligaciones reconocidas ascienden a 19.687.454,86€, lo que representa un 35,24% de las previsiones definitivas.

Se incluye también una estimación de la liquidación del Presupuesto al cierre del ejercicio de 2020.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

3.
Informe económico financiero 2021

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2021 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2021 ascenderían a **39.734.891,24 €**, lo que supone una disminución respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2020 de un 10,4% (44.347.913,65€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2021 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos. - Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.340.554,01€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2020 se cifra estimativamente en **4.000,00€** para 2021, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.

- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 318.000,00€ y 202.000,00€ respectivamente, atendiendo a los censos sobre los que se liquidan los mismos y a la evolución del ejercicio 2020 y ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **520.000,00€.**

Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual, por lo que se asigna una dotación de **0,00€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2021 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del

servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2021 unos ingresos de 166.554,01€, conforme a los contratos existentes y a la estimaciones técnicas realizadas. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 650.000,00€, que se ha visto minorada por la situación económica derivada de la crisis sanitaria, respecto a ejercicios anteriores.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **816.554,01€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00€**.

Otros ingresos: No se incluyen cantidades por este concepto, a la vista de la evolución del mismo en este ejercicio y en el anterior.

Transferencias Corrientes. - Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **23.722.123,71 €.** Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con la información comunicada desde el Servicio de Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes en el ejercicio 2021 será la misma del ejercicio anterior. A esta cifra habría que añadirle las variaciones en gastos de personal derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento, así como una mínima dotación de plazas y reclasificaciones solicitadas, imprescindibles para una adecuada prestación de los servicios. Se incluye también la financiación que se estima aporte el Cabildo para el Proyecto de Empleo de Transición Ecológica (PETE) cuya convocatoria está en este momento en marcha. En este sentido, la cifra quedaría fijada en **4.767.046,72€,** que incluye 156.529,25 € por las variaciones de personal solicitadas y 3.288,04 € para el convenio de empleo

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) en relación con los convenios vigentes firmados con varios ayuntamientos de la isla para la gestión de los sistemas de desalación, saneamiento y reutilización de aguas. La previsión para 2021 asciende a **3.058.897,24€**.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios vigentes señalados procedentes de los

distintos ayuntamientos firmantes de los mismos. El importe estimado, asciende a **15.784.831,51€**, y se desglosa del siguiente modo:

- ConvenioAdeje-Arona: 9.127.058,87€
- Convenio Noreste de Tenerife: 939.441,11€
- Convenio Valle de la Orotava: 1.098.363,03€
- Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste: 1.328.144,28€
- Convenio Sistema del Oeste: 1.556.814,39€
- Convenio Sistema de Abona: 1.294.843,97€
- ConvenioValle Güímar 440.165,87€

Dichos valores se han estimado teniendo en cuenta la aplicación de los distintos convenios firmados y las valoraciones técnicas realizadas por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo en relación con los m3 de agua a tratar o desalar.

En este ejercicio, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se separan las cuantías destinadas a financiar los gastos de los sistemas (infraestructuras) de los gastos de gestión y control que percibe el CIATF para atender parte de sus costes de funcionamiento.

d) Aportación del Estado: En este ejercicio no se ha incluido previsión alguna para subvenciones provenientes del Estado.

e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **111.346,23€**, en función de los Acuerdos firmados, estimándose la cifra citada por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo.

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00€.**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad de **0,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (14.592.212,52€) recoge los ingresos destinados a financiar operaciones de capital de diversa índole y proceden de aportaciones específicas del Cabildo Insular de Tenerife, así como de las distintas entidades, principalmente ayuntamientos, cuyas cuantías van destinadas a financiar los fondos de inversión de la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo, de acuerdo a los convenios en vigor ya comentados.

El importe de la aportación de capital del Cabildo para 2021 asciende a **12.706.788,97€.**

En cuanto a los ingresos destinados a financiar el fondo de inversión de los Sistemas hidráulicos, el detalle, por agente, es el siguiente:

- BALTEN: **291.360,87€**
- Ayuntamientos: **1.578.068,33€**
- Empresas privadas: **15.994,35€**

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2021 se ha asignado una cuantía de **80.001,00€,** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

Pasivos financieros. No está prevista la concertación de operaciones de crédito para 2021.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2021 y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. Al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, consignando los gastos futuros y plurianuales aprobados y sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

No obstante, en relación con la financiación externa, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el equilibrio en las operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2021 y los compromisos adquiridos, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

Por tanto, los créditos consignados son suficientes para atender los compromisos y obligaciones adquiridos o que se prevé adquirir por el Organismo.

De forma más concreta, cabe decir que en cuanto al capítulo de personal se consignan todos los conceptos retributivos y de seguridad social que establece la normativa vigente, para los distintos puestos existentes o que se crean en el CIATF, así como previsiones de productividad, gasto social, etc. conforme a los compromisos adquiridos con la representación social.

El capítulo de bienes y servicios recoge, por un lado, los créditos para atender los gastos de funcionamiento del organismo, en el programa 45201 y, por otro, los gastos necesarios para atender la gestión de infraestructuras de los diversos sistemas de desalación de agua de mar, depuración, desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos. De estos gastos destacan los contratos con los operadores de los servicios y de energía eléctrica.

La suficiencia de los créditos para atender los gastos de estos sistemas está garantizada por la propia dinámica de funcionamiento de los mismos, a través de los convenios firmados, pues cualquier incremento de éstos, sería cubierto básicamente por los Ayuntamientos a través de las notas de cargo mensuales que se les gira (repercutiendo los costes) y generando crédito por dicho aumento. De igual forma, una disminución de gastos se vería reflejada en

un decremento en ingresos por el mismo importe, por lo que tampoco se alteraría el equilibrio presupuestario del CIATF.

En este sentido, las previsiones contenidas en el presupuesto relativas al consumo eléctrico en dichos sistemas y del gasto de los contratos de servicio con los operadores de las infraestructuras pueden ser inferiores, en algunos casos, a las anualidades autorizadas para 2021 como gasto plurianual o de futuro, dado que las estimaciones son muy recientes y reflejan la caída de actividad económica por la crisis sanitaria, que se plasma en los m3 de agua a tratar o desalar, por lo que los costes serán inferiores. Será necesario reajustar los créditos de los contratos a la baja para hacerlo coincidir con las previsiones presupuestarias.

Los créditos para gastos de funcionamiento recogen aquellos servicios básicos e imprescindibles para dar soporte a la actividad que se desarrolla en el CIATF y se financian con la aportación del Cabildo de Tenerife, con el porcentaje de gestión procedente de los sistemas y con parte de los ingresos propios del organismo (tasas y cánones).

El capítulo de transferencias corrientes recoge la aportación a la entidad participada por el CIATF.

Los créditos consignados en el capítulo de inversiones reales recogen las obras que se prevé ejecutar en 2021 y que casi prácticamente en su totalidad se encuentran ya en curso, por lo que se incluyen los créditos necesarios para atender los compromisos adquiridos con los contratistas y proveedores, así como aquellos otros gastos que se prevé realizar. Dichos gastos son financiados en su práctica totalidad por el Cabildo y por los Ayuntamientos en la parte que corresponde al fondo para inversiones procedente de la gestión de infraestructuras (sistemas).

Finalmente, el capítulo de activos financieros recoge los créditos previstos para atender las peticiones de anticipos al personal y se financia con la propia devolución de los mismos.

En la Memoria que acompaña al Presupuesto se detallan los importes y conceptos a los que se hace referencia en este informe.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	2021 CONSIGNACIÓN (EUROS)		2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)	
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	**4.000,00**		**8.000,00**	
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	4.000,00		8.000,00	
33	TASAS	**520.000,00**		**450.000,00**	
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	520.000,00		450.000,00	
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	318.000,00		330.000,00	
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	202.000,00		120.000,00	
34	PRECIOS PÚBLICOS	**0,00**		**0,00**	
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00		0,00	
36	VENTAS	**816.554,01**		**1.066.554,02**	
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	816.554,01		1.066.554,02	
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	166.554,01		166.554,02	
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00		0,00	
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	650.000,00		900.000,00	
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	**0,00**		**0,00**	
380.00	REINTEGRO DE AVALES	0,00		0,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	0,00		0,00	
39	OTROS INGRESOS	**0,00**		**43.259,99**	
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00		0,00	
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00		0,00	
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00		43.259,99	
	TOTAL CAPÍTULO III		**1.340.554,01**		**1.567.814,01**
CAPÍTULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**4.767.046,72**		**4.644.666,33**	
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.767.046,72		4.644.666,33	
	Aportación genérica Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.)	4.763.758,68		4.607.229,43	
	Aportación específica Cabildo de Tenerife (PETE)	3.288,04		37.436,90	
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**0,00**		**0,00**	
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**0,00**		**250.000,00**	
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00		250.000,00	
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**3.058.897,24**		**3.673.725,13**	
440	DE ENTES PÚBLICOS	3.058.897,24		3.673.725,13	
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	211.397,80		878.961,13	
440.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	10.569,89		43.948,06	
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	119.278,90		92.837,45	
440.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	5.963,94		4.641,87	
440.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	0,00		0,00	
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	26.683,20		24.950,69	
440.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	1.353,75		2.172,45	
440.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.560.967,80		1.713.140,74	
440.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	78.048,39		100.464,04	
440.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	994.889,12		773.913,04	
440.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del gestión y control	49.744,46		38.695,65	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**0,00**		**0,00**	
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	0,00		0,00	
450.50	LOCAL	0,00		0,00	
46	DE ENTIDADES LOCALES	**15.784.831,51**		**19.915.582,03**	
462	DE AYUNTAMIENTOS	15.784.831,51		19.915.582,03	
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	8.663.032,25		11.854.542,42	
462.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	464.026,61		635.477,12	
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	894.705,81		972.876,11	
462.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	44.735,29		48.643,81	
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	1.046.060,03		1.123.389,68	
462.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	52.303,00		56.169,48	
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	1.264.015,33		1.191.633,31	
462.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	64.128,95		103.755,42	
462.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.482.680,37		1.948.834,19	
462.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	74.134,02		112.019,07	
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	1.233.184,73		1.779.277,54	
462.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos de gestión y control	61.659,24		88.963,88	
462.22	CONVENIO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	419.205,59			
462.23	CONVENIO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	20.960,28			

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

47	DE EMPRESAS PRIVADAS	**111.346,23**		**88.468,61**
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	111.346,23		88.468,61
470.01	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	101.441,11		81.999,49
470.02	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	9.905,13		6.469,12
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**1,00**		**1,00**
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00		1,00
49	DEL EXTERIOR	**1,00**		**1,00**
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00		1,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**23.722.123,71**	**28.572.444,10**
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES				
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	**0,00**		**0,00**
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**	**0,00**
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**		**0,00**
680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**	**0,00**
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**12.706.788,97**		**11.790.214,41**
700.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	12.706.788,97		11.790.214,41
	Aportación Inversiones en Infraestructura Hidráulica	*10.406.788,97*		*11.503.458,74*
	Aportación Ampl. Estación Desaliniz. Agua Depurada Adeje-Arona	*2.000.000,00*		*0,00*
	Aportación para Auxilios a Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada	*300.000,00*		*0,00*
	Aportación Software y Aplicaciones Administración Electrónica	*0,00*		*190.000,00*
	Aportación Inversiones prestación servicios CIATF	*0,00*		*96.755,67*
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**0,00**		**0,00**
720.00	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00		0,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**291.360,87**		**348.074,55**
740.00	DE ENTES PÚBLICOS	0,00		0,00
740.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	21.139,78		87.896,11
740.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	11.927,89		9.283,74
740.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00
740.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	2.707,51		2.272,46
740.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	156.096,78		171.230,93
740.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	99.488,91		77.391,30
741.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES	0,00		0,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**0,00**		**0,00**
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00
755.01	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS I	0,00		0,00
755.02	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS II	0,00		0,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	**1.578.068,33**		**1.976.015,46**
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
762.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	928.053,23		1.270.954,24
762.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	103.644,12		111.461,15
762.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	104.606,00		112.338,97
762.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	128.257,91		108.531,78
762.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	148.268,04		194.801,56
762.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	123.318,47		177.927,75
762.24	CONVENIO VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	41.920,56		-
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	**15.994,35**		**13.350,12**
770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00
770.03	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	15.994,35		13.350,12
79	DEL EXTERIOR	**0,00**		**0,00**
790.00	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII		**14.592.212,52**	**14.127.654,54**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS				
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	**80.001,00**		**80.001,00**
830.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00
831.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00		1,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA			
870	REMANENTE DE TESORERÍA			
870.00	PARA GASTOS GENERALES			
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			
	TOTAL CAPÍTULO VIII		**80.001,00**	**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**39.734.891,24**	**44.347.913,65**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

	DENOMINACIÓN	2021 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**80.000,00**	**78.897,16**
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	80.000,00	78.897,16
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.000,00	78.897,16
12	**FUNCIONARIOS**	**2.157.878,02**	**2.076.709,46**
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.001.922,68	968.095,02
120.00	Sueldos del Grupo A1	350.235,96	339.796,08
120.01	Sueldos del Grupo A2	262.253,88	257.110,56
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.376,68	9.192,72
120.04	Sueldos del Grupo C2	15.607,92	15.301,68
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	105.302,52	97.281,01
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	259.145,72	249.412,97
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.155.787,95	1.108.612,44
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	371.291,25	356.686,44
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	681.668,16	654.241,56
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	102.828,54	97.684,44
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	166,39	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	166,39	1,00
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.514.545,28**	**1.478.186,95**
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.514.542,28	1.478.183,95
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	714.475,14	695.250,34
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	796.185,67	779.052,14
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**1.929,16**	27.800,53
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	1.929,16	27.799,53
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	1.929,16	27.799,53
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	1,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**332.429,01**	**322.129,67**
150	PRODUCTIVIDAD	328.547,54	318.247,20
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	193.179,25	187.122,86
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	135.368,29	131.124,34
151	GRATIFICACIONES	3.881,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	0,00	1,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	**1.312.924,01**	**1.294.960,19**
160	CUOTAS SOCIALES	1.215.730,23	1.197.605,30
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	0,00	9.637,37
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	662.366,10	647.541,49
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	553.364,13	540.424,16
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	0,00	1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	0,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	2,00	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	0,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	0,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	0,00	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.191,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	0,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	0,00	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	0,00	1,64
	TOTAL CAPÍTULO I	**5.399.705,47**	**5.278.683,96**
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.327,11	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.504,26	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	47.636,14	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	937,80	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	40.151,60	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.505.846,89	13.866.685,21
221.01	AGUA	22.233,80	21.002,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	361,75	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	1.701,60	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	52.814,10	51.437,40
222.01	POSTALES	15.247,50	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	11.659,78	11.659,78
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	751.374,27	1.264.846,31
226	GASTOS DIVERSOS		
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.358,88	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	77.029,56	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.888.273,27	9.324.824,92
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**19.610.072,40**	**24.808.674,31**

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	3000,00
	TOTAL CAPÍTULO III	**3.000,00**	**3000,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84	49.899,84
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**49.899,84**	**49.899,84**
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00		0,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**	**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES				
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.432.341,39		12.734.849,85
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00		0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
625	MOBILIARIO	0,00		0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00		0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.734.871,13		1.202.804,69
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
635	MOBILIARIO	0,00		0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		190.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00
65				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI		**14.292.212,52**	**14.127.654,54**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL			
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00
76	A ENTIDADES LOCALES			
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS			
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	300.000,00		0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII		**300.000,00**	**0,00**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS				
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO			
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**	**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**39.734.891,24**	**44.347.913,65**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	***80.000,00***	***78.897,16***
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	**80.000,00**	**78.897,16**
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.000,00	78.897,16
12	**FUNCIONARIOS**	***2.157.878,02***	***2.076.709,46***
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	***1.001.922,68***	**968.095,02**
120.00	Sueldos del Grupo A1	*350.235,96*	339.796,08
120.01	Sueldos del Grupo A2	*262.253,88*	257.110,56
120.02	Sueldos del Grupo B	*0,00*	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	*9.376,68*	9.192,72
120.04	Sueldos del Grupo C2	*15.607,92*	15.301,68
120.05	Sueldos del Grupo E	*0,00*	0,00
120.06	TRIENIOS	105.302,52	97.281,01
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	259.145,72	249.412,97
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	***1.155.787,95***	**1.108.612,44**
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	371.291,25	356.686,44
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	681.668,16	654.241,56
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	102.828,54	97.684,44
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	***1,00***	**1,00**
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	***166,39***	**1,00**
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	166,39	1,00
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.514.545,28**	***1.478.186,95***
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.514.542,28	**1.478.183,95**
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	714.475,14	695.250,34
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	796.185,67	779.052,14
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	**0,00**
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	**2,00**
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	**1,00**
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**1.929,16**	***27.800,53***
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	1.929,16	**27.799,53**
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	1.929,16	27.799,53
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	**1,00**
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00	1,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	***332.429,01***	***322.129,67***
150	PRODUCTIVIDAD	328.547,54	**318.247,20**
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	193.179,25	187.122,86
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	135.368,29	131.124,34
151	GRATIFICACIONES	3.881,47	**3.882,47**
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	0,00	1,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	***1.312.924,01***	***1.294.960,19***
160	CUOTAS SOCIALES	***1.215.730,23***	**1.197.605,30**
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	0,00	9.637,37
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	662.366,10	647.541,49
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	553.364,13	540.424,16
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	0,00	1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	0,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	***2,00***	**160,47**
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	0,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	0,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	0,00	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	***97.191,78***	**97.192,78**
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	0,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	***0,00***	**1,64**
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	0,00	1,64
	TOTAL CAPÍTULO I	**5.399.705,47**	**5.278.683,96**

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.327,11		1,00
209	CÁNONES	1,00		1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.504,26		20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	47.636,14		20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00		12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	937,80		1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	40.151,60		7.000,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.114,91		40.463,86
221.01	AGUA	4.231,20		3.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00		30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	361,75		1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.056,70		20.000,00
222.01	POSTALES	15.247,50		10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00		22.000,00
226				
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.358,88		42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	77.029,56		1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	419.870,87		1.050.400,81
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
230	DIETAS			
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
231	LOCOMOCIÓN			
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**873.043,37**	**1.404.083,76**

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO III		**3.000,00**	**3.000,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84		49.899,84
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**49.899,84**	**49.899,84**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	743.706,64		96.755,67	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		190.000,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**868.706,64**		**286.755,67**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	300.000,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**300.000,00**		**0,00**

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		**7.574.356,32**		**7.102.424,22**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00
221.01	AGUA	0,00		0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	392.838,80	205.478,44
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**392.838,80**	**205.478,44**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	**392.838,80**	**205.478,44**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700.000,00	100.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	22.804,70
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**725.000,00**	**122.804,70**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	**725.000,00**	**122.804,70**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.270,41	14.470,58
	TOTAL CAPÍTULO II	**9.270,41**	**14.470,58**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	261.153,67	500.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**261.153,67**		**500.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204		**270.424,08**		**514.470,58**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	**0,00**	**0,00**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.842,35	5.344,75
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	11.658,78	11.658,78
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.020,36	39.523,87
	TOTAL CAPÍTULO II	**62.721,49**	**57.727,40**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	**62.721,49**	**57.727,40**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	283.828,94	1.349.267,27
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**283.828,94**	**1.349.267,27**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	**283.828,94**	**1.349.267,27**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.881.368,84	8.296.233,15
221.01	AGUA	4.000,00	4.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.317,40	6.717,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450.481,76	985.428,86
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.148.762,05	4.296.124,15
	TOTAL CAPÍTULO II	**9.491.930,05**	**13.588.503,56**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.659.193,01	1.338.850,36
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.709.871,13	1.179.999,99
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**5.369.064,14**	**2.518.850,35**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	**14.860.994,19**	**16.107.353,91**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	**0,00**	**0,00**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	311.093,03	345.332,17
221.01	AGUA	1.101,60	1.101,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	141.735,41	141.735,41
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	558.854,67	576.344,38
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.013.984,71**	**1.065.713,56**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.572,01	135.744,90
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**115.572,01**	**135.744,90**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	**1.129.556,72**	**1.201.458,46**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	212.087,27	245.336,29
221.01	AGUA	11.700,00	11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	115.232,04	115.232,04
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	706.320,72	750.401,35
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.046.060,03**	**1.123.389,68**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.606,00	112.338,97
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**104.606,00**	**112.338,97**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	**1.150.666,03**	**1.235.728,65**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜÍMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	111.816,48	46.957,23
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	1.101,60	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.920,00	1.200,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	21.475,06	0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	384.333,55	33.842,26
	TOTAL CAPÍTULO II	**520.646,69**	**81.999,49**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.113.304,69	8.164.258,45
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**5.113.304,69**	**8.164.258,45**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	**5.633.951,38**	**8.246.257,94**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	412.724,23	487.435,63
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.800,00	16.800,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	886.113,89	748.163,70
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.315.639,12**	**1.252.400,33**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	410.965,42	110.804,24
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**410.965,42**	**110.804,24**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	**1.726.604,54**	**1.363.204,57**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.943.274,98	2.493.082,15
221.01	AGUA	1.200,00	1.200,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00	450,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.101.377,70	1.170.063,24
	TOTAL CAPÍTULO II	**3.048.702,68**	**3.667.195,39**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	424.364,82	366.032,49
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**424.364,82**	**366.032,49**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	**3.473.067,50**	**4.033.227,88**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.598.524,80	1.906.499,99
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	628.349,05	645.490,58
	TOTAL CAPÍTULO II	**2.228.073,85**	**2.553.190,57**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	222.807,39	255.319,06
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**222.807,39**	**255.319,06**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	**2.450.881,24**	**2.808.509,63**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

	2021	2020
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	7.574.356,32	7.102.424,22
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	392.838,80	205.478,44
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	725.000,00	122.804,70
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	270.424,08	514.470,58
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	62.721,49	57.727,40
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	283.828,94	1.349.267,27
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	14.860.994,19	16.107.353,91
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.129.556,72	1.201.458,46
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	1.150.666,03	1.235.728,65
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	5.633.951,38	8.246.257,94
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.726.604,54	1.363.204,57
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	3.473.067,50	4.033.227,88
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	2.450.881,24	2.808.509,63
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	39.734.891,24	44.347.913,65
TOTAL INGRESOS	39.734.891,24	44.347.913,65
DIFERENCIA	0,00	0,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		2021 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2021 (%)	2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2020 (%)
	ESTADO DE INGRESOS				
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.340.554,01	3,37%	1.567.814,01	3,54%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.722.123,71	59,70%	28.572.444,10	64,43%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.592.212,52	36,72%	14.127.654,54	31,86%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,20%	80.001,00	0,18%
	TOTAL INGRESOS	**39.734.891,24**	100,00%	**44.347.913,65**	100,00%
	ESTADO DE GASTOS				
I	GASTOS DE PERSONAL	5.399.705,47	13,59%	5.278.683,96	11,90%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.610.072,40	49,35%	24.808.674,31	55,94%
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	0,01%	3.000,00	0,01%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84	0,13%	49.899,84	0,11%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	14.292.212,52	35,97%	14.127.654,54	31,86%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	0,76%	0,00	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,20%	80.001,00	0,18%
	TOTAL GASTOS	**39.734.891,24**	100,00%	**44.347.913,65**	100,00%

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

5.
Bases de Ejecución del Presupuesto

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2021

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

La Presidencia del CIATF y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sean su categoría y el servicio que presten.

La Presidencia del CIATF podrá delegar en la Vicepresidencia las atribuciones que le confieren estas bases de ejecución, previos los informes de la Secretaría Delegada.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria; y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2021 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

A propuesta de la Junta de Gobierno, dando cuenta a la Junta General y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, será el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten a los gastos de personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá al Servicio correspondiente, de forma mensual la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del

crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En lo no previsto en esta base, se estará a lo que establezcan las bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo o instrucciones internas del mismo y en la normativa vigente.

TÍTULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios por programas y económico, no existiendo unidades orgánicas, conforme se regulan en la citada orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

2.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

3.En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

4.La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 9. HABILITACIÓN DE APLICACIÓNES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

   En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique “primera operación imputada al concepto”. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de créditos.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.

2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por la Gerencia, la Presidencia, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario.

Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

1. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

   - Remanentes líquidos de Tesorería.
   - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
   - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

2. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden de la Presidencia del CIATF de Tenerife.

   Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

3. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el procedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.
2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

   La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia del CIATF.
3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.
2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

   En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

   Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.
3. La Gerencia aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

   De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.
4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Gerencia del C.I.A.T.F.
5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

   a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
   a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
   b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
   c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
   d) Reembolso de préstamos.
   e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.
6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por la Presidencia.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

   Podrán incorporarse los siguientes créditos:

   a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2021, estableciendo en su apartado SEXTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2022, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

4. Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Departamento de Gestión Económica elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6. La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar, aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

7. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

   Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

   a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
   b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
   c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.

3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Gerencia las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

TÍTULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas.

c) Gastos de ejercicios anteriores derivados de tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3. La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, la ostenta la Gerencia del Organismo.

4. Serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por la doctrina del enriquecimiento injusto, aquellos gastos de ejercicios anteriores que se realizaron sin crédito en el ejercicio en que se produjo el gasto o sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido, siendo competente para su aprobación la Junta de Gobierno.

5. Asimismo, se tramitará expediente de reclamación de cantidad, por la doctrina del enriquecimiento injusto, para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en el ejercicio en curso que se hayan realizado sin crédito o sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido. Los órganos competentes para la aprobación de estos gastos serán los contemplados en la base 24ª, según corresponda.

6. El procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito así como el de reclamación de cantidad con base a la doctrina del enriquecimiento injusto, debe ser considerado como una excepción y no como norma habitual en el reconocimiento de obligaciones de contenido económico, que tiene como objetivo evitar las posibles reclamaciones judiciales que se puedan solicitar por proveedores que hayan realizado obras o prestado servicios o suministros.

   La tramitación de los expedientes mencionados en los apartados 4 y 5 anteriores incluirá:

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

a) Propuesta del servicio gestor del gasto de reconocimiento de la obligación e informe explicativo justificando su necesidad y, en su caso, las causas por las que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido

b) Informe o documento extraído del sistema contable que acredite la existencia o no de crédito adecuado y suficiente al realizarse el gasto, donde figure el crédito disponible a nivel de bolsa de vinculación jurídica.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

1.-Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir tanto gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

2.-Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

Las altas y bajas de proyectos de gasto, así como sus modificaciones, requerirán de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente y se dirigirán al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite para ello.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del CIATF sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

se podrán realizar cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias. Para ello se requerirá de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente, dirigida al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite al efecto.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

3.- Tendrá la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos, que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por las Áreas gestoras, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones quinientos seis mil doscientos sesenta y siete, con setenta y siete céntimos (2.506.267,77€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- A LA PRESIDENCIA DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones quinientos seis mil doscientos sesenta y siete, con setenta y siete céntimos (2.506.267,77€) y supere el importe previsto como competencia de la Gerencia.

b) La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- A LA GERENCIA DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).

c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde a la Presidencia.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

Las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

   La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

   Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

   a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
   b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
   c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, salvo que, de conformidad con lo previsto en la base 28, pueda tramitarse un documento ADO, que serán aprobados por la Gerencia.

Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos y requerirá de su aprobación mediante decreto.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará mención expresa por parte de la Gerencia de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

1. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que por parte de la Gerencia, se acredite que se han realizado, previos los informes pertinentes. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.
2. Las nóminas tienen la consideración de documento O.
3. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.
4. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

   La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

   Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

   - Número de factura.
   - Fecha de su expedición.
   - Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
   - Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
   - Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinarlo de las operaciones.
     Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
   - Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
   - Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
   - En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

5. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.
6. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 28. ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN (DOCUMENTO ADO)

De conformidad con el artículo 67 y 68 del Real Decreto 500/1990, podrán acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gasto

La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán un documento contable ADO.

Base 29. ORDENACIÓN DEL PAGO

La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

1. El Ordenador de Pagos del CIATF es la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
2. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.
3. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
4. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 30. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 31. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos…).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 32. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá a la Gerencia del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Base 33. GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Como desarrollo de estas bases de ejecución se implementará un modelo de gestión patrimonial y de control del inventario de bienes y derechos para el CIATF, que defina y enlace las relaciones contables entre el inventario y la contabilidad, de forma que se asegure la imagen fiel de la realidad patrimonial.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

A esos efectos, se elaborará y aprobará un manual de normas y procedimientos que sistematice la gestión del patrimonio, defina los criterios de gestión para las diferentes tipologías de bienes, determine las operaciones patrimoniales requeridas y normalice los procesos necesarios para la tramitación de las operaciones patrimoniales.

Base 34. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base anterior, las adquisiciones de material inventariable se realizarán de la siguiente manera:

1) Adquisiciones menores a 15.000,00€ (sin IGIC).

   Los gastos de carácter inventariable que puedan tramitarse a través de contrato menor por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme de la Gerencia como proponente del gasto.

   En cualquier caso y como excepción a lo previsto en la base 28, siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 15.000,00€.

   Todas las compras que sean iguales o superen los quince mil euros (15.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Base 35. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base 33, las actuaciones del CIATF en materia de bienes inmuebles se regularán de la siguiente manera:

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

SECCIÓN 4ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 36. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 37. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.
3. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
4. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y serán aprobados inicialmente por la Presidencia del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta de la autorización del gasto a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.
5. No obstante lo anterior, los gastos que sean financiados en su totalidad por terceros distintos al Cabildo Insular de Tenerife y que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados de forma definitiva por el órgano competente del CIATF, previo informe favorable de la Intervención Delegada y del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público. Una vez adoptada la resolución o acuerdo por parte del organismo, se comunicará al mencionado Servicio.
6. La Presidencia podrá delegar en la VicePresidencia la aprobación de gastos plurianuales que sean de su competencia.
7. Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 38. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 39. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de cinco mil euros (5.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
   a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
   c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
   d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 40. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el organismo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por la Presidencia del Organismo. Sin perjuicio de los documentos y actuaciones propias de la tramitación administrativa del gasto, deberá acompañarse el formulario para gastos protocolarios definido en las bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife. La aplicación presupuestaria para este tipo de gastos será la siguiente: 2020.45201.226.01.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 41. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto a la Presidencia como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 42. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 43. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 44. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 45. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 46. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 47. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Base 48. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2020, se cifra en 25.062.677,72 €, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 49. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones a la Presidencia del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 50. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada, mediante informe previo del Departamento de Gestión Económica, que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 51. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 42ª.

Base 52. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 53. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último día del ejercicio.
4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 54. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:

   a) las obligaciones pendientes de pago,
   b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
   c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada, mediante informe previo del Departamento de Gestión Económica, deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.
4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.
5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO IV

DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Base 55. DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
c La intervención formal de la ordenación del pago.
d) La intervención material del pago

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo formulado al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

La actividad económico-financiera del CIATF estará sujeta al acuerdo de Pleno del Cabildo de Tenerife de fecha 14 de febrero de 2020 por el que se aprueba un nuevo sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, así como a aquellos acuerdos, decretos o resoluciones complementarios del mismo.

TÍTULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 56. REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2021

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TÍTULO VI

SUBVENCIONES Y APORTACIONES

Base 57. SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT.

Base 58. APORTACIONES A ENTIDADES PARTICIPADAS

Las aportaciones que reciban las entidades participadas por el CIATF deberán justificarse con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente. Para ello se entregará informe de auditoría externa que acredite el cumplimiento de las condiciones de concesión de aquellas.

Base 59. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realice el CIATF a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y normativa complementaria del Cabildo Insular de Tenerife.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6.
Anexo Inversiones

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones
1.
Anexo Inversiones

P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 1 - ANEXO DE INVERSIONES Y DE TRASFERENCIAS DE CAPITAL

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD				SIN PROGRAMAR
				2021	2022	2023	2024	
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	5	2.388.706,64	1.168.706,64	1.200.000,00	0,00	0,00	20.000,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	3	3.024.782,05	392.838,80	448.045,84	120.000,00	0,00	0,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	4	34.473.062,85	725.000,00	1.186.632,43	500.000,00	0,00	30.515.000,41
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	3	27.230.247,47	261.153,67	0,00	0,00	0,00	24.023.849,63
5	DESALACION	0	76.206.461,57	0,00	0,00	0,00	0,00	38.103.230,79
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	158.845,12	0,00	0,00	0,00	0,00	158.845,12
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	2	19.277.179,69	283.828,94	0,00	0,00	0,00	16.433.305,71
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	7	78.026.595,55	5.369.064,14	12.070.354,32	243.019,00	0,00	54.164.181,20
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	0	53.274.042,56	0,00	0,00	0,00	0,00	53.274.042,56
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	2	18.017.181,07	115.572,01	85.000,00	0,00	0,00	17.777.553,95
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	2	3.068.781,82	104.606,00	150.000,00	0,00	0,00	2.814.175,82
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÜIMAR	6	79.447.276,21	5.113.304,69	6.832.567,31	10.436.166,77	7.976.956,86	35.236.067,07
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	3	6.914.273,62	410.965,42	1.228.513,69	1.500.000,00	0,00	3.721.619,30
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	4	5.553.610,50	424.364,82	1.207.047,48	1.000.000,00	0,00	2.911.221,65
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	2	18.953.541,01	222.807,39	120.000,00	0,00	0,00	18.610.733,62
	TOTAL_____ _____	43	426.014.587,74	14.592.212,52	24.528.161,07	13.799.185,77	7.976.956,86	297.763.826,83

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2019 2 PI-0125	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	Isla	25.000,00	25.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Previos a Licitación	626
2018 PI-0088	MOBILIARIO CIATF	Isla	10.000,00	10.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación	622
2020 PI-0184	INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	Isla	100.000,00	100.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación	623
2020 PI-0140	ADAPTACION PARA GARAJE PARA RECARGA VEHICULOS	Isla	20.000,00					20.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
2021 PI-0200	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	Isla	733.706,64	733.706,64					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso	622
2021 AUXILIOS	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	Isla	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Bases de Convocatoria en Redacción	770
		TOTAL PROGRAMA 1	**2.388.706,64**	**1.168.706,64**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**20.000,00**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN		DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2018 PI-0006	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	2.353.562,48	0,00	319.619,74				**COFINANCIADO MEDI E3704 FDCAN L21114 + CONVENIO I GOBCAN (2018)**	Contrato En curso	623
2018 PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	Isla	309.658,00	271.277,23	8.426,10				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato En curso	622
2020 PI-0141	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	Isla	240.000,00		120.000,00	120.000,00			**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto redactado	622
2021 PI-0201	ASISTENCIA TÉCNICA DIVERSOS PROYECTOS Y OBRAS (GESTA)	Isla	121.561,57	121.561,57					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**3.024.782,05**	**392.838,80**	**448.045,84**	**120.000,00**	**0,00**	**0,00**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL							CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0010	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	Varios	14.245.000,00					14.245.000	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
2018 PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA. LAS PITERILLAS	La Matanza	1.481.547,00	300.000,00	681.547,00	500.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Previos a Licitación	622
2018 PI-0012	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS"	El Sauzal	1.646.430,01	100.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso	622
2018 PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	300.000,00					300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0061	ADUCCION PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	La Matanza	306.000,00					306.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0100	ACTUACIONES EN SISTEMAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	Varios	1.614.000,41					1.614.000,41	**CONVENIO I 2018 GOBCAN**	Proyecto en redacción	622
2019 PI-0128	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	La Victoria	805.085,43	300.000,00	505.085,43				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Previos a Licitación	622
2020 PI-0145	REFUERZO CANAL TÁGARA VILAFLOR	Guía Isora-Vilaflor	1.400.000,00					1.400.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado	632
2018 PI-0044	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	Varios	25.000,00	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación	632
	CORREDOR DE TRANSPORTE DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO URBANO DEL NORTE DE TENERIFE. FASE A: LOS CAMPITOS-VALLE MOLINA	Varios	12.650.000,00					12.650.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 3	**34.473.062,85**	**725.000,00**	**1.186.632,43**	**500.000,00**	**0,00**	**30.515.000,41**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL		COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2018 PI-0015	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.443.804,01	111.153,67					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2018 PI-0016	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	Fasnia	1.314.065,67	100.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2018 PI-0017	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	Garachico, Los Silos, Buenavista del Norte	13.287.933,00					13.221.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción	622
2018 PI-0018	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	El Rosario	381.595,16	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2018 PI-0019	EDARI LA CAMPANA	El Rosario	615.000,00					615.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción	622
2018 PI-0013	EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	La Guancha - San Juan de la Rambla	6.210.804,89					6.210.804,89	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción	622
2018 PI-0020	ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	Isla	50.000,00					50.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción	622
2019 PI-0101	EBAR LAS MARETAS. ARICO	Arico	510.340,05					510.340,05	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0121	PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN DIVERSOS MUNICIPIOS	Isla	1.000.000,00					1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar	622
2020 PI-0146	CONVENIO COLECTOR METROPOLITANO-GENETO	Santa Cruz-Laguna	2.060.000,00					2.060.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Convenio con Proyecto Redactado	622
2020 PI-0147	EDAR LOS ROQUES FASE II (BOMBEO DE CASERÍO A EDAR)	Fasnia	356.704,69					356.704,69	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 4	**27.230.247,47**	**261.153,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.023.849,63**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2019 PI-0102	CONDUCCION REVERSIBLE SISTEMAS ADEJE-ARONA Y OESTE	Adeje-Arona	4.450.000,00					4.450.000,00	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto Redactado	622
	ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE VALLE DE GUERRA	La Laguna	10.420.502,00					10.420.502,00	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto Redactado	622
	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	La Laguna	10.515.504,62					10.515.504,62	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto Redactado	622
	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	12.717.224,17					12.717.224,17	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 5	**38.103.230,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.103.230,79**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2020 PI-0148	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	La Guancha	158.845,12					158.845,12	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto Redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 6	**158.845,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**158.845,12**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL										CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0032	CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	Los Realejos	2.669.325,73					2.669.325,73	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
2019 2 REALE 2	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	Los Realejos	2.678.175,54	233.828,94					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	622
2019 PI-0103	ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	Los Silos	1.640.872,21					1.640.872,21	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0104	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	Guia de Isora	120.030,29					120.030,29	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0105	AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	Adeje	766.711,85					766.711,85	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0106	ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	Los Realejos-Puerto de la Cruz	116.174,08					116.174,08	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0122	PASARELA PEATONAL CUEVA BERMEJA	Santa Cruz de Tenerife	150.000,00					150.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto sin Redactar	622
2020 PI-0149	MEJORA FUNCIONALIDAD HIDRAULICA CAUCES PUERTO DE LA CRUZ - LA OROTAVA - LOS REALEJOS	Varios	150.000,00					150.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto sin Redactar	622
2020 PI-0150	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	Varios	165.698,44	50.000,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Encomienda en ejecución	622
2020 PI-0151	BALSA DE LOMO CHABEÑA Y CANALIZACIONES ASOCIADAS	Vilaflor	8.952.550,11					8.952.550,11	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	622
	OBRAS DE CORRECCIÓN DE LA INUNDABILIDAD VIARIA PROVOCADA POR LA EXCEDENCIA DEL CAUCE DEL BARRANCO DE EL CERCADO EN LA ZONA DE EL REGENTE	Santa Cruz de Tenerife	1.867.641,44					1.867.641,44	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 7	**19.277.179,69**	**283.828,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.433.305,71**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2018 PI-0033	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	Adeje-Arona	2.397.284,50	898.521,75	1.487.101,45				**CONVENIOS SISTEMAS**	Obra en previos a licitación	622
2018 PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	4.401.742,26	1.619.871,13					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	632
2018 PI-0035	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	885.438,46	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	632
2018 PI-0039	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA	Adeje	6.977.925,00	750.000,00	3.843.019,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso por otros	622
	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA.	Adeje	10.480.327,27					10.480.327,27	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMARCA DE ADEJE OESTE HASTA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA DESDE LAS UTM (329.536,3,108.972,60) HASTA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	Adeje	14.006.648,17					14.006.648,17	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA ZONA OESTE DE ADEJE Y DE LA CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE ENTRE LA IDAM FONSALIA Y IDAM ADEJE-ARONA. TRAMO P.P. EL PUERTITO Y GOLF COSTA ADEJE (PK-1,048 A PK-1,920)	Adeje	1.006.018,27					1.006.018,27	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0067	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	10.671,26	10.671,26					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2018 PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	40.000,00	40.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	632
2019 PI-0108	INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN	Adeje	4.376.113,31					4.376.113,31	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	8.983.252,87	2.000.000,00	6.740.233,87	243.019,00			**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Obra en Previos a Licitación	622

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2020 PI-0110	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	20.016.100,00					19.850.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en Redacción	622
2020 PI-0153	INSTALACION DE UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN POR NaClO , SISTEMA DE CONTROL DE CO2 Y TRASLADO E INSTALACION DE DEPOSITOS DE H2SO4 DE EDAM A-A A EDAS TAMAIMO	Adeje-Arona	5.990,00					5.990,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos para Proyecto en Redacción	622
2020 PI-0154	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA EBAR DE TORVISCAS PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACION Y REUTILIZACION DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	114.748,88					114.748,88	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos para Proyecto en Redacción	622
2020 PI-0155	GRUPO ELECTRÓGENO EN EDAR ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	100.000,00					100.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos para Proyecto en Redacción	622
	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	1.250.062,00					1.250.062,00	**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Proyecto en Redacción	623
	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE CONDUCCION DE IMPULSION DE SANEAMIENTO EN EL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ARONA-ADEJE. TRAMO EBAR PLAYA DE TROYA-PASEO SAN SALVADOR	Adeje-Arona	503.500,97					503.500,97	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en Redacción	622
2020 PI-0156	IMPULSIÓN EDAM A-A AL DEPÓSITO EL MOJÓN	Adeje-Arona	2.470.772,34					2.470.772,34	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 8	**78.026.595,55**	**5.369.064,14**	**12.070.354,32**	**243.019,00**	**0,00**	**54.164.181,20**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2019 PI-0110	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava	9.000.000,00					9.000.000,00	MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto sin redactar	622
	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	12.717.224,17					12.717.224,17	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE FONSALÍA A 21.000 M3/DIA	Guía de Isora	3.798.540,01					3.798.540,01	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE GRANADILLA	Granadilla	3.652.353,42					3.652.353,42	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	Güímar-Arafo	24.105.924,96					24.105.924,96	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto redactado	622
		TOTAL PROGRAMA 9	**53.274.042,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**53.274.042,56**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2018 PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.614.528,57					1.585.473,46	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
2018 PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	100.000,00	100.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2019 PI-0111	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	15.572,01	15.572,01					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2019 PI-0113	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	Tegueste	719.791,89					709.791,89	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0158	SECADO SOLAR EDAR DEL NE	Varios	1.000.000,00					1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0159	Corredor de conducciones del Complejo Hidráulico del Noreste: Tramo de continuidad entre la EDAR del Noreste y la EBAR de Espinal Alto	Varios	248.279,00					248.279,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0160	Colector Comarcal del Noreste - Tejina. Tramo Calle La Arañita - Calle Los Pobres. T.M. de Villa de Tegueste	Varios	1.450.989,00					1.450.989,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0161	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	Varios	6.989.800,85					6.989.800,85	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0124	PABELLÓN DE VISITANTES, NAVE ALMACÉN LOGÍSTICO E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE	Varios	5.593.219,75					5.593.219,75	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0162	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	Varios	85.000,00		85.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos en redacción	622
2020 PI-0163	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	Varios	200.000,00					200.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**18.017.181,07**	**115.572,01**	**85.000,00**	**0,00**	**0,00**	**17.777.553,95**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2019 PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	100.000,00	100.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2019 PI-0115	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	4.606,00	4.606,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2019 PI-0116	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	Varios	101.739,07					101.739,07	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
2019 PI-0130	ESTABILIZACIÓN DE GALERÍA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	Puerto de la Cruz	482.436,75					482.436,75	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	632
2020 PI-0164	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava, Los Realejos, Puerto de La Cruz	2.150.000,00		150.000,00			2.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar	622
2020 PI-0165	ADECUACIÓN ALIVIADEROS DE SAN FELIPE Y CRUZ SANTA	Varios	150.000,00					150.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar	622
2020 PI-0166	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	Varios	80.000,00					80.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**3.068.781,82**	**104.606,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**2.814.175,82**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	13.291.306,14	980.906,27					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2018 PI-0046	SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR E INSTALACIONES ANEXAS	Arafo-Güímar-Candelaria	12.371.391,31					12.371.391,31	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	6.145.150,80	4.045.796,62	557.540,54				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2018 PI-0072	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	803.885,41	28.686,89				775.198,52	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2019 PI-0117	ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	100.000,00					100.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
2020 PI-0187	COLECTOR ARAFO-GÜIMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜIMAR)	Arafo-Güímar	278.130,00	0,00				0,00	**CONVENIO II GOBCAN2019**	Obra en licitación	622
2020 PI-0191	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜIMAR)	Güímar	275.551,46	0,00				0,00	**CONVENIO II GOBCAN2019**	Obra en licitación	622
	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PATRONA: CANALIZACIÓN DE CAUCE E IMPLANTACIÓN DE CONDUCCIONES HIDRÁULICAS	Candelaria	2.412.333,54		1.206.166,77	1.206.166,77		0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN DEL VALLE DE GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	7.962.050,28		800.000,00	3.190.000,00	3.972.050,28		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜIMAR	Güímar	4.704.906,58		760.000,00	3.040.000,00	904.906,58	0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	EBAR SAN BLAS (CANDELARIA)	Candelaria	8.789.629,26		2.689.629,26	3.000.000,00	3.100.000,00	0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	PASEO MARÍTIMO EN LA PLAYA DE EL SOCORRO (T.M. DE GUIMAR). FASE B ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN ESPACIAL DEL PASEO MARÍTIMO	Güímar	586.906,00		586.906,00			0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado	622
	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜIMAR CASCO	Güímar	195.324,74		195.324,74				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en Redacción	632

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2020 PI-0167	NAVE LOGISTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜIMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	94.914,91	57.914,91	37.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto en redacción	622
2020 PI-0168	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	21.914.477,24					21.914.477,24	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
2020 PI-0169	ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO TRANSITORIO DE AGUA DESALADA DE 1000m3/día	Arafo-Güímar-Candelaria	75.000,00					75.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 12	**80.000.957,67**	**5.113.304,69**	**6.832.567,31**	**10.436.166,77**	**7.976.956,86**	**35.236.067,07**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL						FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2018 PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	Varios	3.061.688,90	280.000,00	1.228.513,69	1.500.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Previos a Licitación	622
2018 PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	120.000,00	120.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2019 PI-0119	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	10.965,42	10.965,42					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2020 PI-0170	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	Icod de los Vinos	1.400.000,00					1.400.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
2020 PI-0171	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	Icod de los Vinos	1.271.619,30					1.271.619,30	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0172	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	Icod de los Vinos - La Guancha	325.000,00					325.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar del Proy	622
2020 PI-0173	AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)	Icod de los Vinos - La Guancha	25.000,00					25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar del Proy	622
2020 PI-0174	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	Icod de los Vinos	500.000,00					500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar	622
2020 PI-0175	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS EDAS DEL SISTEMA	Varios	200.000,00					200.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**6.914.273,62**	**410.965,42**	**1.228.513,69**	**1.500.000,00**	**0,00**	**3.721.619,30**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	519.148,40	149.538,37	358.633,48				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto Redactado	622
2018 PI-0079	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	40.000,00	40.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2018 PI-0082	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	114.826,45	114.826,45					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2020 PI-0176	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	Guía de Isora	1.968.414,00	120.000,00	848.414,00	1.000.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado	622
2020 PI-0177	INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE ACIDO SULFURICO	Guía de Isora-Santiago del Teide	261.221,65					261.221,65	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0178	INSTALACIONES ADECUACIÓN NORMATIVA Y FUNCIONAL INSTALACIONES EDAS ARIPE	Guía de Isora	50.000,00					50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0179	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	Guía de Isora	2.500.000,00					2.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0180	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EDAS DEL SISTEMA	Guía de Isora	100.000,00					100.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 14	**5.553.610,50**	**424.364,82**	**1.207.047,48**	**1.000.000,00**	**0,00**	**2.911.221,65**			

PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA**

HOJAS : 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL									CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0081	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	64.207,39	64.207,39					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
2018 PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	158.600,00	158.600,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación	622
	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	Granadilla-San Miguel	3.142.947,67					3.142.947,67	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado	622
	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	Granadilla-San Miguel	6.453.501,53					6.453.501,53	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado	622
2019 PI-0127	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	Granadilla-San Miguel	3.320.331,29					3.320.331,29	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado	622
2018 PI-0023	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	Granadilla-San Miguel	4.600.000,00						**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Convenio con Proyecto Redactado	622
2020 PI-0181	CORREDOR HIDRAULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA	Arico	2.560.000,00		60.000,00			2.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0182	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	Granadilla	993.953,14					993.953,14	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0183	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	Granadilla	2.260.000,00		60.000,00			2.200.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	**23.553.541,01**	**222.807,39**	**120.000,00**	**0,00**	**0,00**	**18.610.733,62**			

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones

2.
Anexo MEDI Cap 6

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
COFINANCIADO MEDI E3704 FDCAN L21114 + CONVENIO I GOBCAN (2018)	**2018 PI-0006**	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	2.353.562,48	0,00	319.619,74				Contrato En curso
CONVENIO I 2018 GOBCAN	**2019 PI-0100**	3	ACTUACIONES EN SISTEMAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	1.614.000,41					1.614.000,41	Proyecto en redacción
CONVENIO II GOBCAN2019	**2020 PI-0187**	12	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	278.130,00	0,00				0,00	Obra en licitación
CONVENIO II GOBCAN2019	**2020 PI-0191**	12	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	275.551,46	0,00				0,00	Obra en licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0033**	8	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	2.397.284,50	898.521,75	1.487.101,45				Obra en previos a licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0067**	8	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	10.671,26	10.671,26					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0068**	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	40.000,00	40.000,00					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0085**	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	100.000,00	100.000,00					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0111**	10	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	15.572,01	15.572,01					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0114**	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	100.000,00	100.000,00					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0115**	11	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	4.606,00	4.606,00					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2020 PI-0167**	12	NAVE LOGÍSTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜIMAR	94.914,91	57.914,91	37.000,00				Proyecto en redacción
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0078**	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	120.000,00	120.000,00					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2019 PI-0119**	13	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	10.965,42	10.965,42					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0079**	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	40.000,00	40.000,00					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0080**	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	519.148,40	149.538,37	358.633,48				Proyecto Redactado
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0082**	14	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	114.826,45	114.826,45					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0081**	15	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	64.207,39	64.207,39					Previos a Licitación
CONVENIOS SISTEMAS	**2018 PI-0084**	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	158.600,00	158.600,00					Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0088**	1	MOBILIARIO CIATF	10.000,00	10.000,00					Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0140**	1	ADAPTACIÓN PARA GARAJE PARA RECARGA VEHICULOS ELECTRICOS	20.000,00					20.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0184**	1	INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	100.000,00	100.000,00					Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 PI-0201**	2	ASISTENCIA TÉCNICA DIVERSOS PROYECTOS Y OBRAS (GESTA)	121.561,57	121.561,57					Pliegos en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0010**	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	14.245.000,00					14.245.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0011**	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.481.547,00	300.000,00	681.547,00	500.000,00			Obra en Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0012**	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.646.430,01	100.000,00					Obra En curso

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0014**	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	300.000,00					300.000,00	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0044**	3	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	25.000,00	25.000,00					Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0061**	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	306.000,00					306.000,00	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0128**	3	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	805.085,43	300.000,00	505.085,43				Obra en Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0145**	3	REFUERZO CANAL TÁGARA VILAFLOR	1.400.000,00					1.400.000,00	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111		3	CORREDOR DE TRANSPORTE DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO URBANO DEL NORTE DE TENERIFE. FASE A: LOS CAMPITOS-VALLE MOLINA	12.650.000,00					12.650.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0102**	5	CONDUCCION REVERSIBLE SISTEMAS ADEJE-ARONA Y OESTE	4.450.000,00					4.450.000,00	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 PI-0202**	5	ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE VALLE DE GUERRA	10.420.502,00					10.420.502,00	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111		5	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	10.515.504,62					10.515.504,62	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111		5	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12.717.224,17					12.717.224,17	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0148**	6	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	158.845,12					158.845,12	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0151**	7	BALSA DE LOMO CHABEÑA Y CANALIZACIONES ASOCIADAS	8.952.550,11					8.952.550,11	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0108**	8	INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN	4.376.113,31					4.376.113,31	Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0110**	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	20.016.100,00					19.850.000,00	Proyecto en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0153**	8	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN POR NaCIO, SISTEMA DE CONTROL DE CO2 Y TRASLADO E INSTALACION DE DEPOSITOS DE H2SO4 DE EDAM A-A A EDAS TAMAIMO	5.990,00					5.990,00	Pliegos para Proyecto en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0156**	8	IMPULSIÓN EDAM A-A AL DEPÓSITO EL MOJÓN	2.470.772,34					2.470.772,34	Proyecto en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		9	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12.717.224,17					12.717.224,17	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		9	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE FONSALÍA A 21.000 M3/DIA	3.798.540,01					3.798.540,01	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		9	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE GRANADILLA	3.652.353,42					3.652.353,42	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		9	EDAM DEL VALLE DE GÜIMAR	24.105.924,96					24.105.924,96	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0117**	12	ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜIMAR	100.000,00					100.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0168**	12	EDAM DEL VALLE DE GÜIMAR	21.914.477,24					21.914.477,24	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0169**	12	ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO TRANSITORIO DE AGUA DESALADA DE 1000m3/día	75.000,00					75.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0048**	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	3.061.688,90	280.000,00	1.228.513,69	1.500.000,00			Obra en Previos a Licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0170**	13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	1.400.000,00					1.400.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0171**	13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.271.619,30					1.271.619,30	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0172**	13	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	325.000,00					325.000,00	Pliegos sin redactar del Proy

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0173**	13	AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)	25.000,00					25.000,00	Pliegos sin redactar del Proy
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0174**	13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	500.000,00					500.000,00	Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0175**	13	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS EDAS DEL SISTEMA	200.000,00					200.000,00	Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0176**	14	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	1.968.414,00	120.000,00	848.414,00	**1.000.000,00**			Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0177**	14	INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE ACIDO SULFURICO	261.221,65					261.221,65	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0178**	14	INSTALACIONES ADECUACIÓN NORMATIVA Y FUNCIONAL INSTALACIONES EDAS ARIPE	50.000,00					50.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0179**	14	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	2.500.000,00					2.500.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0180**	14	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EDAS DEL SISTEMA	100.000,00					100.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2018 PI-0023**	15	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	4.600.000,00						Convenio con Proyecto Redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2019 PI-0127**	15	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	3.320.331,29					3.320.331,29	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0181**	15	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA	2.560.000,00		60.000,00			2.500.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0182**	15	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	993.953,14					993.953,14	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2020 PI-0183**	15	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	2.260.000,00		60.000,00			2.200.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	3.142.947,67					3.142.947,67	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111		15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	6.453.501,53					6.453.501,53	Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 AUXILIOS**	1	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				Bases de Convocatoria en Redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	**2021 PI-0200**	1	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	733.706,64	733.706,64					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0013**	4	EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	6.210.804,89					6.210.804,89	Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0015**	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.443.804,01	111.153,67					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0016**	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.314.065,67	100.000,00					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0017**	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	13.287.933,00					13.221.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0018**	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	381.595,16	50.000,00					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0019**	4	EDARI LA CAMPANA	615.000,00					615.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2018 PI-0020**	4	ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	50.000,00					50.000,00	Proyecto en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2019 PI-0101**	4	EBAR LAS MARETAS. ARICO	510.340,05					510.340,05	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	**2019 PI-0121**	4	PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN DIVERSOS MUNICIPIOS	1.000.000,00					1.000.000,00	Proyecto sin Redactar

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0146	4	CONVENIO COLECTOR METROPOLITANO-GENETO	2.060.000,00					2.060.000,00	Convenio con Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0147	4	EDAR LOS ROQUES FASE II (BOMBEO DE CASERÍO A EDAR)	356.704,69					356.704,69	Proyecto sin Redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	4.401.742,26	1.619.871,13					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	885.438,46	50.000,00					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0039	8	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA	6.977.925,00	750.000,00	3.843.019,00				Obra En curso por otros
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0154	8	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA EBAR DE TORVISCAS PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACION Y REUTILIZACION DE ADEJE-ARONA	114.748,88					114.748,88	Pliegos para Proyecto en Redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0155	8	GRUPO ELECTRÓGENO EN EDAR ADEJE-ARONA	100.000,00					100.000,00	Pliegos para Proyecto en Redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112		8	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA.	10.480.327,27					10.480.327,27	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		8	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMARCA DE ADEJE OESTE HASTA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA DESDE LAS UTM (329,536,3,108.972,60) HASTA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	14.006.648,17					14.006.648,17	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		8	CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA ZONA OESTE DE ADEJE Y DE LA CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE ENTRE LA IDAM FONSALIA Y IDAM ADEJE-ARONA. TRAMO P.P. EL PUERTITO Y GOLF COSTA ADEJE (PK-1,048 A PK-1,920)	1.006.018,27					1.006.018,27	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		8	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE CONDUCCION DE IMPULSION DE SANEAMIENTO EN EL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ARONA-ADEJE. TRAMO EBAR PLAYA DE TROYA-PASEO SAN SALVADOR	503.500,97					503.500,97	Proyecto en Redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	2019 PI-0110	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	9.000.000,00					9.000.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.614.528,57					1.585.473,46	Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2019 PI-0113	10	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	719.791,89					709.791,89	Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0124	10	PABELLÓN DE VISITANTES, NAVE ALMACÉN LOGÍSTICO E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE	5.593.219,75					5.593.219,75	Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0158	10	SECADO SOLAR EDAR DEL NE	1.000.000,00					1.000.000,00	Proyecto sin redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0159	10	Corredor de conducciones del Complejo Hidráulico del Noreste: Tramo de continuidad entre la EDAR del Noreste y la EBAR de Espinal Alto	248.279,00					248.279,00	Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0160	10	Colector Comarcal del Noreste - Tejina. Tramo Calle La Arañita - Calle Los Pobres. T.M. de Villa de Tegueste	1.450.989,00					1.450.989,00	Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0161	10	CORREDOR EDAM EDAR:ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	6.989.800,85					6.989.800,85	Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0162	10	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	85.000,00		85.000,00				Pliegos en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0163	10	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	200.000,00					200.000,00	Pliegos en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	2019 PI-0116	11	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	101.739,07					101.739,07	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2019 PI-0130	11	ESTABILIZACIÓN DE GALERÍA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	482.436,75					482.436,75	Proyecto Redactado

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0164	11	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	2.150.000,00		150.000,00			2.000.000,00	Proyecto sin Redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0165	11	ADECUACIÓN ALIVIADEROS DE SAN FELIPE Y CRUZ SANTA	150.000,00					150.000,00	Proyecto sin Redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2020 PI-0166	11	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	80.000,00					80.000,00	Proyecto sin Redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜIMAR	6.145.150,80	4.045.796,62	557.540,54				Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR	13.291.306,14	980.906,27					Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0046	12	SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR E INSTALACIONES ANEXAS	12.371.391,31					12.371.391,31	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	2018 PI-0072	12	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜIMAR	803.885,41	28.686,89				775.198,52	Obra En curso
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PATRONA: CANALIZACIÓN DE CAUCE E IMPLANTACIÓN DE CONDUCCIONES HIDRÁULICAS	2.412.333,54		1.206.166,77	1.206.166,77		0,00	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN DEL VALLE DE GÜIMAR	7.962.050,28		800.000,00	3.190.000,00	3.972.050,28		Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSIÓN A EDAR VALLE DE GÜIMAR	4.704.906,58		760.000,00	3.040.000,00	904.906,58	0,00	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	EBAR SAN BLAS (CANDELARIA)	8.789.629,26		2.689.629,26	3.000.000,00	3.100.000,00	0,00	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	PASEO MARÍTIMO EN LA PLAYA DE EL SOCORRO (T.M. DE GUIMAR). FASE B ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN ESPACIAL DEL PASEO MARÍTIMO	586.906,00		586.906,00			0,00	Proyecto Redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜIMAR CASCO	195.324,74		195.324,74				Proyecto en Redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	2020 PI-0150	7	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	165.698,44	50.000,00					Encomienda en ejecución
MEDI E3703 FDCAN L21113	2019 PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	8.983.252,87	2.000.000,00	6.740.233,87	243.019,00			Obra en Previos a Licitación
MEDI E3704 FDCAN L21114		8	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	1.250.062,00					1.250.062,00	Proyecto en Redacción
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 2 PI-0125	1	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	25.000,00	25.000,00					Previos a Licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	2018 PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	309.658,00	271.277,23	8.426,10				Contrato En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	2020 PI-0141	2	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	240.000,00		120.000,00	120.000,00			Proyecto redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2018 PI-0032	7	CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	2.669.325,73					2.669.325,73	Proyecto Redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 2 REALE 2	7	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	2.678.175,54	233.828,94					Obra En curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 PI-0103	7	ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	1.640.872,21					1.640.872,21	Proyecto Redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 PI-0104	7	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	120.030,29					120.030,29	Proyecto Redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 PI-0105	7	AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	766.711,85					766.711,85	Proyecto Redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 PI-0106	7	ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	116.174,08					116.174,08	Proyecto Redactado
MEDI E3705 FDCAN L21115	2019 PI-0122	7	PASARELA PEATONAL CUEVA BERMEJA	150.000,00					150.000,00	Proyecto sin Redactar
MEDI E3705 FDCAN L21115	2020 PI-0149	7	MEJORA FUNCIONALIDAD HIDRAULICA CAUCES PUERTO DE LA CRUZ - LA OROTAVA - LOS REALEJOS	150.000,00					150.000,00	Proyecto sin Redactar

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O CONVENIOS SISTEMAS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3705 FDCAN L21115		7	OBRAS DE CORRECCIÓN DE LA INUNDABILIDAD VIARIA PROVOCADA POR LA EXCEDENCIA DEL CAUCE DEL BARRANCO DE EL CERCADO EN LA ZONA DE EL REGENTE	1.867.641,44					1.867.641,44	Proyecto en redacción
					2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	

		2021	2022	2023	2024
TOTAL CABTFE: MEDI		12.706.788,97	22.645.426,14	13.799.185,77	7.976.956,86
TOTAL CONVENIOS SISTEMAS		1.885.423,55	1.882.734,93	0,00	0,00
TOTAL CONVENIO GOBIERNO DE CANARIAS		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**14.592.212,52**	**24.528.161,07**	**13.799.185,77**	**7.976.956,86**

DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua		2.390.268,21	4.583.560,12	3.000.000,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración		7.736.414,59	10.873.586,31	10.436.166,77	7.976.956,86
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas		2.050.000,00	6.740.233,87	243.019,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos		0,00	319.619,74	0,00	0,00
DESGLOSE POR CABTFE LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones		530.106,17	128.426,10	120.000,00	0,00
	TOTAL CABTFE	**12.706.788,97**	**22.645.426,14**	**13.799.185,77**	**7.976.956,86**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6. Anexo Inversiones

3.
Proyecto Inversiones Cap 6

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2018 PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	6.145.150,80	4.045.796,62	557.540,54				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	2.353.562,48	0,00	319.619,74				**COFINANCIADO MEDI E3704 FDCAN L21114 + CONVENIO I GOBCAN (2018)**	Contrato En curso
2018 PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	309.658,00	271.277,23	8.426,10				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato En curso
2018 PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	14.245.000,00					14.245.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2018 PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.481.547,00	300.000,00	681.547,00	500.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Previos a Licitación
2018 PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.646.430,01	100.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso
2018 PI-0013	4	EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	6.210.804,89					6.210.804,89	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2018 PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	300.000,00					300.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2018 PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.443.804,01	111.153,67					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.314.065,67	100.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0017	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	13.287.933,00					13.221.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2018 PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	381.595,16	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0019	4	EDARI LA CAMPANA	615.000,00					615.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2018 PI-0020	4	ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	50.000,00					50.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
2018 PI-0023	15	CONVENIO LAS CHAFIRAS OROTEANDA	4.600.000,00						**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Convenio con Proyecto Redactado
2018 PI-0032	7	CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	2.669.325,73					2.669.325,73	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado
2018 PI-0033	8	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	2.397.284,50	898.521,75	1.487.101,45				**CONVENIOS SISTEMAS**	Obra en previos a licitación
2018 PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	4.401.742,26	1.619.871,13					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	885.438,46	50.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0039	8	ACTUACIONES DE INCORPORACION DE CAUDALES EDAR ADEJE-ARONA	6.977.925,00	750.000,00	3.843.019,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso por otros
2018 PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.614.528,57					1.585.473,46	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
2018 PI-0044	3	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	25.000,00	25.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2018 PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	13.291.306,14	980.906,27					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0046	12	SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR E INSTALACIONES ANEXAS	12.371.391,31					12.371.391,31	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2018 PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES.	3.061.688,90	280.000,00	1.228.513,69	1.500.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Previos a Licitación
2018 PI-0061	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. INSTALACIONES DE FILTRADO.	306.000,00					306.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2018 PI-0067	8	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	10.671,26	10.671,26					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0068	8	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	40.000,00	40.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0072	12	INFRAESTRUCTURAS SISTEMAS EDAM PORTATIL VALLE DE GÜIMAR	803.885,41	28.686,89				775.198,52	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso
2018 PI-0078	13	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	120.000,00	120.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0079	14	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	40.000,00	40.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0080	14	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	519.148,40	149.538,37	358.633,48				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto Redactado
2018 PI-0081	15	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	64.207,39	64.207,39					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0082	14	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	114.826,45	114.826,45					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0084	15	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	158.600,00	158.600,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0085	10	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	100.000,00	100.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2018 PI-0088	1	MOBILIARIO CIATF	10.000,00	10.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2019 2 PI-0125	1	EQUIPOS INFORMATICOS CIATF	25.000,00	25.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Previos a Licitación
2019 2 REALE 2	7	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	2.678.175,54	233.828,94					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso
2019 PI-0100	3	ACTUACIONES EN SISTEMAS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	1.614.000,41					1.614.000,41	**CONVENIO I 2018 GOBCAN**	Proyecto en redacción
2019 PI-0101	4	EBAR LAS MARETAS. ARICO	510.340,05					510.340,05	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
2019 PI-0102	5	CONDUCCION REVERSIBLE SISTEMAS ADEJE-ARONA Y OESTE	4.450.000,00					4.450.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2019 PI-0103	7	ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	1.640.872,21					1.640.872,21	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado
2019 PI-0104	7	PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	120.030,29					120.030,29	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado
2019 PI-0105	7	AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	766.711,85					766.711,85	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado
2019 PI-0106	7	ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	116.174,08					116.174,08	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto Redactado
2019 PI-0108	8	INTERCONEXIONES ENTRE SUBSISTEMAS TERRITORIALES DE DESALACIÓN	4.376.113,31					4.376.113,31	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2019 PI-0109	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	8.983.252,87	2.000.000,00	6.740.233,87	243.019,00			**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Obra en Previos a Licitación
2019 PI-0110	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE LA OROTAVA	9.000.000,00					9.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin redactar
2019 PI-0111	10	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	15.572,01	15.572,01					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2019 PI-0113	10	COLECTOR EL PORTEZUELO-PADILLA BAJA	719.791,89					709.791,89	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
2019 PI-0114	11	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	100.000,00	100.000,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2019 PI-0115	11	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	4.606,00	4.606,00					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2019 PI-0116	11	ALIVIADEROS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA	101.739,07					101.739,07	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
2019 PI-0117	12	ACTUACIONES URGENTES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO EN LA COMARCA DEL VALLE DE GÜÍMAR	100.000,00					100.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2019 PI-0119	13	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	10.965,42	10.965,42					**CONVENIOS SISTEMAS**	Previos a Licitación
2019 PI-0121	4	PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN DIVERSOS MUNICIPIOS	1.000.000,00					1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar
2019 PI-0122	7	PASARELA PEATONAL CUEVA BERMEJA	150.000,00					150.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto sin Redactar
2019 PI-0127	15	AMPLIACIÓN EDAM GRANADILLA	3.320.331,29					3.320.331,29	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
2019 PI-0128	3	IMPULSIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. DE LA VICTORIA)	805.085,43	300.000,00	505.085,43				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Previos a Licitación
2019 PI-0130	11	ESTABILIZACIÓN DE GALERÍA COLECTORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL T.M. DE PUERTO DE LA CRUZ	482.436,75					482.436,75	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
2020 PI-0110	8	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	20.016.100,00					19.850.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en Redacción
2020 PI-0124	10	PABELLÓN DE VISITANTES, NAVE ALMACÉN LOGÍSTICO E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE	5.593.219,75					5.593.219,75	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
2020 PI-0140	1	ADAPTACIÓN PARA GARAJE PARA RECARGA VEHICULOS ELECTRICOS	20.000,00					20.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0141	2	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	240.000,00		120.000,00	120.000,00			**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto redactado
2020 PI-0145	3	REFUERZO CANAL TÁGARA VILAFLOR	1.400.000,00					1.400.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
2020 PI-0146	4	CONVENIO COLECTOR METROPOLITANO-GENETO	2.060.000,00					2.060.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Convenio con Proyecto Redactado
2020 PI-0147	4	EDAR LOS ROQUES FASE II (BOMBEO DE CASERÍO A EDAR)	356.704,69					356.704,69	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar
2020 PI-0148	6	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE CRUZ DE TARIFES PARA EL AUTOCONSUMO DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA MINICENTRAL HIDRÁULICA	158.845,12					158.845,12	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2020 PI-0149	7	MEJORA FUNCIONALIDAD HIDRAULICA CAUCES PUERTO DE LA CRUZ - LA OROTAVA - LOS REALEJOS	150.000,00					150.000,00	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto sin Redactar
2020 PI-0150	7	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	165.698,44	50.000,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Encomienda en ejecución
2020 PI-0151	7	BALSA DE LOMO CHABEÑA Y CANALIZACIONES ASOCIADAS	8.952.550,11					8.952.550,11	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2020 PI-0153	8	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN POR NaClO, SISTEMA DE CONTROL DE CO2 Y TRASLADO E INSTALACION DE DEPOSITOS DE H2SO4 DE EDAM A-A A EDAS TAMAIMO	5.990,00					5.990,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos para Proyecto en Redacción
2020 PI-0154	8	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA EBAR DE TORVISCAS PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACION Y REUTILIZACION DE ADEJE-ARONA	114.748,88					114.748,88	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos para Proyecto en Redacción
2020 PI-0155	8	GRUPO ELECTRÓGENO EN EDAR ADEJE-ARONA	100.000,00					100.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos para Proyecto en Redacción
2020 PI-0156	8	IMPULSIÓN EDAM A-A AL DEPÓSITO EL MOJÓN	2.470.772,34					2.470.772,34	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en Redacción
2020 PI-0158	10	SECADO SOLAR EDAR DEL NE	1.000.000,00					1.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0159	10	Corredor de conducciones del Complejo Hidráulico del Noreste: Tramo de continuidad entre la EDAR del Noreste y la EBAR de Espinal Alto	248.279,00					248.279,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
2020 PI-0160	10	Colector Comarcal del Noreste - Tejina. Tramo Calle La Arañita - Calle Los Pobres. T.M. de Villa de Tegueste	1.450.989,00					1.450.989,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
2020 PI-0161	10	CORREDOR EDAM EDAR ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA EDAM DE VALLE GUERRA Y CORREDOR DE CONDUCCIONES HASTA LA EDAR DEL NE (T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	6.989.800,85					6.989.800,85	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2020 PI-0162	10	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	85.000,00		85.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos en redacción
2020 PI-0163	10	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA (ESPINAL BAJO + EDAR)	200.000,00					200.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos en redacción
2020 PI-0164	11	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	2.150.000,00		150.000,00			2.000.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar
2020 PI-0165	11	ADECUACIÓN ALIVIADEROS DE SAN FELIPE Y CRUZ SANTA	150.000,00					150.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar
2020 PI-0166	11	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EBAR LA ROMANTICA	80.000,00					80.000,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto sin Redactar
2020 PI-0167	12	NAVE LOGÍSTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜÍMAR	94.914,91	57.914,91	37.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto en redacción
2020 PI-0168	12	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	21.914.477,24					21.914.477,24	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2020 PI-0169	12	ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO TRANSITORIO DE AGUA DESALADA DE 1000m3/día	75.000,00					75.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2020 PI-0170	13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	1.400.000,00					1.400.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
2020 PI-0171	13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.271.619,30					1.271.619,30	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
2020 PI-0172	13	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	325.000,00					325.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar del Proy
2020 PI-0173	13	AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)	25.000,00					25.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar del Proy
2020 PI-0174	13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	500.000,00					500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar
2020 PI-0175	13	GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LAS EDAS DEL SISTEMA	200.000,00					200.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar
2020 PI-0176	14	DEPÓSITO PLAYA SAN JUAN II	1.968.414,00	120.000,00	848.414,00	1.000.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
2020 PI-0177	14	INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE ACIDO SULFURICO	261.221,65					261.221,65	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0178	14	INSTALACIONES ADECUACIÓN NORMATIVA Y FUNCIONAL INSTALACIONES EDAS ARIPE	50.000,00					50.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0179	14	AMPLIACIÓN EDAM FONSALÍA	2.500.000,00					2.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0180	14	GRUPO ELECTRÓGENO EN LA EDAS DEL SISTEMA	100.000,00					100.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0181	15	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA	2.560.000,00		60.000,00			2.500.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0182	15	TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II	993.953,14					993.953,14	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
2020 PI-0183	15	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	2.260.000,00		60.000,00			2.200.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
2020 PI-0184	1	INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	100.000,00	100.000,00					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Previos a Licitación
2020 PI-0187	12	COLECTOR ARAFO-GÜÍMAR TF-525 (ACTUACIÓN M05-0001 DPS GÜÍMAR)	278.130,00	0,00				0,00	**CONVENIO II GOBCAN2019**	Obra en licitación
2020 PI-0191	12	COLECTOR FÁTIMA (C/ NICARAGUA) T.M. DE GÜIMAR (ACTUACIÓN M05-0005 DPS GÜÍMAR)	275.551,46	0,00				0,00	**CONVENIO II GOBCAN2019**	Obra en licitación
2021 AUXILIOS	1	AUXILIOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Bases de Convocatoria en Redacción
2021 PI-0200	1	ACTUACIONES EN EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	733.706,64	733.706,64					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso
2021 PI-0201	2	ASISTENCIA TÉCNICA DIVERSOS PROYECTOS Y OBRAS (GESTA)	121.561,57	121.561,57					**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en Redacción

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
2021 PI-0202	5	ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE VALLE DE GUERRA	10.420.502,00					10.420.502,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
	3	CORREDOR DE TRANSPORTE DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO URBANO DEL NORTE DE TENERIFE. FASE A: LOS CAMPITOS-VALLE MOLINA	12.650.000,00					12.650.000,00	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción
	5	RED DE TRANSPORTE DE LA EDAM VALLE DE GUERRA (IMPULSIÓN EDAM VALLE DE GUERRRA - DEPÓSITO MONTAÑA DEL AIRE)	10.515.504,62					10.515.504,62	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto Redactado
	5	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12.717.224,17					12.717.224,17	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
	7	OBRAS DE CORRECCIÓN DE LA INUNDABILIDAD VIARIA PROVOCADA POR LA EXCEDENCIA DEL CAUCE DEL BARRANCO DE EL CERCADO EN LA ZONA DE EL REGENTE	1.867.641,44					1.867.641,44	**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto en redacción
	8	CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE ADEJE OESTE A LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA.	10.480.327,27					10.480.327,27	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	8	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMARCA DE ADEJE OESTE HASTA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA DESDE LAS UTM (329,536,3,108.972,60) HASTA EL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	14.006.648,17					14.006.648,17	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	8	CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA ZONA OESTE DE ADEJE Y DE LA CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE ENTRE LA IDAM FONSALIA Y IDAM ADEJE-ARONA. TRAMO P.P. EL PUERTITO Y GOLF COSTA ADEJE (PK-1,048 A PK-1,920)	1.006.018,27					1.006.018,27	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	8	MICROTURBINAS TIPO CR65 PARA COGENERACIÓN A INSTALAR Y OPERAR EN LA EDAR COMARCAL DE ADEJE-ARONA	1.250.062,00					1.250.062,00	**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Proyecto en Redacción
	8	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE CONDUCCION DE IMPULSION DE SANEAMIENTO EN EL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ARONA-ADEJE. TRAMO EBAR PLAYA DE TROYA-PASEO SAN SALVADOR	503.500,97					503.500,97	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en Redacción
	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12.717.224,17					12.717.224,17	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE FONSALÍA A 21.000 M3/DIA	3.798.540,01					3.798.540,01	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
	9	AMPLIACIÓN DE LA EDAM DE GRANADILLA	3.652.353,42					3.652.353,42	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto sin redactar
	9	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	24.105.924,96					24.105.924,96	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
	12	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PATRONA: CANALIZACIÓN DE CAUCE E IMPLANTACIÓN DE CONDUCCIONES HIDRÁULICAS	2.412.333,54		1.206.166,77	1.206.166,77		0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	12	ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REGENERACIÓN DEL VALLE DE GÜÍMAR	7.962.050,28		800.000,00	3.190.000,00	3.972.050,28		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	12	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS TARAJALES E IMPULSION A EDAR VALLE DE GÜÍMAR	4.704.906,58		760.000,00	3.040.000,00	904.906,58	0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	12	EBAR SAN BLAS (CANDELARIA)	8.789.629,26		2.689.629,26	3.000.000,00	3.100.000,00	0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	12	PASEO MARÍTIMO EN LA PLAYA DE EL SOCORRO (T.M. DE GUIMAR). FASE B ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN ESPACIAL DEL PASEO MARÍTIMO	586.906,00		586.906,00			0,00	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto Redactado
	12	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE GÜÍMAR CASCO	195.324,74		195.324,74				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en Redacción
	15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR (AMPLIACIÓN OESTE FASE I)	3.142.947,67					3.142.947,67	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado
	15	CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS (AMPLIACIÓN OESTE FASE II)	6.453.501,53					6.453.501,53	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto redactado

ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSION

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
				2021	2022	2023	2024	SIN PROGRAMAR		

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7.
Anexo Personal

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7. Anexo Personal

1.
Anexo Personal 1

ANEXO DE PERSONAL

A.- PERSONAL FUNCIONARIO

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD	Pagas Extras / 100% CE	Pagas Extras / Antig.	Total Paga Extras	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	14.442,72		3.292,10	3.770,24		7.062,34	21.505,06	10.840,20	22.621,44	2.234,16		35.695,80	5.431,93	62.632,79	19.096,91	81.729,70
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	50001	A1	28	86	14.442,72	6.670,08	3.292,10	3.770,24	686,16	7.748,50	28.861,30	10.840,20	22.621,44	2.234,16		35.695,80	5.431,93	69.989,03	19.096,91	89.085,94
104	Jefe/a de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos I	52001	A1	24	53	14.442,72	741,12	2.750,60	2.323,52	85,77	5.159,89	20.343,73	7.591,20	13.941,12	2.234,16		23.766,48	4.110,29	48.220,50	15.044,80	63.265,30
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	14.442,72		3.000,84	2.849,60		5.850,44	20.293,16	9.092,64	17.097,60	2.234,16		28.424,40	4.626,34	53.343,90	12.552,19	65.896,09
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	31101	A1	24	60	14.442,72	2.779,20	2.750,60	2.630,40	285,90	5.666,90	22.888,82	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	52.810,86	15.238,45	68.049,31
109	Jefe del Dpto. de Gestión Económica	21001	A1	26	65	14.442,72	3.890,88	3.000,84	2.849,60	400,26	6.250,70	24.584,30	9.092,64	17.097,60	2.234,16		28.424,40	4.626,34	57.635,04	12.552,19	70.187,23
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	41101	A1/A2	24	60	14.442,72	6.114,24	2.750,60	2.630,40	628,98	6.009,98	26.566,94	7.591,20	15.782,40	2.234,16	1.315,20	26.922,96	4.314,28	57.804,18	12.552,19	70.356,37
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	41201	A1/A2	24	60	14.442,72	4.029,84	2.750,60	2.630,40	428,85	5.809,85	24.282,41	7.591,20	15.782,40	2.234,16	1.315,20	26.922,96	4.314,28	55.519,65	12.552,19	68.071,84
157	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	50071	A2	24	53	12.488,28	1.813,44	2.783,20	2.323,52	220,32	5.327,04	19.628,76	7.591,20	13.941,12	1.826,16		23.358,48	3.889,04	46.876,28	14.625,40	61.501,68
115	Técnico/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces I		A2	24	46	12.488,28	188,90	2.783,20	2.016,64		4.799,84	17.477,02	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.679,27	13.315,93	55.995,20
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	52201	A2	24	46	12.488,28	453,36	2.783,20	2.016,64	55,08	4.854,92	17.796,56	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.998,81	13.415,63	56.414,44
185	Técnico/a de la Sección Técnica de Informática	10101	A2	24	46	12.488,28		2.783,20	2.016,64		4.799,84	17.288,12	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.490,37	13.256,99	55.747,36
119	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos I	53101	A2	24	46	12.488,28	566,70	2.783,20	2.016,64	82,62	4.882,46	17.937,44	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	43.139,69	13.459,58	56.599,27
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	50301	A2	24	60	12.488,28	4.533,60	2.783,20	2.630,40	550,80	5.964,40	22.986,28	7.591,20	15.782,40	1.826,16		25.199,76	4.093,04	52.279,08	12.552,19	64.831,27
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	50041	C1	20	27	9.376,68	2.744,64	2.305,08	1.183,68	395,04	3.883,80	16.005,12	5.726,28	7.102,08	1.505,52		14.333,88	2.582,91	32.921,91	8.460,93	41.382,84
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	20011	C2	16	30	7.803,96	1.167,60	2.048,34	1.315,20	192,70	3.556,24	12.527,80	4.557,24	7.891,20	1.241,16	789,12	14.478,72	2.360,49	29.367,01	9.162,51	38.529,52
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	30011	C2	18	32	7.803,96	1.401,12	2.145,72	1.402,88	231,24	3.779,84	12.984,92	5.141,52	8.417,28	1.241,16		14.799,96	2.483,51	30.268,39	7.778,98	38.047,37
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	42201	A2	24	60	12.488,28	3.626,88	2.783,20	2.630,40	440,64	5.854,24	21.969,40	7.591,20	15.782,40	1.826,16	2.893,44	28.093,20	4.093,04	54.155,64	12.552,19	66.707,83
131	Jefe/a de Sección Técnica de Proyectos y Planes	51101	A1	24	60	14.442,72	2.223,36	2.750,60	2.630,40	228,72	5.609,72	22.275,80	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	52.197,84	15.238,45	67.436,29
132	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III	41301	A1/A2	24	60	14.442,72	3.890,88	2.750,60	2.630,40	400,26	5.781,26	24.114,86	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	54.036,90	12.552,19	66.589,09
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	51201	A2	24	60	12.488,28	3.362,42	2.783,20	2.630,40	413,10	5.826,70	21.677,40	7.591,20	15.782,40	1.826,16		25.199,76	4.093,04	50.970,20	12.552,19	63.522,39
164	Técnico/a de la Unidad Administrativa de Control de Contratación	31001	A1	24	50	14.442,72		2.750,60	2.192,00		4.942,60	19.385,32	7.591,20	13.152,00	2.234,16		22.977,36	4.022,86	46.385,54	14.472,29	60.857,83
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	40501	A1	24	60	14.442,72	3.798,24	2.750,60	2.630,40	400,26	5.781,26	24.022,22	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	53.944,26	15.238,45	69.182,71
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	14.442,72	3.566,64	3.000,84	2.849,60	371,67	6.222,11	24.231,47	9.092,64	17.097,60	2.234,16		28.424,40	4.626,34	57.282,21	12.552,19	69.834,40
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	14.442,72		2.750,60	2.630,40		5.381,00	19.823,72	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	49.745,76	15.238,45	64.984,21
163	Jefe de la SecciónTécnica de Programación de Infraestructuras	42201	A2	24	60	12.488,28	2.682,38	2.783,20	2.630,40	330,48	5.744,08	20.914,74	7.591,20	15.782,40	1.826,16		25.199,76	4.093,04	50.207,54	12.552,19	62.759,73
175	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II	40201	A2	24	46	12.488,28	566,70	2.783,20	2.016,64	82,62	4.882,46	17.937,44	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	43.139,69	13.459,58	56.599,27
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	53201	A1	24	50	14.442,72	3.335,04	2.750,60	2.192,00	343,08	5.285,68	23.063,44	7.591,20	13.152,00	2.234,16		22.977,36	4.022,86	50.063,66	12.552,19	62.615,85
168	Jefe de la Sección de Personal	31201	A1	24	60	14.442,72	2.779,20	2.750,60	2.630,40	285,90	5.666,90	22.888,82	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	52.810,86	15.238,45	68.049,31
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	14.442,72	2.223,36	2.750,60	2.630,40	228,72	5.609,72	22.275,80	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	52.197,84	12.552,19	64.750,03
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	21101	A1	24	60	14.442,72	3.335,04	2.750,60	2.630,40	343,08	5.724,08	23.501,84	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	53.423,88	12.552,19	65.976,07
161	Jefe/a de la Unidad Técnica de Gestión de Obras	54101	A1	24	53	14.442,72	741,12	2.750,60	2.323,52	85,77	5.159,89	20.343,73	7.591,20	13.941,12	2.234,16		23.766,48	4.110,29	48.220,50	15.044,80	63.265,30
147	Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos II	40511	A1	24	60	14.442,72	3.335,04	2.750,60	2.630,40	343,08	5.724,08	23.501,84	7.591,20	15.782,40	2.234,16		25.607,76	4.314,28	53.423,88	15.238,45	68.662,33
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	56101	A1	24	50	14.442,72	3.890,88	2.750,60	2.192,00	400,26	5.342,86	23.676,46	7.591,20	13.152,00	2.234,16		22.977,36	4.022,86	50.676,68	15.238,45	65.915,13
150	Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	52031	A2	24	53	12.488,28	2.455,70	2.783,20	2.323,52	302,94	5.409,66	20.353,64	7.591,20	13.941,12	1.826,16		23.358,48	3.889,04	47.601,16	14.851,56	62.452,72
151	Jefe/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I	54201	A2	24	53	12.488,28	2.266,80	2.783,20	2.323,52	275,40	5.382,12	20.137,20	7.591,20	13.941,12	1.826,16		23.358,48	3.889,04	47.384,72	14.784,03	62.168,75
152	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	42401	A2	24	53	12.488,28	2.455,70	2.783,20	2.323,52	302,94	5.409,66	20.353,64	7.591,20	13.941,12	1.826,16		23.358,48	3.889,04	47.601,16	14.851,56	62.452,72
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	31231	A1	24	50	14.442,72		2.750,60	2.192,00		4.942,60	19.385,32	7.591,20	13.152,00	2.234,16		22.977,36	4.022,86	46.385,54	14.472,29	60.857,83
170	Jefe/a de Departamento de Explotación de Infraestructura	5600	A1	26	65	14.442,72	2.223,36	3.000,84	2.849,60	228,72	6.079,16	22.745,24	9.092,64	17.097,60	2.234,16		28.424,40	4.626,34	55.795,98	15.238,45	71.034,43
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	41001	A1	26	65	14.442,72	5.651,04	3.000,84	2.849,60	600,39	6.450,83	26.544,59	9.092,64	17.097,60	2.234,16		28.424,40	4.626,34	59.595,33	19.096,91	78.692,24
166	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	56011	A2	24	53	12.488,28	1.435,64	2.783,20	2.323,52	192,78	5.299,50	19.223,42	7.591,20	13.941,12	1.826,16		23.358,48	3.889,04	46.470,94	14.498,93	60.969,87
174	Jefe/a de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos II	56301	A1	24	53	14.442,72	741,12	2.750,60	2.323,52	85,77	5.159,89	20.343,73	7.591,20	13.941,12	2.234,16		23.766,48	4.110,29	48.220,50	15.044,80	63.265,30
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	14.442,72	5.651,04	3.292,10	3.770,24	600,39	7.662,73	27.756,49	10.840,20	22.621,44	2.234,16		35.695,80	5.431,93	68.884,22	12.552,19	81.436,41
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	12.488,28	2.720,16	2.783,20	2.016,64	330,48	5.130,32	20.338,76	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	45.541,01	14.208,79	59.749,80
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		A2	24	46	12.488,28	566,70	2.783,20	2.016,64	82,62	4.882,46	17.937,44	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	43.139,69	13.459,58	56.599,27
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		A2	24	46	12.488,28	453,36	2.783,20	2.016,64	55,08	4.854,92	17.796,56	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.998,81	13.415,63	56.414,44
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1	24	46	14.442,72		2.750,60	2.016,64		4.767,24	19.209,96	7.591,20	12.099,84	2.234,16		21.925,20	3.906,30	45.041,46	14.052,93	59.094,39
178	Técnico/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos II		A2	24	46	12.488,28	453,36	2.783,20	2.016,64	55,08	4.854,92	17.796,56	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.998,81	13.415,63	56.414,44
179	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV		A2	24	46	12.488,28		2.783,20	2.016,64		4.799,84	17.288,12	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.490,37	13.256,99	55.747,36
180	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I		A1	24	50	14.442,72		2.750,60	2.192,00		4.942,60	19.385,32	7.591,20	13.152,00	2.234,16		22.977,36	4.022,86	46.385,54	14.472,29	60.857,83
181	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II		A1	22	43	14.442,72		2.592,00	1.885,12		4.477,12	18.919,84	6.639,60	11.310,72	2.234,16		20.184,48	3.713,44	42.817,76	13.359,14	56.176,90
182	Técnico/a de la Unidad Técnica de Recursos Subterráneos		A2	24	46	12.488,28		2.783,20	2.016,64		4.799,84	17.288,12	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.490,37	13.256,99	55.747,36
183	Técnico/a de Control de Ejecución de Obras I	52101	A2	24	46	12.488,28		2.783,20	2.016,64		4.799,84	17.288,12	7.591,20	12.099,84	1.826,16		21.517,20	3.685,05	42.490,37	13.256,99	55.747,36
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2021																					
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	-10.832,04	0,00	-2.469,08	-2.827,68	0,00	-5.296,76	-16.128,80	-8.130,15	-16.966,08	-1.675,62		-26.771,85	-4.073,95	-46.974,60	-14.322,68	-61.297,28
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	-14.442,72	0,00	-2.750,60	-2.630,40		-5.381,00	-19.823,72	-7.591,20	-15.782,40	-2.234,16		-25.607,76	-4.314,28	-49.745,76	-15.238,45	-64.984,21
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	-14.442,72	-2.223,36	-2.750,60	-2.630,40	-228,72	-5.609,72	-22.275,80	-7.591,20	-15.782,40	-2.234,16		-25.607,76	-4.314,28	-52.197,84	-12.552,19	-64.750,03
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1	24	46	-14.442,72	0,00	-2.750,60	-2.016,64		-4.767,24	-19.209,96	-7.591,20	-12.099,84	-2.234,16		-21.925,20	-3.906,30	-45.041,46	-14.052,93	-59.094,39
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	-14.442,72	0,00	-3.000,84	-2.849,60	0,00	-5.850,44	-20.293,16	-9.092,64	-17.097,60	-2.234,16		-28.424,40	-4.626,34	-53.343,90	-12.552,19	-65.896,09

TOTAL SUELDO BASE (120.XX): 637.474,44

TOTAL TRIENIOS (120.06): 105.302,52

TOTAL OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS (120.09): 259.145,72

TOTAL COMPLEMENTO DE DESTINO (121.00): 371.291,25

TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO (121.01): 681.668,16

TOTAL OTROS COMPLEMENTOS (121.03): 102.828,54

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.00): 193.179,25

TOTAL RETRIBUCIONES: 2.350.889,88

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.02): 662.366,10

COSTE TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 3.013.255,97

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7. Anexo Personal

2.
Anexo Personal 2

ANEXO DE PERSONAL
B.- PERSONAL LABORAL

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD	Pagas Extras / 100% CE	Pagas Extras / Antig.	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
203	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos	40031	C1	20	28	9.376,68	3.430,80	2.305,08	1.227,52	493,80	16.833,88	5.726,28	7.365,12	1.505,52				14.596,92	2.805,75	34.236,55	10.750,28	44.986,83
204	Programador de Apoyo Informático a usuarios	10111	A2/C1	22	35	12.488,28	2.417,92	2.624,60	1.534,40	302,94	19.368,14	6.639,60	9.206,40	1.826,16		4.734,72		22.406,88	3.500,73	45.275,75	14.216,58	59.492,33
206	Técn. Aux. de Control de Infraestructura	53111	C1	20	28	9.376,68	3.974,01	2.305,08	1.227,52	592,56	17.475,85	5.726,28	7.365,12	1.505,52				14.596,92	2.805,75	34.878,52	12.765,54	47.644,06
207	Técn. Aux. de Control de Ejecución de Obras I	52041	C1	20	28	9.376,68	3.430,80	2.305,08	1.227,52	493,80	16.833,88	5.726,28	7.365,12	1.505,52		2.630,40		17.227,32	2.805,75	36.866,95	13.493,30	50.360,25
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	52042	C2	14	25	7.803,96		1.950,88	1.096,00		10.850,84	3.972,48	6.576,00	1.241,16				11.789,64	2.309,42	24.949,90	7.834,27	32.784,17
210	Vigilante de Recursos I	42011	C2	16	29	7.803,96	483,45	2.048,34	1.271,36	87,90	11.695,01	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	28.151,87	10.303,59	38.455,46
212	Vigilante de Obras II	52052	C2	16	29	7.803,96	2.101,68	2.048,34	1.271,36	346,86	13.572,20	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	30.029,06	10.990,64	41.019,70
213	Vigilante de Recursos II	42012	C2	16	29	7.803,96	97,30	2.048,34	1.271,36	19,27	11.240,23	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	27.697,09	10.137,14	37.834,23
216	Unidad Básica de Control de Cauces	42021	C2	16	29	7.803,96	1.751,40	2.048,34	1.271,36	289,05	13.164,11	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08	2.630,40		16.583,04	2.504,22	32.251,37	11.804,00	44.055,37
217	Vigilante de Recursos III	42015	C2	16	29	7.803,96	1.751,40	2.048,34	1.271,36	289,05	13.164,11	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.620,97	10.841,28	40.462,25
219	Auxiliar Técnico I	10022	C2	14	24	7.803,96	1.634,64	1.950,88	1.052,16	269,78	12.711,42	3.972,48	6.312,96	1.241,16	789,12		3.156,48	15.472,20	2.278,12	30.461,74	9.610,68	40.072,42
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	14	25	7.803,96		1.950,88	1.096,00		10.850,84	3.972,48	6.576,00	1.241,16				11.789,64	2.309,42	24.949,90	7.834,27	32.784,17
221	Vigilante de Obras IV	52054	C2	16	29	7.803,96	1.634,64	2.048,34	1.271,36	269,78	13.028,08	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.484,94	10.791,49	40.276,43
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	31011	C2	16	28	7.803,96	2.101,68	2.048,34	1.227,52	346,86	13.528,36	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	29.164,80	9.157,75	38.322,55
257	Técnico Auxiliar de Informatica	10122	C1	20	28	9.376,68	1.400,91	2.305,08	1.227,52	222,21	14.532,40	5.726,28	7.365,12	1.505,52				14.596,92	2.805,75	31.935,07	10.027,61	41.962,68
224	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental	53211	C1	20	28	9.376,68	2.744,64	2.305,08	1.227,52	395,04	16.048,96	5.726,28	7.365,12	1.505,52				14.596,92	2.805,75	33.451,63	10.503,81	43.955,44
255	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. A la Gerencia	10011	C2	16	28	7.803,96	992,46	2.048,34	1.227,52	173,43	12.245,71	4.557,24	7.365,12	1.241,16		1.315,20		14.478,72	2.472,92	29.197,35	9.167,97	38.365,32
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura I	50121	C2	16	28	7.803,96	1.401,12	2.048,34	1.227,52	231,24	12.712,18	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	28.348,62	8.901,47	37.250,09
227	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos II	40522	C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II	50122	C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	50123	C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	50124	C2	16	28	7.803,96	1.167,60	2.048,34	1.227,52	192,70	12.440,12	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	28.076,56	8.816,04	36.892,60
231	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	10121	A2/C1	22	35	12.488,28	3.626,88	2.624,60	1.534,40	440,64	20.714,80	6.639,60	9.206,40	1.826,16		4.734,72		22.406,88	3.500,73	46.622,41	14.639,44	61.261,85
232	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos III	40523	C2	16	28	7.803,96	1.167,60	2.048,34	1.227,52	192,70	12.440,12	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	28.076,56	8.816,04	36.892,60
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	31121	C2	16	28	7.803,96	1.323,28	2.048,34	1.227,52	231,24	12.634,34	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	28.270,78	8.877,03	37.147,81
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos I	21111	C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI	50126	C2	16	28	7.803,96	1.634,64	2.048,34	1.227,52	269,78	12.984,24	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	28.620,68	8.986,89	37.607,57
237	Auxiliar Administrativo de Personal	31211	C2	16	28	7.803,96	1.634,64	2.048,34	1.227,52	269,78	12.984,24	4.557,24	7.365,12	1.241,16		1.315,20		14.478,72	2.472,92	29.935,88	9.399,87	39.335,75
238	Técnico Superior en Sistemas de Información I	10201	A1	24	60	14.442,72	2.223,36	2.750,60	2.630,40	228,72	22.275,80	7.591,20	15.782,40	2.234,16				25.607,76	4.634,20	52.517,76	15.336,14	67.853,90
239	Facultativo Superior de Sistemas de Información Geográfica II	10202	A1	24	60	14.442,72	3.242,40	2.750,60	2.630,40	343,08	23.409,20	7.591,20	15.782,40	2.234,16				25.607,76	4.634,20	53.651,16	15.336,14	68.987,30
241	Vigilante de Obras IV	52055	C2	16	29	7.803,96	1.517,88	2.048,34	1.271,36	250,51	12.892,05	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.348,91	10.741,70	40.090,61
242	Vigilante de Obras VI	5205	C2	16	29	7.803,96		2.048,34	1.271,36		11.123,66	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	27.580,52	10.094,47	37.674,99
243	Vigilante de Obras VII	5403	C2	16	29	7.803,96	1.401,12	2.048,34	1.271,36	231,24	12.756,02	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.212,88	10.691,92	39.904,80
244	Vigilante de Recursos IV	4201	C2	16	29	7.803,96	1.401,12	2.048,34	1.271,36	231,24	12.756,02	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.212,88	10.691,92	39.904,80
245	Vigilante de Recursos VI	4201	C2	16	29	7.803,96	1.401,12	2.048,34	1.271,36	231,24	12.756,02	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.212,88	10.691,92	39.904,80
246	Auxiliar Técnico II	1002	C2	14	24	7.803,96	1.401,12	1.950,88	1.052,16	231,24	12.439,36	3.972,48	6.312,96	1.241,16	526,08		3.156,48	15.209,16	2.278,12	29.926,64	9.441,85	39.368,49
249	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial	50081	A2	24	46	12.488,28	1.813,44	2.783,20	2.016,64	220,32	19.321,88	7.591,20	12.099,84	1.826,16			1.578,24	23.095,44	3.958,30	46.375,62	14.561,95	60.937,57
250	Auxiliar Técnico III	10023	C2	14	24	7.803,96	1.401,12	1.950,88	1.052,16	231,24	12.439,36	3.972,48	6.312,96	1.241,16	789,12			12.315,72	2.278,12	27.033,20	8.528,97	35.562,17
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	10123	C1	22	33	9.376,68		2.457,30	1.446,72		13.280,70	6.639,60	8.680,32	1.505,52				16.825,44	3.070,95	33.177,09	10.417,61	43.594,70
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII	50127	C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
253	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos IV	40524	C2	16	28	7.803,96	953,54	2.048,34	1.227,52	173,43	12.206,79	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.843,23	8.742,77	36.586,00
270	Auxiliar Administrativo de Personal II	31212	C2	16	28	7.803,96	1.401,12	2.048,34	1.227,52	231,24	12.712,18	4.557,24	7.365,12	1.241,16		1.315,20		14.478,72	2.472,92	29.663,82	9.314,44	38.978,26
258	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III	56311	A2	24	53	12.488,28	2.720,16	2.783,20	2.323,52	330,48	20.645,64	7.591,20	13.941,12	1.826,16		2.630,40	1.052,16	27.041,04		47.686,68	14.973,62	62.660,30
259	Auxiliar Técnico de Servicios	56312	C2	16	29	7.803,96	1.182,25	2.048,34	1.271,36	192,70	12.498,61	4.557,24	7.628,16	1.241,16		526,08	789,12	14.741,76	2.504,22	29.744,59	10.886,52	40.631,11
260	Auxiliar Administrativo de Contratación III		C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV		C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V		C2	16	28	7.803,96	895,16	2.048,34	1.227,52	154,16	12.129,14	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.765,58	8.718,39	36.483,97
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia II		C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16		1.315,20		14.478,72	2.472,92	29.119,70	9.143,59	38.263,29
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Advo. Recursos Hidráulicos V		C2	16	28	7.803,96	934,08	2.048,34	1.227,52	154,16	12.168,06	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.804,50	8.730,61	36.535,11
265	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I		C2	16	28	7.803,96	700,56	2.048,34	1.227,52	115,62	11.896,00	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.532,44	8.645,19	36.177,63
266	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II		C2	16	28	7.803,96	778,40	2.048,34	1.227,52	134,89	11.993,11	4.557,24	7.365,12	1.241,16				13.163,52	2.472,92	27.629,55	8.675,68	36.305,23
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		C2	14	25	7.803,96		1.950,88	1.096,00		10.850,84	3.972,48	6.576,00	1.241,16				11.789,64	2.309,42	24.949,90	7.834,27	32.784,17
271	Vigilante de Sistemas	42011	C2	16	29	7.803,96	97,30	2.048,34	1.271,36	19,27	11.240,23	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	27.697,09	10.137,14	37.834,23
272	Vigilante de Recursos Subterráneos	42011	C2	16	29	7.803,96	1.401,12	2.048,34	1.271,36	231,24	12.756,02	4.557,24	7.628,16	1.241,16	526,08			13.952,64	2.504,22	29.212,88	10.691,92	39.904,80
273	Vigilante de Recursos Subterráneos II		C2	16	29	7.803,96	330,82	2.048,34	1.271,36	57,81	11.512,29	4.557,24	7.628,16	1.241,16	1.841,28			15.267,84	2.504,22	29.284,35	10.718,07	40.002,42
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2021																						
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	14	25	-7.803,96	0,00	-1.950,88	-1.096,00		-10.850,84	-3.972,48	-6.576,00	-1.241,16				-11.789,64	-2.309,42	-24.949,90	-7.834,27	-32.784,17
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	10123	C1	22	33	-9.376,68	0,00	-2.457,30	-1.446,72	269,78	-13.280,70	-6.639,60	-8.680,32	-1.505,52				-16.825,44	-3.070,95	-33.177,09	-10.417,61	-43.594,70
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		C2	14	25	-7.803,96	0,00	-1.950,88	-1.096,00	346,86	-10.850,84	-3.972,48	-6.576,00	-1.241,16				-11.789,64	-2.309,42	-24.949,90	-7.834,27	-32.784,17

TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS (130.00): 714.475,14

TOTAL OTRAS REMUNERACIONES (130.02): 785.450,04

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.01): 135.368,29

TOTAL RETRIBUCIONES: 1.635.293,47

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03): 537.441,90

COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL: 2.172.735,37

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7. Anexo Personal

3.
Anexo Personal 3

ANEXO DE PERSONAL

C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
				TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):	0,00		
				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):		0,00	
				COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:			0,00

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	68.571,43	11.428,57	80.000,00	15.922,23	**95.922,23**
				TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):	**80.000,00**		
				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):		**15.922,23**	
				COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:			**95.922,23**

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Previsión incremento 0,3% masa salarial para incrementar productividad (130.02)	10.735,63
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	1.929,16
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	0,00
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	0,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	0,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	0,00
Asistencia Médico-Farmaceútica (160.08)	0,00
Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas (161.07)	0,00
Otras Cuotas Sociales (160.09)	0,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	0,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5.331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,00
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,00
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	166,39
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	0,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7331,67
Complemento familiar (164.00)	0,00
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	**117.791,90**

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL	Importe
A.- Personal Funcionario	3.013.255,97
B.- Personal Laboral	2.172.735,37
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	95.922,23
D.- Otros gastos de personal	117.791,90
Total:	**5.399.705,47**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7. Anexo Personal

4.
Anexo Personal 4

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.		Consignación P'2021
10	*Órganos de gobierno y personal directivo*	***80.000,00***
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	**80.000,00**
101.00	Retribuciones básicas	80.000,00
12	*Funcionarios*	***2.157.878,02***
120	Retribuciones básicas	**1.001.922,68**
120.00	Sueldos del Grupo A1	350.235,96
120.01	Sueldos del Grupo A2	262.253,88
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.376,68
120.04	Sueldos del Grupo C2	15.607,92
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00
120.06	Trienios	105.302,52
120.07	Sueldos	0,00
120.09	Otras retribuciones básicas	259.145,72
121	Retribuciones complementarias	**1.155.787,95**
121.00	Complemento de Destino	371.291,25
121.01	Complemento Específico	681.668,16
121.03	Otros complementos	102.828,54
122	Retribuciones en especie	**1,00**
122.00	Retribuciones en especie	1,00
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**166,39**
127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	166,39
13	*Personal Laboral*	***1.514.545,28***
130	Laboral Fijo e Interino	**1.514.542,28**
130.00	Retribuciones básicas	714.475,14
130.01	Horas extraordinarias	3.881,47
130.02	Otras Remuneraciones	796.185,67
131	Laboral Temporal	**0,00**
131.00	Retribuciones personal laboral temporal	0,00
132	Retribuciones en especie	**2,00**
132.00	Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00
132.01	Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**
137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
14	*Otro Personal*	***1.929,16***
143	Personal laboral de convenios	**1.929,16**
143.00	Retribuciones personal laboral de convenios	1.929,16
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**0,00**
147.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	0,00
15	*Incentivos al Rendimiento*	***332.429,01***
150	Productividad	**328.547,54**
150.00	Productividad Personal Funcionario	193.179,25
150.01	Productividad Personal Laboral	135.368,29
151	Gratificaciones	**3.881,47**
151.00	Gratificaciones Personal Funcionario	3.881,47
151.01	Gratificaciones Personal Laboral	0,00
16	*Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador*	***1.312.924,01***
160	Cuotas Sociales	**1.215.730,23**
160.01	Seguridad Social otro personal (de convenios)	0,00
160.02	Seguridad Social personal funcionario	662.366,10
160.03	Seguridad Social personal laboral	553.364,13
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	0,00
160.09	Otras cuotas	0,00
161	Prestaciones Sociales	**2,00**
161.02	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00
161.03	Pensiones Excepcionales	0,00
161.04	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00
161.05	Pensiones a cargo de la Entidad	0,00
161.07	Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas	0,00
161.09	Otras Prestaciones Sociales	0,00
162	Gastos sociales del personal	**97.191,78**
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,12
162.02	Transportes del Personal	0,00
162.05	Seguros del personal	36.881,32
162.06	Subsidios de Estudios	35.807,10
162.09	Otros Gastos Sociales	13.398,24
164	Complemento familiar	**0,00**
164.00	Complemento familiar	0,00
	TOTAL CAPITULO I:	**5.399.705,47**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

8.
Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000793

DECRETO

Asunto: ***Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y de El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF).***

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS).

- CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF).

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

- **INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	170.632.339,54	164.224.877,41		**6.407.462,13**
b) Operaciones de capital	-7.859.635,94	9.745.192,70		**-17.604.828,64**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	162.772.703,60	173.970.070,11		**-11.197.366,51**
c) Activos financieros	1.112.512,90	1.052.508,67		**60.004,23**
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		**0,00**
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.112.512,90	1.052.508,67		**60.004,23**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	163.885.216,50	175.022.578,78		**-11.137.362,28**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			**3.544.619,46**	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			**37.371.128,46**	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			**26.021.019,84**	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**14.894.728,08**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**3.757.365,80**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.-	**(+) FONDOS LÍQUIDOS**		**84.279.506,41**
2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**4.462.315,90**
	- (+) del Presupuesto corriente	1.885.548,01	
	- (+) de Presupuestos cerrados	2.526.626,42	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	50.141,47	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**36.875.528,32**
	- (+) del Presupuesto corriente	26.676.283,69	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.199.244,63	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-5.021.669,52**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.045.981,53	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	24.312,01	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**46.844.624,47**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**2.268.472,96**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**41.784.360,01**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**2.791.791,50**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

- **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	22.718.588,91	23.644.138,35		-925.549,44
b) Operaciones de capital	22.949.459,24	19.145.619,06		3.803.840,18
1. Total operaciones no financieras (a+b)	45.668.048,15	42.789.757,41		2.878.290,74
c) Activos financieros	100.206,00	100.206,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	100.206,00	100.206,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**45.768.254,15**	**42.889.963,41**		**2.878.290,74**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.448.756,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.769.074,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-2.320.318,37**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**557.972,37**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**11.472.016,15**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**16.838.060,67**
- (+) del Presupuesto corriente		10.378.158,59	
- (+) de Presupuestos cerrados		6.210.888,53	
- (+) de operaciones no presupuestarias		249.013,55	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**10.092.882,66**
- (+) del Presupuesto corriente		8.700.823,48	
- (+) de Presupuestos cerrados		871.512,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias		520.546,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**1,30**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		40.07	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		41,37	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**18.217.195,46**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**5.791.359,86**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**11.094.614,27**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.331.221,33**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=de073208-685e-5350-a339-ad8451c35644
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:11:15 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/04/2020 a las 10:12:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=738a5d78-f2f6-510a-8eb6-94a23e3dfe77
Firma

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

9.
Avance de la Liquidación del Presupuesto 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.567.814,01		1.567.814,01	1.349.867,12	1.006.756,37		1.006.756,37	343.110,75	-217.946,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.572.444,10	427.931,76	29.000.375,86	16.202.413,74	8.120.695,45	7.391,61	8.113.303,84	8.089.109,90	-12.797.962,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES									
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				15.662,35	1.664,00		1.664,00	13.998,35	15.662,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.127.654,54		14.127.654,54	1.153.038,76	470.761,91	90.016,64	380.745,27	772.293,49	-12.974.615,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	11.094.614,27	11.174.615,27	32.292,00				32.292,00	-11.142.323,27
	Suma Total Ingresos.	44.347.913,65	11.522.546,03	55.870.459,68	18.753.273,97	9.599.877,73	97.408,25	9.502.469,48	9.250.804,49	-37.117.185,71

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	5.278.683,96	367.303,16	5.645.987,12	4.310.305,57	4.288.968,66		4.288.968,66	21.336,91	1.335.681,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.808.674,31	1.684.775,18	26.493.449,49	9.322.742,73	8.892.029,42		8.892.029,42	430.713,31	17.170.706,76
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	990,59	990,59		990,59		2.009,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84		49.899,84	49.899,84	49.899,84		49.899,84		
6	INVERSIONES REALES	14.127.654,54	7.526.070,12	21.653.724,66	5.658.892,65	5.148.500,94		5.148.500,94	510.391,71	15.994.832,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.944.397,57	1.944.397,57	312.331,48	312.331,48		312.331,48		1.632.066,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	32.292,00	32.292,00		32.292,00		47.709,00
	Suma Total Gastos.	44.347.913,65	11.522.546,03	55.870.459,68	19.687.454,86	18.725.012,93		18.725.012,93	962.441,93	36.183.004,82

	Diferencia. . .				-934.180,89	-9.125.135,20	97.408,25	-9.222.543,45	8.288.362,56	-934.180,89

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

10.
Informe Intervención Delegada

Santa Cruz de Tenerife, **2 DE DICIEMBRE 2020**
ÁREA ECONÓMICA E INTERVENCIÓN
Intervención Delegada / MGO /
Ref. Origen:
Ref. CIATF:
Trámite: **Informe de fiscalización.**

Destinatario:
JUNTA DE GOBIERNO DEL CIATF

Asunto: Aprobación del Borrador del Presupuesto 2021 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Fiscalización: Previa

Órgano competente: Junta de Gobierno y Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Documentación relevante: Propuesta de borrador del Presupuesto 2021 del CIATF.

Resultado de la fiscalización: Favorable Condicionado.

Con fecha 1 de diciembre de 2020 tiene entrada en esta dependencia el nuevo borrador de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas (en adelante CIATF) para el ejercicio 2021, elaborado por el Departamento de Gestión Económica, informándose al respecto lo siguiente:

PRIMERO.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, se elevó un borrador del Presupuesto del CIATF de 2021, como propuesta a la Junta de Gobierno de este Organismo que fue aprobada por este órgano y, posteriormente, se sometió a votación en el seno de la Junta General del CIATF, siendo rechazado el citado anteproyecto de presupuesto.

A raíz de lo anterior, se remite al órgano de control interno, por segunda ocasión, el citado expediente con el fin de elevarlo como propuesta a la Junta de Gobierno y, en su caso, a la Junta General del Organismo, en la próxima sesión a celebrar el día 4 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Desde el punto de vista formal, el Borrador de Presupuesto remitido contiene los documentos básicos requeridos por el artículo 165 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), esto es:

- Memoria.
- Estados de Gastos y de Ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico-financiero.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.
- Avance de la liquidación del presupuesto 2020.
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación (en adelante PAIF) 2021 de la sociedad mercantil pública *"GESTA, S.A.",* de capital íntegramente perteneciente al Organismo.

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

TERCERO.- En cuanto al análisis de su contenido resulta aconsejable recordar las directrices establecidas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en orden a la confección del proyecto de presupuestos 2021, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 14 de octubre de 2020:

"CUARTO. - PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PREVISIONES DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO PARA 2021

(…)
A) GASTOS CORRIENTES

CAPITULO I. – GASTOS DE PERSONAL

2.- CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.
Para el ejercicio 2021 procede mantener, por prudencia, máxime el marco de la situación económica actual, con una drástica reducción de nuestro PIB y con un escenario de perspectivas marcadas por la incertidumbre, con previsión de reducción de ingresos, siendo procedente, con carácter general, ***la limitación del crecimiento de los gastos de personal****, de tal manera que* ***las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020****, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

A*.- Lo anteriormente señalado, será sin perjuicio de la modificación o incremento que pueda ser de aplicación según la situación de cada Entidad, con el límite de lo previsto, en su caso, en la normativa estatal presupuestaria para 2021, o que de forma ineludible y excepcional, derivado del Plan de activación Social y Económica de Tenerife o el que prorrogue su vigencia o le sustituya, así como del Plan Estratégico de Recursos Humanos, se requieran gastos de personal y así sea autorizado expresamente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, y también por la Dirección Insular de Hacienda si requiere modificación del presupuesto aprobado, tramitándose el procedimiento de aprobación reglamentario que proceda.*

B.- *Por otra parte resulta necesario tomar en consideración la necesaria adecuación en el sector público insular al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes o medidas aprobadas específicamente para alguna/s Entidad/es, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación, o derivadas de la situación económica particular al momento actual.*

C.- *En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se mantienen las siguientes medidas y criterios en materia de gastos de personal sin perjuicio de los que puedan establecerse con posterioridad conforme a las normas presupuestarias que se aprueben para el ejercicio 2021:*

C.1.- *A la* ***masa salarial del personal laboral*** *se le aplicará igualmente, a los efectos de su presupuestación, lo establecido en el primer párrafo de este apartado 2.- y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2020.*
Se exceptúan, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Estos **gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2021 respecto a los del año 2020,** al tratarse según las normas presupuestarias de beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores

C.2.- Las disposiciones que, con carácter general, se han señalado con anterioridad, deben entenderse sin perjuicio de las **adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional,** resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, si bien deberá intentarse redistribuir el gasto a efectos de no incrementar el capítulo de gastos de personal.

A tal fin, la presupuestación de las mencionadas adecuaciones retributivas debe estar debidamente identificada (puestos concretos objeto de adecuación, conceptos retributivos afectados y momento temporal en el que se propone que surta su efecto).

C.3.- Los **acuerdos, convenios o pactos** que impliquen crecimientos retributivos superiores a los autorizados, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan a dicho criterio conforme a las normas presupuestarias en el sector público. A estos efectos, devienen expresamente inaplicables en el ámbito del Sector Público Insular cualesquiera incrementos retributivos aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad, que conforme las normas presupuestarias deberán adecuarse al tratarse de entidades públicas.

C.4.- Los límites establecidos con anterioridad serán de aplicación asimismo a las **retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del personal del sector público,** que no podrán experimentar incremento alguno respecto de las vigentes al 31 de diciembre de 2020, siempre con el límite máximo previsto para el grupo de clasificación de la Entidad a tenor del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 o en el que, en su caso, lo sustituya y lo dispuesto, para el Grupo III en las bases de Ejecución, si fuera aplicable.

C.5.- Las cuantías en concepto de **antigüedad** para el ejercicio 2021 de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista, para los funcionarios públicos en la correspondiente normativa presupuestaria para 2021, tras su aprobación y entrada en vigor o prórroga de la prevista para 2020; **sin perjuicio de medidas transitorias de adaptación en las empresas y fundaciones, deberá ser éste el criterio de aplicación al personal al servicio de dichas entidades.**

3.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

3.1.- Durante el año 2021 sólo se procederá a la **contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos** en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, redistribuyendo el gasto de personal aprobado y de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en actividades que se consideren prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que puedan adoptarse en el futuro.

3.2- Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de **políticas de empleo propias o conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas**, y en su caso cofinanciadas con las mismas, que quedarán

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos, así como aquellas que se autoricen en el marco del PLAN PARA LA ACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE TENERIFE, aprobado por el Pleno corporativo en sesión de 7 de mayo de 2020.

***3.3.-** Racionalización de los recursos humanos de la Corporación y su Sector Público: Podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área o Ente, optimizando los recursos existentes, a cuyos efectos se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.*

***3.4.-** En esta Corporación Insular y en su sector público, en coherencia con el criterio de prudencia que preside la elaboración de estos criterios de presupuestación en lo que respecta al Capítulo de Gastos de Personal, se respetarán las siguientes directrices:*

***A.-** Durante 2021 sólo se autorizarán **convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral** en aquellos procesos de consolidación y/o estabilización de personal, promoción interna y/o acceso libre ordinario , siempre que no incrementen el presupuesto aprobado en materia de gastos de personal y que sean debidamente autorizadas en el sector público por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica y siempre de conformidad con la tasa de reposición que proceda, incluidos los supuestos de tasas de reposición de efectivos adicionales.*
En el caso de una tasa adicional para los procesos de estabilización de empleo temporal en términos similares a los previstos en el apartado 9º del artículo 19.Uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal en los años y sectores previstos legalmente, que sean de aplicación siempre con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad.

***B.-** Ante la posibilidad de incremento de actividad de la Corporación o de sus Entes dependientes, cualquier propuesta de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establezcan las normas presupuestarias, podrán ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.*

Estos criterios y medidas podrán ser desarrollados durante el período de elaboración y también durante la ejecución del presupuesto 2021, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en orden a su concreción, aclaración o interpretación, pudiéndose establecer medidas aplicables al gasto de personal a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, o en instrumento de desarrollo que se acuerde al efecto.

CAPITULO 2.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
*Con carácter general los gastos destinados a la **Adquisición de Bienes y Servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2020**, y de acuerdo a lo siguiente:*

- *Deberán consignarse **en primer** lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la **anualidad 2021**.*

- *Se dará prioridad a aquellos gastos objeto de financiación por el **Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del***

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

Gobierno de Canarias, de 4 de julio.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Los gastos de ***Capítulo IV, Transferencias Corrientes,*** *se sujetarán a lo siguiente:*

Aportaciones genéricas a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III):

- *Con carácter general, el importe máximo a consignar será el recogido en el Presupuesto inicial 2020, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de circunstancias especiales de dicho ejercicio que no se vayan a mantener en el 2021. A este respecto, con la comunicación del presente acuerdo, se informará, tanto al Área correspondiente como a la entidad dependiente en cuestión, del importe máximo a consignar inicialmente en el presupuesto 2021.*

- *No obstante, para la determinación final (al alza o a la baja) de las aportaciones genéricas se considerarán las circunstancias particulares de cada entidad, teniendo en cuenta las posibles variaciones de gastos de personal (en aplicación de los criterios generales establecidos en este acuerdo y siempre con la conformidad expresa del área de RRHH de la Corporación); el resultado obtenido en el ejercicio 2019; la previsión de cierre de 2020, así como el grado de incidencia de la situación actual en su actividad y capacidad de financiación. Todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación y de las prioridades y líneas estratégicas marcadas por la misma.*

- *Las aportaciones a los Consorcios se sujetarán a los compromisos asumidos por el Cabildo Insular. En caso de que no existan tales compromisos expresos, a las aportaciones se les aplicará el criterio general establecido en el punto anterior.*

Aportaciones específicas corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV):

- *Con carácter general, el total de aportaciones específicas corrientes consignadas por cada Área, se mantendrá respecto al importe inicial previsto en el presupuesto inicial 2020, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de proyectos o circunstancias excepcionales del ejercicio 2020 que no proceda incluir en el nuevo presupuesto.*

- *En todo caso, junto con la comunicación del presente acuerdo, se informará a cada Área del importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2021 en concepto de aportaciones específicas al conjunto de las entidades que tiene adscritas, pudiendo distribuir ese límite máximo entre ellas en función de la prioridad de los proyectos a financiar.*

- *Las aportaciones a favor de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA) y Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA), quedan determinadas conforme a lo establecido en los Acuerdos, Contratos Programa y en los distintos Convenios de Transporte suscritos con financiación municipal, todo ello con sujeción a las disponibilidades presupuestarias.*

- *Tendrán especial tratamiento las aportaciones para financiar los compromisos del Organismo Autónomo IASS incluidos en los diferentes Convenios de Cooperación entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el Instituto Canario de Igualdad para la prestación, entre otros de los servicios a personas mayores en situación de dependencia, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las*

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

víctimas de violencia de género en la isla, etc.

Las transferencias a Ayuntamientos en concepto de su participación en los ingresos del REF (Carta Municipal), *se ajustarán en función de las estimaciones de ingresos que para este Cabildo se establezcan por el Gobierno de Canarias.*

El resto de los créditos presupuestarios del Capítulo IV, no experimentarán incremento alguno respecto a los créditos iniciales del presupuesto de 2020.
Del mismo modo que para el capítulo II, se deberá dar prioridad a los compromisos de gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la ***anualidad 2021****, así como a aquellos gastos objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio****.*

A) GASTOS DE CAPITAL
Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse al "Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2021-2023", aprobado por el Consejo Insular de Gobierno, el día 31 de marzo de 2020.
Los ***fondos totales disponibles para inversión*** *(capítulos VI y VII) por cada área u organismo autónomo serán determinados por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público,* ***una vez actualizadas las previsiones de ingresos*** *corrientes y respetando en cualquier caso el Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado. Dichos gastos se deberán presupuestar de acuerdo a lo siguiente:*

- *Deberán consignarse* ***en primer*** *lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la* ***anualidad 2021****.*

- *Se dará prioridad a aquellos gastos que puedan beneficiarse de la financiación del* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio****.*

- *Para el resto de los gastos se dará preferencia a aquéllos que sean susceptibles de obtener cualquier otra* ***financiación externa.***

- *Se atenderán, asimismo, a las dotaciones correspondientes a los* ***Planes de Cooperación*** *con Ayuntamientos y a los* ***Planes Sectoriales*** *suscritos entre este Cabildo y el Gobierno de Canarias.*

- *Finalmente se presupuestarán aquellos otros proyectos que con criterios realistas tengan un grado de madurez técnica y administrativa que asegure su inicio a lo largo del ejercicio 2021.*

Una vez establecida por la Dirección Insular de Hacienda la asignación presupuestaria para las distintas áreas y Organismos Autónomos el Servicio de Presupuestos y Gasto Público comunicará a cada uno de ellos los créditos máximos asignados*.*

QUINTO. - DISPONIBILIDAD MÁXIMA DE RECURSOS ECONÓMICOS (CRÉDITOS)
Una vez aprobado en Consejo de Gobierno el presente acuerdo, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se comunicará las ***cantidades máximas*** *de fondos corrientes y de capital asignadas a cada Área, Organismo Autónomo o Ente dependiente en estricta aplicación del acuerdo.*

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

Por el Área Hacienda no se admitirán propuestas que superen las cantidades referidas o se aparten de lo recogido en el presente acuerdo.

Asimismo, ***se faculta al Director Insular de Hacienda para efectuar las modificaciones que procedan sobre las propuestas remitidas por las Áreas y entes dependientes llevándose a cabo la aplicación porcentajes de aumento o reducción distintos a los establecidos en los puntos anteriores, en orden a dar cumplimiento al presente acuerdo y a la normativa en materia presupuestaria.***

SEXTO. - INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2020, con carácter general no serán incorporables al ejercicio 2021, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

En el caso de tales gastos con ***financiación afectada*** *procedente de otras Administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido, la* ***labor de los titulares responsables de Área*** *es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora.*
(…)".

CUARTO.- En cuanto al análisis de los ingresos y gastos, teniendo en cuenta el contenido de la Memoria explicativa y del informe económico financiero remitido, cabe destacar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

El importe **total de los ingresos del presupuesto para 2021** asciende a un total de **36.734.891,24 euros**, lo que supone una disminución respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2020 del 17,2%, con el siguiente desglose:

CAPÍTULOS DE INGRESOS		2021	2020	VAR 21/20
III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.340.554,01 €	1.657.814,01 €	-19,1%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.722.123,71 €	28.572.444,10 €	-17,0%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	- €	- €	0,0%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	- €	0,0%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.592.212,52 €	14.127.654,54 €	-17,9%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.001,00 €	80.001,00 €	0,0%
TOTAL INGRESOS		**36.734.891,24 €**	**44.437.913,65 €**	**-17,2%**

Respecto a la **procedencia de los recursos:**

- Los ingresos provenientes del **Cabildo Insular** significan un **39%** del presupuesto total, cifra similar a las de los ejercicios 2020 (37%) y 2019 (40%).
- En el caso de las **Administraciones municipales** se alcanza un valor de **47,3%.**

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

- Con relación a la **Entidad Pública Empresarial BALTEN**, un **9,1%,** en concepto de gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y de agua de mar.
- En el año 2021 **no se prevé financiación europea**.

Analizando cada uno de los capítulos de ingresos, destacamos las siguientes notas:

Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos. -

Dentro de este epígrafe que alcanza la cifra de **1.340.554,01 euros**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

- Tasas:
  - Tasas por la realización de actividades de competencia local: (ordenanza fiscal reguladora de las tasas del Cabildo y OOAA). Se estima en **4.000,00 euros** para 2021, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
  - Otras tasas por la utilización privativa del dominio público: donde tienen cabida los cánones de control de vertidos y de utilización de los bienes de dominio público hidráulico, cuyos ingresos se han estimado en **520.000,00 euros.**
- Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos por este concepto.
- Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2021 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las instalaciones, titularidad del Organismo Autónomo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona. El importe estimado por este concepto es de **816.554,01 euros.**
- Reintegros: la inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto con la mayor propiedad posible aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfecha en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00 euros.**
- Otros ingresos: en este apartado se incluyen, entre otros, los ingresos del CIATF por sanciones impuestas por infracción en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de los tributos del CIATF (cánones y tasas) así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del Capítulo III. En este ejercicio se ha dotado con **0,00 euros**.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes. -

Los ingresos previstos de operaciones corrientes, que se cifran en **23.722.123,71 euros,** proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife y de otras Entidades Locales, conforme al siguiente detalle:

- Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife para gastos corrientes del CIATF en 2021, se estima la cantidad de **4.767.046,72 euros,** que coincide con la comunicada vía mail por la Dirección Insular de Hacienda, el pasado día 27 de noviembre, y que confirma la misma.
- Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con los ingresos procedentes de la Entidad Pública Empresarial BALTEN relacionados con los convenios suscritos y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas, con una previsión para 2021 de **3.058.897,24 euros.**

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

- Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas y se estima en **15.784.831,51 euros,** como consecuencia de los diferentes Convenios de colaboración firmados con diversos Ayuntamientos para la gestión de las infraestructuras de los diversos Sistemas de desalación de agua de mar, de depuración, de desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos.

  En este sentido, si bien afirma el informe económico que, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se separarán las cuantías destinadas a financiar los gastos del propio sistema de los gastos de gestión y control, se señala la conveniencia de separar también el porcentaje que corresponda al fondo de inversión de los Sistemas, a efectos de su contabilización separada lo que redundará en una mejora para su control.

- Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan a este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial del Valle de Güimar, con una estimación por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructuras Hidráulicas del Organismo de **111.346,23 euros.**

Capítulo V. Ingresos patrimoniales. -

Dentro de este capítulo, en el que se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario de intereses de depósito (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00 euros.**

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales. -

Igual que el año anterior se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegro por operaciones de capital con la cantidad de **0,00 euros.**

Capítulo VII. Transferencias de capital. -

Este capítulo recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo, por una cantidad total de **11.592.212,52 euros**.

Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole y proceden, básicamente, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife, prevista inicialmente en **9.706.788,97 euros**, y de las cuantías destinadas a financiar los fondos de inversión por la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo, según el siguiente detalle:

- EPEL BALTEN: **291.360,87 euros.**
- Ayuntamientos: **1.578.068,33 euros.**
- Empresas privadas: **15.994,35 euros.**

Atendiendo al **informe económico financiero, se determina que la cifra inicial de aportación de capital esperada del Cabildo Insular asciende a la cantidad de 9.706.788,97 euros que coincide con la comunicada vía mail, desde la Dirección Insular de Hacienda, el pasado 27 de noviembre del corriente.**

Capítulo VIII. Activos financieros.-

En la aplicación para reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público en el ejercicio 2021, se ha asignado una cuantía de **80.001,00 euros** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

ESTADO DE GASTOS.

El **presupuesto de gastos para 2021 se eleva a 36.734.891,24 euros**, de los cuales el 68,2% conforma el gasto corriente y el 31,8% los gastos por operaciones de capital, es decir, prácticamente, presenta una estructura similar al año precedente. Atendiendo al estado de gastos remitido para el próximo ejercicio los gastos del Organismo se consignan, en su práctica totalidad, en los capítulos II, y VI y cuyos importes se analizan a continuación:

CAPÍTULOS DE GASTOS		2021	2020	VAR 21/20
I	GASTOS DE PERSONAL	5.399.705,47 €	5.278.683,96 €	2,3%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	19.610.072,40 €	24.808.674,31 €	-21,0%
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,0%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84 €	49.899,84 €	0,0%
V	FONDO DE CONTIGENCIA	- €	- €	0,0%
VI	INVERSIONES REALES	11.292.212,52 €	14.127.654,54 €	-20,1%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	300.000,00 €	- €	100,0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.001,00 €	80.001,00 €	0,0%
TOTAL GASTOS		**36.734.891,24 €**	**44.347.913,65 €**	**-17,2%**

Capítulo I. Gastos de Personal.-

En relación con este Capítulo se estima el gasto de personal en **5.399.705,47 euros,** es decir, presenta una variación del 2,3% respecto a 2020 y su valor en el estado de gastos total alcanza el 15,0%. Las principales modificaciones respecto a la propuesta inicial se centran en la no creación de una plaza de Técnico de Administración General, rama económica, y la no inclusión en el presupuesto inicial del proyecto NOE que se pretende incluir durante el ejercicio 2021.

De esta forma, las variaciones que se incluyen en este capítulo obedecen a las siguientes cuestiones:

- Creaciones de una plaza de Técnico de Sistemas de Información.
- Supresión de una plaza de ITOP.
- Dotación, durante tres meses, de la plaza de Jefe/a del Área de Recursos Hidráulicos.
- Modificación de cinco puestos de trabajo, vinculadas a tres plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (en adelante ITOP), una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (en adelante ICCP) y una plaza de Técnico de Administración General, Rama Jurídica (TAG), consistente en modificación de nivel de complemento de destino y de complementos específico (reclasificaciones al alza), motivadas por cumplimiento del requisito de experiencia para pasar de puesto base a puesto adscrito.

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

- Creación de un complemento funcional, en orden a su asignación a los puestos de hidrogeólogos/as del Organismo.

- Complemento específico para el personal de la categoría de Vigilantes de Obras y Cauces.

- Previsión de incremento del 0,3% de la masa salarial para su inclusión en el lineal de la productividad de conformidad con acuerdos corporativos y en idénticos términos que la Corporación.

No obstante, habida cuenta que el 23 de noviembre del corriente, esta Intervención Delegada informó la modificación de la Plantilla y RPT del personal funcionario y laboral de este Organismo para 2021, se reproducen a continuación las consideraciones vertidas en el "Análisis Final" del citado informe a efectos de que se considere informado este Capítulo en los mismos términos, teniendo en cuenta la modificación producida en el capítulo de gastos de personal, derivado de la no creación de la plaza de Técnico de Administración General y del proyecto de empleo NOE que es reemplazado por un proyecto de empleo relativo a la transición ecológica:

"ANÁLISIS FINAL

I. (…)

*II. En relación con la **no dotación de plazas** que viene siendo una práctica habitual por parte del Cabildo y de sus Organismos Autónomos pese a las dudas que representa, se recuerda lo indicado por el Tribunal Supremo en más de una ocasión, respecto a que "la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LBRL (artículo 90) y en el TRRL (artículos 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos", sobre todo cuando esas plazas, en algunos casos se crean como nuevas, aunque no se pretendan cubrir durante el ejercicio, como posibilidad de mantener plazas temporales que, según parece, podrían corresponder a necesidades estructurales de carácter permanente.*

*III. Consta en el expediente **informe del Comité de Empresa del Organismo para el personal laboral, de 21 de noviembre de 2020, que muestra su conformidad con observaciones incluidas**, si bien no consta informe del mismo y respecto a las modificaciones de la Plantilla y RPT del personal funcionario las mismas deberán ser objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales de la Corporación Insular.*

*IV. Que, obra en el expediente, el **informe de la Secretaria Delegada del Organismo, de 17 de noviembre del corriente, que muestra nota de conformidad** a la aprobación de la Plantilla y la RPT del Personal Funcionario y Laboral del Organismo para 2021.*

*V. Como se ha indicado en este informe, **la aprobación inicial por parte de los órganos de gobierno de este Organismo, está supeditada a la aprobación definitiva por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife**, previo informe favorable previo y preceptivo por el Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público.*

*Asimismo, debe tenerse en cuenta que la **propuesta de este Organismo Autónomo requiere modificación presupuestaria respecto a las aportaciones inicialmente comunicadas por la Dirección Insular de Hacienda de la Corporación Insular** y será necesaria la correspondiente tramitación con el informe favorable previo y preceptivo de la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio competente.*

En consecuencia, por esta Intervención Delegada se informa favorablemente la propuesta, quedando a la espera del sentido del informe que debe emitirse con posterioridad a la aprobación inicial, por parte del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y, en su caso, por parte de la Dirección Insular de Hacienda del Cabildo de Tenerife".

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.-

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

En cuanto a los créditos para gastos corrientes en el próximo ejercicio económico 2021, éstos se fijan en **19.610.072,40 euros,** frente a los 24.808.674,31 euros del ejercicio 2020. Este descenso se concentra en el concepto 221.00 suministro de energía eléctrica del estado de gastos. En el informe económico financiero se especifica que las previsiones contenidas en el presupuesto relativas al consumo eléctrico en dichos sistemas y del gasto de los contratos de servicio con los operadores de las infraestructuras pueden ser inferiores, en algunos casos, a las anualidades autorizadas para 2021 como gasto plurianual o de futuro, dado que las estimaciones son muy recientes y reflejan la caída de actividad económica por la crisis sanitaria, que se plasma en los m3 de agua a tratar o desalar, por lo que los costes serán inferiores. Será necesario reajustar los créditos de los contratos a la baja para hacerlo coincidir con las previsiones presupuestarias.

Capítulo III. Gastos Financieros. -

Se ha contemplado créditos por valor de **3.000.00 euros**, en términos similares al año 2020.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.-

Figura en este capítulo una aportación a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local por importe de **49.899,84 euros** que se mantiene en la misma cantidad que el año anterior y que, según el informe económico financiero, recoge la aportación a la entidad participada por el CIATF (la empresa pública local "GESTA, S.A.").

En este sentido, una vez aprobadas las tarifas de los servicios a prestar por esta entidad mercantil debería iniciarse con fuerza su modelo de negocio, monetizando su actividad, de tal forma, que se garantizara su viabilidad futura.

Capítulo VI. Inversiones reales.-

Las previsiones iniciales en inversiones reales para el próximo ejercicio se cifran en **11.292.212,52 euros** frente a los 14.127.654,54 euros del ejercicio 2020. Dicho importe, que disminuye en 2.835.442,02 euros, se corresponde según el informe económico con el capítulo de inversiones reales que recogen las obras que se prevén ejecutar en 2021, en su mayoría ya adjudicadas, por lo que esta estimación corresponde a los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos ya adquiridos con los contratistas y proveedores.

El presupuesto de este capítulo se concentra en las siguientes actuaciones:

- Gestión de sistemas Adeje-Arona: 3.369.064,14 euros.
- Gestión de sistemas del V. Güimar: 5.113.304,69 euros.

Capítulo VII. Transferencias de capital.-

La dotación para transferencias de capital en el ejercicio 2021 es de **300.000,00 euros** que se corresponde con la previsión de auxilios a la iniciativa privada para obras hidráulicas. Esta previsión de créditos de gastos supone una variación respecto al primer borrador de presupuesto remitido.

Capítulo VIII. Activos financieros.-

Finalmente la previsión en concepto de activos financieros para el ejercicio 2021 es de **80.001,00 euros**, de los que 80.000,00 euros están destinados a préstamos a corto plazo. En este sentido se recuerda que las operaciones de endeudamiento del CIATF están supeditadas a la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo.

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

En este sentido, se recuerda que el artículo 18.1 d) del RD 500/1990 requiere que el informe económico-financiero exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y, en relación con las operaciones de crédito, que se incluya además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar haciendo especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

QUINTO.- Respecto a las **Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021**, se advierte que las mismas, tras la profunda revisión y actualización integral del año pasado, por el cual se favoreció la autonomía de gestión y peculiaridades de la prestación de los servicios que lleva a cabo el CIATF, ha sido objeto de modificaciones puntuales.

Se ha incluido la petición del año anterior de la Intervención Delegada respecto a que las verificaciones que la Base 50 y 54 le encomiendan a la Intervención Delegada, deberán realizarse, en su caso, mediante informe previo emitido por el Departamento de Gestión Económica al efecto puesto que, en estos momentos, esta Dependencia no cuenta con los medios necesarios para llevarlas a cabo.

Por último, con relación a los encargos, las Bases del Cabildo Insular que son de aplicación al Organismo, han sido objeto de modificación en el año 2020, clarificando los conceptos de encargos horizontales, como el que se produce con la empresa pública local “GESTA, S.A.”.

SEXTO.- En cuanto al **Anexo de Inversiones** (Anexo 5), se presenta un listado de 37 proyectos de inversión con un escenario económico previsto a cuatro años, divididos en 15 programas de actuación.

Los proyectos de inversión relacionados cumplen, en principio, con lo establecido en la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021 del Organismo que, en consonancia con el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la información que debe recoger cada uno de los proyectos de inversión.

SÉPTIMO.- El **informe económico-financiero,** de 12 de noviembre de 2021, en relación con la suficiencia de los créditos, afirma que atendiendo a la totalidad de los ingresos recogidos en el borrador de Presupuesto y según la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado, de manera que según las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

Asimismo, se afirma respecto a las operaciones de capital, que se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previsto por el CIATF para 2021 y los compromisos adquiridos, garantizándose el equilibrio presupuestario.

Cabe destacar, tal como refleja el citado informe que los gastos necesarios para atender la gestión de infraestructuras de los diversos sistemas de desalación de agua de mar, depuración, desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos. La suficiencia de los créditos para atender los gastos de estos sistemas está garantizada por la propia dinámica de funcionamiento de los mismos, a través de los convenios firmados, pues cualquier incremento de éstos, sería cubierto básicamente por los Ayuntamientos a través de las notas de cargo mensuales que se les gira (repercutiendo los costes) y generando crédito por dicho aumento. De igual forma, una disminución de gastos se vería reflejada en un decremento en ingresos por el mismo importe, por lo que tampoco se alteraría el equilibrio presupuestario.

No obstante lo anterior, para acreditar de forma inequívoca la necesaria suficiencia de créditos la misma quedaría pendiente de recibir el visto bueno de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, respecto a las peticiones realizadas y el importe resultante, con relación a los gastos de personal; así como la confirmación por parte de la Dirección Insular de Hacienda de las aportaciones definitivas a favor del Organismo y que, en caso de modificarse, deberán producir un

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

ajuste en el anteproyecto de Presupuesto y ser aprobado, nuevamente, por el órgano competente del mismo.

OCTAVO.- Se ha remitido el **Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa pública "GESTA, S.A." de 2021**, como exige el artículo 18.3 del RD 500/1990 para aquellas sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local, cuyo cuenta de pérdidas y ganancias para el próximo ejercicio muestra una cifra de negocios por valor de 153.447,16 euros y un total de gastos por importe de 203.347,00 euros, que se equilibra con una aportación de socio de este Organismo, por la cantidad de 49.899,84 euros, prevista en el capítulo IV de su estado de gastos y que coincide con el estado de gastos del CIATF.

Asimismo, en el PAIF figura una previsión de prestación de servicios del CIATF a favor de "GESTA, S.A." por importe de 153.447,16 euros (IGIC incluido). En el estado de gastos del Organismo figura la cantidad de 121.561,57 euros, en el proyecto de inversión 2021 PI-0201, Asistencia Técnicas diversos proyectos y obras (Gesta), por tanto, existe una diferencia por valor de 31.885,59 euros, que se prevé realizar con cargo a remanentes del Organismo, tal como recoge el propio PAIF.

NOVENO.- En cuanto a la **liquidación del presupuesto 2019**, se remite Decreto del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife de 22 de abril de 2020 en el que se dispone la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2019 del CIATF con un resultado presupuestario ajustado de 557.972,37 euros y un remanente de tesorería para gastos generales de 1.331.221,33 euros.

En cuanto al estado de ejecución del presupuesto 2021, se indica que a fecha 10 de noviembre de 2020, de los créditos definitivos por importe de 55.870.459,68 euros (el presupuesto inicialmente aprobado ascendía a la cantidad de 44.347.913,65 euros), se han reconocido obligaciones por importe de 19.687.454,86 euros, lo que representa un 35,2%.

ANÁLISIS FINAL:

I. El presupuesto de ingresos y gastos se presenta **nivelado** con una magnitud global de **36.734.891,24 euros, lo que supone una disminución respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2020 del 17,2%.**

II. **El nuevo borrador del presupuesto del CIATF de 2021, respecto a la propuesta elevada a la Junta de Gobierno el pasado 25 de noviembre de 2020,** presenta como **principales variaciones:**

- Respecto a las aportaciones del Cabildo Insular, el CIATF, ahora, ha reproducido los importes comunicados desde la Dirección Insular de Hacienda, el día 27 de noviembre de 2020.
- La inclusión, en el capítulo VII del estado de gastos, de una línea de auxilio para obras de iniciativa privada, por valor de 300.000 euros y que se financiará a través de una mayor aportación del Cabildo Insular.
- En el capítulo de gastos de personal, no se ha incluido la creación de una plaza de Técnico de Administración General, rama económica, proyectada inicialmente, ni se ha previsto créditos para el proyecto de empleo NOE, figurando previsiones para el nuevo proyecto de empleo de transición ecológica. Las sumas de estas variaciones respecto al primer borrador de presupuesto suponen una disminución por importe de 95.507,64 euros.

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

- En el capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, se ha incluido créditos relativos al proyecto de empleo de transición ecológica, por importe de 1.358,88 euros.

III. La estructura de **ingresos** del mencionado Presupuesto proviene, fundamentalmente, de los capítulos IV y VII, que suman el 97% del total, con el siguiente desglose:

CAPÍTULOS DE INGRESOS		2021	2020	PARTIC.
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.722.123,71 €	28.572.444,10 €	65%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.592.212,52 €	14.127.654,54 €	32%

En cuanto a las previsiones de transferencias de corriente y de capital, procedentes del Cabildo Insular de Tenerife, se señala que la cantidad que se había dotado inicialmente, de más, respecto al borrador de presupuesto remitido inicialmente por valor de 3.496.830,93 euros, en base a las necesidades propuestas en las reuniones de coordinación, se ha confirmado desde la Dirección Insular de Hacienda.

La aportación comunicada por el Cabildo para 2021 asciende a 4.763.758,68 euros como aportación genérica y 3.288,04 euros destinado a un proyecto de empleo derivado de la transición ecológica, tras las reuniones celebradas con la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y confirmación vía mail de las citadas cantidades.

El importe que se espera recibir como aportación de capital del Cabildo para 2021 asciende a 9.706.788,97 euros. La última cifra comunicada formalmente asciende a 9.406.788,97 euros, además de la cantidad de 300.000,00 euros para auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.

Sin perjuicio de lo anterior, las citadas dotaciones quedarán condicionadas a la remisión de los correspondientes compromisos firmes de aportaciones. En caso contrario, deberá disminuirse la dotación prevista en el estado de ingresos y de gastos en la misma cuantía a efectos de no comprometer la nivelación del presupuesto.

IV. En cuanto al apartado de **gastos**, los mismos están concentrados en tres capítulos, que suman el **99% del total** y presentan el siguiente desglose:

CAPÍTULOS DE GASTOS		2021	2020	PARTIC.
I	GASTOS DE PERSONAL	5.399.705,47 €	5.278.683,96 €	15%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	19.610.072,40 €	24.808.674,31 €	53%
VI	INVERSIONES REALES	11.292.212,52 €	14.127.654,54 €	31%

Como se ha indicado, el informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría que, de conformidad con la Base 89ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular, se emitirá con carácter previo a su elevación al Pleno del Cabildo y una vez aprobado inicialmente el presupuesto por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos, podría contener modificaciones en la estimación de los ingresos y como consecuencia de ello, se verían alteradas también las previsiones del estado de gastos, en concreto las inversiones reales del Capítulo VI, es por ello que dichas previsiones quedan condicionadas al contenido de dicho informe.

En relación con la financiación de estas cantidades y, de no materializarse las previsiones de ingresos contempladas, habrán de ajustarse los gastos a la financiación

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

que finalmente se plasme en el compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos por parte del Cabildo.

V. En relación con la aportación a la empresa pública local “Gesta, S.A.” a través del Capítulo IV de *Transferencias corrientes*, se sugiere un mecanismo de seguimiento de la actividad de la misma, en particular, de la monetización de su modelo de negocio, de manera análoga a la contemplada en la Base 75ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2020.

Por lo expuesto, por esta Intervención Delegada se **informa favorablemente** el expediente de borrador de presupuesto para el ejercicio 2021 del Consejo Insular de Aguas, si bien **condicionado** al **sentido del informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica** que se emitirá con ocasión de su elevación al Pleno del Cabildo y al pronunciamiento definitivo, en su caso, de la Dirección Insular de Hacienda y, en particular, a la **remisión del compromiso firme de aportación de las cantidades comunicadas en los Capítulos IV y VII del estado de ingresos** (*Transferencias de corrientes y de capital, respectivamente*) o, en caso contrario, a la minoración del estado de ingresos y gastos en dicha cantidad.

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Miguel García Oramas

Código Seguro De Verificación	FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel García Oramas - Interventor Delegado	Firmado	03/12/2020 09:19:12
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/FmqCAVrSyc6n8kkOAytgSg==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

1.

Acuerdo de aprobación de la propuesta del Presupuesto 2021

MUSEOS DE TENERIFE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

2.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

Visto el expediente relativo al Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, elevado a la Junta Rectora conjuntamente por la Presidencia y la Gerencia, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33.1.D), a) de los vigentes Estatutos del Organismo, según el cual es competencia de este órgano colegiado proponer el presupuesto anual del Organismo Autónomo, para su aprobación por la Corporación Insular, **la Junta Rectora,** visto informe favorable condicionado de la Intervención Delegada, **por mayoría, con cinco (5) votos a favor (2 PSOE + 2 CC-PNC + 1 Grupo Mixto) y dos (2) abstenciones (1 SÍ PODEMOS CANARIAS + 1 PP) de los vocales presentes ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ÚNICO: Proponer al Cabildo Insular de Tenerife, previo el análisis y la aclaración de las cuestiones indicadas en el Informe de la Intervención Delegada por parte de los Servicios correspondientes del OAMC, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021, en los términos que, a continuación, se señalan, para su tramitación y aprobación conforme a los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021						
		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
	I	GASTOS DE PERSONAL	5.675.514,09			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		74.063,52		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			74.063,52	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				19.949,04
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				54.114,48
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.862.129,43		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.439.535,49	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.320.558,69
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				2.118.976,80
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			418.089,94	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				125.969,64
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				292.120,30
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		372.055,15		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			372.055,15	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				372.055,15
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.367.265,99		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.264.755,09	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.264.755,09
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00	162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
	II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.658.140,64			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		128.364,59		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			77.345,28	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				77.345,28
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			500,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				500,00
333.00	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			40.519,31	
333.00	206.00	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				40.519,31

Código Seguro De Verificación	YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	23/11/2020 14:21:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==		

333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		10.000,00	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000,00
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN	135.184,03		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		29.204,75	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			29.204,75
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		94.615,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			84.615,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES			10.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			800,00
333.00	215	MOBILIARIO		3.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO			3.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		7.563,56	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			7.563,56
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.389.592,02		
333.00	220	MATERIAL OFICINA		88.582,98	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE			3.000,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			200,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			85.382,98
333.00	221	SUMINISTROS		144.323,60	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA			101.723,60
333.00	221.01	AGUA			18.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			4.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO			20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES		99.712,50	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			99.212,50
333.00	222.01	POSTALES			500,00
333.00	223	TRANSPORTES		100,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES			100,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO		3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO			3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS		10.300,00	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES			10.300,00
333.00	226	GASTOS DIVERSOS		184.117,90	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			2.500,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			129.308,90
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES			500,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			31.809,00
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO			5.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS			15.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		858.955,04	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO			235.330,25
333.00	227.01	SEGURIDAD			456.889,40
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			116.884,59
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES			4.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			38.850,80
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	5.000,00		
333.00	230	DIETAS		3.000,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			2.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.000,00
333.00	231	LOCOMOCION		2.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.500,00
	III	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**		
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00
	IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**103.866,44**		
333.00	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	100,00		
333.00	410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		100,00	
333.00	410.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			100,00
333.00	46	A ENTIDADES LOCALES	3.000,00		
333.00	462	A AYUNTAMIENTOS		3.000,00	
333.00	462.00	A AYUNTAMIENTOS			3.000,00
333.00	47	A EMPRESAS PRIVADAS	62.650,00		
333.00	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS		62.650,00	
333.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			62.650,00
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	38.116,44		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS		38.116,44	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS			38.116,44
	VI	**INVERSIONES REALES**	**281.926,29**		
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	65.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.000,00
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		55.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			25.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES			30.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES		5.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	206.926,29		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		50.000,00	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		83.926,29	

Código Seguro De Verificación	YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	23/11/2020 14:21:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==		

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				33.926,29
333.00	633.01	EXPOSICIONES				50.000,00
333.00	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			73.000,00	
333.00	636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				73.000,00
333.00	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		10.000,00		
333.00	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.000,00	
333.00	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				10.000,00
VII		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00**			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		100,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			100,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				100,00
VIII		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
333.00 GASTOS GENERALES			**7.840.747,46**			
DESCRIPCION DEL GASTO			**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	267.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		267.000,00		
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			267.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN				92.000,00
333.13 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN			**267.000,00**			
DESCRIPCION DEL GASTO			**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	240.772,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		240.772,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			120.772,50	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				120.772,50
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			120.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				120.000,00
333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00			
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.500,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			6.500,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				6.500,00
2021 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES"			**247.272,50**			
DESCRIPCION DEL GASTO			**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		100.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			55.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				50.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			45.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				45.000,00
2021 3 OAMC 2 "CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS"			**100.000,00**			
DESCRIPCION DEL GASTO			**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.980,04			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		142.980,04		
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			142.980,04	
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				142.980,04
2020 3 OAMC 3 "ENCARGO DE GESTIÓN DE LA CUEVA DEL VIENTO"			**142.980,04**			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**8.598.000,00**			

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	5.675.514,09
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.408.893,18
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.366,44
VI	INVERSIONES REALES	281.926,29
VIII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.598.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2021					
DESCRIPCION DEL INGRESO		**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**341.784,00**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00	
329.00	DERECHOS DE EXAMEN				500,00
34	PRECIOS PUBLICOS		319.274,00		
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS			100.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS				100.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.274,00	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.274,00
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			175.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00

Código Seguro De Verificación	YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	23/11/2020 14:21:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==		

38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		2.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**7.846.689,71**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.846.689,71		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			7.356.437,17	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				7.356.437,17
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			490.252,54	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				490.252,54
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		300,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			300,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				300,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.200,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.200,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.200,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**282.026,29**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		282.026,29		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			282.026,29	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				282.026,29
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**8.598.000,00**			

PRESPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		**IMPORTE**
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	341.784,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.846.689,71
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	282.026,29
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.598.000,00

LA SECRETARIA,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 17 de noviembre de 2020
Margarita Rosa Núñez Ruano.

Código Seguro De Verificación	YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Firmado	23/11/2020 14:21:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YIDHGx3s5IemvuRIaqdGHA==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

2.
Memoria del Presupuestos

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

PRESUPUESTO AÑO 2021

MEMORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2021, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El Presupuesto del OAMC para el próximo ejercicio, se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, para el Presupuesto 2021.

OBJETIVOS

Sin duda alguna, el presupuesto de Museos de Tenerife para el ejercicio 2021 se verá condicionado por la situación sanitaria y económica derivada de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.

Según datos del ISTAC, el Producto interior bruto (PIB) generado por la economía canaria registró una caída del 36,2% en el segundo trimestre de 2020 en relación al mismo periodo anterior.

La tasa de paro se ha situado en el 25,04% y el número de empresas registradas en la Seguridad Social se ha reducido un 5,2%.

Estos datos obviamente no sólo afectan a la Comunidad Autónomo de Canarias, a nivel estatal el PIB se ha situado en el -22,10% y la tasa de paro en el 16,26%.

En lo que se refiere a la Unión Europea (UE-28), el PIB disminuyó un 12,7% respecto al año anterior y se estima en 2020 un resultado de -13,1%.

En este contexto tan incierto y excepcional que estamos viviendo a nivel global, el ejercicio 2021 se afronta, como punto de partida, con variaciones a la baja en contraste al crecimiento de los últimos ejercicios.

No obstante, cabe decir, que al menos para el ejercicio 2021, dicho marco presupuestario permite afrontar los gastos correspondientes al Capítulo I incluso con ligera subida respecto al 2020 correspondiendo con los incrementos salariales y antigüedad vigentes, y si bien el resto de Capítulos II y VI experimentan descensos, estos no impiden que se pueda seguir prestando el servicio público de manera adecuada con los recursos disponibles dado el actual contexto.

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

En lo que afecta a ingresos, las previsiones serán lógicamente inferiores a las previsiones y recaudaciones de ejercicios anteriores, como consecuencia del descenso de visitantes locales y sobre todo foráneos y la imposibilidad de realizar actividades en el contexto actual.

A pesar de la difícil situación que estamos afrontando y que se extenderá previsiblemente durante todo o gran parte del ejercicio 2021, por parte del equipo de Museos de Tenerife, se ha diseñado una amplia programación de actividades, obviamente teniendo en cuenta la normativa sanitaria y recomendaciones para hacer frente esta pandemia y ello además, utilizando como criterios fundamentales la mejor adaptación a los criterios ODS (objetivos para el desarrollo sostenible) marcados por la ONU y la Agenda 2030 de la UE.

Entre dichos objetivos se han tenido en cuenta los siguientes:

OBEJTIVO 4: Educación global para el desarrollo sostenible

OBJETIVO 11: Defensa y protección del patrimonio cultural y natural

OBJETIVO 12: Consumo responsable (uso eficiente de recursos naturales, reciclado y educación sostenible).

OBJETIVO 13: Acción por el clima (educación y sensibilización)

OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Centrándonos en los objetivos, tanto de inversión, como de realización de actividades, destacaremos las siguientes como prioritarias, y para las que se cuenta con financiación presupuestaria.

Proyectos de inversión:

a) Acondicionamiento de la sala de cartografía y km 0 correspondiente con la ampliación del Museo de Historia “Palacio Lercaro” en La Laguna.

b) Finalización de la primera fase de remodelación y acondicionamiento de las salas expositivas de Casa de Carta. Si bien se han iniciado algunos trabajos preliminares, la Casa de Carta en Valle de Guerra acogerá la implementación de una exposición nueva y renovada en 2021.

c) Mejora del centro de visitantes de la Cueva del Viento en Icod. Para el próximo ejercicio, se pretende llevar a cabo la remodelación y mejora del centro de visitantes de La Cueva del Viento en Icod de los Vinos. Dicho centro, si bien es titularidad del Ayuntamiento de Icod, ha sido cedido en uso al OAMC para la ubicación del Centro de Visitantes, mediante acuerdo que figura en el

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

correspondiente Convenio de Colaboración. Dado el estado actual y su aspecto de provisionalidad, que no concuerda con los estándares propios de un centro de Museos de Tenerife, y hasta tanto no se disponga de un centro propio, el objetivo es mejorar y adecuar el centro actual, tanto a las necesidades de los usuarios como los empleados que prestan su trabajo en él.

d) En el Museo de la Ciencia y el Cosmos, se está trabajando en diversas obras de acondicionamiento y remodelación de módulos.

e) Contempla el presupuesto 2021 realización de actualizaciones y mejoras de diversas salas expositivas en el Museo de Naturaleza y Arqueología- MUNA.

Actividades 2021:

Museos de Tenerife seguirá un año más apostando por ser un centro generador de actividades diversas y multidisciplinar, donde tengan cabida otras formas de expresión cultural y educativa, y en este caso se ha buscado además la coincidencia con los objetivos ODS señalados anteriormente.

En este sentido, desde los distintos museos y centros se proponen acciones que se repiten por su amplia aceptación, otras que se consolidan y otras que aparecen por vez primera, en algunos casos fruto de la necesaria adaptación a las circunstancias sobrevenidas derivadas de la covid-19.

Entre las actuaciones más relevantes para el ejercicio 2021, cabe destacar las siguientes:

- Exposición en **el Museo de Naturaleza y Arqueología,** en la que se lleva trabajando desde el año 2018, sobre el litoral y las costas canarias y cuya realización se vio paralizada este año por causa de la pandemia.

- También el MUNA, seguirá albergando los festivales Naturajazz, en esta ocasión en su fecha habitual de abril y mayo y el Festival Musa los meses de agosto y septiembre.

- Cursos como Detectives de la Naturaleza, IV Jornadas de Geodiversidad o el VII Congress of the Regional Committee on Neogene Atlantic Stratigraphy, II Edición Pélagos III Jornadas de Genética, Congreso de la Sociedad Española de Antropología Física y actividades subvencionadas como son el Canarias Surf Film Festival, FICMEC, MAC Festival, HER, Canarios dentro y fuera, etc.., seguirán teniendo continuidad en nuestros museos.

- El **Museo de Historia y Antropología de Tenerife**, si bien centrará sus esfuerzos en los proyectos antes comentados de remodelación y puesta a punto de las salas ampliadas, también presenta una variedad de acciones entre las que destacamos Nocturnos, Morimundo, Noches de Museo, Jornadas sobre el Patrimonio Bierehite, curso Entretelas, cursos sobre encuadernación, Noche en Blanco o el Día de Finados y, fundamentalmente la

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

III Edición del Encuentro Educación, Cultura y Comunidad o actividades novedosas como la Caja de Mnemosyne o Mercado LaLola.

En la sede del Museo de Carta, se pretende la renovación de sus salas, y la apertura con una exposición referente al legado de la donación realizada al museo por el Sr.Guardia Ascanio, y acciones como encuentros Malinowski, El museo como yo lo veo, etc…

- En cuanto al **Museo de la Ciencia y el Cosmos**, continuará el interesante proyecto de realización de un programa de radio "coffee break", exposición sobre la serie americana COSMOS, actividades de observación astronómica, creación de experiencias viajeras de experimentos científicos, ciclo de cine de verano.

En el apartado de inversión se continuará con la renovación de módulos de sala y se pretende realizar estudio de ideas para remodelación del ámbito de la plaza.

- **Continuar como hasta ahora se viene haciendo las medidas de ahorro energético**, iniciadas ya hace cuatro años, mediante la implantación de las medidas resultante de la auditoría contratada en este ejercicio para mejora de la gestión energética, y la implantación de la norma ISO 50001 de gestión de eficiencia energética.

- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación.** Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante participación en proyectos subvencionados por Europa o distintos ministerios, empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner.

- Continuar con la **reorganización de los almacenes,** tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM. También finalizar los trabajos de documentación de la biblioteca del MUNA, de cuya organización se está encargando el personal del CEDOCAM.

- Seguir apostando por **la venta de productos de merchandising en todos los museos y centros.**

- **Seguir apoyando la presencia del bar-restaurante del MUNA,** ofreciendo este servicio y que sea percibido favorablemente por los usuarios dado que es una parte importante de nuestra oferta complementaria.

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife, después de la adjudicación por primera vez de un contrato integral de comunicación publicitaria apostando principalmente por las RRSS.

Continuar con el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo, para ello se mantiene para el próximo ejercicio la aportación de museos de Tenerife a la misma.

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

- Potenciar el voluntariado. El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad como principio de acción y renovar el certificado de accesibilidad universal que poseemos.

- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristóbal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MUNA por su cercanía.

- Seguir apostando en la **Cueva del Viento**, como infraestructura fundamental para el conocimiento geológico y volcánico de la isla. Para ello se pretende la renovación del centro de visitantes y la realización de acciones de seguridad en el interior del tubo volcánico en el tramo visitable por el público.

- Potenciar la actividad que desarrolla el **CEDOCAM**, con la renovación de su sala de exposición y fundamentalmente, dotando las salas de consulta de mejores y más modernos medios de acceso a la información y una red wifi de alta velocidad.

INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 8.628.000 € para el ejercicio 2021, que supone un descenso del 1,24 % con respecto al vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

♦ **Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.** Como consecuencia de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se procedió al cierre de los distintos museos y centros del Organismo

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Autónomo de Museos y Centros y a la suspensión de las actividades programadas, a partir del 14 de marzo del 2020.

La reapertura de los museos se produjo el 13 de mayo de 2020, si bien, en aras de fomentar la visita a las instalaciones museísticas en las condiciones del momento, se consideró oportuno ofrecer, de manera transitoria y hasta que pudieran ofrecerse la totalidad o mayoría de los servicios, una bonificación del 100% en la tarifa del precio público por la visita a la exposición permanente, resultando, en consecuencia, la entrada gratuita.

Debido al período de cierre, y la posterior apertura con entrada gratuita, los ingresos de este Capítulo durante el presente ejercicio, han venido marcados por una importante disminución con respecto al ejercicio anterior. En este sentido, teniendo en cuenta la posible evolución de la crisis sanitaria actual, y siguiendo el principio de prudencia, para el próximo ejercicio, se han ajustado a la baja las previsiones de ingresos en concepto de entradas a los museos, pasando de 212.000 € a 100.000 €.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 7.356.437,17 € y, por otro, las aportaciones específicas por importe de 505.252,54 € destinadas a financiar los siguientes proyectos:

Proyecto	Importe
Actividades y exposiciones	247.272,50 €
Cursos, encuentros y jornadas	100.000,00 €
Encargo de Gestión de la Cueva del Viento	142.980,04 €
Proyecto/estudio museo del Agua y/o de los Volcanes	15.000,00 €
	505.252,54 €

♦ **Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.** Las previsiones de ingresos de este capítulo, en los dos conceptos que lo componen, se han mantenido según el grado de ejecución del ejercicio en curso. Por un lado, 300 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.200 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante del Museo de Naturaleza y Arqueología.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** El concepto de este capítulo lo conforma la aportación específica de capital de la Corporación Insular, que asciende a 297.026,29 € y que está destinada a financiar inversiones generales en infraestructuras y bienes de los museos y centros.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura general del Presupuesto de gastos tiene en cuenta la organización del OAMC, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos las finalidades y objetivos que con éstos últimos se pretenda conseguir.

En cuanto a la estructura económica de los créditos incluidos en los estados de gastos, se han ordenado según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Además, a los gastos de capital y a los gastos con financiación afectada se les ha asignado un número de proyecto.

Así, los proyectos comprendidos en el Presupuesto de ejercicio 2021, son los siguientes:

Código	Proyecto	Importe
2021 2 OAMC 1	Inversiones generales en infraestructuras y bienes de museos y centros	281.926,29 €
2021 2 OAMC 2	Mantenimiento edificios de los museos	15.000,00 €
2021 3 OAMC 1	Actividades y exposiciones	247.272,50 €
2021 3 OAMC 2	Cursos, encuentros y jornadas	100.000,00 €
2021 3 OAMC 3	Encargo de gestión de la Cueva del Viento	142.980,04 €
2021 3 OAMC 4	Proyecto/estudio museo del Agua y/o de los Volcanes	15.000,00 €

La distribución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

♦ **Capítulo 1: Gastos de personal.** En este Capítulo ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC, ajustándolos a las necesidades de su actividad real y optimizando los recursos existentes, dando como resultado unos créditos por importe de 5.675.514,09 €. A estos efectos, se ha procedido a la supresión y creación en simultáneo, de dos plazas, así como a la creación de un puesto y tres complementos funcionales. Asimismo, se han incluido créditos correspondientes al incremento retributivo del 2%, así como a la actualización de trienios.

♦ **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Los créditos de este Capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta el grado de ejecución de este Capítulo durante el ejercicio 2020, así como la disminución de los ingresos propios que lo financian, se han consignado créditos por importe de 1.658.190,14 €. También se han destinado 347.272,50 € para la realización de actividades y eventos por parte de los Museos y Centros del OAMC, los cuales se concretan en proyectos de gastos corrientes financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular, así como 142.980,04 € para financiar el posible déficit del Encargo de Gestión del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento, a favor de IDECO, según el Plan de Reapertura para el año 2021 presentado por la citada entidad.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, por importe de 175.000 €, los cuales tienen su

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

♦ **Capítulo 3: Gastos financieros**. Los créditos para atender los gastos financieros para el año 2021, se mantienen en 1.200 €. Con cargo a ese concepto se atienden las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** Este capítulo mantiene prácticamente, los créditos consignados en el ejercicio 2020, que se corresponden, a subvenciones nominativas, a cuotas de participación en asociaciones de las que es miembro el OAMC y a Convenios de Colaboración suscritos.

En cuanto a las subvenciones nominativas, se ha optado por establecer una línea de subvenciones nominativas de escasa cuantía que se han consignado para ayudar a financiar determinadas acciones y proyectos considerados de interés estratégico para el OAMC, dado que los mismos apuestan por nuestros inmuebles como centros neurálgico de la actividad, lo cual no sólo genera conocimiento y acercamiento a los museos, sino la posibilidad de captar nuevos públicos y ejercer acciones de integración con la sociedad (principalmente la comunidad local) haciendo de los museos epicentros de cultura, integración y transversalidad.

Estas acciones que pretendemos consolidar para la promoción de disciplinas culturales vinculadas con nuestra actividad propia, reflejan valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la búsqueda de nuevos públicos y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión.

Finalmente, se pretende dar garantía y seguridad de su continuidad, contemplando presupuestariamente estas acciones que además de aceptación social por el número de personas que suelen concurrir, dan visibilidad a los Museos, atraen públicos diversos y transmiten valores concurrentes con los nuestros.

Siguiendo el criterio de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, debemos indicar que:

a) Subyace en todas ellas el principio general de ser una medida de fomento, en que la actividad privada, fundamentalmente, se orienta en el sentido querido por esta Administración y los particulares para la gestión de actividades de interés social y/o promoción de una finalidad pública como es, en este caso, la museística y los valores que en ella se representan. Además, se ha optado por aquellos que apuestan por Museos de Tenerife como epicentros de su actividad y que además concuerdan con objetivos ODS de la agenda 2030.

b) Las aportaciones, en todo caso serán parciales respecto al coste total de las actividades, y estarán sujetas al cumplimiento y realización de un objetivo, proyecto o actividad concreta, sin contraprestación directa del beneficiario y

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

para la promoción, como se ha venido indicando, de los fines e intereses museísticos, en una apuesta clara por consolidar actividades culturales que reflejen valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la sostenibilidad, la búsqueda de nuevos públicos, la defensa del patrimonio cultural y natural y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión criterios todos ellos contemplados en los objetivos ODS de la agenda 2030.

c) Los proyectos serán de titularidad del beneficiario quién tendrá los derechos sobre el mismo o su representación jurídica.

d) En todos los casos, se prima como se ha indicado el hecho de que sean nuestras instalaciones las elegidas total o parcialmente para realizar estas ofertas de actividades culturales, lo cual nos permite acceder a nuevos públicos y conformar los museos en espacios diferentes y diferenciados, generadores de actividad en torno a distintas disciplinas artísticas, manifestaciones culturales, espacios de muestra de productos, etc.., en línea con las nuevas tendencias vanguardistas que se desarrollan en los museos más importantes del mundo.

Así se establecen las siguientes:

Objeto	Tercero	Importe
CONVENIO COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO (ANTIGUO MNH)	8.000,00 €
CLOWNBARET	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	10.000,00 €
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS (FICMEC)	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO	3.000,00 €
CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA	10.650,00 €
FESTIVAL DE DANZA "CANARIOS DENTRO Y FUERA"	TEATRO VICTORIA COMPAÑÍA NÓMADA S.L.	3.000,00 €
ECOFEST, EL FESTIVAL DE LA SOSTENIBILIDAD	HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	10.000,00 €
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, ARTE Y CREATIVIDAD DE CANARIAS (MAC FESTIVAL)	EXPLORELANDIA S.L.	12.000,00 €
V EDICIÓN WORLD MUSIC SESSIONS (GLOBAL SOUNDS)	SENDA KAISHA S.L	5.000,00 €
HER FEMINIST FESTIVAL	Mª ALEJANDRA GARCÍA LÓPEZ	6.000,00 €
PLANTARINA. FESTIVAL DE JARDINERIA URBANA SOSTENIBLE	GLAUCE MARÍA LIMA DE OLIVEIRA	6.000,00 €

Clownbaret, es un festival que lleva más de quince años de actividad, y que ha encontrado en las instalaciones del Museo, un aliado ideal para realización de talleres y espectáculos, destinados fundamentalmente a familias y colectivos de distintas capacidades, en una labor de generar inclusión y afecto a través de la risa y el mimo.

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Siempre busca tematizar su actividad con el lugar (en este caso museos) en un proyecto definido y consensuado con los responsables de Museos de Tenerife.

Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC), sin lugar a dudas es el festival medioambiental más importante que se desarrolla en Canarias, y seguramente de los más interesantes a nivel nacional e internacional, con una larga trayectoria, donde no solo se habla de cine medioambiental sino que se tocan otras disciplinas y en las que desde hace seis años Museos de Tenerife ha estado presente de forma activa y sólida, no sólo como defensora del medio ambiente natural, sino en la generación de contenidos con charlas, conferencias, talleres, exposiciones, etc…

Canarias Surf Film festival, desde hace cuatro años Museos de Tenerife acoge y apuesta por este festival, con una importante implantación social y territorial (se realiza en nueve sedes de la geografía canaria y peninsular), donde no sólo subyace un interés promocional del nombre de Museos de Tenerife, sino una alineación clara por la transversalidad que supone aunar disciplinas como el deporte del surf (para muchos un modo de vida) y el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad. En cualquier caso, como se ha dicho, se trata de un festival donde concurren numerosos intereses entre esta institución y los que proyecta el CSFF.

Festival de danza "Canarios dentro y fuera", es un festival que se desarrolla en distintas sedes en la ciudad de Santa Cruz, buscando espacios singulares como plazas, puentes o inmuebles públicos diferentes a los habituales de danza, en los cuales, artistas Canarios que realizan su actividad fuera de nuestra geografía regresan para dar a conocer su arte, lo cual supone de una parte apoyar esta disciplina cultural y nuestros artistas locales y de otra mostrar el museo desde una óptica diferente, convirtiendo sus espacios por un día en lugares de expresión artística de alto nivel, atrayendo público diverso y fomentando la cultura de la danza como disciplina transversal.

Ecofest, el festival de la sostenibilidad, este festival de reciente creación, ha pensado en Museos de Tenerife, como mejor aliado para albergar su segunda edición, dada la vinculación e intereses concurrentes en materias como la defensa del medio ambiente, la naturaleza y la sostenibilidad. Y para Museos de Tenerife resulta de gran interés poder convertirse en el foro de este importante evento, y colaborar de forma conjunta en la difusión de dichos intereses.

Festival internacional de música, arte y creatividad de canarias (MAC festival), al igual que la mayoría de actividades objeto de subvención, MAC festival representa una gran oportunidad para Museos de Tenerife, al convertirse en el lugar de acogida de este festival internacional, por tratarse de una actividad novedosa y vanguardista, que además dedica parte de su creatividad a los museos con la sección MacMuseo. La música, el arte y la creatividad son expresiones culturales siempre vinculadas a las disciplinas de prácticamente cualquier museo del mundo, como formas de expresión y visión de sus contenidos.

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

V Edición World Music Sessions (global sounds), se trata de una actividad consolidada en el panorama musical de la isla en su quinta edición y qué, en este caso, como ocurre en el resto de actividades contempladas, los organizadores han considerado el MUNA para llevar a cabo este tipo de sesiones en sus espacios. Por otra parte, supone una muestra musical que recibe artistas del panorama internacional, y que busca unir a través de la música las distintas manifestaciones culturales, raciales, sociales y económicas de todos los continentes, transmitiendo aquellos valores que nos unen a todos más allá de estereotipos y diferencias, lo cual se alinea con las estrategias diseñadas desde Muesos de Tenerife en todas sus acciones.

Her Festival, es un festival de cultura producido, organizado y realizado sólo por mujeres para todo tipo de públicos, con el fin de visibilizar el trabajo artístico y creativo de la mujer que todavía tiene poca representación y en todo caso es poco o escasamente conocida. Este proyecto requiere del apoyo de las instituciones culturales como las nuestras, donde se busca generar integración y conciencia de las desigualdades sociales y de género en este caso, que ocurren en nuestro entorno más cercano. En este sentido, se alinea igualmente con las políticas de integración en igualdad que promueve el Cabildo como Institución, así como los criterios y objetivo ODS 5, ya señalados.

Plantarina. Jardinería Urbana sostenible. Desde el área de botánica del Museo de Ciencias Naturales, se promueve esta acción novedosa que pretende dar valor, fomentar y educar dentro de una actividad en auge como es el cultivo y jardinería en los espacios urbanos. Como ocurre en el mundo animal, no todas las especies, ni de cualquier manera pueden trasladarse a los entornos urbanos, es preciso conocer y concienciar en la introducción de especies nocivas o invasivas y por otro lado dar a conocer una actividad tan atractiva en un mundo gentrificado y alejado cada vez más de los entornos rurales.

En lo que se refiere a las cuotas de participación en asociaciones, éstas ascienden a 1.716,44 €, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
CUOTA ANUAL INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DIGITAL (DOI), PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC	350,00 €
CUOTA ANUAL ASOCIACION ICOM COMITE ESPAÑOL	630,00 €
CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	186,44 €
CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN DE MUSEOS DE CIENCIA Y TECNICA DE ESPAÑA	550,00 €

Por último, señalar que se han mantenido los créditos para atender los compromisos adquiridos en los Convenios de colaboración suscritos entre el OAMC y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología (13.400 €) y con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (15.000 €) para el establecimiento y coordinación de estrategias comunes de carácter científico y técnico con la Universidad de La Laguna, en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife y el Centro de Documentación de Canarias y América.

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

Código seguro de Verificación : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 297.026,29 €. Con cargo a estos créditos se atenderán gastos de los siguientes proyectos de inversión:

Código	Proyecto	Importe
2021 2 OAMC 1	Inversiones en infraestructura y bienes de museos y centros	281.926,29 €
2021 2 OAMC 2	Mantenimiento de edificios de los museos	15.000,00 €

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** En este Capítulo se han consignado créditos por importe de 100 €, en previsión de posibles actuaciones a realizar con Ayuntamientos de la isla.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2021.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Concepción María Rivero Rodríguez

CSV : GEN-0ea8-c01a-d3e7-c05b-8d92-7291-cf68-c04f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CONCEPCION MARIA RIVERO RODRÍGUEZ | FECHA : 05/01/2021 11:14

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

3.

Informe Economico Financiero con enmiendas

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

PRESUPUESTO AÑO 2021

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En primer lugar, hay que señalar, que el Presupuesto 2021 experimenta un descenso del 1,24%, con respecto al actual, estableciéndose créditos y previsiones por importe de 8.628.000 €, con las siguientes variaciones por capítulos:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	2021	2020	DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	5.675.514,09 €	5.580.580,74 €	94.933,35 €	1,70%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.423.893,18 €	2.394.993,32 €	28.899,86 €	1,21%
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00 €	1.200,00 €	- €	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.366,44 €	99.772,44 €	10.594,00 €	10,62%
VI	INVERSIONES REALES	296.926,29 €	539.453,50 €	- 242.527,21 €	-44,96%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €	- €	100,00 €	-
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	**8.628.000,00 €**	**8.736.000,00 €**	**- 108.000,00 €**	**-1,24%**

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2021	2020	DIFERENCIA	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	341.784,00 €	454.220,18 €	- 112.436,18 €	-24,75%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.861.689,71 €	7.614.826,32 €	246.863,39 €	3,24%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €	7.500,00 €	- €	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.026,29 €	539.453,50 €	- 242.427,21 €	-44,94%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	**8.628.000,00 €**	**8.736.000,00 €**	**- 108.000,00 €**	**-1,24%**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se elabora el presente informe económico-financiero del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2021:

1) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos: Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 94% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, los ingresos propios del ejercicio 2021 son los únicos susceptibles de valorar, toda vez que las aportaciones de la Corporación, tanto corrientes como de capital, están fijadas por la misma. La evaluación de estos ingresos es la siguiente:

CSV : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 05/01/2021 11:28

Código seguro de Verificación : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se procedió al cierre de los distintos museos y centros del Organismo Autónomo de Museos y Centros y a la suspensión de las actividades programadas, a partir del 14 de marzo del 2020.

La reapertura de los museos se produjo el 13 de mayo de 2020, si bien, en aras de fomentar la visita a las instalaciones museísticas en las condiciones del momento, se consideró oportuno ofrecer, de manera transitoria y hasta que pudieran ofrecerse la totalidad o mayoría de los servicios, una bonificación del 100% en la tarifa del precio público por la visita a la exposición permanente, resultando, en consecuencia, la entrada gratuita.

Debido al período de cierre, y la posterior apertura con entrada gratuita, los ingresos de este Capítulo vienen marcados por una importante disminución con respecto al ejercicio anterior. En este sentido, siguiendo el principio de prudencia, se han ajustado las previsiones de ingresos del ejercicio 2021, teniendo en cuenta la posible evolución de la crisis sanitaria actual.

- ***329.00 Derechos de examen*****:** Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio no se han reconocido derechos por este subconcepto, manteniéndose el mismo importe para el ejercicio 2021 para atender posibles ingresos.

- ***344.00 Entradas a los museos***: De las previsiones iniciales de 212.000 €, únicamente se han reconocido derechos por importe de 40.713,50 € correspondientes al período de tiempo en que los museos estuvieron abiertos al público, esto es del 1 de enero al 13 de marzo.

Si bien se está produciendo una reactivación paulatina del turismo, que supone un segmento significativo de los visitantes a los museos, y se prevé restablecer el cobro por la entrada a la exposición permanente, a partir de enero de 2021, ante la situación de incertidumbre derivada de la crisis sanitaria, y en aplicación del principio de prudencia, se han disminuido las previsiones de ingresos, fijándose en 100.000 €.

- ***346.00 Utilización de espacios e infraestructuras:*** A este concepto se aplican los ingresos de los precios públicos por el uso de espacios de los museos, los cuales suponen una constante fuente de recursos para el OAMC, reconociéndose anualmente derechos por encima de las previsiones iniciales.

Debido a la situación de crisis sanitaria, en el presente ejercicio los derechos reconocidos suponen un 24% sobre las previsiones iniciales; no obstante, tras la

CSV : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 05/01/2021 11:28

MUSEOS DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

reapertura de los museos, se han retomado las solicitudes de utilización de espacios, por lo que para el ejercicio 2021, se mantienen prácticamente las mismas previsiones que en el ejercicio actual.

- 347.00 Actividades de animación "¡Menudos museos!": A este concepto se imputan aquellos ingresos procedentes de las actividades de animación que se desarrollan en los museos y que están sujetas al abono de precios públicos. Estos ingresos se destinan a financiar los gastos de ejecución de las mismas, así la aplicación 333.13 227.03 del presupuesto de gastos está declarada como ampliable en las Bases de Ejecución del Presupuesto, estableciéndose unas previsiones de 175.000 €.

- 348.00 Actividades, cursos y talleres: En este concepto se reconocen los derechos derivados del resto de actividades sujetas al abono de precios públicos que no se autofinancian, manteniéndose las mismas previsiones que en el actual ejercicio.

- 360.00 Venta de productos: En el ejercicio corriente estaban previstos para este subconcepto 20.000 €, si bien, por los motivos expuestos anteriormente, solo se han recaudado 5.129,68 €. No obstante, y de igual forma que la utilización de los espacios, desde reapertura de los museos el 13 de mayo, la venta de productos se ha reactivado, estableciéndose para el próximo ejercicio idénticas previsiones a las actuales.

- 389.00 Reintegros de operaciones corrientes: El importe de este concepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. Al no tener previsión para el próximo ejercicio presupuestario, las estimaciones se fijan en 10 €.

- 399.00 Otros ingresos diversos: Las previsiones para el ejercicio 2021 se mantiene en 2.000 €, ya que los ingresos de este subconcepto son de naturaleza imprevista.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

- 400.00 Del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: En este concepto se ha consignado la aportación genérica del Cabildo Insular, la cual asciende a 7.356.437,17 €

- 401.00 Del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (específica): En este concepto se han establecido previsiones de ingresos correspondientes a las siguientes aportaciones específicas, por importe de 505.252,54 €:

Proyecto	Importe
Actividades y exposiciones	247.272,50 €
Cursos, encuentros y jornadas	100.000,00 €
Encargo de Gestión de la Cueva del Viento	142.980,04 €
Proyecto/estudio museo del Agua y/o de los Volcanes	15.000,00 €

CSV : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 05/01/2021 11:28

Código seguro de Verificación : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio, así como las bajas remuneraciones ofrecidas por las entidades bancarias, y que, al día de la fecha, no se han reconocido derechos sobre las previsiones iniciales, se mantienen en 300 € las previsiones de ingresos en el subconcepto 520.00 "*Intereses de depósitos*".

En el subconcepto 550.00 "*De concesiones administrativas con contraprestación periódica*", se establecen previsiones por importe de 7.200 € que se corresponden con el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante del Museo de Naturaleza y Arqueología.

Capítulo 7: Transferencias de capital

El concepto de este Capítulo lo configuran las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular destinadas a financiar inversiones generales en infraestructuras y bienes de museos y centros, así como transferencias de capital a Ayuntamientos de la isla, por importe de 297.026,29 €.

Capítulo 8: Activos financieros

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

2) Operaciones de crédito: En cuanto a operaciones de crédito, no está previsto concertar ninguna operación de este tipo en el ejercicio 2021.

3) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios: Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, se ha procedido a analizar el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal, los cuales ascienden a 5.675.514,09 €. En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se ha procedido a la supresión y creación en simultáneo, de dos plazas.

Asimismo, se han incluido créditos correspondientes al incremento retributivo del 2%, así como a la actualización de trienios y a la realización de diversas adecuaciones retributivas.

CSV : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 05/01/2021 11:28

MUSEOS DE TENERIFE

Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia su ejecución en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos, consignándose 1.763.207,08 €. Asimismo, para el ejercicio 2021 se han dotado créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC, tanto en el Presupuesto para gastos generales como en proyectos financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

En relación a las inversiones, se han consignado créditos para ejecutar dos proyectos de inversión en los museos, por importe de 296.926,29 €.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

El Gerente,
Fdo.: Carlos E. González Martín

Código seguro de Verificación : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-bef8-bdea-8171-a588-3a9d-9e76-baf2-fd56
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 05/01/2021 11:28

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
	I	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.675.514,09**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		74.063,52		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			74.063,52	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				19.949,04
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				54.114,48
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.862.129,43		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.439.535,49	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.320.558,69
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				2.118.976,80
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			418.089,94	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				125.969,64
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				292.120,30
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		372.055,15		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			372.055,15	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				372.055,15
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.367.265,99		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.264.755,09	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.264.755,09
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00	162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
	II	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.658.140,64**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		128.364,59		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			77.345,28	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				77.345,28
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			500,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				500,00
333.00	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			40.519,31	
333.00	206.00	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				40.519,31
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			10.000,00	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				10.000,00
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		135.184,03		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			29.204,75	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				29.204,75
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			94.615,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				84.615,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				10.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				800,00

333.00	215	MOBILIARIO			3.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				3.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			7.563,56	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				7.563,56
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.389.592,02		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			88.582,98	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				3.000,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				200,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				85.382,98
333.00	221	SUMINISTROS			144.323,60	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				101.723,60
333.00	221.01	AGUA				18.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				4.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			99.712,50	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				99.212,50
333.00	222.01	POSTALES				500,00
333.00	223	TRANSPORTES			100,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				100,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS			10.300,00	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				10.300,00
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			184.117,90	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.500,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				129.308,90
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES				500,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				31.809,00
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				5.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				15.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			858.955,04	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				235.330,25
333.00	227.01	SEGURIDAD				456.889,40
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				116.884,59
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				4.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				38.850,80
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		5.000,00		
333.00	230	DIETAS			3.000,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				2.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				1.000,00
333.00	231	LOCOMOCION			2.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				1.500,00
	III	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**			
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
	IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**103.866,44**			
333.00	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		100,00		
333.00	410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			100,00	
333.00	410.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL				100,00
333.00	46	A ENTIDADES LOCALES		3.000,00		
333.00	462	A AYUNTAMIENTOS			3.000,00	
333.00	462.00	A AYUNTAMIENTOS				3.000,00
333.00	47	A EMPRESAS PRIVADAS		62.650,00		
333.00	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			62.650,00	
333.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				62.650,00
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		38.116,44		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			38.116,44	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				38.116,44

	VI	**INVERSIONES REALES**	**281.926,29**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		65.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.000,00
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			55.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				25.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES				30.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		206.926,29		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50.000,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			83.926,29	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				33.926,29
333.00	633.01	EXPOSICIONES				50.000,00
333.00	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			73.000,00	
333.00	636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				73.000,00
333.00	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		10.000,00		
333.00	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.000,00	
333.00	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				10.000,00
	VII	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00**			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		100,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			100,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				100,00
	VIII	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
		333.00 GASTOS GENERALES	**7.840.747,46**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	267.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		267.000,00		
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			267.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN				92.000,00
		333.13 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	**267.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	240.772,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		240.772,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			120.772,50	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				120.772,50
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			120.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				120.000,00
333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00			
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.500,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			6.500,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				6.500,00
		2021 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES"	**247.272,50**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		100.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			55.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				50.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			45.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				45.000,00
		2021 3 OAMC 2 "CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS"	**100.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.980,04			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		142.980,04		
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			142.980,04	
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				142.980,04
2021 3 OAMC 3 "ENCARGO DE GESTIÓN DE LA CUEVA DEL VIENTO"			**142.980,04**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		15.000,00		
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			15.000,00	
333.00	227.99	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				15.000,00
2021 3 OAMC 4 "PROYECTO/ESTUDIO MUSEO DEL AGUA Y/O DE LOS VOLCANES"			**15.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	6	INVERSIONES GENERALES	15.000,00			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		15.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				15.000,00
2021 2 OAMC 2 "MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE LOS MUSEOS"			**15.000,00**			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.628.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	5.675.514,09
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.423.893,18
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.366,44
VI	INVERSIONES REALES	296.926,29
VIII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.628.000,00

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2021

	DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**341.784,00**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00	
329.00	DERECHOS DE EXAMEN				500,00
34	PRECIOS PUBLICOS		319.274,00		
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS			100.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS				100.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.274,00	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.274,00
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			175.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		2.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**7.861.689,71**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.861.689,71		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			7.356.437,17	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				7.356.437,17
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			505.252,54	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				505.252,54
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		300,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			300,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				300,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.200,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.200,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.200,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**297.026,29**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		297.026,29		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			297.026,29	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				297.026,29
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**8.628.000,00**			

PRESPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		**IMPORTE**
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	341.784,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.861.689,71
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.026,29
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.628.000,00

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

5.
Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

1.

1 Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los precios públicos por los servicios que presta el OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de la Secretaría e Intervención Delegadas del Organismo Autónomo, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que, previos informes de Secretaría e Intervención Delegadas, dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de aplicación presupuestaria y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2021, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2021, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2021, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2020.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2022, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerde incorporar.

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2022 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TITULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo
La aplicación presupuestaria 333.13 227.03 está vinculada en sí misma.

- Capítulo 3: Gastos Financieros
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique "*Primera operación imputada al concepto/subconcepto".*

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifiquen la habilitación de las aplicaciones presupuestarias.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito se regirán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios

b) Suplementos de créditos
c) Ampliaciones de créditos
d) Transferencias de créditos
e) Generación de créditos por ingresos
f) Incorporación de remanentes de crédito
g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto específico y determinado resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión (aplicables a los capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 14ª los siguientes extremos:
a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación

presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar

3.- Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público
333.13 227.03 Servicios actividades de animación "¡Menudos Museos!"	347 Actividades de animación "¡Menudos Museos!"

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI y VII) a operaciones corrientes (aumento de los Capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde

operaciones corrientes (disminución de gastos en Capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (incremento de gastos en los Capítulos VI y VII).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias a la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.
2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.
c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, y no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC.

b) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de gastos o facturas del mes de diciembre o

aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo.

c) Gastos de ejercicios anteriores derivados de Resoluciones de Órganos Judiciales, sanciones, tributos, precios públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3.- La competencia para el reconocimiento y liquidación de las citadas obligaciones, corresponde a la Gerencia.

4.- Serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo competente para su aprobación la Junta Rectora, aquellos gastos de ejercicios anteriores realizados sin crédito en el ejercicio en que se produjo el gasto, así como aquellos gastos de ejercicios anteriores, realizados sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:
a) Autorización del gasto
b) Disposición del gasto
c) Reconocimiento de la obligación
d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 25ª bis.- PROYECTOS DE GASTOS

1.- Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente

2.- Tendrán la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no

realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado, materializándose en un documento "*RC*".

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "*A*".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000) euros.

b) La Presidencia

- Hasta cuatrocientos mil (400.000) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, hasta un importe de sesenta mil (60.000) euros.
- Las subvenciones nominativas incluidas en el Anexo I de las presentes Bases de Ejecución.
- La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.
- La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora

- Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.
- Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.
- La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.
- Los Convenios de colaboración, con las siguientes excepciones, que serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación:
  - Aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC
  - Aquéllos que se suscriban para la formalización de subvenciones nominativas incluidas en el Anexo I de las presentes Bases de Ejecución
- Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año, pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2021 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "*D*".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa,

entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de "*Altas o modificación de terceros*", debidamente cumplimentado, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable "*AD*". La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento "*O*", donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, corresponderá a la Gerencia.

4.- La tramitación conjunta de un documento "*ADO*" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- Corresponderá a la Gerencia, el reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores derivados de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, una vez autorizados por la Junta Rectora.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago "*P*".

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

- **Capítulo I**: Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento "*ADO*", por el importe de las cotizaciones que se prevean.

• **Capítulo VIII**: La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento "*ADO*", cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia del Servicio de Personal acreditativa de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como del Área de Gestión Económica refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

3.- Se declaran afectadas las aplicaciones presupuestarias 333.13 227.03, al concepto de ingresos 348.00 "Actividades, cursos y talleres".

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo II.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 36ª bis- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo I a)

1.- Se conceptuarán como subvenciones nominativas aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del OAMC. Serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y tendrán carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el citado Anexo.

2.- A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

BASE 36ª ter- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo I b)

Se incluyen en el Anexo I.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del OAMC como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

La tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como demás normas y circulares que se dicten al respecto e instrucciones para su tramitación por el procedimiento de “Solicitud de compra o servicio” habilitado en la intranet del OAMC y todo ello sin perjuicio de las adaptaciones que fuera preciso realizar, una vez implementados los procedimientos de administraciones electrónica.

En todo caso, y con carácter general, se tendrán en cuenta las siguientes especificidades:

a) Los contratos menores solo requerirán la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa (apartado ‘Utilidades’- Solicitud de compra o servicio).

b) Aquellos contratos menores, cualquiera que sea su objeto, que comprendan dos pagos o más o que por su naturaleza así se considere, su aprobación se realizará mediante tramitación de Resolución individual, a efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

c) El órgano de contratación, se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente, la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación administrativa expedida por el órgano competente.

d) Además de lo anterior, y respecto a los contratos menores de servicios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el supuesto de que dicho contrato se precise concertar con personas físicas o con personas jurídicas cuando suponga la puesta a disposición de trabajadores, y de conformidad con lo señalado en la Base de ejecución nº87 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se requerirá informe de la Dirección del Museo o Centro o del Responsable del Servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato. Este informe, se anexará en la Solicitud de compra o servicio, conforme al modelo existente en la misma. Sin la constancia de este informe, no se podrá dar curso a la solicitud.

- Si el objeto del contrato llevase incorporados derechos de autor, deberá hacerse constar en la propuesta de la Dirección del Museo o Centro, o del Responsable del Servicio. En esta propuesta deberá especificarse el fin o uso a que pretende destinarse la obra literaria, artística o científica (según la descripción y tipos previstos en la normativa vigente sobre Propiedad Intelectual) que en virtud del contrato se adquiere, especificando si se pretende una explotación económica directa de la misma, de manera que pueda determinarse los derechos de los que será titular el OAMC en virtud del contrato y que garanticen la efectividad de dicho uso.

  Las personas que en virtud de estos contratos fueran titulares de derechos de autor, en los términos previstos en la normativa vigente de Propiedad Intelectual, deberán presentar declaración responsable comprensiva del objeto del contrato y de la cesión en exclusiva al OAMC de los derechos de carácter patrimonial y de explotación, con excepción de los que la Ley reserva al autor. Esta mención se incorporará igualmente a la factura correspondiente.

e) Una vez realizado el objeto del contrato, cuando la naturaleza y procedimiento requiera algún tipo de informe técnico, éste se incorporará al expediente junto con la factura debidamente conformada para su abono.

f) La relación de facturas se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización. Fiscalizadas de conformidad, se dictará una Resolución que autorice, disponga y reconozca las obligaciones correspondientes a dichos gastos menores.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la "*Instrucción Reguladora de Garantías*" que se une como Anexo II a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de los gastos plurianuales. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de dichos gastos, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

4.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los gastos plurianuales cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº26 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014)

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

3.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los compromisos de gastos futuros cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº26 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014).

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

2.- Se utilizarán como medios de pago las transferencias bancarias, los talones nominativos y los pagos en efectivo.

3.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), el perceptor de los fondos a justificar deberá necesariamente utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria.

4.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de "anticipos de caja fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del OAMC, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo II, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06) euros, ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se regirán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC, se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que devenguen precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- Las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2021, se cifra en ocho millones seiscientos veintiocho mil euros (8.628.000 €) según detalle del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio económico se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "*O*".

2.- Se considera que existe este reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada Capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio económico no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un "estado" comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 corresponderá a:

a) <u>La Junta Rectora</u>:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I : DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.

c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.

d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.-Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

CAPÍTULO II: DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

BASE 61ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el OAMC se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención Delegada las siguientes funciones:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
c) La intervención formal de la ordenación del pago.
d) La intervención material del pago

Asimismo, le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

BASE 62ª.- DE LOS REPAROS

1.- Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d)Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada, será necesario que por parte de dicho Servicio se emita un informe justificativo de la adecuación de dicha propuesta a las normas que le resultan de aplicación, aclarando o corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable a la propuesta o reiterarse en el informe de reparo formulado.

2.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, de conformidad con el artículo 28.6 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, corresponderá a la Presidencia del OAMC resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Junta Rectora la resolución de la discrepancia cuando los reparos se refieran a:

a) Insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

4.- La Intervención Delegada elevará a la Junta Rectora informe de todos los Decretos dictados por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 63ª.- DE LAS RESPONSABILIDADES

1.- La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y será personalmente responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo Autónomo.

2.- En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien

corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

3.- En el caso de vacante de la Intervención Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Interventor General del Cabildo Insular.

TITULO V: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 64ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con la nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 65ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

1.- Los/Las herederos/as del personal al servicio del OAMC, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de este OAMC (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

2.- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con este OAMC, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 66ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares
- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las salidas de campo del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso superior al 25% del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las comisiones de servicio, el personal al servicio del OAMC percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, que deberán ser abonadas mediante nómina a efectos de poder efectuar la preceptiva comunicación a la Tesorería de la Seguridad Social de los conceptos que se abonan.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del OAMC y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.

- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C1, C2 y D, implique acompañar a personal perteneciente al grupo A, y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dicho grupo A. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C1, C2 y D en concepto de manutención será el que corresponda al grupo A.

- Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá librarse con el carácter de “a justificar” el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del OAMC, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través de la Unidad de Personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Factura del medio de transporte utilizado, acompañado de billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa) donde se especifiquen las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas en concepto de manutención.
- Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Para los gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas, se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso, al objeto de determinar la duración de la comisión de servicios. Asimismo, se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

e) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 67ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 68ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Consejeros del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades brutas, cuando concurran los criterios establecidos en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75 €)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

2.

2 Anexo I Subvenciones nominativas

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO I

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
333.00 489.00	CONVENIO COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO (ANTIGUO MNH)	8.000,00 €
333.00 479.00	CLOWNBARET	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	10.000,00 €
333.00 462.00	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS (FICMEC)	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO	3.000,00 €
333.00 479.00	CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA	10.650,00 €
333.00 479.00	FESTIVAL DE DANZA "CANARIOS DENTRO Y FUERA"	TEATRO VICTORIA COMPAÑÍA NÓMADA S.L.	3.000,00 €
333.00 479.00	ECOFEST, EL FESTIVAL DE LA SOSTENIBILIDAD	HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	10.000,00 €
333.00 479.00	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, ARTE Y CREATIVIDAD DE CANARIAS (MAC FESTIVAL)	EXPLORELANDIA S.L.	12.000,00 €
333.00 479.00	V EDICIÓN WORLD MUSIC SESSIONS (GLOBAL SOUNDS)	SENDA KAISHA S.L	5.000,00 €
333.00 479.00	HER FEMINIST FESTIVAL	Mª ALEJANDRA GARCÍA LÓPEZ	6.000,00 €
333.00 479.00	PLANTARINA. FESTIVAL DE JARDINERIA URBANA SOSTENIBLE	GLAUCE MARÍA LIMA DE OLIVEIRA	6.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
333.00 489.00	CUOTA ANUAL INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DIGITAL (DOI), PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC	350,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACION ICOM COMITE ESPAÑOL	630,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	186,44 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN DE MUSEOS DE CIENCIA Y TECNICA DE ESPAÑA	550,00 €

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

5. Bases de Ejecución del Presupuesto

3.
3 Anexo II Instrucción reguladora garantías

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

Art.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de cualesquiera otras presentadas ante este Organismo Autónomo.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería Delegada las garantías que deban constituirse a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

No se aceptarán otras modalidades de garantías distintas de las previstas en el artículo 3.2 de la presente Instrucción. Salvo en materia de Recaudación que se regirá por lo establecido en el artículo 8, además de las previsiones legales específicas.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a) Efectivo

b) Valores representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.

c) Avales prestados por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.

d) Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.

3. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

4. Las garantías provisionales, en el procedimiento de contratación, se constituirán:

a) En la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo cuando se trate de garantías en metálico o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que, en caso de ser precisa su ejecución, ésta se efectúe por la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo.

5. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

6. En los procedimientos de contratación las garantías provisionales correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida.

La garantía definitiva, cuando el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas, deberá realizarse a favor de la UTE debidamente constituida. La UTE tendrá además la obligación de nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven del contrato, sin perjuicio de otros poderes mancomunados.

7. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante el Organismo Autónomo, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución, será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

8. La persona física o jurídica depositante de la garantía, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución que se incorporarán directamente al expediente, acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería Delegada, debidamente firmada, fechada y sellada.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO.

Las garantías podrán constituirse mediante ingreso en efectivo en la Tesorería del Organismo Autónomo, en entidad colaboradora designada, o bien mediante cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o, en caso de participaciones en fondos de inversión, en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez, incluyendo entre estos, deuda pública o participaciones en fondos de inversión calificados de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) y Fondos de Inversión Mobiliaria que inviertan exclusivamente en estos activos o renta fija.

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía, y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

d)Que sean aceptados por la Tesorería Delegada como medio de garantía suficiente.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. En la fecha de inmovilización los valores deberán tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida y un valor de realización igual o superior al 105 % de la garantía exigida.

3. Cuando el obligado principal presente pignoración de participaciones, ésta se realizará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO I. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO II.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirán garantías en la modalidad de aval cuando el avalista sea una entidad de crédito o una sociedad de garantía recíproca.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento del Organismo Autónomo.

b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval. Con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería Delegada.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.

b) No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

c) No encontrarse suspendidos o revocada la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

d) No superar el límite de importes avalados que, establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4.Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1.Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El modelo de contrato de seguro de caución, se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO IV, y tendrá las siguientes características:

a) La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

b) Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

- El asegurador no podrá oponer al Organismo Autónomo el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
- La falta de pago de la prima no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura suspendida, ni ésta liberada de su obligación caso de que se produzca el siniestro consistente en las circunstancias en virtud de las cuales deba hacer efectiva la garantía.

• La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada. Si la duración de ésta superase los diez años, el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro.

• Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

• Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán, en este caso, garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO V .

2. En caso de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento del pago, que se realizará según el modelo establecido por el Organismo Autónomo, que se incorpora como ANEXO VI, deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los mil quinientos cincuenta euros (1.550 euros), en cuyo caso la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO VII. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, la Tesorería Delegada podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.

b) Hipoteca mobiliaria o prenda con o sin desplazamiento.

c) Fianza personal y solidaria.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.

Art. 9.- SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en el Organismo Autónomo y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa de la Tesorería Delegada.

2. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado. La autorización para la sustitución será título suficiente para proceder a la devolución de la garantía sustituida.

Art. 10.- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa, y no sujeta a condición.

En el caso de procedimientos de contratación, el acuerdo o resolución que ponga fin al contrato debidamente cumplido, incluirá la orden de devolución de la garantía constituida para el mismo, una vez extintas la totalidad de obligaciones derivadas del contrato.

2. El órgano a cuya disposición se constituya la garantía, podrá delegar la devolución y cancelación de la misma, cualquiera que sea su medio, a favor de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

4. Para la devolución de garantías mediante valores, la Tesorería Delegada se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería Delegada procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante, o en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel, o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

En el caso de que la persona física o jurídica depositante lo solicitara, podrá procederse a la devolución del aval o seguro de caución por medio de correo certificado con acuse de recibo, al depositante o persona debidamente apoderada, al domicilio designado expresamente a tal efecto.

Art. 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería Delegada, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar, y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesta a disposición del Organismo Autónomo el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención Delegada, la cual procederá a expedir el correspondiente documento contable, aplicando su importe en el presupuesto de ingresos.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería Delegada requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Terminado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería Delegada requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados o en su perjuicio, de los señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería Delegada conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación. Las Resoluciones que dicte para su resolución no declararán si la incautación es o no procedente ni resolverá sobre las cuestiones relativas al acto administrativo de declaración del incumplimiento.

Art. 12.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife, la realización del Bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el Bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería Delegada el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en el Organismo Autónomo. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores del Organismo Autónomo, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Secretaría General, de la Tesorería Delegada y de la Intervención Delegada.

Segunda: Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

ANEXO I

PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

D. (nombre y apellidos).....en representación de .....N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... .....en la calle/plaza/avda.....
.....C.P.....

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número particip.	Identificación del fondo (nombre y nº registro CNMV)	Entidad gestora	Entidad depositaria	Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada.....N.I.F./C.I.F.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....en la calle/plaza/avda..... C.P.....por la cantidad de: (en letra)..... .....EUROS (en cifra) .....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
.....FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....

ANEXO II

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……C.P. ……..

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…….. …… para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…….. contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)…….. ……N.I.F./C.I.F.……con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….. ……en la calle/plaza/avda…….. ……C.P……..por la cantidad de: (en letra)……EUROS (en cifra) ……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……con D.N.I……., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)…….. Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....

ANEXO III

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)…….. C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……en la calle/plaza/avda…… ……., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……**en virtud de lo dispuesto por:** (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) ……

Ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…… …….. Euros: (en cifra)……..

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO IV

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……(razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en....., calle/plaza/avda.....y C.I.F. …….. debidamente representado por D. …… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) ……. C.I.F./N.I.F.…… en concepto de tomador de seguro ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)……EUROS, (en cifra)…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)..... .....en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),..... ……

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Organismo Autónomo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO V

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ……C.I.F./N.I.F. ……para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……por el concepto de..... ……, **por importe de** ……., **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VII

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

……C.I.F./N.I.F.....para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe:

en virtud de lo dispuesto por los artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y el 52.5 del Reglamento General de Recaudación, **para responder del importe principal y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de** (en letra)……Euros (en cifra) ……..

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número…….

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

6.
Anexo de Inversiones

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2021

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	INVERSIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEL OAMC				
COSTE TOTAL PREVISTO	281.926,29 €	**CÓDIGO**	2021 2 OAMC 1		
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN ASOCIADA A LOS INMUEBLES DE LOS MUSEOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL OAMC				
LOCALIZACIÓN	SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA				
ANUALIDADES	2021	281.926,29 €	2021		2022
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE				

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2021

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LOS MUSEOS

CÓDIGO 2021 2 OAMC 2

AÑO INICIO 2021 **AÑO FINALIZACIÓN** 2021

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN EN LOS INMUEBLES DE LOS MUSEOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL OAMC

LOCALIZACIÓN SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

IMPORTE PREVISTO 15.000,00 €

FINANCIACIÓN APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO

ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN GERENCIA

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

7.
Anexos de Personal

ANEXO DE PERSONAL DEL OAMC PRESUPUESTO 2021

	GERENTE			Básicas	Complemen-tarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complemen- tarias 2	Total Anual	Seg. Social
1	GERENTE			1.203,56	3.416,48	0,00	0,00	3.517,16	4.620,04	5.506,32	6.082,40	74.063,52	15.336,14

	ÁREA: PRESIDENCIA/GERENCIA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	1.632,36	1.841,28	26.114,12	8.199,85
4	JEFE/A NEGOCIADO (18/32)			0,00	97,42	0,00	153,44	250,86	250,86			2.759,46	866,49

	ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20		48.493,00	15.226,79
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	2.452,08		44.814,88	14.071,86
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.667,26		46.030,06	14.453,45
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20	13.816,32	62.309,32	15.336,14
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	4.904,16		47.266,96	14.841,81
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	Gestión de Personal		1.040,69	632,60	152,18	1.315,20	2.706,80	3.140,67	4.483,10	3.252,36	50.837,10	15.336,14
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión de Personal		1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	0,00		38.805,32	12.184,88
3	ADMINISTRATIVO/A (a extinguir) (20/27)			781,39	477,19	125,46	591,84	1.744,38	1.975,88	3.924,60		31.123,92	9.772,91
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)		7	650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	1.259,90	1.841,28	25.741,66	8.082,89
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	1.710,20		24.350,68	7.646,10
5	ORDENANZA CONDUCTOR/A (12/24)			595,22	282,26	91,37	526,08	1.403,56	1.494,93	2.387,95		23.134,23	7.264,14

	ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Económica		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.050,64		45.413,44	14.259,81
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión Económica		1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	1.360,30		40.165,62	12.612,02
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	Gestión Económica		1.040,69	632,60	152,18	1.315,20	2.706,80	3.140,67	5.084,40		48.186,04	15.130,40
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.448,54		25.089,02	7.877,95
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.021,18		24.661,66	7.743,77
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.720,60		25.361,08	7.963,37

	ÁREA: SERVICIOS COMUNES												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/35)	Restauración y Conservación		1.203,56	632,60	186,19	767,20	2.142,50	2.789,55	4.904,16		42.663,76	13.396,41
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	5.656,14		48.018,94	15.077,95
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.065,10		45.427,90	14.264,37
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DIFUSION Y COMUNICACION (24/50)	Difusión y Comunicación		162,87	0,00	34,01	87,68	71,38	284,56	0,00		3.557,48	1.117,06
1	TECNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO (24/50)			1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.065,10		45.427,90	14.264,37
1	TECNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEISTICAS (24/50)			1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	613,02		42.975,82	13.494,41
1	TECNICO/A SUPERIOR GESTION ACT EDUC Y ACCION CULT (24/50)	Social		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	0,00		42.362,80	13.301,91
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	3.050,64		41.855,96	13.142,78
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	0,00	1.262,59	40.067,91	12.581,31
1	INGENIERO/A INDUSTRIAL (24/50)			1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	0,00	1.262,60	43.625,40	13.698,38
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (a amortizar) (24/46)	Marketing	8	1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	4.067,52	2.104,32	44.977,16	14.122,84
3	DISEÑADOR/A (18/24)			781,39	428,46	125,46	526,08	1.629,89	1.861,39	2.048,07		27.644,53	8.680,38

3	DISEÑADOR/A (18/24)			781,39	428,46	125,46	526,08	1.629,89	1.861,39	2.354,76		27.951,22	8.776,69
3	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES (a extinguir) (18/24)			781,39	428,46	125,46	526,08	1.629,89	1.861,39	4.631,55	3.156,48	33.384,49	10.482,73
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (22/30)			781,39	553,30	125,46	657,60	1.886,25	2.117,75	3.532,14	1.315,20	34.032,84	10.686,31
3	DISEÑADOR/A (18/24)			781,39	428,46	125,46	526,08	1.629,89	1.861,39	3.532,14		29.128,60	9.146,37
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			781,39	477,19	125,46	591,84	1.744,38	1.975,88	3.139,68		30.339,00	9.526,45
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			781,39	477,19	125,46	591,84	1.744,38	1.975,88	1.569,84		28.769,16	9.033,52
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			781,39	477,19	125,46	591,84	1.744,38	1.975,88	1.941,51		29.140,83	9.150,21
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			781,39	428,46	125,46	526,08	1.629,89	1.861,39	0,00		25.596,46	8.037,29
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	1.088,24		23.728,72	7.450,81
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	0,00		22.640,48	7.109,12
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)		12	650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.662,60	3.156,48	28.459,56	8.936,30
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.390,54		25.031,02	7.859,75
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.720,60		25.361,08	7.963,37
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTION (16/28)			650,33	379,77	103,43	613,76	1.637,93	1.747,29	1.088,24		25.331,58	7.954,13
4	AUXILIAR TECNICO (14/23)	Artes Plásticas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			650,33	355,36	103,43	591,84	1.591,60	1.700,96	2.992,66	1.262,59	27.849,97	10.193,09
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			650,33	355,36	103,43	591,84	1.591,60	1.700,96	1.088,24	1.262,59	25.945,55	9.496,07
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			650,33	355,36	103,43	591,84	1.591,60	1.700,96	1.904,42	2.314,75	27.813,89	10.179,87
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	2.387,95		22.520,47	8.242,51
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			595,22	233,55	91,37	416,48	1.245,25	1.336,62	410,20		18.940,14	6.932,11
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			595,22	233,55	91,37	416,48	1.245,25	1.336,62	0,00		18.529,94	6.781,95
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			595,22	282,26	91,37	438,40	1.315,88	1.407,25	410,20		19.928,96	7.294,01
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			595,22	282,26	91,37	438,40	1.315,88	1.407,25	1.025,50		20.544,26	7.519,19
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			595,22	282,26	91,37	438,40	1.315,88	1.407,25	234,40		19.753,16	7.229,67

	ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO											
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.743,22		49.106,02	15.336,14
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20		48.493,00	15.226,79
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.065,10		45.427,90	14.264,37
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20		48.493,00	15.226,79
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	2.007,05	1.841,28	23.980,85	7.529,97
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.640,80	1.841,28	23.614,60	7.414,97
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	0,00	1.841,28	21.973,80	6.899,77
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.435,70	1.841,28	23.409,50	7.350,58

	ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES											
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.743,22	13.816,32	62.922,34	15.336,14
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	2.452,08		44.814,88	14.071,86
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	0,00		42.362,80	13.301,91
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	2.452,08		44.814,88	14.071,86
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	CONSERVADOR/A (24/50)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN MUSEOGRAFIA Y SISTEMAS VIVOS (a exinguir) (24/50)			1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20		48.493,00	15.226,79
3	TECNICO/A AUXILIAR (18/25)	Laboratorio		781,39	428,46	125,46	548,00	1.651,81	1.883,31	0,00		25.903,34	8.133,64
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.845,90	1.841,28	23.819,70	7.479,40
5	RECEPCIONISTA (12/22)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.435,70	1.841,28	23.409,50	7.350,58
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	2.344,00	1.841,28	24.317,80	7.635,78

	ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y DE ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE											
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	2.452,08		44.814,88	14.071,86
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20	5.929,56	54.422,56	15.336,14

1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.620,94		45.983,74	14.438,90
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	4.904,16		47.266,96	14.841,81
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	4.904,16		47.266,96	14.841,81
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20		48.493,00	15.226,79
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20	5.929,56	54.422,56	15.336,14
3	CONSERVADOR/A (24/50)		5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.021,18		24.661,66	7.743,77
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.448,54		25.089,02	7.877,95
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			595,22	233,55	91,37	416,48	1.245,25	1.336,62	0,00		18.529,94	6.781,95
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			595,22	233,55	91,37	416,48	1.245,25	1.336,62	307,65		18.837,59	6.894,56
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			595,22	282,26	91,37	438,40	1.315,88	1.407,25	205,10		19.723,86	7.218,95
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	820,40	1.841,28	22.794,20	7.157,39
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.845,90	1.841,28	23.819,70	7.479,40
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.435,70	1.841,28	23.409,50	7.350,58
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.230,60	1.841,28	23.204,40	7.286,18
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	820,40	1.841,28	22.794,20	7.157,39
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	615,30	1.841,28	22.589,10	7.093,00
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	879,00	1.841,28	22.852,80	7.175,78
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	0,00	1.841,28	21.973,80	6.899,77
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.435,70	1.841,28	23.409,50	7.350,58
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.435,70	1.841,28	23.409,50	7.350,58

	ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	3.139,68		45.502,48	14.287,77
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	0,00		21.181,40	6.650,97
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			781,39	428,46	125,46	526,08	1.629,89	1.861,39	1.569,84		27.166,30	8.530,22
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			781,39	428,46	125,46	548,00	1.651,81	1.883,31	3.532,14		29.435,48	9.242,75
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			781,39	428,46	125,46	548,00	1.651,81	1.883,31	2.469,12	2.630,40	31.002,86	9.734,89
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			781,39	428,46	125,46	548,00	1.651,81	1.883,31	3.139,68		29.043,02	9.119,50
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			781,39	428,46	125,46	548,00	1.651,81	1.883,31	1.569,84		27.473,18	10.055,18
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			781,39	428,46	125,46	548,00	1.651,81	1.883,31	3.532,14	1.315,20	30.750,68	11.254,76
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			650,33	331,04	103,43	548,00	1.523,44	1.632,80	2.448,54		25.089,02	7.877,95
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.640,80	1.841,28	23.614,60	7.414,97
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.025,50	1.841,28	22.999,30	7.221,79
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.435,70	1.841,28	23.409,50	7.350,58
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.113,40	1.841,28	23.087,20	7.249,37
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.230,60	1.841,28	23.204,40	7.286,18
5	RECEPCIONISTA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	0,00	1.841,28	21.973,80	6.899,77

	ÁREA: INSTITUTO DE BIOANTROPOLOGÍA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos		Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	5.517,18		47.879,98	15.034,32
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Medicina		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	6.130,20	13.816,32	62.309,32	15.336,14
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	0,00		21.181,40	6.650,97

	ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS-AMÉRICA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos		Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION (a extinguir) (24/50)			1.203,56	632,60	186,19	1.096,00	2.471,30	3.118,35	4.280,28	5.929,56	52.572,64	15.336,14
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	3.050,64		41.855,96	13.142,78
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		1.040,69	632,60	152,18	1.008,32	2.399,92	2.833,79	2.542,20		41.347,52	12.983,13
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			650,33	331,04	103,43	504,16	1.479,60	1.588,96	0,00		22.026,72	6.916,39
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			650,33	331,04	103,43	504,16	1.479,60	1.588,96	1.088,24		23.114,96	7.258,11
5	ORDENANZA (12/22)			595,22	282,26	91,37	482,24	1.359,72	1.451,09	1.845,90		21.978,42	6.901,24
				99.384,95	55.096,37	15.228,28	84.501,60	217.114,28	254.211,20	281.079,33	135.647,60	3.858.374,51	1.253.143,21

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

8.
Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000752

DECRETO

Asunto: Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Patronato Insular de Música.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MUSEOS Y CENTROS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.841.935,95	7.306.419,12		535.516,83
b) Operaciones de capital	404.619,65	293.468,49		111.151,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.246.555,60**	**7.599.887,61**		**646.667,99**
c) Activos financieros	80.408,00	80.408,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**80.408,00**	**80.408,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.326.963,60**	**7.680.295,61**		**646.667,99**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			407.984,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			553.105,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-145.120,72**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**501.547,27**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**2.265.129,60**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**594.997,19**
- (+) del Presupuesto corriente		113.010,69	
- (+) de Presupuestos cerrados		479.962,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**589.043,85**
- (+) del Presupuesto corriente		178.167,95	
- (+) de Presupuestos cerrados		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias		359.182,60	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**2.271.082,94**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**468.830,71**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**574.359,57**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.227.892,66**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	501.612,22	323.409,13		178.203,09
b) Operaciones de capital	672.926,30	2.017.245,64		-1.344.319,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.092.535,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			860.031,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.232.503,88**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**66.387,63**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**6.941.765,83**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**675.580,96**
- (+) del Presupuesto corriente	675.081,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	499,96	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**206.987,15**
- (+) del Presupuesto corriente	170.956,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.530,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,35**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,35	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**7.408.678,33**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**124,99**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.402.222,89**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.330,45**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.704.593,00	9.861.102,60		-156.509,60
b) Operaciones de capital	0,00	292.293,74		-292.293,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**9.704.593,00**	**10.153.396,34**		**-448.803,34**
c) Activos financieros	41.483,54	41.483,54		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**41.483,54**	**41.483,54**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**9.746.076,54**	**10.194.879,88**		**-448.803,34**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			569.023,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.474.063,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-905.040,36**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.353.843,70**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**25.799.881,00**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**460.310,73**
- (+) del Presupuesto corriente	29.456,29	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.187,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	426.666,89	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**2.518.538,64**
- (+) del Presupuesto corriente	511.560,70	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.402.441,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	604.536,02	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-15.179.844,40**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.180.679,94	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	835,54	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**8.561.808,69**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.057,39**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**2.287.417,64**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.273.333,66**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	434.297,10	423.318,65		10.978,45
b) Operaciones de capital	-290.898,89	345,00		-291.243,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			290.898,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**290.898,89**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.633,45**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**239.257,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**37.901,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	14.309,91	
	- (+) de Presupuestos cerrados	8.025,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.567,02	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**201.355,82**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**0,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**201.355,82**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.626.670,92	17.816.650,28		810.020,64
b) Operaciones de capital	589.763,88	1.407.373,58		-817.609,70
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.216.434,80**	**19.224.023,86**		**-7.589,06**
c) Activos financieros	110.139,09	110.000,00		139,09
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**110.139,09**	**110.000,00**		**139,09**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.326.573,89**	**19.334.023,86**		**-7.449,97**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.960.813,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.503.110,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**457.703,20**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**450.253,23**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**9.332.161,31**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.208.950,45**
- (+) del Presupuesto corriente	349.711,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	857.290,44	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.948,40	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**832.020,09**
	- (+) del Presupuesto corriente	61.759,30	
	- (+) de Presupuestos cerrados	512,36	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	769.748,43	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-158,08**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	158,08	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**9.708.933,59**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**883.664,32**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.144.129,05**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.681.140,22**

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.530.798,50	6.343.908,92		186.889,58
b) Operaciones de capital	67.881,89	164.668,84		-96.786,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.598.680,39**	**6.508.577,76**		**90.102,63**
c) Activos financieros	113.583,00	113.583,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**113.583,00**	**113.583,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.712.263,39**	**6.622.160,76**		**90.102,63**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			128.935,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.179,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			54.557,79	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**80.557,43**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**170.660,06**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**861.593,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**242.017,14**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	156.725,55	
	- (+) de Presupuestos cerrados	83.333,54	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**392.097,13**
	- (+) del Presupuesto corriente	118.809,34	
	- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	237.551,41	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-51.738,62**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.738.62	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**659.775,14**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**23.855,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**57.136,95**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**578.782,96**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

3.

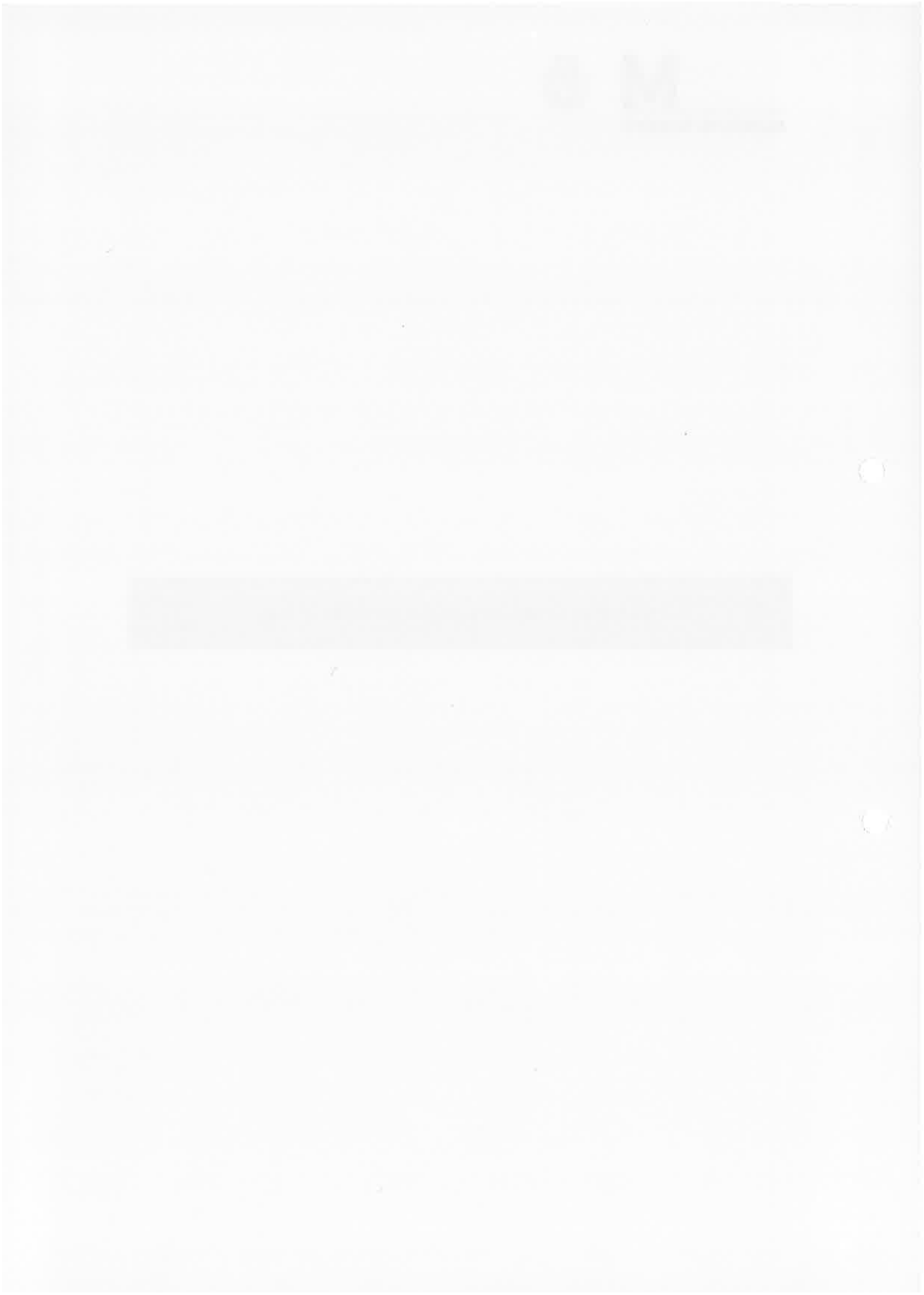
Museos y Centros de Tenerife

9.

Avance liquidación Presupuesto 2020

MUSEOS DE TENERIFE

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESPUESTO 2020



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:37:55 12/11/2020*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Pág. *1*

(2020)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia	500,00		500,00							-500,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	40.916,00			40.916,00	40.713,50	202,50	-171.084,00
34600	Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.710,18		9.710,18	2.890,40	569,00		2.321,40	1.938,60	382,80	-7.388,78
34700	Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	175.000,00		175.000,00	7.506,00	1.680,00		5.826,00	5.826,00		-169.174,00
34800	Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	5.297,00	648,00		4.649,00	4.649,00		-30.351,00
36000	Venta Productos	20.000,00		20.000,00	5.129,68			5.129,68	5.129,68		-14.870,32
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00	7.038,70			7.038,70	7.038,70		7.028,70
39900	Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	1.244,12			1.244,12	1.244,12		-755,88
40000	De la Administración General de la Entidad Local	7.261.503,82		7.261.503,82	5.446.128,00			5.446.128,00	5.446.128,00		-1.815.375,82
40100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	353.322,50		353.322,50							-353.322,50
42190	De otros Organismos Autónomos y agencias		8.672,00	8.672,00	8.672,00			8.672,00	8.672,00		
48000	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
52000	Intereses de depósitos	300,00		300,00							-300,00
55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON	7.200,00		7.200,00	1.191,66			1.191,66		1.191,66	-6.008,34
70100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	539.453,50		539.453,50							-539.453,50
83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	35.732,00			35.732,00	9.609,00	26.123,00	-84.268,00
87010	Para gastos con financiación afectada		553.535,42	553.535,42							-553.535,42
	Suma	8.736.000,00	572.207,42	9.308.207,42	5.571.745,56	2.897,00		5.568.848,56	5.540.948,60	27.899,96	-3.739.358,86

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS — *Fecha Obtención* 10:38:53 12/11/2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA — *Pág.* 1

(2020)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900 Otras tasas por la realización de actividades de competencia	500,00		500,00							-500,00
	Total Concepto	500,00		500,00							-500,00
	Total Artículo.	500,00		500,00							-500,00
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	34400 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	40.916,00			40.916,00	40.713,50	202,50	-171.084,00
	Total Concepto	212.000,00		212.000,00	40.916,00			40.916,00	40.713,50	202,50	-171.084,00
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS										
	34600 Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.710,18		9.710,18	2.890,40	569,00		2.321,40	1.938,60	382,80	-7.388,78
	Total Concepto	9.710,18		9.710,18	2.890,40	569,00		2.321,40	1.938,60	382,80	-7.388,78
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"										
	34700 Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	175.000,00		175.000,00	7.506,00	1.680,00		5.826,00	5.826,00		-169.174,00
	Total Concepto	175.000,00		175.000,00	7.506,00	1.680,00		5.826,00	5.826,00		-169.174,00
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES										
	34800 Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	5.297,00	648,00		4.649,00	4.649,00		-30.351,00
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	5.297,00	648,00		4.649,00	4.649,00		-30.351,00
	Total Artículo.	431.710,18		431.710,18	56.609,40	2.897,00		53.712,40	53.127,10	585,30	-377.997,78

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:38:53* *12/11/2020*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. *2*

(2020)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
36	Ventas										
	360 Ventas										
	36000 Venta Productos	20.000,00		20.000,00	5.129,68			5.129,68	5.129,68		-14.870,32
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	5.129,68			5.129,68	5.129,68		-14.870,32
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	5.129,68			5.129,68	5.129,68		-14.870,32
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00	7.038,70			7.038,70	7.038,70		7.028,70
	Total Concepto	10,00		10,00	7.038,70			7.038,70	7.038,70		7.028,70
	Total Artículo.	10,00		10,00	7.038,70			7.038,70	7.038,70		7.028,70
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	1.244,12			1.244,12	1.244,12		-755,88
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	1.244,12			1.244,12	1.244,12		-755,88
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	1.244,12			1.244,12	1.244,12		-755,88
	Total Capítulo	454.220,18		454.220,18	70.021,90	2.897,00		67.124,90	66.539,60	585,30	-387.095,28

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	7.261.503,82		7.261.503,82	5.446.128,00			5.446.128,00	5.446.128,00		-1.815.375,82
	Total Concepto	7.261.503,82		7.261.503,82	5.446.128,00			5.446.128,00	5.446.128,00		-1.815.375,82
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	40100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	353.322,50		353.322,50							-353.322,50
	Total Concepto	353.322,50		353.322,50							-353.322,50
	Total Artículo	7.614.826,32		7.614.826,32	5.446.128,00			5.446.128,00	5.446.128,00		-2.168.698,32
42	De la Administración del Estado										
	421 De Organismos Autónomos y agencias estatales										
	42190 De otros Organismos Autónomos y agencias		8.672,00	8.672,00	8.672,00			8.672,00	8.672,00		
	Total Concepto		8.672,00	8.672,00	8.672,00			8.672,00	8.672,00		
	Total Artículo		8.672,00	8.672,00	8.672,00			8.672,00	8.672,00		
48	De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	480 De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	48000 De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	Total Artículo		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	Total Capítulo	7.614.826,32	18.672,00	7.633.498,32	5.464.800,00			5.464.800,00	5.464.800,00		-2.168.698,32

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:38:53 12/11/2020*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. *4*

(2020)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	300,00		300,00							-300,00
	Total Concepto	300,00		300,00							-300,00
	Total Artículo	300,00		300,00							-300,00
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	55000 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.200,00		7.200,00	1.191,66			1.191,66		1.191,66	-6.008,34
	Total Concepto	7.200,00		7.200,00	1.191,66			1.191,66		1.191,66	-6.008,34
	Total Artículo	7.200,00		7.200,00	1.191,66			1.191,66		1.191,66	-6.008,34
	Total Capítulo	7.500,00		7.500,00	1.191,66			1.191,66		1.191,66	-6.308,34

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:38:53* *12/11/2020*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. *5*

(2020)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	70100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	539.453,50		539.453,50							-539.453,50
	Total Concepto	539.453,50		539.453,50							-539.453,50
	Total Artículo.	539.453,50		539.453,50							-539.453,50
	Total Capítulo	539.453,50		539.453,50							-539.453,50

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *10:38:53 12/11/2020*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. *6*

(2020)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO / CONCEPTO / SUBCONCEPTO		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	35.732,00			35.732,00	9.609,00	26.123,00	-84.268,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	35.732,00			35.732,00	9.609,00	26.123,00	-84.268,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	35.732,00			35.732,00	9.609,00	26.123,00	-84.268,00
87	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería										
87010	Para gastos con financiación afectada		553.535,42	553.535,42							-553.535,42
	Total Concepto		553.535,42	553.535,42							-553.535,42
	Total Artículo.		553.535,42	553.535,42							-553.535,42
	Total Capítulo	120.000,00	553.535,42	673.535,42	35.732,00			35.732,00	9.609,00	26.123,00	-637.803,42
	Total	8.736.000,00	572.207,42	9.308.207,42	5.571.745,56	2.897,00		5.568.848,56	5.540.948,80	27.899,96	-3.739.358,86

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:07*

Pág. *1*

(2020)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	10100	Retribuciones básicas	20.387,92		20.387,92	15.741,20	15.741,20	15.741,20		4.646,72
33300	10101	Otras remuneraciones	51.637,06		51.637,06	37.206,00	37.206,00	37.206,00		14.431,06
33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.447.467,71		1.447.467,71	1.090.887,43	1.090.887,43	1.090.887,43		356.580,28
33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.994.857,32		1.994.857,32	1.446.889,02	1.444.370,18	1.444.370,18		550.487,14
33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	138.821,14		138.821,14	52.198,75	52.198,75	52.198,75		86.622,39
33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	206.120,86		206.120,86	74.179,81	74.179,81	74.179,81		131.941,05
33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.375,04	3.375,04	3.375,04		1.128,96
33300	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15					372.055,15
33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.242.218,68		1.242.218,68	870.597,76	870.597,76	870.597,76		371.620,92
33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	40.400,83	40.400,83	40.400,83		-40.395,83
33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	291,25	131,25	131,25		-126,25
33300	16204	ACCION SOCIAL	15.000,00		15.000,00	19.143,12	18.843,12	18.843,12		-3.843,12
33300	16205	SEGUROS	50.536,00		50.536,00	82.193,21	31.727,50	31.727,50		18.808,50
33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90					36.964,90
33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.000,00		78.000,00	77.623,90	49.686,60	49.686,60		28.313,40
33300	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	266,50	266,50	266,50		733,50
33300	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	24.000,00		24.000,00	19.029,32	8.488,69	8.488,69		15.511,31
33300	20800	ARRENDAMMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.221,87		15.221,87	18.775,99	10.218,92	10.218,92		5.002,95
33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00		25.000,00	29.870,04	20.801,79	15.440,36	5.361,43	4.198,21
33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	82.974,72		82.974,72	55.747,56	44.653,53	44.653,53		38.321,19
33300	21301	EXPOSICIONES	48.000,00		48.000,00	704,48	704,48	704,48		47.295,52
33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	1.229,31	1.229,26	1.229,26		-429,26
33300	21500	MOBILIARIO	7.000,00		7.000,00					7.000,00
33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.416,00		11.416,00	4.314,30	2.721,65	2.721,65		8.694,35
33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.800,00		7.800,00	1.040,47	1.040,47	861,57	178,90	6.759,53
33300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600,00		600,00					600,00
33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	20.000,00		20.000,00	14,00	14,00	14,00		19.986,00
33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	158.000,00		158.000,00	198.998,25	75.144,08	75.144,08		82.855,92
33300	22101	AGUA	18.000,00		18.000,00	22.157,23	12.499,58	11.244,12	1.255,46	5.500,42
33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.600,00		4.600,00	5.403,54	2.022,26	2.022,26		2.577,74
		Suma	6.082.993,33		6.082.993,33	4.168.278,31	3.909.150,68	3.902.354,89	6.795,79	2.173.842,65

(2020)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	10.660,72	10.652,74	10.652,74		9.347,26
33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	95.666,67		95.666,67	108.405,57	85.668,05	85.668,05		9.998,62
33300	22201	POSTALES	1.240,00		1.240,00	284,10	284,10	284,10		955,90
33300	22300	TRANSPORTES	100,00	3.200,00	3.300,00					3.300,00
33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.296,49	2.296,48	2.296,48		1.203,52
33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	10.249,23		10.249,23	16.300,49	16.300,49	6.422,75	9.877,74	-6.051,26
33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.540,00		2.540,00					2.540,00
33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110.000,00	2.060,20	112.060,20	98.140,57	67.374,41	63.323,79	4.050,62	44.685,79
33300	22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00					500,00
33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	209.402,68	31.546,93	240.949,61	38.537,76	9.851,33	9.851,33		231.098,28
33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	8.000,00		8.000,00	1.093,28	1.093,28	1.093,28		6.906,72
33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00	348,47	16.348,47	23.277,88	23.252,95	18.620,55	4.632,40	-6.904,48
33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	240.000,00		240.000,00	236.711,97	176.541,42	176.541,42		63.458,58
33300	22701	SEGURIDAD	496.100,00		496.100,00	503.091,82	321.237,60	321.237,60		174.862,40
33300	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	325.400,00	4.888,67	330.288,67	103.778,78	31.861,57	31.861,57		298.427,10
33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	52.620,35	23.980,95	23.980,95		-16.980,95
33300	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00	9.198,03	9.198,03	9.198,03		-5.198,03
33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	64.742,15	10.087,68	74.829,83	56.567,66	40.195,04	35.198,14	4.996,90	34.634,79
33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		-500,00
33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.140,00	3.610,20	7.750,20	2.916,24	1.837,21	1.837,21		5.912,99
33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
33300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.500,00	1.855,87	5.355,87	528,11	414,61	114,61	300,00	4.941,26
33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	55,59	55,59	55,59		1.144,41
33300	41000	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00		100,00					100,00
33300	46200	A Ayuntamientos	3.000,00		3.000,00					3.000,00
33300	47900	Otras subvenciones a Empresas privadas	67.146,00		67.146,00	33.682,00				67.146,00
33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	29.526,44		29.526,44	20.886,00	10.886,00	10.886,00		18.640,44
33300	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		70.792,70	70.792,70					70.792,70
33300	62200	Edificios y otras construcciones	70.000,00	150.000,00	220.000,00	18.181,33	18.181,33		18.181,33	201.818,67
33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00	60.000,00	100.000,00	61.525,07	16.792,06	16.792,06		83.207,94
33300	62301	EXPOSICIONES	20.000,00	130.000,00	150.000,00	9.610,82				150.000,00
		Suma	7.938.546,50	468.390,72	8.406.937,22	5.578.128,94	4.778.605,92	4.729.771,14	48.834,78	3.628.331,30

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

(2020)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	62500	MOBILIARIO	20.000,00	10.000,00	30.000,00	22.900,03	6.995,11	6.995,11		23.004,89
33300	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00	6.204,25	11.204,25	41.709,19	41.709,19	41.709,19		-30.504,94
33300	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	194.453,50	80.201,21	274.654,71	122.587,32	79.940,02	79.940,02		194.714,69
33300	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	100.000,00		100.000,00	32.242,65	3.326,36	3.326,36		96.673,64
33300	63301	EXPOSICIONES	80.000,00	7.411,24	87.411,24	28.259,77				87.411,24
33300	63600	Equipos para procesos de información								
33300	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial	10.000,00		10.000,00	24.920,30	8.988,00	8.988,00		1.012,00
33300	65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				42.762,94				
33300	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	50.278,00	50.278,00	50.278,00		69.722,00
33313	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
33313	22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	175.000,00		175.000,00	8.955,33	8.955,33	8.955,33		166.044,67
33313	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	92.000,00		92.000,00	1.537,64	1.537,64	1.537,64		90.462,36
		Suma	8.736.000,00	572.207,42	9.308.207,42	5.954.282,11	4.980.335,57	4.931.500,79	48.834,78	4.327.871,85

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo									
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100	Retribuciones básicas	20.387,92		20.387,92	15.741,20	15.741,20	15.741,20		4.646,72
	10101	Otras remuneraciones	51.637,06		51.637,06	37.206,00	37.206,00	37.206,00		14.431,06
		Total Concepto	72.024,98		72.024,98	52.947,20	52.947,20	52.947,20		19.077,78
		Total Artículo.	72.024,98		72.024,98	52.947,20	52.947,20	52.947,20		19.077,78
13	Personal Laboral									
	130	Laboral Fijo								
	13000	Retribuciones básicas	1.447.467,71		1.447.467,71	1.090.887,43	1.090.887,43	1.090.887,43		356.580,28
	13002	Otras remuneraciones	1.994.857,32		1.994.857,32	1.446.889,02	1.444.370,18	1.444.370,18		550.487,14
		Total Concepto	3.442.325,03		3.442.325,03	2.537.776,45	2.535.257,61	2.535.257,61		907.067,42
	131	Laboral temporal								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	138.821,14		138.821,14	52.198,75	52.198,75	52.198,75		86.622,39
	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	206.120,86		206.120,86	74.179,81	74.179,81	74.179,81		131.941,05
		Total Concepto	344.942,00		344.942,00	126.378,56	126.378,56	126.378,56		218.563,44
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.375,04	3.375,04	3.375,04		1.128,96
		Total Concepto	4.504,00		4.504,00	3.375,04	3.375,04	3.375,04		1.128,96
		Total Artículo.	3.791.771,03		3.791.771,03	2.667.530,05	2.665.011,21	2.665.011,21		1.126.759,82
15	Incentivos al rendimiento									
	150	Productividad								
	15001	PRODUCTIVIDAD	372.055,15		372.055,15					372.055,15
		Total Concepto	372.055,15		372.055,15					372.055,15

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *2*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Artículo.	372.055,15		372.055,15					372.055,15
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.242.218,68		1.242.218,68	870.597,76	870.597,76	870.597,76		371.620,92
		Total Concepto	1.242.218,68		1.242.218,68	870.597,76	870.597,76	870.597,76		371.620,92
	161	Prestaciones sociales								
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	40.400,83	40.400,83	40.400,83		-40.395,83
		Total Concepto	5,00		5,00	40.400,83	40.400,83	40.400,83		-40.395,83
	162	Gastos sociales del personal								
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	291,25	131,25	131,25		-126,25
	16204	Acción social	15.000,00		15.000,00	19.143,12	18.843,12	18.843,12		-3.843,12
	16205	Seguros	50.536,00		50.536,00	82.193,21	31.727,50	31.727,50		18.808,50
	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90					36.964,90
		Total Concepto	102.505,90		102.505,90	101.627,58	50.701,87	50.701,87		51.804,03
		Total Artículo.	1.344.729,58		1.344.729,58	1.012.626,17	961.700,46	961.700,46		383.029,12
		Total Capítulo	5.580.580,74		5.580.580,74	3.733.103,42	3.679.658,87	3.679.658,87		1.900.921,87

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	78.000,00		78.000,00	77.623,90	49.686,60	49.686,60		28.313,40
		Total Concepto	78.000,00		78.000,00	77.623,90	49.686,60	49.686,60		28.313,40
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	266,50	266,50	266,50		733,50
		Total Concepto	1.000,00		1.000,00	266,50	266,50	266,50		733,50
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	24.000,00		24.000,00	19.029,32	8.488,69	8.488,69		15.511,31
		Total Concepto	24.000,00		24.000,00	19.029,32	8.488,69	8.488,69		15.511,31
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.221,87		15.221,87	18.775,99	10.218,92	10.218,92		5.002,95
		Total Concepto	15.221,87		15.221,87	18.775,99	10.218,92	10.218,92		5.002,95
		Total Artículo.	118.221,87		118.221,87	115.695,71	68.660,71	68.660,71		49.561,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	25.000,00		25.000,00	29.870,04	20.801,79	15.440,36	5.361,43	4.198,21
		Total Concepto	25.000,00		25.000,00	29.870,04	20.801,79	15.440,36	5.361,43	4.198,21
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	82.974,72		82.974,72	55.747,56	44.653,53	44.653,53		38.321,19
	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	48.000,00		48.000,00	704,48	704,48	704,48		47.295,52
		Total Concepto	130.974,72		130.974,72	56.452,04	45.358,01	45.358,01		85.616,71

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 12/11/2020 10:39:29*

(2020) *Pág. 4*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	214	Elementos de transporte								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	800,00		800,00	1.229,31	1.229,26	1.229,26		-429,26
		Total Concepto	800,00		800,00	1.229,31	1.229,26	1.229,26		-429,26
	215	Mobiliario								
	21500	MOBILIARIO	7.000,00		7.000,00					7.000,00
		Total Concepto	7.000,00		7.000,00					7.000,00
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.416,00		11.416,00	4.314,30	2.721,65	2.721,65		8.694,35
		Total Concepto	11.416,00		11.416,00	4.314,30	2.721,65	2.721,65		8.694,35
		Total Artículo.	175.190,72		175.190,72	91.865,69	70.110,71	64.749,28	5.361,43	105.080,01
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	7.800,00		7.800,00	1.040,47	1.040,47	861,57	178,90	6.759,53
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00		600,00					600,00
	22002	Material informático no inventariable	20.000,00		20.000,00	14,00	14,00	14,00		19.986,00
		Total Concepto	28.400,00		28.400,00	1.054,47	1.054,47	875,57	178,90	27.345,53
	221	Suministros								
	22100	Energía eléctrica	158.000,00		158.000,00	198.998,25	75.144,08	75.144,08		82.855,92
	22101	Agua	18.000,00		18.000,00	22.157,23	12.499,58	11.244,12	1.255,46	5.500,42
	22103	Combustibles y carburantes	4.600,00		4.600,00	5.403,54	2.022,26	2.022,26		2.577,74
	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	10.660,72	10.652,74	10.652,74		9.347,26
		Total Concepto	200.600,00		200.600,00	237.219,74	100.318,66	99.063,20	1.255,46	100.281,34
	222	Comunicaciones								
	22200	Servicios de telecomunicaciones	95.666,67		95.666,67	108.405,57	85.668,05	85.668,05		9.998,62

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *5*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22201	Postales	1.240,00		1.240,00	284,10	284,10	284,10		955,90
		Total Concepto	96.906,67		96.906,67	108.689,67	85.952,15	85.952,15		10.954,52
	223	Transportes								
	22300	TRANSPORTES	100,00	3.200,00	3.300,00					3.300,00
		Total Concepto	100,00	3.200,00	3.300,00					3.300,00
	224	Primas de seguros								
	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.296,49	2.296,48	2.296,48		1.203,52
		Total Concepto	3.500,00		3.500,00	2.296,49	2.296,48	2.296,48		1.203,52
	225	Tributos								
	22502	Tributos de las Entidades locales	10.249,23		10.249,23	16.300,49	16.300,49	6.422,75	9.877,74	-6.051,26
		Total Concepto	10.249,23		10.249,23	16.300,49	16.300,49	6.422,75	9.877,74	-6.051,26
	226	Gastos diversos								
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.540,00		2.540,00					2.540,00
	22602	Publicidad y propaganda	110.000,00	2.060,20	112.060,20	98.140,57	67.374,41	63.323,79	4.050,62	44.685,79
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00		500,00					500,00
	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	210.402,68	31.546,93	241.949,61	38.537,76	9.851,33	9.851,33		232.098,28
	22608	MATERIAL TECNICO	8.000,00		8.000,00	1.093,28	1.093,28	1.093,28		6.906,72
	22699	Otros gastos diversos	16.000,00	348,47	16.348,47	23.277,86	23.252,95	18.620,55	4.632,40	-6.904,48
		Total Concepto	347.442,68	33.955,60	381.398,28	161.049,49	101.571,97	92.888,95	8.683,02	279.826,31
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	240.000,00		240.000,00	236.711,97	176.541,42	176.541,42		63.458,58
	22701	Seguridad	496.100,00		496.100,00	503.091,82	321.237,60	321.237,60		174.862,40
	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	500.400,00	4.888,67	505.288,67	112.734,11	40.816,90	40.816,90		464.471,77
	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	52.620,35	23.980,95	23.980,95		-16.980,95

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22707	EDICIONES	4.000,00		4.000,00	9.198,03	9.198,03	9.198,03		-5.198,03
	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	92.000,00		92.000,00	1.537,64	1.537,64	1.537,64		90.462,36
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	64.742,15	10.087,68	74.829,83	56.567,66	40.195,04	35.198,14	4.996,90	34.634,79
		Total Concepto	1.404.242,15	14.976,35	1.419.218,50	972.461,58	613.507,58	608.510,68	4.996,90	805.710,92
		Total Artículo.	2.091.440,73	52.131,95	2.143.572,68	1.499.071,93	921.001,80	896.009,78	24.992,02	1.222.570,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		-500,00
	23020	Del personal no directivo	4.140,00	3.610,20	7.750,20	2.916,24	1.837,21	1.837,21		5.912,99
		Total Concepto	5.140,00	3.610,20	8.750,20	4.416,24	3.337,21	3.337,21		5.412,99
	231	Locomoción								
	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	23120	Del personal no directivo	3.500,00	1.855,87	5.355,87	528,11	414,61	114,61	300,00	4.941,26
		Total Concepto	5.000,00	1.855,87	6.855,87	528,11	414,61	114,61	300,00	6.441,26
		Total Artículo.	10.140,00	5.466,07	15.606,07	4.944,35	3.751,82	3.451,82	300,00	11.854,25
		Total Capítulo	2.394.993,32	57.598,02	2.452.591,34	1.711.577,68	1.063.525,04	1.032.871,59	30.653,45	1.389.066,30

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *7*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros									
	359	Otros gastos financieros								
	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	55,59	55,59	55,59		1.144,41
		Total Concepto	1.200,00		1.200,00	55,59	55,59	55,59		1.144,41
		Total Artículo.	1.200,00		1.200,00	55,59	55,59	55,59		1.144,41
		Total Capítulo	1.200,00		1.200,00	55,59	55,59	55,59		1.144,41

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local								
	410 A Organismos Autónomos de la Entidad Local								
	41000 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	100,00		100,00					100,00
	Total Artículo.	100,00		100,00					100,00
46	A Entidades Locales								
	462 A Ayuntamientos								
	46200 A Ayuntamientos	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	Total Artículo.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
47	A Empresas privadas								
	479 Otras subvenciones a Empresas privadas								
	47900 Otras subvenciones a Empresas privadas	67.146,00		67.146,00	33.682,00				67.146,00
	Total Concepto	67.146,00		67.146,00	33.682,00				67.146,00
	Total Artículo.	67.146,00		67.146,00	33.682,00				67.146,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	29.526,44		29.526,44	20.886,00	10.886,00	10.886,00		18.640,44
	Total Concepto	29.526,44		29.526,44	20.886,00	10.886,00	10.886,00		18.640,44
	Total Artículo.	29.526,44		29.526,44	20.886,00	10.886,00	10.886,00		18.640,44
	Total Capítulo	99.772,44		99.772,44	54.568,00	10.886,00	10.886,00		88.886,44

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *9*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti									
	610	Inversiones en terrenos								
	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		70.792,70	70.792,70					70.792,70
		Total Concepto		70.792,70	70.792,70					70.792,70
		Total Artículo.		70.792,70	70.792,70					70.792,70
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los									
	622	Edificios y otras construcciones								
	62200	Edificios y otras construcciones	70.000,00	150.000,00	220.000,00	18.181,33	18.181,33		18.181,33	201.818,67
		Total Concepto	70.000,00	150.000,00	220.000,00	18.181,33	18.181,33		18.181,33	201.818,67
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00	60.000,00	100.000,00	61.525,07	16.792,06	16.792,06		83.207,94
	62301	EXPOSICIONES	20.000,00	130.000,00	150.000,00	9.610,82				150.000,00
		Total Concepto	60.000,00	190.000,00	250.000,00	71.135,89	16.792,06	16.792,06		233.207,94
	625	Mobiliario								
	62500	MOBILIARIO	20.000,00	10.000,00	30.000,00	22.900,03	6.995,11	6.995,11		23.004,89
		Total Concepto	20.000,00	10.000,00	30.000,00	22.900,03	6.995,11	6.995,11		23.004,89
	626	Equipos para procesos de información								
	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00	6.204,25	11.204,25	41.709,19	41.709,19	41.709,19		-30.504,94
		Total Concepto	5.000,00	6.204,25	11.204,25	41.709,19	41.709,19	41.709,19		-30.504,94
		Total Artículo.	155.000,00	356.204,25	511.204,25	153.926,44	83.677,69	65.496,36	18.181,33	427.526,56
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo									
	632	Edificios y otras construcciones								
	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	194.453,50	80.201,21	274.654,71	122.587,32	79.940,02	79.940,02		194.714,69

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *10*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	194.453,50	80.201,21	274.654,71	122.587,32	79.940,02	79.940,02		194.714,69
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	100.000,00		100.000,00	32.242,65	3.326,36	3.326,36		96.673,64
	63301	EXPOSICIONES	80.000,00	7.411,24	87.411,24	28.259,77				87.411,24
		Total Concepto	180.000,00	7.411,24	187.411,24	60.502,42	3.326,36	3.326,36		184.084,88
	636	Equipos para procesos de información								
	63600	Equipos para procesos de información								
		Total Concepto								
		Total Artículo.	374.453,50	87.612,45	462.065,95	183.089,74	83.266,38	83.266,38		378.799,57
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial									
	640	Gastos en inversiones de carácter								
	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial	10.000,00		10.000,00	24.920,30	8.988,00	8.988,00		1.012,00
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00	24.920,30	8.988,00	8.988,00		1.012,00
		Total Artículo.	10.000,00		10.000,00	24.920,30	8.988,00	8.988,00		1.012,00
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos									
	650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos								
	65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				42.762,94				
		Total Concepto				42.762,94				
		Total Artículo.				42.762,94				
		Total Capítulo	539.453,50	514.609,40	1.054.062,90	404.699,42	175.932,07	157.750,74	18.181,33	878.130,83

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12/11/2020* *10:39:29*

(2020)

Pág. *11*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	50.278,00	50.278,00	50.278,00		69.722,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	50.278,00	50.278,00	50.278,00		69.722,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	50.278,00	50.278,00	50.278,00		69.722,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	50.278,00	50.278,00	50.278,00		69.722,00
	Total	8.736.000,00	572.207,42	9.308.207,42	5.954.282,11	4.980.335,57	4.931.500,79	48.834,78	4.327.871,85

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

1.
Acuerdo Aprobación presupuesto

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

4.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020.

Vista propuesta de la Presidencia del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2021, la Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, por mayoría, y con la abstención de D. Félix Fariña Rodríguez, Dª. Verónica Meseguer del Pino, D. Efraín Medina Hernández, D. Valentín González Évora y D. José David Carballo Ceballos, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2021 con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2021

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	**Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo**	
	101.00 Retribuciones básicas	56.099,96.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	**Retribuciones básicas**	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	9.840,18.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	45.862,52.-
334.121	**Retribuciones complementarias**	
	121.00 Complemento de destino	26.569,20.-
	121.01 Complemento específico	47.873,28.-
	121.03 Otros complementos	6.294,72.-

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo

130.00 Retribuciones básicas	3.510.462,03.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-

334.131 Laboral Temporal

131.00 Retribuciones básicas	430.195,38.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150 Productividad

150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160 Cuotas sociales

160.00 Seguridad Social	1.326.467,86.-

334.161 Prestaciones sociales

161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-

334.162 Gastos sociales del personal

162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	32.295,13.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-

TOTAL CAPITULO I **5.671.507,69.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

202.00 Edificios y otras construcciones	194.000,00.-

334.208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	34.000,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	14.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	188.400,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	10,00.-

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	10.400,00.-

334.227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

	227.00 Limpieza y aseo	20.000,00.-
	227.01 Seguridad	40.000,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	479.470,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-
	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230 Dietas

	230.10 Del personal directivo	1.500,00.
	230.20 Del personal no directivo	24.000,00.

334.231 Locomoción

	231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-

334.233 Otras indemnizaciones

	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
	233.10 Del personal directivo	10,00.-
	233.20 Del personal no directivo	10,00.-

TOTAL CAPITULO II **1.124.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359 Otros gastos financieros

	359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-

TOTAL CAPITULO III **3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489 Otras transferencias

	489.00 Otras transferencias	10,00.-

TOTAL CAPITULO IV **10,00.-**

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	3.000,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	15.642,71.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	2.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**27.652,71.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	50.000,00.-
334.831	**Préstamos a largo plazo**	
	831.00 Al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

TOTAL GASTOS	**6.976.220,64.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	150.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**151.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.889.767,93.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente dirección principal	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	150.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**6.643.767,93.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	27.652,71.-
	TOTAL CAPITULO VII	**27.652,71.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	50.000,00.-
831.00	De préstamos a largo plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS	**6.976.220,64.-**

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2021 con arreglo al siguiente tenor literal:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2021.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2021 se cifra en **6.976.220,64.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2021, la cantidad de **6.976.220,64.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2021 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2021, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:
a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

a) Todo tipo de contratos cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos menores cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

b) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes**.**

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

d) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.-Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”).
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

b) La intervención formal de la ordenación del pago.
c) La intervención material del pago.
d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:
a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de setenta y cinco (75.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

TERCERO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

CUARTO: Delegar en la Presidencia de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a esta Junta de Gobierno del acuerdo adoptado.

EL SECRETARIO DELEGADO,
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/11/2020 15:20:20
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Vl4R6xg/ZgjaVI//hpJp/w==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

2.
Memoria

SINFÓNICA DE TENERIFE

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2021

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2021

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2021 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

No obstante, la situación de emergencia sanitaria actual como consecuencia del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) ha impuesto una serie de medidas extraordinarias consideradas indispensables para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública, las cuales se estima que seguirán siendo aplicables durante al menos el primer semestre del año 2021. Estas medidas afectan actualmente a los espectáculos públicos en cuanto al aforo máximo autorizado para los lugares o recintos donde se celebren los mismos, lo que ha implicado que en el inicio de la temporada 2020/2021 de la Orquesta Sinfónica de Tenerife en el mes de septiembre se haya reducido el aforo del Auditorio de Tenerife a un máximo de 400 personas por concierto siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de Canarias. Ello, sin perjuicio de que, ante un empeoramiento de la pandemia, se prohíba nuevamente la celebración de espectáculos públicos y se ordene el cierre de las instalaciones como ocurrió entre el 14 de marzo y el 24 de mayo del presente año.

Código Seguro De Verificación	PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==		

En consecuencia, ante la posibilidad de cancelaciones de conciertos como consecuencia de un empeoramiento de la situación actual, desde el Patronato Insular de Música se ha potenciado la venta de abonos parciales con menos conciertos incluidos en la oferta y se ha optado por no vender los abonos de temporada completa que abarcarían los ejercicios 2020 y 2021, lo que suponía la mayor entrada de recursos por venta de localidades durante el presente ejercicio. Y por otro lado, al objeto de intentar incrementar los ingresos por recaudación de localidades doblando la recaudación obtenida, se están repitiendo aquellos conciertos que han tenido buena acogida en la venta anticipada, programando una nueva sesión al día siguiente. Estas medidas entendemos que inicialmente será aplicables durante el próximo ejercicio y a las previsiones de la próxima temporada 2021/2022, por lo que, ante la incertidumbre de la situación sanitaria, lo más prudente es hacer una estimación a la baja de los ingresos a percibir por este concepto.

A modo de resumen se informa que las principales modificaciones que presenta el presupuesto para 2021 en relación con el actual se centran fundamentalmente en la minoración del Capítulo III de ingresos para adaptar la recaudación por la venta de entradas y abonos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife a la situación sanitaria actual con la consecuente disminución del importe del Capítulo II de gastos, así como en la reducción del Capítulo VI de gastos destinado a la adquisición de material inventariable siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular y en el incremento del Capítulo I de gastos para asumir obligaciones en materia de personal de este Organismo Autónomo.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2021, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2020: 321.800,00.-EUROS
AÑO 2021: 151.800,00.-EUROS
DIFERENCIA: 170.000,00.-EUROS

Se reduce la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo como consecuencia de la adaptación de la estimación de la recaudación por la venta de entradas y abonos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife a la situación actual de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y las medidas para la contención del virus adoptadas.

CAPÍTULO IV

AÑO 2020: 6.440.481,27.-EUROS

Código Seguro De Verificación	PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==		

AÑO 2021: 6.643.767,93.-EUROS
DIFERENCIA: 203.286,66.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir las obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2020: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2021: 3.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2020: 52.893,48.-EUROS
AÑO 2021: 27.652,71.-EUROS
DIFERENCIA: -25.240,77.-EUROS

Se disminuye la dotación inicial de este capítulo siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2020: 150.000,00.-EUROS
AÑO 2021: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2020: 5.468.221,03.-EUROS
AÑO 2021: 5.671.507,69.-EUROS
DIFERENCIA: 203.286,66.-EUROS

El importe previsto en el presente Capítulo se incrementa como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, del cumplimiento de nuevos trienios por parte del

Código Seguro De Verificación	PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==		

personal al servicio de este Organismo Autónomo, así como de la dotación total o parcial de las plazas de violonchelo tutti y contrabajo co-solista.

CAPÍTULO II

AÑO 2020: 1.294.050,24.-EUROS
AÑO 2021: 1.124.050,24.-EUROS
DIFERENCIA: - 170.000,00.-EUROS

Se disminuye la previsión inicial de gastos totales dentro de este capítulo para adaptarlo a la minoración de ingresos prevista por la venta de entradas y abonos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO III

AÑO 2020: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2021: 3.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2020: 10,00.-EUROS
AÑO 2021: 10,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2020: 52.893,48.-EUROS
AÑO 2021: 27.652,71.-EUROS
DIFERENCIA: -25.240,77.-EUROS

La dotación de este capítulo se minora siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2020: 150.000,00.-EUROS
AÑO 2021: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PZVkHlulZTLgPNpf+fgDJw==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

3.

Informe económico-financiero 2021

SINFÓNICA DE TENERIFE

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2021

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2021 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Las previsiones del presupuesto de ingresos se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por Corporación Insular en relación a las aportaciones a percibir, el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios y los datos de venta de entradas y abonos parciales tras aplicación de las medidas impuestas por la situación sanitaria actual.

CAPÍTULO III

Como consecuencia de la situación sanitaria actual, que ha impuesto medidas de seguridad e higiene para el desarrollo de espectáculos públicos que limitan los aforos de las instalaciones y pueden dar lugar al cierre de instalaciones de forma preventiva, para el ejercicio de 2021 se dispone de una estimación ajustada de la recaudación por la venta de entradas y abonos de **150.000,00.-EUROS**, lo que supone una minoración del 53,13% respecto al presupuesto actual, reduciéndose el importe inicial de este Capítulo en **170.000,00.-EUROS** respecto a las previsiones iniciales de 2020. Esta estimación se ha realizado teniendo en cuenta los datos de venta de entradas y abonos parciales de la presente temporada 2020/2021, que se inició en septiembre con una limitación del aforo máximo del Auditorio de Tenerife de 400 localidades.

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2021 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **6.643.767,93.-EUROS**, lo que supone un incremento del 3,57% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento por parte de la Corporación Insular de la cuantía de la aportación genérica, con la finalidad de sufragar el incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos, la cual asciende a **5.889.767,93.-EUROS.** Por otro lado, se mantiene el importe de las aportaciones específicas previstas en el ejercicio actual, las cuales ascienden a **754.000,00.-EUROS**.

Código Seguro De Verificación	nCTS2S+kOoRsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	28/12/2020 08:43:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nCTS2S+kOoRsFfexKkokrg==		

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2021 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2021 el Patronato Insular de Música contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **27.652,71.- EUROS**.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

Las previsiones del presupuesto de gastos se han realizado teniendo en cuenta los criterios facilitados por Corporación Insular para la elaboración del presupuesto y la normativa aplicable en materia de retribuciones, el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios y el importe de los ingresos a percibir, consignándose las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto ya asumidos para el próximo ejercicio y las cuantías que inicialmente se prevén asumir durante el mismo.

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2021 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.671.507,69.-EUROS,** lo que supone un incremento **del 3,72%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios fundamentales tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2021, y que se desarrollan en el informe económico del citado Capítulo que se adjunta en el expediente:

1º) Incremento de las retribuciones de los empleados públicos. Actualización de los importes de los diferentes conceptos salariales que integran la retribución de personal funcionario y laboral del Patronato Insular de Música, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que en su Artículo 3.Dos establece un incremento del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

2º) Cumplimiento de nuevos trienios en el año 2021. El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, supone un incremento de las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de **20.133,58.-EUROS**.

Código Seguro De Verificación	nCTS2S+kOoRsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	28/12/2020 08:43:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nCTS2S+kOoRsFfexKkokrg==		

3º) <u>Dotación de plazas</u>. Se dota la plaza de violonchelo–solista, por la incorporación, tras finalización de la excedencia voluntaria, de la titular de la misma. Asimismo, se incrementa la dotación de la plaza de contrabajo–cosolista, con la finalidad de incorporarla a la Oferta de Empleo Público 2021, lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **86.552,45.-EUROS**. Todo ello, dentro del objetivo general de retornar a la Orquesta Sinfónica de Tenerife al nivel artístico y sonoro anterior a la crisis de 2007 que supuso la minoración de la dotación presupuestaria de muchas de las plazas que integran la plantilla orquestal.

<u>CAPÍTULO II</u>

Para el próximo ejercicio de 2021 se disminuye la dotación del Capítulo II para afrontar la minoración de ingresos por venta de entradas y abonos, ascendiendo la misma al importe de **1.124.050,24.- EUROS**, la cual se destinará a sufragar los gastos aparejados a las actividades desarrolladas por este Organismo Autónomo, y en especial por la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

<u>CAPÍTULO III</u>

La cantidad incluida en el proyecto para el 2021 se mantiene en **3.000,00.-EUROS** respecto al ejercicio actual, estando prevista la misma principalmente para asumir el coste de las comisiones bancarias por venta de abonos y entradas a través de TPV.

<u>CAPÍTULO VI</u>

La cantidad incluida en el proyecto para el 2021 asciende a **27.652,71.-EUROS**, lo que supone una **minoración del 47,72%** respecto al ejercicio actual, destinándose la misma principalmente a la adquisición de material informático, equipamientos, instrumentos y partituras para desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

<u>CAPÍTULO VIII</u>

La cantidad incluida en el proyecto para el 2021 asciende a **150.000,00.-EUROS**, manteniéndose la previsión respecto al ejercicio actual, siendo destinada la misma únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular.

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	nCTS2S+kOoRsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	28/12/2020 08:43:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nCTS2S+kOoRsFfexKkokrg==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

SINFÓNICA DE TENERIFE

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2021

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo

101.00 Retribuciones básicas	56.099,96.-
101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120 Retribuciones básicas

120.06 Retribuciones básicas: trienios	9.840,18.-
120.07 Retribuciones básicas: sueldos	45.862,52.-

334.121 Retribuciones complementarias

121.00 Complemento de destino	26.569,20.-
121.01 Complemento específico	47.873,28.-
121.03 Otros complementos	6.294,72.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo

130.00 Retribuciones básicas	3.510.462,03.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-

334.131 Laboral Temporal

131.00 Retribuciones básicas	430.195,38.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	Productividad	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	**Cuotas sociales**	
	160.00 Seguridad Social	1.326.467,86.-
334.161	**Prestaciones sociales**	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-
334.162	**Gastos sociales del personal**	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	32.295,13.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**5.671.507,69.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202	**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**	
	202.00 Edificios y otras construcciones	194.000,00.-
334.208	**Arrendamiento de otro inmovilizado material**	
	208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	34.000,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	14.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	188.400,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	10.400,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	20.000,00.-
	227.01 Seguridad	40.000,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	479.470,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	1.500,00.
	230.20 Del personal no directivo	24.000,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-
334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
	233.10 Del personal directivo	10,00.-
	233.20 Del personal no directivo	10,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.124.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	10,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**10,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	3.000,00.-

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	15.642,71.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	2.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**27.652,71.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	50.000,00.-
334.831	**Préstamos a largo plazo**	
	831.00 Al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL GASTOS **6.976.220,64.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	150.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**151.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.889.767,93.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente dirección principal	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	150.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**6.643.767,93.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	27.652,93.-
	TOTAL CAPITULO VII	**27.652,93.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	50.000,00.-
831.00	De préstamos a largo plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS **6.976.220,64.-**

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	fYdIEliMBY0H7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:40
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fYdIEliMBY0H7ATac/623g==		

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

5.
Bases Ejecución del Presupuesto

SINFÓNICA DE TENERIFE

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2021.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2021 se cifra en **6.976.220,64.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2021, la cantidad de **6.976.220,64.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2021 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2021, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos menores cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

b) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes**.**

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

d) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.-Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”).
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de setenta y cinco (75.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

EL PRESIDENTE DEL PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	23/11/2020 11:37:39
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mSnLAbEJb50bS4+W/5BzEw==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

6.

Anexo Inversiones 2021

Código Seguro De Verificación: pwMjbsi3qNh2s8R4Gbgl5w==
Firmado Por: Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música
Observaciones:
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pwMjbsi3qNh2s8R4Gbgl5w==
Estado: Firmado
Fecha y hora: 29/12/2020 07:24:41
Página: 1/1

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE												2021
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA												OA
ANEXO DE INVERSIONES 2021												
APLICACIÓN			PROYECTO		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑO	Nº	INV.		2021	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	625	2021	08	MI	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2021	08	MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2021	08	MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	15.642,71	0,00	15.642,71	0,00	0,00	0,00
	334	629	2021	08	MI	OTRAS INVERSIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	640	2021	08	MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2021	08	MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	**27.652,71**	**0,00**	**27.652,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TIPOS DE INVERSIONES
NI - NUEVA INVERSIÓN
MI - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
IP - INVERSIÓN PLURIANUAL

El Presidente del PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

7.
Anexos de Personal

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				PROPUESTA CAPITULO I (P.I.M.) 2021			
	PRESUPUESTO 2020			PRESUPUESTO 2020 SIN PPTA. MODIF. PLANTILLA			INCREMENTO MASA SALARIAL
	PLANTILLA		Gasto	PLANTILLA		Gasto	
CLASE DE PERSONAL:	**PUESTOS**	**VACANTES**	**COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)**	**PUESTOS**	**VACANTES**	**COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)**	
DIRECTOR TÉCNICO	1	0	70.922,21	0	1	72.022,19	1,6%
DIRECTOR TITULAR / ARTÍSTICO	0	0	0,00	0	1	0,00	
TOTAL ALTA DIRECCIÓN	**1**	**0**	**70.922,21**	**0**	**2**	**72.022,19**	**1,6%**
GRUPO A1 NIVEL 24	1	1	120.473,40	1	1	122.374,58	1,6%
GRUPO A2 NIVEL 24	0	1	54.753,92	0	1	56.158,04	2,6%
TOTAL FUNCIONARIOS	**1**	**2**	**175.227,32**	**1**	**2**	**178.532,62**	**1,9%**
GRUPO 1 A1	62	24	4.661.059,76	60	26	4.853.480,83	4,1%
GRUPO 2 A2	0	0	0,00	0	0	0,00	
GRUPO 3 C1	2	1	154.850,70	2	1	157.375,54	1,6%
GRUPO 4 C2	4	1	194.318,48	4	1	198.253,95	2,0%
GRUPO 5 E (AP)	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL PERSONAL LABORAL	**68**	**27**	**5.010.228,94**	**66**	**29**	**5.209.110,32**	**4,0%**
TOTAL PLANTILLA	**70**	**29**	**5.256.378,47**	**67**	**33**	**5.459.665,13**	**3,9%**
PRODUCTIVIDAD			106.058,21			106.058,21	0,0%
GASTOS DE FORMACIÓN			1.500,07			1.500,07	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			30.000,00			30.000,00	0,0%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES			32.295,13			32.295,13	0,0%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			4.802,28			4.802,28	0,0%
PREMIO ANTIGÜEDAD			1.341,46			1.341,46	0,0%
TRANSPORTE DEL PERSONAL			1.000,00			1.000,00	0,0%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE			0,00			0,00	
OTRO PERSONAL			0,00			0,00	
OTRAS REMUNERACIONES			8.845,41			8.845,41	0,0%
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)			0,00			0,00	
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas			0,00			0,00	
PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (91 DÍAS)			0,00			0,00	
AYUDA DE ESTUDIOS			26.000,00			26.000,00	0,0%
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA			**211.842,56**			**211.842,56**	**0,0%**
TOTAL CAPÍTULO I	**70**	**29**	**5.468.221,03**	**67**	**33**	**5.671.507,69**	**3,7%**

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *PATRONATO INSULAR DE MÚSICA*	**Presupuesto 2021**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	9.840,18		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	56.497,16		
Complemento de Destino (CD)	22.773,60		
Indemnización por Residencia	**6.294,72**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]			
Complemento Específico (CE) [3]	**41.034,24**	**69,14%**	**75,00%**
Productividad	**12.024,36**	**20,26%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**148.464,26**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**59.353,32**

[1] ***Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.***

[2] ***Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.***

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

ANEXO I - RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FUNCIONARIO DE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA 2021

GRUPO	Nº	PUESTO	CATEGORIA	TIPO MONTE	Trabajador	AÑOS	Nº	SUELDO 14 mens. (365)	C.ESPEC. (365)	C.DESTINO 12 mens. (365)	C.PRODUCTIVIDAD (365)	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO (sin Pagas extras)	ANTIGÜEDAD AÑO (14 mens)	CUOTA MENSUAL (365)	SEGURIDAD SOCIAL		
																PRO	CUOTA	COSTE MENS
A1	1	DIRECCIÓN	GERENTE	LIBRE	SIN ASIGNACIÓN		1	1.877,51	600,00	1.126,51	0,00	3.577,51	28.620,08	0,00	2.385,01	23,60%	562,86	2.947,87
A2	2	ADMINISTRATIVO	JEFE DE SECCIÓN		JIMENEZ GARCIA, MIGUEL	24/02	1	1.357,55	450,00	742,71	111,00	1.925,26	23.439,60	0,00	1.953,30	23,60%	461,08	2.414,38
A2	3	ADMINISTRATIVO	JEFE DE SECCIÓN		TEJADA CORDOBA, MARIA	24/02	1	1.357,55	450,00	742,71	111,00	1.925,26	23.439,60	0,00	1.953,30	23,60%	461,08	2.414,38
					TOTAL ADMINISTRACIÓN		2	2.715,10	900,00	1.485,42	222,00	3.850,52	47.059,68	0,00	3.921,72		923,96	4.829,25
C1	1	ASESINO	CONCEPTERO	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	2	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	3	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	4	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	5	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	6	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	7	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	8	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	9	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	10	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	11	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	12	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	13	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	14	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	15	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	16	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	17	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	18	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	19	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	20	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	21	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	22	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	23	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	24	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	25	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	26	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	27	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	28	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	29	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	30	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	31	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	32	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	33	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	34	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	35	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	36	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	37	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	38	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	39	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	40	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	41	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	42	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	43	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	44	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	45	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	46	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	47	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	48	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	49	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	50	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	51	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	52	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	53	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	54	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	55	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	56	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	57	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	58	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	59	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	60	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	61	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	62	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	63	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	64	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	65	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	66	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	67	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	68	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
C1	69	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL AYCON		69	93.670,95				93.670,95	1.143.844,44	0,00	95.320,58			95.320,58
A1	1	ASESINO	SOLISTA	LA HOME	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A1	2	ASESINO	SOLISTA	LA HOME	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A1	3	ASESINO	SOLISTA	LA HOME	HALAGÜE (Salvador Rueda)		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL LA HOME		3	4.072,65				4.072,65	49.736,88	0,00	4.144,74			4.144,74
A1	1	ASESINO	SOLISTA	TROMPA	GUTIERREZ GARCIA, ANGEL		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A1	2	ASESINO	SOLISTA	TROMPA	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A1	3	ASESINO	SOLISTA	TROMPA	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A1	4	ASESINO	SOLISTA	TROMPA	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A1	5	ASESINO	SOLISTA	TROMPA	HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL SECCIÓN DE TROMPA		5	6.787,75				6.787,75	82.894,80	0,00	6.907,90			6.907,90
A1	1	ASESINO	SOLISTA	BAJO	CAMISOL, VICTORIA		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL SECCIÓN DE BAJO		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
P.1	1	ASESINO	SOLISTA	BAJO	HALAGÜE (Salvador Rueda)		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL SECCIÓN DE PIANO		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL ORQUESTA		81	109.276,50				109.276,50	1.334.911,92	0,00	111.242,66			111.242,66
A2	1	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO		MARMOLEJO CHANTY, JUAN MANUEL	19/06	1	1.357,55	450,00	1.130,13	111,00	1.925,26	23.439,60	0,00	1.953,30	23,60%	461,08	2.414,38
A2	2	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO		MARMOLEJO CHANTY, JUAN MANUEL	19/06	1	1.357,55	450,00	1.130,13	111,00	1.925,26	23.439,60	0,00	1.953,30	23,60%	461,08	2.414,38
					TOTAL ADMINISTRACIÓN		2	2.715,10	900,00	2.260,26	222,00	3.850,52	46.879,20	0,00	3.906,60		922,16	4.828,76
C1	1	ASESINO	DEPUTADO	TROMPA	PEREZ ALMANSA, JUAN	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
C1	2	ASESINO	AUX. ADMINISTRATIVO		PEREZ ALMANSA, JUAN	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
C1	3	ASESINO	AUX. ADMINISTRATIVO		DE COSSIO SAN D'ORVILLE	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
C1	4	ASESINO	AUX. ADMINISTRATIVO		DE COSSIO SAN D'ORVILLE	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
P.1	1	ASESINO	MUSICOLOGA		HALAGÜE	19/06	1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					HALAGÜE, GERARDO		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A2	1	ASESINO	ESPECIALISTA		HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL ESPECIALISTAS		2	2.715,10				2.715,10	33.157,92	0,00	2.763,16			2.763,16
					TOTAL PERSONAL		84	114.707,35	1.350,00	3.745,68	333,00	120.136,03	1.514.953,04	0,00	117.912,42		1.845,27	119.757,69

GRUPO	Nº	PUESTO	CATEGORIA	TIPO MONTE	Trabajador	AÑOS	Nº	SUELDO 14 mens. (365)	C.ESPEC. (365)	C.DESTINO 12 mens. (365)	C.PRODUCTIVIDAD (365)	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO (sin Pagas extras)	ANTIGÜEDAD AÑO (14 mens)	CUOTA MENSUAL (365)	SEGURIDAD SOCIAL		
																PRO	CUOTA	COSTE MENS
A2	1	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO		MARMOLEJO CHANTY, JUAN MANUEL	19/06	1	1.357,55	450,00	1.130,13	111,00	1.925,26	23.439,60	0,00	1.953,30	23,60%	461,08	2.414,38
A2	2	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO		MARMOLEJO CHANTY, JUAN MANUEL	19/06	1	1.357,55	450,00	1.130,13	111,00	1.925,26	23.439,60	0,00	1.953,30	23,60%	461,08	2.414,38
					TOTAL ADMINISTRACIÓN		2	2.715,10	900,00	2.260,26	222,00	3.850,52	46.879,20	0,00	3.906,60		922,16	4.828,76
C1	1	ASESINO	DEPUTADO	TROMPA	PEREZ ALMANSA, JUAN	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
C1	2	ASESINO	AUX. ADMINISTRATIVO		PEREZ ALMANSA, JUAN	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
C1	3	ASESINO	AUX. ADMINISTRATIVO		DE COSSIO SAN D'ORVILLE	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
C1	4	ASESINO	AUX. ADMINISTRATIVO		DE COSSIO SAN D'ORVILLE	12/18	1	650,33				650,33	7.803,96	0,00	661,91			661,91
P.1	1	ASESINO	MUSICOLOGA		HALAGÜE	19/06	1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					HALAGÜE, GERARDO		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
A2	1	ASESINO	ESPECIALISTA		HALAGÜE		1	1.357,55				1.357,55	16.578,96	0,00	1.381,58			1.381,58
					TOTAL ESPECIALISTAS		2	2.715,10				2.715,10	33.157,92	0,00	2.763,16			2.763,16
					TOTAL PERSONAL		84	114.707,35	1.350,00	3.745,68	333,00	120.136,03	1.514.953,04	0,00	117.912,42		1.845,27	119.757,69

GRUPO	Nº	PUESTO	CATEGORIA	TIPO MONTE	Trabajador	AÑOS	Nº	P.PUESTO (365)	P.MERIT. (365)	P.ESPECIAL (365)	P.DISPONIBILIDAD (365)	P.PENOSIDAD (365)	P.NOCTURNIDAD (365)	P.FESTIVIDAD (365)	P.PELIGROSIDAD (365)	P.MERIT. 12 (365)	P.ACCION FORMATIVA (365)	P.ANUAL COMPLEMENTO (365)
A1	1	DIRECCIÓN	GERENTE	LIBRE	SIN ASIGNACIÓN		1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A2	2	ADMINISTRATIVO	JEFE DE SECCIÓN		JIMENEZ GARCIA, MIGUEL	24/02	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A2	3	ADMINISTRATIVO	JEFE DE SECCIÓN		TEJADA CORDOBA, MARIA	24/02	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					TOTAL ADMINISTRACIÓN		2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	1	ASESINO	CONCEPTERO	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	2	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	3	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	4	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	5	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	6	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	7	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	8	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	9	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	10	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	11	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	12	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	13	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	14	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	15	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	16	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	17	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	18	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	19	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	20	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	21	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	22	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	23	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	24	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	25	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	26	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	27	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	28	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	29	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	30	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	31	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	32	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	33	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	34	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	35	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	36	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	37	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	38	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	39	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	40	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	41	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	42	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	43	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	44	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	45	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	46	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	47	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	48	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	49	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	50	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	51	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	52	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	53	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	54	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	55	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	56	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	57	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	58	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	59	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	60	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	61	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	62	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	63	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	64	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	65	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	66	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	67	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	68	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
C1	69	ASESINO	SOLISTA	AYCON	HALAGÜE		1											
					TOTAL AYCON		69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A1	1	ASESINO	SOLISTA	LA HOME	HALAGÜE		1											
A1	2	ASESINO	SOLISTA	LA HOME	HALAGÜE		1											
A1	3	ASESINO	SOLISTA	LA HOME	HALAGÜE (Salvador Rueda)		1	

GASTOS FUERA DE PLANTILLA				2021
CONCEPTO	**€ 2021**	**€ 2020**	**DIF.**	**%**
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	0,00	0,00%
GASTOS DE FORMACIÓN	1.500,07	1.500,07	0,00	0,00%
AYUDA DE ESTUDIOS	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00%
PRESTACIONES SOCIALES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES	32.295,13	32.295,13	0,00	0,00%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	4.802,28	4.802,28	0,00	0,00%
PREMIO ANTIGÜEDAD	1.341,46	1.341,46	0,00	0,00%
TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
OTRAS REMUNERACIONES	8.845,41	8.845,41	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA	**211.842,56**	**211.842,56**	0,00	0,00%
TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL P.I.M.	**4.133.197,27**	**3.973.784,22**	159.413,05	4,01%
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.I.M.	**1.326.467,86**	**1.282.594,25**	43.873,61	3,42%
TOTAL CAPÍTULO I P.I.M.	**5.671.507,69**	**5.468.221,03**	**203.286,66**	**3,72%**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

8.
Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000752

DECRETO

Asunto: Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Patronato Insular de Música.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MUSEOS Y CENTROS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.841.935,95	7.306.419,12		535.516,83
b) Operaciones de capital	404.619,65	293.468,49		111.151,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.246.555,60**	**7.599.887,61**		**646.667,99**
c) Activos financieros	80.408,00	80.408,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**80.408,00**	**80.408,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.326.963,60**	**7.680.295,61**		**646.667,99**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			407.984,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			553.105,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-145.120,72**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**501.547,27**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**2.265.129,60**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**594.997,19**
- (+) del Presupuesto corriente		113.010,69	
- (+) de Presupuestos cerrados		479.962,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**589.043,85**
- (+) del Presupuesto corriente		178.167,95	
- (+) de Presupuestos cerrados		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias		359.182,60	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**2.271.082,94**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**468.830,71**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**574.359,57**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.227.892,66**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	501.612,22	323.409,13		178.203,09
b) Operaciones de capital	672.926,30	2.017.245,64		-1.344.319,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.092.535,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			860.031,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.232.503,88**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**66.387,63**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**6.941.765,83**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**675.580,96**
- (+) del Presupuesto corriente	675.081,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	499,96	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**206.987,15**
- (+) del Presupuesto corriente	170.956,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.530,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,35**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,35	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**7.408.678,33**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**124,99**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.402.222,89**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.330,45**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.704.593,00	9.861.102,60		-156.509,60
b) Operaciones de capital	0,00	292.293,74		-292.293,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**9.704.593,00**	**10.153.396,34**		**-448.803,34**
c) Activos financieros	41.483,54	41.483,54		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**41.483,54**	**41.483,54**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**9.746.076,54**	**10.194.879,88**		**-448.803,34**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			569.023,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.474.063,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-905.040,36**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.353.843,70**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**25.799.881,00**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**460.310,73**
- (+) del Presupuesto corriente	29.456,29	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.187,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	426.666,89	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**2.518.538,64**
- (+) del Presupuesto corriente	511.560,70	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.402.441,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	604.536,02	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-15.179.844,40**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.180.679,94	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	835,54	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**8.561.808,69**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.057,39**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**2.287.417,64**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.273.333,66**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	434.297,10	423.318,65		10.978,45
b) Operaciones de capital	-290.898,89	345,00		-291.243,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			290.898,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**290.898,89**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.633,45**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**239.257,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**37.901,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	14.309,91	
	- (+) de Presupuestos cerrados	8.025,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.567,02	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**201.355,82**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**0,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**201.355,82**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.626.670,92	17.816.650,28		810.020,64
b) Operaciones de capital	589.763,88	1.407.373,58		-817.609,70
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.216.434,80**	**19.224.023,86**		**-7.589,06**
c) Activos financieros	110.139,09	110.000,00		139,09
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**110.139,09**	**110.000,00**		**139,09**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.326.573,89**	**19.334.023,86**		**-7.449,97**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.960.813,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.503.110,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**457.703,20**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**450.253,23**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**9.332.161,31**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.208.950,45**
- (+) del Presupuesto corriente	349.711,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	857.290,44	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e

	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.948,40	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**832.020,09**
	- (+) del Presupuesto corriente	61.759,30	
	- (+) de Presupuestos cerrados	512,36	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	769.748,43	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-158,08**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	158,08	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**9.708.933,59**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**883.664,32**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.144.129,05**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.681.140,22**

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.530.798,50	6.343.908,92		186.889,58
b) Operaciones de capital	67.881,89	164.668,84		-96.786,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.598.680,39**	**6.508.577,76**		**90.102,63**
c) Activos financieros	113.583,00	113.583,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**113.583,00**	**113.583,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.712.263,39**	**6.622.160,76**		**90.102,63**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			128.935,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.179,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			54.557,79	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**80.557,43**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**170.660,06**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**861.593,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**242.017,14**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	156.725,55	
	- (+) de Presupuestos cerrados	83.333,54	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**392.097,13**
	- (+) del Presupuesto corriente	118.809,34	
	- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	237.551,41	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-51.738,62**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.738.62	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**659.775,14**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**23.855,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**57.136,95**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**578.782,96**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

a.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

9.

Avance liquidación 2020

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:45:48*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 *Pág. 1*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctc	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	334	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	54.999,98		54.999,98	9.810,82	9.810,82	17,84	9.810,82	17,84	9.810,82	100,00		45.189,16
	334	10101	OTRAS REMUNERACIONES.	10,00		10,00									10,00
	334	12006	RETRIBUCIONES BASICAS: TRIENIOS	9.351,54		9.351,54	7.587,51	7.587,51	81,14	7.587,51	81,14	7.587,51	100,00		1.764,03
	334	12007	RETRIBUCIONES BASICAS: SUELDOS	44.963,14		44.963,14	36.722,50	36.722,50	81,67	36.722,50	81,67	36.722,50	100,00		8.240,64
	334	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.047,98		26.047,98	20.875,80	20.875,80	80,14	20.875,80	80,14	20.875,80	100,00		5.172,18
	334	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	46.934,16		46.934,16	37.614,72	37.614,72	80,14	37.614,72	80,14	37.614,72	100,00		9.319,44
	334	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	6.171,00		6.171,00	5.245,60	5.245,60	85,00	5.245,60	85,00	5.245,60	100,00		925,40
	334	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.364.924,12		3.364.924,12	2.543.315,41	2.543.315,41	75,58	2.543.315,41	75,58	2.543.315,41	100,00		821.608,71
	334	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	8.535,41	9.766,25	18.301,66	3.700,00	3.700,00	20,22	3.700,00	20,22	3.700,00	100,00		14.601,66
	334	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	420.392,30	21.530,88	441.923,18	275.119,01	275.119,01	62,25	275.119,01	62,25	275.119,01	100,00		166.804,17
	334	13102	OTRAS REMUNERACIONES	300,00	4.959,34	5.259,34	9.131,26	9.131,26	173,62	9.131,26	173,62	9.131,26	100,00		-3.871,92
	334	15000	DE PERSONAL FUNCIONARIO	12.024,36		12.024,36	5.870,40	5.870,40	48,82	5.870,40	48,82	5.870,40	100,00		6.153,96
	334	15001	DE PERSONAL LABORAL	94.033,85		94.033,85	83.916,78	83.916,78	89,24	83.916,78	89,24	83.916,78	100,00		10.117,07
	334	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.282.594,25	6.853,27	1.289.447,52	831.645,93	831.645,93	64,50	831.645,93	64,50	831.645,93	100,00		457.801,59
	334	16104	INDEMNIZACIONES POR JUBILAC. ANTICIPADA AL PERSONAL LABORAL	1.341,46		1.341,46									1.341,46
	334	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	4.802,28		4.802,28	4.015,70	4.015,70	83,62	4.015,70	83,62	4.015,70	100,00		786,58
	334	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.500,07		1.500,07									1.500,07
	334	16202	TRANSPORTE DE PERSONAL.	1.000,00		1.000,00									1.000,00
	334	16204	ACCIÓN SOCIAL.	30.000,00		30.000,00	36.624,95	36.624,95	122,08	28.760,45	95,87	28.760,45	100,00		1.239,55
	334	16205	SEGUROS.	32.295,13		32.295,13									32.295,13
	334	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	26.000,00		26.000,00	4.374,46	4.374,46	16,82	4.374,46	16,82	4.374,46	100,00		21.625,54
			Suma	5.468.221,03	43.109,74	5.511.330,77	3.915.570,85	3.915.570,85	71,05	3.907.706,35	70,90	3.907.706,35	100,00		1.603.624,42

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:45:48*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 *Pág. 2*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctc	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	334	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	194.000,00		194.000,00									194.000,00
	334	20800	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	24.000,00		24.000,00	2.820,48	2.820,48	11,75	2.820,48	11,75	2.820,48	100,00		21.179,52
	334	21200	REPARAC. MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1.000,00		1.000,00	1.061,28	1.061,28	106,13	1.061,28	106,13	1.061,28	100,00		-61,28
	334	21600	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	5.000,00		5.000,00	3.024,37	3.024,37	60,49	3.024,37	60,49	3.024,37	100,00		1.975,63
	334	21700	INSTRUMENTOS MUSICALES	2.000,00		2.000,00									2.000,00
	334	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200,00		1.200,00									1.200,00
	334	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.500,00		2.500,00	519,08	519,08	20,76	519,08	20,76	519,08	100,00		1.980,92
	334	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	187,90	187,90	18,79	187,90	18,79	187,90	100,00		812,10
	334	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	1.000,00		1.000,00	1.728,61	1.728,61	172,86	1.728,61	172,86	1.728,61	100,00		-728,61
	334	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	7.000,00		7.000,00	2.405,81	2.405,81	34,37	2.405,81	34,37	2.405,81	100,00		4.594,19
	334	22101	AGUA	3.500,00		3.500,00	1.987,19	1.987,19	56,78	1.987,19	56,78	1.987,19	100,00		1.512,81
	334	22104	VESTUARIO.	2.810,00		2.810,00									2.810,00
	334	22199	Otros suministros	2.000,00		2.000,00	4.645,51	4.645,51	232,28	4.645,51	232,28	4.645,51	100,00		-2.645,51
	334	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	6.000,00		6.000,00	4.013,66	4.013,66	66,89	4.013,66	66,89	4.013,66	100,00		1.986,34
	334	22201	POSTALES	2.000,00		2.000,00	34,31	34,31	1,72	34,31	1,72	34,31	100,00		1.965,69
	334	22203	INFORMÁTICAS.	10,00		10,00									10,00
	334	22300	TRANSPORTES	26.950,00	1.470,99	28.420,99	32.552,79	32.552,79	114,54	15.732,89	55,36	15.732,89	100,00		12.688,10
	334	22402	PRIMAS DE SEGUROS DE INSTRUMENTOS	14.000,00		14.000,00	11.964,39	11.964,39	85,46	11.964,39	85,46	11.964,39	100,00		2.035,61
	334	22502	Tributos de las Entidades locales	1.600,00		1.600,00									1.600,00
			Suma	5.765.791,03	44.580,73	5.810.371,76	3.982.516,23	3.982.516,23	68,54	3.957.831,83	68,12	3.957.831,83	100,00		1.852.539,93

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:45:48*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 *Pág. 3*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctc	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	100,00		100,00									100,00
	334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	188.400,00	4.146,84	192.546,84	41.025,71	41.025,71	21,31	34.440,60	17,89	34.440,60	100,00		158.106,24
	334	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10,00		10,00									10,00
	334	22607	Oposiciones y pruebas selectivas				250,00	250,00		250,00		250,00	100,00		-250,00
	334	22610	GASTOS DIVERSOS CELEBRACION CONCIERTOS	12.000,00		12.000,00	1.182,00	1.182,00	9,85	1.182,00	9,85	1.182,00	100,00		10.818,00
	334	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.400,00		15.400,00	1.688,00	1.688,00	10,96	1.688,00	10,96	1.688,00	100,00		13.712,00
	334	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	14.000,00		14.000,00	13.005,95	13.005,95	92,90	8.003,70	57,17	8.003,70	100,00		5.996,30
	334	22701	SEGURIDAD	40.000,00		40.000,00	5.515,84	5.515,84	13,79	4.005,28	10,01	4.005,28	100,00		35.994,72
	334	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	666.540,24	780,54	667.320,78	162.143,29	162.143,29	24,30	153.577,91	23,01	153.577,91	100,00		513.742,87
	334	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	10.000,00		10.000,00	963,00	963,00	9,63	963,00	9,63	963,00	100,00		9.037,00
	334	22710	ENCOMIENDAS DE GESTION	10,00		10,00									10,00
	334	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				286,76	286,76		286,76		286,76	100,00		-286,76
	334	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	1.500,00	37,40	1.537,40	37,40	37,40	2,43	37,40	2,43	37,40	100,00		1.500,00
	334	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	20.000,00	9.515,68	29.515,68	40.137,02	40.137,02	135,99	14.783,42	50,09	14.783,42	100,00		14.732,26
	334	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	334	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	23.000,00	3.574,97	26.574,97	7.991,29	7.991,29	30,07	7.991,29	30,07	7.991,29	100,00		18.583,68
	334	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.500,00		2.500,00									2.500,00
	334	23310	DEL PERSONAL DIRECTIVO	10,00		10,00									10,00
	334	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10,00		10,00									10,00
			Suma	6.762.271,27	62.636,16	6.824.907,43	4.256.742,49	4.256.742,49	62,37	4.185.041,19	61,32	4.185.041,19	100,00		2.639.866,24

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:45:48*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 *Pág. 4*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctc	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	334	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	334	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	10,00		10,00									10,00
	334	62500	MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00									3.000,00
	334	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00	2.506,24	2.506,24	50,12	2.506,24	50,12	2.506,24	100,00		2.493,76
	334	62800	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	37.883,48		37.883,48	6.012,90	6.012,90	15,87	6.012,90	15,87	6.012,90	100,00		31.870,58
	334	62900	OTRAS INVERSIONES	5.000,00	901,94	5.901,94	901,94	901,94	15,28	901,94	15,28	901,94	100,00		5.000,00
	334	64006	PROPIEDAD INTELECTUAL	2.000,00		2.000,00									2.000,00
	334	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	10,00		10,00									10,00
	334	70000	TRANSF. DE CAPITAL A LA ADMON GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL												
	334	83000	PRESTAMOS AL PERSONAL	150.000,00		150.000,00	71.232,00	71.232,00	47,49	71.232,00	47,49	71.232,00	100,00		78.768,00
			Total Programa 334	6.968.174,75	63.538,10	7.031.712,85	4.337.395,57	4.337.395,57	61,68	4.265.694,27	60,66	4.265.694,27	100,00		2.766.018,58
			Total Orgánica	6.968.174,75	63.538,10	7.031.712,85	4.337.395,57	4.337.395,57	61,68	4.265.694,27	60,66	4.265.694,27	100,00		2.766.018,58
			Suma	6.968.174,75	63.538,10	7.031.712,85	4.337.395,57	4.337.395,57	61,68	4.265.694,27	60,66	4.265.694,27	100,00		2.766.018,58

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:44:59*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 *Pág. 1*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32900		TASAS	600,00		600,00								-600,00
34400		VENTA DE ABONOS Y ENTRADAS	320.000,00		320.000,00								-320.000,00
38900		Reintegros de ejercicios cerrados	600,00		600,00								-600,00
39900		Otros ingresos diversos	600,00	42.203,01	42.803,01								-42.803,01
40000		De la Administración General de la Entidad Local	5.686.481,27		5.686.481,27	4.264.860,00	75,00	4.264.860,00		4.264.860,00	100,00		-1.421.621,27
40001		Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00		250.000,00								-250.000,00
40002		Aportación corriente didáctica	40.000,00		40.000,00								-40.000,00
40003		Aportación corriente actividad de la O.S.T.	200.000,00		200.000,00								-200.000,00
40004		Aportacion corriente Academia	100.000,00		100.000,00								-100.000,00
40005		Aportacion corriente Dirección Artística	14.000,00		14.000,00								-14.000,00
40006		Aportación corriente Difusión	150.000,00		150.000,00								-150.000,00
42390		De sociedades mercantiles estatales, E.P.E. y otros OOAA											
44000		De entes públicos locales											
45080		De la Administración General de la Cdad. Autónoma											
45300		De sociedades mercantiles, E.P.E. y otros OOAA dep. de CCAA											
46200		De Entidades Locales											
47000		De empresas privadas											
48100		SUBV. DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO											
49900		Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europ											
52000		Intereses de depósitos	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
		Total de operaciones corrientes:	6.765.281,27	42.203,01	6.807.484,28	4.264.860,00	62,65	4.264.860,00		4.264.860,00	100,00		-2.542.624,28
70200		TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DE ENT. LOCAL	52.893,48		52.893,48								-52.893,48
83000		Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	150.000,00		150.000,00	6.816,00	4,54	284,00		284,00	4,17	6.532,00	-143.184,00
870		REMANENTE DE TESORERIA.											
87000		Para gastos generales											
		Suma	6.968.174,75	42.203,01	7.010.377,76	4.271.676,00	60,93	4.265.144,00		4.265.144,00	99,85	6.532,00	-2.738.701,76

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:44:59*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 *Pág. 2*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
87010		Para gastos con financiación afectada		21.335,09	21.335,09								-21.335,09
		Total de operaciones de capital:	202.893,48	21.335,09	224.228,57	6.816,00	3,04	284,00		284,00	4,17	6.532,00	-217.412,57
		Suma	6.968.174,75	63.538,10	7.031.712,85	4.271.676,00	60,75	4.265.144,00		4.265.144,00	99,85	6.532,00	-2.760.036,85

PATRONATO INSULAR DE MUSICA *Fecha Obtención 28/12/2020 13:43:43*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020** *Pág. 1*

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	321.800,00	42.203,01	364.003,01						-364.003,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.440.481,27		6.440.481,27	4.264.860,00	4.264.860,00		4.264.860,00		-2.175.621,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00		3.000,00						-3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.893,48		52.893,48						-52.893,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	21.335,09	171.335,09	6.816,00	284,00		284,00	6.532,00	-164.519,09
	Suma Total Ingresos.	6.968.174,75	63.538,10	7.031.712,85	4.271.676,00	4.265.144,00		4.265.144,00	6.532,00	-2.760.036,85

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	5.468.221,03	43.109,74	5.511.330,77	3.907.706,35	3.907.706,35		3.907.706,35		1.603.624,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.294.050,24	19.526,42	1.313.576,66	277.334,84	277.334,84		277.334,84		1.036.241,82
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00		10,00						10,00
6	INVERSIONES REALES	52.893,48	901,94	53.795,42	9.421,08	9.421,08		9.421,08		44.374,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00		150.000,00	71.232,00	71.232,00		71.232,00		78.768,00
	Suma Total Gastos.	6.968.174,75	63.538,10	7.031.712,85	4.265.694,27	4.265.694,27		4.265.694,27		2.766.018,58

	Diferencia. . .				5.981,73	-550,27		-550,27	6.532,00	5.981,73

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

a.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

10.
Estimación Liquidación 2020.report

Código Seguro De Verificación: il78S1TW1wZSZkhmo/9iow==
Firmado Por: Alejandro Krawietz Rodríguez - Presidente del Patronato Insular de Música
Observaciones:
Página: 1/1
Estado: Firmado
Fecha y hora: 29/12/2020 07:24:42
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/il78S1TW1wZSZkhmo/9iow==

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				2020
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE (en euros)				
CAPÍTULOS	PREVISIONES DE INGRESOS TOTALES	DERECHOS RECONOCIDOS	DIFERENCIA	PORCENTAJE
CAPITULO III: TASAS E INGRESOS	364.003,01 €	100.000,00 €	264.003,01 €	27,47%
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.440.481,27 €	6.326.481,27 €	114.000,00 €	98,23%
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00%
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.893,48 €	0,00 €	52.893,48 €	0,00%
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	171.335,09 €	12.000,00 €	159.335,09 €	7,00%
TOTAL	**7.031.712,85 €**	**6.438.481,27 €**	**593.231,58 €**	**91,56%**

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				2020
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DICIEMBRE (en euros)				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	5.511.330,77 €	4.967.428,41 €	543.902,36 €	90,13%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.313.576,66 €	601.213,95 €	712.362,71 €	45,77%
GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00 €	0,00 €	10,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	53.795,42 €	12.639,00 €	41.156,42 €	23,49%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €	103.840,00 €	46.160,00 €	69,23%
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	**7.031.712,85 €**	**5.685.121,36 €**	**1.346.591,49 €**	80,85%

El Presidente del PIM
Alejandro Krawietz Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

1.

Tenerife Espacio de las Artes

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

b.
Entidades Públicas Empresariales

1.
Tenerife Espacio de las Artes

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

TEA Tenerife Espacio de las Artes nació en el año 2008 con el objetivo de promover y difundir el artecontemporáneo, atendiendo al panorama artístico actual, la creación multidisciplinar y el arte de lasnuevas generaciones de artistas, a través de exposiciones, residencias, programas y actividades. Supropósito es fomentar la experimentación, la investigación, la producción y la difusión de la creación artística contemporánea para enriquecer a la sociedad en la que se inserta.

El centro tiene varios objetivos prioritarios:

- Apoyar la producción artística y ser un espacio de referencia para los/as creadores/as canarios.

- Poner de manifiesto la importancia social del arte contemporáneo y llevar a cabo una labor de mediación con los diferentes públicos.
- Ser un laboratorio para la experimentación y la investigación en el campo de las artes, con un marcado carácter transdisciplinar.
- Promover la creación y la investigación artística.
- Generar pensamiento y formación en relación al arte actual.
- Ofrecer espacios para el encuentro, el debate, el diálogo, la participación y la creación.
- Propiciar la participación activa de los públicos.
- Propiciar la recepción crítica de las manifestaciones artísticas más actuales.
- Poner de manifiesto la importancia del arte contemporáneo como un eje estratégico para el desarrollo
cultural y social de Tenerife.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Principio de Incertidumbre como documento vertebrador de la dirección artística (2019-2022) del centro
establece así las siguientes pautas:

1. Reescribir y reformular la narrativa histórica del contexto tanto geográfico cómo social en el que se inserta TEA atendiendo a: Problematizar y poner de manifiesto los distintos procesos y fines que operan en las narrativas asumidas como oficiales.

• Problematizar conceptos como lo atávico, lo vernacular y los mitos en la construcción de

conceptos identitarios.

• Atender al turismo como hecho sustantivo de ese discurso identitario e histórico en el que el propio TEA se inscribe como supuesto recurso y autor.

2. Apoyar, detectar e incentivar de forma decidida los procesos de investigación ya establecidos en torno a las cuestiones anteriores asumiendo el potencial de TEA, no sólo como “dispensador” de recursos, sino como una plataforma de investigación y respaldo.

3. Establecer y promover los procesos de investigación que permitan entender los procesos colectivos asociados a la práctica contemporánea, con el n de replantear y analizar de forma dialéctica criterios como autor, autoría y mediación en todas las disciplinas y lenguajes.

4. Atendiendo a los criterios establecidos por la estrategia educativas del Cabildo de Tenerife, establecer un marco especulativo y de innovación sobre la práctica museística y la experimentación en este campo.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

El proyecto artístico aprobado por el Consejo de Administración supone la realización de las siguientes actuaciones:

1. Exposiciones y cronogramas:
Sala A Colección

Ese otro mundo, el siglo XX en las colecciones de TEA (aprobada programación 2020)

Clausura 28 de febrero de 2021

Ejes y Transversales en las colecciones de TEA
Inauguración 18 de marzo clausura el 27 de febrero de 2022

PROGRAMA FILTRACIONES –Invitación a cinco artistas contexto canarias a revisar e interferir en el discurso tanto expositivo como de colección que hemos planteado.

SALA B

Como ningún lugar en la tierra (aprobada programación 2020)
Ningún lugar sobre la superficie terrestre sin explorar. Ninguna tierra sin explotar.

Retrospectiva Luis Palmero (aprobada programación 2020)
Inauguración 19 de febrero clausura 9 de mayo 2021

Porque para que haya fiesta también tiene que danzar el bosque

Inauguración 30 de mayo clausura 5 octubre

Maud Westerdahl

Curada por Pilar Carreño
SALA C

Celine Condorelli
Inauguración 12 de febrero clausura 30 de mayo

Jardín Satélite

Exposición colectiva sobre el jardín como construcción utópica

Silvia Navarro, Helena Girón, Yosi Negrín, Michal Bar-Or, Christian Vick

Inauguración 30 junio clausura 15 de octubre

FOTONOVIEMBRE SALA B Y C 1 NOVIEMBRE 30 DE NOVIEMBRE
Proyecto Insular/ TRES Sedes La Laguna/SUR/NORTE

2. PROGRAMAS PÚBLICOS

PROGRAMAS DE MEDIACIÓN Y EDUCACIÓN
Onda Corta
Diálogos de Escritura

Pensamiento y filosofía siglo XX

PROGRAMA CUERPO, MUSICA, DANZA, PERFORMANCE –LA CRESTA-

VIDEO CLUB

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEA –LIBRERÍA DE ARTE Y CENTRO DE FOTOGRAFÍA ISLA DE TENERIFE-

RESIDENCIA ÁREA 60 (recupera programa no realizado en 2020)

CENTRO LAS CATALINAS (APROBADA EN 2020)

Lo que no se ve Curaduría a cargo de Juan Gopar

3.GRUPOS DE PENSAMIENTO Y DEBATE
Programas de seminarios y grupos de trabajo anuales –AUTÓNOMOS- en colaboración con la ULL: Estos ejes de trabajo persiguen establecer líneas de debate y pensamiento sobre cuestiones que resultan fundamentales para dar sentido a los estudios culturales en la actualidad.

En torno a estos encuentros mensuales se persigue tornar al centro en un espacio fundamental para el debate y pensamiento contemporáneo en las islas.

de/tra(n)s. Coordinación José Ramos Arteaga:

Fronteras, cuerpos trans y (contra)archivo de los sures globales. herramientas queer/cuir ante las expe- riencias del sexilio

Rituales del Caos. Coordinación de Larisa Pérez y Pablo Estévez
¿Cómo crear un Ritual del Caos?

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

El ejercicio presupuestario 2021 se verá marcado por las consecuencias derivadas del escenario COVID-19 que, como es obvio, tanto está afectando a la previsión de ingresos y gastos de esta entidad.n el ámbito de los ingresos, se consolida la organización de las aportaciones específicas diseñada el pasado ejercicio y que unifica varias aportaciones bajo un epígrafe denominado “Desarrollo de actividades y servicios culturales” por importe de 1.171.933,18 €. Así mismo, se recuperan dos aportaciones de capital relacionadas con la adquisición de obras de arte (150.000€) y el mantenimiento de las instalaciones (50.000€). En cuanto a los ingresos propios, se consolida la reducción prevista a mediados del ejercicio 2020, cuando se produce un ajuste a la baja de la capacidad de la entidad de

obtener recursos propios a través de la comercialización de algunos recursos de la entidad. Como se podrá imaginar, la capacidad de la entidad para alquilar espacios para la organización de eventos, el rodaje de producciones audiovisuales o generar ingresos a través de las concesiones administrativas licitadas (tienda y cafetería) cae contundentemente ante las limitaciones para este tipo de actividades y la bajada de afluencia de público generada por el SARS-COV-2.

En el ámbito de los gastos, la entidad sigue aportando por consolidar una estructura de contratos anuales que buscan la adecuación a la normativa de contratación pública, laboral, de estabilidad presupuestaria, así como buenas prácticas en materia de mejora de las condiciones laborales de personal subcontratado, entre otros aspectos.

Los gastos generales destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas durante anteriores ejercicios, fruto de las decisiones de los diferentes órganos de gobierno de la entidad, superan el millón de euros (contratos de vigilancia, de auxiliares, de suministro eléctrico, de servicio de educadoras, así como de asistencia técnica audiovisual o de mantenimiento informático) con un 43,02% del total de los gastos. El proyecto artístico supone el 17,94% del presupuesto, a lo que habría que sumar el 4,38% que supone el importe destinado a la adquisición de obras de arte. Los contratos de mayor importe del próximo ejercicio están vinculados a la prestación de los servicios de vigilancia y protección de las personas e instalaciones de la entidad; suministro eléctrico y el contrato de atención al públicos y visitantes y condiciones de sala.

Respecto a los gastos salariales se propone un incremento del 9,64% derivado de la aprobación por parte del Cabildo de la incorporación de una TAG rama económica a la plantilla de la entidad. Con la reciente incorporación de una TAG jurídica en ATF desde el IASS se produce un fortalecimiento de la estructura técnica administrativa de la entidad que sin duda redundará en la capacidad de propiciar procesos administrativos más sólidos.

La entidad ha aprobado un protocolo COVID específico y se encuentra en proceso de certificación a través del Ministerio de Turismo de las medidas adoptadas desde mayo del 2020. Además, se han implementado medidas enfocadas a la seguridad de los usuarios y de la plantilla y personal subcontratado, combinando medidas que suponen la implementación de equipamiento y medidas relativas a usos que han de variar de cara a evitar el contagio y propagación del virus.

En cuanto a la plantilla, se prevé un ejercicio 2021 con presencia relevante del teletrabajo y de la alternancia presencial entre aquellas personas que deben compartir espacios.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

1.

Tenerife Espacio de las Artes

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	24-jul-2019
Vicepresidencia	Alejandro Krawietz Rodríguez	2-oct-2020
Secretaría	Domingo J. Hernández Hernández	
Vicesecretaría		
Vocal 1	Carmen Luz Baso Lorenzo	25-nov-2019
Vocal 2	Liskel Álvarez Domínguez	25-nov-2019
Vocal 3	Enrique Arriaga Álvarez	8-oct-2020
Vocal 4	José David Carballo Ceballos	13-may-2020
Vocal 5	Ruth Acosta Trujillo	25-nov-2019
Vocal 6	Verónica Meseguer del Pino	25-nov-2019
Vocal 7	José Carlos Acha Domínguez	25-nov-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jeronimo Cabrera Romero	11-jul-2016
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	P380001D	100,00 %									

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Interventor General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**91.464,83**	**34.070,78**	**24.500,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	91.464,83	34.070,78	24.500,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.404.325,01**	**1.154.762,81**	**1.581.049,85**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.358,63	42.303,03	43.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.324.966,38	1.112.459,78	1.538.049,85
6.	**Gastos de personal**	**-600.334,77**	**-670.486,42**	**-767.997,54**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-452.903,24	-511.346,26	-588.252,76
b)	Cargas sociales	-147.431,53	-155.140,16	-173.188,45
c)	Provisiones		-4.000,00	-6.556,33
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.800.558,08**	**-1.826.611,68**	**-2.202.793,37**
a)	Servicios exteriores	-2.789.562,94	-1.816.397,30	-2.192.493,37
b)	Tributos	-10.995,14	-10.214,38	-10.300,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-49.059,82**	**-45.106,33**	**-37.472,51**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-2.315,61	-2.315,61	-1.992,31
b)	Amortización del inmovilizado material	-46.744,21	-42.790,72	-35.480,20
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**25.595,85**	**18.949,31**	**12.719,24**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-65.985,20**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-65.985,20		
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-994.552,18**	**-1.334.421,53**	**-1.389.994,33**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-48.683,65**	**-50.766,64**	**-43.166,10**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-48.683,65	-50.766,64	-43.166,10
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-48.683,65**	**-50.766,64**	**-43.166,10**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.043.235,83**	**-1.385.188,17**	**-1.433.160,43**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.043.235,83**	**-1.385.188,17**	**-1.433.160,43**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.043.235,83**	**-1.385.188,17**	**-1.433.160,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**2.680,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**2.680,00**							**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**17.246,41**	**1.120,90**		**16.822,43**	**1.177,57**		**16.822,30**	**1.177,57**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**17.246,41**	**1.120,90**		**16.822,43**	**1.177,57**		**16.822,30**	**1.177,57**	
SIMPROMI	345,00	22,43							
ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS	16.901,41	1.098,47		16.822,43	1.177,57		16.822,30	1.177,57	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**71.538,42**	**0,00**		**17.248,35**	**517,45**		**7.677,70**	**230,33**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***71.538,42***	***0,00***		***17.248,35***	***517,45***		***7.677,70***	***230,33***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**71.538,42**			**17.248,35**	**517,45**		**7.677,70**	**230,33**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**91.464,83**	**1.120,90**		**34.070,78**	**1.695,02**		**24.500,00**	**1.407,90**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-65.985,20**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-65.985,20**	**0,00**	**0,00**	
recargo apremio	-65.985,20			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	109.404,36			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		-109.404,36		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**79.358,63**	**42.303,03**	**43.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	79.358,63	42.303,03	43.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**2.324.966,38**	**1.112.459,78**	**1.538.049,85**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	2.294.966,38	1.131.014,86	1.564.883,75	
b.5. Otros entes (U.E.)	30.000,00	-18.555,08	-26.833,90	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**10.384.184,01**	**10.265.077,68**	**10.377.605,17**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.565.317,42**	**2.563.001,81**	**2.561.009,50**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00		
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	5.317,42	3.001,81	1.009,50
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	2.560.000,00	2.560.000,00	2.560.000,00
II.	**Inmovilizado material**	**7.641.894,92**	**7.599.104,20**	**7.763.624,00**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.641.894,92	7.599.104,20	7.763.624,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.971,67**	**2.971,67**	**2.971,67**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	2.971,67	2.971,67	2.971,67
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**174.000,00**	**100.000,00**	**50.000,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.170.508,23**	**580.971,64**	**440.938,79**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**141,85**	**141,85**	**141,85**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	141,85	141,85	141,85
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*141,85*	*141,85*	*141,85*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00		
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**971.376,83**	**308.896,70**	**238.896,70**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	106.948,08	46.725,30	46.725,30
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*106.948,08*	*46.725,30*	*46.725,30*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios		70.000,00	0,00
4.	Personal	7.050,00	700,00	700,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	857.378,75	191.471,40	191.471,40
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**16.199,24**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**182.790,31**	**271.933,09**	**201.900,24**
1.	Tesorería	182.790,31	271.933,09	201.900,24
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**11.554.692,24**	**10.846.049,32**	**10.818.543,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**8.080.516,13**	**8.370.403,01**	**8.698.935,58**
A1)	**Fondos propios**	**49.196,00**	**109.942,36**	**109.942,36**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-38.884,96**	**-40.451,66**	**-40.451,66**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-38.884,96	-40.451,66	-40.451,66
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-13.360.495,25**	**-14.402.592,02**	**-15.787.780,19**
1.	Remanente	1.458,19	1.458,19	1.458,19
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-13.361.953,44	-14.404.050,21	-15.789.238,38
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.491.812,04**	**15.938.174,21**	**17.371.334,64**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.043.235,83**	**-1.385.188,17**	**-1.433.160,43**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**8.031.320,13**	**8.260.460,65**	**8.588.993,22**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.831.059,88**	**1.824.910,35**	**1.593.255,54**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.812.420,14**	**1.811.007,94**	**1.573.907,94**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.812.420,14	1.811.007,94	1.573.907,94
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**18.639,74**	**13.902,41**	**19.347,60**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.643.116,23**	**650.735,96**	**526.352,84**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**514.120,95**	**299.461,94**	**349.461,94**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	514.120,95	299.461,94	349.461,94
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.128.995,28**	**351.274,02**	**176.890,90**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	884.926,60	108.660,41	43.681,65
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	244.068,68	242.613,61	133.209,25
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**11.554.692,24**	**10.846.049,32**	**10.818.543,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**49.196,00**	**0,00**	**0,00**	**1.446.362,17**	**0,00**	**-427,64**	**-1.385.188,17**	**109.942,36**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-38.884,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.566,70**	**0,00**	**-40.451,66**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-38.884,96					-1.566,70		-40.451,66	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-13.360.495,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.043.235,83**	**1.139,06**	**0,00**	**-14.402.592,02**	
1.	Remanente	1.458,19							1.458,19	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-13.361.953,44				-1.043.235,83	1.139,06		-14.404.050,21	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.491.812,04**			**1.446.362,17**				**15.938.174,21**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.043.235,83**				**1.043.235,83**		**-1.385.188,17**	**-1.385.188,17**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**109.942,36**	**0,00**	**0,00**	**1.433.160,43**	**-1.385.188,17**	**1.385.188,17**	**-1.433.160,43**	**109.942,36**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-40.451,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-40.451,66**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-40.451,66							-40.451,66	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.402.592,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.385.188,17**	**0,00**	**0,00**	**-15.787.780,19**	
1.	Remanente	1.458,19							1.458,19	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.404.050,21				-1.385.188,17			-15.789.238,38	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**15.938.174,21**			**1.433.160,43**				**17.371.334,64**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.385.188,17**					**1.385.188,17**	**-1.433.160,43**	**-1.433.160,43**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.043.235,83	-1.385.188,17	-1.433.160,43
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-1.043.235,83	-1.385.188,17	-1.433.160,43
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-1.043.235,83	-1.385.188,17	-1.433.160,43
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	182.790,31	271.933,09
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	182.790,31	271.933,09	201.900,24

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Adquisiicon Obras arte	2.021	2.021	150.000,00		150.000,00									
	Mejoras	2.021	2.021	50.000,00		50.000,00									
TOTALES		**2.021**	**2.021**	**200.000,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**2.565.317,42**				-2.315,61				**2.563.001,81**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.641.894,92**				-42.790,72				**7.599.104,20**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**10.207.212,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-45.106,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.162.106,01**	**0,00**	
Existencias	141,85								**141,85**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**2.563.001,81**				-1.992,31				**2.561.009,50**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.599.104,20**	200.000,00			-35.480,20				**7.763.624,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**10.162.106,01**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-37.472,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.324.633,50**	**0,00**	
Existencias	**141,85**								**141,85**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA UNELCO	2600000	2.871,67				2.871,67			
FIANZA AGUAS DE VILAFLOR	2600001	100,00				100,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.971,67	0,00	0,00	0,00	2.971,67		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Clas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Clas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		8.049.999,87	**8.031.320,13**	**18.639,74**	8.274.363,06	**8.260.460,65**	**13.902,41**					
SUBV ANUALIDAD COMPRA COFF	Cabildo Insular de Tenerife	243.352,50	243.352,50		146.697,00	146.697,00		243.352,50	146.697,00	**1141**	**3331**	74301
SUBV ADQ. OBRAS ARTE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			150.000,00	150.000,00			150.000,00	**1141**	**3331**	74301
SUBV. MEJORA INSTALACIONES	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			50.000,00	37.500,00	12.500,00		50.000,00	**1141**	**3331**	74301
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**243.352,50**	**243.352,50**	**0,00**	**346.697,00**	**334.197,00**	**12.500,00**	**243.352,50**	**346.697,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-18.949,31	-14.211,98	-4.737,33	-12.719,24	-5.664,43	-7.054,81					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.274.363,06	**8.260.460,65**	**13.902,41**	8.608.340,82	**8.588.993,22**	**19.347,60**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo			**243.352,50**			**346.697,00**			**243.352,50**	**346.697,00**		
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo			**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**		
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea			**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**		
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos			**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**		

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
DESARROLLO DE ACT. Y SS. CULTURALES	Cabildo Insular de Tenerife	837.563,79	1.171.933,18 €	837.563,79	1.171.933,18 €	**1141**	**3331**	44981
Espacio Cultura	Cabildo Insular de Tenerife	91.010,64	91.010,64 €	91.010,64	91.010,64 €	**1141**	**3331**	44981
Proyectos educativos	Cabildo Insular de Tenerife	69.499,50	138.999,00 €	69.499,50	138.999,00 €	**1001**	**3272**	44981
Espacio Patrimonio Hco.	Cabildo Insular de Tenerife	77.940,93	77.940,93 €	77.940,93	77.940,93 €	**0911**	**3302**	44981
Dirección artística	Cabildo Insular de Tenerife	55.000,00	55.000,00 €	55.000,00	55.000,00 €	**1141**	**3331**	44981
Proyecto Centro Insular Juvenil	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00		30.000,00	**1002**	**3372**	4981
Cancelacion contrato ayuntamiento	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	-64.000,00	-70.000,00	-64.000,00	-70.000,00			
Subvencion intereses implicitos CO	Otros - De otras Administraciones intereses implicitos	45.444,92	43.166,10	45.444,92	43.166,10			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.112.459,78**	**1.538.049,85**	**1.112.459,78**	**1.538.049,85**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**1.131.014,86**	**1.564.883,75**	**1.131.014,86**	**1.564.883,75**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**-18.555,08**	**-26.833,90**	**-18.555,08**	**-26.833,90**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportacion Generica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.446.362,17**	1.446.362,17		**1.433.160,43**	1.433.160,43				**1141**	**3331**	44981
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**1.446.362,17**	**1.446.362,17**	**0,00**	**1.433.160,43**	**1.433.160,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**1.446.362,17**	**1.446.362,17**	**0,00**	**1.433.160,43**	**1.433.160,43**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**1.782.300,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros	1.782.300,00			
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**1.782.300,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**1.782.300,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**1.782.300,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros	137.100,00	228.500,00	228.500,00	228.500,00	228.500,00	228.500,00	228.500,00	137.100,00	137.100,00	
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**137.100,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**137.100,00**	**137.100,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013

Total deuda viva PDE	**137.100,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**137.100,00**	**137.100,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**137.100,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**228.500,00**	**137.100,00**	**137.100,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**12,00**
Número total de gastos	**767.997,54**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	48.085,68	0,00		8.014,28	**56.099,96**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	11,00	159.245,88	33.850,00		339.056,92	**532.152,80**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**12,00**	**207.331,56**	**33.850,00**	**0,00**	**347.071,20**	**588.252,76**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.556,33
Seguridad Social	173.188,45
Total	**179.744,78**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública	CESION ESPACIO	17.999,87	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**17.999,87**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	67.500,00
IV.	Transferencias corrientes	2.971.210,28
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**3.038.710,28**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	346.697,00
Total Ingresos de Capital		**346.697,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.385.407,28**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**12.719,24**
TOTAL INGRESOS		**3.398.126,52**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	761.441,21
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.202.793,37
III.	Intereses	43.166,10
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.007.400,68**
VI.	Inversiones Reales	200.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**200.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	187.100,00
Total Gastos Financieros		**187.100,00**
TOTAL GASTOS		**3.394.500,68**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**44.028,84**
TOTAL GASTOS		**3.438.529,52**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-40.403,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**40.403,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

2.

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

b.
Entidades Públicas Empresariales

2.
EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE

(AGROTEIDE)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2019 acordó aprobar:

- Integración en el patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife, de los bienes y derechos que, en su caso, resulten sobrantes de la liquidación de la entidad, para su afectación a Servicios de la Corporación.

- Reversión al Cabildo Insular de Tenerife de las acciones de las sociedades participadas que se detallan a continuación:

  - CULTESA
  - MERCATENERIFE
  - BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.

- Ingreso en la Tesorería de la Corporación del remanente líquido resultante, si lo hubiera.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Los objetivos que se plantea la entidad para 2021 van encaminados a su liquidación y disolución dentro del proceso de reducción y racionalización del sector público empresarial local dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordado por el pleno.

Los estados financieros que figuran en el PAIF en la columna de 2021 se corresponden con los de liquidación, es decir, los previos a la disolución.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

La única actividad de la Entidad es la orientada a su liquidación y disolución

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Dada la situación de la Entidad, la situación de alarma sanitaria actual no ha incidido en la Entidad ni en la valoración de sus activos.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

2.

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en li**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	
Vicepresidencia	Entidad en liquidación, formada una comisión liquidadora	
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gerente Accidental: D. Francisco Javier Parrilla	
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %			6.956.442,82	9.350.500,80					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.	A38064408	50,80 %	254	A	601,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mercados Centrales de Abastecimiento de Te	A38013272	42,38 %	36.232	-	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	A38301149	49,12 %	2.315	A	120,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

(Intervención General del Cabildo de Tenerife)

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**32.365,69**	**24.357,31**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.365,69	24.357,31	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-24.141,52**	**-2.967,45**	**0,00**
a)	Servicios exteriores	-13.453,75	-2.967,45	
b)	Tributos	-10.687,77		
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-59.710,40**	**0,00**	**0,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-105,87		
b)	Amortización del inmovilizado material	-40.803,90		
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	-18.800,63		
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-1.113.829,36**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-1.113.829,36	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*-116,66*		
	Del inmovilizado material	*-481.055,27*		
	De las inversiones inmobiliarias	*-632.657,43*		
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**509,50**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-2.191,15		
b)	Ingresos excepcionales	**2.700,65**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.164.806,09**	**21.389,86**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-3.361,16**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-3.361,16		
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-3.361,16**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								0,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	2.700,65	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	2.700,65	0,00	0,00	
Cuota de liquidación adicional de Granja Teisol, S.L.	2.700,65			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-2.191,15	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	-2.191,15	0,00	0,00	
Regularización activo financiero procedente de la liq. De Granja Teiso	-2.191,15			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	4.868,62	4.868,62	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	-9.694,20	-4.868,62	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.365,69	24.357,31	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	32.365,69	24.357,31		
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**9.189.407,17**	**9.189.407,17**	**9.189.407,17**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.096,26**	**1.096,26**	**1.096,26**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.096,26	1.096,26	1.096,26
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**463.244,60**	**463.244,60**	**463.244,60**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	463.244,60	463.244,60	463.244,60
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.152.479,16**	**2.152.479,16**	**2.152.479,16**
1.	Terrenos	1.025.062,35	1.025.062,35	1.025.062,35
2.	Construcciones	1.127.416,81	1.127.416,81	1.127.416,81
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**6.566.978,24**	**6.566.978,24**	**6.566.978,24**
1.	Instrumentos de patrimonio	6.566.978,24	6.566.978,24	6.566.978,24
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**5.608,91**	**5.608,91**	**5.608,91**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.608,91	5.608,91	5.608,91
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**173.599,55**	**187.755,61**	**186.650,16**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**24.660,48**	**9.739,17**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	14.966,28		
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	9.694,20	9.739,17	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**148.939,07**	**178.016,44**	**186.650,16**
1.	Tesorería	148.939,07	178.016,44	186.650,16
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**9.363.006,72**	**9.377.162,78**	**9.376.057,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**9.350.500,80**	**9.371.890,66**	**9.371.890,66**
A1)	**Fondos propios**	**9.350.500,80**	**9.371.890,66**	**9.371.890,66**
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**
1.	Capital escriturado	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.330.713,89**	**-6.498.881,14**	**-6.477.491,28**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.330.713,89	-6.498.881,14	-6.477.491,28
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**	**8.892.939,12**	**8.892.939,12**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.166,67**	**4.166,67**	**4.166,67**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**4.166,67**	**4.166,67**	**4.166,67**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.166,67	4.166,67	4.166,67
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**8.339,25**	**1.105,45**	**0,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**8.339,25**	**1.105,45**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	14,75	167,75	0,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.324,50	937,70	0,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**9.363.006,72**	**9.377.162,78**	**9.376.057,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**9.350.500,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.389,86**	**9.371.890,66**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.330.713,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.168.167,25**	**0,00**	**0,00**	**-6.498.881,14**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.330.713,89				-1.168.167,25			-6.498.881,14	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**							**8.892.939,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.168.167,25**				**1.168.167,25**		**21.389,86**	**21.389,86**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**9.371.890,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.371.890,66**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.498.881,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.389,86**	**0,00**	**0,00**	**-6.477.491,28**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.498.881,14				21.389,86			-6.477.491,28	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**							**8.892.939,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**21.389,86**				**-21.389,86**			**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	**0,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-1.168.167,25**	**21.389,86**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**148.939,07**	**178.016,44**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**148.939,07**	**178.016,44**	**186.650,16**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	1.096,26								1.096,26		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	463.244,60								463.244,60		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	1.025.062,35								1.025.062,35		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	1.127.416,81								1.127.416,81		
TOTAL	2.616.820,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.616.820,02	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	1.096,26								1.096,26		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	463.244,60								463.244,60		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	1.025.062,35								1.025.062,35		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	1.127.416,81								1.127.416,81		
TOTAL	2.616.820,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.616.820,02	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Mercatenerife, S.A.	24040003	4.740.635,72				**4.740.635,72**	42,42 %		
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	24050004	991.355,26				**991.355,26**	49,12 %		
CULTESA	24040002	834.987,26				**834.987,26**	50,80 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.566.978,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.566.978,24**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otras - finanzas electricidad Teisol		5.608,91				**5.608,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**5.608,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.608,91**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

A) DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

Nº Operación	Descripción de la aportación	Fecha Concesión	Fecha máx. justificación	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Altas (Concedidas) 2021	Bajas (Reintegro) 2021	Traspaso (9) (No reintegrables) 2021	Otros gastos financieros (7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL A)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Traspasos (9) sin efecto monetario 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianza arrendamiento Benijos	41428		Garañaña, S.C.A.	B) II 5	NO	NO	4.166,67	4.166,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.166,67		4.166,67
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL B)			4.166,67	4.166,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.166,67	0,00	4.166,67
					Total Otros Pasivos Financieros			4.166,67	4.166,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.166,67	0,00	4.166,67

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife en liquidación (AGROTEIDE)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

3.

EPEL Balsas de Tenerife

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

b.
Entidades Públicas Empresariales

3.
EPEL Balsas de Tenerife

1.
Memoria

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE

(BALTEN)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el "Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN", pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la "Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)".

La EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el **artículo 4 de sus Estatutos** que **su finalidad básica es**: ***"la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado"*.**

Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras.

El número de usuarios dados de alta para el aprovechamiento del servicio de abastecimiento de agua de riego asciende a 9.257

Las actividades que actualmente constituyen la labor diaria de la Entidad pueden resumirse en la forma siguiente:

"a) Gestión y Administración de la infraestructura hidráulica que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) han adscrito a la Entidad y que está formada por obras e instalaciones que tienen por misión desarrollar las siguientes tareas:

- Captación de aguas superficiales.
- Alumbramiento de aguas subterráneas.
- Conducción de aguas.

- Almacenamiento de aguas.
- Distribución de aguas.
- Tratamientos de aguas.
- Reutilización de aguas.
- Desalación de aguas.

b) La prestación del servicio público de almacenamiento de aguas en las balsas y depósitos que se destinen a este fin.

c) La prestación del servicio público de suministro de aguas para el regadío de cultivos agrícolas, de zonas verdes y de áreas.

d) La prestación del servicio público de transporte de aguas.

e) La prestación del servicio de asesoramiento técnico externo."

Conforme a los establecido en el artículo 24 de los estatutos de BALTEN, los recursos económicos de la entidad estarán integrados por:

a) Los ingresos ordinarios que puedan percibir por la realización de los servicios relacionados con sus funciones. A este respecto, los servicios que presta BALTEN están regulados mediante "Ordenanza Reguladora de Precios Públicos" publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de marzo de 2002, con tarifas actualizadas con vigencia desde el 1 de marzo de 2009 y modificadas parcialmente para las zonas 3,4,5 y 6.3 con efectos desde el 1 de agosto de 2012.
b) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
c) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
d) Las consignaciones específicas que le sean asignadas en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
e) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o Entidades públicas.
f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
g) Cualesquiera otros recursos que le pudieran ser atribuidos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

A) INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE TELECONTROL Y TELEGESTIÓN

En varias sesiones del Consejo de Administración celebradas durante 2020, se ha impulsado la conveniencia de incorporar más elementos de telecontrol, como búsqueda de una mayor eficiencia de la Entidad y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados.

B) AUMENTAR LA IMPLANTACIÓN DEL AGUA REGENERADA

El agua regenerada, aquella que tras el proceso de depuración en una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ha sido sometida a un tratamiento posterior que la hace apta para el riego, es la principal fuente de adquisición de agua que se pretende desarrollar, y va en consonancia con los objetivos de sostenibilidad que el Cabildo Insular de Tenerife se ha marcado.

La red del Noreste (Valle Guerra) empezó a operar en julio de 2019 y la previsión es ir aumentando dicho suministro. Igualmente, desde la EDAR de Adeje-Arona se pretende llegar a nuevos predios para una mayor reutilización.

C) PERSONAL

Se prevé que durante el año 2021 se puedan desarrollar los procesos de consolidación y estabilización del personal interino. Igualmente, se pretende desarrollar el proceso de promoción interna ofertado en la OEP de 2018.

En propuesta llevada al Consejo de Administración de BALTEN, en sesión de 16 de noviembre, sobre "Plantilla" y "Catálogo de Puestos de Trabajo de BALTEN", correspondiente al ejercicio de 2021, se aprobó la siguiente plantilla:

- 6 Técnicos Superiores
- 7 Técnicos de Grado Medio
- 2 Administrativo
- 8 Auxiliares Administrativos
- 10 Encargados de Zona
- 11 Operarios de Balsa
- 1 Ordenanza

Las principales modificaciones consisten en suprimir 1 puesto de operario y crear un puesto de técnico de grado medio (ITOP/IC). Puestos acupados: 38

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

1.- INVERSIONES

Analizada la situación de las infraestructuras adscritas y teniendo en consideración que BALTEN no es un Organismo inversor sino la entidad que presta el servicio de explotación, se ha priorizado para el año 2020 atender aquellas necesidades que tengan vinculación con la seguridad y las consideradas de carácter urgente. Si bien, a la fecha de la emisión del presente informe sólo se ha podido confirmar con el Área de Agricultura la aportación específica de 90.000 €, como última anualidad de una obra de 1.145.450,66 €, para la reimpermeabilización de la balsa de Barranco de Benijos (T.M. de La Orotava). El Consejo de Administración celebrado el 16 de noviembre de 2020, ha propuesto que se realicen las siguientes actuaciones:

1.- Adquisición de la Red de Chío: 730.458,66 €
2.- Renovación del parque de contadores: 250.000 €
3.- Mejoras en la tubería de impulsión y transporte de S/C a Valle San Lorenzo: 1.409.000,00 €
4.- Telecontrol de Valle San Lorenzo: 250.000 €
5.- Reparación del ramal Placeres-Camino La Romera: 65.000 €
6.- Mejora y modernización de las oficinas de BALTEN: 15.000 €

Estas seis (6) inversiones no vienen recogidas en el PAIF adjunto dado que a la fecha actual no han sido incluidas en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2.- MEJORA DE LOS SISTEMAS DE LECTURA Y CONTROL DE VOLÚMENES

La aprobación de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, que regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida, hace necesario renovar gran parte de los contadores de más de 12 años y mejorar las formas de toma de lecturas. Para ello se planteó en el

Consejo de Administración de BALTEN (16/11/2020) la búsqueda de una solución colaborativa con los regantes.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- La pandemia acaecida durante el año 2020 no ha tenido relevante impacto en el servicio de BALTEN. De hecho, la cifra de negocio será ligeramente superior a la del año 2019. No se prevé disminución en la demanda de riego agrícola para 2021. El impacto más sensible provendrá si no se pudiera mantener la aportación genérica de aproximadamente 1,4 M€, si bien el ECIT, ha confirmado dicha aportación. En cuanto a las aportaciones específicas, las inversiones planteadas son importantes y se continuará en la búsqueda de fuentes de financiación.

- Medidas sanitarias:
  - Se están siguiendo los protocolos COVID del Cabildo Insular de Tenerife y las recomendaciones generales.
  - Se han dotado los centros de trabajo de los elementos de prevención.
  - Se ha proporcionado el material necesario para el desempeño del trabajo.

- Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo. No ha habido Incidencia en la dotación de la plantilla, trabajadores en ERTE u otra situación similar

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

b.

Entidades Públicas Empresariales

3.

EPEL Balsas de Tenerife

2.

PAIIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	22-oct-2019
Vicepresidencia	Francisco Javier Parrilla Gómez	12-nov-2019
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	22-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Enrique Arriaga Álvarez	12-nov-2019
Vocal 2	Javier Rodríguez Medina	22-oct-2019
Vocal 3	Isabel García Hernández	22-oct-2019
Vocal 4	José Alberto León Alonso	22-oct-2019
Vocal 5	Ruth Acosta Trujillo	22-oct-2019
Vocal 6	María José Belda Díaz	12-may-2020
Vocal 7	Antolín Bueno Jorge	22-oct-2019
Vocal 8	Alexis Oliva Hernández	22-oct-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Francisco Javier González Martín	4-jul-2018
Letrado Asesor	Departamento jurídico interno	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P-3800001-D	100,00 %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	BALTEN no tiene capital social

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Comunidad de Aguas El Pris	E38085536	100,00 %	109			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	E38244042	2,08 %	15			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	E38078440	20,00 %	80			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**10.710.970,77**	**10.816.547,66**	**11.120.565,99**
a)	Ventas	10.147.767,85	10.249.647,66	10.553.665,99
b)	Prestaciones de servicios	563.202,92	566.900,00	566.900,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**79.742,47**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-7.000.461,56**	**-6.923.479,60**	**-6.972.647,43**
a)	Consumo de mercaderías	-2.324.114,96	-2.723.463,60	-2.577.840,27
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-3.143.246,10	-2.761.000,00	-2.955.791,16
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.533.100,50	-1.439.016,00	-1.439.016,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**67.735,10**	**67.967,05**	**67.967,05**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.768,05	13.000,00	13.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	54.967,05	54.967,05	54.967,05
6.	**Gastos de personal**	**-1.793.590,12**	**-1.856.158,88**	**-1.923.490,98**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.328.682,62	-1.365.766,86	-1.409.482,92
b)	Cargas sociales	-464.907,50	-490.392,02	-514.008,06
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.502.983,64**	**-3.523.833,69**	**-3.745.515,39**
a)	Servicios exteriores	-3.223.288,46	-3.467.150,95	-3.687.312,56
b)	Tributos	-2.496,02	-2.600,00	-2.600,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-277.199,16	-54.082,74	-55.602,83
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-2.640.881,13**	**-2.765.187,16**	**-2.892.450,60**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-23.773,42	-28.172,36	-29.859,30
b)	Amortización del inmovilizado material	-2.617.107,71	-2.737.014,80	-2.862.591,30
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**2.643.028,60**	**2.765.187,16**	**2.892.450,60**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-2.147,47**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	-2.147,47	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material	*-2.147,47*		
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-9.552,03**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-9.769,59	0,00	0,00
b)	Ingresos excepcionales	**217,56**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.448.139,01**	**-1.418.957,46**	**-1.453.120,76**
14.	**Ingresos financieros**	**7.624,49**	**1.592,40**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	7.624,49	1.592,40	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*7.624,49*	*1.592,40*	
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**7.624,49**	**1.592,40**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.440.514,52**	**-1.417.365,06**	**-1.453.120,76**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.440.514,52**	**-1.417.365,06**	**-1.453.120,76**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.440.514,52**	**-1.417.365,06**	**-1.453.120,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**31.250,17**	**0,00**		**31.000,00**	**0,00**		**31.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**31.250,17**	**0,00**		**31.000,00**	**0,00**		**31.000,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**67.629,33**	**0,00**		**67.300,00**	**0,00**		**67.300,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**67.629,33**	**0,00**		**67.300,00**	**0,00**		**67.300,00**	**0,00**	
O.A. Museos	3.948,60	0,00		4.000,00	0,00		4.000,00	0,00	
Instituto de Atención Sociosanitaria	3.732,00			3.700,00	0,00		3.700,00	0,00	
IDECO	6.601,20			6.600,00	0,00		6.600,00	0,00	
Metropolitano de Tenerife, S.A.	14.496,70			14.500,00	0,00		14.500,00	0,00	
ITER	13.167,60			13.000,00	0,00		13.000,00	0,00	
Cultesa	22.393,20			22.000,00	0,00		22.000,00	0,00	
PCCT, S.A.	3.290,03			3.500,00	0,00		3.500,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**10.612.091,27**	**0,00**		**10.718.247,66**	**0,00**		**11.022.265,99**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***10.612.091,27***	***0,00***		***10.718.247,66***	***0,00***		***11.022.265,99***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**10.048.888,35**	**0,00**		**10.151.347,66**	**0,00**		**10.455.365,99**	**0,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**563.202,92**	**0,00**		**566.900,00**	**0,00**		**566.900,00**	**0,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**10.710.970,77**	**0,00**		**10.816.547,66**	**0,00**		**11.120.565,99**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**217,56**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**217,56**	**0,00**	**0,00**	
Rescate seguro	217,56			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-9.769,59**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-9.769,59**	**0,00**	**0,00**	
Regularización cuotas seguridad social	-8.945,48			
Indeminización daños	-824,11			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**12.768,05**	**13.000,00**	**13.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	12.768,05	13.000,00	13.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**54.967,05**	**54.967,05**	**54.967,05**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	54.967,05	54.967,05	54.967,05	Cesión gratuita CIATF
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**40.751.579,31**	**38.392.801,04**	**39.523.441,49**
I.	**Inmovilizado intangible**	**71.668,39**	**63.739,44**	**33.880,14**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	71.668,39	63.739,44	33.880,14
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**40.560.946,47**	**38.210.097,15**	**39.370.596,90**
1.	Terrenos y construcciones	16.883.431,00	15.978.985,69	15.017.740,89
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.637.609,87	22.191.205,86	24.312.950,41
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	39.905,60	39.905,60	39.905,60
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**72.394,29**	**72.394,29**	**72.394,29**
1.	Instrumentos de patrimonio	72.394,29	72.394,29	72.394,29
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**46.570,16**	**46.570,16**	**46.570,16**
1.	Instrumentos de patrimonio	35.584,16	35.584,16	35.584,16
2.	Créditos a terceros	10.986,00	10.986,00	10.986,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.575.696,74**	**5.262.813,21**	**3.948.864,03**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.363.930,51**	**1.363.930,51**	**1.363.930,51**
1.	Comerciales	1.116.133,53	1.116.133,53	1.116.133,53
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	82.953,25	82.953,25	82.953,25
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*82.953,25*	*82.953,25*	*82.953,25*
4.	Productos terminados	164.843,73	164.843,73	164.843,73
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*164.843,73*	*164.843,73*	*164.843,73*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.055.144,82**	**1.453.057,71**	**1.400.539,42**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.835.551,71	1.335.149,71	1.372.631,42
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*1.835.551,71*	*1.335.149,71*	*1.372.631,42*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	5.020,24		
3.	Deudores varios	22.813,88	1.225,00	1.225,00
4.	Personal	26.675,00	26.675,00	26.675,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.165.083,99	90.008,00	8,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**25.160,68**	**25.160,68**	**25.160,68**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.131.460,73**	**2.420.664,31**	**1.159.233,42**
1.	Tesorería	3.131.460,73	2.420.664,31	1.159.233,42
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**48.327.276,05**	**43.655.614,25**	**43.472.305,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**30.667.260,27**	**28.916.058,66**	**29.764.039,00**
A1)	**Fondos propios**	**110.335,29**	**130.017,39**	**130.017,39**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.019.001,20**	**-7.459.515,72**	**-8.876.880,78**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.019.001,20	-7.459.515,72	-8.876.880,78
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.569.851,01**	**9.006.898,17**	**10.460.018,93**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.440.514,52**	**-1.417.365,06**	**-1.453.120,76**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**30.556.924,98**	**28.786.041,27**	**29.634.021,61**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**11.326.484,45**	**10.646.189,88**	**10.928.849,99**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.140.842,84**	**1.050.842,84**	**1.050.842,84**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.140.842,84	1.050.842,84	1.050.842,84
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**10.185.641,61**	**9.595.347,04**	**9.878.007,15**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**6.333.531,33**	**4.093.365,71**	**2.779.416,53**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.331.426,48**	**2.282.934,49**	**929.697,90**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.331.426,48	2.282.934,49	929.697,90
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**88.883,41**	**88.883,41**	**88.883,41**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.913.221,44**	**1.721.547,81**	**1.760.835,22**
1.	Proveedores	793.228,94	630.654,18	606.716,10
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*793.228,94*	*630.654,18*	*606.716,10*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.300.264,56	507.452,05	539.472,52
3.	Acreedores varios	635.741,44	514.975,58	551.166,52
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	46.296,50	0,00	0,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	73.722,51	68.466,00	63.480,08
7.	Anticipos de clientes	63.967,49		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**48.327.276,05**	**43.655.614,25**	**43.472.305,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**110.335,29**	**0,00**	**0,00**	**1.437.047,16**	**0,00**	**0,00**	**-1.417.365,06**	**130.017,39**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.019.001,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.440.514,52**	**0,00**	**0,00**	**-7.459.515,72**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.019.001,20				-1.440.514,52			-7.459.515,72	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.569.851,01**			**1.437.047,16**				**9.006.898,17**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.440.514,52**				**1.440.514,52**		**-1.417.365,06**	**-1.417.365,06**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**130.017,39**	**0,00**	**0,00**	**1.453.120,76**	**0,00**	**0,00**	**-1.453.120,76**	**130.017,39**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.459.515,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.417.365,06**	**0,00**	**0,00**	**-8.876.880,78**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.459.515,72				-1.417.365,06			-8.876.880,78	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**9.006.898,17**			**1.453.120,76**				**10.460.018,93**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.417.365,06**				**1.417.365,06**		**-1.453.120,76**	**-1.453.120,76**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.440.514,52**	**-1.417.365,06**	**-1.453.120,76**
2. Ajustes del resultado	**269.574,67**	**-7.624,49**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	2.640.881,13	2.765.187,14	2.892.450,60
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	277.199,16		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.643.028,60	-2.765.187,14	-2.892.450,60
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.147,47		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-7.624,49	-7.624,49	0,00
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-2.039.287,09**	**-654.112,98**	**91.805,70**
a) Existencias (+/-)	-325.149,97		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-366.204,59	1.213.119,62	52.518,29
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.013,12		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.348.893,43	-1.127.706,15	39.287,41
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-52,22		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-739.526,45	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**7.624,49**	**7.624,49**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	7.624,49	7.624,49	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-3.202.602,45**	**-2.071.478,04**	**-1.361.315,06**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-860.588,68**	**-406.408,88**	**-4.023.091,05**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-12.826,55	-20.243,41	
c) Inmovilizado material	-847.762,13	-386.165,47	-4.023.091,05
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-860.588,68**	**-406.408,88**	**-4.023.091,05**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**6.306.646,80**	**1.767.090,50**	**4.122.975,22**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.992.537,19	1.437.047,16	1.453.120,76
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.314.109,61	330.043,34	2.669.854,46
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**77.199,11**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	77.199,11	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*77.199,11*		
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**6.383.845,91**	**1.767.090,50**	**4.122.975,22**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**2.320.654,78**	**-710.796,42**	**-1.261.430,89**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**810.805,95**	**3.131.460,73**	**2.420.664,31**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**3.131.460,73**	**2.420.664,31**	**1.159.233,42**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
2018.01	Mejora y modernización instalaciones	2.018	2.020	400.044,61	133.476,41	266.568,20									
2018.02	Renovación de vehículos	2.018	2.020	63.555,52	63.555,52	0,00									
2019.05	MEJ.Y MOD.TUBO S/C-VSL,AGUASR.	2.019	2.021	90.945,39	13.950,00	76.995,39									
2019.01	Proyecto impermeabilización Valle Molina	2.019	2.020	695.269,69	695.269,69	0,00									
2019.07	Conexión - Niagara . Tágara . Trevejos	2.019	2.021	73.132,36	61.078,25	12.054,11									
2019.08	Reimpermeabilización Balsa Llanos de mesa	2.019	2.021	736.858,13	0,00	736.858,13									
2019.09	Adquisición 2 vehículos híbridos	2.019	2.020	67.400,00	67.400,00	0,00									
2019.10	Reimpermeabilización Barranco de Benijos (Anualidad	2.020	2.020	730.458,66	0,00	730.458,66									
2019.11	Reimpermeabilización Barranco de Benijos (Anualidad	2.020	2.021	415.000,00	0,00	415.000,00									
2020.01	Telecontrol red Valle San Lorenzo	2.020	2.021	15.000,00	0,00	15.000,00									
2020.02	Mejora sedes oficinas Balten	2.020	2.021	30.000,00	0,00	30.000,00									
2020.04	Compra electrónica - En especies	2.020	2.020	66.347,67	66.347,67	0,00									
2021.01	Renovación del parque de contadores	2.021	2.022	250.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00								
2021.02	Mejoras en la tubería de conducción SC/VSL	2.021	2.022	1.409.395,80	0,00	704.697,90	704.697,90								
2021.03	Telecontrol red Valle San Lorenzo	2.021	2.022	200.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00								
2021.04	Ramal Placeres - Camino La Romera	2.021	2.021	65.000,00	0,00	65.000,00	0,00								
2021.05	Mejora y modernización oficinas Balten	2.021	2.021	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00								
2021.06	Adquisición de red de riego de Chío	2.021	2.021	730.458,66	0,00	730.458,66	0,00								
TOTALES		**2.018**	**2.022**	**6.053.866,49**	**1.101.077,54**	**4.023.091,05**	**929.697,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1) 2020	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**71.668,39**	20.243,41			-28.172,36				**63.739,44**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.164.955,13**	0,00							**1.164.955,13**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**39.395.991,34**	386.165,48			-2.737.014,80				**37.045.142,02**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**40.632.614,86**	**406.408,89**	**0,00**	**0,00**	**-2.765.187,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.273.836,59**	**0,00**	
Existencias	1.363.930,51								**1.363.930,51**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1) 2021	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**63.739,44**				-29.859,30				**33.880,14**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.164.955,13**								**1.164.955,13**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**37.045.142,02**	4.023.091,05			-2.862.591,30				**38.205.641,77**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**38.273.836,59**	**4.023.091,05**	**0,00**	**0,00**	**-2.892.450,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**39.404.477,04**	**0,00**	
Existencias	**1.363.930,51**								**1.363.930,51**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Comunidad de Aguas El Pris	24003 - 2933	56.394,29				**56.394,29**	100,00 %		
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	24004	16.000,00				**16.000,00**	20,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**72.394,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.394,29**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	250	35.584,16				**35.584,16**	2,08 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**35.584,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.584,16**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos a largo plazo al personal	254	10.986,00				**10.986,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**10.986,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.986,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		40.742.566,59	**30.556.924,98**	**10.185.641,61**	38.381.388,31	**28.786.041,27**	**9.595.347,04**					
Mejora y modernización instalaciones	Cabildo Insular de Tenerife	92.326,85	69.245,14	23.081,71	266.568,20	199.926,15	66.642,05	0,00	0,00			
Renovación vehículos (2018)	Cabildo Insular de Tenerife	63.555,52	47.666,64	15.888,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mejora y modernización Tubo SC V3	Cabildo Insular de Tenerife	13.950,00	10.462,50	3.487,50	76.995,39	57.746,54	19.248,85	0,00	0,00			
Proyecto impermeabilización Valle M	Cabildo Insular de Tenerife	41.750,59	31.312,94	10.437,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Conexión - Niagara . Tágara . Treve	Cabildo Insular de Tenerife	61.078,25	45.808,69	15.269,56	12.054,11	9.040,58	3.013,53	0,00	0,00			
Reimpermeabilización Balsa Llanos	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	736.858,13	552.643,60	184.214,53	0,00	0,00			
Adquisición 2 vehículos híbridos (20	Cabildo Insular de Tenerife	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Reimpermeabilización Barranco de B	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	730.458,66	547.844,00	182.614,66	0,00	0,00			
Reimpermeabilización Barranco de B	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	415.000,00	311.250,00	103.750,00	325.000,00	90.000,00	**0701**	**4190**	74302
Telecontrol red Valle San Lorenzo (2	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	15.000,00	0,00			
Mejora sedes oficinas Balten (2020)	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	30.000,00	0,00			
Compra electrónica - En especies (2	Cabildo Insular de Tenerife	66.347,67	49.760,75	16.586,92	0,00	0,00	0,00	66.347,67	0,00			
Renovación del parque de contadore	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	125.000,00	93.750,00	31.250,00	0,00	250.000,00	**0701**	**4190**	74302
Mejoras en la tubería de conducción	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	704.697,90	528.523,43	176.174,47	0,00	1.409.395,80	**0701**	**4190**	74302
Telecontrol red Valle San Lorenzo (2	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00	0,00	200.000,00	**0701**	**4190**	74302
Ramal Placeres - Camino La Romer	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00	65.000,00	**0701**	**4190**	74302
Mejora y modernización oficinas Bal	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00	15.000,00	**0701**	**4190**	74302
Adquisición de red de riego de Chío	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	730.458,66	547.844,00	182.614,66	0,00	730.458,66	**0701**	**4190**	74302
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**404.008,88**	**303.006,66**	**101.002,22**	**4.023.091,05**	**3.017.318,30**	**1.005.772,75**	**436.347,67**	**2.759.854,46**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.765.187,16	-2.073.890,37	-691.296,79	-2.892.459,69	-2.169.337,96	-723.112,64					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		38.381.388,31	**28.786.041,27**	**9.595.347,04**	39.512.928,76	**29.634.021,61**	**9.878.007,15**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo			**404.008,88**			**4.023.091,05**			**436.347,67**	**2.759.854,46**		
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo			**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**		
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea			**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**		
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos			**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**		

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Cesión gratuita instalaciones Balsa	Otros - Unidad dependiente del Cabildo	54.967,05	54.967,05					

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**39,00**
Número total de gastos	**1.923.490,98**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	65.174,52			14.058,50	**79.233,02**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	35,00	331.385,25		3.912,65	826.090,07	**1.161.387,97**
Laboral duración determinada	3,00	18.068,67			32.649,83	**50.718,50**
Otro personal			118.143,43			
Total	**39,00**	**414.628,44**	**118.143,43**	**3.912,65**	**872.798,40**	**1.409.482,92**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	83.447,09
Seguridad Social	430.560,97
Total	**514.008,06**

V. OBSERVACIONES

La retribución variable incluida en el grupo de personal "Otros personal" se corresponde con la totalidad de esta retribución prevista para la integridad de la plantilla.

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Ventas	31.000,00	
IASS	Administración Pública	Ventas	3.700,00	
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública	Aprovisionamientos		3.281.791,16
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública	Ventas	4.000,00	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Ventas	14.500,00	
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública	Ventas	6.600,00	
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Ventas	13.000,00	
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera	Ventas	22.000,00	
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública	Ventas	3.500,00	
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**98.300,00**	**3.281.791,16**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública	Aprovisionamientos		**539.472,52**
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**539.472,52**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	11.133.565,99
IV.	Transferencias corrientes	1.508.087,81
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**12.641.653,80**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	810.458,66
Total Ingresos de Capital		**810.458,66**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.859.395,80
Total Ingresos Financieros		**1.859.395,80**
TOTAL INGRESOS		**15.311.508,26**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.892.450,60**
TOTAL INGRESOS		**18.203.958,86**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.923.490,98
II.	Compra de Bienes y Servicios	10.662.559,99
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**12.586.050,97**
VI.	Inversiones Reales	4.023.091,05
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**4.023.091,05**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**16.609.142,02**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.948.053,43**
TOTAL GASTOS		**19.557.195,45**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.353.236,59**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.353.236,59**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

1.

Casino Taoro, S.A

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

1.
Casino Taoro, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CASINO DE TAORO, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La actividad principal de la entidad consiste, principalmente, en la explotación de un casino de juego situado en el Puerto de la Cruz y máquinas utilizadas en otros casinos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Planteamos unos presupuestos para 2021 en donde se recoge un escenario prudente, consistente en mantener abiertas las Salas de Máquinas con el actual horario y las Mesas de Juego cerradas hasta julio de 2021.

A partir de julio, hasta septiembre de 2021, se producirá una apertura progresiva de las mesas de juego, al estimarse una cifra de turismo superior al 50% de la registrada en el 2020 y la eliminación del distanciamiento social de 1,5 metros entre jugadores. La jornada inicial sería del 50%.

No obstante, si en cualquier momento, con anterioridad al tercer trimestre de 2021 se alcanzaran los objetivos mencionados en el párrafo anterior, se produciría la puesta en marcha de las mesas de juego de forma progresiva, según lo consensuado con la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Para el cuarto trimestre de 2021, presupuestamos la incorporación de la totalidad de los trabajadores al 100% de su jornada laboral, al considerar que nos aproximamos a los niveles turísticos de la época de invierno.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

El presupuesto del Casino de Taoro, S.A. para 2021 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. Crecimiento en los ingresos de explotación.
   Los ingresos presupuestados para 2021 representan una recaudación del 69,3% de la cifra obtenida en el 2019 y un incremento del 46,1% en relación con los ingresos estimados para el 2020. Este incremento en el año 2021 viene motivado por las siguientes circunstancias:
   - Los ingresos por mesas de juego para el 2021, mantienen el porcentaje de ganancia de 2019, y esto unido al aumento del número de visitantes, que alcanzan la cifra de 4.129 visitas en la sala de juego, nos permitirá alcanzar una recaudación de 83,95 miles de euros para el año 2021.
   - La recaudación de máquinas presupuestada para el 2021 es de 1.380,78 miles de

euros, lo que representa un incremento del 48,4% en relación con el año anterior y una disminución del 24,7% sobre la cifra recaudada en 2019.

2. Los gastos de explotación.
   En relación con el 2019, los ingresos y gastos disminuyen un 30,7% y 30,4%, respectivamente, porcentajes muy similares que nos permitirá que el presupuesto de gastos para el 2021 represente sólo un aumento de 129,41 miles de euros en relación con el año anterior. Esta moderación de los gastos, unido al aumento de los ingresos de explotación, nos permitirá obtener un beneficio de 118,57 miles de euro en el 2021.

Se detalla a continuación la evolución de los gastos fijos en el periodo 2007 – 2020, en donde se puede comprobar la política de reducción de gastos fijos llevado a cabo por la empresa:

(€ x 1000)	Real 2007	Real 2019	Estimado 2020	Presupuesto 2021	Diferencia 2019/2021	Variación 2021/2019
Gastos Personal	3.030,93	1.086,17	491,76	608,10	-478,07	-44,01%
Impuestos Fijos	495,70	197,73	193,10	183,37	-14,36	-7,26%
Servicios Exteriores	497,18	125,29	100,33	129,28	3,99	3,18%
Publicidad	359,01	65,50	40,21	49,06	-16,44	-25,10%
Arrendamiento	323,40	81,85	89,11	89,82	7,98	9,75%
Otros Gastos	602,29	157,19	158,69	142,22	-14,97	-9,53%
TOTAL	**5.308,51**	**1.713,73**	**1.073,20**	**1.201,86**	**-511,88**	**-29,87%**

3. Inversiones.
   Se detallan s continuación las inversiones previstas para el 2021:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	20,0
Equipos de Seguridad	15,0
Máquina Aire Acondicionado	25,0
Máquinas Azar	300,0
Varios	50,0
TOTAL	**410,0**

4.Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2021:

(€ x 1000)	Estimado 2020	Presupuesto 2021	% 21/20
Resultado Explotación	-34,02	319,36	-
Resultado Económico (EBITA)	-434,01	-68,61	-84,19
Resultado Actividad	-795,73	-312,90	-60,68
Resultado Contable	**-589,75**	**118,57**	**-120,11**

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- **Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad:** Es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la unidad de decisión cuenta con tesorería y liquidez suficiente, así como capacidad de obtener financiación de empresas del Grupo, lo que, unido al plan de ajuste que se viene aplicando para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar los pasivos que figuran en el balance.
  - Entre las medidas adoptadas con impacto en la liquidez, se ha reducido en un 70% el volumen de inversiones previstas en el ejercicio 2020 en tanto en cuanto no se normalice la actividad.
  - Los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando un supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse; si bien no es probable, según los diferentes escenarios previstos, que la situación descrita impacte drásticamente en la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, ni en la Unidad de Decisión a la que pertenece, de forma que se pueda retomar su actividad y alcanzar un nivel de actividad normal en un periodo razonable.
  - Después del cierre de la actividad, ocasionado por la declaración del estado de alarma del 14 de marzo de 2020, hubo una apertura progresiva del casino basada, en primer lugar, en la puesta en marcha el día 15 de julio de 2020 de los juegos de máquinas, ya que la ausencia de contactos entre jugadores o de éstos con empleados del casino limita el contagio entre clientes y trabajadores.
    La apertura de las mesas de juego se hará de forma paulatina, previsiblemente para mediados del 2021.

- **Medidas sanitarias:**
  - Existe un Plan de contingencias para afrontar la COVID 19 elaborado por una técnico del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de Quirón Prevención.
  - Se dota a los trabajadores del equipamiento necesario para minimizar las posibilidades de contagio (mascarillas, guantes, hidrogel, etc.) y de la información de su uso.
  - Se han adecuado las zonas de recepción y control para evitar al máximo el contacto directo y la proximidad entre personas.
  - Reducción de los actuales aforos de los locales, según determine la legislación aplicable en cada momento.
  - Tener a disposición de los clientes elementos de prevención y seguridad como mascarillas, guantes y gel antiséptico, así como control de temperatura en los controles de acceso.
  - Garantizar con mamparas en los juegos de máquinas las distancias mínimas de seguridad de los usuarios.
  - Protocolos de higiene y desinfección de zonas del local accesibles por el público y

de elementos de usos intensivo (mobiliario, botoneras y pantallas de las máquinas)
- Con relación al dinero efectivo y elementos por los que se canjee, se han implementado las medidas de seguridad higiénicas y de manipulación en función de los protocolos establecidos por los organismos competentes.
- Facilitar diferentes formas de pago dentro de los establecimientos, facilitando y fomentando en los planos técnicos y normativos, la digitalización de medios de cobro y pago.

- **Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo:**

El 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para

la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. El 18 de marzo de 2020 (BOE núm. 73) se publicó el Real Decreto Ley, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La fuerza mayor, consustancial y sobrevenida declarada por la normativa expuesta determinó la suspensión de los contratos de trabajo en aplicación del art 47.3 del Estatuto de los Trabajadores y de las medidas excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias publicado en el BOE núm. 73 de 18 de marzo para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Casino de Taoro, recibe el reconocimiento de fuerza mayor por el Gobierno de Canarias con el número de expediente 29700/2020-0429184543. Como resultado, se produjo la suspensión de 17 contratos de trabajo con fecha de efecto del 10 de abril y reducción de un 30% de la jornada de otros 13 contratos con fecha de efecto del 1 de mayo. El total de la plantilla del Casino Taoro en esa fecha era de 34 personas. Cuatro trabajadores, responsables del mantenimiento y control de las instalaciones, no son afectados por el ERTE.

Desde entonces hasta la fecha, se ha iniciado parcialmente la actividad a partir del mes de julio, siendo la evolución de la incorporación de la plantilla, la siguiente:

- Hasta el 9 de abril: 34 trabajadores en alta
- Desde el 10 de abril: suspensión de 17 contratos de trabajo.
- Desde el 1 de mayo: reducción de jornada de 13 contratos.
- Desde el 16 de julio: Incorporación de 2 trabajadores con un 20% de reducción de jornada.
- Desde el 13 de agosto: Incorporación de 3 personas con una reducción de jornada del 20% y de 1 persona con una reducción del 60% de jornada.

La evolución de la plantilla se resume en el cuadro siguiente:

	Enero a marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Plantilla media mensual en activo	33,1	21,48	12,75	12,75	13,62	17,16	20,9

Suspensión de 17 contratos de trabajo, a partir del 10 de abril.

Reducción de un 30% de jornada a 13 trabajadores, a partir del 1 de mayo.

El 16 de julio se reinicia la actividad parcial con la apertura de la Sala Exterior de Máquinas durante 7 horas.

El 13 de agosto se amplía el horario de apertura de 7 a 13 horas diarias de la Sala de Máquinas.

En línea con los presupuestos, la previsión es que esta situación se pueda mantener hasta mitad de año próximo, abriéndose de manera paulatina a partir de julio y hasta final de año las mesas de juego e incrementándose el horario de sala de máquinas hasta llegar al cien por cien de la actividad.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

1.
Casino Taoro, S.A

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	26-sep-2019
Vicepresidencia	Sandra Rodríguez Vázquez	26-sep-2019
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Berta María Pérez Hernández	26-sep-2019
Vocal 2	Marco González Mesa	26-sep-2019
Vocal 3	José Alberto León Alonso	26-sep-2019
Vocal 4	Eduardo Zerolo Álvarez	26-sep-2019
Vocal 5	Javier Rodríguez Medina	26-sep-2019
Vocal 6	María José Belda Diaz	26-sep-2019
Vocal 7	Águeda Fumero Roque	26-sep-2019
Vocal 8	Blanca Delia Pérez	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		vacante

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	15.500		193,88	329,79					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.738.343,00**	**2.072.767,36**	**2.876.600,42**
a)	Ventas	5.062.994,00	1.541.186,11	2.260.193,33
b)	Prestaciones de servicios	675.349,00	531.581,25	616.407,09
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-67.489,00**	**-46.620,00**	**-59.910,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-67.489,00	-46.620,00	-59.910,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**23.126,00**	**4.190,00**	**4.809,72**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	23.126,00	4.190,00	4.809,72
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.940.591,00**	**-1.191.460,00**	**-1.303.330,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.474.270,00	-923.320,00	-1.014.700,00
b)	Cargas sociales	-466.321,00	-268.140,00	-288.630,00
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.207.944,00**	**-1.009.818,00**	**-1.032.680,00**
a)	Servicios exteriores	-804.703,00	-632.160,00	-674.210,00
b)	Tributos	-400.035,00	-377.658,00	-358.470,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-3.206,00	0,00	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-226.283,00**	**-249.605,00**	**-294.098,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible			
b)	Amortización del inmovilizado material	-226.283,00	-249.605,00	-294.098,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**	**37.563,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-10.393,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	-10.393,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material	*-10.393,00*		
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**18.754,00**	**-50.810,00**	**3.200,00**
a)	Gastos excepcionales		-55.310,00	0,00
b)	Ingresos excepcionales	**18.754,00**	**4.500,00**	**3.200,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**2.365.086,00**	**-471.355,64**	**194.592,14**
14.	**Ingresos financieros**	**19.097,00**	**3.527,00**	**4.585,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	19.097,00	3.527,00	4.585,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*19.097,00*	*3.527,00*	*4.585,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-201.461,00**	**-121.841,88**	**-80.509,02**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-201.461,00	-121.841,88	-80.509,02
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-110,00**	**-75,00**	**-95,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-182.474,00**	**-118.389,88**	**-76.019,02**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**2.182.612,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**1.838.525,00**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**4.021.137,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**4.021.137,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**5.738.343,00**	**0,00**		**2.072.767,36**	**0,00**		**2.876.600,42**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***5.738.343,00***	***0,00***		***2.072.767,36***	***0,00***		***2.876.600,42***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**5.062.994,00**			**1.541.186,11**			**2.260.193,33**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**675.349,00**			**531.581,25**			**616.407,09**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.738.343,00**	**0,00**		**2.072.767,36**	**0,00**		**2.876.600,42**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**18.754,00**	**4.500,00**	**3.200,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**4.500,00**	**3.200,00**	
Extorno Seguro		4.500,00	3.200,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**18.754,00**	**0,00**	**0,00**	
	18.754,00			Traspaso valor fichas en poder de clientes antiguos
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-55.310,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-55.310,00**	**0,00**	
Gastos provocados por el COVID-19		-55.310,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	15.780,00	9.274,00	915,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	36.521,00	-2.166,00	-9.274,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**23.126,00**	**4.190,00**	**4.809,72**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	23.126,00	4.190,00	4.809,72	Cobro siniestro seguro + cobro extornos
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**5.329.406,95**	**5.159.085,87**	**5.274.987,87**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**2.998.054,75**	**2.827.733,67**	**2.943.635,67**
1.	Terrenos y construcciones	2.388.492,04	2.315.991,04	2.243.491,04
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	609.562,71	511.742,63	700.144,63
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.949,20**	**2.949,20**	**2.949,20**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	2.949,20	2.949,20	2.949,20
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**2.328.403,00**	**2.328.403,00**	**2.328.403,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.239.213,34**	**1.319.591,20**	**1.516.156,59**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**500,00**	**500,00**	**500,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	500,00	500,00	500,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**511.551,67**	**236.872,00**	**291.457,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	316,76	2.410,00	3.650,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*316,76*	*2.410,00*	*3.650,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	476.984,67	196.352,00	262.752,00
3.	Deudores varios	16.689,47	13.356,00	6.138,00
4.	Personal	15.393,98	15.480,00	16.667,00
5.	Activos por impuesto corriente	2.166,79	9.274,00	2.250,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**4.970,37**	**4.246,00**	**5.588,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.722.191,30**	**1.077.973,20**	**1.218.611,59**
1.	Tesorería	2.722.191,30	1.077.973,20	1.218.611,59
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.568.620,29**	**6.478.677,07**	**6.791.144,46**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**5.111.710,86**	**4.521.965,34**	**4.640.538,46**
A1)	**Fondos propios**	**5.111.710,86**	**4.521.965,34**	**4.640.538,46**
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**
1.	Capital escriturado	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-1.073.542,65**	**2.106.570,86**	**2.106.570,86**
1.	Legal y estatutarias	300.514,15	702.627,15	702.627,15
2.	Otras reservas	-1.374.056,80	1.403.943,71	1.403.943,71
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-841.023,49**	**0,00**	**-589.745,52**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-841.023,49	0,00	-589.745,52
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.021.137,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.285.000,00**	**1.285.000,00**	**1.285.000,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**2.285.000,00**	**1.285.000,00**	**1.285.000,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.171.909,43**	**671.711,73**	**865.606,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**149.791,03**	**146.650,73**	**150.770,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	149.791,03	146.650,73	150.770,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**31.958,75**	**35.240,00**	**36.200,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	31.958,75	35.240,00	36.200,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**990.159,65**	**489.821,00**	**678.636,00**
1.	Proveedores	172.792,45	85.992,00	125.500,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*172.792,45*	*85.992,00*	*125.500,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	84.481,82	107.904,00	53.940,00
3.	Acreedores varios	320.598,97	92.200,00	150.600,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	157.240,08	54.600,00	147.996,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	255.046,33	149.125,00	200.600,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.568.620,29**	**6.478.677,07**	**6.791.144,46**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**5.111.710,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-589.745,52**	**4.521.965,34**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-1.073.542,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.180.113,51**	**0,00**	**0,00**	**2.106.570,86**	
1.	Legal y estatutarias	300.514,15				402.113,00			702.627,15	
2.	Otras reservas	-1.374.056,80				2.778.000,51			1.403.943,71	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-841.023,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**841.023,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-841.023,49				841.023,49			0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.021.137,00**				**-4.021.137,00**		**-589.745,52**	**-589.745,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**4.521.965,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**118.573,12**	**4.640.538,46**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.106.570,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.106.570,86**	
1.	Legal y estatutarias	702.627,15							702.627,15	
2.	Otras reservas	1.403.943,71							1.403.943,71	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-589.745,52**	**0,00**	**0,00**	**-589.745,52**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00				-589.745,52			-589.745,52	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-589.745,52**				**589.745,52**		**118.573,12**	**118.573,12**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**2.182.612,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**2.182.612,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**2.182.612,00**	**-589.745,52**	**118.573,12**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**2.722.191,30**	**1.077.973,20**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.722.191,30**	**1.077.973,20**	**1.218.611,59**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Instalaciones Técnicas	2.021	2.021	410.000,00		410.000,00					410.000,00				
TOTALES		**2.021**	**2.021**	**410.000,00**	**0,00**	**410.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**410.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	2.998.054,75	163.763,92			-249.605,00			-84.480,00	2.827.733,67		BAJAS DE INMOVILIZADO
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	2.998.054,75	163.763,92	0,00	0,00	-249.605,00	0,00	0,00	-84.480,00	2.827.733,67	0,00	
Existencias	500,00								500,00		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	2.827.733,67	410.000,00			-294.098,00				2.943.635,67		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	2.827.733,67	410.000,00	0,00	0,00	-294.098,00	0,00	0,00	0,00	2.943.635,67	0,00	
Existencias	500,00								500,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZAS	260	2.949,20				2.949,20			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.949,20	0,00	0,00	0,00	2.949,20		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **CASINO DE TAORO, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**25,85**
Número total de gastos	**1.303.330,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	69.607,44			11.601,24	**81.208,68**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	24,85	730.519,77			202.975,93	**933.495,70**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**25,85**	**800.127,21**	**0,00**	**0,00**	**214.577,17**	**1.014.704,38**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	68.126,80
Seguridad Social	220.498,82
Total	**288.625,62**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera	Prestación de Servicios	320.230,00	
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera	Prestación de Servicios	111.250,00	
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**431.480,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera	Participación Máquinas	**146.000,00**	**2.550,00**
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera	Participación Máquinas	**116.752,00**	**1.336.390,00**
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**262.752,00**	**1.338.940,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hu

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.884.610,14
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	4.585,00
Total Ingresos Corrientes		**2.889.195,14**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	960,00
Total Ingresos Financieros		**960,00**
TOTAL INGRESOS		**2.890.155,14**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.890.155,14**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.303.330,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.092.590,00
III.	Intereses	80.509,02
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.476.429,02**
VI.	Inversiones Reales	410.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**410.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.886.429,02**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**294.193,00**
TOTAL GASTOS		**3.180.622,02**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-290.466,88**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**290.466,88**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

2.

Casino Playa Las Américas, S.A

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

2.
Casino Playa Las Américas, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La actividad principal de la entidad consiste, principalmente, en la explotación de un casino de juego situado en el Hotel Gran Tinerfe en Playa de las Américas, Adeje.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Planteamos unos presupuestos para 2021 en donde se recoge un escenario prudente, consistente en mantener abiertas las Salas de Máquinas con el actual horario y las Mesas de Juego cerradas hasta julio de 2021.

A partir de julio, hasta septiembre de 2021, se producirá una apertura progresiva de las mesas de juego, al estimarse una cifra de turismo superior al 50% de la registrada en el 2020 y la eliminación del distanciamiento social de 1,5 metros entre jugadores. La jornada inicial sería del 50%.

No obstante, si en cualquier momento, con anterioridad al tercer trimestre de 2021 se alcanzaran los objetivos mencionados en el párrafo anterior, se produciría la puesta en marcha de las mesas de juego de forma progresiva, según lo consensuado con la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Para el cuarto trimestre de 2021, presupuestamos la incorporación de la totalidad de los trabajadores al 100% de su jornada laboral, al considerar que nos aproximamos a los niveles turísticos de la época de invierno.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

El presupuesto del Casino Playa de las Américas para 2021 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. Crecimiento de los ingresos de explotación:
   El incremento previsto para el 2021 es de 43,8%, en comparación con los ingresos estimados para el 2020, y que será debido a las siguientes premisas:
   - Los ingresos de mesas aumentarán un 3,5% como consecuencia del incremento del número de visitantes, que pasa de 16.373 a 29.490.
   - La recaudación por máquinas estimada para 2021 es de 2.842,68 miles de euros, lo que representa un incremento del 56,20% sobre la estimada para el año 2020.

2. Los gastos de explotación:
   En relación con el 2019, los ingresos y gastos disminuyen un 51,4% y 41,0%, respectivamente, estos diez puntos de diferencia permiten que el presupuesto de gastos para el 2021 represente sólo un aumento de 74,58 miles de euros en relación con el anterior. Esta moderación de los gastos, unido al aumento de los ingresos de explotación, nos permitirá obtener un beneficio de 357,81 miles de euros en el 2021.

Se detalla a continuación la evolución de los gastos fijos en el periodo 2007 – 2020, en donde se puede comprobar la política de reducción de gastos llevada a cabo por la empresa:

(€ x 1000)	Real 2007	Real 2019	Estimado 2020	Presupuesto 2021	Diferencia 2019/2021	Variación 2021/2019
Gastos Personal	2.840,56	2.365,34	1.015,75	1.232,45	-1.132,89	-47,90%
Impuestos Fijos	838,29	526,05	509,76	321,14	-204,91	-38,95%
Servicios Exteriores	402,55	313,95	301,62	330,94	16,99	5,41%
Publicidad	368,79	149,83	87,27	101,40	-48,43	-32,32%
Arrendamiento	10,23	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Otros Gastos	348,56	276,41	246,53	247,70	-28,71	-10,39%
TOTAL	**4.808,98**	**3.631,58**	**2.160,93**	**2.233,63**	**-1.397,95**	**-38,49%**

3. Inversiones:
   Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2021:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	25,0
Equipos Seguridad	15,0
Máquina Aire Acondicionado	30,0
Moqueta de la Sala de Juego	40,0
Letrero Exterior	40,0
Varios	36,0
TOTAL	**186,0**

4. Resultados.
   La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2021:

(€ x 1000)	Estimado 2020	Presupuesto 2021	% 21/20
Margen Bruto	288,07	1.310,19	354,81
Resultado Económico (EBITA)	-74,51	891,84	-
Resultado Actividad	-357,16	678,04	-289,84
Operaciones del Grupo	-130,95	-320,23	144,53
Resultado Contable	**-488,12**	**357,81**	**-173,31**

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- **Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad:** Es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la unidad de decisión cuenta con tesorería y liquidez suficiente, así como capacidad de obtener financiación de empresas del Grupo, lo que, unido al plan de ajuste que se viene aplicando para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar los pasivos que figuran en el balance.
  - Entre las medidas adoptadas con impacto en la liquidez, se ha reducido en un 70% el volumen de inversiones previstas en el ejercicio 2020 en tanto en cuanto no se normalice la actividad.
  - Los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando un supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse; si bien no es probable, según los diferentes escenarios previstos, que la situación descrita impacte drásticamente en la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, ni en la Unidad de Decisión a la que pertenece, de forma que se pueda retomar su actividad y alcanzar un nivel de actividad normal en un periodo razonable.
  - Después del cierre de la actividad, ocasionado por la declaración del estado de alarma del 14 de marzo de 2020, hubo una apertura progresiva del casino basada, en primer lugar, en la puesta en marcha el día 17 de julio de 2020 de los juegos de máquinas, ya que la ausencia de contactos entre jugadores o de éstos con empleados del casino limita el contagio entre clientes y trabajadores.
    La apertura de las mesas de juego se hará de forma paulatina, previsiblemente para mediados del 2021.

- **Medidas sanitarias:**
  - Existe un Plan de contingencias para afrontar la COVID 19 elaborado por una técnico del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de Quirón Prevención.
  - Se dota a los trabajadores del equipamiento necesario para minimizar las posibilidades de contagio (mascarillas, guantes, hidrogel, etc.) y de la información de su uso.
  - Se han adecuado las zonas de recepción y control para evitar al máximo el contacto directo y la proximidad entre personas.
  - Reducción de los actuales aforos de los locales, según determine la legislación aplicable en cada momento.
  - Tener a disposición de los clientes elementos de prevención y seguridad como mascarillas, guantes y gel antiséptico, así como control de temperatura en los controles de acceso.
  - Garantizar con mamparas en los juegos de máquinas las distancias mínimas de seguridad de los usuarios.
  - Protocolos de higiene y desinfección de zonas del local accesibles por el público y de elementos de usos intensivo (mobiliario, botoneras y pantallas de las máquinas)
  - Con relación al dinero efectivo y elementos por los que se canjee, se han implementado las medidas de seguridad higiénicas y de manipulación en función de los protocolos establecidos por los organismos competentes.
  - Facilitar diferentes formas de pago dentro de los establecimientos, facilitando y fomentando en los planos técnicos y normativos, la digitalización de medios de cobro y pago.

- **Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo:**

El 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. El 18 de marzo de 2020 (BOE núm. 73) se publicó el Real Decreto Ley, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La fuerza mayor, consustancial y sobrevenida declarada por la normativa expuesta determinó la suspensión de los contratos de trabajo en aplicación del art 47.3 del Estatuto de los Trabajadores y de las medidas excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias publicado en el BOE núm. 73 de 18 de marzo para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Casino Playa de las Américas recibió el reconocimiento de fuerza mayor por el Gobierno de Canarias con el número de expediente 29700/2020-0429192043. Como resultado, se produjo la suspensión de 41 contratos de trabajo, la reducción de un 30% de la jornada de 2 contratos y la reducción de jornada de un 50% de otros tres contratos, todo con fecha de efecto del 10 de abril. El total de la plantilla del Casino Playa de las Américas en esa fecha era de 47 personas.

Desde entonces hasta la fecha, se ha iniciado parcialmente la actividad a partir del mes de julio, siendo la evolución de la incorporación de la plantilla, la siguiente:

- Hasta el 9 de abril: 47 trabajadores en alta
- Desde el 10 de abril: suspensión de 41 contratos de trabajo, reducción de jornada de 5 contratos (dos del 30% y tres del 50%).
- Desde el 17 de julio: Incorporación de 2 trabajadores con un 20% de reducción de jornada.
- Desde el 13 de agosto: Incorporación de 3 personas con una reducción de jornada del 20% y de 1 persona con una reducción del 60% de jornada.

La evolución de la plantilla se resume en el cuadro siguiente:

	Enero a Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Plantilla media mensual en activo	46,6	16,71	3,9	3,9	4,85	8,4	10,2

Suspensión de 41 contratos de trabajo y reducción de jornada de otros 5 (2, reducción de un 30% y 3, reducción de un 50%), a partir del 10 de abril.

El 17 de julio se reinicia la actividad parcial con la apertura de la Sala Exterior de Máquinas durante 7 horas diarias.

El 13 de agosto se amplía el horario de apertura de 7 a 13 horas diarias de las Salas de Máquinas de Azar.

En línea con los presupuestos, la previsión es que esta situación se pueda mantener hasta mitad de año próximo, abriéndose de manera paulatina a partir de julio y hasta final de año las mesas de juego e incrementándose el horario de sala de máquinas hasta llegar al cien por cien de la actividad.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

2.

Casino Playa Las Américas, S.A

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	26-sep-2019
Vicepresidencia	SANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26-sep-2019
Secretaría	JOSE LUIS GARIN TARIFE	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ	26-sep-2019
Vocal 2	JOSEFA MARIA MESA MORA	26-sep-2019
Vocal 3	JOSE ALBERTO LEON ALONSO	26-sep-2019
Vocal 4	EDUARDO ZEROLO ALVAREZ	26-sep-2019
Vocal 5	MANUEL LUIS MENDEZ MARTIN	26-sep-2019
Vocal 6	MARIA JOSE BELDA DIAZ	26-sep-2019
Vocal 7	AGUEDA FUMERO ROQUE	26-sep-2019
Vocal 8	CARMEN DELIA ALBERTO GÓMEZ	12-jun-2020
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		Vacante

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	7.369		407,80	1.005,39					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**4.923.361,00**	**2.167.772,00**	**3.064.058,25**
a)	Ventas	4.923.361,00	2.167.772,00	3.064.058,25
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-63.952,00**	**-43.240,00**	**-34.100,00**
a)	Consumo de mercaderías	-63.952,00	-43.240,00	-34.100,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**56.832,00**	**31.840,00**	**12.540,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	56.832,00	31.840,00	12.540,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-2.426.341,00**	**-1.038.280,00**	**-1.232.450,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.804.083,00	-688.910,00	-828.990,00
b)	Cargas sociales	-622.258,00	-349.370,00	-403.460,00
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.805.637,44**	**-1.438.919,52**	**-1.336.243,89**
a)	Servicios exteriores	-1.191.588,44	-996.752,64	-1.073.439,24
b)	Tributos	-614.049,00	-441.866,88	-262.504,65
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-300,00	-300,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-117.785,00**	**-123.740,00**	**-136.820,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-117.785,00	-123.740,00	-136.820,00
b)	Amortización del inmovilizado material			
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**77.573,00**	**-50.480,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales		-51.350,00	
b)	Ingresos excepcionales	**77.573,00**	**870,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**644.050,56**	**-495.047,52**	**336.984,36**
14.	**Ingresos financieros**	**92.926,00**	**20.521,00**	**39.760,40**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	92.926,00	20.521,00	39.760,40
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*92.926,00*	*20.521,00*	*39.760,40*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-15.723,00**	**-12.890,00**	**-18.160,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-15.723,00	-12.890,00	-18.160,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-1.092,00**	**-700,00**	**-770,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**76.111,00**	**6.931,00**	**20.830,40**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**720.161,56**	**-488.116,52**	**357.814,76**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-112.969,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**607.192,56**	**-488.116,52**	**357.814,76**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**607.192,56**	**-488.116,52**	**357.814,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**4.923.361,00**	**0,00**		**2.167.772,00**	**0,00**		**3.064.058,25**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***4.923.361,00***	***0,00***		***2.167.772,00***	***0,00***		***3.064.058,25***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**4.923.361,00**			**2.167.772,00**			**3.064.058,25**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**4.923.361,00**	**0,00**		**2.167.772,00**	**0,00**		**3.064.058,25**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**77.573,00**	**870,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**870,00**	**0,00**	
Extorno Seguro		870,00		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**77.573,00**	**0,00**	**0,00**	
Traspaso valor fichas y tokens en poder de clientes antiguos	77.573,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-51.350,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-51.350,00**	**0,00**	
Gastos ocasionados por el Covid-19		-51.350,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	26.027,43	7.600,00	7.500,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	32.249,44	86.941,47	-7.600,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**56.832,00**	**31.840,00**	**12.540,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	56.832,00	31.840,00	12.540,00	Ingresos derivados del servicio de bar subcontratado
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**3.502.499,81**	**3.444.103,80**	**3.493.283,80**
I.	**Inmovilizado intangible**	**10.043,69**	**5.313,69**	**583,69**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	10.043,69	5.313,69	583,69
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.492.456,12**	**3.438.790,11**	**3.492.700,11**
1.	Terrenos y construcciones	3.193.126,01	3.132.908,01	3.072.690,01
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	288.715,10	305.882,10	420.010,10
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	10.615,01		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.472.918,91**	**4.355.895,61**	**5.011.323,04**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**48.950,39**	**48.532,76**	**42.384,76**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.596,00	5.000,00	8.250,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*7.596,00*	*5.000,00*	*8.250,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	10.080,00	2.625,00	2.550,00
3.	Deudores varios	18.483,09	17.684,76	5.684,76
4.	Personal	12.791,30	15.623,00	18.400,00
5.	Activos por impuesto corriente		7.600,00	7.500,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.423.968,52**	**4.307.362,85**	**4.968.938,28**
1.	Tesorería	5.423.968,52	4.307.362,85	4.968.938,28
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.975.418,72**	**7.799.999,41**	**8.504.606,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**7.408.702,74**	**6.920.586,22**	**7.278.400,98**
A1)	**Fondos propios**	**7.408.702,74**	**6.920.586,22**	**7.278.400,98**
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**
1.	Capital escriturado	3.005.078,20	3.005.078,20	3.005.078,20
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**	**849.022,72**	**849.022,72**
III.	**Reservas**	**2.947.409,26**	**3.554.601,82**	**3.066.485,30**
1.	Legal y estatutarias	618.007,27	618.007,27	618.007,27
2.	Otras reservas	2.329.401,99	2.936.594,55	2.448.478,03
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**607.192,56**	**-488.116,52**	**357.814,76**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**643.383,19**	**664.323,19**	**689.823,86**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**636.843,19**	**662.343,19**	**687.843,86**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	636.843,19	662.343,19	687.843,86
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**6.540,00**	**1.980,00**	**1.980,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	6.540,00	1.980,00	1.980,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**923.332,79**	**215.090,00**	**536.382,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**116.807,75**	**26.841,00**	**71.560,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	116.807,75	26.841,00	71.560,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**806.525,04**	**188.249,00**	**464.822,00**
1.	Proveedores	47.816,63	18.000,00	31.272,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*47.816,63*	*18.000,00*	*31.272,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	279.314,31	64.600,00	146.000,00
3.	Acreedores varios	66.920,95	42.000,00	53.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	94.890,95	22.213,00	97.810,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	86.941,47	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	230.640,73	41.436,00	136.740,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.975.418,72**	**7.799.999,41**	**8.504.606,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**7.408.702,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-488.116,52**	**6.920.586,22**	
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,20**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,20							3.005.078,20	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**							**849.022,72**	
III.	**Reservas**	**2.947.409,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**607.192,56**	**0,00**	**0,00**	**3.554.601,82**	
1.	Legal y estatutarias	618.007,27							618.007,27	
2.	Otras reservas	2.329.401,99				607.192,56			2.936.594,55	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**607.192,56**				**-607.192,56**		**-488.116,52**	**-488.116,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**6.920.586,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**357.814,76**	**7.278.400,98**	
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,20**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,20							3.005.078,20	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**							**849.022,72**	
III.	**Reservas**	**3.554.601,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-488.116,52**	**0,00**	**0,00**	**3.066.485,30**	
1.	Legal y estatutarias	618.007,27							618.007,27	
2.	Otras reservas	2.936.594,55				-488.116,52			2.448.478,03	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-488.116,52**				**488.116,52**		**357.814,76**	**357.814,76**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**720.161,56**	**-488.116,52**	**357.814,76**
2. Ajustes del resultado	**67.174,00**	**142.309,00**	**141.490,27**
a) Amortización del inmovilizado (+)	117.785,00	123.740,00	136.820,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)	25.500,00	25.500,00	25.500,67
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-92.926,00	-20.521,00	-39.760,40
h) Gastos financieros (+)	15.723,00	12.890,00	18.160,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	1.092,00	700,00	770,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-45.791,00**	**-625.443,69**	**327.740,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	62.219,00	417,63	6.148,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	6.905,00		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-114.915,00	-618.276,04	276.573,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-3.025,28	45.019,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-4.560,00	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**37.079,00**	**-79.310,47**	**21.300,40**
a) Pagos de intereses (-)	-15.723,00	-12.890,00	-18.160,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	92.926,00	20.521,00	39.460,40
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-40.124,00	-86.941,47	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**778.623,56**	**-1.050.561,68**	**848.345,43**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-121.880,00**	**-65.343,99**	**-186.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-121.880,00	-65.343,99	-186.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	1.000.000,00		
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**878.120,00**	**-65.343,99**	**-186.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-20.948,04**	**-700,00**	**-770,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-20.948,04	-700,00	-770,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-20.948,04*	*-700,00*	*-770,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-20.948,04**	**-700,00**	**-770,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.635.795,52**	**-1.116.605,67**	**661.575,43**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.788.173,00**	**5.423.968,52**	**4.307.362,85**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.423.968,52**	**4.307.362,85**	**4.968.938,28**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
	Instalaciones Técnicas	2.021	2.021	186.000,00		186.000,00					186.000,00				

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**10.043,69**				-4.730,00				**5.313,69**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.492.456,12**	65.343,99			-119.010,00				**3.438.790,11**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**3.502.499,81**	**65.343,99**	**0,00**	**0,00**	**-123.740,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.444.103,80**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**5.313,69**				-4.730,00				**583,69**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.438.790,11**	186.000,00			-132.090,00				**3.492.700,11**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**3.444.103,80**	**186.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-136.820,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.493.283,80**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**20,85**
Número total de gastos	**1.232.450,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	20,85	528.949,84			274.341,34	**803.291,18**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**20,85**	**528.949,84**	**0,00**	**0,00**	**274.341,34**	**803.291,18**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	108.501,50
Seguridad Social	320.657,32
Total	**429.158,82**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	Prestación Servicios		320.230,00
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**320.230,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	Participación Máquinas	**2.550,00**	**146.000,00**
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**2.550,00**	**146.000,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	3.076.598,25
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	39.760,40
Total Ingresos Corrientes		**3.116.358,65**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	44.719,00
Total Ingresos Financieros		**44.719,00**
TOTAL INGRESOS		**3.161.077,65**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.161.077,65**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.232.450,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.370.043,89
III.	Intereses	18.160,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.620.653,89**
VI.	Inversiones Reales	186.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**186.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.806.653,89**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**137.890,00**
TOTAL GASTOS		**2.944.543,89**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**216.533,76**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-216.533,76**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

3.

Casino Santa Cruz, S.A

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

3.
Casino Santa Cruz, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La actividad principal de la entidad consiste, principalmente, en la explotación de un casino de juego situado en el Hotel Mencey, en Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Planteamos unos presupuestos para 2021 en donde se recoge un escenario prudente, consistente en mantener abiertas las Salas de Máquinas con el actual horario y las Mesas de Juego cerradas hasta julio de 2021.

A partir de julio, hasta septiembre de 2021, se producirá una apertura progresiva de las mesas de juego, al estimarse una cifra de turismo superior al 50% de la registrada en el 2020 y la eliminación del distanciamiento social de 1,5 metros entre jugadores. La jornada inicial sería del 50%.

No obstante, si en cualquier momento, con anterioridad al tercer trimestre de 2021 se alcanzaran los objetivos mencionados en el párrafo anterior, se produciría la puesta en marcha de las mesas de juego de forma progresiva, según lo consensuado con la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Para el cuarto trimestre de 2021, presupuestamos la incorporación de la totalidad de los trabajadores al 100% de su jornada laboral, al considerar que nos aproximamos a los niveles turísticos de la época de invierno.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

El presupuesto del Casino de Santa Cruz para 2021 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. Crecimiento de los ingresos de explotación:
   Los ingresos presupuestados para 2021 representan una recaudación del 67,9% de la cifra obtenida en el 2019 y un incremento del 54,6% en relación con los ingresos estimados del 2020. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:
   - Los ingresos por mesas de juego para el 2021, recuperan el porcentaje de ganancia de 2019, y que unido al aumento del dinero cambiado por visitantes, que alcanza la cifra de 457,48 euros por visitas, nos permiten obtener una recaudación de 399,97 miles de euros para el año 2021.
   - La recaudación de máquinas estimada para el año 2020, es de 805,01 miles de euros, lo

que representa una disminución del 31,48% en relación a 2019. El importe presupuestado para 2021, representa un incremento del 22,2% en relación con el 2020, como consecuencia del incremento del número de visitantes.

2. Los gastos de explotación:
   En relación con el 2019, los ingresos y gastos disminuyen en porcentajes muy similares, un 32,1% y 33,4%, respectivamente, permitiéndonos que el presupuesto de gastos para el 2021 represente sólo un incremento de 88,9 miles de euros en relación con el año anterior. Esta moderación en los gastos, unido al aumento de los ingresos de explotación, nos permitirá obtener en el 2021 un beneficio de 82,57 miles de euros.

Se detalla a continuación la evolución de los gastos fijos en el periodo 2007 – 2020, en donde se puede comprobar la política de reducción de gastos llevada a cabo por la empresa:

(€ x 1000)	Real 2007	Real 2019	Estimado 2020	Presupuesto 2021	Diferencia 2019/2021	Variación 2021/2019
Gastos Personal	1.460,27	1.119,40	502,57	604,21	-515,19	-46,02%
Impuestos Fijos	581,49	259,01	266,55	195,17	-63,84	-24,65%
Servicios Exteriores	228,47	141,44	96,91	124,23	-17,21	-12,17%
Publicidad	445,84	116,17	58,98	95,65	-20,52	-17,66%
Arrendamiento	221,62	112,81	114,38	115,29	2,48	2,20%
Otros Gastos	219,88	140,62	169,82	136,62	-4,00	-2,84%
TOTAL	**3.157,57**	**1.889,45**	**1.209,21**	**1.271,17**	**-618,28**	**-32,72%**

3. Inversiones.
   Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2021:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	25,0
Equipos de Seguridad	10,0
Máquina Aire Acondicionado	20,0
Moqueta Sala de Juego	25,0
Varios	45,0
TOTAL	**125,0**

4. Resultados.
   La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2021:

(€ x 1000)	Estimado 2020	Presupuesto 2021	% 21/20
Margen Bruto	-233,16	218,01	-193,50
Resultado Económico (EBITA)	-376,84	49,30	-113,08
Resultado Actividad	-470,91	193,82	-141,16
Operaciones del Grupo	-75,03	-111,25	48,28
Resultado Contable	**-545,93**	**82,57**	**-115,12**

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad: Es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la unidad de decisión cuenta con tesorería y liquidez suficiente, así como capacidad de obtener financiación de empresas del Grupo, lo que, unido al plan de ajuste que se viene aplicando para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar los pasivos que figuran en el balance.
  - Entre las medidas adoptadas con impacto en la liquidez, se ha reducido en un 70% el volumen de inversiones previstas en el ejercicio 2020 en tanto en cuanto no se normalice la actividad.
  - Los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando un supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse; si bien no es probable, según los diferentes escenarios previstos, que la situación descrita impacte drásticamente en la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, ni en la Unidad de Decisión a la que pertenece, de forma que se pueda retomar su actividad y alcanzar un nivel de actividad normal en un periodo razonable.
  - Después del cierre de la actividad, ocasionado por la declaración del estado de alarma del 14 de marzo de 2020, hubo una apertura progresiva del casino basada, en primer lugar, en la puesta en marcha el día 16 de julio de 2020 de los juegos de máquinas, ya que la ausencia de contactos entre jugadores o de éstos con empleados del casino limita el contagio entre clientes y trabajadores.
    La apertura de las mesas de juego se hará de forma paulatina, previsiblemente para mediados del 2021.

- **Medidas sanitarias:**
  - Existe un Plan de contingencias para afrontar la COVID 19 elaborado por una técnico del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de Quirón Prevención.
  - Se dota a los trabajadores del equipamiento necesario para minimizar las posibilidades de contagio (mascarillas, guantes, hidrogel, etc.) y de la información de su uso.
  - Se han adecuado las zonas de recepción y control para evitar al máximo el contacto directo y la proximidad entre personas.
  - Reducción de los actuales aforos de los locales, según determine la legislación aplicable en cada momento.
  - Tener a disposición de los clientes elementos de prevención y seguridad como mascarillas, guantes y gel antiséptico, así como control de temperatura en los

controles de acceso.
- Garantizar con mamparas en los juegos de máquinas las distancias mínimas de seguridad de los usuarios.
- Protocolos de higiene y desinfección de zonas del local accesibles por el público y de elementos de usos intensivo (mobiliario, botoneras y pantallas de las máquinas)
- Con relación al dinero efectivo y elementos por los que se canjee, se han implementado las medidas de seguridad higiénicas y de manipulación en función de los protocolos establecidos por los organismos competentes.
- Facilitar diferentes formas de pago dentro de los establecimientos, facilitando y fomentando en los planos técnicos y normativos, la digitalización de medios de cobro y pago.

- **Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo.**

El 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. El 18 de marzo de 2020 (BOE núm. 73) se publicó el Real Decreto Ley, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La fuerza mayor, consustancial y sobrevenida declarada por la normativa expuesta determinó la suspensión de los contratos de trabajo en aplicación del art 47.3 del Estatuto de los Trabajadores y de las medidas excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias publicado en el BOE núm. 73 de 18 de marzo para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Casino de Santa Cruz, recibe el reconocimiento de fuerza mayor por el Gobierno de Canarias con el número de expediente 29700/2020-0429194043. Como resultado, se produjo la suspensión de 20 contratos de trabajo con fecha de efecto del 10 de abril. El total de la plantilla del Casino Santa Cruz en esa fecha era de 24 personas Cuatro trabajadores, responsables del mantenimiento y control de las instalaciones, no son afectados por el ERTE.

Desde entonces hasta la fecha, se ha iniciado parcialmente la actividad a partir del mes de julio, siendo la evolución de la incorporación de la plantilla, la siguiente:

- Hasta el 9 de abril: 24 trabajadores en alta
- Desde el 10 de abril: suspensión de 20 contratos de trabajo.
- Desde el 15 de julio: Incorporación de 2 trabajadores con un 20% de reducción de jornada.
- Desde el 13 de agosto: Incorporación de 2 personas con una reducción de jornada del 20% y de 1 persona con una reducción del 60% de jornada.

La evolución de la plantilla se resume en el cuadro siguiente:

	Enero a Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Plantilla media mensual en activo	23,4	10,1	4,4	4,4	5,54	6,84	7,4

Suspensión de 20 contratos de trabajo, a partir del 10 de abril.

El 15 de julio se reinicia la actividad parcial con la apertura de la Sala Exterior de Máquinas durante 7 horas.

A partir del 13 de agosto se incorpora a dos personas para que el personal hasta entonces en alta pueda salir de vacaciones.

En línea con los presupuestos, la previsión es que esta situación se pueda mantener hasta mitad de año próximo, abriéndose de manera paulatina a partir de julio y hasta final de año las mesas de juego e incrementándose el horario de sala de máquinas hasta llegar al cien por cien de la actividad.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

3.
Casino Santa Cruz, S.A

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	26-sep-2019
Vicepresidencia	SANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26-sep-2019
Secretaría	JOSE LUIS GARIN TARIFE	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	BERTA PEREZ HERNANDEZ	26-sep-2019
Vocal 2	AMA Mª FRANQUET NAVARRO	26-sep-2019
Vocal 3	JOSE ALBERTO LEON ALONSO	26-sep-2019
Vocal 4	PATRICIA HERNANDEZ GUTIERREZ	26-sep-2019
Vocal 5	EDUARDO ZEROLO ALVAREZ	26-sep-2019
Vocal 6	MARIA JOSE BELDA DIAZ	26-sep-2019
Vocal 7	CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRIGUEZ	26-sep-2019
Vocal 8	VALENTÍN GONZÁLEZ ÉVORA	29-nov-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		Vacante

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	5.000		601,02	637,47					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.880.108,00**	**844.214,92**	**1.352.071,36**
a)	Ventas	1.880.108,00	844.214,92	1.352.071,36
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-10.463,00**	**-10.010,00**	**-10.490,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-10.463,00	-10.010,00	-10.490,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**122.212,00**	**22.110,00**	**22.470,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	122.212,00	22.110,00	22.470,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.149.411,00**	**-512.580,00**	**-604.210,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-886.779,00	-364.650,00	-420.750,00
b)	Cargas sociales	-262.632,00	-147.930,00	-183.460,00
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.114.100,00**	**-827.692,42**	**-843.939,19**
a)	Servicios exteriores	-837.505,00	-603.058,62	-660.917,84
b)	Tributos	-276.595,00	-224.633,80	-183.021,35
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-229.184,00**	**-208.290,00**	**-183.130,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible			
b)	Amortización del inmovilizado material	-229.184,00	-208.290,00	-183.130,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**72.924,00**	**72.924,00**	**72.924,00**
10.	**Excesos de provisiones**	**310.717,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**-41.600,00**	**190.000,00**
a)	Gastos excepcionales		-42.410,00	0,00
b)	Ingresos excepcionales		**810,00**	**190.000,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-117.197,00**	**-660.923,50**	**-4.303,83**
14.	**Ingresos financieros**	**209.288,00**	**133.000,00**	**109.916,40**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	209.288,00	133.000,00	109.916,40
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*209.288,00*	*133.000,00*	*109.916,40*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-41.265,00**	**-17.860,00**	**-22.872,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-10.550,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-30.715,00	-17.860,00	-22.872,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-615,00**	**-150,00**	**-170,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**167.408,00**	**114.990,00**	**86.874,40**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**50.211,00**	**-545.933,50**	**82.570,57**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20**	**50.211,00**	**-545.933,50**	**82.570,57**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**50.211,00**	**-545.933,50**	**82.570,57**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.880.108,00**	**0,00**		**844.214,92**	**0,00**		**1.352.071,36**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.880.108,00***	***0,00***		***844.214,92***	***0,00***		***1.352.071,36***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**1.880.108,00**			**844.214,92**			**1.352.071,36**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.880.108,00**	**0,00**		**844.214,92**	**0,00**		**1.352.071,36**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**810,00**	**190.000,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**810,00**	**0,00**	
Extorno Seguro		810,00		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**190.000,00**	
Preescripción tasa municipal IAE			190.000,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-42.410,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-42.410,00**	**0,00**	
Gastos provocados por el COVID-19		-42.410,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	31.064,00			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-32.106,00	-31.064,00		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**122.212,00**	**22.110,00**	**22.470,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	122.212,00	22.110,00	22.470,00	Ingresos derivados del servicio de bar subcontratado
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**3.777.778,00**	**2.620.207,19**	**2.562.077,19**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.491.564,00**	**1.333.993,19**	**1.275.863,19**
1.	Terrenos y construcciones	1.122.607,00	1.063.977,78	1.005.347,78
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	356.550,00	270.015,41	270.515,41
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	12.407,00		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**2.285.000,00**	**1.285.000,00**	**1.285.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.285.000,00	1.285.000,00	1.285.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.214,00**	**1.214,00**	**1.214,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.214,00	1.214,00	1.214,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**777.991,00**	**1.039.338,31**	**938.284,38**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**208.986,00**	**114.067,00**	**122.390,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.438,00	5.810,00	5.950,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*4.438,00*	*5.810,00*	*5.950,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	84.482,00	61.372,00	51.390,00
3.	Deudores varios	38.584,00	2.351,00	17.300,00
4.	Personal	18.312,00	13.470,00	15.500,00
5.	Activos por impuesto corriente	63.170,00	31.064,00	32.250,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**2.773,00**	**1.872,48**	**2.005,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**566.232,00**	**923.398,83**	**813.889,38**
1.	Tesorería	566.232,00	923.398,83	813.889,38
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**4.555.769,00**	**3.659.545,50**	**3.500.361,57**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**3.187.365,00**	**2.568.507,50**	**2.578.154,07**
A1)	**Fondos propios**	**2.394.302,00**	**1.848.368,50**	**1.930.939,07**
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**
1.	Capital escriturado	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**5.021,00**	**5.021,00**
1.	Legal y estatutarias	601.020,00	5.021,00	5.021,00
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.262.029,00**	**-615.819,00**	**-1.161.752,50**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.262.029,00	-615.819,00	-1.161.752,50
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**50.211,00**	**-545.933,50**	**82.570,57**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**793.063,00**	**720.139,00**	**647.215,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**747.943,00**	**747.943,00**	**557.943,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**747.943,00**	**747.943,00**	**557.943,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	747.943,00	747.943,00	557.943,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**620.461,00**	**343.095,00**	**364.264,50**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**40.415,00**	**51.290,00**	**45.200,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	40.415,00	51.290,00	45.200,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**580.046,00**	**291.805,00**	**319.064,50**
1.	Proveedores	25.895,00	21.293,00	19.996,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*25.895,00*	*21.293,00*	*19.996,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	292.350,00	131.752,00	116.752,00
3.	Acreedores varios	87.889,00	45.375,00	35.690,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	78.168,00	65.885,00	59.026,50
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00		
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	95.744,00	27.500,00	87.600,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.555.769,00**	**3.659.545,50**	**3.500.361,57**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.394.302,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-545.933,50**	**1.848.368,50**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-595.999,00**	**0,00**	**0,00**	**5.021,00**	
1.	Legal y estatutarias	601.020,00				-595.999,00			5.021,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.262.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**646.210,00**	**0,00**	**0,00**	**-615.819,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.262.029,00				646.210,00			-615.819,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**50.211,00**				**-50.211,00**		**-545.933,50**	**-545.933,50**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.848.368,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**82.570,57**	**1.930.939,07**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**5.021,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.021,00**	
1.	Legal y estatutarias	5.021,00							5.021,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-615.819,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-545.933,50**	**0,00**	**0,00**	**-1.161.752,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-615.819,00				-545.933,50			-1.161.752,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-545.933,50**				**545.933,50**		**82.570,57**	**82.570,57**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	50.211,00	-545.933,50	82.570,57
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	50.211,00	-545.933,50	82.570,57
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	50.211,00	-545.933,50	82.570,57
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	566.232,00	923.398,83
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	566.232,00	923.398,83	813.889,38

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Instalaciones Técnicas	2.021	2.021	125.000,00		125.000,00					125.000,00				
TOTALES		**2.021**	**2.021**	**125.000,00**	**0,00**	**125.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**125.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.491.564,00	50.719,19			-208.290,00				1.333.993,19		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	1.491.564,00	50.719,19	0,00	0,00	-208.290,00	0,00	0,00	0,00	1.333.993,19	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.333.993,19	125.000,00			-183.130,00				1.275.863,19		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	1.333.993,19	125.000,00	0,00	0,00	-183.130,00	0,00	0,00	0,00	1.275.863,19	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Casino Taoro S.A.	242	1.285.000,00				1.285.000,00			Préstamo participativo
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.285.000,00	0,00	0,00	0,00	1.285.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza	260	1.214,00				1.214,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.214,00	0,00	0,00	0,00	1.214,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		793.063,00	793.063,00		720.139,00	720.139,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**12,75**
Número total de gastos	**604.210,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	12,75	321.552,00			101.896,65	**423.448,65**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**12,75**	**321.552,00**	**0,00**	**0,00**	**101.896,65**	**423.448,65**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	27.019,75
Seguridad Social	153.741,60
Total	**180.761,35**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	Prestacion de Servicios		111.250,00
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**111.250,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera	Participación Máquinas + pré	**1.336.390,00**	**116.752,00**
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**1.336.390,00**	**116.752,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hu

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.374.541,36
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	109.916,40
Total Ingresos Corrientes		**1.484.457,76**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.484.457,76**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**262.924,00**
TOTAL INGRESOS		**1.747.381,76**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	604.210,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	854.429,19
III.	Intereses	22.872,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.481.511,19**
VI.	Inversiones Reales	125.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**125.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	6.090,00
Total Gastos Financieros		**6.090,00**
TOTAL GASTOS		**1.612.601,19**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**183.300,00**
TOTAL GASTOS		**1.795.901,19**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-48.519,43**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**48.519,43**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

4.

Institución Ferial de Tenerife, S.A

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

4.

Institución Ferial de Tenerife, S.A

1.

Memoria

INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La Institución Ferial de Tenerife S.A. (en adelante IFTSA) se dedica al montaje y celebración de ferias, eventos, congresos y espectáculos públicos, así como cualquier actividad que redunde en el mejor aprovechamiento de las instalaciones del Recinto Ferial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

- Cumplimiento del objeto social y fines estatutarios de la IFTSA.
- Fortalecer y evolucionar las marcas de IFTSA y de los distintos proyectos. Especialmente, para el ejercicio 2021 el fortalecimiento y la evolución de los proyectos propios, deberá de ir orientado a conseguir la permanente adaptabilidad de los eventos promovidos por la IFTSA a la situación generada por la pandemia Covid – 19.
- Captar eventos y contribuir a gestionar eficientemente el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, sus instalaciones, productos, servicios, etc. En concreto y referido específicamente al primer cuatrimestre de 2021, la captación de eventos debe considerar fuertemente aquellas actividades que permitan el aprovechamiento de las instalaciones gestionadas por IFTSA y que no dependan para su viabilidad de una fuerte afluencia de público.
- Contribuir a dinamizar los sectores económicos, sociales, culturales, deportivos y de ocio en general. Para el ejercicio 2021, objeto de la presente memoria que acompaña al documento PAIF 2021, se contemplan como sectores potenciales de contar con un evento específico acorde con el momento actual y coyuntura económica.
- Satisfacer compromisos con grupos de interés, especialmente considerando las consecuencias que la pandemia originada por la Covid -19. Se contempla en nuestra programación la organización de un Foro de Empleo para cuando las circunstancias lo permitan. Así mismo, y al igual que durante 2020, el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife estará a lo que disponga el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para seguir prestando máxima colaboración y disponibilidad para colaborar en la lucha y control de la pandemia generada por la Covid -19.
- Preservar la imagen y reputación corporativa como valor de empresa.
- Crecer de forma sostenible con autonomía financiera y minimizando riesgos. Toda vez que el

presente ejercicio 2020 generará un impacto económico negativo para la sociedad IFTSA, en 2021 se implementará un decidido control de costes y un aprovechamiento máximo de los espacios de cara a la obtención de un superávit que permita a la IFTSA la paulatina recuperación del impacto generado en 2020.

- Observar transparencia y ética en la gestión.
- Identificar y desarrollar oportunidades de negocio, aportando servicios de valor añadido.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Carnaval 2021 (Formato rodaje sin asistencia de público)

Rodaje para serie TV (Formato rodaje y su logística)

Gastrocanarias 2021 ; prevista para finales del mes de mayo en formato presencial.

Feria del Deporte (Blue Trail) : se recupera proyecto de fusionar la entrega de dorsales de la carrera Blue Trail con una gran feria dedicada al deporte.

Feboda 2021; después de la edición virtual de este año, se pretende la organización en formato presencial para 2021.

Salón del Automóvil 2021; dedicada a un sector económico fuertemente golpeado en esta pandemia.

Exposaldo 2021, de nuevo, la IFTSA deberá de hacer un esfuerzo en su programación para poder atender las demandas en cuanto a ventas del pequeño comercio.

Tenerife Volcanic Fashion 2021; serie de acciones dirigidas a promover y fomentar el sector de la moda de Tenerife; en el ejercicio 2020 la Feria de la Moda de Tenerife cambió su nombre por el de Tenerife Volcanic Fashion adaptándose a una nueva estrategia de marketing 360º combinando “lo presencial” con “lo digital”.

Feria Regional de Artesanía 2021; otro sector fuertemente perjudicado durante la pandemia que requiere de un evento potente que ayude a potenciar ventas.

Foro de Empleo; la crisis sanitaria vivida en 2020 y que aún perdura, conllevará una crisis económica que haga necesaria la organización de un gran foro que ayude en la búsqueda de empleo ,reciclaje ,….etc.

Actividades culturales; otro sector golpeado durante la pandemia vinculada con la Covid-19 es el cultural. Para ello, IFTSA firmará próximamente un convenio con la asociación que aglutina a los productores musicales y de espectáculos en general en el que se recojan una serie de bonificaciones y condiciones ventajosas para la reactivación del sector.

PIT 2021 ; destinado al público infantil y juvenil. Esperamos su celebración en formato presencial para el próximo ejercicio.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

El impacto de la pandemia SARS Covid-19 en la actividad de la IFTSA ha supuesto la cancelación de toda actividad programada desde el 15 de marzo de 2020 y hasta el día de hoy, con el siguiente impacto económico de pérdida de ingresos, ya que IFTSA es una empresa cuyos ingresos dependen mayoritariamente de la gestión comercial y venta de espacios y servicios que organiza, así como del alquiler de instalaciones y material:

EVENTO	ESTADO/SITUACIÓN	PREVISIÓN Ingresos	PREVISIÓN Coorganizado	PREVISIÓN Gastos	RESULTADO
Gala Cadena Dial 2020	Cancelado	86.995,80 €		58.707,28 €	28.288,52 €
Lego - Tenerife League	Cancelado	91.120,38 €		13.883,20 €	77.237,18 €
Expo Canina	Cancelado	3.500,00 €		710,00 €	2.790,00 €
Congreso Neurocirujía	Postpuesto 2021	17.454,00 €		5.164,00 €	12.290,00 €
Feria del Deporte - BlueTrail	Cancelado	130.000,00 €	85.000,00 €	93.000,00 €	122.000,00 €
Evento Tecnológico (TLP)	Cancelado	251.947,00 €		102.152,00 €	149.795,00 €
GastroCanarias 2020	Cancelado	415.000,00 €		205.000,00 €	210.000,00 €
Dogo Canario	Cancelado	2.500,00 €		400,00 €	2.100,00 €
Tricontinental de Artesanía	Cancelado	115.357,86 €		37.500,00 €	77.857,86 €
Congreso de Psiquiatría	Cancelado	15.200,00 €		5.300,00 €	9.900,00 €
Exposaldo 2020	Cancelado	212.000,00 €		82.500,00 €	129.500,00 €
Subtotal Cancelaciones Ferias y Eventos (1)		**1.341.075,04 €**	**85.000,00 €**	**604.316,48 €**	**821.758,56 €**
CONCIERTOS/ACTIV.MUSICALES					
Hombres G (septiembre)		28.000,00 €		7.200,00 €	20.800,00 €
A. Fernández (noviembre)		40.148,18 €		9.896,00 €	30.252,18 €
Farra World (diciembre)		24.000,00 €		6.800,00 €	17.200,00 €
Subtotal Conciertos y Activ. Musicales		**92.148,18 €**		**23.896,00 €**	**68.252,18 €**
SUMA DESVIACIÓN:		**1.433.223,22 €**	**85.000,00 €**	**628.212,48 €**	**890.010,74 €**

Esta situación seguirá manteniéndose hasta que no se comercialice de forma global una vacuna que pueda anular en alto porcentaje el contagio del virus SARS COVID 19, y la población pueda volver a la normalidad que antes experimentábamos sin restricciones de aforos y contactos.

Nuevos nichos de mercado

Ante las enormes barreras existentes a la hora de planificar y celebrar eventos presenciales de cualquier índole, la Institución Ferial de Tenerife S.A.U. ha intentado cubrir parte de su actividad organizando eventos en el exterior del Centro Internacional de Ferias y Congresos, si bien las enormes dificultades y la incertidumbre reinante en esta situación de pandemia han hecho que estos intentos no fructificasen plenamente.

“Tenerife Mercadeando” es un proyecto que se diseñó en coordinación con el Área de Desarrollo Económico, para a través del montaje de pequeños mercadillos de artesanía, poder impulsar la venta del sector de la artesanía. De 8 diferentes emplazamientos dispuestos, únicamente se pudo celebrar “Tenerife Mercadeando en Santiago del Teide” y posteriormente la feria “Pon Artesanía en tu mesa” celebrada en el municipio de El Sauzal.

En cuanto a la actividad programada para ser desarrollada en el interior de las instalaciones del Recinto Ferial, la IFTSA ha adaptado a entornos virtuales aquéllos eventos susceptibles de generar contactos entre nuestros expositores y sus potenciales clientes: en concreto se ha desarrollado la primera feria virtual de Canarias: Tenerife Volcanic Fashion. Otro evento ferial en el que ya se está trabajando sobre su formato virtual es la feria Feboda 2020: el sector de las ceremonias y celebraciones en general, también se ha visto muy afectado y a la espera de que se puedan volver a celebrar eventos de manera presencial, creemos positivo poder ofertar un punto de encuentro (aunque sea de forma virtual), para que las empresas expositoras puedan tratar oportunidades de negocio de cara al medio plazo.

En este sentido la IFTSA, en aquellos momentos en los que ha podido desarrollar distintos proyectos ligados a la actividad propia, ha trabajando en la captación del mercado de celebración de pruebas/oposiciones de gran afluencia de participantes y la celebración de ferias virtuales. No hay que olvidar que gran parte del tiempo de estado de alarma y más adelante, las instalaciones han sido cedidas al Gobierno de Canarias para alojar un hospital de campaña que sirva como soporte a los Hospitales de la Isla como desahogo de personas y para cribados masivos mediante pruebas PCR de la población no sintomática.

Previsión de reanudación de actividad “normal”; vuelta a la normalidad

En base a una previsión de poder contar con una vacuna con alta difusión en la población, y por tanto una reducción en las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias, IFTSA prevé una vuelta a la normalidad a partir de mayo-junio de 2021. Con este horizonte temporal la merma en los ingresos de la actividad para 2021 sería controlable, toda vez que el grueso de la actividad de IFTSA se desarrolla en el segundo semestre del año.

En cuanto a la actividad prevista tradicionalmente para el primer semestre de cada año, IFTSA está trabajando en la búsqueda de alternativas para obtener ingresos mediante actividades que no requieren gran afluencia de público y pueden suponer una oportunidad para IFTSA, como puede ser la captación de un gran rodaje que tendrá lugar en 2021 y para el que hemos ofrecido las instalaciones, no sólo para el rodaje en sí y ser una localización, sino también para operar como centro logístico y oficina de producción para todo el personal, actores y figurantes.

De forma adicional se está trabajando en recuperar parte de los ingresos que se perderían por la no celebración del Carnaval 2021 en las instalaciones ofreciendo el Recinto Ferial como sede de televisiva de cualquier acto que se pueda celebrar en febrero en conmemoración de los Carnavales aprovechando la superficie del Recinto Ferial como gran plató de televisión.

Medidas Sanitarias

La IFTSA cuenta con un plan de contingencias elaborado en marzo de 2020 y revisado en septiembre de 2020 que regula las medidas preventivas del uso de las instalaciones en este escenario.

De forma adicional IFTSA se encuentra en vías de certificación por SICTED (Calidad Turística) de las instalaciones del Recinto Ferial. Esta certificación incluye un módulo que certifica que las instalaciones están adaptadas con medidas COVID. Actualmente el Comité de Distinción de SICTED tiene la propuesta por parte de sus técnicos de distinción en calidad turística a la IFTSA, hecho que se materializará previsiblemente en su próxima reunión del 15 de diciembre de 2020.

Medidas correctoras para reducir gastos

La Institución Ferial de Tenerife S.A. (en adelante IFTSA) ha tomado las siguientes decisiones que afectan directamente al presupuesto reduciendo partidas de gasto de personal para los ejercicios 2020 y 2021:

- No cobertura de la plaza vacante del Director Técnico de IFTSA jubilado en noviembre de 2019. Este ahorro en materia presupuestaria supone 68.612,88€
- No cobertura de la plaza del Jefe de Administración y Contabilidad jubilado en junio de 2016. Este ahorro en materia presupuestaria supone 45.247,62€.
- No cobertura de la plaza de Comercial. Este ahorro en materia presupuestaria supone 41.336,18€.
- Renuncia por parte del gerente de IFTSA a su bonificación variable estimada en 6.101,19€

Siendo todos estos datos “coste empresarial” (incluye Seguridad Social) se consigue un ahorro respecto al presupuesto aprobado para IFTSA de 2020 de 161.297,87€.

Contratos vigentes

En materia de contratación pública, la IFTSA tiene en vigor dos grandes contratos licitados por procedimiento abierto de Limpieza y Mantenimiento de las Instalaciones adjudicados por el Consejo de Administración de IFTSA a las empresas Limpiezas Apeles S.A. y Elecnor S.A. respectivamente. Debido

a la situación económica derivada del COVID 19 nos podemos encontrar en las situaciones previstas para realizar una modificación del contrato del 10%, que es el máximo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, legislación por la que se rigen ambas licitaciones.

Adoptando esta medida se puede conseguir un ahorro de 26.943,81€. La modificación del contrato en los términos del artículo 108 del TRLCS está contemplado en el Pliego de Prescripciones Económico Administrativas.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

4.

Institución Ferial de Tenerife, S.A

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martin Dominguez	26-sep-2019
Vicepresidencia	Carmen Luz Baso Lorenzo	26-sep-2019
Secretaría	Jose Luis Garin Tarife	15-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Ermitas Moreira Garcia	26-sep-2020
Vocal 2	Liskel Alvarez Dominguez	4-feb-2020
Vocal 3	Efrain Medina Hernandez	26-sep-2019
Vocal 4	Igor Suarez Cadorniga	21-sep-2019
Vocal 5	Concepcion Mª Rivero Rodriguez	29-nov-2019
Vocal 6	Jose David Carballo Ceballos	26-sep-2019
Vocal 7	Ruth Acosta Trujillo	26-sep-2019
Vocal 8	Manuel Fernandez Vega	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Ignacio Dominguez Paniagua
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque Diaz

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	7.500	nominativas	88,00	378,92					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Canaudit

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.878.614,66**	**744.089,18**	**1.899.000,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.878.614,66	744.089,18	1.899.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-79.564,32**	**-15.879,69**	**-12.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-79.564,32	-15.879,69	-12.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.222.207,92**	**244.343,92**	**521.145,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	141.030,85	84.907,94	73.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.081.177,07	159.435,98	448.145,00
6.	**Gastos de personal**	**-1.229.078,14**	**-1.149.956,32**	**-1.187.025,03**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-914.009,39	-859.447,14	-898.640,47
b)	Cargas sociales	-294.973,76	-281.307,55	-286.384,56
c)	Provisiones	-20.094,99	-9.201,63	-2.000,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.283.858,05**	**-1.315.189,02**	**-1.861.392,13**
a)	Servicios exteriores	-3.257.000,98	-1.292.189,02	-1.838.392,13
b)	Tributos	-26.857,07	-23.000,00	-23.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-208.380,05**	**-208.380,05**	**-214.136,21**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	0,00		
b)	Amortización del inmovilizado material	-208.380,05	-208.380,05	-214.136,21
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**173.759,75**	**173.759,75**	**179.515,91**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*		
	Del inmovilizado material	*0,00*		
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-32.165,60**	**-31.507,05**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-32.165,60	-41.492,72	
b)	Ingresos excepcionales		**9.985,67**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-558.463,83**	**-1.558.719,28**	**-674.892,46**
14.	**Ingresos financieros**	**12,13**	**12,75**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	12,13	12,75	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*12,13*	*12,75*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-47,10**	**-80,75**	**-25.107,54**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-47,10	-80,75	-25.107,54
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-34,97**	**-68,00**	**-25.107,54**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-558.498,80**	**-1.558.787,28**	**-700.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-558.498,80**	**-1.558.787,28**	**-700.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-558.498,80**	**-1.558.787,28**	**-700.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**162.245,01**	**0,00**		**18.044,73**	**1.263,13**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**162.245,01**			**18.044,73**	**1.263,13**			**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**173.443,41**	**0,00**		**84.919,90**	**5.944,39**		**132.917,64**	**9.304,24**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**173.443,41**	**0,00**		**84.919,90**	**5.944,39**		**132.917,64**	**9.304,24**	
IDECO	60.623,66						60.000,00	4.200,00	
SPET TURISMO DE TENERIFE	98.091,33			84.919,90	5.944,39		72.917,64	5.104,24	
SIMPROMI	5.000,00								
IASS	2.535,21								
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	420,00								
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA	6.773,21								
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.542.926,24**	**0,00**		**641.124,55**	**44.878,72**		**1.766.082,36**	**123.625,77**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***11.760,00***	***823,20***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**11.760,00**	**823,20**		**0,00**	**0,00**	
Consejeria Adm Publicas				11.760,00	823,20				
C.2.- Sector Privado	***2.542.926,24***	***0,00***		***629.364,55***	***44.055,52***		***1.766.082,36***	***123.625,77***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.542.926,24**			**629.364,55**	**44.055,52**		**1.766.082,36**	**123.625,77**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.878.614,66**	**0,00**		**744.089,18**	**52.086,24**		**1.899.000,00**	**132.930,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**9.985,67**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**9.969,25**	**0,00**	
Indemnizacion Seguro		9.932,25		
Diferencias taquilla		37,00		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**16,42**	**0,00**	
Diferencia Seguirdad social		16,42		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-32.165,60**	**-41.492,72**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-32.165,60**	**-41.453,96**	**0,00**	
No justificacion aportaciones especificas	-32.165,60	-41.296,97		
Gasto extraordinario (traje feboda)		-150,97		
Dieferencia trasnferencias		-6,02		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-38,76**	**0,00**	
Diferencia seguridad social		-38,76		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	16.134,78	13.854,35	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	26.202,32	0,00	-16.134,78	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**141.030,85**	**84.907,94**	**73.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	137.895,00	84.907,94	73.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	3.135,85			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**1.081.177,07**	**159.435,98**	**448.145,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	20.000,00			
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.017.420,57	158.990,48	448.145,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	43.756,50	445,50		
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**3.260.689,63**	**3.067.419,68**	**3.428.899,43**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.844,45**	**5.844,45**	**5.844,45**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	5.844,45	5.844,45	5.844,45
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.144.023,73**	**2.950.753,75**	**3.312.233,50**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.144.023,73	2.950.753,75	3.312.233,50
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**600,00**	**600,00**	**600,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00		
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	600,00	600,00	600,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**110.221,45**	**110.221,48**	**110.221,48**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.070.444,81**	**710.607,29**	**510.486,55**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**11.537,58**	**11.537,58**	**11.537,58**
1.	Comerciales	11.537,58	11.537,58	11.537,58
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.335.661,79**	**465.176,79**	**420.176,79**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	766.246,69	158.306,72	113.306,72
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*766.246,69*	*158.306,72*	*113.306,72*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	569.415,10	306.870,07	306.870,07
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**6.718,32**	**6.718,32**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros		6.718,32	6.718,32
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**55.896,99**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	55.896,99		
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**13.941,50**	**0,00**	**13.941,50**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**653.406,95**	**227.174,60**	**58.112,36**
1.	Tesorería	653.406,95	227.174,60	58.112,36
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**5.331.134,44**	**3.778.026,97**	**3.939.385,98**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.841.888,69**	**2.048.041,31**	**2.345.116,34**
A1)	**Fondos propios**	**492.501,63**	**-171.025,93**	**-171.025,93**
I.	**Capital**	**660.000,00**	**660.000,00**	**660.000,00**
1.	Capital escriturado	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**459.574,59**	**459.337,11**	**459.337,11**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	459.574,59	459.337,11	459.337,11
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.747.040,66**	**-3.305.539,46**	**-4.864.326,74**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.747.040,66	-3.305.539,46	-4.864.326,74
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.678.466,50**	**3.573.963,70**	**4.273.963,70**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-558.498,80**	**-1.558.787,28**	**-700.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**2.349.387,06**	**2.219.067,24**	**2.516.142,27**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**857.150,93**	**813.711,00**	**912.736,02**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**60.850,99**	**60.850,99**	**60.850,99**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	60.850,99	60.850,99	60.850,99
II.	**Deudas a largo plazo**	**23.422,03**	**23.422,03**	**23.422,03**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	23.422,03	23.422,03	23.422,03
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**772.877,91**	**729.437,98**	**828.463,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.632.094,82**	**916.274,66**	**681.533,62**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**16.750,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	16.750,00		
III.	**Deudas a corto plazo**	**581.585,95**	**578.473,56**	**382.976,36**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	-85,21	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	581.671,16	578.473,56	382.976,36
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.033.758,87**	**337.801,10**	**298.557,26**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.033.758,87	257.946,02	218.702,18
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	79.855,08	79.855,08
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**5.331.134,44**	**3.778.026,97**	**3.939.385,98**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**492.501,63**	**0,00**	**0,00**	**895.497,20**	**0,00**	**-237,48**	**-1.558.787,28**	**-171.025,93**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**459.574,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-237,48**	**0,00**	**459.337,11**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	459.574,59					-237,48		459.337,11	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.747.040,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-558.498,80**	**0,00**	**0,00**	**-3.305.539,46**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.747.040,66				-558.498,80			-3.305.539,46	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.678.466,50**			**895.497,20**				**3.573.963,70**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-558.498,80**			**0,00**	**558.498,80**		**-1.558.787,28**	**-1.558.787,28**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-171.025,93**	**0,00**	**0,00**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-700.000,00**	**-171.025,93**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**459.337,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**459.337,11**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	459.337,11					0,00		459.337,11	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.305.539,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.558.787,28**	**0,00**	**0,00**	**-4.864.326,74**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.305.539,46				-1.558.787,28			-4.864.326,74	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.573.963,70**			**700.000,00**	**0,00**			**4.273.963,70**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.558.787,28**				**1.558.787,28**		**-700.000,00**	**-700.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-558.498,80	-1.558.787,28	-700.000,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-558.498,80	-1.558.787,28	-700.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-558.498,80	-1.558.787,28	-700.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	653.406,95	227.174,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	653.406,95	227.174,60	58.112,36

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Reforma Baños	2.021	2.021	236.515,96		236.515,96									
	Reforma Baños	2.021	2.021	339.100,00		339.100,00									
TOTALES		**2.021**	**2.021**	**575.615,96**	**0,00**	**575.615,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1) 2020	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**5.844,45**								**5.844,45**		
Inmovilizado material (terrenos)	**3.144.023,73**	15.110,07			-208.380,05				**2.950.753,75**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**3.149.868,18**	**15.110,07**	**0,00**	**0,00**	**-208.380,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.956.598,20**	**0,00**	
Existencias	11.537,58								**11.537,58**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1) 2021	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**5.844,45**								**5.844,45**		
Inmovilizado material (terrenos)	**2.950.753,75**	575.615,96			-214.136,21				**3.312.233,50**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**2.956.598,20**	**575.615,96**	**0,00**	**0,00**	**-214.136,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.318.077,95**	**0,00**	
Existencias	**11.537,58**								**11.537,58**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
FIANZA	5650001	6.718,32				6.718,32			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.718,32	0,00	0,00	0,00	6.718,32		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
PARTICIPACION CAJASIETE	250003076	600,00				600,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)					DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido:	2020		Importe total concedido:	2021					
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	Ctas. 720-721-722	Cuenta 679	2021	Ctas. 720-721-722	Cuenta 679	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		3.122.264,97	2.348.367,09	772.877,91	2.948.309,10	2.219.067,24	729.437,96					
		0,00			875.615,96	431.711,97	143.903,99					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCESIÓNES		0,00	0,00	0,00	875.615,96	431.711,97	143.903,99	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-173.709,72	-130.319,82	-43.439,91	-179.919,97	-134.939,94	-44.979,97					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		2.948.555,25	2.218.047,24	729.437,96	3.644.005,07	2.515.839,27	828.360,98					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Casino Tasco	Cabildo Insular de Tenerife	70.000,00	53.145,00	70.000,00	53.145,00	0212	4321	44903
Feria Internacional de moda	Cabildo Insular de Tenerife		270.000,00		270.000,00	0601	4321	44903
Apoyo Actividades feriales(Fimodal/Casa Tenerife volcano	Cabildo Insular de Tenerife	88.990,48	120.000,00	88.990,48	120.000,00	0601	4321	44903
	Cabildo Insular de Tenerife	0,00		0,00				
Bonificacion formacion	Otras - De otras Administraciones Fundacion tripartita	440,90		440,90				
TOTAL CONCESIÓNES		159.430,98	443.145,00	159.430,98	443.145,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		158.990,48	443.145,00	158.990,48	443.145,00			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		440,90	0,00	440,90	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación:	2020		Importe total aportación:	2021						
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	Cuenta 118	Cuenta 748	2021	Cuenta 118	Cuenta 748	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACION GENERICA	Cabildo Insular de Tenerife	886.497,20	886.497,20		703.000,00	703.000,00		886.497,20	700.000,00	0601	4321	44903
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCESIÓNES		886.497,20	886.497,20	0,00	703.000,00	703.000,00	0,00	886.497,20	700.000,00			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		886.497,20	886.497,20	0,00	703.000,00	703.000,00	0,00					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISION		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluyen en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública o ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.

En las notas siguientes, cuando se refiera a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiera a **importes previstos** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previstos, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130 y 132, y del tercer supuesto, su efecto impositivo registrado en la cuenta 670 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). Si sabe final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe d) del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o perciban las mismas, según corresponda. De dicho, la información y las cantidades por ejercicios, corresponderán al criterio contable de la administración pública otorgante. Si dentro de las concesiones existen partidas diferidas a ejercicios futuros, deberán ser incluidas en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previstos a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe II.4 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se incluyen los importes de las subvenciones de explotación estimadas y previstas otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Grupo 74), entre organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previstas que se registren en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A) V. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previstas otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Grupo 74) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionalmente, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previstas. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**57,00**
Número total de gastos	**1.187.025,03**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	56.765,60	0,00		14.154,15	**70.919,75**
Resto personal directivo	0,00					**0,00**
Laboral contrato indefinido	31,00	601.668,77	30.808,39		170.243,56	**802.720,72**
Laboral duración determinada	25,00	25.000,00				**25.000,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**57,00**	**683.434,37**	**30.808,39**	**0,00**	**184.397,71**	**898.640,47**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	2.000,00
Seguridad Social	286.384,56
Total	**288.384,56**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública	Blue trail	64.200,00	
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública	Arrendamiento	78.021,88	
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**142.221,88**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.899.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.148.145,00
V.	Ingresos patrimoniales	73.000,00
Total Ingresos Corrientes		**3.120.145,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	575.615,96
Total Ingresos Financieros		**575.615,96**
TOTAL INGRESOS		**3.695.760,96**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**179.515,91**
TOTAL INGRESOS		**3.875.276,87**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.185.025,03
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.873.392,13
III.	Intereses	25.107,54
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.083.524,70**
VI.	Inversiones Reales	575.615,96
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**575.615,96**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	195.497,20
Total Gastos Financieros		**195.497,20**
TOTAL GASTOS		**3.854.637,86**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**216.136,21**
TOTAL GASTOS		**4.070.774,07**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-195.497,20**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**195.497,20**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

5.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

5.
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

- La Sociedad Metropolitano de Tenerife, S.A., (en adelante, también Metrotenerife) tiene por objeto social la planificación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de ferrocarriles. Asimismo, se incluye en el objeto las actividades de generación de energía, asesoramiento tecnológico y sistemas de comunicaciones, ya sea directamente o en colaboración con terceros. La gestión y rentabilización de su patrimonio por cualquier medio y cualquier actividad comercial accesoria que permita mejorar la cuenta de resultados de la Sociedad. La actividad de la Sociedad se desarrollará tanto a nivel nacional como internacional. Actualmente Metrotenerife tiene abierta una sucursal en Cuenca (Ecuador) desde donde presta servicios para la preparación a la operación, así como la asistencia técnica en la operación comercial de la línea Cuatro Ríos del tranvía de Cuenca.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

- La actividad de servicio público de transporte de viajeros desarrollada por Metrotenerife se considera una actividad esencial y sirve de apoyo para la activación de la economía de la región, además el servicio de transporte en metro-ligero es una actividad catalogada como “limpia” que beneficia al medio ambiente evitando emisiones de CO2.

- Metrotenerife tiene previsto poner en marcha una herramienta de Gestor de Expedientes, este objetivo estaría en concordancia con el objetivo estratégico del CIT de reforzar la calidad de los servicios públicos y la modernización administrativa e impulsar la innovación organizativa. Ya que la gestión digital de expedientes es la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a todo el proceso de creación, elaboración y tramitación de expedientes tratando de transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo los procesos en papel, en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles. Es una herramienta con un elevado potencial de mejora de la productividad y simplificación de los diferentes procesos del día a día que se dan en las diferentes organizaciones. A su vez, la contratación pública es cada vez más compleja y tanto el servicio como las personas que la soportan tienen que innovar en múltiples áreas para adecuarse a la nueva regulación y a las exigencias del cambiante contexto, tanto regulatorio como social. Con la implantación de un gestor de expedientes se conseguiría simplificar y unificar en una sola plataforma toda la gestión de expedientes de la empresa, beneficiando de esta forma a todas las áreas, permitiendo una mejor gestión de los recursos.

- Metrotenerife también tiene como objetivo el mantenimiento de su plantilla, incluso con planes de nuevas incorporaciones, también en concordancia con el objetivo estratégico del CIT de mantener y recuperar el empleo.
- En la estimación realizada en este presupuesto para el año 2021, se ha partido de la base que el

próximo año no se van a producir situaciones de confinamiento o a tomar por parte del gobierno medidas preventivas relacionadas con el Covid-19 más allá de las actualmente existentes, como la obligatoriedad del uso de la mascarilla en el interior de los tranvías. Del mismo modo se ha considerado que durante 2021 no se va a realizar ninguna modificación tarifaria sustancial respecto a la situación tarifaria actual. Durante el año 2021 se espera un incremento gradual de la demanda una vez superados los efectos iniciales asociados al Covid-19. Este incremento será la consecuencia esperada de la progresiva normalización de la situación económica y social en la isla de Tenerife, junto con una pérdida progresiva del miedo a la utilización del transporte público por parte de nuestros usuarios. En todo caso se estima que el crecimiento previsto tendrá un carácter progresivo y siempre vinculado a la evolución de la pandemia en la isla de Tenerife, aunque respetando las estacionalidades habituales, con notable influencia de los periodos estivales y de la presencia de días festivos en determinadas semanas.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

- Respecto a los proyectos de inversión financiados con aportaciones del CIT, Metrotenerife tiene previsto desarrollar del proyecto de ampliación de la L1 al Aeropuerto de Los Rodeos, los trabajos de participación ciudadana e información pública del proyecto, así como los documentos necesarios para la tramitación de la modificación del planeamiento territorial para contemplar, al menos, el cambio de trazado en su parte final (llegada al aeropuerto). Está previsto terminar el Estudio de Alternativas de un Corredor de Transporte Público de Alta Capacidad entre San Isidro y Costa Adeje y la actualización de los proyectos constructivos del Intercambiador de Los Cristianos y del soterramiento de la Avenida Chayofitas.

    - Metrotenerife va a continuar coºn el desarrollo de una línea de negocio iniciada hace cinco años consistente en la externalización de la empresa mediante dos vías:

    - La presentación de ofertas a licitaciones públicas de carácter nacional e internacional que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoramiento o similares y

    - La comercialización de soluciones tecnológicas desarrolladas internamente.

El detalle de los proyectos previstos desarrollar durante 2021 son los siguientes: _

En proyectos nacionales:

Proyecto SIMOVE MLO:

Metrotenerife está culminando la implantación Sistema de Monitorización de Velocidad Embarcado en toda la flota de material móvil del operador de metro ligero de la ciudad de Pozuelo de Alarcón, en Madrid (Metro Ligero Oeste, MLO). Para 2021 se realizará la prestación de los servicios de mantenimiento de software del SIMOVE, con el objetivo de dar soporte a la infraestructura instalada en dicho operador.

Tren de la Bahía de Cádiz

El 3 de abril de 2018 se firmó el contrato de “Servicio para la asistencia técnica a la puesta en marcha y supervisión inicial de la explotación de la línea 1 del tren de la Bahía de Cádiz” con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en la que Metrotenerife se presenta nuevamente en UTE con la entidad GPO, Ingeniería de Sistemas, S.L.U. participando en un 30%. El contrato se adjudicó con un importe de 1.030.343,14 Eur. (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 18 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses adicionales.

El pasado 1 de octubre se firmó la citada prórroga que quedó paralizada durante el periodo de confinamiento por la COVID-19. Se estima que finalizará en abril de 2021.

En proyectos internacionales:

Haifa-Nazareth

Se ha continuado con el servicio de consultoría en Operación y Mantenimiento para IDOM S.A. dentro del proyecto de Tren-tram Haifa – Nazareth. Este contrato está estructurado como un acuerdo marco con un

cliente privado bajo el cual se atienden las solicitudes particulares. Se inició en julio de 2019 y se prevé una duración de 10 años.

CAF Jerusalén

Se está realizando la prestación de los servicios de consultoría y formación a la concesionaria de la operación y mantenimiento del tranvía de Jerusalén (JNET). Este contrato está estructurado como un acuerdo marco con un cliente privado bajo el cual se atienden las solicitudes particulares. Se inició en julio del presente año 2020 y se prevé una duración de 4 años

CAF Preparación de ofertas

Estamos llevando a cabo la asistencia técnica a CAF Engineered Modernizations S.L. para la preparación de ofertas para diversos procesos licitatorios. Este contrato está estructurado como un acuerdo marco con un cliente privado bajo el cual se atienden las solicitudes particulares. Se inició en julio del presente año 2020 y la última solicitud de servicios realizada finalizó en octubre de 2020.

Albania

Se está prestando el servicio de asesoramiento técnico a los ferrocarriles de Albania. Este contrato fue adjudicado en diciembre de 2019 a partir de una oferta que se presentó en consorcio con la empresa Ardanuy en 2017, para una licitación del Banco Europeo para la Reconstrucción (BERD). El contrato se inició en enero de 2020 y se prevé una duración de 4 años.

Prestaciones y estudios para la preparación a la operación, así como la asistencia técnica en la operación

comercial de la línea Cuatro Ríos del tranvía de Cuenca

Metrotenerife resultó adjudicatario en 2018 del procedimiento ofertado por el Gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Cuenca en Ecuador para el servicio de “Prestaciones y estudios para la preparación a la operación, así como la asistencia técnica en la operación comercial de la línea Cuatro Ríos del tranvía de Cuenca”, por un importe de 3.489.563,41 dólares estadounidenses (3.016.909,73 Eur.), y un periodo de ejecución de 45 meses a desarrollar en tres fases (preparación, pre-operación y acompañamiento durante la operación). Se prevé su finalización en septiembre de 2023.

El Tranvía de Cuatro Ríos de Cuenca es un proyecto de iniciativa pública, que tiene como objetivo la mejora de la movilidad a través de la instauración de una línea tranviaria de en la ciudad de Cuenca. La inversión ejecutada a fecha actual es de aproximadamente 280 millones de dólares, los cuales se han invertido en los estudios correspondientes, obras, material rodante, equipamientos, etc. Se trata de uno de los proyectos emblemáticos de Cuenca (Ciudad Patrimonio de la Humanidad – Unesco), contando con un fuerte apoyo tanto del gobierno local como del estatal. En el proyecto están participando importantes multinacionales proveedoras de bienes y servicios como, por ejemplo: Alstom, Artelia, Indra, etc.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad:

- *Impacto en la estructura de financiación*

  Metrotenerife para el ejercicio 2021 no espera obtener financiación adicional de la que dispone actualmente, teniendo en cuenta las estimaciones mencionadas en el apartado de Objetivos estratégicos generales.

- *Grado de incertidumbre que incorpora en la marcha de la entidad la evolución de la pandemia.*

El grado de incertidumbre es alto, aunque el servicio público de transporte de viajeros se considera una actividad esencial y la movilidad es un apoyo para incentivar la economía de la región, entendemos que la recuperación de la marcha de la entidad irá de la mano de la evolución de la pandemia y recuperación general de nuestra economía.

- *Tipología de Actividades o proyectos concretos cuya cancelación ya es segura.*

Metrotenerife ha tenido retraso en la ejecución de actividades y proyectos previstos, pero no estima la cancelación de ninguno de ellos.

- *Previsión de actividades que continuarán afectadas por la crisis sanitaria y la valoración de su impacto según indicadores afectados.*

La actividad afectada por la crisis es el servicio de transporte de viajeros, así se prevé comenzar el mes de enero con un 70% de las cifras obtenida en el mismo mes de 2019, porcentaje que se mantendrá hasta el mes de junio. Posteriormente, el porcentaje respecto a las cifras de 2019 se incrementará al 80% en los meses de verano, alcanzando un 90% en el último trimestre de 2021.

- *Medidas correctoras implementadas o a implementar para paliar el cese de las actividades más directamente afectadas por la pandemia.*

Metrotenerife no tiene previsto el cese de ninguna de sus actividades.

-*Medidas sanitarias:*

- Metrotenerife Dispone de Protocolo Covid-19 documentado:

  PLAN DE CONTINGENCIAS CORONAVIRUS MTSA, aprobada su última revisión el 04 de junio2020, suplementado por procedimientos específicos de Cabildo y nuestro Servicio deprevención ajeno para la gestión del Covid-19 como, por ejemplo:

  PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS

  LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2):

  NP-58 COVID-19 Mascarillas v6

  NP-53 Limpieza y desinfección de superficies de trabajo

  Protocolo Desempeño Actividad Covid-19

No se ha considerado oportuno la adopción de un referencial para la certificación del protocolo COVID.

Otras medidas de prevención sanitarias, adecuación espacios, etc.

Resumen de medidas para empleados:

- Uso obligatorio de mascarilla en el ámbito laboral.
- Distancia de seguridad entre puestos de trabajo.
- Mantener la distancia entre compañeros, y si puntualmente esto no fuera posible, evitar superar los 15 minutos ininterumpidos a menos de 2 m, entre otras.

- En los comedores se deberá mantener puesta la mascarilla hasta estar sentados y justo antes
de ingerir los alimentos.
- Se recomienda instalar en los móviles de los trabajadores la aplicación Radar Covid: La aplicación de rastreo de contagios impulsada por el Gobierno como una herramienta voluntaria más para combatir la pandemia. Se trata de un instrumento complementario a los rastreadores manuales, sobre todo para detectar contactos con personas que desconocemos y mitigar la transmisión comunitaria del virus.
- Google Play: https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radarcovid&hl=es
- iOS: https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509
- Instalación de mampara protectora en la recepción de zona Oficinas de Talleres y Cocheras.
- Implantación de buenas prácticas:
    - Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón. En su defecto emplear gel hidro-alcohólico.
    - Antes de acceder en un puesto compartido, hacer uso de toallitas o gamuzas con producto desinfectante.
    - En la medida de lo posible, favorecer la ventilación natural de despachos y salas de reuniones, o renovar el aire de las estancias mediante los equipos de aire acondicionado.
    - Respetar la restricción de acceso actualmente vigente para el PCC: limitación de entrada de cualquier persona ajena al mismo o que no esté expresamente requerido por necesidades del servicio.
    - Respete los aforos establecidos para Oficinas Comerciales (1 AIV + 1 cliente), comedor (12 personas) y ascensores (1 persona).
    - Fomentar las reuniones por vía telemática en detrimento de las presenciales.
    - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos. Dentro de lo posible, tratar de usar la mano no dominnate para abrir puertas, girar manillas, pulsar botones etc..

Resumen de medidas para usuarios del tranvía:

-Uso obligatorio de mascarilla en el transporte público.

-Limpieza y desinfección diaria de los tranvías y paradas (máquinas expendedoras y resto de instalaciones y elementos de cada parada).

- Apertura automática de puertas de los tranvías, para que los usuarios no tengan que pulsar el botón de apertura.
- Difusión de Campaña informativa sobre medidas de prevención sobre el COVID-19 del Servicio Canario de Salud en nuestros soportes publicitarios.
- Suspensión del servicio nocturno de fin de semana.
- Capacidad de aforo del servicio de tranvía, al 66%, con lo que un total de 132 pasajeros (64sentados + 68 de pie) podrán viajar por unidad.
- Campaña señalética nuevas medidas: Se permite ocupar todos los asientos de los tranvías y se mantiene la ocupación de 2 personas por metro cuadrado de pie.
- Comunicación vía web y App de la medición nivel de ocupación sanitario de los próximos

tranvías antes de su paso por la parada.

- Información por megafonía en paradas cuando se aproxima un tranvía próximo a superar el aforo sanitario.

- *Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo.*

- Incidencia en la dotación de la plantilla, y, en su caso, ERTES activados y previsión:

En el período de marzo a noviembre, en Metrotenerife se han declarado 4 trabajadores especialmente sensibles, ha habido 5 casos positivos de COVI y los trabajadores que han sido confinados por ser declarados contactos estrecho han sido 22. Metrotenerife no se ha llevado a cabo ningún ERTE.

- Estado de implantación de teletrabajo (en su caso):

Cuando se decretó el estado de alarma en marzo, 50 personas estuvieron en teletrabajo, que representan el 27 % de la plantilla. En la actualidad la opción del teletrabajo se reduce a casos muy puntuales.

- Otras medidas implementadas: nuevas actividades a realizar para paliar los déficits acaecidos:

Nada que reseñar en este punto.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

5.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Enrique Arriaga Álvarez	29-nov-2019
Vicepresidencia	D. José Alberto León Alonso	26-sep-2019
Secretaría	D. José Antonio Duque Díaz	2-may-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dña. María Ana Franquet Navarro	26/09/2019
Vocal 2	D. Tomás Félix García Pérez	26/09/2019
Vocal 3	D. Daniel Bravo Tejera	26/09/2019
Vocal 4	Dña. María José Belda Díaz	26/09/2019
Vocal 5	Dña. María Ruth Acosta Trujillo	26/09/2019
Vocal 6	D. Félix Fariña Rodríguez	26/09/2019
Vocal 7	D. Manuel Fernández Vega	26/09/2019
Vocal 8	D. Alejandro Marrero Cabrera	04/10/2019
Vocal 9	D. Guillermo Díaz Guerra	30/10/2020
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Andrés Muñoz de Dios Rodríguez	4-may-2001
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	94,00 %	65.048		1.000,00	641,11					
AUTOCARTERA	A38620209	6,00 %	4.152		1.000,00	641,11					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ERNST & YOUNG, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**22.340.077,02**	**14.422.365,64**	**17.503.578,95**
a)	Ventas	3.156,42	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	22.336.920,60	14.422.365,64	17.503.578,95
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**173.858,25**	**250.000,00**	**250.000,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-925.307,67**	**-1.358.871,32**	**-1.379.968,80**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-925.307,67	-1.358.871,32	-1.379.968,80
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**5.603.762,57**	**7.780.102,91**	**5.428.787,53**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.275.385,96	5.304.932,95	5.290.287,77
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	328.376,61	2.475.169,96	138.499,76
6.	**Gastos de personal**	**-7.740.378,38**	**-8.177.616,00**	**-8.127.077,28**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.812.034,89	-6.133.988,00	-6.024.088,44
b)	Cargas sociales	-1.928.343,49	-2.043.628,00	-2.102.988,84
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.743.255,56**	**-4.759.100,46**	**-5.083.683,45**
a)	Servicios exteriores	-5.139.573,16	-4.570.374,96	-4.848.533,92
b)	Tributos	-37.339,16	-31.918,53	-31.918,53
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-566.343,24	-156.806,96	-203.231,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.324.507,30**	**-4.225.999,72**	**-4.154.774,03**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-4.122.949,22	-4.024.590,26	-3.953.364,57
b)	Amortización del inmovilizado material	-201.558,08	-201.409,46	-201.409,46
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**275.196,72**	**275.196,70**	**275.196,70**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-42.070,65**	**-68.521,57**	**-318.722,60**
a)	Gastos excepcionales	-42.070,65	-68.694,03	-318.722,60
b)	Ingresos excepcionales	**0,00**	**172,46**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**9.617.375,00**	**4.137.556,18**	**4.393.337,03**
14.	**Ingresos financieros**	**132.038,75**	**115.139,77**	**95.139,43**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	132.038,75	115.139,77	95.139,43
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*132.038,75*	*115.139,77*	*95.139,43*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-4.356.346,46**	**-4.145.812,25**	**-4.070.689,07**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-4.356.346,46	-4.145.812,25	-4.070.689,07
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**1.786,11**	**-22.656,07**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-4.222.521,60**	**-4.053.328,55**	**-3.975.549,64**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**5.394.853,40**	**84.227,63**	**417.787,39**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-151.066,67**	**-84.227,63**	**-132.895,13**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**5.243.786,73**	**0,00**	**284.892,26**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**5.243.786,73**	**0,00**	**284.892,26**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**13.000,00**	**845,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**13.000,00**	**845,00**	**Rotulación de tranvías CIT**					**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**58.052,60**	**3.773,42**		**45.164,23**	**3.161,50**		**59.580,52**	**4.170,64**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**58.052,60**	**3.773,42**		**45.164,23**	**3.161,50**		**59.580,52**	**4.170,64**	
Comisión de Gestión Ten+Móvil TITSA	58.052,60	3.773,42		45.164,23	3.161,50		59.580,52	4.170,64	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**22.269.024,42**	**635.288,00**		**14.377.201,41**	**410.422,18**		**17.443.998,43**	**497.885,69**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***22.269.024,42***	***635.288,00***		***14.377.201,41***	***410.422,18***		***17.443.998,43***	***497.885,69***	
C.2.1.- Ventas	**3.156,42**	**0,00**							
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**22.265.868,00**	**635.288,00**		**14.377.201,41**	**410.422,18**		**17.443.998,43**	**497.885,69**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**22.340.077,02**	**639.906,42**		**14.422.365,64**	**413.583,67**		**17.503.578,95**	**502.056,32**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**172,46**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**172,46**	**0,00**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	172,46	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-42.070,65**	**-68.694,03**	**-318.722,60**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-42.070,65**	**-46.313,90**	**-318.722,60**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS SUCURSAL DE CUENCA	-17.313,80	-1.624,61	0,00	Gastos procedentes de la sucursal de Cuenca sin justficante
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-21.876,85	-3.799,29	-132,60	Compras on line realizadas y otras menores cuyos importes no son fiscalmente deducibles.
GASTOS SS DESCANSO REVISORES	-2.880,00	-2.160,00	-2.880,00	Gastos correspondientes a servicios de cafetería no deducibles.
GASTOS EXTRAORDINARIOS-INCREMENTO DEL SERVICIO	0,00	-38.730,00	-315.710,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-22.380,13**	**0,00**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS		-9.488,80		Regularización de saldos contables
GASTOS EXTRAORDINARIOS UTE DE PERÚ		-12.891,33		Retención del importe de una factura emitida a la UTE que no se va a cobrar

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	869.195,86	13.372,54	26.338,63	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	614.771,97	869.195,86	13.372,54	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.275.385,96**	**5.304.932,95**	**5.290.287,77**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.275.385,96	5.304.932,95	5.290.287,77	Incluye el importe del Pago Por Disponibilidad facturado al Cabildo.
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**328.376,61**	**2.475.169,96**	**138.499,76**	
b.1. Estado	5.371,53	21.354,00	21.354,00	Bonificaciones del INEM.
b.2. Comunidad autónoma	0,00	0,00	0,00	
b.3. Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	112.394,08	2.453.815,96	117.145,76	Subvención mantenimiento de cesped y compensación COVID
b.5. Otros entes (U.E.)	0,00	0,00	0,00	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	210.611,00	0,00	0,00	Corresponde a parte de la subvención recibida 2018 para el lanzamiento del Billetaje sin Contacto (importe total 412.780 €, de los que 193.340,24 € ya se i

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**178.654.959,37**	**176.493.624,95**	**173.161.243,82**
I.	**Inmovilizado intangible**	**137.980.350,27**	**135.487.622,33**	**133.045.243,41**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	456,27	236,60	236,60
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	137.979.894,00	135.487.385,73	133.045.006,81
II.	**Inmovilizado material**	**30.519.730,08**	**30.986.510,05**	**31.441.967,59**
1.	Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.790.871,57	2.589.126,97	2.387.717,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	27.728.858,51	28.397.383,08	29.054.250,08
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.063.591,28**	**757.272,82**	**439.302,60**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	1.052.088,87	746.100,41	428.130,19
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	11.502,41	11.172,41	11.172,41
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.091.287,74**	**9.262.219,75**	**8.234.730,21**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**20.302.686,81**	**18.136.505,20**	**14.917.891,52**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**		
II.	**Existencias**	**1.980.534,10**	**1.977.183,04**	**1.977.183,04**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.977.183,04	1.977.183,04	1.977.183,04
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.977.183,04*	*1.977.183,04*	*1.977.183,04*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	3.351,06	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**6.690.614,37**	**3.667.798,31**	**4.524.447,30**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.244.476,63	537.797,36	1.373.601,80
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*2.244.476,63*	*537.797,36*	*1.373.601,80*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	2.940.009,78	2.762.088,66	2.770.861,13
4.	Personal	16.389,10	26.183,27	26.183,27
5.	Activos por impuesto corriente	929.392,07	35.740,53	35.402,19
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	560.346,79	305.988,49	318.398,92
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**667,63**	**217,62**	**217,62**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	667,63	217,62	217,62
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**72.305,01**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**11.558.565,70**	**12.491.306,23**	**8.416.043,56**
1.	Tesorería	11.558.565,70	12.491.306,23	8.416.043,56
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**198.957.646,18**	**194.630.130,15**	**188.079.135,34**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**44.364.823,82**	**43.645.630,35**	**46.806.593,69**
A1)	**Fondos propios**	**45.859.481,97**	**45.859.481,97**	**46.144.374,23**
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**7.369.546,93**	**7.893.925,60**	**7.893.925,60**
1.	Legal y estatutarias	402.753,80	927.132,47	927.132,47
2.	Otras reservas	6.895.050,73	6.895.050,73	6.895.050,73
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	71.742,40	71.742,40	71.742,40
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**	**-245.000,00**	**-245.000,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-35.708.851,69**	**-30.989.443,63**	**-30.989.443,63**
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-35.708.851,69	-30.989.443,63	-30.989.443,63
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.243.786,73**	**0,00**	**284.892,26**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**-27.273.863,27**	**-27.786.659,26**	**-24.704.190,65**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**-27.273.863,27**	**-27.786.659,26**	**-24.704.190,65**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**25.779.205,12**	**25.572.807,64**	**25.366.410,12**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**141.703.757,77**	**137.765.425,40**	**129.593.643,95**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**132.386.688,48**	**128.563.298,06**	**120.506.458,52**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	97.695.327,60	93.739.464,80	90.409.950,80
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	2.670.204,14	1.884.912,41	1.109.628,50
4.	Derivados	32.021.156,74	32.938.920,85	28.986.879,22
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**8.593.068,60**	**8.524.269,38**	**8.455.470,21**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**724.000,69**	**677.857,96**	**631.715,23**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**12.889.064,59**	**13.219.074,39**	**11.678.897,70**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**396.304,77**	**396.304,77**	**396.304,77**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	396.304,77	396.304,77	396.304,77
III.	**Deudas a corto plazo**	**9.144.099,82**	**10.370.218,91**	**9.367.275,95**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	3.291.372,79	3.955.862,80	3.329.514,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	806.711,08	902.412,89	775.283,89
4.	Derivados	4.343.994,26	4.109.958,15	3.952.041,63
5.	Otros pasivos financieros	702.021,69	1.401.985,07	1.310.436,42
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.846.276,62**	**2.406.154,45**	**1.868.920,72**
1.	Proveedores	394.318,41	209.289,00	123.047,22
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*394.318,41*	*209.289,00*	*123.047,22*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	825.080,50	592.615,54	516.086,22
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	334.354,51	245.212,07	267.713,07
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	867.356,71	511.957,02	561.371,28
7.	Anticipos de clientes	425.166,49	847.080,82	400.702,93
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**502.383,38**	**46.396,26**	**46.396,26**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**198.957.646,18**	**194.630.130,15**	**188.079.135,34**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**45.859.481,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**45.859.481,97**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00							69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.369.546,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**524.378,67**	**0,00**	**0,00**	**7.893.925,60**	
1.	Legal y estatutarias	402.753,80				524.378,67			927.132,47	
2.	Otras reservas	6.895.050,73							6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	71.742,40							71.742,40	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**							**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-35.708.851,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.719.408,06**	**0,00**	**0,00**	**-30.989.443,63**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-35.708.851,69				4.719.408,06			-30.989.443,63	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.243.786,73**				**-5.243.786,73**			**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**45.859.481,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**284.892,26**	**46.144.374,23**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00							69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.893.925,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.893.925,60**	
1.	Legal y estatutarias	927.132,47							927.132,47	
2.	Otras reservas	6.895.050,73							6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	71.742,40							71.742,40	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**							**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-30.989.443,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-30.989.443,63**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-30.989.443,63							-30.989.443,63	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**						**284.892,26**	**284.892,26**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**5.394.853,40**	**84.227,63**	**417.787,39**
2. Ajustes del resultado	**8.160.256,45**	**7.886.906,26**	**7.875.086,22**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.324.507,30	4.225.999,72	4.154.774,03
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	0,00	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-275.196,72	-275.196,70	-275.196,70
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-76,60	-1.382,40	0,00
h) Gastos financieros (+)	4.356.346,46	4.145.812,25	4.070.689,07
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-245.323,99	-208.326,61	-75.180,17
3. Cambios en el capital corriente	**1.348.701,16**	**1.302.718,56**	**-1.555.293,77**
a) Existencias (+/-)	-21.048,34	3.351,06	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.267.688,93	1.905.089,50	-844.238,57
c) Otros activos corrientes (+/-)	-872,46	72.305,01	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-249.851,79	-21.644,54	-572.935,14
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	352.784,82	-656.382,47	-137.691,38
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	-428,68
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-4.778.525,16**	**-3.287.527,80**	**-4.167.882,79**
a) Pagos de intereses (-)	-4.356.346,46	-4.145.812,25	-4.070.689,07
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	76,60	1.382,40	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-422.255,30	856.902,05	-97.193,72
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**10.125.285,85**	**5.986.324,65**	**2.569.697,06**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.501.319,99**	**-2.255.745,88**	**-2.167.852,65**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-1.239.467,56	-1.362.754,08	-1.510.985,65
c) Inmovilizado material	-1.261.768,55	-892.991,80	-656.867,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-83,88	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**780,01**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	780,01	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-2.501.319,99**	**-2.254.965,87**	**-2.167.852,65**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**815.168,63**	**1.182.553,23**	**381.168,63**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	815.168,63	1.182.553,23	381.168,63
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-6.173.296,61**	**-3.980.962,71**	**-4.858.275,71**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-6.173.296,61	-3.980.962,71	-4.858.275,71
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-6.173.296,61*	*-3.980.962,71*	*-4.858.275,71*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-5.358.127,98**	**-2.798.409,48**	**-4.477.107,08**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**21,58**	**-208,78**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**2.265.859,46**	**932.740,53**	**-4.075.262,67**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**9.292.706,24**	**11.558.565,70**	**12.491.306,23**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**11.558.565,70**	**12.491.306,23**	**8.416.043,56**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
	Aplicaciones Informaticas	2.020	2.021	143.500,00	15.500,00	128.000,00									
	Obsolescencia torno de foso	2.021	2.021	97.000,00	0,00	97.000,00									
	Red de transmisión (switches paradas, subestacion	2.021	2.021	234.896,54	0,00	234.896,54									
	Renovación sistema Videovigilancia	2.017	2.021	269.622,68	231.717,92	37.904,76									
	Proyecto Ampliación L1 hasta los Rodeos	2.020	2.021	64.480,00	3.780,00	60.700,00									
	Estudios previos Tren del Sur	2.021	2.021	15.000,00	0,00	15.000,00									
	Proyecto actualización Intercambiador Los Cristianos	2.020	2.021	135.000,00	21.600,00	113.400,00									
	Red.estudio corredor transporte pco. alta capacidad-	2.020	2.021	185.215,70	159.959,00	25.256,70									
	Proyecto soterramiento Avd.A Chayofita	2.020	2.021	76.500,00	12.240,00	64.260,00									
	Activación de gastos de personal propios	2.020	2.021	500.000,00	250.000,00	250.000,00									
	Inversiones en Tranvías (Wifi)	2.021	2.021	90.345,54	0,00	90.345,54									
	Redac.Proyecto Electrificación Tren del Sur	2.020	2.020	213.694,88	213.694,88	0,00									
	Desarrollo de Marcas y Patentes	2.020	2.020	5.022,43	5.022,43	0,00									
	Equipos de Medición Vía	2.020	2.020	10.900,00	10.900,00	0,00									
	TOTALES	2.017	2.021	2.041.177,76	924.414,23	1.116.763,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**137.980.350,27**	31.422,43	0,00	1.331.331,65	-4.024.590,26	0,00	0,00	169.108,24	**135.487.622,33**		Minoración del inmovilizado por subvención recibida+re
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**30.519.730,08**	892.991,80	0,00	0,00	-201.409,46	0,00	0,00	-224.802,37	**30.986.510,05**		Diferencia de Tipo de Cambio
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**168.500.080,35**	**924.414,23**	**0,00**	**1.331.331,65**	**-4.225.999,72**	**0,00**	**0,00**	**-55.694,13**	**166.474.132,38**	**0,00**	
Existencias	1.980.534,10							-3.351,06	**1.977.183,04**		Aplicación Anticipo proveedores

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**135.487.622,33**	459.896,54	0,00	1.051.089,12	-3.953.364,57	0,00	0,00	0,00	**133.045.243,41**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**30.986.510,05**	656.867,00	0,00	0,00	-201.409,46	0,00	0,00	0,00	**31.441.967,59**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**166.474.132,38**	**1.116.763,53**	**0,00**	**1.051.089,12**	**-4.154.774,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**164.487.211,00**	**0,00**	
Existencias	**1.977.183,04**								**1.977.183,04**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Subvención Sistema de Billetaje (INDRA)+Asi	A-V-2	746.100,41	0,00	0,00	-317.970,22	**428.130,19**			Crédito a largo plazo a cobrar del CI
Fianzas constituidas	B-V-2	11.172,41	0,00	0,00	0,00	**11.172,41**			Fianzas a Largo Plazo
Fianzas constituidas	B-V-2	217,62	0,00	0,00	0,00	**217,62**			Fianzas a Corto Plazo
			0,00	0,00	0,00	**0,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**757.490,44**	**0,00**	**0,00**	**-317.970,22**	**439.520,22**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		34.372.273,72	**25.779.205,12**	**8.593.068,60**	34.097.077,02	**25.572.807,64**	**8.524.269,38**					
Sistema de Modernización Billetaje	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00			372.181,86	372.181,86	**1.113,00**	**4.421,00**	74.141,00
Asistencia Técnica Billetaje Sin Con	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00			8.986,77	8.986,77	**1.113,00**	**4.421,00**	74.141,00
Proyecto Soterramiento Avenida Chi	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00			85.000,00		**1.113,00**	**4.421,00**	74.141,00
Estudio Alternativas Alta Capacidad	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00			185.216,00		**1.113,00**	**4.421,00**	74.141,00
Proyecto Actualización Intercambiad	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00			150.000,00		**1.113,00**	**4.421,00**	74.141,00
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**801.384,63**	**381.168,63**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-275.196,76	-206.397,48	-68.799,22	-275.196,76	-206.397,53	-68.799,18					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		34.097.077,02	**25.572.807,64**	**8.524.269,38**	33.821.880,32	**25.366.410,12**	**8.455.470,21**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**801.384,63**	**381.168,63**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Mantenimiento y Riego Plataforma T	Cabildo Insular de Tenerife	112.488,23	117.145,76	115.633,00	117.146,00	**1113**	**4417**	44930
Bonificaciones de cursos de formaci	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	21.354,00	21.354,00	21.354,00	21.354,00			
Tarifa de Compensación 2019	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	1.260.513,00	0,00	**1113**	**4417**	44930
Tarifa de Compensación 2020	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	8.450.791,00	0,00	**1113**	**4417**	44930
Tarifa de Compensación 2021	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	6.624.791,00	**1113**	**4417**	44930
Compensación COVID	Cabildo Insular de Tenerife	2.341.327,74	0,00	0,00	2.371.676,00	**1113**	**4417**	44930
TOTAL CONCEDIDAS		**2.475.169,96**	**138.499,76**	**9.848.291,00**	**9.134.967,00**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**2.453.815,96**	**117.145,76**	**9.826.937,00**	**9.113.613,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**21.354,00**	**21.354,00**	**21.354,00**	**21.354,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	16/12/2003	15/06/2033	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	86.600.000,00	74.285.480,00	0,00	3.325.440,00	-56.874,95	-589.014,33	**70.960.040,00**	2.771.200,00	68.188.840,00
2	Préstamo	16/12/2003	15/06/2033	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	11.267.000,00	9.664.832,60	0,00	432.652,80	-7.399,65	-76.633,08	**9.232.179,80**	360.544,00	8.871.635,80
3	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	DEXIA CREDIT LOCAL	A-I-2 y B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.356.286,19	**0,00**		
4	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	Banco Santander	A-I-2 y B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.736.457,32	**0,00**		
5	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	Nomura International PL	A-I-2 y B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.017.214,64	**0,00**		
6	Préstamo	29/05/2008	15/12/2037	Sindicato Bancario	B-II-2	NO	NO	19.777.000,00	13.745.015,00	0,00	197.770,00	-107.843,65	-33.536,18	**13.547.245,00**	197.770,00	13.349.475,00
7	Leasing	23/10/2008	23/10/2022	BBVA	B-II-3	NO	NO	3.600.000,00	568.675,35	0,00	303.899,35	-8.427,13	0,00	**264.776,00**	264.776,00	0,00
8	Leasing	24/11/2009	24/11/2023	BBVA	B-II-3	NO	NO	1.351.296,00	334.236,79	0,00	112.723,75	-4.617,20	0,00	**221.513,04**	114.384,08	107.128,95
9	Leasing	20/04/2018	20/04/2025	Indra Sistemas	B-II-3	NO	NO	2.654.634,17	1.884.413,16	0,00	485.789,81	-115.307,21	0,00	**1.398.623,35**	396.123,81	1.002.499,55
10	Póliza de crédito			Caixabank		No	N/A	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.166,67	**0,00**		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**95.624.377,19**	**67.002,85**	**67.248,77**	**67.495,95**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	93.739.464,80			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero	1.884.912,39	67.002,85	67.248,77	67.495,95
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**95.624.377,19**	**67.002,85**	**67.248,77**	**67.495,95**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**95.624.377,19**	**67.002,85**	**67.248,77**	**67.495,95**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**95.624.377,19**	**67.002,85**	**67.248,77**	**67.495,95**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.329.514,00	3.769.915,50	4.505.954,00	5.192.041,00	5.859.819,70	6.918.572,20	7.584.475,00	8.406.965,00	9.327.322,00	10.296.612,50
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero	775.283,91	532.752,59	457.320,35	119.555,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**4.104.797,91**	**4.302.668,09**	**4.963.274,35**	**5.311.596,55**	**5.859.819,70**	**6.918.572,20**	**7.584.475,00**	**8.406.965,00**	**9.327.322,00**	**10.296.612,50**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**4.104.797,91**	**4.302.668,09**	**4.963.274,35**	**5.311.596,55**	**5.859.819,70**	**6.918.572,20**	**7.584.475,00**	**8.406.965,00**	**9.327.322,00**	**10.296.612,50**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**4.104.797,91**	**4.302.668,09**	**4.963.274,35**	**5.311.596,55**	**5.859.819,70**	**6.918.572,20**	**7.584.475,00**	**8.406.965,00**	**9.327.322,00**	**10.296.612,50**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**188,00**
Número total de gastos	**8.127.077,28**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	6,00	413.291,25				**413.291,25**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	161,00	4.948.141,52				**4.948.141,52**
Laboral duración determinada	21,00	588.555,67				**588.555,67**
Otro personal						**0,00**
Total	**188,00**	**5.949.988,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.949.988,44**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	249.015,00
Seguridad Social	1.928.073,84
Total	**2.177.088,84**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	"Ingresos en PyG según detalle	12.251.547,00	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	Entidad No Financiera	Ingreso Cifra de Negocios	63.751,16	
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			13.187,18
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**12.315.298,16**	**13.187,18**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública		**2.652.498,39**	**854.216,00**
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	Entidad No Financiera			
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**2.652.498,39**	**854.216,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: METROPOLITANO DETENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	22.793.866,72
IV.	Transferencias corrientes	138.499,76
V.	Ingresos patrimoniales	95.139,43
Total Ingresos Corrientes		**23.027.505,91**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	99.578,08
Total Ingresos Financieros		**99.578,08**
TOTAL INGRESOS		**23.127.083,99**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**525.196,70**
TOTAL INGRESOS		**23.652.280,69**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	8.127.077,28
II.	Compra de Bienes y Servicios	6.915.269,97
III.	Intereses	4.070.689,07
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**19.113.036,32**
VI.	Inversiones Reales	2.167.852,65
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.167.852,65**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	5.049.402,44
Total Gastos Financieros		**5.049.402,44**
TOTAL GASTOS		**26.330.291,42**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.154.774,03**
TOTAL GASTOS		**30.485.065,44**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-6.832.784,75**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**6.832.784,75**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

6.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

6.
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD

La sociedad mercantil **GESTA** se constituye en 2013, siendo el Consejo Insular de Aguas de Tenerife socio único de esta sociedad, y tiene por **objeto** la realización de todas las actuaciones necesarias para la redacción de proyectos, diseño, construcción, financiación, conservación y mantenimiento y explotación de obras hidráulicas de carácter supramunicipal, así como la puesta en el mercado del agua producida y la prestación de los servicios de transporte de aquella y de depuración de aguas residuales mediante obras hidráulicas cuya construcción y explotación acometa.

GESTA es **medio propio personificado del Consejo Insular de Aguas de Tenerife,** cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 32.2 LCSP. Por tanto, realizará todas las actuaciones que este Organismo Autónomo le encargue, dentro del ámbito de sus competencias, considerándose el mejor instrumento para ejecutar esos proyectos al actuar bajo criterios de flexibilidad técnica y económica, de gran relevancia en el momento socioeconómico tan difícil por el que atravesamos.

La actividad esencial de GESTA se centra en el ámbito supramunicipal, persiguiendo los objetivos marcados por el Consejo Insular de Aguas a nivel insular en su misión de dirigir, ordenar, planificar y gestionar de manera unitaria las aguas de la isla de Tenerife, de conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

El Presupuesto 2021 está marcado por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, que ha cambiado por completo el escenario de la economía. En este sentido se considera fundamental trabajar en aquellas líneas de actuación que aporten en mayor medida a la reactivación de la economía, dirigiendo la actividad de Gesta en el ejercicio 2021 en dos ejes estratégicos principales:

1. **Infraestructuras hidráulicas**. Considerando la inversión en obra pública uno de los principales motores para reactivar la economía. En esta línea de actuación Gesta se centrará en la asistencia técnica para el desarrollo de las obras planificadas en los sistemas territoriales de agua desalada y en los proyectos estratégicos que se encuentran en marcha, en coordinación con otras administraciones, a través de convenios de colaboración interadministrativa.

1. **Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático**. En este apartado donde se consideran aquellas actuaciones, de acuerdo con el Plan Hidrológico a la atención de las demandas, la reducción de las pérdidas de agua en los sistemas de distribución y la garantía del suministro.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Se recogen a continuación los proyectos más importantes para 2021:

1. Eje de actuación: INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Se plantea en este ejercicio la **coordinación y dirección de proyectos y obras** de las actuaciones territoriales incluidas en el plan de recuperación, entre las que se encuentran, entre otras:

A) DEL SISTEMA DE AGUA DE MAR DESALADA DE ABONA

1. CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE SAN ISIDRO AL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR
2. CONDUCCIONES DE AGUA DESALADA Y REGENERADA DESDE EL ENLACE DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS ANDORIÑAS
3. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA EN LA EDAM DE ABONA HACIA EL ESTE Y HACIA EL OESTE. TRAMO: EL RÍO - EL PORÍS
4. TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO DE AGUA DESALADA DE SAN ISIDRO AL DEPÓSITO EL MÉDANO II
5. REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO DEPÓSITO DE YACO

B) DEL SISTEMA DE AGUA DE MAR DESALADA DE ADEJE ARONA

6. AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA

2. Eje de actuación: DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La reducción de pérdidas de agua en las redes de distribución supone una de las actuaciones más significativas que contempla el presupuesto de GESTA para el ejercicio 2021, ya que redundan en el ahorro energético y en la reducción de emisiones de CO_2.

Se da el caso de municipios en Tenerife con más de un 60% de pérdidas de agua en la red de distribución, que además cuentan con problemas de disponibilidad de recursos para el abasto.

El caso de Tenerife, con agua procedente de desalación de agua de mar, es una situación totalmente insostenible ambientalmente.

Para alcanzar este objetivo, se prestará **asistencia técnica a los municipios**, a través de Convenios de colaboración del Consejo Insular de Aguas y los Ayuntamientos que así lo requieran, persiguiendo como objetivos generales:

- Gestión eficiente de los sistemas de abastecimiento y ahorro de agua.

- Ahorro energético.

- Liberación, si es el caso, de recursos subterráneos y superficiales que se están utilizando ante la escasez de recursos para el suministro.

- Reducción de vertidos de salmueras procedentes del rechazo de los procesos de desalación de agua.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Las actividades desarrolladas por GESTA, como medio propio del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, se encuadran dentro de los servicios que se consideran esenciales, que deben seguir en marcha y que además deben ser impulso para la reactivación de la economía.

Desde la declaración de la situación de Estado de Alarma según RD 463/2020 de 14 de marzo, se establecen en GESTA las medidas necesarias con el fin de salvaguardar la salud de los trabajadores, y de todos los clientes y proveedores con los que tenemos relaciones laborales, siguiendo en todo momento las recomendaciones, protocolos, instrucciones, etc. divulgadas por distintas administraciones

y entre ellas las del Cabildo Insular de Tenerife y por ende del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Se ha establecido en GESTA un régimen de trabajo en el que se han seguido desempeñando las mismas funciones, privilegiándose el teletrabajo siempre y cuando sea posible, para lo cual se ha dotado de las conexiones y aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo del trabajo en remoto, consiguiéndose una implantación total del teletrabajo.

De este modo, la entidad se encuentra en condiciones de hacer frente a los objetivos planteados en el ejercicio próximo, con la implantación de las medidas que se encuentran consolidadas.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

6.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Pedro Manuel Martín Domínguez	18-nov-2019
Vicepresidencia	D. Javier Rodríguez Medina	18-nov-2019
Secretaría	Dña. María Elena Rodríguez Henríquez (No consejera)	1-jul-2020
Vicesecretaría	D. Carlos Enrique Alonso Rodríguez	1-jul-2020
Vocal 1	D. Carlos Enrique Alonso Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 2	Dña. Zaida González Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 3	Dña. María José Belda Díaz	22-jul-2020
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Dña. Ana Sánchez Espadas	
Letrado Asesor	Dña. María Elena Rodríguez Henríquez	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Q8850002J	100,00 %	6.000	-	10,00	18,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Canaudit, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**9.069.679,63**	**73.888,59**	**153.447,16**
a)	Ventas	9.069.679,63		
b)	Prestaciones de servicios		73.888,59	153.447,16
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-7.075.296,48**		
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.866.839,68**	**-28.869,55**	**-32.945,34**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.866.839,68	-28.869,55	-32.945,34
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**11.164,16**	**10.416,60**	**10.416,60**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	747,56		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.416,60	10.416,60	10.416,60
6.	**Gastos de personal**	**-92.912,13**	**-71.996,76**	**-111.697,91**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-70.628,55	-54.999,96	-84.606,02
b)	Cargas sociales	-22.283,58	-16.996,80	-27.091,89
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-93.635,07**	**-51.252,77**	**-64.896,47**
a)	Servicios exteriores	-93.635,07	-51.252,77	-64.896,47
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-9.106,31**	**-8.590,51**	**-4.223,88**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-1.878,98	-1.360,10	-305,35
b)	Amortización del inmovilizado material	-7.227,33	-7.230,41	-3.918,53
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**9.069.679,63**	**0,00**		**73.888,59**	**5.172,20**		**153.447,16**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**9.069.679,63**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	9.069.679,63	0,00							
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**73.888,59**	**5.172,20**		**153.447,16**	**0,00**	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife				73.888,59	5.172,20		153.447,16	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**9.069.679,63**	**0,00**		**73.888,59**	**5.172,20**		**153.447,16**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**747,56**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	747,56			Bonus baja siniestralidad de la empresa en 2018
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**10.416,60**	**10.416,60**	**10.416,60**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	10.416,60	10.416,60	10.416,60	Uso gratuito de las oficinas del CIATF
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**18.568,44**	**10.585,43**	**6.361,55**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.502,95**	**305,35**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	1.502,95	305,35	
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**17.065,49**	**10.280,08**	**6.361,55**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	17.065,49	10.280,08	6.361,55
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.788.266,52**	**127.833,07**	**94.251,93**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**614.886,87**	**79.067,21**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	611.905,94	79.060,79	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*611.905,94*	*79.060,79*	
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	47,46		
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.933,47	6,42	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.173.379,65**	**48.765,86**	**94.251,93**
1.	Tesorería	1.173.379,65	48.765,86	94.251,93
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.806.834,96**	**138.418,50**	**100.613,48**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**110.474,13**	**96.475,78**	**96.475,78**
A1)	**Fondos propios**	**110.474,13**	**96.475,78**	**96.475,78**
I.	**Capital**	**60.000,00**	**60.000,00**	**60.000,00**
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-787,08**	**-787,08**	**-787,08**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-142.254,35**	**-213.198,58**	**-289.602,98**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-142.254,35	-213.198,58	-289.602,98
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**250.461,44**	**326.865,84**	**376.765,68**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.696.360,83**	**41.942,72**	**4.137,70**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.696.360,83**	**41.942,72**	**4.137,70**
1.	Proveedores	1.679.226,19	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*1.679.226,19*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	8.623,14	36.458,54	
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.782,01		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	6.729,49	5.484,18	4.137,70
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.806.834,96**	**138.418,50**	**100.613,48**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**110.474,13**	**0,00**	**0,00**	**76.404,40**	**0,00**	**-13.998,35**	**-76.404,40**	**96.475,78**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-142.254,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-56.945,88**	**-13.998,35**	**0,00**	**-213.198,58**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-142.254,35				-56.945,88	-13.998,35		-213.198,58	Ajuste de la encomienda finalizada en 2019
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**250.461,44**			**76.404,40**				**326.865,84**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-56.945,88**				**56.945,88**		**-76.404,40**	**-76.404,40**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**96.475,78**	**0,00**	**0,00**	**49.899,84**	**0,00**	**0,00**	**-49.899,84**	**96.475,78**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-213.198,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-76.404,40**	**0,00**	**0,00**	**-289.602,98**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-213.198,58				-76.404,40			-289.602,98	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**326.865,84**			**49.899,84**				**376.765,68**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-76.404,40**				**76.404,40**		**-49.899,84**	**-49.899,84**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-56.945,88**	**-76.404,40**	**-49.899,84**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**1.173.379,65**	**48.765,86**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.173.379,65**	**48.765,86**	**94.251,93**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1) 2020	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.502,95**	162,50			-1.360,10				**305,35**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**17.065,49**	445,00			-7.230,41				**10.280,08**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**18.568,44**	**607,50**	**0,00**	**0,00**	**-8.590,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.585,43**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1) 2021	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**305,35**				-305,35				**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**10.280,08**				-3.918,53				**6.361,55**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**10.585,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-4.223,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.361,55**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	**0,00**	**0,00**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**3,00**
Número total de gastos	**111.697,91**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	55.000,00				**55.000,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada	2,00	29.606,02				**29.606,02**
Otro personal						**0,00**
Total	**3,00**	**84.606,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**84.606,02**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	27.091,89
Total	**27.091,89**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública	Prestación de servicios (Encarg	153.447,16	
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**153.447,16**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
Con cargo a presupuesto CIATF 2021:					
CIATF		Servicio de asistencia técnica a los representantes del CIATF en el convenio Chafiras-Oroteanda	19.797,62	19.797,62	
CIATF		Servicio de asistencia técnica a los representantes del CIATF en el convenio Adeje-Arona	19.797,62	19.797,62	
CIATF		Coordinación y dirección de proyectos y obras de actuaciones territoriales (plan de recuperación)	81.966,32	81.966,32	
Con cargo a remanentes:					
CIATF		Servicio de asistencia técnica a los representantes del CIATF en el Convenio Chico I	7.138,57	7.138,57	
CIATF		Dirección de la obra de instalación de contadores en depósitos para el balance hidráulico insular e implantación de telecont	24.747,03	24.747,03	
		TOTAL	**153.447,16**	**153.447,16**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (Gesta)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	153.447,16
IV.	Transferencias corrientes	49.899,84
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**203.347,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**203.347,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**203.347,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	111.697,91
II.	Compra de Bienes y Servicios	87.425,21
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**199.123,12**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**199.123,12**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.223,88**
TOTAL GASTOS		**203.347,00**

A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE	**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)	**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

7.

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

7.
Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

1.
Memoria

EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La Empresa Insular de Artesanía S.A., tiene por objeto la comercialización de artículos artesanos de la Isla de Tenerife con la finalidad de incrementar la renta y calidad de vida de los artesanos, la promoción de la industria textil Moda de la isla de Tenerife, el fortalecimiento del sector artesanal a través de la formación, educación, investigación, organización de ferias, muestras, exposiciones artesanales y la intermediación turística como medio de atracción de visitantes a nuestras actividades culturales y artesanales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

A la hora de establecer los objetivos estratégicos para el próximo 2021 debemos hacer un pequeño análisis sobre el importante impacto, en nuestra empresa, que ha provocado la crisis originada por el Covid-19 en el ejercicio 2020 y que durante el próximo año 2021 la seguiremos padeciendo.

La Empresa Insular de Artesanía S.A. basa su estrategia comercial en la captación de clientes-visitantes a través de nuestros puntos de venta localizados en los distintos centros turísticos de la isla de Tenerife ofertando productos artesanales auténticos y originales elaborados por nuestro sector, siendo esta nuestra fuente mayoritaria de ingresos

El cierre de nuestros puntos de venta durante, prácticamente, dos meses de confinamiento y la pérdida de nuestra clientela de visitantes por los efectos de movilidad provocado por esta crisis, ha derivado en la perdida de aproximadamente, un 65% de nuestra cifra de ingresos por venta de artículos.

Por otro lado se produce un descenso importante de nuestros otros ingresos de explotación, principalmente en subvenciones, producto del recorte económico en la previsión de acciones a ejecutar por parte del Cabildo Insular de Tenerife a través de Aportaciones Especificas.

Este importante descenso de nuestros ingresos, provocado por la crisis sanitaria Covid 19, ha originado la necesidad de adaptar nuestra estructura de actividad empresarial a estas nuevas circunstancias adversas, aplicando, en todas nuestras magnitudes económicas, criterios de racionalización y prioridades que continuaremos aplicando durante el próximo ejercicio 2021.

En la actualidad la empresa está trabajando en la diversificación de su estrategia comercial con la finalidad de no concentrar, en estos momentos, su mayoritaria actividad centrada en visitantes, actualmente escasos, potenciando la prestación de servicios y la búsqueda de otros ingresos de explotación que puedan contrarrestar los efectos negativos de esta crisis.

Para el próximo ejercicio económico 2021 la empresa ha diseñado los siguientes Objetivos Estratégicos.

1. Replanteamiento Comercial puntos de venta para su potenciación.
2. Recuperar la cifra de venta de artículos en función de la mejora en la evolución de la pandemia.
3. Búsqueda de alternativas adicionales de venta, centrando las actuaciones en el ámbito digital y la funcionalidad.
4. Incremento de las prestaciones de servicios en materia artesanal hacia otros entes públicos, incrementando nuestra presencia fuera de nuestro actual marco de actuación interna.
5. Incremento de nuestros Otros Ingresos a través de las actividades culturales a realizar en nuestro museo y su externalización fuera del mismo.
6. Contención de los gastos de explotación y disminución de los gastos de personal con respecto al ejercicio anterior 2020.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

1.- Dentro del Primer aspecto de replanteamiento comercial y potenciación de puntos de venta, estamos actuando en las siguientes acciones, proyectos y líneas de actuación.

- Especialización de puntos de venta en cuanto a su contenido de artículos.
- Mejora en su oferta de producto con una mayor puesta en valor del artesano.
- Búsqueda de nuevas alternativas de venta en otros espacios comerciales.

2.- En cuanto a la recuperación de la cifra de ventas, prevemos una recuperación de las mismas a finales del Ejercicio 2021 con un crecimiento mensual del 18 al 20%.

3.- Para el ejercicio 2021 estamos preparando, junto con el Cabildo Insular de Tenerife, plataformas digitales de venta, tanto para artículos artesanos como para la participación del sector artesano en ferias virtuales, y hemos dotado presupuesto al proyecto funcional, hasta ahora sin recursos, todos ellos con el objetivo de diversificar nuestro ámbito de actuación comercial.

4.- Durante el ejercicio 2020 hemos mantenido contacto con distintas administraciones locales y municipales y potenciaremos, durante 2021, nuestra capacidad de prestación de servicios culturales artesanales, externalizando proyectos, por nosotros generados en los últimos años, tales como exposiciones itinerantes, jornadas educativas municipales, colaboración en rutas guiadas y formación artesanal.

En este ámbito de actuación y desde el punto de vista presupuestario se incrementa en 2021 las dotaciones presupuestarias en las siguientes acciones:

- Formación/Investigación/Divulgación de 54.000,00€ euros en 2020 a 60.000,00€ en 2021.
- Dinamización, de 23.500, € a 50.000,00€.

5.- Para la obtención de otros Ingresos de explotación, aplicaremos tarifas de servicios y

entradas en nuestro Museo de Artesanía Iberoamericana de Tenerife, venta de guía, visita guiada, alquiler de espacios y salas.

Comentar que el Museo de Artesanía Iberoamericana lo visitaron más de 7.000 personas en 2019 (sin escolares), que en 2020 su cifra ascenderá unos 4.000 visitantes y nuestra previsión para 2021 seria recuperar la cifra de 2019 e incluso superarla.

6.- En el ámbito de los gastos, en 2020 hemos incrementado la racionalización de los mismos y principalmente la partida de gastos de personal que desciende en un 18 % con respecto a la cifra de cierre de 2019.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

El impacto de la pandemia en nuestra estructura de financiación y actividad de la entidad se centra en la pérdida de ingresos, margen comercial, provocado por la disminución de ventas por la escasa presencia de visitantes turistas en nuestro territorio, siendo estos el destino mayoritario de nuestra estrategia comercial y por la disminución de la prestación de servicios e ingresos por el descenso de nuestra actividad, museística, ferial, promocional y cultural.

La pérdida de otros ingresos provenientes de subvenciones, aportaciones especificas Cabildo Insular de Tenerife, que han sufrido un importante recorte del 32% a cierre 2020 con respecto al ejercicio 2019, no supone un impacto en nuestra cuenta de resultados, al ser neutro su efecto en nuestras estructura de explotación, imputando los mismos gastos e ingresos correspondiente a la aportación específica y acción concedida.

Frente a esta pérdida de ingresos, originada por esta crisis sanitaria, el Cabildo Insular de Tenerife a través de nuestra Área de Desarrollo Económico está tramitando una medida de compensación económica, que resolverá las desviaciones ocasionadas a cierre del ejercicio 2020.

Como hemos comentado con anterioridad, en cuanto al grado de incertidumbre, prevemos una recuperación lenta de nuestra cifra de venta e ingresos, aunque por encima de lo alcanzado en 2020, ya que se estima, de acuerdo a las ultimas noticias, recuperar actividad a partir de la primavera de 2021

Aun con esta información, somos prudentes en cuanto a nuestra previsión y hemos ampliado el horizonte de recuperación hacia finales de 2021.

En cuanto a la tipología de actividad, se limitan las realizadas en el ámbito presencial, adaptadas a las circunstancias de aforo, de acuerdo con la normativa en vigor en cada momento, es el caso de organización de Ferias de Artesanía, Rutas Guiadas, Exposiciones Itinerantes, Talleres Formativos, Jornadas educativas y Noches del mait, no produciéndose en ellas, hasta ahora, cancelación alguna.

Si comentar que las cancelaciones de actividad se centran principalmente en la actividad de moda y mas concretamente en la realización de grandes eventos feriales presenciales, pero que se han adaptado, en 2020, al ámbito digital. (Tenerife Volcanic Fashión).

Comentar, como ya lo hemos dicho anteriormente, que se refuerzan, en 2021, nuestras actuaciones ordinarias provenientes de aportaciones especificas en relación a nuestro ámbito de actuación artesanal y en cuanto al ámbito Moda estamos a la espera de cómo evoluciona el ejercicio 2021 para acometer los grandes proyectos hasta ahora realizados.

Medidas Sanitarias Implantadas:

La empresa ha adaptado su actividad a la normativa en vigor en cada momento y dotado a su

personal de información y cursos de prevención para afrontar estas dificultades de forma solvente.

Por otro lado, la empresa ha adaptado los puestos de trabajo de forma aislada para la gran mayoría de sus miembros, y en aquellos en los que no es posible, se ha guardado la distancia de seguridad, se han instalado mamparas y se dispone de importante ventilación, además se han incrementado nuestros protocolos de limpieza, nos hemos dotado de material de higiene y protección, suministro de mascarillas, control de acceso, aforos en oficinas, tiendas y museo, control de temperatura y demás medidas de seguridad y prevención establecidas.

En cuanto a la alternativa de teletrabajo, nuestra empresa, por sus características, se requiere más la posibilidad de actividad presencial que telemático y es por lo hemos adaptado nuestros puestos de trabajo para ello.

Recursos Humanos:

Debido a la no posibilidad de aplicación de Ertes, en nuestra actividad, nuestros puntos de venta y personal se encuentra, actualmente, operativo en la totalidad de los puestos de trabajo, aplicando las medidas de protección establecidas y con una línea de actuación e incidencias por ahora mínimas.

En cuanto a las medidas económicas implantadas, en este ámbito de actuación, hemos cancelado todos nuestros contratos temporales, sustituciones de puestos de trabajo por ILT, sustitución con terceros de vacaciones, personal mantenimiento adicional y hemos cancelado los incentivos por venta de artículos hasta su recuperación.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

7.

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. PEDRO MARTIN DOMINGUEZ	24-oct-2019
Vicepresidencia	Dña. CARMEN LUZ BASO LORENZO	24-oct-2019
Secretaría	Dña. YAIZASUAREZ GONZALEZ (No Consejera)	24-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dña. ERMITAS MOREIRA GARCIA	24-oct-2019
Vocal 2	D.IGOR SUAREZ CADORNIGA	26-nov-2020
Vocal 3	Dña CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ	17-abr-2020
Vocal 4	Dña. MARIA RUTH ACOSTA TRIJILLO	24-oct-2019
Vocal 5	D.JOSE DAVID CARBALLO CEBALLOS	24-oct-2019
Vocal 6	Dña. AGUEDA FUMERO ROQUE	24-oct-2019
Vocal 7	D.EFRAIN MEDINA HERNANDEZ	24-oct-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. RICARDO COLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00 %	11.482		48,40	76,30					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CANAUDIT S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**647.440,60**	**138.679,83**	**237.225,87**
a)	Ventas	367.651,09	130.179,83	170.793,80
b)	Prestaciones de servicios	279.789,51	8.500,00	66.432,07
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-208.795,88**	**-71.598,91**	**-88.812,78**
a)	Consumo de mercaderías	-208.795,88	-71.598,91	-88.812,78
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**692.214,10**	**279.840,31**	**441.483,75**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	27.539,23	300,00	61.483,75
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	664.674,87	279.540,31	380.000,00
6.	**Gastos de personal**	**-937.975,66**	**-799.385,85**	**-768.811,87**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-730.090,02	-619.674,31	-597.449,33
b)	Cargas sociales	-207.885,64	-179.711,54	-171.362,54
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-946.716,34**	**-434.314,73**	**-543.734,69**
a)	Servicios exteriores	-931.161,42	-424.025,59	-533.445,56
b)	Tributos	-15.554,92	-10.289,14	-10.289,13
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-50.937,43**	**-51.312,00**	**-50.230,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-1.350,22	-1.360,15	-1.331,47
b)	Amortización del inmovilizado material	-49.587,21	-49.951,85	-48.898,53
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**35.035,31**	**32.500,00**	**31.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-112,50**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-112,50		
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-769.847,80**	**-905.591,35**	**-741.879,72**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-3.055,81**	**-1.134,00**	**-1.200,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-3.055,81	-1.134,00	-1.200,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-3.055,81**	**-1.134,00**	**-1.200,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-772.903,61**	**-906.725,35**	**-743.079,72**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-772.903,61**	**-906.725,35**	**-743.079,72**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-772.903,61**	**-906.725,35**	**-743.079,72**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**234.903,45**	**0,00**		**6.362,80**	**0,00**		**10.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**81,40**								
A.2.- Prestaciones de servicios:	**234.822,05**			**6.362,80**			**10.000,00**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.816,09**	**0,00**		**2.043,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**1.816,09**	**0,00**		**2.043,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Turismo de Tenerife	64,93			1.710,00					
Iftsa	1.229,76			0,00					
Fifede	521,40			333,00					
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**410.721,06**	**2.990,97**		**130.274,03**	**0,00**		**227.225,87**	**3.950,24**	
C.1.- A otras AA PP	***19.823,13***	***1.186,25***		***917,80***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**1.573,00**	**0,00**		**917,80**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Ayuntamiento Adeje	564,65			261,55					
Ayto Pto Cruz	468,35			656,25					
Ayto La Laguna	540,00								
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**18.250,13**	**1.186,25**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Organismo Autonomo Fiestas S/C Tenerife	3.616,85	235,09							
Gob Canarias	14.633,28	951,16							
C.2.- Sector Privado	***390.897,93***	***1.804,72***		***129.356,23***	***0,00***		***227.225,87***	***3.950,24***	
C.2.1.- Ventas	**364.180,60**			**127.219,03**			**170.793,80**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**26.717,33**	**1.804,72**		**2.137,20**			**56.432,07**	**3.950,24**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**647.440,60**	**2.990,97**		**138.679,83**	**0,00**		**237.225,87**	**3.950,24**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-112,50**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-112,50**	**0,00**	**0,00**	
Sancion Tributaria	-112,50			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**27.539,23**	**300,00**	**61.483,75**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	27.539,23	300,00	61.483,75	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**664.674,87**	**279.540,31**	**380.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	664.674,87	279.540,31	380.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**940.540,80**	**931.872,32**	**967.204,28**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.167,73**	**4.938,00**	**3.606,53**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	2.167,73	4.938,00	3.606,53
II.	**Inmovilizado material**	**938.373,07**	**926.934,32**	**963.597,75**
1.	Terrenos y construcciones	856.011,16	827.954,34	799.897,52
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	82.361,91	98.979,98	163.700,23
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**741.470,07**	**466.872,48**	**358.843,52**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**196.507,83**	**213.925,13**	**220.342,88**
1.	Comerciales	196.507,83	213.925,13	220.342,88
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**299.498,83**	**137.985,82**	**109.324,05**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.403,53	3.446,49	6.124,05
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*5.403,53*	*3.446,49*	*6.124,05*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	11.798,07		
3.	Deudores varios	18.520,68	3.586,31	4.200,00
4.	Personal	1.865,06	0,00	0,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	261.911,49	130.953,02	99.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**1.898,19**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.898,19		
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**18.093,54**	**72.122,51**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**225.471,68**	**42.839,02**	**29.176,59**
1.	Tesorería	225.471,68	42.839,02	29.176,59
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.682.010,87**	**1.398.744,80**	**1.326.047,80**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**876.100,61**	**716.964,81**	**757.886,28**
A1)	**Fondos propios**	**348.909,26**	**185.263,63**	**185.263,63**
I.	**Capital**	**555.728,80**	**555.728,80**	**555.728,80**
1.	Capital escriturado	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**59,21**	**59,21**	**59,21**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	59,21	59,21	59,21
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.567.809,21**	**-5.340.712,82**	**-6.247.438,17**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.567.809,21	-5.340.712,82	-6.247.438,17
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**5.133.834,07**	**5.876.913,79**	**6.619.993,51**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-772.903,61**	**-906.725,35**	**-743.079,72**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**527.191,35**	**531.701,18**	**572.622,65**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**260.403,30**	**261.906,57**	**275.547,06**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**84.672,87**	**84.672,87**	**84.672,87**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**175.730,43**	**177.233,70**	**190.874,19**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**545.506,96**	**419.873,42**	**292.614,46**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**843,28**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	843,28	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**347.000,75**	**280.244,90**	**189.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	347.000,75	280.244,90	189.000,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**197.662,93**	**139.628,52**	**103.614,46**
1.	Proveedores	6.961,45	3.480,73	5.221,09
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*6.961,45*	*3.480,73*	*5.221,09*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	84.783,34	32.229,65	24.993,37
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17.050,14	17.250,20	17.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	88.868,00	86.667,94	56.400,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.682.010,87**	**1.398.744,80**	**1.326.047,80**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**348.909,26**	**0,00**	**0,00**	**743.079,72**	**0,00**	**0,00**	**-906.725,35**	**185.263,63**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.567.809,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-772.903,61**	**0,00**	**0,00**	**-5.340.712,82**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.567.809,21				-772.903,61			-5.340.712,82	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**5.133.834,07**			**743.079,72**				**5.876.913,79**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-772.903,61**				**772.903,61**		**-906.725,35**	**-906.725,35**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**185.263,63**	**0,00**	**0,00**	**743.079,72**	**0,00**	**0,00**	**-743.079,72**	**185.263,63**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.340.712,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-906.725,35**	**0,00**	**0,00**	**-6.247.438,17**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.340.712,82				-906.725,35			-6.247.438,17	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**5.876.913,79**			**743.079,72**				**6.619.993,51**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-906.725,35**				**906.725,35**		**-743.079,72**	**-743.079,72**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-772.903,61	-906.725,35	-743.079,72
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-772.903,61	-906.725,35	-743.079,72
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-772.903,61	-906.725,35	-743.079,72
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	225.471,68	42.839,02
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	225.471,68	42.839,02	29.176,59

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2020 (4)				
						2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Equipamiento Eiasa(Maniquies-Mob-Inform)	2.020	2.020	11.000,00	11.000,00										
	Mamparas	2.019	2.020	2.496,72	2.496,72										
	Reformas TH	2.019	2.021	73.927,99	453,26	73.474,73					73.474,73				
	Reforma Kioscos	2.019	2.021	30.491,33	18.404,10	12.087,23					12.087,23				
	Casa Aduana Red Palomas	2.019	2.020	6.159,02	6.159,02										
TOTALES		**2.019**	**2.021**	**124.075,06**	**38.513,10**	**85.561,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**85.561,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercici 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**2.167,73**	4.130,42			-1.360,15				**4.938,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**771.592,22**	38.513,10			-49.951,85				**760.153,47**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**940.540,80**	**42.643,52**	**0,00**	**0,00**	**-51.312,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**931.872,32**	**0,00**	
Existencias	196.507,83	71.598,91					-54.181,61		**213.925,13**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**4.938,00**				-1.331,47				**3.606,53**		
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**760.153,47**	85.561,96			-48.898,53				**796.816,90**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**931.872,32**	**85.561,96**	**0,00**	**0,00**	**-50.230,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**967.204,28**	**0,00**	
Existencias	**213.925,13**	88.812,78					-82.395,03		**220.342,88**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2) 2020 Importe total concedido	2020 Ctas. 130-131-132	2020 Cuenta 479	2021 Importe total concedido	2021 Ctas. 130-131-132	2021 Cuenta 479	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		702.921,78	**527.191,35**	**175.730,43**	708.934,88	**531.701,18**	**177.233,70**					
EQUIPAMIENTO EIASA 2020	Cabildo Insular de Tenerife	11.000,00	8.250,00	2.750,00	0,00			11.000,00				
Eq. Inform. 2020 (4.000-409,75)		0,00			0,00							
Equipam Maniquies 7.409,75		0,00			0,00							
Reforma TH (2019)	Cabildo Insular de Tenerife	453,26	339,95	113,31	73.474,73	55.106,05	18.368,68	73.927,99				
Reforma Kioscos (2019)	Cabildo Insular de Tenerife	18.404,10	13.803,08	4.601,02	12.087,23	9.065,42	3.021,81	30.491,33				
Casa Aduana Red Palomas (2019)	Cabildo Insular de Tenerife	6.159,02	4.619,26	1.539,76	0,00			6.159,02				
Mamparas (2019)	Cabildo Insular de Tenerife	2.496,72	1.872,54	624,18	0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**38.513,10**	**28.884,83**	**9.628,27**	**85.561,96**	**64.171,47**	**21.390,49**	**121.578,34**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-32.500,00	-24.375,00	-8.125,00	-31.000,00	-23.250,00	-7.750,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		708.934,88	**531.701,18**	**177.233,70**	763.496,84	**572.622,65**	**190.874,19**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**38.513,10**			**85.561,96**			**121.578,34**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2020	2021	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Concurso Fotografía (2019)	Cabildo Insular de Tenerife	12.000,00						
Vestim. Tradicional 21.035,00								
Tenerife fashion Beach	Cabildo Insular de Tenerife	7.324,05		7.324,05				
Tenerife Volcanic Fashion	Cabildo Insular de Tenerife	135.456,21		135.456,21				
Tenerife Moda (96.000,00)	Cabildo Insular de Tenerife	49.325,48		49.325,48				
DINAMIZACION	Cabildo Insular de Tenerife	11.984,64		11.984,64				
Noches Mait 10.281,40;9.162,54								
Rutas Mait 1.922,10								
Exposic Itinerantes 900,00								
DIVULGACION	Cabildo Insular de Tenerife	22.684,78		33.586,92				
Jornadas Escolares 4.129,39								
Proyecto Finados 7.759,88								
Formación Artesanal 10.795,51								
Reformas Expositivas mait (2019)	Cabildo Insular de Tenerife	5.655,15						
Feria Reyes(Sauzal, Insular,Reyes)	Cabildo Insular de Tenerife	35.110,00	99.000,00	134.110,00				
Indum. Otre Candelaria 3.294,13								
Formacion/Invest/Divulgación	Cabildo Insular de Tenerife		60.000,00		60.000,00	803	4335	44904
Proyecto Innovacion	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00		20.000,00	803	4335	44904
Programa Dinamización	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00		50.000,00	803	4335	44904
Concurso Fotografía	Cabildo Insular de Tenerife		15.000,00		15.000,00	803	4335	44904
Tenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00		50.000,00	803	4335	44904
Concurso Noveles Diseñadores	Cabildo Insular de Tenerife		35.000,00		35.000,00	803	4335	44904
Ferias 2021	Cabildo Insular de Tenerife		51.000,00		150.000,00	803	4335	44904
TOTAL CONCEDIDAS		**279.540,31**	**380.000,00**	**371.787,30**	**380.000,00**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**279.540,31**	**380.000,00**	**371.787,30**	**380.000,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2020 Importe total aportación	2020 Cuenta 118	2020 Cuenta 740	2021 Importe total aportación	2021 Cuenta 118	2021 Cuenta 740	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Generica 2020	Cabildo Insular de Tenerife	**743.079,72**	743.079,72		**0,00**			743.079,72				
Generica 2021	Cabildo Insular de Tenerife	**0,00**			**743.079,72**	743.079,72			743.079,72	801	4335	44904
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**743.079,72**	**743.079,72**	**0,00**	**743.079,72**	**743.079,72**	**0,00**	**743.079,72**	**743.079,72**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**743.079,72**	**743.079,72**	**0,00**	**743.079,72**	**743.079,72**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimadas y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**39,00**
Número total de gastos	**768.811,87**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	9,00					**0,00**
Máximos responsables	1,00	40.488,00			14.511,96	**54.999,96**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	27,00	326.381,07			192.957,82	**519.338,89**
Laboral duración determinada	2,00	16.588,20			6.522,28	**23.110,48**
Otro personal						**0,00**
Total	**39,00**	**383.457,27**	**0,00**	**0,00**	**213.992,06**	**597.449,33**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	171.362,54
Total	**171.362,54**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
Cabildo Tenerife	Des. Economico	Carnet Artesano 2021	10.000,00	10.000,00	Anual
		TOTAL	**10.000,00**	**10.000,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	298.709,62
IV.	Transferencias corrientes	1.123.079,72
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.421.789,34**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.421.789,34**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**31.000,00**
TOTAL INGRESOS		**1.452.789,34**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	768.811,87
II.	Compra de Bienes y Servicios	632.547,47
III.	Intereses	1.200,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.402.559,34**
VI.	Inversiones Reales	85.561,96
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**85.561,96**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**1.488.121,30**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**50.230,00**
TOTAL GASTOS		**1.538.351,30**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-85.561,96**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**85.561,96**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

8.

Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

8.
Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SINPROMI, S.L.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD

1. *Promover el empleo de las personas con discapacidad, prestando especial atención a personas con mayores dificultades de inserción mediante la aplicación de metodologías de acompañamiento, dentro del EAIE sería la integración rápida al empleo ordinario de las personas con discapacidad mental crónica, atendiendo a sus preferencias de empleo y que manifiesten su determinación a emplearse en coordinación con los psiquiatras de las unidades de salud mental comunitaria.*
2. *Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad, a través de diferentes metodologías y actuaciones.*
3. *Promover un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y elevar la calidad de vida de todas las personas.*
4. *Impulsar y fortalecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyen al empoderamiento personal, la participación social y mejoran calidad de vida.*
5. *Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión, a las personas con discapacidad intelectual como vehículo integrador social.*
6. *Ofrecer a la ciudadanía una biblioteca pública especializada en diversidad y discapacidad que facilite la lectura y la información a las personas que tienen dificultades acceso, especialmente a las personas con discapacidad, y proporcionar información y formación específica a profesionales de la isla de Tenerife*
7. *Organizar, coordinar y optimizar los procesos de comunicación y difusión, que permitan dar a conocer, los proyectos, servicios y acciones que desarrolla Sinpromi, a las personas usuarias de nuestros programas y la sociedad en general.*
8. *Integración Sociolaboral de las Personas con Discapacidad, a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional y de los Servicios de Ajuste Social y Personal con el objeto final del tránsito al empleo ordinario.*
9. *Promocionar, Potenciar y Concienciar sobre el Voluntariado Insular y el Tejido Asociativo en la Isla de Tenerife.*
10. *Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.*

ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

Establecer sinergias con el Cabildo de Tenerife y la FECAM para el diseño, estrategias y actuaciones directas que impulsen el empleo de las personas con discapacidad.
Promover una normativa que regule subvenciones dirigidas al desarrollo de proyectos de empleo con Apoyo para personas con discapacidad y otros colectivos en situación de exclusión.
Llevar a cabo campañas de sensibilización en empresarios para la realización de ajustes razonables.
Abrir nuevos nichos de mercado para las personas con discapacidad.

Delimitar la población con discapacidad con especiales dificultades de inserción al objeto de programar estrategias específicas para su inclusión en el empleo competitivo prioritariamente.
Avanzar en el uso de las tecnologías de la comunicación para garantizar asesoramiento a usuarios y a empresas.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES

Intercambio de información entre las áreas del Cabildo, IASS y Sinpromi al objeto de detectar y analizar oportunidades de empleo para las personas con discapacidad
Intercambio de información entre Ayuntamientos y Sinpromi al objeto de Detectar y analizar oportunidades de empleo para las personas con discapacidad
Impartición de charlas entre Federaciones de empresario y empresa sobre ajustes razonables
Fomentar el uso de las videollamadas con usuarios para acciones de orientación, información, asesoramiento y seguimiento
Fomentar el uso de las videollamadas para contacto con empresas, sobre todo para seguimiento de trabajadores con discapacidad intermediados por Sinpromi
Promover la reincorporación al empleo de las personas en situación de ERTE
Establecer y experimentar protocolos de actuación para la inclusión laboral de personas con especiales dificultades.
Derivar a personas a formaciones profesionalizadoras que se correspondan a nuevos nichos laborales para nuestros usuarios.
Reactivar el convenio con el Servicio Canario de Empleo para asesorar todas las ofertas que llegan a las oficinas para personas con discapacidad.

EQUIPOS DE APOYO INDIVUALIZADOS AL EMPLEO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

-Favorecer de forma rápida la inserción de las personas con discapacidad por trastorno mental de larga duración en el mercado laboral ordinario.
-Ofrecer el acompañamiento, apoyo y seguimiento individualizado según el perfil de cada persona con el fin de acceder, mantener y consolidar el empleo, del modo más autónomo e integrado que sea posible en cada caso.
-Sensibilizar, asesorar e informar a las empresas en materia de integración para el empleo de las personas con trastorno mental severo.
-Abrir y consolidar la colaboración con el mundo empresarial, instituciones y asociaciones para lograr el incremento de oportunidades de integración en el empleo de estas personas.
-Remover los obstáculos que dificulten la integración laboral de las personas con discapacidad por trastorno mental grave y persistente como ha sido la crisis del Covid.
-Investigar componentes para la mejora del empleo de las personas con trastorno mental grave.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES

Recuperación del empleo después de la pandemia (con métodos de registro de la duración y el tipo de contratos). Análisis de la recuperación de los ERTES, abrir nuevas alianzas con otras empresas de cabildo, ayuntamientos, nuevas empresas, etc, para conseguir potenciar el empleo
Investigación sobre la mejora de competencias sociales en personas con esquizofrenia y si mejoran los resultados de empleo.
Publicación de un libro sobre nuestra experiencia en el empleo de las personas con enfermedad mental grave junto con la experiencia en otros países y a nivel nacional.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Desde la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria se han desarrollado las siguientes acciones:

- Apoyo, información y acompañamiento a personas que han conseguido empleo a través de las tareas de intermediación del área de integración laboral, que han visto modificada su situación laboral por la crisis sanitaria (personas en situación de ERTE, despidos, finalizaciones de contrato, etc).
- Realización de un observatorio y un estudio que tiene como objetivo conocer el número de trabajadores que permanecen trabajando, que incurren en ERTE o en alguna otra situación de cese de la actividad laboral con motivo de la crisis. Además, tiene como objetivo conocer la incidencia en hombres y mujeres, por tipo y grado de discapacidad, edad y zona de residencia, finalmente se analizan los puestos de trabajo más afectados, así como sectores empresariales.
- Realización de un estudio sobre el impacto que tiene el empleo en la medicación y sintomatología de las personas con enfermedad mental. Se analizaron 138 personas con Trastorno Mental Grave con una media de 8 años de seguimiento y se observó una reducción de la medicación después del

empleo, con una media de bajada de 20 mg de dosis de antipsicóticos. Se obtuvo una media de ingresos hospitalarios antes del empleo de 1,79 y después del empleo se redujo a 0,21.

- Preparación de una guía con información básica para trabajadores con discapacidad en relación a las distintas circunstancias laborales que pueden darse.
- Contacto telefónico y mediante videollamada con personas con discapacidad que han solicitado los servicios de Sinpromi y que por tanto se encuentran registradas en la base de datos, al objeto de conocer su situación actual, actualizar sus datos y ofrecer apoyo, información y asesoramiento en relación a su situación actual.
- Planificación de nuevas estrategias de atención a los usuarios de Sinpromi con escasas habilidades y destrezas digitales al objeto de garantizar su participación en los procesos desarrollados por Sinpromi para su inclusión sociolaboral.
- Contacto con empresas para la captación de ofertas, en particular con aquellas menos afectadas por la crisis o aquellas que han tenido que aumentar su actividad.

ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad, a través de diferentes metodologías y actuaciones.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES

- Diseño e implementación de actuaciones y medidas formativas dirigidas a las personas con discapacidad.
- Implementación de acciones de formación y sensibilización con el objetivo de incorporar la transversalidad de la discapacidad,

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Impacto de la pandemia:

- La formación presencial dirigida a las personas con discapacidad (pcd) se ha tenido que eliminar o transformar en semipresencial, pero en definitiva reducirse drásticamente. Lo cual ha ido en detrimento del proceso de aprendizaje de muchas de estas personas, que se ha tenido que ver ajustado y/o modificado. Obviamente esta situación ha afectado a las prácticas no laborales que se han eliminado pues la situación de las empresas lo ha impedido.
- Todo esto nos ha llevado a centrar la formación en actuaciones online, con una reducida actividad presencial según las formaciones y las personas.

- Medidas sanitarias:

- Reducido el aforo en las aulas de formación según las dimensiones y características de las mismas,
- Las medidas de seguridad implantadas en Sinpromi por el Covid-19, son de aplicación siguiendo las indicaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, el asesoramiento recibido por nuestro Servicio y Prevención, así como el protocolo de protección elaborado por el Cabildo de Tenerife.

- Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo.

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

Promover un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y elevar la calidad de vida de todas las personas.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES

- Refuerzo de las líneas de colaboración con el Cabildo, así como de las entidades participadas y estratégicamente con las Áreas de Modernización, Turismo y el IASS, en el desarrollo de acciones conjuntas para mejorar la accesibilidad universal de la Isla de Tenerife.
- Potenciación de las líneas de cooperación con las corporaciones locales en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de todos los residentes de la isla de Tenerife, así como de sus visitantes.
- Promoción de la mejora de la accesibilidad en las viviendas, en colaboración con el Cabildo, el Instituto Canario de la Vivienda, la FECAM, entidades de gestión de vivienda pública y los colegios profesionales.
- Mejora del conocimiento de la normativa y de los principios de accesibilidad universal, a fin de

garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos a través del desarrollo de acciones de información, promoción y formación.

ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

- Generar una línea de trabajo conjunta con el IASS que permita implementar una metodología común para de atención a las personas usuarias de los centros sociosanitarios, mejorando su autonomía y comunicación.
- Colaborar con las diversas áreas de Cabildo, así como con corporaciones locales en materia de infoaccesibilidad, mediante la creación de la Unidad Responsable de Infoaccesibilidad (URI) y que trabajará de forma coordinada con la unidad de Accesibilidad.
- Establecer una línea de colaboración constante con el Gobierno de Canarias en materia de Educación Inclusiva, adaptación de puestos de trabajo, accesibilidad y promoción de la autonomía y la comunicación.
- Garantizar el derecho de la comunicación, mediante la creación de una red especializada y colaborativa de recursos profesionales y tecnológicos.
- Colaboración con Turismo de Tenerife en mejorar la infoaccesibilidad como condición de calidad turística.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES

- Ejecución del proyecto “Tecnología inclusivas para la nueva normalidad”, entre las entidades sociosanitarias del IASS (Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria), con el objetivo de introducir la tecnología como vehículo motor para la mejora de la autonomía la comunicación y la calidad de vida.
    - El objetivo es trabajar con los centros de atención diurna y residencial de mayores y discapacidad, así como con los centros de menores.
    - Se llevarán a cabo sesiones formativas con los profesionales de los centros/servicios y se colaborará en las valoraciones individualizadas de aquellas personas que precise un reajuste de habilidades adaptativas.
- Creación de la URI (Unidad Responsable de Infoaccesibilidad), que permitirá tanto a las entidades públicas propias y corporaciones locales mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía insular.
    - Se ofrecerá apoyo, asesoramiento e información en materia de infoaccesiblidad al objeto de que las administraciones, corporaciones locales y entidades públicas puedan cumplir con el RD 1112/2018 de 7 de septiembre, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- Creación de una red/foro de Comunicación Aumentativa, entre entidades de atención sociosanitaria con el objetivo de garantizar el derecho a la comunicación para todas las personas con independencia de sus condiciones de edad o capacidad.
- Diseño de talleres y píldoras formativas autodirigidas y tutorizadas relativas a la tecnología aplicada a las personas con discapacidad, mayores y alumnado con neae, que se impartirán a través del portal CiVAT en modalidad de teleformación.

BIBLIOTECA SOCIAL EDUCATIVA (BASE)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

- Fomentar la inclusión lectora de las personas con discapacidad.
- Contribuir al aprendizaje del manejo los entornos virtuales.
- Facilitar formación online en materia comunicación clara a profesionales de Tenerife.
- Concienciar sobre la discapacidad y la diversidad mediante la expresión literaria.
-

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES

Convocatoria de la 4ª edición del Concurso de microrrelatos sobre diversidad y discapacidad.

- Continuación de las actividades de lectura y aprendizaje en línea.
- Publicación del libro adaptado a Lectura Fácil basado en el relato de Edith Wharton “El día del entierro”.
- Elaboración de un paquete formativo sobre Lenguaje claro y Lectura Fácil dirigido a profesionales.

UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO. SINPROMI CEE..

Objetivos:

- Visibilizar y potenciar el Área Empresarial de los diferentes Servicios que conforman el CEE de esta Sociedad.
- Integrar a personas con discapacidad, en el mercado laboral protegido para ofrecer un trabajo de calidad, eficaz y productivo.
- Proporcionar excelencia en la prestación de los servicios (accesibilidad e infoaccesibilidad, nuevas tecnologías, comunicación, competencia, credibilidad, confiabilidad, seguridad, velocidad de respuesta, etc.).
- Profesionalización de los trabajadores (nivel formativo, ajustes, competencias, etc.).

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

8.
Sociedad Insular para la Promoción de las Person. (SINPROMI)

2.
PAIF

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPR

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ	24-jul-2019
Vicepresidencia	MARIA ANA FRANQUET NAVARRO	26-sep-2019
Secretaría	MARÍA CANDELARIA LEDESMA RODRÍGUEZ	22-nov-2002
Vicesecretaría		
Vocal 1	NAUZET GUGLIOTA GONZÁLEZ	26-sep-2019
Vocal 2	MARÍA RUTH ACOSTA TRUJILLO	26-sep-2019
Vocal 3	MARÍA JOSÉ BELDA DÍAZ	26-sep-2019
Vocal 4	AGUEDA FUMERO ROQUE	26-sep-2019
Vocal 5	JUANA MARÍA REYES MELIÁN	4-feb-2020
Vocal 6	JOSÉ ÁNGEL MARTÍN BETHENCOURT	21-sep-2020
Vocal 7	IGOR SUAREZ CADÓRNIGA	21-sep-2020
Vocal 8	CONCEPCIÓN MARÍA RIVERO RODRÍGUEZ	29-nov-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Vacante (Gerente Accidental : Alberto Jerez Cordero)
Letrado Asesor	Vacante

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife		100,00 %	1.557		289,00	631,85					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Enrst & Young

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.686.311,55**	**5.342.000,00**	**6.351.352,16**
a)	Ventas	41.300,60		
b)	Prestaciones de servicios	5.645.010,95	5.342.000,00	6.351.352,16
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**		**-3.926,33**	**-1.500,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-858.639,44**	**-880.800,69**	**-735.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-44.454,48	-17.037,00	-35.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-814.184,96	-863.763,69	-700.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**605.678,59**	**649.834,00**	**268.734,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.203,55	5.600,00	6.500,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	598.475,04	644.234,00	262.234,00
6.	**Gastos de personal**	**-4.679.184,90**	**-4.537.895,99**	**-4.925.212,47**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.730.692,72	-3.682.138,98	-3.819.864,31
b)	Cargas sociales	-948.492,18	-855.757,01	-1.105.348,16
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.297.009,40**	**-2.301.940,18**	**-2.708.173,18**
a)	Servicios exteriores	-2.243.593,91	-2.225.042,58	-2.635.173,18
b)	Tributos	-51.080,95	-76.897,60	-68.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-2.334,54		-5.000,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-120.968,63**	**-102.504,00**	**-102.504,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-22.522,60	-22.783,24	-22.783,24
b)	Amortización del inmovilizado material	-98.446,03	-79.720,76	-79.720,76
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**56.594,77**	**70.000,00**	**62.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-10.059,44**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-10.059,44	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material	*-10.059,44*		
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-68.850,73**	**79.929,51**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-68.850,73		
b)	Ingresos excepcionales		**79.929,51**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.686.127,63**	**-1.685.303,69**	**-1.790.303,49**
14.	**Ingresos financieros**	**38,50**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	38,50	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*38,50*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-180,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-180,00		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-141,50**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.686.269,13**	**-1.685.303,69**	**-1.790.303,49**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-294,63**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.686.563,76**	**-1.685.303,69**	**-1.790.303,49**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.686.563,76**	**-1.685.303,69**	**-1.790.303,49**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**4.463.457,62**	**0,00**		**4.525.000,00**	**0,00**		**5.363.406,08**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**4.463.457,62**			**4.525.000,00**			**5.363.406,08**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**371.333,93**	**4.213,19**		**348.000,00**	**2.520,00**		**348.000,00**	**2.520,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**371.333,93**	**4.213,19**		**348.000,00**	**2.520,00**		**348.000,00**	**2.520,00**	
O.A. IASS	290.457,35			290.000,00			290.000,00		
O.A. IASS	16.064,76			22.000,00			22.000,00		
Casino Playa	2.127,86	138,31		10.000,00	700,00		10.000,00	700,00	
Metropolitano	8.618,36	560,15		10.000,00	700,00		10.000,00	700,00	
Balten	269,76	18,00		2.500,00	175,00		2.500,00	175,00	
IDECO	38.666,70	2.513,34		0,00	0,00		0,00	0,00	
Casino Taoro	3.735,00	242,78		3.500,00	245,00		3.500,00	245,00	
O.A. Museos	11.394,14	740,61		10.000,00	700,00		10.000,00	700,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**851.520,00**	**55.348,00**		**469.000,00**	**32.830,00**		**639.946,08**	**44.796,23**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***851.520,00***	***55.348,00***		***469.000,00***	***32.830,00***		***639.946,08***	***44.796,23***	
C.2.1.- Ventas	**851.520,00**	**55.348,00**		**469.000,00**	**32.830,00**		**639.946,08**	**44.796,23**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.686.311,55**	**59.561,19**		**5.342.000,00**	**35.350,00**		**6.351.352,16**	**47.316,23**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**23.601,88**	**79.929,51**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**23.601,88**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales cobro seguros inmovilizado	23.601,88			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**79.929,51**	**0,00**	
Regularizaciones y excesos provisiones		79.929,51		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-92.452,61**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-84.000,00**	**0,00**	**0,00**	
Provisiones Accidentes probables	-84.000,00	0,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-8.452,61**	**0,00**	**0,00**	
Baja inmovilizado robo	-8.452,61	0,00		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	1.455,94			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**7.203,55**	**5.600,00**	**6.500,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	7.203,55	5.600,00	6.500,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**598.475,04**	**644.234,00**	**262.234,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	201.261,24	227.234,00	212.234,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	396.188,80	417.000,00	50.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	1.025,00			
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**414.728,73**	**332.498,79**	**239.994,79**
I.	**Inmovilizado intangible**	**59.656,99**	**41.317,75**	**18.534,51**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	2.479,00	2.479,00	2.479,00
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	57.177,99	38.838,75	16.055,51
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**355.071,74**	**291.181,04**	**221.460,28**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	355.071,74	291.181,04	221.460,28
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.250.715,90**	**1.981.321,20**	**2.190.180,22**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**7.633,74**	**3.707,41**	**2.207,41**
1.	Comerciales	7.307,23	3.380,90	1.880,90
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	326,51	326,51	326,51
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.466.685,95**	**1.427.613,79**	**1.302.704,24**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	135.165,89	125.000,00	125.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*135.165,89*	*125.000,00*	*125.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.182.386,98	1.302.613,79	1.177.704,24
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente	1.161,31		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	147.971,77		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**13.993,53**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	13.993,53	0,00	0,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.762.402,68**	**550.000,00**	**885.268,57**
1.	Tesorería	1.762.402,68	550.000,00	885.268,57
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.665.444,63**	**2.313.819,99**	**2.430.175,01**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**983.786,61**	**1.018.786,41**	**956.786,42**
A1)	**Fondos propios**	**675.079,84**	**780.079,64**	**780.079,65**
I.	**Capital**	**449.973,00**	**449.973,00**	**449.973,00**
1.	Capital escriturado	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**753.814,26**	**753.814,26**
1.	Legal y estatutarias	39.053,66	39.053,66	39.053,66
2.	Otras reservas	714.760,60	714.760,60	714.760,60
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-15.022.768,68**	**-16.709.332,44**	**-18.394.636,13**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-15.022.768,68	-16.709.332,44	-18.394.636,13
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**16.180.625,02**	**17.970.928,51**	**19.761.232,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.686.563,76**	**-1.685.303,69**	**-1.790.303,49**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**308.706,77**	**238.706,77**	**176.706,77**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**226.351,21**	**182.006,08**	**182.006,08**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**224.006,08**	**182.006,08**	**182.006,08**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	224.006,08	182.006,08	182.006,08
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.345,13**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.345,13	0,00	0,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.455.306,81**	**1.113.027,50**	**1.291.382,51**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**22.171,37**	**22.171,31**	**22.171,31**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	22.171,37	22.171,31	22.171,31
III.	**Deudas a corto plazo**	**2.883,07**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.883,07	0,00	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**36.747,26**	**0,00**	
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.973.365,96**	**1.090.856,19**	**1.269.211,20**
1.	Proveedores	203.160,34	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*203.160,34*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	6.297,20		
3.	Acreedores varios	1.272.372,51	1.090.856,19	1.269.211,20
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	24.387,89		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	464.716,98		
7.	Anticipos de clientes	2.431,04		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**420.139,15**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.665.444,63**	**2.313.819,99**	**2.430.175,01**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**675.079,84**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.685.303,69**	**780.079,64**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-15.022.768,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.686.563,76**	**0,00**	**0,00**	**-16.709.332,44**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-15.022.768,68				-1.686.563,76			-16.709.332,44	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**16.180.625,02**			**1.790.303,49**				**17.970.928,51**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.686.563,76**				**1.686.563,76**		**-1.685.303,69**	**-1.685.303,69**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**780.079,64**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.790.303,49**	**780.079,65**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-16.709.332,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.685.303,69**	**0,00**	**0,00**	**-18.394.636,13**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-16.709.332,44				-1.685.303,69			-18.394.636,13	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**17.970.928,51**			**1.790.303,49**			**0,00**	**19.761.232,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.685.303,69**				**1.685.303,69**		**-1.790.303,49**	**-1.790.303,49**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.686.269,13**	**-1.685.303,69**	**-1.790.303,49**
2. Ajustes del resultado	**148.515,36**	**-14.724,26**	**40.504,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	120.968,63	102.504,00	102.504,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)	84.000,00	-42.000,00	
d) Imputación de subvenciones (-)	-56.594,77	-70.000,00	-62.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)	-38,50		
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	180,00	-5.228,26	
3. Cambios en el capital corriente	**1.229.157,60**	**-1.282.404,16**	**304.764,57**
a) Existencias (+/-)	-2.324,69	3.926,33	1.500,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	415.522,75	39.072,16	124.909,55
c) Otros activos corrientes (+/-)	786.377,32	13.993,53	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-882.509,77	178.355,02
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	29.582,22	-36.747,26	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-420.139,15	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-439,13**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-180,00		
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	38,50		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-297,63		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-309.035,30**	**-2.982.432,11**	**-1.445.034,92**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-32.110,99**	**-20.274,06**	**-10.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-3.946,60	-4.444,00	
c) Inmovilizado material	-28.710,16	-15.830,06	-10.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	545,77		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**10.059,44**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	10.059,44		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-22.051,55**	**-20.274,06**	**-10.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.790.303,49	1.790.303,49	1.790.303,49
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-189.001,88**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	-177,06	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*-177,06*		
b) Devolución y amortización de	-188.824,82	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*-188.824,82*	*0,00*	
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.601.301,61**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.270.214,76**	**-1.212.402,68**	**335.268,57**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**492.187,92**	**1.762.402,68**	**550.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.762.402,68**	**550.000,00**	**885.268,57**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2020 (4)				
						2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Adquisición Ordenadores	2.021	2.021	10.000,00		10.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**59.656,99**	4.444,00			-22.783,24				**41.317,75**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**355.071,74**	15.830,06			-79.720,76				**291.181,04**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**414.728,73**	**20.274,06**	**0,00**	**0,00**	**-102.504,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**332.498,79**	**0,00**	
Existencias	7.633,74							-3.926,33	**3.707,41**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**41.317,75**				-22.783,24				**18.534,51**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**291.181,04**	10.000,00			-79.720,76				**221.460,28**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**332.498,79**	**10.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-102.504,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**239.994,79**	**0,00**	
Existencias	**3.707,41**							-1.500,00	**2.207,41**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido 2020	2020 Ctas. 130-131-132	2020 Cuenta 479	Importe total concedido 2021	2021 Ctas. 130-131-132	2021 Cuenta 479	2020	2021			
Saldo inicial		308.706,77	**308.706,77**		238.706,77	**238.706,77**	**0,00**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-70.000,00	-70.000,00		-62.000,00	-62.000,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		238.706,77	**238.706,77**	**0,00**	176.706,77	**176.706,77**	**0,00**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2020	2021	2020	2021			
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	Cabildo Insular de Tenerife			20.000,00				
HABILIS 2020	Cabildo Insular de Tenerife	417.000,00		0,00	0,00			
Subvención SMI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	200.234,00	200.234,00	200.234,00	200.234,00			
Subvención Plátanos	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00			
Subvención Unidad de Apoyo	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00			
PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA	Cabildo Insular de Tenerife			60.000,00				
Proyectos Musicales Con fines Tera	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00		50.000,00	*2021.0301.2310.44905*		
TOTAL CONCEDIDAS		**644.234,00**	**262.234,00**	**307.234,00**	**262.234,00**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**417.000,00**	**50.000,00**	**80.000,00**	**50.000,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**227.234,00**	**212.234,00**	**227.234,00**	**212.234,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total aportación 2020	2020 Cuenta 118	2020 Cuenta 740	Importe total aportación 2021	2021 Cuenta 118	2021 Cuenta 740	2020	2021			
Aportaciones de Socios	Cabildo de tenerife	**1.790.303,49**	1.790.303,49		**1.790.303,49**	1.790.303,49		1.790.303,49	1.790.303,49			
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**0,00**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**0,00**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiera a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiera a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**169,00**
Número total de gastos	**4.925.212,47**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	47.054,60			17.753,14	**64.807,74**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	61,00	1.306.378,78			332.167,54	**1.638.546,32**
Laboral duración determinada	107,00	1.453.533,10			662.977,15	**2.116.510,25**
Otro personal						**0,00**
Total	**169,00**	**2.806.966,48**	**0,00**	**0,00**	**1.012.897,83**	**3.819.864,31**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	1.105.348,16
Total	**1.105.348,16**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública		5.363.406,08	
IASS	Administración Pública		312.000,00	
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública		10.700,00	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera		2.675,00	
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera		3.745,00	
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera		10.700,00	
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera		10.700,00	
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**5.713.926,08**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
Cabildo Tenerife	Servicio Adminis	Encargo Programa Tenerife Isla Solidaria	540.447,34	540.447,34	anual
Cabildo Tenerife	Desarrollo Soste	Encargo Planta de Clasificación de Envases	7.272.410,76	2.278.381,96	anual
Cabildo Tenerife	Desarrollo Soste	Encargo Puntos Limpios y Acciones de Sensibilización	2.117.089,16	2.117.089,16	anual
Cabildo Tenerife	Regimen Jurídic	Encargo Parking Pza España	79.491,42	79.491,42	anual
O.A. IASS	IASS	Encargo Equipos de Apoyo individualizado al empleo	290.000,00	290.000,00	anual
Cabildo Tenerife	Regimen Jurídic	Mantenimiento Plantas	8.243,81	8.243,81	PRORROGA ENERO-JUNIO 2021 MANTENIMIENTO
Cabildo Tenerife	Servicio Adminis	Oficina Insular de participación ciudadana	331.000,00	331.000,00	anual
Cabildo Tenerife	Regimen Jurídic	Incremento parking	8.752,39	8.752,39	anual
		TOTAL	**10.647.434,88**	**5.653.406,08**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.357.852,16
IV.	Transferencias corrientes	2.052.537,49
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.410.389,65**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**8.410.389,65**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**62.000,00**
TOTAL INGRESOS		**8.472.389,65**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	4.925.212,47
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.443.173,18
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.368.385,65**
VI.	Inversiones Reales	10.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**10.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**8.378.385,65**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**104.004,00**
TOTAL GASTOS		**8.482.389,65**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-10.000,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**10.000,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

9.

Auditorio de Tenerife, S.A

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

9.
Auditorio de Tenerife, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Auditorio de Tenerife es una entidad cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife, y que tiene como **objeto social** el fomento de la cultura mediante la planificación, organización y gestión de carácter insular, y que realiza, entre otras, las siguientes actividades: "*La organización, por sí o en colaboración, de toda clase de acontecimiento, preferentemente de interés cultural, incluidos la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones reuniones y demás actividades propias del área congresual en el Auditorio de Tenerife y/o edificios que expresamente se le adscriben como fuente de financiación paralela a la actividad propia de la Sociedad*".

Auditorio de Tenerife existe para enriquecer e inspirar a gente de todas las edades mediante la música, la ópera y las artes escénicas, promoviendo la diversidad artística y de público, así como el fortalecimiento del tejido cultural en Tenerife en coordinación con el resto de agentes culturales de la isla y la región.

La ambición de Auditorio de Tenerife es invitar a todo el mundo a participar y a experimentar las artes escénicas, la ópera y la música de la forma más plena y diversa posible. Hacerlo de manera abierta, transparente y sostenible, en colaboración y coordinación con el resto de agentes culturales de la isla y la región, promoviendo la igualdad de oportunidades y la buena gobernanza en la gestión.

Para ello, se sustenta en tres **ejes de programación** (Música, Ópera y Artes Escénicas), y en cuatro **ejes de gestión**:

1. Buena Gobernanza e igualdad de oportunidades.
2. Eficiencia y control de Calidad de procesos.
3. Transparencia y Transformación digital.
4. Sostenibilidad: Económica, pero también Ecológica (medioambiental), Social (equidad) y Cultural (diversión en la oferta y en la demanda cultural).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

A continuación se enumeran los objetivos estratégicos que han de garantizar las obligaciones como servicio público de Auditorio de Tenerife. Así, el conjunto de la programación y todas las actividades de Auditorio responderán a los siguientes **objetivos estratégicos**:

1. **Impulsar el papel de la música, la ópera y las artes escénicas en el desarrollo individual y colectivo en Tenerife**, contribuyendo asimismo a su proyección nacional e internacional.

2. **Identificar y ofrecer oportunidades de aprendizaje para el desarrollo de la ciudadanía de Tenerife** a través de las artes escénicas, la ópera y la música.

3. Incrementar el **acceso y la participación** de la ciudadanía a la vida cultural en Tenerife, promoviendo la **diversidad y la igualdad** de oportunidades.

4. Fomentar la **creación**, el **emprendimiento**, la **investigación**, **formación** continua, la colaboración y el **desarrollo profesional** en el campo de la música, la ópera y las artes escénicas en Tenerife.

5. Actuar de **enclave vertebrador** y fortalecedor del sector de la música, la ópera y las artes escénicas en Tenerife, promoviendo la colaboración y coordinación con el resto de agentes culturales, asociativos y empresariales de la isla y la región.

6. Contribuir a la **sostenibilidad**, la **eficiencia**, el **compromiso con el medioambiente y la calidad de la gestión** de Auditorio.

7. Incrementar la **transformación digital** de Auditorio de Tenerife.

PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Para la consecución de los objetivos estratégicos, se proponen los siguientes objetivos operativos:

1. Impulsar el papel de la música, la ópera y las artes escénicas en el desarrollo individual y colectivo en Tenerife, contribuyendo asimismo a su proyección internacional:

1.1. Favorecer la exhibición musical, operística y escénica en Tenerife, manteniendo una ponderación entre la programación de artes escénicas, ópera y música.
1. 2. Estimular la producción artística: adquisición y gestión de derechos, producción propia y co-producción de obras y proyectos conjuntos.
1. 3. Enriquecer la diversidad artística ofrecida en el programa de Auditorio con la presentación, promoción y apoyo a programas y encuentros de música, ópera y artes escénicas a lo largo del año.
1.4. Fomentar programas de mediación y participación que enriquezcan la experiencia artística ofrecida por Auditorio a distintos tipos de público y usuarios.
1.5. Asegurar el prestigio local, nacional e internacional del Auditorio de Tenerife como centro dinamizador artístico de las AAEE, ópera y música.
1.6. Apoyar la investigación, documentación y puesta en valor del patrimonio escénico, operístico y musical histórico y contemporáneo.

2. Identificar y ofrecer oportunidades de aprendizaje para el desarrollo de la ciudadanía de Tenerife a través de las artes escénicas, la ópera y la música:

2.1. Familias y niños: Estimular programas de introducción a las diferentes manifestaciones escénicas para familias y niños desde las edades más tempranas.
2.2. Jóvenes: Estimular programas de introducción a las diferentes manifestaciones escénicas para jóvenes.
2.3. Adultos: Estimular programas de introducción a las diferentes manifestaciones escénicas para adultos.
2.4. Colegios y centros educativos: Estimular programas de introducción a las diferentes manifestaciones escénicas y musicales para colegios y centros educativos desde las edades más tempranas.
2.5. Deslocalización de la oferta de formación promovida o apoyada por Auditorio. Contribución a la consolidación de proyectos de aprendizaje en el territorio con artistas, académicos y mediadores.
2.6. Aprendizaje inclusivo: Impulso de investigaciones, proyectos conjuntos y encuentros entre el sector educativo, artístico y empresarial para identificar y probar nuevas aproximaciones de aprendizaje más inclusivas y accesibles a conjunto de la población.

3. Incrementar el acceso y la participación de la ciudadanía a la vida cultural en Tenerife, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades:

3.1. Ampliar la base de nuestra actividad operística, musical y escénica promoviendo colaboraciones con entidades públicas, privadas o asociativas de carácter local, nacional o internacional.
3.2. Profundizar en la deslocalización de la programación. Incremento de la oferta fuera del edificio.

3.3. Promover estrategias de captación y desarrollo de audiencias que contribuyan al incremento,

ampliación y diversificación de los públicos de Auditorio, haciendo uso efectivo de los datos del público y del entorno.
3.4. Estudiar las barreras de acceso y participación en la actividad gestionada directa o indirectamente por Auditorio.

4. Fomentar la creación, el emprendimiento, la investigación, formación continua, la colaboración y el desarrollo profesional en el campo de la música, la ópera y las artes escénicas en Tenerife:

4.1. Vincular Espacios de Trabajo y Escénicos en torno a Auditorio de Tenerife para el desarrollo de proyectos y creaciones artísticas promovidos desde Auditorio.
4.2. Creación de programas estables de formación y capacitación profesional para artistas, técnicos y gestores culturales.
4.3. Generación de nuevos productos y apoyo a las investigaciones culturales, promoviendo el desarrollo de la diversidad es artísticas locales y de fuera.
4.4. Convocatoria de premios, concursos y certámenes de creación y artísticos.

5. Actuar de enclave vertebrador y fortalecedor del sector de la música, la ópera y las artes escénicas en Tenerife, promoviendo la colaboración y coordinación con el resto de agentes culturales, asociativos y empresariales de la isla y la región:

5.1. Impulso y apoyo a asociaciones y redes profesionales culturales que contribuyan al encuentro, la formación continua, la creación de empleo y el desarrollo profesional de artistas y profesionales de la cultura.
5.2. Fomentar la implicación y la colaboración con el sector institucional y empresarial en el proyecto de Auditorio.

6. Contribuir a la sostenibilidad, la eficiencia, el compromiso con el medioambiente, la transparencia y la calidad de la gestión de Auditorio:

6.1. Implantar sistemas y certificaciones de calidad de los procesos y servicios.
6.2. Mantener y adecuar las infraestructuras que garanticen poder ofrecer el servicio público encomendado de manera sostenible.
6.3. Alcanzar un nº determinado de espectáculos en las salas de Auditorio.
6.4. Alcanzar un nº determinado de ensayos y funciones en las salas de Auditorio.
6.5. Elaborar una programación artística que garantice el equilibrio presupuestario anual.
6.6. Optimizar la gestión de los recursos humanos velando por su formación y reciclaje.
6.7. Mantener e incrementar los ingresos propios dentro del presupuesto general de Auditorio.
6.8. Conseguir una determinada proporción entre los gastos de estructura y los gastos de actividad.
6.9. Conseguir una determinada proporción entre los ingresos y los gastos directos de los espectáculos y programas de conciertos.

7. Incrementar la transformación digital de Auditorio de Tenerife.

7.1. Incrementar la transformación digital de Auditorio para dar el soporte más efectivo y eficiente a la misión de la organización.
7.2. Ampliar las oportunidades de acceso y participación en la esfera digital de las actividades artísticas, educativas, sociales y profesionales ofrecidas por Auditorio.

IMPACTO COVID-19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Dentro de las actividades necesarias para la satisfacción del objeto social de Auditorio de Tenerife se encuentran toda clase de prestaciones, desde la realización de servicios, programación artística, ejecución de obras o entrega de suministros, teniendo estos la más diversa tipología de prestaciones contractuales.

En tal sentido, el acuerdo por el que se estableció el **estado de alarma** en España, y posterior **nueva normalidad**, afectó a la totalidad de la programación durante el año 2020, y por tanto a la ejecución de

multitud de contratos que se encontraban en ejecución o pendientes de estarlo en Auditorio de Tenerife. Así, desde la declaración del estado de alarma, en un análisis general, la realidad de Auditorio de Tenerife se vio afectada en su totalidad.

Para poder hacer frente a esta situación, Auditorio de Tenerife aprobó un **Plan de contingencia contra la COVID-19** certificado por la empresa externa **AENOR**, que avaló la implantación y eficacia del nuevo protocolo para el desarrollo de conciertos y eventos en unas instalaciones seguras.

Así, Auditorio de Tenerife fue el primer auditorio en España que consiguió este reconocimiento. Para lograrlo, la empresa AENOR llevó a cabo una auditoría completa, de forma presencial y también documental, supervisando las medidas de organización, seguridad e higiene llevadas a cabo para esta nueva etapa.

Durante este periodo también se obtuvo el **sello Safe Tourism**, creado por el **Instituto para la Calidad Turística Española** (ICTE), y certificado por AENOR.

El certificado de AENOR es un aval externo sobre la efectividad de las medidas que aplica la institución frente a los riesgos derivados de esta pandemia y respalda que estas iniciativas cumplen con las directrices y requisitos de las distintas autoridades sanitarias emitidas por organismos nacionales e internacionales en materia de prevención e higiene sobre la COVID-19. De esta manera, se demuestra el compromiso del Auditorio de Tenerife, y por consiguiente del Cabildo de Tenerife, para ofrecer un entorno seguro para la realización de conciertos y espectáculos en el edificio.

La evaluación realizada por AENOR valoró aspectos como la gestión de riesgos; la gestión de la salud en el trabajo; la formación, información y comunicaciones desarrolladas; las medidas organizativas (control de aforo, distancias, mamparas); de protección (uso de material de protección individual), así como las buenas prácticas de limpieza e higiene, etc.

Durante la auditoría se constataron las medidas implantadas por Auditorio, que incluyen, desde la colocación de señalética en español e inglés o la instalación de mesas higiénicas hasta la prevención de riesgos laborales para los trabajadores. También se constataron las medidas organizativas establecidas por Auditorio, contemplando trabajadores, público y artistas; los planes de limpieza y desinfección; el plan de mantenimiento de instalaciones; y las directrices en cuanto a la gestión de residuos.

En la actualidad, se mantiene preferentemente el teletrabajo, a través de herramientas informáticas disponibles (Office 365, conexión VPN, Gestor de expedientes Gestiona, plataforma de contratación, etc.), y la presencialidad se adapta a las necesidades de la actividad.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

9.
Auditorio de Tenerife, S.A

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Alejandro Krawietz Rodríguez	30-oct-2020
Vicepresidencia		---
Secretaría	José Antonio Duque Díaz	29-nov-2017
Vicesecretaría		---
Vocal 1	Nauzet Gugliota González	26-sep-2019
Vocal 2	María Jesús Alonso Hernández	26-sep-2019
Vocal 3	Enrique Arriaga Ávarez	27-nov-2020
Vocal 4	Bélica Magdalena Pérez Fernández	26-sep-2019
Vocal 5	María Ruth Acosta Trujillo	26-sep-2019
Vocal 6	José David Carballo Ceballos	26-sep-2019
Vocal 7	Águeda Fumero Roque	26-sep-2019
Vocal 8	Verónica Meseguer del Pino	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Daniel Cerezo Baelo	3-feb-2016
Letrado Asesor	José Antonio Duque Díaz	29-nov-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00 %	25		58.491,51	463.846,69					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
Diego González Auditores Asociados, S.L.U.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.199.175,15**	**1.021.532,07**	**1.355.173,05**
a)	Ventas	4.092,63	1.150,00	2.300,00
b)	Prestaciones de servicios	2.195.082,52	1.020.382,07	1.352.873,05
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-2.647,05**	**-1.283,03**	**-2.566,06**
a)	Consumo de mercaderías	-2.647,05	-1.283,03	-2.566,06
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**6.700.316,29**	**3.289.072,41**	**5.041.970,67**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.700.316,29	3.289.072,41	5.041.970,67
6.	**Gastos de personal**	**-1.896.430,06**	**-1.939.957,50**	**-2.163.070,25**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.466.958,42	-1.470.520,56	-1.643.902,60
b)	Cargas sociales	-429.471,64	-469.436,94	-519.167,65
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-9.235.053,49**	**-4.716.372,26**	**-6.657.186,90**
a)	Servicios exteriores	-9.107.368,14	-4.656.001,13	-6.580.291,20
b)	Tributos	-72.598,81	-75.784,59	-76.895,70
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-55.086,54	15.413,46	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-1.813.470,54**	**-1.974.134,32**	**-2.065.469,15**
a)	Amortización del inmovilizado intangible		-41.900,30	-32.479,82
b)	Amortización del inmovilizado material	**-1.813.470,54**	**-1.932.234,02**	**-2.032.989,33**
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**1.476.855,67**	**1.655.278,01**	**1.790.594,91**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**85.908,08**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-6.046,80		
b)	Ingresos excepcionales	**91.954,88**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-2.485.345,95**	**-2.665.864,62**	**-2.700.553,73**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.485.345,95**	**-2.665.864,62**	**-2.700.553,73**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-2.485.345,95**	**-2.665.864,62**	**-2.700.553,73**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.485.345,95**	**-2.665.864,62**	**-2.700.553,73**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**1.726,13**	**112,20**		**19.387,83**	**1.357,15**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**1.726,13**	**112,20**		**19.387,83**	**1.357,15**			**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**221.644,12**	**1.861,70**		**192.483,88**	**0,00**		**194.000,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**221.644,12**	**1.861,70**		**192.483,88**	**0,00**		**194.000,00**	**0,00**	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	193.002,62	0,00		192.483,88	0,00		194.000,00	0,00	
TRANSPORTES INTERURBANOS TFE	1.357,50	88,24							
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	11.605,00	754,33							
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	15.679,00	1.019,13							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.975.804,90**	**136.911,47**		**809.660,36**	**56.130,61**		**1.161.173,05**	**81.282,11**	
C.1.- A otras AA PP	***189.913,29***	***11.899,06***		***183.888,35***	***12.326,57***		***106.000,00***	***7.420,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**189.913,29**	**11.899,06**		**183.888,35**	**12.326,57**		**106.000,00**	**7.420,00**	
CANARIAS CULTURA EN RED,S.A.	171.207,28	11.128,47		164.269,17	11.051,32		100.000,00	7.000,00	
ORG. AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES	8.526,01	554,19		19.619,18	1.275,25		6.000,00	420,00	
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL SA	6.000,00								
AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	1.000,00	65,00							
AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA	1.580,00	47,40							
CABILDO DE LANZAROTE	1.600,00	104,00							
C.2.- Sector Privado	***1.785.891,61***	***125.012,41***		***625.772,01***	***43.804,04***		***1.055.173,05***	***73.862,11***	
C.2.1.- Ventas	**4.092,63**	**286,48**		**1.150,00**	**80,50**		**2.300,00**	**161,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.781.798,98**	**124.725,93**		**624.622,01**	**43.723,54**		**1.052.873,05**	**73.701,11**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.199.175,15**	**138.885,37**		**1.021.532,07**	**57.487,76**		**1.355.173,05**	**81.282,11**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**91.954,88**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**91.954,88**	**0,00**	**0,00**	
Anul. residuos sólidos 2015	9.106,23			
Anul. prov. varias 2016	29.365,42			
Anul. prov. varias 2017	50.550,64			
Anul. Prov. varias 2018	2.932,59			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-6.046,80**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-6.046,80**	**0,00**	**0,00**	
Indemnización lluvias	-6.046,80			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**6.700.316,29**	**3.289.072,41**	**5.041.970,67**	
b.1. Estado	42.000,00	135.000,00	30.000,00	
b.2. Comunidad autónoma	50.000,00	100.000,00		
b.3. Corporaciones locales	324.997,50			
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	6.176.398,79	3.054.072,41	5.011.970,67	
b.5. Otros entes (U.E.)	106.920,00			
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**13.376.280,73**	**12.262.247,74**	**12.207.079,06**
I.	**Inmovilizado intangible**	**110.035,44**	**97.449,20**	**64.969,38**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	102.752,94	93.943,83	61.475,01
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	7.282,50	3.505,37	3.494,37
II.	**Inmovilizado material**	**13.229.236,42**	**12.127.789,67**	**12.105.100,81**
1.	Terrenos y construcciones		422.226,21	422.226,21
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.941.675,89	11.705.563,46	11.682.874,60
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	287.560,53		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**37.008,87**	**37.008,87**	**37.008,87**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	37.008,87	37.008,87	37.008,87
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.099.316,46**	**2.342.452,74**	**1.845.793,12**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**28.409,25**	**27.792,58**	**27.226,52**
1.	Comerciales	28.409,25	27.792,58	27.226,52
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.838.612,35**	**1.177.643,30**	**422.546,14**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	277.966,85	233.140,98	232.590,93
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*277.966,85*	*233.140,98*	*232.590,93*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	763,72	1.549,95	2.000,00
4.	Personal	382,99	1.000,00	1.100,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.559.498,79	941.952,37	186.855,21
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**44.991,65**	**44.980,89**	**44.980,89**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	44.991,65	44.980,89	44.980,89
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**65.921,68**	**40.000,00**	**50.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.121.381,53**	**1.052.035,97**	**1.301.039,57**
1.	Tesorería	2.121.381,53	1.052.035,97	1.301.039,57
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**18.475.597,19**	**14.604.700,48**	**14.052.872,18**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**11.596.167,18**	**10.475.647,78**	**9.822.701,60**
A1)	**Fondos propios**	**1.084.531,40**	**1.119.220,51**	**1.119.220,51**
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**
1.	Capital escriturado	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**80.908,24**	**80.908,24**	**80.908,24**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	80.908,24	80.908,24	80.908,24
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-507.368,25**	**-458.664,67**	**-423.975,56**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-507.368,25	-458.664,67	-423.975,56
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.534.049,53**	**2.700.553,73**	**2.700.553,73**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.485.345,95**	**-2.665.864,62**	**-2.700.553,73**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**10.511.635,78**	**9.356.427,27**	**8.703.481,09**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.565.196,77**	**3.180.127,27**	**2.962.478,54**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**61.319,15**	**61.319,15**	**61.319,15**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	57.203,83	57.203,83	57.203,83
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.503.877,62**	**3.118.808,12**	**2.901.159,39**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.314.233,24**	**948.925,43**	**1.267.692,04**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**1.293.727,91**	**252.605,20**	**2.623,12**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.293.727,91	252.605,20	2.623,12
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.957.960,02**	**676.320,23**	**1.240.068,92**
1.	Proveedores	6.566,76	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*6.566,76*	*0,00*	*0,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.606.826,17	428.408,71	980.170,40
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	37.274,90	39.000,00	41.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	240.380,67	139.000,00	145.987,00
7.	Anticipos de clientes	66.911,52	69.911,52	72.911,52
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**62.545,31**	**20.000,00**	**25.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**18.475.597,19**	**14.604.700,48**	**14.052.872,18**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.084.531,40**	**0,00**	**0,00**	**2.700.553,73**	**0,00**	**0,00**	**-2.665.864,62**	**1.119.220,51**	0,00
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**80.908,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.908,24**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	80.908,24							80.908,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-507.368,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**48.703,58**	**0,00**	**0,00**	**-458.664,67**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-507.368,25				48.703,58			-458.664,67	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.534.049,53**			**2.700.553,73**	**-2.534.049,53**			**2.700.553,73**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.485.345,95**				**2.485.345,95**		**-2.665.864,62**	**-2.665.864,62**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.119.220,51**	**0,00**	**0,00**	**2.700.553,73**	**0,00**	**0,00**	**-2.700.553,73**	**1.119.220,51**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**80.908,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.908,24**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	80.908,24							80.908,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-458.664,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**34.689,11**	**0,00**	**0,00**	**-423.975,56**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-458.664,67				34.689,11			-423.975,56	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.700.553,73**			**2.700.553,73**	**-2.700.553,73**			**2.700.553,73**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.665.864,62**				**2.665.864,62**		**-2.700.553,73**	**-2.700.553,73**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.485.345,95	-2.665.864,62	-2.700.553,73
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-2.485.345,95	-2.665.864,62	-2.700.553,73
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-2.485.345,95	-2.665.864,62	-2.700.553,73
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	2.121.381,53	1.052.035,97
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.121.381,53	1.052.035,97	1.301.039,57

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	ADQUISICIÓN NAVE ALMACÉN DE ESCENOGRAFÍ	2.020	2.021	50.000,00		50.000,00									
	ENFRIADORA FASE 2	2.020	2.021	226.600,00		226.600,00									
	ADECUACIÓN Y MEJORA SALA CASTILLO	2.020	2.021	60.000,00		60.000,00									
	RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS ILUMINACIÓN	2.020	2.021	266.250,00		266.250,00									
	CCTV (193.770+191.700)	2.020	2.021	372.450,47		372.450,47									
	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS: ÓRGANOS	2.020	2.021	40.000,00		40.000,00									
	SEÑALÉTICA E ILUMINACIÓN EXTERIOR	2.020	2.021	75.000,00		75.000,00									
20210337	AUDITORIO ACONDIC. FOSO Y PROSCENIO	2.021	2.021	320.000,00		320.000,00									
20210338	MEJORA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA AUDITORIO	2.021	2.021	600.000,00		600.000,00									
	TOTALES	2.020	2.021	2.010.300,47	0,00	2.010.300,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**110.035,44**	29.314,06			-41.900,30				**97.449,20**		
Inmovilizado material (terrenos)		422.226,21							**422.226,21**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**13.229.236,42**	655.311,06			-1.932.234,02			-246.750,00	**11.705.563,46**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**13.339.271,86**	**1.106.851,33**	**0,00**	**0,00**	**-1.974.134,32**	**0,00**	**0,00**	**-246.750,00**	**12.225.238,87**	**0,00**	
Existencias	28.409,25	666,36					-1.283,03		**27.792,58**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**97.449,20**				-32.479,82				**64.969,38**		
Inmovilizado material (terrenos)	**422.226,21**								**422.226,21**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**11.705.563,46**	2.010.300,47			-2.032.989,33				**11.682.874,60**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**12.225.238,87**	**2.010.300,47**	**0,00**	**0,00**	**-2.065.469,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.170.070,19**	**0,00**	
Existencias	**27.792,58**	2.000,00					-2.566,06		**27.226,52**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
ENDESA	260	4.128,88				**4.128,88**			
EMMASA	260	379,99				**379,99**			
NAVE	260	15.000,00				**15.000,00**			
NAVE	260	7.000,00				**7.000,00**			
LOCAL	260	10.500,00				**10.500,00**			
ECIT	551	43.438,20				**43.438,20**			
FIANZAS A C7P	565	1.542,69				**1.542,69**			
TOTAL		**81.989,76**	0,00	0,00	0,00	**81.989,76**		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		14.015.513,40	**10.511.635,78**	**3.503.877,62**	12.475.235,39	**9.356.427,27**	**3.118.808,12**					
MANTENIMIENTO DE INSTRUMEN	Cabildo Insular de Tenerife	40.000,00	30.000,00	10.000,00	0,00			40.000,00				
SEÑALÉTICA / ILUMINACIÓN EXTE	Cabildo Insular de Tenerife	75.000,00	56.250,00	18.750,00	0,00			75.000,00				
AUDITORIO ACONDIC. FOSO Y PR	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			320.000,00	240.000,00	80.000,00		320.000,00	**1141**	**3342**	74048
MEJORA ACÚSTICA SALA SINFÓN	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			600.000,00	450.000,00	150.000,00		600.000,00	**1141**	**3342**	74048
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**115.000,00**	**86.250,00**	**28.750,00**	**920.000,00**	**690.000,00**	**230.000,00**	**115.000,00**	**920.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-1.655.278,01	-1.241.458,51	-413.819,50	-1.790.594,91	-1.342.946,18	-447.648,73					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		12.475.235,39	**9.356.427,27**	**3.118.808,12**	11.604.640,48	**8.703.481,09**	**2.901.159,39**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**115.000,00**			**920.000,00**			**115.000,00**	**920.000,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROD	Cabildo Insular de Tenerife							
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROCE	Cabildo Insular de Tenerife							
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRI	Cabildo Insular de Tenerife	430.140,00	430.140,00	430.140,00	430.140,00	**1001**	**3272**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRI	Cabildo Insular de Tenerife							
APORTACIONES ESPECÍFICAS ÓP	Cabildo Insular de Tenerife							
APORTACIONES ESPECÍFICAS AL	Cabildo Insular de Tenerife							
APORTACIONES ESPECÍFICAS RE	Cabildo Insular de Tenerife							
APORTACIÓN PARA EL DESARRO	Cabildo Insular de Tenerife	2.623.932,41	250.000,00	2.873.932,41		**1011**		
A4-AUDITORIO-DLLO.ACTIVIDADE	Cabildo Insular de Tenerife		3.981.830,67		3.981.830,67	**1141**	**3342**	44907
A4-AUDITORIO DLLO. ARTES ESC	Cabildo Insular de Tenerife		350.000,00		350.000,00	**1141**	**3342**	44907
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	75.000,00	30.000,00	75.000,00	30.000,00			
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	60.000,00		60.000,00				
APORTACIÓN GOBIERNO DE CAN	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	100.000,00		100.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**3.289.072,41**	**5.041.970,67**	**3.539.072,41**	**4.791.970,67**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**3.054.072,41**	**5.011.970,67**	**3.304.072,41**	**4.761.970,67**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**235.000,00**	**30.000,00**	**235.000,00**	**30.000,00**

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACIÓN GENÉRICA	Cabildo Insular de Tenerife	**2.700.553,73**	2.700.553,73		**2.700.553,73**	2.700.553,73		2.700.553,73	2.700.553,73	1141	3342	44907
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**2.700.553,73**	**2.700.553,73**	**0,00**	**2.700.553,73**	**2.700.553,73**	**0,00**	**2.700.553,73**	**2.700.553,73**			
	Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo	**2.700.553,73**	**2.700.553,73**	**0,00**	**2.700.553,73**	**2.700.553,73**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

A) DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

Nº Operación	Descripción de la aportación	Fecha Concesión	Fecha máx. justificación	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Altas (Concedidas) 2021	Bajas (Reintegro) 2021	Traspaso (9) (No reintegrables) 2021	Otros gastos financieros (7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	APORTACIÓN PARA EL DESAR	12/07/1905	13/07/1905	Cabildo Insular de Tener	522			2.873.932,41	250.000,00			250.000,00		0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL A)			2.873.932,41	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Traspasos (9) sin efecto monetario 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Fianzas	2020	2021		560	no	no	2.605,20	2.605,20	17,92				2.623,12	2.623,12	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL B)			2.605,20	2.605,20	17,92	0,00	0,00	0,00	2.623,12	2.623,12	0,00
					Total Otros Pasivos Financieros			2.876.537,61	252.605,20	17,92	0,00	250.000,00	0,00	2.623,12	2.623,12	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**59,00**
Número total de gastos	**2.163.070,25**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	48.085,70			8.014,28	**56.099,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	30,00	580.604,83			794.696,39	**1.375.301,22**
Laboral duración determinada	28,00	97.890,84			114.610,56	**212.501,40**
Otro personal						**0,00**
Total	**59,00**	**726.581,37**	**0,00**	**0,00**	**917.321,23**	**1.643.902,60**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	12.197,79
Seguridad Social	506.969,86
Total	**519.167,65**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública		194.000,00	
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**194.000,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.355.173,05
IV.	Transferencias corrientes	7.492.524,40
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.847.697,45**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	920.000,00
Total Ingresos de Capital		**920.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	17,92
Total Ingresos Financieros		**17,92**
TOTAL INGRESOS		**9.767.715,37**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.790.594,91**
TOTAL INGRESOS		**11.558.310,28**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.163.070,25
II.	Compra de Bienes y Servicios	6.659.752,96
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.822.823,21**
VI.	Inversiones Reales	2.010.300,47
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.010.300,47**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**10.833.123,68**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.065.469,15**
TOTAL GASTOS		**12.898.592,83**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.340.282,55**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.340.282,55**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

C.

Sociedades de Capital Íntegro

10.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

10.
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A. GESTIÓN INSULAR (IDECO)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Gestión de Instalaciones y de eventos/programas deportivos, culturales y de ocio y Tiempo libre

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

-Recuperar paulatinamente el nivel de prestación de servicios al ciudadano antes del covid 19

-Mejorar sistemas de calidad y seguridad para los usuarios de las instalaciones/programas

-Mantener los puestos de trabajo en Ideco.

-Mejorar la eficiencia en los procesos administrativos/deportivos de cara al ciudadano/usuario

-Mejoras y acondicionamientos de las instalaciones deportivas, para continuar con la modernización de las mismas de cara a incrementar la calidad del servicio prestado a los clientes

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Reforzar la calidad del servicio público prestado
- Incrementar el número de usuarios que accede de forma habitual a las instalaciones
- Adaptabilidad a las diferentes medidas que se vayan tomando por las autoridades derivado del COVID19
- Iniciar diferentes obras en los centros deportivos de cara a su modernización, que repercutan en incremento de la calidad del servicio prestado así como en la seguridad de las personas.

Para ello, y por centro

CENTRO INSULAR ATLETISMO

- Seguir adaptándose a los criterios establecidos de aforo y usos por Covid19
- Crear servicio de Prep. Física específica
- Promoción del uso de la instalación por centros educativos en horario de mañana.
- Dotar a la instalación de los medios técnicos necesarios para incrementar la calidad de la prestación del servicio
- Iniciar expedientes de obra para continuar con el cerramiento de diferentes salas y para el

acondicionamiento de los vestuarios

COMPLEJO DEPORTIVO DE TENERIFE S/C OFRA

- Optimizar la gestión de los recursos existentes para que, a pesar de las medidas COVID19, se recupere el nº de usuarios habituales que tenía la instalación antes de Covid19.
- Optimizar los procesos de control de la actividad que nos permitan tener información rápida de nuestro cliente para adecuar la oferta a nuestro cliente.
- Continuar con las mejoras y modernización de la instalación iniciadas en 2020

PABELLÓN DE DEPORTES DE TENERIFE SANTIAGO MARTÍN y EDIFICIOS ANEXOS

- Seguir adaptándose a los criterios establecidos de aforo y usos por Covid19
- Volver a retomar tanto los eventos deportivos como culturales con público, adaptándose a todas las medidas necesarias que establezcan las autoridades por el COVID19
- Iniciar expediente de obras para Techo/Cubierta de cara a la seguridad de los usuarios
- Iniciar expediente de remodelación y modernización de las instalaciones técnicas de las oficinas para adaptarlas a la nueva normativa Covid19

CIDEMAT

- Limpieza y vaciado de las instalaciones para que Cabildo pueda proceder a Remodelación de las mismas

ALBERGUE DE ANAGA

- Abrir la instalación al público con todas las medidas COVID necesarias. Puesta a punto de la instalación

COLÓMBÓFILO

- Redefinición del centro, a través de un nuevo plan de negocios
- Apertura y puesta en marcha

LIBRERÍA CABILDO

- Valorar su traslado definitivo con distintas opciones, por necesidades técnicas del eficacia donde se ubica actualmente

CUEVA DEL VIENTO

- Abrir la instalación al público con todas las medidas COVID necesarias
- Reestructurar el equipo/Crear puestos, minimizando el impacto de la ETT

TENERIFE+AZUL

- Mantener actividades de continuidad y perfeccionamiento de usuarios interesados en la vela ligera., a través de la Federación Insular de Vela

VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL

- Retomar el voluntariado deportivo
- Mayor visibilidad de la acción de la oficina en redes sociales

COLABORACIÓN/ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS

- Está previsto organizar y colaborar en grandes eventos deportivos a celebrar en la isla como
  - ✓ **TENERIFE BLUETRAIL**
- Desarrollo de acciones vinculadas con el medioambiente para posicionar mejor la carrera
- Desarrollar la carrera con todas las medidas Covid19 necesarias y exigibles para la seguridad tanto de los corredores, como público y trabajadores
  - ✓ **Ventana FIBA Selección Baloncesto Femenino**

DEPORTE ADAPTADO

- Retomar este programa con las medidas necesarias impuestas por COVID19
- Encargo de estudio exhaustivo de las acciones a desarrollar en función de los participantes y su diversidad funcional

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Incidencia de la Pandemia

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus COVID19 a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala local, nacional e internacional, supone una crisis sanitaria que ha tenido y tiene, como consecuencia directa, un impacto inmediato en la actividad empresarial y de las administraciones públicas.

En cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y la salud de las personas y para afrontar la alerta sanitaria provocada por el COVID-19 y el grave riesgo que suponen las aglomeraciones por el fácil contagio del virus, el Cabildo Insular de Tenerife viene adoptando medidas urgentes de respuesta, entre ellas, la decisión de suspender las actividades y eventos programados por IDECO y de cerrar los Centros gestionados por esta entidad desde el pasado 14 de marzo 2020.

A partir del 15 de marzo cambió el escenario debido a COVID 19, por lo que tenemos que hemos tenido que replantear la previsión económica, especialmente los ingresos provenientes de terceros. Esta partida se ve claramente afectada por el cierre temporal de los Centros ya que hemos dejado de prestar los servicios y por tanto hemos dejado de ingresar todas las cuotas o entradas. Por otra parte, tenemos que significar que cada Centro tiene sus particularidades que harán que cada uno de ellos tenga distinta fecha prevista de reapertura y siempre sujetos a las fechas y condiciones de seguridad sanitaria que impongan las Autoridades del Estado. Además, la vuelta a la actividad no significará la recuperación instantánea del número de clientes y por tanto no se recuperarán los ingresos previstos a principio de ejercicio.

La repercusión del Covid19 en Ideco viene determinada esencialmente por la reducción de los ingresos de terceros, derivado tanto por el cierre de las instalaciones como por la disminución de los mismos una vez abiertos al público, dependiendo de las fases de desescalada que vaya determinando el Estado, y siempre teniendo en cuenta la seguridad tanto de los usuarios como del personal afecto.

De esta manera, los centros CIAT, Complejo Santa Cruz Ofra y Pabellón de deportes de Tenerife ya están abiertos a su actividad habitual, con las restricciones necesarias de aforo y usos impuestas por la Covid19, esto es CIAT Y Ofra con reducción de aforos y usos, y Pabellón eventos sin público.

Los centros Albergue de Anaga, Librería del Cabildo, Cueva del Viento siguen cerrados al público. Esperamos se puedan ir abriendo paulatinamente a finales de 2020 y en 2021.

Los programas deportivos que afectan directamente a usuarios, como Bluetrail y Deporte Adaptado, se han paralizado por la COVID19, esperando retomarse bien a finales de 2020 o principios de 2020.

El Cidemat, definitivamente se cerró al público, no tanto por la COVID19 sino también por las obras necesarias para mejorar la infraestructura, que actualmente está llevando a cabo el Servicio administrativo de Deportes.

Los ingresos de terceros se han visto reducidos principalmente tanto por el cierre de las instalaciones o suspensión de programas, como por la disminución de aforos y usos en las instalaciones que ya están abiertas.

En 2020 esta reducción va a suponer casi un 67% con respecto a los ingresos de terceros en 2019. Para 2021 siguen siendo inferiores, a 2019 en un 35%, pero dentro de los objetivos está incentivar la participación de los usuarios en las actividades, para ir incrementando los ingresos paulatinamente entre 2021 y 2022. Así en 2021 hemos previsto que un incremento de un 51% con respecto a la previsión final 2020. Todas estas expectativas están condicionadas por la situación sanitaria.

En cuanto a las instalaciones se prevé tenerlas todas abiertas, excepto a librería que se está estudiando su traspaso a otra ubicación.

En cuanto a los programas deportivos, se ha previsto la reanudación de aquellos programas que en 2020 se vieron afectados por pandemias., principalmente BLUETRAIL, que se prevé que se reanude la carrera en junio de 2021. En cuanto al programa de Deporte adaptado, está previsto se inicie de nuevo a finales de 2020, por lo que en 2021 sería su estabilización.

Todas las instalaciones tendrán que contar con un protocolo de actuación ante COvid19. Para ellos desde 2020 se ha contratado la prestación de servicios de un técnico especialista en seguridad postCovid.

A diferencia de lo ocurrido en 2020, no se han previsto ERTES ni Eres para 2021. Se va a seguir con la implantación del Teletrabajo dependiendo del puesto de trabajo y las circunstancias personales de los trabajadores para conciliar jornada laboral con vida familiar.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

C.
Sociedades de Capital Íntegro

10.
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	MARTÍN DOMÍNGUEZ, PEDRO MANUEL	26-sep-2019
Vicepresidencia	CASTRO HERNANDEZ, LAURA ESTHER	17-oct-2019
Secretaría	GARÍN TARIFE JOSÉ LUIS	5-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	PÉREZ MEDINA, JOSE GREGORIO	26-sep-2019
Vocal 2	ARMAS PÉREZ, MOISÉS IVÁN	26-sep-2019
Vocal 3	MARTÍN GARCÍA, JUAN CARLOS	26-sep-2019
Vocal 4	CARBALLO CEBALLEOS, JOSÉ DAVID	26-sep-2019
Vocal 5	ACOSTA TRUJILLO, MARÍA RUTH	26-sep-2019
Vocal 6	FUMERO ROQUE, AGUEDA	26-sep-2019
Vocal 7	MESEGUER DEL PINO, VERÓNICA	30-oct-2020
Vocal 8	ROMERO DE JUAN, SANTIAGO ALFONSO	30-oct-2020
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	CONSEJERO DLEGADO:	ROMERO DE JUAN, SANTIAGO ALFONSO
Letrado Asesor	DEPARTAMENTO JURIDICO DE IDECO	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife	P3800001D	100,00 %	550	acciones	6.012,12	12.138,19					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**6.232.057,58**	**2.668.679,59**	**2.176.422,82**
a)	Ventas	19.258,82	2.104,26	10.000,00
b)	Prestaciones de servicios	6.212.798,76	2.666.575,33	2.166.422,82
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-93.427,42**	**-46.000,00**	**-62.115,36**
a)	Consumo de mercaderías	-6.744,85	-3.220,00	-4.348,08
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-86.682,57	-42.780,00	-57.767,28
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.385.163,83**	**6.620.036,19**	**2.993.980,04**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.385.163,83	6.620.036,19	2.993.980,04
6.	**Gastos de personal**	**-5.422.695,35**	**-6.342.084,74**	**-2.795.980,87**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-4.176.945,07	-4.249.196,78	-2.055.150,76
b)	Cargas sociales	-1.245.750,28	-2.092.887,96	-740.830,11
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.749.792,57**	**-4.437.016,73**	**-3.767.362,06**
a)	Servicios exteriores	-5.605.423,60	-4.339.027,96	-3.652.026,74
b)	Tributos	-44.954,46	-32.662,92	-38.445,11
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-99.414,51	-65.325,84	-76.890,22
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-470.784,23**	**-589.597,96**	**-793.278,61**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-293.737,00	-262.675,94	-374.966,76
b)	Amortización del inmovilizado material	-177.047,23	-326.922,02	-418.311,85
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**432.494,98**	**542.430,12**	**731.736,32**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**2.344,52**	**-5.044,20**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-605,04	-18.209,50	
b)	Ingresos excepcionales	**2.949,56**	**13.165,30**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-1.684.638,66**	**-1.588.597,72**	**-1.516.597,72**
14.	**Ingresos financieros**	**16,44**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	16,44	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*16,44*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**16,44**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.684.622,22**	**-1.588.597,72**	**-1.516.597,72**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-1.684.622,22**	**-1.588.597,72**	**-1.516.597,72**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.684.622,22**	**-1.588.597,72**	**-1.516.597,72**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.552.602,11**	**0,00**		**1.779.349,77**	**0,00**		**645.344,46**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.552.602,11**			**1.779.349,77**			**645.344,46**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.679.455,47**	**174.164,61**		**889.329,82**	**62.253,09**		**1.531.078,36**	**107.175,49**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.679.455,47***	***174.164,61***		***889.329,82***	***62.253,09***		***1.531.078,36***	***107.175,49***	
C.2.1.- Ventas	**19.258,82**	**1.251,82**		**2.104,26**	**147,30**		**10.000,00**	**700,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.660.196,65**	**172.912,78**		**887.225,56**	**62.105,79**		**1.521.078,36**	**106.475,49**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**6.232.057,58**	**174.164,61**		**2.668.679,59**	**62.253,09**		**2.176.422,82**	**107.175,49**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**2.949,56**	**13.165,30**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.730,88**	**0,00**	**0,00**	
Extorno seguro Cidemat	1.730,88			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**1.218,68**	**13.165,30**	**0,00**	
Regularizaciones	1.218,68	13.165,30		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-605,04**	**-18.209,50**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-230,96**	**-331,14**	**0,00**	
Multa tráfico	-40,00			
Recargo tasas	-190,96	-331,14		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-374,08**	**-17.878,36**	**0,00**	
Regularizaciones	-374,08	-17.878,36		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	7.631,26			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-7.631,26			

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.385.163,83**	**6.620.036,19**	**2.993.980,04**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.385.163,83	6.372.114,55	2.851.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)		247.921,64	142.980,04	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**8.924.709,40**	**8.303.124,99**	**7.996.759,18**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.423.107,39**	**6.428.745,46**	**6.540.691,50**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	16.335,25	10.554,25	5.554,25
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	6.406.772,14	6.418.191,21	6.535.137,25
II.	**Inmovilizado material**	**1.621.602,01**	**1.874.379,53**	**1.456.067,68**
1.	Terrenos y construcciones	76.945,04	0,00	
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.544.656,97	1.874.379,53	1.456.067,68
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**880.000,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.077.264,08**	**3.582.323,94**	**2.368.872,85**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**5.721.129,80**	**2.299.167,17**	**1.145.611,33**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	3.124.024,37	1.208.164,28	107.500,00
3.	Deudores varios	125.752,02	141.378,06	120.000,00
4.	Personal	31.738,81	31.738,81	31.738,81
5.	Activos por impuesto corriente	7.631,26	6.372,52	6.372,52
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.431.983,34	911.513,50	880.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**1.067,63**	**1.067,63**	**1.067,63**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.067,63	1.067,63	1.067,63
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**234.514,36**	**148.686,86**	**148.686,86**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.120.552,29**	**1.133.402,28**	**1.073.507,03**
1.	Tesorería	1.120.552,29	1.133.402,28	1.073.507,03
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**16.001.973,48**	**11.885.448,93**	**10.365.632,03**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.676.001,93**	**6.905.189,50**	**6.721.571,86**
A1)	**Fondos propios**	**764.848,66**	**764.848,66**	**764.848,66**
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**
1.	Capital escriturado	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**617.740,04**	**617.740,04**
1.	Legal y estatutarias	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2.	Otras reservas	544.629,24	544.629,24	544.629,24
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.997.739,02**	**-3.158.457,43**	**-3.158.457,43**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.997.739,02	-3.158.457,43	-3.158.457,43
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.523.903,81**	**1.588.597,72**	**1.516.597,72**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.684.622,22**	**-1.588.597,72**	**-1.516.597,72**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**5.911.153,27**	**6.140.340,84**	**5.956.723,20**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.861.408,93**	**2.057.804,79**	**1.996.598,91**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**880.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	880.000,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**1.981.408,93**	**2.057.804,79**	**1.996.598,91**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**6.464.562,62**	**2.922.454,64**	**1.647.461,26**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.786.149,34**	**1.261.273,31**	**960.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.786.149,34	1.261.273,31	960.000,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.596.186,13**	**1.647.362,30**	**673.642,23**
1.	Proveedores	-160,68	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*-160,68*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.059.876,88	1.084.497,16	379.869,28
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	191.519,88	319.835,64	50.743,45
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	344.950,05	243.029,50	243.029,50
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**82.227,15**	**13.819,03**	**13.819,03**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**16.001.973,48**	**11.885.448,93**	**10.365.632,03**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**764.848,66**	**0,00**	**0,00**	**1.588.597,72**	**0,00**	**0,00**	**-1.588.597,72**	**764.848,66**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.997.739,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-160.718,41**	**0,00**	**0,00**	**-3.158.457,43**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.997.739,02				-160.718,41			-3.158.457,43	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.523.903,81**			**1.588.597,72**	**-1.523.903,81**			**1.588.597,72**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.684.622,22**				**1.684.622,22**		**-1.588.597,72**	**-1.588.597,72**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**764.848,66**	**0,00**	**0,00**	**1.516.597,72**	**0,00**	**0,00**	**-1.516.597,72**	**764.848,66**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.158.457,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.158.457,43**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.158.457,43				0,00			-3.158.457,43	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.588.597,72**			**1.516.597,72**	**-1.588.597,72**			**1.516.597,72**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.588.597,72**				**1.588.597,72**		**-1.516.597,72**	**-1.516.597,72**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.684.622,22**	**-1.588.597,72**	**-1.516.597,72**
2. Ajustes del resultado	**137.687,31**	**117.206,74**	**138.432,51**
a) Amortización del inmovilizado (+)	470.784,23	589.597,96	793.278,61
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	99.414,51	65.325,84	76.890,22
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-432.494,99	-542.430,12	-731.736,32
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-16,44		
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		4.713,06	
3. Cambios en el capital corriente	**-6.295.461,43**	**2.420.519,28**	**102.945,55**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-6.259.388,96	3.351.923,73	1.076.665,62
c) Otros activos corrientes (+/-)	-121.899,74	85.827,50	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.173.695,46	-948.823,83	-973.720,07
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.259.522,73	-68.408,12	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**16,44**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	16,44		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-7.842.379,90**	**949.128,30**	**-1.275.219,66**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-490.491,88**	**-848.013,55**	**-486.912,80**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-150.215,87	-268.314,01	-486.912,80
c) Inmovilizado material	-340.276,01	-579.699,54	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-490.491,88**	**-848.013,55**	**-486.912,80**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**7.820.732,04**	**2.436.611,27**	**2.736.597,72**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.588.597,72	1.516.597,72
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.820.732,04	848.013,55	1.220.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**-2.524.876,03**	**-1.034.360,51**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	-2.524.876,03	-1.034.360,51
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)		*-2.524.876,03*	*-1.034.360,51*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**7.820.732,04**	**-88.264,76**	**1.702.237,21**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-512.139,74**	**12.849,99**	**-59.895,25**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**1.632.692,03**	**1.120.552,29**	**1.133.402,28**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.120.552,29**	**1.133.402,28**	**1.073.507,03**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
	Obras S/C Ofra	2.019	2.020	700.000,00	473.087,20	226.912,80									
	Obras Pabellón	2.019	2.020	290.834,83	290.834,83										
	Obras CIAT	2.019	2.020	209.516,70	209.516,70										
	Focos CIAT	2.020	2.021	20.000,00		20.000,00									
	Mejoras instaciones Deportivas	2.021	2.022	1.200.000,00		240.000,00	960.000,00								

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.423.107,39**	268.314,01			-262.675,94				**6.428.745,46**		
Inmovilizado material (terrenos)	**76.945,04**							-76.945,04	**0,00**		Traspaso a material. No son Terrenos
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.544.656,97**	579.699,54			-326.922,02			76.945,04	**1.874.379,53**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**8.044.709,40**	**848.013,55**	**0,00**	**0,00**	**-589.597,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.303.124,99**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.428.745,46**	486.912,80			-374.966,76				**6.540.691,50**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.874.379,53**				-418.311,85				**1.456.067,68**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**8.303.124,99**	**486.912,80**	**0,00**	**0,00**	**-793.278,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.996.759,18**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA CONSTITUIDA A CORTO PLAZO	56501	1.067,63				1.067,63			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.067,63	0,00	0,00	0,00	1.067,63		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido 2020	2020 Ctas. 130-131-132	2020 Cuenta 479	Importe total concedido 2021	2021 Ctas. 130-131-132	2021 Cuenta 479	2020	2021			
Saldo inicial		7.892.562,20	**5.911.153,27**	**1.981.408,93**	8.198.145,63	**6.140.340,84**	**2.057.804,79**					
Obras S/C Ofra	Cabildo Insular de Tenerife	473.087,20	354.815,40	118.271,80	226.912,80	170.184,60	56.728,20	700.000,00		deportes		
Obras Pabellón Canarias	Cabildo Insular de Tenerife	171.810,97	128.858,23	42.952,74	0,00			0,00		deportes		
Obras CIAT Hueco Norte	Cabildo Insular de Tenerife	121.436,65	91.077,49	30.359,16	0,00			0,00		deportes		
Focos CIAT	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			20.000,00	15.000,00	5.000,00	20.000,00		deportes		
Instalación UCO (Iberoamericanos)	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00					deportes		
ESTADIO HELIODORO 600.000€	Cabildo Insular de Tenerife	43.034,64	32.275,98	10.758,66	0,00					deportes		
MEJORA PABELLÓN 200.000€	Cabildo Insular de Tenerife	13.957,49	10.468,12	3.489,37	0,00					deportes		
Cidemat mejora	Cabildo Insular de Tenerife	4.686,60	3.514,95	1.171,65	0,00					deportes		
Mejora instalaciones deportivas	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			240.000,00	180.000,00	60.000,00		1.200.000,00	1021	3423	74049
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**848.013,55**	**636.010,17**	**212.003,39**	**486.912,80**	**365.184,60**	**121.728,20**	**720.000,00**	**1.200.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-542.430,12	-406.822,59	-135.607,53	-731.736,32	-548.802,24	-182.934,08					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.198.145,63	**6.140.340,84**	**2.057.804,79**	7.953.322,11	**5.956.723,20**	**1.996.598,91**					

Subv. de capital concedidas por el Cabildo	**848.013,55**	**486.912,80**
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea	**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**0,00**	**0,00**

720.000,00	**1.200.000,00**							
0,00	**0,00**							
0,00	**0,00**							
0,00	**0,00**							

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2020	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2021	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2020	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Servicio Público Instalacioens	Cabildo Insular de Tenerife	1.618.473,76	1.205.000,00	1.618.473,76	1.205.000,00	1021	3423	44908
Bluetrail	Cabildo Insular de Tenerife	66.500,00	0,00	66.500,00		Deportes		
Deporte Adaptado	Cabildo Insular de Tenerife	99.000,00	200.000,00	99.000,00	200.000,00	1021	3412	44908
Tenerife+azul	Cabildo Insular de Tenerife	54.000,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	1021	3412	44908
Librería	Cabildo Insular de Tenerife	62.000,00	62.000,00	62.000,00	62.000,00	1141	3321	44908
Patrocinios CDT+CBC 2019/2020	Cabildo Insular de Tenerife	533.000,00				Innovación		
Patrocinios CDT+CBC 2020/21	Cabildo Insular de Tenerife	233.001,43		233.001,43		Deportes		
Patrocinios CDT+CBC 2021/22	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	880.000,00		880.000,00	1021	3411	44908
Patrocinio deportivo equipos 1º nivel	Cabildo Insular de Tenerife		0,00		0,00	Deportes		
Intercontinental	Cabildo Insular de Tenerife	590.716,59	0,00	590.716,59		Deportes		
Supercopa	Cabildo Insular de Tenerife	385.500,00	0,00	135.500,00		Deportes		
Organizac eventos	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00	450.000,00	100.000,00	450.000,00	1021	3412	44908
Patroc Clarinos+Haris	Cabildo Insular de Tenerife	274.270,24		274.270,24		Deportes		
Indemza Personal ERE	Cabildo Insular de Tenerife	2.355.652,53		2.355.652,53		Deportes		
Cueva del viento	Otros - Unidad dependiente del CaOAMC	247.921,64	142.980,04	247.921,64	142.980,04	OAMC		
	Cabildo Insular de Tenerife			96.270,24				
	Cabildo Insular de Tenerife			150.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**6.620.036,19**	**2.993.980,04**	**6.083.306,43**	**2.993.980,04**			

Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**6.372.114,55**	**2.851.000,00**	**5.835.384,79**	**2.851.000,00**
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**247.921,64**	**142.980,04**	**247.921,64**	**142.980,04**
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total aportación 2020	2020 Cuenta 118	2020 Cuenta 740	Importe total aportación 2021	2021 Cuenta 118	2021 Cuenta 740	2020	2021			
Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.516.597,72**	1.516.597,72		**1.516.597,72**	1.516.597,72		1.516.597,72	1.516.597,72	1021	3423	44908
Incremento genérica	Cabildo Insular de Tenerife	**72.000,00**	72.000,00		**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**1.588.597,72**	**1.588.597,72**	**0,00**	**1.516.597,72**	**1.516.597,72**	**0,00**	**1.516.597,72**	**1.516.597,72**			
	Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo	**1.588.597,72**	**1.588.597,72**	**0,00**	**1.516.597,72**	**1.516.597,72**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**86,00**
Número total de gastos	**2.795.980,87**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	78.332,27				**78.332,27**
Resto personal directivo	71,00	1.402.365,88			355.826,34	**1.758.192,22**
Laboral contrato indefinido	14,00	182.046,65			36.579,62	**218.626,27**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**86,00**	**1.662.744,80**	**0,00**	**0,00**	**392.405,96**	**2.055.150,76**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	76.582,65
Seguridad Social	664.247,46
Total	**740.830,11**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	encargos	645.344,46	
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**645.344,46**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
	Defensa Jurídic	Dependencias del Cabildo en el pabellón: Torre roja+Torre azul	485.344,46	485.344,46	1 año
	Desarrollo Socte	Oficina voluntariado mediambiental	649.664,16	160.000,00	4 años
		TOTAL	**1.135.008,62**	**645.344,46**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.176.422,82
IV.	Transferencias corrientes	4.510.577,76
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**6.687.000,58**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	260.000,00
Total Ingresos de Capital		**260.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	960.000,00
Total Ingresos Financieros		**960.000,00**
TOTAL INGRESOS		**7.907.000,58**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**731.736,32**
TOTAL INGRESOS		**8.638.736,90**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.795.980,87
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.752.587,20
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**6.548.568,07**
VI.	Inversiones Reales	486.912,80
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**486.912,80**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.034.360,51
Total Gastos Financieros		**1.034.360,51**
TOTAL GASTOS		**8.069.841,38**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**870.168,83**
TOTAL GASTOS		**8.940.010,21**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-301.273,31**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**301.273,31**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA (BIOAVANCE)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

El Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas (ITB) es un ente especializado de la Universidad de La Laguna con un gran potencial en innovación y transferencia. El ITB emplea una combinación de enfoques interdisciplinares de la biomedicina básica, la química medicinal y la investigación clínica, dirigida al descubrimiento de nuevas terapias que ayuden a combatir enfermedades degenerativas. Para más información: https://www.institutotecnologiasbiomedicas.com/

En este sentido, el Cabildo Insular de Tenerife creó la Fundación Bioavance con la misión de asistir a la ULL en el desarrollo de dicho potencial. Esto incluye: a) motivar distintos agentes políticos e institucionales como el Ministerio de Ciencia e Innovación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Salud Carlos III, Comisión Europea, Gobierno Autónomo de Canarias, entre otros, para conseguir las autorizaciones, financiación, convenios y actuaciones que permitan que el ITB consiga materializar sus objetivos de excelencia e innovación; b) contribuir en la ejecución de infraestructura, organización institucional, y planes de captación de científicos del exterior del ITB; c) colaborar en la administración de la innovación y transferencia del ITB; e) iniciar y mantener relaciones de mutuo beneficio con universidades de renombre, tales como la Universidad de Harvard, el Instituto Tecnológico de Massachusetts o el Instituto Max Planck.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Las actividades más importantes se enmarcan dentro de los siguientes objetivos plurianuales:

1.- Ayudar al ITB en el desarrollo de una estructura de gestión de la Innovación especializada en Biomedicina e inspirada en la iniciativa IMBRAIN, con el objeto de, en el largo plazo, gestionar eficazmente la propiedad intelectual de sus resultados de investigación.
2.-Ayudar a la ULL en todo lo necesario para que construya la segunda fase del edificio ITB.
3.-Desarrollar en Bioavance la capacidad de autofinanciarse.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

- Bioavance colaborará con el ITB en la preparación de una propuesta para conseguir financiación María De Maeztu del Gobierno del Estado; el ITB es como el único centro de investigación de la ULL que cumple los requisitos mínimos para presentarse a la convocatoria competitiva del ejercicio 2021. Esto -de conseguirse- proporcionará al ITB financiación equivalente a medio millón de euros

al año durante cuatro años, renovables.

- La fundación continuará administrando 10 líneas de colaboración con distintas empresas farmacéuticas (Abbott, Abbvie, Roche Pharma) en hiperoxaluria primaria, enfermedad de Pompe, enfermedad renal crónica, cáncer colorrectal, y tumores malignos. Adicionalmente, prevé abrir 6 nuevas colaboraciones con Janssen Pharma, Unicure Biopharma, Roche, entre otras, en distintas áreas relacionadas con patologías cardiovasculares y hematología.
- La fundación ayudará a la ULL a cuantificar la cantidad de m2 de laboratorios apropiados y estimar la inversión necesaria para la construcción de la 2da fase del edificio del ITB, situación que multiplicaría la capacidad de captar recursos financieros y humanos destinados a la innovación y transferencia biomédica; es una actuación especialmente relevante en la presente coyuntura, ya que la pandemia global causada por la COVID-19 ha demostrado la importancia de contar con infraestructura biomédica localmente instalada.
- Se desarrollará un programa de incorporación de estudiantes de la ULL en calidad en prácticas externas; esto permitirá, por ejemplo, instruir técnicas y procedimientos de edición genética, tales como Crispr (relevantes en la elaboración de pruebas PCR de identificación de contagio del COVID-19).

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- La sección administrativa de Bioavance desarrolla mayormente trabajo remoto mientras que los investigadores contratados realizan su función directamente en las instalaciones del Hospital Universitario de Canarias y del Hospital universitario Nuestra Señora de La Candelaria.
- Bioavance cuenta con sistemas de trabajo suficientemente robustos como para soportar una situación extrema (p.ej., un nuevo confinamiento domiciliario) y emplea las medidas aconsejadas por las autoridades sanitarias para evitar el contagio entre el personal.
- Para el 2021 no se prevé la cancelación de compromisos establecidos con el sector privado, por el contrario, se anticipa una consolidación del ritmo de bio-transferencia e innovación.
- En el 2021 la fundación estará en un nuevo espacio localizado en la Fase 1 del Edificio del ITB. Esta infraestructura cuenta con biolaboratorios, área de microscopía electrónica, congeladores de -80Cº, espectrometría, animalario, quirófanos, laboratorios P-2 y está dotada con elementos y protocolos de bio-protección avanzados.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología(BIOAVANCE)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	5
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Dº Pedro Manuel Martín Domínguez	10-dic-2019
Vicepresidencia	Dª Rosa María Aguilar Chinea	10-dic-2019
Secretaría	Dº Antonio González-Casanova Rodríguez (NO PATRONO)	10-dic-2019
Vicesecretaría	Dº Alejandro González Valladares (NO PATRONO)	10-dic-2019
Vocal 1	Vicepresidencia 2º - Dº Ernesto Pereda de Pablo	7-oct-2020
Vocal 2	Contador-Tesorero - Dº José Clemente Díaz Gómez	10-dic-2019
Vocal 3	Dº José Manuel Padrón Carrillo	10-dic-2019
Vocal 4	Dº Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez	7-oct-2020
Vocal 5	Dº Juan Ignacio Padrón Peña	7-oct-2020
Vocal 6	Dº Carlos Flores Infante	7-oct-2020
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Dº Randolph Revoredo Chocano	18-dic-2006
Letrado Asesor	Dº Antonio González-Casanova Rodríguez	12-mar-2013

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	100,00 %			30.050,61	530.794,71					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Servicio Intervención del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**348.120,55**	**252.701,74**	**323.435,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	124.220,55	30.317,17	71.019,57
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	223.900,00	222.384,57	252.415,43
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**292,70**	**38.009,65**	**40.000,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-8,05**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-165.929,53**	**-144.306,63**	**-151.343,64**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-127.106,56**	**-112.908,35**	**-209.274,12**
a)	Servicios exteriores	-127.106,56	-112.908,35	-209.274,12
b)	Tributos	0,00	0,00	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-1.326,53**	**-2.616,92**	**-2.817,24**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**-134,74**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**54.042,58**	**30.744,75**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**54.042,58**	**30.744,75**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**54.042,58**	**30.744,75**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**-33.930,39**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**20.112,19**	**30.744,75**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**292,70**	**0,00**		**38.009,65**	**0,00**		**40.000,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***6.500,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**6.500,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
UNIVERSIDAD PAIS VASCO				3.000,00					
UNIVERSITY OF DENMARK				3.500,00					
C.2.- Sector Privado	***292,70***	***0,00***		***31.509,65***	***0,00***		***40.000,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**292,70**	**0,00**		**31.509,65**	**0,00**		**40.000,00**	**0,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**292,70**	**0,00**		**38.009,65**	**0,00**		**40.000,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-134,74**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-134,74**	**0,00**	
AJUSTES ERRORES CONTABLES		-134,74		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**223.900,00**	**222.384,57**	**252.415,43**	
b.1. Estado		2.884,57	33.415,43	
b.2. Comunidad autónoma	38.900,00	34.500,00	34.000,00	Son donaciones y NO subvenciones de distintas entidades privadas
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	185.000,00	185.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	4.818,62	7.929,62	7.112,38
I.	Inmovilizado intangible	578,24	325,20	72,16
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	4.240,38	7.604,42	7.040,22
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	603.483,68	671.897,87	620.529,48
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.792,70	50.615,00	30.703,80
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	3.288,94	3.460,57	3.500,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	589.402,04	617.822,30	586.325,68
TOTAL ACTIVO (A+B)		608.302,30	679.827,49	627.641,86

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**530.794,71**	**561.539,46**	**561.539,46**
A1)	**Fondos propios**	**530.794,71**	**561.539,46**	**561.539,46**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**30.050,61**	**30.050,61**	**30.050,61**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**446.701,52**	**500.744,10**	**531.488,85**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**54.042,58**	**30.744,75**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**26.015,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**26.015,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	26.015,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**77.507,59**	**92.273,03**	**66.102,40**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**1.800,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**27.170,73**	**59.435,00**	**26.015,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	346,29	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	26.824,44	59.435,00	26.015,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**50.336,86**	**31.038,03**	**40.087,40**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	50.336,86	31.038,03	40.087,40
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**608.302,30**	**679.827,49**	**627.641,86**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.020	2.020	5.727,92	5.727,92										
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.021	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
TOTALES		**2.020**	**2.021**	**7.727,92**	**5.727,92**	**2.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**578,24**				-253,04				**325,20**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**4.240,38**	5.727,92			-2.363,88				**7.604,42**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**4.818,62**	**5.727,92**	**0,00**	**0,00**	**-2.616,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.929,62**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**325,20**				-253,04				**72,16**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.604,42**	2.000,00			-2.564,20				**7.040,22**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**7.929,62**	**2.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.817,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.112,38**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**					

Subv. de capital concedidas por el Cabildo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Donaciones del sector privado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Proyecto Investigación Salud - Pape	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	2.884,57	33.415,43	2.884,57	33.415,43			
Donaciones	Otros - Donaciones del sector privado	34.500,00	34.000,00	34.500,00	34.000,00			
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	1122	4631	48201
TOTAL CONCEDIDAS		**222.384,57**	**252.415,43**	**222.384,57**	**252.415,43**			

Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**2.884,57**	**33.415,43**	**2.884,57**	**33.415,43**
Donaciones del sector privado	**34.500,00**	**34.000,00**	**34.500,00**	**34.000,00**

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**5,00**
Número total de gastos	**151.343,64**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	2,00	29.604,32			39.134,58	**68.738,90**
Laboral duración determinada	3,00	26.600,00			19.418,52	**46.018,52**
Otro personal						**0,00**
Total	**5,00**	**56.204,32**	**0,00**	**0,00**	**58.553,10**	**114.757,42**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	36.586,22
Total	**36.586,22**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la Cuenta de Resultados)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN BIOAVANCE

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	111.019,57
IV.	Transferencias corrientes	192.980,43
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**304.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**304.000,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**304.000,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	151.343,64
II.	Compra de Bienes y Servicios	209.274,12
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**360.617,76**
VI.	Inversiones Reales	2.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**362.617,76**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.817,24**
TOTAL GASTOS		**365.435,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-61.435,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**61.435,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)

1.

Memoria

FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Dentro de todos los fines que posee la Fundación, el principal objetivo es incrementar las posibilidades de acceso al empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, y favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas desempleadas, partiendo de las necesidades y demandas de los/as beneficiarios/as y del mercado laboral actual.

Para ello se establecen itinerarios personalizados e integrados de formación, búsqueda de empleo e inserción ligados a metodologías innovadoras en acciones activas, participativas y comprometidas en el trabajo diario con y para estos colectivos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Dentro de esta pandemia global que estamos viviendo, los objetivos estratégicos de FIFEDE no se han visto modificados, pero sí reforzados, de cara a paliar los efectos que se están produciendo tanto a nivel económico como social.

El presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2021 se orientará hacia:

a) La cualificación del capital humano por cuanto supone un incremento de los valores de la relación social e identificación del territorio de Tenerife.

b) La formación, sin exclusión de ningún grado ni género

c) La mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas

d) La Inserción Laboral.

e) Fomentar el Desarrollo Empresarial tanto en la consolidación como en la creación de empresas.

f) La ejecución de cursos, proyectos o acciones relacionadas con la formación, el fomento del empleo o la inserción laboral de trabajadores/as y desempleados/as, así como el fomento de la emprendeduría y de la economía social.

El impacto de la pandemia en la actividad de la Fundación no ha sido significativo dado que las actividades de FIFEDE han seguido y siguen su curso, en la medida de lo posible, sin cambios sustanciales provocados por el Covid-19; concretamente las actividades formativas se están llevando a cabo de forma online, el asesoramiento y la orientación a los/as desempleados/as también se lleva a cabo de manera digital y además contamos con una línea de subvenciones para el tejido empresarial de la isla de Tenerife para el mantenimiento del empleo tras la crisis del Covid-19.

PROYETOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES: FIFEDE / CÁRITAS-CRUZ ROJA-FUNDACIÓN DON BOSCO-FGULL

FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE REDES Y ALIANZAS LOCALES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Su objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas. Tres siguen siendo los elementos característicos de la metodología de intervención en el proyecto:

- Los Itinerarios Personalizados de Inserción,
- La territorialización de la intervención.
- La gestión del conocimiento.

RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- 3.500 personas *atendidas* en el proyecto.
- 1.800 personas pasan por el *Servicio de Orientación*.
- 1.200 personas desarrollan un *Itinerario Personalizado de Inserción*.
- 1.000 personas desarrollan un proceso de *formación complementaria* que mejora su perfil de empleabilidad.
- 600 personas desarrollan un proceso de *formación profesionalizante* que mejora su perfil de empleabilidad.
- 500 empresas visitadas y/o fidelizadas
- 500 participantes logran un contrato de trabajo por cuenta ajena y/o propia con una duración como mínima de tres meses.

SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DEL EMPLEO

Esta nueva línea de subvención se debe a la necesidad de paliar las consecuencias de la crisis sanitaria en la economía de la isla, por ello se pretende facilitar liquidez de forma inmediata al pequeño empresario en el reinicio de su actividad para que así se produzca lo antes posible una reactivación de la economía insular. Esta inyección de liquidez ayudará a que micropymes y personas autónomas que cuenten con entre 1 y 10 trabajadores y hayan realizado un expediente de regulación temporal de empleo con suspensión y/o reducción de jornada a la totalidad o parte de su personal, una vez reinicien su actividad, puedan hacer frente a parte de los costes salariales que les permita poder mantener la plantilla con la que contaban antes del inicio de la crisis sanitaria y volver a los niveles habituales de negocio a la mayor brevedad posible.

El objetivo general de este proyecto es minimizar el impacto que está produciendo la crisis ocasionada a raíz de la pandemia del COVID – 19, en el tejido empresarial de la isla de Tenerife,

formado en gran medida, por micropymes y personas autónomas.

FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES

El Proyecto tiene como principal objetivo conectar a las empresas con las mujeres desempleadas, favoreciendo a su vez, un empleo a largo plazo, ya que el empresario podrá contar con personal cualificado con el que hacer frente a la nueva situación que impulse nuevamente su negocio y la desempleada tendrá la oportunidad de contar con unos ingresos, además de demostrar su valía como trabajadora.

El objetivo general es incentivar la contratación de mujeres desempleadas, formadas y con competencias profesionales, para hacer frente a las nueva situación y demandas de las empresas.

IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO

En la búsqueda de empleo es necesario conocer el mercado laboral y saber, donde podremos tener más posibilidades de éxito en esta ardua tarea.

Fomentar y formar en todas aquellas actividades laborales que surgen como consecuencia de los cambios sociales y tecnológicos, y que generan nuevas demandas que necesitan ser cubiertas. Estas actividades tienen un alto potencial de creación de empleo ya que suelen ser sectores que están poco cubiertos por el mercado, ya sea por formar parte de las nuevas necesidades de la sociedad, o por las dificultades para su desarrollo.

FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

Este proyecto de formación, orientación y asesoramiento está destinado a ofrecer oportunidades de formarse en diferentes especialidades a aquellas personas con escasa cualificación y formación. Las acciones formativas estarán centradas en la formación básica para el empleo, no sólo en la que demanda el mercado laboral actual sino también la que más nos demandan las personas usuarias de la Agencia de Colocación, así como las diferentes empresas que utilizan nuestro servicio de intermediación.

El objetivo general es incrementar las posibilidades de acceso al empleo y facilitar la incorporación al mundo laboral de las personas con dificultades de inserción, a través de un proyecto de formación y orientación que parte de las necesidades y demandas formativas y profesionales de las empresas que forman parte del entorno más cercano en donde existe mayor posibilidad de inserción profesional.

CONVENIO EOI FORMACIÓN 2021

El objetivo principal de esta acción formativa es proporcionar a los alumnos una oferta formativa que incremente sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Estos cursos están dirigidos a trabajadores desempleados. Teniendo prioridad aquellas personas que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: mujeres, jóvenes menores de 30 años, personas con discapacidad, afectados y víctimas del terrorismo y víctimas de la violencia de género, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con riesgo de exclusión social.

PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR

Se han diseñado una serie de medidas que, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de interacción social y distanciamiento, pretenden estimular y revitalizar el sector

comercial.

Se busca reforzar la imagen de las marcas comerciales de los diferentes municipios de la isla, la fidelización y captación de nuevos consumidores y la animación de las diferentes áreas comerciales mediante la realización de acciones atractivas en cumplimiento con las restricciones sanitarias.

Medidas:

1.- Acciones para promover el consumo en el comercio local de la isla, mediante bonos descuento a disposición de la ciudadanía en establecimientos comerciales de su ámbito territorial.

2.- Readaptación/reconversión del comercio minorista

A) Escaparatismo, Visual Marketing y Masterclasses digitales

B) Modernización y mejora de técnicas y locales comerciales

PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO

Persigue fomentar la actividad emprendedora en el ámbito empresarial en la isla de Tenerife según criterios de calidad, innovación y sostenibilidad.

Actuaciones a desarrollar:

1. Formación Empresarial
2. Encuentros entre empresas
3. Programa de apoyo a la consolidación
4. Potenciación de los recursos para el emprendimiento
5. Diseño, publicación y edición de materiales informativos

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad:
  Respecto al PROYECTO "BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES" continuaremos con la ejecución del proyecto y respecto a las actividades formativas se llevarán a cabo de manera digital cuyos contenidos online ya están validados.

  En relación a la línea de las SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DEL EMPLEO seguiremos facilitando liquidez al pequeño empresario en el reinicio de su actividad tras la crisis del Covid-19 para lo cual dispondremos de 1.300.000,00 €uros para llevarlo a cabo.

  En cuanto, a MOVILIDAD INTERNACIONAL continuaremos trabajando con los/as becarios/as que se encuentran fuera de la isla, así como seguiremos trabajando en el proyecto internacional y la FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD desde todos sus ámbitos, ampliando los nichos tanto de formación como creando itinerarios formativos que permitan el acceso al mundo laboral.

  Por lo tanto, FIFEDE no va a proceder a la cancelación de proyectos o actividades que está llevando a cabo año tras año dado que nuestra prioridad será el tejido productivo de la isla de Tenerife, así como los emprendedores y los/as desempleados/as para los que trabajamos día a día para lograr la reactivación de la economía insular.

Respecto a la financiación con la que cuenta la Fundación FIFEDE para el ejercicio 2021, la Fundación dispondrá de 7.345.000,00 € para llevar a cabo todas las actividades que se van a ejecutar y lograr la totalidad de los objetivos marcados, financiación suficiente para lograr un éxito en todo lo que nos proponemos.

- Medidas sanitarias:

En la Fundación tenemos implantados los protocolos Covid propuestos por el Cabildo de Tenerife y por el Servicio de Prevención ajeno contratado por la Fundación.

Además, se ha adaptado el espacio para poder mantener la distancia entre las mesas de los trabajadores, se ha limitado la entrada a las oficinas, se da cita previa para determinados servicios, aunque prima la intercomunicación de manera digital y se ha intensificado el servicio de limpieza, así como las instalaciones están dotadas de gel hidroalcohólico.

- Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo.

- No hay incidencia en la dotación de la plantilla, ni ERTES activados o en previsión.
- Desde el primer día del Estado de Alarma, FIFEDE implantó el teletrabajo, en estos momentos nos encontramos haciendo turnos presenciales.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

d.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresa(FIFEDE)

2.

PAIF

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carmen Luz Baso Lorenzo	6-sep-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Elena de la Guardia López	6-sep-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	José Gregorio Martín Plata	6-sep-2019
Vocal 2	Ermitas María Moreira García	6-sep-2019
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gabriela de Armas Bencomo	25-jun-1998
Letrado Asesor	Carecemos. Contamos con los Servicios Jurídicos del Cabildo.	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	100,00 %									

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**6.108.262,50**	**6.140.780,66**	**10.566.213,31**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	6.108.262,50	6.140.780,66	10.566.213,31
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**25.921,26**	**2.120,26**	**2.800,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**-4.063.182,31**	**-4.374.279,20**	**-7.600.000,00**
a)	Ayudas monetarias	-4.034.933,03	-4.368.279,20	-7.600.000,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-28.249,28	-6.000,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-741.177,50**	**-762.436,57**	**-544.260,30**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-1.262.274,84**	**-972.155,94**	**-2.396.363,34**
a)	Servicios exteriores	-1.262.124,81	-972.005,91	-2.396.213,31
b)	Tributos	-150,03	-150,03	-150,03
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-42.059,82**	**-38.361,25**	**-28.732,43**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**27.854,59**	**25.405,17**	**19.028,38**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**53.343,88**	**21.073,13**	**18.685,62**
15.	**Ingresos financieros**	**851,52**	**130,58**	**120,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	851,52	130,58	120,00
16.	**Gastos financieros**	**-573,14**	**-1.648,40**	**-520,40**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-573,14	-1.648,40	-520,40
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**278,38**	**-1.517,82**	**-400,40**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**53.622,26**	**19.555,31**	**18.285,22**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**53.622,26**	**19.555,31**	**18.285,22**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-151.236,70**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**-151.236,70**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-27.854,59**	**-25.405,17**	**-19.028,38**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-27.854,59**	**-25.405,17**	**-19.028,38**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**-179.091,29**	**-25.405,17**	**-19.028,38**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**164.540,86**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**39.071,83**	**-5.849,86**	**-743,16**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	25.921,26	0,00		2.120,26	0,00		2.800,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*25.921,26*	*0,00*		*2.120,26*	*0,00*		*2.800,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	25.921,26			2.120,26			2.800,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	25.921,26	0,00		2.120,26	0,00		2.800,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.108.262,50	5.840.780,66	10.266.213,31	
b.1. Estado	43.705,04	6.656,40		
b.2. Comunidad autónoma	100.437,86	86.827,55	46.628,28	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	5.962.864,60	5.746.496,71	10.036.843,47	
b.5. Otros entes (U.E.)	1.255,00	800,00	182.741,56	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		7.600.000,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros	652	7.600.000,00	Aportaciones monetarias a las entidades que integran el Proyecto "Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2021", las Subvenciones a empresas por el m

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	358.081,72	319.720,47	290.988,04
I.	Inmovilizado intangible	1.318,09	428,11	68,05
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	356.763,63	319.292,36	290.919,99
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	3.177.092,16	4.960.794,42	811.619,23
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	856.003,52	442.890,91	413.512,48
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	16.900,00	16.900,00	16.900,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.304.188,64	4.501.003,51	381.206,75
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.535.173,88	5.280.514,89	1.102.607,27

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**558.675,29**	**552.825,43**	**552.082,27**
A1)	**Fondos propios**	**262.443,51**	**281.998,82**	**300.284,04**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**12.020,24**	**12.020,24**	**12.020,24**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**71.224,65**	**71.224,65**	**71.224,65**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**125.576,36**	**179.198,62**	**198.753,93**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**53.622,26**	**19.555,31**	**18.285,22**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**296.231,78**	**270.826,61**	**251.798,23**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.976.498,59**	**4.727.689,46**	**550.525,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**2.117.076,78**	**3.896.834,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	2.117.076,78	3.896.834,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**859.421,81**	**830.855,46**	**550.525,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	859.421,81	830.855,46	550.525,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.535.173,88**	**5.280.514,89**	**1.102.607,27**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
						2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**1.318,09**				-889,98				**428,11**		
Inmovilizado material (terrenos)	**356.763,63**				-37.471,27				**319.292,36**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**358.081,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-38.361,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**319.720,47**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**428,11**				-360,06				**68,05**		
Inmovilizado material (terrenos)	**319.292,36**				-28.372,37				**290.919,99**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**319.720,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-28.732,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**290.988,04**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza Constituida a C/P Alquiler Local Sede	565	14.400,00				14.400,00			
Microcrédito para Proyectos generados por M	542	2.500,00				2.500,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		16.900,00	0,00	0,00	0,00	16.900,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		296.231,78	**296.231,78**		270.826,61	**270.826,61**	**0,00**					
	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-25.405,17	-25.405,17		-19.028,38	-19.028,38						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		270.826,61	**270.826,61**	**0,00**	251.798,23	**251.798,23**	**0,00**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Barrios por el Empleo 2021	Cabildo Insular de Tenerife		3.400.000,00		3.400.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Subvenciones a empresas para la me	Cabildo Insular de Tenerife		1.300.000,00		1.300.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Fomento de la inserción laboral de la	Cabildo Insular de Tenerife		700.000,00		700.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Impulso de nuevos nichos de empleo	Cabildo Insular de Tenerife		350.000,00		350.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Formación para la empleabilidad	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00		150.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Convenio EOI Formación 2021	Cabildo Insular de Tenerife		70.000,00		70.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Dinamización Comercial Insular	Cabildo Insular de Tenerife		175.000,00		175.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Plan Insular de Emprendimiento	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00		100.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Becas África Empresas 2020	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00		300.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Proyecto Kazan	Cabildo Insular de Tenerife		500.000,00		500.000,00	Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Impulso Contratación Pública Respon	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00		50.000,00			
Cabildo Emplea	Cabildo Insular de Tenerife	61.696,18	49.170,62			Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Barrios por el Empleo 2020	Cabildo Insular de Tenerife	2.800.000,00		2.800.000,00		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Subvenciones a empresas para el ma	Cabildo Insular de Tenerife	1.553.371,22	2.446.628,78	4.000.000,00		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Especializate	Cabildo Insular de Tenerife	220.934,94		220.934,94		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Estudio de mercado del comercio min	Cabildo Insular de Tenerife	26.827,87		26.827,87		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Estímulos para el Empleo 2018/2019	Cabildo Insular de Tenerife	77.229,93				Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Estamos con ellas 2019	Cabildo Insular de Tenerife	458.361,14				Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Plan Insular Emprendimiento 2019	Cabildo Insular de Tenerife	54.097,70	45.902,30			Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Plan de Dinamización comercial insul	Cabildo Insular de Tenerife	111.487,52	128.512,48	240.000,00		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Becas África Empresas 2019	Cabildo Insular de Tenerife	191.053,77	87.532,90			Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Cimentándote	Cabildo Insular de Tenerife	32.108,33	105.393,59			Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Formación para el Empleo-Personas	Cabildo Insular de Tenerife	24.527,20	78.702,80			Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Becas África 2020	Cabildo Insular de Tenerife	26.628,78		26.628,78		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Plan Insular Emprendimiento 2020	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00		100.000,00		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
Dinamización Zona Comercial Tranvía	Cabildo Insular de Tenerife	8.172,13		8.172,13		Empleo, Desarrollo Socioec. Y Acción Ext.		
My Social Role	Otros - Unión Europea ERASMUS+ Programme	800,00		800,00				
Ruta	Otros - De otras Administraciones y S.C.E. Servicio Canario	1.573,47		1.573,47				
Cauce	Otros - De otras Administraciones y S.C.E. Servicio Canario	85.254,08	46.628,28	85.254,08	46.628,28			
Erasmus + 2019 Indonesia	Otros - De otras Administraciones y SEPIE	6.656,40	182.741,56	6.656,40	182.741,56			
TOTAL CONCEDIDAS		**5.840.780,66**	**10.266.213,31**	**7.516.847,67**	**7.324.369,84**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**5.746.496,71**	**10.036.843,47**	**7.422.563,72**	**7.095.000,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**800,00**	**0,00**	**800,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**93.483,95**	**229.369,84**	**93.483,95**	**229.369,84**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTRAS DEUDAS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

A) DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

Nº Operación	Descripción de la aportación	Fecha Concesión	Fecha máx. justificación	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Altas (Concedidas) 2021	Bajas (Reintegro) 2021	Traspaso (9) (No reintegrables) 2021	Otros gastos financieros (7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Subvención para el mantenimiei	11/06/2020	31/07/2021	Cabido de Tenerife					2.446.628,78			2.446.628,78		0,00		
	Cabildo Emplea	13/12/2019	31/03/2021	Cabido de Tenerife					49.170,62			49.170,62		0,00		
	Cimentándote	17/12/2019	31/03/2021	Cabido de Tenerife					105.393,59			105.393,59		0,00		
	Becas África 2019	10/10/2019	28/02/2022	Cabido de Tenerife					87.532,90			87.532,90		0,00		
	Plan Insular de Emprendimiento	17/12/2019	28/02/2021	Cabido de Tenerife					45.902,30			45.902,30		0,00		
	Formación para el empleo - Pers	11/12/2019	31/05/2021	Cabido de Tenerife					78.702,80			78.702,80		0,00		
	Cauce	27/12/2019	31/05/2021	Servicio Canario de Empleo					46.620,28			46.620,28		0,00		
	Erasmus +	15/06/2019	31/05/2022	Erasmus + Programme Key Action 2					182.741,56			182.741,56		0,00		
	Dinamización Comercio Local Ins	2020	2021	Cabido de Tenerife					128.512,48			128.512,48		0,00		
	Estamos con ellas 2019	24/09/2019	31/12/2020	Cabido de Tenerife					73.088,62		73.088,62			0,00		
	Plan Acción por el Empleo	2018	2021	Cabido de Tenerife					652.540,07		652.540,07			0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL A)			0,00	3.896.834,00	0,00	725.628,69	3.171.205,31	0,00	0,00	0,00	0,00

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Traspasos (9) sin efecto monetario 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					Total			0,00	3.896.834,00	0,00	725.628,69	3.171.205,31	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II. 1. - B) II. 2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**15,00**
Número total de gastos	**544.260,30**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	27.095,16			35.304,00	**62.399,16**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	9,00	160.416,60			89.218,80	**249.635,40**
Laboral duración determinada	5,00	77.997,72			25.999,80	**103.997,52**
Otro personal						**0,00**
Total	**15,00**	**265.509,48**	**0,00**	**0,00**	**150.522,60**	**416.032,08**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	128.228,22
Total	**128.228,22**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la Cuenta de Resultados)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.800,00
IV.	Transferencias corrientes	7.395.008,00
V.	Ingresos patrimoniales	120,00
Total Ingresos Corrientes		**7.397.928,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**7.397.928,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**19.028,38**
TOTAL INGRESOS		**7.416.956,38**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	544.260,30
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.396.363,34
III.	Intereses	520,40
IV.	Transferencias Corrientes	7.600.000,00
Total Gastos Corrientes		**10.541.144,04**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	725.628,69
Total Gastos Financieros		**725.628,69**
TOTAL GASTOS		**11.266.772,73**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**28.732,43**
TOTAL GASTOS		**11.295.505,16**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-3.878.548,78**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**3.878.548,78**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

1.
Acuerdo Aprobación Presupuesto 2021

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2020

Destinatario:

Servicio Administrativo de Sector Público Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

El Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, con fecha 30 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Segundo.- Propuesta de aprobación del Presupuesto 2021 del Consorcio.

En relación a la **aprobación del Presupuesto 2021 del Consorcio**, se atiende a los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

PRIMERO.- El **RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo** por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (en adelante LRHL) establece en su **artículo 162** que "*Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*".

SEGUNDO.- En el **artículo 165 de la LRHL** recoge que, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo aprobarse sin déficit inicial.

TERCERO.- En el **artículo 3 del RD 500/1990, de 20 de abril** se establece que: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:*

a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que se deriven; y
b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo".

CUARTO.- Según el **artículo 18.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, *"El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

CIF: P-3800022-J
C/ Villalba Hervás nº2, 1º dcha. Edificio Ahlers y Rhan
38002 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.:922.53.34.87
Fax: 922.53.34.94

a) *Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*

b) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.*

c) *Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.*

d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.*

e) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

(…)".

QUINTO.- La **Ley 40/2015, de 1 de octubre, régimen jurídico del sector público** recoge en su Capítulo V a los Consorcios.

El **artículo 120** de esta ley establece que:

1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.

b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.

c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.

d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.

e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.

f) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.

g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.

h) Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio.

(…)

En el **artículo 122** de la ley 40/2015 recoge que:

1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

*4. Los **consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción**.*

5. Los consorcios se regirán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.

SEXTO.- El **artículo 19 de los Estatutos de este Consorcio**, en su apartado f), se recoge como facultad del Pleno, aprobar los Presupuestos anuales.

SÉPTIMO.- El **art. 168.4 de la LHL** establece que, el Presidente de la entidad formará el Presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración del Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife, previo Dictamen del Comité Ejecutivo, la siguiente:

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación citados, es por lo que, **por unanimidad,** previo dictamen favorable del Comité Ejecutivo, **SE ACUERDA**:

ÚNICO.- Visto Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2021, formado por la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con el Presupuesto del ejercicio anterior.
b) Informe económico-financiero.
c) Aportaciones de los miembros consorciados.
d) Estado de gastos e ingresos.
e) Memoria de beneficio fiscal.
f) Anexo de inversiones.
g) Anexo de personal y plantilla.
h) Bases de Ejecución.
i) Liquidación del ejercicio 2019.
j) Avance de liquidación del ejercicio 2020.

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2021.

2º.- Ordenar la remisión del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la inclusión del mismo en el Presupuesto de la Corporación para 2021."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Secretario

Alejandro García Oramas

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

2.
Memoria

MEMORIA.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La situación actual de crisis provocada por el Covid-19 ha obligado a que el Presupuesto para 2021 esté basado en la contención del gasto. Por ello, se presenta un Presupuesto con un incremento total de un 2,42% con respecto al ejercicio 2020. El importante aumento del gasto de personal, un 4,49%, es compensado, en parte, por la disminución en el gasto de inversión, 24,43%.

Igual que en los ejercicios anteriores, el Presupuesto anual del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento de la Isla de Tenerife viene condicionado por el Acuerdo de fin de huelga del 2017, en el que se recogía, entre otros puntos, la apertura de nuevos parques de bomberos para la zona sur y suroeste de la isla, que implicasen una mayor seguridad en la isla, al poder disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias.

A pesar de que la nave en la que se prevé abrir el nuevo Parque de Bomberos de Güímar fue adquirida a finales de 2018, su apertura no se ha podido realizar en el plazo inicialmente previsto. Las obras de acondicionamiento de la nave ya han comenzado previéndose que sea pasada la mitad del 2021 cuando se pueda poner en funcionamiento.

Actualmente, la dotación mínima diaria del Consorcio continúa siendo de 44 bomberos, aumentándose a 48 en el momento en que el nuevo Parque de Güímar comience a funcionar.

El Presupuesto para el ejercicio 2021 se cifra en 20.308.016,64 euros, lo que supone un incremento de 480.201,12 euros con respecto al del ejercicio anterior.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** para 2021 es de 20.308.016,64 euros, están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

- Administraciones Públicas locales: Cabildo de Tenerife, 26 municipios de la isla de Tenerife.
- Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

La aportación que se recoge en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2021 es de 2.017.539,00 euros, aumentando un 12% con respecto a los últimos años, en los que dicha aportación ha permanecido constante en 1.801.374 euros.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife asumirá el 40% del total de las aportaciones de las administraciones públicas locales, además de las que les correspondan a los ayuntamientos no

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

consorciados, que actualmente son Buenavista, El Tanque, La Matanza, La Victoria y Santiago del Teide. El resto de ayuntamientos de la isla realizarán sus aportaciones hasta completar el 100% del total.

Asimismo, el Cabildo Insular aportará una subvención específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la isla por importe de 100.000,00 euros, que será distribuida entre las nueve asociaciones.

Igual que en los dos años anteriores, en este ejercicio se vuelve a presupuestar la cantidad de 378.900,00 euros, relativa a la aportación específica de capital que el Cabildo Insular de Tenerife otorga para poner en funcionamiento el nuevo Parque de Bomberos de Güímar. Nuevamente, el retraso de las obras de habilitación de la nave destinada a este Parque, ha supuesto el no poder justificar la aportación realizada para el mismo fin por el Cabildo en el ejercicio 2018, lo que ha dado lugar al no otorgamiento de la nueva aportación.

Los recursos por los que se nutre este Consorcio vienen recogidos en el artículo 30 de sus Estatutos. En él se encuentran los porcentajes de aportación de las Administraciones Públicas consorciadas y la fórmula para su reparto.

El Presupuesto de 2021 está financiado en un 85,13% por las aportaciones de corriente de las administraciones públicas consorciadas, un 75,20% por las entidades locales y un 9,93% por el Gobierno de Canarias. A esto hay que sumar la aportación específica para gastos de inversión que el Cabildo de Tenerife destinada al Parque de Bomberos de Güímar, y que supone el 1,87% del Presupuesto.

La estimación de ingresos en concepto de contribución especial de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que cubren el riesgo de incendios en la isla de Tenerife, supone un 11,33% del total del Presupuesto. Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 1,13%. El resto de los ingresos está formado por los reintegros de anticipos al personal, un 0,54%.

El **Presupuesto de Gastos** para el ejercicio 2021 se cifra en 20.308.016,64 euros. Con respecto al ejercicio anterior, el aumento producido es de 480.201,22 euros, lo que supone un incremento del 2,42%.

Capítulo I: : El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2021, asciende a la cantidad de 16.712.310,26 euros, lo que supone el 82,29% del total del Presupuesto del Consorcio.

El incremento de este capítulo con respecto al ejercicio precedente es de 717.655,66 euros, lo que supone un aumento del 4,49%.

En la elaboración de este capítulo, además de las disposiciones normativas que regulan las retribuciones de los empleados públicos, se han tenido en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

14 de octubre de 2020, así como los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, materializando adicionalmente los compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, y los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno de este Consorcio en su sesión de fecha 8 de mayo de 2019, compromisos que a nivel presupuestario se resumen en lo siguiente:

- Incremento del 2% en las retribuciones del personal sobre las retribuciones del mes de diciembre de 2019, en aplicación de lo previsto en el Título III, artículo 3 Dos del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y conforme criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2020 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, se ha aplicado

- Incremento de los mínimo diarios. Con la próxima apertura del Parque de Bomberos de Güímar previsiblemente en el mes de julio de 2021, será necesario aumentar la dotación diaria a 48 efectivos en el momento de que el citado Parque inicie su actividad, por lo que el Presupuesto de 2021, ha sido confeccionado para soportar el citado incremento de mínimos diarios a partir del mes de julio.

Para dar respuesta a lo anterior, se continúa presupuestando 34 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, de las cuales, 9 se dotan a 12 meses y 25 parcialmente a partir del 1 de julio de 2021, dándose cumplimiento a los acuerdos suscritos con la representación social en cuanto a que el Consorcio cuente con un mayor número de efectivos para dotar de personal a los nuevos Parques que se puedan crear.

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Consorcio, por aplicación del acuerdo de la Mesa General indicado anteriormente, se mantienen en 6 guardias anuales, dándose asimismo, cumplimiento a la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta (144ª) de la LPGE para 2018, previéndose una jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

Derivado de lo anterior y de la actualización de los importes de los servicios extraordinarios, tanto de personal funcionario como de personal laboral, se produce un aumento en este concepto con respecto a los ejercicios anteriores de 134.422,08 euros, alcanzándose un total de 1.420.025,92 euros.

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

- Se sigue dotando una cantidad económica para hacer frente al nuevo complemento funcional acordado en la Mesa General de Negociación, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares para la realización de guardias de convenio y extraordinarias y otras situaciones que impliquen un traslado efectivo a un parque distinto al de su adscripción.

- Se ha tenido en cuenta al igual que en el Presupuesto de 2019 y 2020, dentro de la formación, que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo, y dado que constituye formación obligatoria, será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.

- La cantidad destinada a la formación del personal, así como la de Acción social, se han mantenido igual a la contemplada en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Adicionalmente a lo anterior, el capítulo I recoge lo siguiente:

- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.

- Siguiendo las directrices marcadas por Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, según lo acordado en el Consejo de Gobierno Insular del citado ente el 14 de octubre de 2020, se han contemplado las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, ya incorporados los incrementos previstos en el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal la correspondiente normativa presupuestaria para 2021, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

- El incremento del valor del punto del complemento específico del personal en virtud de lo previsto en el artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose asimismo cumplimiento a lo previsto en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio al establecer que “la cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción”.

La plantilla de personal mantiene las mismas plazas que en el ejercicio anterior, si bien, se dotan parcialmente a partir del 01/09/2021, 2 plazas de Responsable de Zona (A2) que en el Presupuesto de 2020 se habían creado sin dotación.

Siguen presupuestándose las siguientes plazas:

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

- 34 plazas de bombero especialista conductor derivadas de la apertura del Parque de Güímar, de las cuales, 9 dotadas a partir del 01.01.2021, y 25 dotadas a partir del 01.07.21.
- 1 plaza de Técnico de Administración Especial (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.01.2021.
- 2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos del personal que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias los 365 días del año durante 24 horas.

El **Capítulo II**, como cada año recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas que se traduzca en beneficio de la población.

Los gastos de este capítulo se distribuyen tres bloques:

- Los edificios de los parques de bomberos que necesitan anualmente mantenimiento de sus instalaciones. Aquí se incluye también la limpieza diaria de los centros y los suministros de agua, electricidad,…
- El mantenimiento de los vehículos de emergencia. Se recoge las revisiones anuales necesarias de los vehículos (AEA, BUP, URE,…) y sus repuestos, así como el combustible, los seguros, etc.
- El suministro y mantenimiento del vestuario y equipamiento de seguridad personal, y del material técnico operativo.

Además de los gastos citados, en este capítulo también se encuentran otros gastos como prensa y comunicación, telefonía o mantenimientos de equipos y programas informáticos.

El Capítulo II aumenta con respecto al ejercicio en 144.695,58 euros, un 8,99%, siendo el peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos del 8,64%.

En el **Capítulo III** se incluye la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

Las nuevas condiciones de las entidades financieras con respecto al precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados, consistente en aplicar el porcentaje del 0,5% sobre las cantidades que excedan del saldo medio de 3.500.000 euros, hacen que el capítulo III para este ejercicio ascienda a 23.010,00 euros, es decir, el 0,11% del total del Presupuesto de gastos.

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

El **Capítulo IV** está formado por las subvenciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Asociación Deportiva. Además, se incluye la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBe).

Para este ejercicio 2021, el Cabildo de Tenerife, igual que en el ejercicio anterior, ha concedido a este Consorcio una aportación específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, por un importe de 100.000 euros, por lo que la cantidad total a subvencionar a estas asociaciones es de 328.427,00 euros.

La subvención a la Asociación Deportiva permanece invariable, 10.000,00 euros anuales.

Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto. Este capítulo experimenta una disminución de 9.640,00 euros con respecto al ejercicio 2020, lo que supone un 2,76% menos.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2021 experimenta por tercer año consecutivo una disminución con respecto al ejercicio anterior, un 24,43%, lo que se traduce en 403.360,12 euros menos.

Como ya se explicó en el capítulo VII de ingresos, en el ejercicio 2021 se vuelve a presupuestar la cantidad de 378.990 euros, para la habilitación de la nave que será destinada al nuevo Parque de Bomberos de Güímar, debido a no haber podido justificar la subvención otorgada en 2018.

En el presente ejercicio se tiene previsto realizar inversiones por importe total de 1.247.735,80 euros, que a continuación se detallan:

	2021
EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	**418.000,00**
Redacción del Proyecto PB Arona	70.000,00
Redacción del Proyecto PB Guía de Isora	70.000,00
Bombas de calor en las dependencias del PB Orotava	10.000,00
Control de acceso al PB Orotava	1.500,00
Instalación sensores de luces cochera de PB Orotava	2.000,00
Conexión grupo electrógeno res del PB Icod	7.000,00
Bombas de calor en las dependencias del PB Icod	7.500,00
Rehabilitación Parque de Bomberos de Güímar	250.000,00
UTILLAJE	**19.400,00**
Equipos excarcelación inalámbricos: Cizalla y separador de baterías (+ batería adicional)	17.000,00
Martillo Eléctrico (todos los Parques)	1.200,00
Motosierras normales y de brazo largo (todos los Parques)	750,00
Taladro percutor (Güímar)	450,00
MATERIAL DE TRANSPORTE	**6.000,00**
Luces estroboscópicas vehículo UE	6.000,00

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

MOBILIARIO Y ENSERES	53.430,00
Perchero longitudinal para colocar ropa de intervención sótano	17.500,00
Sillas oficinas	800,00
Mobiliario de cocina	1.400,00
Taquilla individual habitaciones	1.600,00
Mobiliario de oficina Jefe Parque	7.000,00
Mesas de noche	480,00
Percheros zonas intervención	3.750,00
Camas	1.600,00
Colchones	1.600,00
Taquillas vestuario	10.200,00
Sillón sala estar	2.500,00
Mueble sala estar	800,00
Mesa comedor	400,00
Sillas comedor	800,00
Colchonera	3.000,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	**15.840,00**
Ordenadores de sobremesa	6.000,00
Ordenadores portátiles	6.000,00
Impresoras multifunción	300,00
Proyector portátil / Pantalla eléctrica pared (cursos)	1.500,00
Ordenador fijo para formación	680,00
Ordenador sobremesa oficinas y del personal	1.360,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**20.650,00**
Teléfono Vía satélite	1.000,00
Conexión de todos los centros a la fibra óptica del Cabildo Insular	1.450,00
Repetidores digitales (Sustitución de analógicos)	5.000,00
Comunicaciones (emisoras DMR, Tetra, caja emisora, baterías)	13.200,00
OTROS BIENES	**12.860,00**
Neveras para cocina	2.000,00
Nevera de mostrador	800,00
Enseres	3.000,00
Cinta para correr para el gimnasio	1.000,00
Barras olímpicas gimnasio	200,00
Bicicletas estáticas elípticas	600,00
Bicicletas estáticas gimnasio	600,00
Máquina elíptica gimnasio	2.500,00
Material gimnasio (tensores,…)	600,00
TV sala estar	800,00
Contenedor ropa contaminada	760,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	**42.610,00**
Colchón de vacío	1.500,00
Equipos de oxigenoterapia	1.500,00
Cuerdas guías	400,00

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

Botellas composite	3.920,00
Motobombas	2.500,00
Electrobombas gran caudal para lodos 220 V	2.900,00
Electrobombas 220 V	3.000,00
Grupos electrógenos para electrobombas	3.600,00
Reguladores pulmoautomáticos	1.610,00
Mascara para ERAs	1.680,00
Puntales de estabilización webber	3.400,00
Moto disco	300,00
Caja de equipo BG4	1.000,00
Muñeco para maniobras	1.800,00
Material sanitario: collarines, arañas, férulas, dama de Elche	850,00
Desfibriladores	1.300,00
Material de agua (mangueras, reducciones, divisiones tres bocas, bifurcaciones, lanzas, pantalla para retención gases, etc.)	4.500,00
Abre puertas hidráulico Weber	1.400,00
Juego de gradas para calzar vehículos	300,00
Juego de RAM (3 un. de diferentes diámetros)	1.500,00
Juego de Fernoquet completo	300,00
Consola para cojines neumáticos baja	350,00
Consola para cojines neumáticos alta	2.800,00
Férulas	200,00
REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	**658.945,80**
Reformas de forjados, gimnasio y almacén	100.000,00
Dirección de obra proyecto seguridad y salud PB Santa Cruz	5.000,00
Puertas de cocheras	60.000,00
Reformas de baños	10.000,00
Redacción Proyecto y obra integral PB	216.000,00
Redacción Proyecto y obra integral PB San Miguel	200.000,00
Instalación circuito aire acondicionado	15.000,00
Reordenación PB San Miguel por Covid-19	40.000,00
Carpintería interior	9.000,00
Lamas ventanas de gimnasio	3.145,80
Puerta estanco cochera, gimnasio y talleres	800,00

TOTAL INVERSION 2021	**1.247.735,80**

El **Capítulo VII** está formado únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I. Este capítulo experimenta un aumento de 8.640,00 euros.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

Como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Presupuesto de 2021 se aprueba sin déficit inicial.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Memoria de beneficios fiscales
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2020.

La Presidenta,

Mª Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

Código Seguro De Verificación	eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	24/11/2020 10:35:24
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eapth8JhwkonLkGkB8jdyQ==		

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

3.
Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021 asciende a **20.308.016,64 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado según lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2021.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de corriente y de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2021 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2021	2020	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.530.000,00	2.530.000,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	17.289.026,64	16.808.325,52	2,86%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	500,00	-100,00%
VII	Transferencia capital	378.990,00	421.801,32	-10,15%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**20.308.016,64**	**19.870.626,84**	**2,20%**

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en

el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgos de la isla de Tenerife. Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2021 se cifra en 2.300.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, no se prevé variación con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2021 se estima en 200.000 euros.

En cuanto a la estimación de los precios públicos, se mantiene en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se mantiene con respecto al ejercicio anterior, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,46%.**

Concepto	Denominación	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,98%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,15%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00%	11,33%
	Capítulo III	**2.530.000,00**	**2.530.000,00**	**0,00%**	**12,46%**

- El **Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **85,13%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación.

Concepto	Denominación	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.017.539,00	1.801.374,00	12,00%	9,93%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	6.068.595,06	5.962.780,61	1,77%	29,88%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	161.329,26	227.623,99	-29,12%	0,79%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,49%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.941.563,33	8.716.546,92	2,58%	44,03%
	Capítulo IV	**17.289.026,65**	**16.808.325,52**	**2,86%**	**85,13%**

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

De los 31 ayuntamientos de la isla, 26 de ellos están consorciados. Los ayuntamientos no consorciados siguen siendo cinco: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque y Santiago del Teide.

Las aportaciones que les corresponden a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo Insular de Tenerife. Sin embargo, según los Estatutos de este Consorcio, estas cantidades serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal. Su aportación en el total del Presupuesto para 2021 es del 1,063%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, que este año asciende a 6.068.595,06 euros. A esta cantidad hay que sumarle 161.329,26 euros correspondientes a las aportaciones de los ayuntamientos no consorciados, y 100.000,00 euros de una aportación específica para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, por lo que la cantidad en este capítulo asciende a 6.329.924,32 euros.

Por otro lado, la aportación total de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife se cifra en 9.102.892,59 euros (consorciados y no consorciados), distribuyéndose en tres bloques, en los que este año ha habido modificaciones con respecto a los ejercicios anteriores.

En el B.O.E nº 311 publicado el 27 de diciembre de 2019, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2019, se desprende que las poblaciones de los municipios de San Miguel, Güímar y Granadilla, han incrementado en número de habitantes, lo que da lugar a que los dos primeros dejen de ser municipios de menos de 20.000 habitantes y que Granadilla pase a convertirse en un municipio de más de 50.000 habitantes.

Esto conlleva la modificación de los criterios de reparto de las aportaciones de las administraciones públicas locales de la isla que vienen recogidos en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio.

El 14 de noviembre de 2020, el Pleno de este Consorcio acuerda la modificación de las proporciones que deben realizar cada año las Entidades locales al Presupuesto del Consorcio. Consecuencia de ello, para el ejercicio 2021, el reparto es el siguiente:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (43%), con un total de 6.523.739,69 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.882.582,65 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.124.008,27 euros), el Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.062.004,14 euros) y el Ayuntamiento de Granadilla con un 3% (455.144,63 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.124.008,27 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, un 3% del total, que se cifra en 455.144,63 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco

ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 161.329,26 euros.

	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
Total a aportar AAPP Locales	**15.171.487,64**	**14.906.951,52**	**1,77%**	**74,71%**
Cabildo (40%)	6.068.595,06	5.962.780,61	**1,77%**	29,88%
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	2.882.582,65	2.832.320,79	**1,77%**	14,19%
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.124.008,27	2.086.973,21	**1,77%**	10,46%
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.062.004,14	1.043.486,61	**1,77%**	5,23%
Ayuntamiento de Granadilla (3%)	455.144,63	-	**-**	2,24%
Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.124.008,27	2.086.973,21	**1,77%**	10,46%
Ayuntamiento <20000 habitantes (3%)	455.144,63	894.417,09	**-49,11%**	2,24%

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021, se recoge una transferencia para este Consorcio de 2.017.539,00 euros, lo que supone un incremento del 12% con respecto a la aportación de los ejercicios anteriores. Esta aportación supone el 9,93% del total del Presupuesto.

- El **Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2021.

- El **Capítulo VII, Transferencias de capital**

Se vuelve a presupuestar la aportación de capital del Cabildo de Tenerife para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar, por importe de 378.990,00 euros. El retraso de las obras de la rehabilitación de la nave cuyo destino es este Parque de Bomberos, ha supuesto no haber podido justificar la aportación del 2018, por lo que se ha ido retrasando el otorgamiento de esta subvención.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2020 en un 10,15%, que en términos absolutos se cifra en 42.811,32 euros.

El peso de este capítulo en el total del presupuesto de ingresos es del 1,87%.

- El ***Capítulo VIII***, **Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,54% del total del presupuesto.

2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2021 es de **20.308.016,64 euros**, atendiendo a la clasificación económica de los créditos se distribuye según se detalla:

Capítulo	Descripción	2021	2020	Variación
I	Gastos de personal	16.712.310,26	15.994.654,60	4,49%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.753.960,58	1.609.265,00	8,99%
III	Gastos financieros	23.010,00	800,00	2776,25%
IV	Transferencias corrientes	339.427,00	349.067,00	-2,76%
VI	Inversiones Reales	1.247.735,80	1.651.095,92	-24,43%
VII	Transferencias de capital	121.573,00	112.933,00	7,65%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**20.308.016,64**	**19.827.815,52**	**2,42%**

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2021 incrementa un 2,42% con respecto al ejercicio anterior, es decir, 480.201,12 euros.

- ***Capítulo I, Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 16.712.310,26 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **82,29%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	9.788.192,06	9.382.657,14	4,32%
13 Personal Laboral	670.529,78	664.463,45	0,91%
15 Incentivos al rendimiento	1.873.410,41	1.727.400,38	8,45%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.310.178,01	4.150.133,63	3,86%
	16.712.310,26	**15.994.654,60**	**4,49%**

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- El incremento de las retribuciones del personal en un 2% con respecto a las de diciembre de 2019.
- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, y acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo de 2019:
    - 34 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, 9 dotadas a partir del 01.01.2021 y 25 dotadas a partir del 1 de julio de 2021.
    - Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se mantienen en 6 guardias anuales, al haberse adaptado la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
    - Se continúa presupuestando el complemento funcional acordado en la Mesa General de Negoción, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
    - La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
    - Los gastos presupuestados de acción social se mantienen igual que en los ejercicios anteriores. Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
    - El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
    - El incremento del valor del punto del complemento específico para equipararlo al del Cabildo de Tenerife.
- Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2020:
    - **34 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar, de la cuales 25 se dotan a partir del 01.07.21.
    - **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.01.2021
    - **2 plazas de Responsable de Zona (A2),** dotadas a partir del 01.09.2021
    - **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los

365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.399.625,92 euros, alcanzando el 8,37% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta un aumento del 10,59%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2021 se presenta con un incremento del 4,49%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2020, que en términos absolutos se cifra en 717.655,66 euros, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	328.283,08	305.689,66	22.593,42	7,39%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	9.459.908,98	9.076.967,48	382.941,50	4,22%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	46.248,00	46.929,35	-681,35	-1,45%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	603.881,78	597.534,10	6.347,68	1,06%
150	PRODUCTIVIDAD	473.784,49	461.796,54	11.987,95	2,60%
15000	*Productividad funcionarios*	*355.793,76*	*358.934,56*	-3.140,80	-0,88%
15001	*Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)*	*117.990,73*	*102.861,98*	15.128,75	14,71%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.399.625,92	1.265.603,84	134.022,08	10,59%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	20.400,00	20.000,00	400,00	2,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.739.578,01	3.579.533,63	160.044,38	4,47%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16104	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	21.600,00	21.600,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	243.150,00	243.150,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	16.712.310,26	15.994.654,60	717.655,66	4,49%

- ***Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2021 asciende a la cantidad de **1.753.960,58 euros** y supone el **8,64%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
20 Arrendamientos y cánones	61.740,00	39.530,00	56,19%

21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	371.370,00	423.060,00	-12,22%
22 Material, suministros y otros	1.264.890,58	1.085.615,00	16,51%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	55.630,00	60.730,00	-8,40%
24 Gastos de publicación	330,00	330,00	0,00%
	1.753.960,58	**1.609.265,00**	**8,99%**

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, para el ejercicio 2021 incrementa un 8,99% con respecto al ejercicio anterior. El importe de este capítulo asciende a 1.753.960,58 euros, lo que supone 144.695,58 euros más que el ejercicio 2020.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

En el presente ejercicio continuamos con el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Mantenimiento de los vehículos (Auto escaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,…), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido…), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza…, a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos, hacen que disminuir este capítulo sea prácticamente imposible.

- ***Capítulo III, Gastos financieros***

En este capítulo solo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados.

Las nuevas condiciones de las entidades financieras con respecto al precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados, consistente en aplicar el porcentaje del 0,5% sobre las cantidades que excedan del saldo medio de 3.500.000 euros, hacen que el capítulo III para este ejercicio ascienda a 23.010,00 euros, es decir, el 0,11% del total del Presupuesto de gastos.

Clasificación económica por artículos	**2021**	**2020**	**%**
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	23.010,00	800,00	2776,25%
	23.010,00	**800,00**	**2776,25%**

El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

- ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

El capítulo IV para 2021 se cifra en 339.427,00 euros, presentando una disminución con respecto al ejercicio anterior de 9.640,00 euros, es decir, un 2,76% menos. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbe), cuota social.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	339.427,00	349.067,00	-2,76%
	339.427,00	**349.067,00**	**-2,76%**

El Capítulo IV representa el **1,67%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** con respecto al Presupuesto total del Consorcio es del **92,72%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 874.921,24 euros. El total de los gastos corrientes para 2021 se cifran en 18.828.707,84 euros.

- ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.247.735,80 euros, lo que supone una disminución del 24,43% con respecto al 2020, es decir, 403.360,12 euros menos.

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	588.790,00	1.515.595,92	-61,15%
63 inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	658.945,80	43.100,00	1428,88%
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	92.400,00	-100,00%
	1.247.735,80	**1.651.095,92**	**-24,43%**

Como se ha explicado anteriormente, para este ejercicio se vuelve a presupuestar la inversión para el nuevo Parque de Bomberos de Güímar por importe de 378.900,00 euros, cuya puesta en funcionamiento se prevé para la segunda mitad de 2021, y que será financiada íntegramente por el Cabildo de Tenerife. En ella se incluye obras de acondicionamiento del edificio, mobiliario, herramientas, equipos de gimnasio, material técnico operativo…

Se presupuesta la redacción de los proyectos de obra para los nuevos parques de bomberos de Arona y de Guía de Isora.

En cuanto a las inversiones previstas para los Parques actuales, destacan las siguientes:

- Obra de rehabilitación de la zona del gimnasio y almacén del Parque de Bomberos de Santa Cruz
- Redacción del proyecto para la obra integral del Parque de Bomberos de La Orotava y San Miguel.
- Obra de reordenación del Parque de San Miguel para cumplir las medidas relativas al Covid-19.
- Obras auxiliares en los Parques de La Orotava e Icod (bombas de calor, conexión de grupo electrógeno a la red del Parque…).

El capítulo VI supone el 6,14% del total del Presupuesto de 2021.

- ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

Este capítulo se cifra en 121.573,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,60%.

- ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,54% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2021 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2020.

La Responsable
Económico-financiero

Estíbaliz Pérez González

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	2021	2020	%
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	
351	Contribuciones especiales para servicios	2.300.000,00	2.300.000,00	
	Capítulo III	**2.530.000,00**	**2.530.000,00**	**0,00%**
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma	2.017.539,00	1.801.374,00	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife	6.068.595,06	5.962.780,61	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife (Ayuntamientos no consorciados)	161.329,26	227.623,99	
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.941.563,33	8.716.546,92	
	Capítulo IV	**17.289.026,64**	**16.808.325,52**	**2,86%**
520	Intereses de cuentas	0,00	500,00	
	Capítulo V	**0,00**	**500,00**	**-100,00%**
761 01	Transferencias de capital del Cabildo Tenerife	378.990,00	421.801,32	
	Capítulo VII	**378.990,00**	**421.801,32**	**-10,15%**
831 00	Reintegro anticipos personal l/p	110.000,00	110.000,00	
	Capítulo VIII	**110.000,00**	**110.000,00**	**0,00%**
	Total ingresos	**20.308.016,64**	**19.870.626,84**	**2,20%**

ESTADO DE GASTOS.

PRESUPUESTOS GENERALES CONSORCIO DE BOMBEROS DE TENERIFE

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS

TOTAL CONSORCIO

Área de Gasto	1	Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto	13	Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	% Presupuesto	2021		2020		2020-2021
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**82,29%**		**16.712.310,26**	**80,67%**	**15.994.654,60**	**4,4868%**
10	Órganos de Gobierno y personal directivo		70.000,00		70.000,00		**0,00%**
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo		70.000,00		70.000,00		
101 00	Retribuciones básicas	24.442,72			23.441,68		
101 01	Otras remuneraciones	45.557,28			46.558,32		
12	Personal Funcionario		9.788.192,06		9.382.657,14		**4,32%**
120	Retribuciones Básicas funcionarios		3.421.336,95		3.313.414,13		
120 00	Sueldos del Grupo A1	118.624,65			112.542,51		
120 01	Sueldos del Grupo A2	31.147,26			17.393,32		
120 03	Sueldos del Grupo C1	2.416.066,56			2.363.986,61		
120 04	Sueldos del Grupo C2	527.215,40			513.802,03		

120 06	Trienios	328.283,08		305.689,66		
121	Retribuciones complementarias funcionarios		5.609.075,36		5.459.667,97	
121 00	Complemento de destino	1.251.992,36		1.217.458,37		
121 01	Complemento específico	3.953.985,72		3.849.135,47		
121 02	Indemnización por residencia	315.889,44		307.577,01		
121 03	Otros complementos	87.207,84		85.497,12		
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas		283.361,13		227.940,48	
124 03	Sueldos del Grupo C1	283.361,13		227.940,48		
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas		474.418,62		381.634,56	
125 00	Complemento de destino	111.662,46		89.823,36		
125 01	Complemento específico	333.400,86		268.195,20		
125 02	Indemnización por residencia	29.355,30		23.616,00		
13	Personal laboral		670.529,78		664.463,45	**0,91%**
130	Laboral fijo		670.529,78		664.463,45	
130 00	Retribuciones básicas	324.066,98		324.106,89		
130 01	Horas extraordinarias	20.400,00		20.000,00		
130 02	Otras remuneraciones	326.062,80		320.356,56		
15	Incentivos al rendimiento		1.873.410,41		1.727.400,38	**8,45%**
150	Productividad		473.784,49		461.796,54	
150 00	Productividad Funcionarios	355.793,76		348.934,56		
150 01	Productividad Laborales	117.990,73		112.861,98		
151	Gratificaciones		1.399.625,92		1.265.603,84	
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	1.399.625,92		1.265.603,84		
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		4.310.178,01		4.150.133,63	**3,86%**
160	Cuotas sociales		3.778.778,01		3.618.733,63	

160 00	Seguridad social	3.739.578,01			3.579.533,63			
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	39.200,00			39.200,00			
160 09	Otras cuotas	0,00			0,00			
161	Prestaciones sociales		165.000,00			165.000,00		
161 02	Plan específico de incentivos a la jubilación anticipada	165.000,00			165.000,00			
162	Gastos sociales del personal		363.400,00			363.400,00		
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	21.600,00			21.600,00			
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	77.000,00			77.000,00			
162 05	Seguros Personal	243.150,00			243.150,00			
162 09	Otras gastos sociales	21.650,00			21.650,00			
164	Complemento familiar, del personal en activo		3.000,00			3.000,00		
164 00	Ayudas por minusvalías	3.000,00			3.000,00			
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**8,64%**		**1.753.960,58**	**8,12%**		**1.609.265,00**	**8,9914%**
20	Arrendamientos y cánones			61.740,00			39.530,00	**56,19%**
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		3.500,00			3.500,00		
200 00	Arrendamiento de terrenos	3.500,00			3.500,00			
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones		27.400,00			26.570,00		
202 00	Arrendamiento oficina	26.400,00			25.560,00			
202 01	Otros arrendamientos edificios	1.000,00			1.010,00			
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		520,00			520,00		
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	520,00			520,00			
204	Arrendamiento Material de transporte		10,00			10,00		
204 00	Arrendamiento material de transporte	10,00			10,00			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		7.010,00			7.010,00		
205 00	Alquiler mobiliario	7.010,00			7.010,00			

207	Arrendamiento equipos comunicación		1.300,00		1.300,00	
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.300,00		1.300,00		
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		22.000,00		620,00	
208 00	Arrendamiento material técnico	22.000,00		620,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		371.370,00		423.060,00	**-12,22%**
212	Edificios y otras construcciones		82.500,00		122.000,00	
212 00	Mantenimiento de edificios	82.500,00		122.000,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		9.700,00		12.200,00	
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.700,00		12.200,00		
214	Material de transporte		68.010,00		74.010,00	
214 00	Material de transporte	68.010,00		74.010,00		
215	Mobiliario y enseres		3.510,00		4.210,00	
215 00	Mobiliario	3.510,00		4.210,00		
216	Equipamiento para proceso de la información		47.300,00		39.500,00	
216 00	Equipos proceso información	47.300,00		39.500,00		
217	Equipos comunicación		47.000,00		47.000,00	
217 00	Equipos comunicación	47.000,00		47.000,00		
218	Material técnico operativo		111.050,00		121.040,00	
218 00	Material técnico operativo	111.050,00		121.040,00		
219	Otro inmovilizado		2.300,00		3.100,00	
219 00	Otro inmovilizado	2.300,00		3.100,00		
22	Material, suministro y otros		1.264.890,58		1.085.615,00	**16,51%**
220	Material de oficina		15.690,00		15.890,00	

220 00	Material oficina ordinario no inventariable	7.000,00		8.400,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	1.290,00		1.290,00	
220 02	Material informático no inventariable	7.400,00		6.200,00	
221	Suministros		736.750,58		558.105,00
221 00	Energía eléctrica	47.700,00		44.400,00	
221 01	Agua	45.200,00		26.750,00	
221 02	Gas	9.210,00		6.600,00	
221 03	Combustibles y carburantes	75.885,00		69.260,00	
221 04	Vestuario	344.705,58		243.845,00	
221 05	Productos alimenticios	3.510,00		4.310,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.410,00		3.410,00	
221 07	Menaje	6.010,00		5.010,00	
221 08	Agua embotellada	23.700,00		18.200,00	
221 10	Productos limpieza	14.210,00		9.110,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	53.010,00		72.010,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	11.700,00		8.700,00	
221 99	Otros suministros	98.500,00		46.500,00	
222	Comunicaciones		60.130,00		45.640,00
222 00	Telefónicas fijas	17.500,00		15.200,00	
222 01	Postales	5.020,00		4.020,00	
222 03	Informáticas	110,00		120,00	
222 05	Telefonía móvil	17.100,00		15.600,00	
222 06	Mensajería	20.400,00		10.700,00	
223	Transportes		1.500,00		1.710,00
223 00	Transportes	1.500,00		1.710,00	
224	Primas de seguros		29.900,00		28.300,00
224 00	Primas de seguros	29.900,00		28.300,00	
225	Tributos		1.740,00		1.410,00
225 00	Tributos estatales	15,00		0,00	
225 01	Tributos de las Comunidades Autónomas	15,00		200,00	

225 02	Tributos de las Entidades locales	1.710,00		1.210,00		
226	Gastos diversos		42.130,00		66.020,00	
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00		30.000,00		
226 02	Publicidad y propaganda	10.230,00		10.230,00		
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	2.500,00		2.500,00		
226 04	Jurídicos y contenciosos	3.000,00		3.000,00		
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	10.230,00		15.230,00		
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	4.630,00		2.630,00		
226 09	Actividades culturales y deportivas	630,00		630,00		
226 99	Otros Gastos diversos	910,00		1.800,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas		377.050,00		368.540,00	
227 00	Limpieza y aseo	285.500,00		296.500,00		
227 01	Seguridad	120,00		120,00		
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00		100,00		
227 05	Procesos electorales	500,00		500,00		
227 06	Estudios y trabajos técnicos	18.110,00		18.000,00		
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	35.810,00		36.210,00		
227 08	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	15.000,00		15.000,00		
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.910,00		2.110,00		
23	Indemnizaciones por razón del servicio		55.630,00		60.730,00	**-8,40%**
230	Dietas		7.900,00		11.600,00	
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00		
230 10	Dietas del personal directivo	2.000,00		2.000,00		
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	4.700,00		7.600,00		
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	200,00		1.000,00		
231	Locomoción		6.700,00		7.600,00	
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00		
231 10	Del personal directivo	2.000,00		2.000,00		
231 20	Del personal no directivo	3.700,00		4.600,00		

233	Otras indemnizaciones		41.030,00		41.530,00	
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	500,00		1.000,00		
233 10	Al personal directivo	500,00		500,00		
233 20	Al personal no directivo	40.030,00		40.030,00		
24	Gastos de publicaciones		330,00		330,00	**0,00%**
240	Gastos de edición y distribución		330,00		330,00	
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00		100,00		
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00		100,00		
240 99	Gastos en otras publicaciones	130,00		130,00		
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,11%**	**23.010,00**	**0,00%**	**800,00**	**2776,2500%**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		23.010,00		800,00	**2776,25%**
352	Intereses de demora		10,00		0,00	
352 00	Intereses de demora	10,00		0,00		
359	Otros gastos financieros		23.000,00		800,00	
359 00	Otros gastos financieros	23.000,00		800,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,67%**	**339.427,00**	**1,76%**	**349.067,00**	**-2,7616%**
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		339.427,00		349.067,00	**-2,76%**
489	Otras transferencias		339.427,00		349.067,00	
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	328.427,00		337.067,00		
489 01	Asociaciones deportivas	10.000,00		10.000,00		
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00		2.000,00		
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**92,72%**	**18.828.707,84**	**90,55%**	**17.953.786,60**	**4,8732%**
6	**INVERSIONES REALES**	**6,14%**	**1.247.735,80**	**8,33%**	**1.651.095,92**	**-24,4298%**

62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios			588.790,00			1.515.595,92	**-61,15%**
622	Edificios y otras construcciones		418.000,00			355.345,80		
622 00	Edificios y otras construcciones	418.000,00			355.345,80			
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		19.400,00			64.400,00		
623 00	Maquinaria	0,00			30.000,00			
623 01	Instalaciones técnicas	0,00			5.000,00			
623 02	Utillaje	19.400,00			29.400,00			
624	Elementos de transporte		6.000,00			681.835,12		
624 00	Elementos de transporte	6.000,00			681.835,12			
625	Mobiliario		53.430,00			93.440,00		
625 00	Mobiliario	53.430,00			93.440,00			
626	Equipos procesos información		15.840,00			12.890,00		
626 00	Equipos procesos información	15.840,00			12.890,00			
628	Equipos de comunicación		20.650,00			43.400,00		
628 00	Equipos de comunicación	20.650,00			43.400,00			
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		55.470,00			264.285,00		
629 00	Otros bienes	12.860,00			45.860,00			
629 02	Material técnico operativo	42.610,00			218.425,00			
63	Inver. Reposición asoc. Funcion. Oper. Serv.			658.945,80			43.100,00	**1428,88%**
632	Edificios y otras construcciones		658.945,80			43.100,00		
632 00	Edificios y otras construcciones	658.945,80			43.100,00			
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			0,00			92.400,00	**-100,00%**
641	Gastos en aplicaciones Informáticas		0,00			92.400,00		
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	0,00			92.400,00			

7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,60%**		**121.573,00**	**0,57%**	**112.933,00**	**7,6506%**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		121.573,00			112.933,00	**7,65%**
789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		121.573,00			112.933,00	
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	121.573,00			112.933,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,54%**		**110.000,00**	**0,55%**	**110.000,00**	**0,0000%**
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		110.000,00			110.000,00	**0,00%**
831	Préstamos a largo plazo		110.000,00			110.000,00	
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	110.000,00			110.000,00		
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	**7,28%**		**1.479.308,80**	**9,45%**	**1.874.028,92**	**-21,0626%**
	TOTAL CONSORCIO			***20.308.016,64***		***19.827.815,52***	***2,4219%***

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

5.

Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (en adelante Consorcio) establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2021, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán mientras dure la prórroga.

3.- El Gerente del Consorcio es el responsable de la gestión de este y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

4.- En todo lo no regulado en estas Bases, el Consorcio se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la

estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2021 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

2.- El Consorcio, ajustarán la aprobación y ejecución de su presupuesto a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3.- Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de este Consorcio que afecten a los gastos o ingresos del Sector Público Insular, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Antes de la adopción del acuerdo oportuno, el expediente que tramiten al efecto, deberá contener entre otros documentos una Memoria o Estudio económico-financiero en el que se haga constar la valoración, las repercusiones y efectos de cualquier propuesta de actuación en lo relativo al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, expediente que deberá remitirse a la Intervención a efectos del pertinente informe.

BASE 4ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de

conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 5ª.- PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

El Presidente del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad, que serán aprobadas inicialmente por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

BASE 6ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2021, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2020.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 7ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- *Orgánica*, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

Clasificación	Centro Gestor
10	Gerencia
20	Parque de Bomberos de Santa Cruz
30	Parque de Bomberos de La Orotava
40	Parque de Bomberos de San Miguel
50	Parque de Bomberos de La Laguna
60	Parque de Bomberos de Icod

70	Sala 112
80	Parque de Bomberos de Arona
90	Parque de Bomberos de Güímar

- *Por programas*: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	Servicios públicos básicos
Política de Gastos:	13	Seguridad y movilidad ciudadana

- *Económica*, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar, a nivel de concepto. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique *"primera operación imputada al concepto"*. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

BASE 9ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un

expediente de modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.

b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.

c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.

d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.

e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

a) Al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos, previa aprobación inicial por el Pleno del Consorcio.

b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de los dispuesto en la Base 11.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases de ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá

la creación de una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Intervención delegada y aprobación inicial del Pleno del Consorcio. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. A estos efectos, los expedientes deberán ser aprobados antes del día 30 de noviembre. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengan efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

~~e)~~ Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 12ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los siguientes ingresos:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

b) Enajenaciones de bienes propios.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del

reintegro.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2021.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2021.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2021.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2021.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Orotava	831 00
2021.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2021.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2021.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2021.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2021.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 8ª.

Los **anticipos de personal** se concederán teniendo en cuenta la fecha del registro de entrada en la gerencia del Consorcio. No obstante lo anterior, en el caso de que existan varias solicitudes pendientes de resolver, tendrá preferencia aquel trabajador que nunca hubiera solicitado un anticipo, y en su defecto aquel al que se le hubiera concedido hace más tiempo.

Si un trabajador devuelve su anticipo antes de la finalización del plazo solicitado, no se le podrá conceder otro nuevo antes de un período de seis meses desde la fecha en que conste su devolución.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al finalizar el mismo que procedan de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 16ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1.- Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 17ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible

corresponde al Pleno del Cabildo.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 18ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

BASE 19ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el

reconocimiento de las mismas al Gerente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo**:

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.
2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.
   En el caso de los gastos plurianuales competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.
3. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter futuro, es decir, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.
   En el caso de los gastos futuros competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio, posteriormente, se remitirá al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada, al objeto de su aprobación definitiva.
4. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros por un importe superior a 15.000,00 euros, excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería por importe superior a 60.000,00 euros.

b) **Al Presidente:** la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno del Consorcio.

c) **Al Gerente**:

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales inferiores a 15.000,00 euros, el Consorcio deberá informar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el Gerente del Consorcio.

En el caso de los gastos plurianuales superiores a 15.000 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros hasta el importe máximo de 15.000,00 euros excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería hasta el importe máximo de 60.000,00 euros.

4. La autorización de gastos de hasta 60.000,00 euros con carácter de futuros, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros competencia del Gerente, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio.

En el caso de los gastos futuros inferiores a 15.000,00 euros, se deberá informar al Servicio de Presupuesto y gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Gerente del Consorcio.

La autorización de gastos superiores a 15.000,00 euros con carácter de futuros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la aprobación por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, del citado gasto futuro según las Bases de Ejecución de la Corporación Insular.

5. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

- Arrendamientos.

- Contratos de tracto sucesivo.

- Intereses de préstamos o créditos concertados.

6. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al

Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.

7. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

d) <u>Al Pleno:</u>

1. La autorización de gastos de carácter plurianual y futuros con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

Se deberá remitir al Cabildo la propuesta de compromiso de gastos aprobada al objeto de su aprobación definitiva.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, o el creado al efecto por la Intervención. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 20ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable “D”.

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento "A/"

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del perceptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 19ª.5.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable "O" acompañado del soporte justificativo de la misma, (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos "O" determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

Los documentos contables ADO relativos a los gastos de mantenimiento y comisiones bancarias contendrá la firma del Gerente, que tendrá en este caso, la consideración de resolución autorizando el gasto y reconociendo la obligación.

BASE 22ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría; expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

1) Retención: Importe total.
Importe mensual y vencimiento.
Concepto, auto o expediente.

2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
Nombre y apellidos o razón social.
Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (documentos RNT, RLC o equivalentes) correspondientes y también se tramitarán contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".

c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento “ADO”.

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios, que deberá presentarse de forma electrónica a través del punto general de entrada FACe, salvo aquellas facturas cuyo importe sea inferior a 5.000 euros, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. En todo caso, se consignarán los datos que se señalan a continuación:

a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.

b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.

c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.

d) Descripción suficiente del suministro o servicio.

e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.

f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto,

referencia a la forma y fecha del pedido.

g) Firma del acreedor en el original de la factura.

h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

a) Número y fecha de la certificación.

b) Código y denominación completa del proyecto.

c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.

d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.

e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.

f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.

g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa, conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará en la Intervención firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento “ADO”, con el carácter de “A JUSTIFICAR”:

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Intervención sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento “O” si anteriormente se hubiera expedido documento “AD”, en caso contrario, se expedirá documento “ADO".

b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento “ADO” deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, previo informe de la Intervención, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora y que el solicitante no tiene otro anticipo anterior pendiente de cancelar.

BASE 23ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P". Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de *"recibido el material* y *conforme".* El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

BASE 24ª.- DEL PAGO.

No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y fiscalizada por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 25ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Consorcio haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Consorcio respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de este Consorcio. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de doce meses.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

BASE 26ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Se expedirán órdenes de pago “a justificar’ para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización, circunstancias éstas que serán apreciadas en cada caso por el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los fondos hayan sido puestos a su disposición. A tal efecto vendrán obligados a presentar, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.

3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.

4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación, salvo que dicha justificación estuviera en plazo.

BASE 27º.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no

presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 100,00 euros.

3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.

4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.

5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas, una vez estas hayan sido informadas favorablemente por la Intervención.

6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

7.- No se librará un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a continuación:

a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).

c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.

d) Gastos de publicaciones y gastos imprevistos recogidos en los artículos 24 y 27, respectivamente

e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

TÍTULO IV. DE LOS INGRESOS.

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Consorcio. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía

BASE 29ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Unidad Económico Financiera una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del Consorcio, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 30ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Consorcio.

BASE 31ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Consorcio, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del Consorcio, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del Reglamento General de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, o bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Consorcio corresponde a la Gerencia, previo informe de la Unidad Económico Financiera.

TÍTULO V. DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO.

BASE 32ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.

b) Cuentas restringidas de recaudación.

c) Cuentas restringidas de pagos.

d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

BASE 33ª.- DE LA INTERVENCIÓN.

El control interno de la actividad económico- financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

1.- El ejercicio de la Función Interventora tiene por objeto controlar los actos del Consorcio, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Dicha función, se realizará sobre aquellos actos que tengan repercusión directa e inmediata en alguna de las fases de ejecución presupuestaria o que supongan movimientos de fondos públicos.

2.- El ejercicio del Control Financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del Sector Público Insular en el aspecto económico financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos insulares.

El Ejercicio de las referidas funciones vendrá determinado por lo contenido en las siguientes normas y acuerdos:

a. Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

c. Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife.

d. Acuerdo de Fiscalización previa limitada de requisitos básicos aprobado el Pleno de la Corporación Insular.

e. Acuerdo de toma de razón sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El órgano interventor, en el ejercicio de sus funciones de control interno estará sometido a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio.

Así mismo el órgano interventor podrá para el ejercicio de sus funciones de control hacer uso del deber de colaboración, solicitando asesoramiento o la emisión de informes jurídicos, técnicos o informáticos, pudiendo recabar los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de dichas funciones. En la medida en que la Intervención no disponga de los medios suficientes o de conocimientos técnicos especializados, podrá solicitar el correspondiente asesoramiento en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, endeudamiento, coste de los servicios, estudios de viabilidad económica, etc., y cuantos otros resulten precisos a los servicios titulares de las respectivas materias.

BASE 33ª BIS.- RESULTADO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO

1.- El resultado de las actuaciones de control interno deberá hacerse constar a través de informe escrito, el cual podrá revestir la forma de diligencia o sello sobre el propio documento que se fiscaliza o interviene en aquellos supuestos en que el órgano interventor lo considere necesario de conformidad con los principios de agilidad, economía administrativa, eficacia y eficiencia.

2.- Resultado de los informes en el ejercicio de la función interventora:

2.1.- En materia de gastos, el resultado de la fiscalización e intervención podrá adoptar alguno de los siguientes sentidos:

a) *Favorable*: Se emitirá informe favorable cuando el órgano interventor considere que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad.

La intervención podrá igualmente formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas desvirtúen, en ningún caso, el carácter favorable del correspondiente informe.

b) *Favorable condicionado*: Se emitirá informe favorable condicionado cuando los defectos observados en el expediente derivasen del incumplimiento de requisitos o trámites que no sean considerados esenciales, en los términos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
Dichos defectos deberán ser subsanados con anterioridad a la aprobación del expediente, ya que en caso contrario se considerará formulado el correspondiente reparo.

c) *Desfavorable con nota de reparo*: Se emitirá informe desfavorable con nota de reparo cuando el órgano interventor no estuviese de acuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados.
El Órgano Interventor podrá emitir nota de reparo únicamente en los supuestos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Dará en todo caso lugar a nota de reparo el incumplimiento de cualquier requisito básico previsto en el Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada que esté vigente en cada momento en el Cabildo Insular, al respecto de los expediente sometidos a este régimen de fiscalización limitada.

La emisión de un informe desfavorable con nota de reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que el mismo sea solventado, en los términos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2.2.- El resultado de la comprobación material de la inversión se regirá por lo previsto en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife relativo a la Instrucción reguladora de la intervención de la comprobación material de la inversión. En este sentido, para llevar a cabo la comprobación material de las inversiones, la Intervención Delegada podrá solicitar de los Servicios Técnicos del Consorcio y/o del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la asistencia correspondiente cuanto estime necesario estar en posesión de los conocimientos técnicos para realizar la comprobación material.

2.3.- En materia de derechos e ingresos, el resultado de la fiscalización podrá adoptar el carácter favorable (con o sin observaciones) o desfavorable con nota de reparo, sin que en ningún caso la nota de reparo, que en su caso se emita, pueda suspender la tramitación del expediente.

No obstante lo anterior, en caso de que la disconformidad de la Intervención se plantee en relación con devoluciones de ingresos indebidos, será de aplicación el régimen de reparos establecido para la fiscalización de gastos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Resultado de los informes en el ejercicio de la función de control financiero:

3.1.- Los informes de control financiero tendrán por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el

cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado, así como a lo establecido en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

3.2.- Los informes de control permanente deberán manifestar la opinión favorable o desfavorable al respecto de los extremos de legalidad analizados en el expediente, todo ello sin perjuicio de aquellas observaciones que se emitan en relación con el cumplimiento del resto de principios enumerados en el apartado anterior.

3.3.- Los informes de Auditoría de Cuentas a las que deba ser sometido este Consorcio podrán concluir en alguno de los sentidos a los que hace referencia las Normas de Auditoría del Sector Público, esto es:

a) *Favorable*: Cuando la información analizada se ajuste a los principios y normas que le son de aplicación.

b) *Favorable con salvedades*:

Cuando existan una o varias circunstancias que afectan significativamente a la opinión del órgano interventor, se deberán incluir las correspondientes salvedades, las cuales pueden estar motivadas por alguna de las siguientes circunstancias:

b.1) Limitaciones al alcance del trabajo realizado, a consecuencia de que la propia entidad auditada se niegue a facilitar determinada información o ponga otro tipo de obstáculos a la obtención de la misma, o bien por circunstancias ajenas a la voluntad del auditado, como, por ejemplo, cuando se haya producido la destrucción accidental de documentos o registros necesarios.

b.2) Incertidumbres, entendiéndose como tal aquellos hechos de cuyo desenlace final no se tiene certeza por depender de que se produzca o no algún otro hecho futuro y que no permiten determinar si los estados financieros o las operaciones analizadas se ajustan a la normativa aplicable.

b.3) Errores o incumplimientos de los principios y normas de carácter obligatorio.

b.4) Cambios en los principios y normas contables aplicados, de manera que resulte imposible la comparación de los estados contables de dos ejercicios.

c) *Desfavorable*: Cuando la información analizada, con carácter general, no se ajusta a los principios y normas que le son de aplicación.

d) *Denegación de opinión*: Cuando el órgano interventor no haya obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros o la información económica analizada en su conjunto.

Sólo podrá denegarse la opinión por la existencia de limitaciones al alcance e incertidumbres, y siempre y cuando estos tengan una importancia y magnitud muy significativa, de manera que impidan al órgano de control formar su opinión.

La emisión de un informe cuyo resultado sea la denegación de la opinión emitido por parte de las firmas privadas de auditoría que, en su caso, sean contratadas por la Intervención General para la colaboración en el ejercicio de actuaciones de control financiero requerirá, en todo caso, de autorización expresa del referido órgano de control interno.

3.4.- Los informes de Auditoría Operativa tendrán por objeto detectar posibles deficiencias de las operaciones y procedimientos analizados y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 34ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

1.-La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción.

2.- Las incidencias de nóminas se remitirán a la Unidad de Personal. En la nómina se incluirán aquellas incidencias que se hubieran recibido en dicha Unidad hasta el día 10 del mes en curso.

BASE 35ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos:

1.- La participación en Tribunales Calificadores en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A, sub A1)	
Presidente y Secretario	52 euros
Vocales	48 euros
Categoría segunda (Grupo B, sub A2)	
Presidente y Secretario	48 euros
Vocales	45 euros

Categoría tercera (Grupo C, sub C1)	
Presidente y Secretario	45 euros
Vocales	41 euros
Categoría tercera (Grupo D, sub C2)	
Presidente y Secretario	41 euros
Vocales	38 euros

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en días inhábiles y cuando las sesiones se desarrollen durante toda la jornada y se prolonguen más de dos horas fuera de la misma.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 36ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin

que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas y resueltas por el Gerente. El personal deberá acreditar los correspondientes certificados de asistencia.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:

   - Billete del medio de transporte utilizado.

   - Factura del establecimiento hotelero

   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

   - Nombre y denominación completa.

   - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

   - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

   - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

   - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo

reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas. Así como acreditación de asistencia.

e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librará nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, todo el personal, miembros del Consorcio como son el Presidente y el Gerente, el Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

BASE 37ª.- AYUDAS MÉDICAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS

A los efectos de resultar beneficiarios de las ayudas médicas y las ayudas de estudio, los hijos mayores de dieciocho años, que dependan económicamente del trabajador del Consorcio y además que no perciban ingresos anuales íntegros superiores a tres mil euros, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Consorcio y en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consorcio, podrán justificar los citados requisitos mediante Declaración Responsable, cuyo modelo se adjunta como Anexo II al Presupuesto.

En el caso de cónyuge o conviviente del titular y que así conste en el Registro Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán justificar sus requisitos mediante Declaración Responsable.

BASE 38ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden

en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Presidente cuando su importe no supere los 1.000 euros.

Para gastos hasta 500 euros, bastará el conforme del Presidente en la propuesta. Para gastos superiores hasta 1.000 euros, se requerirá Decreto del Presidente con carácter previo.

3.- El órgano competente para autorizar gastos por actos protocolarios superiores a 1.000,00 euros será el Comité Ejecutivo.

4.- Los límites del apartado anterior serán considerando el acto en su conjunto.

5.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

TÍTULO VI. SUBVENCIONES DEL CONSORCIO.

BASE 39ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Consorcio, que serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el Anexo I.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la norma, así como en el acuerdo de otorgamiento.

La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo I que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a favor de las Asociaciones o entidades debidamente reconocidas, y que en su caso se detallan en el Anexo I del Presupuesto, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de

subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Gerente del Consorcio.

BASE 40ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente del Consorcio la aprobación de la justificación de las mismas.

BASE 41ª.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas (con excepción de las licitaciones adjudicadas mediante contratos menores) y beneficiarios de las subvenciones gestionadas por el Consorcio, (sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con la Seguridad Social), se deberá aportar una Declaración responsable por la que el licitador o beneficiario manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perjuicio de que de oficio esta Administración compruebe la veracidad de la misma, previo consentimiento del interesado.

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

6.
Gastos con financiación afectada

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los gastos financiados por los ingresos que a continuación se detallan son considerados como gastos con financiación afectada:

- En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Consorcio las aportaciones de las Administraciones locales consorciadas, que se cifra para el 2021 en 15.010.158,38 euros.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos no consorciados, 161.329,26 euros.
- Aportación de la Comunidad Autónoma Canaria, 2.017.539,00 euros.
- La aportación específica de corriente del Cabildo de Tenerife para ABV de 100.000,00 euros.
- La contribución especial para el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de extinción de incendios que se estima en 2.300.000,00 euros.
- La aportación extraordinaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para los nuevos Parques de Bomberos, que se cifra en 378.990,00 euros.

Por otro lado, los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio son considerados créditos ampliables, tal y como se recoge en la base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto, y por tanto son considerados gastos financiados con recursos expresamente afectados según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2021.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	12.000,00
2021.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	3.000,00
2021.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	30.000,00
2021.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	15.000,00
2021.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	20.000,00
2021.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	3.000,00
2021.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	15.000,00

2021.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	9.000,00
2021.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	3.000,00

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

7.
Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES.

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2021
OBRAS PARQUES	618.000,00	418.000,00
UTILLAJE	19.400,00	19.400,00
VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	6.000,00	6.000,00
MOBILIARIO	53.430,00	53.430,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	15.840,00	15.840,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	20.650,00	20.650,00
OTROS BIENES	12.860,00	12.860,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	42.610,00	42.610,00
REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	658.945,80	658.945,80
TOTAL	**1.447.735,80**	**1.247.735,80**

1- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OBRAS PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2018	***2021***		
2021/3.1.1.1	OBRA PARQUE LA OROTAVA I	INSTALACIÓN BOMBAS DE CALOR	10.000,00		10.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.2	OBRA PARQUE LA OROTAVA II	CONTROL DE ACCESO AL PARQUE	1.500,00		1.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.3	OBRA PARQUE LA OROTAVA III	SENSORES LUCES COCHERA	2.000,00		2.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.4	OBRA PARQUE ICOD I	CONEXIÓN GRUPO ELECTRÓGENOS A RED	7.000,00		7.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.5	OBRA PARQUE ICOD II	INSTALACIÓN BOMBAS DE CALOR	7.500,00		7.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.6	OBRA PARQUE ARONA	REDACCION PROYECTO DE OBRA	70.000,00		70.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2021/3.1.1.7	OBRA PARQUE GUIA ISORA	REDACCION PROYECTO DE OBRA	70.000,00		70.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/2.1.1.7	OBRA PARQUE GÜÍMAR	HABILITACIÓN PARQUE DE GÜÍMAR	450.000,00	200.000,00	250.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 1	***618.000,00***	***200.000,00***	***418.000,00***

2- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***UTILLAJE***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2021***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2018/2.1.1.12	UTILLAJE	UTILLAJE PARA CENTROS DEL CONSORCIO	19.400,00	19.400,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 2	***19.400,00***	***19.400,00***

3- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2021***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2018/2.1.1.13	VEHÍCULOS TERRESTRES I	BOCINAS, ROTATIVOS Y LUCES ESTROBOSCÓPICAS	6.000,00	6.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 3	***6.000,00***	***6.000,00***

4- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***MOBILIARIO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2021***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2021/3.1.1.8	MOBILIARIO	MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	22.700,00	22.700,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.20			30.730,00	30.730,00		

TOTAL PROGRAMA 4	***53.430,00***	***53.430,00***

5- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2021***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2021/3.1.1.9	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA CENTROS DEL CONSORCIO	12.300,00	12.300,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.21			3.540,00	3.540,00		

TOTAL PROGRAMA 5	***15.840,00***	***15.840,00***

6- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***EQUIPOS DE COMUNICACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2021***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2021/3.1.1.10	EQUIPOS COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	1.000,00	1.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.22			19.650,00	19.650,00		

TOTAL PROGRAMA 6	***20.650,00***	***20.650,00***

7- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***OTROS BIENES***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2021***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2021/3.1.1.11	OTROS BIENES	OTROS BIENES	5.800,00	5.800,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.18			7.060,00	7.060,00		

TOTAL PROGRAMA 7	***12.860,00***	***12.860,00***

8.- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2021		
2018/2.1.1.19	MATERIAL TECNICO OPERATIVO	MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	42.610,00	42.610,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 8	***42.610,00***	***42.610,00***

9- PROGRAMA INVERSIÓN**.- OBRAS DE** ***REPOSICIÓN PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2021		
2021/3.1.1.12	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ I	REFORMA FORJADO-GIMNASIO-ALMACÉN Y DIRECCIÓN DE OBRA	105.000,00	105.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2021/3.1.1.13	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ II	CAMBIAR PUERTAS COCHERA	60.000,00	60.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.14	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE OROTAVA	PROYECTO Y OBRA INTEGRAL	226.000,00	226.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2021/3.1.1.15	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SAN MIGUEL I	PROYECTO Y OBRA INTEGRAL	200.000,00	200.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

2021/3.1.1.16	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SAN MIGUEL II	AIRES ACONDICIONADOS	15.000,00	15.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.17	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SAN MIGUEL III	REORDENACIÓN COVID-19	40.000,00	40.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.19	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE LAGUNA	VENTANAS Y PUERTA GIMNASIO	3.945,80	3.945,80	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2021/3.1.1.18	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE ICOD	CARPINTERÍA INTERIOR	9.000,00	9.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 9	***658.945,80***	***658.945,80***

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

8.
Anexo Personal

ANEXO DE PERSONAL.

10.1. PERSONAL FUNCIONARIO

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Oficial de Logistica	1(*)	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Ingeniero	1	A1	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración Especial	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración General	1	A1	Administración General	Admvo.	
Técnico de Prevención	1	A1	Administración General	Admvo.	
Responsable de Zona (De las cuales 2 están dotados desde el 01/09/2021)	3 (*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Parque	5(*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Parque de S. Miguel	1	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	5	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos	23	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	21	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Logística	1	C1	Administración General	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista (a extinguir)	11	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista Conductor (De las cuales 25 dotadas desde el 01/07/2021)	145	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista Conductor	36*	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento

Bombero(a extinguir)	29	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	**290** (de las cuales 43 están vinculadas a puestos sin dotación presupuestaria)				

(*) Plazas vinculadas a puestos sin dotación presupuestaria

10.2. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	**TITULACIÓN EXIGIDA**
Técnico de Administración General	3	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	3	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Gestor de Bomberos	10	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar mecánico	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
TOTAL	**20**		

10.3. ALTA DIRECCIÓN.

DENOMINACIÓN	Contrato Alta Dirección	**TITULACIÓN EXIGIDA**
Gerente	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

PUESTOS NO DOTADOS

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
UTF-F-01	OFICIAL LOGISTICA	A1	22	11.310,72
OSC-F-01*	RESPONSABLE DE ZONA	A2	22	32.353,92
OOR-F-01*	RESPONSABLE DE ZONA	A2	22	32.353,92
OSM-F-48	RESPONSABLE DE ZONA	A2	22	32.353,92
OSC-F-73	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.671,36
OOR-F-38	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.671,36

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
OIC-F-01	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.671,36
OLL-F-01	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.671,36
OGU-F-21	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.671,36
OLL-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OLL-F-39	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OLL-F-40	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OLL-F-41	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-55	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-56	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-57	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-01**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-02**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-03**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-04**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-05**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-06**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-07**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-08**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-09**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-10**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-11**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-12**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-13**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-14**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-15**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-16**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-17**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-18**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OGU-F-20**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OLL-F-08**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-49**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-70**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-71**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-72**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-23**	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OOR-F-27	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
OIC-F-15	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OOR-F-19	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OOR-F-16	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OOR-F-14	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OOR-F-13	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OIC-F-08	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OIC-F-14	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OIC-F-12	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OIC-F-13	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OIC-F-09	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OIC-F-11	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-45	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-40	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-37	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-36	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-14	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-35	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-17	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-20	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-25	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-15	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSM-F-12	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-41	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-60	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60
OSC-F-67	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	17.097,60

*** Dotado parcialmente a 4 meses**
****Dotado parcialmente a 6 meses**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

9.
Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000752

DECRETO

Asunto: Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Patronato Insular de Música.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MUSEOS Y CENTROS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.841.935,95	7.306.419,12		535.516,83
b) Operaciones de capital	404.619,65	293.468,49		111.151,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.246.555,60**	**7.599.887,61**		**646.667,99**
c) Activos financieros	80.408,00	80.408,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**80.408,00**	**80.408,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.326.963,60**	**7.680.295,61**		**646.667,99**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			407.984,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			553.105,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-145.120,72**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**501.547,27**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**2.265.129,60**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**594.997,19**
- (+) del Presupuesto corriente		113.010,69	
- (+) de Presupuestos cerrados		479.962,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**589.043,85**
- (+) del Presupuesto corriente		178.167,95	
- (+) de Presupuestos cerrados		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias		359.182,60	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**2.271.082,94**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**468.830,71**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**574.359,57**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.227.892,66**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	501.612,22	323.409,13		178.203,09
b) Operaciones de capital	672.926,30	2.017.245,64		-1.344.319,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.092.535,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			860.031,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.232.503,88**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**66.387,63**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**6.941.765,83**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**675.580,96**
- (+) del Presupuesto corriente	675.081,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	499,96	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**206.987,15**
- (+) del Presupuesto corriente	170.956,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.530,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,35**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,35	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**7.408.678,33**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**124,99**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.402.222,89**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.330,45**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.704.593,00	9.861.102,60		-156.509,60
b) Operaciones de capital	0,00	292.293,74		-292.293,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**9.704.593,00**	**10.153.396,34**		**-448.803,34**
c) Activos financieros	41.483,54	41.483,54		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**41.483,54**	**41.483,54**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**9.746.076,54**	**10.194.879,88**		**-448.803,34**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			569.023,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.474.063,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-905.040,36**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.353.843,70**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**25.799.881,00**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**460.310,73**
- (+) del Presupuesto corriente	29.456,29	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.187,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	426.666,89	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**2.518.538,64**
- (+) del Presupuesto corriente	511.560,70	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.402.441,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	604.536,02	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-15.179.844,40**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.180.679,94	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	835,54	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**8.561.808,69**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.057,39**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**2.287.417,64**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.273.333,66**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	434.297,10	423.318,65		10.978,45
b) Operaciones de capital	-290.898,89	345,00		-291.243,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			290.898,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**290.898,89**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.633,45**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**239.257,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**37.901,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	14.309,91	
	- (+) de Presupuestos cerrados	8.025,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.567,02	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**201.355,82**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**0,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**201.355,82**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.626.670,92	17.816.650,28		810.020,64
b) Operaciones de capital	589.763,88	1.407.373,58		-817.609,70
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.216.434,80**	**19.224.023,86**		**-7.589,06**
c) Activos financieros	110.139,09	110.000,00		139,09
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**110.139,09**	**110.000,00**		**139,09**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.326.573,89**	**19.334.023,86**		**-7.449,97**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.960.813,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.503.110,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**457.703,20**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**450.253,23**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**9.332.161,31**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.208.950,45**
- (+) del Presupuesto corriente	349.711,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	857.290,44	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e

	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.948,40	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**832.020,09**
	- (+) del Presupuesto corriente	61.759,30	
	- (+) de Presupuestos cerrados	512,36	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	769.748,43	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-158,08**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	158,08	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**9.708.933,59**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**883.664,32**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.144.129,05**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.681.140,22**

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.530.798,50	6.343.908,92		186.889,58
b) Operaciones de capital	67.881,89	164.668,84		-96.786,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.598.680,39**	**6.508.577,76**		**90.102,63**
c) Activos financieros	113.583,00	113.583,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**113.583,00**	**113.583,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.712.263,39**	**6.622.160,76**		**90.102,63**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			128.935,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.179,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			54.557,79	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**80.557,43**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**170.660,06**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**861.593,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**242.017,14**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	156.725,55	
	- (+) de Presupuestos cerrados	83.333,54	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**392.097,13**
	- (+) del Presupuesto corriente	118.809,34	
	- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	237.551,41	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-51.738,62**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.738.62	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**659.775,14**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**23.855,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**57.136,95**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**578.782,96**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

10.

Avance Liquidaciónl Presupuesto 2020

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: "*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(…)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(…).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: "La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos."

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) El resultado presupuestario del ejercicio.
c) Los remanentes de crédito.
d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife a fecha 10 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

Código Seguro De Verificación	yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	26/11/2020 10:15:52
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==		

a) Liquidación Presupuesto de gastos a 10 de noviembre de 2020

CAPÍTULO	*Créditos Iniciales*	*Modificaciones*	*Créditos Totales*	*Obligaciones Reconocidas*	*Pagos Ordenados*	*Pagos Realizados*	*Reintegros de Gastos*
1 Gastos de personal	15.994.654,60	288.965,56	16.283.620,16	12.736.228,94	12.736.228,94	12.736.228,94	0,00
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.609.265,00	447.047,63	2.056.312,63	791.249,99	791.249,99	791.249,99	1.908,43
3 Gastos financieros	800,00	1.045,22	1.845,22	275,22	275,22	275,22	116,08
4 Transferencias corrientes	349.067,00	2.000,00	351.067,00	337.067,00	337.067,00	337.067,00	0,00
6 Inversiones reales	1.651.095,92	6.373.643,65	8.024.739,57	876.100,75	876.100,75	876.100,75	0,00
7 Transferencias de capital	112.933,00	0,00	112.933,00	112.933,00	112.933,00	112.933,00	0,00
8 Activos financieros	110.000,00	0,00	110.000,00	101.500,00	101.500,00	101.500,00	0,00
	19.827.815,52	**7.112.702,06**	**26.940.517,58**	**14.955.354,90**	**14.955.354,90**	**14.955.354,90**	**2.024,51**

b) Liquidación Presupuesto de ingresos a 10 de noviembre de 2020.

CAPÍTULOS	*Previsiones Iniciales*	*Modificaciones*	*Previsiones definitivas*	*Derechos Reconocidos netos*	*Ingresos Realizados*	*Devolución de ingresos*	*Recaudación Líquida*
3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos	2.530.000,00	0,00	2.530.000,00	286.181,41	181.487,96	970,86	180.517,10
4 Transferencias corrientes	16.808.325,52	0,00	16.808.325,52	16.257.982,04	14.802.092,91	0,00	14.802.092,91
5 Ingresos patrimoniales	500,00	0,00	500,00	140.520,34	140.520,34	0,00	140.520,34
7 Transferencias de capital	421.801,32	0,00	421.801,32	15.007,25	0,00	27.783,13	-27.783,13
8 Activos financieros	110.000,00	7.112.702,06	7.222.702,06	101.500,00	24.353,00	0,00	24.353,00
	19.870.626,84	**7.112.702,06**	**26.983.328,90**	**16.801.191,04**	**15.148.454,21**	**28.753,99**	**15.119.700,22**

c) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 10 de noviembre de 2020.

Los **deudores pendientes de cobro** a 10 de noviembre del año 2020 de operaciones presupuestarias ascienden a 2.714.121,44 euros, de los que 1.681.490,82 euros corresponden al Presupuesto corriente y 1.032.630,62 euros a Presupuestos cerrados.

En lo que se refiere al presupuesto corriente, la cantidad pendiente de cobro del capítulo IV recoge las aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya recaudación se está realizando con normalidad. El importe del capítulo VII corresponde a una subvención en especie

Código Seguro De Verificación	yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	26/11/2020 10:15:52
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==		

otorgada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife destinada a infraestructura de red y servidores informáticos.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados se distribuyen, principalmente, entre tasas por prestación de servicios y precios públicos (559.800,11 euros), y aportaciones pendientes de cobro de los ejercicios 2009 a 2012 de los ayuntamientos no consorciados que deben ser abonadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (439.477,18 euros).

Por último el capítulo VIII, tanto de corriente como de cerrados, hace referencia a anticipos reintegrables al personal.

CAPÍTULO	*PRESUPUESTO CORRIENTE*	*%*	*PRESUPUESTOS CERRADOS*	*%*	*TOTAL*	*%*
III	105.664,31	6,28%	559.800,11	54,21%	**665.464,42**	**24,52%**
IV	1.455.889,13	86,58%	443.209,63	42,92%	**1.899.098,76**	**69,97%**
VII	42.790,38	2,54%	0,00	0,00%	**42.790,38**	**1,58%**
VIII	77.147,00	4,59%	29.620,88	2,87%	**106.767,88**	**3,93%**
	1.681.490,82	100,00%	**1.032.630,62**	100,00%	**2.714.121,44**	**100,00%**

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 532,78 euros, de los que 530,19 euros son contratistas deudores por anuncios.

Las **obligaciones reconocidas** correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2020 alcanzan la cifra de 14.955.867,26 euros, habiéndose pagado la totalidad de las del ejercicio corriente, quedando pendiente de pago 512,36 euros de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE*	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS*	*PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES*	*PENDIENTES DE PAGO CERRADOS*
I Gastos de personal	12.736.228,94	0,00	0,00	0,00
II Gastos corrientes bienes y servicios	791.249,99	512,36	0,00	512,36
III Gastos financieros	275,22	0,00	0,00	0,00
IV Transferencias corrientes	337.067,00	0,00	0,00	0,00
VI Inversiones reales	876.100,75	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de capital	112.933,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos financieros	101.500,00	0,00	0,00	0,00
	14.955.354,90	**512,36**	**0,00**	**512,36**

Código Seguro De Verificación	yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	26/11/2020 10:15:52
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==		

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 10 de noviembre alcanzan la cantidad de 412.833,03 euros, de los que 259.855,95 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (62,94%), y 86.604,10 euros a cuotas de la seguridad social (20,98%). Las fianzas por concursos alcanzan la cifra de 64.262,23 euros (15,57%), y 2.110,75 euros (0,51%) son las cuotas sindicales del mes de octubre 2020.

d) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 10 de noviembre de 2020.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos	16.801.191,04
Obligaciones reconocidas netas	14.967.427,15
Resultado presupuestario	**1.833.763,89**
Gastos financiados con Remanente	
Líquido de Tesorería Gastos Generales	0,00
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio	2.621.739,54
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio	4.344.257,69
Resultado presupuestario ajustado	**111.245,74**

e) Remanentes de crédito a 10 de noviembre de 2020.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

Código Seguro De Verificación	yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	26/11/2020 10:15:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==		

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____ 26.940.517,58
Obligaciones reconocidas netas _____ 14.955.354,90

Remanentes de crédito _____ 11.985.162,68

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

f) Remanente de Tesorería a 10 de noviembre de 2020.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Fondos líquidos de Tesorería _____ 9.215.991,94
Derechos pendientes de cobro _____ 2.714.654,22
Obligaciones pendientes de pago _____ -425.417,64

Partidas pendientes de aplicación _____ -4.800,44

Remanente Tesorería total _____ 11.500.428,08

Saldo dudoso cobro _____ -998.061,07
Exceso de financiación afectada _____ -10.491.901,36

Remanente de Tesorería Gastos Generales _____ 10.465,65

Código Seguro De Verificación	yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández	Firmado	26/11/2020 10:15:52
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yPvhTTXbo/A8RlRyG/lGwg==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

11.

Informe Intervencion Proyecto Presupuesto2021

/

CONSORCIO DE PREVENCION,
EXTINCION DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE
INTERVENCIÓN-TESORERIA
C/Villalba Hervás 2, 1 dcha
38002-Santa Cruz de Tenerife

Fecha: 29 de noviembre de 2020

Ref:TGL *Tfno. 922533487*

Fecha entrada: 25 de noviembre de 2019

Destinatario:
Sra. Presidenta del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Asunto: INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DEE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2021

A la vista del Proyecto de Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2021 y en virtud de lo dispuesto en artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) y de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como también de conformidad con lo que señala las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio, esta Intervención Delegada procede a emitir el siguiente informe:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Legislación aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.

- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en el Ley Orgánica 2/2012.
- Ley General del Presupuestos Generales del Estado.
- Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.
- Reglamento Orgánico de la Corporación.
- Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

1.2 Tramitación y competencia

De acuerdo con lo señalado en los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, concretamente en su artículo 19 f), el Presupuesto debe ser aprobado por el Pleno de ese Consorcio con carácter inicial y posteriormente por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, ente al que se encuentra adscrito aquel, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de sus Estatutos, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado a los Consorcios.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 se recibe en esta Intervención Delegada la propuesta de la Presidencia del Consorcio del Proyecto de Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2021 para su aprobación inicial por parte del Pleno de este Consorcio. El día 25 de noviembre de 2020 se recibe en esta Dependencia el preceptivo informe de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

La referida documentación cumple todos los requisitos de carácter formal, en cuanto al contenido establecido en los arts. 164 y siguientes del TRLHL.

Sobre la base de éste, junto al de los demás proyectos de presupuesto de los Organismos y Sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General por la Presidencia de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que, acompañado de los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido a Pleno de la Corporación (Art. 41.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) para su aprobación, enmienda o devolución, previos lo dictámenes que correspondan y previa aprobación del proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno insular (Art. 29.3 Del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril)

Se hace constar que la remisión tardía del expediente, teniendo en cuenta que ha tenido entrada en un plazo inferior al que exigen la norma en cuanto a la fecha en la que se elevará al Consejo Rector para su aprobación, ha impedido llevar a cabo, con la rigurosidad que ello demanda, la tarea de control interno de la Intervención por lo que se solicita la colaboración a los servicios gestores de este Organismo para que los asuntos sean remitidos a esta Dependencia con diez días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones, con las excepciones legalmente previstas, máxime en asuntos de la envergadura que nos ocupa.

Asimismo, se advierte que el presente informe es emitido en ejercicio del control financiero que debe realizar esta Intervención Delegada y que se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

1.3 Contenido

Conforme a lo establecido en la normativa reguladora de la estructura presupuestaria, Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, el Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto del Consorcio incluye la siguiente documentación, tal y como exigen los artículos 165 y 168 del RDL 2/2004:

a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b. Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

c. Cuadro resumen de las aportaciones a realizar por los Municipios y demás miembros del Consorcio en el ejercicio 2021.

d. Estado de ingresos y gastos del ejercicio 2021

e. Gastos con financiación afectada.

f. Memoria de beneficios fiscales del presupuesto 2021

g. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio 2021

h. Anexo de personal (anexando plantilla)

i. Bases de Ejecución del Presupuesto 2021

j. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del ejercicio corriente a 30 de septiembre de 2020

- Anexo I: Subvenciones nominativas

En relación con la relación de subvenciones previstas en el proyecto del Presupuesto 2021 esta Intervención advierte que procederá a informar las mismas en el momento en el que se proceda a someter a su fiscalización los correspondientes expedientes.

Asimismo, esta Dependencia reitera, como ha venido haciendo en anteriores informes, que todas las subvenciones que pretendan otorgarse por esta Administración deberán estar recogidas en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, ya que tal y como dispone el artículo 8 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

- Anexo II: Modelo de declaración responsable para ayudas médicas y de estudio

2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Presupuesto del Consorcio se presenta equilibrado con unos ingresos y gastos previstos de 20.308.016,64 euros.

2.1 ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos de este Presupuesto se ha cifrado en 20.308.016,64 euros, experimentado un incremento del 2,42% con respecto al ejercicio anterior.

Por capítulos el detalle es el siguiente:

Capítulo	Descripción	2021	2020	Variación
I	Gastos de personal	16.712.310,26	15.994.654,60	4,49%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.753.960,58	1.609.265,00	8,99%
III	Gastos financieros	23.010,00	800,00	2776,25%
IV	Transferencias corrientes	339.427,00	349.067,00	-2,76%
VI	Inversiones Reales	1.247.735,80	1.651.095,92	-24,43%
VII	Transferencias de capital	121.573,00	112.933,00	7,65%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**20.308.016,64**	**19.827.815,52**	**2,42%**

Se procede a analizar por capítulos las variaciones experimentadas respecto al Presupuesto del ejercicio 2020, destacándose las siguientes consideraciones respecto a los capítulos que a continuación se relacionan:

Capítulo I: Gastos de personal

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 16.712.310,26 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del 82,29%. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	9.788.192,06	9.382.657,14	4,32%
13 Personal Laboral	670.529,78	664.463,45	0,91%
15 Incentivos al rendimiento	1.873.410,41	1.727.400,38	8,45%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.310.178,01	4.150.133,63	3,86%
	16.712.310,26	**15.994.654,60**	**4,49%**

El incremento del Capítulo I, respecto del aprobado para el ejercicio 2020, supone un 4,49%, con el siguiente desglose según informe emitido por el Responsable de Personal del Consorcio, de fecha 19 de noviembre:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	328.283,08	305.689,66	22.593,42	7,39%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	9.459.908,98	9.076.967,48	382.941,50	4,22%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	46.248,00	46.929,35	-681,35	-1,45%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	603.881,78	597.534,10	6.347,68	1,06%
150	PRODUCTIVIDAD	473.784,49	461.796,54	11.987,95	2,60%
15000	*Productividad funcionarios*	*355.793,76*	*358.934,56*	-3.140,80	-0,88%
15001	*Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)*	*117.990,73*	*102.861,98*	15.128,75	14,71%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.399.625,92	1.265.603,84	134.022,08	10,59%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	20.400,00	20.000,00	400,00	2,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.739.578,01	3.579.533,63	160.044,38	4,47%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16104	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	21.600,00	21.600,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	243.150,00	243.150,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	16.712.310,26	15.994.654,60	717.655,66	4,49%

Se incorpora al Proyecto de Presupuesto remitido a examen de esta Intervención informe emitido por el responsable de personal del Consorcio de fecha 17 de noviembre de 2020 así como el preceptivo Anexo de Personal.

Esta Dependencia advierte que la comprobación y análisis de la valoración económica del Capítulo de Gastos de Personal de este Consorcio para el próximo ejercicio no ha podido llevarse a cabo con las debidas garantías dada la dificultad ocasionada por la omisión del tiempo necesario para emitir un pronunciamiento técnico al respecto, al haberse remitido de forma tardía el expediente, contando con tan sólo dos días hábiles esta Intervención para su examen.

Sin perjuicio de lo advertido en el párrafo anterior esta Intervención Delegada pone de manifiesto que se prevé en el Proyecto del Presupuesto que las gratificaciones por servicios extraordinarios alcancen un importe global de 1.420.025,92 euros. Al respecto esta Intervención Delegada señala que por parte de este Consorcio en el ejercicio 2019 se reconocieron obligaciones por este concepto por un montante superior a 2.070.000,00 euros, y a la vista de la ejecución del presente ejercicio se volverá a alcanzar esa cifra. En este sentido se advierte que año tras año este Consorcio está presupuestando por debajo del efectivo gasto que se produce en este tipo de gratificaciones. Asimismo, se reitera como ya se ha informado en ocasiones anteriores que las horas extraordinarias realizadas por el personal de este Consorcio no tienen un carácter excepcional, sino que gozan de una naturaleza estructural, realizándose de forma ordinaria y repetitiva en el tiempo. En este sentido, esta Intervención manifiesta que, si bien hasta la fecha este Consorcio al objeto de poder prestar servicios vitales para la ciudadanía ha venido programando sus servicios extraordinarios de tal manera, esta Administración debería tomar las medidas necesarias para que los servicios extraordinarios a realizar por sus trabajadores adquieran el carácter de excepcional que la norma le otorga. Por todo lo cual, sin tener más datos en los que esta Intervención pueda basarse, no se informa favorablemente la estimación realizada.

Por último, esta Intervención Delegada, respecto a los gastos de personal, pone de manifiesto, como ya ha informado en ocasiones anteriores, la necesaria adaptación del régimen jurídico del personal al servicio de este Consorcio a los criterios en materia de retribuciones y otras medidas de carácter económico del Cabildo Insular de Tenerife en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

En este Capítulo se ha presupuestado un importe de 1.753.960,58 euros que supone el 8,64% del total del Presupuesto, produciéndose un incremento del 8,99% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 144.695,58 euros más que el ejercicio 2020.

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
20 Arrendamientos y cánones	61.740,00	39.530,00	56,19%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	371.370,00	423.060,00	-12,22%
22 Material, suministros y otros	1.264.890,58	1.085.615,00	16,51%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	55.630,00	60.730,00	-8,40%
24 Gastos de publicación	330,00	330,00	0,00%
	1.753.960,58	**1.609.265,00**	**8,99%**

Capítulo III: Gastos financieros

En este capítulo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados. Las nuevas condiciones de las entidades financieras con respecto al precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados, consistente en aplicar el porcentaje del 0,5% sobre las cantidades que excedan del saldo medio de 3.500.000 euros, hacen que el capítulo III para este ejercicio ascienda a 23.010,00 euros, es decir, el 0,11% del total del Presupuesto de gastos.

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	23.010,00	800,00	2776,25%
	23.010,00	**800,00**	**2776,25%**

El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

El capítulo IV para 2021 se cifra en 339.427,00 euros, presentando una disminución con respecto al ejercicio anterior de 9.640,00 euros, es decir, un 2,76% menos. El Capítulo IV representa el 1,67% del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** con respecto al Presupuesto total del Consorcio es del **92,72%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 874.921,24 euros. El total de los gastos corrientes para 2021 se cifran en 18.828.707,84 euros.

Capítulo VI: Inversiones Reales

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.247.735,80 euros, lo que supone una disminución del 24,43% con respecto al 2020, es decir, 403.360,12 euros menos.

El capítulo VI supone el 6,14% del total del Presupuesto de 2021.

Se adjunta al Presupuesto inicialmente aprobado el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio y el detalle de los proyectos de inversión.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

El total del Capítulo VII alcanza la cantidad de 121.573,00euros, sin que suponga modificación con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,60%.

Capítulo VIII: Activos Financieros

variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los de este Capítulo no experimenta créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,54% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los **gastos de inversión** alcanzan los 1.479.308,80 euros, y suponen el 7,28% del Presupuesto total del Consorcio.

2.2 ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021 asciende a **20.308.016,64 euros**.

Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado, según informe de la Responsable de la Unidad Económico Financiera, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2021.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de corriente y de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2021 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2021	2020	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.530.000,00	2.530.000,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	17.289.026,64	16.808.325,52	2,86%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	500,00	-100,00%
VII	Transferencia capital	378.990,00	421.801,32	-10,15%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**20.308.016,64**	**19.870.626,84**	**2,20%**

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgo de la isla de Tenerife. Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2021 se cifra en 2.300.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios y precios públicos no se prevé variación con respecto al año anterior.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 5,86%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,82%.**

La previsión de ingresos de este Capítulo III se mantiene con respecto al ejercicio anterior, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,46%.**

Capítulo IV: Transferencias Corrientes

En este capítulo, que supone el **85,13%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación.

Concepto	Denominación	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.017.539,00	1.801.374,00	12,00%	9,93%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	6.068.595,06	5.962.780,61	1,77%	29,88%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	161.329,26	227.623,99	-29,12%	0,79%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,49%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.941.563,33	8.716.546,92	2,58%	44,03%
	Capítulo IV	**17.289.026,65**	**16.808.325,52**	**2,86%**	**85,13%**

Respecto a este Capítulo se realizan las siguientes consideraciones:

a) El Presupuesto del Consorcio, así como las aportaciones de los entes consorciados establecidas en el mismo que conforman la mayor parte del Estado de Ingreso, se rige además de por las normas presupuestarias que le sean aplicables por los Estatutos de este Consorcio, inicialmente aprobados con fecha 17 de mayo de 2000, concretamente por lo dispuesto en los artículos 29 a 35 que configuran su régimen económico. Dichos Estatutos del Consorcio fueron objeto de modificación, aprobándose inicialmente el nuevo texto estatutario por el Pleno del mismo con fecha 16 de diciembre de 2014, y tras un periodo de información pública para que los entes consorciados pudieran presentar las alegaciones que estimasen pertinentes, se procedió a su aprobación con fecha 29 de abril de 2015. Sin embargo, se pone de manifiesto que la modificación del texto estatutario así como la importante modificación operada en el régimen económico de esta entidad y especialmente en el sistema de financiación que determina las aportaciones de los entes consorciados, es decir, en el artículo 30 que configura la forma de determinación de las aportaciones anuales de sus miembros, solo ha sido ratificado por la Administración a la que se encuentra adscrita el Consorcio, esto es, el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, sin que se tenga conocimiento por parte de esta Intervención de que se hubiese sido sometido a la aprobación por parte de los Ayuntamientos miembros así como por la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como exigía el artículo 19 f) de los Estatutos originales.

b) En este Capítulo se recoge la aportación del Gobierno de Canarias en 2.017.539,00 euros, la de Cabildo Insular de Tenerife se ha presupuestado en 6.068.595,06 euros y la de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, por 9.202.892,59 euros. En relación con ello esta Intervención advierte que, al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2021, el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para ese ejercicio, ni haberse aprobado inicialmente por el Pleno de este Consorcio el presente Proyecto, cualquier modificación que pudiera originarse en las citadas cuantías conllevaría que las aportaciones de los miembros consorciados fuesen recalculadas y actualizadas, hecho que deberá ser tenido en cuenta por los Entes consorciados, debiendo proceder, en su caso, a realizarse las actuaciones necesarias para evitar una situación de desnivelación presupuestaria, debiendo salvaguardarse el principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 165 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) En cuanto a los municipios no consorciados cabe mencionar, tal y como ha informado el Secretario de este Consorcio, que el artículo 8.1 c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece como competencia propia del Cabildo de Tenerife la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

No se han previsto ingresos en este capítulo para el ejercicio 2021.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

Se vuelve a presupuestar la aportación de capital del Cabildo de Tenerife para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar, por importe de 378.990,00 euros. El retraso de las obras de la rehabilitación de la nave cuyo destino es este Parque de Bomberos, ha supuesto no haber podido justificar la aportación del 2018, por lo que se ha ido retrasando el otorgamiento de esta subvención.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2020 en un 10,15%, que en términos absolutos se cifra en 42.811,32 euros.

El peso de este capítulo en el total del presupuesto de ingresos es del 1,87%.

Capítulo VIII: **Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,54% del total del presupuesto.

2.3 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

En el Proyecto del Presupuesto se incluye un apartado destinado a los Gastos con Financiación Afectada en el que se establece que los gastos financiados por determinados ingresos son considerados como gastos con financiación afectada. Al respecto esta Intervención advierte la exigencia de que su tratamiento se adecúe a los Principios de Contabilidad Pública.

Como conclusión a lo expuesto esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto de este Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2021 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RD Legislativo 2/2004 que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin embargo, se advierten las salvedades expuestas en relación con el Capítulo I del Presupuesto a los efectos oportunos.

Asimismo, se advierte, como ya se ha indicado en los antecedentes, que el presente informe se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

Trasladándose el presente informe a los efectos oportunos.

La Interventora Delegada

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

1.

Acuerdo de aprobación de Presupuesto inicial 2021

Código seguro de Verificación : GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Número de registro: 2020024975
Fecha de registro: 23/11/2020

Expediente: **2020/00053912Q**
SESIONES PLENO
Unidad tramitadora: Secretaría

CABILDO DE TENERIFE SERVICIO DE SECTOR PUBLICO INSULAR
PLAZA ESPAÑA (DE), 1
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE
S C TENERIFE

NT80001176000800030485

El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2020, entre otros, adoptó los siguiente acuerdos:

"VI.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2021, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del **4,16%** con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el incremento en el Capítulo I, así como otros gastos corrientes que experimentan el usual crecimiento vegetativo. Respecto al Presupuesto de Ingresos en la Base 25ª se mantiene el régimen de las aportaciones.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13066156550073416354 en http://sede.tributostenerife.es

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8**	**24/11/2020 08:50:47 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e2000102175	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8

Código seguro de Verificación : GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

En virtud de lo expuesto, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con la abstención de don Manuel Fernández Vega, representante del Cabildo Insular, y el voto favorable del resto de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2021, proponiendo su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

A) **PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	778.025,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.457.280,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	10.235.305,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....		**10.265.305,63**

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	7.171.107,53
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.499.719,76
	GASTOS FINANCIEROS	88.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	258.478,34
	OPERACIONES CORRIENTES	10.017.305,63
6	INVERSIONES REALES	188.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....		**10.235.305,63** "

"IV.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13066156550073416354 en http://sede.tributostenerife.es

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8**	**24/11/2020 08:50:47 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e2000102175	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8

Código seguro de Verificación : GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Se da cuenta de propuesta formulada, referente a la Plantilla de Personal del Consorcio de Tributos para el año 2021, que se ha emitido en los siguientes términos:

I.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90 determina que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como la formación de la relación de puestos de trabajo existentes en su organización."

El contenido del anterior precepto resulta correlativo en los artículos 126 y 127 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de la Plantilla deberá corresponder al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que el Pleno de Consorcio deberá proponer la misma para que acompañe al Presupuesto General de la Corporación Insular:

II.- PLANTILLA VIGENTE.

La plantilla vigente del Consorcio de Tributos de Tenerife, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, y que fue aprobada para 2020 es la siguiente:

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
12	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
50	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13066156550073416354 en http://sede.tributostenerife.es

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8**	**24/11/2020 08:50:47 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e2000102175	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8

Código seguro de Verificación : GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
78	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
2	Subalternos de Administración General

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

III.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

La plantilla actual está cubierta por funcionarios de carrera y laborales fijos, con las siguientes excepciones:

A) Funcionarios interinos: 3 Técnicos de Administración General; 2 Técnicos de Grado Medio; 7 Administrativos de Administración General/Agentes Tributarios; 19 Auxiliares de Administración General; 4 Auxiliares Delineantes de Administración Especial/Subescala Técnica.

B) Vacantes: 2 administrativos de administración general/agentes tributarios; 1 auxiliar de administración general y 2 técnicos de administración general.

IV.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2021

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13066156550073416354 en http://sede.tributostenerife.es

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8**	**24/11/2020 08:50:47 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e2000102175	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8

Código seguro de Verificación : GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

De conformidad con las actuales necesidades no se precisa ningún cambio en la Plantilla por lo que debería mantenerse la actualmente existente.

V.- PROPUESTA AL PLENO DEL CONSORCIO PARA SU ELEVACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En consecuencia de lo anterior, se considera procedente someter al Pleno del Consorcio la siguiente propuesta para incorporar a la Plantilla del Personal en el ejercicio 2021, a aprobar por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
12	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
50	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
78	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
2	Subalternos de Administración General/Ordenanzas/Notificador

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13066156550073416354 en http://sede.tributostenerife.es

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8**	**24/11/2020 08:50:47 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e2000102175	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8

Código seguro de Verificación : GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

1 Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

En virtud de lo expuesto, siendo requisito se emita informe por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 90 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad a la propuesta formulada correspondiente a la Plantilla de Personal del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2021, aceptándola como anteproyecto, -bajo la condición de ser informada favorablemente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica-, para su remisión al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de su aprobación, si procede, incorporándola a los trámites de aprobación de la Plantilla General de la Corporación Insular."

Lo que se comunica a los efectos de preparación del Presupuesto de las Corporación, en los términos previstos en sus bases de ejecución.

El Director
Francisco D. Martín Malagón
Fecha firma: 23/11/2020

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13066156550073416354 en http://sede.tributostenerife.es

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8**	**24/11/2020 08:50:47 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00006501e2000102175	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-78a7-7743-1777-46bd-ab18-01e3-3469-dfb8

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

2.
Memoria del presupuesto

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**memoria**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2021 en relación al vigente de 2020.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Como es de sobra conocido, el Consorcio de Tributos de Tenerife, constituido el 30 de julio de 1986 constituye un instrumento fundamental de la cooperación económico financiera del Cabildo Insular de Tenerife, que en la actualidad se inserta dentro de la competencia de asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en período voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes (art. 36.1 f) LBRL), si bien su configuración como Consorcio, y no como Organismo Autónomo del ECIT, le dota de una singularidad única dentro de la Administración Tributaria local española, singularidad que se basa en que todos los entes integrantes participan en los órganos de gobierno del organismo. Asimismo, es particularmente destacable que el Consorcio ha logrado interesar a distintos municipios que superan dicho umbral de población, atraídos por las economías de escala que la organización ofrece y asimismo a 5 municipios de las islas de El Hierro y La Palma que han optado por insertarse en esta fórmula de gestión propia de sus tributos.

Desgraciadamente el presupuesto 2021 viene marcado por la pandemia mundial desatada en nuestro país y en el mundo entero desde marzo de este año. Esta situación de pandemia ha constituido y constituye un auténtico desafío al haber hecho saltar por los aires los modelos tradicionales de atención al público y la forma de relacionarnos entre nosotros.

Efectivamente, el confinamiento que viviéramos hasta mediados de año, la posibilidad de que se repita ante la llegada de una segunda ola, la lejanía y dificultades de distribución masiva de una vacuna son experiencias recientes que no debemos perder de vista en el corto y medio plazo, dado que son circunstancias que si bien no pueden llegar a condicionar enteramente nuestra política presupuestaria, si puede al menos llegar a mediatizarla.

Por lo que respecta al Consorcio, la naturaleza de las funciones encomendadas (recaudatorias y de gestión, pero sin capacidad normativa) y su especialización, implica que

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

no sea un organismo que permita adoptar grandes medidas de actuación en relación al COVID en ninguno de los planos en los que se desarrolla la actividad presupuestaria. Por la parte del gasto, el Consorcio no despliega una actividad de <<fomento>> en el sentido tradicional del término; no entrando dentro de sus competencias la concesión de ayudas, subsidios o subvenciones. En lo tocante a los ingresos y teniendo siempre presente el principio de reserva de ley y el carácter reglado de la actividad recaudatoria, el Consorcio sólo puede incidir en su política de aplazamientos y fraccionamientos y, aún así, dentro de los límites que le marca la ley.

Pero evidentemente, la previsión de ingresos para el ejercicio 2021 del organismo no puede obviar los efectos acumulados en el tejido económico y empresarial que la pandemia ha traído consigo y cuyo verdadero alcance aún desconocemos.

Con la escasa experiencia que nos depare el ejercicio 2020, aún por liquidar, se estima una caída de los conceptos presupuestarios relacionados con los ingresos tributarios de carácter voluntario y un crecimiento algo superior al habitual en ingresos en ejecutiva (en lógica consonancia con el descenso en voluntaria), así como la puesta en marcha de una experiencia piloto de inspección.

Debe insistirse que el carácter reglado de la función recaudatoria impide su paralización arbitraria y, únicamente en los casos establecidos en la norma, puede quedar suspendida. De ahí se sigue que ante un descenso del pago en voluntaria, debe darse un incremento simultáneo y exponencial (por recargos) en los ingresos de ejecutiva.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y TRES (10.265.305,63 EUROS)**, lo que supone un incremento del **4,16 %**. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados, conforme un criterio de prudencia, teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobre cobros en voluntaria (46201), la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 175.466.548,06 €
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 140.500.000,25 €
Previsión de Aportaciones: **4.917.500,00**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Porcentaje Estimado: 3,50 %

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 18.821.411,10 €
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 7.744.123,86 (18.821.411,10*41,15%)
Previsión de Aportaciones: **464.647,43 €**
Porcentaje Estimado: 6%

El porcentaje de cobro estimado del 41,15% resulta de la media de 2019.

B) La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.418.330,00 euros, lo que supone un incremento del 3,18 % de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

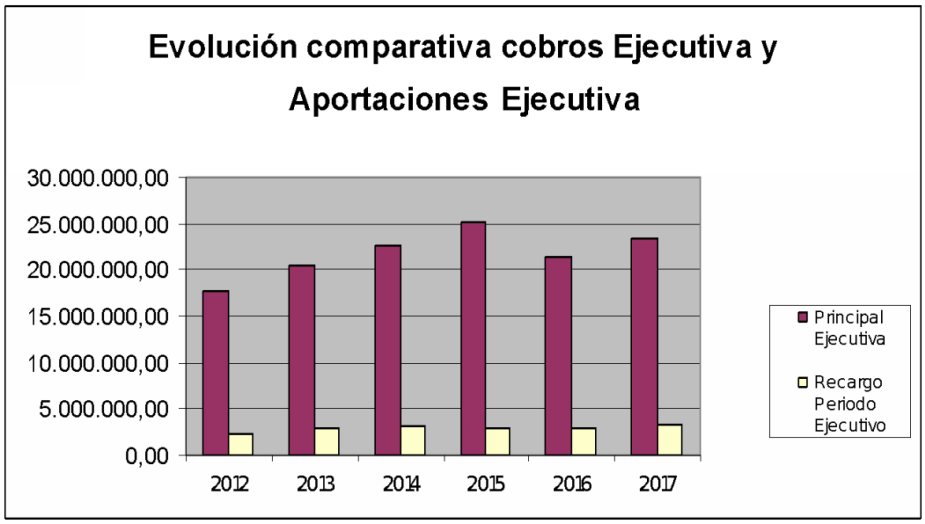
TOTAL ESTIMADA	24.984.345,97
13,56%	3.288.585,10
APORTACIÓN	**3.387.877,31**

A continuación, se muestra la evolución del recargo del periodo ejecutivo desde el 2012:

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%
2017	23.461.352,10	3.289.514,05	14,02%
MEDIA			13,56%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE



Asimismo, debe considerarse la ejecutiva de Granadilla, migrada a finales del año 2020 y cuyo importe estimado asciende a 4.403.458,84 € y, al que aplicando el porcentaje de la recaudación que se estima ejecutar en 2021 (5,10%) y el de porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva (13,56 %), arrojan un importe adicional de 30.452,56 €.

C) No se han estimado aportaciones sobre los intereses de demora (46203).

D) Aportaciones sobre sanciones (46204): Una de las líneas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información), todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal, transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales. A tal fin se ha creado un concepto presupuestario "Aportación sobre Sanciones".

La necesidad de acudir, al menos en primera instancia, a algún referente externo para poder obtener el conocimiento necesario para elaborar y desarrollar un Plan de Inspección ante la manifiesta imposibilidad para hacerlo en ejercicios pasados, explica que en este punto se hayan incrementado los importes a obtener en esta materia con lo que se espera recaudar como consecuencia de una experiencia piloto de inspección en uno o dos municipios de pequeño tamaño.

Dicha experiencia se centraría en la tasa del 1,5% de las empresas suministradoras y el IAE y su principal objetivo sería definir el procedimiento y actuaciones a seguir así como la estructura orgánica y elementos imprescindibles para la asunción de tal función por el Consorcio. La inspección de actividades ligadas al urbanismo también pueden arrojar

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

resultados muy interesantes, si bien requiere un grado de coordinación con el ayuntamiento muy alta.

Los datos son suficientemente ilustrativos. El importe medio por acta incoada es superior a 10.000 euros, mientras que, para el ICIO por ejemplo, el coste real comprobado por la inspección excede de media el presupuesto de ejecución material presentado en un 60,84% (30,61% si se pondera este dato en función del importe de la obra).

Se puede afirmar que un Ayuntamiento que inspeccione estos tributos obtendrá de media unos 100.000 euros por cada 10 expedientes tramitados, o lo que es lo mismo, aproximadamente un millón de euros por cada 100 actas incoadas.

A través de la información facilitada por los Ayuntamientos consultados, se confirma que aproximadamente el 10% de los actores inspeccionados no declara el IAE o no está correctamente dado de alta y tributando por tal concepto. De media, las actas por IAE ascienden a 2.789,56 euros por expediente (incluido recargo provincial).

La previsión incluida en los presupuestos parte de las estimaciones de inspección sacadas de los datos de padrones y recaudación de los municipios preseleccionados. Así, considerando la la existencia de actas de inspección al menos en una cuarta parte de los padrones de IAE y de tasa del 1,5%, con el valor medio de acta antes señalado (serían 82 actas sólo en IAE), arroja un importe estimado de 229.600 €; si bien por un claro criterio de prudencia se ha rebajado dicho importe a 173.477,20 €.

E) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de 483.320 euros para gastos corrientes, cantidad que coincide con la aportación del ejercicio 2020.

F) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2020	2021	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	725.066,00	778.025,00	52.959,00	7,30%
4	Transferencias corrientes	9.077.263,00	9.457.280,63	380.017,63	4,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	30.000,00	5.960,00	24,79%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**438.936,63**	**4,47%**

		2020	2021
A	Operaciones no financieras	9.802.329,00	10.235.305,63
A1	Operaciones Corrientes	9.802.329,00	10.235.305,63
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

B	Operaciones financieras	24.040,00	30.000,00		
TOTAL		**9.826.369,00**	**10.265.305,63**		

GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2021, ascienden a 7.171.107,53. Respecto a 2020 se produce un aumento que equivale a un 1,66%.

Teniendo en cuenta que no se ha anticipado ninguna disposición normativa estatal relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2021, el Capítulo I del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2021 ha sido elaborado cumpliendo los criterios para la elaboración del Presupuesto de 2021 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, se contempla la cuantía correspondiente al incremento de 2,00%, aprobado por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, aunque se ha ponderado con la dotación económica de las plazas vacantes sólo desde la fecha de su previsible cobertura, por lo que el presupuesto en este Capítulo sólo genera aumento del 1,66%.

Igualmente, se han contemplado otros factores de no homogeneidad que afectan a la elaboración del presupuesto y que justifican el incremento del Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para el 2021. Estos factores son, principalmente, los siguientes:

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes a la antigüedad.

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes para el posible acceso a escala de nivel superior del mismo subgrupo en ejecución de la nueva RPT. Serían las siguientes:

  Ruth Delgado Frías – auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
  Eugenia Hernández Lorenzo- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
  Dolores Felipe González- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
  Ana Luisa Gutiérrez Rosa – auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
  Eva Mª Álvarz Martín- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
  Juan José González Morales- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
  Sergio Gutiérrez Rodríguez- agente adscrito a agente tributario.

- Incremento de la aportación a la Seguridad Social motivado por este aumento de retribuciones.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020		% DIFE	Diferencia

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**					
A1	**Operaciones corrientes**					
1	Gastos de personal	7.054.057,12	7.171.107,53	70,06%	1,66%	117.050,41

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
12	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
50	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
78	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
2	Subalternos de Administración General/Ordenanzas/Notificador

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1 Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.499.719,16 € que supone el 24,42 % de los gastos totales presupuestados.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

1. Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.
2. Expediente de gasto para implementar las nuevas funcionalidades del convenio con Catastro.
3. Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.
4. Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas. Aquí se incluyen también los importes de determinados proyectos de innovación (kioscos, página web).

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 1.300.000,00 euros.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste de la contratación del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA; así como su eventual prórroga.

No teniendo concertadas el Consorcio ninguna operación de crédito, renting o similar que deba considerarse como “endeudamiento”, no es preciso consignar ningún importe para los eventuales intereses o gastos que dichas operaciones generasen.

Sí es habitual concertar una póliza de crédito por plazo inferior a un año (a corto plazo, pues) para facilitar anticipos a los ayuntamientos. Sin embargo, las últimas experiencias y la situación del mercado crediticio nos permiten aventurar con bastante certeza que las operaciones concertadas no tendrán coste asociado. Así ha sido de hecho, en el ejercicio que ahora acaba.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia” por importe de 288.478,34 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

En el 2021 el importe de los gastos de inversión asciende a 188.000,00 euros.

Las inversiones a realizar en el 2021 son las previstas en el Informe del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías del Consorcio y acorde con el Plan Estratégico y de Modernización del Consorcio de Tributos

Gran parte de lo presupuestado en estos capítulos responde a la necesidad de adaptarse a los tiempos de pandemia y que supone implícitamente, un importante esfuerzo en materia de medios electrónicos y similares (conexión remota VPN, medios a aportar a los teletrabajadores, servidores).

Asimismo, se incluyen aquí los gastos de inversión de los proyectos a desarrollar por el consorcio a lo largo del ejercicio: kioskos interactivos y mejora y transformación del entorno web.

Adquisición Equipamiento	**188.000,00 €**
Electrónica de red	30.000,00 €
Ordenadores personales	10.000,00 €
Diversos equipos informáticos	500,00 €
Electrónica VPN	9.000,00 €
Servidores almacenamiento	60.000,00 €
Kioskos interactivos	50.000,00 €
Web	9.000,00 €

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62301	500,00	Maquinaria
932.62501	25.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	162.500,00	Adquisición de electrónica red, ordenadores personales, equipos informáticos diversos, electrónica VPN, servidores y almacenamiento, kioskos interactivos y web

1. RESTO DE CAPÍTULOS.-

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2020	2021		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	7.054.057,12	7.171.107,53	70,06%	1,66%	117.050,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.123.089,88	2.499.719,76	24,42%	17,74%	376.629,88
3	Gastos financieros	85.050,00	88.000,00	0,86%	3,47%	2.950,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	341.082,00	288.478,34	2,53%	-24,22%	-82.603,66
6	Inversiones reales	199.050,00	188.000,00	1,84%	-5,55%	-11.050,00
8	Activos financieros	24.040,00	30.000,00	0,29%	24,79%	5.960,00
	TOTAL	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**100,00%**	**4,16%**	**408.936,63**

		2020	2021
A	**Operaciones no financieras**	9.802.329,00	10.235.305,63
A1	**Operaciones Corrientes**	9.603.279,00	10.047.305,63
A2	**Operaciones de Capital**	199.050,00	188.000,00
B	**Operaciones financieras**	24.040,00	30.000,00
TOTAL		**9.826.369,00**	**10.265.305,63**

GESTIÓN DEL GASTO

Al objeto de adecuar la clasificación por programas del gasto al objeto y naturaleza del Consorcio de Tributos de Tenerife, se sustituyen los grupos de programa 211 (pensiones) y 221 (Otras prestaciones económicas) por el 932 (Gestión del Sistema Tributario). Los Grupos de Programa serán los siguientes:

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	0,00
	DEUDA PÚBLICA	0,00
211	Pensiones	0,00
221	Otras Prestaciones económicas a favor emplea	0,00
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	0,00
491	Sociedad de la información	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

912	Órganos de gobierno	45.000,00
920	Administración General	0,00
929	**Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución**	258.478,34
932	Gestión del sistema tributario	9.931.827,29
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	10.265.305,63
	Total General	**10.265.305,63**

BASES DE EJECUCIÓN:

- Se modifica la **BASE 16ª** relativa al fondo de contingencia para recoger que su uso no puede modificar el régimen de competencias legalmente establecido.
- Se modifica la **BASE 26ª** para actualizar el importe de la cuantía de los recursos ordinarios.

CONSIDERACIONES FINALES

La Memoria expuesta contiene sucintamente las características fundamentales del Proyecto de Presupuesto. En todo caso, como ya se ha puesto en marcha en este ejercicio, la prudencia que ha guiado la elaboración del mismo puede permitir, en el caso en que dichas previsiones fuesen superadas por la realidad, lo que no deja de ser el objetivo de eficiencia que este Consorcio persigue, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 37ª de los Estatutos que prevé que *"En caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio."*

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432044324454217 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

3.
Informe economico-financiero

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2021

El Proyecto de Presupuesto para el año 2021 del Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y TRES (10.265.305,63 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales **(LHL),** texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2021, como viene siendo ya práctica habitual, se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno del Consorcio de Tributos relativos al establecimiento del 3,5% como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios, así como de la supresión del 50% de los intereses de demora por la recaudación en apremio como aportación por la gestión del Consorcio de Tributos en periodo ejecutivo, de conformidad con lo regulado en la Base 25 de ejecución del Presupuesto para el 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio de Tributos.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a **10.265.305,63 €** y los gastos por operaciones corrientes a **10.017.305,63 €**. Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de **218.000,00 €.**

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Ahora bien, no se puede obviar que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha supuesto una alteración radical e inesperada en el conjunto de la actividad productiva canaria, con una especial incidencia en el sector turístico. Según datos del Instituto Canario de Estadística la variación mensual del índice general de la cifra de negocios del Sector Servicios de Mercado entre los meses de marzo y febrero, eliminando los efectos estacionales y de calendario, es del -30,5%. Esta tasa es 30,9 puntos inferior a la de febrero, y 8,7 puntos inferior a la del conjunto nacional (-21,8%).

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Si se eliminan los efectos estacionales y de calendario, el Comercio baja un 24,6% y Otros Servicios un 37,6%. En el grupo de Otros Servicios, Transporte y almacenamiento (-26,9%), Hostelería (-52,3%), Información y comunicaciones (-3,4%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (-10,2%) y Actividades administrativas y servicios auxiliares (-40,4%).

Asimismo, la crisis del coronavirus ha ocasionado una caída drástica del número de compañías que existen en Tenerife, que se notó sobre todo en los datos del primer trimestre de este año. Según las cifras aportadas por el Instituto Canario de Estadística **en el primer trimestre de 2020 mantenían su actividad un total de 25.194 empresas**, frente a las **27.881** que había en el mismo trimestre del año anterior.

	2020 Primer trimestre	2019 Primer trimestre	Variación
AGRICULTURA			
Tenerife	1.015,00	1.041,00	-26,00
INDUSTRIA			
Tenerife	1.280,00	1.364,00	-84,00
CONSTRUCCIÓN			
Tenerife	1.994,00	2.315,00	-321,00
SERVICIOS			
Tenerife	20.905,00	23.161,00	-2.256,00
	25.194,00	27.881,00	-2.687,00

Fuente:Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Ante esta situación de crisis sanitaria, social y económica, el Consorcio ha adoptado diversas medidas tendentes a facilitar a los contribuyentes el pago de sus tributos, entre dichas medidas se encuentran:

- Se incorpora el enlace para obtener cartas de pago sin identificación.
- Campaña de correos masivos con referencias catastrales a titulares que figuran pendientes de pago.
- Campaña de sms masivos recordando el fin del periodo voluntario.
- Ampliación de canales telefónicos de atención (hasta tres ampliaciones)
- Refuerzo del apoyo telefónico del call center externo hasta final del periodo voluntario del IBI.
- Campaña publicitaria "Que no se te haga tarde"
- Chat tributario

El alcance y volatilidad de los efectos de la pandemia en el ámbito sanitario, social y económico, dificultan la elaboración del presupuesto de ingresos con poco margen de error, no obstante la presente previsión de ingresos se ha realizado aplicando el principio de prudencia y según los criterios que se especifican a continuación:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

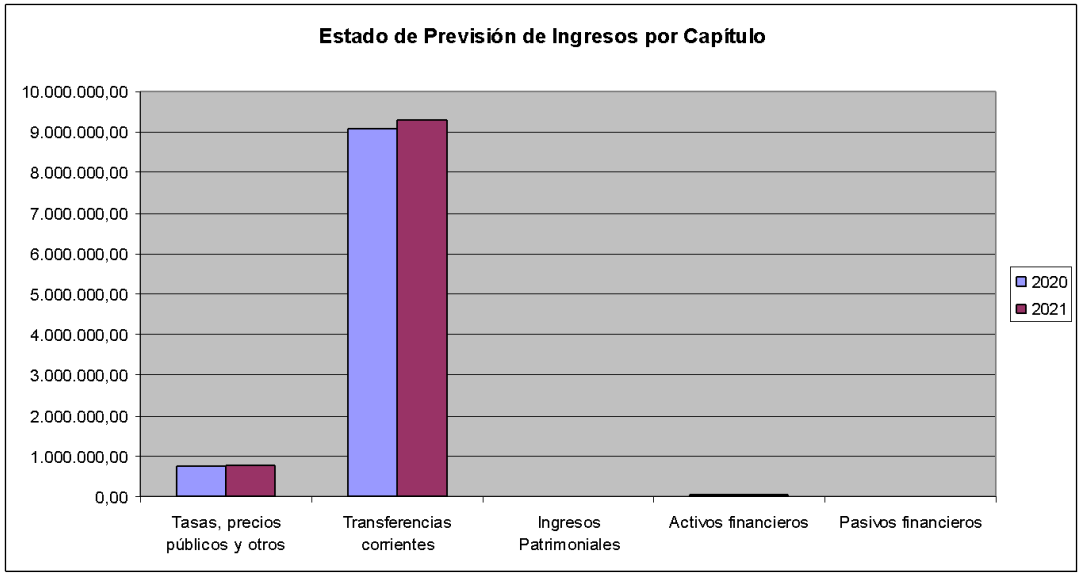
CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 10.235.305,63 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2020	2021	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	725.066,00	778.025,00	52.959,00	7,30%
4	Transferencias corrientes	9.077.263,00	9.457.280,63	380.017,63	4,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	30.000,00	5.960,00	24,79%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**438.936,63**	**4,47%**

		2020	2021
A	Operaciones no financieras	9.802.329,00	10.235.305,63
A1	Operaciones Corrientes	9.802.329,00	10.235.305,63
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	30.000,00
TOTAL		**9.826.369,00**	**10.265.305,63**



El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 777.959,00 euros, importe coincidente con los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2019. Incremento prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20
2016	603.694,75
2017	601.809,39
2018	1.544.796,40*
2019	777.759,28

Nota: Incremento por liquidación extraordinaria motivado por el cambio en el criterio de contabilización y liquidación de las entregas a cuenta de recibos.*



CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

46100: Del Cabildo Insular de Tenerife

La previsión de ingresos por transferencia corriente del Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 483.320,00 euros, coincidente con lo presupuestado en el 2020, según comunicación recibida de la citada Corporación Insular.

462 De Ayuntamientos.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a **5.382.147,00** euros, correspondiendo a **4.917.500,00 por recibos y 464.647,00 por liquidaciones**
La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IBI, Agua, Basura y Otros conceptos para el periodo 2015-2019 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- Se han aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2020:

- Para los conceptos tributarios IVTM, IBI, AGUA, BASURA y OTROS la **media del incremento de los cargos de los últimos cuatro años**, si bien por prudencia se ha establecido como límite máximo un incremento del 2%. **(ANEXO I)**
- Para el IAE: Si bien se ha producido un aumento de los cargos en el periodo 2019-2020, por prudencia se han estimado los mismos cargos que en el 2020.

Ejercicio	Concepto	Organismo	Val. Cargos	Imp. Cargos
2.019	IAE	Consorcio Global	5.993	7.356.235,25
2.020	IAE	Consorcio Global	6.211	7.479.866,20

3.- A la previsión de cargos **(ANEXO II)** se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2019, aplicándose una reducción equivalente a la estimada para el periodo 2019-2020, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5% **(ANEXO III)**

	Recibos	Imp. Cargos	Val. Voluntaria	Imp. Voluntaria	Val. Ejecutiva	Imp. Ejecutiva	Val. Baja	Imp. Baja	% Rec.Vol.Val	% Rec.Vol.Imp.
2019										
IBI URBANA	397.672	103.119.383,50	321.621	86.184.953,15	18.069	4.415.414,40	9.196	1.629.909,02	80,88%	83,58%
IBI RÚSTICA	27.355	4.299.834,17	19.682	3.266.954	1.449	224.941,28	231	130.700,76	71,95%	75,98%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2020										
IBI URBANA	402.144	103.965.016,69	293.696	75.019.297	101,00	20.983	7.424	1.057.261,98	73,03%	72,16%
Previsión Seps			22652	7557040,57					5,63%	7,27%
Pendientes La Palma	74,86		2477	1348812					0,62%	1,30%
Previsión Final año			***318.825***	83.925.150					***79,28%***	80,72%
IBI RÚSTICA	27.251	4.372.988,16	17.031	2.647.417	12	833,94	34	90.383,85	62,50%	60,54%
Previsión Seps			522	133394,14					1,92%	3,05%
Pendientes La Palma	82,16		2416	431229					8,87%	9,86%
Previsión Final año			***19.969***	3.212.040					**73,28%**	73,45%

Porcentaje de reducción IBI URBANA: -3,42%
Porcentaje reducción IBI RUSTICA: -3,33%

Concepto	Cargo	Porcentaje recaudación	Recaudación estimada
Urbana	103.984.104,81	81,96%	85.225.372,30
Rústica	4.455.310,27	75,75%	3.374.897,53
IAE	7.479.866,20	81,88%	6.124.514,44
Agua	15.276.107,73	85,01%	12.986.219,18
Basura	21.455.580,61	81,27%	17.436.950,36
Vehículos	19.430.206,34	66,24%	12.870.568,68
Otros	3.385.372,09	73,30%	2.481.477,74
TOTAL	**175.466.548,06**		**140.500.000,25**

Previsión de cargos: **175.466.548,06 €**

Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: **140.500.000,25**

Previsión de Aportaciones: **4.917.500,01**

Porcentaje Estimado: **3,50%**

Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos
2012	137.602.394,73
2013	145.248.897,96
2014	150.107.193,62
2015	159.402.019,13

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2016	157.673.227,77
2017	171.242.075,58
2018	172.457.654,90
2019	173.650.474,77

***Nota**: El descenso en los cargos de 2016, se debe fundamentalmente al descenso del cargo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA

1.- Para obtener la previsión de cargos se ha calculado la media de los cargos para el periodo 2016-2019 de todos los ayuntamientos consorciados, según el siguiente detalle:

Ejercicio	Total Cargos
2016	19.258.990,42
2017	22.860.416,08
2018	12.930.271,75
2019	20.235.966,14
Media	18.821.411,10

2.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos según datos del ejercicio 2019, obteniéndose la previsión de cobros por liquidaciones en voluntaria:
Porcentaje de cobro en voluntaria de Liquidaciones 2019: 41,15% (Rec.Voluntaria/Cargos-Bajas)

Importe cargos por liquidaciones 2019: 20.235.966,14
Rec. Voluntaria Liquidaciones 2019: 7.547.216,35
Bajas 2019: 1.893.121,41

3.- A la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 6%

Previsión de cargos: **18.821.411,10€**

Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: **7.744.123,86 (18.821.411,10*41,15%)**

Previsión de Aportaciones: **464.647,43 (7.744.123,86*6%)**

46202: Aportación sobre recargo de apremio

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de **3.418.330,00 euros**, lo que supone un incremento del 3,18 % de lo presupuestado en el ejercicio 2020.

La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en período ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos en el mes de octubre de 2020, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2021. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2020, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2021. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Recibos

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Agua	61,07%	54,95%	35,76%	22,18%	3,35%
Basura	56,93%	50,99%	38,90%	23,00%	2,14%
IAE	39,69%	57,02%	42,71%	29,09%	0,00%
IBI Rustica	62,54%	53,75%	52,24%	24,32%	0,00%
IBI Urbana	56,81%	49,77%	50,57%	28,22%	0,01%
IVTM	64,15%	59,57%	49,74%	32,72%	14,70%
Otros	51,65%	41,26%	34,00%	19,96%	1,68%

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Liquidaciones

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Agua	32,75%	44,57%	21,76%	39,02%	33,71%
Basura	54,98%	56,15%	59,82%	22,78%	38,98%
IAE	71,67%	35,16%	78,10%	73,75%	10,03%
IBI Rustica	55,03%	34,86%	40,45%	14,76%	6,38%
IBI Urbana	58,17%	34,84%	56,20%	16,63%	6,00%
ICIO	76,31%	91,96%	66,93%	41,30%	43,09%
IVTM	70,60%	50,62%	63,39%	23,47%	6,56%
Licencia Urb	78,76%	62,93%	65,21%	37,38%	66,50%
Otros	55,59%	44,18%	45,71%	17,56%	4,34%
Plusvalía	38,29%	28,21%	33,19%	21,01%	0,00%

A) Recaudación de Padrones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2021

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

EJERCICIO	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	IVTM	OTROS	TOTAL
2017	1.044.653,50	1.811.344,45	356.188,67	287.827,33	7.051.907,94	2.256.581,16	523.365,11	13.331.868,16
2018	1.296.008,60	2.401.602,80	490.180,64	359.177,82	7.071.463,92	3.363.350,74	559.579,95	15.541.364,47
2019	1.745.686,66	3.053.881,75	758.022,67	682.984,99	11.029.435,31	4.344.242,31	704.192,43	22.318.446,12
2020	2.506.440,24	7.508.833,09	7.260.046,50	2.142.089,64	42.447.758,79	5.987.598,98	1.837.756,49	69.690.523,73
Previsión 2021	2.809.875,73	4.696.894,66	1.332.678,77	1.104.115,87	19.327.916,44	7.065.964,31	1.004.493,57	37.341.939,35
TOTAL	**9.402.664,73**	**19.472.556,75**	**10.197.117,25**	**4.576.195,65**	**86.928.482,40**	**23.017.737,50**	**4.629.387,55**	**158.224.141,83**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR RECIBOS ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2020
2017	13.331.868,16	4,94%	658.445,18
2018	15.541.364,47	6,10%	948.765,41
2019	22.318.446,12	21,32%	4.757.292,30
2020	69.690.523,73	18,49%	12.884.339,69
2021	37.341.939,35	3,37%	1.258.218,68
	158.224.141,83		**20.507.061,26**

B) Recaudación de Liquidaciones:

-

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2021

EJ	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	ICIO	IVTM	LICENC URB	MULTAS	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO	OTROS	PLUSV	TOTAL
2017	40.638,54	63.961,97	49.929,13	202.253,36	3.297.604,53	12.692,68	3.744,97	8.881,05	322.305,33	1.345,19	2.609.512,60	879.353,68	7.492.223,03
2018	66.344,70	45.140,63	9.269,29	6.829,10	121.928,13	45.774,98	6.214,44	10.732,50	254.850,33	36,77	3.091.093,72	1.402.968,90	5.061.183,49
2019	45.611,85	52.541,31	79.492,17	353.142,60	2.028.114,50	114.578,93	10.748,70	13.517,89	358.564,11	537,67	2.797.200,38	2.613.003,00	8.467.053,11
2020	13.931,48	30.544,80	200.401,87	144.130,53	2.871.445,56	154.391,14	7.461,17	10.759,44	190.888,23	58.616,54	1.188.090,19	3.030.290,86	7.900.951,81

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Previsión 2021	0,00	0,00	140.247,49	156.718,91	2.533.021,76	0,00	3.610,14	0	0,00	0,00	1.683.110,49	580.063,96	5.096.772,74
TOTAL	166.526,57	192.188,71	479.339,95	863.074,50	10.852.114,48	327.437,73	31.779,42	43.890,88	1.126.608,00	60.536,17	11.369.007,38	8.505.680,40	34.018.184,18

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR LIQUIDACIONES ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2020
2017	7.492.223,03	16,64%	1.246.508,01
2018	5.061.183,49	3,90%	197.228,37
2019	8.467.053,11	18,21%	1.542.180,00
2020	7.900.951,81	17,50%	1.383.061,41
2021	5.096.772,74	2,13%	108.306,91
	34.018.184,18		**4.477.284,71**

TOTAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA: 24.984.345,97

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2021 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%
2017	23.461.352,10	3.289.514,05	14,02 %

Media: 13,56%

TOTAL ESTIMADA	24.984.345,97
13,56%	3.387.877,31
Aportación recargo	3.387.877,31

A esta estimación debemos sumar el importe estimado de recaudación en ejecutiva de los nuevos cargos a recaudar al Ayuntamiento de Granadilla, según se detalla a continuación:
Nuevos Cargos: **4.403.458,84**

Porcentaje de recaudación estimada en 2021: 5,10%

Total recaudación estimada : 224.576,40

Total aportación estimada: 224.576,40* 13,56%= 30.452,56

TOTAL APORTACIÓN RECARGO DE APREMIO: 3.387.877,31+30.452,56=3.418.329,87

46203: Aportación sobre intereses de demora

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 0 euros.

46204: Aportación sobre sanciones

La previsión de ingresos por sanciones asciende a la cantidad de 173.477,00 €.

Una de las líneas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

"Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

La necesidad de acudir, al menos en primera instancia, a algún referente externo para poder obtener el conocimiento necesario para elaborar y desarrollar un Plan de Inspección ante la manifiesta imposibilidad para hacerlo en ejercicios pasados, explica que en este punto se hayan incrementado los importes a obtener en esta materia con lo que se espera recaudar como consecuencia de una experiencia piloto de inspección en uno o dos municipios de pequeño tamaño.

Dicha experiencia se centraría en la tasa del 1,5% de las empresas suministradoras y el IAE y su principal objetivo sería definir el procedimiento y actuaciones a seguir así como la estructura orgánica y elementos imprescindibles para la asunción de tal función por el Consorcio. La inspección de actividades ligadas al urbanismo también pueden arrojar resultados muy interesantes, si bien requiere un grado de coordinación con el ayuntamiento muy alta.

Los datos son suficientemente ilustrativos. El importe medio por acta incoada es superior a 10.000 euros, mientras que, para el ICIO por ejemplo, el coste real comprobado por la inspección excede de media el presupuesto de ejecución material presentado en un 60,84% (30,61% si se pondera este dato en función del importe de la obra).

Se puede afirmar que un Ayuntamiento que inspeccione estos tributos obtendrá de media unos 100.000 euros por cada 10 expedientes tramitados, o lo que es lo mismo, aproximadamente un millón de euros por cada 100 actas incoadas.

A través de la información facilitada por los Ayuntamientos consultados, se confirma que aproximadamente el 10% de los promotores inspeccionados no declara el IAE, ya sea por cuota fija o por superficie vendida. De media, las actas por IAE ascienden a 2.789,56 euros por expediente (incluido recargo provincial).

La previsión incluida en los presupuestos parte de las estimaciones de inspección sacadas de los datos de padrones y recaudación de los municipios preseleccionados. Así, considerando la la existencia de actas de inspección al menos en una cuarta parte de los padrones de IAE y de tasa del 1,5%, con el valor medio de acta antes señalado (serían 82 actas sólo en IAE), arroja un importe estimado de 229.600 €; si bien por un claro criterio de prudencia se ha rebajado dicho importe a algo más de la mitad.

RESUMEN DE LAS APORTACIONES ESTIMADAS:

CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO
Aportación sobre cobros en voluntaria	**5.382.147,43**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Aportación sobre recargo de apremio	**3.418.330,87**
Aportación sobre sanciones	**173.477,20**
TOTAL ESTIMADO	**8.973.954,20**

A continuación se muestra la evolución del total de aportaciones en los últimos ejercicios:

EJERCICIO	TOTAL RECAUDACIÓN	TOTAL APORTACIONES	
2016	159.168.785,98	8.592.239,03	5,40%
2017	178.932.851,20	8.972.458,94	5,01%
2018	170.035.679,44	7.460.946,47	4,39%
2019	164.296.862,28	8.443.313,00	5,14%

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

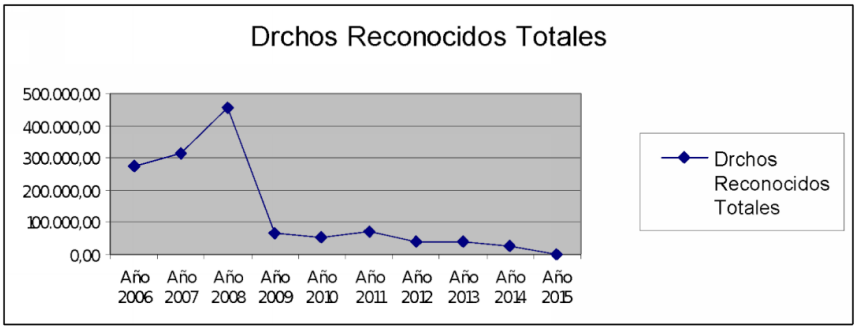
52000: Intereses en cuentas corrientes

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE



Anexos:

- **Anexo I: Media de incremento de cargos período 15-19 e incremento estimado.**
- **Anexo II: Previsión de cargos de "Recibos 2021"**
- **Anexo III: Previsión cobros voluntaria "recibos".**
- **Anexo IV: Previsión de cargos "Liquidaciones" 2021**

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONSIGNACIÓN DE GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2021, ascienden a 7.171.107,53. Respecto a 2020 se produce un aumento que equivale a un 1,66%.

Teniendo en cuenta que no se ha anticipado ninguna disposición normativa estatal relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2021, el Capítulo I del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2021 ha sido elaborado cumpliendo los criterios para la elaboración del Presupuesto de 2021 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, se contempla la cuantía correspondiente al incremento de 2,00%, aprobado por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, aunque se ha ponderado con la dotación económica de las plazas vacantes sólo desde la fecha de su previsible cobertura, por lo que el presupuesto en este Capítulo sólo genera aumento del 1,66%.

Igualmente, se han contemplado otros factores de no homogeneidad que afectan a la elaboración del presupuesto y que justifican el incremento del Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para el 2021 Estos factores son, principalmente, los siguientes:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes a la antigüedad.

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes para el posible acceso a escala de nivel superior del mismo subgrupo en ejecución de la nueva RPT. Serían las siguientes:

Ruth Delgado Frías – auxiliar adscrito a auxiliar advo. tributario
Eugenia Hernández Lorenzo- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
Dolores Felipe González- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
Ana Luisa Gutiérrez Rosa – auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
Eva Mª Álvarz Martín- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
Juan José González Morales- auxiliar adscrito a auxiliar adtvo. tributario
Sergio Gutiérrez Rodríguez- agente adscrito a agente tributario.

- Incremento de la aportación a la Seguridad Social motivado por este aumento de retribuciones.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2020	2021		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	7.054.057,12	7.171.107,53	70,06%	1,66%	117.050,41

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas no presentan variaciones significativas respecto a los consignado en años anteriores:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina/limpieza/higiene/sanitario

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

e) Dotación para el suministro de licencias software.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 1.300.000,00 euros, lo que supone un incremento del 12,27% respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Dicho aumento se explica ante el hecho de que en el ejercicio 2020, el consorcio no pudo desplegar toda su actividad notificadora debido a las

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

consecuencias derivadas de la pandemia mundial. Aún así, el dato debe atemperarse visto las altas producidas en sede para notificaciones telemáticas como consecuencia, precisamente, del confinamiento sufrido este año. Ambas tendencias se contrarrestan entre sí, con lo que se ha optado por mantener un crédito presupuestario similar al de años anteriores (e incluso, un poco superior) por un criterio de prudencia.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

El importe que se venía consignando en este capítulo estaba destinado a hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37). No obstante, en los últimos ejercicios se ha podido acceder a pólizas de crédito que, o bien no llevan un coste de intereses asociados o se trata de un producto que permite disponer de él sin generar intereses; por lo que se ha optado por no consignar importe alguno este año.

En el ejercicio 2020, habiéndose concertado la operación de crédito citada, no hubo gasto por intereses ninguno, quedando el crédito consignado pendiente de disponer en su integridad.

Fuera de la operación recurrente comentada con la finalidad indicada, el Consorcio no tiene concertado ningún producto o póliza que pueda computar como endeudamiento a largo plazo.

Asimismo se ha dotado la cantidad de 88.000,00 euros para hacer frente a la facturación que se derive del contrato del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA adjudicado por procedimiento abierto en el ejercicio 2019 (a prorrogar en agosto 2021).

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2020	2021		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
3	Gastos financieros	85.050,00	88.000,00	0,86%	3,47%	2.950,00

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2021. Junto con las habituales de adquisición de equipos informáticos, renovación de elementos obsoletos; deben considerarse la posibilidad de tener que adquirir elementos inventariables como exigencia de la implantación del teletrabajo.

Asimismo, se recogen aquí la inversión de los dos principales proyectos del Consorcio para el próximo ejercicio: el relanzamiento de la página web y los kioscos interactivos.

	932	62301	Gestión del Sistema Tributario	
			Maquinaria	

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

			Maquinaria	500,00
			Maquinaria Total económica 62301	500,00
	912	62501	Órganos de gobierno	
			Equipos de Oficina	
			Mobiliario y equipos de oficina	0,00
	932	62501	Gestión del Sistema Tributario	
			Equipos de Oficina	
			Mobiliario y equipos de oficina	25.000,00
			Mobiliario y equipos de oficina Total económica 62501	25.000,00
	491	62601	Sociedad de la Información	
			Equipos informáticos	
			Equipos informáticos	0,00
	932	62601	Gestión del Sistema Tributario	
			Equipos informáticos	
			Equipos informáticos	162.500,00
			Equipos informáticos Total económica 62601	162.500,00

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432456634122276 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

1.
Presupuesto de Ingresos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2020	2021	% Dif.	Diferencia
32501	Tasa por emisión de documentos	6,00	6,00	0,00%	0,00
32502	Tasa por emisión de certificados	6,00	6,00	0,00%	0,00
32503	Tasa por derechos de examen	6,00	6,00	0,00%	0,00
38900	De presupuestos cerrados	6,00	6,00	0,00%	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
39300	Intereses de demora	12,00	12,00	0,00%	0,00
39901	Recursos Eventuales	725.000,00	777.959,00	7,30%	52.959,00
39902	Imprevistos	6,00	6,00	0,00%	0,00
39903	Ing. De Gastos Reintegrables	6,00	6,00	0,00%	0,00
39904	Expedición de Recibos y otros	6,00	6,00	0,00%	0,00
39905	Indemnizaciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 3 **Tasas y otros ingresos**	**725.066,00**	**778.025,00**	**7,30%**	**52.959,00**
44000	De emp.públ y otros entes público	6,00	6,00	0,00%	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00	483.320,00	0,00%	0,00
46201	Aportación s/cobros en voluntaria	5.280.910,00	5.382.147,43	1,92%	101.237,43
46202	Aportación s/rcgos. De apremio	3.313.017,00	3.418.330,00	3,18%	105.313,00
46203	Aportación s/intereses de demora	0,00	0,00		0,00
46204	Aportación sobre sanciones	10,00	173.477,20		
46205	Aportación por Ser. Recaud.	0,00	0,00		
	TOTAL CAPITULO 4 **Transferencias corrientes**	**9.077.263,00**	**9.457.280,63**	**4,19%**	**380.017,63**
52000	Intereses en ctas.corrientes	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
76100	Del Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00		0,00

Nº de registro del : - Fecha: - CSV: 13064350572635174632 - Puede comprobar su autenticidad en www.tributostenerife.es

	TOTAL CAPITULO 7 **Transferencias de capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
82020	Reint. Anticipos de tesorería	0,00	0,00		0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	24.040,00	30.000,00	24,79%	5.960,00
	TOTAL CAPITULO 8 **Activos Financieros**	**24.040,00**	**30.000,00**	24,79%	**5.960,00**
91200	Prest. Recibidos a corto plazo	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 9 **Pasivos Financieros**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
	TOTALES	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**4,47%**	**438.936,63**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2020	2021	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	725.066,00	778.025,00	52.959,00	7,30%
4	Transferencias corrientes	9.077.263,00	9.457.280,63	380.017,63	4,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	30.000,00	5.960,00	24,79%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**438.936,63**	**4,47%**

		2020	2021
A	Operaciones no financieras	9.802.329,00	10.235.305,63
A1	Operaciones Corrientes	9.802.329,00	10.235.305,63
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	30.000,00
TOTAL		**9.826.369,00**	**10.265.305,63**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2020	Previsiones Iniciales 2021	DIFERENCIA	%
3.- TASAS	725.066,00	778.025,00	-52.959,00	-6,81%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.077.263,00	9.457.280,63	380.017,63	4,19%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	30.000,00	-5.960,00	-19,87%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**438.936,63**	**4,47%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Previsiones Iniciales 2020	Previsiones Iniciales 2021	DIFERENCIA	%
32.- Tasas por realización de activid.de competencia local	18,00	18,00	0,00	0,00%
38.- Reintegro de operaciones corrientes	6,00	6,00	0,00	0,00%
39.- Otros ingresos	725.042,00	778.001,00	-52.959,00	-6,81%
44.- De entes públicos y socied. Mercantiles de la Entidad	6,00	6,00	0,00	0,00%
46.- de Entidades Locales	9.077.257,00	9.457.274,63	-380.017,63	-4,19%
52.- Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00%
76.- De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
82.- Reintegro de préstamos y antiicpos concedidos al S.P.	0,00	0,00	0,00	0,00%
83.- Reintegro de préstamos de fuera del S.P.	24.040,00	30.000,00	-5.960,00	-19,87%
87.- Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00%
91.- Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**-438.936,63**	**-4,47%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	778.025,00
4	Transferencias corrientes	9.457.280,63
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Operaciones Corrientes	10.235.305,63
	Operaciones no financieras	10.235.305,63
8	Activos financieros	30.000,00
	Operaciones financieras	30.000,00
	Total General	**10.265.305,63**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Económica

Org.	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	32501	Tasa por punto de información catastral	6,00
	32502	Tasa por emisión de certificados	6,00
	32503	Tasa por derechos de examen	6,00
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00
	39190	Otras multas y sanciones	6,00
	39300	Intereses de demora	12,00
	39901	Recursos eventuales	777.959,00
	39902	Imprevistos	6,00
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00
	39904	Expedición de recibos y otros	6,00
	39905	Indemnizaciones	6,00
	44000	De empresas públicas	6,00
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00
	46201	Aportaciones sobre cobros en voluntaria	5.382.147,43
	46202	Aportaciones sobre recargo de apremio	3.418.330,00
	46203	Aportaciones sobre intereses de demora	0,00
	46204	Aportaciones sobre Sanciones	173477
	52000	Intereses en ctas. Corrientes	0,00
	83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	30.000,00
		Total General	**10.265.305,63**

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

2.
Presupuesto de gastos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

ESTADO DE PREVISIONES DE GASTOS

Econón	Denominación	2020	2021	% Dif	Dif
31000	Intereses de Préstamos (Int)	25.000,00	0,00	-100,00%	-25.000,00
31100	Gtos. Const. Form, y mod	50,00	0,00	-100,00%	-50,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011				0,00
	Deuda Pública	**25.050,00**	**0,00**	-100,00%	-25.050,00
62601	Equipos Informáticos	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491				0,00
	Sociedad de la información	**0,00**	**0,00**		0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	6,00	0,00	-100,00%	-6,00
22601	Atenciones Protocolarias y Rep	100,00	0,00	-100,00%	-100,00
23000	Dietas de Cargos electivos	200,00	0,00	-100,00%	-200,00
23100	Gastos de locomoción	4.000,00	0,00	-100,00%	-4.000,00
23300	Derechos de Asistencia	60.000,00	45.000,00	-25,00%	-15.000,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	50,00	0,00	-100,00%	-50,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912				0,00
	Organos de Gobierno	**64.356,00**	**45.000,00**	-30,08%	-19.356,00
50000	Fondo de contingencia	341.082,00	288.478,34		-52.603,66
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0,00
	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**341.082,00**	**288.478,34**	**-15,42%**	**-52.603,66**

12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	2.018.565,78	2.066.620,72	2,38%	48.054,94
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	2.620.695,24	2.631.095,41	0,40%	10.400,17
12006	Ret. Básicas Trienios	334.177,29	361.028,70	8,04%	26.851,41
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	53.785,66	54.981,00	2,22%	1.195,34
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00 %	0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	0,00	0,00	0,00 %	0,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	456.165,42	456.165,42	0,00%	0,00
16000	Seguridad Social	1.430.636,31	1.461.184,86	2,14%	30.548,55
16007	Complemento a la I.L.T.	0,00	0,00	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	48.510,00	48.510,00	0,00%	0,00
16103	Pensiones Excepcionales	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
16200	Formación y perfecc. Personal	18.030,36	15.000,00	-16,81%	-3.030,36
16205	Seguros	34.000,00	44.040,48	29,53%	10.040,48
16206	Daños a Vehículos	6.010,12	0,00	-100,00%	-6.010,12
16207	Acción Social	32.480,94	32.480,94	0,00%	0,00
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	14.000,00	12.982,84	-7,27%	-1.017,16
20400	Alquiler de vehículos	259,88	500,00	92,40%	240,12
20600	Arrend. equip. proc. inf.	0,00	29.647,38	100,00%	29.647,38
21200	Arrend.edif. Y otras construcciones	49.000,00	62.419,03	27,39%	13.419,03
21300	Rep.mant y cons.maquinaria	6.000,00	7.809,96	30,17%	1.809,96
21400	Rep.mant y cons.mat. Transporte	100,00	1.000,00	900,00%	900,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	15.000,00	14.549,39	-3,00%	-450,61
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	13.000,00	85.640,20	558,77%	72.640,20
21900	otro inmovilizado material	50,00	150,00	200,00%	100,00
22000	Material ord. no inventariable	15.000,00	14.283,44	-4,78%	-716,56
22001	Prensa, revistas, libros y otros	10.000,00	9.121,75	-8,78%	-878,25
22002	Material inform. No inventariable	112.000,00	22.007,88	-80,35%	-89.992,12
22100	Energía Eléctrica	21.000,00	24.563,00	16,97%	3.563,00
22101	Agua	2.800,00	2.800,00	0,00%	0,00
22103	Combustible y carburante	710,00	1.000,00	40,85%	290,00
22106	Productos farmacéuticos	65,00	25.000,00	38361,54%	24.935,00
22110	Material de limpieza y aseo	900,00	1.000,00	11,11%	100,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	5.000,00	0,00	-100,00%	-5.000,00
22201	Comunicaciones Postales	1.157.900,00	1.300.000,00	12,27%	142.100,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,00	0,00	-100,00%	-6,00
22203	Comunicaciones Informáticas	129.000,00	143.000,00	10,85%	14.000,00

22204	Comunicaciones Telex y Telefax	0,00	0,00	0,00 %	0,00
22300	Transportes	57,00	5.000,00	8671,93%	4.943,00
22400	Primas de seguros	20.300,00	21.200,00	4,43%	900,00
22500	Tributos estatales	12,00	0,00	-100,00%	-12,00
22502	Tributos entidades locales	12.000,00	13.000,00	8,33%	1.000,00
22602	Publicidad y Propaganda	18.000,00	22.500,00	25,00%	4.500,00
22603	Publicación en diarios oficiales	600,00	600,00	0,00%	0,00
22604	Gastos jurídicos	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	12,00	0,00	-100,00%	-12,00
22700	Limpieza y Aseo	42.000,00	51.464,89	22,54%	9.464,89
22701	Seguridad	54.000,00	55.000,00	1,85%	1.000,00
22702	Valoraciones y Peritajes	12,00	1.500,00	12400,00%	1.488,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	250.000,00	418.980,00	67,59%	168.980,00
23020	Dietas del Personal	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
23120	Gtos. De locomoción	25.000,00	38.000,00	52,00%	13.000,00
25000	Trab. Realizados por AAPP	15.000,00	0,00	-100,00%	-15.000,00
35900	Otros Gastos financieros	60.000,00	88.000,00	46,67%	28.000,00
62301	Maquinaria	500,00	500,00	0,00%	0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	19.000,00	25.000,00	31,58%	6.000,00
62601	Equipos Informáticos	179.000,00	162.500,00	-9,22%	-16.500,00
64100	Adquisición de Software	500,00	0,00	-100,00%	-500,00
83000	Anticipos de pagas al personal	24.040,00	30.000,00	24,79%	5.960,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932				0,00
Gestión del Sistema Tributario	**9.395.881,00**	**9.931.827,29**	5,70%	535.946,29

16007	Complemento a la I.L.T.	0,00	0,00	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	0,00	0,00	0,00%	0,00
16205	Seguros	0,00	0,00	0,00%	0,00
16200	Formación y perfecc. Personal	0,00	0,00	0,00%	0,00
16207	Acción Social	0,00	0,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221				0,00
Otras Prestaciones Económicas	**0,00**	**0,00**	0	0,00

16103	Pensiones Excepcionales	0,00	0,00	0,00%	0,00
16206	Daños a Vehículos	0,00	0,00	0,00%	0,00
13700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00	0,00%	0,00
12700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211				0,00
	Pensiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
75300	A inst de formac profesional	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324				0,00
	A inst de formac profesional	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00
	TOTALES	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**4,47%**	**438.936,63**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

3.
Presupuesto de gastos resumen por capítulos

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
	Operaciones no financieras	10.235.305,63
1	GASTOS DE PERSONAL	7.171.107,53
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.499.719,76
3	GASTOS FINANCIEROS	88.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	288.478,34
	Operaciones Corrientes	10.047.305,63
6	INVERSIONES REALES	188.000,00
	Operaciones de Capital	188.000,00
	Operaciones Financieras	30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
	Total General	**10.265.305,63**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5.
Bases de Ejecución

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5.Bases de Ejecución

1.
Bases de Ejecución

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Secretaría	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2021.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

4.-. A todos los efectos, se consideran incluidas en el Presupuesto General 2021 del Consorcio de Tributos de Tenerife, con crédito inicial por importe de cero Euros, todos aquellos conceptos de ingreso y todas aquellas aplicaciones presupuestarias de gasto que,

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

estando definidas y codificadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no hayan sido dotadas de un crédito específico a nivel de aplicación presupuestaria. En el caso de que las citadas aplicaciones presupuestarias tengan crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica serán susceptibles de soportar las imputaciones de gasto correspondiente. Si no contaran con crédito a nivel de vinculación jurídica podrán incrementarse los mismos a través de las modificaciones presupuestarias que resulten de aplicación según lo descrito en las presentes Bases.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una **aplicación** presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el **Presidente**, **previo informe de la Dirección**, podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Presidente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Dentro del Remanente Líquido de Tesorería se entenderá incluido el exceso de financiación afectada derivada de las aportaciones realizadas por las Entidades integrantes del Consorcio, en los términos previstos en el art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos. A tal efecto, el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, indicará la parte del mismo que tiene carácter finalista, a los efectos de financiar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3**.-** Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal**.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

los artículos 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma. A tal efecto, podrán generar créditos en el Estado de Gastos las aportaciones de los Entes consorciados, así como las compromisos derivados de los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso o el informe justificativo de la existencia de la aportación.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. **En el caso de compromisos derivados de proyectos de integración, el Acuerdo de integración del Pleno de la Entidad.**

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia", con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 "Fondo de Contingencia" se dota con la finalidad de atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecido para las modificaciones presupuestarias. En todo caso, será competencia del Pleno la aprobación de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencias de crédito, salvo cuando éstas últimas afecten a créditos de personal (artículo 179.2 TRLRHL).

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este supuesto será aplicable a aquellos gastos corrientes que sean de carácter repetitivo y periódico, en especial los derivados de arrendamientos, suministros y prestaciones de servicios, que no pudieran ser imputados al ejercicio presupuestario correspondiente por falta de presentación en plazo de las correspondientes facturas, recibos o documentos justificantes, siempre que correspondan a gastos realizados en el último trimestre de dicho ejercicio, podrán ser satisfechos con cargo a los créditos del ejercicio corriente.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

Al Director:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**, y aquellos derivados de las comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**.

d) Los derivados de contratos de tracto sucesivo

e) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL). Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

f) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

g) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

h) Los de concesión de anticipos de personal.

Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Director, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años.

Al Pleno:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años ,y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a intervención previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, conforme preceptúa el artículo 219.1 de ese mismo Texto legal.

BASE 19ª BIS.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

b) Una vez formado y previo a su remisión nuevamente a la Dirección, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior devolución a la Dirección para la continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Director acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos recabará informe de los Jefes de Servicio y unidades administrativas relativo al cumplimiento del deber de asistencia del personal adscrito a su cargo en el periodo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la presidencia nº 1022, de 7 de mayo de 2001. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III "**Gastos financieros**", si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III "Gastos financieros".

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin) por los técnicos del Servicio de Dirección, actuando la Dirección como órgano Gestor, sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, a la Intervención General, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención General requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de **Hacienda.**

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el **Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.**

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a **1.5**00 euros, no están obligados a presentar factura electrónica.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

6.- La transferencia bancaria será el medio preferente y ordinario de pago. A los efectos de acreditar fehacientemente la titularidad de las cuentas, será exigida declaración responsable conforme al modelo oficial de Alta de Terceros aprobado.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de su tramitación presupuestaria y contable, se autoriza el cargo en cuenta como medio de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando su normativa reguladora así lo permita.

7. Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario. Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

8.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

9.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

10.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Presidente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de "A JUSTIFICAR" a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del personal al servicio de la Entidad se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han procedido por cuenta de ésta, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Decreto del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las **unidades administrativas** para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

1. El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

   a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

   a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Pleno correspondientes, que para el ejercicio 2021 será del 3,5% para recibos de vencimiento periódico y el 6% para las liquidaciones de ingreso directo .

   a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

a).3.- Respecto a las actuaciones de comprobación e inspección, las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de las sanciones resultantes de las actas de inspección de los tributos y demás ingresos de derechos público.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

b) Producto de su Patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. De acuerdo con el art. 37º de los Estatutos, en caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio.

A tal efecto, dicho Acuerdo se tomará a Propuesta motivada de la Presidencia, previo informe de la Dirección, en el que se incluirán los estudios económicos que justifiquen la oportunidad de la medida. Dicha Propuesta será objeto de fiscalización por parte de la Intervención General.

3. La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.
b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2021 se cifra en **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.265305,63),** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª. DEL ESTADO DE GASTOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención General que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

BASE 28ª. DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

3.- A estos efectos, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

2.- A los efectos de su cálculo, cada año la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos establece que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia". Con esta previsión presupuestaria se establece la afectación al grupo de programas 932 "Gestión del Sistema Tributario" de los recursos que aportan al Consorcio de Tributos los entes integrantes del mismo.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

5.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, pudiendo asimismo financiar créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal fin, el informe de Intervención distinguirá en su informe los saldos del Remanente de Tesorería que deban considerarse afectados, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

1. Período de devengo.
2. Nombre del trabajador.
3. Categoría.
4. Número de horas prestadas.
5. Valor de la Hora Extraordinaria.
6. Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

BASE 33ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 932.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A) Por asistencias a Plenos:

1. Al Presidente ..... 372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....…195,40 euros.
b) Extraordinarios .....195,40 euros.
c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios ..... .195,40 euros.

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1. Al Presidente (Sin dedicación exclusiva) .....372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....186,37 euros.
b) Extraordinarios .....186,37 euros.

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	**Presidente y Secretario**	**Vocales**
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

1.- Al Presidente ……145,57
2.- Al resto de miembros…….117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 932.231.00 quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (euros 111,95.),** equivalentes a las vigentes en el

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 932.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

- **En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	**53,34 €**	**155,90 €**

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

- **En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a). En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e). No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f). No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g). Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h). Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 34ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, en su triple acepción de función

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Órgano Interventor se elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- Por la Intervención se procederá, al amparo de lo previsto en los artículos 219.4 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a elaborar una propuesta de regulación relativa a:

- Fiscalización limitada previa y fiscalización plena a posteriori sobre muestras representativas de actos, documentos y expedientes relativos a fases y operaciones de reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos, tales como reconocimiento de beneficios fiscales, bajas, prescripciones, resoluciones de embargos, etc.
- Alternativamente o de forma conjunta y complementaria a la anterior, la regulación del procedimiento para el ejercicio del control financiero en materia de ingresos.

La propuesta de la Intervención, previos los informes jurídicos y técnicos que procedan, se remitirá a la Presidencia para su elevación al Pleno del Consorcio, que será el órgano competente para su aprobación.

4.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

5.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto de la Entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la Entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.
- Incorporar al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO VII.

DE LA TESORERÍA.

BASE 35ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Presidente a propuesta de la Dirección, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el posible coste de financiación. Sus disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.

c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.

d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.

e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.

f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACIÓN

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 36ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

1.- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros. Dicha propuesta será informada por la Intervención.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Presidente, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

2.- Con la finalidad de evitar el anatocismo, se autoriza que el cargo de los intereses de las pólizas de crédito se realice a través de una cuenta operativa, fiscalizándose posteriormente el pago pendiente de aplicación por el Servicio de Intervención mediante la remisión de la correspondiente propuesta de gasto e informe del Sr. Tesorero de la Entidad, a los efectos de su inmediata formalización presupuestaria.

TÍTULO IX

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 39ª.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DELEGADA,

CONFORME,

La Presidenta P.D.
Berta Pérez Hernández
Fecha firma: 13/11/2020

El Director
Francisco D. Martín Malagón
Fecha firma: 13/11/2020

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433100664072461 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5. Bases de Ejecución

2.
Anexo Beneficios Fiscales

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Secretaría	

Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vista la Ordenanza Fiscal General de los Tributos y demás ingresos de derecho público encomendados al Consorcio de Tributos, no existen beneficios fiscales establecidos con los tributos propios que tengan incidencia en los ingresos de este Consorcio de Tributos de Tenerife.

El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna
Javier González González
Fecha firma: 16/10/2020

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433106316717331 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5. Bases de Ejecución

3.
Normativa ACF

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Regulación ACF**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Secretaría	

ANEXO I

NORMATIVA INTERNA DE REGULACIÓN DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente regulación tiene por objeto establecer las normas de aplicación interna de la figura de "Anticipos de Caja Fija" (en adelante ACF) y Pagos a justificar (en adelante PJ) definidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife.

2. NORMATIVA APLICABLE:

Los ACF y PJ se regularán por la presente normativa y por lo dispuesto en:

-El artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

- R.D 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la L.R.H.L.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

- Será de aplicación supletoria, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

3. DEFINICIÓN:

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al presupuesto del año en que se realicen.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los fondos librados conforme a lo previsto en esta normativa tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería del Consorcio de Tributos hasta que el habilitado pague a los acreedores finales.

Tendrán el carácter de órdenes de pago expedidos con el carácter de "a justificar "las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO: GESTION DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS EN CUENTAS Y CAJAS:

Existirán dos instrumentos de depósito que serán los de Caja Metálico y Cuenta Corriente.

4.1. Cuenta Corriente:

Cada Habilitación utilizará una única cuenta corriente para la gestión de los ACF.

Existirá una Habilitación conferida al Director del Consorcio de Tributos. Podrán otorgarse habilitaciones adicionales y, por tanto, se autorizará la apertura de una cuenta corriente, a los Servicios o Departamentos de la Oficina Central del Consorcio de Tributos.

4.2 Caja Metálico:

Cada Habilitación podrá disponer que parte de su ACF, permanezca en efectivo, en el lugar más seguro de su Dependencia, como "Caja Metálico".

Se limitará la utilización del instrumento "Caja Metálico" para los casos estrictamente necesarios en que se precise atender aquellos gastos que, por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor, hayan de abonarse en efectivo.

En tales casos, el saldo máximo de la Caja Metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros.

5. HABILITADOS:

5.1 Definición:

Existirá un Habilitado por cada una de las Cuentas, cuyo nombramiento lo convertirá en cuentadante.

5.2 Nombramiento:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los Habilitados-adicionales serán nombrados y removidos por el ORDENADOR DE PAGOS o miembro del Consorcio de Tributos que por delegación ostente esa función, con la previa **propuesta** del Sr. Tesorero.

5.3 Responsabilidades:

Desde la fecha de su nombramiento, los **HABILITADOS** serán considerados cuentadantes con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva.

En concreto, los habilitados estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos, conforme a lo establecido en la presente Regulación.

De conformidad con lo recogido en el apartado 4.2 del presente anexo, el Habilitado evitará en la medida de lo posible el uso de dinero en metálico o a través de la Caja y, en caso de ser ello preciso, responderá de que se respeten los límites máximos establecidos.

5.4 Cambio de Habilitado:

La sustitución de un habilitado se ajustará al mismo procedimiento previsto en el artículo 5.2. Esta no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

6. GESTIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES:

6.1 Apertura y administración ordinaria:

La apertura y negociación con la entidad financiera de las condiciones a aplicar y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pago, se acordará por el Ordenador de Pagos, previa propuesta del Sr. Tesorero General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **26.2.k** de los Estatutos del Consorcio.

Las cuentas abiertas en las Entidades de Crédito se abrirán a nombre del Consorcio del Consorcio de Tributos como titular de las mismas, si bien su denominación será la propia de cada Servicio o Departamento seguida de la rúbrica “Anticipos de Caja Fija” y sólo podrán admitir ingresos de la Tesorería.

Las Entidades de crédito en que se abran las citadas cuentas estarán obligadas a proporcionar a la Dirección y al Tesorero General la información que se les solicite.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

La administración ordinaria de las cuentas corrientes -tales como pequeñas incidencias, petición de extractos y reclamaciones simples o en primera instancia, etc..-, será desempeñada por el habilitado.

6.2. Intereses a favor:

Los intereses que generen los fondos obrantes en las cuentas abiertas bajo la rúbrica de ACF se ingresarán en la cuenta que a tal efecto se señale por **la Tesorería** del Consorcio de Tributos, con aplicación al correspondiente concepto del Presupuesto de Ingresos. A tal efecto, se solicitará de la Entidad Financiera que trimestralmente, efectúe la oportuna liquidación de intereses y su traspaso a la referida cuenta.

6.3 Intereses en contra:

Para evitar incurrir en gastos, las cuentas abiertas no podrán admitir descubiertos, y se negociarán sin comisiones ni gastos de administración o similares.

6.4 Medios de pago:

Con carácter general, los medios de pago a utilizar serán

a) Tarjeta de débito.

b) Transferencia bancaria.

c) Cargo en cuenta y domiciliación bancaria.

d) Cheques nominativos.

e) Cualesquiera otros que se autoricen por la Dirección, previo informe de la Tesorería. En particular, se podrá cuando las circunstancias de la contratación la hagan más conveniente, podrá emplearse sistemas de pagos en línea (Pay Pal, p.ej.) con cargo a la tarjeta de débito de la cuenta restringida de pagos.

Los pagos en efectivo, de carácter excepcional, se limitarán a los casos establecidos en el apartado 4.2 del presente Anexo.

Los Habilitados están obligados a conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

En el caso de pago a personas jurídicas, Comunidades de bienes u otras entidades con o sin personalidad jurídica, se comprobará, mediante los poderes o documentos similares, la capacidad de la persona física representante para recibir tales fondos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

7. GESTIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA:

7.1 Apertura de cuentas y libramiento de anticipos. Aplicación presupuestaria.

El Ordenador de Pagos del Consorcio de Tributos, a propuesta del Tesorero General y previa fiscalización de la Intervención General, emitirá resolución acordando la apertura de las cuentas corrientes y los nombramientos de los diferentes habilitados. Asimismo, dispondrá la cuantía y asignación de los ACF a cada una de las cuentas que se abran.

La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, mediante la asignación de un ordinal bancario, desde la Tesorería General de la entidad a la cuenta restringida de pagos.

Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán antes de la rendición de la correspondiente cuenta justificativa. En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado todos los pagos realizados.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de los fondos al cajero.

7.2 Cuantía y límites del ACF.

No podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados superiores a 5.000,00 euros, excepto, en su caso, los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles o indemnizaciones por razón del servicio. En el sentido expuesto, en el caso de haberse asignado en la cuenta correspondiente una cantidad inferior al límite máximo anual previsto, el ACF podrá ampliarse hasta dicho límite máximo. La Presidencia velará porque las cantidades libradas a cada Habilitación por ampliación de los anticipos, no excedan del límite establecido para cada anualidad

Estos límites cuantitativos así como su distribución, podrán ser modificadas anualmente, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, atendiendo a las necesidades que puedan surgir, sin que nunca su cuantía global pueda exceder del 7 por 100 de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento.

No obstante lo anterior, por aplicación de lo establecido en la Disposición Final del presente Anexo, en casos excepcionales y debidamente justificados, el Presidente del Consorcio de Tributos podrá acordar a lo largo del año, a propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención de Fondos, la ampliación de los citados límites anuales.

7.3 Gastos a los que se puede atender con los ACF.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los gastos que se podrán atender con estos fondos serán únicamente los que se relacionan a continuación:

A) Arrendamientos en general afectos al articulo 20 de la estructura presupuestaria

B) Pequeñas reparaciones de edificios (subconcepto 21200), maquinaria y equipo de oficina (subconcepto 21300), elementos de transporte (subconcepto 21400), mobiliario (subconcepto 21500) y equipos para procesos de información (subconcepto 21600).

C) Compra de material ordinario no inventariable (subconcepto 22000) y otros suministros, afectos al artículo 22 de la Estructura Presupuestaria, y siempre que su adquisición no esté contratada con carácter general. Se entiende por "otros suministros" los siguientes:

1. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones (subconcepto 22001).*

2. *Material informático no inventariable (subconcepto 22002).*

3. *Agua (subconcepto 22101)*
4. *Combustibles y carburantes (subconcepto 22103)*
5. *Productos farmacéuticos y material sanitario. (22106)*
6. *Compra de productos de limpieza y aseo (subconcepto 22110).*

7. *Gastos derivados de comunicaciones telefónicas móviles (subconcepto 22200), telegráficas (subconcepto 22203) e informáticas (subconcepto 22200).*

8. *Gastos por servicios de transportes (subconcepto 22300), seguro del vehículo oficial del Consorcio de Tributos de Tenerife (subconcepto 22400), servicios incluidos en el concepto 26 (Publicidad y propaganda 22601, Publicación en Diarios Oficiales 22603 y Jurídicos, contenciosos 22604) **y servicios incluidos en el concepto 227 trabajos realizados por otras empresas y profesionales (subconcepto 22700, 22701, 22702 y 22706).***

D) Gastos por servicios que se produzcan en el procedimiento de gestión recaudatoria, tales como abonos al Registro de Propiedad, Mercantil, información mercantil, peritajes y otras costas.

E) Tributos y gastos asociados a la publicación oficiales y publicidad en medios de prensa .

F) Actuaciones protocolarias y representativas del Presidente (subconcepto 22601), que serán tramitadas con carácter exclusivo por la habilitación concedida a la Dirección.

7.4 Tramitación y justificación del gasto.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

7.4.1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADO.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

7.4.2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO deberá acompañarse de la correspondiente factura original, debidamente conformada por la Dirección o el Jefe de Servicio o Departamento, debiendo reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Director, o Jefe de Servicio o Departamento, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión “IGIC incluido” y el importe total.

7.4.3. Cuenta justificativa de gastos y documentación anexa.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

-En los cinco primero días hábiles de cada trimestre, cada habilitado presentarán ante la Tesorería, el Acta de Arqueo junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO, correspondientes al trimestre anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente, excepto en el caso de los gastos ocasionados durante el último trimestre del año en que se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del presente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

- Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo de su presentación.
- Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.
- Cuando se produzca un cambio de Corporación.
- Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

1. **La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO**

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

- En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 15 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

  Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en su caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

- De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará a la Presidencia la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

8. LLEVANZA DE LIBRO DE OPERACIONES DIARIAS O "LIBRO REGISTRO":

-Todas las operaciones efectuadas por el Habilitado con cargo a los fondos que se le libren por el concepto de "anticipos de caja fija", se anotarán en el Libro Registro siguiendo las pautas y formato que a continuación se exponen.

-A la hora de contabilizar, cada Habilitado cuidará especialmente la diferenciación de los sistemas utilizados, Caja Metálico y/o cuenta corriente, debiendo llevarse a cabo dicha labor de forma separada para cada uno de ellos en el Libro Registro correspondiente.

-Cualquiera que sea el sistema utilizado, el Libro Registro tendrá el formato que se indica en el presente apartado y contemplará necesariamente el saldo inicial de cada cuenta, los pagos realizados con cargo a los fondos existentes en la misma, las cantidades justificadas, y los saldos tras cada apunte realizado.

-En el supuesto de haberse optado por el sistema de "Caja Metálico", el Libro Registro deberá contemplar específicamente los fondos que han sido retirados de la cuenta corriente para ser utilizados como metálico.

-En especial, si se procediera a la realización de retenciones (por ejemplo IRPF), además de contabilizarse las mismas oportunamente –desglosándose el total en pago íntegro y retenido en el Libro Registro, el Habilitado ingresará en el plazo de 15 días, en la Tesorería el importe de la retención efectuada, dando cuenta inmediata a la Intervención de Fondos al objeto

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

de que elabore el oportuno mandamiento de ingreso y proceda, en los plazos establecidos, a la liquidación periódica.

Formato del Libro Registro:

Los pagadores autorizados deberán llevar un libro de Registro donde deberán anotar todas las operaciones efectuadas con cargo a los fondos que se le liberen por el concepto de "anticipos de caja fija". Dicho libro deberá tener el formato que acompaña como anexo II a las Bases de Ejecución del Presupuesto, comprendiendo las anotaciones allí contempladas.

9. ACTAS DE ARQUEO.

Con independencia de la justificación trimestral que se regula en el apartado 7 y que se refiere exclusivamente a los gastos "efectivos", los habilitados deberán, en cualquier caso, hayan o no efectuado nuevos gastos, rendir cuentas respecto a los fondos librados anualmente en concepto de "anticipos de Caja fija" antes del 15 de diciembre de cada año.

A tales efectos, con referencia a dicha fecha (15 de diciembre de cada año), se presentará Acta de Arqueo debidamente firmada por el habilitado -como responsable de lo percibido y declarado- junto con la copia del Libro Registro acompañado este último de los extractos de la cuenta donde aparezcan reflejados los movimientos de la misma, es decir, las cantidades ingresadas en ella, los pagos que se realicen y los saldos resultante en cada momento.

En dicho Acta se conciliarán los saldos que arrojen las cuentas justificativas presentadas con base en las justificaciones aprobadas y en los extractos de las cuentas corrientes utilizadas. Asimismo, se incluirá el saldo de la cuenta justificativa correspondiente a los gastos que, no habiendo sido aprobados aun, hayan tenido lugar entre el último trimestre justificado y el 15 de diciembre, debiendo aportarse en ese mismo acto, a los efectos de su aprobación, la correspondiente cuenta, documentos justificativos del gasto y el extracto bancario en los términos del apartado 7.4.a) del presente.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda acordar la realización de conciliaciones extraordinarias y de que, en cualquier momento, por el Interventor de General y/o por la Tesorería se puedan realizar las comprobaciones que se estimen oportunas.

10. CANTIDADES NO GASTADAS. CANCELACIÓN Y UTILIZACIÓN FUTURA.

Si al final del ejercicio, existiesen en la cuenta corriente respectiva fondos no invertidos, la Tesorería del Consorcio de Tributos dictará resolución optando bien por la cancelación de la operación de ACF, con el reintegro de tal cantidad por ingreso del Habilitado en la cuenta que a tal efecto se determine, bien por el mantenimiento del ACF y su ulterior utilización en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que fue concedido,

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

proponiendo, en su caso, al Ordenador de Pagos la ampliación de su importe hasta el límite máximo previsto para dicho ejercicio.

De existir al final del ejercicio fondos en la Caja Metálico, el Habilitado deberá proceder a su ingreso en la cuenta habilitada en el momento inmediatamente anterior a la confección del Acta de Arqueo.

De producirse la supresión de una Habilitación en el curso del ejercicio, el respectivo Habilitado deberá reintegrar a la Tesorería el importe del anticipo recibido del que no haya dispuesto, presentando igualmente Acta de Arqueo en los términos del apartado 9 del presente.

TÍTULO SEGUNDO: GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

11. EXPEDICIÓN DE LAS ÓRDENES DE PAGO A JUSTIFICAR Y APERTURA DE CUENTA

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos **I,** II, y VI del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante la Dirección una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio, en la que justifique la necesidad de abrir una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Entidad, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez abierta la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de “Pago a Justificar”. En el caso de que se tramite un documento ADO, se adjuntará la

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Resolución, Decreto o Acuerdo del órgano competente para autorizar el gasto a que se refiera. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a. **Aplicación presupuestaria**

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b. **Tercero**

Se anotará el nombre del habilitado, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

12. REALIZACIÓN DEL PAGO

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará preferentemente por medio de transferencia bancaria o talón.

13. CONTABILIZACIÓN

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

14. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

1. **Documento justificativo**

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- Relación expedida de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor

- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. **Plazo**

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. **Reintegro**

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Entidad el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Entidad.

2. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Corresponderá al Presidente del Consorcio, a propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención, dictar cuantas disposiciones sean necesarias para permitir la adecuada ejecución y desarrollo de la presente normativa, así como su modificación y/o ampliación.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CONFORME,

La Presidenta P.D.
Berta Pérez Hernández
Fecha firma: 22/10/2020

El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna
Javier González González

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432542332341427 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

6.
Anexo Inversiones

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Secretaría	

PLAN DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Es el artículo 166.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el que señala que al presupuesto habrán de unirse como anexos (es decir, obligatoriamente deben figurar) una serie de documentos de la más variada tipología. Entre ellos, recoge en su apartado primero, los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios.

En este sentido, parece que, siendo dicho anexo obligatorio, no debe recoger obligatoriamente las inversiones a realizar en los próximos 4 años al venir marcada la redacción del artículo por el término "podrán".

El hecho de que la plaza vacante de Director del Consorcio se haya cubierto recientemente, en plena pandemia COVID, explican la imposibilidad de que se haya podido proyectar desde dicha dirección un proyecto de inversiones a realizar en los próximos 4 años.

No se pueden incluir en un Plan de Inversiones una serie de actuaciones que están sin definir en su más esenciales detalles y, por tanto, sólo se pueden incluir someramente los **proyectos esenciales** a desarrollar en 2021.

En consonancia con lo anterior y con la propia naturaleza del organismo no existen ingresos de capital que puedan financiar inversiones en los términos descritos en el artículo 166.1; ni tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de crédito para inversiones (ver documento el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda).

Código del Proyecto/ partida de gastos	DENOMINACIÓN	Importe consignado	Órgano encargado de la gestión
0000000000/932.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias del Consorcio de Tributos	500,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las Dependencias del Consorcio de Tributos. Especial consideración inversiones COVID	25.000,00	Gestión del Sistema Tributario

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432722250700627 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias del Consorcio de Tributos. Kioscos interactivos y relanzamiento web.	162.500,00	Gestión del Sistema Tributario

SUMA	**188.000,00**

El Director
Francisco D. Martín Malagón
Fecha firma: 13/11/2020

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432722250700627 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

7.
Anexo de Personal

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PERSONAL DIRECTIVO, GERENCIAS Y, EN SU CASO, OTRAS CONTRATACIONES DE ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	PAGAS EXTRAORDINARIAS	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
DIRECTOR	2021	14.442,72	3.065,10	3.588,02	61.969,25	83.065,09	23.798,15	106.863,24
Total	2021	14.442,72	3.065,10	3.588,02	61.969,25	83.065,09	23.798,15	106.863,24

Nº de registro del : - Fecha: - CSV: 1306435012636174462 6 - Puede comprobar su autenticidad en www.tributostenerife.es

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS (Funcionarios de Carrera/Interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

Nº RPT del	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	MODALIDAD	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RESIDENCIA	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
A1	JEFE DE SERVICIO	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	5/5/2004	2.779,20	3.578,00	28	10.840,20	86	26.319,44	2.234,16		60.193,72	17.245,50	77.439,22
A10	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	4/7/1988	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,17	28.122,99	8.057,24	36.180,23
A11	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	1/3/2007	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
A12	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	9/2/2002	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
A13	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/1/1997	1.464,12	2.194,52	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	938,29	24.653,45	7.063,21	31.716,66
A14	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	7/10/2000	1.285,68	2.212,28	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		25.988,60	7.445,73	33.434,33
A15	ANALISTA GESTOR DE INFORMACIÓN	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	4/11/1993	3.087,72	2.901,72	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	2.282,07	35.892,63	10.283,24	46.175,87
A2	TÉCNICO AG	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	4/15/1995	4.446,72	3.208,04	24	7.591,20	50	15.302,00	2.234,16	523,04	47.747,88	13.679,77	61.427,65
A3	TÉCNICO AG	A1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	14.442,72	1/7/2003	3.335,04	3.093,68	24	7.591,20	50	15.302,00	2.234,16		45.998,80	13.178,66	59.177,46
A5	TÉCNICO AG	A1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	14.442,72	10/22/1998	3.890,88	3.150,86	24	7.591,20	50	15.302,00	2.234,16		46.611,82	13.354,29	59.966,11
A6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	12/16/1991	2.335,20	2.384,92	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		27.210,76	7.795,88	35.006,64
A7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/1/1987	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,19	28.123,01	8.057,24	36.180,25
A8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	4/18/1998	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
A9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	12/5/1994	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
G1	JEFE SERVICIO	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	6/16/1995	4.446,72	3.749,54	28	10.840,20	86	26.319,44	2.234,16	1.225,55	63.258,33	18.123,51	81.381,84
G10	AGENTE TRIBUTARIO ADSCRITO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	3/7/2006	1.715,40	2.454,52	18	5.141,52	25	7.651,00	1.505,52		27.844,64	7.977,49	35.822,13
G11	AGENTE TRIBUTARIO ADSCRITO	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	6/1/1994	1.916,76	2.511,48	18	5.141,52	25	7.651,00	1.505,52	945,91	29.048,87	8.322,50	37.371,37
G12	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	12/16/1991	2.335,20	2.384,92	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		27.210,76	7.795,88	35.006,64
G13	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/10/1999	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
G14	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/6/1998	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
G15	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/9/1994	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
G16	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/2/1999	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
G17	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	3/15/1993	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
G18	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	12/27/2002	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
G19	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/11/2008	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
G2	TÉCNICO AG	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	3/22/1997	4.446,72	3.208,04	24	7.591,20	50	15.302,00	2.234,16	523,04	47.747,88	13.679,77	61.427,65
G20	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	3/19/2007	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
G21	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	11/2/2000	870,48	2.088,16	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.015,16	6.593,84	29.609,00
G22	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/23/2000	1.288,32	2.165,22	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.109,90	24.619,96	7.053,62	31.673,58
G23	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/1/1998	1.230,60	2.155,98	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.109,90	24.553,00	7.034,43	31.587,43

G24	AUXILIAR DELINEANTE ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	3/27/2004	1.167,60	2.143,58	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	226,48	23.594,18	6.759,73	30.353,91
G25	AUXILIAR DELINEANTE ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	9/12/2009	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
G26	AUXILIAR DELINEANTE ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	1/11/2005	1.167,60	2.143,58	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	226,48	23.594,18	6.759,73	30.353,91
G27	AUXILIAR DELINEANTE ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	11/25/2010	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
G28	ANALISTA GESTOR DE INFORMACIÓN	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	6/26/1991	3.430,80	2.951,10	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	3.036,74	37.039,76	10.611,89	47.651,65
G3	JEFE EQUIPO AGENTES GESTIÓN	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	5/4/1992	3.087,72	2.901,72	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	6.306,56	39.917,12	11.436,25	51.353,37
G4	JEFE EQUIPO AGENTES CENSALES	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	5/5/1992	3.087,72	2.901,72	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	6.306,56	39.917,12	11.436,25	51.353,37
G5	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	11/28/1996	2.401,56	2.553,28	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.159,76	8.640,77	38.800,53
G6	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	6/25/1998	2.401,56	2.553,28	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.159,76	8.640,77	38.800,53
G7	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	6/2/1994	3.087,72	2.652,04	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.944,68	8.865,65	39.810,33
G8	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	7/3/2000	2.401,56	2.553,28	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.159,76	8.640,77	38.800,53
G9	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/1/1989	3.430,80	2.701,42	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.337,14	8.978,09	40.315,23
I1	JEFE DE SERVICIO	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	5/16/2001	3.335,04	3.635,18	28	10.840,20	86	26.319,44	2.234,16	105,22	60.911,96	17.451,28	78.363,24
I2	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/18/1987	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,07	28.122,89	8.057,21	36.180,10
I3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	12/3/1993	1.868,16	2.307,84	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.666,64	7.639,99	34.306,63
I4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	7/4/1994	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
I5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTATIO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	7/27/2003	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
I6	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/6/1990	1.815,72	2.253,12	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.424,23	25.549,59	7.319,96	32.869,55
I7	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/1/1994	1.639,92	2.223,82	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	2.042,47	25.962,73	7.438,32	33.401,05
IT1	JEFE FUNCIONAL DE AREA	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	9/25/1995	4.446,72	3.828,78	29	11.315,64	96	29.379,84	2.234,16		65.647,86	18.808,11	84.455,97
IT10	SUBALTERNO DE DEPURACIÓN CONDUCTOR	E	Funcionario de Carrera	2021	7.142,64	9/24/2002	1.891,20	2.128,72	14	3.972,48	26	7.957,04	1.096,32	1.449,46	25.637,86	7.345,25	32.983,11
IT2	JEFE SERVICIO	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	1/5/2000	3.890,88	3.692,36	28	10.840,20	86	26.319,44	2.234,16	1.225,08	62.644,84	17.947,75	80.592,59
IT3	ANALISTA INFORMÁTICO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	7/3/2000	2.401,56	2.802,96	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	1.949,61	34.775,25	9.963,11	44.738,36
IT4	ANALISTA INFORMÁTICO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	6/8/1991	3.430,80	2.951,10	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	5.636,42	39.639,44	11.356,70	50.996,14
IT5	JEFE DE SERVICIO	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	12/16/1999	3.335,04	3.635,18	28	10.840,20	86	26.319,44	2.234,23	1.225,07	62.031,88	17.772,13	79.804,01
IT6	ANALISTA INFORMÁTICO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/16/1991	3.430,80	2.951,10	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	3.036,74	37.039,76	10.611,89	47.651,65
IT7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/1/1988	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,17	28.122,99	8.057,24	36.180,23
IT8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	10/23/2002	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
IT9	SUBALTERNO DE DEPURACIÓN CONDUCTOR	E	Funcionario de Carrera	2021	7.142,64	6/15/1993	2.049,24	2.193,30	14	3.972,48	26	7.957,04	1.096,32	2.612,13	27.023,15	7.742,13	34.765,28
S1	JEFE DE SERVICIO	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	1/10/1996	4.446,72	3.749,54	28	10.840,20	86	26.319,44	2.234,16	1.225,55	63.258,33	18.123,51	81.381,84
S2	TÉCNICO AG	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	5/16/2001	3.335,04	3.093,68	24	7.591,20	50	15.302,00	2.234,16		45.998,80	13.178,66	59.177,46
S3	TÉCNICO GM	A2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	12.488,28	7/1/2004	2.266,80	3.058,60	24	7.591,20	46	14.077,84	1.826,04		41.308,76	11.834,96	53.143,72
S4	TÉCNICO GM	A2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	12.488,28	4/14/1994	4.080,24	3.278,92	24	7.591,20	46	14.077,84	1.826,04		43.342,52	12.417,63	55.760,15
S5	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	4/14/1994	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
S6	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/24/1991	2.335,20	2.384,92	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	163,53	27.374,29	7.842,73	35.217,02

S7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	2/14/2003	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
T	TESORERA	A1	Funcionario de Carrera	2021	14.442,72	2/1/2008	2.223,36	3.816,74	30	12.615,72	128	39.173,12	2.234,16		74.505,82	21.345,92	95.851,74
T10	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/10/1992	1.639,92	2.223,82	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.348,30	25.268,56	7.239,44	32.508,00
T11	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	2/19/2004	879,00	2.097,38	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.032,90	6.598,93	29.631,83
T2	TÉCNICO AG	A1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	14.442,72	10/19/2007	2.223,36	2.979,32	24	7.591,20	50	15.302,00	2.234,16		44.772,76	12.827,40	57.600,16
T3	JEFE UNIDAD CENTRAL EJECUTIVA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	4/1/1987	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	6.638,65	41.034,13	11.756,28	52.790,41
T4	JEFE UNIDAD GESTIÓN FINANCIERA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	12/3/1990	3.087,72	2.901,72	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	19.317,17	52.927,73	15.163,79	68.091,52
T5	AGENTE TRIBUTARIO ADSCRITO	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	7/1/1997	1.977,72	2.526,78	18	5.141,52	25	7.651,00	1.505,52		28.179,22	8.073,35	36.252,57
T6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	5/23/1988	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,17	28.122,99	8.057,24	36.180,23
T7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	4/10/1992	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
T8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	9/2/1992	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
T9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/1/1999	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
ZI1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	7.031,32	41.426,80	11.868,78	53.295,58
ZI10	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	10/2/2003	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
ZI11	AUXILIAR ADTVO. TRIB ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/3/1997	1.464,12	2.194,52	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.576,12	25.291,28	7.245,95	32.537,23
ZI2	SUBJEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	11/3/1986	3.773,88	2.921,30	21	6.164,52	31	9.487,24	1.505,52		33.229,14	9.520,15	42.749,29
ZI3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	11/18/1997	2.744,64	2.602,66	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.552,22	8.753,21	39.305,43
ZI4	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	11/18/1997	2.744,64	2.602,66	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.552,22	8.753,21	39.305,43
ZI5	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	2/7/1987	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZI6	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZI7	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZI8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/1/1987	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,17	28.122,99	8.057,24	36.180,23
ZI9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	10/20/1993	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
ZII1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	7.031,32	41.426,80	11.868,78	53.295,58
ZII2	AGENTE TRIB. BASE	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	10/18/2004	2.156,52	2.379,94	16	4.557,24	20	6.120,80	1.505,52		26.096,70	7.476,70	33.573,40
ZII3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	6/28/1994	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
ZII4	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	4/1/2000	1.346,04	2.174,46	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.109,86	24.686,88	7.072,79	31.759,67
ZII5	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	7/28/2008	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
ZII6	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	4/29/2010	700,56	1.968,94	12	3.387,12	18	5.508,72	1.241,16	991,30	21.601,76	6.188,90	27.790,66
ZII7	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	7/3/2011	700,56	1.968,94	12	3.387,12	18	5.508,72	1.241,16	991,30	21.601,76	6.188,90	27.790,66
ZII8	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	7/4/2015	467,04	1.930,40	12	3.387,12	18	5.508,72	1.241,16	991,30	21.329,70	6.110,96	27.440,66
ZII9	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	10/13/2003	467,04	1.930,40	12	3.387,12	18	5.508,72	1.241,16	991,30	21.329,70	6.110,96	27.440,66
ZIII1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/3/1988	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	13.603,27	47.998,75	13.751,64	61.750,39
ZIII2	SUBJEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	8/1/1995	2.744,64	2.773,16	21	6.164,52	31	9.487,24	1.505,52		32.051,76	9.182,83	41.234,59

ZIII3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	8/1/1987	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZIII4	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	12/25/1987	3.430,80	2.701,42	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.337,14	8.978,09	40.315,23
ZIII5	AGENTE TRIB. ADSCRITO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	8/7/2003	1.715,40	2.454,52	18	5.141,52	25	7.651,00	1.505,52		27.844,64	7.977,49	35.822,13
ZIII6	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	6/3/2007	1.167,60	2.143,58	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.367,70	6.694,85	30.062,55
ZIII7	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	12/3/1999	1.054,80	2.126,68	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.109,90	24.347,90	6.975,67	31.323,57
ZIII8	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/1/1995	1.406,40	2.185,28	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.576,12	25.224,32	7.226,77	32.451,09
ZIIIP1	AGENTE TRIBUTARIO ADSCRITO	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	10/20/1999	1.744,20	2.488,24	18	5.141,52	25	7.651,00	5.438,64	3.147,84	34.988,12	10.024,10	45.012,22
ZIIIP2	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	1/2/2019	467,04	1.930,40	12	3.387,12	18	5.508,72	3.504,96	3.147,84	25.750,04	7.377,39	33.127,43
ZIV1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/15/1987	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	13.603,27	47.998,75	13.751,64	61.750,39
ZIV2	SUBJEFE DE ZONA	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	6/16/1993	3.087,72	2.822,54	21	6.164,52	31	9.487,24	1.505,52		32.444,22	9.295,27	41.739,49
ZIV3	AGENTE TRIB. ADSCRITO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/12/2007	1.372,32	2.405,14	18	5.141,52	25	7.651,00	1.505,52		27.452,18	7.865,05	35.317,23
ZIV4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	8/9/1992	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
ZIV5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	10/3/1999	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
ZIV6	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	2/13/2007	233,52	1.891,86	12	3.387,12	18	5.508,72	1.241,16	991,28	21.057,62	6.033,01	27.090,63
ZIV7	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	4/21/2017	233,52	1.891,86	12	3.387,12	18	5.508,72	1.241,16	991,28	21.057,62	6.033,01	27.090,63
ZIXR1	JEFE OFICINA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/8/1986	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	4.262,13	38.657,61	11.075,41	49.733,02
ZIXR2	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	6/16/2003	2.058,48	2.503,90	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		29.767,30	8.528,33	38.295,63
ZIXR3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	4/5/1999	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
ZIXR4	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	10/13/2007	934,08	2.105,04	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.095,64	6.616,90	29.712,54
ZIXT1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/22/1986	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	7.031,37	41.426,85	11.868,79	53.295,64
ZIXT2	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/8/1986	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZIXT3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/8/1986	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZIXT4	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	9.376,68	11/3/1992	3.087,72	2.652,04	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.944,68	8.865,65	39.810,33
ZIXT5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/15/2003	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
ZIXT6	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/8/2002	1.112,52	2.135,92	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	643,56	23.948,52	6.861,25	30.809,77
ZIXT7	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/5/2008	760,92	2.077,32	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		22.894,76	6.559,35	29.454,11
ZIXT8	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/26/1994	1.815,72	2.223,82	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	2.042,47	26.138,53	7.488,69	33.627,22
ZV1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/8/1986	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	7.031,37	41.426,85	11.868,79	53.295,64
ZV2	SUBJEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/24/1987	3.773,88	2.921,30	21	6.164,52	31	9.487,24	1.505,52		33.229,14	9.520,15	42.749,29
ZV3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/8/1986	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZV4	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	4/1/1996	2.744,64	2.602,66	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.552,22	8.753,21	39.305,43
ZV5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/4/1997	1.868,16	2.307,84	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.666,64	7.639,99	34.306,63
ZV6	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	1/15/1997	1.464,12	2.194,52	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.576,12	25.291,28	7.245,95	32.537,23
ZVI1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/8/1986	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	7.031,37	41.426,85	11.868,79	53.295,64

ZVI2	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	6/4/1994	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
ZVI3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	10/3/1988	2.568,72	2.423,46	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16	640,17	28.122,99	8.057,24	36.180,23
ZVI4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	10/25/1992	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
ZVI5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	7/8/1999	1.634,64	2.269,30	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.394,58	7.562,05	33.956,63
ZVI6	AUXILIAR ADTVO. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	4/13/1999	1.288,32	2.165,22	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	904,94	24.415,00	6.994,90	31.409,90
ZVII1	JEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	3.000,48	22	6.639,60	33	10.099,32	1.505,52	7.031,33	41.426,81	11.868,78	53.295,59
ZVII2	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	11/3/1987	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZVII3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	12/21/1987	3.430,80	2.701,42	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.337,14	8.978,09	40.315,23
ZVII4	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/9/1986	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZVII5	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	2.750,80	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.729,60	9.090,53	40.820,13
ZVII6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/16/1993	2.101,68	2.346,38	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.938,70	7.717,94	34.656,64
ZVII7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	5/8/2003	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
ZVIII2	SUBJEFE DE ZONA	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	10/1/1987	3.773,88	2.921,30	21	6.164,52	31	9.487,24	1.505,52		33.229,14	9.520,15	42.749,29
ZVIII3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	9/25/1993	3.087,72	2.652,04	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		30.944,68	8.865,65	39.810,33
ZVIII4	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Funcionario de Carrera	2021	9.376,68	8/1/1990	3.430,80	2.701,42	18	5.141,52	30	9.181,20	1.505,52		31.337,14	8.978,09	40.315,23
ZVIII5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	5/30/2002	1.401,12	2.230,76	15	4.264,32	30	9.181,20	1.241,16		26.122,52	7.484,10	33.606,62
ZVIII6	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	2/2/2006	1.167,60	2.143,58	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	226,46	23.594,16	6.759,73	30.353,89
ZVIII7	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	9/1/1996	1.464,12	2.194,52	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16	1.576,37	25.291,53	7.246,02	32.537,55
ZVIII8	AUXILIAR ADTVO. TRIB. ADSCRITO	C2	Funcionario de Carrera	2021	7.803,96	8/1/2008	1.288,32	2.165,22	14	3.972,48	23	7.038,92	1.241,16		23.510,06	6.735,63	30.245,69
ZX2	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	12/23/2017	233,52	1.891,86	12	3.387,12	18	5.508,72	3.301,32	3.147,84	25.274,34	7.241,10	32.515,44
ZX3	AUXILIAR ADTVO. BASE	C2	Funcionario Interino por puesto vacante	2021	7.803,96	10/10/2018	233,52	1.891,86	12	3.387,12	18	5.508,72	3.301,32	3.147,84	25.274,34	7.241,10	32.515,44
Total				2021	1.387.725,36		354.650,04	389.656,36		799.809,60		1.519.488,60	230.513,47	183.179,05	4.865.022,48	1.393.828,95	6.258.851,43

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	AÑO	SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
A4	TECNICO AG	A1	2021	7.221,36	1.375,30	24	3.795,60	50	7.651,00	1.117,08	21.160,34	6.062,44	27.222,78
T1	JEFE DE SERVICIO	A1	2021	7.221,36	1.646,05	28	5.420,10	86	13.159,72	1.117,08	28.564,31	8.183,67	36.747,98
ZIIIP3	AUXILIAR ADTVO. TRIB.ADSCRITO	C2	2021	3.901,98	975,44	14	1.986,24	23	3.519,46	1.548,84	11.931,96	3.418,51	15.350,47
ZVIII1	AGENTE TRIBUTARIO ADSCRITO	C1	2021	4.688,34	1.103,81	18	2.570,76	25	3.825,50	752,76	12.941,17	3.707,65	16.648,82
ZX1	JEFE ZONA	C1	2021	4.688,34	1.228,65	22	3.319,80	33	5.049,66	2.108,40	16.394,85	4.697,12	21.091,97
Total			2021	27.721,38	6.329,25		17.092,50		33.205,34	6.644,16	90.992,63	26.069,39	117.062,02

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS

PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS. (Laborales fijos/interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	MODALIDAD	AÑO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RESIDENCIA	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	AGENTE TRIBUTARIO	C1	Laborales fijos	2021	10.052,04	10/20/1989	1.914,96	5.285,25	2.656,20	2.897,04		7.674,60	30.480,09	9.144,03	39.624,12
	ORDENANZA-CONDUCTOR	E	Laborales fijos	2021	10.052,04	11/2/1988	1.398,60	4.790,19	1.852,08	1.598,40		8.123,16	27.814,47	8.344,34	36.158,81
Total				2021	20.104,08		3.313,56	10.075,44				15.797,76	58.294,56	17.488,37	75.782,93

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRODUCTIVIDAD

AÑO	IMPORTE PERSONAL FUNCIONARIO	IMPORTE PERSONAL LABORAL	TOTAL
2021	456.165,42		456.165,42
DIFERENCIA	456.165,42	0,00	456.165,42
% VARIACIÓN	0,00	0,00	0,00
TOTAL	456.165,42		456.165,42

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

RETRIBUCIONES VARIABLES TOTALIZADAS

Retribuciones Variables	AÑO	IMPORTE PERSONAL LABORAL	IMPORTE PERSONAL FUNCIONARIO	TOTAL
Otras Retribuciones	2021	0,00	1.237,16	1.237,16
	2021	0,00	11.418,83	11.418,83
	2021	0,00	3.695,08	3.695,08
	DIFERENCIA	0,00	-13.876,75	-13.876,75
	% VARIACIÓN	0,00	-91,81%	-91,81%
	TOTAL	0,00	16.351,07	16.351,07
	TOTAL DIFERENCIA	0,00	16.351,07	16.351,07
	TOTAL % VARIACIÓN	0,00	0,00	0,00

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El RDL 24/2018 establece que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores

PERSONAL FUNCIONARIO

SUBCONCEPTO ECONOMICO	CUOTAS SOCIALES	AÑO	IMPORTE
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	2021	48.510,00
		TOTAL	
		2021	48.510,00

SUBCONCEPTO ECONOMICO	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	AÑO	IMPORTE
160.08	Formación y perfeccionamiento del personal	2021	15.000,00
162.05	Seguros (de vida, póliza sanitaria)	2021	44.040,48
162.09	Otros gastos sociales	2021	32.480,94
		TOTAL	
		2021	91.521,42

PERSONAL LABORAL

SUBCONCEPTO ECONOMICO	GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL	AÑO	IMPORTE
		TOTAL	
		2021	0

TOTAL

	2021
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	140.031,42
TOTAL PERSONAL LABORAL	
TOTAL	140.031,42

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

8.
Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000752

DECRETO

Asunto: Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Patronato Insular de Música.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MUSEOS Y CENTROS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.841.935,95	7.306.419,12		535.516,83
b) Operaciones de capital	404.619,65	293.468,49		111.151,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.246.555,60**	**7.599.887,61**		**646.667,99**
c) Activos financieros	80.408,00	80.408,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**80.408,00**	**80.408,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.326.963,60**	**7.680.295,61**		**646.667,99**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			407.984,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			553.105,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-145.120,72**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**501.547,27**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**2.265.129,60**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**594.997,19**
- (+) del Presupuesto corriente		113.010,69	
- (+) de Presupuestos cerrados		479.962,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**589.043,85**
- (+) del Presupuesto corriente		178.167,95	
- (+) de Presupuestos cerrados		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias		359.182,60	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**2.271.082,94**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**468.830,71**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**574.359,57**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.227.892,66**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	501.612,22	323.409,13		178.203,09
b) Operaciones de capital	672.926,30	2.017.245,64		-1.344.319,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.092.535,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			860.031,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.232.503,88**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**66.387,63**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**6.941.765,83**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**675.580,96**
- (+) del Presupuesto corriente	675.081,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	499,96	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**206.987,15**
- (+) del Presupuesto corriente	170.956,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.530,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,35**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,35	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**7.408.678,33**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**124,99**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.402.222,89**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.330,45**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.704.593,00	9.861.102,60		-156.509,60
b) Operaciones de capital	0,00	292.293,74		-292.293,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**9.704.593,00**	**10.153.396,34**		**-448.803,34**
c) Activos financieros	41.483,54	41.483,54		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**41.483,54**	**41.483,54**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**9.746.076,54**	**10.194.879,88**		**-448.803,34**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			569.023,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.474.063,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-905.040,36**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.353.843,70**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**25.799.881,00**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**460.310,73**
- (+) del Presupuesto corriente	29.456,29	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.187,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	426.666,89	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**2.518.538,64**
- (+) del Presupuesto corriente	511.560,70	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.402.441,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	604.536,02	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-15.179.844,40**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.180.679,94	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	835,54	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**8.561.808,69**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.057,39**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**2.287.417,64**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.273.333,66**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	434.297,10	423.318,65		10.978,45
b) Operaciones de capital	-290.898,89	345,00		-291.243,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			290.898,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**290.898,89**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.633,45**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**239.257,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**37.901,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	14.309,91	
	- (+) de Presupuestos cerrados	8.025,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.567,02	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**201.355,82**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**0,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**201.355,82**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.626.670,92	17.816.650,28		810.020,64
b) Operaciones de capital	589.763,88	1.407.373,58		-817.609,70
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.216.434,80**	**19.224.023,86**		**-7.589,06**
c) Activos financieros	110.139,09	110.000,00		139,09
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**110.139,09**	**110.000,00**		**139,09**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.326.573,89**	**19.334.023,86**		**-7.449,97**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.960.813,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.503.110,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**457.703,20**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**450.253,23**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**9.332.161,31**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.208.950,45**
- (+) del Presupuesto corriente	349.711,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	857.290,44	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.948,40	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**832.020,09**
	- (+) del Presupuesto corriente	61.759,30	
	- (+) de Presupuestos cerrados	512,36	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	769.748,43	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-158,08**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	158,08	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**9.708.933,59**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**883.664,32**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.144.129,05**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.681.140,22**

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.530.798,50	6.343.908,92		186.889,58
b) Operaciones de capital	67.881,89	164.668,84		-96.786,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.598.680,39**	**6.508.577,76**		**90.102,63**
c) Activos financieros	113.583,00	113.583,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**113.583,00**	**113.583,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.712.263,39**	**6.622.160,76**		**90.102,63**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			128.935,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.179,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			54.557,79	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**80.557,43**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**170.660,06**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**861.593,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**242.017,14**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	156.725,55	
	- (+) de Presupuestos cerrados	83.333,54	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**392.097,13**
	- (+) del Presupuesto corriente	118.809,34	
	- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	237.551,41	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-51.738,62**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.738.62	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**659.775,14**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**23.855,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**57.136,95**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**578.782,96**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

9.
Avance de la liquidación del presupuesto 2020

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 30/10/2020** *Pág.* 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	725.066,00		725.066,00	272.070,98	306.442,37	34.371,39	272.070,98		-452.995,02
4	Transferencia corrientes.	9.077.263,00		9.077.263,00	4.131.804,04	4.010.974,04		4.010.974,04	120.830,00	-4.945.458,96
8	Activos financieros.	24.040,00	2.301.417,64	2.325.457,64	30.000,00	7.830,43		7.830,43	22.169,57	-2.295.457,64
	Suma Total Ingresos.	9.826.369,00	2.301.417,64	12.127.786,64	4.433.875,02	4.325.246,84	34.371,39	4.290.875,45	142.999,57	-7.693.911,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.054.057,12	492.833,76	7.546.890,88	5.704.174,65	5.704.517,67	343,02	5.704.174,65		1.842.716,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.123.089,88	648.922,75	2.772.012,63	1.550.901,25	1.527.161,41		1.527.161,41	23.739,84	1.221.111,38
3	GASTOS FINANCIEROS.	85.050,00	98.534,70	183.584,70	22.664,16	19.237,62		19.237,62	3.426,54	160.920,54
5	FONDO DE CONTENGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	341.082,00	-115.652,09	225.429,91						225.429,91
6	INVERSIONES REALES.	199.050,00	1.161.778,52	1.360.828,52	95.190,29	95.190,29		95.190,29		1.265.638,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	24.040,00	15.000,00	39.040,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		9.040,00
	Suma Total Gastos.	9.826.369,00	2.301.417,64	12.127.786,64	7.402.930,35	7.376.106,99	343,02	7.375.763,97	27.166,38	4.724.856,29

	Diferencia. . .				-2.969.055,33	-3.050.860,15	34.028,37	-3.084.888,52	115.833,19	-2.969.055,33

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067432650531356103 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

10.
Gastos con financiación afectada

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Secretaría	

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, establece que el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:

a. Aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya cuantía será determinada por el Pleno del Consorcio.
b. Producto de su patrimonio
c. Subvenciones
d. Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Así, sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso,s e establezca por parte del Cabildo Insular, el resto de aportaciones de las Administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de recaudación. **Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.**

Por lo tanto, los gastos financiados con las Aportaciones de las Administraciones Consorciadas serán considerados como gastos con financiación afectada que se cifran para el año 2021 en 9.283.954,20 euros.

Asimismo los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio que asciende a 30.000,00 € siendo considerados como gastos financiados con recursos expresamente afectados, según el siguiente detalle:

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 932. 830.00
DENOMINACIÓN: Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público.
A corto plazo.
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: 830.00
DENOMINACIÓN: Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del S. Público.
A corto plazo.
Reintegros de anticipos al personal.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433125655035111 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

El Director
Francisco D. Martín Malagón
Fecha firma: 13/11/2020

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433125655035111 en http://sede.tributostenerife.es

C/Leoncio Rodríguez 3 Edif. El Cabo 3ª Planta - 38003 S/C Tenerife - Tfno. 922208200
www.tributostenerife.es - atencioncontribuyente@tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

11.
Informe de Intervención

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Documento:	**Informe**
Nº Expediente:	**2020/00048633G**
Procedimiento:	**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**
Intervención	

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife correspondiente al Ejercicio Económico 2021

Informe de control permanente.

Remitido a esta Intervención la propuesta de Presupuesto de este Consorcio para el año 2021, con carácter previo a su aprobación inicial, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente Informe:

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRHRHL)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril , por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales
- Orden HAP/419/2014, 14 de marzo, que modifica la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Orden HAGP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

SEGUNDO. CONSIDERACIONES PREVIAS. SUSPENSION DE LAS REGLAS FISCALES.

En el contexto en el que nos encontramos, excepcional debido a la pandemia COVID-19, el Gobierno ha suspendido con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de deuda y regla de gasto mediante acuerdo Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, en cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE para reforzar la respuesta a la crisis, en concreto la cláusula general de salvaguarda del Pacto de estabilidad y crecimiento en 2020 y que se prorroga en 2021.

Ahora bien, lo anterior no significa que haya desaparecido la responsabilidad fiscal de las Entidades Locales en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes, así como que se deje de aplicar el principio de prudencia a la hora de ejecutar los presupuestos. Aunque no haya objetivos de estabilidad, sí deben haber objetivos de referencia, en el caso de las Entidades Locales, mantendrán su tasa de déficit del 0,1 % aunque gracias a la suspensión de las reglas fiscales se podrá hacer uso de sus remanentes de tesorería para así contribuir a la recuperación económica y social de España.

Por tanto, se deben seguir cumpliendo las obligaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el resto de normativa aplicable en la elaboración de los correspondientes presupuestos, no vinculadas directamente con las reglas fiscales.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto 2021 procede aclarar que dichas evaluaciones deberán tener lugar a nivel consolidado en relación con el Cabildo Insular de Tenerife (entidad local a la que este Consorcio se encuentra adscrito) y el conjunto de entidades públicas dependientes o adscritas que no son de mercado y que forman parte del perímetro de consolidación en términos de Contabilidad Nacional.

TERCERO. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO. CONTENIDO.

El artículo 162 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismo Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

En este sentido, el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2021, formado por la Sra. Presidenta del Consorcio, con arreglo al artículo 168.2 del TRLRHL, está integrado por el presupuesto de éste, conteniendo los Estados de Gastos e Ingresos, así como las Bases de Ejecución.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Asimismo, se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2021 suscrita por la Sra. Presidenta.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, último liquidado
- Avance de la liquidación del ejercicio 2020
- Anexo de personal y plantilla
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio
- Informe Económico-Financiero
- Anexo gastos financiación afectada

CUARTO. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

El Proyecto de Presupuestos del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio económico 2021 asciende a la cantidad de **10.265.305,63 euros** en el Estado de Gastos y de **10.265.305,63 euros** en el de Ingresos, no presentando, en consecuencia déficit inicial cumpliendo con lo previsto en el artículo 165.4 del TRLRHL y suponiendo un aumento de **4,47 %** respecto del Presupuesto inicial de 2020.

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

Resumen por Capítulos del Presupuesto de Ingresos:

Capitulo	Denominación	2020	2021	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	725.066,00	778.025,00	52.959,00	7,30 %
4	Transferencias corrientes	9.077.263,00	8.457.280,63	380.017,63	4,19 %
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00 %
8	Activos financieros	24.040,00	30.000,00	0,00	24,79 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**438.936,63**	**4,47 %**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

		2020	2021
A	Operaciones no financieras	9.802.329,00	10.235.305,63
A1	Operaciones corrientes	9.802.329,00	10.235.305,63
A2	Operaciones de capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	30.000,00
TOTAL		**9.826.369,00**	**10.265.305,63**

Estado de Modificaciones de Gastos por Capítulos:

Capitulo	Denominación	2020	2021		%	Diferencia
A	Operaciones no financieras					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	7.054.057,12	7.309.585,87	71,21%	3,62	255.528,75
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.123.089.88	2.499.719,76	24,35%	17,74	376.629,88
3	Gastos financieros	85.050,00	88.000,00	0,876	3,47	2.950,00,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	341.082,00	150.000,00	1,46%	-56,02	-191.082,00
6	Inversiones reales	199.050,00	188.000,00	1,83%	-5,55	-11.050,00
8	Activos financieros	24.040,00	30.000,00	0,29%	24,79	5.960,00
	TOTAL	**9.826.369,00**	**10.265.305,63**	**100,00%**	**4,47 %**	**438.936,63**

		2020	2021
A	Operaciones no financieras	9.802.329,00	10.235.305,63
A1	Operaciones corrientes	9.603.279,00	10.047.305,63
A2	Operaciones de capital	199.050,00	188.000,00

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

B	Operaciones financieras	24.040,00	30.000.00
TOTAL		**9.826.369,00**	**10.265.305,63**

QUINTO. BASES DE EJECUCION.

Se acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las que se desarrollan aquellas normas que puedan facilitar la gestión, conforme lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 9.1 del RD 500/1990, las cuales se adaptan a las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria y a los Estatutos y estructura organizativa de funcionamiento del Consorcio. Además se adjunta la normativa interna de regulación de los anticipos de caja fija y pagos a justificar. Se manifiesta la conformidad con lo dispuesto en dicha normativa, al observar las normas de régimen local que le resultan de aplicación.

- Se modifica **BASE 26ª** para actualizar el importe de la cuantía de los recursos ordinarios.

- Se modifica la **BASE 16ª** en relación al Fondo de Contingencia, al objeto de modificar el régimen de competencias legalmente establecido, quedando su redacción de la siguiente manera:

" De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia" con las siguientes características:

1º La aplicación presupuestaria 929 50000 "Fondo de Contingencia" se dota con la finalidad de atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2. Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de la Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecidos para las modificaciones presupuestarias. En todo caso, será competencia del Pleno la aprobación de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencias de créditos, salvo cuando éstas ultimas afecten a créditos de personal artículo 179.2 TRLRHL).

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

3. Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

Que las necesidades surjan durante el ejercicio, sean inaplazables, y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos

Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos."

SEXTO. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y NIVELACION PRESUPUESTARIA.

De un examen inicial se observa que se da cumplimiento en el Presupuesto al principio de equilibrio presupuestario, verificándose la efectiva nivelación presupuestaria ya que se presenta sin déficit inicial. Asimismo, vista la estructura presupuestaria en cuanto a la clasificación por programas de gastos y por naturaleza económica, así como la conjunción de ambos criterios, se manifiesta su adecuación a la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y a las normas que la desarrollan.

Los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife, han sido confeccionados sin déficil inicial por una cuantía de 10.265.305,63 euros lo que supone un incremento 4,47 % respecto del Presupuesto del año anterior.

Los ingresos no financieros son iguales a los gastos no financieros, y por tanto, están equilibrio y las operaciones corrientes de ingresos exceden de la operación de igual naturaleza de gasto por 188.000 euros.

	INGRESOS		**GASTOS**
Operaciones corrientes	**10.235.305,63**	>	10.047.305,63
Operaciones de capital	0,00	<	188.000,00
TOTAL	**10.235.305,63**		**10.235.305,63**

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

De los datos anteriores se desprende que las dotaciones iniciales del presupuesto cumplen con el principio de equilibrio presupuestario, en los términos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Además, el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, contiene el estado de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como el estado de ingresos en el que figuran las distintas estimaciones de los recursos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

SEPTIMO. VERIFICACION DE LA SUFICIENCIA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia.

A. CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

Las previsiones de este Capítulo ascienden a **778.025,00 euros**, representando un 7,30% del Presupuesto

39901 Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 777.959,00 euros y se incrementa en 52.959,00 euros, respecto a los ingresos presupuestados por este concepto en el ejercicio 2020.

EJERCICIOS	**DERECHOS RECONOCIDOS**
2016	603.694,75
2017	601.809,39
2018	1.544.796,40(*)
2019	777.959,28
*Hasta liquidación septiembre 2020	**255.218,33**

(*)Nota: incremento por ingresos obtenidos, por concepto de costas, en las liquidaciones extraordinarias por la regularización de los saldos acumulados, en ingresos recaudatorios no aplicados por no estar cobrados su totalidad.

El concepto de recursos eventuales comprende los ingresos recaudados por las costas del procedimiento ejecutivo, es decir, el reintegro y recuperación de los gastos satisfechos por el Consorcio por cuenta del obligado al pago de los tributos.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

En este ejercicio económico, debido al contexto de la pandemia (COVID-19) y la incertidumbre que ello ocasionó, se suspendieron cautelarmente los procedimientos recaudatorios en ejecutiva desde el mes de abril, lo que redundó en una merma considerable de este tipo de ingresos, al no producirse ni notificaciones de providencias de apremio ni de diligencias de embargos. No obstante, al no poder el Consorcio de Tributos paralizar de forma indefinida y arbitraria su esencial función recaudatoria, en el mes de noviembre se han vuelto a reanudar los embargos masivos de cuentas corrientes, lo que conllevará un aumento de ingresos por este concepto, al notificar las diligencias de embargo correspondientes.

B. CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este Capítulo asciende a **9.457.280,63 euros** constituye su **principal fuente de financiación** del Presupuesto de Gastos.

En el Capítulo 4 se contemplan las aportaciones realizadas por las distintas Entidades integradas en el Consorcio, tanto la aportación incondicionada del Cabildo Insular como aquellas otras en concepto de **premios de cobranza** por las distintas actividades y servicios desarrollados por el Consorcio: sobre **cobros en voluntaria**, sobre **cobros en el periodo ejecutivo** (recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario) y la participación sobre **sanciones.** Esta estructura peculiar de ingresos mantiene similitudes con la de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y deriva además de su propia configuración Estatutaria, del concepto jurisprudencial del Ente como servicio de gestión directa de las Administraciones integradas en materia de gestión tributaria y recaudatoria.

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de los Entes Consorciados están valorados teniendo en cuenta:

1) Los ingresos procedentes de las aportaciones sobre **cobros en voluntaria** (462.01) cuentan con una previsión inicial de **5.382.147,43 euros**, cuya realización se estima acreditada de acuerdo con la información existente de años anteriores, junto con el estudio detallado de la previsión que se encuentra en el Informe Económico Financiero.

Además para la simulación de la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2019, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5 % si se trata de recibos y del 6% cuando se trata de liquidaciones (Base 25ª de Ejecución del Presupuesto).

En el informe económico financiero se explica detalladamente.

2) Las **aportaciones sobre el recargo de apremio (462.02**) con unas previsiones iniciales de **3.418.330,00 euros**, se incrementa respecto al 2020 en un 3,18 % , según consta en el Informe Económico-Financiero, se obtienen en función de los recursos recaudados en periodo ejecutivo (recargo de apremio). Los estudios económicos parten del

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

cálculo de los recurso pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenidos de la intranet del Consorcio de Tributos en el mes de octubre de 2020 , una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2021. Según el informe Económico-Financiero es el siguiente:

PRINCIPAL ESTIMADO	24.984.345,97
13,56 % (*)	3.387.877,31
Aportación recargo	**3.387.877,31**

(*)% medio resultante del recargo sobre principal en ejecutiva obtenido en los últimos 6 años.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la incidencia de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Granadilla, que ha sido migrada a finales del 2020, a los efectos del calcular dicha estimación.

Al respecto, se advierte el riesgo de incumplimiento dado que según la información disponible sobre el ejercicio 2020 (los derechos reconocidos a fecha de emisión del presente informe ascendía solo a 82.652,55 euros), con un bajo nivel de recaudación asociado a la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, lo que deberá ser objeto de vigilancia por si fuera necesario una declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos por cuantía equivalente al desfase que se produzca.

3) La aportación sobre ingresos por **intereses de demora (462.03)** asciende a la cantidad de 0 euros, de conformidad con el acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 2016.

4) La aportación sobre **sanciones (**462.04) nuevo concepto de ingresos con una previsión inicial de **173.477,00 euros.** Esta aportación es debido a una de las nuevas líneas de actuación del plan estratégico del Consorcio, y hace referencia a la prestación de nuevos servicios, tales como los de Inspección Tributaria (investigación, comprobación y obtención de información), todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestario “Aportación sobre Sanciones”. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

Como medida de prudencia respecto a dicha previsión debe valorarse el establecimiento de la declaración de no disponibilidad de créditos en el Presupuesto de gastos por cuantía equivalente dado que dicha actividad está pendiente de implementarse, y en caso de aprobarse desde el inicio del ejercicio estaría financiando paralelamente gastos por dicha cuantía.

5) La **aportación del Excmo. Cabildo Insular** (461.00) asciende a la cantidad de **483.320,00 euros** para gastos corrientes, cantidad igual al ejercicio anterior.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

C. CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Las previsiones en este Capítulo, debido a la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, asciende a la cantidad de 0,00 euros, como consecuencia de la existencia de tipos negativos del Euribor dada la política expansiva del BCE, que por el contrario está estableciendo la exigencia de comisiones del 0,50 % a las entidades financieras bajo determinados límites o franquicias.

En todo caso, se aporta la evolución de este concepto en los últimos años:

Periodo	Descripción	Derechos reconocidos
2013	Intereses ctas. bancarias	40.074,49
2014	Intereses ctas. bancarias	28.287,36
2015	Intereses ctas. bancarias	0,00

Por tanto, desde el año 2015 el importe de los mismos es 0,00 euros.

OCTAVO. ANALISIS DE LAS PREVISIONES DE GASTOS

A. CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

El Capítulo 1 (Gastos de Personal) del estado de gastos asciende a **7.171.107,53 euros**, lo que supone un incremento de **117.050,41** euros (1,66 %) respecto al ejercicio anterior, siendo el Capítulo más importante del Presupuesto de Gastos, ya que representa el 70,06 % del total.

El incremento viene motivado fundamentalmente por:

- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes a la antigüedad.
- Incremento de las retribuciones correspondientes a los cumplimientos de los trienios correspondientes para el posible acceso a escala de nivel superior del mismo subgrupo en ejecución de la nueva RPT. Incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social motivado por este aumento de retribuciones.

A continuación, se detalla en un cuadro el Incremento de retribuciones para el ejercicio 2021.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

CONCEPTO	IMPORTE	INCREMENTO (1,66%)
Retribuciones	5.113.725,83	86.501,86
Productividad	456.165,42	0,00
Ación Social	140.031,42	0,00
Seguridad Social y cuotas sociales	1.461.184,86	30.548,55
TOTALES	**7.171.107,53**	**117.050,41**

La previsión correspondiente a los gastos de personal ha tenido en cuenta los criterios y directrices aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14/10/2020, en virtud de los cuales con carácter general las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación.

Sin perjuicio de lo anterior, actualmente se encuentra en trámite parlamentario la aprobación del proyecto de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2021, que contempla un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público del 0,9%. La aplicación de dicho incremento quedará subordinada a lo que finalmente se aprueba en la mencionada ley, cuya financiación está prevista con cargo a la utilización del Fondo de Contingencia.

Como última observación, ha de tenerse en cuenta que los créditos correspondientes al Capítulo 1 de gastos de personal omiten por primera vez los créditos correspondientes a las gratificaciones en concepto de prestación de servicios en régimen de acumulación que venían percibiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, y ello en aplicación del Decreto de la Presidencia del Excmo.Cabildo Insular de Tenerife de fecha 14 de febrero de 2020, que pasan a ser retribuidos con cargo al puesto principal que desempeñan en la entidad local de adscripción (Cabildo Insular) como complemento funcional ligado al desempeño efectivo de las funciones reservadas correspondientes al puesto de trabajo de secretario e interventor del Organismo.

PLANTILLA DEL ORGANISMO

El artículo 126.1 del Real Decreto 781/2086, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local dispone lo siguiente:

"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".

Por otro lado, el artículo 90.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local insiste en la necesidad de que la plantilla figure incorporada en el Presupuesto al indicar que "*Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual*". Y añade que *"las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".*

Al respecto, debe señalarse que dentro de la documentación constitutiva del Proyecto de Presupuesto **consta la plantilla en los términos citados anteriormente**, figura la "Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Consorcio para 2021", la cual se aprobará por el órgano competente del Excmo.Cabildo Insular de Tenerife.

La plantilla consta de personal laboral y funcionario, y este último en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno del Consorcio, en fecha 30 de julio de 2014. Además señalar que se propone, como ya se dijo anteriormente, las variaciones de 2014 por el que se aprueba el proceso de funcionarización del personal del consorcio, que se materializó mediante su toma de posesión el 1 de diciembre de 2015.

Del documento presupuestario, no se deduce una modificación de plantilla en el presupuesto del ejercicio 2021 respecto de la existente en el ejercicio 2020.

B. CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo 2 del estado de gastos asciende a **2.499.719,76 euros**, que supone el 24,75 % de los gastos totales presupuestados, está correctamente estructurado y cumple con los principios básicos que rigen la presupuestación local, conteniendo los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones y compromisos existentes necesario para atender el funcionamiento de los servicios de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, entre los que se encuentran los gastos derivados de contratos preexistentes y los gastos plurianuales. Se ha comprobado la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de los compromisos legalmente exigibles.

Las partidas de gastos más significativos de esta Capítulo son:

a) Dotación para Comunicaciones Postales
b) Expediente de gasto para implementar las nuevas funcionalidades del Convenio con Catastro.
c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.
d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas. Aquí se incluyen también los importes de determinados proyectos de innovación (kioskos, página web).

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

La más importante desde el punto de vista económico es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo presentado por Correos, que asciende a 1.300.000,00 euros.

C. CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

En este Capítulo se ha dotado la cantidad de 88.000,00 euros para hacer frente al contrato de SERVICIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB Y SEDE ELECTRÓNICA por procedimiento abierto (a prorrogar en agosto de 2021)

No se ha dotado ningún importe más por cuanto aún cuando se contempla la posibilidad de concertar una PÓLIZA DE CRÉDITO como se viene haciendo en años anteriores, al objeto de atender las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamiento consorciados (Bases 37ª y 38ª) sin embargo, en los últimos ejercicios o bien no llevan un coste de intereses asociados o se trata de un producto que permite disponer de él sin generar intereses.

D. CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el articulo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia” por importe de **258.478,34 euros** con la finalidad de atender necesidades de carácter inaplazable, no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

E. CAPITULO 6. INVERSIONES REALES.

El importe del Capítulo 6 asciende a **188.000 euros** y coincidiendo con el importe Anexo de Inversiones. Las principales inversiones son:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	25.000,00	Mobiliario y Equipo de oficina
932.62601	162.500,00	Adquisición de electrónica de red, ordenadores personales, equipos informáticos diversos, electrónica VPN, servidores y almacenamiento, kioskos interactivos y web.
932.62301	500,00	Maquinaria
932.64100	500,00	Software informático

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Tal y como se explica en la Memoria gran parte de lo aquí presupuestado responde a la necesidad de adaptarse al contexto en el que nos encontramos actualmente (COVID19) y que supone implícitamente, un importante esfuerzo en materia de medios electrónicos y similares.

Se advierte que se debe especificar el órgano encargado de su tramitación (presidente, comité ejecutivo o pleno).

F. CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los créditos destinados a anticipos de personal del Consorcio de Tributos y figuran con una cuantía algo superior a la del año anterior, **30.000 euros**. La Base 11ª de Ejecución del Presupuesto los declara créditos, expresa y taxativamente, ampliables.

CONCLUSION

Visto el Proyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio económico 2021 presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto y considerando que existe equilibrio presupuestario, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente informe con carácter **FAVORABLE CONDICIONADO** a lo siguiente:

- Deber ser especificado el órgano encargado de la aprobación de los expedientes de inversión contemplados en el Anexo de inversiones.
- En lo relativo al establecimiento de nueva aportación sobre **sanciones (**462.04) se hace necesaria la declaración de no disponibilidad de créditos por importe de 173.477,00 euros en el Presupuesto de gastos por cuantía equivalente dado que dicha actividad está pendiente de implementarse, y en caso de aprobarse desde el inicio del ejercicio estaría financiando paralelamente gastos por dicha cuantía.

CONFORME,

El Interventor
Antonio Messia De Yraola
Fecha firma: 16/11/2020

La Jefa del Servicio de Intervención
Beatriz Oreja Montero
Fecha firma: 16/11/2020

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067433135121032061 en http://sede.tributostenerife.es

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

1.
Acuerdo de aprobación

CONSORCIO ISLA BAJA

Asunto: Remisión Cabildo Insular certificado de acuerdo plenario del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2021.

Juan Luis de La Rosa Aguilar, Secretario General de este Consorcio de la Isla Baja

CERTIFICO

Que en la sesión extraordinaria del pleno de esta entidad celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico el día 25 de noviembre del presente 2020 se adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente contenido literal:

INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2021

A continuación por el Sr. Presidente de la Entidad D. José Gregorio Pérez Medina se pasa al examen de las líneas básicas del presupuesto del próximo ejercicio de este Consorcio de la Isla Baja 2021,que presenta la siguiente situación en ingresos y gastos que son similares al del presente ejercicio 2020 de acuerdo con lo siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2021
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**363.690,98 €**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00 €
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00 €
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	304.770,44 €
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00 €**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	0,00 €
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**363.690,98 €**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2021
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**363.690,98 €**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	320.873,70 €
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	40.717,28 €
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00 €
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**363.690,98 €**

Finalizadas las intervenciones y visto el informe de la secretaría.

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 12, punto b y artículo 20 de los estatutos vigentes de este Consorcio de la Isla Baja modificado en sesión plenaria del día 23 de noviembre de 2014, el pleno de este Consorcio es competente para informar favorablemente el presupuesto de este organismo, siendo competente para su aprobación definitiva el Cabildo Insular.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad,

SE ACUERDA

Primero:

Informar favorablemente el Presupuesto de este Consorcio de la Isla Baja para el ejercicio 2021 que en ingresos y gastos asciende a la cuantía de trescientos sesenta y tres mil seiscientos noventa con noventa y ocho (363.690,98) euros.

Segundo:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, punto b de los vigentes estatutos de este Consorcio se eleva el presente al Cabildo Insular para que el pleno de la Corporación Insular proceda a la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Y para que así conste a todos los efectos pertinentes expido y firmo el presente a veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

El Secretario

Juan Luis de la Rosa Aguilar

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

2.
Memoria

CONSORCIO ISLA BAJA

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD PRESUPUESTO 2021

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto General de la Entidad previsto para el ejercicio 2021 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de octubre de 2020 para su elaboración. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, las aportaciones de los Ayuntamientos se mantienen sin variaciones, quedando pendiente de cuantificar la procedente del Cabildo Insular hasta la aprobación definitiva de la misma en la convocatoria anual de subvenciones para escuelas de música. Con respecto al Precio Público las previsiones quedan fijadas sin variación con respecto al ejercicio precedente, ya que se ha estimado que se mantendrán sin variación. Dichas cuantificaciones de ambos ejercicios quedan reflejadas en las cantidades y porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

	2020	**2021**
Ayuntamientos Consorciados:	**67.707,38 €**	**67.707,38 €**
Garachico	35.000,00 €	35.000,00 €
Los Silos	20.000,00 €	20.000,00 €
Buenavista del Norte	12.707,38 €	12.707,38 €
El Tanque	0,00 €	0,00 €
Precio Público Matricula	**58.674,41 €**	**58.674,41 €**

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio también se mantienen sin variación para los ayuntamientos consorciados y para el Cabildo Insular se fija la cantidad comprometida por dicha entidad matriz, como transferencia genérica a este consorcio, se detalla en el cuadro siguiente:

	2020	2021
Ayuntamientos Consorciados:	**77.294,00**	**77.294,00**
Garachico	22.492,55	22.492,55
Los Silos	20.482,91	20.482,91
Buenavista del Norte	22.647,15	22.647,15
El Tanque	11.671,39	11.671,39
Cabildo Insular de Tenerife	**128.994,00**	**152.385,22**

- En lo concerniente al Presupuesto de Gastos, sufre una variación del 7,02% con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**	**356.307,14**	**7,02**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	286.239,12	320.873,70	12,10
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	44.576,79	33.333,44	-25,22
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	2.100,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**332.915,91**	**356.307,14**	**7,02**

En el Capítulo de Personal:

Sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal al respecto, y en base a los criterios y directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del Presupuesto 2021, el gasto de personal no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31.12.2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

El incremento que se recoge es la dotación del puesto de trabajo del Gerente de esta entidad a tiempo completo, ya que desde el ejercicio presupuestario 2014 se tomó la decisión de dotar dicho puesto sólo a media jornada pero a lo largo de todo este periodo nunca se produjo dicha circunstancia y obligándonos a mitad de los ejercicios económicos proceder a la aprobación de la modificación de créditos pertinente para dotar el coste real de dicha plaza presupuestariamente.

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

Se produce una disminución del 25,22% en base a los recursos disponibles para la financiación de los gastos corrientes de esta entidad para el citado ejercicio económico.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto gastos de inversión para el ejercicio 2021.

Villa y Puerto de Garachico a 19 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Gregorio Pérez Medina

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

3.
Informe económico-financiero

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete euros con catorce céntimos (356.307,14 €)**.

A continuación, figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**	**356.307,14**	**7,02**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	58.674,41	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	297.386,60	8,54
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**332.915,91**	**356.307,14**	**7,02**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**	**356.307,14**	**7,02**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	286.239,12	320.873,70	12,10
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	44.576,79	33.333,44	-25,22
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	2.100,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**332.915,91**	**356.307,14**	**7,02**

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete euros con catorce céntimos (356.307,14 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2019	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	16,47	16,47	67.113,34	-12,57
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	297.386,60	83,46	83,46	367.183,76	-19,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,07	0,07	0,00	100,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**356.307,14**	**100,00**	**100,00**	**434.297,10**	**-18,59**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	-290.898,89	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-290.898,89**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**356.307,14**			**143.398,21**	**248,47**

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100,00% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 18,59% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2019 y con respecto al Presupuesto del ejercicio 2020 experimenta un incremento del 7,02%.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 16,47% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2020 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 83,46% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados.

Dicha previsión sufre una variación del 8,54% con respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2020, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa 0,07% del total de los ingresos corrientes, estos recursos proceden en su totalidad de los intereses que se puedan devengar de los depósitos monetarios en las cuentas corrientes a nombre del Consorcio.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete euros con catorce céntimos (356.307,14 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2019	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	320.873,70	90,05	90,05	316.976,98	1,23
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.333,44	9,36	9,36	97.027,98	-65,64
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	0,59	0,59	1.803,69	16,42
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	7.510,00	-100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**356.307,14**	**100,00**	**100,00**	**417.384,84**	**-14,63**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	345,00	-100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**345,00**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**356.307,14**			**423.663,65**	**-15,90**

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- <u>Gastos Corrientes</u>:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100,00% del total de los gastos presupuestados, experimentando un incremento 7,02% con respecto a lo presupuestado en el año 2020. Hay que tener en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del presente presupuesto.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	356.307,14
GASTOS CORRIENTES	356.307,14
AHORRO BRUTO	**0,00**
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	**0,00**

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que permiten su total financiación.

En cuanto al análisis destallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 90,05% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección Insular de Recursos Humanos y que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 9,36% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto a la liquidación del ejercicio 2019 disminuye en un 65,64% ajustando en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias, sin experimentar incremento alguno con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.
.

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera**.**

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el **0,00%,** ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva**.**

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

Garachico, veintitrés de noviembre de 2020

EL INTERVENTOR,
José Manuel Delgado Baute

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

Código	Descripción	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS	58.674,41
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	297.386,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13
	Total presupuesto	**356.307,14**

Código	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS**				**58.674,41**
34	Precios públicos			58.674,41	
342	Servicios educativos		58.674,41		
34200	Servicios educativos	58.674,41			
4	**TRANSFERENCIA CORRIENTES**				**297.386,60**
46	De Entidades Locales			297.386,60	
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos		152.385,22		
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	152.385,22			
462	De Ayuntamientos		145.001,38		
46200	De Ayuntamientos	145.001,38			
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**				**246,13**
52	Intereses de depósitos			246,13	
520	Intereses de depósitos		246,13		
52000	Intereses de depósitos	246,13			
	Total presupuesto	**356.307,14**	**356.307,14**	**356.307,14**	**356.307,14**

Econ.	Descripción	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	320.873,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.333,44
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
	Total presupuesto	**356.307,14**

Funcional	Descripción	Programas	Subfunción	Función	Grupo función
3	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**				**197.813,21**
32	Educación.			197.813,21	
320	Administración general de educación.		197.813,21		
3200	Administración general de educación.	197.813,21			
9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**				**158.493,93**
92	Servicios de carácter general.			158.493,93	
920	Administración General.		158.493,93		
9200	Administración General.	158.493,93			
	Total presupuesto	**356.307,14**	**356.307,14**	**356.307,14**	**356.307,14**

3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
32 **Educación.**
320 **Administración general de educación.**
3200 **Administración general de educación.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**188.611,29**
13	Personal Laboral			143.842,29	
131	Laboral temporal		143.842,29		
13100	Laboral temporal / Administración general de educación.	143.842,29			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			44.769,00	
160	Cuotas sociales		44.769,00		
16000	Seguridad Social / Administración general de educación.	44.769,00			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**7.701,92**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.689,56	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración general de educación.	500,00			
215	Mobiliario		653,88		
21500	Mobiliario / Administración general de educación.	653,88			
216	Equipos para procesos de información		535,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración general de educación.	535,68			
22	Material, suministros y otros			6.012,36	
220	Material de oficina		1.200,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración general de educación.	1.200,00			
22199	OTROS SUMINISTROS / Administración general de educación.	500,00			
222	Comunicaciones		2.000,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración general de educación.	2.000,00			
224	Primas de seguros		500,00		
22400	Primas de seguros / Administración general de educación.	500,00			
226	Gastos diversos		1.259,34		
22699	Otros gastos diversos. / Administración general de educación.	1.259,34			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		553,02		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración general de educación.	553,02			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**1.500,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			1.500,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00		
35900	Otros gastos financieros / Administración general de educación.	1.500,00			
	Total presupuesto	**197.813,21**	**197.313,21**	**197.813,21**	**197.813,21**

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**132.262,41**
10100	Retribuciones Básicas / Administración General.	46.279,52			
13	Personal Laboral			56.421,01	
131	Laboral temporal		56.421,01		
13100	Laboral temporal / Administración General.	56.421,01			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			29.561,88	
160	Cuotas sociales		29.561,88		
16000	Seguridad Social / Administración General.	29.561,88			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**25.631,52**
20	Arrendamientos y cánones			854,15	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		854,15		
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres / Administración General.	854,15			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.771,61	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración General.	500,00			
215	Mobiliario		635,93		
21500	Mobiliario / Administración General.	635,93			
216	Equipos para procesos de información		635,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración General.	635,68			
22	Material, suministros y otros			21.005,76	
220	Material de oficina		2.300,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración General.	2.300,00			
22199	OTROS SUMINISTROS / Administración General.	500,00			
222	Comunicaciones		2.000,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración General.	2.000,00			
224	Primas de seguros		100,00		
22400	Primas de seguros / Administración General.	100,00			
226	Gastos diversos		7.000,00		
22699	Otros gastos diversos. / Administración General.	7.000,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		9.105,76		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración General.	9.105,76			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.000,00	
230	Dietas		500,00		
23010	Del personal directivo / Administración General.	500,00			
231	Locomoción		1.500,00		
23110	Del personal directivo / Administración General.	1.500,00			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**600,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			600,00	

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
359	Otros gastos financieros		600,00		
35900	Otros gastos financieros / Administración General.	600,00			
	Total presupuesto	**158.493,93**	**111.714,41**	**112.214,41**	**158.493,93**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

5.
Bases de Ejecución

CONSORCIO ISLA BAJA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2021.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico año 2021.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete con catorce (356.307,14) euros.**

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

CONSORCIO ISLA BAJA

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

a. De concesión de Crédito Extraordinario
b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado "1" de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

CONSORCIO ISLA BAJA

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

CONSORCIO ISLA BAJA

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El Presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, o el Pleno del Consorcio.

- Informe del Interventor.

- Aprobación por el Pleno de la Entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

CONSORCIO ISLA BAJA

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.

- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al Presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.

- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Gerente de la Entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Gerente de esta Entidad. Las órdenes de pago deberán acomodarse al

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

CONSORCIO ISLA BAJA

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de "Pendiente de Aplicación", solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

CONSORCIO ISLA BAJA

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €).**

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

CONSORCIO ISLA BAJA

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. Nº 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento: …….94,96 Euros/día.
- Manutención:…….52,29 Euros/día.
- Locomoción:……..0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, Gerencia y Técnicos Superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

CONSORCIO ISLA BAJA

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Gregorio Pérez Medina

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

6.
Aprobación Liquidacion del Presupuesto 2019

Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero
D0000000752

DECRETO

Asunto: Liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Patronato Insular de Música.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MUSEOS Y CENTROS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.841.935,95	7.306.419,12		535.516,83
b) Operaciones de capital	404.619,65	293.468,49		111.151,16
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**8.246.555,60**	**7.599.887,61**		**646.667,99**
c) Activos financieros	80.408,00	80.408,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**80.408,00**	**80.408,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**8.326.963,60**	**7.680.295,61**		**646.667,99**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			407.984,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			553.105,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-145.120,72**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**501.547,27**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**2.265.129,60**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**594.997,19**
- (+) del Presupuesto corriente		113.010,69	
- (+) de Presupuestos cerrados		479.962,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**589.043,85**
- (+) del Presupuesto corriente		178.167,95	
- (+) de Presupuestos cerrados		51.693,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias		359.182,60	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**2.271.082,94**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**468.830,71**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**574.359,57**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.227.892,66**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	501.612,22	323.409,13		178.203,09
b) Operaciones de capital	672.926,30	2.017.245,64		-1.344.319,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.174.538,52**	**2.340.654,77**		**-1.166.116,25**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.092.535,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			860.031,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.232.503,88**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**66.387,63**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**6.941.765,83**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**675.580,96**
- (+) del Presupuesto corriente	675.081,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	499,96	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**206.987,15**
- (+) del Presupuesto corriente	170.956,80	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.530,35	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,35**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,35	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**7.408.678,33**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**124,99**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.402.222,89**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.330,45**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.704.593,00	9.861.102,60		-156.509,60
b) Operaciones de capital	0,00	292.293,74		-292.293,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**9.704.593,00**	**10.153.396,34**		**-448.803,34**
c) Activos financieros	41.483,54	41.483,54		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**41.483,54**	**41.483,54**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**9.746.076,54**	**10.194.879,88**		**-448.803,34**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			569.023,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.474.063,60	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**-905.040,36**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-1.353.843,70**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**25.799.881,00**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**460.310,73**
- (+) del Presupuesto corriente	29.456,29	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.187,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	426.666,89	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**2.518.538,64**
- (+) del Presupuesto corriente	511.560,70	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.402.441,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	604.536,02	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-15.179.844,40**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.180.679,94	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	835,54	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**8.561.808,69**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.057,39**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**2.287.417,64**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**6.273.333,66**

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	434.297,10	423.318,65		10.978,45
b) Operaciones de capital	-290.898,89	345,00		-291.243,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**0,00**	**0,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**143.398,21**	**423.663,65**		**-280.265,44**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			290.898,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**290.898,89**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**10.633,45**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**239.257,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**37.901,93**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	14.309,91	
	- (+) de Presupuestos cerrados	8.025,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.567,02	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**0,00**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**201.355,82**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**0,00**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**201.355,82**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.626.670,92	17.816.650,28		810.020,64
b) Operaciones de capital	589.763,88	1.407.373,58		-817.609,70
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**19.216.434,80**	**19.224.023,86**		**-7.589,06**
c) Activos financieros	110.139,09	110.000,00		139,09
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**110.139,09**	**110.000,00**		**139,09**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**19.326.573,89**	**19.334.023,86**		**-7.449,97**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.960.813,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.503.110,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**457.703,20**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**450.253,23**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**9.332.161,31**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.208.950,45**
- (+) del Presupuesto corriente	349.711,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	857.290,44	

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e

	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.948,40	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**832.020,09**
	- (+) del Presupuesto corriente	61.759,30	
	- (+) de Presupuestos cerrados	512,36	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	769.748,43	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-158,08**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	158,08	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**9.708.933,59**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**883.664,32**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**7.144.129,05**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**1.681.140,22**

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.530.798,50	6.343.908,92		186.889,58
b) Operaciones de capital	67.881,89	164.668,84		-96.786,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**6.598.680,39**	**6.508.577,76**		**90.102,63**
c) Activos financieros	113.583,00	113.583,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	**113.583,00**	**113.583,00**		**0,00**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.712.263,39**	**6.622.160,76**		**90.102,63**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			128.935,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.179,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			54.557,79	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**80.557,43**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**170.660,06**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**861.593,75**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**242.017,14**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

	- (+) del Presupuesto corriente	156.725,55	
	- (+) de Presupuestos cerrados	83.333,54	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**392.097,13**
	- (+) del Presupuesto corriente	118.809,34	
	- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	237.551,41	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-51.738,62**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.738.62	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**		**659.775,14**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**23.855,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**57.136,95**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**578.782,96**

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7de58b08-74a6-5289-afc2-6a3f81335ee3
Documento
Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:53:59 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/03/2020 a las 14:56:09 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=93dd3cca-0c9d-5a4a-939f-1d4dfc5eda3e
Firma

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

7.
Avance de la liquidación del presupuesto 2020

CONSORCIO ISLA BAJA

SITUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS. CORRIENTE.

A fecha 31-10-2020 Desglose: Subconcepto Capítulos: todos

Ejercicio: 2020
Emitido: 31-10-2020

Código	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación previsiones	Previsiones totales	Derechos reconocidos	Total anulaciones	Total cancelados	Derechos recon. netos	Recaudado neto	Derechos ptes. cobro
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS	58.674,41		58.674,41	27.995,64			27.995,64	27.995,64	
34	Precios públicos	58.674,41		58.674,41	27.995,64			27.995,64	27.995,64	
342	Servicios educativos	58.674,41		58.674,41	27.995,64			27.995,64	27.995,64	
34200	Servicios educativos	58.674,41		58.674,41	27.995,64			27.995,64	27.995,64	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	273.995,37	44.727,51	318.722,88	369.737,89			369.737,89	167.085,52	202.652,37
46	De Entidades Locales	273.995,37	44.727,51	318.722,88	369.737,89			369.737,89	167.085,52	202.652,37
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	128.994,00		128.994,00	180.009,01			180.009,01	147.762,01	32.247,00
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	128.994,00		128.994,00	170.009,01			170.009,01	137.762,01	32.247,00
46102	DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR				10.000,00			10.000,00	10.000,00	
462	De Ayuntamientos	145.001,37	44.727,51	189.728,88	189.728,88			189.728,88	19.323,51	170.405,37
46200	De Ayuntamientos	145.001,37	44.727,51	189.728,88	189.728,88			189.728,88	19.323,51	170.405,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13		246,13						
52	Intereses de depósitos	246,13		246,13						
520	Intereses de depósitos	246,13		246,13						
52000	Intereses de depósitos	246,13		246,13						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.000,00			20.000,00	20.000,00	
76	DE ENTIDADES LOCALES				20.000,00			20.000,00	20.000,00	
761	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS				20.000,00			20.000,00	20.000,00	
76100	DE CABILDOS INSULARES				20.000,00			20.000,00	20.000,00	
TOTAL GENERAL		**332.915,91**	**44.727,51**	**377.643,42**	**417.733,53**	**0,00**	**0,00**	**417.733,53**	**215.081,16**	**202.652,37**

Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Cr. disponible	Cr. comprom.	Obl. recon.	Pagos ord.	Pagos realiz.	O.r.pte.pago
1	GASTOS DE PERSONAL	286.239,12		286.239,12	59.972,34	226.266,78	226.266,78	226.266,78	226.266,78	
13	Personal Laboral	220.159,74		220.159,74	46.032,85	174.126,89	174.126,89	174.126,89	174.126,89	
131	Laboral temporal	220.159,74		220.159,74	46.032,85	174.126,89	174.126,89	174.126,89	174.126,89	
13100	Laboral temporal	220.159,74		220.159,74	46.032,85	174.126,89	174.126,89	174.126,89	174.126,89	
3200	Administración general de educación.	141.314,86		141.314,86	22.602,30	118.712,56	118.712,56	118.712,56	118.712,56	
9200	Administración General.	78.844,88		78.844,88	23.430,55	55.414,33	55.414,33	55.414,33	55.414,33	
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador	66.079,38		66.079,38	13.939,49	52.139,89	52.139,89	52.139,89	52.139,89	
160	Cuotas sociales	66.079,38		66.079,38	13.939,49	52.139,89	52.139,89	52.139,89	52.139,89	
16000	Seguridad Social	66.079,38		66.079,38	13.939,49	52.139,89	52.139,89	52.139,89	52.139,89	
3200	Administración general de educación.	44.433,12		44.433,12	6.747,69	37.685,43	37.685,43	37.685,43	37.685,43	
9200	Administración General.	21.646,26		21.646,26	7.191,80	14.454,46	14.454,46	14.454,46	14.454,46	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.576,79	44.727,51	89.304,30	79.325,89	9.978,41	9.978,41	9.978,41	9.978,41	
20	Arrendamientos y cánones	854,15		854,15	854,15					
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	854,15		854,15	854,15					
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	854,15		854,15	854,15					
9200	Administración General.	854,15		854,15	854,15					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.861,16		3.861,16	3.466,96	394,20	394,20	394,20	394,20	
212	Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	998,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	998,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
3200	Administración general de educación.	500,00		500,00	498,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
9200	Administración General.	500,00		500,00	500,00					
215	Mobiliario	1.589,80		1.589,80	1.383,10	206,70	206,70	206,70	206,70	
21500	Mobiliario	1.589,80		1.589,80	1.383,10	206,70	206,70	206,70	206,70	
3200	Administración general de educación.	953,88		953,88	927,39	26,49	26,49	26,49	26,49	
9200	Administración General.	635,92		635,92	455,71	180,21	180,21	180,21	180,21	
216	Equipos para procesos de información	1.271,36		1.271,36	1.085,86	185,50	185,50	185,50	185,50	
21600	Equipos para procesos de información	1.271,36		1.271,36	1.085,86	185,50	185,50	185,50	185,50	
3200	Administración general de educación.	635,68		635,68	501,48	134,20	134,20	134,20	134,20	
9200	Administración General.	635,68		635,68	584,38	51,30	51,30	51,30	51,30	
22	Material, suministros y otros	37.861,48	44.727,51	82.588,99	73.052,56	9.536,43	9.536,43	9.536,43	9.536,43	
220	Material de oficina	3.800,00		3.800,00	3.546,69	253,31	253,31	253,31	253,31	
22000	Ordinario no inventariable	3.800,00		3.800,00	3.546,69	253,31	253,31	253,31	253,31	
3200	Administración general de educación.	1.500,00		1.500,00	1.455,32	44,68	44,68	44,68	44,68	
9200	Administración General.	2.300,00		2.300,00	2.091,37	208,63	208,63	208,63	208,63	
221	SUMINISTROS		6.534,00	6.534,00	4.693,28	1.840,72	1.840,72	1.840,72	1.840,72	
22199	OTROS SUMINISTROS		6.534,00	6.534,00	4.693,28	1.840,72	1.840,72	1.840,72	1.840,72	
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		6.534,00	6.534,00	4.693,28	1.840,72	1.840,72	1.840,72	1.840,72	
222	Comunicaciones	4.800,00		4.800,00	977,62	3.822,38	3.822,38	3.822,38	3.822,38	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	4.800,00		4.800,00	977,62	3.822,38	3.822,38	3.822,38	3.822,38	
3200	Administración general de educación.	2.400,00		2.400,00	-323,87	2.723,87	2.723,87	2.723,87	2.723,87	
9200	Administración General.	2.400,00		2.400,00	1.301,49	1.098,51	1.098,51	1.098,51	1.098,51	
224	Primas de seguros	600,00		600,00	600,00					
22400	Primas de seguros	600,00		600,00	600,00					
3200	Administración general de educación.	500,00		500,00	500,00					
9200	Administración General.	100,00		100,00	100,00					
226	Gastos diversos	9.611,57		9.611,57	7.606,03	2.005,54	2.005,54	2.005,54	2.005,54	
22699	Otros gastos diversos.	9.611,57		9.611,57	7.606,03	2.005,54	2.005,54	2.005,54	2.005,54	
3200	Administración general de educación.	1.559,34		1.559,34	1.533,54	25,80	25,80	25,80	25,80	
9200	Administración General.	8.052,23		8.052,23	6.072,49	1.979,74	1.979,74	1.979,74	1.979,74	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	19.049,91	38.193,51	57.243,42	55.628,94	1.614,48	1.614,48	1.614,48	1.614,48	
22706	Estudios y trabajos técnicos	19.049,91	38.193,51	57.243,42	55.628,94	1.614,48	1.614,48	1.614,48	1.614,48	
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		38.193,51	38.193,51	38.193,51					
3200	Administración general de educación.	553,02		553,02	553,02					
9200	Administración General.	18.496,89		18.496,89	16.882,41	1.614,48	1.614,48	1.614,48	1.614,48	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00		2.000,00	1.952,22	47,78	47,78	47,78	47,78	
230	Dietas	500,00		500,00	500,00					
23010	Del personal directivo	500,00		500,00	500,00					
9200	Administración General.	500,00		500,00	500,00					

Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Cr. disponible	Cr. comprom.	Obl. recon.	Pagos ord.	Pagos realiz.	O.r.pte.pago
231	Locomoción	1.500,00		1.500,00	1.452,22	47,78	47,78	47,78	47,78	
23110	Del personal directivo	1.500,00		1.500,00	1.452,22	47,78	47,78	47,78	47,78	
9200	Administración General.	1.500,00		1.500,00	1.452,22	47,78	47,78	47,78	47,78	
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00		2.100,00	1.379,46	720,54	720,54	720,54	720,54	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	2.100,00		2.100,00	1.379,46	720,54	720,54	720,54	720,54	
359	Otros gastos financieros	2.100,00		2.100,00	1.379,46	720,54	720,54	720,54	720,54	
35900	Otros gastos financieros	2.100,00		2.100,00	1.379,46	720,54	720,54	720,54	720,54	
3200	Administración general de educación.	1.500,00		1.500,00	848,61	651,39	651,39	651,39	651,39	
9200	Administración General.	600,00		600,00	530,85	69,15	69,15	69,15	69,15	
TOTAL GENERAL		**332.915,91**	**44.727,51**	**377.643,42**	**140.677,69**	**236.965,73**	**236.965,73**	**236.965,73**	**236.965,73**	**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

8.
Anexo de Personal

CONSORCIO ISLA BAJA

ANEXO DE PERSONAL.
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	475,00	5.700,00
INTERVENTOR	534,37	6.412,44
Total Retribuciones.....		**12.112,44**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL. **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	3.305,68	3.305,68	46.279,52	1.272,55	15.270,60	61.550,12
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	1.935,02	1.383,96	25.988,15	709,26	8.511,12	34.499,27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.335,04	1.149,97	18.320,42	481,68	5.780,16	24.100,58
Total			**90.588,09**		**29.561,88**	**120.149,97**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL. **ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTOR	1.993,23	0,00	23.918,76	625,87	7.510,44	31.429,20
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (j/p)	868,02	0,00	10.416,24	272,57	3.270,84	13.687,08
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.407,35	1.149,96	19.188,12	498,55	5.982,60	25.170,72
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.587,76	0,00	19.053,12	498,56	5.982,72	25.035,84
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.587,76	0,00	19.053,12	498,56	5.982,72	25.035,84
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (j/p)	698,72	0,00	10.275,36	227,78	2.733,36	13.008,72
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (j/p)	767,07	0,00	9.204,84	240,86	2.890,32	12.095,16
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (j/p)	801,30	0,00	9.615,60	251,61	3.019,32	12.634,92
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (j/p)	420,27	0,00	4.931,88	137,01	1.644,12	6.576,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.335,02	1.082,51	18.185,25	479,38	5.752,56	23.937,81
Total			**143.842,29**		**44.769,00**	**188.611,29**

Total Gastos de Personal	**246.542,82**		**74.330,88**	**320.873,70**

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

9.
Informe Intervención

Título: Informe de Intervención

Autor: José Manuel Delgado Baute

Fecha de Elaboración: 23 de noviembre de 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

José Manuel Delgado Baute, Interventor Delegado del Consorcio Isla Baja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

_ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

— *Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

— El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2021, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de la propia Entidad.

TERCERO. El Presupuesto para el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete euros con catorce céntimos,** en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **Trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete euros con catorce céntimos** en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2019, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- Informe de fiscalización previa del citado presupuesto.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 arrojó un Resultado Presupuestario del ejercicio negativo de **Dos mil ciento noventa y tres euros con diecinueve céntimos**.

Asimismo, se establece un avance de la liquidación del presupuesto corriente que arroja un resultado presupuestario con superávit, por lo que de finalizar el ejercicio como se prevé, no será necesario elaborar ningún Plan Económico- Financiero, tal y como

estipula la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, se ha determinado para gastos de personal una previsión de Presupuesto que asciende a **Trescientos veinte mil ochocientos setenta y tres euros con setenta céntimos.**

No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.

No se ha confeccionado tampoco el Estado de la Deuda ya que la carga financiera de esta entidad se sitúa en el 0,00% dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

Asimismo, el Informe Económico Financiero establece que de la evaluación de las previsiones de ingresos y de gastos se constata la **efectiva nivelación del Presupuesto General**, y que como se puede apreciar, los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes previstos para dicho ejercicio.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se enviará al Pleno del Consorcio para que apruebe la propuesta de los citados Presupuestos para su envío al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del Cabildo Insular, que lo elevará el Pleno de la citada Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

El Pleno del Cabildo Insular será el órgano competente para aprobar el Presupuesto de la entidad, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el citado Presupuesto para el ejercicio económico de 2021, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2019, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2021, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2021 de esta entidad contiene toda la documentación exigida, así como todas las previsiones que la normativa establece.

CONCLUSIÓN:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2021 presentado por el Sr. Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención delegada informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En la Villa y Puerto de Garachico, a veintitrés de noviembre de 2020.

El Interventor delegado,

Fdo.: José Manuel Delgado Baute

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

e.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

1.
Acuerdo de aprobación

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO POR ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN URBANÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ.

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta Rectora de esta entidad, celebrada el día 19 de noviembre de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, excluida su parte deliberativa:

4.- Propuesta de proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2021 y Bases de Ejecución, con inclusión de la propuesta de la Plantilla del Personal y propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consorcio para el citado ejercicio, y acuerdos que procedan.

Se trajo a la vista el expediente epigrafiado, del que dio cuenta el Interventor del Consorcio, que consta la siguiente documentación:

- **PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DEL AÑO 2021**

  1 Memoria.
  2 Informe económico-financiero.
  3 Presupuesto de Ingresos y Gastos
  4 Bases de ejecución.
  5 Anexo de Gastos con financiación afectada
  6 Anexo de Inversiones
  7 Anexo de Personal
  8 Avance de Liquidación del ejercicio corriente 2020
  9 Informe de Intervención

- **PROPUESTA DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2021**
  Anexo Personal Plantilla

- **PROPUESTA DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**
  Anexo Personal RPT

Código Seguro De Verificación	+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	27/11/2020 09:02:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

En relación a dicha documentación, una vez debatida por la Junta Rectora, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2021 y las Bases de Ejecución que lo acompañan, conforme al Informe favorable de Intervención condicionado al compromiso firme de aportación a realizar por el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, respecto de las cantidades consignadas en el capítulo 4 del Presupuesto de ingresos del Consorcio, subsanando la identificación de las partidas del capítulo de personal señaladas en el informe favorable condicionado emitido por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, teniendo en cuenta que el documento de Presupuesto presenta el siguiente resumen de ingresos y gastos:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2021

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	**- €**
2	Impuestos Indirectos	**- €**
3	Tasas y Otros Ingresos	**- €**
4	Transferencias Corrientes	**583.278,96 €**
5	Ingresos Patrimoniales	**- €**
6	Enajenación de Inversiones Reales	**- €**
7	Transferencias de Capital	**228.103,96 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**- €**
TOTAL INGRESOS		**812.382,92 €**

Código Seguro De Verificación	+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	27/11/2020 09:02:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CUADRO RESUMEN GASTOS 2021		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	**233.463,32 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**194.616,02 €**
3	Gastos financieros	**- €**
4	Transferencias corrientes	**75.000,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.101,17 €**
6	Inversiones reales	**306.202,41 €**
7	Transferencias de capital	**- €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**- €**
TOTAL GASTOS		**812.382,92 €**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de plantilla de personal del Consorcio para 2021.

1.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	OBVSERVACIONES	PUESTO DE TRABAJO
1		Gerente
1		TAG (Rama Jurídica).
1		TAG (Rama Económica).

Código Seguro De Verificación	+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	27/11/2020 09:02:44
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

2.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL PLAZA
912	12000	GERENTE	18.432,59	
912	12006	GERENTE	3.335,04	
912	12100	GERENTE	30.547,56	**52.315,19**
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	13.302,50	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	5.211,00	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	14.402,88	**32.916,38**
920	12000	T.A.G R. ECONOMICA	18.505,08	
920	12100	T.A.G R. ECONOMICA	20.184,24	**38.689,32**
920	12000	T.A.G R. JURIDICA	18.505,08	
920	12100	T.A.G R. JURIDICA	20.184,24	38.689,32
			TOTAL	**172.364,89**

TERCERO.- Aprobar la siguiente propuesta de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal del Consorcio para 2021:

Código Seguro De Verificación	+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	27/11/2020 09:02:44
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==		

Código Seguro De Verificación | +cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==
Firmado Por | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
Observaciones |
Página | 5/6
Estado | Firmado
Fecha y hora | 27/11/2020 09:02:44
Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)	Funciones esenciales	Rama (12)	Méritos (13)
Gerente	1				Funcionario de carrera			Universitaria/o Licenciado superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial			
Adjunto Gerencia	1				Laboral	CCAA		Universitaria/o Licenciado superior	Atribución temporal de funciones	Normal			
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife	HN/ S/S	Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial	fA.009 fA.273	Jurídica	
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife	HN/I T/S	Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial	fA.048 fA.273	Económica	
T.A.G.	1				Funcionario interino		G-TS	Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal	fA018 fA.021 fA.032.017 fA.032.020 fA.273	Jurídico	
T.A.G.	1				Funcionario interino		G-TS	Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal	fA.012.003 fA.018 fA.273	Económica	
Jefe de Unidad Técnica	1				F.C.	Cabildo de Tenerife	TMB	Universitaria/o Técnico de grado medio	Atribución temporal de funciones	Normal	fB.003-004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.227 fB.236		
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC	G-Aux.	Bachiller superior	Adscripción provisional	Normal	fC.003 fC.007 fC.063 fC.067		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Turismo, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, y al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañado de copia diligenciada del expediente por el Secretario de esta entidad.

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la salvedad de que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión que lo contiene y a resultas de los términos de la misma (art. 206 del R.O.F. - R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre), en Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica

EL SECRETARIO,

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ
Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz
C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98

Domingo Jesús Hernández Hernández

Código Seguro De Verificación	+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	27/11/2020 09:02:44
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+cjNzlZd7HfYBQOL0WF5Pw==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

2.
Memoria

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº: 30/2020
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021
Asunto: Memoria explicativa de Proyecto de Presupuesto 2021
Fecha: 12-11-2020
Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2020

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2021 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo principal es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2021 en relación al vigente de 2020.

El Proyecto de Presupuesto 2021 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de octubre de 2020, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 4.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 4.1 del acuerdo referido, se expresa que "*los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso* (…)". Entre

otras menciones específicas contenidas en el repetido acuerdo del Consejo Insular de Gobierno, se hace referencia expresa al apartado 4.3 del mismo, sobre Presupuestos de entidades participadas (refiriéndose también a las entidades adscritas).

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo a efectos de su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2021 se ha realizado según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2021, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2021

El presupuesto del ejercicio 2021 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, pos su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2021 asciende a **OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (802.619,10 €)**, lo que supone una disminución cuantitativa de -**172.333,09€** en el cómputo global respecto al ejercicio anterior (es decir, una deducción de un -**17,6761 %** respecto al Presupuesto 2020, de ingresos y gastos, cuyo importe global inicial fue de 974.952,19 €).

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2021, debe indicarse que el total de ingresos por transferencias de capital para inversiones presenta un descenso por la minoración de las aportaciones afectadas para ello, en la cuantía de -162.569,27 €, que supone un **-41,61%** sobre la cantidad prevista respecto a tal concepto en el presupuesto inicial del año 2020.

En cambio, en cuanto a los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones a realizar para cubrir los gastos de tales conceptos, en el proyecto de Presupuestos 2021 asciende a 573.515,14 €. Con respecto a los gastos se ha previsto un ahorro neto de 78.098,45 € que se destinará a aumentar la financiación de las inversiones.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto 2021 de este Consorcio plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto inicial del ejercicio 2020, situándose aproximadamente lo presupuestado en 2021 para operaciones de capital en un 38 % del total, y en un 62 % lo cuantificado para operaciones corrientes.

La cantidad total de **802.619,10 €**, presupuestada para 2021 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se describen.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados casi en su totalidad por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **50.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía responde a la consignación presupuestaria recogida en el

proyecto de ley de Presupuestos 2021 de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2021, según las respectivas indicaciones recibidas, incluye la cuantía de transferencias corrientes (**369.515,14€**) y la determinada para transferencias de capital (**178.103,96 €**), lo que asciende al importe global de **547.619,10 €**. Esto supone, a nivel presupuestario, un ligero descenso sobre la cantidad inicial de ingresos totales de la administración insular en el Presupuesto de 2020, que fue en conjunto de 719.952,19 €. No obstante, debe mencionarse la existencia de acuerdos de modificación de aportaciones en el ejercicio 2020 y el esfuerzo de inversiones específicas finalistas con cargo al presupuesto insular para la financiación de varias actuaciones de enorme relevancia dentro del proceso de renovación, modernización y mejora del destino; así como la asunción por el propio Cabildo de los honorarios para la encomienda de elaboración de la iniciativa del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2021, se incluye como transferencia de capital la citada cuantía de **178.103,96 €**, según previsión comunicada al efecto, destinada a las actuaciones y conceptos que se indican en el apartado correspondiente del Anexo de Inversiones, y en los respectivos documentos del proyecto de Presupuesto, indicando en su caso el eje, programa y subprograma del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior por transferencia de capital, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, cuyo importe asciende a **369.515,04 €**.

Estas aportaciones –genéricas y específicas- conforman la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada, y coinciden en cada caso con las reflejadas para este Consorcio en las comunicaciones remitidas por el Servicio Administrativo del Sector Público Insular, trasladando la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público según las directrices establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de octubre de 2020.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2021 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en ejercicios anteriores. Esta cuantía es la misma recogida como aportación municipal en el presupuesto de 2020, y será consignada en el proyecto de presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, actualmente en elaboración, según se ha contrastado con el Sr. Alcalde, miembro representante de la administración municipal en la Junta rectora de este Consorcio.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Distribución de los ingresos por administraciones consorciadas y conceptos

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores**, y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2021

Administraciones/Concepto Ingresos 2021	Ingresos Totales (€)	Transferencias capital (€)	Ingresos corrientes (€)
Gobierno de Canarias	50.000,00	50.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	547.619,10	178.103,96	369.515,14
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Totales	**801.619,10**	**228.103,96**	**573.515,14**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GASTOS

Se realiza a continuación una descripción sobre el proyecto de Presupuestos de gastos de 2021, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan sobre el presupuesto inicial de gastos de 2020, indicándose el porcentaje que representan los diferentes capítulos sobre el total de gastos.

CAPÍTULO 1. Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2021 de **223.699.40** € (que representa una disminución de un 21,57 % sobre el presupuesto total de 2020), existiendo correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal del proyecto de Presupuesto 2021 de esta Entidad.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el proyecto de Presupuesto de 2021 asciende a un importe global de **194.616,02 €**, lo cual supone una disminución cuantitativa de -22.725,13 €, que representa un **-10,46%** respecto de lo consignado para estos gastos en el Presupuesto inicial de 2020, representando este capítulo un 24 % sobre el total presupuestado para 2021.

Las partidas de **gastos corrientes en bienes y servicios** más relevantes de este **capítulo 2**, y las que presentan alteraciones significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior, son las siguientes:

a) Reducción para arrendamiento (alquiler del local)

Descenso importante de un -12,80 % (respecto a 2020) al posible ahorro en el arrendamiento de una nueva sede que tenga mejores condiciones espaciales y de adecuación ambiental y que no suponga un coste tan elevado en su alquiler.

b) Reducción para arrendamiento de equipos de procesos de información

Se reduce bastante esta partida, -78,70 %, ya que el contrato de arrendamiento finalizó.

c) Aumento de la Dotación para edificaciones y otras construcciones

Aumenta considerablemente por la posibilidad de tener que adecuar espacialmente el nuevo local a arrendar.

d) Reducción de Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos

Se reduce considerablemente esta partida, en un -55,13%, puesto que en

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

2020 ya se dotó la modernización de la web.

e) Incremento en los trabajos de limpieza y aseo de la oficina

Aumento considerable (150%) debido al cumplimiento de los protocolos de higiene derivados de la pandemia COVID-19.

f) Disminución del gasto en servicios de asistencia jurídica administrativa.

Se reduce considerablemente (-67,56%) puesto que hay en plantilla una TAG en la unidad jurídica.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística, de cultura y ocio.
- Subvención para el Impulso y la gestión de la calidad turística.

Se mantiene la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos (Programa GE1601 de Calidad de los servicios turísticos, desarrollado desde el año 2013), en la cuantía de 35.000,00 € propuesta ya para 2020, al mantenerse la mayor parte de las acciones comprendidas en esta actividad de gestión del programa de mejora de la calidad.

Las cantidades consignadas en el proyecto de Presupuesto 2021 para el Programa GE1101 de dinamización de actividades culturales y de ocio de interés turístico, en concreto el Festival MUECA y el Carnaval de Verano, como subvenciones a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, se mantienen en las respectivas cuantías de 2020, es decir, 20.000,00€ para cada una de ellas.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2021 de este capítulo es de **75.000,00€**, lo que representa un 9,23 % en el presupuesto total de gastos para 2021.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia y otros imprevistos** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Y en concreto, como ya se comentó al tratar el capítulo 1, el fondo consignado se aplicará en su caso al posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2021 que dispusiera la futura LPGE, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de

gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Presupuesto de gastos de 2021 **inversiones reales** por un importe total de **306.202,41 €,** financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital, que ya se han descrito al tratar los ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales varían respecto al ejercicio anterior en -84.470,82 € (un -21,62 % respecto a 2020); y suponen el **38,15 % del total del Presupuesto de gastos 2021**, destinándose a las actuaciones descritas de forma concreta en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos documentos de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos en previsión de la posible solicitud de anticipos de pagas al personal. Con un importe de 1.000,00€, igual al del ejercicio anterior.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria y remisión al órgano correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

3.
Informe Económico Financiero

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº: 30/2020
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021
Asunto: Informe Económico - Financiero
Fecha: 04/11/2020
Documento firmado por: El Gerente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO de PROYECTO PRESUPUESTO 2021

El Gerente del Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación previa del **Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021**, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Objeto y finalidad

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos

Los ingresos de este Consorcio se han calculado teniendo como base los compromisos o previsiones de aportaciones de los distintos entes consorciados, tanto para operaciones corrientes como de capital, así como en su caso las instrucciones recibidas con respecto a las cuantías a consignar por transferencias de capital o por transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Tras estas consideraciones iniciales se aporta el siguiente cuadro resumen de la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio 2021, relacionándose seguidamente los datos pertinentes respecto a dicha estructura:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2021		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	- €
2	Impuestos Indirectos	- €
3	Tasas y Otros Ingresos	- €
4	Transferencias Corrientes	**573.515,14 €**
5	Ingresos Patrimoniales	- €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	**228.103,96 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS		**802.619,20 €**

- **Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 573.515,14 euros, se han calculado teniendo en cuenta los siguientes compromisos o previsiones de aportación o acuerdos adoptados al respecto:

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 204.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: **204.000,00 euros**.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 369.515,14€, según directriz remitida por el servicio insular correspondiente.

Previsión presupuestaria: **369.515,14 euros**.

La suma de las dos anteriores aportaciones supone una previsión total de ingresos por transferencias corrientes (capítulo 4 de Ingresos) de **573.515,14 euros**.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 7, Transferencias de Capital de los entes consorciados de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado sobre la base de las aportaciones previstas y/o acordadas por las siguientes Entidades Públicas:

75000: Aportación del Gobierno de Canarias.

La previsión de ingresos por transferencias a recibir del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 50.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: **50.000,00 euros**.

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias específicas de capital a recibir del Cabildo Insular de Tenerife, asciende a la cantidad de 178.103,96 euros, según directriz remitida por el servicio insular correspondiente.

Previsión presupuestaria: **178.103,96 euros**.

La suma de las dos anteriores aportaciones supone una previsión total de ingresos por transferencias de capital (capítulo 7 de Ingresos) de **228.103,96 euros**.

- **Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la posible previsión resultante de la casuística de ejercicios anteriores.

Activos financieros 2021	Previsión Ingresos
	1.000,00 €

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad y las inversiones que se iniciarán dentro del año 2020.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN GASTOS 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	**223.699,40€**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**194.616,02 €**
3	Gastos financieros	**- €**

4	Transferencias corrientes	**75.000,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.101,27 €**
6	Inversiones reales	**306.202,41€**
7	Transferencias de capital	**- €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**- €**
TOTAL GASTOS		**802.619,10 €**

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

La consignación de créditos para este capítulo 1, ha experimentado una reducción del 18,15%, debiéndose a, por un lado, a que, en virtud de Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 14 de febrero de 2020, se dispone que, al objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de este Consorcio, y atendiendo a la alta cualificación de las funciones públicas de Secretaria e Intervención, se asigna el desempeño de las mismas, carácter de funciones añadidas complementarias a las propias de sus puestos de trabajo principales, lo que comportará el derecho a la percepción de las remuneraciones que viendo siendo abonadas por este Consorcio, pasando a ser abonadas directamente la Corporación Insular desde el mes de enero de 2020. Y, por otro lado, dicha reducción también se debe a que, en virtud de los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, anteriormente citados, y de conformidad con la actual situación de los servicios de este Consorcio, debido a la incorporación de la TAG rama económica, con la consecuente cobertura de las tareas relacionadas con la gestión presupuestaria y contable, se procede a la eliminación de la, hasta ahora, responsable de dichas funciones.

Otra diferencia destacable en las partidas que comportan este capítulo 1 de personal, es la incorporación de dos nuevas relativas a gastos de formación continua y de prestaciones sociales sanitarias cuya nueva consideración persigue como objetivo, capacitar suficientemente al personal de este Consorcio para el desempeño de las funciones que demanda su puesto de trabajo consiguiendo mejorar la calidad del servicio que prestamos, y por otro lado, dotar al personal de las prestaciones sociales sanitarias que puedan necesitar, con el objetivo final de equiparar la situación del personal de este Consorcio a las condiciones del personal del organismo al que está adscrito.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

En lo relativo a los incrementos retributivos a practicar a todo el personal al servicio del sector público, y, por extensión, al personal de este Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el ejercicio 2020, se establece una subida fija del 2%, a lo que habría que añadirle, un crecimiento variable en los siguientes términos: para un crecimiento del PIB, igual o superior al 2,5%, será un 1% adicional, y para un crecimiento inferior al 2,5%, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5%.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2021 que dispusiera la futura LPGE-2021, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 1 de gastos de personal previstos:

Code	Económ.	Denominación	2021
GG3	10000	Retribuciones	52.835,04
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	35.166,86
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.646,13
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	71.472,79
GG3	13000	Personal laboral	-
GG3	14300	Otro personal funcionario	-
GG3	15000	Productividad	5.500,00
GG3	16000	Seguridad Social	55.078,58
GG3	16200	Gastos de formación continua	0,0
GG3	16200	Prestaciones sociales y sanitarias	0,0
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**233.699,40**

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Consorcio y los previstos para el ejercicio 2021, en comparación con lo consignado en el presupuesto inicial de 2020, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Las partidas más significativas del **capítulo 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES** son:

a) Dotación de arrendamiento local.
b) Dotación para edificios y otras construcciones.
c) Dotación para mantenimiento, conservación y reparación de equipos informáticos.
d) Dotación para divulgación de actividades turísticas
e) Dotación para apoyo y asistencia técnica de proyectos.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 2 Gastos en bienes y servicios corrientes:

Code	Económ.	Denominación	2021
GG4	20200	Arrendamiento edif. Y otras construcciones	33.389,50
GG4	20206	ArrendaEquipos proceso de información	1.500,00
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	15.000,00
GG4	21300	Reparación mantenimiento y conservación maquinaria	500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	20.126,52
GG4	22000	Material ord. no inventariable	2.650,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	2.000,00
GG4	22100	Energía eléctrica	5.000,00
GG4	22101	Agua	600,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.200,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	200,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00
GG4	22603	Publicación en diarios oficiales	1.000,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	11.000,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turísticas	20.500,00
GG4	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	5.750,00
GE1706	22706	Apoyo y asistencia .tecnica de proyectos	24.200,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificación turística	9.000,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	1.000,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	2.400,00
GE1706	22799	Ast. Ordenación urbanística	5.000,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turística	13.500,00
GG4	22799	Otros servicios	3.000,00
GG3	23000	Dietas dirección	1.000,00

GG3	23100	Gastos de locomoción	1.500,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**194.616,02**

Las partidas de gastos más significativas de este **capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** es la correspondiente al Impulso de la calidad turística.

Dichos gastos del capítulo 4 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2021
GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	20.000,00
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	35.000,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**75.000,00**

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 2.101,27 euros, este importe recoge en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2021 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

Code	Económ.	Denominación	2021
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.101,27
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.101,27**

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto del Consorcio un importe de 306.202,41 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o Transferencias de Capital por el mismo importe (según lo expresado en el apartado anterior correspondiente y en los documentos correspondientes del proyecto presupuestario).

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 37,69% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos para el ejercicio 2021.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2021, siendo en su totalidad, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las aportaciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Dichos **gastos del capítulo 6** se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2021
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía Malpaís-Taoro Tramo 1 (**)	155.952,91
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares (***)	
PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel: Aseos (***)	
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Pasarela Peatonal Bco. Tafuriaste (***)	
PUEL 34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de accesibilidad Paseo de la Costa (***)	
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Espacio Libre Vía Malpaís (***)	14.000,00
PUID 19	65001	Gastos e inversiones: Accesibilidad a Hornos de Cal (***)	
PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Calle Puerto Viejo (***)	
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación del Proyecto de la Calle San Amaro	
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz - Orotava y Pasarela Peatonal Bco. Tafuriaste	50.000,00
PUEL 22	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Camino Sitio Litre	12.000,00
PUEL49	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo Calle Bencomo. Punta Brava	24.249,50
PUEL 54	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)	50.000,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	
GG1	62601	Equipos Informáticos	
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**306.202,41**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

<u>Gastos por Activos financieros</u> (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Code	Económ.	Denominación	2021
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Proyecto de Presupuesto, sin déficit inicial, sometiéndose a informe de la Intervención del Consorcio.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL GERENTE,

Fermín García Morales

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

1.
Presupuesto de Ingresos progra

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2020	2021	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00%	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00%	0,00
39700	Aprov.urbanisticos	0	0	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 3 **Tasas y otros ingresos**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	204.000,00	204.000,00	0,00%	0,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	379.278,96	369.515,14	-2,57%	-9.763,82
	TOTAL SUBCONCEPTO 4 **Transferencias corrientes**	**583.278,96**	**573.515,14**	**-1,67%**	**-9.763,82**
52000	Intereses en ctas.corrientes	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**1.000,00**	**0,00**	-100,00%	**-1.000,00**
72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	0,00	0,00	0,00%	0,00
75080	Aport.Gobierno Comunidad Autónoma	50.000,00	50.000,00	0,00%	0,00
76100	Aportación Cabildo Insular	340.673,23	178.103,96	-47,72%	-162.569,27
76101	Aportacion Cabildo Insular Proyecto S. Francisco Fase II	0,00	0,00		0,00
					0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 7 **Transferencias de capital**	**390.673,23**	**228.103,96**	**-41,61%**	**-162.569,27**
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 8 **Activos Financieros**	**1.000,00**	**1.000,00**	0,00%	**0,00**
	TOTALES	**975.952,19**	**802.619,10**	**-17,7604%**	**-173.333,09**

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

2.
Presupuesto de Gastos

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULOS

Code	Económ.	Denominación	2020	2021	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	60.500,00	52.835,04	-12,67%	-7.664,96
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	43.234,45	35.166,86	-18,66%	-8.067,59
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.508,47	3.646,13	3,92%	137,66
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	68.774,39	71.472,79	3,92%	2.698,40
GG3	13000	Personal laboral	-	-	0,00%	0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	51.417,23	-	-100,00%	-51.417,23
GG3	15000	Productividad	3.124,97	5.500,00	76,00%	2.375,03
GG3	16000	Seguridad Social	54.673,64	55.078,58	0,74%	404,94
GG3	16200	Gastos de formación continua	-	-	100,00%	
GG3	16200	Prestaciones sociales y sanitarias	-	-	100,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**285.233,15**	**223.699,40**	**-21,57%**	**-61.533,75**
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	38.288,84	33.389,50	-12,80%	-4.899,34
GG4	20206	Arrend. Equipos proceso de información	7.044,00	1.500,00		-5.544,00
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	1.500,00	15.000,00	900,00%	13.500,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	44.856,00	20.126,52	-55,13%	-24.729,48
GG4	22000	Material ord. no inventariable	2.650,00	2.650,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,00
GG4	22101	Agua	600,00	600,00	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.703,02	4.200,00	13,42%	496,98
GG4	22201	Comunicaciones Postales	200,00	200,00	0,00%	0,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	11.000,00	22,22%	2.000,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	20.500,00	20.500,00	0,00%	0,00
GG4	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	2.300,00	5.750,00	150,00%	3.450,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	24.200,00	24.200,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	7.399,29	2.400,00	-67,56%	-4.999,29
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	13.500,00	13.500,00	0,00%	0,00
GG4	22799	Otros servicios	5.000,00	3.000,00	-40,00%	-2.000,00
GG3	23000	Dietas direccion	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**217.341,15**	**194.616,02**	**-10,46%**	**-22.725,13**
GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	20.000,00	20.000,00	0,00%	0,00
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00	20.000,00	0,00%	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-	-	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**75.000,00**	**75.000,00**	**0,00%**	**0,00**
GG3	50000	Fondo de contingencia	5.704,66	2.101,27	-63,17%	-3.603,39
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**5.704,66**	**2.101,27**		**-3.603,39**
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía Malpaís-Taoro Tramo 1 (**)	155.952,91	155.952,91	0,00%	0,00
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares (***)	63.970,32		-100,00%	-63.970,32
PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel: Aseos (***)	50.000,00			-50.000,00
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Pasarela Peatonal Bco. Tafuriaste (***)	20.000,00			-20.000,00
PUEL 34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de accesibilidad Paseo de la Costa (***)	26.000,00			-26.000,00
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Espacio Libre Vía Malpaís (***)	14.000,00	14.000,00		0,00

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULOS

Code	Económ.	Denominación	2020	2021	% Dif	Dif
PUID 19	65001	Gastos e inversiones: Accesibilidad a Hornos de Cal (***)	19.000,00			-19.000,00
PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Calle Puerto Viejo (***)	28.000,00			-28.000,00
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación del Proyecto de la Calle San Amaro	12.000,00			-12.000,00
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz - Orotava y Pasarela Peatonal Bco. Tafuriaste		50.000,00		
PUEL 22	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Camino Sitio Litre		12.000,00		
PUEL49	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo Calle Bencomo. Punta Brava		24.249,50		
PUEL 54	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)		50.000,00		50.000,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	1.000,00		-100,00%	-1.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	750,00		-100,00%	-750,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**390.673,23**	**306.202,41**	**-21,62%**	**-84.470,82**
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**	**1.000,00**	**0,00%**	**0,00**
			974.952,19 €	**802.619,10 €**	**-17,6761%**	**-172.333,09 €**

(*) Presupuesto de ejecución por contrata calculado en base al documento de Proyecto de Ejecución en tramitación
(**) Presupuesto de ejecución por contrata calculado en base al documento de Anteproyecto disponible
(***) Presupuesto estimado en base a ratios u obras de similares características licitadas en la PLCSP

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

5.
Bases Ejecución Presupuesto

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

El CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2021.

El Presidente del Consorcio, como jefe superior de la administración del Consorcio, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que se observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones y acuerdos que dicten en su desarrollo los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente.

El Consorcio Urbanístico es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, asimismo en su defecto se regirá por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normas que la desarrollen y el R.D. 424/2017 por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

Así mismo, serán de aplicación los Estatutos del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, publicados el 13 de agosto de 2015, en el Boletín Oficial de Canarias nº 157, los acuerdos y disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que resulte de aplicación, las normas relativas a la gestión de los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será la Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, previo informe del Secretario e Interventor, el órgano competente para proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente

introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, durante la vigencia del período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto del Presidente, a la Junta Rectora del Consorcio.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo I: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

C) Capítulo VI: Inversiones reales

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

D) Capítulo VII: Transferencias de capital

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

No obstante, lo establecido en el apartado anterior, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con destino específico y concreto, se entenderán vinculados a nivel de aplicación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) **Créditos disponibles.**

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) **Créditos retenidos pendientes de utilización.**

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) **Créditos no disponibles.**

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de este Consorcio, el Presidente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo, corresponde al Presidente, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante, lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte del organismo financiador. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Gerente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta aplicación presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por la Junta Rectora no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.

b) Suplementos de crédito.

c) Ampliaciones de crédito.

d) transferencias de crédito.

e) Generación de créditos por ingresos.

f) Incorporación de remanentes de crédito.

g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter

finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las aplicaciones que se indican:

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **920. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**

Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**

Reintegros de anticipos al personal.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una aplicación presupuestaria mediante la minoración de una o varias aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas políticas de gasto será propuesta por la Junta Rectora del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal en cuyo caso la competencia correspondería al Presidente.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto, salvo en los supuestos indicados en el número siguiente.

5.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto y entre los capítulos I, II, III y IV.

6.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Rectora.

7.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por la Junta Rectora al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Además de la documentación que acredite la necesidad y urgencia de la transferencia, figurará el Informe de Interventor acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

9. En todo expediente de transferencia de crédito ha de constar certificación de la Intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que ha de servir de cobertura a la modificación, con independencia del crédito de la bolsa de vinculación en que se encuentre comprendida**.**

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la aplicación o aplicaciones en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes del Consorcio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa aplicación presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el compromiso correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación, el Gerente dará traslado a la Intervención de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán

incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes susceptibles de incorporación serán depurados por la Presidencia, la cual formulará la propuesta de incorporación definitiva previo informe de Intervención.

3. La incorporación de remanentes será aprobada conjuntamente con la liquidación del presupuesto, salvo lo dispuesto en el apartado 5 de esta misma Base.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gastos dimanante de la incorporación de remanentes, el Presidente establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en ejercicios anteriores.

5. La Incorporación de remanentes podrá aprobarse mediante Resolución de la Presidencia, antes de la liquidación del Presupuesto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalué que la incorporación no producirá déficit.

6.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

7.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

8.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

9.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto, correspondiendo a la Junta Rectora del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos de la Junta Rectora del Consorcio.

4.- Por medio de certificado de la Intervención se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la aplicación presupuestaria, acompañándose también informe del Presidente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio. Su aprobación corresponderá a la Junta Rectora, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiesen. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia”, con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 “Fondo de Contingencia” se dota con la finalidad de atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución, sin que su utilización pueda alterar el régimen jurídico de competencias establecido para las modificaciones presupuestarias. En todo caso, será competencia de la Junta Rectora la aprobación de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencias de crédito, salvo cuando éstas ultimas afecten a créditos de personal (articulo 179.2 TRLRHL).

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

Que las necesidades surjan durante del ejercicio, sean inaplazables, y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.

Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al Consorcio cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general del Consorcio ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Consorcio, corresponde exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse de la Junta Rectora uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Consorcio, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde a la Junta Rectora.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Gerente, en virtud del artículo 11 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de este Consorcio.

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá: al Presidente.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Presidente y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a fiscalización previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 20ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por el Consorcio se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

C Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga el Consorcio, se realizarán mediante VALE suscrito por el Presidente. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 21ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde a la Junta rectora de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 22ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Presidente, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por la Junta Rectora podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Presidencia.

b) Una vez formado, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Presidente y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencias del Presidente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos podrá recabar la información pertinente. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Presidente.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la Seguridad Social se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los gastos de compra de bienes corrientes y servicios (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Presidente, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación. Si la factura debe ser examinada por personal del Consorcio en razón a la naturaleza del gasto, éste lo hará constar mediante diligencia antes de remitirla a la Presidencia.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

d) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico de los servicios del área económica.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

e) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por la Presidencia y en su caso, por el técnico correspondiente, o acompañado del informe de la dirección técnica de las obras correspondientes, a cuyos efectos se

hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI “Inversiones Reales”, siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 23- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio (Sicalwin) por el técnico de Presupuestos y Contabilidad, la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá a la Intervención, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención requerirá al órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Interventor del Consorcio de elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido la Junta Rectora del Consorcio, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su caso, tengan atribuida la tutela financiera.

La Intervención incorporará al informe trimestral a la Junta Rectora, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. La Junta Rectora en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado, agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Fecha de expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.

d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.

e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 24ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería del Consorcio.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Presidente o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto del Consorcio, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

7.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Presidente, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

8.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de este Consorcio (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Presidente.

BASE 25ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, material de oficina no inventariable, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios. La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a 6.000,00€.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas, y, en todo caso, antes del 31/12/2013.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y aplicación para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Gerente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Presidente se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a este Consorcio y a cuyo pago han procedido por cuenta de éste, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado “Reintegro de gastos suplidos”.

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Resolución del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de este Consorcio en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 26ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a la Presidencia para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante la Gerencia, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 27ª.- TRAMITACIÓN DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES.

1. Las subvenciones originarán un documento AD en el momento de su otorgamiento.

2.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe recibido, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anteriormente citada.

3.- Para que pueda expedirse la orden de pago de las subvenciones es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cuál es el periodo de tiempo en que se deberán cumplir. En este supuesto, la Intervención registrara esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No será posible efectuar pago alguno por concesión de subvención cuando hubiese transcurrido el periodo referido en el párrafo anterior, sin que se hayan justificado la aplicación de fondos.

4.- Con carácter general, para justificarla aplicación de fondos recibidos, se tendrá en cuenta:

a) Cuando el destinatario de la subvención sean entidades privadas con o sin ánimo de lucro, la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención, tendrá preferentemente la modalidad de Cuenta Justificativa, tal y como viene recogida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.

b) En el caso de ser perceptor una Administración Local o un Organismo Público, la aplicación de los fondos queda justificada con la presentación de la cuenta justificativa acompañada de la Certificación expedida por el Interventor u Órgano equivalente fiscalizador de dicha Administración u Organismo Público, del gasto realzado con las subvenciones otorgada. Dicha certificación cumplirá las funciones del informe auditor al que se refiere el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, No obstante, lo anterior, el Consorcio podrá considerar conveniente otros procedimientos, plasmándolos en las correspondientes ordenanzas o resoluciones.

5.- En cuanto al órgano que autoriza las subvenciones, en función de su cuantía, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las subvenciones que no estén previstas en el Presupuesto de gastos en aplicaciones nominativas, serán autorizadas por la Junta Rectora sin límite de cuantía.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en aplicaciones presupuestarias nominativas, serán autorizadas por el Presidente sin límite de cuantía.

6.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de deuda vencida, líquida y exigible, los servicios del área económica del Consorcio, con el visto bueno de la Intervención, procederá a su compensación.

7.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN EL PRESUPUESTO DE 2021:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Verano"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 28ª.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO Y AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de sus Estatutos.

Las aportaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias quedan afectadas a la financiación de inversiones del Consorcio de forma que con las aportaciones restantes (Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz) y otros ingresos corrientes se acometerá la financiación de los gastos corrientes del Presupuesto. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 29ª. DEL ESTADO DE GASTOS Y DE INGRESOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

3.- Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 30ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y Regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 31ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 32ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se determina en las Reglas 83 a 86 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas. . En todo caso su determinación se adaptará y le será de aplicación el régimen de presupuestación y contabilidad de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 33ª.- ANTICIPOS DEL PERSONAL.

El personal del Consorcio podrá obtener anticipos, sin cargo de interés alguno, hasta un máximo de tres mensualidades del salario base del peticionario, con la cantidad que se determine en el Presupuesto.

Dichos anticipos se devolverán mediante descuentos periódicos y sistemáticos en la nómina del beneficiario, con prorrateos a lo largo de 24 meses siguientes al de la concesión; excepción hecha de los casos en que el trabajador, a quien se hubiere concedido un anticipo, causara baja en su puesto de trabajo; en cuyo caso el reintegro de la suma no devuelta se efectuará dentro del mismo mes en que se produzca su baja.

No se consideran dentro de estas últimas circunstancias los supuestos de incapacidad temporal, ni el permiso por maternidad. En tanto no se haya devuelto la totalidad de un anticipo, no podrá solicitarse uno nuevo.

BASE 34ª.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en expediente individualizado, en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, debiendo acreditarse de forma efectiva el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el personal desempeña su trabajo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo, originarán ningún tipo de derecho individual.

Corresponde al Presidente del Consorcio formalizar, la propuesta de asignación individualizada del complemento de productividad con sujeción al crédito presupuestario consignado al efecto en el Presupuesto corriente, salvo en el caso del Gerente, que corresponde a la Junta Rectora, de acuerdo con su contrato.

BASE 36ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.23100 podrán ser satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla del personal del Consorcio

que se determinen expresamente en caso necesario por resolución motivada de la Gerencia, quedando establecidas en la cantidad de CERO EUROS CON VEINTIDÓS (euros 0,22.) por kilómetro recorrido.

2.- Asimismo podrán ser establecidas con el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por desplazamientos del personal que sean necesarios para la asistencia a reuniones o para llevar a cabo gestiones administrativas ineludibles, con carácter excepcional o por motivos de urgencia, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Gerente.

3.- En cualquier caso, los gastos de desplazamiento fuera de la Isla en avión o en cualquier otro medio de transporte serán objeto de abono o reintegro de forma independiente con arreglo a lo que disponga la resolución de desplazamiento en comisión de servicio que dicte la Gerencia.

4.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 920.23120 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.) por kilómetro recorrido en el vehículo particular.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio emitida por el Gerente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖ En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖ En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- Los miembros de los órganos de gobierno y el Gerente del Consorcio, así como el resto de personal que sea autorizado para realizar la misma comisión de servicios, podrán percibir en concepto de indemnización por comisiones de servicios realizadas fuera de la Isla, una diferencia complementaria en concepto de alojamiento, previa justificación documental en aquellas situaciones en las que sea necesario alojarse en establecimientos hoteleros cuya cuantía no esté cubierta por las dietas contempladas en el apartado anterior.

7.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

8.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) Cuando el medio de transporte sea el avión, se autorizará, en todo caso, la clase "turista", aunque el Órgano que ordene la comisión podrá autorizar otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes, así como, en los casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje en la citada clase "turista".

b) El citado personal, excepcionalmente y si así se determina en la orden de comisión, podrá utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado. En caso de utilizar vehículo particular para los desplazamientos al aeropuerto será abonable únicamente el ticket del parking público.

c) En los casos en que así lo disponga la orden de comisión de servicios, serán igualmente indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos.

9.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Gerencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

10.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de **"A JUSTIFICAR"** con los siguientes requisitos:

a) En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Orden de Comisión de Servicios.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería.

c) Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas.

e) No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f) No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g) Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i) No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 36ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Consorcio, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal y Reglas 7 y 8 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Interventor se elevará informe a la Junta Rectora de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

4.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto del Consorcio.

- Formar la Cuenta General.

- Coordinar las funciones o actividades contables del Consorcio, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.

- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.

- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla a la Junta Rectora por conducto de la Gerencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.

- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto del Consorcio y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por la Junta Rectora.

TÍTULO VII.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

BASE 37ª.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Puerto de la Cruz, a 9 de noviembre de 2020

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del “Programa de Calidad Turística” de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico “MUECA“

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico “Carnaval Internacional de Verano“

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

6.
Gastos con Financiación afectada

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

CUADRO DE INVERSIONES

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2021(€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Tramo 1 Regeneración del espacio turístico	155.952,91	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **151**				
		Urbanismo	**155.952,91**			
PUEL54	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Adaptación Ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)	**50.000,00**	2021	Recursos afectados Gobierno de Canarias	Presidente
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Redacción Proy. Sendero camino Tafuriaste y pasarela peatonal Bco. Tafuriaste	50.000,00	2021	Recursos afectados Ahorro bruto	Presidente
PUEL49	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo calle Bencomo. Punta Brava	24.249,50	2021	Recursos afectados Ahorro bruto	Presidente
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís tramo 1 (ámbito R6a SUC Oeste)	14.000,00	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **172**				
		Medio ambiente y paisaje urbano	**138.249,50**			

PUEL 22	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Camino Sitio Litre	12.000,00	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife y Ahorro bruto	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**12.000,00**			
TOTAL			**306.202,41**			

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores de inversiones:	
Gobierno de Canarias	50.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	178.103,96 €
Ahorro Bruto	78.098,45 €
Total, ingresos para inversiones	**306.202,41€**

En Puerto de la Cruz, a 09 de noviembre de 2020

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

7.
Anexo de inversiones

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

ANEXO DE INVERSIONES

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2021(€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Tramo 1 Regeneración del espacio turístico	155.952,91	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **151**				
		Urbanismo	**155.952,91**			
PUEL54	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Adaptación Ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)	**50.000,00**	2021	Recursos afectados Gobierno de Canarias	Presidente
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Redacción Proy. Sendero camino Tafuriaste y pasarela peatonal Bco. Tafuriaste	50.000,00	2021	Recursos afectados Ahorro bruto	Presidente
PUEL49	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo calle Bencomo. Punta Brava	24.249,50	2021	Recursos afectados Ahorro bruto	Presidente
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís tramo 1 (ámbito R6a SUC Oeste)	14.000,00	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **172**				
		Medio ambiente y paisaje urbano	**138.249,50**			

PUEL 22	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Camino Sitio Litre	12.000,00	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife y Ahorro bruto	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**12.000,00**			
TOTAL			**306.202,41**			

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores de inversiones:	
Gobierno de Canarias	50.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	178.103,96 €
Ahorro Bruto	78.098,45 €
Total, ingresos para inversiones	**306.202,41€**

RELACIÓN DE LAS INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La cantidad total prevista para Inversiones, a realizar con cargo al Consorcio, que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2021 como gastos de tal carácter (**306.202,41€),** es superior al total de las aportaciones por transferencias de capital contempladas en el mismo por parte de las actuales administraciones consorciadas (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife) que realizan ingresos afectados a gastos específicos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario.
La citada cuantía para Inversiones es un 38,15 % del Presupuesto 2021, en términos globales (es decir, sobre el total presupuestado de 802.619,10€).
Esto supone una disminución de 133970,32 (-34,29%) sobre la cuantía concreta de gastos de inversión del presupuesto inicial de 2020, lo que sin embargo no implica en absoluto una inversión decreciente respecto a las actuaciones a ejecutar, pues además de las asignadas en este presupuesto del Consorcio, deben considerarse un conjunto de obras cuya ejecución será financiada con cargo a los respectivos presupuestos de las administraciones consorciadas, en su caso mediante acuerdos de colaboración para su cofinanciación, y también –respecto a las asignadas al Consorcio- aquellas que cuentan con gasto aprobado con carácter plurianual y cuantías comprometidas de remanentes de ejercicios anteriores.
A continuación, se incluye **resumen de los ingresos de capital para inversiones en 2021**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina en todo o en parte a inversiones.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES CON INVERSIÓN EN 2020

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2021 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones o acciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital); estando las actuaciones recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos, o bien a través de inversión privada mediante procedimientos de adjudicación de concesión u otras fórmulas de colaboración público-privada.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2021 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan del PRIT y en especial de los programas y líneas de actuación del PMM vigente y de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, como son:

- Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (de mayo de 2016 y Anexos aprobados posteriormente), junto al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025);
- Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030, en lo que resulta de aplicación;
- Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023), respecto a los contenidos vinculados a las actuaciones recogidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2021 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino* recogida en el PRIT y en el PMM, dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones (PUID) y ***Actuaciones en Espacios Libres públicos y viario*** (PUEL), que al propio tiempo se relacionan con los programas o subprogramas del MEDI-FDCAN 2016-2025, como: *2.1.2 Red de Espacios Culturales Singulares*; *4.5 Programa de estrategia y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*; todo ello vinculado a varios ejes de la *Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030*, y entre otros a su Anexo de *Turismo Cultural*. Ciertas acciones se recogen además en la relación de intervenciones del *Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023)* en el ámbito insular o municipal.

Por otro lado, en las descripciones recogidas en este Anexo sobre cada una de las actuaciones con inversiones afectadas en la propuesta de Presupuesto 2021, se hace indicación –en su caso- de la vinculación con los programas incluidos en las líneas estratégicas del eje de Gestión del destino, del PMM vigente (como ejemplo, el Programa de Turismo accesible).

Al propio tiempo, como ya se apuntó, la propuesta de inversiones para el ejercicio 2021 ha tomado en consideración la relación orientativa que consta en el cronograma incorporado en el Estudio Económico del PMM (tomo 4), que marca de forma indicativa las pautas para el desarrollo coordinado de las actuaciones públicas previstas; obviamente, atendiendo a las ya ejecutadas, en ejecución o que cuentan con gestiones para su licitación, o sobre las que se optado por integrarlas en otros instrumentos en trámite (modificación del PMM en el ámbito Puerto-Parque marítimo y entorno) o en elaboración (segundo PMM).

Así, se han identificado de forma preferente seis actuaciones en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- La necesidad de completar la financiación de obra (1) con inicio de licitación previsto en primer cuatrimestre de 2021, a partir de proyecto en trámite:

PUEL27	Vía Malpaís. Tramo 1	155.952,91€

- La conveniencia de iniciar o avanzar (en ciertos casos) el desarrollo de actuaciones, con el encargo de la redacción de proyectos (5), para cumplir compromisos asumidos y atender la programación indicativa recogida en el PMM, con la siguiente propuesta:

PUID 32	Pasarela Bco. Tafuriaste – parque Las Tapias. Redacción Proyecto
PUEL 27	Espacio Libre público vía Malpaís (R6a SUC Oeste). Redacción Proy.
PUEL 22	Camino Sitio Litre
PUEL 54	Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora
PUEL 49	Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo Calle Bencomo.

Por consiguiente, se entiende coherente destinar en 2021 parte de los gastos de inversión (en la cuantía global de 150.249,95€) al encargo de la redacción de estos proyectos, imprescindibles para la continuidad de las acciones de mejora del ámbito donde se ubican, priorizando las que se enmarcan en las líneas del PMM relacionadas con los grupos de programas presupuestarios “172 Medio ambiente y paisaje urbano” y “336 Protección del patrimonio histórico”, aunque se mantiene la mayor inversión en el grupo de programa “151 Urbanismo”, con una acción en el marco de “regeneración del espacio turístico”.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

En los casos de redacción de proyectos, bien por existir estudios previos o por tratarse de adaptaciones para la aplicación de criterios de mejora de la accesibilidad o actuaciones a concretar en su definición con la colaboración de los servicios competentes de las administraciones implicadas, se considera viable que la adjudicación y contratación del servicio y la entrega del documento técnico se realice –en todos los supuestos- dentro del ejercicio objeto de este presupuesto. Debe indicarse que sin los citados proyectos no podrá realizarse la tramitación y aprobación de los mismos y, por efecto, la dotación en la siguiente anualidad de la consignación presupuestaria para la financiación de la ejecución de las obras en dichas actuaciones.

RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS (2021)

PUEL 54 Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

Intervención: Tratamiento paisajístico y ambiental con creación de área ajardinada

Programa vinculado: *GE0303 Programas para la integración paisajística de la edificación en medio urbano.*
GE0308 Programa de mejora y mantenimiento de las áreas ajardinadas

Área: PUNTA BRAVA

Justificación de la inversión propuesta

La EDAR existente en Punta Brava, requiere de una adaptación ambiental y paisajística vinculada con el parque de la costa de Punta Brava, generando una imagen conjunta e integrada, y ampliando la superficie de espacio libre público de este entorno.

PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: **Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)**	**50.000,00 €**	2021	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

PUEL 27 VÍA DEL MALPAÍS. Tramo 1

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL27 Vía del Malpaís

Actuación: Obras de urbanización

Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*
GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Área: TAORO (Malpaís)
Ámbito: R6 (reordenación):
R6a SUC OESTE
R6a SUC ESTE E07a/conexión Camino Los Coches
En parte, con suelo residual: R6b UA 97 (SUNC)

Antecedentes.

Esta vía de nueva ejecución discurre entre la terminación actual del Camino de los Coches, junto a la antigua Sala Alhambra y en parte la UA97, y el final de la unidad de actuación UA99, redelimitada en el PMM vigente, que adaptó en su ordenación pormenorizada el trazado de esta vía con el fin de facilitar la compleja gestión y ejecución de los distintos tramos del nuevo viario, que conforma un nuevo acceso a la zona alta del Malpaís de Taoro, acceso de carácter rodado en un tramo significativo y como peatonal desde de la rotonda en fondo de saco prevista en la ordenación hasta el encuentro con la rotonda del mismo carácter del nuevo viario de acceso al Centro de Actividades del Taoro, actuación ya adjudicada para su desarrollo.

El PMM concibe el área del Taoro como elemento esencial desde el punto de vista paisajístico, ambiental y de actividad; y por ello incluyó la reordenación urbanística de espacios o unidades situadas en sus límites, reordenando las unidades de actuación UA97, UA98 y UA99, para resolver el frente paisajístico noroeste del área del Taoro, es decir, el denominado Malpaís, que constituye la imagen de entrada a la ciudad por el tramo oeste de la carretera TF-312 (actualmente en proyecto de mejora y adaptación).

Justificación de la inversión propuesta

La necesidad de financiar la ejecución, con cargo a fondos del Consorcio, del tramo 1 de la vía del Malpaís proyectada, se determina a partir en los convenios urbanísticos suscritos para el desarrollo de las actuaciones incluidas en los ámbitos de reordenación R6a y R6b del PMM, donde se explicita de forma concreta el compromiso del Consorcio de proyectar dicha vía u de ejecutar su primer tramo, como se contiene en el convenio suscrito para el desarrollo de la unidad de actuación UA97 y para el ámbito de suelo urbano consolidado R6a SUC Oeste, ambos convenios incluidos en el Tomo 8 del vigente PMM.

Según la programación y las acciones realizadas por los particulares, en una y otra actuación, y contando con el Proyecto de urbanización completo de la vía ya aprobado definitivamente, y a partir de los datos específicos de la separata relativa a la ejecución de la urbanización del tramo 1 de la misma, al que se circunscribe esta propuesta de inversión, se considera imprescindible complementar la consignación presupuestaria de 2019 (364.131,00 €), para iniciar la licitación de la adjudicación de las obras de urbanización del referido tramo 1 de la vía Malpaís y la necesaria contratación del servicio de dirección facultativa, en el primer trimestre del ejercicio 2021.

Del documento técnico referido al citado tramo 1, y del cálculo sobre los honorarios de la dirección facultativa a contratar, se desprende que resulta necesario complementar la inversión con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 en la cuantía de 155.952,91€.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2021 una inversión de **155.952,91€**, que se asigna a la administración

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

insular, al ser complementaria de la consignada a esta administración en el ejercicio de 2019, y formar parte sin duda del concepto de *regeneración del espacio turístico*.

PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: **Vía del Malpaís. Tramo 1**	**155.952,91 €**	2021	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUEL 27 Espacio Libre Público. VÍA DEL MALPAÍS (junto a Tramo 1). Redacción proyecto

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL27 Vía del Malpaís
Actuación: Redacción de proyecto de urbanización de ELP
Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*
Área: TAORO (Malpaís)
Ámbito: R6 (reordenación): R6a SUC OESTE

Antecedentes.

En la ordenación pormenorizada del PMM se ajustan los Espacios Libres Públicos (ELP) en suelo urbano consolidado, que no están incluidos en el Proyecto de urbanización de la Vía del Malpaís, y que debe proyectarse a partir de la definición de la misma, dada su vinculación.

Justificación de la inversión propuesta

Concurriendo las anteriores circunstancias, resulta lógico y coherente, plantear la redacción del proyecto de ejecución del referido Espacio Libre Público, situado en suelo urbano consolidado, no colindante con parcela edificable con aprovechamiento urbanístico, en la superficie objeto de cesión a favor de la administración municipal, de conformidad con el convenio suscrito y con el documento de parcelación elaborado al efecto.

Este Espacio Libre Público, colindante al norte con el tramo 1 de la vía Malpaís, perteneciente al ámbito R6a SUC Oeste, y definido como tal parcela de cesión, tiene una superficie total de unos 774 m^2, debiendo diseñarse de forma coordinada con el proyecto de la vía de nueva ejecución con la que se relaciona y desde la que tiene acceso.

En base a lo anterior, se considera procedente atender lo expresado e incorporar para el ejercicio 2020 una inversión de **14.000,00€**, para la redacción del proyecto del espacio libre público. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a la anterior actuación, ya consignada al Cabildo desde el ejercicio anterior, y formar parte del concepto de *regeneración del espacio turístico*.

PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: **Redacción proyecto. Espacio Libre Público. Vía Malpaís. Tramo 1.**	**14.000,00 €**	2021	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PUID 32 Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz – Orotava y pasarela Bco. Tafuriaste.

PRIT/PMM: 1. Programa de infraestructuras y dotaciones
Actuaciones en infraestructuras
PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos
Pasarela Bco. Tafuriaste - Parque Las Tapias.
Intervención: Redacción de Proyecto
Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*
Área: TAORO – LAS TAPIAS.

Antecedentes

El Sendero del Barranco de Tafuriaste es una de las acciones consideradas en la actuación denominada globalmente en el PRIT y en el PMM como PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos.

la actuación comprende el diseño del espacio libre público por el que discurre el sendero y la ejecución de la pasarela sobre el barranco que une el parque de Las Tapias (de la UA 19) con la continuidad del sendero. Además, se da la circunstancia de la existencia de un compromiso del Consorcio expresado en uno de los convenios de colaboración suscritos con empresas privadas, en concreto el referido al desarrollo del ámbito de reordenación que incluye las unidades de actuación UA 20 y UA 103, para la ordenación y la gestión que habilita la renovación integral del Parque Vacacional Edén, como puede constatarse en el texto del citado convenio incluido en el tomo 8 del vigente PMM.

Justificación de la inversión propuesta

Debe considerarse, por tanto, de obligado cumplimiento, por parte del Consorcio, proceder a encargar el proyecto de la citada pasarela peatonal sobre el barranco, de acuerdo a las instrucciones que al efecto se dicten por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, a quien deberá solicitarse el informe previo y la consiguiente autorización en el procedimiento de tramitación del documento técnico pertinente.

Sin los estudios que se requieran, entre ellos el de carácter ambiental, y el proyecto de diseño y tratamiento de la mencionada pasarela peatonal, ni podrá cumplirse la obligación adquirida para la ejecución de tal elemento, necesario además para la relación funcional del parque de Las Tapias (con proyecto en tramitación) y la continuidad del sendero del barranco de Tafuriaste, a ejecutar en el marco temporal del PMM.

Por ello, se propone incorporar para el año 2021 la inversión de **50.000,00 €** que habilite la redacción del proyecto del espacio libre por el que transcurre el sendero además de la referida pasarela, según la estimación realizada. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a las directrices que emita el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, organismo propio del Cabildo de Tenerife.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PUID 32	65001	Gastos e inversiones: **Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz – Orotava y pasarela Bco. Tafuriaste.**	**50.000,00 €**	2021	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUEL 22 CAMINO SITIO LITRE

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL22 Camino Sitio Litre
Actuación: Mejora paisaje urbano
Intervención: Redacción de Proyecto
Programa vinculado: *GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*
Área: CONJUNTO HISTÓRICO - CENTRO

Justificación de la inversión propuesta

El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de esta vía de carácter singular. Al incluirse en el ámbito del BIC del Conjunto Histórico, obviamente, el proyecto deberá redactarse a partir de las instrucciones, directrices y observaciones que se establezcan por el servicio correspondiente del área competente del Cabildo Insular, sin perjuicio obviamente de la tramitación que necesariamente deberá tener respecto a esta materia. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

Según la programación indicativa del cronograma que incluye el Estudio Económico Financiero del PMM (tomo 4), y dado el estado de las acciones previstas, esta propuesta de inversión para la redacción de dicho proyecto guarda relación con el orden de prioridades que se propone en dicho documento como base para el desarrollo del PMM.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2021 una inversión de **12.000,00 €**, para la adjudicación del servicio de redacción del indicado proyecto, que se asigna a la administración insular, al tratarse de una acción comprendida en el conjunto de ellas enmarcado en la esencial labor de *regeneración del espacio turístico*, que gestiona en su desarrollo el área Turismo del Cabildo.

PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: **Redacción Proy. Camino Sitio Litre**	**12.000,00 €**	2021	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PUEL 49 **PLAZA DE LA IGLESIA, ACCESO A LA IGLESIA Y TRAMO CALLE BENCOMO. PUNTA BRAVA**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL49 Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo calle Bencomo.

Actuación: Mejora y acondicionamiento paisaje urbano

Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

Área: PUNTA BRAVA

Justificación de la inversión propuesta

El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de este entornoy que resuelva el acondicionamiento tanto de la plaza y el acceso a la Iglesia de Punta Brava como del tratamiento del tramo de la calle Bencomo. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

Según la programación indicativa del cronograma que incluye el Estudio Económico Financiero del PMM (tomo 4), y dado el estado de las acciones previstas, esta propuesta de inversión para la redacción de dicho proyecto guarda relación con el orden de prioridades que se propone en dicho documento como base para el desarrollo del PMM.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2021 una inversión de **24.249,50 €**, para la adjudicación del servicio de redacción del indicado proyecto, que se asigna a la administración insular, al tratarse de una acción comprendida en el conjunto de ellas enmarcado en la esencial labor de *regeneración del espacio turístico*, que gestiona en su desarrollo el área Turismo del Cabildo.

PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: **Redacción Proy.** Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo calle Bencomo. Punta Brava	**24.249,50 €**	2021	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR ADMINISTRACIONES:

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones una única actuación, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

Dicha actuación asignada al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

PUEL54	Adaptación ambiental y paisajística de la EDAR de Punta Brava	50.000,00 €
TOTAL Inversiones **Gobierno de Canarias** por transferencia de capital:		**50.000,00 €**

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a: una actuación con aportación específica destinada en concreto, dentro del programa de Regeneración del espacio turístico, a la ejecución de la Vía del Malpaís del Taoro (PUEL 27).

Con todo, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife. Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUEL27	Vía del Malpaís. Tramo 1	155.952,91 €
PUEL27	Espacio Libre Público. Vía del Malpaís. Tramo 1. Redacción proyecto	14.000,00 €
PUID32	Adecuación Sendero y Pasarela Bco. Tafuriaste. Redacción Proyecto	50.000,00 €
PUEL22	Camino Sitio Litre. Redacción proyecto de mejora urbana	12.000,00 €
PUEL 49	Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo Calle Bencomo	24.249,50 €
TOTAL Inversiones **Cabildo de Tenerife** por transferencia de capital:		**256.202,41 €**

9 de noviembre de 2020

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

8.
Anexo de Personal

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

8. Anexo de Personal

1.
Anexo de Personal Plantilla

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2021.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo propios del personal de la Entidad, que a su vez se reflejan en el presupuesto del ejercicio, exponemos lo siguiente:

I. PLANTILLA VIGENTE

La plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que fue aprobada para el año 2011 (con ocasión de la Aprobación del Presupuesto) por acuerdo adoptado por la Junta Rectora en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, no ha variado desde entonces, manteniéndose respecto a la aprobada por la misma la Junta rectora para el año 2016 (también con ocasión de la aprobación del presupuesto de ese ejercicio), en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, por lo que sigue siendo la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	OBVSERVACIONES	PUESTO DE TRABAJO
1		GERENTE
1		TAG (RAMA JURÍDICA)
1		TAG (RAMA ECONOMICA)

II.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

FUNCIONARIOS

Puestos	Situación
Gerente	Funcionario de Carrera
T.A.G. Rama Jurídica	Nombramiento personal interino
T.A.G Rama Económica	Nombramiento personal interino

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

III. VACANTES EXISTENTES

No hay vacantes.

IV. MODIFICACION DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2021

De conformidad con las actuales necesidades de los servicios para seguir prestando las funciones encomendadas con la necesaria eficiencia, se hace necesario modificar la plantilla vigente de personal propio, lo que supone la reducción de la misma con la baja de la técnico responsable de la gestión presupuestaria y contable, hasta la fecha desempeñada en régimen de acumulación con jornada especial, debido a la incorporación de la TAG económica, con la consecuente cobertura de las tareas anteriormente desempeñadas por la primera.

De esta forma, la Plantilla para el ejercicio 2021 queda conformada de la siguiente manera:

V.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

FUNCIONARIOS

Puestos	**Situación**
Gerente	Funcionario de carrera
T.A.G. Rama Jurídica	Nombramiento personal interino
T.A.G. Rama Económica	Nombramiento personal interino

VI. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia, de lo anterior, se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta, en cumplimiento del artículo 9.1, k de sus Estatutos vigentes:

- Aprobar la siguiente plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2021, que será la siguiente:

1.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	OBVSERVACIONES	PUESTO DE TRABAJO
1		Gerente
1		TAG (Rama Jurídica).
1		TAG (Rama Económica).

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

2.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL PLAZA
912	12000	GERENTE	18.432,59	
912	12006	GERENTE	3.335,04	
912	12100	GERENTE	30.547,56	**52.315,19**
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	13.302,50	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	5.211,00	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	14.402,88	**32.916,38**
920	12000	T.A.G R. ECONOMICA	18.505,08	
920	12100	T.A.G R. ECONOMICA	20.184,24	**38.689,32**
920	12000	T.A.G R. JURIDICA	18.505,08	
920	12100	T.A.G R. JURIDICA	20.184,24	38.689,32
				172.364,89

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

Se debe señalar que, la consignación de créditos relativos al capítulo 1de Gastos de personal, ha experimentado una reducción del 18,15%, debiéndose a que, en virtud del Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 14 de febrero de 2020, se dispone que, al objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de este Consorcio, el desempeño de las tareas asignadas al Secretario y al Intervención, pasan a ser abonadas directamente por la Corporación Insular. Por otro lado, dicha reducción, también se debe a que, ante la incorporación de la nueva TAG rama económica, se dan cobertura a las tareas relacionadas con la gestión presupuestaria y contable, por lo que se procede a la eliminación de la hasta ahora, responsable de dichas funciones con carácter temporal.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado implica que las retribuciones de los empleados están sujetas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (ya que no ha sido aprobado los PGE para 2019), lo que implica que se sigue en vigor régimen retributivo derivado del Presupuesto de 2018 y el Acuerdo suscrito en 2018 con los Sindicatos en relación con los índices de actualización en función del P.I.B.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2021 que dispusiera la futura LPGE-2021, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.]

En Puerto de la de la Cruz, a la fecha de su firma electrónica

EL PRESIDENTE

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

8. Anexo de Personal

2.
Anexo de Personal RPT

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2021

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales formen la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública (art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público), se formula la siguiente

PROPUESTA

La creación de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que en cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, tomando en consideración –en su caso- el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Consorcio (Texto refundido de Estatutos, BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento administrativo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La presente relación de puestos de trabajo contiene los requisitos necesarios, tales como la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, sin indicación del nivel de complemento de destino ni del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, dado que no procede en este caso por las singularidades de este Consorcio Urbanístico, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas en lo esencial las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La RPT ha de aprobarse con el Presupuesto (aunque puede serlo ulteriormente) y los trámites si se aprueba con éste serían los mismos de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva (porque se aprueban en el seno de un único procedimiento: el del Presupuesto, al que va vinculado la nueva RPT, en cuanto a previsión de nuevos créditos) y a

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

cuya eficacia está sometida. Si no supone alteración de complementos retributivos. El acuerdo de aprobación de RPT se notifica a los interesados a efectos de recurso.

Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 103.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en lo que resulte de aplicación), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con motivo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La RPT, en la medida en que regula el régimen jurídico, organizativo, económico, etc. de los puestos de trabajo, y ese régimen se establece con vocación de permanencia, se considera que es una disposición de carácter general, por lo que su conocimiento jurisdiccional corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La R.P.T. en 2020 recogía únicamente la incorporación de dos nuevos puestos, T.A.G. (uno Rama Jurídica y otro Rama Económica) que son funcionarios interino.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad financiera y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

Corresponde a la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico adoptar los acuerdos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 9,1, k de sus vigentes Estatutos.

Por todo ello propongo a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, siguiente;

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)	Funciones esenciales	Rama (12)	Méritos (13)
Gerente	1				Funcionario de carrera			Universitaria/o Licenciado superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial			
Adjunto Gerencia	1				Laboral	CCAA		Universitaria/o Licenciado superior	Atribución temporal de funciones	Normal			
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife	HN/ S/S	Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial	fA.009 fA.273	Jurídica	
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife	HN/I T/S	Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial	fA.048 fA.273	Económica	
T.A.G.	1				Funcionario interino		G-TS	Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal	fA018 fA.021 fA.032.017 fA.032.020 fA.273	Jurídico	
T.A.G.	1				Funcionario interino		G-TS	Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal	fA.012.003 fA.018 fA.273	Económica	
Jefe de Unidad Técnica	1				F.C.	Cabildo de Tenerife	TMB	Universitaria/o Técnico de grado medio	Atribución temporal de funciones	Normal	fB.003-004 fB.057 fB.058 fB.069 fB.227 fB.236		
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC	G-Aux.	Bachiller superior	Adscripción provisional	Normal	fC.003 fC.007 fC.063 fC.067		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

SEGUNDO. - Notificar al Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.

En el Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

e.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

9.
Informe de la Intervención

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz correspondiente al Ejercicio Económico de 2021.

Remitido a esta Intervención la propuesta de Presupuesto de este Consorcio para el año 2021, con carácter previo a su aprobación inicial, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente Informe:

INFORME

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE.-

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Titulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/1007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP1781//2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

SEGUNDO. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DE REMISION PARA INFORME DE LA INTERVENCIÓN.

El Anexo de Inversiones ha sido entregado en el día de hoy, 9 de noviembre, estando prevista la celebración de la Junta Rectora para someter a su consideración el expediente del Presupuesto con fecha 19 de noviembre, y habiéndose entregado el resto de la documentación que constituye el expediente presupuestario los días 9, 10,11 y 12 de noviembre, lo que pone de manifiesto el incumplimiento del plazo legal contemplado en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO. CONTENIDO.

El Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico de 2021, formado por el Sr. Gerente para su elevación al Sr. Presidente del Consorcio, con arreglo al artículo 164 RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrado por el presupuesto de éste, conteniendo los Estados de Gastos e Ingresos, así como las Bases de Ejecución.

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 168 del mencionado TRLHL, se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2021.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, último liquidado
- Anexo del personal y plantilla
- Avance de liquidación del ejercicio 2020
- Anexo de inversiones.
- Informe económico- financiero.

CUARTO. Asciende a la cantidad de 812.382,92 euros en el Estado de Gastos y 812.382,92 euros en el de Ingresos, no presentando, en consecuencia, déficit inicial.

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Resumen por capítulos del Presupuesto de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2021
A	Operaciones no financieras	811.382.92
A1	Operaciones corrientes	583.278,96
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00
4	Transferencias corrientes	583.278,96
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
A2	Operaciones de capital	228.103,96
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	228.103,96
B	Operaciones Financieras	1.000,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**812.382,92**

Resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2021
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**811.382,92**
A1	**Operaciones corrientes**	**505.180,51**
1	Gastos de personal	233.463,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	194.616,02
4	Transferencias corrientes	75.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.101,17
A2	**Operaciones de capital**	**306.202,41**
6	Inversiones reales	306.202,41
7	Transferencias de capital	0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**812.382,92**

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

QUINTO. BASES DE EJECUCIÓN. -

Se acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto General, en las que se desarrollan aquellas normas internas que puedan facilitar la gestión, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 9.1 del R.D. 500/ 1990, las cuales adaptan las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio y a sus Estatutos, manifestándose la conformidad con lo dispuesto en dicha normativa.

SEXTO. NIVELACION PRESUPUESTARIA, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

De un examen inicial se observa que se da cumplimiento en el Presupuesto al principio de equilibrio presupuestario, verificándose la efectiva nivelación presupuestaria ya que se presenta sin déficit inicial, e igualmente, vista la estructura presupuestaria en cuanto a las clasificaciones por programas de gastos y naturaleza económica así como la conjunción de ambos criterios las aplicaciones presupuestarias y las imputaciones de los créditos, se debe igualmente manifestar su adecuación a la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, citada anteriormente, y a las normas que la desarrollan.

6.1.- Los Estados de Gastos y de Ingresos del Presupuesto del Consorcio, han sido presentados sin déficit inicial por una cuantía de **812.382,92 EUROS,** lo que supone una reducción del -16,67% respecto al Presupuesto del año anterior, con el siguiente desglose:

	INGRESOS		GASTOS
Operaciones corrientes	583.278,96	>	503.079,34
Operaciones de capital	228.103,96	<	309.303,58
TOTAL	**812.382,92**		**812.382,92**

		INGRESOS	GASTOS
A	Operaciones no financieras	811.382.92	811.382,92
A1	Operaciones Corrientes	583.279,66	583.278,96
A2	Operaciones de Capital	228.103,56	306202,41
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

TOTAL		**812.382,92**	**812.382,92**

Los ingresos no financieros son iguales o superiores a los gastos de igual naturaleza (no financieros) y por tanto están en equilibrio.

De los datos anteriores se desprende que las dotaciones iniciales del presupuesto cumplen con el principio de equilibrio presupuestario, en los términos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Además, el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, contiene el estado de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como en el estado de ingresos, figuran las distintas estimaciones de los recursos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

6.2.- EQUILIBRIO INTERNO Y FINANCIACIÓN.

Puede observarse que los ingresos corrientes ofrecen cobertura íntegra de los gastos corrientes, produciéndose equilibrio **interno en su financiación.**

FINANCIACIÓN	IMPORTE €
INGRESOS CORRIENTES	583.278,96
GASTOS CORRIENTES	505.180,51
DIFERENCIA (AHORRO BRUTO)	78.098,45
INGRESOS DE CAPITAL	228.103,96
GASTOS DE CAPITAL	306.202,41
DIFERENCIA	78.098,45
DIFERENCIA FINANCIADA CON INGRESOS DE CORRIENTE	0,00
DIFERENCIA FINANCIADA CON INGRESOS FINANCIEROS	0,00

Como puede apreciarse, la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de igual naturaleza (que constituyen el ahorro bruto) arroja un saldo positivo (+78.098,45 euros), que se destina a la financiación de las operaciones de capital (gastos de inversión).

6.3.- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó Acuerdo en relación con las reglas fiscales, en el cual se establece que queda

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, que establecía los objetivos de estabilidad y de deuda pública, así como la regla de gasto, considerándose inaplicables al aprobar éste su suspensión.

En todo caso el Gobierno ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2020 y 2021 por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas. Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una **situación de emergencia extraordinaria que** motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Con carácter más general, en tanto se refiere al conjunto del Estado, el artículo 135.4 de la Constitución dispone que "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y **perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado**, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados". Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

En todo caso, tanto la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria como de la regla de gasto ha de hacerse a nivel consolidado con todas las entidades integradas en el perímetro del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife clasificadas en el sector de las administraciones públicas, valoración que en todo caso corresponderá realizar a la Intervención General de la Entidad Local de adscripción con motivo de la aprobación del Presupuesto General.

OCTAVO. - VERIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia.

Los ingresos presupuestados, integrados por la aportación de los Entidades Consorciadas están valorados teniendo en cuenta:

A) La aportación **del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de 50.000,00 euros para gastos de capital. No experimenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior.

B) La aportación **del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de 557.382,92 euros para financiar gastos de capital 178.103,96 €, y gastos corrientes 379.278,96 €.

C) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones **del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende a la cantidad de 204.000,00 € euros destinados íntegramente a la financiación de gastos corrientes, se mantiene la misma cantidad que el año anterior.

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

Al respecto, se advierte por este órgano de control interno que, habiéndose solicitado confirmación de las aportaciones a las administraciones públicas integrantes del Consorcio, éstas no han contestado respecto de dichos compromisos financieros, por lo que dicha financiación se encuentra sin acreditar, lo que pone en entredicho la suficiencia de los ingresos y la efectiva nivelación presupuestaria.

NOVENO. ANÁLISIS DE LAS PREVISIONES DE GASTOS

A. CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

Dicho Capítulo asciende a un total de 285.233,15€. La Plantilla en 2020, al igual que la Relación de puestos de trabajo, se ve modificada con la Incorporación de 2 puestos de T.A.G. (rama jurídica y económica),

En principio las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán, conforme a las directrices facilitadas por el Cabildo Insular, incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Code	Económ.	Denominación	2021
GG3	10000	Retribuciones	52315,19
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	44.930,78
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.646,13
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	71472,79
GG3	13000	Personal laboral	-
GG3	14300	Otro personal funcionario	-
GG3	15000	Productividad	5231,52
GG3	16000	Seguridad Social	54866,91
GG3	16200	Gasto formación continua	500,00
GG3	16200	Prestaciones sociales y sanitarias	500,00
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**285.233,15**

En cuanto al régimen retributivo del personal al servicio del sector público habrá de preverse que en caso de producirse la ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, quedará automáticamente prorrogado el último presupuesto en vigor, que fue el del año 2018, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, donde se establece que “Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial del Estado”.

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2021 que dispusiera la futura LPGE-2020 (actualmente en trámite parlamentario, se ha contemplado en el proyecto de ley un incremento a favor del personal al servicio del sector público de 0,9%) las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V del presupuesto de gastos, con cargo al Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

Las estimaciones de los gastos de personal recogidos en el Capítulo I **no parece que puedan producir insuficiencias** presupuestarias para atender las obligaciones del Organismo con su personal.

Una vez examinado el Capítulo Primero se concluye que las plazas existentes se encuentran dotadas presupuestariamente, existiendo una relación unívoca entre la plantilla presupuestaria y los créditos consignados en el presupuesto.

PLANTILLA DEL ORGANISMO.

El artículo 126.1 del Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local dispone lo siguiente:

"*Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*"

Por otro lado, el artículo 90.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local insiste en la necesidad de que la plantilla figure incorporada en el Presupuesto al indicar que "Corresponde *a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. "*Y añade que "l*as plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."*

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL PLAZA
912	12000	GERENTE	18.432,59	
912	12006	GERENTE	3.335,04	
912	12100	GERENTE	30.547,56	52.315,19
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	13.302,50	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	5.211,00	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	14.402,88	32.916,38
920	12000	T.A.G R. ECONÓMICA	18.505,08	
920	12100	T.A.G R. ECONÓMICA	20.184,24	38.689,32
920	12000	T.A.G R. JURÍDICA	18.505,08	
920	12100	T.A.G R. JURÍDICA	20.184,24	38.689,32
				172.364,89

Al respecto, debe señalarse que dentro de la documentación del Proyecto de Presupuesto **consta la plantilla en los términos citados anteriormente**, sin bien ésta se

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

encuentra pendiente de aprobación y publicación, debiendo, no obstante, dejarse constancia de que en la misma sesión de la Junta Rectora figura un punto en el Orden del día destinado a recoger su aprobación, así como de la relación de puestos de trabajos de este Consorcio.

La consignación de créditos para este capítulo 1, ha experimentado una reducción del 18,15%, debiéndose, por un lado, a que, en virtud de Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 14 de febrero de 2020, se dispuso que las remuneraciones que venían percibiendo el Secretario y el Interventor, en concepto de gratificación por el desempeño de funciones reservadas en régimen de acumulación, pasasen a ser abonadas a dichos funcionarios directamente por la Entidad Local a la que está adscrito este Consorcio en la que desempeñan el puesto principal, en forma de complementos funcionales ligados al desempeño efectivo de las respectivas funciones. Y, por otro lado, dicha reducción también se debe a que, en virtud de los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, anteriormente citados, y de conformidad con la actual situación de los servicios de este Consorcio, debido a la incorporación de la TAG rama económica, con la consecuente cobertura de las tareas relacionadas con la gestión presupuestaria y contable, se procede a la eliminación de la, hasta ahora, responsable de dichas funciones.

Otra diferencia destacable en las partidas que comportan este capítulo 1 de personal, es la incorporación de dos nuevas relativas a gastos de formación continua y de prestaciones sociales sanitarias cuya nueva consideración persigue como objetivo, capacitar suficientemente al personal de este Consorcio para el desempeño de las funciones que demanda su puesto de trabajo consiguiendo mejorar la calidad del servicio que se presta, y por otro lado, dotar al personal de las prestaciones sociales sanitarias que puedan necesitar, con el objetivo final de equiparar dichas prestaciones sociales a las condiciones del resto del personal de la entidad local a la que este Consorcio está adscrito.

B. CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El Capítulo II del Estado de Gastos asciende a 194.616,02€, que supone el 23,95% de los gastos totales presupuestados, está correctamente estructurado y cumple con los principios básicos que rigen la presupuestación, conteniendo los créditos necesarios para atender ajustadamente el cumplimiento de las obligaciones y compromisos existentes en relación con el funcionamiento de los servicios públicos que presta este Consorcio, de acuerdo con sus Estatutos del Consorcio, entre los que se encuentran los gastos derivados de contratos preexistentes y los gastos plurianuales. Se ha comprobado la suficiencia ajustada de los créditos para atender al cumplimiento de los compromisos legalmente exigibles.

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación de arrendamiento local.

b) Dotación para edificios y otras construcciones

c) Dotación para el mantenimiento, conservación y reparación de equipos informáticos.

d) Dotación para divulgaciones y actividades turísticas.

e) Dotación para apoyo y asistencia técnica de proyectos.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Capítulo IV del Estado de Gastos asciende a 75.000,00 € y supone el 9,23% de los gastos totales presupuestados.

Las partidas de gastos de este capítulo son las subvenciones nominativas contempladas en el anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto:

- A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el Convenio Suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.0000,00

- Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA "

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

- Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Invierno "

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

D. CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

El Capítulo VI es el más importante del Presupuesto, ascendiendo a **306.202,41** €, y contempla la realización de proyectos de Inversión previstos en el Plan de

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas del Puerto de la Cruz, que también quedan plasmadas en el Plan de Modernización y Mejora del Puerto de la Cruz, que están financiadas por el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias conforme a la información contenida en el Anexo de Inversiones:

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2021(€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Tramo 1 Regeneración del espacio turístico	155.952,91	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **151**				
		Urbanismo	**155.952,91**			
PUEL54	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Adaptación Ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)	**50.000,00**	2021	Recursos afectados Gobierno de Canarias	Presidente
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Redacción Proy. Sendero camino Tafuriaste y pasarela peatonal Bco. Tafuriaste	50.000,00	2021	Recursos afectados Ahorro bruto	Presidente
PUEL49	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo calle Bencomo. Punta Brava	24.249,50	2021	Recursos afectados Ahorro bruto	Presidente
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís tramo 1 (ámbito R6a SUC Oeste)	14.000,00	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **172**				
		Medio ambiente y paisaje urbano	**138.249,50**			
PUEL 22	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Camino Sitio Litre	12.000,00	2021	Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife y Ahorro bruto	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**12.000,00**			
TOTAL			**306.202,41**			

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores de inversiones:	
Gobierno de Canarias	50.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	178.103,96 €
Ahorro Bruto	78.098,45 €
Total, ingresos para inversiones	**306.202,41€**

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

E. CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los créditos destinados a anticipos de personal del Consorcio y figuran con igual cuantía en el correlativo Capítulo del Presupuesto de ingresos. La Base de Ejecución del Presupuesto nº 11 los declara créditos, expresa y taxativamente, ampliables.

CONCLUSIONES

Visto el Proyecto de Presupuesto del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio económico de 2021, presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene y considerando que existe equilibrio presupuestario y con arreglo a los art. 168.4 y 214 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y reuniendo los requisitos establecidos para su aprobación, se emite el presente informe con carácter **FAVORABLE CONDICIONADO** a que, previamente a su aprobación, se acredite lo siguiente :

- Compromiso firme de aportación a realizar por el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, respecto de las cantidades consignadas en el capítulo 4 del Presupuesto de ingresos del Consorcio.

En caso de no contar con dicha documentación en el momento de su aprobación, el presente informe tendría carácter desfavorable.

Puerto de la Cruz, a 12 de noviembre de 2020.

EL INTERVENTOR,

Antonio Messía de Yraola

Código Seguro De Verificación	y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	16/11/2020 13:02:24
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/y46bx/ggN/sAnM6qdfQmxw==		

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

1.

Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

1.
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD

El objetivo principal de la entidad es la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, a través de todas sus áreas de actividad. Asimismo, constituye un objetivo primordial el fomento del conocimiento científico, la formación, la cooperación y la divulgación científica.

La actividad esencial de la entidad está vertebrada a través de sus diferentes áreas; **Energías Renovables**: realización de proyectos que contribuyan a aumentar el peso de dichas energías en el balance energético insular, promoción de la eficiencia energética y la construcción sostenible. **Medioambiente**: mejora de la gestión para la reducción del riesgo volcánico, gestión de recursos hídricos subterráneos, detección de recursos geotermales y vigilancia de la calidad ambiental. **Tecnología**: desarrollo de proyectos relacionados con el uso de las TIC y las nuevas tecnologías; a través de la infraestructura ALIX se persigue el establecimiento de las bases sobre las que las TIC y la economía del conocimiento serán implementadas. **Genómica**: desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la medicina personalizada de precisión en Canarias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Área de Medio Ambiente

- Contribuir al fortalecimiento del conocimiento científico y técnico para reducir el riesgo volcánico y otros riesgos geológicos inherentes de los territorios volcánicos.
- Promover y materializar la ejecución de proyectos de I+D para potenciar el desarrollo de la geotermia de baja, media y alta entalpía.
- Fomentar el geoturismo como una herramienta que contribuye al fortalecimiento del tejido económico-empresarial ligado al sector turístico a través de una mayor diversidad de la oferta turística.
- Impulsar al avance del conocimiento sobre el funcionamiento de los acuíferos volcánicos insulares para una mejor gestión de este importante recurso natural.
- Consolidar nuestro programa de I+D relacionado con la emisión de contaminantes atmosféricos por fuentes naturales y antropogénicas, así como la calidad del aire.
- Fortalecer nuestro programa de I+D relacionado con la trazabilidad agroalimentaria mediante la aplicación y uso de la sistemática de isótopos pesados para proteger a productores y consumidores del fraude al contribuir al desarrollo de controles rígidos sobre la autenticidad y el origen geográfico de los productos canarios
- Fomentar el interés de los estudiantes de secundaria y universitarios por la ciencia, así como contribuir a un mayor nivel de educación y cultura I+D de la sociedad en su conjunto, resaltando la importancia del conocimiento científico para el futuro.
- Consolidar nuestro programa de formación de investigadores por su gran relevancia en el marco de la sociedad del conocimiento promoviendo la dirección de tesis doctorales dado que ello se

considera como la práctica educativa que mayor peso tiene en la formación de investigadores.
- Convertirse y consolidarse como un grupo de investigación de referencia internacional promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible.

Los proyectos y líneas de actuación del Área de Medio Ambiente del ITER para el 2021 se alinean directamente con 3 de los 8 objetivos estratégicos del Cabildo de Tenerife para 2021:
- #3. Mantener y recuperar el empleo
- #5. Impulsar medidas que permitan ayudar y activar la economía en la isla de modo transformador, reactivando el turismo, atendiendo al sector primario, identificando sectores resilientes, donde la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean nucleares en las políticas desarrolladas por esta Corporación
- #7. Impulsar en Tenerife los objetivos de desarrollo sostenible a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

Además de encajar en 4 de los 5 ejes estratégicos establecidos por el Cabildo Insular de Tenerife:
- Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes
- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Área de Genómica

Los proyectos que se relacionan a continuación se alinean directamente con los objetivos estratégicos del ECIT para 2021:

3. Mantener y recuperar el empleo.
5. Impulsar medidas que permitan ayudar y activar la economía en la isla de modo transformador, reactivando el turismo, atendiendo al sector primario, identificando sectores resilientes, donde la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean nucleares en las políticas desarrolladas por esta Corporación.
8. Funcionar como herramienta de choque frente a la COVID-19.

Las líneas de actuación más importantes para 2021 son las siguientes:
- Promover acciones de I+D+i orientadas a contribuir al desarrollo de la Medicina Personalizada, en especial aquellas relacionadas con la COVID-19.
- Impulsar la actividad convenial con instituciones nacionales y extranjeras en la promoción de la I+D+i en el ámbito de la Medicina Personalizada.

Área de Tecnología
- Desarrollar proyectos de I+D+i relacionados con el uso de las TIC y las nuevas tecnologías que permitirán un mayor conocimiento en estos campos para contribuir a la resolución de retos a los que se enfrenta la sociedad tales como el cambio climático, la mejora de las competencias digitales o el envejecimiento de la población, entre otros.
- Contribuir al proceso de transformación digital de ITER, proporcionando la base tecnológica necesaria para lograr culminarlo con éxito.
- Mejorar la calidad y cantidad de servicios prestados desde el Área. Específicamente, fomentar el uso de las infraestructuras D-AliX entre el sector público y privado. Contribuir a la mejora de la I+D +I local a partir de la mejora de las capacidades de supercomputación.
- Mejorar las capacidades de ITER en el campo de la conversión y almacenamiento de energía proveniente de energías renovables, desarrollando tecnologías propias que permitan optimizar y maximizar la penetración de energías renovables en las redes eléctricas.

Área de Energías Renovables
- Contribuir a la penetración a gran escala de las energías renovables en el sistema eléctrico insular mediante la definición de estrategias de integración dinámicas que contribuyan a la adaptación de curvas de demanda, consolidando además las instalaciones existentes mediante la optimización de las herramientas de O&M. Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021:5,7
- Consolidar las líneas de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de

células solares. Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021:5,7

- Promocionar la investigación en análisis de elementos que impulsen el desarrollo de proyectos de "Edificios Energía Casi Nula. Se incidirá en la aplicación de estas técnicas en el sector turístico, contribuyendo a su reactivación desde una perspectiva de sostenibilidad e integración en el entorno. Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021:5,7
- Mantener la colaboración con la entidad en el desarrollo de proyectos de cooperación, focalizando las acciones a comunidades rurales de países del África Occidental, e incidiendo en la capacitación de profesionales en el ámbito de las energías renovables. Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021:2,7

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Área de Genómica

COVID-19. Proyecto Vigilancia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 mediante una solución basada en secuenciación portátil a tiempo real.

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5, 8.
- Indicadores de resultados: 1) mejoras en las técnicas de diagnóstico virológico rápido del SARS-CoV-2, con orientación prioritaria hacia el diagnóstico de los estadios precoces de la infección en humanos y que permitan predecir gravedad con fines de estratificación asistencial; 2) mejoras en la caracterización del virus SARS-CoV-2 y conocimiento de la variación genética. Objetivos: 3, 5, 6.

COVID-19. Proyecto Identificación de los determinantes genéticos y biomarcadores genómicos de riesgo en pacientes con infección por coronavirus.

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5, 8.
- Indicadores de resultados: identificación de los determinantes genéticos y biomarcadores genómicos de riesgo en pacientes con infección por coronavirus. Objetivos: 3, 5, 6.

COVID-19. Proyecto Errores congénitos de la inmunidad y predisposición a la infección por SARS-CoV-2 y a la gravedad de la COVID-19.

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5, 8.
- Indicadores de resultados: identificación de errores congénitos de la inmunidad y predisposición a la infección por SARS-CoV-2 y a la gravedad de la COVID-19. Objetivos: 3, 5, 6.

Proyecto iDATA en el marco del programa de Ciencia de Datos incluido en la convocatoria de Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPaCT) de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5, 8.
- Indicadores de resultados: mejoras en la implementación de manera eficaz y coordinada la Medicina Personalizada en los distintos Sistemas de Atención Sanitarios.

Proyecto Desarrollo del Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos, durante el periodo 2018-2021, CGIEU0000219140

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5, 8.
- Indicadores de resultados: 1) continuar la adquisición de equipamiento tanto para el Laboratorio de Genómica como para la infraestructura de computación dedicada, a través de las correspondientes mejoras instrumentales en el laboratorio y en TeideHPC, 2) desarrollo experimental de protocolos para la preparación de librerías, secuenciación masiva y procesado de datos procedentes de exomas y genomas completos; 3) desarrollo de la base de datos de la variación genética en la población de referencia, así como en la implementación de la interfaz de consulta.

Proyecto UDIGEN, Desarrollo de una Unidad Diagnóstico Genómico RTC-2017-6471-1

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5.
- Indicadores de resultados: 1) realización de estudio de validación ortogonal retrospectivo en pacientes que ya dispongan de diagnóstico genético, 2) estudio poblacional en muestras de referencia, y c) estudio de pacientes con evidencia de diagnóstico de causa genética.

Proyecto Multiómica para la identificación de predictores genéticos de supervivencia en

pacientes con sepsis PI17/00610

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5.
- Indicadores de resultado: la aplicación de herramientas de análisis masivo de datos genómicos (exomas y metagenómica por *shotgun*).

Proyecto Identificación de nuevos factores genéticos implicados en Angioedema Hereditario mediante la utilización de técnicas genómicas de alto rendimiento

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5.
- Indicadores de resultados: utilización de técnicas genómicas de alto rendimiento permitirá mayor eficiencia en el diagnóstico y aumentará el rendimiento diagnóstico en Angioedema Hereditario.

Proyecto Evaluación funcional de variantes asociadas y análisis genómicos complementarios para identificar genes implicados en el síndrome de distrés respiratorio agudo

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5.
- Indicadores de resultados: entendimiento de la fisiopatología del síndrome de distrés respiratorio agudo, para proponer nuevas dianas terapéuticas, así como para contribuir en la prevención y mejor diagnóstico de este síndrome.

Actividad convenial y establecimiento de sinergias

- Relacionado con los objetivos del ECIT para 2021: 3, 5, 8.
- Indicadores de resultados: utilización de la secuenciación masiva en el contexto de I+D+i canalizada a través de convenios de colaboración y de proyectos de investigación, en especial en el ámbito de la programas y proyectos de investigación relacionados con la COVID-19 y el virus SARS-CoV-2, pero sin descuidar otras enfermedades complejas prevalentes y no prevalentes de gran interés (como la fibrosis pulmonar idiopática, asma, diabetes, enfermedades del sistema inmune, etc.) con entidades con las que resulte de interés el establecimiento de sinergias.

Área de Medio Ambiente

Las **líneas de actuación** más importantes para 2021 se centrarán en (1) la óptima ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de I+D+i+d que se encuentran en curso, (2) la búsqueda de nuevos proyectos de I+D+i+d a través de la presentación de nuevas propuestas a convocatorias públicas competitivas de la Comisión Europea, Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias, así como a otros agentes de financiación tanto públicos como privados, (3) fomentar las colaboraciones científicas con otras instituciones científicas nacionales y extranjeras, y (3) la acción de compromiso con la formación de jóvenes investigadores.ç

Los **proyectos de I+D+i+d en curso** que se desarrollarán en el 2021 serán los siguientes:

- **Proyecto #01.** *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA*
  Presupuesto: 806.482,34 € (total); 142.674,55 € (año 2021) **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%.. **Acrónimo:** VOLRISKMAC II. **Referencia**: MAC2/3.5b/328. **Duración:** 2020-2024. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 3, 4 y 5

- **Proyecto #02.** *FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA*
  Presupuesto: 674.309,47 € (total); 214.187,07 € (año 2021) **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%. **Acrónimo:** VOLTURMAC. **Referencia**: MAC2/4.6c/298. **Duración:** 2020-2024. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5

- **Proyecto #03.** *DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UNA METODOLOGÍA MULTIPARAMÉTRICA PARA LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS OCULTOS DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS*
  Presupuesto: 593.253,23 € (total); 243.042,43 € (año 2021) **Financiación:** Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016. **Porcentaje financiación externa:** 40,00%. **Acrónimo:** TERMOVOLCAN. **Referencia**: RTC-2017-6627-3. **Duración:** 2018-2021. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5

- **Proyecto #04.** *DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PROTOTIPOS PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EFECTO TERMOELÉCTRICO EN ANOMALÍAS GEOTÉRMICAS SUPERFICIALES DE ORIGEN VOLCÁNICO: APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS VOLCÁNICOS DE TIMANFAYA (LANZAROTE) Y TEIDE (TENERIFE)*
  Presupuesto: 504.660,03 € (total); 137.921,95 € (año 2021) **Financiación:** Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016. **Porcentaje financiación externa:** 40,00%. **Acrónimo:** ELECTROVOLCAN. **Referencia**: RTC-2017-6628-3. **Duración:** 2018-2021. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5

- **Proyecto #05.** *IMPULSO DE ECOSISTEMAS LOCALES PARA EL USO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA EN LAS COMUNIDADES*
  Presupuesto: 210.502,28 € (total); 12.188,70 € (año 2021). **Financiación:** Programa INTERREG Espacio Atlántico, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 75,00%. **Acrónimo:** GeoAtlantic. **Referencia**: EAPA_527/2016. **Duración:** 2017-2021. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5

- **Proyecto #06.** *DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE ORIGEN ANTRÓPICO EN LA ISLA DE TENERIFE*
  Presupuesto: 100.000,00 € (total); 86.730,78 € (2021). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** TENAIR_2020. **Duración:** 2020-2021. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 3, 4 y 5

- **Proyecto #07.** *DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE ORIGEN ANTRÓPICO EN LA ISLA DE TENERIFE*
  Presupuesto: 100.000,00 € (total); 63.566,15 € (2021). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** TENAIR_2021. **Duración:** 2021-2022. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 3, 4 y 5

- **Proyecto #08.** *AIRES DE TENERIFE: UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL*
  Presupuesto: 24.000,00 € (total); 23.530,78 € (2021). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** AiresTF_2020. **Duración:** 2020-2021. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5. **Audiencia:** Estudiantes de 3º y 4º de la ESO y Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato

- **Proyecto #09.** *AIRES DE TENERIFE: UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL*
  Presupuesto: 24.000,00 € (total); 20.700,00 € (2021) . **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 00,00%. **Acrónimo:** AiresTF_2021. **Duración:** 2021-2022. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5. **Audiencia:** Estudiantes de 3º y 4º de la ESO y Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato

- **Proyecto #10.** *ESTUDIO SOBRE LA EMISION DE 3HE Y FLUJO DE CALOR EN SISTEMAS VOLCÁNICOS-HIDROTERMALES INSULARES: IMPLICACIONES PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA.*
  Presupuesto: 21.399,75 € (2021). **Financiación:** Programa Doctorado Industriales DI-2016, Plan Nacional de I+D. **Porcentaje financiación externa:** 50,00%. **Acrónimo:** DI_Mar. **Referencia**: DI-16-08974. **Duración:** 2018-2021. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5.

- **Proyecto #11.** *INVESTIGACIÓN DE MÉTODOS GEOQUÍMICOS Y GEOFÍSICOS PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS*
  Presupuesto: 23.582,91 € (2021) . **Financiación:** Programa Doctorado Industriales DI-2019, Plan Nacional de I+D. **Porcentaje financiación externa:** 35,00%. **Acrónimo:** DI_Alba. **Referencia**: DIN2019-010855. **Duración:** 2020-2024. **Objetivos estratégicos:** 3, 5 y 7. **Ejes:** 1, 4 y 5.

Área de Tecnología

COLABORACIONES CON OTRAS ENTIDADES DEL CABILDO DE TENERIFE

El Área de Tecnología de ITER ha mantenido siempre una estrecha colaboración con el Cabildo de Tenerife, planteando siempre aplicaciones de su desarrollo tecnológico para la mejora de la calidad y

cantidad de los servicios que el Cabildo ofrece a la población de la isla.

Apoyo TIC al Programa Voluntariado en Línea
La situación de emergencia social causada por la pandemia de COVID 19 ha generado una mayor demanda de los servicios de apoyo, para personas en situación de especial vulnerabilidad, prestados por entidades de voluntariado de la isla. La implantación de nuevas formas de trabajo a distancia y la necesidad de ampliar la cantidad de personas beneficiarias hace imprescindible la implantación de soluciones TIC. Desde un inicio, ITER ha prestado toda su colaboración para lograr este objetivo, proporcionando las soluciones TIC necesarias.

Colaboración con SINPROMI e IASS
Durante 2021 se pretende continuar con la colaboración que siempre ha existido entre ITER y SINPROMI, para la implantación de herramientas tecnológicas que permitan la mejora de la vida independiente de personas con necesidades especiales. A esta colaboración se podrá sumar la aplicación de las TIC para la mejora de la asistencia domiciliaria a personas mayores.

PROYECTOS I+D CON FINANCIACIÓN EXTERNA

El Dpto. de Proyectos de I+D del Área de Tecnología realiza una labor activa para la presentación de numerosas propuestas de realización de proyectos que permita lograr una financiación a la actividad investigadora que se realiza en ITER, dentro del campo de las TIC. En este sentido, se ha obtenido financiación para los siguientes proyectos presentados a las convocatorias Feder Interconecta, Interreg MAC y Retos Colaboración:

Proyectos INTERREG MAC

- Proyecto PLASMAC, Plataforma en la nube para la mejora de la atención socioasistencial de la Macaronesia
- Proyecto PLANCLIMAC, Planificación conjunta, seguimiento y observación, mejora del conocimiento y sensibilización ante riesgos y amenazas del cambio climático en la Macaronesia
- Proyecto EELABS, Laboratorios para medir la eficiencia energética de la luz artificial nocturna en áreas naturales protegidas de la Macaronesia

Proyectos Retos Colaboración

- Proyecto M3-CONTROL, Sistema de monitorización remota de los volúmenes extraídos de agua subterránea para un control efectivo de las extracciones y la mejora de la gestión del recurso hídrico.
- Proyecto NATURDRON, Sistema automático para la realización de inventarios forestales
- Proyecto MPM-SYSTEM, Sistema de monitorización de Muelles Portuarios para el Mantenimiento de su seguridad estructural ante el fenómeno de la licuefacción del suelo
- Proyecto GRIDER, Gestión de Redes Eléctricas Inteligentes con estimación De producción de Energías Renovables basado en modelos mesoescalares de alta resolución
- CAV-TH, Sistema para el control y gestión de las turbinas en plantas hidroeléctricas, que detecta y clasifica diferentes fenómenos de cavitación aún en sus estados más primigenios de avance
- CICONA, Nueva solución integral para cimentaciones superficiales de aerogeneradores
- VYE-SYSTEM, Sistema integral de predicción de rendimientos de cultivos de viñedos mediante el uso de drones y camaras espectrales
- VidDATA, Servicio de gestión inteligente de viñedos mediante modelos mesoescalares de alta resolución.

SERVICIOS A TERCEROS
Como resultado de los desarrollos realizados por el Área, se ha generado diferentes líneas de negocio hacia empresas fuera del grupo ITER.

- Centro de Control de Generación
- Centro de Supervisión de Red (NOC)
- IaaS en TEIDE HPC

SERVICIOS TIC ITER
El departamento de Informática de ITER proporciona servicios TIC al resto de Áreas y Dptos. de ITER y sus empresas. Desde los servicios básicos de acceso a redes, telefonía y gestión de equipos de usuario,

hasta el desarrollo de aplicaciones específicas para la actividad de departamentos o proyectos de ITER.

SUPERCOMPUTACIÓN
Actualización y ampliación de capacidad del superordenador Teide HPC
Durante el año 2021 se completará la puesta en marcha de la nueva infraestructura de cómputo basada en el uso de GPU's, así como mejoras en las redes de comunicación entre los diferentes elementos de las infraestructuras HPC.

ACTIVIDADES DE I+D EN SISTEMAS DE CONVERSIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
La mayor parte de los proyectos que se describen a continuación corresponden al resultado de las actividades de I+D realizadas por ITER, en el campo de los sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.

- Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos.
- Desarrollo y construcción de convertidores AC/DC bidireccionales de 500kW para uso en sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento.
- Desarrollo y construcción de BMS (Battery Management System) para sistemas basados en litio.
- Nuevo sistema de almacenamiento en baterías de LiFePO4 de 5MWh para el proyecto FOTOBAT 5+5

Área de Energías Renovables

Instalaciones de generación de energía

Plantas Fotovoltaicas
Gestión, operación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas propias y de terceros, con un total de aproximadamente 41 MW de potencia instalada. El objetivo final es aumentar el peso de las EERR en el balance de energía de la isla de Tenerife, ayudando a reducir su dependencia energética con el exterior.
Indicadores de resultados: (1) PR de las plantas fotovoltaicas superior a 80% de media anual (2) Horas equivalentes de funcionamiento no inferior a 1500 horas anuales de media (*): en el marco de consignas de vertidos medio del año anterior

Parques Eólicos
De cara a la consolidación de los nuevos parques eólicos instalados en 2018-2019, en la anualidad 2021 se llevarán a cabo las siguientes actividades: Publicar licitaciones y gestionar el control de obras derivadas para la restauración, mantenimiento y planes de vigilancia asociados. Publicar licitación y gestionar la instalación de las nuevas celdas de 30 kV para el PE del CAT en la ST de promotores eólicos.
Indicadores de resultados: (1) Firma del contrato de mantenimiento de la ST (2) Disponibilidad de las máquinas mínima de un 97%

Repotenciación de Parques Eólicos
Actualmente se está trabajando en el diseño de la repotenciación conjunta de los parques eólicos instalados en la década de los 90 en los terrenos de ITER.
Indicadores de resultados: (1) Lograr Acuerdo Societario (2) Definición de layout definitivo con selección de máquina (3) Redacción del proyecto de ejecución

Puesta en marcha de la ST ITER
ITER inició los trámites para construir una Subestación de Transformación 66/20 que serviría para evacuar la energía de sus parques eólicos y plantas fotovoltaicas. El proyecto cuenta con autorización administrativa, se ha terminado la obra civil y se ha realizado la compra parcial del equipamiento. Durante 2021 se prevé para la puesta en marcha de la ST ITER.
Indicadores de resultados: (1) Adquisición de equipos (2) Ejecución de la línea de evacuación

Proyectos de I+D con financiación externa

Enmarcado en la actividad de búsqueda de financiación adicional para los proyectos de I+D que se realizan en el área, se han presentado propuestas a diferentes programas en el ámbito nacional y europeo. Los proyectos que se están desarrollando y que han obtenido financiación en las diferentes convocatorias de estos programas, son:

Proyectos INTERREG-MAC

- Proyecto MACLAB PV, Mejora de capacidades e infraestructuras de I+D+i en el sector de las energías renovables y la eficiencia energética de Canarias y Senegal. *Indicadores de resultados: (1) Número de laboratorios I+d+i optimizados o creados:2 (2): Número de laboratorios didácticos sobre EERR y EE diseñados, fabricados y dinamizados con la comunidad educativa:1 (3) Número total de participantes en los eventos de comunicación realizados: 150*
- Proyecto SEAFUEL, Integración sostenible de combustibles renovables en sistemas de transporte locales. *Indicadores de resultados: (1) Instalación de generación de hidrógeno instalada y en operación. (2) Sistema de comunicaciones y monitorización operativo (3) Flota de vehículos de hidrógeno operativa (4) Informe de resultado de proyecto y transferencia de conocimiento (5) Participación en seminarios de diseminación de resultados: 2*
- Proyecto SOSTURMAC, Proyecto de revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde. *Indicadores de resultados: (1) Número de servicios/productos creados o mejorados en el sector del ecoturismo:10 (2) Número de personas sensibilizadas: 4.500.*

Proyectos Retos Colaboración

- ProyectoHELIODRON,
  Desarrollo de un avión solar remotamente pilotado para misiones de vigilancia. *Indicadores de resultados: (1) fase 2 de 2 consultas preliminares de mercado para la aplicación del Heliodron como parte de soluciones basados en UAVs (2) Consorcio con CTC, Universidad de Vigo y Accenture (3) informe de viabilidad para la ejecución de un proyecto piloto de aplicación del resultado del proyecto Heliodron*
- Proyecto AISOVOL2, Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación.
  Indicadores de resultados: (1) Número de materiales tipo alternativos analizados y testeados: 4 (2) Fábrica de módulos operativa (3) Sistema de monitorización desarrollado y en funcionamiento (4) Porcentaje de prototipos viables fabricados sujetos a ensayos de laboratorio y campo: 10%. (5) Actividades de difusión realizadas:5.

Proyectos con aportación específica del Cabildo de Tenerife

- Proyecto Piloto de I+D: Planta Fotovoltaica conectada a red con Sistema de Almacenamiento (FOTOBAT 5+5).
  Indicadores de resultados: (1) Proyecto ejecutado (2) Autorización de Puesta en Marcha
- Proyecto de evaluación de condiciones de operación de un sistema de alumbrado público aplicando tecnología fotovoltaica mediante su implantación en Comunidades Rurales de Senegal (II fase).
  Indicadores de resultados: (1) Farolas fotovoltaicas instaladas y en operación (2) Primera fase de la monitorización ejecutada

Servicios a terceros

El Área presta diferentes servicios a terceros que han permitido desarrollar líneas de negocio estables y consolidadas. Estos servicios son:

- **Plataforma de pruebas y ensayos para el estudio del funcionamiento y validación de dispositivos fotovoltaicos prototipo.**
  Indicadores de resultados: (1) al menos dos servicios contratados en la anualidad
- **Servicios de auditorías energéticas y técnicas**
  Indicadores de resultados: (1) al menos dos servicios contratados en la anualidad
- **Túnel de viento aerodinámico para ensayos civiles**
  Indicadores de resultados: (1) al menos dos servicios contratados en la anualidad
- **Casas Bioclimáticas ITER**
  Indicadores de resultados: (1) Mantener una ocupación media del 55% (condicionado al uso COVID 19) (2) mejorar el posicionamiento del complejo en el mercado como un referente de

sostenibilidad turística.

Proyectos de I+D de carácter interno

Como apoyo a diferentes actividades del Área y como consecuencia de proyectos ejecutados anteriormente, que han permitido abrir nuevas líneas de trabajo, se vienen desarrollando una serie de proyectos de carácter interno. Algunos de los más significativos se relacionan a continuación:

- **Proyecto FOTOBAT 352MW + 1GWh**
  Indicadores de resultados: (1) Promoción del proyecto entre los agentes públicos y privados (2) Concreción de la ubicación geográfica definitiva del proyecto (3) Avance en la tramitación administrativa.
- **Nexo - Sistema de adquisición, monitorización y gestión de datos de energía.**
  Indicadores de resultados: (1) Implementación de un sistema escalable que actúe como interfaz de los datos de toda la infraestructura de energía
- **Delfos - Sistema de Predicción de Consumos y Generación de Energía**
  Indicadores de resultados: (1) Incorporación de al menos dos nuevas funcionalidades
- **I+D Casas Bioclimáticas ITER**
  Indicadores de resultados: (1) Mejorar el posicionamiento del complejo como Living Lab.
- **Proyecto de Módulo Habitacional Autosuficiente**
  Indicadores de resultados: (1) Diseñar un módulo habitacional turístico Cero CO_2

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS

Actualmente ITER S.A. tiene un Plan de Contingencia frente a la exposición al COVID-19, con fecha de aprobación el 2 de julio de 2020, al cual se le han añadido modificaciones y complementando su contenido mediante seis anexos:

- Anexo I. Protocolo de actuación ante posible caso COVID-19.
- Anexo II. Protocolo de toma de temperatura para el control de accesos (pendiente de aprobación).
- Anexo III: Medidas preventivas en el comedor frente a la exposición al COVID-19.
- Anexo IV: Determinación de aforos
- Anexo V: Modificaciones al Plan de Contingencia.
- Protocolo frente a la exposición al COVID-19 para el personal de mantenimiento en las Casas Bioclimáticas.

En la elaboración de estos documentos ha participado el Comité de Seguridad y Salud, y han sido aprobados posteriormente por la empresa.

Este Plan de Contingencia es de aplicación a todo el Grupo de empresas asociadas a ITER (INVOLCAN, CANALINK, AIET). No se dispone de certificación del Plan de Contingencia por empresas acreditadas. Cabe destacar que ITER, poseía Protocolo de actuación frente al COVID-19 desde el pasado marzo.

Medidas preventivas implantadas

1. Mantenimiento de la distancia social
2. Colocación de carteles informativos y señalización que fomente las medidas de higiene.
3. Promoción de la **higiene de manos es la medida principal de prevención**, mediante cartelería y formación del personal.
4. Dotación de papeleras con tapa y pedal en baños, soluciones de hidrogel y productos desinfectantes.
5. Refuerzo del servicio de limpieza y desinfección, mediante contratación de una empresa externa.
6. Ventilación las zonas ocupadas diariamente y durante toda la jornada laboral.
7. Existencia de un stock mínimo de material necesario para llevar a cabo las medidas preventivas (EPI, productos de desinfección, papel desechable, etc.).
8. **Uso obligatorio de mascarillas.**
9. Instalación de elementos de separación físicos, tales como mamparas o paneles, en los puestos de trabajo donde no se pueda mantener la distancia de seguridad.

10. **Uso obligatorio de agua embotellada exclusivamente**.
11. En lo posible, se evitará compartir material de oficina, equipos y herramientas.
12. 10. Las zonas destinadas a descanso y desayuno deberán ver limitado el aforo.
13. 11. Cierre del comedor principal.
14. Prohibición del uso de “secadores de manos”.
15. Designación de aseos.

Estado de implantación de teletrabajo

EMPRESA	TELETRABAJO	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
ITER S.A.	37,24%	24,83%	37,93%
CANALINK	33,33%	13,33%	53,33%
INVOLCAN	33,33%	33,33%	33,33%
AIET	20%	20%	60%

Otras medidas implantadas

1. Formación e información del personal de ITER.
2. Distintas medidas organizativas (número máximo de trabajadores por turno de trabajo, teletrabajo).
3. Control de temperatura corporal al personal externo de ITER.

Sistema de información los distintos departamentos y Empresas del Grupo ITER del personal que va estar presente en las instalaciones con una antelación de **15 días**.

Área de energías renovables

2.1. Impacto en la estructura de financiación.
En general, la financiación del Área se ha visto afectada por la producción a la baja de las instalaciones de generación de energía por impacto de las consignas de vertido y por la bajada del precio medio de mercado debido al descenso del consumo derivado del confinamiento y medidas adoptadas para frenar la evolución de la pandemia. El impacto de los vertidos, en el caso de la eólica ha supuesto una pérdida de 1GWh, y en el caso de la fotovoltaica la pérdida es de un 5% con respecto a la producción de años anteriores para el mismo periodo. Además, el precio medio de la venta a mercado se ha desplomado a 32,23 €/MWh en el caso de la eólica, y a 37,07 €/MWh en el caso de la fotovoltaica. Se espera sin embargo que, al menos en lo que respecta al precio de mercado, se recuperen los niveles de años previos (el mercado de futuros para 2021 está ahora mismo en 45,75 €/MWh).
Por otra parte, durante el año 2020 el establecimiento "Casas Bioclimáticas ITER” ha estado directamente afectado por la situación derivada de la COVID-19. En el primer trimestre del año los ingresos se vieron afectados ligeramente por las cancelaciones de reservas, motivadas por los primeros avances de la pandemia en Europa. Desde abril de 2020 hasta la fecha el establecimiento ha permanecido cerrado con la consiguiente pérdida total de ingresos.

2.2. Grado de incertidumbre que incorpora en la marcha de la entidad la evolución de la pandemia.
La principal incertidumbre está relacionada con la posibilidad de continuar con la actividad de explotación del complejo CB ITER, y con la merma de ingresos debido a los factores expuestos en el apartado anterior.

2.3. Tipología de Actividades o proyectos concretos cuya cancelación ya es segura.
No se prevé la cancelación de actividades en el Área, salvo el ya mencionado cierre temporal de explotación del Complejo CB ITER.

2.4. Previsión de actividades que continuarán afectadas por la crisis sanitaria y la valoración de

su impacto según indicadores afectados.
La previsión es que la actividad de explotación del complejo CB ITER se siga viendo afectada por la crisis sanitaria.
En la actualidad, y por tiempo no definido, el complejo ha sido puesto a disposición de Salud Pública para alojamiento de turistas positivos por Covid.

2.5. Medidas correctoras implementadas o a implementar para paliar el cese de las actividades más directamente afectadas por la pandemia.
Los proyectos cofinanciados en curso dentro del Área se han seguido realizando. Como medida correctora, para el proyecto que debía finalizar en 2020 se ha solicitado y obtenido una prórroga para finalizarlo en 2021, teniendo así margen para poder solventar las dificultades de ejecución sobrevenidas por las limitaciones establecidas por la pandemia.

Área de Tecnología

Puesta en marcha de teletrabajo generalizado
Desde el inicio del Estado de Alarma, decretado el 14 de marzo de 2020, el Área de Ingeniería de ITER pudo contribuir al mantenimiento de la actividad del personal de ITER. Se puso a disposición de todo el personal de ITER la posibilidad de continuar con su actividad, en la medida en que la misma se pudiese desarrollar a partir del uso de herramientas informáticas. A través de conexiones de Red Privada Virtual (VPN), se cuenta con la posibilidad de acceder a los recursos de red de ITER (red, impresoras, carpetas compartidas, equipos remotos, telefonía, etc.). La implantación de esta forma de trabajo, de manera generalizada, ha supuesto una mayor demanda de disponibilidad de los servicios, y contar con una constante supervisión de los mismos, por parte del personal del Dpto. de Sistemas y Comunicaciones del Área.

Actividad en proyectos
Determinadas actuaciones en proyectos que necesitaban de actividad presencial, o de desplazamientos, se han visto afectadas por la pandemia. Sin embargo, también durante el año 2020 se ha recibido la comunicación de la aprobación de nuevas propuestas de proyectos presentadas durante el año 2019. Esto ha supuesto un aumento de la actividad neta en lo que respecta a la ejecución de proyectos de I+D en el Área.

Impacto en las colaboraciones externas
Desde el primer momento, ITER se ha puesto a disposición de otras entidades públicas para colaborar, en la medida de nuestro campo de actividad, en la mitigación de los efectos causados por la pandemia de COVID 19. Entre estas actividades, destacamos la colaboración de ITER con el programa Tenerife Isla Solidaria, para la puesta en marcha del programa Voluntariado en Línea. En este programa, ITER ha facilitado la actividad asistencia prestada por entidades de voluntariado, aplicado el uso de herramientas TIC para mejorar la calidad de los servicios y aumentar el número de beneficiarios de los mismos.

Área de Genómica

2.1. Impacto en la estructura de financiación.
La previsión presupuestaria del ECIT para 2020 ha impactado sobre la actividad del Área de Genómica al suspender la aportación específica para el "*Desarrollo del Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos en el periodo 2018-2021*" en el ejercicio 2020 y, previsiblemente, en 2021.
Por otro lado, la actual crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19 ha generado una reorientación de parte de los objetivos del área de Genómica para 2020 y 2021 para desarrollar la iniciativa denominada "*Apuestas científicas del ITER para colaborar en la lucha contra la COVID-19*", con un conjunto de acciones de I+D que el propio ITER y el ECIT han asumido como propias y están respaldando económicamente.

2.2. Grado de incertidumbre que incorpora en la marcha de la entidad la evolución de la pandemia.
La COVID-19 y las sucesivas olas de contagio del virus SARS-CoV-2 que la produce introducen un factor de incertidumbre y de riesgo en la continuidad de los trabajos del área. No obstante, con la revisión de las cargas de trabajo, asignación de funciones y priorización de tareas científico-técnicas hemos conseguido no solo atender los objetivos comprometidos para 2020, sino que hemos ampliado la actividad y continuamos trabajando intensamente en los diversos proyectos relacionados con la COVID-19 que se desarrollan desde el área de Genómica.

2.3. Tipología de Actividades o proyectos concretos cuya cancelación ya es segura.
En estos momentos no hemos descartado ni cancelado ninguno de los proyectos de I+D que están en marcha o lo estarán durante 2021. En todo caso, por razones de seguridad del personal, hemos limitado al máximo la participación presencial en foros científicos y afines, trasladando toda la actividad al modo remoto o de teletrabajo, siempre que es posible.

2.4. Previsión de actividades que continuarán afectadas por la crisis sanitaria y la valoración de su impacto según indicadores afectados.
El personal del área de Genómica se ha organizado, y seguirá haciéndolo, para contar con la mínima presencialidad que sea compatible con garantizar que todas las plataformas de secuenciación disponibles en el Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos del ECIT se encuentren operativas al 100% todo el tiempo. Y, de cara a 2021, se mantendrá este esquema de trabajo.

2.5. Medidas correctoras implementadas o a implementar para paliar el cese de las actividades más directamente afectadas por la pandemia.
Reorganización de las cargas y planes de trabajo, priorizando tareas, para compatibilizar el principio de mínima presencialidad con el cumplimiento de los objetivos científicos que nos hemos marcado tanto para 2020 como para 2021.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

1.

Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**1**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín	9-oct-2020
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo	12-mar-2020
Vicesecretaría		
Vocal 1	Enrique Arriaga Alvarez	9-oct-2020
Vocal 2	Gabriel Megias Martínez	9-oct-2020
Vocal 3	Maria-Elena Rodriguez Henriquez (Consejera-Delegada)	14-oct-2020
Vocal 4	Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo (Consejero-Delegado)	12-mar-2020
Vocal 5	Jose Clemente Diaz Gomez	9-oct-2020
Vocal 6	Javier Rodriguez Medina	9-oct-2020
Vocal 7	Maria Isabel García Hernández	9-oct-2020
Vocal 8	Dora Gonzalez Brito	9-oct-2020
Vocal 9	Maria José Belda Díaz	9-oct-2020
Vocal 10	Maria Ruth Acosta Trujillo	9-oct-2020
Vocal 11	Valentín González Évora	9-oct-2020
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque Díaz	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	93,46 %	527.705	A	60,10	281,98					
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	1,47 %	8.308	B	60,10	281,98					
Instituto Tecnológico de Canarias	A35313170	2,23 %	12.574	B	60,10	281,98					
AUTOCARTERA	-	2,84 %	16.057	B	60,10	281,98			-965.025,70	-16.057,00	Autocartera contra reservas, baja acciones

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Eólicas de Tenerife	V38402574	50,00 %	35	-	6.010,12						
Energía Verde de la Macaronesia SL	B38927976	39,94 %	1.626.810	-	1,00						
EVM2 Energías Renovables SL	B38927463	30,00 %	2.250.000	-	1,00						
Solten II Granadilla SA	A38928610	21,76 %	9.741	A=60 / B=9684	100,00						
Parque Eólico Punta de Teno	A38555454	3,00 %	266	-	60,10						
Parques Eólicos de Granadilla AIE	G38799748	30,00 %	180	-	1.000,00	180.000,00				-180,00	
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	A-76519925	100,00 %	602	-							
Tech Development Europe SA	A38592354	12,00 %	120	-	60,20	5.418,00					
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacione	B-38982310	100,00 %	10.676	-							

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**18.691.244,37**	**15.394.430,86**	**17.408.074,10**
a)	Ventas	11.068.688,56	9.636.939,28	11.521.349,60
b)	Prestaciones de servicios	7.622.555,81	5.757.491,58	5.886.724,50
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-6.720,00**	**-900,00**	**-900,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**340.116,92**	**9.700,00**	**678.686,38**
4.	**Aprovisionamientos**	**-339.553,64**	**-441.344,72**	**-314.476,00**
a)	Consumo de mercaderías	-805,28		
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-84.754,50	-211.344,72	-54.476,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-253.993,86	-230.000,00	-260.000,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.599.666,23**	**963.701,16**	**1.216.006,09**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.033,47		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.598.632,76	963.701,16	1.216.006,09
6.	**Gastos de personal**	**-6.070.034,08**	**-5.751.631,21**	**-6.746.028,04**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-4.563.571,37	-4.402.935,47	-4.891.016,62
b)	Cargas sociales	-1.506.462,71	-1.348.695,74	-1.855.011,42
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-4.622.930,61**	**-5.002.524,79**	**-7.169.844,08**
a)	Servicios exteriores	-3.903.473,40	-4.232.939,05	-6.268.349,61
b)	Tributos	-719.432,22	-769.585,74	-901.494,47
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-24,99		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-6.563.576,28**	**-6.707.773,92**	**-6.301.693,54**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-680.992,42	-677.100,89	-653.113,00
b)	Amortización del inmovilizado material	-5.882.583,86	-6.030.673,03	-5.648.580,54
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**562.153,91**	**578.808,60**	**349.364,42**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-5.990,66**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-5.990,66		
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**4.584.376,16**	**-957.534,02**	**-880.810,68**
14.	**Ingresos financieros**	**1.857.803,86**	**2.290.537,01**	**2.872.649,94**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.468.149,27	1.917.236,82	1.522.199,94
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*176.462,34*	*70.102,62*	*44.492,58*
a2)	*En terceros*	*1.291.686,93*	*1.847.134,20*	*1.477.707,36*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	389.654,59	373.300,19	1.350.450,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*389.654,56*	*371.300,19*	*268.450,00*
b2)	*De terceros*	*0,03*	*2.000,00*	*1.082.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-318.652,99**	**-193.147,45**	**-171.077,20**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-318.318,52	-184.547,46	-166.177,20
c)	Por actualización de provisiones	-334,47	-8.600,00	-4.900,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-255,46**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**1.538.895,41**	**2.097.389,55**	**2.701.572,74**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**6.123.271,57**	**1.139.855,53**	**1.820.762,06**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**385.511,27**	**-76.527,55**	**425.531,90**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**6.508.782,84**	**1.063.327,99**	**2.246.293,96**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**6.508.782,84**	**1.063.327,99**	**2.246.293,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**879.609,96**	**57.174,65**		**879.609,96**	**61.572,70**		**879.609,96**	**61.572,70**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**879.609,96**	**57.174,65**		**879.609,96**	**61.572,70**		**879.609,96**	**61.572,70**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.733.596,05**	**112.142,14**		**874.068,65**	**60.793,86**		**899.225,05**	**67.147,03**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**5.543,17**	**0,00**		**5.584,99**	**0,00**		**5.584,99**	**0,00**	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	5.543,17	0,00		5.584,99	0,00		5.584,99	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.728.052,88**	**112.142,14**		**868.483,66**	**60.793,86**		**893.640,06**	**67.147,03**	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	17.660,04	1.147,90		11.447,52	801,33		11.447,52	801,33	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	7.948,36	516,64							
CANARIAS SUBMARINE LINK	1.145.330,91	74.265,22		594.888,65	41.642,21		629.285,54	48.642,21	
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES	9.824,50	638,59		6.000,00	420,00		6.000,00	420,00	
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS	211.195,35	13.727,70		15.000,00	1.050,00		15.000,00	1.050,00	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	19.157,00	1.245,21		12.624,00	883,68		10.000,00	700,00	
POL. IND DE GRANADILLA									
EOLICAS DE TENERIFE	129.911,68	8.444,26		113.533,49	7.947,34		106.917,00	7.484,19	
CANALINK AFRICA	187.025,04	12.156,63		114.990,00	8.049,30		114.990,00	8.049,30	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**16.078.038,36**	**657.862,40**		**13.640.752,24**	**569.598,49**		**15.629.239,09**	**635.640,25**	
C.1.- A otras AA PP	***17.513,46***	***1.138,37***		***21.289,20***	***1.490,24***		***15.664,03***	***1.096,48***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**17.513,46**	**1.138,37**		**21.289,20**	**1.490,24**		**15.664,03**	**1.096,48**	
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	8.103,11	526,70		12.757,96	893,06		7.132,78	499,29	
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	9.410,35	611,67		8.531,25	597,19		8.531,25	597,19	
C.2.- Sector Privado	***16.060.524,90***	***656.724,03***		***13.619.463,04***	***568.108,24***		***15.613.575,06***	***634.543,77***	
C.2.1.- Ventas	**11.063.145,39**	**331.894,36**		**9.631.354,29**	**288.940,63**		**11.515.764,61**	**345.472,94**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**4.997.379,51**	**324.829,67**		**3.988.108,75**	**279.167,61**		**4.097.810,45**	**289.070,83**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**18.691.244,37**	**827.179,19**		**15.394.430,86**	**691.965,04**		**17.408.074,10**	**764.359,98**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-5.990,66**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-5.990,66**	**0,00**	**0,00**	
MOD. 002 - EXP. 17512752 - 15505 INE	-143,00			
MOD. 993 - REF. 2019/T-137/17 DIR. TRABAJO	-2.188,00			
EXP. 18568936-15505 MODELO 002 INE 0A-2018	-720,00			
RBO. AY. GRANADILLA IBI 2019	-2.873,45			
LIQ. DIF. SEG. SOC. OCT19	-66,21			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	2.274.741,32	1.629.915,02	1.650.000,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	1.420.062,05	-2.274.741,32	-1.629.915,02	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**1.033,47**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	1.033,47			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**2.598.632,76**	**963.701,16**	**1.216.006,09**	
b.1. Estado	789.801,29	579.330,14	582.872,13	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.327.056,66	43.333,34		
b.5. Otros entes (U.E.)	481.774,81	341.037,67	633.133,96	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**160.466.245,10**	**155.048.146,72**	**156.725.164,51**
I.	**Inmovilizado intangible**	**3.910.796,67**	**3.236.886,42**	**2.583.773,42**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	0,03	0,03	0,03
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio	3.872.287,61	3.226.906,34	2.581.525,07
5.	Aplicaciones informáticas	38.509,03	9.980,05	2.248,32
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**111.634.308,70**	**107.060.091,55**	**108.863.779,12**
1.	Terrenos y construcciones	31.459.405,87	31.002.098,28	30.544.790,69
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	68.258.127,49	63.934.665,04	69.596.376,08
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	11.916.775,34	12.123.328,23	8.722.612,35
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**34.222.463,64**	**34.248.148,58**	**34.349.059,90**
1.	Instrumentos de patrimonio	15.342.236,40	16.042.727,84	17.375.189,16
2.	Créditos a empresas	18.880.227,24	18.205.420,74	16.973.870,74
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**80.811,76**	**80.811,76**	**80.811,76**
1.	Instrumentos de patrimonio	63.920,08	63.920,08	63.920,08
2.	Créditos a terceros	400,00	400,00	400,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	16.491,68	16.491,68	16.491,68
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**10.617.864,33**	**10.422.208,41**	**10.847.740,31**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**35.432.753,57**	**32.676.611,67**	**26.016.899,02**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.066.772,91**	**1.065.872,91**	**1.064.972,90**
1.	Comerciales	12.674,83	11.774,83	10.874,83
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	890.789,89	890.789,89	890.789,89
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*890.789,89*	*890.789,89*	*890.789,89*
3.	Productos en curso	66.288,18	66.288,18	66.288,18
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*66.288,18*	*66.288,18*	*66.288,18*
4.	Productos terminados	97.020,00	97.020,00	97.020,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*97.020,00*	*97.020,00*	*97.020,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	0,01	0,01	
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**16.248.193,93**	**10.683.508,33**	**9.972.721,28**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.683.822,92	5.027.036,07	5.083.898,68
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*5.683.822,92*	*5.027.036,07*	*5.083.898,68*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	4.920.740,72	2.078.640,44	1.337.016,29
3.	Deudores varios	1.799.515,01	1.764.731,14	1.716.838,68
4.	Personal	2.898,57	5.368,02	4.150,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3.841.216,71	1.807.732,65	1.830.817,63
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**4.093.227,64**	**3.417.747,01**	**2.873.459,18**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	4.008.347,71	3.227.898,51	2.583.610,68
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	84.879,93	189.848,50	289.848,50
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**36.420,12**	**24.534,78**	**4.400,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	10.657,38		
3.	Valores representativos de deuda	4.400,00	4.400,00	4.400,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	21.362,74	20.134,78	
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**13.988.138,97**	**17.484.948,64**	**12.101.345,66**
1.	Tesorería	13.988.138,97	17.484.948,64	12.101.345,66
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**195.898.998,67**	**187.724.758,39**	**182.742.063,53**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**159.220.236,35**	**156.159.893,92**	**155.690.454,79**
A1)	**Fondos propios**	**148.628.922,58**	**145.949.855,64**	**147.451.710,16**
I.	**Capital**	**33.935.104,40**	**32.970.078,70**	**32.970.078,70**
1.	Capital escriturado	33.935.104,40	32.970.078,70	32.970.078,70
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**20.489.013,52**	**20.489.013,52**	**20.489.013,52**
III.	**Reservas**	**89.698.183,85**	**91.429.597,46**	**91.748.486,01**
1.	Legal y estatutarias	4.580.321,45	5.231.199,73	5.337.532,53
2.	Otras reservas	85.117.862,40	86.198.397,73	86.410.953,48
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**		
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**-2.162,03**	**-2.162,03**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**6.508.782,84**	**1.063.327,99**	**2.246.293,97**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**10.591.313,77**	**10.210.038,29**	**8.238.744,63**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**28.170.246,71**	**24.731.229,10**	**20.774.324,76**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**640.827,78**	**649.427,78**	**654.327,78**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	640.827,78	649.427,78	654.327,78
II.	**Deudas a largo plazo**	**23.807.714,09**	**20.504.718,49**	**17.201.722,89**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	23.739.600,04	20.465.172,44	17.190.744,84
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	68.114,05	39.546,05	10.978,05
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.721.704,84**	**3.577.082,83**	**2.918.274,09**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**8.508.515,61**	**6.833.635,37**	**6.277.283,99**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.585.252,18**	**3.337.126,12**	**3.329.727,60**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.454.781,72	3.274.427,60	3.274.427,60
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	130.470,46	62.698,52	55.300,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**1.050.958,59**	**977.415,75**	**974.535,01**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.500.426,62**	**1.589.068,59**	**1.625.868,59**
1.	Proveedores	3.591,32	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*3.591,32*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.009.237,82	1.397.279,47	1.447.279,47
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.131,08	5.847,94	4.647,94
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	480.466,40	185.941,18	173.941,18
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.371.878,22**	**930.024,91**	**347.152,79**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**195.898.998,67**	**187.724.758,40**	**182.742.063,53**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**148.628.922,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.873.704,11**	**-1.868.690,82**	**1.063.327,99**	**145.949.855,64**	
I.	**Capital**	**33.935.104,40**	**0,00**	**-965.025,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	33.935.104,40		-965.025,70					32.970.078,70	Reducción acciones propias
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.489.013,52**							**20.489.013,52**	
III.	**Reservas**	**89.698.183,85**	**0,00**	**-1.034.974,30**	**0,00**	**4.635.078,73**	**-1.868.690,82**	**0,00**	**91.429.597,46**	
1.	Legal y estatutarias	4.580.321,45				650.878,28			5.231.199,73	
2.	Otras reservas	85.117.862,40		-1.034.974,30		3.984.200,45	-1.868.690,82		86.198.397,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**		**2.000.000,00**					**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**6.508.782,84**				**-6.508.782,84**		**1.063.327,99**	**1.063.327,99**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**145.949.855,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.501.854,53**	**147.451.710,16**	
I.	**Capital**	**32.970.078,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	32.970.078,70							32.970.078,70	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.489.013,52**							**20.489.013,52**	
III.	**Reservas**	**91.429.597,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.063.327,99**	**0,00**	**-744.439,44**	**91.748.486,01**	
1.	Legal y estatutarias	5.231.199,73				106.332,80			5.337.532,53	
2.	Otras reservas	86.198.397,73				956.995,19		-744.439,44	86.410.953,48	Penalización Metropolitano de Tenerife
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.063.327,99**				**-1.063.327,99**		**2.246.293,97**	**2.246.293,97**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**6.123.271,57**	**1.139.855,53**	**1.820.762,06**
2. Ajustes del resultado	**3.664.614,41**	**3.580.022,44**	**1.989.197,88**
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.563.576,28	6.707.773,90	6.301.693,54
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)		8.600,00	4.900,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-562.153,91	-578.808,60	-349.364,42
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.857.803,86	-2.290.537,01	-2.872.649,94
h) Gastos financieros (+)	318.652,99	184.547,46	166.177,20
i) Diferencias de cambio (+/-)	255,46		0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-797.912,55	-451.553,31	-1.261.558,50
3. Cambios en el capital corriente	**-6.446.888,43**	**4.654.227,57**	**748.487,05**
a) Existencias (+/-)	6.720,00	900,00	900,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.924.637,15	5.564.685,60	710.787,05
c) Otros activos corrientes (+/-)	359.736,88		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.888.708,16	-911.358,03	36.800,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.126.997,02**	**1.780.796,05**	**1.693.583,30**
a) Pagos de intereses (-)	-341.152,25	-184.547,46	-166.177,20
b) Cobro de dividendos (+)	1.468.149,27		
c) Cobro de intereses (+)		1.965.343,51	2.604.199,94
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			-744.439,44
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**4.467.994,57**	**11.154.901,59**	**6.252.030,30**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-6.966.957,54**	**-1.501.053,93**	**-7.561.755,22**
a) Empresas del grupo y asociadas		-51.107,43	-788.173,49
b) Inmovilizado intangible	-3.932,32		
c) Inmovilizado material	-6.963.025,22	-1.449.946,50	-6.773.581,73
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**5.665.134,86**	**1.037.985,34**	**1.520.134,78**
a) Empresas del grupo y asociadas	732.624,94	1.026.100,00	1.500.000,00
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	4.932.509,92	11.885,34	20.134,78
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.301.822,68**	**-463.068,59**	**-6.041.620,44**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**966.457,34**	**52.911,11**	**-2.280.737,98**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			-2.628.581,11
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	966.457,34	52.911,11	347.843,13
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-16.570.434,18**	**-3.505.539,51**	**-3.313.274,86**
a) Emisión	0,00	45.582,15	-2.880,74
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		*45.582,15*	*-2.880,74*
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-16.570.434,18	-3.551.121,66	-3.310.394,12
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-16.570.434,18*	*-3.551.121,66*	*-3.310.394,12*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**-3.742.394,93**	**0,00**
a) Dividendos (-)		-1.873.704,11	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-1.868.690,82	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-15.603.976,84**	**-7.195.023,33**	**-5.594.012,84**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-12.437.804,95**	**3.496.809,67**	**-5.383.602,98**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**26.425.943,92**	**13.988.138,97**	**17.484.948,64**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**13.988.138,97**	**17.484.948,64**	**12.101.345,66**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
1	Activación activos en curso 5MW Arico			7.727.062,32	5.444.545,92	2.282.516,40									
2	Ampliación Superordenador HPC	2.019	2.021	793.427,22		793.427,22									
3	Activación subestación ITER	2.014	2.021	5.082.988,46	3.039.158,42	2.043.830,04									
4	Equipamiento Tecnologías Información	2.021	2.021	50.000,00		50.000,00									
5	Adecuación sala robótica	2.021	2.021	25.000,00		25.000,00									
6	Mejoras en la desaladora	2.021	2.021	52.000,00		52.000,00									
7	Equipamiento Fotovoltaica	2.021	2.021	16.348,17		16.348,17									
8	Equipamiento fabrica modulos FV	2.021	2.021	250.000,00		250.000,00									
9	Equipamiento departamento Eólicas	2.021	2.021	26.500,00		26.500,00									
10	Equipamiento departamento Genómica	2.021	2.021	906.000,00		906.000,00									
11	Mejoras Parques Eólicos	2.021	2.021	589.768,11		589.768,11									
12	Proyecto Seafuel	2.017	2.021	66.200,00	1.166,83	65.033,17									
13	Proyecto Sosturmac	2.016	2.021	97.650,00	64.150,00	33.500,00									
14	Proyecto MACLAB	2.018	2.022	226.520,00		204.685,00	21.835,00								
15	Proyecto Planclimac	2.018	2.022	53.000,00		53.000,00									
16	Proyecto EELabs	2.018	2.022	50.000,00		50.000,00									
17	Proyecto Volriskmac II	2.020	2.022	425.454,44		3.780,00	421.674,44								
18	Proyecto Volturmac	2.019	2.022	27.537,30		6.880,00	20.657,30								
TOTALES		**2.014**	**2.022**	**16.465.456,02**	**8.549.021,17**	**7.452.268,11**	**464.166,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enjenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.910.796,67**	3.190,64			-677.100,89				**3.236.886,42**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.615.664,28**								**1.615.664,28**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**110.018.644,42**	1.456.455,88			-6.030.673,03				**105.444.427,27**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**115.545.105,37**	**1.459.646,52**	**0,00**	**0,00**	**-6.707.773,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**110.296.977,97**	**0,00**	
Existencias	1.066.772,91						-900,00		**1.065.872,91**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enjenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.236.886,42**				-653.113,00				**2.583.773,42**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.615.664,28**								**1.615.664,28**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**105.444.427,27**	7.452.268,11			-5.648.580,54				**107.248.114,84**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**110.296.977,97**	**7.452.268,11**	**0,00**	**0,00**	**-6.301.693,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**111.447.552,54**	**0,00**	
Existencias	**1.065.872,91**						-900,00	-0,01	**1.064.972,90**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECO	2403	10.676.000,00				**10.676.000,00**	100,00 %		
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARI	2403	786.791,44	1.332.461,32			**2.119.252,76**	100,00 %		Aportación socios IVC
EOLICAS DE TENERIFE AIE	2403	210.354,24				**210.354,24**	50,00 %	44.492,58	
ENERGIA VERDE DE LA MACARONESIA	2404	1.626.810,00				**1.626.810,00**	39,34 %	225.643,36	
EVM2 ENERGIAS RENOVABLES S.A.	2404	2.250.000,00				**2.250.000,00**	30,00 %	320.000,00	
SOLTEN II GRANADILLA S.A.	2404	492.772,16				**492.772,16**	21,76 %	932.064,00	
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA AIE	2404	0,00				**0,00**	30,00 %		
TOTAL		**16.042.727,84**	**1.332.461,32**	**0,00**	**0,00**	**17.375.189,16**		**1.522.199,94**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito LP IT3	242	18.205.420,74	268.450,00	-1.500.000,00		**16.973.870,74**			
Créditos a empresas: Créditos fical emp Grup	5328	3.227.898,51	188.671,87	-832.959,70		**2.583.610,68**			
C/C con empresas grupo y asociadas	552	189.848,50	100.000,00			**289.848,50**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**21.623.167,75**	**557.121,87**	**-2.332.959,70**	**0,00**	**19.847.329,92**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
CDAD DE AGUAS UNION NORTE	250	20.734,92				**20.734,92**			
PARQUE EOLICOS PUNTA DE TENO	250	15.866,40				**15.866,40**	3,00 %		
CAIXABANK	250	27.318,76				**27.318,76**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**63.920,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**63.920,08**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Creditos L/P: CB REGAI y Personal	252	400,00				**400,00**			
Fianzas y depósitos	260	16.491,68				**16.491,68**			
Oblig Caixabank	541	4.400,00				**4.400,00**			
Cta Corriente emp vic, fianzas y depósitos	552,565	20.134,78		-20.134,78		**0,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**41.426,46**	**0,00**	**-20.134,78**	**0,00**	**21.291,68**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021			
Saldo inicial		14.290.788,29	**10.591.311,13**	**3.699.447,16**	13.764.863,44	**10.210.038,29**	**3.554.825,15**					
MACLAB	Otros - Unión Europea	15.883,10	11.912,33	3.970,78	173.982,25	130.486,69	43.495,56	15.883,10	173.982,25			
Volriskmac II	Otros - Unión Europea	37.030,65	27.772,99	9.257,66	3.213,00	2.409,75	803,25	37.030,65	3.213,00			
Sosturmac	Otros - Unión Europea	0,00			28.475,00	21.356,25	7.118,75		28.475,00			
Seafuel	Otros - Unión Europea	0,00			48.774,88	36.581,16	12.193,72		48.774,88			
Volturmac	Otros - Unión Europea	0,00			5.848,00	4.386,00	1.462,00		5.848,00			
Planclimac	Otros - Unión Europea	0,00			45.050,00	33.787,50	11.262,50		45.050,00			
EELabas	Otros - Unión Europea	0,00			42.500,00	31.875,00	10.625,00		42.500,00			
Cabildo Planta FV 5MW	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			-2.628.581,11	-1.971.435,83	-657.145,28					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**52.913,75**	**39.685,31**	**13.228,44**	**-2.280.737,98**	**-1.710.553,49**	**-570.184,50**	**52.913,75**	**347.843,13**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-578.808,68	-420.958,16	-157.850,45	-349.364,42	-260.740,17	-88.624,25					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		13.764.863,44	**10.210.038,29**	**3.554.825,15**	11.134.761,03	**8.238.744,63**	**2.896.016,40**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**-2.628.581,11**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**52.913,75**			**347.843,13**			**52.913,75**	**347.843,13**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2020	2021	2020	2021			
Volriskmac	Otros - Unión Europea	64.551,67		64.551,67				
Maclab	Otros - Unión Europea	35.116,69	92.927,10	35.116,69	92.927,10			
Volriskmac II	Otros - Unión Europea		107.957,91		107.957,91			
Volturmac	Otros - Unión Europea		291.535,38		291.535,38			
Planclimac	Otros - Unión Europea		85.799,48		85.799,48			
Eelabs	Otros - Unión Europea		54.914,09		54.914,09			
Plasmac	Otros - Unión Europea	27.969,87		27.969,87				
Spiterm	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	44.232,27		44.232,27				
UDIGEN	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	96.429,52	70.429,52	96.429,52	70.429,52			
Termovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	62.985,41	53.252,89	62.985,41	53.252,89			
GRIDER	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	53.682,28	51.844,00	53.682,28	51.844,00			
Timanfaya	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	64.212,12	26.751,24	64.212,12	26.751,24			
MPM-SYSTEM	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	48.345,75	28.040,52	48.345,75	28.040,52			
M3-CONTROL	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	50.963,50	16.404,82	50.963,50	16.404,82			
NATURDRON	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	63.405,01	21.218,37	63.405,01	21.218,37			
AISOVOL 2	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	20.029,44	70.635,40	20.029,44	70.635,40			
CAV-TH	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	15.195,28	44.550,00	15.195,28	44.550,00			
CICONA	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	20.864,40	49.844,40	20.864,40	49.844,40			
VIdDAT	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	4.280,08	47.134,00	4.280,08	47.134,00			
VYE SYSTEM	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	22.880,58	90.942,47	22.880,58	90.942,47			
Seafuel	Otros - Unión Europea	180.320,82		180.320,82				
Geoatlantic	Otros - Unión Europea	33.078,63		33.078,63				
Doctorado Mar Alonso	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	11.824,50	11.824,50	11.824,50	11.824,50			
Soluciones movilidad Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	26.666,67						
Alumbrado Senegal Fase II	Cabildo Insular de Tenerife	16.666,67						
TOTAL CONCEDIDAS		**963.701,16**	**1.216.006,09**	**920.367,82**	**1.216.006,09**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**43.333,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**341.037,68**	**633.133,96**	**341.037,68**	**633.133,96**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**579.330,15**	**582.872,13**	**579.330,15**	**582.872,13**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021			
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Póliza Préstamo	27/03/2018	31/03/2028	Banco Sabadell	2.B.II	No	No	34.763.966,00	23.739.600,04		3.274.427,60	166.177,20		**20.465.172,44**	3.274.427,60	17.190.744,84
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)	**0,00**			
Deudas a largo plazo (2)	**20.531.450,49**	**0,00**	**0,00**	**818.606,90**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	20.465.172,44			818.606,90
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)	66.278,05			
Total deuda viva PDE	**20.531.450,49**	**0,00**	**0,00**	**818.606,90**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**20.531.450,49**	**0,00**	**0,00**	**818.606,90**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**20.531.450,49**	**0,00**	**0,00**	**818.606,90**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.274.427,60	3.274.427,60	3.274.427,60	3.274.427,60	3.274.427,60	3.274.427,60	818.606,84			
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)	55.300,00	10.978,05								
Total vencimientos	**3.329.727,60**	**3.285.405,65**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**818.606,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013

Total deuda viva PDE	**3.329.727,60**	**3.285.405,65**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**818.606,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**3.329.727,60**	**3.285.405,65**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**3.274.427,60**	**818.606,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**209,00**
Número total de gastos	**6.746.028,04**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	2,00	123.437,16			20.572,90	**144.010,06**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	92,00	1.633.344,17	69.000,00		602.875,35	**2.305.219,52**
Laboral duración determinada	115,00	1.900.830,39	2.000,00		538.956,65	**2.441.787,04**
Otro personal						**0,00**
Total	**209,00**	**3.657.611,72**	**71.000,00**	**0,00**	**1.162.404,90**	**4.891.016,62**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	296.612,25
Seguridad Social	1.558.399,17
Total	**1.855.011,42**

V. OBSERVACIONES

La retribución variable está totalizada en la fila de otro personal al no disponer de su desglose

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública	Prest. Servicio/Cesion energeti	941.182,66	994.682,44
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera	Ventas aguas	5.584,99	
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Servicios prestados	12.248,85	
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Servicios prestados	6.420,00	
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública	Servicios prestados	16.050,00	
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Servicios prestados	677.927,75	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública	Servicios prestados	123.039,30	
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Agencia Insular de la Energía	Administración Pública	Servicios prestados	10.700,00	260.000,00
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera	Servicios	114.401,19	
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**1.907.554,74**	**1.254.682,44**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Préstamo/Crédito efto imp.	18.321.769,57	
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública	Crédito efecto imp		198.810,55
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Crédito. Efto. Imp/cuenta corrie	1.162.758,83	258.933,81
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública	Cuenta empresa grupo/Deuda e	70.743,48	516.790,65
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública	Créditos efecto imp/Cta. Grupo	622,22	
Agencia Insular de la Energía	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**19.555.894,10**	**974.535,01**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Energias Renovables S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	17.408.074,10
IV.	Transferencias corrientes	1.216.006,09
V.	Ingresos patrimoniales	2.872.649,94
Total Ingresos Corrientes		**21.496.730,13**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	2.353.094,48
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**2.353.094,48**
TOTAL INGRESOS		**23.849.824,61**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.028.050,80**
TOTAL INGRESOS		**24.877.875,41**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	6.746.028,04
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.803.227,62
III.	Intereses	166.177,20
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**14.715.432,86**
VI.	Inversiones Reales	7.452.268,11
VII.	Transferencias de capital	2.280.737,98
Total Gastos de Capital		**9.733.006,09**
VIII.	Activos financieros	1.889.583,19
IX.	Pasivos financieros	3.284.706,87
Total Gastos Financieros		**5.174.290,06**
TOTAL GASTOS		**29.622.729,01**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**6.307.493,54**
TOTAL GASTOS		**35.930.222,55**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-11.052.347,15**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**11.052.347,14**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

2.

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

2.
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Cultesa es una empresa agrobiotecnológica que pone al servicio de la agricultura local las técnicas más avanzadas del cultivo in vitro de plantas y semillas contribuyendo, así, a garantizar la sostenibilidad del campo canario y a mejorar la calidad de productos locales diferenciados que son estratégicos y de vital importancia para la economía de nuestras islas como son el plátano, la papa, la piña tropical o el tomate.

Adecuamos los proyectos de I+D+i para obtener nuevas y avanzadas soluciones que permiten a los productores cubrir sus necesidades y responder satisfactoriamente a la demanda del mercado.

Además ofrecemos un servicio de asesoramiento integral a los agricultores aportando soluciones a sus estrategias de producción y comercialización

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Nuestros objetivos estratégicos para el ejercicio 2021, en línea con los objetivos estratégicos generales de la Corporación, están orientados a:

1. Mantener el empleo e incluso incrementar en la medida que nuestros proyectos de producción e I+D+i se vayan cumpliendo
2. Continuar impulsando la igualdad de género, históricamente el personal de CULTESA es mayoritariamente femenino en todas sus categorías laborales. Siempre lo hemos considerado fundamental para el equilibrio social y el crecimiento económico
3. Apostar por un sector primario competitivo y sostenible. Nuestro objetivo es poner en valor el trabajo de los agricultores, la tierra y el producto canario, además de mantener un papel activo en la defensa del medioambiente y un compromiso claro en la lucha contra el cambio climático.
4. Seguir reforzando la digitalización en la gestión de los procesos productivos, de la calidad, del servicio posventa y de la información agrícola como vía innovadora de mejora.
5. Mantener nuestra actividad al máximo rendimiento, como herramienta esencial de choque frente a la covid-19, tal cual se ha venido haciendo hasta ahora.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

PRODUCCIÓN

Para el ejercicio 2021 si bien tenemos posibilidad de producir más de 1 millón de plantas, atendiendo a las reservas recogidas hasta el momento y a nuestro histórico de ventas de platanera, nuestra previsión de ventas la establecemos en 619.723 plantas, 228.324 en presentación bandeja y el resto (391.399) en maceta, en presentación in vitro no se prevé ventas. Esto supone un 18,5% menos de las ventas previstas para este año 2020.

Además de plantas de platanera produciremos Piña Tropical, Aloe, Bulbos de Calas de colores (flor), Pitaya (esquejes), Tomate Orone y semillas certificadas de:

- Papas Antiguas de Canarias (principalmente Negra Yema de Huevo, otras: Negra Oro, variedades de Bonita, Borralla, variedades de Azucena, Colorada de Baga, Pelucas, Terrentas).

- Y semillas de Cebolla de Guayonje.

I+D+i

Continuaremos con los proyectos en marcha de:

Multiplicación in vitro de Papaya.

Clonación convencional e in vitro de patrones de Aguacate.

Saneamiento de variedades locales de Ajo y Batata.

Mantenimiento del Banco de Germoplasma de la colección de variedades de Papas Antiguas de Canarias.

Mejora de variedades derivadas del Tomate Canario Orone.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS

El impacto de la pandemia no ha parado nuestra actividad ya que es una actividad esencial, pero sí que ha obligado a adoptar medidas estratégicas de gestión para mantener la producción y establecer todos los protocolos y medidas de seguridad de prevención de contagios COVID19.

La evolución de la pandemia, de momento, no incorpora incertidumbre en la marcha de la empresa ya que no acusamos bajas provocadas por el COVID 19 ni hemos tenido que aplicar ERTES.

Las únicas actividades que cancelaremos son aquellas que pueden poner en riesgo a los trabajadores y por ende a la empresa, como visitas programadas a nuestras instalaciones de estudiantes, agricultores y profesionales, limitándolas a un máximo de 6 personas. No se cancelarán las reuniones con personas o entidades para establecer negocio o acuerdos estratégicos, estas serán presenciales sólo cuando sea imposible llevar a cabo de forma telemática.

Para mantener la actividad hemos adoptado todas las medidas recomendadas en los protocolos como adecuación de los puestos para guardar las distancias, trabajo telemático en las actividades que lo permiten, utilización de mascarillas, geles desinfectantes, alfombras desinfectantes, señalética…

Como consecuencia de adoptar las medidas de seguridad de distancia mínima entre operarias en el laboratorio, por falta de espacio, el número de operarias trabajando se tuvo que reducir. Por ello para cumplir con los pedidos en cantidad y fecha de entrega nos vimos obligados a hacer horas extraordinarias.

Por otro lado, tuvimos la necesidad de utilizar los servicios de empresas de trabajo temporal, dado que no se pudo llevar a cabo las convocatorias de personal para ampliar la bolsa de operarios y sustitución de auxiliar administrativa por jubilación. Todo esto supondrá para este ejercicio 2020 un exceso de gastos debidos al COVID-19 de 26.701,77 euros. En la medida en que esta situación se alargue, hemos previsto en el presupuesto algunas partidas para hacer frente a parte de estos gastos no ordinarios

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

2.

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Francisco Javier Parrilla Gómez	6-nov-2019
Vicepresidencia	Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	6-nov-2019
Secretaría	Susana Rodríguez Baeza	22-nov-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Liskel Álvarez Domínguez	6-nov-2019
Vocal 2	María Isabel García Hernández	6-nov-2019
Vocal 3	María Ruth Acosta Trujillo	8-jun-2020
Vocal 4	Francisco Javier López-Cepero Jiménez	6-nov-2019
Vocal 5	Antonio Miguel Suárez Linares	6-nov-2019
Vocal 6	Miguel Hernández Calzadilla	13-feb-2020
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	María Teresa Cruz Bacallado	26-mar-2009
Letrado Asesor	Ramón Martín Burgueño	28-mar-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	0,20 %	1	A	601,01	3.589,54		254,00			
COPLACA SDAD.COOP.	F38008579	40,00 %	200	B	601,01	3.589,54					
CAJASIETE	F38005245	9,00 %	45	B	601,01	3.589,54					
Entidad para el Desarrollo Ganadero	V76532688	50,80 %	254	A	601,01	3.599,70					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

BROS AUDITORES,S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.564.551,60**	**1.864.000,56**	**1.635.693,94**
a)	Ventas	1.564.551,60	1.864.000,56	1.635.693,94
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**42.750,29**	**35.411,68**	
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**		**8.191,58**	
4.	**Aprovisionamientos**	**-399.712,92**	**-599.936,94**	**-447.986,80**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-113.469,87	-114.421,64	-97.500,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-286.243,05	-485.515,30	-350.486,80
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**109.177,15**	**89.037,58**	**78.571,96**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.668,70	17.920,84	6.800,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	100.508,45	71.116,74	71.771,96
6.	**Gastos de personal**	**-740.083,87**	**-765.232,91**	**-742.901,78**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-519.426,93	-605.459,89	-622.227,42
b)	Cargas sociales	-220.656,94	-159.773,02	-120.674,36
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-398.107,38**	**-489.769,61**	**-388.494,45**
a)	Servicios exteriores	-393.189,60	-488.760,02	-387.609,45
b)	Tributos	-917,78	-1.009,59	-885,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-4.000,00		
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-171.478,60**	**-152.883,83**	**-129.573,94**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-629,19	-561,49	-459,96
b)	Amortización del inmovilizado material	-170.849,41	-152.322,34	-129.113,98
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**3.000,00**	**3.000,00**	**3.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-1.396,70**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	-1.396,70	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material	*-1.396,70*		
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**8.374,37**	**10.920,10**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-50,00		
b)	Ingresos excepcionales	**8.424,37**	**10.920,10**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**17.073,94**	**2.738,21**	**8.308,93**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**94,47**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**94,47**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**17.168,41**	**2.738,21**	**8.308,93**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**17.168,41**	**2.738,21**	**8.308,93**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**17.168,41**	**2.738,21**	**8.308,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**1.830,92**	**54,93**		**2.564,40**	**76,93**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**1.830,92**	**54,93**		**2.564,40**	**76,93**				
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.562.720,68**	**35.089,84**		**1.861.436,16**	**51.824,63**		**1.635.693,94**	**45.020,82**	
C.1.- A otras AA PP	***6.800,70***	***79,67***		***5.140,58***	***64,96***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**6.800,70**	**79,67**		**5.140,58**	**64,96**		**0,00**	**0,00**	
Cdad.Autónoma Canarias	1.497,80	44,94		575,04	11,13				
ICIA	496,58	12,50		938,50	28,16				
Universidad de Alicante	3.945,32	0,00		2.671,20	0,00				
Ayuntamiento La Matanza	120,00	0,00							
Ayuntamiento Mogán	741,00	22,23							
Cabildo Gran Canaria				817,68	24,53				
Ayuntamiento Tegueste				138,16	1,14				
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.555.919,98***	***35.010,17***		***1.856.295,58***	***51.759,67***		***1.635.693,94***	***45.020,82***	
C.2.1.- Ventas	**1.555.919,98**	**35.010,17**		**1.856.295,58**	**51.759,67**		**1.635.693,94**	**45.020,82**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.564.551,60**	**35.144,77**		**1.864.000,56**	**51.901,56**		**1.635.693,94**	**45.020,82**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**8.424,37**	**10.920,10**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**10.871,62**	**0,00**	
Indeminzación AGROSEGURO		10.871,62		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**8.424,37**	**48,48**	**0,00**	
Cancelación cuenta acreedora 523-905 por antigüedad saldo	5.414,37			
Cancelación cuenta acreedora 523-919 por antigüedad saldo	3.010,00			
Cancelaciones cuentas acreedoras anticipos clientes		48,48		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-50,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-50,00**	**0,00**	**0,00**	
Cancelación cuenta deudora 4071-966 por antigüedad saldo	-50,00			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**8.668,70**	**17.920,84**	**6.800,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	8.668,70	17.920,84	6.800,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**100.508,45**	**71.116,74**	**71.771,96**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	31.277,27	36.558,56	53.311,62	Subvención Ayuda al Plátano y Compensación transporte
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	69.231,18	34.558,18	18.460,34	Aportaciones
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**640.911,21**	**545.764,01**	**441.190,06**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.586,54**	**1.025,05**	**565,09**
1.	Desarrollo	0,03	0,03	0,03
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.484,95	1.025,01	565,05
4.	Fondo de comercio	101,56	0,01	0,01
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**638.574,67**	**543.978,96**	**439.864,97**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	638.574,67	543.978,96	439.864,97
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**750,00**	**760,00**	**760,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	750,00	760,00	760,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.337.363,46**	**1.394.197,64**	**1.489.410,32**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**656.518,65**	**691.930,32**	**691.930,32**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	656.518,65	691.930,32	691.930,32
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*656.518,65*	*691.930,32*	*691.930,32*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**30.553,79**	**21.855,70**	**27.549,64**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	25.968,63	21.614,40	27.308,34
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*25.968,63*	*21.614,40*	*27.308,34*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	382,68		
4.	Personal	109,56		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	4.092,92	241,30	241,30
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**650.291,02**	**680.411,62**	**769.930,36**
1.	Tesorería	650.291,02	680.411,62	769.930,36
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.978.274,67**	**1.939.961,65**	**1.930.600,38**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.794.768,57**	**1.795.256,78**	**1.801.315,71**
A1)	**Fondos propios**	**1.778.465,83**	**1.781.204,04**	**1.789.512,97**
I.	**Capital**	**300.506,05**	**300.506,05**	**300.506,05**
1.	Capital escriturado	300.506,05	300.506,05	300.506,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**1.441.793,14**	**1.458.961,55**	**1.461.699,76**
1.	Legal y estatutarias	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2.	Otras reservas	1.374.905,10	1.392.073,51	1.394.811,72
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**	**18.998,23**	**18.998,23**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**17.168,41**	**2.738,21**	**8.308,93**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**16.302,74**	**14.052,74**	**11.802,74**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**5.434,25**	**4.684,25**	**3.934,25**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**5.434,25**	**4.684,25**	**3.934,25**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**178.071,85**	**140.020,62**	**125.350,42**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**14.106,14**	**16.838,48**	**15.013,93**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	14.106,14	16.838,48	15.013,93
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**163.965,71**	**123.182,14**	**110.336,49**
1.	Proveedores	58.433,26	41.038,98	39.141,45
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*58.433,26*	*41.038,98*	*39.141,45*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	37.933,17	36.872,69	35.349,16
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.672,58	3.749,96	4.268,22
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	28.819,83	33.688,86	31.577,66
7.	Anticipos de clientes	31.106,87	7.831,65	
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.978.274,67**	**1.939.961,65**	**1.930.600,38**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.778.465,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.738,21**	**1.781.204,04**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.441.793,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.168,41**	**0,00**	**0,00**	**1.458.961,55**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.374.905,10				17.168,41			1.392.073,51	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**							**18.998,23**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**17.168,41**				**-17.168,41**		**2.738,21**	**2.738,21**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.781.204,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.308,93**	**1.789.512,97**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.458.961,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.738,21**	**0,00**	**0,00**	**1.461.699,76**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.392.073,51				2.738,21			1.394.811,72	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**							**18.998,23**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.738,21**				**-2.738,21**		**8.308,93**	**8.308,93**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**17.168,41**	**2.738,21**	**8.308,93**
2. Ajustes del resultado	**169.875,30**	**141.692,26**	**126.573,93**
a) Amortización del inmovilizado (+)	171.478,60	152.883,84	129.573,93
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.396,70		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-8.191,58	
3. Cambios en el capital corriente	**28.336,04**	**-64.764,81**	**-20.364,14**
a) Existencias (+/-)	-42.700,29	-35.411,67	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	70.747,01	8.698,09	-5.693,94
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	48.514,97	-40.783,57	-12.845,65
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-48.225,65	2.732,34	-1.824,55
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**215.379,75**	**79.665,66**	**114.518,72**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-31.290,95**	**-49.545,05**	**-25.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-31.290,95	-49.545,05	-25.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-31.290,95**	**-49.545,05**	**-25.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**184.088,80**	**30.120,61**	**89.518,72**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**466.202,22**	**650.291,02**	**680.411,62**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**650.291,02**	**680.411,62**	**769.930,36**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
1	Cambio servidor y ordenadores por obsolescencia y o	2.020	2.020	14.592,29	14.592,29										
2	Carros metálicos para ventas	2.020	2.020	13.920,58	13.920,58										
3	Adaptaciones imagen corporativa	2.020	2.020	10.642,70	10.642,70										
4	Otros elementos agrupados	2.020	2.020	10.379,48	10.379,48										
5	Vehículo empresa	2.021	2.021	25.000,00		25.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**1.586,54**				-561,49				**1.025,05**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**638.574,67**	57.726,63			-152.322,34				**543.978,96**		Ver nota altas inmovilizado
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**640.161,21**	**57.726,63**	**0,00**	**0,00**	**-152.883,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**545.004,01**	**0,00**	
Existencias	656.518,65							35.411,67	**691.930,32**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**1.025,05**				-459,96				**565,09**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**543.978,96**	25.000,00			-129.113,98			-0,01	**439.864,97**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**545.004,01**	**25.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-129.573,94**	**0,00**	**0,00**	**-0,01**	**440.430,06**	**0,00**	
Existencias	**691.930,32**								**691.930,32**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza BALTEN	260	750,00				750,00			
Socio Cooperativa FRUFAST	250	10,00				10,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		760,00	0,00	0,00	0,00	760,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		21.736,99	16.302,74	5.434,25	18.736,99	14.052,74	4.684,25					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.000,00	-2.250,00	-750,00	-3.000,00	-2.250,00	-750,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**18.736,99**	**14.052,74**	**4.684,25**	**15.736,99**	**11.802,74**	**3.934,25**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2020	2021	2020	2021			
Mejora tomates tradicionales de Can	Cabildo Insular de Tenerife	12.069,00		0,00				
Producción papa semilla aire libre	Cabildo Insular de Tenerife	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	**0702**	**4199**	**44934**
I+D Colección papa, batata y ajo	Cabildo Insular de Tenerife	13.460,34	13.460,34	13.460,34	13.460,34	**0702**	**4199**	**44934**
Proyecto Papaya	Cabildo Insular de Tenerife	4.028,84		4.028,84				
Ayuda plátano	Otros - De otras Administraciones CCAA Canarias	36.558,56	40.000,00	36.558,56	40.000,00			
Compensación transporte	Otros - De otras Administraciones CCAA Canarias		13.311,62		13.311,62			
TOTAL CONCEDIDAS		**71.116,74**	**71.771,96**	**59.047,74**	**71.771,96**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**34.558,18**	**18.460,34**	**22.489,18**	**18.460,34**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**36.558,56**	**53.311,62**	**36.558,56**	**53.311,62**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimativo y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CULTESA

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013

Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**33,00**
Número total de gastos	**742.901,78**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	55.395,98		1.211,64		**56.607,62**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	26,00	223.750,37		13.479,00	262.990,56	**500.219,93**
Laboral duración determinada	6,00	42.857,40			37.233,12	**80.090,52**
Otro personal						**0,00**
Total	**33,00**	**322.003,75**	**0,00**	**14.690,64**	**300.223,68**	**636.918,07**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	9.881,92
Seguridad Social	96.101,79
Total	**105.983,71**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **CULTESA**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **CULTESA**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CULTESA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.642.493,94
IV.	Transferencias corrientes	71.771,96
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.714.265,90**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.714.265,90**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.000,00**
TOTAL INGRESOS		**1.717.265,90**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	742.901,78
II.	Compra de Bienes y Servicios	836.481,25
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.579.383,03**
VI.	Inversiones Reales	25.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**25.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.824,55
Total Gastos Financieros		**1.824,55**
TOTAL GASTOS		**1.606.207,58**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**129.573,94**
TOTAL GASTOS		**1.735.781,52**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-18.515,62**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**18.515,62**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

3.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

3.
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE EJERCICIO

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE (INTECH TENERIFE)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Desarrollo de actividades tales como la divulgación de la I+D+i destinada a una mejor percepción social de la innovación, la cultura del conocimiento y sociedad de la información y promoción de la innovación en el ámbito del desarrollo local; atracción de inversores y empresas multinacionales así como de empresas locales de base tecnológica para su asentamiento en INtech Tenerife y búsqueda de financiación y de socios tecnológicos para empresas; gestión de incubadoras de empresas tecnológicas; fomento de relaciones nacionales e internacionales con otros parques científicos, centros de investigación, empresas de base tecnológica; promoción de la vocación científico tecnológica entre los jóvenes, así como de la emprendeduría; apoyo a grupos o institutos de investigación de excelencia científica; desarrollo de actividades formativas y de cualificación especializada en el ámbito de I+D+i y fomento de los polos científicos de excelencia en la isla de Tenerife a través de actividades como la celebración de congresos y seminarios científico-tecnológicos internacionales; fomento del empleo y de la inserción laboral en el ámbito del I+D+i; la prestación de servicios de asesoramiento y gestión en determinados campos relacionados con actividades económicas de carácter estratégico; la asistencia e intermediación en la gestión de empresas; la realización de actividades y promoción de empresas que tengan incidencia en el incremento del volumen de la actividad portuaria; la promoción, potenciación y gestión de acciones y proyectos, así como la realización de estudios, investigaciones o planes relacionados con la cooperación internacional al desarrollo que consoliden o refuercen el posicionamiento de Tenerife en este ámbito, etc.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Los objetivos estratégicos de la actividad de INtech Tenerife se derivan del Plan Tenerife Innova y principalmente son desarrollar una cultura de la innovación en la isla de Tenerife como eje de la mejora de la competitividad, fomentando la capacitación de agentes implicados en el sistema local de innovación, la creación de infraestructuras para la I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación), así como la de difundir y sensibilizar a la sociedad hacia la nueva economía del conocimiento. Con estos objetivos, se persigue contribuir a la mejora y la competitividad de la economía insular en un contexto globalizado y a diversificar el tejido productivo local para alcanzar como fin último la sostenibilidad económica y social de la isla.

Debido a la pandemia, todas las actividades/acciones de INtech Tenerife que lo permitían han sido replanteadas y reconvertidas a formato online. Sin embargo, en un primer momento, esto sólo fue posible con las acciones/actividades dirigidas a emprendedores/as, formaciones y público adulto, no ocurriendo lo mismo con las acciones realizadas en centros educativos, ya que, al pararse la actividad escolar, pues no se pudieron terminar de ejecutar los proyectos que INtech allí desarrollaba. De cara a

este nuevo curso escolar, se ha contemplado la realización de las acciones en centros educativos en formato online, pero siempre y cuando haya actividad escolar, si no, proyectos como el Desafío INfuture entre otros tendrían que ser suspendidos como en este curso. El resto de los eventos derivados de las actividades/acciones desarrolladas por INtech Tenerife, tanto para emprendedores/as, empresas como para escolares se han previsto en formato alternativa.

Al mismo tiempo, el resto de las acciones de INtech Tenerife en los enclaves operativos se mantienen tomando las medidas de seguridad marcadas por autoridades pertinentes. Por tanto, la consecución de los objetivos de INtech dependerán de la posibilidad de desarrollar las actividades/acciones previstas en condiciones óptimas.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La empresa desde al año 2012 se encuentra en una situación financiera complicada. En el año 2013, se aprueba un plan de saneamiento que no se llega a ejecutar y que provoca, junto con otros motivos surgidos, que actualmente la empresa se encuentre en peor situación de la que ya estaba en dicha anualidad. Por ello, en el Consejo de Administración de la Sociedad del 12 de noviembre del 2020 se aprobó por unanimidad, solicitar a la Intervención General del Cabildo que realice una auditoría a la empresa sobre todas las áreas de su organigrama que considere convenientes y que abarque los años necesarios que permitan entender la situación actual de la sociedad.

Con la llegada del nuevo equipo de Gobierno al Cabildo de Tenerife se ha tratado de dar viabilidad económica a esta sociedad al considerarla un eje prioritario para la reactivación de la economía insular así como para su diversificación económica.

La empresa cuenta desde mediados del 2020 con las infraestructuras necesarias que le permitirán cumplir con el objeto social que dio vida a esta entidad: los edificios NANOTEC e IACTEC en el Polo Científico de La Laguna. Estos enclaves, junto con el Edificio Sede, que está a punto de terminarse en Cuevas Blancas en Santa Cruz de Tenerife permitirán dar el despegue económico definitivo a la sociedad alcanzando su sostenibilidad a medio plazo.

En este PAIF, se reflejan las aportaciones que el Cabildo ya ha presupuestado la sociedad para el ejercicio 2021 pero no se hace mención, como es lógico, a todas las solicitudes de nuevas aportaciones que se han presentado en el último trimestre del 2020 y que aún están en estudio por parte de las áreas competentes en ello. Al mismo tiempo se hace constar, que se ha presentado un Plan de Saneamiento y Viabilidad de la empresa que abarcará los años 2021-2023, donde sí se plantean diferentes escenarios para poder dar viabilidad a esta sociedad y que aún está en estudio por parte de la Corporación Insular y que puede dar lugar a que se puedan incluir dentro de la anualidad 2021 otras aportaciones específicas que no están reflejadas en este PAIF y que son vitales para la continuidad de esta sociedad.

Por último, con respecto a la previsión del resultado del ejercicio 2020 (-449.693,47 euros), se ha contabilizado como ingreso de explotación la aportación de la TLP 2019 por importe de 520.000 y el gasto se realizó en el 2019. Año en el que las pérdidas ascendieron a -2.773.324,7 euros, todo ello siguiendo las directrices establecidas por las normas contables vigentes.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Los proyectos y líneas de actuación para 2021 están enmarcadas dentro de las actuaciones, programas y subprogramas del Plan Tenerife Innova.

Subprogramas

1.2.1. Infraestructuras

1.2.1.1. Parque Científico y Tecnológico de Tenerife

- Actuaciones de digitalización de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (INtech Tenerife)

Plan de Acción del Parque Científico y Tecnológico (INtech Tenerife) para la implantación de la Administración Electrónica (tras la entrada en vigor de las Leyes 39 y 40 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público) basado en la creación de un modelo de digitalización de la empresa apoyado en una estructura de datos única e interconectada (Data Warehouse) y la incorporación de herramientas digitales/TIC integrables entre sí y con las ya existentes y que abarca la (re)definición de procesos y formación de los recursos humanos para:

- Dar cumplimiento a la Ley 39/2015, relativa a la Administración electrónica, de aplicación a INtech Tenerife, así como a los estándares de interoperabilidad entre administraciones y entidades del sector público, de protección de datos, de seguridad, de backup, etc.
- La automatización, optimización e interconexión de la gestión realizada en todos los ámbitos de la empresa y que afectan directa o indirectamente a los usuarios, clientes y proveedores: contabilidad, facturación, registro, comercialización, ejecución de proyectos, etc.

- Actuaciones de mantenimiento en los enclaves del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. (INtech Tenerife)

Mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los enclaves de INtech Tenerife, con la que se pretende prolongar sus características funcionales, higiénicas y estéticas originales, alargando su aspecto y utilidad inicial, se persigue alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer óptimas condiciones para acoger empresas consolidadas, emprendedores, startups y proyectos empresariales innovadores.
- Desarrollar la cultura de la innovación en el tejido productivo como eje de la mejora de la competitividad de la isla de Tenerife, así como la generación del talento y capacitación profesional en la población.
- Promover entornos innovadores donde se ofrece suelo, espacios, infraestructuras y servicios adecuados.
- Impulsar la transferencia de conocimiento y la contratación de talento especializado, con el fin de hacer crecer a las empresas locales innovadoras o de base tecnológica.
- Gestión del mantenimiento (correctivo y preventivo) y resolución de incidencias de los enclaves de INtech Tenerife (INnovaparq ULL, INfactory, CoworkIN, INtech La Laguna (NanoTEC, IACtec), INtech Santa Cruz).
- INtech Santa Cruz (Cuevas Blancas): servicio de mantenimiento de los jardines, servicio de seguridad y vigilancia y servicio de suministro y transporte de agua depurada para riego de los jardines, entre otros.

1.2.3 Capacitación y formación

1.2.3.1: Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología (300 personas)

- Programa de capacitación 3D, maker, audiovisual, videojuegos.
- Programa de capacitación en e-Commerce.
- Curso de liderazgo, innovación y creatividad (LINC).
- Programa especial en capacitación y formación de sectores prioritarios (aportación específica)

1.2.3.2.: Centro de Excelencia para el Desarrollo y la Innovación (CEDEI) (80 personas)

- Programa de Formación, capacitación y empleo en el sector Tecnológico que fomente la generación de personal altamente cualificado que pueda tener efecto multiplicador en la generación de nuevos modelos de negocios, creación de empresas y atracción de capital exterior.

1.2.3.3: Acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos: (5000 personas)

- Torneo FIRST® LEGO® League CANARIAS (Regional) se celebra en el mes de abril de 2020, previsiblemente en la “Universidad de La Laguna”.

- Escuela de Innovación (INfuture)
- Laboratorio de pensamiento computacional y robótica y otros programas STEAM.
- Torneo FIRST® LEGO® League ESPAÑA (NACIONAL) (aportación específica)

1.2.4. Transferencia y desarrollo de proyectos de I+D+i

1.2.4.3 Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)

Promover la Transferencia Tecnológica y el Desarrollo de las Tecnologías.

Acciones para la promoción de la transferencia de conocimiento a través del apoyo, asesoramiento y seguimiento de la participación en programas como el programa de ayudas Agustín de Bethancourt y Spin-up con la ULL y la FGULL, o ayudas para la capacitación de investigadores con el IAC y IPNA-CSIC, etc., y fomento de la realización de pruebas de concepto sobre resultados de investigación explotables en el ámbito comercial.

1.2.5 Captación de inversiones y divulgación de la I+D+i
1.2.5.1.: Plan de comercialización

- Concretar el modelo de comercialización/explotación de los espacios.
- Concretar tarifas de las infraestructuras y servicios de INtech Tenerife
- Definir políticas de admisión para las infraestructuras de INtech Tenerife
- Activar canales y actualizar herramientas de comercialización.
- Rediseño de la presentación corporativa, vídeos, folleto y catálogo de servicios.
- Traducción al inglés de la página web de INtech Tenerife.
- Formación personal INtech Tenerife.
- Activar comercialización y posicionamiento de INtech Tenerife a nivel nacional e internacional.
- Catálogo de infraestructura tecnológicas de la isla para ofertar a empresas instaladas.
- Acciones nacionales e internacionales: Inboud Marketing, acción comercial Presencial, contrato consultoría para captación de empresas.
- Recogida de Métricas y Análisis. Identificar KPI. mediciones y seguimiento (ROI)
- Contratación de al menos 2 Gestores Comerciales
- Vídeos de testimonios de clientes, perfiles especializados, emprendedores, etc.
- Refuerzo de posicionamiento de INtech Tenerife como referente en innovación, emprendimiento, ser integrado en la sociedad.
- Actualizar y difundir el ROI social.
- Difusión y posicionamiento de INtech Tenerife a nivel nacional e internacional.
- Activar la comunicación a través de las RRSS en inglés.
- Plan de comunicación para difundir las ventajas de instalarse en Tenerife, incentivos fiscales, Difusión de enclaves/espacios y el catálogo de servicios en inglés.

1.2.5.2: Eventos (2000 personas)

- fi2 (Foro de Innovación).
- Otras acciones de comunicación y difusión: jornadas, encuentros y patrocinios.
- Patrocinios alineados con el plan estratégico de INtech Tenerife.

1.2.5.3: Observatorio para la innovación (300 personas)

- Divulgación de la I+D+i destinada a una mejor percepción social de la innovación, la cultura del conocimiento y sociedad de la información y promoción de la innovación en el ámbito del desarrollo local.
- Conseguir un posicionamiento internacional como Parque, como Hub Tecnológico.
- Concentrar en los enclaves de INtech Tenerife emprendedores, startups, centros tecnológicos y de I+D, empresas locales, nacionales y de inversión extrajera consiguiendo y manteniendo una alta tasa de ocupación.

1.2.5.6 Emprendimiento (300 personas)

- Programas emprendimiento START IN.
- Fomento del emprendimiento.
- Servicios a startups y empresas.
- Tenerife INvierte.
- Programas coworkIN

Servicios de apoyo al desarrollo empresarial: Servicio de atención personalizado a startups y empresas instaladas en los enclaves de INtech Tenerife o externas. Un servicio de orientación para su desarrollo competitivo, consolidación e impulso hacia la internacionalización, basado principalmente en soporte de apoyo en la obtención de inversión y financiación, asesoramiento técnico en la participación de programas alineados con su estrategia de negocio y puesta en contacto/sinergias con otras entidades.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Se ha tenido en cuenta el impacto sobre la financiación a la hora de elaborar el PAIF, sobre todo lo que supone un mayor gasto para la adquisición de material para la adopción de medidas sanitarias que se han conseguido encajar en los gastos generales, entre otras cosas porque hay más ingresos previstos de la inicitaviva privada como consecuencia de una mayor ocupación de los espacios. No obstante, puidera suceder que estos ingresos no se cubrieran en su totalidad si tuvieramos que pasar otra vez por un confinamiento total de la población.

- Grado de incertidumbre que incorpora en la marcha de la entidad la evolución de la pandemia:

El nivel de incertidumbre antes la pandemia, es el normal de cualquier empresa, sin embargo, por la nacturaleza de las acciones/actividades de INtech Teneirife permite adaptar el formato original a online y continuar con la proramación prevista.

- Tipología de Actividades o proyectos concretos cuya cancelación ya es segura.

Todas las acciones/proyectos que habitualmente se realizan de forma presencial se han previsto de esta manera y también en formato online (ajustando los costes).

- Previsión de actividades que continuarán afectadas por la crisis sanitaria y la valoración de su impacto según indicadores afectados.

Previsiblemente se verán afectadas las acciones/proyectos realizados en centros escolares, formación presencial y cualquier otra actividad que requiera presencia física.

Medidas sanitarias:

- Existencia o no de protocolos Covid y si están certificados.

Existe un protocolo interno, realizado por el servicio de prevención de la empresa, pendiente de certificar antes de final de año.

- Otras medidas de prevención sanitarias, adecuación espacios, etc.

Curso formativo para empleados de INtech Tenerife “Medidas de reincorporación a la actividad post Covid-19. Oficinas y despachos”

- Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo. Según marque el protocolo facilitado por el servicio de prevención.
- Incidencia en la dotación de la plantilla, y, en su caso, ERTES activados y previsión. No corresponde.
- Estado de implantación de teletrabajo (en su aso). Se ha realizado, y se valorará dependiendo

de la situación, recomendaciones sanitarias del momento e indicaciones del servicio de prevención.

- Otras medidas implementadas: nuevas actividades a realizar para paliar los déficits acaecidos. No se han realizado nuevas actividades, sólo se han adaptado las existentes a la nueva situación.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

3.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

2.

PAIF

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Álvarez	26-nov-2019
Vicepresidencia	José Clemente Díaz Gómez	26-nov-2019
Secretaría	María de la Concepción Gutiérrez García	29-may-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	María Elena Rodríguez Henriquez	26-nov-2019
Vocal 2	José David Carballo Ceballos	26-nov-2019
Vocal 3	Raquel Lucía Pérez Brito	11-may-2020
Vocal 4	Miguel Agustín García Rodríguez	18-feb-2020
Vocal 5	Matilde Zambudio Molina	11-may-2020
Vocal 6	Rosa María Aguilar Chinea	24-jun-2020
Vocal 7	Jesús María Burgos Martín	24-jun-2020
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Raquel Lucía Pérez Brito - Consejera Delegada con facultades de Gerencia
Letrado Asesor	No hay

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	99,20 %	237.305	A	60,00	149,54					
Gerencia Municipal de Urbanismo S/C Tener	P3803804G	0,21 %	500	B	60,00	149,54					
Autocartera	A38850053	0,07 %	167	B	60,00	149,54					
Excmo. Ayuntamiento de S/C de Tenerife	P3803800F	0,26 %	625	B	60,00	149,54					
Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife	Q3867002B	0,26 %	625	B	60,00	149,54					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES S.L.P.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**310.621,07**	**314.515,75**	**564.932,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	310.621,07	314.515,75	564.932,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**-498,19**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas		-498,19	
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.416.236,65**	**1.250.816,59**	**4.401.977,86**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.416.236,65	1.250.816,59	4.401.977,86
6.	**Gastos de personal**	**-567.505,64**	**-572.028,20**	**-851.309,33**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-448.326,09	-461.048,28	-652.751,68
b)	Cargas sociales	-119.179,55	-110.979,92	-198.557,65
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.503.439,27**	**-1.160.942,19**	**-5.075.339,80**
a)	Servicios exteriores	-3.503.439,27	-1.112.942,19	-5.027.339,80
b)	Tributos		-48.000,00	-48.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-495.080,20**	**-495.000,00**	**-891.686,09**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-96.442,16	-95.000,00	-95.000,00
b)	Amortización del inmovilizado material	-214.207,97	-215.000,00	-611.686,09
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	-184.430,07	-185.000,00	-185.000,00
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**403.410,60**	**403.000,00**	**809.498,77**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-908.142,47**	**-37,47**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-908.142,47	-37,47	
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-2.343.899,26**	**-260.173,71**	**-1.041.926,59**
14.	**Ingresos financieros**	**2.260,42**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.260,42	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*2.260,42*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-431.685,87**	**-189.519,76**	**-148.473,41**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-431.685,87	-189.519,76	-148.473,41
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-429.425,45**	**-189.519,76**	**-148.473,41**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.773.324,71**	**-449.693,47**	**-1.190.400,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-2.773.324,71**	**-449.693,47**	**-1.190.400,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.773.324,71**	**-449.693,47**	**-1.190.400,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**310.621,07**	**20.190,37**		**314.515,75**	**22.016,10**		**564.932,00**	**39.545,24**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***310.621,07***	***20.190,37***		***314.515,75***	***22.016,10***		***564.932,00***	***39.545,24***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**310.621,07**	**20.190,37**		**314.515,75**	**22.016,10**		**564.932,00**	**39.545,24**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**310.621,07**	**20.190,37**		**314.515,75**	**22.016,10**		**564.932,00**	**39.545,24**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-908.142,47**	**-37,47**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-907.256,61**	**-37,47**	**0,00**	
Recargo apremio préstamos ACIISI	-550.018,56			
Exceso encomienda Parque Urbano	-357.238,05			
Ajustes contables		-37,47		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-885,86**	**0,00**	**0,00**	
Ajustes contables	-885,86			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-57.335,99			

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**2.416.236,65**	**1.250.816,59**	**4.401.977,86**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	2.416.236,65	1.250.816,59	4.401.977,86	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**63.570.697,95**	**66.369.444,14**	**70.547.870,78**
I.	**Inmovilizado intangible**	**884.161,86**	**789.717,86**	**694.717,86**
1.	Desarrollo	26.801,00	26.801,50	26.801,50
2.	Concesiones	520.020,01	425.575,51	330.575,51
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	8.178,50	8.178,50	8.178,50
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	152.902,76	152.902,76	152.902,76
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual	176.259,59	176.259,59	176.259,59
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**50.122.483,93**	**53.200.674,12**	**57.659.100,76**
1.	Terrenos y construcciones	24.925.871,18	24.925.871,18	24.925.871,18
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	957.888,40	747.698,36	136.012,27
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	24.238.724,35	27.527.104,58	32.597.217,31
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**11.515.934,97**	**11.330.934,97**	**11.145.934,97**
1.	Terrenos	9.486.916,86	9.486.916,86	9.486.916,86
2.	Construcciones	2.029.018,11	1.844.018,11	1.659.018,11
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**13.704,60**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	13.704,60		
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**13.704,60**	**13.704,60**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones		13.704,60	13.704,60
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**1.034.412,59**	**1.034.412,59**	**1.034.412,59**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**10.892.984,42**	**9.052.744,40**	**2.974.793,06**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**6.064.611,98**	**7.120.000,00**	**1.220.661,72**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	453.422,18	450.000,00	150.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*453.422,18*	*450.000,00*	*150.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios		230.195,68	
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	5.611.189,80	6.439.804,32	1.070.661,72
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**7.744,40**	**7.744,40**	**7.744,40**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	7.744,40	7.744,40	7.744,40
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**268.570,06**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**4.552.057,98**	**1.925.000,00**	**1.746.386,94**
1.	Tesorería	4.552.057,98	1.925.000,00	1.746.386,94
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**74.463.682,37**	**75.422.188,54**	**73.522.663,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**35.773.187,59**	**38.288.598,22**	**41.859.621,37**
A1)	**Fondos propios**	**11.956.579,86**	**12.697.286,39**	**12.697.286,39**
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**
1.	Capital escriturado	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**	**15.116,44**	**15.116,44**
III.	**Reservas**	**391.073,74**	**391.073,74**	**391.073,74**
1.	Legal y estatutarias	121.439,35	121.439,35	121.439,35
2.	Otras reservas	269.634,39	269.634,39	269.634,39
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**	**-10.249,78**	**-10.249,78**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.009.409,83**	**-7.782.734,54**	**-8.232.428,01**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.009.409,83	-7.782.734,54	-8.232.428,01
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.990.054,00**	**6.180.454,00**	**7.370.854,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.773.324,71**	**-449.693,47**	**-1.190.400,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**23.816.607,73**	**25.591.311,83**	**29.162.334,98**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**27.407.039,95**	**24.482.355,21**	**23.567.305,87**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**19.468.237,35**	**15.951.984,57**	**13.846.594,18**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	6.110.306,64	4.500.749,98	2.849.072,83
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	13.357.930,71	11.451.234,59	10.997.521,35
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**7.938.802,60**	**8.530.370,64**	**9.720.711,69**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**11.283.454,83**	**12.651.235,11**	**8.095.736,60**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**8.346.589,39**	**11.049.825,87**	**2.706.533,77**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	1.653.903,77	1.609.556,66	1.651.677,15
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	6.692.685,62	9.440.269,21	1.054.856,62
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.936.865,44**	**1.601.409,24**	**5.389.202,83**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.936.865,44	1.601.409,24	707.854,52
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			4.681.348,31
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**74.463.682,37**	**75.422.188,54**	**73.522.663,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.956.579,86**	**0,00**	**0,00**	**1.190.400,00**	**0,00**	**0,00**	**-449.693,47**	**12.697.286,39**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**391.073,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**391.073,74**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	269.634,39							269.634,39	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.009.409,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.773.324,71**	**0,00**	**0,00**	**-7.782.734,54**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.009.409,83				-2.773.324,71			-7.782.734,54	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.990.054,00**			**1.190.400,00**				**6.180.454,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.773.324,71**				**2.773.324,71**		**-449.693,47**	**-449.693,47**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**12.697.286,39**	**0,00**	**0,00**	**1.190.400,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.190.400,00**	**12.697.286,39**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**391.073,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**391.073,74**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	269.634,39							269.634,39	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.782.734,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-449.693,47**	**0,00**	**0,00**	**-8.232.428,01**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.782.734,54				-449.693,47			-8.232.428,01	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.180.454,00**			**1.190.400,00**				**7.370.854,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-449.693,47**				**449.693,47**		**-1.190.400,00**	**-1.190.400,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.773.324,71	-449.693,47	-1.190.400,00
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-2.773.324,71	-449.693,47	-1.190.400,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-2.773.324,71	-449.693,47	-1.190.400,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	4.552.057,98	1.925.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.552.057,98	1.925.000,00	1.746.386,94

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2020 (4)				
						2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
1	Mobiliario Sede	2.019	2.020	64.200,00	0,00	64.200,00									
2	Urbanización Fase II Cuevas Blancas	2.020	2.021	1.416.220,13	0,00	1.416.220,13									
3	Via de acceso a Cuevas Blancas	2.021	2.021	34.838,02	0,00	34.838,02									
4	Inversión en digitalizacion	2.018	2.021	200.000,00	40.000,00	160.000,00									
5	Programa Tenerife Innova	2.021	2.021	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00								
6	Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovacion	2.021	2.021	120.000,00	0,00	120.000,00									
7	Acond equipos trabajo Involcan	2.021	2.021	29.998,91		29.998,91									
8	Climatizacion local anexo a Intech	2.021	2.021	19.484,74		19.484,74									
9	Indemnización contrata polo científico	2.021	2.021	169.421,23		169.421,23									
10	Office Nanotec	2.021	2.021	16.082,98		16.082,98									
11	Modificación Urbanización Los Pocitos	2.021	2.021	280.759,81		280.759,81									
12	Programa Tenerife Innova	2.020	2.021	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00								
13	Convenio ACIISI pendiente de justificar	2.020	2.021	1.761.679,40	500.000,00	1.261.679,40									
14	Fase II urbanización Cuevas Blancas	2.020		304.840,19		304.840,19									
15	Modificados 2 y 3 de Edificio Sede	2.020		1.092.587,32		1.092.587,32									
TOTALES		**2.018**	**2.021**	**5.710.112,73**	**540.000,00**	**5.070.112,73**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercici 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**884.161,86**	556,00			-95.000,00				**789.717,86**		
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.249,41**	8.380,86							**24.933.630,27**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**25.197.234,52**	3.284.809,33			-215.000,00				**28.267.043,85**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**9.486.916,86**				-185.000,00				**9.301.916,86**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.029.018,11**								**2.029.018,11**		
TOTAL	**62.522.580,76**	**3.293.746,19**	**0,00**	**0,00**	**-495.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**65.321.326,95**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**789.717,86**				-95.000,00				**694.717,86**		
Inmovilizado material (terrenos)	**24.933.630,27**								**24.933.630,27**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**28.267.043,85**	5.070.112,73			-611.686,09				**32.725.470,49**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**9.301.916,86**				-185.000,00				**9.116.916,86**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.029.018,11**								**2.029.018,11**		
TOTAL	**65.321.326,95**	**5.070.112,73**	**0,00**	**0,00**	**-891.686,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.499.753,59**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fondo seguro AXA	265	13.040,60				13.040,60			
Fianzas constituidas	260	664,00				664,00			
Fianzas constituidas	560	7.744,40				7.744,40			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		21.449,00	0,00	0,00	0,00	21.449,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		31.755.418,33	**23.816.607,73**	**7.938.802,60**	34.121.682,47	**25.591.311,83**	**8.530.370,64**					
Aportación Tenerife Innova 2020		0,00			50.000,00	37.500,00	12.500,00	100.000,00		**1122**	**4633**	74146
Centro de Excelencia de Desarrollo	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			120.000,00	90.000,00	30.000,00		120.000,00	**1122**	**4632**	74146
Aportación Tenerife Innova 2021	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			50.000,00	37.500,00	12.500,00		100.000,00	**1122**	**4633**	74146
Digitalización	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			160.750,24	120.562,68	40.187,56			**1122**	**4633**	74146
Aportación ACIISI	Cabildo Insular de Tenerife	2.769.272,14	2.076.954,10	692.318,04	1.761.679,40	1.321.259,55	440.419,85	4.530.951,54		**1122**	**4633**	74146
SUBV CAPITAL PCTT/INVE (FASE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			304.840,19	228.630,14	76.210,05	304.840,19		**1122**	**4633**	74146
SUBV CAPITAL PCTT/INVE (MODIF	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			1.092.587,32	819.440,49	273.146,83	1.092.587,32		**1122**	**4633**	74146
ACCESO URBANIZACIÓN CUEVAS	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			1.416.220,13	1.062.165,10	354.055,03		1.416.220,13	**1122**	**4632**	74146
VIA DE ACCESO A CUEVAS BLAN	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			34.838,02	26.128,52	8.709,51		34.838,02	**1122**	**4632**	**74146**
ACOND.EQUIPOS TRABAJO INVO	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			29.998,91	22.499,18	7.499,73		29.998,91	**1122**	**4632**	**74146**
CLIMATIZACIÓN LOCAL ANEXO A	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			19.484,74	14.613,56	4.871,19		19.484,74	**1122**	**4632**	**74146**
MODIF. URB.CUEVAS BLANCAS EI	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			280.759,81	210.569,86	70.189,95		280.759,81	**1122**	**4632**	**74146**
INDEMINZACIÓN CONTRATA POL	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			169.421,23	127.065,92	42.355,31		169.421,23	**1122**	**4632**	**74146**
MOBILIARIO SEDE PCTT	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			64.200,00	48.150,00	16.050,00		64.200,00	**1122**	**4632**	**74146**
OFFICE NANOTEC	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			16.082,98	12.062,24	4.020,75		16.082,98	**1122**	**4632**	**74146**
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**2.769.272,14**	**2.076.954,10**	**692.318,04**	**5.570.862,97**	**4.178.147,23**	**1.392.715,74**	**6.028.379,05**	**2.251.005,82**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-483.000,00	-302.250,00	-100.750,00	-669.498,77	-607.124,08	-202.374,69					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		34.121.682,47	**25.591.311,83**	**8.530.370,64**	38.883.046,67	**29.162.334,98**	**9.720.711,69**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**2.769.272,14**			**5.520.862,97**			**5.928.379,05**	**2.251.005,82**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
First Lego League 2021	Cabildo Insular de Tenerife		180.000,00		180.000,00	**1122**	**4632**	44935
Programa especial de Capacitación	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	160.000,00		160.000,00	**1122**	**4632**	44935
Centro de Excelencia de Desarrollo	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	955.000,00		955.000,00	**1122**	**4632**	44935
Actuaciones del programa Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	298.932,90				**702**	**4633**	44935
Plan de comercialización 2019/2020	Cabildo Insular de Tenerife	40.296,53				**702**	**4633**	44935
Mantenimiento de los enclaves 2021	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	830.314,11		830.314,11	**1122**	**4633**	44935
Nuevos Perfiles digitales	Cabildo Insular de Tenerife	28.936,25	281.063,75	310.000,00		**1122**	**4632**	44935
Women in 2021	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00		100.000,00	**1122**	**4632**	44935
Mantenimiento de los enclaves 2020	Cabildo Insular de Tenerife	137.073,60	0,00	630.314,11		**1122**	**4633**	44935
Esports	Cabildo Insular de Tenerife	55.000,00				**0702**	**4633**	44935
Fsa 19 animate	Cabildo Insular de Tenerife	66.004,72				**702**	**4633**	44935
Cedei 2020 MC Nº12	Cabildo Insular de Tenerife		175.000,00	175.000,00		**1122**	**4632**	44935
Actuaciones del programa Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		623.000,00	1.246.000,00		**1122**	**4633**	44935
Actuaciones del programa Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		623.000,00		1.246.000,00	**1122**	**4633**	44935
Plan de comercialización 2020/2021	Cabildo Insular de Tenerife		310.000,00	310.000,00		**1122**	**4633**	44935
Plan de comercialización 2021/2022	Cabildo Insular de Tenerife		155.000,00		310.000,00	**1122**	**4633**	44935
Tenerife Lan Party	Cabildo Insular de Tenerife	520.000,00		520.000,00		**1122**	**4911**	44935
CENTRO DE EXCELENCIA DE DES	Cabildo Insular de Tenerife			250.000,00		**1122**	**4632**	44935
Women in 2019	Cabildo Insular de Tenerife	9.840,44				**702**	**4633**	44935
First Lego League 2019	Cabildo Insular de Tenerife	85.132,15				**702**	**4633**	44935
TOTAL CONCEDIDAS		**1.241.216,59**	**4.392.377,86**	**3.441.314,11**	**3.781.314,11**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**1.241.216,59**	**4.392.377,86**	**3.441.314,11**	**3.781.314,11**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	**1.200.000,00**	1.190.400,00	9.600,00	**1.200.000,00**	1.190.400,00	9.600,00	1.200.000,00	1.200.000,00	**1122**	**4632**	44935
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**1.200.000,00**	**1.190.400,00**	**9.600,00**	**1.200.000,00**	**1.190.400,00**	**9.600,00**	**1.200.000,00**	**1.200.000,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**1.200.000,00**	**1.190.400,00**	**9.600,00**	**1.200.000,00**	**1.190.400,00**	**9.600,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiera a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previstos** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
Préstamo hipote	Préstamo hipotecario	24/01/2012	01/05/2024	Caixabank	170/520	No	No	3.000.000,00	1.015.214,92		280.756,93	24.582,45		**734.457,99**	288.104,07	446.353,92
Préstamo hipote	Préstamo hipotecario	24/01/2012	01/05/2024	Caixabank	170/520	No	No	8.527.765,00 €	2.875.424,66		795.196,57	69.625,64		**2.080.228,09**	816.006,06	1.264.222,03
Préstamo hipote	Préstamo hipotecario	24/01/2012	01/11/2024	Caixabank	170/520	No	No	7.272.235,00	2.219.667,06		533.603,16	54.265,32		**1.686.063,90**	547.567,02	1.138.496,88
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**4.500.749,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	4.500.749,98	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)		0,00	0,00	0,00
Total deuda viva PDE	**4.500.749,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**4.500.749,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**9.566.736,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado	907.826,48			
Con la Comunidad Autónoma	8.658.909,97			
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**14.067.486,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	1.651.677,15	1.694.899,90	1.154.172,83							
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**1.651.677,15**	**1.694.899,90**	**1.154.172,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**1.651.677,15**	**1.694.899,90**	**1.154.172,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**226.956,62**	**1.884.156,62**	**1.958.718,61**	**1.958.718,61**	**1.731.761,99**	**1.731.761,99**	**74.561,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado	226.956,62	226.956,62	226.956,62	226.956,62						
Con la Comunidad Autónoma		1.657.200,00	1.731.761,99	1.731.761,99	1.731.761,99	1.731.761,99	74.561,99			
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**1.878.633,77**	**3.579.056,52**	**3.112.891,44**	**1.958.718,61**	**1.731.761,99**	**1.731.761,99**	**74.561,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**30,00**
Número total de gastos	**851.309,33**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	68.000,00				**68.000,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	20,00	418.861,22				**418.861,22**
Laboral duración determinada	9,00	130.158,60				**130.158,60**
Otro personal		35.731,86				**35.731,86**
Total	**30,00**	**652.751,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**652.751,68**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	198.557,65
Total	**198.557,65**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hube

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S,A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

No aplica a entidades con participación del Cabildo no íntegra

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	564.932,00
IV.	Transferencias corrientes	4.203.314,11
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**4.768.246,11**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	2.201.005,82
Total Ingresos de Capital		**2.201.005,82**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	828.000,00
Total Ingresos Financieros		**828.000,00**
TOTAL INGRESOS		**7.797.251,93**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**809.498,77**
TOTAL INGRESOS		**8.606.750,70**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	851.309,33
II.	Compra de Bienes y Servicios	5.075.339,80
III.	Intereses	148.473,41
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**6.075.122,54**
VI.	Inversiones Reales	5.070.112,73
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**5.070.112,73**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	6.517.761,59
Total Gastos Financieros		**6.517.761,59**
TOTAL GASTOS		**17.662.996,86**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**891.686,09**
TOTAL GASTOS		**18.554.682,95**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-9.947.932,25**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**9.947.932,25**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

4.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

4.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

1.

Memoria

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE (IT3)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Prestación de servicios de telecomunicaciones de alquiler de fibra oscura para el mercado mayorista.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

a) Gestionar y planificar las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. Ampliar la cartera de clientes mediante gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad.

b) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

c) Promocionar y ejecutar el despliegue de ramales de acceso en aquellas zonas y nodos dónde los operadores de telecomunicaciones tienen intereses de ampliación de red.

d) Explorar posibilidades de ampliación de la red e infraestructuras hacia zonas sin explotar dónde existen potenciales usuarios.

e) Definir la estructura societaria de IT3 y su modelo de explotación y relación con ITER y el ECIT.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

a) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc.
b) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.
c) Agilizar y ayudar en los trámites necesarios para ampliar la red de IT3 conforme a las nuevas infraestructuras de telecomunicaciones ejecutadas por el ECIT.
d) Estabilizar con el Cabildo Insular de Tenerife las acciones correspondientes al mantenimiento de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife
e) Dar soporte técnico al Cabildo de Tenerife en los despliegues de fibra óptica que se realicen tanto en la dirección técnica como en los procesos de validación de la infraestructura.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

La futura situación económica mundial, debido a los efectos de la pandemia denominada COVID-19, es altamente volátil. El futuro desarrollo de las economías dependerá de un amplio abanico de variables sociales, sanitarias, legales y políticas, cuya evolución resulta difícil de predecir con la información disponible en la actualidad.
No obstante, analizando el negocio de las telecomunicaciones, se pueden extraer algunas consideraciones generales:

- De acuerdo con un informe de la consultora EVERIS NTT Data Company, de mayo 2020, sobre los efectos del CoVID-19, si bien las cotizaciones bursátiles de las compañías de telecomunicaciones han sufrido caídas que rondan el 20%, su descenso, en ningún caso se ha aproximado al de otros sectores como el automóvil, el sector financiero o las compañías aéreas. Esto indica que le mercado percibe que, el sector de las telecomunicaciones no sufrirá pérdidas significativas.

- Basándonos en la experiencia de la anterior crisis económica de 2008, se ha visto que el consumo en telecomunicaciones no ha variado entre el periodo precrisis y durante la crisis. En otras palabras, en tiempo de crisis, el consumidor renuncia a las vacaciones o al coche, pero no a poder comunicarse.

- Durante la pandemia Covid-19 el negocio de trasmisión de datos no solo no ha caído, sino que ha aumentado por efecto, entre otros, del teletrabajo.

- En los próximos años se puede inferir una tendencia al alza en cuanto al teletrabajo para evitar desplazamientos y futuros contagios.

El personal, al ser subcontratado al Iter, aplica las medidas preventivas implantadas para todo el grupo con un Protocolo de actuación frente al COVID-19 aprobado desde el mes de marzo y un plan de contingencia aplicable a todo el Grupo ITER.

-

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

4.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**4**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	**Pedro Manuel Martín Domínguez**	25-nov-2020
Vicepresidencia	**Enrique Arriaga Álvarez**	25-nov-2020
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	25-nov-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	**María Elena Rodríguez Henríquez**	25-nov-2019
Vocal 2	**José Clemente Díaz Gómez**	1-jun-2020
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico de Energías Renovable	A38259115	100,00 %	10.676	-	1.000,00	1.312,46					Error aritmético en escritura en el que se indica la c

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente de asignar

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.492.579,40**	**1.583.003,87**	**1.546.547,72**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.492.579,40	1.583.003,87	1.546.547,72
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-7.719,25**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-7.719,25		
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**368,27**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	368,27		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-2.269,72**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.899,40		
b)	Cargas sociales	-370,32		
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-58.487,52**	**-108.251,51**	**-108.106,59**
a)	Servicios exteriores	-58.160,89	-108.198,23	-107.779,96
b)	Tributos	-326,63	-53,28	-326,63
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-415.787,05**	**-415.531,45**	**-415.303,66**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-390.587,84	-390.587,84	-390.587,83
b)	Amortización del inmovilizado material	-25.199,21	-24.943,61	-24.715,83
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**1.008.684,13**	**1.059.220,91**	**1.023.137,47**
14.	**Ingresos financieros**	**33.060,29**	**0,20**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	33.060,29	0,20	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*33.060,29*	*0,20*	
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-380.237,25**	**-325.193,80**	**-268.450,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-380.227,24	-325.193,80	-268.450,00
b)	Por deudas con terceros	-10,01		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-347.176,96**	**-325.193,60**	**-268.450,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**661.507,17**	**734.027,31**	**754.687,47**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-165.376,79**	**-183.506,83**	**-188.671,87**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**496.130,38**	**550.520,48**	**566.015,60**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**496.130,38**	**550.520,48**	**566.015,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**887.378,72**	**20.081,40**		**937.919,27**	**50.394,35**		**946.694,12**	**51.008,59**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**887.378,72**	**20.081,40**		**937.919,27**	**50.394,35**		**946.694,12**	**51.008,59**	
Canarias Submarine Link S.L.	887.378,72	20.081,40		937.919,27	50.394,35		946.694,12	51.008,59	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**605.200,68**	**18.156,02**		**645.084,60**	**45.155,92**		**599.853,60**	**41.989,75**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***605.200,68***	***18.156,02***		***645.084,60***	***45.155,92***		***599.853,60***	***41.989,75***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**605.200,68**	**18.156,02**		**645.084,60**	**45.155,92**		**599.853,60**	**41.989,75**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.492.579,40**	**38.237,42**		**1.583.003,87**	**95.550,27**		**1.546.547,72**	**92.998,34**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	138.171,15	165.376,79	183.506,83	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**368,27**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	368,27			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**35.879.284,59**	**35.418.473,18**	**34.957.889,56**
I.	**Inmovilizado intangible**	**7.359.878,19**	**6.969.290,35**	**6.578.702,52**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	7.352.684,89	6.965.644,89	6.578.604,89
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	7.193,30	3.645,46	97,63
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**811.285,17**	**786.341,56**	**761.625,73**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	811.285,17	786.341,56	761.625,73
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**
1.	Instrumentos de patrimonio	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**708.113,62**	**662.833,66**	**617.553,70**
1.	Instrumentos de patrimonio	2.499,91	2.499,91	2.499,91
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	705.613,71	660.333,75	615.053,79
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.583.188,40**	**1.869.397,04**	**1.635.118,13**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**163,90**	**163,90**	**163,90**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	163,90	163,90	163,90
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**661.552,86**	**1.102.118,44**	**930.666,16**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	546.642,12	1.102.117,72	930.665,44
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*546.642,12*	*1.102.117,72*	*930.665,44*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	114.910,02		
3.	Deudores varios			
4.	Personal	0,01	0,01	0,01
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,71	0,71	0,71
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**198.766,50**	**198.810,55**	**198.810,55**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	190.337,04	190.337,04	190.337,04
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	8.429,46	8.473,51	8.473,51
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**21.355,26**	**21.355,26**	**21.355,26**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	13.583,04	13.583,04	13.583,04
3.	Valores representativos de deuda	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.272,22	5.272,22	5.272,22
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**45.279,96**	**45.279,96**	**45.279,96**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**656.069,92**	**501.668,93**	**438.842,30**
1.	Tesorería	656.069,92	501.668,93	438.842,30
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**37.462.472,99**	**37.287.870,22**	**36.593.007,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**14.011.868,73**	**14.562.389,21**	**15.128.404,82**
A1)	**Fondos propios**	**14.011.868,73**	**14.562.389,21**	**15.128.404,82**
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**
1.	Capital escriturado	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**2.839.738,35**	**3.335.868,73**	**3.335.868,73**
1.	Legal y estatutarias	286.264,99	335.878,03	335.878,03
2.	Otras reservas	2.553.473,36	2.999.990,70	2.999.990,70
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**550.520,48**
1.	Remanente			550.520,48
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**496.130,38**	**550.520,48**	**566.015,60**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**22.241.060,55**	**21.348.254,05**	**19.898.704,05**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**18.880.227,24**	**18.205.420,74**	**16.973.870,74**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**3.360.833,31**	**3.142.833,31**	**2.924.833,31**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.209.543,71**	**1.377.226,96**	**1.565.898,83**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**975.720,13**	**1.159.226,96**	**1.347.898,83**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**15.823,58**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	7.134,39		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.689,19		
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**218.000,00**	**218.000,00**	**218.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**37.462.472,99**	**37.287.870,22**	**36.593.007,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**14.011.868,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**550.520,48**	**14.562.389,21**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.839.738,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**496.130,38**	**0,00**	**0,00**	**3.335.868,73**	
1.	Legal y estatutarias	286.264,99				49.613,04			335.878,03	
2.	Otras reservas	2.553.473,36				446.517,34			2.999.990,70	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**496.130,38**				**-496.130,38**		**550.520,48**	**550.520,48**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**14.562.389,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**566.015,60**	**15.128.404,81**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**3.335.868,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.335.868,73**	
1.	Legal y estatutarias	335.878,03							335.878,03	
2.	Otras reservas	2.999.990,70							2.999.990,70	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**550.520,48**	**0,00**	**0,00**	**550.520,48**	
1.	Remanente	0,00				550.520,48			550.520,48	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**550.520,48**				**-550.520,48**		**566.015,60**	**566.015,60**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**661.507,17**	**734.027,31**	**754.687,47**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**661.507,17**	**734.027,31**	**754.687,47**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**661.507,17**	**734.027,31**	**754.687,47**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**656.069,92**	**501.668,93**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**656.069,92**	**501.668,93**	**438.842,30**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
TOTALES		0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**7.359.878,19**				-390.587,84				**6.969.290,35**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**811.285,17**				-24.943,61				**786.341,56**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**8.171.163,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-415.531,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.755.631,91**	**0,00**	
Existencias	163,90								**163,90**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**6.969.290,35**				-390.587,83				**6.578.702,52**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**786.341,56**				-24.715,83				**761.625,73**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**7.755.631,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-415.303,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.340.328,25**	**0,00**	
Existencias	**163,90**								**163,90**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canarias Submarine Link S.L.	24030001	27.000.007,61				**27.000.007,61**	100,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**27.000.007,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.000.007,61**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos CP Efecto Impositivo	5328	190.337,04				**190.337,04**			
Cuenta crte empresas grupo	5523	8.473,51				**8.473,51**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**198.810,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**198.810,55**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Acciones Caixabank	250	2.499,91				**2.499,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.499,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.499,91**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
IRU Metropolitano	269	660.333,75			-45.279,96	**615.053,79**			
Obl. Convertibles Caixabank	541	2.500,00				**2.500,00**			
Fianzas constituidas C/P	565	5.272,22				**5.272,22**			
Int. Créditos CP	547	13.583,04				**13.583,04**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**681.689,01**	**0,00**	**0,00**	**-45.279,96**	**636.409,05**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Prestación Servicios	997.702,71	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**997.702,71**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Préstamo/Crédito efto imp.		18.321.769,57
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Participación	27.000.007,61	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**27.000.007,61**	**18.321.769,57**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.546.547,72
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.546.547,72**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	188.671,87
Total Ingresos Financieros		**188.671,87**
TOTAL INGRESOS		**1.735.219,59**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.735.219,59**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	296.778,46
III.	Intereses	268.450,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**565.228,46**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.231.550,00
Total Gastos Financieros		**1.231.550,00**
TOTAL GASTOS		**1.796.778,46**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**415.303,66**
TOTAL GASTOS		**2.212.082,12**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-476.862,53**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**476.862,53**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

5.
Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

5.

Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (INVOLCAN)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Los objetivos y las actividades esenciales de la entidad son aquellos encaminados a fortalecer la misión y visión del Instituto Volcanológico de Canarias

MISIÓN: Mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en España así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos con España, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación, así como contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos.

VISIÓN. Convertirse y consolidarse como una entidad de referencia internacional en la gestión integral del fenómeno volcánico en regiones volcánicamente activas, promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones volcánicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Los objetivos estratégicos de la entidad para 2021 se centrarán en (1) la óptima ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de I+D+i+d que se encuentran en curso, (2) la búsqueda de nuevos proyectos de I+D+i+d a través de la presentación de nuevas propuestas a convocatorias públicas competitivas de la Comisión Europea, Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias así como a otros agentes de financiación tanto públicos como privados, (3) fomentar las colaboraciones científicas con otras instituciones científicas nacionales y extranjeras, y (3) la acción de compromiso con la formación de jóvenes investigadores. Todos los proyectos y acciones tienen como denominador común trabajar por el desarrollo sostenible. Estos objetivos estratégicos del INVOLCAN para el 2021 se alinean directamente con 3 de los 8 objetivos estratégicos del Cabildo de Tenerife para 2021:

- #3. Mantener y recuperar el empleo
- #5. Impulsar medidas que permitan ayudar y activar la economía en la isla de modo transformador, reactivando el turismo, atendiendo al sector primario, identificando sectores resilientes, donde la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean nucleares en las políticas desarrolladas por esta Corporación
- #7. Impulsar en Tenerife los objetivos de desarrollo sostenible a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

Además este conjunto de proyectos y acciones tienen su encaje en 4 de los 5 ejes estratégicos establecidos por el Cabildo Insular de Tenerife:

- Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes

- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Debido a la pandemia muchos de los proyectos han sufrido retrasos en su ejecución, lo que ha obligado a pedir prorrogas y a aumentar las horas de dedicación sin tener un aumento del presupuesto.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Proyectos y líneas de actuación relacionados con la gestión del riesgo volcánico y otros riesgos geológicos:

Los de estos proyectos es fortalecer el conocimiento científico y técnico para reducir el riesgo volcánico y otros riesgos geológicos inherentes de los territorios volcánicos.

- **Proyecto #01.** *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA*
  Presupuesto: 351.770,69 € (total); 56.078,61 € (año 2021) **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%.. **Acrónimo:** VOLRISKMAC II. **Referencia**: MAC2/3.5b/328. **Duración:** 2020-2024.

- **Proyecto #02.** *OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA VIGILANCIA VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TENERIFE*
  Presupuesto: 360.000,00 € (2020-2021); 285.647,13 € (año 2021). **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** TFvolcano_2020. **Duración:** 2020-2021.

- **Proyecto #03.** *OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA VIGILANCIA VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TENERIFE*
  Presupuesto: 360.000,00 € (año 2021) **Financiación:** ITER/Programa Tenerife Innova. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** TFvolcano_2021. **Duración:** 2021.

- **Proyecto #04.** *MONITORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA PALMA*
  Presupuesto: 50.000,00 € (total); 27.267,72 € (año 2021) **Financiación:** Cabildo Insular de La Palma. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%.. **Acrónimo:** LPvolcano_2020. **Duración:** 2020-2021.

- **Proyecto #05.** *FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE FRENTE AL RIESGO VOLCÁNICO.* **Presupuesto:** 41.000,00 € (2020-2021); 13.462,72 € (año 2021).**Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** TFresiliencia_2020. **Duración:** 2020-2021.

- **Proyecto #06.** *FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE FRENTE AL RIESGO VOLCÁNICO.* **Presupuesto:** 41.000,00 € (año 2021) **Financiación:** ITER/ Programa Tenerife Innova. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. **Acrónimo:** TFresiliencia_2021. **Duración:** 2021.

- **Proyecto #07.** *ANÁLISIS DE DATOS SISMICOS*
  Presupuesto: 21.693,46 € (año 2021). **Financiación:** Plan Nacional de I+D 2017-2020. **Porcentaje financiación externa:** 59,92%. **Acrónimo:** PTA-Ruben. **Referencia**: PTA2018-015524-I. **Duración:** 2017-2021.

Proyectos y líneas de actuación relacionados con el desarrollo de la geotermia:

Los objetivos de estos proyectos es detectar y evaluar recursos geotérmicos a través de actividades de I +D, que permitan el desarrollo de estos recursos energéticos.

- **Proyecto #08.** *DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UNA METODOLOGÍA MULTIPARAMÉTRICA PARA LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS OCULTOS DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS*
  Presupuesto: 491.151,20 € (total); 91.527,18 € (año 2021) **Financiación:** Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016. **Porcentaje financiación externa:** 40,00%. **Acrónimo:** TERMOVOLCAN. **Referencia**: RTC-2017-6627-3. **Duración:** 2018-2021.

- **Proyecto #09.** *DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PROTOTIPOS PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EFECTO TERMOELÉCTRICO EN ANOMALÍAS GEOTÉRMICAS SUPERFICIALES DE ORIGEN VOLCÁNICO: APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS VOLCÁNICOS DE TIMANFAYA (LANZAROTE) Y TEIDE (TENERIFE)*
  Presupuesto: 299.993,07 € (total); 23.125,04 € (año 2021) **Financiación:** Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016. **Porcentaje financiación externa:** 40,00%. **Acrónimo:** ELECTROVOLCAN. **Referencia**: RTC-2017-6628-3. **Duración:** 2018-2021.

- **Proyecto #10.** *IMPULSO A LA GEOTERMIA DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS*
  Presupuesto: 135.000,00 € (2020-2021); 38.042,98 € (año 2021) **Financiación:** Dirección General de Energía, Gobierno de Canarias. **Porcentaje financiación externa:** 100,00%. %. **Acrónimo:** CANgeotermia_01. **Duración:** 2020-2021.

- **Proyecto #11.** *IMPULSO DE ECOSISTEMAS LOCALES PARA EL USO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA EN LAS COMUNIDADES***
  Presupuesto: 2.867.469,64 € (total socios); 210.502,28 € (total ITER). **Financiación:** Programa INTERREG Espacio Atlántico, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 75,00%. **Acrónimo:** GeoAtlantic. **Referencia**: EAPA_527/2016. **Duración:** 2017-2021. *** en este proyecto del ITER participan investigadores del INVOLCAN.*

Proyectos relacionados con el desarrollo del geoturismo:
Los objetivos de estos proyectos es promover el fortalecimiento del conocimiento del patrimonio geológico y geomorfológico, así como su conservación, con la finalidad de contribuir a diversificar la oferta turística de territorios volcánicos.

- **Proyecto #12.** *FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA*
  Presupuesto: 512.454,85 € (total); 156.982,02 € (año 2021) **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje financiación externa:** 85,00%. **Acrónimo:** VOLTURMAC. **Referencia**: MAC2/4.6c/298. **Duración:** 2020-2024.

- **Proyecto #13**. *FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL LIGADO AL SECTOR TURÍSTICO DE TENERIFE MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DEL VOLCANO TURISMO*
  Presupuesto: 35.000,00 € (año 2021) **Financiación:** ITER/Programa Tenerife Innova. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFgeoturismo_2021. **Duración:** 2021.

- **Proyecto #14.** *FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL LIGADO AL SECTOR TURÍSTICO DE TENERIFE MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DEL VOLCANO TURISMO*
  Presupuesto: 35.000,00 € (2020-2021); 26.567,14 € (año 2021). **Financiación:** ITER/Programa Tenerife Innova. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFgeoturismo_2020. **Duración:** 2020-21.

Proyectos relacionados con la educación, la formación y la difusión científica popular:
Los objetivos de estos proyectos son fomentar el interés de los estudiantes de secundaria y universitarios por la Ciencia así como contribuir a un mayor nivel de educación y cultura I+D de la sociedad en su conjunto, resaltando la importancia del conocimiento científico para el futuro.

- **Proyecto #15.** *LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES*
  Presupuesto: 16.000,00 € (2020-2021) **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFferia_2020. **Duración:** 2020-2021. **Audiencia:** Estudiantes de 3º y 4º de la ESO y Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato

- **Proyecto #16.** *LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES*
  Presupuesto: 16.000,00 € (año 2021) **Financiación:** ITER/Programa Tenerife Innova. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFferia_2021. **Duración:** 2021. **Audiencia:** Estudiantes de 3º y 4º de la ESO y Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato

- **Proyecto #17.** TENERIFE INTERNATIONAL SCHOOL FOR VOLCANOLOGY
  Presupuesto: 10.000,00 € (año 2021). **Financiación:** Matriculas + Sponsors. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFschool_2021. **Duración:** 2021. **Audiencia:** Cursos de formación para estudiantes universitarios de grado y postgrado.

- **Proyecto #18.** GEOINTERN PROGRAMA OF GEOTENERIFE IN COLLABORATION WITH INVOLCAN
  Presupuesto: 3.000,00 € (año 2021). **Financiación:** GeoTenerife Ltd. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** Geointern_2021. **Duración:** 2021. **Audiencia:** Prácticas para estudiantes universitarios de grado y postgrado procedentes de universidades extranjeras.

- **Proyecto #19.** *PLANETA VIVO RADIO*
  Presupuesto: 23.000,00 € (año 2021). **Financiación:** RNE en Canarias (10.400 €) & INVOLCAN (12.600 €). **Porcentaje financiación externa:** 45,22%. **Acrónimo:** Planetaradio_2021. **Duración:** 2021. **Audiencia:** General.

- **Proyecto #20.** *TELEPLANETA*
  Presupuesto: 250.000,00 € (año 2021). **Financiación:** RTVE (235.000,00 €) & INVOLCAN (15.000,00 €). **Porcentaje financiación externa:** 94,00%. **Acrónimo:** Teleplaneta_2021. **Duración:** 2021-2022. **Audiencia:** General.

- **Proyecto #21.** *CALENDARIO VOLCÁNICO 2022*
  Presupuesto: 9.000,00 € (año 2021). **Financiación:** Ventas varias. **Acrónimo:** Calendario_2022. **Duración:** 2021-2022. **Audiencia:** General.

Proyectos relacionados con la cooperación internacional y la formación continua
Los objetivos de estos proyectos son contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional trabajando en sistemas volcánicos más activos que los que tenemos en Canarias para a su vez contribuir a la formación continua del personal del INVOLCAN en el ámbito internacional así como la presentación de los resultados de esta cooperación en congresos internacionales.

- **Proyecto #22.** *TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM*
  Presupuesto: 60.000,00 € (2020-2021); 50.000,00 (año 2021) **Financiación:** ITER. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFassisstance_2020. **Duración:** 2020-2021.

- **Proyecto #23.** *TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM*
  Presupuesto: 60.000,00 € (año 2021) **Financiación:** ITER/Programa Tenerife Innova. **Porcentaje financiación externa:** 100%. **Acrónimo:** TFassisstance_2021. **Duración:** 2021.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Actualmente ITER S.A. tiene un Plan de Contingencia frente a la exposición al COVID-19, con fecha de aprobación el 2 de julio de 2020, al cual se le han añadido modificaciones y complementando su contenido mediante seis anexos:

- Anexo I. Protocolo de actuación ante posible caso COVID-19.
- Anexo II. Protocolo de toma de temperatura para el control de accesos (pendiente de aprobación).
- Anexo III: Medidas preventivas en el comedor frente a la exposición al COVID-19.
- Anexo IV: Determinación de aforos
- Anexo V: Modificaciones al Plan de Contingencia.
- Protocolo frente a la exposición al COVID-19 para el personal de mantenimiento en las Casas Bioclimáticas.

En la elaboración de estos documentos ha participado el Comité de Seguridad y Salud, y han sido aprobados posteriormente por la empresa. Este Plan de Contingencia es de aplicación a todo el Grupo de empresas asociadas a ITER (INVOLCAN, CANALINK, AIET).No se dispone de certificación del Plan de Contingencia por empresas acreditadas. Cabe destacar que ITER, poseía Protocolo de actuación frente al COVID-19 desde el pasado marzo.

MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS

1. Mantenimiento de l**a distancia social**
2. Colocación de carteles informativos y señalización que fomente las medidas de higiene.
3. Promoción de la **higiene de manos es la medida principal de prevención**, mediante cartelería y formación del personal.
4. Dotación de papeleras con tapa y pedal en baños, soluciones de hidrogel y productos desinfectantes.
5. Refuerzo del servicio de limpieza y desinfección, mediante contratación de una empresa externa.
6. Ventilación las zonas ocupadas diariamente y durante toda la jornada laboral.
7. Existencia de un stock mínimo de material necesario para llevar a cabo las medidas preventivas (EPI, productos de desinfección, papel desechable, etc.).
8. **Uso obligatorio de mascarillas.**
9. Instalación de elementos de separación físicos, tales como mamparas o paneles, en los puestos de trabajo donde no se pueda mantener la distancia de seguridad.
10. **Uso obligatorio de agua embotellada exclusivamente**.
11. En lo posible, se evitará compartir material de oficina, equipos y herramientas.
12. 10. Las zonas destinadas a descanso y desayuno deberán ver limitado el aforo.
13. 11. Cierre del comedor principal.
14. Prohibición del uso de “secadores de manos”.
15. Designación de aseos.

ESTADO DE IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO

EMPRESA	TELETRABAJO	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
ITER S.A.	37,24%	24,83%	37,93%
CANALINK	33,33%	13,33%	53,33%

INVOLCAN	33,33%	33,33%	33,33%
AIET	20%	20%	60%

OTRAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. Formación e información del personal de ITER.
2. Distintas medidas organizativas (número máximo de trabajadores por turno de trabajo, teletrabajo).
3. Control de temperatura corporal al personal externo de ITER.
4. Sistema de información los distintos departamentos y Empresas del Grupo ITER del personal que va estar presente en las instalaciones con una antelación de **15 días**.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

5.

Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	25-nov-2019
Vicepresidencia	Enrique Arriaga Álvarez	25-nov-2019
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo (Secretario-Consejero)	1-jun-2020
Vicesecretaría		
Vocal 1	Javier Rodríguez Medina	25-nov-2019
Vocal 2	Elena Rodríguez Henríquez	12-mar-2020
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico y de Energías Renovab	A38259115	100,00 %	602 acciones	única	100,00	3.611,39					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente de nombramiento

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**40.830,15**	**18.250,00**	**19.500,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	40.830,15	18.250,00	19.500,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-9.500,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-9.500,00		
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**861.300,61**	**467.735,54**	**347.944,21**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	27.717,19		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	833.583,42	467.735,54	347.944,21
6.	**Gastos de personal**	**-625.073,33**	**-491.189,39**	**-686.703,23**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-501.876,42	-380.087,25	-518.371,16
b)	Cargas sociales	-123.196,91	-111.102,14	-168.332,07
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-510.532,19**	**-562.885,91**	**-888.630,88**
a)	Servicios exteriores	-509.304,69	-561.708,43	-887.453,40
b)	Tributos	-1.155,47	-1.177,48	-1.177,48
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-72,03		
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-200.254,18**	**-340.643,59**	**-356.385,33**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-5.577,85	-3.182,34	-2.581,00
b)	Amortización del inmovilizado material	-194.676,33	-337.461,25	-353.804,33
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**199.238,87**	**338.647,24**	**352.166,15**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-243.990,07**	**-570.086,11**	**-1.212.109,08**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-0,03**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-0,03		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-542,93**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-542,96**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-244.533,03**	**-570.086,11**	**-1.212.109,08**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**184.543,42**	**142.521,53**	**310.820,44**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-59.989,61**	**-427.564,58**	**-901.288,64**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-59.989,61**	**-427.564,58**	**-901.288,64**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**34.000,00**	**2.210,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**34.000,00**	**2.210,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Instituto Tecnologico y de Energias Renovables S.A.	34.000,00	2.210,00							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**6.830,15**	**0,00**		**18.250,00**	**1.277,50**		**19.500,00**	**1.365,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***6.830,15***	***0,00***		***18.250,00***	***1.277,50***		***19.500,00***	***1.365,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**6.830,15**	**0,00**		**18.250,00**	**1.277,50**		**19.500,00**	**1.365,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**40.830,15**	**2.210,00**		**18.250,00**	**1.277,50**		**19.500,00**	**1.365,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**27.717,19**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	27.717,19			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**833.583,42**	**467.735,54**	**347.944,21**	
b.1. Estado	166.968,33	97.062,64	75.460,96	
b.2. Comunidad autónoma		96.957,02	38.042,98	
b.3. Corporaciones locales	242.934,32	70.987,52	27.267,72	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	355.094,35	95.865,64		
b.5. Otros entes (U.E.)	68.586,42	106.862,72	207.172,55	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.398.652,60**	**1.059.222,01**	**900.836,68**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.672,33**	**2.702,99**	**121,99**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	4.672,33	2.702,99	121,99
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.393.980,27**	**1.056.519,02**	**900.714,69**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.379.792,58	1.047.131,33	891.327,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	14.187,69	9.387,69	9.387,69
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.572.832,34**	**1.813.839,35**	**2.050.764,25**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**671.682,56**	**390.913,72**	**466.514,11**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	108.025,40	40.075,40	59.575,40
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*108.025,40*	*40.075,40*	*59.575,40*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	456.961,64	345.790,11	401.890,50
4.	Personal	25,71	51,75	51,75
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	106.669,81	4.996,46	4.996,46
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**312.982,32**	**142.521,53**	**310.820,44**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	312.982,32	142.521,53	310.820,44
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**298,71**	**898,71**	**898,71**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	298,71	898,71	898,71
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**587.868,75**	**1.279.505,39**	**1.272.530,99**
1.	Tesorería	587.868,75	1.279.505,39	1.272.530,99
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.971.484,94**	**2.873.061,36**	**2.951.600,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.174.056,48**	**1.248.794,65**	**1.414.587,91**
A1)	**Fondos propios**	**164.818,27**	**260.200,00**	**691.372,68**
I.	**Capital**	**60.200,00**	**60.200,00**	**60.200,00**
1.	Capital escriturado	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**179.217,88**	**-24.727,46**	**-24.727,46**
1.	Legal y estatutarias	12.040,00	12.040,00	12.040,00
2.	Otras reservas	167.177,88	-36.767,46	-36.767,46
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**-74.599,61**	**-502.164,19**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00	-74.599,61	-502.164,19
VI.	**Otras aportaciones de socios**		**726.891,65**	**2.059.352,97**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-59.989,61**	**-427.564,58**	**-901.288,64**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**2.009.238,21**	**988.594,65**	**723.215,23**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**669.746,06**	**312.800,83**	**226.014,10**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**669.746,06**	**312.800,83**	**226.014,10**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**127.682,40**	**1.311.465,88**	**1.310.998,93**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**36.686,54**	**36.686,54**	**36.686,54**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	36.686,54	36.686,54	36.686,54
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.259,81**	**5.259,81**	**5.259,81**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**52.401,70**	**1.269.519,53**	**1.269.052,58**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	31.960,80	24.933,36	53.216,61
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	165,90	29.103,21	353,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	20.275,00	1.215.482,96	1.215.482,96
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**33.334,35**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.971.484,94**	**2.873.061,36**	**2.951.600,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**164.818,27**	**0,00**	**0,00**	**726.891,65**	**0,00**	**-203.945,34**	**-427.564,58**	**260.200,00**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**179.217,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-203.945,34**	**0,00**	**-24.727,46**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	167.177,88					-203.945,34		-36.767,46	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-59.989,61**	**0,00**	**0,00**	**-74.599,61**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00				-59.989,61			-74.599,61	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**			**726.891,65**				**726.891,65**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-59.989,61**				**59.989,61**		**-427.564,58**	**-427.564,58**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**260.200,00**	**0,00**	**0,00**	**1.332.461,32**	**0,00**	**0,00**	**-901.288,64**	**691.372,68**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-24.727,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-24.727,46**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	-36.767,46							-36.767,46	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-74.599,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-427.564,58**	**0,00**	**0,00**	**-502.164,19**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-74.599,61				-427.564,58			-502.164,19	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**726.891,65**			**1.332.461,32**				**2.059.352,97**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-427.564,58**				**427.564,58**		**-901.288,64**	**-901.288,64**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-244.533,03	-570.086,11	-1.212.109,08
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-244.533,03	-570.086,11	-1.212.109,08
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-244.533,03	-570.086,11	-1.212.109,08
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	587.868,75	1.279.505,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	587.868,75	1.279.505,39	1.272.530,99

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
1	Activos TFvolcano 2020	2.021	2.021	95.000,00	0,00	95.000,00									
2	Activos LPvolcano 2020	2.021	2.021	8.000,00	0,00	8.000,00									
3	Activos TFvolcano 2021	2.021	2.021	95.000,00	0,00	95.000,00									
TOTALES		**2.021**	**2.021**	**198.000,00**	**0,00**	**198.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**4.672,33**	1.213,00			-3.182,34				**2.702,99**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.393.980,27**	4.900,00			-337.461,25			-4.900,00	**1.056.519,02**		Activación activo en curso
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**1.398.652,60**	**6.113,00**	**0,00**	**0,00**	**-340.643,59**	**0,00**	**0,00**	**-4.900,00**	**1.059.222,01**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.702,99**				-2.581,00				**121,99**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.056.519,02**	198.000,00			-353.804,33				**900.714,69**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**1.059.222,01**	**198.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-356.385,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**900.836,68**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito ITER	53280005	142.521,53	310.820,44		-142.521,53	**310.820,44**			Crédito efecto impositivo
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**142.521,53**	**310.820,44**	**0,00**	**-142.521,53**	**310.820,44**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otros activ.fin.Prov.Fondos Reg.Mercantil	566	898,71				**898,71**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**898,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**898,71**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		2.678.984,27	**2.009.238,21**	**669.746,06**	1.301.395,48	**988.594,65**	**312.800,83**					
Volriskmac II	Otros - Unión Europea	117.765,38	94.212,30	23.553,08	0,00			117.765,38				
Volturmac	Otros - Unión Europea	8.195,22	6.556,18	1.639,04	0,00			8.195,22				
DGSE - sismógrafos	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	125.000,00	100.000,00	25.000,00	0,00			125.000,00				
Red Gravimétrica Canaria	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	-1.195.000,00	-896.250,00	-298.750,00	0,00			-1.195.000,00				
TF Volcano 2019	Cabildo Insular de Tenerife	-94.902,15	-71.176,61	-23.725,54	0,00			-94.902,15				
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**-1.038.941,55**	**-766.658,13**	**-272.283,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.038.941,55**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-338.647,24	-253.985,43	-84.661,81	-352.166,15	-265.379,42	-86.786,73					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		1.301.395,48	**988.594,65**	**312.800,83**	949.229,33	**723.215,23**	**226.014,10**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**-94.902,15**			**0,00**			**-94.902,15**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**125.960,60**			**0,00**			**125.960,60**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**-1.070.000,00**			**0,00**			**-1.070.000,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TF Feria	Cabildo Insular de Tenerife	12.695,76						
TF Resiliencia	Cabildo Insular de Tenerife	11.333,18						
TF Assistance	Cabildo Insular de Tenerife	56.900,19						
TF Geoturismo	Cabildo Insular de Tenerife	14.936,51						
GC Geotermia	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	48.255,24	38.042,98	48.255,24	38.042,98			
LP Volcano	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	22.732,28	27.267,72	22.732,28	27.267,72			
Volriskmac I	Otros - Unión Europea	9.198,52		9.198,52				
Volriskmac II	Otros - Unión Europea	24.358,98	73.737,84	24.358,98	73.737,84			
Volturmac	Otros - Unión Europea	73.305,22	133.434,71	73.305,22	133.434,71			
Electrovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	39.363,04	12.663,35	39.363,04	12.663,35			
Termovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	44.699,60	49.797,61	44.699,60	49.797,61			
Gobcan CTEntalpia	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	96.957,02		96.957,02				
MEIC Doctorado	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**467.735,54**	**347.944,21**	**371.869,90**	**347.944,21**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**95.865,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**106.862,72**	**207.172,55**	**106.862,72**	**207.172,55**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**265.007,18**	**140.771,66**	**265.007,18**	**140.771,66**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación ITER	Otros - Unidad dependiente del CalTER S.A.	**726.891,65**	726.891,65		**1.332.461,32**	1.332.461,32		726.891,65	1.332.461,32			
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**726.891,65**	**726.891,65**	**0,00**	**1.332.461,32**	**1.332.461,32**	**0,00**	**726.891,65**	**1.332.461,32**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Volcanologico de Canarias**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**29,00**
Número total de gastos	**686.703,23**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	2,00	39.901,68			14.842,80	**54.744,48**
Laboral duración determinada	27,00	358.750,34			104.876,34	**463.626,68**
Otro personal						**0,00**
Total	**29,00**	**398.652,02**	**0,00**	**0,00**	**119.719,14**	**518.371,16**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	168.332,07
Total	**168.332,07**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Instituto Volcanologico de Canarias**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Crédito efecto imp	310.820,44	
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**310.820,44**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Instituto Volcanologico de Canarias

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	19.500,00
IV.	Transferencias corrientes	1.680.405,53
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.699.905,53**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.699.905,53**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**352.166,15**
TOTAL INGRESOS		**2.052.071,68**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	686.703,23
II.	Compra de Bienes y Servicios	577.810,44
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.264.513,67**
VI.	Inversiones Reales	198.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**198.000,00**
VIII.	Activos financieros	310.820,44
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**310.820,44**
TOTAL GASTOS		**1.773.334,11**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**356.385,33**
TOTAL GASTOS		**2.129.719,44**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-77.647,76**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**77.647,77**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

6.

Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

6.
Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CANARIAS SUBMARINE LINK SL.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Despliegue y explotación de sistemas submarinos que sirvan para mejorar la competitividad en las telecomunicaciones en Tenerife y, por extensión, en Canarias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

a) Fomentar el aumento del mercado mayorista de telecomunicaciones en las rutas Submarinas que confluyen en Tenerife y seguir potenciando la isla como hub de telecomunicaciones .
b) Realizar inversiones en tecnología que permitan la reducción de costes y repercutan en la mejora de calidad en el servicio minorista.
c) Establecer y posicionar rutas con África y Latinoamérica para fortalecer el objetivo anterior y generar un entorno potencial para la inversión de empresas extranjeras
d) El sector de las telecomunicaciones no se ha visto afectado directamente por el COVID -19 puesto que la demanda no se ha reducido. Se prevén ajustes indirectos que vendrán derivados de una potencial crisis económica.
e)

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

a) Desarrollar un proyecto para una nueva ruta de cable submarino Canarias-Península.
b) Ejecutar las ampliaciones técnicas en la red necesarias para cubrir la demanda potencial de los operadores.
c) Reforzar la implantación de la tecnología “100G” en la red, pasando a descatalogar la tecnología 10G.
d) Explotar las sinergias que surgen con los cable ACE y WACS para permitir el acceso de los mercados africanos a la oferta de servicios del D-ALiX.
e) Extender los servicios de Canalink hacia otros puntos del continente europeo mediante acuerdos con otros operadores.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

La futura situación económica mundial, debido a los efectos de la pandemia denominada COVID-19, es altamente volátil. El futuro desarrollo de las economías dependerá de un amplio abanico de variables sociales, sanitarias, legales y políticas, cuya evolución resulta difícil de predecir con la información disponible en la actualidad.
No obstante, analizando el negocio de, se pueden extraer algunas consideraciones generales:

• De acuerdo con un informe de la consultora EVERIS NTT Data Company, de mayo 2020, sobre los efectos del CoVID-19, si bien las cotizaciones bursátiles de las compañías de telecomunicaciones han sufrido caídas que rondan el 20%, su descenso, en ningún caso se ha aproximado al de otros sectores como el automóvil, el sector financiero o las compañías aéreas. Esto indica que le mercado percibe que, el sector de las telecomunicaciones no sufrirá pérdidas significativas.

• Basándonos en la experiencia de la anterior crisis económica de 2008, se ha visto que el consumo en telecomunicaciones no ha variado entre el periodo precrisis y durante la crisis. En otras palabras, en tiempo de crisis, el consumidor renuncia a las vacaciones o al coche, pero no a poder comunicarse.

• Durante la pandemia Covid-19 el negocio de trasmisión de datos no solo no ha caído, sino que ha aumentado por efecto, entre otros, del teletrabajo.

• En los próximos años se puede inferir una tendencia al alza en cuanto al teletrabajo para evitar desplazamientos y futuros contagios.

- Medidas sanitarias:
  - Se han implementado medidas de teletrabajo, distanciamiento entre trabajadores y EPI’s necesarios. xistencia o no de protocolos Covid y si están certificados.

- Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo.
  - Sin incidencia en trabajadores.
  - Al 100% en personal de oficina. Puntualmente se acude a alguna tarea presencial.

El personal de mantenimiento trabaja normalmente en ubicaciones diferentes, evitando el contacto con terceros. También se evitan los trabajos en pareja y se toman medidas en caso de que sea obligatorio

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

6.

Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Alvarez	25-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Angel Molina Rodriguez	1-jun-2020
Vicesecretaría		
Vocal 1	Maria Elena Rodriguez Henriquez	25-nov-2019
Vocal 2	Javier Rodriguez Medina	25-nov-2019
Vocal 3	Aaron Afonso Gonzalez	12-mar-2020
Vocal 4	Jose Clemente Diaz Gomez	1-jun-2020
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Carlos Suarez Rodriguez	12-mar-2020
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacione	B38982310	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00	13,88					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canalink Africa, SL	B76573211	100,00 %	1.003.000		1,00						
Canalink Baharicom, SL	B76577592	100,00 %	3.200		1,00						
Cable Submarino de Canarias, SA	A38611604	44,20 %	58.638		54,49						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**20.647.208,29**	**20.077.138,77**	**22.022.428,68**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	20.647.208,29	20.077.138,77	22.022.428,68
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.546.932,99**	**-1.045.437,57**	**-3.500.000,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-1.546.932,99	-1.045.437,57	-3.500.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**189.154,23**	**18.836,28**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	189.154,23	18.836,28	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-661.573,94**	**-639.723,16**	**-835.599,69**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-440.665,86	-500.271,31	-637.027,41
b)	Cargas sociales	-220.908,08	-139.451,85	-198.572,28
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-7.825.850,56**	**-7.194.024,74**	**-8.999.416,06**
a)	Servicios exteriores	-7.525.892,75	-7.430.213,19	-8.695.956,67
b)	Tributos	-295.726,19	-303.811,55	-303.459,39
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		540.000,00	
d)	Otros gastos de gestión corriente	-4.231,62		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.771.448,32**	**-3.892.814,57**	**-3.984.312,61**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-221.663,21	-223.612,29	-223.743,61
b)	Amortización del inmovilizado material	-3.549.785,11	-3.669.202,28	-3.760.569,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**		**81.783,13**	
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-17.910,46**	**-3.818,61**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-17.910,46	-3.818,61	
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**7.012.646,25**	**7.401.939,53**	**4.703.100,32**
14.	**Ingresos financieros**	**257,52**	**656.431,16**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	250,04	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*250,04*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	7,48	656.431,16	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*7,48*	*656.431,16*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-136.867,65**	**-121.311,69**	**-52.065,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-42.487,61	-46.106,69	
b)	Por deudas con terceros	-94.380,04	-75.205,00	-52.065,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-84,98**	**-291,57**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-136.695,11**	**534.827,90**	**-52.065,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**6.875.951,14**	**7.936.767,43**	**4.651.035,32**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-625.120,53**	**-1.984.191,86**	**-1.162.758,83**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**6.250.830,61**	**5.952.575,57**	**3.488.276,49**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**6.250.830,61**	**5.952.575,57**	**3.488.276,49**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**20.647.208,29**	**997.560,80**		**20.077.138,77**	**951.430,34**		**22.022.428,68**	**1.067.543,90**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***20.647.208,29***	***997.560,80***		***20.077.138,77***	***951.430,34***		***22.022.428,68***	***1.067.543,90***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**20.647.208,29**	**997.560,80**		**20.077.138,77**	**951.430,34**		**22.022.428,68**	**1.067.543,90**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**20.647.208,29**	**997.560,80**		**20.077.138,77**	**951.430,34**		**22.022.428,68**	**1.067.543,90**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**1,13**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**1,13**	**0,00**	
indemnizacion extintiva SEUR Jul		1,13		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-17.910,46**	**-3.819,74**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-17.910,46**	**-3.819,74**	**0,00**	
REcargo Canon ocup. y aprov. dominio TFE	-1.674,87			
Prov acta insp Trab A Serrano sep15-nov19 recargo	-13.109,59	-693,74		
Prov acta insp Trab A Serrano sep15-nov19 sanción	-3.126,00	-3.126,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	47,51			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	440.244,46	625.120,53	1.984.191,86	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**189.154,23**	**18.836,28**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	189.154,23	18.836,28		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**88.442.019,88**	**85.997.640,58**	**84.830.683,40**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.567.343,71**	**5.336.864,41**	**7.019.739,80**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	4.540.374,62	5.315.575,86	7.005.394,10
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	26.969,09	21.288,55	14.345,70
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**53.389.656,16**	**51.014.019,74**	**49.002.450,75**
1.	Terrenos y construcciones	41.140.138,09	39.317.882,70	37.495.627,31
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.245.091,07	11.691.710,04	11.502.396,44
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	4.427,00	4.427,00	4.427,00
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**25.129.629,00**	**25.129.629,00**	**25.129.629,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	25.129.629,00	25.129.629,00	25.129.629,00
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**4.707.004,03**	**3.868.740,45**	**3.030.476,87**
1.	Instrumentos de patrimonio	8.611,92	8.611,92	8.611,92
2.	Créditos a terceros	118.961,42	118.961,42	118.961,42
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	4.579.430,69	3.741.167,11	2.902.903,53
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**648.386,98**	**648.386,98**	**648.386,98**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**22.033.685,82**	**22.221.463,51**	**23.222.851,97**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**13.487.165,48**	**10.285.650,16**	**13.596.716,97**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	13.416.730,39	10.285.304,51	13.596.371,32
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*13.416.730,39*	*10.285.304,51*	*13.596.371,32*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	79.199,31		
3.	Deudores varios			
4.	Personal	2.093,42		
5.	Activos por impuesto corriente	345,65	345,65	345,65
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	-11.203,29		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**333.933,81**	**261.626,17**	**261.626,17**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	333.933,81	258.933,81	258.933,81
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros		2.692,36	2.692,36
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**199.841,08**	**199.841,08**	**199.841,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	199.841,08	199.841,08	199.841,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.260.696,68**	**1.321.103,86**	**1.321.103,86**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**6.752.048,77**	**10.153.242,24**	**7.843.563,90**
1.	Tesorería	6.752.048,77	10.153.242,24	7.843.563,90
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**110.475.705,70**	**108.219.104,09**	**108.053.535,37**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**57.808.285,22**	**63.760.860,79**	**67.249.137,28**
A1)	**Fondos propios**	**57.808.285,22**	**63.760.860,79**	**67.249.137,28**
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**
1.	Capital escriturado	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**
III.	**Reservas**	**26.987.791,88**	**33.238.622,49**	**39.191.198,06**
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88	1.684.178,94	2.279.436,50
2.	Otras reservas	25.928.696,00	31.554.443,55	36.911.761,56
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**-5.162,50**	**-5.162,50**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50	-5.162,50	-5.162,50
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**6.250.830,61**	**5.952.575,57**	**3.488.276,49**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**35.986.597,44**	**31.471.777,93**	**26.956.958,42**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	1.501.082,63	1.501.082,63	1.501.082,63
II.	**Deudas a largo plazo**	**9.750.000,00**	**6.500.000,00**	**3.250.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	9.750.000,00	6.500.000,00	3.250.000,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**24.735.514,81**	**23.470.695,30**	**22.205.875,79**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**16.680.823,04**	**12.986.465,37**	**13.847.439,67**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**621.783,13**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	621.783,13		
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.292.315,00**	**3.325.205,00**	**3.302.065,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.292.315,00	3.325.205,00	3.302.065,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**3.165.474,61**	**1.995.718,53**	**1.162.758,83**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**8.336.431,02**	**6.400.722,33**	**8.117.796,33**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	5.577.537,23	4.797.988,29	5.829.814,76
3.	Acreedores varios	2.280.822,68	1.502.981,57	2.202.981,57
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13.465,16		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	464.605,95	99.752,47	85.000,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.264.819,28**	**1.264.819,51**	**1.264.819,51**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**110.475.705,70**	**108.219.104,09**	**108.053.535,37**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**57.808.285,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.952.575,57**	**63.760.860,79**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**26.987.791,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.250.830,61**	**0,00**	**0,00**	**33.238.622,49**	
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88				625.083,06			1.684.178,94	
2.	Otras reservas	25.928.696,00				5.625.747,55			31.554.443,55	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.162,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50							-5.162,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**6.250.830,61**				**-6.250.830,61**		**5.952.575,57**	**5.952.575,57**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**63.760.860,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.488.276,49**	**67.249.137,28**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**33.238.622,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.952.575,57**	**0,00**	**0,00**	**39.191.198,06**	
1.	Legal y estatutarias	1.684.178,94				595.257,56			2.279.436,50	
2.	Otras reservas	31.554.443,55				5.357.318,01			36.911.761,56	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.162,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50							-5.162,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.952.575,57**				**-5.952.575,57**		**3.488.276,49**	**3.488.276,49**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**6.875.951,14**	**7.936.767,43**	**4.651.035,32**
2. Ajustes del resultado	**3.908.228,41**	**2.309.356,27**	**3.609.821,68**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.771.448,32	3.892.814,57	3.984.312,61
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-257,52	-656.431,16	
h) Gastos financieros (+)	136.952,63	121.311,69	52.065,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	84,98		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-1.048.338,83	-426.555,93
3. Cambios en el capital corriente	**-3.829.771,31**	**-1.876.240,85**	**-3.589.711,34**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.187.074,23	3.201.515,32	-3.311.066,81
c) Otros activos corrientes (+/-)	290.481,52	72.307,64	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	505.191,59	-5.150.063,81	-278.644,53
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.438.370,19	0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-136.695,11**	**535.119,47**	**-52.065,00**
a) Pagos de intereses (-)	-136.952,63	-121.311,69	-52.065,00
b) Cobro de dividendos (+)		656.431,16	
c) Cobro de intereses (+)	257,52		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**6.817.713,13**	**8.905.002,32**	**4.619.080,66**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-4.962.601,37**	**-2.286.698,85**	**-3.655.619,01**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-259.797,01	-993.132,99	-1.906.619,00
c) Inmovilizado material	-4.702.804,36	-1.293.565,86	-1.749.000,01
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**4.720.618,96**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	234.512,61		
c) Inmovilizado material	3.620.509,63		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	865.596,72		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-241.982,41**	**-2.286.698,85**	**-3.655.619,01**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	5.080.306,38		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-5.080.306,38		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-4.514.819,51**	**-3.217.110,00**	**-3.273.140,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-4.514.819,51	-3.217.110,00	-3.273.140,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-3.250.000,00*	*-3.217.110,00*	*-3.273.140,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-1.264.819,51*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-4.514.819,51**	**-3.217.110,00**	**-3.273.140,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**2.060.911,21**	**3.401.193,47**	**-2.309.678,35**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**4.691.137,56**	**6.752.048,77**	**10.153.242,24**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**6.752.048,77**	**10.153.242,24**	**7.843.563,90**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
1	Equipos informáticos	2.020	2.021	31.920,79	21.920,79	10.000,00					10.000,00				
2	Equipos instalaciones técnicos	2.020	2.021	2.901.980,11	1.171.980,11	1.730.000,00					1.730.000,00				
3	Mobiliario	2.020	2.021	13.537,13	4.537,13	9.000,00					9.000,00				
4	Otras instalaciones	2.020	2.020	95.127,85	95.127,85										
5	Concesiones administrativas	2.020	2.021	2.898.621,00	992.002,00	1.906.619,00					1.906.619,00				

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**4.567.343,71**	993.132,99			-223.612,29				**5.336.864,41**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**53.389.656,16**	1.293.565,86			-3.669.202,28				**51.014.019,74**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**57.956.999,87**	**2.286.698,85**	**0,00**	**0,00**	**-3.892.814,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**56.350.884,15**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**5.336.864,41**	1.906.619,00			-223.743,61				**7.019.739,80**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**51.014.019,74**	1.749.000,00			-3.760.568,99				**49.002.450,75**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**56.350.884,15**	**3.655.619,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.984.312,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**56.022.190,54**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canalink Baharicom	2403.1	3.200,00				**3.200,00**	100,00 %		
Canalink Africa	2403.2	24.826.429,00				**24.826.429,00**	100,00 %		
Cable Submarino de Canarias	2404.1	300.000,00				**300.000,00**	41,21 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**25.129.629,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.129.629,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito cp efecto impositivo	5328.1	258.933,81				**258.933,81**			
Cuenta crte. Empresa grupo	5523	2.692,36				**2.692,36**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**261.626,17**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**261.626,17**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Participaciones Bankia	250.1	8.611,92				**8.611,92**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**8.611,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.611,92**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Crédito fiscal l/p inversiones en Canarias	252	118.961,42				**118.961,42**			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269	3.741.167,11			-838.263,58	**2.902.903,53**			
Imposiciones a c/p	548	197.425,88				**197.425,88**			
Depósitos a c/p	566	2.415,20				**2.415,20**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**4.059.969,61**	**0,00**	**0,00**	**-838.263,58**	**3.221.706,03**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	**0,00**	**0,00**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	14.914.665,44	5.592.999,54		1.864.333,18			**3.728.666,36**	1.864.333,18	1.864.333,18
2	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	11.085.334,56	4.157.000,46		1.385.666,82			**2.771.333,64**	1.385.666,82	1.385.666,82
3	Intereses Ptmo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No		75.205,00		23.140,00			**52.065,00**	52.065,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)	**3.250.000,00**	**1.625.000,00**		
Deudas a largo plazo (2)	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	3.250.000,00			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**6.500.000,00**	**1.625.000,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**6.500.000,00**	**1.625.000,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**6.500.000,00**	**1.625.000,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.250.000,00	3.250.000,00								
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**22,00**
Número total de gastos	**835.599,69**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	59.151,48			9.858,58	**69.010,06**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	12,00	201.633,12			70.831,86	**272.464,98**
Laboral duración determinada	9,00	182.828,88			49.756,08	**232.584,96**
Otro personal			62.967,41			**62.967,41**
Total	**22,00**	**443.613,48**	**62.967,41**	**0,00**	**130.446,52**	**637.027,41**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	4.093,20
Seguridad Social	194.479,08
Total	**198.572,28**

V. OBSERVACIONES

La retribución variable está totalizada en la fila de otro personal al no disponer de su desglose

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Servicios		677.927,75
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera	Prestación Servicios		997.702,71
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública	Servicios		1.236.000,00
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**2.911.630,46**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Crédito. Efto. Imp/cuenta corrie	261.626,17	1.162.758,83
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública	Participacion	24.826.429,00	
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública	Participacion	3.200,00	
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**25.091.255,17**	**1.162.758,83**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	22.022.428,68
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**22.022.428,68**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.162.758,83
Total Ingresos Financieros		**1.162.758,83**
TOTAL INGRESOS		**23.185.187,51**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**23.185.187,51**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	835.599,69
II.	Compra de Bienes y Servicios	13.662.174,89
III.	Intereses	52.065,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**14.549.839,58**
VI.	Inversiones Reales	3.655.619,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**3.655.619,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	5.268.858,53
Total Gastos Financieros		**5.268.858,53**
TOTAL GASTOS		**23.474.317,11**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.984.312,61**
TOTAL GASTOS		**27.458.629,72**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-4.273.442,21**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**4.273.442,21**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

7.

Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

7.
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

1. Desarrollo de la cámara hiperbárcia y actualización de los equipos de resonancia magnética.
2. Trabajar conjuntamente con los diferentes servicios del Hospital Universitario de Canarias y otros.
3. Continuar con la formación de los médicos internos del HUC y de formación profesional.
4. Consolidar y mejorar la política de formación del personal de la Unidad.
5. Continuar con los proyectos de investigación en curso.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Contratación de una entidad de prestación de servicios para la realización de un estudio sobre las personas mayores de la isla de Tenerife, consistente en la elaboración de un perfil de las personas mayores que recoja indicadores demográficos, convivenciales, educativos, económicos y sociosanitarios, así como un dossier de los servicios y proyectos socioeducativos.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Que siendo necesario atender la demanda que de forma creciente se viene solicitando de IMETISA, por parte del Hospital Universitario de Canarias, de la Dirección de Área de Salud de Tenerife, Terceros, etc., que imposibilitan la atención de calidad a nuestros usuarios con los actuales medios materiales y humanos, lo que hace conveniente y necesario algunas modificaciones organizativas que den respuesta a esta situación y que permita un mejor funcionamiento de esta entidad mercantil, que conlleva la ampliación de la actividad del servicio, la creación de nuevas plazas y contratación de personal, que implicaría un aumento de la cifra de negocio de Imetisa.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

En cuanto al impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad, se informa de los siguiente:

En relación con los gastos, se produce una disminución del 24 % sobre la previsión inicial para el ejercicio 2020, y un disminución del 18 % sobre lo ejecutado en el ejercicio anterior.

En relación con los ingresos, en términos porcentuales se produce una disminución del 17 % sobre la previsión inicial del año 2020, y una disminución del 23 % sobre lo ejecutado del año precedente.

Así mismo, el día 23 de marzo y hasta el 12 de mayo del presente año, ambos inclusive, se suspendió uno de los turnos de trabajo, concretamente el turno de tarde, ante la crisis sanitaria, que deriva en una decreciente demanda de pruebas diagnósticas de resonancias magnéticas procedentes del Servicio Canario de la Salud, todo ello, como consecuencia de las medidas de movilidad, que provocó un descenso importante en el volumen de peticiones de resonancias magnéticas para todo tipo de pacientes, atendiendo exclusivamente pacientes oncológicos, hospitalizados, programados urgentes y los pacientes procedentes del servicio de urgencias.

Añadir la cancelación masiva que se produce de estas pruebas durante la crisis sanitaria.

Como consecuencia de lo descrito en párrafos precedentes, la previsión resultados previstavaria sustancialmente, es decir, frente a la previsión inicial se produce una disminución de un 20 %, pasando de 420.755,01 € inicialmente presupuestados a 350.745,07 €, que es la previsión de cierre para el ejercicio 2020.

Dada la actividad asistencial sanitaria de Imetisa no se ha implantado en esta empresa medidas como el teletrabajo.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

7.
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	7
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Doña María Ana Franquet Navarro	21-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Doña María Candelaria Ledesma Rodriguez	17-dic-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Doña Isabel León Villalobos	30-nov-2020
Vocal 2	Doña Concepción Rivero Rodríguez	26-dic-2019
Vocal 3	Doña Eva María García Herrera	30-nov-2020
Vocal 4	Doña M. José Belda Díaz	21-nov-2019
Vocal 5	Doña Juana María Reyes Melián	21-nov-2019
Vocal 6	Don Valentín González Évora	21-nov-2019
Vocal 7	Doña Laura Hernández Trujillo	30-nov-2020
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Don José Ramón Martín Folgueras	6-may-2004
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	90,00 %	144		625,00	10.745.235,10					
Servicio Canario de Salud	Q8555011I	10,00 %	16		625,00	1.193.915,01					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.901.485,99**	**2.364.679,45**	**3.281.783,19**
a)	Ventas	2.901.485,99	2.364.679,45	3.281.783,19
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-310.364,56**	**-260.114,74**	**-372.437,47**
a)	Consumo de mercaderías	-214.703,42	-260.114,74	-372.437,47
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-12.264,24		
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-83.396,90		
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.041.541,60**	**-994.549,53**	**-1.263.049,45**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-866.932,87	-827.818,76	-1.008.619,52
b)	Cargas sociales	-174.608,73	-166.730,77	-254.429,93
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-457.030,24**	**-385.348,71**	**-393.653,11**
a)	Servicios exteriores	-449.292,82	-377.611,29	-385.915,69
b)	Tributos	-7.737,42	-7.737,42	-7.737,42
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-248.339,77**	**-242.006,38**	**-237.941,21**
a)	Amortización del inmovilizado intangible			
b)	Amortización del inmovilizado material	-248.339,77	-242.006,38	-237.941,21
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**160.000,00**		**160.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-170.320,80**	**0,00**	**-303.525,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-170.320,80	0,00	-303.525,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material	*-170.320,80*		*-303.525,00*
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-3.972,22**	**-15.000,00**	**-37.160,00**
a)	Gastos excepcionales	-3.972,22	-15.000,00	-37.160,00
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**829.916,80**	**467.660,09**	**834.016,95**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,47**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,47**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**829.917,27**	**467.660,09**	**834.016,95**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-249.998,26**	**-116.915,02**	**-208.504,24**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**579.919,01**	**350.745,07**	**625.512,71**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**579.919,01**	**350.745,07**	**625.512,71**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.901.485,99**	**0,00**		**2.364.679,45**	**0,00**		**3.281.783,19**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***2.901.485,99***	***0,00***		***2.364.679,45***	***0,00***		***3.281.783,19***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**2.901.485,99**	**0,00**		**2.364.679,45**	**0,00**		**3.281.783,19**	**0,00**	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.901.485,99	0,00	0,00	2.364.679,45			3.281.783,19		
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.901.485,99**	**0,00**		**2.364.679,45**	**0,00**		**3.281.783,19**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-3.972,22**	**-15.000,00**	**-37.160,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-3.972,22**	**-15.000,00**	**-37.160,00**	
Otros	-3.972,22	-15.000,00	-37.160,00	Fundación de la Universidad de La Laguna para la prestación de estos servicios para la realización de un estudio sobre las personas mayores de la isla de
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	99.963,25	123.650,96	66.044,39	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	108.906,92	150.035,01	-6.735,71	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.443.967,04**	**6.201.960,66**	**5.964.019,45**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.300,16**	**4.725,12**	**4.725,12**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	6.300,16	4.725,12	4.725,12
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**6.437.666,88**	**6.197.235,54**	**5.959.294,33**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.437.666,88	6.197.235,54	5.959.294,33
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.801.383,18**	**5.092.703,23**	**5.396.466,48**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**5.111,59**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	5.111,59		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**411.348,32**	**527.035,46**	**577.321,49**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	411.150,05	527.035,46	577.321,49
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*411.150,05*	*527.035,46*	*577.321,49*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	198,27		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**180,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	180,00		
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.107,59**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.379.635,68**	**4.565.667,77**	**4.819.144,99**
1.	Tesorería	5.379.635,68	4.565.667,77	4.819.144,99
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**12.245.350,22**	**11.294.663,89**	**11.360.485,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**11.939.150,11**	**11.108.830,80**	**11.223.598,44**
A1)	**Fondos propios**	**11.779.150,11**	**10.948.830,80**	**11.223.598,44**
I.	**Capital**	**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**
1.	Capital escriturado	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**10.472.107,29**	**10.471.277,48**	**10.471.277,48**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	10.472.107,29	10.471.277,48	10.471.277,48
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.808,25**	**26.808,25**	**26.808,25**
1.	Remanente	26.808,25	26.808,25	26.808,25
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**579.919,01**	**350.745,07**	**625.512,71**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**600.315,56**		
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**160.000,00**	**160.000,00**	
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**306.200,11**	**185.833,09**	**136.887,49**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**4.060,72**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.060,72		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**302.139,39**	**185.833,09**	**136.887,49**
1.	Proveedores	50.558,72	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*50.558,72*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	251.580,67	185.833,09	136.887,49
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**12.245.350,22**	**11.294.663,89**	**11.360.485,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.779.150,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.180.234,57**	**0,00**	**349.915,26**	**10.948.830,80**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.472.107,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-829,81**	**10.471.277,48**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.472.107,29						-829,81	10.471.277,48	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.808,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.808,25**	
1.	Remanente	26.808,25							26.808,25	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**579.919,01**				**-579.919,01**		**350.745,07**	**350.745,07**	**Se procede a la distribución de resultados del ejercicio 2019 mediante de dividendos**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**600.315,56**				**-600.315,56**			**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.948.830,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-350.745,07**	**0,00**	**625.512,71**	**11.223.598,44**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.471.277,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.471.277,48**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.471.277,48							10.471.277,48	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.808,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.808,25**	
1.	Remanente	26.808,25							26.808,25	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**350.745,07**				**-350.745,07**		**625.512,71**	**625.512,71**	**Se procede a la distribución de resultados del ejercicio 2020 mediante de dividendos**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**829.917,27**	**467.660,09**	**834.016,95**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**829.917,27**	**467.660,09**	**834.016,95**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**829.917,27**	**467.660,09**	**834.016,95**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**4.487.822,70**	**5.379.635,68**	**4.565.667,77**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.379.635,68**	**4.565.667,77**	**4.819.144,99**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto
1	SISTEMA DE TELEDERMARTOLOGIA	2.021	2.021	303.525,00		303.525,00									
2	COLONOSCOPIA / GASTRONOOSCOPIA	2.022	2.022	180.000,00			180.000,00								
TOTALES		**2.021**	**2.022**	**483.525,00**	**0,00**	**303.525,00**	**180.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**6.300,16**				-1.575,04				**4.725,12**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.437.666,88**				-240.431,34				**6.197.235,54**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**6.443.967,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-242.006,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.201.960,66**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**4.725,12**								**4.725,12**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.197.235,54**	303.525,00			-237.941,21		-303.525,00		**5.959.294,33**	**0,00**	Adquisición y cesión Hospital Norte
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**6.201.960,66**	**303.525,00**	**0,00**	**0,00**	**-237.941,21**	**0,00**	**-303.525,00**	**0,00**	**5.964.019,45**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00	**0,00**		160.000,00	**160.000,00**	**0,00**					
Subvención Cabildo Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	160.000,00	160.000,00		0,00	0,00						
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**160.000,00**	**160.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00	0,00		-160.000,00	-160.000,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		160.000,00	**160.000,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**160.000,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

Este gasto corresponde a la adquisición del repositorio de documentación clínica, basada en una arquitectura tipo XDS, e integrado con el actual Sistema PACS del CHUC, que permitirá la digitalización de documentación clínica, a través de la generación, registro, almacenaje, acceso, e intercambio de información clínica en general, y que incluye cualquier tipo de documento o imagen, así como datos adicionales asociados a los mismos, es decir, una plataforma XDS, que permita la implantación de un sistema de Teledermatología entre Atención Primaria y el Complejo Hipostal Universitario de Canarias.

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

A) DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

Nº Operación	Descripción de la aportación	Fecha Concesión	Fecha máx. justificación	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Altas (Concedidas) 2021	Bajas (Reintegro) 2021	Traspaso (9) (No reintegrables) 2021	Otros gastos financieros (7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL A)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Traspasos (9) sin efecto monetario 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					Total Otros Pasivos Financieros			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**D) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**15,00**
Número total de gastos	**1.263.049,45**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	49.626,84			14.516,80	**64.143,64**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	14,00	491.954,48	242.444,84		210.076,56	**944.475,88**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**15,00**	**541.581,32**	**242.444,84**	**0,00**	**224.593,36**	**1.008.619,52**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	254.429,93
Total	**254.429,93**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	3.281.783,19
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**3.281.783,19**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.281.783,19**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**160.000,00**
TOTAL INGRESOS		**3.441.783,19**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.263.049,45
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.011.754,82
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	350.745,07
Total Gastos Corrientes		**2.625.549,34**
VI.	Inversiones Reales	303.525,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**303.525,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.929.074,34**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**541.466,21**
TOTAL GASTOS		**3.470.540,55**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-28.757,36**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**28.757,36**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

8.

SPET, Turismo de Tenerife, S.A

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

8.
SPET, Turismo de Tenerife, S.A

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

El objeto social de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. es la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas de la Isla de Tenerife, especialmente en la actividad turística.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Para el ejercicio 2021 se prevé un aumento en la necesidad de ejecutar distintas acciones promocionales fuera de la isla para atraer turistas y continuar con la mejora y adaptación del destino para adaptarlo a las nuevas medidas sanitarias y de seguridad. La debilidad con la que comienza la temporada de invierno 20/21 y la expectativa de que para verano 2021 es que haya un menor número de turistas dispuestos a viajar pero una mayor competencia entre destinos, requerirá de fuertes inversiones promocionales de destino para amortiguar la dramática bajada de visitantes cuya mejora sustancial no se espera hasta invierno 21/22, dependiendo de la evolución de la pandemia.

Todo lo anterior para posicionar la isla de Tenerife en el lugar que se merece a través de la actividad económica que genera la mayor parte de los puestos de trabajo que se crean y un desarrollo económico y social que en los últimos años ha facilitado una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Isla.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Las acciones previstas por parte de Turismo de Tenerife a comienzos del ejercicio 2021 tienen un profundo análisis con el que discernir lo prioritario y eficiente respecto de aquello que, a la vista del contexto internacional generado por la pandemia.

Las acciones promocionales a realizar se basarán en lograr y alcanzar la mayor rentabilidad en todos los aspectos, ya sea en acciones en origen, tanto on line como offline, como aquellas otras actuaciones en destino que busquen posicionar a Tenerife como destino turístico de primer orden a nivel internacional.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad: A nivel económico para este ejercicio 2020, y desde el punto de visto de los ingresos de la Entidad, se procedió a condonar parte de las cuotas que los asociados a Turismo de

Tenerife pagan durante el año como contraprestación a los servicios prestados por ella. El importe correspondiente a esta disminución de ingresos se estima en aproximadamente 600.000€ y, como consecuencia de esto, se ajustó la partida de gasto para continuar con una estimación de resultado a cierre del ejercicio que no fuera negativa.

Para el próximo año, y a expensas de la evolución de la pandemia, en principio se mantiene dicha condonación.

- Medidas sanitarias:
  - En las instalaciones de Turismo de Tenerife se han tomado medidas sanitarias de limpieza de las oficinas, establecimiento de protocolos de actuación en caso de detectarse algún positivo y limitación en la cantidad de personas que pueden reunirse presencialmente.

- Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo.
  - Los trabajadores de Turismo de Tenerife han podido continuar realizando sus funciones gracias a la utilización del teletrabajo y a disponer de los recursos técnicos necesarios para ello.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

8.

SPET, Turismo de Tenerife, S.A

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	4
Designados por el sector privado	**3**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. José Gregorio Martín Plata	30-sep-2019
Vicepresidencia	D. Aarón Afonso González	30-sep-2019
Secretaría	D.José Antonio Duque Díaz	20-jul-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. Jorge Alexis Marichal González	30-sep-2019
Vocal 2	Dña. Luz Goretti Gorrín Ramos	30-sep-2019
Vocal 3	D. Santiago Tomás Sesé Alonso	30-sep-2019
Vocal 4	D. José Alberto León Alonso	30-sep-2019
Vocal 5	Dña. Carolina Rodriguez Díaz	30-sep-2019
Vocal 6	D.Enrique Arriaga Alvarez	3-ago-2020
Vocal 7	D. José Alberto Delgado Dominguez	30-sep-2019
Vocal 8	D. Adolfo Sebastian Alonso Ferrera	30-sep-2019
Vocal 9	D. Enrique Talg Reineke	30-sep-2019
Vocal 10	D. David Miguel Pérez González	30-sep-2019
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. David Miguel Pérez González	30-sep-2019
Letrado Asesor	D.José Antonio Duque Díaz	20-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Spet, turismo de Tenerife s.a**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		91,30 %	210	A y B	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Arona		2,17 %	5	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Adeje		2,17 %	5	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Puerto Cruz		0,87 %	2	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santa Cruz de Tenerife		0,87 %	2	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Los Realejos		0,43 %	1	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Granadilla		0,43 %	1	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Laguna		0,43 %	1	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santiago del Teide		0,43 %	1	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. de San Miguel		0,43 %	1	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Orotava		0,43 %	1	A	3.005,06	4.534,94	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Spet, turismo de Tenerife s.a**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**845.802,08**	**311.318,58**	**0,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	845.802,08	311.318,58	0,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-3.640,01**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-3.640,01	0,00	0,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**11.296.363,43**	**12.859.853,75**	**13.323.007,11**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	5.396,18	0,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11.296.363,43	12.854.457,57	13.323.007,11
6.	**Gastos de personal**	**-2.238.882,27**	**-2.304.552,74**	**-2.390.470,23**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.766.687,21	-1.786.547,27	-1.847.526,22
b)	Cargas sociales	-472.195,06	-518.005,47	-542.944,01
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-12.043.195,94**	**-12.851.271,89**	**-12.903.982,10**
a)	Servicios exteriores	-11.761.485,33	-12.843.862,21	-12.900.982,10
b)	Tributos	-1.210,85	-6.000,00	-3.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-280.499,76	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	-1.409,68	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-50.094,23**	**-45.797,58**	**-53.489,33**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-12.131,79	-11.340,01	-12.596,33
b)	Amortización del inmovilizado material	-37.962,44	-34.457,57	-40.893,00
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**5.824,53**	**5.824,53**	**5.824,53**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-13.349,89**	**5.838,98**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-18.455,71	-1.410,88	0,00
b)	Ingresos excepcionales	**5.105,82**	**7.249,86**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**-2.201.172,30**	**-2.018.786,37**	**-2.019.110,02**
14.	**Ingresos financieros**	**86,76**	**3.000,00**	**3.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	86,76	3.000,00	3.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*86,76*	*3.000,00*	*3.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-142,23**	**-3.000,00**	**-3.000,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-142,23	-3.000,00	-3.000,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-564,65**	**-323,65**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-620,12**	**-323,65**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.201.792,42**	**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-681,16**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**-2.202.473,58**	**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.202.473,58**	**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:							0,00	0,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	845.802,08	54.977,14		311.318,58	21.792,30		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*845.802,08*	*54.977,14*		*311.318,58*	*21.792,30*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	845.802,08	54.977,14		311.318,58	21.792,30				
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	845.802,08	54.977,14		311.318,58	21.792,30		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	5.105,82	7.249,86	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	5.105,82	7.249,86	0,00	
	5.105,82	7.249,86		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-18.455,71	-1.410,88	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	-18.455,71	-1.410,88	0,00	
	-18.455,71	-1.410,88		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	5.396,18	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos		5.396,18		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11.296.363,43	12.854.457,57	13.323.007,11	
b.1. Estado	0,00	0,00	0,00	
b.2. Comunidad autónoma	316.000,00	0,00	559.430,94	
b.3. Corporaciones locales	198.000,00	464.351,00	150.000,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	10.744.382,38	12.233.903,28	12.573.903,28	
b.5. Otros entes (U.E.)	37.981,05	156.203,29	39.672,89	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Spet, turismo de Tenerife s.a**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.291.087,75**	**735.608,25**	**682.118,92**
I.	**Inmovilizado intangible**	**38.420,80**	**30.478,29**	**17.881,96**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	8.486,15	6.184,04	3.054,37
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	29.934,65	24.294,25	14.827,59
II.	**Inmovilizado material**	**734.984,89**	**702.447,90**	**661.554,90**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	734.984,89	702.447,90	661.554,90
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**3.517.682,06**	**2.682,06**	**2.682,06**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	3.517.682,06	2.682,06	2.682,06
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**9.684.402,27**	**5.932.520,64**	**4.390.413,28**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**46.329,84**	**49.969,85**	**49.969,85**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	46.329,84	49.969,85	49.969,85
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*46.329,84*	*49.969,85*	*49.969,85*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**4.115.236,22**	**3.574.684,86**	**61.582,05**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	121.071,68	58.102,81	60.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*121.071,68*	*58.102,81*	*60.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	15.810,88	0,00	0,00
3.	Deudores varios			
4.	Personal	62.596,25	0,00	0,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3.915.757,41	3.516.582,05	1.582,05
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**73.400,81**	**45.000,00**	**45.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.449.435,40**	**2.262.865,93**	**4.233.861,38**
1.	Tesorería	5.449.435,40	2.262.865,93	4.233.861,38
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**13.975.490,02**	**6.668.128,89**	**5.072.532,20**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.043.037,11**	**1.038.668,71**	**1.034.300,31**
A1)	**Fondos propios**	**915.917,17**	**915.917,17**	**915.917,17**
I.	**Capital**	**691.163,80**	**691.163,80**	**691.163,80**
1.	Capital escriturado	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**215.715,43**	**224.753,37**	**224.753,37**
1.	Legal y estatutarias	61.201,17	61.201,17	61.201,17
2.	Otras reservas	154.514,26	163.552,20	163.552,20
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.211.511,52**	**2.019.110,02**	**2.019.110,02**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.202.473,58**	**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**127.119,94**	**122.751,54**	**118.383,14**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.575.338,41**	**60.464,33**	**59.008,20**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**3.515.000,00**	**1.582,05**	**1.582,05**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.515.000,00	1.582,05	1.582,05
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**60.338,41**	**58.882,28**	**57.426,15**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**9.357.114,50**	**5.568.995,85**	**3.979.223,69**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**6.159.791,32**	**3.515.000,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.555,20	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	6.156.236,12	3.515.000,00	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**3.197.323,18**	**2.053.995,85**	**3.979.223,69**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	3.197.323,18	2.053.995,85	3.979.223,69
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**13.975.490,02**	**6.668.128,89**	**5.072.532,20**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**915.917,17**	**0,00**	**0,00**	**2.019.110,02**	**0,00**	**0,00**	**-2.019.110,02**	**915.917,17**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**215.715,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.037,94**	**0,00**	**0,00**	**224.753,37**	
1.	Legal y estatutarias	61.201,17							61.201,17	
2.	Otras reservas	154.514,26				9.037,94			163.552,20	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.211.511,52**			**2.019.110,02**	**-2.211.511,52**			**2.019.110,02**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.202.473,58**				**2.202.473,58**		**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**915.917,17**	**0,00**	**0,00**	**2.019.110,02**	**0,00**	**0,00**	**-2.019.110,02**	**915.917,17**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**224.753,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**224.753,37**	
1.	Legal y estatutarias	61.201,17							61.201,17	
2.	Otras reservas	163.552,20							163.552,20	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.019.110,02**			**2.019.110,02**	**-2.019.110,02**			**2.019.110,02**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.019.110,02**				**2.019.110,02**		**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-2.201.792,42**	**-2.019.110,02**	**-2.019.110,02**
2. Ajustes del resultado	**44.889,82**	**40.296,70**	**47.664,80**
a) Amortización del inmovilizado (+)	50.094,23	45.797,58	53.489,33
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.824,53	-5.824,53	-5.824,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-86,76	-3.000,00	-3.000,00
h) Gastos financieros (+)	142,23	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	564,65	323,65	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**2.433.293,97**	**-3.222.806,49**	**1.923.330,65**
a) Existencias (+/-)	3.640,01	-3.640,01	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.246.732,26	540.551,36	3.513.102,81
c) Otros activos corrientes (+/-)	-31.267,21	28.400,81	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.214.188,91	-3.788.118,65	-1.589.772,16
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-2.744,44**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-142,23	-3.000,00	-3.000,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	86,76	3.000,00	3.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-2.688,97	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**273.646,93**	**-5.201.619,81**	**-48.114,57**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-51.600,77**	**-5.318,08**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-28.371,47	-3.397,50	0,00
c) Inmovilizado material	-23.229,30	-1.920,58	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-51.600,77**	**-5.318,08**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.212.967,65**	**2.020.566,15**	**2.019.110,02**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	2.211.511,52	2.019.110,02	2.019.110,02
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.456,13	1.456,13	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-3.865,75**	**-197,73**	**0,00**
a) Emisión	9.293,53	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*9.293,53*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-13.159,28	-197,73	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-13.159,28*	*-197,73*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.209.101,90**	**2.020.368,42**	**2.019.110,02**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**2.431.148,06**	**-3.186.569,47**	**1.970.995,45**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.018.287,34**	**5.449.435,40**	**2.262.865,93**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.449.435,40**	**2.262.865,93**	**4.233.861,38**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**38.420,80**	3.397,50			-11.340,01				**30.478,29**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**734.984,89**	1.920,58			-34.457,57				**702.447,90**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**773.405,69**	**5.318,08**	**0,00**	**0,00**	**-45.797,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**732.926,19**	**0,00**	
Existencias	*49.969,85*								**49.969,85**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	**30.478,29**				-12.596,33				**17.881,96**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**702.447,90**				-40.893,00				**661.554,90**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**732.926,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-53.489,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**679.436,86**	**0,00**	
Existencias	**49.969,85**								**49.969,85**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA AENA	2600001	1.782,06				1.782,06			FIANZA
FIANZA COSTAS	2600004	300,00				300,00			FIANZA
FIANZA GOBIERNO CANARIAS	2600005	600,00				600,00			FIANZA
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.682,06	0,00	0,00	0,00	2.682,06		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet. turismo de Tenerife s.a

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		187.468,36	**127.119,94**	**60.338,41**	181.633,82	**122.751,54**	**58.882,28**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13	-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		181.633,82	**122.751,54**	**59.882,28**	175.809,29	**118.383,14**	**57.426,15**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Grandes Eventos	Cabildo Insular de Tenerife	892.387,30	950.000,00	892.387,30	950.000,00	921	4322	44933
Plurianual Patrocinio Equipos Deport	Cabildo Insular de Tenerife	3.515.000,00	3.515.000,00	3.515.000,00	3.515.000,00	921	4322	44933
Plurianual React Activ Economica	Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	921	4322	44933
Acciones promocionales	Cabildo Insular de Tenerife	4.357.390,48	5.696.501,78	4.357.390,48	5.696.501,78	921	4322	44933
Why Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	220.000,00	200.000,00	220.000,00	811	4391	44933
Red CIDE	Otros - Unión Europea	28.310,00	39.672,89	28.310,00	39.672,89			
Ayuntamientos	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	464.351,00	150.000,00	464.351,00	150.000,00			
Convenio con Ayuntamientos para P	Cabildo Insular de Tenerife	2.046.724,00	0,00	2.046.724,00	0,00			
Campaña YoSoyTenerife	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00			
Desarrollo Plan Insular de Gastrono	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00			
Acciones promoción zonas turísticas	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00			
Proyecto Tenerife Licita	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00			
Proyecto innovatur	Otros - Unión Europea	77.441,54	0,00	77.441,54	0,00			
Proyecto Diomedea	Otros - Unión Europea	50.451,75	0,00	50.451,75	0,00			
Proexca	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00			
Gobierno de Canarias	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00	309.430,94	0,00	309.430,94			
Promotur	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**12.662.056,07**	**13.130.605,61**	**12.662.056,07**	**13.130.605,61**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**12.041.501,78**	**12.381.501,78**	**12.041.501,78**	**12.381.501,78**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**156.203,29**	**39.672,89**	**156.203,29**	**39.672,89**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**464.351,00**	**709.430,94**	**464.351,00**	**709.430,94**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Cabildo Insular de Tenerife	**2.211.511,52**	2.019.110,02	192.401,50	**2.211.511,52**	2.019.110,02	192.401,50	2.211.511,52	2.211.511,52	921	4322	44933
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**2.211.511,52**	**2.019.110,02**	**192.401,50**	**2.211.511,52**	**2.019.110,02**	**192.401,50**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**2.211.511,52**	**2.019.110,02**	**192.401,50**	**2.211.511,52**	**2.019.110,02**	**192.401,50**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se reflete a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Spet, turismo de Tenerife s.a**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Spet, turismo de Tenerife s.a**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**52,00**
Número total de gastos	**2.390.470,23**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	67.574,07				**67.574,07**
Resto personal directivo	9,00	136.000,00			256.572,84	**392.572,84**
Laboral contrato indefinido	39,00	834.000,00			482.990,87	**1.316.990,87**
Laboral duración determinada	3,00	48.000,00			22.388,44	**70.388,44**
Otro personal						**0,00**
Total	**52,00**	**1.085.574,07**	**0,00**	**0,00**	**761.952,15**	**1.847.526,22**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	542.944,01
Total	**542.944,01**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera	Alquiler oficinas Recinto Ferial	0,00	78.021,84
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**78.021,84**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Spet, turismo de Tenerife s.a

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Spet, turismo de Tenerife s.a**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	15.534.518,63
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
Total Ingresos Corrientes		**15.537.518,63**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**15.537.518,63**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**5.824,53**
TOTAL INGRESOS		**15.543.343,16**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.390.470,23
II.	Compra de Bienes y Servicios	12.903.982,10
III.	Intereses	3.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**15.297.452,33**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**15.297.452,33**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**53.489,33**
TOTAL GASTOS		**15.350.941,66**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**192.401,50**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-192.401,50**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

9.

Canarias Submarine Link Africa, S.L

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

9.

Canarias Submarine Link Africa, S.L

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CANALINK AFRICA SL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Explotación del cable submarino ACE y potenciación de la conectividad, en materia de telecomunicaciones, con África.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

a) Fortalecer las comunicaciones internacionales a través de Tenerife, usando el nodo neutro D-ALiX como punto de intercambio de tráfico y ruta hacia el continente africano. Siempre alineados con los objetivos de Canarias Submarine Link (Canalink).
b) Explorar nuevas rutas y sistemas con África para fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.
c) Buscar sinergias con otros operadores de cable submarino para disponer de sistemas de comunicaciones más robustos para el continente africano.
d) El mercado de las telecomunicaciones no ha sido afectado por el COVID-19, se prevé que la crisis económica pueda afectar a los precios de mercados pero no así a la actividad .

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

a) Explotar la estación de cable submarino internacional ACE en D-ALiX (centro de datos neutral)
b) Desagregar tráfico internacional proveniente de África en Tenerife (D-ALiX) que fomente el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y fortalezca al sistema Canalink.
c) Establecer alianzas y convenios de colaboración con operadores internacionales cuyos intereses puedan converger con Canalink África en cuanto a las conexiones Europa –África.
d) Estudiar posibles proyectos internacionales que amplíen la conectividad internacional de Tenerife

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

La futura situación económica mundial, debido a los efectos de la pandemia denominada COVID-19, es altamente volátil. El futuro desarrollo de las economías dependerá de un amplio abanico de variables sociales, sanitarias, legales y políticas, cuya evolución resulta difícil de predecir con la información disponible en la actualidad.

No obstante, analizando el negocio de CANALINK, se pueden extraer algunas consideraciones generales:

• De acuerdo con un informe de la consultora EVERIS NTT Data Company, de mayo 2020, sobre los efectos del CoVID-19, si bien las cotizaciones bursátiles de las compañías de telecomunicaciones han sufrido caídas que rondan el 20%, su descenso, en ningún caso se ha aproximado al de otros sectores como el automóvil, el sector financiero o las compañías aéreas. Esto indica que le mercado percibe que, el sector de las telecomunicaciones no sufrirá pérdidas significativas.

• Basándonos en la experiencia de la anterior crisis económica de 2008, se ha visto que el consumo en telecomunicaciones no ha variado entre el periodo precrisis y durante la crisis. En otras palabras, en tiempo de crisis, el consumidor renuncia a las vacaciones o al coche, pero no a poder comunicarse.

• Durante la pandemia Covid-19 el negocio de trasmisión de datos no solo no ha caído, sino que ha aumentado por efecto, entre otros, del teletrabajo.

• En los próximos años se puede inferir una tendencia al alza en cuanto al teletrabajo para evitar desplazamientos y futuros contagios.

- Esta entidad no tiene personal propio por lo que las medidas adoptadas son las de su entidad Matriz: Canarias Submarine Link.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

9.

Canarias Submarine Link Africa, S.L

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Suárez Rodríguez	12-mar-2020
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	1.003.000	-	1,00	25,51					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente asignación

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.734.285,98**	**1.696.815,54**	**1.700.000,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.734.285,98	1.696.815,54	1.700.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**185.329,52**	**10.000,00**	**25.000,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	185.329,52	10.000,00	25.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-832.679,06**	**-870.272,12**	**-868.361,36**
a)	Servicios exteriores	-767.908,46	-805.522,40	-803.611,64
b)	Tributos	-64.749,72	-64.749,72	-64.749,72
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-20,88		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-835.350,72**	**-835.865,31**	**-845.115,65**
a)	Amortización del inmovilizado intangible			
b)	Amortización del inmovilizado material	-835.350,72	-835.865,31	-845.115,65
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**251.585,72**	**678,11**	**11.522,99**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,01**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	0,01		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-4.622,23**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-4.622,22**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**246.963,50**	**678,11**	**11.522,99**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-61.740,88**	**-169,53**	**-2.880,75**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**185.222,62**	**508,58**	**8.642,24**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**185.222,62**	**508,58**	**8.642,24**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.200.000,00**	**36.000,00**		**1.200.000,00**	**36.000,00**		**1.200.000,00**	**36.000,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.200.000,00**	**36.000,00**		**1.200.000,00**	**36.000,00**		**1.200.000,00**	**36.000,00**	
Canarias Submarine Link	1.200.000,00	36.000,00		1.200.000,00	36.000,00		1.200.000,00	36.000,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**534.285,98**	**445,22**		**496.815,54**	**0,00**		**500.000,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***534.285,98***	***445,22***		***496.815,54***	***0,00***		***500.000,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**534.285,98**	**445,22**		**496.815,54**	**0,00**		**500.000,00**	**0,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.734.285,98**	**36.445,22**		**1.696.815,54**	**36.000,00**		**1.700.000,00**	**36.000,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	26.089,76	61.740,88	169,53	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**185.329,52**	**10.000,00**	**25.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	185.329,52	10.000,00	25.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**21.770.413,70**	**21.067.655,80**	**20.222.540,15**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**21.761.260,49**	**21.058.502,59**	**20.213.386,94**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	21.616.579,94	21.058.502,59	20.213.386,94
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	144.680,55		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.153,21**	**9.153,21**	**9.153,21**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.909.809,24**	**5.286.389,31**	**6.301.913,41**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.972.014,24**	**4.543.008,86**	**5.767.008,86**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	765.621,05	62.008,86	2.008,86
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*765.621,05*	*62.008,86*	*2.008,86*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	3.197.000,00	4.481.000,00	5.765.000,00
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	9.393,19		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**519.840,92**	**519.840,92**	**519.840,92**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	519.840,92	519.840,92	519.840,92
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**154,08**	**154,08**	**154,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	154,08	154,08	154,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**417.800,00**	**223.385,45**	**14.909,55**
1.	Tesorería	417.800,00	223.385,45	14.909,55
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**26.680.222,94**	**26.354.045,11**	**26.524.453,56**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**25.768.577,26**	**25.769.085,84**	**25.777.728,08**
A1)	**Fondos propios**	**25.768.577,26**	**25.769.085,84**	**25.777.728,08**
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**
1.	Capital escriturado	1.003.000,00	1.003.000,00	1.003.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**
III.	**Reservas**	**756.925,64**	**942.148,26**	**942.656,84**
1.	Legal y estatutarias	63.905,19	82.427,45	82.478,31
2.	Otras reservas	693.020,45	859.720,81	860.178,53
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**185.222,62**	**508,58**	**8.642,24**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**911.645,68**	**584.959,27**	**746.725,48**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**67.693,21**	**67.862,74**	**70.743,48**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**843.952,47**	**517.096,53**	**675.982,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	811.022,23	451.152,60	602.044,88
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	32.930,24	65.943,93	73.937,12
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**26.680.222,94**	**26.354.045,11**	**26.524.453,56**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.768.577,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**508,58**	**25.769.085,84**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**							**23.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**756.925,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**185.222,62**	**0,00**	**0,00**	**942.148,26**	
1.	Legal y estatutarias	63.905,19				18.522,26			82.427,45	
2.	Otras reservas	693.020,45				166.700,36			859.720,81	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**185.222,62**				**-185.222,62**		**508,58**	**508,58**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.769.085,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.642,24**	**25.777.728,08**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**							**23.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**942.148,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**508,58**	**0,00**	**0,00**	**942.656,84**	
1.	Legal y estatutarias	82.427,45				50,86			82.478,31	
2.	Otras reservas	859.720,81				457,72			860.178,53	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**508,58**				**-508,58**		**8.642,24**	**8.642,24**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**246.963,50**	**678,11**	**11.522,99**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**246.963,50**	**678,11**	**11.522,99**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**246.963,50**	**678,11**	**11.522,99**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**417.800,00**	**223.385,45**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**417.800,00**	**223.385,45**	**14.909,55**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	21.761.260,49	133.107,41			-835.865,31				21.058.502,59		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	21.761.260,49	133.107,41	0,00	0,00	-835.865,31	0,00	0,00	0,00	21.058.502,59	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	21.058.502,59				-845.115,65				20.213.386,94		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	21.058.502,59	0,00	0,00	0,00	-845.115,65	0,00	0,00	0,00	20.213.386,94	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos efto impositivo emp. Grupo	5328	519.840,92				**519.840,92**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**519.840,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**519.840,92**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas y depósitos Registro Mercantil	566	154,08				**154,08**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**154,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**154,08**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00			0,00			0,00	0,00			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		0,00			0,00			0,00	0,00			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00			0,00			0,00	0,00			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		Importe total aportación	2020		Importe total aportación	2021						
		2020	Cuenta 118	Cuenta 740	2021	Cuenta 118	Cuenta 740	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Servicios	1.236.000,00	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**1.236.000,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Cuenta empresa grupo/Deuda e	519.840,92	70.743,48
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera	Deudor comercial/Efecto Imposi	5.765.000,00	
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**6.284.840,92**	**70.743,48**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.725.000,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.725.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	2.880,74
Total Ingresos Financieros		**2.880,74**
TOTAL INGRESOS		**1.727.880,74**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.727.880,74**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	871.242,11
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**871.242,11**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**871.242,11**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**845.115,65**
TOTAL GASTOS		**1.716.357,76**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**11.522,98**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-11.522,98**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

10.
Canarias Submarine Link Baharicom, S.L

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

f.
Sociedades de capital mayoritario

10.
Canarias Submarine Link Baharicom, S.L

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

CANALINK BAHARICOM S.L.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La sociedad se encuentra actualmente sin actividad y su órgano de gobierno ha adoptado en el ejercicio 2020 el acuerdo de iniciar un proceso de fusión por absorción con su entidad matriz, Canarias Submarine Link.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

No tiene objetivos específicos ya que se fusionará con entidad matriz.

PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Sin actividad y en proceso de fusión con su matriz.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Sin actividad y en proceso de fusión con su matriz.

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

10.

Canarias Submarine Link Baharicom, S.L

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Suárez Rodríguez	12-mar-2020
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	3.200		1,00	1,00					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Servicios exteriores			
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Amortización del inmovilizado intangible			
b)	Amortización del inmovilizado material			
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible			
	Del inmovilizado material			
	De las inversiones inmobiliarias			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales			
b)	Ingresos excepcionales			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+2**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:								0,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.399,11**	**1.399,11**	**1.399,11**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.399,11**	**1.399,11**	**1.399,11**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	1.399,11	1.399,11	1.399,11
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.662,22**	**2.662,22**	**2.662,22**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**180,00**	**180,00**	**180,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	180,00	180,00	180,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.482,22**	**2.482,22**	**2.482,22**
1.	Tesorería	2.482,22	2.482,22	2.482,22
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**4.061,33**	**4.061,33**	**4.061,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.713,12**	**2.713,12**	**2.713,12**
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**2.713,12**	**2.713,12**
I.	**Capital**	**3.200,00**	**3.200,00**	**3.200,00**
1.	Capital escriturado	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-486,88**	**-486,88**	**-486,88**
1.	Legal y estatutarias	11,07	11,07	11,07
2.	Otras reservas	-497,95	-497,95	-497,95
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**			
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.348,21**	**1.348,21**	**1.348,21**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**622,22**	**622,22**	**622,22**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**725,99**	**725,99**	**725,99**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	701,82	701,82	701,82
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente	24,17	24,17	24,17
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.061,33**	**4.061,33**	**4.061,33**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.713,12**	
I.	**Capital**	**3.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.200,00**	
1.	Capital escriturado	3.200,00							3.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-486,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-486,88**	
1.	Legal y estatutarias	11,07							11,07	
2.	Otras reservas	-497,95							-497,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.713,12**	
I.	**Capital**	**3.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.200,00**	
1.	Capital escriturado	3.200,00							3.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-486,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-486,88**	
1.	Legal y estatutarias	11,07							11,07	
2.	Otras reservas	-497,95							-497,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**2.482,22**	**2.482,22**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.482,22**	**2.482,22**	**2.482,22**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.399,11								1.399,11		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	1.399,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.399,11	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021		
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.399,11								1.399,11		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	1.399,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.399,11	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Registro Mercantil	566	180,00				180,00			Corresponden a un depósito no liqui
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		180,00	0,00	0,00	0,00	180,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Bahariсom S.L.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Credítos efecto imp/Cta. Grupo		622,22
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**622,22**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

11.

Transporte Interurbanos De Tenerife, S.A. (TITSA)

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

11.

Transporte Interurbanos De Tenerife, S.A. (TITSA)

1.

Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

La prestación y gestión de servicios de transporte colectivo de viajeros por carretera urbano, interurbano y metropolitanos, regulares y especiales, mediante la utilización de elementos propios o ajenos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Los objetivos estratégicos generales y claves para el ejercicio 2021 son garantizar la sostenibilidad de la Empresa, aumentar el número de viajeros y mejorar la productividad.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Los Proyectos y líneas de actuación principales de 2021 están enfocados al incremento de viajeros, bajo la estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada.

El incremento de viajeros estimados en 2021 respecto al 2020 es del 19%.

En base a lo anterior, los principales proyectos y líneas de actuación serán los siguientes:

- La sostenibilidad del viaje a través de la introducción de nuevos sistemas de combustión de la flota de vehículos con el fin de acelerar el proceso renovación bajo la premisa de descarbonización de la misma.
  Para ello se realizarán las siguientes acciones: (esto es parte de lo que Pedro te habrá enviado)
  - Participación proyecto vehículos H2
  - Participación en proyecto Vehículos GNC
  - Elaboración de plan de inversiones de renovación de flota e infraestructuras promoviendo la reducción del consumo de combustibles fósiles

- Asumir el nuevo reto de acercar la movilidad urbana aproximando a los ciudadanos/as de áreas remotas y rurales a las zonas principales de atracción de oferta de la isla a través del transporte a la demanda.
  Para ello en enero de 2021 y con una duración de cuatro meses se pondrá en práctica el

Proyecto piloto de Transporte a la Demanda en dos municipios de la isla; Arico y Fasnia que enlazará el transporte a la demanda a la Red Actual de TITSA

- El impulso de la innovación para incrementar la eficiencia de la red, la reducción de costes y de tiempos de viaje a través de una restructuración del sistema de transporte de viajeros hacia uno más inteligente alimentado bajo la digitalización a tiempo real.
  El objetivo principal es aumentar la seguridad de viaje en los usuarios/as y ayudar a combinar los diferentes modos de transporte de manera rápida y ajustado a la demanda.
  Para ello se llevará a cabo la reorganización del Departamento de Operaciones.

- Implantación de un sistema de pago mediante tarjetas bancarias sin contacto en las guaguas a mediados del ejercicio 2021. La tarifa de cancelación del cliente será a tarifa plena, con lo cual, se espera incrementar los ingresos por recaudación.

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

- El efecto de la pandemia ha conllevado a la disminución de la recaudación, derivado a:

  - ✓ Decremento de viajeros en 2021 respecto al 2019 de un 22% (2020 vs 2019 un -35%).
  - ✓ La eliminación del pago con efectivo en las guaguas a tarifa plena, pasando a una tarifa bonificada para el cliente.
  - ✓ La implantación del nuevo sistema de pago con tarjeta bancaria disminuirá en 2021 el efecto de la eliminación del efectivo.
  - ✓ Disminución del turismo y como consecuencia, decremento en los viajeros de las líneas de la zona sur y norte, con mayor tarifa kilométrica.
  - ✓ Se reducen otros ingresos como son por arrendamientos, publicidad en guaguas e instalaciones, parking de los intercambiadores, etc.

- En cuanto a los gastos con mayor incidencia en la cuenta de explotación, son los aprovisionamientos por combustible y los gastos de personal.

  - ✓ Como consecuencia del Covid-19 los precios de combustible han bajado en el ejercicio 2020. Para los presupuestos hemos considerado el incremento del 7% del precio de referencia del mes de septiembre-2020.
  - ✓ A su vez, se ha tenido en cuenta el 7% de incremento de km, 2021 vs 2020.
  - ✓ Para el 2021 se estima una contención en los gastos de personal, respecto a los generados en 2020.

- Medidas adoptadas en 2020 y que continuarán en 2021:
  - comunicación interna y externa: información actualizada de salud pública
  - carteles informativos
  - gestión del personal especialmente sensible al covid19
  - protocolo de protección frente a covid19
  - revisión de la evaluación de riesgos de todos los puestos debido a la crisis del covid19
  - formación sobre covi-19 para todo el personal
  - información sobre las medidas preventivas implantadas para todos los puestos

de trabajo
- elaboración de instrucciones técnicas para el uso compartido de equipos de trabajo y vehículos
- inspecciones de seguridad para verificar el cumplimiento de las medidas implantadas
- realización videos informativos covid-19 por el servicio propio de prevención
- eliminación del pago en efectivo en las guaguas.
- implantación de medidas de protección colectiva: mamparas de separación de puestos, estores y mamparas de separación en los cubículos de los conductores.
- implantación de gestiones por vía telemática para reducción del aforo de los centros
- implantación de teletrabajo en los puestos que sea pertinente
- en los servicios de limpieza:
    - Se establece un turno nocturno adicional diario que se suma a los ya existentes. Se intensifica la limpieza en el interior de las guaguas y, en particular, el habitáculo del conductor dando prioridad a las zonas de mayor contacto manual
    - Se refuerza la limpieza en aquellas zonas con mayor contacto manual como pasamanos, asientos, botoneras de equipos, pomos de las puertas, etc. existentes en los Intercambiadores, Estaciones, Talleres y Locales de descanso

- seguimiento de casos confirmados covid-19
- rastreo de contactos
- aislamiento preventivo en caso necesario

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

f.

Sociedades de capital mayoritario

11.

Transporte Interurbanos De Tenerife, S.A. (TITSA)

2.

PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Álvarez	29-ene-2020
Vicepresidencia	José Alberto León Alonso	30-oct-2019
Secretaría	Pedro Luis Campos Albarrán	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Tomás Félix García Pérez	9-jul-2020
Vocal 2	Javier Rodríguez Medina	30-oct-2019
Vocal 3	María Ana Franquet Navarro	30-oct-2019
Vocal 4	José Fernando Rivero Jiménez	30-oct-2019
Vocal 5	Guillermo Díaz Guerra	2-oct-2020
Vocal 6	María José Roca Sánchez	30-oct-2019
Vocal 7	Manuel Fernández Vega	30-oct-2019
Vocal 8	María José Belda Díaz	30-oct-2019
Vocal 9	Ruth Acosta Trujillo	30-oct-2019
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	José Alberto León Alonso	Apoderado General	9-jul-2020
Letrado Asesor	Ángel Eduardo Estévez Martín		30-sep-2013

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	99,96 %	4.998		1.081,82	9.036,82					
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	0,02 %	1		1.081,82	9.036,82					
Ayuntamiento de San Cristobal de la Laguna	P3802300H	0,02 %	1		1.081,82	9.036,82					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**77.938.349,14**	**46.896.048,36**	**55.812.022,41**
a)	Ventas	0,00	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	77.938.349,14	46.896.048,36	55.812.022,41
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-17.328.700,54**	**-14.742.621,00**	**-15.751.476,85**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-17.328.700,54	-14.742.621,00	-15.751.476,85
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**28.417.909,98**	**30.064.165,18**	**48.735.278,44**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.510.425,72	1.341.394,97	1.439.741,05
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	25.907.484,26	28.722.770,21	47.295.537,39
6.	**Gastos de personal**	**-67.881.766,73**	**-67.205.520,82**	**-66.732.656,65**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-49.815.751,47	-49.623.237,85	-50.584.329,98
b)	Cargas sociales	-18.071.568,56	-17.582.282,97	-16.148.326,67
c)	Provisiones	5.553,30	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-19.938.639,49**	**-20.361.571,34**	**-21.784.675,48**
a)	Servicios exteriores	-18.965.108,76	-19.370.770,26	-20.754.787,87
b)	Tributos	-752.388,30	-732.476,19	-761.371,95
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-221.142,43	-258.324,89	-268.515,66
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.643.966,88**	**-4.833.299,70**	**-3.757.264,65**
a)	Amortización del inmovilizado intangible	-486.639,11	-544.197,79	-509.557,57
b)	Amortización del inmovilizado material	-3.157.327,77	-4.289.101,91	-3.247.707,08
c)	Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**3.464.354,67**	**4.676.672,67**	**3.564.010,39**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-884,68**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-884,68	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	*0,00*	*0,00*	*0,00*
	Del inmovilizado material	*-884,68*	*0,00*	*0,00*
	De las inversiones inmobiliarias	*0,00*	*0,00*	*0,00*
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**8.217,40**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos excepcionales	-268.020,27	0,00	0,00
b)	Ingresos excepcionales	276.237,67	0,00	0,00
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+1**	**1.034.872,87**	**-25.506.126,65**	**85.237,61**
14.	**Ingresos financieros**	**249.801,11**	**166.696,83**	**176.218,92**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	249.801,11	166.696,83	176.218,92
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*249.801,11*	*166.696,83*	*176.218,92*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-251.671,36**	**-247.327,83**	**-261.456,53**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-251.671,36	-247.327,83	-261.456,53
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**1.569.616,57**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	1.569.616,57	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**1.567.746,32**	**-80.631,00**	**-85.237,61**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**2.602.619,19**	**-25.586.757,65**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**2.602.619,19**	**-25.586.757,65**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**2.602.619,19**	**-25.586.757,65**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**29.837.495,86**	**0,00**		**19.974.551,14**	**0,00**		**22.780.213,57**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**0,00**								
A.2.- Prestaciones de servicios:	**29.837.495,86**	**0,00**		**19.974.551,14**	**0,00**		**22.780.213,57**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**48.100.853,28**	**1.443.025,60**		**26.921.497,22**	**807.644,92**		**33.031.808,84**	**990.954,27**	
C.1.- A otras AA PP	***621.287,85***	***18.638,64***		***122.913,65***	***3.687,41***		***122.913,65***	***3.687,41***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**325.422,20**	**9.762,67**		**122.913,65**	**3.687,41**		**122.913,65**	**3.687,41**	
Tarifa plana	325.422,20	9.762,67		122.913,65	3.687,41		122.913,65	3.687,41	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**295.865,65**	**8.875,97**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Transporte escolar	295.865,65	8.875,97		0,00			0,00		
C.2.- Sector Privado	***47.479.565,43***	***1.424.386,96***		***26.798.583,57***	***803.957,51***		***32.908.895,19***	***987.266,86***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**47.479.565,43**	**1.424.386,96**		**26.798.583,57**	**803.957,51**		**32.908.895,19**	**987.266,86**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**77.938.349,14**	**1.443.025,60**		**46.896.048,36**	**807.644,92**		**55.812.022,41**	**990.954,27**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**276.237,67**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**276.237,67**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales	105.433,18	0,00	0,00	
Ingresos Obra Intercambiador	170.804,49	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-268.020,27**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-268.020,27**	**0,00**	**0,00**	
Siniestros y sanciones	-15.702,18	0,00	0,00	
Gastos excepcionales	-2.008,20	0,00	0,00	
Gastos Obra Intercambiador	-250.309,89	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	-109.166,39	-91.306,21	-100.362,51	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-109.082,83	-109.166,39	-91.306,21	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**2.510.425,72**	**1.341.394,97**	**1.439.741,05**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	563.407,26	464.129,05	464.129,05	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	1.947.018,46	877.265,92	975.612,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**25.907.484,26**	**28.722.770,21**	**47.295.537,39**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	12.978.926,75	15.554.339,09	14.700.318,48	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	12.928.557,51	13.168.431,12	32.595.218,91	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**50.066.198,84**	**44.658.551,90**	**40.642.246,34**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.730.263,82**	**1.383.545,01**	**1.078.987,44**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	1.730.263,82	1.383.545,01	1.078.987,44
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	**Inmovilizado material**	**43.150.237,44**	**39.341.518,51**	**37.160.113,35**
1.	Terrenos y construcciones	20.249.269,80	19.765.553,27	19.236.516,47
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	22.761.550,62	19.436.548,22	17.784.179,86
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	139.417,02	139.417,02	139.417,02
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**5.185.697,58**	**3.933.488,38**	**2.403.145,55**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	23.867,95	21.658,75	20.520,57
6.	Otras inversiones	5.161.829,63	3.911.829,63	2.382.624,98
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**28.534.455,79**	**11.244.830,15**	**17.429.535,40**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Existencias**	**1.463.868,03**	**1.597.557,25**	**1.472.557,25**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.463.868,03	1.597.557,25	1.472.557,25
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.463.868,03*	*1.597.557,25*	*1.472.557,25*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**22.175.467,36**	**9.181.668,81**	**15.637.063,61**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	636.027,97	707.811,35	758.155,35
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*636.027,97*	*707.811,35*	*758.155,35*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	391.501,51	271.121,90	271.121,90
4.	Personal	430.803,15	380.713,43	380.713,43
5.	Activos por impuesto corriente	109.166,39	411.169,32	420.225,62
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	20.607.968,34	7.410.852,81	13.806.847,31
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**125.659,39**	**105.988,02**	**105.988,02**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	125.659,39	105.988,02	105.988,02
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**4.769.461,01**	**359.616,07**	**213.926,52**
1.	Tesorería	4.769.461,01	359.616,07	213.926,52
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**78.600.654,63**	**55.903.382,05**	**58.071.781,74**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**45.184.084,07**	**16.598.218,39**	**14.878.687,04**
A1)	**Fondos propios**	**17.844.590,86**	**-7.742.166,79**	**-7.742.166,79**
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**15.650.232,25**	**15.650.232,25**	**15.650.232,25**
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2.	Otras reservas	14.568.410,46	14.568.410,46	14.568.410,46
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.817.360,58**	**-3.214.741,39**	**-28.801.499,04**
1.	Remanente	18.036,45	18.036,45	18.036,45
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.835.397,03	-3.232.777,84	-28.819.535,49
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.602.619,19**	**-25.586.757,65**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**27.339.493,21**	**24.340.385,18**	**22.620.853,83**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**12.672.310,86**	**10.408.937,76**	**9.149.781,94**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**3.559.146,60**	**2.468.378,52**	**1.781.999,81**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	2.745.902,92	2.107.879,24	1.469.855,59
4.	Derivados	473.237,79	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	340.005,89	360.499,28	312.144,22
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**9.113.164,26**	**7.940.559,24**	**7.367.782,13**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**20.744.259,70**	**28.896.225,90**	**34.043.312,76**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**5.907.891,81**	**14.315.654,40**	**19.372.891,50**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	2.220.912,36	1.461.054,61
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	693.424,68	638.023,65	638.023,65
4.	Derivados	0,00	578.899,65	0,00
5.	Otros pasivos financieros	5.214.467,13	10.877.818,74	17.273.813,24
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**20.066,35**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**14.678.890,12**	**14.580.571,50**	**14.670.421,26**
1.	Proveedores	3.216.848,89	2.889.506,61	2.785.979,38
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*3.216.848,89*	*2.889.506,61*	*2.785.979,38*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	1.491.020,76	1.368.924,71	1.282.472,41
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.835.765,60	4.049.965,02	3.693.681,46
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.524.820,68	3.288.139,40	4.281.104,25
7.	Anticipos de clientes	2.610.434,19	2.984.035,76	2.627.183,76
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**137.411,42**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**78.600.654,63**	**55.903.382,05**	**58.071.781,74**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**17.844.590,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-25.586.757,65**	**-7.742.166,79**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
III.	**Reservas**	**15.650.232,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.650.232,25**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.821,79	
2.	Otras reservas	14.568.410,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.568.410,46	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.817.360,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.602.619,19**	**0,00**	**0,00**	**-3.214.741,39**	
1.	Remanente	18.036,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.835.397,03	0,00	0,00	0,00	2.602.619,19	0,00	0,00	-3.232.777,84	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.602.619,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.602.619,19**	**0,00**	**-25.586.757,65**	**-25.586.757,65**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

2021	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2020	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2021	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-7.742.166,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-7.742.166,79**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
III.	**Reservas**	**15.650.232,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.650.232,25**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.821,79	
2.	Otras reservas	14.568.410,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.568.410,46	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.214.741,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-25.586.757,65**	**0,00**	**0,00**	**-28.801.499,04**	
1.	Remanente	18.036,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.232.777,84	0,00	0,00	0,00	-25.586.757,65	0,00	0,00	-28.819.535,49	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-25.586.757,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.586.757,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**2.602.619,19**	**-25.586.757,65**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**-1.570.597,30**	**156.627,03**	**278.491,87**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.643.966,88	4.833.299,70	3.757.264,65
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-7.128,95	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.640.573,59	-4.676.672,67	-3.564.010,39
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	884,68	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-249.801,11	-247.327,83	-176.218,92
h) Gastos financieros (+)	251.671,36	247.327,83	261.456,53
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-1.569.616,57	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**8.234.616,64**	**10.424.133,69**	**-6.288.900,10**
a) Existencias (+/-)	137.584,83	-133.689,22	125.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8.637.253,18	12.993.798,55	-6.455.394,80
c) Otros activos corrientes (+/-)	150.778,79	0,00	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-654.415,53	-98.318,62	89.849,76
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-36.584,63	-2.337.657,02	-48.355,06
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**66.740,76**	**0,00**	**-85.237,61**
a) Pagos de intereses (-)	-251.671,36	-247.327,83	-261.456,53
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	249.801,11	247.327,83	176.218,92
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	68.611,01	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**9.333.379,29**	**-15.005.996,93**	**-6.095.645,84**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-17.913.123,35**	**-677.861,96**	**259.040,91**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-448.355,26	-197.478,98	-205.000,00
c) Inmovilizado material	-17.356.261,30	-480.382,98	-1.066.301,92
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-108.506,79	0,00	1.530.342,83
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**12.637,96**	**1.271.880,57**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	12.637,96	1.271.880,57	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-17.900.485,39**	**594.018,61**	**259.040,91**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.968.278,22**	**7.915.812,43**	**7.667.696,43**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	4.676.672,67	3.564.010,39
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.968.278,22	3.239.139,76	4.103.686,04
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**1.995.410,43**	**2.086.320,95**	**-1.976.781,05**
a) Emisión	2.530.698,28	2.086.320,95	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*9.589,36*	*2.086.320,95*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*20.066,35*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*2.501.042,57*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-535.287,85	0,00	-1.976.781,05
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-535.287,85*	*0,00*	*-1.976.781,05*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**3.963.688,65**	**10.002.133,38**	**5.690.915,38**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-4.603.417,45**	**-4.409.844,94**	**-145.689,55**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**9.372.878,46**	**4.769.461,01**	**359.616,07**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**4.769.461,01**	**359.616,07**	**213.926,52**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
	Cabina pintura taller Cuevas Blancas para adecuación	2.020	2.020	47.597,00	47.597,00	0,00									
	Puentes de lavado y equipamiento auxiliar para limpie	2.020	2.020	812.000,00	812.000,00	0,00									
	Mamparas protección en puesto del conductor	2.020	2.021	600.904,92	74.603,00	526.301,92									
	Hardware y Software pago con tarjeta bancaria	2.021	2.021	745.000,00	0,00	745.000,00									
TOTALES		**2.020**	**2.021**	**2.205.501,92**	**934.200,00**	**1.271.301,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.730.263,82**	197.478,98	0,00	0,00	-544.197,79	0,00	0,00	0,00	**1.383.545,01**		
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**39.974.993,30**	480.382,98	0,00	0,00	-4.289.101,91	0,00	0,00	0,00	**36.166.274,37**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**44.880.501,26**	**677.861,96**	**0,00**	**0,00**	**-4.833.299,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**40.725.063,52**	**0,00**	
Existencias	1.463.868,03	14.876.310,22	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.742.621,00	0,00	**1.597.557,25**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.383.545,01**	205.000,00	0,00	0,00	-509.557,57	0,00	0,00	0,00	**1.078.987,44**		
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**36.166.274,37**	1.066.301,92	0,00	0,00	-3.247.707,08	0,00	0,00	0,00	**33.984.869,21**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**40.725.063,52**	**1.271.301,92**	**0,00**	**0,00**	**-3.757.264,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.239.100,79**	**0,00**	
Existencias	**1.597.557,25**	15.626.476,85	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.751.476,85	0,00	**1.472.557,25**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos al personal L/P	254	1.138,18	0,00	-1.138,18	0,00	**0,00**			
Fianzas constituidas L/P	260	19.342,69	0,00	0,00	0,00	**19.342,69**			
Depósitos constituidos L/P	265	1.177,88	0,00	0,00	0,00	**1.177,88**			
Fianzas constituidas C/P	565	5.000,00	0,00	0,00	0,00	**5.000,00**			
Depósitos constituidos C/P	566	100.988,02	0,00	0,00	0,00	**100.988,02**			
Créditos a L/P con otras partes vinculadas	2525	3.911.829,63	0,00	-1.529.204,65	0,00	**2.382.624,98**			Deuda Ayuntamiento La Laguna
						0,00			
TOTAL		**4.039.476,40**	**0,00**	**-1.530.342,83**	**0,00**	**2.509.133,57**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido 2020	2020 Ctas. 130-131-132	2020 Cuenta 479	Importe total concedido 2021	2021 Ctas. 130-131-132	2021 Cuenta 479	2020	2021			
Saldo inicial		36.279.755,13	**27.339.493,21**	8.940.261,92	32.280.944,42	**24.340.385,18**	**7.940.559,24**					
2020 SUBVENCIONES CAPIT. A	Cabildo Insular de Tenerife	677.861,96	508.396,47	169.465,49	0,00			934.200,00				
2021 INVERSIÓN NUEVA TITSA 20	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	1.271.301,92	953.476,44	317.825,48		1.271.301,92	1113	4421	74050
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
2020 SUBVENCIONES CAPIT. A	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00			814.242,61				
2021 SIST.BILLETAJE (P. MODER	Cabildo Insular de Tenerife	0,00			0,00				814.242,61	1113	4416	74050
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**677.861,96**	**508.396,47**	**169.465,49**	**1.271.301,92**	**953.476,44**	**317.825,48**	**1.748.442,61**	**2.085.544,53**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-4.676.672,67	-3.507.504,50	-1.169.168,17	-3.564.010,39	-2.673.007,79	-891.002,60					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		32.280.944,42	**24.340.385,18**	**7.940.559,24**	29.988.235,96	**22.620.853,83**	**7.367.382,13**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**677.861,96**			**1.271.301,92**			**1.748.442,61**	**2.085.544,53**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2020	2021	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
CONTR. PROG. INTERURBANO 2018-2020	CABILDO-TITSA -DÉFICIT				26.353.266,71	1113	4413	44909
CONTR. PROG. INTERURBANO C	ABILDO-TITSA - OTRAS POLÍTICAS				5.253.592,09	1113	4413	44909
APORT.ESPEC.-POLÍTICAS 2020-	CONTR.PROGR.				6.913.360,26	1113	4413	44909
BONO RESIDENTE CANARIO ANU	ALIDAD 2021				11.460.670,97	1113	4413	44909
CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO.	ARONA 2021				96.176,00	1113	4414	44909
CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO.	GUÍA ISORA 2021				54.096,00	1113	4414	44909
CONV. TRANSP 2021 AYTO. LA O	ROTAVA				73.437,00	1113	4414	44909
CONV. TRANSP. LOS REALEJOS					240.140,00	1113	4414	44909
CONV. TRANSP. TAXIS AYTO. LOS	REALEJOS				10.000,00	1113	4414	44909
CONVENIO 2021-2022 ULL - CIRC	UITO UNIVERSITARIO				53.386,00	1113	4415	44909
ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACI	ÓN BILLETAJE SIN CONTACTO TITSA				14.413,23	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA REN	TING 1(P.MODERN. 2014-2018)				1.141.201,00	1113	4416	44909
TITSA RENOVACIÓN FLOTA 2015	RENTING ANUALIDAD 2021 APORTACIÓ				1.379.714,37	1113	4416	44909
TCONTRATO Nº 3 RENTING GUAG	UAS ANUALIDAD 2021				1.045.674,48	1113	4416	44909
APORTAC.ESPECÍFICA ANEXO IV	TITSA TRAMO I RENTING Nº 4-ANUAL				469.623,60	1113	4416	44909
ANUAL.2021-APORTAC.ESPEC.CO	NTRATO Nº 4 -TRAMO 2-RENOVACIÓN D				763.024,20	1113	4416	44909
ANUAL.2021 RENTING 5 - PLAN DE	MODERNIZACIÓN TITSA 2014/2018				901.066,32	1113	4416	44909
	Cabildo Insular de Tenerife	13.168.431,12	32.595.218,91	59.049.283,05	56.222.842,23			
	Otros - De otras Administraciones Ayutamiento SC	13.381.742,71	12.521.373,00					
	Otros - De otras Administraciones Ayuntamiento LL	2.172.596,38	2.178.945,48					
TOTAL CONCEDIDAS		**28.722.770,21**	**47.295.537,39**	**59.049.283,05**	**56.222.842,23**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**13.168.431,12**	**32.595.218,91**	**59.049.283,05**	**56.222.842,23**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**15.554.339,09**	**14.700.318,48**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total aportación 2020	2020 Cuenta 118	2020 Cuenta 740	Importe total aportación 2021	2021 Cuenta 118	2021 Cuenta 740	2020	2021			
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
		0,00			**0,00**							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**					

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A-1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Arrendamiento financiero (Sae y	01/04/2018	31/03/2025	Indra	B.II.3 y C.III.3	NO	NO	4.466.165,64	2.745.902,89	0,00	638.023,65	176.218,95	0,00	**2.107.879,24**	638.023,65	1.469.855,59
	Póliza de crédito	01/01/2021	31/12/2021	Por determinar	C.III.2	NO	NO	8.000.000,00	2.220.912,36		759.857,75			**1.461.054,61**	1.461.054,61	
														0,00		
														0,00		
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)	**3.111.066,19**			
Deudas a largo plazo (2)	**2.107.879,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero	2.107.879,24			
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**5.218.945,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**473.618,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades	473.618,44			
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**5.218.945,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**5.218.945,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.111.066,19									
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero	638.023,65	638.023,65	638.023,65	193.808,29						
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**3.749.089,84**	**638.023,65**	**638.023,65**	**193.808,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**3.749.089,84**	**638.023,65**	**638.023,65**	**193.808,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**3.749.089,84**	**638.023,65**	**638.023,65**	**193.808,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1.733,00**
Número total de gastos	**66.732.656,65**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	4,00	296.658,70		0,00	0,00	**296.658,70**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	1.525,00	13.678.447,45		0,00	32.114.708,87	**45.793.156,32**
Laboral duración determinada	204,00	1.282.281,24		0,00	2.584.726,28	**3.867.007,52**
Otro personal						**0,00**
Total	**1.733,00**	**15.257.387,39**	**0,00**	**0,00**	**34.699.435,15**	**49.956.822,54**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	627.507,44
Seguridad Social	16.148.326,67
Total	**16.775.834,11**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	Corriente		61.368,43
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**61.368,43**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera	corriente		0,00
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubie

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Guía de Isora			Indefinida
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Padre Anchieta			08-02-21
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Icod de los Vinos			Indefinida
		Gestión del servicio público de transporte interurbano regular de viajeros			31/12/2020 (prorrogable)
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas del Puerto de La Cruz			Indefinida
		Gestión de explotación de la estación de guaguas de Adeje			18-12-21
		Gestión de la explotación de la estación de guaguas de Candelaria			Indefinida
		TOTAL	**0,00**	**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	56.787.634,41
IV.	Transferencias corrientes	47.295.537,39
V.	Ingresos patrimoniales	640.347,97
Total Ingresos Corrientes		**104.723.519,77**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.271.301,92
Total Ingresos de Capital		**1.271.301,92**
VIII.	Activos financieros	1.530.342,83
IX.	Pasivos financieros	6.395.994,50
Total Ingresos Financieros		**7.926.337,33**
TOTAL INGRESOS		**113.921.159,02**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.564.010,39**
TOTAL INGRESOS		**117.485.169,41**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	66.732.656,65
II.	Compra de Bienes y Servicios	37.536.152,33
III.	Intereses	261.456,53
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**104.530.265,51**
VI.	Inversiones Reales	1.271.301,92
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.271.301,92**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	2.025.136,11
Total Gastos Financieros		**2.025.136,11**
TOTAL GASTOS		**107.826.703,54**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.757.264,65**
TOTAL GASTOS		**111.583.968,19**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**5.901.201,22**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-5.901.201,22**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

g.

Fundaciones de participación mayoritaria

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

1.
Fundación Canaria Tenerife Rural

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

1.
Fundación Canaria Tenerife Rural

1.
Memoria

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EJERCICIO 2021

FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Sus estatutos recogen en el artículo 3.- OBJETO.

La Fundación tendrá por objeto promover, diseñar y gestionar un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de una política de calidad valorizadora de los recursos del medio rural de la Isla de Tenerife, de manera que permita aflorar el potencial endógeno de sus gentes y territorios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Nuestros objetivos estratégicos para 2021 pasan, ahora más que nunca, por colaborar con el sector primario, usando diferentes líneas de actuación orientadas hacia la información, dinamización, concienciación, promoción y comercialización de sus productos, valores y servicios, tanto por su valor medioambiental pues el consumo de productos km0 mantiene el paisaje, fija territorios y disminuye la huella de carbono, como por la conservación de puestos de trabajo vinculados al mundo rural, siendo el sector primario, sin duda, uno de los mas vulnerables, intentando contribuir para que el trabajo en el mundo agrario sea conocido, reconocido y valorado por las generaciones actuales, las futuras, y por nuestros visitantes, única manera de anclar el relevo generacional. Además, la conservación del mundo rural en su amplio significado (fincas, granjas, bodegas, así como nuestra gastronomía), aportan un importantísimo valor añadido a nuestro turismo de calidad, el turismo que valora la diferenciación y las peculiaridades de territorios como el nuestro. Cada vez van más de la mano el sector primario y el turismo y ahí la Fundación Tenerife Rural aporta un importante valor añadido tanto con sus proyectos como con la gestión de la Casa del Vino de Tenerife. Por otro lado, las líneas de trabajo de la Fundación impulsan claramente muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El impacto de la pandemia en la entidad ha sido básicamente el relacionado con la práctica ausencia de turismo en la isla, lo que redunda en una disminución de nuestras ventas. Además es muy significativo el impacto de las medidas anticovid en muchas de nuestras actividades, reduciendo considerablemente el número de asistentes a nuestros talleres, cursos y rutas, además de la disminución más que notable del alquiler de salas para eventos.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Para su consecución, y entre otras, se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- Promoción y venta de productos “km 0”

La situación actual ha modificado drásticamente nuestra forma de vender pues hasta ahora estaba basada en tres pilares importantes: la venta de regalos institucionales (congresos, etc..) y de Navidad

para empresas, la tienda de la Casa del Vino, y el alquiler de espacios para eventos. La primera contribuía tanto a ayudar a vender los productos del sector primario, como a su promoción (muchos de los productos recibidos en esos regalos no eran conocidos por quien lo recepcionaba), además de colaborar en el sostenimiento de las finanzas de la Fundación. Salíamos tímidamente de la desaparición total de estos regalos provocada por la anterior crisis, y de nuevo vuelven a caer por la actual situación, aún así seguiremos fomentando en 2021 esta línea de trabajo, haciendo hincapié además en las ventajas que redunda en la isla el consumo de nuestros productos, intentando que las empresas lo vean casi como una herramienta de responsabilidad social corporativa y de apoyo a los ODS. En segundo lugar, la vinoteca y tienda de la Casa del Vino, que como es fácil suponer, se ha visto seriamente afectada por la situación pues un importante porcentaje de nuestra facturación (en torno al 60%) corresponde a turistas peninsulares y europeos y para lo que en 2021 continuaremos en la línea adoptada en 2020 cuando comenzó la crisis, orientada a "suplir" al turista peninsular y europeo por el turista interinsular (si bien ese turismo es básicamente de verano), y por otro lado captando al "cliente interno", los tinerfeños, pues son muchas las ventajas competitivas que poseen nuestras instalaciones para los ellos (aparcamiento, personal altamente especializado, gran variedad de productos Km0, etc…) si bien esto pasa por una importante comunicación de dichas ventajas, y nuestro presupuesto para ello es bastante limitado. Además está la venta on line a través de nuestros portal LA DESPENSA que tuvo unos excelentes resultados durante el periodo de confinamiento, siendo de gran ayuda como herramienta de choque para paliar las pérdidas en un sector con muy poca innovación tecnológica implementada y que han visto en nosotros una ayuda fundamental en momentos en los que era absolutamente imposible la venta en los canales tradicionales, que son los que la gran mayoría siempre han usado. Por último está el fomento de nuestras salas para eventos de todo tipo en el que a medida que se relajen las medidas por esa esperada evolución favorable de la pandemia, podremos volver a ofrecer, tanto nosotros como el propio restaurante de la Casa.

Todas estas actividades de promoción se pueden llevar a cabo gracias a la aportación específica del Cabildo Insular para nuestro plan de marketing, ahora más importante que nunca porque todo lo que sea poner producto en el mercado es favorecer a los productores y productoras de la isla, además de contribuir a un mejor equilibrio de nuestras finanzas. Estimamos que de esta manera la disminución de ventas con respecto a 2019 (ultimo año con el que compararnos sin desviaciones como las provocadas por el COVID) no vaya más allá del 20%-30% con estas medidas, que es en principio la disminución con la que prevemos cerrar el 2020.

Además de continuar con el uso y fomento de herramientas de promoción y venta on line por nuestra parte, con los buenos resultados que ha tenido.

Educación ambiental para escolares de toda la isla

La actividad de educación ambiental en fincas, llevamos desarrollando para el Cabildo más de una década evidentemente se ha visto seriamente afectada por la situación actual, suspendiéndose inicialmente las visitas escolares a las fincas, y actualmente reinventada en forma de visitas de nuestro personal especialista a los centros educativos, si bien manteniendo en este nuevo curso escolar 2020-2021 las visitas a las fincas como oferta para los centros, aunque al tener que adaptarse las mismas a las medidas vigentes en cada momento, la demanda de las mismas está siendo muy escasa, pero suplida por esa nueva oferta en la que llevamos nosotros las fincas al aula. En este momento más que nunca es fundamental fomentar el conocimiento y reconocimiento de lo importante que es nuestro agro entre la comunidad educativa, no sólo por los propios escolares, sino por la labor de prescriptores que después ellos realizan con sus entornos cercanos.

Actividades formativas sobre distintos productos del mundo rural de Tenerife

Continuaremos con nuestras acciones formativas sobre vinos, mieles, aceites, quesos, etc… adaptándolas en cada momento a las normativas dictadas, lo que hará seguramente y como está pasando en 2020 que para llegar al mismo numero de personas que en años anteriores, tengamos hacer más acciones del mismo producto. Estas acciones son fundamentales para el desarrollo rural pues permiten de una forma cercana y amena dar a conocer a los asistentes las bondades de nuestros productos Km0, lo importante que es su consumo para la economía del sector primario, y también para el turismo pues el mantenimiento del agro, ayuda de una forma significativa a mantener nuestros paisajes y a mejorar significativamente nuestra huella de carbono.

Dinamización de colectivos de tradiciones y de rescate etnográfico.

Colaborar con estos colectivos es fundamental para que ahora más que nunca no abandonen sus actividades, pues gracias a ellos se mantiene nuestra historia, nuestras raíces vinculadas a las tradiciones y la etnografía. Es por ello que la Fundación se encarga de impulsarlos según sus necesidades y de aglutinarlos en torno a ideas comunes con el objetivo además de poder ser la pieza necesaria para documentar toda la información que poseen para ponerla al servicio de la sociedad, como herramienta de promoción de nuestra historia y nuestras costumbres y también como pieza del desarrollo rural pues ayuda a difundir una imagen del mundo rural que estimula su visita y disfrute, y que redunda directamente en el aumento del consumo y genera aumento del gasto con una oferta singular dotada de autenticidad y cercanía.

Premios Tenerife Rural

Ya en su décimo segunda edición en 2021, es una herramienta de valorización de los habitantes de nuestro mundo rural, una forma de reconocimiento en cinco modalidades distintas de su aportación a la conservación de nuestra biodiversidad, de nuestro patrimonio agrario y marino, de las iniciativas empresariales, labor de investigación y promoción y la última modalidad añadida, Mujer Rural. Podemos decir después de estos años que es el Premio con mayor prestigio en toda Canarias a la hora de reconocer los valores mencionados anteriormente a personas e instituciones de nuestro mundo rural.

Rutas Tenerife Rural (guiadas y autoguiadas)

Las rutas Tenerife Rural atienden a la necesidad de crear propuestas para vivir experiencias en el mundo rural. Abarcan territorios de todo el ámbito insular y posibilitan abordar la isla desde la diversidad. Los diferentes paisajes, el patrimonio tangible e intangible, los establecimientos y productos locales, servicios, zonas rurales para pasear, disfrutar del paisaje, etc. se recogen en estos formatos de rutas, en la línea del objetivo general de diversificar la oferta turística de Tenerife y también para acercar los denominados “urbanitas” que suponen casi la mitad de la población de la isla y que no visitan el mundo rural por desconocimiento.

Otros proyectos: Club Tenerife rural, Red de Calidad Tenerife Rural, Club de los Vinos de Tenerife, Etc…

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Impacto de la pandemia en la estructura de financiación y en la actividad de la entidad: la disminución de facturación en ventas al sector privado (*que es dónde mejor podemos pulsar la realidad del impacto de la pandemia*), se estima en 2020 en un 20%-30% **(*)** sobre las cifras de 2019, y en el apartado de alquiler de salas la bajada llega hasta un 75% sobre la facturación de 2019. En el caso de la facturación por ventas al sector privado creemos que el escenario de 2020 es el que debemos exportar a 2021, pues dicha fuente de financiación está muy apoyada en el turismo, sobre el que la incertidumbre sobre su futuro es máxima y depende de muchos factores externos. En cambio en el apartado del alquiler de salas, y dado que parte de esa línea de financiación se apoya en el público local (empresas privadas y también celebraciones familiares), confiamos que la recuperación sea progresiva y paralela a la contención en Tenerife de la pandemia, pues nuestras instalaciones favorecen y facilitan la realización de eventos. Además, desde el inicio de la pandemia, se tomó la decisión de no cobrar entrada en nuestras instalaciones en el animo de no establecer ninguna barrera de entrada, lo que supone una disminución de nuestros ingresos de unos 3.500 euros que, salvo cambio en 2021, se continuaría sin cobrar. Asimismo, la adquisición de elementos anti covid, (señalización, mascarillas, hidrogeles, pantallas etc…) va a suponer en 2020 unos gastos próximos a los 10.000 euros, con lo que estimamos una cantidad similar en 2021.

(*) (Si usáramos la cifra total que viene en el PyG sin desglosar (Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) el porcentaje sería mucho mayor (45%), pero si acudimos a la información adicional del PAIF en su hoja FC -3_1 en la que sí viene desglosadas la ventas y prestaciones de servicios al sector privado y de la que sale un porcentaje mucho menor. En esa misma hoja se puede comprobar que en 2019 hay en *prestaciones de servicios a la Corporación Local* cantidades muy superiores a las de 2020 dado que en 2019 se están reflejando en este epígrafe encomiendas que ya en 2020 no se reflejan como tales sino como aportaciones

específicas, lo que *desvirtúa* la diferencia en ventas globales del PyG, y por eso entendemos que para valorar el impacto de la pandemia se debe hacer con la cifra de negocio del sector privado)

Grado de incertidumbre que incorpora en la marcha de la entidad la evolución de la pandemia. La incertidumbre en nuestras actividades dado que están muy apoyadas en el turismo y en la celebración de eventos privados, en el primero de los casos, y salvo que la situación cambie radicalmente, la estimamos en una perdida de ingresos entre el 20% y el 30%. Respecto a la celebración de eventos, como comentamos en el punto anterior, confiamos en una mejora progresiva de las restricciones en Tenerife, y por tanto en una mejora también de esta actividad, pues las empresas seguirán necesitando de lugares donde realizar eventos de todo tipo, y las familias comenzarán de nuevo con sus celebraciones familiares, siendo nuestras instalaciones muy reconocidas por sus características y por sus medidas anticovid.

Tipología de Actividades o proyectos concretos cuya cancelación ya es segura. Si el escenario de semáforo rojo continua, las actividades canceladas son talleres, cursos, rutas guiadas, conciertos y todo tipo de eventos de empresas o del restaurante en nuestros espacios. No obstante contamos con que la incidencia de la pandemia mejore y vuelva al escenario anterior en el que se podían celebrar actividades al menos con diez personas, y en ese caso retomaríamos todas menos los conciertos.

Previsión de actividades que continuarán afectadas por la crisis sanitaria y la valoración de su impacto según indicadores afectados. talleres, cursos, rutas guiadas, conciertos y todo tipo de eventos de empresas o del restaurante en nuestros espacios. La actividad ordinaria de la Casa del Vino continuará afectada hasta que no regrese el turismo

Medidas correctoras implementadas o a implementar para paliar el cese de las actividades más directamente afectadas por la pandemia. Como comentábamos anteriormente, gracias a la dotación de nuestro plan de marketing, hemos podido realizar acciones para captar clientes insulares y paliar de alguna forma la ausencia casi total de turistas. Del 60% de ingresos vinculados directamente al turismo, creemos que la caída puede quedarse con estas medidas correctoras en torno al 20%-30% de disminución de ingresos por ventas. En lo referente a las acciones correctoras a tomar para la otra fuente de ingresos de la Fundación, el alquiler de espacios, se está desarrollando todo un porfolio de acciones que pueden llevar a cabo las empresas en nuestras instalaciones, enfatizando las ventajas competitivas de nuestras instalaciones (muchos espacio interiores y exteriores, posibilidad de hacer actividades on line, etc…) y nuestras medidas de seguridad que superan ampliamente las estrictamente legales Si bien estas acciones no se lanzarán hasta que la restricciones mejoren

Medidas sanitarias: Toma obligatoria de temperatura a todo nuestro personal, proveedores y clientes. Pago exclusivo con tarjeta. Todos los recorridos señalizados para evitar cruces de los flujos de personas. Señalizados los aforos de todas las salas. Dispensadores de hidrogel en todas las entradas de las instalaciones, así como en numerosos puntos durante el recorrido, tienda y en la zona de oficinas. Uso obligatorio de mascarillas en todas las instalaciones, dando una mascarilla quirúrgica nueva a todos los asistentes a cualquier evento realizado en nuestras instalaciones. Cambio de la mascarillas del personal (siempre FPP2) cada tres días. Adecuación de espacios en todas las instalaciones, tanto cara al cliente (sala de catas y restaurante con separaciones según normativa), como en las oficinas

Existencia o no de protocolos Covid y si están certificados. Adheridos al programa del Gobierno de Canarias CANARIAS FORTALEZA, en cuya autoevaluación nuestros protocolos nos dan un porcentaje del 86,4%. En la actualidad valorando económicamente adherirnos al sello de calidad turística del ICTE (Ministerio de Turismo)

Recursos Humanos: dotación y condiciones de trabajo. En el momento de la redacción de esta memoria, 12 personas, si bien la plantilla en 2021 deberán ser 14 personas, dado que ha habido recientemente una baja voluntaria de una de las educadoras ambientales, y que la previsión es que se vuelva a cubrir, y la otra plaza es la de técnico/a aprobaba ya desde 2020 por RRHH del Cabildo si bien se frenó al comenzar la pandemia y la previsión es que también se cubra en 2021.

Incidencia en la dotación de la plantilla, y, en su caso, ERTES activados y previsión. El Patronato de la Fundación no ha activado ningún ERTE a fecha de la elaboración de esta memoria.

Estado de implantación de teletrabajo (en su caso) Implantado en toda administración, dirección y en el departamento de dinamización. En educación ambiental cuando no hay acciones a realizar en centros

educativos también. Imposible de implantar en nuestro personal de atención al publico

Otras medidas implementadas, nuevas actividades a realizar para paliar los déficit acaecidos …) como comentábamos, se ha impulsado la venta on line de productos, si bien y en pleno estado de alarma más en la línea de ayudar al mundo rural que a la propia estructura de la Fundación, dado que se decidió sacrificar prácticamente todo nuestro margen para incentivar la demanda. La venta on line fluctúa mucho según el estado en el que estemos en cada momento; un incremento del confinamiento la eleva, una disminución de las medidas hace que disminuya la venta, pues la población una vez que le permiten salir, sigue prefiriendo la compra en tienda física, al menos en este sector. Dependerá totalmente de la evolución de la pandemia

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

1.
Fundación Canaria Tenerife Rural

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Francisco Javier Parrilla Gómez	20-nov-2019
Vicepresidencia	D. José Manuel Garrido García	13-nov-2015
Secretaría	Dª Juana Elvira Pérez Delgado	25-sep-2018
Vicesecretaría		
Vocal 1	Tesorero D. Ignacio Sabaté Bel	15-mar-2017
Vocal 2	D. Amid Achi Fadul	13-nov-2015
Vocal 3	D. Domingo Ríos Mesa	20-nov-2019
Vocal 4	D. José Clemente Díaz Gómez	20-nov-2019
Vocal 5	Dª Ruth Acosta Trujillo	20-nov-2019
Vocal 6	D. Jorge Francisco Ortega	18-dic-2018
Vocal 7	D. Alejandro Gavela Carneiro	20-nov-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. Jorge de Miguel García	29-sep-2000
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	56,06 %			92.020,00	80.188,71					
CAJA RURAL DE TENERIFE SDAD COOP	F38005245	7,32 %			12.020,24	10.474,76					
DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO	A38023925	7,32 %			12.020,24	10.474,76					
JOSE SÁNCHEZ PEÑATE S.A.	A35020726	7,32 %			12.020,24	10.474,76					
TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE S.A.	A38002549	7,32 %			12.020,24	10.474,76					
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS S	A38000709	7,32 %			12.020,24	10.474,76					
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANAR	G38001749	7,32 %			12.020,24	10.474,76					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Interventor General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**396.947,87**	**567.394,85**	**683.373,46**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	1.940,00	1.800,00	1.800,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	44.560,30	42.896,83	44.567,83
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	350.447,57	522.698,02	637.005,63
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**461.807,77**	**251.016,68**	**250.000,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-235.188,85**	**-194.031,60**	**-200.000,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**45.486,38**	**27.969,79**	**39.304,00**
8.	**Gastos de personal**	**-338.092,63**	**-368.695,05**	**-397.160,19**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-289.697,69**	**-274.906,57**	**-365.156,54**
a)	Servicios exteriores	-287.992,34	-273.131,57	-363.381,54
b)	Tributos	-1.575,75	-1.775,00	-1.775,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-129,60	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-16.273,01**	**-15.687,20**	**-14.199,18**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**4.225,48**	**3.990,54**	**3.920,98**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-11,43**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**2.841,35**	**3.391,98**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**32.045,24**	**443,42**	**82,53**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**-1,47**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**0,00**	**-1,47**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**32.045,24**	**441,95**	**82,53**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-6.019,37**	**-110,49**	**-20,63**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**26.025,87**	**331,46**	**61,90**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-4.225,48**	**-3.990,54**	**-3.920,98**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-4.225,48**	**-3.990,54**	**-3.920,98**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**-4.225,48**	**-3.990,54**	**-3.920,98**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**21.800,39**	**-3.659,08**	**-3.859,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**130.936,45**	**1.355,45**		**8.969,24**	**648,86**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**5.465,49**	**0,00**		**0,00**	**0,00**				
A.2.- Prestaciones de servicios:	**125.470,96**	**1.355,45**		**8.969,24**	**648,86**				
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**9.719,51**	**496,18**		**2.141,08**	**128,85**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**2.086,00**	**0,00**		**300,35**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA	338,45	0,00		41,25	0,00				
SINPROMI	273,18	0,00		176,04	0,00				
SPET TURISMO DE TENERIFE	959,76	0,00		83,06	0,00				
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE	514,61	0,00							
ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTR	42,00	0,00							
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**7.633,51**	**496,18**		**1.840,73**	**128,85**		**0,00**	**0,00**	
SPET TURISMO DE TENERIFE	7.215,61	469,02		770,84	53,96				
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE	417,90	27,16		1.069,89	74,89				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**321.151,81**	**4.259,72**		**239.906,36**	**2.608,50**		**250.000,00**	**3.290,00**	
C.1.- A otras AA PP	***1.775,69***	***115,42***		***113,60***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**113,60**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
GOBIERNO DE CANARIAS				113,60	0,00				
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.775,69**	**115,42**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
INST CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	1.708,45	111,05							
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	22,54	1,46							
AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	44,70	2,91							
C.2.- Sector Privado	***319.376,12***	***4.144,30***		***239.792,76***	***2.608,50***		***250.000,00***	***3.290,00***	
C.2.1.- Ventas	**255.617,64**	**0,00**		**202.528,50**			**203.000,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**63.758,48**	**4.144,30**		**37.264,26**	**2.608,50**		**47.000,00**	**3.290,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**461.807,77**	**6.111,35**		**251.016,68**	**3.386,21**		**250.000,00**	**3.290,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**2.847,90**	**13.987,98**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**42,60**	**13.987,98**	**0,00**	
Indemnización seguro	42,60	13.987,98		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**2.805,30**	**0,00**	**0,00**	
Ajustes contables	2.805,30			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-6,55**	**-10.596,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-6,55**	**-10.596,00**	**0,00**	
Recargo tributo municipal	-6,55			
Reparaciones daños temporal		-10.596,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	3.808,54	4.669,53	5.281,71	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-3.807,60	2.210,83	-4.559,04	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**45.486,38**	**27.969,79**	**39.304,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	35.648,03	24.150,23	33.304,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	9.838,35	3.819,56	6.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**350.447,57**	**522.698,02**	**637.005,63**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	350.447,57	522.698,02	637.005,63	(Incluye aportaciones específicas y genéricas)
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	231.051,95	44.247,67	31.548,49
I.	Inmovilizado intangible	940,80	862,96	367,51
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	50.111,15	43.384,71	31.180,98
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	180.000,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	547.177,78	396.031,81	208.837,94
I.	Existencias	36.921,66	28.000,00	26.000,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	277.042,71	219.999,97	49.281,68
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	3.782,29	3.787,01	3.800,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	229.431,12	144.244,83	129.756,26
TOTAL ACTIVO (A+B)		778.229,73	440.279,48	240.386,43

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**143.037,27**	**139.378,19**	**135.519,11**
A1)	**Fondos propios**	**126.061,12**	**126.392,58**	**126.454,48**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**164.141,44**	**164.141,44**	**164.141,44**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**24.896,99**	**24.896,99**	**24.896,99**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-89.003,18**	**-62.977,31**	**-62.645,85**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**26.025,87**	**331,46**	**61,90**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**16.976,15**	**12.985,61**	**9.064,63**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**218.066,52**	**39.867,32**	**39.867,32**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**34.726,52**	**34.726,52**	**34.726,52**
II.	**Deudas a largo plazo**	**183.340,00**	**5.140,80**	**5.140,80**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	183.340,00	5.140,80	5.140,80
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**417.125,94**	**261.033,97**	**65.000,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**7.807,38**	**6.518,97**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**257.624,27**	**203.515,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	336,87	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	257.287,40	203.515,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**151.694,29**	**51.000,00**	**65.000,00**
1.	Proveedores	35.445,61	5.000,00	15.000,00
2.	Otros acreedores	116.248,68	46.000,00	50.000,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**778.229,73**	**440.279,48**	**240.386,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3) 2021	2022	2023	2024	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4) 2021	2022	2023	2024	Resto
	EQUIPO OSMOSIS ALLURE	2.020	2.020	676,24	676,24										
	LENOVO+IMPRESORA+LECTOR	2.020	2.020	1.924,79	1.924,79										
	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	2.020	2.020	738,30	738,30										
	DOS MAMPARAS PROTECCION 75X75	2.020	2.020	130,00	130,00										
	MAMPARA PROTECCION 100X75	2.020	2.020	83,00	83,00										
	INSTALACION ELECTRICA TIENDA	2.020	2.020	2.936,19	2.936,19										
	SILLA ANA (TELETRABAJO)	2.020	2.020	129,00	129,00										
	INSTALACION GRABADOR HIKVISION ALARMA	2.020	2.020	765,40	765,40										
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.020	2.020	1.500,00	1.500,00										
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.021	1.500,00		1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
TOTALES		**2.020**	**2.021**	**10.382,92**	**8.882,92**	**1.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.020 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / 2.020 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / 2.020 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1) 2020	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**940,80**	738,30			-816,14				**862,96**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**50.111,15**	8.144,62			-14.871,06				**43.384,71**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**51.051,95**	**8.882,92**	**0,00**	**0,00**	**-15.687,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**44.247,67**	**0,00**	
Existencias	36.921,66							-8.921,66	**28.000,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1) 2021	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**862,96**				-495,45				**367,51**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**43.384,71**	1.500,00			-13.703,73				**31.180,98**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**44.247,67**	**1.500,00**	**0,00**	**0,00**	**-14.199,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**31.548,49**	**0,00**	
Existencias	**28.000,00**							-2.000,00	**26.000,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
		2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		16.976,15	**16.976,15**		12.985,61	**12.985,61**	**0,00**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.990,54	-3.990,54		-3.920,98	-3.920,98						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		12.985,61	**12.985,61**	**0,00**	9.064,63	**9.064,63**	**0,00**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2020	2021	2020	2021			
Plan de Marketing	Cabildo Insular de Tenerife	77.523,89	203.515,00	75.000,00	180.000,00	702	4141	48203
Acciones de Desarrollo Rural	Cabildo Insular de Tenerife	22.330,44	22.330,44	22.330,44	22.330,44	702	4141	48203
A4 Tfe Rural Jornada y Actos S.And	Cabildo Insular de Tenerife	10.000,00	14.000,00	10.000,00	14.000,00	705	4198	48203
Asesoramiento en materia de contr	Cabildo Insular de Tenerife	7.438,50	0,00	0,00	0,00			
Patrocinio Clubs Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife	8.245,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**125.537,83**	**239.845,44**	**107.330,44**	**216.330,44**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**125.537,83**	**239.845,44**	**107.330,44**	**216.330,44**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2020	2021	2020	2021			
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	397.160,19	397.160,19	397.160,19	397.160,19	702	4141	48203
TOTAL CONCEDIDAS		**397.160,19**	**397.160,19**	**397.160,19**	**397.160,19**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**397.160,19**	**397.160,19**	**397.160,19**	**397.160,19**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**14,00**
Número total de gastos	**397.160,19**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	43.172,04			11.826,99	**54.999,03**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	194.420,48			49.471,50	**243.891,98**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**14,00**	**237.592,52**	**0,00**	**0,00**	**61.298,49**	**298.891,01**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	4.300,00
Seguridad Social	93.969,18
Total	**98.269,18**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la Cuenta de Resultados)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	302.367,83
IV.	Transferencias corrientes	637.005,63
V.	Ingresos patrimoniales	33.304,00
Total Ingresos Corrientes		**972.677,46**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	-203.515,00
Total Ingresos de Capital		**-203.515,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**769.162,46**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.920,98**
TOTAL INGRESOS		**773.083,44**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	397.160,19
II.	Compra de Bienes y Servicios	565.177,17
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**962.337,36**
VI.	Inversiones Reales	1.500,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.500,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**963.837,36**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**14.199,18**
TOTAL GASTOS		**978.036,54**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-204.953,10**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**204.953,10**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

g.

Fundaciones de participación mayoritaria

2.

Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

2.
Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

1.
Memoria

AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE, FUNDACIÓN CANARIA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

OBJETIVOS Y ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA ENTIDAD.

Los objetivos y las actividades esenciales de la entidad son aquellos encaminados a cumplir el fin de la Fundación que es "la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 2021

Describir los objetivos estratégicos que tiene la entidad para el ejercicio 2021, buscando la alineación con los objetivos estratégicos generales de la Corporación (pág. 5 del Acuerdo de 14 de octubre)

Los objetivos estratégicos de la entidad para 2021se centrarán en continuar con los proyectos en los que participa y en los que la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climáticos son un eje fundamental. También en 2021 se mantendrán actividades de colaboración con otras entidades, se realizarán actividades de difusión, divulgación y sensibilización y se buscarán nuevos proyectos que permitan mantener la actividad de la Agencia, buscando así seguir contribuyendo a generar para la isla una economía baja en carbono.

Debido a la pandemia muchos de los proyectos han sufrido retrasos en su ejecución, lo que ha obligado a pedir prorrogas y a aumentar las horas de dedicación sin tener un aumento del presupuesto, lo que va a significar un sobrecoste en la ejecución de estos proyectos. Por otro lado, algunas de las acciones a ejecutar en los proyectos se han tenido que modificar y en algunos casos será complicado cumplir con los indicadores de resultados.

PROYECTOS y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRINCIPALES DE 2021

Los proyectos que se describen a continuación se alinean directamente con 3 de los 8 objetivos estratégicos del Cabildo Insular de Tenerife para 2021:

- 3. Mantener y recuperar el empleo.
- 5. Impulsar medidas que permitan ayudar y activar la economía en la isla de modo transformador, reactivando el turismo, atendiendo al sector primario, identificando sectores resilientes, donde la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean nucleares en las

políticas desarrolladas por esta Corporación.
- 7. Impulsar en Tenerife los objetivos de desarrollo sostenible a través de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

y que a su vez encaja en 4 de sus 5 ejes estratégicos:

- Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes
- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Proyecto #1. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA MONITORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA MACARONESIA**
Presupuesto: 51.190,61 € (total); 3.000,00 € (año 2021) **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje de subvención:** 85%. **Acrónimo:** VOLRISKMAC. **Referencia**: MAC/3.5b/124. **Duración:** 2017-2021 (El proyecto terminaba en 31 de diciembre de 2019 y se obtuvo una 1ª prórroga hasta 31 de diciembre de 2020, pero como consecuencia de la crisis sanitaria relacionada con el COVID-19 se concedió una 2ª prórroga hasta el 30 de junio de 2021). **Objetivo:** La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas fundamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Indicadores de resultados para el 2021
Contribuir al desarrollo sostenible de Canarias a través de la investigación para la mejora de la monitorización volcánica en Canarias y otras regiones volcánicamente activas de la Macaronesia; por lo tanto, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos 5 y 7 a su vez relacionados con los ejes 1, 3 y 5.

Impacto para el 2021 en usuarios:
Optimización de la monitorización volcánica de Canarias, Cabo Verde, Azores y Madeira

Proyecto #2. **REVALORIZACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y ARQUITECTÓNICO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS BAJAS EN CARBONO EN CANARIAS Y CABO VERDE**.
Presupuesto: 134.108,16 €. **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje de subvención:** 85%. **Acrónimo:** SOSTURMAC. **Duración:** 2017-2021 (El proyecto terminaba en diciembre de 2019 se obtuvo una prórroga hasta octubre de 2020 y debido al Estado de emergencia generado por la pandemia se he prorrogado otros 6 meses estando previsto que finalice en abril de 2021). **Objetivo:** Promover actuaciones sostenibles que pongan en valor el patrimonio natural y arquitectónico de la zona de cooperación, favoreciendo su conservación y proporcionando valores añadidos a su oferta de turismo sostenible y cultural
Los valores presentados para el hito 2021 tienen carácter acumulativo desde el inicio del proyecto.

Indicadores de resultados:
Número de servicios/productos creados o mejorados en el sector del ecoturismo. Hito fin de proyecto:10 Hito:2021:10

Nº visitas a la página web del proyecto. Hito fin proyecto: 12.000. Hito 2021:40.000
Nº de actos de difusión en los medios de comunicación. Hito fin proyecto: 12. Hito 2021:24
Nº de publicaciones realizadas. Hito fin proyecto: 50. Hito 2021: 110
Nº de eventos de comunicación realizados. Hito fin proyecto: 11.Hito 2020:40
Nº total de participantes de los terceros países en los eventos de comunicación realizados. Hito fin proyecto: 250. Hito 2021: 700.

Impacto en usuarios:
Nº de personas sensibilizadas. Hito fin proyecto: 4.500. Hito 2021: 20.000
Nº de personas receptoras de los estudios y publicaciones. Hito fin proyecto: 3.800. Hito 2021: 5500
Nº de instituciones u organismos receptores de los estudios y publicaciones. Hito fin proyecto: 180. Hito 2021:300
Nº de seguidores de la página Facebook. Hito fin proyecto: 150. Hito 2021: 255
Nº de personas que han visto las publicaciones de la página Facebook Alcance Total. Hito fin proyecto: 3.000. Hito 2021: 35.000

Proyecto #3. **INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE COMBUSTIBLES RENOVABLES EN SISTEMAS DE TRANSPORTE LOCALES**
Presupuesto: 155569,18€ Financiación: Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 - 2020 (1ª Convocatoria) **Acrónimo:** SEAFUEL. **Duración**: 2017-2020 (Se h solicitado una prorroga y el proyecto finalizara el 31 de julio de 2021) **Objetivo:** utilizar los recursos renovables del Espacio Atlántico para abastecer al transporte local y apoyar una economía baja en carbono.
Los valores presentados para el hito 2021 tienen carácter acumulativo desde el inicio del proyecto.

Indicadores de resultados:
Reuniones y eventos internos del proyecto. Hito fin proyecto: 8 Hito 2021: 8
Informes de proyectos. Hito fin proyecto: 110 Hito 2021: 110
Boletines de proyectos y otros documentos de información. Hito fin proyecto: 12 Hito 2021: 14
Número de estudios de casos y acciones piloto implementadas. Hito fin proyecto: 8 Hito 2021: 8
Número de publicaciones técnicas y científicas producidas. Hito fin proyecto: 6 Hito 2021: 6
Número de política, estrategia e instrumentos operativos elaborados. Hito fin proyecto: 11 Hito 2021:11
Reducción de gases de efecto invernadero. Hito fin proyecto: 250 Hito 2021: 250

Impacto en usuarios:
Número de participantes en acciones de difusión y capitalización de resultados. Hito fin proyecto: 14.095 Hito 2021: 186.000
Número de acciones para la difusión y capitalización de resultados. Hito fin proyecto: 70 Hito 2021: 700

Proyecto #4. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UNA METODOLOGÍA MULTIPARAMÉTRICA PARA LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS OCULTOS DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS**
Presupuesto: 199.383,00 € (total); 65.931,03 € (año 2021) **Financiación:** Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016. **Porcentaje se subvención:** 100%. **Acrónimo:** TERMOVOLCAN. **Referencia**: RTC-2017-6627-3. **Duración:** 2018-2021. **Objetivo:** Materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de
alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago.
Indicadores de resultados para el 2021
Contribuir al desarrollo sostenible de Canarias a través de la investigación relacionada con los trabajos de exploración geotérmica en superficie con la finalidad de avanzar por el desarrollo de la geotermia convencional de media y alta entalpía en Canarias con fines de generación eléctrica; por lo tanto, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos 3, 5 y 7 a su vez relacionados con los ejes 1, 3 y 5. Cumplimentar con la declaración institucional del Cabildo Insular de Tenerife por el

desarrollo de la geotermia en Canarias.

Impacto para el 2021 en usuarios:
Optimización de la investigación relacionada con la exploración geotérmica en superficie de las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife.

Proyecto #5. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PROTOTIPOS PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EFECTO TERMOELÉCTRICO EN ANOMALÍAS GEOTÉRMICAS SUPERFICIALES DE ORIGEN VOLCÁNICO: APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS VOLCÁNICOS DE TIMANFAYA (LANZAROTE) Y TEIDE (TENERIFE)**
Presupuesto: 187.965,86 € (total); 41.480,78 € (año 2021) **Financiación:** Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016. **Porcentaje se subvención:** 100%. **Acrónimo:** ELECTROVOLCAN. **Referencia**: RTC-2017-6628-3. **Duración:** 2018-2021. **Objetivo:** Diseñar y elaborar prototipos que combinen la utilización del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas superficiales ligadas a los sistemas volcánicos de Timanfaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

Indicadores de resultados para el 2021
Contribuir al desarrollo sostenible de Canarias a través de la investigación relacionada con el desarrollo de prototipos que permitan el aprovechamiento de las manifestaciones geotérmicas obvias en superficie para la generación de electricidad; por lo tanto, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos 3, 5 y 7 a su vez relacionados con los ejes 1, 3 y 5. Cumplimentar la declaración institucional del Cabildo Insular de Tenerife por el desarrollo de la geotermia en Canarias.

Impacto para el 2021 en usuarios:
Optimización de la investigación relacionada con la exploración geotérmica en superficie de las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife.

Proyecto #6. **MEJORA DE CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I EN EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE CANARIAS Y SENEGAL**
Presupuesto: *154.621,96 €.* ***Financiación:*** *Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 - 2020 (2ª Convocatoria).****Acrónimo:*** *MACLAB-PV* ***Duración:*** *2019-2022* ***Objetivo:*** *Fomentar la excelencia y aplicabilidad de la actividad científica y tecnológica en el sector de las energías renovables y la eficiencia energética, contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones de Canarias y Senegal.*
Los valores presentados para el hito 2021 tienen carácter acumulativo desde el inicio del proyecto

Indicadores de resultados:
Nº de laboratorios I+d+i de EERR optimizados. Hito fin proyecto: 2 Hito 2021:1.

Nº de laboratorios I+d+i de campo en eficiencia energética creados. Hito fin proyecto: 2 Hito 2021: 1
Nº de laboratorios didácticos sobre EERR y EE diseñados, fabricados y dinamizados con la comunidad educativa. Hito fin proyecto: 4 Hito 2021:2
Nº de acciones desarrolladas para la capacitación de investigadores y docentes. Hito fin proyecto: 14 Hito 202: 9.
Nº visitas a página web del proyecto. Hito fin proyecto: 4.000 Hito 2021: 1.500
Nº publicaciones realizadas. Hito fin proyecto: 23 Hito 2021: 6.
Nº de acciones de fomento de la movilidad e intercambio de investigadores de las regiones participantes. Hito fin proyecto: 9 Hito 2021: 0.
Nº de comunicaciones o artículos en publicaciones de divulgación científico-técnica externas. Hito fin proyecto: 5 Hito 2021: 6.
Nº de Estudios o Informes realizados. Hito fin proyecto: 6 Hito 2021: 5.
Nº de materiales audiovisuales desarrollados. Hito fin proyecto: 2 Hito 2021: 2.
Nº de acciones de difusión del MACLAB-PV en canales de comunicación propios o de los socios. Hito fin

proyecto: 300. Hito 2021: 100.

Impacto en usuarios:
Nº total de participantes en los eventos de comunicación realizados. Hito fin proyecto: 500 Hito 2021:250
Nº de seguidores de la página Facebook. Hito fin proyecto: 180 Hito 2021: 80
Nº de personas que han visto las publicaciones de la página Facebook - Alcance Total. Hito fin proyecto: 3500 Hito 2021: 3200.

Proyecto #7. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA**
Presupuesto: 51.190,61 € (total); 21.804,39 € (año 2021) **Financiación:** Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, Comisión Europea. **Porcentaje se subvención:** 85%. **Acrónimo:** VOLRISKMAC II. **Referencia**: MAC2/3.5b/328. **Duración:** 2020-2024. **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de I+D+i para el desarrollo de la resiliencia frente a futuras emergencias volcánicas en la Macaronesia. (1) fortalecimiento del sistema de alerta temprana volcánica en la Macaronesia mediante la mejora de las redes instrumentales y desarrollo e implementación de metodologías innovadoras, (2) fortalecer la resiliencia de los sistemas de monitorización volcánica en la Macaronesia y (3) generar una red de colaboración entre los socios participantes e instituciones de I+D nacionales y/o internacionales de reconocida trayectoria para fortalecer la respuesta científica ante emergencias volcánicas en la Macaronesia.

Indicadores de resultados para el 2021
Contribuir al desarrollo sostenible de Canarias a través de la I+D+i para contribuir a la resiliencia frente a emergencias volcánicas en Canarias y otras regiones volcánicamente activas de la Macaronesia; por lo tanto, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos 3, 5 y 7 a su vez relacionados con los ejes 1, 3 y 5.

Impacto para el 2021 en los usuarios:
Fortalecimiento y desarrollo de la resiliencia frente a emergencias volcánicas que pudieran dares en Canarias, Cabo Verde, Azores y Madeira

IMPACTO COVID19. MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS.

Los proyectos SOSTURMAC y SEAFUEL se han tenido que prorrogar debido a la situación originada por la pandemia, esto implica una mayor dedicación en horas que no lleva aparejada un incremento en el presupuesto de ambos proyectos y que por tanto puede suponer un sobrecoste.

El proyecto MACLAB-PV contempla la adquisición de equipamiento los retrasos originados por el COVID en la adquisición de estos equipamientos puede suponer tiempos menores de amortización de esos equipo en el marco del proyecto.

Para los proyectos SOSTURMAC y MACLAB-PV, esta situación ha supuesto la cancelación de las actividades que implicaban desplazamientos entre países, por ejemplo, celebración presencial de la primera reunión trasnacional para el MACLAB-PV o realización de actos presenciales de inauguración de final de obra para SOSTURMAC. Todas las actividades presenciales de difusión/sensibilización que contemplaban los proyectos SEAFUEL, SOSTURMAC y MACLAB-PV han tenido que adaptarse a la nueva normalidad y reconvertirse a formatos compatibles con esta.

El proyecto SEAFUEL ha sufrido retrasos importantes en la fabricación de la hidrogenera ya que como consecuencia de la crisis sanitaria se han producido retrasos en la fabricación de los componentes de ésta. Estos componentes se fabrican en distintos países europeos y son ensamblados en Reino Unido. El cierre de las actividades no esenciales, la reducción de número de personas que pueden compartir un espacio son algunas de las causas de estos retrasos.

El proyecto MACLAB-PV ha sufrido retrasos importantes en la compra del equipamiento para los

laboratorios esto va a suponer un retraso general en la ejecución del proyecto que puede acarrear no cumplir con algunos de los indicadores. Esta proyecto contempla entre sus acciones labores de intercambio de investigadores para su capacitación, debido a la situación generada por el COVID estas acciones no se han iniciado y dependen de cómo sea la evolución de la pandemia en los próximos dos años.

Contratación de Asistencia técnica en Cabo Verde para realización de actividades de representación en el caso del proyecto SOSTURMAC.Transformación de actividades a modalidades virtuales tanto para la coordinación como para la difusión y sensibilización de los proyectos SOSTURMAC, MACLAB-PV y SEAFUEL.

Actualmente ITER S.A. tiene un Plan de Contingencia frente a la exposición al COVID-19, con fecha de aprobación el 2 de julio de 2020, al cual se le han añadido modificaciones y complementando su contenido mediante seis anexos:

- Anexo I. Protocolo de actuación ante posible caso COVID-19.
- Anexo II. Protocolo de toma de temperatura para el control de accesos (pendiente de aprobación).
- Anexo III: Medidas preventivas en el comedor frente a la exposición al COVID-19.
- Anexo IV: Determinación de aforos
- Anexo V: Modificaciones al Plan de Contingencia.
- Protocolo frente a la exposición al COVID-19 para el personal de mantenimiento en las Casas Bioclimáticas.

En la elaboración de estos documentos ha participado el Comité de Seguridad y Salud, y han sido aprobados posteriormente por la empresa. Este Plan de Contingencia es de aplicación a todo el Grupo de empresas asociadas a ITER (INVOLCAN, CANALINK, AIET).No se dispone de certificación del Plan de Contingencia por empresas acreditadas. Cabe destacar que ITER, poseía Protocolo de actuación frente al COVID-19 desde el pasado marzo.

MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS

1. Mantenimiento de l**a distancia social**
2. Colocación de carteles informativos y señalización que fomente las medidas de higiene.
3. Promoción de la **higiene de manos es la medida principal de prevención**, mediante cartelería y formación del personal.
4. Dotación de papeleras con tapa y pedal en baños, soluciones de hidrogel y productos desinfectantes.
5. Refuerzo del servicio de limpieza y desinfección, mediante contratación de una empresa externa.
6. Ventilación las zonas ocupadas diariamente y durante toda la jornada laboral.
7. Existencia de un stock mínimo de material necesario para llevar a cabo las medidas preventivas (EPI, productos de desinfección, papel desechable, etc.).
8. **Uso obligatorio de mascarillas.**
9. Instalación de elementos de separación físicos, tales como mamparas o paneles, en los puestos de trabajo donde no se pueda mantener la distancia de seguridad.
10. **Uso obligatorio de agua embotellada exclusivamente**.
11. En lo posible, se evitará compartir material de oficina, equipos y herramientas.
12. 10. Las zonas destinadas a descanso y desayuno deberán ver limitado el aforo.
13. 11. Cierre del comedor principal.
14. Prohibición del uso de “secadores de manos”.
15. Designación de aseos.

ESTADO DE IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO

EMPRESA	TELETRABAJO	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
ITER S.A.	37,24%	24,83%	37,93%
CANALINK	33,33%	13,33%	53,33%
INVOLCAN	33,33%	33,33%	33,33%
AIET	20%	20%	60%

OTRAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. Formación e información del personal de ITER.
2. Distintas medidas organizativas (número máximo de trabajadores por turno de trabajo, teletrabajo).
3. Control de temperatura corporal al personal externo de ITER.
4. Sistema de información los distintos departamentos y Empresas del Grupo ITER del personal que va estar presente en las instalaciones con una antelación de **15 días**.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

2.
Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Javier Rodríguez Medina, en representación del EXCMO. CABILDO INSULA	25-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros (Secretario/Patrono/Apoderado)	22-jun-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dª. Maria Paz Friend Monasterio, en representación de ITER S.A.	25-nov-2019
Vocal 2	D. Manuel Valle Feijoo, en representación de Endesa Distribución Electrica S.L.U.	25-nov-2019
Vocal 3	D. Maximiliano Pozo Gutierrez, en representación de la Fundación Canaria Caja F	25-nov-2019
Vocal 4	D. Jose Antonio Valbuena Alonso, en representación del Excmo. Cabildo Insular c	25-nov-2019
Vocal 5	D. Francisco Hernandez Cabrera, en representación del Excmo. Cabildo Insular d	25-nov-2019
Vocal 6	D. Wolfgang Kiessling, en representación de Loro Parque S.A.	25-nov-2019
Vocal 7	D. Tomás Arrieta Carrillo, en representación de GASCAN	25-nov-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Vacante	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Agencia Insular de la Energia de Tenerife**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	35,29 %	-	-	60.000,00						
ITER, SA	A38259115	23,53 %	-	-	40.000,00						
Endesa Distribución Eléctrica SLU	B82846817	11,76 %	-	-	20.000,00						
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modes	F38629788	8,82 %	-	-	15.000,00						
GASCAN	A35575323	8,82 %	-	-	15.000,00						
ASHOTEL	B38019055	5,88 %	-	-	10.000,00						
Loro Parque, SA	A38013070	5,88 %	-	-	10.000,00						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**247.243,34**	**438.226,59**	**467.637,09**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	247.243,34	438.226,59	467.637,09
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-14.500,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**219.599,63**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-284.919,24**	**-251.417,90**	**-256.929,61**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-133.888,07**	**-156.891,40**	**-182.161,67**
a)	Servicios exteriores	-133.870,02	-156.841,07	-182.161,67
b)	Tributos	-18,05	-50,33	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-107.339,61**	**-107.806,19**	**-107.607,07**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**85.970,87**	**86.416,72**	**86.247,47**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**12.166,92**	**8.527,82**	**7.186,20**
15.	**Ingresos financieros**	**12,47**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	12,47	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**-7.460,83**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-7.460,83	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**-0,05**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**-7.448,41**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**4.718,51**	**8.527,82**	**7.186,20**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-836,61**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**3.881,90**	**8.527,82**	**7.186,20**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**6.170,64**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**-20.609,74**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**-1.542,66**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**-15.981,76**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-85.970,87**	**-86.416,72**	**-86.247,47**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**21.492,72**	**21.604,18**	**21.561,88**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-64.478,15**	**-64.812,54**	**-64.685,59**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**-80.459,91**	**-64.812,54**	**-64.685,59**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**-76.578,01**	**-56.284,72**	**-57.499,39**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		836,61		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	219.599,63	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	219.599,63			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	247.243,34	208.226,59	207.637,09	
b.1. Estado	170.253,78	157.641,40	96.324,46	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	76.989,56	50.585,19	111.312,63	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	287.397,05	179.590,86	71.983,79
I.	Inmovilizado intangible	601,46	201,17	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	286.795,59	179.389,69	71.983,79
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	416.225,07	283.094,68	313.802,17
I.	Existencias	5.114,60	5.114,60	5.114,60
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	326.738,93	163.934,63	171.571,73
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.371,54	114.045,45	137.115,84
TOTAL ACTIVO (A+B)		703.622,12	462.685,54	385.785,96

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**461.317,09**	**405.032,37**	**347.532,98**
A1)	**Fondos propios**	**288.206,13**	**296.733,95**	**303.920,16**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**170.000,00**	**170.000,00**	**170.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**114.324,23**	**118.206,13**	**118.206,13**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**8.527,82**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**3.881,90**	**8.527,82**	**7.186,20**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**173.110,96**	**108.298,42**	**43.612,82**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**57.703,65**	**36.099,47**	**14.537,60**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**57.703,65**	**36.099,47**	**14.537,60**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**184.601,38**	**21.553,70**	**23.715,38**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**44.662,30**	**21.553,70**	**23.715,38**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	44.662,30	21.553,70	23.715,38
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**139.939,08**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**703.622,12**	**462.685,54**	**385.785,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2020	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2020 (4)				
						2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1) 2020	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2020	Precio de venta de las enjenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**601,46**				-400,29				**201,17**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**286.795,59**				-107.405,90				**179.389,69**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**287.397,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-107.806,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**179.590,86**	**0,00**	
Existencias	5.114,60								**5.114,60**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1) 2021	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2021	Precio de venta de las enjenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**201,17**				-201,17				**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**179.389,69**				-107.405,90				**71.983,79**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**179.590,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-107.607,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**71.983,79**	**0,00**	
Existencias	**5.114,60**								**5.114,60**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energía de Tenerife

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido 2020	2020 Ctas. 130-131-132	2020 Cuenta 479	Importe total concedido 2021	2021 Ctas. 130-131-132	2021 Cuenta 479	2020	2021			
Saldo inicial		230.814,61	**173.110,96**	**57.703,65**	144.397,89	**108.298,42**	**36.099,47**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-86.416,72	-64.812,54	-21.604,18	-86.247,47	-64.685,60	-21.561,87					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		144.397,89	**108.298,42**	**36.099,47**	58.150,43	**43.612,82**	**14.537,60**					
Subv. de capital concedidas por el Cabildo			**0,00**			**0,00**			**0,00**			
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo			**0,00**			**0,00**			**0,00**			
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea			**0,00**			**0,00**			**0,00**			
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos			**0,00**			**0,00**			**0,00**			

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2020	2021	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Spiterm	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	12.641,15		12.641,15				
Electrovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	80.854,15	40.649,44	80.854,15	40.649,44			
Termovolcan	Otros - De otras Administraciones y Entes públicos	64.146,10	55.675,03	64.146,10	55.675,03			
Seafuel	Otros - Unión Europea	16.211,87	36.250,45	16.211,87	36.250,45			
MACLAB-PV	Otros - Unión Europea	30.873,04	25.375,55	30.873,04	25.375,55			
Sosturmac	Otros - Unión Europea	1.243,60	20.599,47	1.243,60	20.599,47			
Volriskmac I	Otros - Unión Europea	2.256,68		2.256,68				
Volriskmac II	Otros - Unión Europea		29.087,17		29.087,17			
Donación	Otros - Unidad dependiente del CITER	230.000,00	260.000,00	230.000,00	260.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**438.226,59**	**467.637,09**	**438.226,59**	**467.637,09**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**230.000,00**	**260.000,00**	**230.000,00**	**260.000,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**50.585,19**	**111.312,63**	**50.585,19**	**111.312,63**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**157.641,40**	**96.324,46**	**157.641,40**	**96.324,46**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2020	2021	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energía de Tenerife

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Agencia Insular de la Energia de Tenerife**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**9,00**
Número total de gastos	**256.929,61**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	4,00	79.803,36			32.379,36	**112.182,72**
Laboral duración determinada	5,00	64.840,23			17.528,57	**82.368,80**
Otro personal						**0,00**
Total	**9,00**	**144.643,59**	**0,00**	**0,00**	**49.907,93**	**194.551,52**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	300,50
Seguridad Social	62.077,59
Total	**62.378,09**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la Cuenta de Resultados)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera	Servicios admin. Varios		10.700,00
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**10.700,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: Agencia Insular de la Energia de Tenerife

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: **Agencia Insular de la Energia de Tenerife**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	467.637,09
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**467.637,09**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**467.637,09**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**86.247,47**
TOTAL INGRESOS		**553.884,56**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	256.929,61
II.	Compra de Bienes y Servicios	182.161,67
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**439.091,29**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**439.091,29**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**107.607,07**
TOTAL GASTOS		**546.698,36**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**7.186,20**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-7.186,21**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2021

XV.

Entes Dependientes

g.

Fundaciones de participación mayoritaria

3.

Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

3.
Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

1.
Memoria

FUNDACIÓN CANARIA FACTORÍA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

MEMORIA DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2021

La Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística, se constituye en 2012 con la finalidad, de fomentar el desarrollo y dinamización en el área de la innovación turística mediante la promoción, construcción, explotación y administración de una infraestructura que permita, entre otros, convertirla en uno de los puntos neurálgicos de competitividad empresarial del archipiélago. El propósito era dinamizar el sector turístico empresarial a través de la innovación y la transferencia de conocimientos, permitiendo generar empleo y crear un punto de encuentro colaborativo entre las distintas instituciones y administraciones, con el objetivo de atraer aportaciones privadas que contribuyeran a financiar la consecución de los fines de la Fundación FIT.

Sin embargo, actualmente no se cumplen, los motivos que justificaron su constitución en la medida en que, por un parte (i) su actividad ha sido soportada por los patronos fundacionales (incurriendo éstos últimos en pérdidas recurrentes), no siendo capaz de atraer aportaciones significativas del sector privado. Y, por otra parte, (ii) los patronos pertenecientes al sector público se encuentran sujetos a restricciones legales- de racionalización y sostenibilidad presupuestaria- para seguir financiando la actividad fundacional.

En conclusión, existen razones, para entender de forma total y permanente, que los recursos económicos actuales de los que dispone la Fundación FIT no resultan suficientes para cumplir con los fines fundacionales, imposibilitando cumplir con sus objetivos fundacionales de promoción, desarrollo y dinamización en el área de la innovación turística

La Fundación Canaria Factoría de Innovación Turística (FIT) se encontraba en proceso de extinción según acuerdo de su patronato el día 7 de julio de 2018 y conforme a la hoja de ruta definida por los servicios jurídicos en septiembre del mismo año.

Dicha hoja de ruta establecía los diferentes pasos a dar para que cada patrono obtuviera el acuerdo de su órgano de gobierno dando su conformidad a la operación, para posteriormente aprobarlo el patronato y finalmente obtener la aprobación del acuerdo de extinción por parte del Protectorado de Fundaciones de Canarias.

Las entidades que participaban en la Fundación aprobaron en sus órganos de gobierno el acuerdo de la extinción de la Fundación celebrándose posteriormente el pasado día 30 de septiembre del 2020 el Patronato de la fundación acordando su extinción, y dar traslado posteriormente al Protectorado de Fundaciones de Canarias de dicho acuerdo.

En el Balance y los acuerdos de liquidación de la entidad a los que se ha hecho referencia no figuran bienes a distribuir, ni obligaciones que asumir por parte de los Patronos de la Fundación, mostrando en el balance a 30 de septiembre de 2020 únicamente las aportaciones iniciales y los resultados negativos acumulados en los ejercicios anteriores y en el citado período 2020.

El resultado del ejercicio 2020 viene dado, principalmente, de la supresión del registro del uso del inmueble en el que desarrollaba su actividad la Fundación, ya que, si bien no era de su propiedad, se encontraba utilizándolo sin pagar ninguna contraprestación económica, por lo que procedió a registrar dicho bien en su balance y la correspondiente partida en el Patrimonio Neto. Este hecho quedó claramente explicado en las cuentas anuales de la Fundación a fecha 30 de septiembre de 2020 en las que se especifica lo siguiente: “Dado que el remanente en la partida de construcciones (118.905,44€) se corresponde con obras realizadas en las instalaciones en las que la Entidad desarrollaba su actividad, siendo propiedad del Ayuntamiento de Adeje, al devolver las instalaciones a su propietario, estas obras deben darse de baja contablemente y se deterioran junto al resto de partidas de inmovilizado que por su poco importe y estado se considera nulo su valor de mercado (Equipos de procesos informáticos y otro inmovilizado).”

Actualmente (30.11.2020), el proceso se encuentra en marcha a falta de presentar la documentación relativa a la extinción de la Fundación ante el Protectorado de Fundaciones Canarias.

Dado que se estima que el Protectorado de Fundaciones apruebe la extinción y se formalice así la liquidación definitiva de la entidad, se presenta un plan de acción para el ejercicio 2021 sin actuaciones y presupuesto a cero.

PRESUPUESTOS

2021

XV.
Entes Dependientes

g.
Fundaciones de participación mayoritaria

3.
Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

2.
PAIF 2021

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. José Miguel Rodríguez Fraga	28-mar-2014
Vicepresidencia	D. Santiago Sesé Alonso	6-mar-2017
Secretaría	D. Jorge Alexis Marichal González	28-mar-2014
Vicesecretaría	(Tesorero) D. Enrique Arriaga Alvarez	30-sep-2019
Vocal 1	D. David Miguel Pérez González	30-sep-2019
Vocal 2	Dña. Dolores Pérez Martínez	13-abr-2016
Vocal 3	D. Adolfo Alonso Ferrera	30-sep-2019
Vocal 4	D. Juan Pablo González Cruz	27-oct-2014
Vocal 5	D. José Gregorio Martin Plata	30-sep-2019
Vocal 6	Dña. Pilar Parejo	27-oct-2014
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Enrique Padrón Fumero	
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	A38299061	41,35 %	110.000								
ASHOTEL	G38019055	26,32 %	70.000								
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	1,13 %	3.000								
CAMARA DE COMERCIO	Q3873003B	1,13 %	3.000								
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	A38850053	30,08 %	80.000								

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2019					Variaciones producidas o previsibles en 2020				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	0,00	0,00	0,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-825,42**	**0,00**	**0,00**
a)	Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00
b)	Tributos	0,00	0,00	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-825,42	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-19.977,33**	**-12.745,14**	**0,00**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**16.384,74**	**10.562,79**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**-119.556,38**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**-4.418,01**	**-121.738,73**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-4.418,01**	**-121.738,73**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**-4.418,01**	**-121.738,73**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-16.384,74**	**-10.562,79**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-16.384,74**	**-10.562,79**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**-16.384,74**	**-10.562,79**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**-488.161,93**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**-20.802,75**	**-620.463,45**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2019			Estimación 2020			Previsión 2021		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2021	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	619.946,02	0,00	0,00
I.	Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	619.946,02	0,00	0,00
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	1.267,43	0,00	0,00
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.267,43	0,00	0,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		621.213,45	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2019	Estimación 2020	Previsión 2021
A)	**PATRIMONIO NETO**	**620.463,45**	**0,00**	**0,00**
A1)	**Fondos propios**	**121.738,73**	**0,00**	**0,00**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**266.000,00**	**266.000,00**	**0,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	266.000,00	266.000,00	0,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-139.843,26**	**-144.261,27**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**-4.418,01**	**-121.738,73**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**498.724,72**	**0,00**	**0,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**750,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**750,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	750,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**621.213,45**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2020 (4)				
					2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**619.946,00**				-12.745,14			-607.200,86	**0,00**		Baja del inmovilizado por disolución. Figuraba en Balanc
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**619.946,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-12.745,14**	**0,00**	**0,00**	**-607.200,86**	**0,00**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2021	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2021	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2021	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2021	Variaciones			Saldo final (9) 2021	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2021	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2020		Importe total concedido	2021						
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2021	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		498.724,72	**498.724,72**		0,00	**0,00**	**0,00**					
Registro del derecho de uso del bie	Otros - Unión Europea	-488.161,93	-488.161,93		0,00			-488.161,93				
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**-488.161,93**	**-488.161,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-488.161,93**	**0,00**			

Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-10.562,79	-10.562,79	0,00	0,00	0,00		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	
Subv. de capital concedidas por el Cabildo	**0,00**			**0,00**		**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por Unidades dependientes del Cabildo	**0,00**			**0,00**		**0,00**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por la Unión Europea	**-488.161,93**			**0,00**		**-488.161,93**	**0,00**
Subv. de capital concedidas por otras Administraciones y Entes públicos	**0,00**			**0,00**		**0,00**	**0,00**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por Unidades dependientes del Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por la Unión Europea		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por otras Administraciones y Entes públicos		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2020	2021	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Aportaciones genéricas concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2020	2021	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.020** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.021**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTRAS DEUDAS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

A) DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

Nº Operación	Descripción de la aportación	Fecha Concesión	Fecha máx. justificación	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Altas (Concedidas) 2021	Bajas (Reintegro) 2021	Traspaso (9) (No reintegrables) 2021	Otros gastos financieros (7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL A)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B) RESTO DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Traspasos (9) sin efecto monetario 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					SUBTOTAL B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2020	Disposición Capital 2021	Capital Amort. (5) 2021	Intereses (6) 2021	Otros gastos financieros(7) 2021	Saldo 31-12 2021	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

(9) Traspasos por consideración de subvención no reintegrable, y otros traspasos sin efecto monetario. (Movimientos al debe con signo positivo y al haber con signo negativo)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2021	Vencimientos previstos ene 2022	feb 2022	mar 2022
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería) (2)				
Deudas a largo plazo (2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)				
Arrendamiento Financiero				
Asociaciones público - privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito (3)				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el árticulo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular				
Con la Seguridad Social				
Con la AEAT				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) Se corresponden a importes por operaciones de Tesorería y no por otro tipo de deudas, como pueden ser las tarjetas de crédito. El importe por tarjetas de crédito no se debe informar aquí

(3) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL **2021**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFEL) (1)										
Arrendamiento Financiero										
Asociaciones público - privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terceros										
Otras operaciones de crédito (2)										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total deuda viva PDE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas con Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular										
Con la Seguridad Social										
Con la AEAT										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
Total vencimientos a efectos del régimen de autorizaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

(2) No han de incluirse las deudas contraídas con empresas del grupo, ni con los Acreedores comerciales, ni las fianzas, ni los depósitos recibidos.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

OPERACIONES INTERNAS

TRANSACCIONES (de la Cuenta de Resultados)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Ingresos (IGIC incluido)	Gastos (IGIC incluido)
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

SALDOS (del Balance)

Ente	Clasificación IGAE	Tipo operación	Saldos deudores	Saldos acreedores
ECIT o Entidades con participación íntegra del ECIT				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Administración Pública			
IASS	Administración Pública			
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	Administración Pública			
O.A. MUSEOS Y CENTROS	Administración Pública			
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Administración Pública			
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Administración Pública			
BALTEN	Entidad No Financiera			
AGROTEIDE (en extinción)	Administración Pública			
Casino Taoro, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino Playa de las Américas, S.A.	Entidad No Financiera			
Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	Entidad No Financiera			
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	Entidad No Financiera			
Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Administración Pública			
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	Administración Pública			
Auditorio de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	Administración Pública			
Entidades con participación mayoritaria del ECIT				
Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)	Entidad No Financiera			
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	Entidad No Financiera			
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)	Administración Pública			
Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT3).	Entidad No Financiera			
Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)	Administración Pública			
Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)	Entidad No Financiera			
Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	Administración Pública			
SPET Turismo de Tenerife, S.A.	Administración Pública			
Canalink Africa S.L.	Administración Pública			
Canalink Baharicom S.L.	Administración Pública			
Entidades con participación minoritaria del ECIT				
Polígono Industrial de Granadilla.	Entidad No Financiera			
Mercatenerife, S.A.	Entidad No Financiera			
Eólicas de Tenerife, A.I.E.	Entidad No Financiera			
Polígono Industrial de Gúlmar, A.M.C. (en extinción)	Entidad No Financiera			
Consorcio de Tributos de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Isla Baja.	Administración Pública			
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.	Administración Pública			
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.	Administración Pública			
		Total	**0,00**	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

Las operaciones a incluir aquí serán las facturaciones entre entidades dependientes (con IGIC incluido), las facturaciones con el Cabildo (encargos), préstamos realizados entre entidades dependientes y aportaciones entre entidades dependientes si las hubiese.

En ningún caso incluir las aportaciones y subvenciones del ECIT que han sido detalladas en FC-9

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Poder Adjudicador	Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2021	Duración
		TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2021

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**